



INFORME GENERAL
PROCESO PARTICIPATIVO
“A 10 AÑOS DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA”



Agosto 2018

Contenidos

I. PRESENTACIÓN	2
II. METODOLOGÍA DEL PROCESO PARTICIPATIVO	6
III. RESULTADOS GENERALES PROCESO PARTICIPATIVO “A 10 AÑOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA”	9
IV. RESULTADOS GENERALES POR REGIÓN	51
V. RESULTADOS CUESTIONARIO A NIVEL NACIONAL	867
VI. PROPUESTAS SITIO WEB PROCESO PARTICIPATIVO	906
VII. RESULTADOS ENCUESTAS REDES SOCIALES	922
VIII. ANEXOS	930

I. PRESENTACIÓN

A propósito del cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT) decidió efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública.

Para cumplir este objetivo, el Consejo optó por definir participativamente las ideas fundamentales sobre el futuro de la transparencia para el desarrollo del país en los próximos 10 años, para lo que impulsó un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convocó a actores sociales, políticos, económicos y culturales de todo el país, para recoger propuestas que permitan aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores nacionales y regionales.

El más potente de los canales de participación de este proceso, consistió en la realización de talleres presenciales de diálogo con la comunidad y líderes nacionales y regionales en las 16 regiones de Chile, desde Arica a Magallanes. Para establecer las temáticas que se abordaron en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, entrevistó a distintos *stakeholders* de la institución¹, que involucró a actores de diversos ámbitos de la sociedad, como autoridades públicas, empresarios, representantes de la sociedad civil, académicos, líderes sindicales, organismos internacionales y especialistas en materia de transparencia y protección de datos personales, a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la Política Pública de Transparencia, lo que se concretó en 6 ejes temáticos de discusión².

Complementariamente, en los talleres participativos se aplicó un cuestionario referido a las dimensiones centrales de la transparencia en el país y su institucionalidad. Éste, además, se envió electrónicamente a todos los invitados que no pudieron asistir a los talleres.

¹ Ver Anexo 1.

² Ver detalle en capítulo II “Metodología del Proceso Participativo”.

Adicionalmente, se construyó un sub-sitio web alojado en la página del Consejo para sostener el proceso³, en el cual, junto con poner a disposición de la ciudadanía toda la información acerca de las diferentes actividades y resultados del proceso participativo, incluida la rendición de cuentas de los gastos que involucraba el mismo⁴, se habilitó un espacio para proponer ideas y crear foros de discusión orientados a mejorar el sistema de transparencia y acceso a la información en Chile.

Por otra parte, entendiendo la relevancia que han adquirido las Redes Sociales -posicionándose como un espacio de opinión ciudadana directo y accesible para un importante segmento de la población-, a través de las Redes Sociales del Consejo⁵, se dispusieron una serie de preguntas en las cuales los usuarios podían manifestar sus preferencias y opiniones.

Con gran orgullo y satisfacción, podemos decir que estamos entregando los resultados de un proceso histórico e inédito de participación ciudadana en nuestro país, sólo comparable a la etapa participativa del proceso constituyente realizado por el Gobierno de Chile en el año 2016. Producto de este despliegue nacional, logramos generar un diálogo social en que los funcionarios públicos y autoridades políticas debatieron “de tú a tú” con otros actores sociales del mundo académico, de la sociedad civil y del sector privado, contamos con la participación de alrededor de 2.200 personas a lo largo de todo Chile, de los cuales más de 1.200 lo hicieron presencialmente en los talleres regionales y el resto mediante los otros canales de participación que dispusimos. Así, obtuvimos 1.501 cuestionarios respondidos, contabilizamos 1.226 votos en las preguntas publicadas en Redes Sociales y recibimos 36 propuestas e ideas y se crearon 5 foros de discusión en el sitio web del Proceso Participativo⁶.

A través de estos canales de participación, la ciudadanía nos dijo fuerte y claro, que frente al actual estado de desconfianza social, la instalación de una Cultura de la Transparencia es fundamental, y que hoy en día, sin distinciones en ninguna de las regiones del país, el secretismo y la falta de transparencia en nuestras instituciones democráticas, son inaceptables. Nos señalaron además, que de una forma u otra, es necesario coordinar e integrar las distintas normas relacionadas a la Transparencia, Probidad y Participación en una Política Pública clara, eficiente y contundente que sea capaz de hacer frente a los desafíos de los próximos 10 años en nuestro país.

Asimismo, los ciudadanos manifestaron la urgencia de que junto con mejorar y actualizar los mecanismos de acceso y publicidad de la información, es necesario considerar el mayoritario interés por conocer la información relativa al manejo de los recursos públicos y que todas las instituciones públicas -incluyendo al Congreso Nacional, el Poder Judicial y los órganos autónomos constitucionales- deben cumplir las obligaciones y disposiciones que estipula la Ley de

³ <https://www.consejotransparencia.cl/proceso-de-participacion-ciudadana/>

⁴ <https://www.consejotransparencia.cl/proceso-de-participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/>

⁵ <https://www.consejotransparencia.cl/proceso-de-participacion-ciudadana/mira-lo-que-opina-la-gente/>

⁶ <http://pciudadana.cplp.cl/paginas/inicioP.aspx>

Transparencia , debido a la importancia fundamental que tienen para la democracia, a lo sensible de su labor y a los altos niveles de desconfianza que ostentan, lo que implica que deben quedar bajo las competencias del Consejo para la Transparencia como organismo de control independiente y externo. Para cumplir este rol a cabalidad, se le demanda unívocamente a este Consejo, tener presencia regional a través de oficinas y/o representantes regionales y generar una función de vinculación con el medio y relacionamiento con la comunidad, para que de este modo pueda difundir y promover de mejor manera el valor de la Transparencia en la ciudadanía y en las instituciones públicas y realizar más y mejor fiscalización sobre estas materias.

Es importante destacar la madurez demostrada por los ciudadanos en la comprensión de la transparencia, pues si bien abogan por su extensión y profundidad, reconocen claramente que debe tener límites, principalmente asociados a la necesaria –y también urgente- protección de los datos personales y privados, lo que deben ser garantizados por un organismo autónomo y competente.

Finalmente, no podemos dejar de subrayar que con gran alegría refrendamos en este proceso participativo, los resultados de la relación que hemos venido construyendo a los largo de estos 10 años con las instituciones, autoridades y funcionarios públicos, quienes se identifican como grandes aliados de la transparencia y del Consejo, toda vez que valoran sus beneficios y el impacto que ha tenido en el país en esta década.

Esperamos que el fruto de este intenso y valioso trabajo, se convierta en un insumo fundamental para la construcción de una Cultura de la Transparencia, así como una política de transparencia, probidad y anticorrupción en Chile, pues el espíritu participativo, convocante e inclusivo que lo guio, es un componente ineludible de tomar en cuenta, para el desarrollo de nuestro país y nuestra sociedad.

AGRADECIMIENTOS

El Presidente del Consejo para la Transparencia, Marcelo Drago Aguirre y los Consejeros de esta Corporación -Francisco Javier Leturia Infante, Gloria de la Fuente González y Jorge Jaraquemada Roblero- agradecemos profundamente el esfuerzo, la dedicación y el profesionalismo de todo el equipo del Consejo que llevó adelante este proceso participativo.

Agradecemos especialmente a la Dirección de Estudios, liderada por su Directora, Daniela Moreno Tacchi, que se dio a la tarea, primero, de ejecutar en terreno la metodología a través de la cual se desarrollaron los diálogos y, luego, de sistematizar y analizar los resultados que de éste emanaron. Destaca en este sentido la labor realizada por los profesionales de esta Dirección, Daniel Pefaur Dendal, Carolina Maturana Zuñiga, Carlos Carrasco Vitalich, Daniel Contreras Caballol, Francisca Gutiérrez Vielma, Leonardo Miranda López, María Paz Torres Alcalde, Paula Alcaíno Palma, Paula Cabrera Acevedo y Sebastián Gallardo, estudiante en práctica del área.

Asimismo, agradecemos a la Dirección General del Consejo, que a través de la Unidad de Promoción y Clientes, desarrolló un rol fundamental en la coordinación y organización de las actividades regionales del proceso participativo. Especialmente relevante fue la tarea realizada por Pablo García Combeau, coordinador operativo del proceso participativo, y el apoyo prestado por los profesionales de la Unidad: Christian Anker Ullrich, Denisse Jiménez Carter, Juan Pablo Camps Carreño, Maximiliano Núñez Gómez, Patricia Morales Weisse y Paulina Olivares Moreno.

Adicionalmente, queremos destacar la labor realizada por la Dirección de Desarrollos y Procesos que se avocó a la creación de herramientas tecnológicas innovadoras para abrir distintos canales de participación; la Dirección de Fiscalización, que desarrolló procesos de fiscalización focalizados en las distintas regiones del país para dotar de evaluaciones pertinentes y actualizadas cada una de las visitas regionales que se realizaron. Además reconocemos el trabajo realizado por parte de la Dirección de Administración, Finanzas y Personas, quienes ejecutaron con rigor y apegados a los más altos estándares de probidad, todos los gastos y compras que implicaron la realización de este proceso, publicando, además, periódicamente su respectiva rendición de cuentas. Queremos destacar también, que paralelamente a todo este despliegue institucional, el Consejo no descuidó en ningún momento el cumplimiento de sus funciones regulares y la garantía del Derecho de Acceso a la Información, a través de la recepción, gestión y análisis de los reclamos de la

ciudadanía, función que continuó cumpliendo con altos niveles de eficiencia la Dirección Jurídica del CPLT

Finalmente, queremos agradecer al Gabinete del Consejo y la Unidad de Comunicaciones, quienes implementaron una agenda de relacionamiento y una estrategia comunicacional a través de redes sociales y medios regionales, digitales, escritos y radiales, de todas las actividades y etapas del proceso participativo, y paralelamente a todo este despliegue institucional, el Consejo no descuidó en ningún momento el cumplimiento de sus funciones regulares y la garantía del Derecho de Acceso a la Información, a través de la recepción, gestión y análisis de los reclamos de la ciudadanía, función que continuó cumpliendo con altos niveles de eficiencia, la Dirección Jurídica del CPLT.

II. METODOLOGÍA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Este proceso participativo, que se desarrolló entre los meses de marzo y agosto de 2018, constó de 4 canales de participación, tanto virtuales como presenciales:

1) Talleres presenciales de diálogo regional

Los Talleres, que se desarrollaron en las 16 regiones del país, se ejecutaron en base a una metodología de reflexión conversacional entre los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática⁷.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se analizan en la que corresponde.

Para establecer las temáticas que se abordaron en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución⁸ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la Política Pública de Transparencia. Así, se definieron los siguientes 6 temas que se trabajaron en los Talleres:

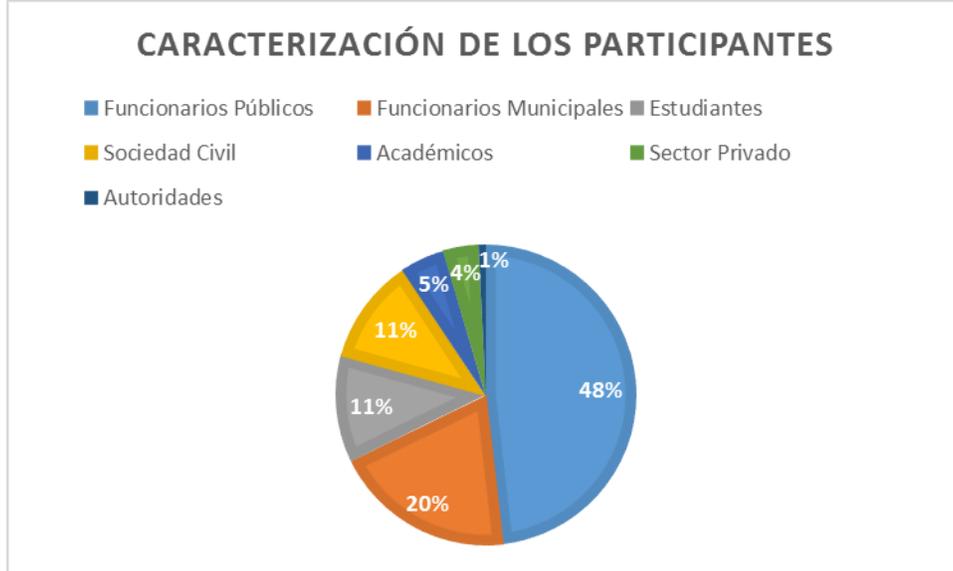
- Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

⁷ Ver Anexo.

⁸ Ver Anexo

- Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?
- Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.
- Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.
- Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.
- Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

Región	Fecha actividad	Total Asistentes
Araucanía	14 de marzo	46
Biobío	05 de abril	81
Valparaíso	11 de abril	110
RM	19 de abril	400
Coquimbo	26 de abril	61
Arica	3 de mayo	61
Magallanes	9 de mayo	44
Los Ríos	15 de mayo	12
Los Lagos	16 de mayo	71
Atacama	31 de mayo	55
Maule	6 de junio	33
Tarapacá	13 de junio	64
Antofagasta	20 de junio	80
Aysén	4 de julio	41
Ñuble	25 de julio	36
O'Higgins	7 de agosto	25
Total Nacional		1220



2) Cuestionario

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario⁹ con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública: 1) Evaluación general de la transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país, el que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller¹⁰.

3) Canal web

El Consejo para la Transparencia construyó un mini sitio web especial para el proceso participativo en su página institucional¹¹, en el cual, junto con poner a disposición de la ciudadanía toda la información acerca de las diferentes actividades y resultados del proceso participativo y rendir cuentas de los gastos que involucraba el mismo, se habilitó un espacio para proponer ideas y crear foros de discusión orientados a mejorar el sistema de transparencia y acceso a la información en Chile. A través de este canal, se obtuvieron un total de 36 propuestas de los participantes.

4) Encuestas en Redes Sociales

⁹ Ver Cuestionario en documentos Anexos

¹⁰ Ver detalles en Capítulo V “Informe de Cuestionario a nivel Nacional”

¹¹ <https://www.consejotransparencia.cl/proceso-de-participacion-ciudadana/>

En la cuenta de *Twitter* del Consejo para la Transparencia (@ctransparencia), se dispusieron 18 preguntas y cuestionarios en los cuales los usuarios podían manifestar sus preferencias y opiniones.

Se obtuvieron 1.226 votos a los distintos cuestionarios publicados a través de Twitter.

III. RESULTADOS GENERALES PROCESO PARTICIPATIVO “A 10 AÑOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA”

1) El camino para la instalación de una Cultura de la Transparencia en Chile

El secretismo y la falta de transparencia son inaceptables

En el desarrollo del proceso participativo, hemos evidenciado que la ciudadanía demanda, de manera inequívoca, la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país. Percibimos una marcada sensación de hastío e intolerancia absoluta con todas las actitudes, prácticas y comportamientos corruptos que atenten contra la ética, la probidad y la transparencia en los diferentes ámbitos de la vida social, tanto en lo público como en lo privado, así como en distintas escalas, ya sea en lo cotidiano, como en los grandes temas que repercuten a nivel país.

Lo anterior, redundará inevitablemente en una **profunda desconfianza social**, tanto a nivel interpersonal, como hacia el Estado y el sector privado. Esto no viene sino a refrendar los bajos

niveles de confianza social que hay en Chile y que sistemáticamente los Estudios Nacionales de Transparencia del CPLT han venido evidenciando desde el año 2014¹².

Precisamente, **frente a este actual estado de desconfianza social, los participantes del proceso han manifestado que la instalación de una Cultura de la Transparencia es fundamental** para revertir esta situación, principalmente, porque se percibe que la instalación de esta cultura, significa -en definitiva- una profunda **interiorización de valores positivos y necesarios para nuestra sociedad, como la honestidad y la ética**. De esta forma, para los participantes, la instalación de una Cultura de la Transparencia implica un mayor grado de confianza en las personas e instituciones y que ésta es un potente antídoto para prevenir la corrupción.

“El desafío más importante, efectivamente, está en este cambio cultural que viene desde los valores de los niños en la sociedad, y de los adultos por supuesto, en términos de honestidad, en términos de ética, en términos de confianza. (...) si bien la Ley ha cumplido con poder entregar la información y tener derecho a acceder a ella, no hemos mejorado en subir y aumentar este nivel de confianza entre pares, entre colegas. Yo creo que ahí está el desafío más importante, y tiene que ver con un cambio radical de cultura como sociedad”.

(Autoridad Universitaria de la región de Arica y Parinacota)

“La única forma de generar confianza en las instituciones es la transparencia”.

(Representante de la Iglesia Católica de la región de Ñuble)

En este contexto, se señala a lo largo del proceso participativo, que **la instalación de esta cultura debe ser una política de Estado, pues implica un esfuerzo de todos los actores de la sociedad, que trasciende de los Gobiernos de turno** y que tiene que nacer y sostenerse en el tiempo sobre pilares fundamentales.

“Este es un tema de todas las instituciones, todas las empresas, todos los sectores, todos los seres humanos que estamos acá, porque es la única manera y yo creo que la transparencia saldría por sí misma y por sí sola, saldría fácil”.

(Académica de la región de Magallanes)

De esta forma, se señala que **la transparencia es uno de los valores fundamentales del sistema democrático, porque propicia una sociedad más justa y con mayor igualdad de oportunidades**, toda vez que elimina aquellas ventajas que se tienen por obtener información privilegiada y que, a su vez, permite acceder a otros derechos, posibilitando que los beneficios del Estado no los reciban sólo quienes tienen esa información. Así, la transparencia se erige como un elemento básico para **“nivelar la cancha”**.

Se plantea, además, que **la transparencia es un factor que vincula positivamente a los Gobiernos con la ciudadanía**, propiciando una mejor relación entre ellos.

¹² https://www.consejotransparencia.cl/category_estudios/estudio-nacional-de-transparencia/

“El país reclama más transparencia, más información y la razón de fondo es que este acceso [...mejora] las oportunidades de igualdad [...] porque si existe la información privilegiada, existe también asimetría respecto a la riqueza, porque la gente toma decisiones con toda la información a la cual tiene acceso. Por eso, la información para mí es clave[...], el acceso a la información permite que los ciudadanos tengan control sobre la autoridad y también permite que la democracia se precie de ser una democracia más activa”.

(Funcionario Público de la región Metropolitana)

Desde el ámbito ciudadano, **la instalación de una Cultura de la Transparencia implicaría la existencia de una herramienta fundamental para el ejercicio de la ciudadanía, pues potencia las capacidades una participación ciudadana** que permita a las personas involucrarse en los procesos de toma de decisión, puesto que a mayor y mejor información disponible para todos los actores de la sociedad, las posibilidades de participar en las instancias, espacios y temas de interés público, se ven robustecidos.

“Es clave abrirse a la ciudadanía y que los organismos públicos generen mecanismos para que las personas puedan conocer su funcionamiento, en ese sentido el manejo de la información es clave para que las personas sepan, que exista una comunicación entre el Estado y la ciudadanía”.

(Académico de la región de Aysén)

Por otra parte, **la transparencia se concibe como una importante herramienta de control ciudadano, fundamental para prevenir y detectar irregularidades o hechos de corrupción** al interior de las instituciones. Bajo esta lógica, se aumentan las posibilidades de que la ciudadanía pueda demandar, exigir y controlar un correcto comportamiento de las autoridades y que la administración del Estado se oriente al bien común.

“La labor de la Transparencia es, para mí, preventiva, fundamentalmente, y se enlaza con la probidad y con el asunto de la corrupción, que es su último fin”.

(Funcionaria pública de la región de Atacama).

“Yo creo que implicaría menos corrupción, menos corrupción por parte de los funcionarios, de los políticos, de los organismos y también tranquilidad por parte de la ciudadanía, porque al transparentar lo que hacen y cómo utilizan los fondos públicos, la ciudadanía también puede estar más tranquila” (Funcionaria Municipal de la región de O’Higgins).

En el ámbito institucional, se reconoce que **generar un cambio cultural al interior de las instituciones, es una tarea de mediana y larga data, y que además, no es fácil**, pues implica un trabajo continuo y sostenido de gestión interna de las organizaciones que va más allá del mero cumplimiento normativo, implicando un cambio de mirada, orientar la gestión pública de cara a la ciudadanía y su bienestar, un reconocimiento e interiorización de los valores asociados a la transparencia por parte de las autoridades y funcionarios públicos, y una modernización de los servicios públicos. En definitiva, **se asocia la cultura de la transparencia a “una forma de hacer bien las cosas” que permitiría lograr grandes metas a nivel país.**

“La transparencia implicaría mucha más modernización de los Servicios Públicos, mejor calidad, tienes que dar más información, te van a preguntar más, tienes que abrir tu organización, entonces, efectivamente significa un cambio no sólo institucional, sino que también significa un cambio en las personas, en la organización”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región del Biobío).

“Ser transparente, es hacer lo que uno se comprometió y el día que nosotros cumplamos al 100% con la transparencia, lograremos el despegue en el ámbito social, económico, político, cultural, educacional, pero si no partimos por ser transparentes y limpios para trabajar, no lo vamos a lograr”.

(Funcionario Público de la región de Atacama).

Por otra parte, se señala que la instalación de una Cultura de la Transparencia al interior de los organismos públicos, propendería a una mejor gestión, ya que el accionar de las autoridades y funcionarios estarían permanentemente bajo el escrutinio ciudadano. Además, **la obligatoriedad de rendir cuentas respecto a la función pública, incentiva a una gestión más eficiente y proba** por parte de las instituciones, pues ayuda a reducir la discrecionalidad en la toma de decisiones y a ordenar la información y analizar mejor los datos y variables que manejan.

En este contexto, **es clave el rol de liderazgo** que deberían jugar las autoridades políticas para lograr avances hacia una Cultura de la Transparencia. Por ende, se propone fomentar el liderazgo de las autoridades en las instituciones públicas para promover la probidad y transparencia.

“La transparencia nos permite mejorar lo que son los procesos de control ciudadano, nos permite poder mejorar nuestros propios procesos, y de tal forma tener mayor información al público y también mejorar nuestra gestión”.

(Funcionario Público de la región de Los Lagos).

De este modo, podemos ver que la aspiración de instalar una Cultura de la Transparencia en Chile, se fundamenta, por una parte, en la importancia valórica y simbólica que ésta tendría para nuestra democracia, para la ciudadanía y para las instituciones, y, por la otra, en los beneficios concretos y específicos que la transparencia y el acceso a la información pública acarrearán para la sociedad.

El cambio cultural: El rol de la Ley, la Educación y la Promoción

Uno de los temas que se pone en discusión en el debate sobre la Cultura de la Transparencia se relaciona con el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información y si esto sería un aporte para apoyar el cambio cultural que se pretende lograr. **En general, existe la percepción entre los participantes de que es muy relevante el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información para facilitar y garantizar el ejercicio de este Derecho en Chile.** Se señala que esto ayudaría a que los ciudadanos puedan conocer tanto los mecanismos para hacer efectivo su Derecho como para saber cuáles son los mecanismos que lo protegen.

“El tema del reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información es muy relevante, pero hay que ver cómo hacerlo mucho más activo y que éste penetre en las instancias sociales”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región de Coquimbo)

“El reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información sería un aporte para la Cultura de la Transparencia, porque somos súper legalistas, si no está en la Ley no funciona y como el cambio cultural será en décadas, darle un rango más alto es la forma de direccionar el cambio cultural y que el tema vaya permeando hacia abajo”.

(Funcionaria Pública de la región de Atacama)

No obstante, otros participantes ponen en duda la eficacia que tendría el reconocimiento constitucional del DAI, destacando que éste puede quedar en “letra muerta”, y que más bien, lo importante es el desarrollo de aspectos de índole cultural para potenciar los principios de transparencia, probidad y ética.

“Ya basta de tantas leyes, todo norma, si es un tema de las personas, sino, tendríamos que reglamentar todo. Es cierto que los derechos fundamentales en una Carta Constitucional es superior a una ley, y estamos de acuerdo, pero ¿hasta dónde? El derecho de la salud de las personas es un derecho constitucional, ¿y qué pasa con las listas de espera?... Entonces, no es necesario, de verdad que no es necesario”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región de Los Ríos)

“Yo encuentro que establecerlo en un rango constitucional sería elevar mucho el concepto, la ley misma, siendo que tal vez lo que se requiera es mejorar el reglamento o perfeccionar la misma ley, porque el problema se da a nivel de ejecución y por lo tanto el principio está salvaguardado en la ley misma. Y yo creo que no es necesario avanzar hacia un reconocimiento constitucional”

(Representante de la sociedad civil de la región de O’Higgins).

Por otra parte –y generando mucho más consenso respecto al punto anterior- se señala que la educación es la piedra angular para formar ciudadanos críticos respecto a problemáticas sociales y conscientes de sus derechos y obligaciones y como consecuencia de aquello, producir un cambio cultural, por lo tanto, **uno de los componentes que aparece con mayor fuerza para producir ese cambio cultural, es la formación ciudadana y la educación cívica en todos los niveles educativos**, pues se reconoce que mediante la educación se podrían anclar valores como la honestidad, la probidad, la ética y la transparencia, no sólo como un componente académico del cual las personas obtienen conocimiento, sino que también en la esfera emocional, formando personas íntegras y orientadas al bien común.

“Tiene que ver mucho con la preparación, con la formación y educación en todos los niveles: básico, medio y superior. Un amplio abanico de carreras algún día van a trabajar en la Administración Pública, por ello es necesario preparar futuros directores y profesionales en la temática... estamos dejando de lado la filosofía, lo hicimos antes con educación cívica y pagamos el

coste, si la gente no tiene formación y no sabe pedir información, no puede exigir adecuadamente sus derechos”.

(Académico de la región de la Araucanía)

Complementariamente a la educación formal, **otro elemento que se considera fundamental para implementar una Cultura de la Transparencia guarda relación con la difusión, promoción y capacitación** de las políticas de Transparencia, Probidad y Acceso a la Información, tanto en el interior de las instituciones públicas, como en la ciudadanía. Esto, dado que se considera que el desconocimiento de los ciudadanos respecto de estas políticas, y especialmente del Derecho de Acceso a la Información, es un obstáculo importante para la plena instalación de un Cultura de la Transparencia.

“Clarificar la información y masificar este instrumento. La gente común y corriente, yo creo que no tienen idea de que existe este instrumento de transparencia”.

(Periodista de la región de Valparaíso)

“Es bien poca la gente que sabe, más que nada la gente que participa en alguna entidad comunitaria, de junta de vecinos, ese tipo. Pero el común de la gente que no está en ninguna organización, no sabe cómo poder acceder.”

(Representante Sociedad Civil de la región de Los Ríos)

Dado el desconocimiento ciudadano, entonces, se plantea la importancia de difundir y capacitar respecto a las políticas de transparencia en las diversas organizaciones de la sociedad civil, para que ésta conozca su Derecho y se empodere.

“Debiese haber formación obligatoria para organizaciones de base, se puede trabajar desde ahí la educación al mismo sector, para que así se conozca qué es la Ley de Transparencia, en qué casos se puede usar, cuáles son las causales de reserva”.

(Estudiante de la región de Valparaíso)

Otro factor relevante que se plantea como un facilitador en la promoción e instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, es la **complementariedad entre la realización de difusión y capacitaciones presenciales, con el uso de herramientas tecnológicas** para favorecer la comunicación y el acceso a la información de los ciudadanos. Especial relevancia se da al hecho de que si bien se reconoce que las tecnologías de la información (TIC) facilitan enormemente la interacción entre el Estado y la ciudadanía y, por lo tanto, el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, éstas no son utilizadas por todos los ciudadanos, ya sea por el analfabetismo digital de una parte de la población o por la inexistencia de acceso a internet en algunas porciones de territorio. Además, se releva la importancia de los encuentros “cara a cara”, los que para los participantes, generan una reflexión más nutrida, una participación más activa y la generación de mejores propuestas para acercar la información y la transparencia a los ciudadanos.

“Si bien es cierto ahora existen muchas canales de información para toda entidad, ya sea las páginas, los Facebook, las aplicaciones y todo. Aún hay mucha gente que no tiene acceso a internet, por ser rurales o por tener un acceso económico distinto. Entonces, una actividad que yo sugería es el puerta a puerta, porque la gente necesita distintos canales de información”.
(Funcionaria Universitaria de la región del Maule)

“La tecnología es un medio, pero no debiésemos cegarnos por ella. No debiésemos reemplazar la interacción cara a cara. Por algo hoy nos motivamos a venir aquí. Probablemente, si nos hubiesen enviado una encuesta yo no la contesto, pero si nos invitan a conversar, yo digo, bueno, conversemos”.
(Académica de la región de Coquimbo)

Se sostiene, igualmente, que **el desconocimiento de la Ley y los procedimientos asociados a ella también alcanza a los funcionarios públicos**, los que al desconocer el procedimiento legal –o simplemente, no tener la voluntad de realizar una gestión que desconocen o consideran poco relevante- **generan barreras de entrada** para las personas que requieren realizar solicitudes de información. Interesante resulta ver que esta percepción es compartida por la ciudadanía y los propios funcionarios públicos.

“Un obstáculo es el poco conocimiento por parte de las municipalidades... es un tema de compromiso activo que tiene la institucionalidad pública de decir que existe una Ley de Transparencia”.
(Representante de la Sociedad Civil de la región de la Araucanía)

“Creo que me encontré con una falencia, que es el desconocimiento de lo que es la Ley de Transparencia, porque por ejemplo, a mí me llegan las solicitudes de información y cuando la traspaso a algún Departamento, no tienen conocimiento que tienen un plazo para dar respuesta, entonces, yo creo que el desconocimiento, imagínate tú, si los funcionarios públicos tienen desconocimiento de esto, ¡cuánto más la ciudadanía!”.
(Funcionario Municipal de la región de Magallanes)

Frente a esta situación, se señala la necesidad de **difundir y capacitar en esta temática a todos los funcionarios en los Servicios Públicos, no sólo a los encargados de Transparencia**. A su vez, se recomienda poner foco en la **educación en Ética Pública y en los procesos de inducción a la Administración Pública**, relevando la importancia de formar en la vocación de servicio. Esto, porque la Cultura de la Transparencia no se puede lograr plenamente si es que no existe una cultura organizacional que fomente la participación y educación de los funcionarios en temáticas de transparencia.

“Según nuestra experiencia, hacer partícipe a todos los funcionarios de una institución sí funciona, el problema es que hay muchos funcionarios a los cuales no les interesa. Van, cumplen su función, firman su ingreso y se van. Pero sí, poco a poco, tú vas incentivando la participación, la vas

haciendo atractiva, la gente empieza a participar. Cuando ven que funciona, empiezan a participar.”

(Representante de la Sociedad Civil de la región de Coquimbo)

A nivel institucional, también se identifican como una dificultad para la correcta instalación de la Cultura de la Transparencia, los **déficits de las capacidades institucionales para asumir las obligaciones de probidad y transparencia**. Así, en primer lugar, se evoca la falta de recursos para cumplir con la Ley, arguyendo que la instalación del Derecho de Acceso a la Información en las instituciones públicas ha aumentado las cargas de trabajo sin destinar recursos financieros, técnicos, ni humanos para ello, pues en la mayoría de los organismos, los funcionarios encargados de transparencia deben cumplir múltiples funciones.

“En un municipio pequeño como el nuestro, esta Ley no vino acompañada de un presupuesto, ni de una persona, ni de inyectarle recursos, sino, vino a un tema de generarnos una carga más”.

(Funcionaria Municipal de la región de Arica y Parinacota)

“Deben haber cambios económicos para los Servicios, si me está creciendo el nivel de consultas y no estamos dando abasto, se debiesen dar los recursos para dar respuesta a tal demanda”.

(Funcionario Municipal de la región de Antofagasta)

“Los municipios no tenemos las capacidades para responder a las solicitudes de información, tenemos muy poco personal. Los requerimientos de repente son muy grandes, consideran muchos años, y también hay una capacidad logística de los archivos, aquí en los municipios pequeños los archivos están desparramados por todas partes, porque no tenemos la infraestructura apropiada, no tenemos archivos digitales, entonces, es una problemática grande”.

(Funcionario Público de la región de Los Lagos)

Ante esto y dada la creciente demanda de información, se plantea que **es necesario dotar de más recursos y capacidades a las instituciones públicas y promover que todas tengan Unidades o encargados de transparencia con exclusividad de tiempo para esas labores**.

“Parece que cada vez está saliendo más a la luz el tema de la Transparencia, la gente se informa más, piden más cosas. Entonces, yo pienso también que el Gobierno debería invertir más en tener gente capacitada y entregar más dinero a las municipalidades para que se cree una Unidad de Transparencia como corresponde, con más dotación de personal”.

(Funcionaria Municipal de la región del Biobío)

“Tener a más gente capacitada implicaría asignarle lucas a un Servicio Público determinado. En el fondo, un derecho reconocido implica asignar lucas. Hoy día todo el tema de transparencia se gestiona dentro de las organizaciones, pero sin presupuesto en el fondo”.

(Funcionario Municipal de la región del Maule)

Junto a la falta de recursos, se plantea que existen **otras dificultades al interior de los organismos públicos, asociados a temas de gestión y procedimientos institucionales, entre las que destaca un marcado centralismo para responder solicitudes de acceso en algunas instituciones públicas**, puesto que en regiones, se ha establecido como conducto regular que las solicitudes recibidas sean derivadas al nivel central para su respuesta, lo que dificulta la relación de los funcionarios de regiones con las personas que piden información. Esta situación la identifican tanto funcionarios públicos que son parte de esta burocracia, como usuarios de la Ley que han percibido dicho procedimiento como una barrera de acceso a la información pública.

“(Para) uno como funcionario público, igual es incómodo, porque yo también debo pasar toda la información a nivel central y ellos responden, y a veces la respuesta que le llega al ciudadano no es la que uno le hubiese dado, entonces, el ciudadano llega donde uno, que es la cara de la institución en la región, y dice “oiga, me respondieron esto” y uno... ni siquiera el nivel central nos informa a nosotros “oye, vamos a responder esto”, no existe una coordinación (...) a veces llevar todo al nivel central, burocratiza más”.

(Funcionario Público de la región de Arica y Parinacota)

“Una gran falencia que a mí me ha pasado es que he solicitado información a Suceso, Fonasa y otros organismos, y todos me dicen; ya, hay que esperar respuesta de Santiago. Porque todo está centralizado en Santiago, consultas súper puntuales. Ese centralismo realmente molesta, entorpece y hace que todo sea más lento y muy engorroso”. (Representante de la sociedad civil de la región de Los Lagos)

Rol del Consejo para la Transparencia en la instalación de una Cultura de la Transparencia

Como principio básico, los participantes consideran que el Consejo para la Transparencia, en su rol social y político de fomentar una Cultura de la Transparencia, debe tener un papel preponderante en esta tarea y para esto, **se señala en todas las regiones como una cuestión prioritaria, que la promoción de la Cultura de la Transparencia no es concebible si el Consejo no adquiere una fuerte y permanente presencia en las regiones**. Se considera que para vincularse de mejor manera con las comunidades, propiciar una mayor cercanía con las personas, detectar con más pertinencia las necesidades de transparencia en las regiones y promover de mejor forma el Derecho de Acceso a la Información y su propio rol institucional, es imperativo descentralizar su labor a través de oficinas regionales. Esto, además, porque se considera necesario como una forma concreta de descentralizar la Política de Transparencia. Al respecto, cabe destacar, que en el cuestionario aplicado a los participantes, el elemento considerado más importante que podría mejorar el CPLT para cumplir su rol a cabalidad, es su presencia permanente en regiones, con un 57% de las menciones.

“Yo encuentro que es primordial que haya representantes del Consejo en regiones, porque si bien es cierto el Consejo ha hecho una muy buena labor, están prácticamente todos en Santiago, entonces, en las regiones no hay representantes. Quizá uno por región, y ahí recoger desde las

bases, desde las organizaciones sociales, desde los estamentos públicos y privados todas las inquietudes, porque, porque justamente Santiago no es Chile, y las necesidades de Puerto Montt quizá son muy distintas a las de Valdivia, a las de Magallanes, a las de Antofagasta, a las de Iquique. Somos regiones muy diferentes y con muchas necesidades específicas”.

(Representante de la sociedad civil de la región de Los Lagos)

“Sería recomendable que haya una oficina en cada una de las regiones, en donde haya un funcionario especializado en apoyar a las personas, a los ciudadanos comunes y corrientes que buscan esa información y que no tienen internet, o que les faltó más educación o más información”.

(Académico de la región de Ñuble)

“Una de las cosas que aconsejo al Consejo es crear una entidad acá en regiones, en esta región de O’Higgins que siempre se la saltan por estar tan cerca de Santiago” (Representante de Sociedad Civil de la región de O’Higgins)

En la misma línea, **se señala que una actividad en la que el CPLT debiese enfatizar su gestión, es su vinculación con el medio, es decir, que el Consejo se vincule en mayor medida con actores y organizaciones de diversa índole** para facilitar un acercamiento con la ciudadanía, a modo que ésta pueda ejercer de mejor forma el Derecho de Acceso a la Información, fomentando también el control social.

“El Consejo debiese tener una función de extensión, debería ser una especie de articulador de actores que se ven beneficiados con la transparencia, para bajar la transparencia a la vida cotidiana y bajarla de la nube abstracta en la que habitualmente está”.

(Investigador Universitario de la región de Coquimbo)

El beneficio de tener instalaciones del Consejo en regiones, no sólo se percibe para la promoción de la Cultura a nivel ciudadano, también **se plantea como un elemento relevante para orientar de mejor forma a los organismos públicos**, fiscalizar de manera más exhaustiva el cumplimiento de la Ley y canalizar más adecuadamente los reclamos de los ciudadanos ante las denegaciones de información.

“Desconcentración. ¿Por qué no tener Consejo en las regiones? De esa forma también el Consejo podría verificar en terreno, podría hacer un control más exhaustivo sobre la transparencia pasiva que deberíamos tener cada una de las instituciones, sobre todo en municipalidades, y también prestar ayuda y colaboración a aquellas municipalidad que no tienen la capacidad para poder desarrollar su página, para poder tener más activo el tema”.

(Funcionario Público de la región del Biobío)

Otro rol que se considera relevante para el Consejo, en su rol social y político de fomentar una Cultura de la Trasparencia, es **difundir en mayor medida la Ley de Transparencia**, puesto que existe un desconocimiento tanto de los ciudadanos como de los funcionarios públicos de los

mecanismos, derechos y políticas de transparencia y acceso a la información. Al respecto, un tercio de los participantes señala que uno de los elementos considerados más importantes para avanzar en mayor transparencia en nuestro país, es **mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información**.

“El problema es el desconocimiento. Yo creo que el Consejo tiene una tarea, hacer conocer esas herramientas a las personas y a las instituciones. Existe una Ley y un desconocimiento por mucha gente, de en qué consiste esa Ley, qué es lo que debemos entregar, bajo qué circunstancias, y a quién”.

(Académico de la región de Magallanes)

“El Consejo debe tomar un rol más activo en la parte cultural, que su accionar este más orientado hacia la capacitación y la instalación de la Cultura de la Transparencia en las instituciones del Estado, de modo que sea algo normal entregar información”.

(Funcionario Público de la región de Tarapacá)

Profundizando en la línea de la difusión, se demanda un **rol más intenso del Consejo en la capacitación de los funcionarios públicos de las distintas áreas y segmentos de los organismos**, esto, porque se considera que no todos los funcionarios están capacitados para dar cumplimiento o facilitar los procesos relacionados con transparencia. Sobre este punto, más de un tercio de los participantes señala que uno de los elementos considerados más importantes para avanzar en mayor transparencia en nuestro país, es más capacitación.

“El Consejo debería capacitar mucho más en crear fuertes competencias en los funcionarios públicos y que le den la importancia en el municipio lo que tiene que ver con transparencia, porque actualmente, nosotros que trabajamos con la Ley, lo conocemos, pero digámoslo en Obras, en Vivienda, en otros, no lo saben, creo que ahí cuesta mucho”.

(Funcionario Municipal de la región de Los Lagos)

Resumen de las principales propuestas y rol del Consejo en la instalación de la Cultura de la Transparencia en el país:

Propuestas generales:

- Reconocer el Derecho de Acceso a la Información en la Constitución.
- Integrar contenidos de Ética, Probidad, Transparencia y Derecho de Acceso a Información en todos los niveles de la educación formal escolar (Educación Cívica).
- Difundir y promover con herramientas tecnológicas y actividades presenciales el valor de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía y en las instituciones públicas.
- Capacitar a todos los funcionarios públicos en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información.

- Entregar recursos a los organismos públicos para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y obligar por Ley que las instituciones públicas tengan Unidades o encargados de transparencia con exclusividad para esas funciones.

Propuestas para el CPLT:

- Tener presencia regional a través de oficinas y/o representantes regionales.
- Generar una función de vinculación con el medio y relacionamiento con la comunidad.
- Difundir y promover valor de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía y en las instituciones públicas.
- Capacitar a todos los funcionarios públicos en Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información.

2) Política Pública de Transparencia, Probidad, Anticorrupción y Protección de Datos Personales: El desafío de un Sistema Integral de Transparencia

¿Obligación o Autorregulación?

Una de las conclusiones relevantes que se pueden extraer de este proceso participativo, es que el tema de **la transparencia, la probidad y el combate a la corrupción, son temáticas que deben abordarse de manera prioritaria**, dada la relevancia que tienen para el desarrollo de nuestra democracia. En base a esto, se plantea que es necesario **mejorar e impulsar cambios y obligaciones normativas en estas materias -antes que instar a que las instituciones se autorregulen-**, pues mediante las leyes y la vigilancia por parte de un externo, se pueden establecer parámetros dentro de los que se muevan las decisiones y acciones de las instituciones y se instauran patrones de comportamiento de autoridades y funcionarios públicos y en el sector privado.

“Sería bonito llegar a la autorregulación, pero hay problemas de idiosincrasia, de cultura, nos falta mucho todavía. Cuando se entienda que la transparencia es una herramienta que nos sirve a nosotros mismos para evitar malas prácticas ahí vamos a estar preparados para poder autorregularnos. Por ahora es necesario contar con una Ley que nos obligue” (Funcionario Municipal de la región de Ñuble)

“Con respecto a la obligación o la autorregulación, yo creo que tiene que ser una obligación, hasta que no tengamos una cultura bien definida como sociedad. Porque insisto que el control, a nosotros como seres, como idiosincrasia, no nos gusta, y el control de un tercero tampoco nos gusta, entonces, en un principio, yo creo que debiera ser una obligación.”
(Autoridad Pública de la región de Arica y Parinacota)

De esta forma, se considera que en estos momentos **la autorregulación no es viable**, porque dada nuestra idiosincrasia, ésta no funcionaría y propiciaría que muchas instituciones puedan ocultar o manipular la información para beneficio propio, pasando a llevar a las personas.

“La Transparencia debe instaurarse por Ley, de lo contrario, no se cumple”.
(Representante Organización Comunitaria de la región de Valparaíso)

“Pienso que la obligación de imponer la norma tiene que ser para todos igual, ya que si no es igual para todos, el publicar información va a estar sujeta al criterio de la persona que esté a cargo. Si no es obligación no se va a hacer. Nuestra cultura no nos permite actuar bajo una autorregulación”.
(Funcionaria Pública la región de Tarapacá)

“Mi opinión es que de acuerdo a nuestra cultura y lo que observamos de nuestras autoridades y de nuestros Servicios, es que yo creo que debiese ser obligación, o si no, la autorregulación quedaría con muchas cosas que nosotros quisiéramos acceder y que no podríamos finalmente”.
(Funcionaria Municipal de la región del Biobío).

Política Pública Integral de Transparencia, Probidad y Anticorrupción

Los participantes consideran que existen en el país una serie de leyes que han nacido contingentemente, con la intención de generar más transparencia o que se relacionen estrechamente con ella, a saber: Ley de Acceso a Información Pública, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Participación Ciudadana y Ley de Protección de Datos Personales.

Bajo este contexto, **se percibe que las normas vinculadas a la transparencia debieran abordarse de manera coordinada**. Al respecto, un 69% de los participantes considera que éstas **deben estar a cargo de una misma institución**, lo que se avala bajo distintos argumentos.

Una mirada, es que al estar divididas se debilitan, generándose ineficiencias y competencias entre ellas mismas. Por lo tanto, se plantea la creación de una estructura que las aúne. Para ello, se establece que es necesario un acuerdo nacional que **permita tomar todas las leyes y medidas administrativas que tienen que ver con transparencia y juntarlas en una sola y potente política integral de transparencia**.

“Me parece que el Sistema Integral de Transparencia y de información tiene que ser amplio y tiene que abarcar necesariamente información anticorrupción, probidad, participación ciudadana, etc... Si nosotros parcelamos por donde llega la información, vamos a disminuir y debilitar y vamos a castrar la posibilidad de articular y vincular las normativas de acceso a la información, la llegada de información debe ser amplia”.

(Académico de la región de Los Lagos)

“Creo que debería existir un órgano articulador de todas estas leyes que se mencionaron en este tema, porque desconociendo algunas de ellas, siento que muchas veces no funcionan, porque vemos grandes fraudes que pasaron aquí, allá, casos de falta a la probidad, que existe la Ley de Probidad, está la participación ciudadana cierto, pero igual la gente como que no las cumple, no las respeta, no las lleva acabo”.

(Funcionaria Municipal de la región de Ñuble)

Otro de los argumentos que sustentan esta postura, es el problema que actualmente existe para la gestión de las instituciones públicas, las que se enfrentan a la inexistencia de criterios y mecanismos comunes debido a la falta de coordinación de las políticas y normas afines a la transparencia. Se sostiene que **la creación de un sistema integrado tendría impactos positivos, tanto en las instituciones como en los ciudadanos**, puesto que agilizaría la gestión y cumplimiento de las instituciones públicas y facilitaría la interacción de los ciudadanos con éstas.

“Estos temas le suman ‘pega’ administrativa a los Servicios, porque a veces los requerimientos entran por el SIAC o por Transparencia y se dificulta la gestión por lo engorroso, lo que complica es que uno no sabe a quién dirigirse, Lobby lo maneja uno, el tema anticorrupción, por otro lado, y tienen que ir a los abogados, se hace muy complejo. Los Servicios deberían coordinarse y hacer más atractiva la metodología al usuario final”.

(Funcionario Público de la región de Arica y Parinacota).

Ahora bien, **el planteamiento anterior no tuvo unanimidad en el proceso, observándose la postura opuesta, sustentada en la importancia específica que tiene cada una de esas normativas. Así, este grupo plantea que cada Ley debe tener su propio sistema y su propia institucionalidad**, de modo que ninguna Ley o Política pierda sentido o relevancia respecto a otra y para evitar confusión entre las responsabilidades de cada una.

“Las normas relacionadas con la probidad y normas relacionadas contra la corrupción no se pueden poner bajo un mismo alero porque hay distintos tipos de responsabilidades asociadas”.

(Funcionaria Pública de la región de Coquimbo)

Medidas para combatir la corrupción

Como ya se ha mencionado anteriormente, los participantes consideran que **la implementación de la Transparencia fomentaría una gestión pública más moderna y menos corruptible, y una ciudadanía con mayor empoderamiento y posibilidades de ejercer control social**. Al respecto, los participantes de este proceso señalaron en un 54% que los mecanismos que dispone la Ley de Transparencia (Solicitudes de Acceso a Información y Transparencia Activa), hubiesen servido mucho para prevenir casos como Fraudes en las Fuerzas Armadas y Carabineros, conflictos de interés en nombramientos, financiamiento irregular de la política y aprovechamiento de recursos públicos.

Como complemento a los mecanismos que establece la Ley de Transparencia, los participantes plantearon una diversidad de medidas que –a su juicio- serían eficaces para combatir la corrupción.

En primer lugar, se plantea que la corrupción está interiorizada en algunas organizaciones, por lo que es necesario generar un **cambio en su cultura organizacional a través de mayor capacitación sobre estas temáticas a los funcionarios públicos y del fomento de la participación ciudadana, empoderando a la ciudadanía para que ejerza un mayor control social.**

“Es necesario que la gente se empodere, que pueda activamente participar en la sociedad, que pueda recibir información, que pueda decir: ‘en esta fase, la municipalidad es corrupta’, ‘quizás la entrega de subsidios es corrupta’. Si yo quiero saber si efectivamente es así, puedo pedir información, pero para eso tengo que saber que tengo derecho a pedir esa información”.
(Estudiante de la región del Maule)

“El principal motor que genera la corrupción es el desconocimiento de los funcionarios respecto a temáticas de transparencia, probidad y ética. Se necesita una mayor capacitación y organización entre los funcionarios.”.
(Estudiante de la región de Valparaíso)

“Debe haber más participación ciudadana para enfrentar la corrupción, con un mundo ciudadano que sea culto, preparado y también empoderado para que defienda las buenas practicas colectivas y sociales” (Representante de la Sociedad Civil de la región de Ñuble)

En segundo lugar, como una medida de fortalecimiento organizacional para prevenir la corrupción, se plantea **el potenciamiento de la transparencia de los concursos del Servicio Civil y la Alta Dirección Pública**, aduciendo que en Chile existe una relación demasiado estrecha entre los que toman las decisiones y quienes tienen que ejecutarlas. Eso significa que el sistema político permea en la administración de los recursos y cuando eso ocurre, se abona el terreno para el germen de la corrupción, pues dado que ésta ocurre generalmente en cargos con poder de toma de decisiones, es necesaria **más transparencia y mayor control de los procesos de reclutamiento y selección de la alta dirección pública.**

“El propio sistema es muy permeable para poder combatir la corrupción, especialmente la que ocurre en cargos de alta dirección. La solución es más transparencia por parte de las instituciones”.
(Representante Sociedad Civil de la región de Los Ríos)

“Generalmente son los altos funcionarios o autoridades los que cometen actos de corrupción, por lo tanto, se necesita una mayor regulación de los procesos de selección y reclutamiento de la alta dirección pública. De esta manera, nos estaríamos haciendo cargo desde un primer momento que la persona sea apta para un cargo que conlleva una gran responsabilidad”.
(Académico de la región de Valparaíso)

Complementariamente, **se recalca la idea de la necesidad de transparencia en los nombramientos públicos, ya que ese tema se presta para favores políticos y se corre el riesgo de tener personas poco competentes en los cargos**, lo que produce ineficiencia en la gestión pública.

“Deberían haber más especialistas en los cargos públicos, pues son muy importantes para la generación de políticas públicas y proyectar así un trabajo más científico, con más conocimiento y así prevenir los hechos de corrupción que se generan actualmente, por eso es importante que se regule eso”.

(Estudiante de la región de Coquimbo)

Por otra parte, **se señala unívocamente que es necesaria una mayor fiscalización, tanto por entes externos de las instituciones, como por órganos internos de control**. Se advierte, que para que las fiscalizaciones sean realmente efectivas, éstas deben incluir medidas para mejorar los déficits detectados y definir reglas claras y conocidas por todos al interior de la Administración Pública.

“Para que no haya corrupción, yo creo que tiene que haber reglas claras, conocidas, sociabilizadas. Formas de control. Yo creo que de repente hay personas que podemos estar hablando que estamos en contra de la corrupción y podemos ser corruptos. Los sistemas de gestión ayudan a esto”.

(Funcionaria pública de la región de Magallanes)

Respecto a los resultados que arrojan las fiscalizaciones, los participantes señalan que es fundamental que estén aparejados de **fuertes sanciones para quienes cometan actos de corrupción y que éstas efectivamente se cumplan**. Existe la percepción de que la Ley no se aplica con la misma fuerza en todas las esferas de la sociedad, pues los ciudadanos de clase alta y perteneciente a la clase política tendrían el poder para esquivar el castigo, generándose de este modo una sensación de impunidad y una falta de credibilidad del sistema público.

“Hay que tener un sistema más sancionador. Las sanciones están, yo creo que la aplicación de ellas son las que obviamente fracasan”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región del Maule)

“A través de sanciones que sean aplicables. Hoy pareciera que realmente existen ciudadanos de primer y segundo orden en cuanto a las sanciones que deben cumplir respecto a sus delitos. Muchas veces pareciera que las personas que son más cercanas al Gobierno, o al poder en su momento, tienen más capacidades de evadir las sanciones que cualquier ciudadano común y corriente”.

(Dirigente Social de la región de Magallanes)

“Las sanciones deben ser ejemplares, hoy todos los chilenos creemos que no se llaga a nada, años y años de investigación y no vemos sanciones a los reales culpables”.

(Funcionaria municipal de la región de Aysén)

Dado lo anterior, se tiene una **opinión generalizada de que las sanciones deben aumentar y que éstas sean acordes al daño causado**, de manera que los castigos no se limiten sólo a sanciones

administrativas. En términos específicos, se plantea –por ejemplo- que debe existir **responsabilidad penal cuando un funcionario o una autoridad comete un acto de corrupción, que se debe destituir del cargo** y prohibir su repostulación al cargo que se estaba ejerciendo, así como a cualquier otro del sector público.

“Quizás lo que más falta nos hace es ver en las autoridades o en ciertos estamentos públicos, que cuando haya faltas a la probidad, o cuando se caiga en corrupción, se pague con penas de cárcel realmente efectivas, que la legislación cambie desde ese punto de vista, para que las personas que comentan este tipo de ilícito realmente paguen como cualquier otra persona que comete otro tipo de ilícito”.

(Académico de la región de Ñuble)

“Las personas corregirían su conducta si vieran que las sanciones no sólo tienen que ver con la pérdida de dinero, sino que se arriesgan a inhabilidades para volver a ejercer un cargo público. Entonces, ahí una persona pierde mucho más”.

(Funcionaria pública de la región de Atacama)

Otra propuesta relevante de destacar, es la necesidad de **establecer canales de denuncia de actos de corrupción asegurando la protección, anonimato y acompañamiento de los potenciales denunciantes**. Se considera que esto incentivaría a hacer las denuncias cuando correspondiera.

“Se debe fortalecer la protección del denunciante, porque siempre hay represalias..., se debe buscar un reglamento o un estatuto para protegerlo, debe ser anónimo y debe ser acompañado, que exista un apoyo jurídico”.

(Representante Sociedad Civil de la región de Arica)

“Debería haber un sistema de protección de manera tal de incentivar la denuncia, que se pueda respaldar al funcionario, la persona que denuncia, porque de esa manera la incentivamos para que haga la denuncia”.

(Funcionaria pública de la región de Atacama)

Regulación del sector privado

Los participantes señalan que **existen diferencias sustantivas entre las reglas del juego y las consecuencias que se deben enfrentar ante el acometimiento de hechos de corrupción o faltas a la probidad y ética, dependiendo de si se trata del sector privado o del público**. Diferencias que se reflejan, principalmente, en la **impunidad que tendría el sector privado** frente a este tipo de hechos, lo que se debería a que el Estado, de alguna forma, lo permitiría a través de vacíos legales. Se considera, entonces, que **es necesario generar medidas regulatorias que permitan evitar y sancionar hechos de corrupción en este sector**.

“El privado trata, de alguna manera, sacar partido de los bienes públicos en la medida que el Estado se lo permite. Entonces, todo ese tipo de conductas, de alguna manera, se tienen que normar muy bien”.

(Funcionario Municipal de la región de Atacama).

Entre las medidas propuestas para normar la corrupción en el sector privado, está la **regulación y fiscalización de los vínculos del sector privado con el sector público y sus posibles conflictos de interés**, pues se considera ese es el espacio propicio para que se produzcan actos de este tipo. Destaca en este ámbito la necesidad de regular la llamada **“puerta giratoria”** entre el sector público y el privado, **estableciendo un sistema de inhabilidades y de restricciones del tránsito de personas de uno a otro sector** en cargos de alta relevancia.

“El tema de las inhabilidades debe ser revisado, porque no puede ser sólo que uno no tenga parientes y temas económicos, también tiene que haber inhabilidades respecto a los intereses y a las decisiones que uno tomó antes o después, por lo tanto, creo que debiera haber inhabilidades para entrar, desde el Presidente de la República, los Ministros, los Subsecretarios para abajo, en atención que si uno fue Director de una AFP no puede entrar a ser Superintendente de AFP, ósea, por lo menos, en cinco años o diez, porque realmente no corresponde”.

(Autoridad Pública de la región de Tarapacá)

“Cuando yo vengo de una empresa privada y me voy al sector público y esa empresa privada tiene nexos o vínculos contractuales con el sector público, eso puede ser complejo. Porque yo vengo de la misma empresa en la cual a lo mejor si tengo un cargo decisonal todavía puede tener contactos, que es un poco lo que pasó con un ex subsecretario” (Autoridad Universitaria de la región de O’Higgins).

Asimismo, se plantea que se debiesen **expandir las exigencias de probidad y transparencia al sector privado**, limitando la entrega de fondos públicos cuando éstas no se cumplan. En este sentido, se propone la **creación de un registro de empresas que hayan cometido algún delito, irregularidad, o que tengan algún incumplimiento de estas exigencias, de manera de evitar que el sector público se vincule con ellas.**

“Debe existir un registro público de empresas que hayan cometido corrupción, para cuando existan licitaciones, el Servicio Público pueda revisarlo para no poder trabajar con ellas”.

(Funcionaria Pública de la región de Arica)

“Respecto de la relación público-privado, debería regularse más también... por ejemplo, hay empresas que son sancionadas porque dejaron botada una obra en una comuna, cierran el giro, arman otra empresa con otro Rut, postulan en otra comuna y allá vuelven a repetir la misma historia y no existe la manera de saber que son los mismos que en otra comuna ... “dejaron la escoba...” podría, tal vez, también haber alguna exigencia donde ellos deberían identificar quiénes son y de alguna manera poder seguir la continuidad del Rut, también poder conocer quiénes son los socios de esa empresa, de manera que pudiera haber más información, porque estoy de

acuerdo en que en la medida que hay información, hay transparencia y se puede seguir el tema de probidad”.

(Funcionaria Municipal de la región del Biobío)

Perfeccionamientos a la Ley de Lobby

Los participantes del proceso entienden que **la Ley de Lobby es una norma que busca transparentar el espacio de relacionamiento que se da entre un actor privado que busca influir en la decisión de una autoridad pública y que mediante aquella apertura, es posible prevenir un eventual hecho de corrupción**, pues permite que cualquier persona controle el accionar de las autoridades.

Al respecto, un segmento de los participantes **valora positivamente el aporte de la Ley del Lobby a la superación de las inequidades de las personas al momento de relacionarse con el sistema público, garantizando que se escuche a todas las partes ante una temática determinada.**

“Además, las personas que sepan, pueden ver si los otros fueron a conversar con otros. Supongamos que existan dos posiciones, si usted como Jefe de Servicio recibió a los otros, está obligado a recibirme a mí para escuchar”.

(Funcionaria Pública de la región de Atacama).

“El sólo hecho que exista, es un avance, pero lo relevante es el principio de la igualdad ante la Ley, para cualquier ámbito”.

(Funcionario Público de la región de Arica)

Por otra parte, una porción mayoritaria de participantes establece que existen **deficiencias en esta norma** que se deben subsanar para que efectivamente sea una herramienta efectiva para prevenir actos de corrupción entre órganos públicos y privados.

Una de las dificultades que se manifiesta, es que **se trata de una Ley muy difícil de controlar** y que tiene un alto riesgo de ser “letra muerta”, pues, por una parte, no es posible conocer si existen acciones, encuentros o conversaciones de influencia fuera de la formalidad (oficina) y, por la otra, si aun en los espacios formales de audiencias o viajes y donativos registrados, se publica toda la información o si esa información es manipulada.

“Lo único que ha permitido la Ley de Lobby de manera cierta, es saber a dónde viajan las autoridades, pues jamás una autoridad va a declarar que le regalaron una casa, un auto o un terreno, sólo declaran libros, lápices y cosas pequeñas que no son suficientes para influir en la decisión de una autoridad, lo mismo respecto a las audiencias, se podría hasta grabar la reunión, pero los actos de corrupción se conversarán en el asado no en la reunión de Lobby, por tanto no veo un mecanismo concreto que ayude a salvar esa situación”. (Funcionario Municipal de la región de Aysén)

“Nadie va a ir a visitar a una autoridad para ir a corromperla a la oficina, por lo tanto, es un formulismo esto de la Ley del Lobby. El tema ocurre en otros lugares, en otras partes y de otras maneras que no son las que están abordadas en la Ley de Lobby. Yo creo que, a mí me parece, que la Ley de Lobby no ha tenido ningún efecto como mecanismo de combate a la corrupción”.
(Estudiante de la región de Los Lagos)

Ante este panorama, se considera que una alternativa es **profundizar la información que se disponibiliza** con la Ley de Lobby, para que se informe no sólo la realización de la audiencia o del viaje, sino también su contenido, los acuerdos entre el sujeto pasivo y el lobbista o gestor de intereses, las actividades realizadas, etc., pues se considera que la sola publicación de la realización de la audiencia, viaje o donativo no es suficiente.

“Tampoco está normado la cantidad de puntos que debiesen tratarse o la cantidad de líneas que debiese tener, si se pone más general o más particular, tema por tema, no está establecido. Es de acuerdo a lo que pueda agarrar la persona que está ahí y qué tan motivada esté ese día para escribir el acta”.

(Autoridad Pública de la región de Magallanes)

Adicionalmente, se percibe que **las instituciones públicas, no han asimilado ni la importancia ni la operatividad que requiere esta Ley**, señalándose que para los funcionarios públicos la Ley de Lobby se visualiza como una carga de trabajo más, lo que desincentiva -por ejemplo- que quieran capacitarse para utilizarla.

“No todos están dispuestos a capacitarse en Lobby, por ejemplo, porque el que se capacita, es ancla para hacer todas las solicitudes de Lobby”.

(Funcionario público de la región de Arica y Parinacota)

Respecto a las personas que desean plantear alguna temática a la autoridad, **se sostiene que la Ley de Lobby ha generado un efecto disuasorio, puesto que la obligatoriedad de registrar la identidad y los temas que se quieren tratar en la audiencia, inhibe a las personas de realizar las solicitudes, produciéndose un distanciamiento con la ciudadanía.**

“Cuando las personas tienen que hablar con una autoridad, tienen que registrarse en una planilla y poner qué tema se quiere hablar, esto produce que nadie quiera hablar, porque a nadie le gusta quedar registrado en una planilla, entonces se pierde el contacto con la gente”.

(Ex Autoridad Pública de la región de Atacama).

Adicionalmente, se señalan ciertas **dificultades de acceso a la Ley de Lobby, principalmente por desconocimiento de la ciudadanía** de su existencia o mecanismos y la falta de pertinencia de éstos (*internet*) para un segmento de la población que es asidua en el relacionamiento con la autoridad, como los adultos mayores.

“Respecto a las dificultades en el ingreso al sistema del lobby, el problema que subsiste en los dirigentes, la mayoría son adultos mayor, que nunca han tenido acceso a Internet o a un computador. A ellos se les hace dificultoso ingresar al sitio. No todos los dirigentes sociales manejan la información”.

(Dirigente Social de Magallanes)

Frente a esta situación, se plantea **que algunos grupos sociales vulnerables no debiesen tener la obligación de recurrir al sistema para reunirse con la autoridad.**

Adicionalmente, algunas autoridades públicas, sienten que es necesario que cuando se solicite una audiencia en representación de una organización, eso se demuestre previamente.

Rol del Consejo para la Transparencia en el desafío de instalar un Sistema Integral de Transparencia

Aun cuando la invitación era para reflexionar en torno a un sistema integral de transparencia y acceso a información, **los participantes amplían el concepto vinculando a la transparencia con la corrupción y la probidad.** De este modo, respecto al rol del Consejo para la Transparencia en la instalación de un Sistema Integral de Transparencia, Probidad y Anticorrupción en el país, los participantes del proceso participativo señalan diversas propuestas que desafían al Consejo, tanto en el ámbito de gestión estratégica institucional, como en sus capacidades, atribuciones y facultades legales.

De este modo, **se plantea que el Consejo para la Transparencia pudiese ser un organismo articulador de una política integral de transparencia, probidad y anticorrupción para que de ese modo defina obligaciones comunes y asuma un rol preventivo y correctivo en estas materias.**

“Para la articulación de estas normativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), es fundamental el fortalecimiento del Consejo para la Transparencia, pues independientemente de que estas sean leyes diferentes, el Consejo debería ser la cabeza y el cuerpo del ordenamiento y ejecución de estas leyes”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región de Coquimbo)

“Al tú crear nuevos pequeños órganos, al final los creas como un león sin dientes, sin mucho presupuesto, sin muchos funcionarios, entonces, es un organismo chiquitito que no tiene fuerza, entonces yo creo que al concentrarlo, ya tendría que cambiar la institucionalidad, ustedes serían un órgano más potente, con más atribuciones, con más funcionarios, con más presupuesto”.

(Funcionaria Pública de la región de Los Ríos).

En este contexto, algunos participantes proponen **que el Consejo para la Transparencia sea el órgano garante de la Ley de Lobby, de Probidad y de Participación Ciudadana**, por lo que se señala que éste debiera ampliar su ámbito de fiscalización a dichas normativas.

“El Consejo para la Transparencia debería estar a cargo de todo lo que involucra el lobby, porque en primera instancia se estaba aplicando la ley como corresponde, hubo una primera etapa donde se cumplió las exigencias del lobby, pero ahora se ha ido decayendo un poco, entonces, creo que el Consejo también debería hacer hincapié en el cumplimiento de esa Ley”.

(Funcionaria Pública de la región de Magallanes)

“Actualmente nadie controla lo que es patrimonio, intereses, lobby, basta con subir una información y que haya información, nadie va a revisar detalladamente, no hay control”.

(Funcionario Municipal de la región del Biobío)

“Podrían vincular las cuentas públicas participativas con temas de transparencia focalizada. Para ver esos temas, hay que trabajar con los ciudadanos, en los temas que a ellos les interesan, lo interesante es colocar en función de los ciudadanos una información que sea relevante para ellos. Y claro, hay aspectos emblemáticos que la comunidad quiere saber”.

(Funcionario Público de la región Metropolitana)

“El Consejo debería fiscalizar que lo que se muestra en las Cuentas Públicas de los organismos sea efectivo”.

(Funcionaria Municipal de la región del Biobío)

Específicamente, **algunos participantes plantean que el Consejo debiese tener un rol relevante en el combate de la corrupción**, para lo que requeriría estructura, capacidades y recursos que actualmente no posee.

“El Consejo podría tener una Unidad especializada en temas de corrupción y poder fiscalizar a organismos o Servicios que están afectos a la Ley de Transparencia.”

(Funcionaria Pública de la región de Coquimbo)

A diferencia del planteamiento anterior, **hay quienes consideran que las atribuciones del Consejo no deben ser muchas, considerando que su labor actual es “grande”** y que se le observa con poca capacidad para hacerse cargo de más labores.

“Yo creo que también hay que poner un cierto límite al tema, hasta dónde podemos llegar, porque si no, el Consejo puede ser un monstruo, que esté tan monstruo que no haga nada”.

(Funcionario Público de la región del Biobío).

“Si no ha logrado atajar estos casos (corrupción) con 150 funcionarios ... ¿Cómo se haría cargo de estos temas sin capacidad?”

(Representante Sociedad Civil de la región de Valparaíso)

¿El Consejo para la Transparencia como garante de la Protección de Datos Personales?

Si bien no fue un tema ampliamente debatido por los participantes, **existen posturas divididas frente a la posibilidad que el Consejo asuma como órgano garante de la protección de datos**

personales. Por una parte, se plantea que sí debiese ser, tanto a raíz del poco resguardo que existe de la información personal de los ciudadanos, como porque operativamente sería más eficiente para que los organismos públicos cumplan con la normativa de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Avala esta postura el 21% de las personas que respondieron el cuestionario¹³.

“Este es un tema. Hay que controlar el uso de los datos personales, de los datos sensibles. El Consejo sería un buen organismo para resguardar los datos, pero siempre que aplique sanciones al mal uso de estos”.

(Dirigente sindical de la región de Ñuble)

“Sí, pudiera ser que el Consejo tuviera esa doble función, yo creo que hay mucho que hacer ahí, porque creo que Chile es el país con más datos “desparramados” y nos han dejado totalmente expuestos, porque hay un montón de problemas y delitos, implicados en el hecho de que manejen los datos y los usen”.

(Estudiante de la región de Los Lagos)

“Yo creo que debe ser la misma institución, porque en la información que se solicita, muchas veces hay datos sensibles de las personas y es mejor que eso se gestione y se decida en la misma institución, si fueran instituciones separadas, sería más engorroso”.

(Funcionaria Pública de la región de Tarapacá)

Por otro lado, tenemos a los que consideran que **existe un riesgo en concentrar muchas responsabilidades en una sola institución**, aduciendo que se no se abordaría cada temática con la especialidad y la profundidad requerida, por ello apelan a una separación de funciones.

“Es una tentación muy grande concentrar muchas cosas en una sola institución, creo que es bueno separar, porque así se podrá gestionar mejor cada área, por ejemplo, el área protección de datos se podrá enfocar mejor en eso. En cambio, si se concentra en una misma institución, existe el riesgo de ver los temas de manera superficial”.

(Funcionario Público de la región de Tarapacá)

Resumen de las principales propuestas y rol del Consejo en la instalación de una Política Pública Integral de Transparencia, Probidad, Anticorrupción y Protección de Datos Personales:

Propuestas generales:

- Establecer por Ley y no mediante autorregulación, todas las obligaciones referidas a Transparencia, Probidad, Anticorrupción y Protección de Datos Personales.

¹³ ¿Qué podría mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad? Respuesta: Hacerse cargo de la protección de datos personales.

- Articular una Política Pública Integral sobre Transparencia, Probidad, Anticorrupción y Protección de Datos Personales.
- Fomentar la participación ciudadana, el control social y capacitar a los funcionarios públicos para la prevención de la corrupción.
- Fortalecer la Transparencia en los procesos de selección de Alta Dirección Pública y nombramientos en cargos públicos.
- Realizar fiscalización externa e interna sobre temas de probidad y corrupción en los organismos públicos.
- Aumentar la cantidad y eficacia de sanciones por faltas a la probidad y actos de corrupción.
- Establecer canales de denuncia y protección para denunciantes de hechos de corrupción.
- Regular la “puerta giratoria” entre el sector público y el privado.
- Crear un registro de instituciones privadas que comentan actos de faltas a la probidad y actos de corrupción y limitar acceso a fondos públicos a éstas.
- Profundizar registros y ampliar acciones que se deben registrar en la Ley de Lobby.
- Excluir a grupos sociales vulnerables de la obligación de registrarse como sujetos activos de la Ley de Lobby.

Propuestas para el CPLT:

- Asumir la articulación y coordinación de una Política Pública Integral sobre Transparencia, Probidad, Anticorrupción y Protección de Datos Personales.
- Asumir el rol garante y fiscalizador de las leyes de:
 - Lobby.
 - Participación Ciudadana.
 - Probidad.
 - Protección de Datos Personales.
- Crear una Unidad especializada para fiscalizar hechos de corrupción.

3) Mejoras y Desafíos para una Transparencia 2.0

Ampliación de Sujetos Obligados

En términos generales, los participantes del proceso participativo consideran que la transparencia es un tema de relevancia para el país, por tanto, establecen que **las obligaciones y disposiciones**

que estipula la Ley de Transparencia debiesen asumirse en plenitud por una amplia gama de actores, bajo el entendido de que “si son organizaciones relevantes para el país y la sociedad, debieran ser transparentes”.

Bajo esa mirada, ante la necesidad de la instalación de una verdadera cultura de la transparencia, **los participantes demandan la inclusión de nuevos sujetos obligados, tanto públicos como privados**. En el caso de los primeros, se considera que todos deberían estar sujetos a los mismos estándares de Transparencia que la Administración Central (siendo regulados por el Consejo); y respecto de los segundos, **se aprecia un especial interés en conocer el manejo de los recursos públicos que reciben y la posibilidad de ejercer el control social del uso de esos recursos a través el acceso a información**.

De este modo, en el debate, los participantes identifican distintos tipos de instituciones que debiesen incorporarse como sujetos obligados de la Ley de Transparencia.

- **Todos los organismos públicos:**

Los participantes consideran, de forma unánime, que todas las instituciones públicas, deben estar obligadas a cumplir los estándares que estipula la Ley de Transparencia, es decir, que deban cumplir con las disposiciones de Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información y estar bajo las competencias del Consejo para la Transparencia como organismo de control independiente y externo. Esto, debido a la importancia fundamental que tienen para la democracia, a lo sensible de su labor y a los altos niveles de desconfianza que ostentan.

En este contexto, **surge la demanda de que se incluya como sujetos obligados de la Ley de Transparencia al Congreso Nacional, el Poder Judicial y los órganos autónomos constitucionales, como la Contraloría General de la República, el Banco Central y el Ministerio Público. Se señala que cumplir con estas obligaciones, por parte de esas instituciones, no implica que pierdan su autonomía**. Al respecto, en el cuestionario aplicado durante el proceso, el 92% de los participantes señala que los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias de Transparencia, así como los organismos autónomos constitucionales

“Hay que partir por todas las instituciones públicas, como el Congreso, el Poder Judicial, los órganos autónomos que hoy en día no están sujetos actualmente a la Ley de Transparencia”.
(Representante Sociedad Civil de la región de la Araucanía)

“Sin duda, la respuesta es que se debe ampliar la Ley a las demás instituciones públicas. Creo que todos los servidores públicos debiesen estar sometidos a la Ley de Transparencia. Resulta irrisorio para la comunidad explicarles: ‘estos Servicios sí, pero estos Servicios no’. Lo que más le interesa al ciudadano es cómo obtener información del Congreso, ‘no aplica’. Entonces, los Congresistas promulgan una Ley que tiene alcance para la Administración Pública, sin embargo, para ellos no aplica”.

(Funcionario Público de la región de Tarapacá)

“A 10 años de implementada la Ley, vale la pena evaluar a los organismos públicos que no fueron considerados plenamente, y perfectamente se podrían incorporar elementos de transparencia sin mayor trauma a los tres poderes del Estado”.

(Académico de la región del Maule)

Otras instituciones públicas en la que se demandan mayores estándares de transparencia en el proceso participativo, son las **Empresas Públicas**, pues se evidencia que ellas tienen un estándar más bajo que el resto del aparato público.

“Un día, como curiosidad, quise entrar a la página de Transparencia de CODELCO y de ENAP, y resulta, por ejemplo, no se indican los sueldos de las personas, sino que hablan de montos globales de un Directorio, entonces, ahí como que la Ley de Transparencia los toca a ellos muy someramente”.

(Funcionario Público de la región de Los Ríos)

Finalmente, cabe destacar la mención que se hace respecto a la necesidad de **establecer estándares de transparencia en los Consejos o Comisiones especiales que se crean para asesorar al Gobierno**, específicamente respecto del fin para el que fueron creadas, sus resultados, acciones que ejecutan y el impacto de ellas.

“El Consejo de la Infancia que se creó en el Gobierno anterior, me parece, aparte de, creo, que dos reuniones para tomar café, no había producida nada, ni un informe como en ocho meses de trabajo, y los gastos en honorarios eran altísimos, entonces, toda esa información debe conocerse, no puede ser que se filtre a través de otras instituciones que se dedican a esto, a través de CiperChile o a través de algunas páginas independientes de periodismo que uno puede encontrar por internet”.

(Funcionaria Universitaria de la región de Arica y Parinacota)

- **Instituciones privadas que reciben fondos públicos:**

También genera consenso en este proceso participativo, que **todas las instituciones privadas que reciben fondos públicos, debiesen rendir cuentas de su accionar ante la sociedad**. Esto, porque ejecutan recursos que son de todos los chilenos. Al respecto, solo el 19% de los participantes está de acuerdo con que cumplir estándares de transparencia es sólo necesario en el sector público, mientras que el 93% está de acuerdo con que organizaciones que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de Transparencia.

Bajo esa mirada, se sostiene que estas organizaciones debiesen estar bajo las obligaciones de la Ley de Transparencia, con el mismo estándar que rige para las instituciones públicas.

“Los privados que trabajen con fondos públicos tienen que estar en la misma lógica de la transparencia, porque están trabajando con platas de todos los chilenos”.

(Funcionario Público de la región de Los Lagos)

“Yo, que trabajo en una ONG, me sumo a la idea de que la Ley de Transparencia rija para las instituciones que reciben fondos públicos y que son privadas... deben existir distintos mecanismos asociados a cuentas públicas y a que las personas puedan solicitar información”.

(Representante Sociedad Civil de la región de Valparaíso)

Específicamente, se identifica que algunos tipos de instituciones -como las **fundaciones sin fines de lucro que reciben fondos públicos**- se incorporen como sujetos obligados de la normativa de transparencia, de manera que se conozca qué destino le dan a tales fondos y se pueda demostrar que los recursos que reciben están bien empleados.

“Además, incluir a todas las instituciones que se financian por medio de los impuestos. Instituciones públicas o privadas que se financien con fondos públicos”.

(Representante sector privado de la región de La Araucanía)

“Las fundaciones que reciben dinero, que concursan a dineros públicos y que la información de los resultados y del impacto de ese dinero y cómo lo gastaron, y qué se hizo efectivamente con el programa, cuál fue el resultado, esa información debe conocerse”.

(Funcionaria Universitaria de la región de Arica y Parinacota)

En concordancia con lo anterior, se considera que se debiese ampliar el alcance de la Ley a **entidades sujetas a financiamiento público directo o indirecto, como las universidades privadas**, dando cuenta tanto de su gestión académica e institucional, como de su ejecución presupuestaria, como una forma de equiparar las exigencias a las que están sometidas las universidades estatales, que actualmente sí son sujetos obligados de la Ley 20.285.

"Si el Estado invierte en una Universidad, deberíamos saber qué se hace con esa plata, deberían ser las mismas obligaciones que una Universidad Estatal, si estamos hablando de educación, no deberían haber diferencias entre las privadas y estatales, las mismas garantías y estándares, la misma fiscalización".

(Estudiante de la región de Valparaíso)

“Yo creo que toda entidad privada que tenga recursos públicos tiene que estar sometida a la Ley de Transparencia, por ejemplo, las universidades privadas que perciben fondos públicos que son de todos los chilenos, por ende, no deberían estar al margen de la Ley de Transparencia. Ellas deberían dar cuenta de sus utilidades, de sus procesos académicos y de las inversiones que hacen, al igual que toda universidad estatal”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región de El Maule)

Por último, en la misma lógica de transparentar instituciones que reciben fondos públicos, se señala que debiesen establecerse estándares de transparencia y canales de acceso a información

en **instituciones donde el Estado invierte grandes cantidades de dinero a través de concesiones o contratos**. Se manifiesta, entonces, que toda institución que haga acuerdos con algún Servicio Público tendría que tener regulación en esta materia. **Nuevamente, se aprecia el interés por que exista la posibilidad de conocer y controlar la correcta ejecución de los recursos públicos**. Esto, argumentado sobre la base de que no es suficiente que estas instituciones rindan cuentas ante el Servicio Público con el que establecieron el contrato, sino que también ante la ciudadanía.

“Que las empresas vinculadas a contratos con el Estado también tengan la obligación legal de transparentar los fondos que recibieron. Que rindan, no solamente al Servicio Público, sino también a los ciudadanos a través de una página web, donde pueda cualquier persona tener acceso”.

(Autoridad Pública de la región de Coquimbo)

“Empresas privadas que ganan licitaciones y gestionan una obra pública. Yo tengo que saber cuál es el enraizamiento en lo social, en lo político y en lo económico que tiene esa empresa. Se debe conocer ya que está gestionando una actividad pública, con recursos públicos y con impacto social”.

(Académico de la región de Atacama)

En referencia este último grupo de instituciones privadas que reciben fondos públicos a través de concesiones o contratos con el Estado, **se hace la salvedad, de que las obligaciones de transparencia debiesen ser respecto del fondo público recibido y no respecto de toda la institución**.

“El privado que recibe fondos públicos, debe transparentar en qué gastó ese recurso que le entregaron, la transparencia debe ser respecto al fondo que se le entregó. Los ítems de presupuesto de una empresa son gigantescos, por lo que en realidad, se debiese exigir una rendición de cuentas transparente respecto al fondo público”.

(Estudiante de la región de El Maule)

- **Empresas privadas que cumplen un rol público y tienen alta relevancia para la sociedad:**

A lo largo de este proceso participativo, también se reflexionó sobre la posibilidad **de incorporar exigencias de transparencia a entidades privadas que aunque no recibiendo fondos públicos, gestionan bienes o servicios estratégicos para la ciudadanía y que afecten al medio ambiente o a las comunidades**, transformándose en críticas para el bienestar de los ciudadanos por su gran responsabilidad frente al país. Sobre esto, el 93% de los participantes está de acuerdo con que instituciones privadas que prestan un servicio o tienen una función pública deberían tener obligaciones de Transparencia.

“Esto debería afectar también a las empresas privadas, por lo menos, y particularmente, a aquellas que actúan sobre bienes que son o que deberían ser de todos los ciudadanos”.

(Funcionario Público de la región de Los Ríos)

“Aquellas que cumplen un rol público y tienen fines sociales debiesen someterse a la Ley de Transparencia. Debe ampliarse a empresas privadas que tengan una responsabilidad frente a la ciudadanía”.

(Representante comunidades indígenas de la región de La Araucanía)

Específicamente, se identifica en este grupo de instituciones a las Isapres y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), toda vez que se trata de empresas que tienen incidencia en la vida cotidiana del ciudadano, se relacionan estrechamente con derechos fundamentales de las personas y funcionan sobre la base de un aporte obligatorio por parte de los cotizantes.

“En mi opinión personal, creo que la Ley de Transparencia debe aplicarse a todo lo que involucra fondos privados por obligación. Es decir, cuando estoy obligado a cotizar y entrego la plata a la Isapre o a la AFP”.

(Funcionario Público de la región Metropolitana)

“Y con las inversiones que hacen las AFP con el dinero (...) dónde invierten, uno no sabe, solamente lo sabe por casualidad, o porque le rebotó la información (...). Porque son mis fondos, y tengo que saber dónde están, a mí me gustaría saber. Y además, la rentabilidad después, cómo se reparte, las comisiones y todo eso, es un mundo aparte.”

(Académica de la región de Arica y Parinacota)

Adicionalmente, se mencionan algunas **instituciones específicas, como el Conservador de Bienes Raíces y las Notarías**, aduciendo que son instituciones a las que la ciudadanía, por diversas razones, debe acudir obligatoriamente. Además, se señala que la designación de éstos es completamente opaca, lo que propicia la discrecionalidad, la irregularidad y la corrupción en este tipo de instituciones.

“Todos aquellos a los cuales nosotros tenemos que acudir obligatoriamente, porque no tengo otra opción. Por ejemplo, las notarías. Claro, porque yo no puedo no ir al notario”. (Dirigente social de la región de Magallanes)

“Debería ser para todas las instituciones, por ejemplo, Conservadores de Bienes Raíces o notarios”.

(Funcionaria Pública de la región de Coquimbo)

“En el caso de ese notario que fue tan polémico hace poco -el caso Caval-, la designación en Rancagua... o sea, yo no sé si existen documentos vinculados a ese acto administrativo, supongo que deben haber, pero si los hubieran, sería ideal conseguirlos, porque fue tan polémica la designación, que claro, para ejercer un supuesto control de la ciudadanía, sería súper útil poder acceder a esos documentos, digamos, con qué criterios están nombrando al notario”.

(Funcionario Público de la región de Biobío).

Por otra parte, **dado que la Transparencia se reconoce como un Derecho ciudadano, se considera que es necesario ampliarla a empresas que se relacionan con la ciudadanía prestando servicios públicos básicos y que, además, tienen un carácter monopólico, como por ejemplo, electricidad, agua potable y gas.**

“Ampliaría aún más el tema de no solo aquellas empresas que trabajan con recursos del Estado, sino que de una u otra manera prestan un servicio básico, aun cuando no trabajan con platas del Estado, pero que sí tienen que entregar una calidad de servicio, por ejemplo las empresas energéticas de electricidad, de gas, de combustibles. Porque hay un servicio que deben prestar a la comunidad, y eso no tiene un control o una supervisión, y eso también debiera estar con Transparencia”. (Funcionaria Pública de la región de Aysén)

“Hay ciertas empresas privadas que entregan un servicio que muchas veces pasa a ser medio monopólico, que son los servicios básicos. No tengo claro qué obligación tienen de entregar información, pero sí tengo claro que nos afecta, porque no podemos elegir. Debe haber un cierto control o transparencia ahí”.

(Autoridad Pública de la región de Magallanes)

El ámbito de las empresas que tienen alto impacto social y económico, se relaciona con temas medioambientales, por lo que se menciona, por ejemplo, a **la industria extractiva**, especialmente en las regiones de la zona norte del país.

“Es importante que sea accesible la información de las empresas que tienen que ver con la industria extractiva, que hacen gran inversión y tienen alto impacto, como la empresa minera, por ejemplo, en el manejo y uso del agua que hacen éstas y que no informan al organismo público y por tanto, no sabemos cuánta agua están ocupando en relación a su proceso minero, sobre esta información no hay un control y la comunidad no puede saber”.

(Representante Organización de Comunidades Indígenas de la región de Arica y Parinacota)

Se menciona también a la **industria farmacéutica** como un sector cuyas fluctuaciones en el mercado tienen un impacto social relevante en la población.

“La industria farmacéutica siempre está como en signo de interrogación gigante y ese es un aspecto que hay que revisar, porque nos afecta de capitán a paje”.

(Funcionaria Pública de la región de Los Lagos).

Finalmente, cabe destacar las menciones a las **Cajas de Compensación**, toda vez que manejan un tema altamente sensible para la ciudadanía, como son las pensiones de los adultos mayores.

“Debería incluirse a las Cajas de Compensación, porque administran las platas de los pensionados y es un tema muy sensible”.

(Funcionaria Pública de la región de El Maule)

Dentro de los mecanismos y ámbitos en donde debiese aplicar la transparencia para estas instituciones que cumplen un rol o una función pública, pero que no son instituciones públicas ni reciben recursos del Estado, **se plantea que se debe publicar información de interés general enfocado en el manejo de recursos y de los procesos administrativos en los cuales se relacionan con la comunidad, y que la exigencia de información a ser publicada debiera distinguir entre la diversa naturaleza de empresas o instituciones privadas.**

“El régimen, mecanismos y las obligaciones a los que debiesen someterse las instituciones privadas, deberían ser distintas a las del Estado, principalmente porque se debiesen exigir cosas, ámbitos y contenidos distintos, por lo que su mecanismo debiese ser diferenciado”.

(Representante Sociedad Civil de la región de la Araucanía)

- **Como voto de minoría: Empresas privadas en general:**

Dado que la transparencia se asume como un tema que hay que abordar desde una perspectiva país y que además se ha venido instalando en la sociedad como una demanda ineludible para el relacionamiento social en general, **un grupo de los participantes manifiesta que deben incorporarse obligaciones de transparencia a todo el sector privado -independientemente, que cumplan un rol público o no- puesto que eso sería un aporte para el desarrollo del país.** Además, se plantea que ésta sería una forma de homologar las exigencias entre el sector público y el privado.

“La Ley de Transparencia ha sido un gran beneficio para el país. El ciudadano está más empoderado y puede acceder a la información prácticamente de todas las entidades públicas. No ocurre lo mismo en el ámbito privado. En el ámbito privado la información es mucho más restrictiva. Por lo tanto, se debería igualar la cancha. Que la Ley sea igual en el ámbito privado y en el ámbito público”.

(Funcionario Municipal de la región de Atacama)

“En el fondo, hay que cambiar el paradigma, en el fondo, la transparencia es como una revolución que llegó (...) y como toda revolución, cambia el paradigma, y el paradigma es que llegue a todos, no sólo al sistema público, sino que a las empresas privadas, o al sistema privado, que también tenga que publicar todas sus cosas, decir por qué contrató, por qué no contrató”.

(Funcionario Público de la región de Arica y Parinacota).

Dentro de los participantes que se manifiestan a favor de extender las exigencias de transparencia a todo el sector privado, igualmente se observan algunas discrepancias. Así, **algunos participantes señalan que estas obligaciones deberían circunscribirse a la relación que tienen las empresas privadas con sus propios trabajadores**, a modo de permitir una mejor supervisión de lo que se hace dentro de la organización en temas administrativos y respecto a los beneficios y derechos sociales que reciben los trabajadores en función de lo que las leyes laborales estipulan.

“En el ámbito privado se trabaja con personas y la transparencia es fundamental para visibilizar relaciones entre personas y disminuir los abusos que se puedan cometer en su interior...en el caso de grandes empresas, debiese disponerse la información, no pública para todos, pero sí para los empleados de la empresa”.

(Estudiante de la región de Valparaíso)

Otros participantes, consideran que las empresas privadas sin vinculación con el mundo público no debiesen tener exigencias de transparencia, ya que esto podría afectar su estrategia económica y porque su accionar no es tema de interés general.

“A las empresas privadas-privadas, creo que no corresponde que se les exija transparencia, porque ahí uno puede afectar la actividad económica. Si alguien lo pide, va a conocer todo mi negocio y puedo tener un problema, porque estoy entregando información relevante, estratégica”.

(Funcionario Público de la región de Magallanes)

“En lo netamente privado no estoy de acuerdo. Creo que cuando los recursos son privados no debe existir la obligación de transparencia”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región de Tarapacá)

Al respecto, se señala que la vía más adecuada para implementar prácticas de transparencia en el sector privado, es mediante la adopción de buenas prácticas empresariales, por lo que se reconoce que, en estos casos, establecer estándares de transparencia debiese ser, más bien, una cuestión voluntaria.

“No estoy tan convencido de incluir a la empresa privada, pues ellos a través de sus políticas de Responsabilidad Social Empresarial, se pueden permitir entregar cierta información”.

(Representante Organización Civil de la región de La Araucanía)

Adicionalmente, se señala que el Estado ya tiene mecanismos para fiscalizar el actuar de la empresa privada a través de las Superintendencias, el Servicio de Impuesto Internos, la Dirección del Trabajo, entre otros.

“Yo creo que la empresa privada tiene muchos controles. Por ejemplo, si le está fallando a su trabajador en sus derechos, sus horarios, etc., hay entes donde se puede denunciar. Tienen que funcionar los organismos. Hay que hacer que la gente de la Inspección del Trabajo y de los otros Servicios Públicos, hagan cumplir la Ley a esa empresa privada. Pero, de ahí a que venga la Ley de Transparencia a controlar la empresa privada, no encuentro que tenga ningún enlace”.

(Dirigente Social de la región de Magallanes)

“Las empresas privadas tienen otras reglas y tienen más libertad... hay instituciones y Superintendencias que las regulan... tienen su ámbito de control... cuando los privados no cumplen, se judicializa el tema y tiene su procedimiento”.

(Estudiante de la región del Maule)

Mejores formatos y lenguaje para facilitar el uso de la información pública

Los participantes señalan que es importante dotar al Derecho de Acceso a la Información de herramientas que lo hagan estar acorde al ritmo de vida que lleva actualmente la ciudadanía, donde las respuestas rápidas y útiles son el modo de comunicarse e informarse. Bajo esa mirada, se plantea la necesidad de **actualizar los formatos de información pública y aprovechar las nuevas Tecnologías de Información, para lo cual se señala que se debiesen explicitar en la Ley, los formatos de información, para así aprovechar nuevas tecnologías de procesamiento de información, como el Big Data.**

Al respecto, **se plantea que las bases de datos del Estado debiesen estar en línea y bajo el mismo estándar, para permitir análisis, cruces y correlaciones de la información**, todo con el objetivo de disponer de información que sea útil y relevante para la ciudadanía.

“El debate sobre transparencia tiene que estar acompañado por convenciones tecnológicas, para poner al servicio de los ciudadanos todas las tecnologías de la información, como el Big Data. Un potencial cruce de la información debiera ser una fuente de valor que se ponga al servicio de los ciudadanos por parte del Estado. Aprovechar las tecnologías de información, permitiría dar un salto cualitativo al tema de transparencia”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región Metropolitana)

En esta misma línea, dado que se considera que la información en las páginas web de algunas instituciones públicas es incompleta y desactualizada, lo que dificulta el acceso a la información, se señala que se debería **renovar el sistema de Transparencia Activa para que fuera más amigable y accesible a la ciudadanía en general**. Adicionalmente, se plantea que las diferencias entre la información que se publica en las páginas web de las diferentes instituciones se convierte en una barrera, por lo que **se necesita una estandarización de la información entre instituciones**.

“Los portales web en Chile tienen problemas de formato y de jerarquización. Es muy complejo encontrar información. La información que está cargada, los documentos que están cargados, se escanean como fotografías”.

(Académico de la región del Biobío)

“Un problema que existe es la diversidad de portales, son poco homogéneos entre servicios de una misma institución pública, entonces se dificulta encontrar la información en los sitios web”.

(Funcionario Público de la región de Aysén)

“El problema es que hay información en los sitios web que es muy antigua y tiene que actualizarse... hay webs que son muy buenas, pero hay otras que son muy pobres”.

(Jubilado de la región de Arica y Parinacota)

Además de la necesaria actualización del formato actual de la Transparencia Activa, se plantea que los datos disponibilizados o recibidos cuando se entrega **la información, no cuentan con**

estándares de calidad que permitan su análisis y reutilización, entonces, si bien se cumple con la Ley al publicar la información, la insuficiente calidad de ésta merma su real utilidad.

“Los datos dispuestos en Transparencia Activa deben ser usados y analizados, y para esto deben estar dispuestos en un contexto de análisis, lo cual hoy en día no existe. Si bien están las planillas y la información, hay una escasez de procesamiento de esa información de manera activa. Hoy se cumple con la Ley, se publica, pero hay que avanzar en la presentación de la información para que sea útil y poder hacer análisis”.

(Representante de la Sociedad Civil de la región de Coquimbo)

Por otra parte, se señala como una gran dificultad del Derecho de Acceso a la Información, que el lenguaje utilizado en los sitios web o en las respuestas a las solicitudes de información, muchas veces es incomprensible para la ciudadanía, dado que se trata de un lenguaje técnico propio de la Administración Pública, por lo que los participantes consideran que **debiese implementarse la utilización de un lenguaje los más amigable y accesible posible, sin que esto signifique una disminución de la calidad de la información, esto es “Lenguaje Claro”**.

“Se debiese difundir en un lenguaje nada técnico, con “peras y manzanas”, dado el mar de normativas que existe en Chile, somos un país que hablamos en siglas”.

(Funcionaria Pública de la región de Antofagasta)

“La información que se entrega a veces es muy técnica, hemos asistido al lanzamiento de dos estudios de los recursos hídricos de la región y yo no los entiendo, es muy técnico, puede que sea muy completo y había mucha sociedad civil, pero no se entiende, es muy tecnificada, entonces, en la lógica de la transparencia, hay que simplificar, no bajar la calidad, pero que se entienda con ayuda de un glosario o algo”.

(Dirigenta Social de la región de Arica y Parinacota)

“De repente ellos te contestan en términos jurídicos y tú quedas como: ‘¿qué es esto, de qué se trata?’ Entonces, tampoco es sencilla la respuesta para la sociedad, porque tú finalmente quedas así como marcando ocupado y dices ‘¿de qué se trata esto? Yo no pedí esto. ¿Qué es esto?’”

(Representante de Sociedad Civil de la región de Los Ríos)

Contenidos prioritarios a transparentar

Respecto a los contenidos prioritarios a transparentar, los participantes, a través del cuestionario que se aplicó, señalan que las áreas más relevantes en las que se necesita más transparencia en el país tienen que ver con el presupuesto de la nación (44%), la Salud (41%) Educación (34%) y Justicia (34%), seguidos por Defensa y Fuerzas Armadas, con 33% y 29%, respectivamente.

Ahora bien, más allá de las exigencias generales de la norma, los participantes señalan que es muy relevante **avanzar hacia un enfoque proactivo de transparencia**, es decir, que más allá de que la Ley estipule la obligación de publicar una cantidad determinada de ítems generales para todas las instituciones, es muy relevante realizar un análisis de la conducta ciudadana e identificar las

solicitudes y necesidades de información más recurrentes de los ciudadanos; y considerar estos insumos como una guía para **disponer de manera proactiva, focalizada y pertinente para cada institución, la información que la ciudadanía requiere.**

“Es importante la transparencia proactiva que no está en la Ley, sino a la que sumas valores, yo veo, por ejemplo, que tú me estas pidiendo mucha información sobre una determinada materia, y no la tengo publicada, pero han venido algunas personas a pedirme lo mismo, con ese mensaje de la ciudadanía, tomo la información, la sistematizo y la subo a la página”.

(Funcionario Público de la región Metropolitana)

Por su parte, en los talleres realizados, **los participantes señalaron que resulta inaceptable que existan espacios de secretismo en algunos ámbitos de las Fuerzas Armadas, específicamente, leyes secretas y aquellas que tengan que ver con el destino de fondos públicos.**

“Hay muchas leyes secretas que el Ejército tiene, y que las Fuerzas Armadas tienen, que la ciudadanía desconoce, y todas esas leyes deberían darse a conocer, y esas leyes deberían ser transparentes, y si tienen vínculos con fondos públicos, con más razón todavía, para saber en qué se destinan esas platas”.

(Representante Sociedad Civil de la región de Arica y Parinacota)

“Aún existen leyes reservadas, por lo tanto, se debe modificar la estructura legal. No corresponde que sólo algunas personas puedan acceder a un tipo de información y otros no, al menos en un tema de recursos”.

(Funcionario Público de la región de Coquimbo)

Límites de la Transparencia

Se percibe en este proceso participativo, que la ciudadanía demuestra madurez en la comprensión de la transparencia, pues si bien abogan por su extensión y profundidad, reconocen claramente que ésta debe tener límites, al respecto, un 63% reconoce que ésta debe tener límites, referidos, principalmente, a los datos personales (27%), la protección a la vida privada (27%) y la seguridad del país (12%).

Consecuentemente con la asociación de los datos personales a un límite de la transparencia, se observa que **la mayoría de los participantes se manifiesta incómodo con la gran cantidad de ese tipo de información -tanto de ciudadanos como de funcionarios públicos- que hoy en día se encuentra desprotegida.** Como ejemplo, mencionan que hay muchos datos personales que debiendo ser privados, son fácilmente accesibles debido a los deficientes mecanismos de control de la Ley de Protección de Datos Personales.

“Un límite es lo que sobrepase lo personal, el límite a la Ley de Transparencia deben ser los datos personales”.

(Estudiante de la región de Valparaíso)

“Hoy día, yo creo que tú te metes a cualquier página, uno quiere conseguir el Rut de una persona... los datos no están protegidos, no te olvides lo que pasó con el SERVEL, cuando filtró toda la información; tu dirección particular, tu teléfono, tu Rut, hoy día tú entras a una página y yo encuentro a cualquier persona, yo entiendo que hay datos que tienen que ser públicos, pero hay otros datos que sí deben ser protegidos”.

(Funcionaria Pública de la región de Los Ríos)

Otro ámbito en que los participantes plantean que **la información debe ser reservada o tener límites, refiere a información estratégica de las Fuerzas Armadas y de la Defensa Nacional.**

“Las Fuerzas Armadas... Yo creo que tienen sus obligaciones, pero también tienen sus límites. Yo creo que esos límites están bien, porque cuando tiene que ver con aspectos de la nación, con seguridad, yo creo que eso hay que mantenerlo”.

(Funcionario Municipal de la región de Magallanes)

“El límite de la transparencia lo deberían tener las Fuerzas Armadas, en el sentido de ciertos ámbitos estratégicos que pudiesen tener. Que no debiesen decirse más allá... Ahí debiese existir un límite”.

(Funcionaria Pública de la región de Tarapacá)

No obstante, **dada la gran magnitud de los recursos que se invierten en las Fuerzas Armadas y en sintonía con la especial preocupación ciudadana por el uso de los recursos públicos, se plantea que éstos deben fiscalizarse** para alcanzar la certeza de que se ejecutan de manera correcta, por tanto, la restricción al acceso de la información debe ser para el público en general, pero no para autoridades o entes fiscalizadores que requieran información de estas instituciones.

“Respecto a algunas instituciones estratégicas, como las Fuerzas Armadas, se debe reservar cierta información a un público general, pero no para autoridades que requieran información”.

(Funcionaria Pública de la región de Los Ríos)

“Lo otro son las Fuerzas Armadas, que siempre va a haber una parte que es secreto, pero habrá algún personaje grande que pueda controlar si se compraron buenos aviones o buenos barcos... Eso podría depender directamente, por ejemplo, del Presidente con su Ministro. Pero que alguien sepa para dónde se fue la plata”.

(Jubilada de la región de Magallanes)

Cabe destacar, la **clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) y la información de temas estratégicos de estas instituciones**, existiendo un 62% de acuerdo con la entrega de la información administrativa y sólo un 17% manifiesta acuerdo respecto a la

información estratégica, dejando en evidencia que los entrevistados entienden claramente las implicancias de la transparencia.

“Yo creo que hay cosas estratégicas que se deben cautelar porque se puede hacer mal uso de la información. De todas maneras, tiene que estar definido previamente lo que corresponde a un componente estratégico o no”.

(Académico de la región de Tarapacá)

Un tercer ámbito en el que se identifica la necesidad de límites a la transparencia es el espacio deliberativo de las autoridades u otros procesos de las políticas públicas en las que su publicidad impactaría negativamente en su objetivo. Ahora, esto no significa que una vez finalizado el tiempo de la deliberación, la información no deba transparentarse.

“La gente que gobierna también tiene que tener un ámbito de discreción para poder gobernar, no puede transparentar todas las decisiones. Después de que toma la decisión tiene que hacerse público el acto administrativo, como sus antecedentes”.

(Funcionario Público de la región de Atacama)

“Hay momentos en los cuales no se puede liberar información, no es el momento oportuno. Si por ejemplo, piden las preguntas del SIMCE antes de que se rinda, no se puede. No es seguridad nacional, pero sí es información que si tú la entregas, perjudicaría el fin último de la evaluación. Por lo tanto, yo me inclino por la mantención de algunos límites”.

(Funcionaria pública de la región de Magallanes)

Rol del Consejo para la Transparencia en una Ley de Transparencia 2.0

Pese a que un 87% de los participantes realiza una buena o muy buena evaluación del rol del Consejo para la Transparencia como la institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley, tal como se señala la necesidad de ampliar el alcance de la normativa, también se recogen propuestas para que éste cumpla de mejor manera su rol garante de la normativa.

- **Rango constitucional del Consejo para la Transparencia**

Respecto a otorgarle un rango constitucional al Consejo para la Transparencia, **la mayoría de los participantes consideran que esto sería importante, toda vez que ello le ayudaría a dar más garantías sobre su autonomía** frente a posibles presiones políticas y, por tanto, a fortalecer su institucionalidad para liderar la Política Pública de Transparencia. Al respecto, casi un tercio de los participantes, señala como prioritario el reconocimiento constitucional para que pueda ejercer su labor de mejor manera.

“El Consejo para la Transparencia debe tener un reconocimiento constitucional, con autonomía suficiente, tipo Contraloría o Banco Central, que dé garantías a la ciudadanía de que no esté siendo influenciado por política contingente o discrepancias de esa naturaleza”.

(Académico de la región de Coquimbo)

“Yo creo que el rango constitucional al Consejo en este caso le daría mayores atribuciones o un poder más amplio, considerando también que mayores atribuciones significan mayores recursos, mayor cantidad de personal”.

(Funcionario Municipal de la región de Los Lagos)

Un grupo minoritario de participantes señalan explícitamente su desacuerdo con otorgarle el rango constitucional al Consejo, pues consideran que esto no implicaría mayores garantías para los ciudadanos y que el énfasis debe estar puesto más bien en mejorar su funcionamiento actual.

“Hay muchas cosas que están constitucionalizadas, incluso el derecho a la vida y a la educación, a la salud, pero si no están los mecanismos, la verdad es que de nada mucho sirve que esté ahí escrito”.

(Representante de la Sociedad Civil del Maule)

“El rango legal está bien, lo que hay que mejorar es su funcionamiento”.

(Funcionario Público de la región del Biobío)

- **Sobre los Consejeros**

La discusión sobre la dedicación al cargo que tienen los Consejeros y su mecanismo de designación, fueron temas escasamente debatidos por los participantes. Refrendando esto, podemos observar que sólo el 12% de los participantes señala como prioritaria la dedicación exclusiva de los Consejeros para que la institución ejerza su labor de mejora manera.

Sin perjuicio de lo anterior, algunos participantes consideran que una mejora para el Consejo, sería que los **Consejeros tuvieran dedicación exclusiva**, lo que optimizaría la resolución de casos.

“El Consejo funciona con Consejeros que se reúnen de forma esporádica, entonces una manera de reforzarlo es que los Consejeros fueran permanentes”.

(Académico de la región del Biobío).

Respecto a su mecanismo de designación, se plantea por una parte, que la elección de los miembros del Consejo Directivo se debería realizar por Alta Dirección Pública y no por designación del Senado. Adicionalmente se señala que la sociedad civil pueda proponer a un Consejero, de modo de tener real **representación ciudadana al interior del Consejo**.

“El Consejo no puede ser que no tenga ciudadanos elegidos entre pares. No puede ser que sean designados. Todo el Consejo es designado por el Presidente de la República, ratificado por el Senado. Entonces, ¿quién accede al Consejo? Una clase privilegiada y no el común de los ciudadanos que estamos demandando información. ¿Por qué los ciudadanos no podemos elegir un miembro? Para que sea un ciudadano, uno que sea, el que nos defienda”.

(Funcionario Universitario de la región de Magallanes)

“Creo que hay que hacer partícipe a la sociedad civil para que así la ciudadanía tenga a sus representantes dentro del Consejo para la Transparencia”.

(Funcionario Público de la región de Atacama)

- **Más y mejor Fiscalización**

Se plantea en el proceso participativo, **que el Consejo aumente su capacidad fiscalizadora y redefina algunos criterios de fiscalización, con miras a darle más pertinencia, objetividad y acuciosidad a sus procesos**, pasando de fiscalizaciones “de forma” a fiscalizaciones “de fondo”, es decir, de contenidos, exigiendo garantías de la veracidad de la información que se publica. Al respecto, el 46% de los participantes señala que uno de los elementos considerados más importantes para avanzar en mayor transparencia en nuestro país, es mayor fiscalización.

"Las instituciones muestran el papelito donde aparece todo bien y debajo guardan lo real, donde se ve la verdad... hay que apretar esta Ley un poco más: mayor especificidad de lo que se fiscaliza".
(Representante de la Sociedad Civil de la región de Valparaíso)

"El Consejo al 2030, la visión sería un órgano mucho más sólido, con mayores facultades de fiscalización, con mayor personal" (Académico de la región del Biobío)

- **Aumento de sanciones**

Entre las propuestas para mejorar o ampliar las facultades del Consejo para la Transparencia, destaca la demanda por el **aumento en la aplicación sanciones**. Además de multas en dinero por no cumplir con las obligaciones a cabalidad, los participantes plantean una serie de medidas, como la suspensión del cargo del Jefe de Servicio, publicar el listado de instituciones sancionadas y hasta sanciones de carácter penal, ya que de esta manera el castigo tendría una mayor connotación social y ello redundaría en un fortalecimiento de las capacidades institucionales para un mejor cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Sobre este tema, cabe señalar que el 40% de los participantes, señala que uno de los elementos considerados más importantes para avanzar en mayor transparencia en nuestro país, es aumentar las sanciones.

"El año 2008 partió la Ley y el 2009 se hicieron auditorías, sumarios con aplicaciones de multa, y las multas... Esa yo creo que fue una herramienta súper poderosa del Consejo para la Transparencia. Hizo que se contratara personal y los instrumentos (equipos, softwares) para este tipo de cosas. A nosotros nos sirvió mucho porque se comenzó con la digitalización, que es súper importante".

(Funcionaria Municipal de la región de Coquimbo)

- **Análisis de información**

Se propone que el Consejo realice análisis de la información que se publica en los portales dispuestos a la ciudadanía, para identificar de manera más efectiva posibles irregularidades y potenciar el uso y la utilidad de la información pública.

“Yo creo que no funciona porque no hay un organismo que contraste la información efectivamente, que te haga un análisis”.

(Funcionario Público de la región de Tarapacá)

Resumen de las principales propuestas para la implementación de una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2.0:

Propuestas generales:

- Establecer el mismo estándar de obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información para todas las instituciones públicas, incluyendo al Poder Legislativo, Poder Judicial y órganos autónomos constitucionales.
- Establecer obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información para instituciones privadas que reciben fondos públicos, respecto a la ejecución de esos recursos¹⁴.
- Establecer obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información para instituciones privadas que ejercen un rol público y tienen alta relevancia para la sociedad, respecto a la función pública que ejecutan.
- Establecer un estándar de calidad, accesibilidad y apertura para las bases de datos públicas de todo el Estado.
- Renovar la Transparencia Activa con un formato más amigable y accesible.
- Establecer estándares y obligaciones de Lenguaje Claro de la información pública.
- Desarrollar metodologías para identificar solicitudes y necesidades de información de los ciudadanos y disponer de manera proactiva, focalizada y pertinente para cada institución, la información que la ciudadanía requiere.
- Derogar las Leyes Reservadas.
- Precisar y delimitar el alcance de la información estratégica de las Fuerzas Armadas que debe ser reservada.
- Establecer estándares y obligaciones en Protección de Datos Personales.

Propuestas para el CPLT:

¹⁴ La obligación respecto a la ejecución de los recursos es la idea mayoritaria y más profundamente debatida en el proceso participativo.

- Dotar de rango constitucional al Consejo para la Transparencia¹⁵.
- Fiscalizar los contenidos y la veracidad de la información publicada en materia de Transparencia Activa y Acceso a Información.
- Aumentar la aplicación de sanciones por faltas a la Ley de Transparencia.
- Analizar la información pública para dar cuenta de la utilidad y relevancia de ésta.

3.1) Otros resultados respecto a la implementación de la Ley de Transparencia: El imaginario de los costos de la implementación de la Ley para los funcionarios públicos

Algunos de los funcionarios públicos que participaron de este proceso identifican costos debido a la implementación de la Ley 20.285, principalmente asociados a sus cargas de trabajo. Entre éstos, destaca la percepción de que algunos usuarios de la Ley hacen un “mal uso” de ésta, ya sea porque se utiliza como una forma de presionar a los Servicios Públicos –poniendo en duda la “intención” de sus solicitudes, o para hacer tesis o incluso generar negocios privados con la información a la que se accede, argumentando que con ello se desvirtuaría el verdadero espíritu de la Ley. **Ante ello, proponen la instalación de lo que denominan “límites a la Ley”, pero que en realidad, son trabas para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de la ciudadanía.**

Lo anterior, redundando -según este grupo de funcionarios públicos- en que a través de este canal de solicitud, se ingresan requerimientos que debieran estar fuera del alcance de la Ley.

“Lo usan como el poder que tienen en contra de las instituciones, es como: ‘Entonces, si ustedes no me pasan esta información, yo voy a ir con la Ley de Transparencia’ y termina siendo una pugna, cuando no debiera ser así”.

(Autoridad Pública de la región de Arica y Parinacota)

“Sucede que nosotros hemos tenido preguntas muy complejas, muy específicas. De hecho, se ha hecho mal uso de esta Ley. Algunos usuarios ya han viciado el sistema, entonces ya nos vemos un poco acorralados”.

(Funcionaria Pública de la región de Los Ríos)

En este contexto, **se plantea como una queja, que la Ley no estipule la obligatoriedad de identificación real de los solicitantes de información y la especificación del uso que se hará de la información**, por lo que consideran que sería conveniente agregar requisitos a las solicitudes, para que se limite la cantidad que ingresan para la realización de tesis, para la creación de negocios o para aquellas realizadas con intenciones más “conflictivas”.

¹⁵ Es la opinión mayoritaria, aunque no hay consenso.

“Cuando solicitan información, pueden colocar un nombre y un apellido y tú no sabes quién es, para qué necesita la información, un poco más de especificación de qué están solicitando, quién está solicitando y qué uso le va a dar. Porque ahí uno podría poner un límite. Muchas veces, con la información que nos pueden sacar, pueden estar armando algo, hasta un negocio. A veces, ni siquiera sabemos si a la persona que le estamos mandando el correo, existe realmente”.
(Funcionario Municipal de la región de Antofagasta)

“Yo no entiendo por qué la identidad de la persona que solicita información tiene que ser anónima, y no puede ser “yo, tanto tanto, Rut...” ¡Si no estoy haciendo nada malo! ¿Por qué debe ser con un nombre inventado?”
(Funcionaria Municipal de la región del Maule)

Este segmento de funcionarios públicos exponen que **otro elemento que constituye complicaciones para sus funciones, son las solicitudes que involucran una gran cantidad de información o que ésta es de data muy antigua, cuestión que les toma mucho tiempo para gestionar y responder. Al respecto, proponen que se limite la cantidad de información que se pueda pedir o el año relativo a la información solicitada**, para no tener que buscar documentos de hace mucho tiempo atrás.

“Yo creo que el Consejo debería colocar un límite con respecto de la cantidad de información. Porque el Consejo tiene la idea de que no siendo una información secreta, se tiene que entregar. Y está correcto, pero ¿y la cantidad? Está la excepción, pero hay que comprobarlo. Me imagino colocar dentro del mismo formulario donde la persona va a pedir la información, ahí mismo pedirle que quede claro una cierta cantidad de información y no quede así tan amplio”.
(Funcionario Municipal de la región de Antofagasta)

“Hay información que se solicita que es muy antigua, que no siempre la tenemos, por tanto, debiese haber un límite en cuanto al rango de tiempo de la información que se pide”.
(Funcionaria Municipal de la región de Atacama).

“Debe existir un límite en cuanto a las solicitudes de información que se hacen retroactivamente. Como municipios, tenemos la obligación de resguardar la información sólo 5 años. Eso debe quedar más claro en la Ley”.
(Funcionario Municipal de la región de Los Lagos)

Finalmente, **algunos funcionarios plantean la disyuntiva existente entre el Derecho de Acceso a la Información y los derechos de autor, por lo que sostienen la necesidad de proteger proyectos o informes realizados por instituciones públicas** que luego son solicitados aludiendo al Derecho de Acceso para terminar siendo presentados con autoría de quien los solicitó.

“El segundo tema tiene que ver con la autoría. Nosotros generamos documentos, generamos masa crítica, generamos proyectos de nuestro propio desarrollo y es público. Y finalmente, la gente entra y los copia. En este sentido, la Ley debería proteger la información, dejando espacio para

entregar resúmenes de la información que están pidiendo, porque, en definitiva, nos pasa que entregamos un proyecto de 1.000 hojas y viene una empresa privada o pública, lo toma y lo copia y lo presenta. Entonces, ahí hay un derecho de autor que no está protegido”.

(Funcionario Público de la región de Arica y Parinacota)

IV. RESULTADOS POR REGIÓN

Arica y Parinacota

Presentación general

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal, que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y una encuesta**, la cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 3 de Mayo de 2018 se realizó el quinto Taller de Diálogo Regional en la ciudad de Arica, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá (FACSOJUR), que contó con la presencia de 61 actores y líderes de la Región de Arica y Parinacota¹⁶.

Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados de la encuesta, se informan en el presente documento.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo -cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en los talleres de diálogo- entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución¹⁷, a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se trabajarían en las distintas mesas de reflexión en los Talleres de Diálogo Regional:

- Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?
- Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?
- Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.
- Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.
- Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad
- Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

¹⁶ Representantes de organizaciones de sociedad civil, del Colegio Químico Farmacéutico, estudiantes, académicos y autoridades de la Universidad de Tarapacá, funcionarios públicos de la región, así como representantes del Observatorio Regional de Transparencia de Tarapacá.

¹⁷ Ver Anexo 1.

El Taller de Diálogo Regional fue inaugurado por la Consejera Gloria de la Fuente y se desarrolló en base a una metodología de reflexión conversacional entre los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar el diálogo a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática¹⁸.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se analizan en esta última.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública¹⁹, el que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller

Resultados generales

La reflexión generada en Arica entrega información destacable respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos futuros.

En general, se trata de una política bien evaluada por los participantes: 79% indicó que la transparencia en el país ha mejorado durante los últimos 10 años, observándose mayor satisfacción en las mujeres (89% v/s 81% de los hombres), los jóvenes (tramo etario de 18 a 29 años -100%-) y entre quienes tienen educación universitaria (86%).

En términos de resultados específicos, los encuestados valoran la política de transparencia respecto de objetivos concretos, tales como facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos – “derecho llave”- (91%), evaluación que es similar entre los distintos perfiles de encuestados, no así respecto a la utilidad del DAI para controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos; la participación ciudadana y la gestión pública ya que en estas categorías son las mujeres y empleados del sector público quienes las evalúan con menor porcentaje, siendo destacable que los funcionarios públicos sean los más críticos al respecto, lo que podría deberse a que tienen expectativas más altas al respecto o porque conocen el sistema y logran visualizar mejor sus falencias.

¹⁸ Ver Anexo 2.

¹⁹ Ver Cuestionario de la Encuesta en Anexo 3.

Además se observa entre los participantes un bajo uso del derecho de acceso a información, pues sólo un 24% de los encuestados dice haber solicitado información a alguna institución pública en los últimos 12 meses, cifra inferior a la declarada en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, donde el 29% de la población a nivel nacional, declaró haber realizado dicha acción. Sobre este punto, se destaca el masivo uso del derecho de acceso a información en estudiantes (100%) y que es mayor en hombres (33%) que en mujeres (15%) y en los tramos etarios de 18 a 29 años (33%) y de 40 a 49 años (32%). Por su parte, las 3 áreas del país donde se requiere mayor énfasis de la transparencia son: el presupuesto de la nación (54%), defensa y Fuerzas Armadas (39%) y Justicia (38%).

Para los participantes, una cultura de la transparencia se asimila a honestidad, ética y a mejorar los niveles de confianza, se considera que la Ley de Transparencia es un buen mecanismo para prevenir la corrupción, aunque se reconoce que es un cambio cultural, lograr una cultura de la transparencia significaría estar dispuestos a vivir en una sociedad más igualitaria.

Se considera que para la instalación de una cultura de la transparencia, es clave la educación cívica en los colegios. También piensan que la tecnología es un instrumento que podría ayudar, sin embargo, dado que no toda la población tiene acceso o sabe utilizarla, establecen que para que el DAI se utilice, se requiere alfabetización digital e informática. Adicionalmente, se cree necesario acompañar a quienes quieren hacer una solicitud de información, para lo cual plantean que se requiere una persona que realice esa orientación en las instituciones públicas. En este sentido, respecto a la Ley, los participantes proponen que las instituciones públicas tengan la obligación de generar Unidades o encargados de transparencia para facilitar la gestión de las solicitudes. Sobre esto, se critica el centralismo que obliga a las instituciones regionales a enviar las solicitudes de acceso que reciben al nivel central, desde donde se elaboran las respuestas, dificultando no sólo la relación con la ciudadanía, sino que también la entrega de la información que se está pidiendo. Por ello, plantean regionalizar los procesos DAI para lograr democratizar el acceso a información.

Se identifican, además, otros aspectos mejorables de la Ley de Transparencia. Uno de ellos es el alcance de las políticas y normas de Transparencia, manifestándose la necesidad de aumentar el número de sujetos obligados, no sólo a poderes del Estado que hoy están fuera del estándar y las obligaciones que establece la Ley 20.285 -como el Congreso Nacional y el Poder Judicial-; sino también que se extienda a privados que manejan sectores clave de la economía, por ejemplo, telecomunicaciones, pensiones, servicios básicos y otros que sean relevantes para la comunidad.

Así, 93% de los encuestados respalda que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos asuman obligaciones de transparencia, 92% señala que lo hagan empresas que cumplen un rol público y 91% que las empresas que prestan servicios públicos, como electricidad, agua o gas, deberían ajustarse a los estándares de esta Ley.

Ahora bien, desde el punto de vista de las restricciones, los entrevistados son conscientes que la transparencia debe tener límites: 64% así lo señala, principalmente en los ámbitos de protección a la vida privada, datos personales y sensibles (53%). Sobre esto, las diferencias de perfil son

notorias, siendo los hombres más proclives a los límites que las mujeres (73% vs. 54%), los empleados públicos más que los privados (69% vs. 57%), quienes tienen educación universitaria más que los que tienen educación media y que los que tienen educación técnica profesional (71%, 33% y 25%, respectivamente).

Si bien se evalúa de manera positiva el rol del Consejo como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (81%) -siendo los más positivos las personas de entre 18 y 29 años (100%), quienes tienen educación de posgrado (89%), hombres (87%) y los empleados públicos (84%)-, se sostiene que el Consejo para la Transparencia también requiere de ajustes para cumplir con su rol a cabalidad, planteándose que es necesario que tenga presencia permanente en regiones (56%) para poder potenciar más efectivamente la difusión y promoción del DAI, así como la capacitación, sintonizando con las realidades regionales. Se agrega, además, la demanda que el CPLT tenga potestad para fiscalizar a privados (48%) y se señala como necesario que aplique más sanciones (33%) y que el DAI tenga reconocimiento Constitucional (31%). Con bastante menos apoyo, se sostiene que el Consejo debiera hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (15%) y la dedicación exclusiva de sus Consejeros (7%).

Finalmente, sobre cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia, existe acuerdo en la necesidad de que un solo órgano central lo coordine -ya que esto ayudaría a aunar criterios y mecanismos que agilicen y faciliten la gestión y cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados, sin embargo, no hay consenso respecto a qué organismo debiese ser el coordinador. Destaca la idea que el CPLT pudiera actuar como un órgano articulador de instituciones que trabajen en red por facilitar a la población el ejercicio del DAI, donde se menciona, específicamente, a las Universidades, las que se visualizan como nexo entre el CPLT y la ciudadanía.

Tabla resumen de propuestas derivadas de las mesas temáticas

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas temáticas
Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural?
Educación cívica en los colegios con contenidos de Transparencia.
Usar la tecnología como herramienta para promover una cultura de la transparencia.
Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o auto-regulación?
Propuestas de nuevos sujetos obligados de la Ley de Transparencia
Los tres poderes del Estado.
Empresas privadas, se propone ranking para empresas privadas que permita evaluarlas y

compararlas, que incentive la adopción gradual de estándares de transparencia.
Privados que reciben fondos públicos o cumplen una función pública: Conservador de Bienes Raíces; Cajas de Compensación; sectores productivos especialmente sensibles o de alto impacto social, como la industria extractiva y servicios relevantes para las comunidades: agua, electricidad, sanitarias, cable; sectores de salud y previsión social, Isapres y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP); sector de educación, colegios y universidades privadas; y fundaciones que manejan recursos públicos.
Consejos Asesores
Propuestas para poner límites a la transparencia
Identificación de los solicitantes de información.
Limitar la cantidad, temas y número de solicitudes de información por persona.
Proteger derechos de autor de proyectos o informes realizados por instituciones públicas ante el derecho de acceso a información.
Necesaria ponderación y resguardo de la vida privada ante el derecho de acceso a información.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Mejorar la difusión de los mecanismos DAI.
Articulador de trabajo en red con instituciones para facilitar el DAI a la población.
Establecer estándares y formatos de publicidad-entrega de información.
Enfatizar facultad sancionatoria.
Que sus fallos sean inapelables.
Exigir entrega de información en un plazo determinado, luego de confirmarse un fallo a favor en Tribunal o Corte de Apelaciones
Informar a los usuarios todos los pasos a seguir y requisitos incluyendo los trámites ante Tribunales o Corte de Apelaciones.
Que no se haga cargo de Protección de Datos Personales.
Que se haga cargo de la Ley de Lobby y Probidad, pues son temas afines a la Transparencia.
Presencia regional del Consejo, con oficinas regionales o persona encargada por región.
Composición del Consejo Directivo
Consejeros deberían concursar al cargo a través del Sistema de Alta Dirección Pública.
Que uno de los Consejeros sea representante de la ciudadanía.

Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Implementar una estrategia de difusión que involucre a las OIRS de instituciones públicas, focalizada hacia población vulnerable y organizaciones sociales: Consejos Consultivos de la Sociedad Civil, Juntas de Vecinos, organizaciones sindicales.
Es necesario considerar alfabetización digital e informática para resolver brechas en el uso de tecnologías de información en el acceso al DAI.
Implementar acompañamiento en el proceso de solicitudes de acceso a información.
Describir mejor y estandarizar el contenido de las publicaciones en las páginas web entre las diferentes instituciones.
Fomentar el uso de lenguaje claro.
Fomentar liderazgo en transparencia de autoridades.
Acreditación en transparencia para funcionarios.
Obligación de las instituciones de tener una unidad o encargados de transparencia por ley.
Descentralizar las respuestas a solicitudes de acceso a información.
Disminuir el plazo de entrega de información.
Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad
Prevención de la corrupción
Educación y formación anticorrupción para las personas.
Fiscalización por parte de organismos autónomos.
Establecer sanciones y penas acordes a los hechos de corrupción.
Asegurar la protección de denunciantes de hechos corrupción.
Estándares de transparencia y control en sector privado, restringiendo entrega de fondos públicos cuando no se cumplan.
Es necesario un Marco normativo que permita castigar la corrupción entre privados.
Creación de un Registro de empresas que hayan cometido algún delito.
Responsabilidad civil de quienes cometen faltas.
Modificaciones a la Ley del Lobby
Profundizar la información que se pone a disposición en la plataforma (contenido).
Mejorar la plataforma con plantillas específicas que faciliten el proceso.

Realizar estudios sobre uso de la Ley y planificar estrategias de capacitación con la información obtenida.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Política Pública de Transparencia Integral
Un solo órgano central que coordine el sistema integral de transparencia.
Una sola plataforma, o canal único, que reciba los diferentes requerimientos ciudadanos y se distribuya a los distintos mecanismos del sistema.
Sistema de integridad en el sector público.
Políticas públicas en las que se debería incorporar transparencia en su diseño
Publicidad de lo que se hace y rendición de cuentas de resultados de programas y políticas públicas.
Gestión del conocimiento generado por las políticas públicas, difundiendo estudios, informes u otros, para facilitar su reutilización con el fin de lograr bienestar social.

Resultados por mesa temática de taller de diálogo regional

- **Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?**

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público; es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país?

Se percibe que la **cultura de la transparencia está ligada a la honestidad y la ética, y que su resultado es la confianza**, por lo que es un desafío instalarla. Se plantea que ésta se puede lograr a través de la educación.

“El desafío más importante, efectivamente, está en este cambio cultural que viene desde los valores de los niños en la sociedad, y de los adultos por supuesto, en términos de honestidad, en términos de ética, en términos de confianza. (...) si bien la ley ha cumplido con poder entregar la información y tener derecho a acceder a ella, no hemos mejorado en subir y aumentar este nivel de confianza entre pares, entre colegas. Yo creo que ahí está el desafío más importante, y tiene que ver con un cambio radical de cultura como sociedad, y donde la educación es fundamental.”

(Autoridad Universitaria)

Se considera que la **Ley de Transparencia es un buen mecanismo para prevenir la corrupción, aunque se reconoce que se requiere un cambio cultural**, por lo que demanda tiempo para que se vaya generando una menor tolerancia hacia conductas reñidas con el bien común.

“Esta desconfianza que tenemos como ciudadanos en distintos Servicios Públicos o en la clase política, muchas veces, es parte del proceso de cambio que se está instaurando con la Ley de Transparencia. En un tiempo más, es altamente probable que ya todos estén en alerta de que no es

tan fácil hacer las cosas como se hacían hace diez años atrás, vamos a tener una sociedad que va a poder confiar realmente en sus instituciones, y se está logrando, creo que estamos en proceso de cambio.” (Autoridad Universitaria)

Se considera que la cultura actual premia el lograr objetivos, sin importar cómo se alcancen, lo que daña la escala de valores y legitima conductas deshonestas, sin aplicar la ética profesional. Por lo tanto, una **cultura de la transparencia implicaría valorar y relevar los procesos**, no sólo el resultado final. Eso considera valores como la honestidad y la lealtad.

“Desgraciadamente estamos en un país donde no se valora el ser honesto, el ser leal, actuar con honestidad, tanto en mi trabajo, en mi casa, en mi colegio, y esa cultura desgraciadamente la estamos validando, validando a todo nivel, entonces este cambio que hemos tenido a nivel económico, la escala económica nos ha desvirtuado los valores en nuestro país (...). Profesionalmente, hoy día a todo nivel de profesiones hay gente que puede estar no usando su ética profesional, entonces ese es el gran daño que tenemos hoy, y más encima nosotros lo valoramos.” (Representante Colegio Químico Farmacéutico)

Se considera que el tema de la cultura es complejo y difícil de abordar, que tener información genera privilegios y estatus, **lograr una cultura de la transparencia significaría** estar dispuestos a vivir en una **sociedad más igualitaria** y, por tanto, renunciar a ese potencial mejor estatus.

“Se forma nuestra cultura a partir de aquellas ventajas que se tienen por obtener información privilegiada. Entonces, siempre el uso de la información privilegiada ha generado mejores condiciones de estatus, por lo tanto, cambiar esa cultura que está internalizada dentro de nuestra sociedad, es un desafío no menor.” (Autoridad Universitaria)

Por otra parte, se considera que la transparencia es **necesaria y fundamental para una sociedad democrática**, se relaciona a la confianza requerida en las instituciones para legitimar el sistema.

“La transparencia es una cuestión demasiado necesaria, imprescindible en una sociedad democrática y que es lo único que puede lograr reestablecer esa confianza, en todos los ámbitos.” (Funcionario Público)

Asimismo, se plantea que el **cambio cultural hacia mayor transparencia contribuye a evitar comportamientos incorrectos** por parte de los funcionarios públicos y **prevenir corrupción**.

“Mayor cultura significa que los comportamientos del funcionario actúan en la dirección correcta, haciendo lo que es correcto, evitando las incorrecciones, el comportamiento incorrecto, que va a redundar, por ejemplo, en el tema de la corrupción, que todos sabemos que lo que se conoce de

corrupción es la punta del iceberg, porque el dilema es más grande de lo que nosotros conocemos.”
(Funcionario Público)

Estado de instalación de la cultura de la transparencia

Se percibe la existencia de una **cultura de opacidad** arraigada por años, lo que explica la dificultad para avanzar hacia una cultura de la transparencia.

“Yo creo que estuvimos diecisiete años en que no teníamos que reclamar, y nos acostumbramos, la gente mayor, no sé los jóvenes. Los jóvenes a lo mejor ya no, pero hubo mucho tiempo en que teníamos que aceptar las cosas y nos quedamos con esa cultura, yo creo que es parte de la cultura el quedarnos callados y aceptar.” (Funcionario Público)

Sin embargo se percibe que las **nuevas generaciones sí quieren y demandan mayor apertura** de la información, por lo que estarían generando un avance en la instalación de la cultura de la transparencia.

“Nosotros tenemos esa cultura, por un lado, de siempre ocultar mucha información, por la desconfianza, porque somos desconfiados, pero por otro lado, tenemos una generación que quiere saberlo todo.” (Académica)

Asimismo, existe la percepción de que la Ley de Transparencia ha logrado **avances en el empoderamiento de la sociedad civil**.

“Creo que la Ley de Transparencia sí ha significado un cambio cultural, en estos diez años que lleva ya rigiendo, ha significado grandes avances, ha significado un empoderamiento de la sociedad civil, ahora cualquier ciudadano puede hacer el control social, cualquier ciudadano puede preguntar cuánto gana, qué hace, trabajó, no trabajó, con quién contrató algún determinado servicio público. Y creo que eso ha significado un gran avance. (...) creo que la Ley de Transparencia ha traído muchas cosas buenas.” (Académica)

Se considera que se ha mejorado las posibilidades de **control social**, lo que implica avances y un cambio cultural.

“Yo creo que el control social detrás de todo esto, nos ayuda a este cambio cultural que el país ha venido, en los últimos quince, veinte años, avanzando.” (Autoridad Universitaria)

Facilitadores en la implementación de la cultura de la transparencia

Para lograr una implementación efectiva de una cultura de la Transparencia, se plantea que la **educación cívica** debería volver a incluirse en el colegio, para que la información llegue a todos los ciudadanos.

“Hay que buscar la manera de poder bajar esa información para que las personas puedan acceder a la información pública, por ejemplo, el tema de volver a incluir la educación cívica en los colegios. Estos son temas importantes que la gente debería conocer, si estos son sus derechos, los derechos de todos los ciudadanos, y ahí vamos creando generaciones que van mejorando y accediendo a información y que van a estar más pendientes de lo que pasa alrededor, no solamente viendo una novela, hay gente que efectivamente se sienta a ver qué está pasando y que pueda criticar lo que está sucediendo y mejorarlo de alguna manera.” (Funcionario Público)

Por otra parte, la **tecnología** se considera un instrumento que ayuda y que podría continuar ayudando a promover la cultura de la transparencia, a través de las **páginas web y otras herramientas tecnológicas**.

“Hay otros mecanismos que a lo mejor se podrían complementar, (...) hoy día está la tecnología y a lo mejor eso me facilita la comunicación con los usuarios, u otra forma, la página web que sea mucho más accesible.” (Funcionario Universitario)

Se identifica, además, como **facilitador** en el cambio cultural **el rol de la prensa**

“También es importante en nuestra sociedad, o en esta crisis que hemos tenido de un tiempo a esta parte, el rol de la prensa, (...) los grandes escándalos de corrupción se han destapado por la actividad de la prensa finalmente (...) si tiramos raya para la suma, finalmente, se ha cumplido esa función social que tiene este llamado ‘cuarto poder del Estado’.” (Funcionario Público)

Los participantes sostienen, además, que la Ley de Transparencia ha contribuido a **mejorar la calidad de los servicios entregados en los servicios públicos**.

“Los funcionarios de la administración, tienen mayor conocimiento -o un conocimiento más pleno- de sus derechos, obligaciones y prohibiciones, lo cual redundo en una sana administración de los recursos que administra el Estado, y finalmente, esto redundo en la calidad de servicios a los ciudadanos, de otra manera, el funcionario público está en plena conciencia de que su labor va en servir a la comunidad.” (Funcionario Público)

Propuestas para la instalación de una cultura de la transparencia en el país.

- Educación cívica en los colegios con contenidos de Transparencia.
- Usar la tecnología como herramienta para promover una cultura de la transparencia.

▪ Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o auto-regulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

Autorregulación

Los participantes **no creen en la autorregulación**, por lo que consideran necesaria la obligatoriedad.

“Con respecto a la obligación o la autorregulación, yo creo que tiene que ser una obligación, hasta que no tengamos una cultura bien definida como sociedad. Porque insisto, que el control, a nosotros como seres, como idiosincrasia, no nos gusta, y el control de un tercero tampoco nos gusta, entonces en un principio, yo creo que debiera ser una obligación.” (Autoridad Pública)

Se considera que en materia de transparencia **la vigilancia por parte de un externo es necesaria para la democracia**, para asegurar contrapesos.

“Estoy de acuerdo con la autonomía de los poderes del Estado, pero debe haber un control, porque la autorregulación es más laxa y relajada, no existe la mirada objetiva de un tercero, por tanto, debe existir la vigilancia de un externo para una mejor democracia.” (Funcionario Público)

“El Congreso y el Poder Judicial debiesen estar absolutamente bajo la fiscalización del Consejo, hoy en día hay un revuelo a nivel nacional sobre el mundo político, por situaciones que la gente no comparte, como las dietas de los parlamentarios, auto-asignaciones de recursos.” (Jubilado)

Además, se considera que la **autorregulación por sí sola no es suficiente**, ya que dejaría espacio para la discrecionalidad, por lo que **se requiere de una Ley** capaz de establecer los parámetros dentro de los que se muevan las decisiones y acciones de las instituciones, lo que irá modelando los cambios sociales.

“La mejor manera de ampliar el rango de la transparencia tiene que ser por una Ley, la autorregulación ha probado no servir mucho. En la medida que la Ley sea más clara y detallada y deje menos espacio para las discrecionalidades, eso permite que efectivamente exista una entrega de información.” (Académica)

“Es súper conveniente que esté normado, que esté regulado a través de normas jurídicas que establezcan de manera clara las obligaciones de los funcionarios públicos.” (Funcionario Público)

Nuevos sujetos obligados

Se sostiene que es necesario ampliar el ámbito de acción de la Ley de Transparencia a los **tres poderes del Estado**, convirtiendo al **Congreso y al Poder Judicial en sujetos obligados**. Esto debido a la importancia de estas instituciones para la democracia y a los altos niveles de desconfianza que actualmente ostentan, la que podría disminuir con transparencia.

“El Poder Legislativo más que autorregularse ... yo creo que debiera existir ahí, por la Ley de Transparencia, una obligación. Obligación en todos los aspectos: asistencia, horarios, honorarios. Yo sé que el Poder Legislativo tiene harta autorregulación, pero no es suficiente. La Ley de Transparencia debería ampliarse y obligarlos a ellos también.” (Representante Sociedad Civil)

“Debería ampliarse a todos los poderes del Estado, no solamente al ámbito del Ejecutivo (...) respecto de temas jurídicos, el tema de la elaboración de leyes, de lo que pasa en el ámbito de la justicia también, cómo se aplica la justicia.” (Representante Sociedad Civil)

Se considera que el **sector privado, en general**, también debería estar bajo la Ley de Transparencia.

“Este tema tiene que ser simétrico, no tiene que ser asimétrico entre los distintos sectores, tanto públicos como privados, porque lo público es finalmente como el 20% de la economía nacional, y por lo tanto, la incidencia finalmente que tiene en la vida es también marginal.” (Autoridad Universitaria)

“En el fondo, hay que cambiar el paradigma, en el fondo, la transparencia es como una revolución que llegó (...) y como toda revolución, cambia el paradigma, y el paradigma es que llegue a todos, no sólo al sistema público, si no que a las empresas privadas, o al sistema privado, también tenga que publicar todas sus cosas, decir por qué contrató, por qué no contrató” (Funcionario Público).

También se plantea que es necesario incorporar las obligaciones de la Ley de Transparencia a **instituciones privadas que cumplan alguna función pública o que reciben fondos públicos**.

“Todo aquel que reciba fondos públicos, y ellos (fundaciones) por lo general acceden a fondos concursables, y debieran de en el momento en que reciben algún tipo de beneficio fiscal, obligarse a transparentar toda la información, igual que un Servicio Público” (Funcionaria Universitaria).

“Al menos, partir por aquellos privados que cumplen una función pública determinante e importante, ahí debieran los estándares ser iguales que el sector público” (Funcionario Público).

Otros participantes señalan que las **empresas privadas** pudiesen arribar a estándares de transparencia a través de la implementación de buenas prácticas que permitan evaluarlas y compararlas.

“Nosotros queremos fomentar y ampliar la cultura de transparencia, no me queda claro si hoy día nosotros tenemos algún estímulo a nivel empresarial, por ejemplo, las empresas se destacan por responsabilidad social, sería una idea también destacar a la empresa por realizar su transparencia, evaluarlas, tener algunos parámetros y decir ya, esta empresa tiene mejor transparencia que la otra.” (Representante Colegio Químico Farmacéutico)

Se mencionan algunos **sectores productivos especialmente sensibles** o que tienen **alto impacto social** y que son manejados por privados como candidatos a ser nuevos sujetos obligados de la Ley de Transparencia, por ejemplo, la **industria extractiva**, empresas que prestan **servicios relevantes para la vida de las comunidades**, como **agua, electricidad, sanitarias**, cable, entre otros.

“Es importante que sea accesible la información de las empresas que tienen que ver con la industria extractiva, que hacen gran inversión y tienen alto impacto, como la empresa minera, por ejemplo, en el manejo y uso del agua que hacen éstas y que no informan al organismo público y por tanto, no sabemos cuánta agua están ocupando en relación a su proceso minero, sobre esta información no hay un control y la comunidad no puede saber.” (Representante Organización de Comunidades Indígenas)

“Ojalá (la Ley de Transparencia) tuviera acceso al sector privado (...) Por ejemplo, las empresas de cable, no sé si el agua, por decir, Aguas del Altiplano de Arica, por ejemplo, las sanitarias, eléctricas, servicios básicos, priorizar servicios básicos. Transparencia en empresas privadas que prestan servicios básicos a la comunidad, a la sociedad. Empresas privadas que prestan servicios básicos para la sociedad, Aguas del Altiplano, por ejemplo es una empresa privada, y que no está sujeta a la Ley de Transparencia, las empresas que prestan servicios básicos que están privatizadas, las sanitarias y empresas eléctricas.” (Jubilado)

Se destaca también la necesidad de incluir a los sectores de **salud y previsión social**, **mencionándose a las Isapres y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)**.

“Tal vez no es fácil de aplicarlo, pero el sector privado también tendría que estar bajo la potestad del Consejo, y como prioridad, el sector salud, la salud privada, las Isapres y las AFP, porque son instituciones poderosas que tienen muchos conflictos con el usuario.” (Jubilado)

“Y con las inversiones que hacen las AFP con el dinero (...) dónde invierten, uno no sabe, solamente lo sabe por casualidad, o porque le rebotó la información (...). Porque son mis fondos, y tengo que saber dónde están, a mí me gustaría saber. Entonces, no solamente a mí, sino que a muchas personas, y además la rentabilidad después cómo se reparte, las comisiones y todo eso, es un mundo aparte.” (Académica)

Respecto del ámbito de la **educación**, se menciona a **universidades privadas**.

“Ampliando el sujeto obligado a entregar información, en donde por supuesto no podemos dejar de lado las Universidades privadas. Yo creo que de esa forma, que en el fondo no existan tantas excepciones, es decir, si es transparencia, es transparencia para todos. Yo creo que lo que es equitativo nunca te va a generar algún tipo de opinión contraria, lo equitativo siempre va a ser positivo.” (Funcionaria Universitaria)

“Las universidades privadas creo yo, también debería estar con la transparencia.” (Funcionaria Universitaria)

Finalmente, se mencionan algunas instituciones específicas, como el **Conservador de Bienes Raíces y las Cajas de Compensación**.

“Me gustaría que bienes raíces tuviera transparencia igual, porque qué pasa, Bienes Nacionales regulariza propiedades ya inscritas en el Conservador, y pueden pasar a nombre de otra persona independiente que haya tenido un dueño anterior. Pero qué pasa si una persona tiene una propiedad, la arrienda, ya cinco años ahí, y pueden regularizar la propiedad e inscribirla a nombre de otra persona, y si es que no se fiscalizó, la propiedad se pierde. Entonces qué pasa, es muy importante que tengan esa transparencia, por estas irregularidades que pasan.” (Funcionaria Pública)

“Incorporación de las Cajas de Compensación que lucran con los adultos mayores entregándoles créditos a 12 años, sacándoles 8 millones de pesos y las Cajas de compensación están vinculadas al servicio público.” (Funcionario de Oficina Parlamentaria)

Asimismo, se menciona a **Fundaciones** que manejan recursos públicos.

“Las fundaciones que reciben dinero, que concursan a dineros públicos y que la información de los resultados y del impacto de ese dinero y cómo lo gastaron, y qué se hizo efectivamente con el programa, cuál fue el resultado, esa información debe conocerse.” (Funcionaria Universitaria)

También se mencionan a **Consejos Asesores**, específicamente respecto de sus resultados, acciones que ejecutan, del fin para el que fueron creados y el impacto de sus acciones.

“El Consejo de la Infancia que se creó en el gobierno anterior, me parece, aparte de creo que dos reuniones para tomar café no había producida nada, ni un informe como en ocho meses de trabajo, y los gastos en honorarios eran altísimos, entonces toda esa información debe conocerse, no puede ser que se filtre a través de otras instituciones que se dedican a esto, a través de CiperChile o a través de algunas páginas independientes de periodismo que uno puede encontrar por internet.” (Funcionaria Universitaria)

Finalmente, se señala que existen **ámbitos de las Fuerzas Armadas** que deberían regularse con la Ley de Transparencia, específicamente, leyes secretas y aquellas que tengan que ver con el destino de fondos públicos.

“Las Fuerzas Armadas tienen que ser transparentes en todo, especialmente en la ley reservada de cada organismo público. (...) El asunto del cobre, el 10% del cobre, de las utilidades del cobre, se van al ejército, ¿En qué se destina? Nadie sabe en qué se destina”. (Representante Sociedad Civil)

“Hay muchas leyes secretas que el Ejército tiene, y que las Fuerzas Armadas tienen que la ciudadanía desconoce, y todas esas leyes deberían darse a conocer, y esas leyes deberían ser transparentes, y si tienen vínculos con fondos públicos, con más razón todavía, para saber en qué se destinan esas platas”. (Representante Sociedad Civil)

Límites de la transparencia

Se plantea que es necesario poner ciertos límites a la transparencia, entre los que se propone establecer **nuevas exigencias a los solicitantes de información**, por ejemplo, **pedir la identificación del solicitante**.

“Nuestro cliente frecuente tiene nombre y apellido falso, y eso es algo que no se ha logrado tampoco regular por parte del Consejo, es decir, hoy tú tienes instituciones en las que reciben una cantidad infinita de solicitudes de información, con todo lo que significa el despliegue administrativo y humano para poder dar respuesta a esas solicitudes, pero tú se las respondes a un ser inexistente en el mundo”. (Autoridad Universitaria)

También se menciona que existe abuso por parte de algunos solicitantes, los que se aprovecharían de la obligación de dar respuestas sin costo. Por ende, sugieren que se **limite la cantidad de información, temas o veces que se puede hacer solicitudes.**

“Muchos están como abusando, algunos grupos abusan de eso, por ejemplo, en qué sentido, pucha me dan una tarea, y yo la pido en Excel, la pido en tal plataforma, y saco la información de todo lo que necesito para hacer mi tarea, y voy a la Ley de Transparencia y la ocupo todas las veces pidiendo información, ¿será conveniente?” (Funcionaria Municipal)

“Hay un abuso de pedir cosas por Transparencia. Nosotros, dentro de la Universidad, tenemos un acoso de pedir constantemente cosas, como si no tuviéramos nada más que hacer. (...) Yo creo que está bien que te pidan información de todo lo que haces, pero llega un momento en que a nosotros nos tratan como si fuéramos delincuentes”. (Académico)

Algunos funcionarios plantean la disyuntiva existente entre el derecho de acceso a información y los derechos de autor, por lo que sostienen la necesidad de **proteger proyectos o informes realizados por instituciones públicas** que luego son solicitados aludiendo al derecho de acceso a información para terminar siendo presentados con autoría de quien los solicitó.

“El segundo tema tiene que ver con la autoría. Nosotros generamos documentos, generamos masa crítica, generamos proyectos de nuestro propio desarrollo y es público. Y finalmente, la gente entra y los copia. En este sentido, la Ley debería proteger la información, dejando espacio para entregar resúmenes de la información que están pidiendo porque, en definitiva, nos pasa que entregamos un proyecto de 1.000 hojas y viene una empresa privada o pública, lo toma y lo copia y lo presenta. Entonces, ahí hay un derecho de autor que no está protegido”. (Funcionario Público)

Respecto a temáticas en las que debiese primar la reserva, sólo se plantea la necesaria **ponderación entre el acceso a información y el resguardo de la vida privada.**

“Creo que la información muy personal, que afecte derechos de terceros, finalmente, no sé, una ficha clínica, por ejemplo, de una persona en un hospital público pueda dársele un mal uso a esa información, el domicilio de la persona. Finalmente, el derecho a la privacidad de cada ciudadano también debe ser resguardado”. (Funcionario Público)

Propuestas de nuevos sujetos obligados de la Ley de Transparencia

- Los tres poderes del Estado.
- Empresas privadas en general, se propone ranking para empresas privadas que permita evaluarlas y compararlas, que incentive la adopción gradual de estándares de transparencia.

- Privados que reciben fondos públicos o cumplen una función pública: Conservador de Bienes Raíces; Cajas de Compensación; sectores productivos especialmente sensibles o de alto impacto social, como la industria extractiva y servicios relevantes para las comunidades: agua, electricidad, sanitarias, cable; sectores de salud y previsión social, Isapres y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP); sector de educación, colegios y universidades privadas; y fundaciones que manejan recursos públicos.
- Consejos Asesores.

Propuestas para definir límites al acceso a información

- Identificación de los solicitantes de información.
- Limitar la cantidad, temas y número de solicitudes de información por persona.
- Proteger derechos de autor de proyectos o informes realizados por instituciones públicas ante el derecho de acceso a información.
- Necesaria ponderación y resguardo de la vida privada ante el derecho de acceso a información.

▪ Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: características y alcances

Contexto

El Consejo para la Transparencia (CPLT) es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del consejo directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3

Facultades y tareas del CPLT

En el ámbito de la promoción, se plantea como tarea fundamental, masificar el uso de la Ley a través de la **difusión de los mecanismos del derecho de acceso a la información** a través de **redes sociales y medios de comunicación**.

“Hoy día, los jóvenes, es indiscutible que acceden mucho a la información a través de las redes sociales, se pueden hacer campañas a través de las redes sociales, o una aplicación que permita la difusión masiva de esto”. (Funcionario Universitario)

“Los medios públicos, las redes sociales, la prensa, es el único mecanismo que llega, la radio, que llega a la población. Si no tengo acceso a un computador, escucho la radio, esa sería la forma”. (Jubilado)

Por otro lado, se propone que el **CPLT actúe como un órgano articulador de instituciones que trabajen en red para difusión del DAI**, se plantea como un aliado en este proceso a las universidades.

“Ahí también está el rol por parte del Consejo para la Transparencia, vincular a estamentos, en este caso a Universidades, a trabajar de manera mancomunada para que la población acceda, por una parte, a un lugar donde sí va a poder tener esa información o por lo menos tener una noción de cómo es el proceso... Que (la universidad) sea un puente colaborativo entre el Consejo y la comunidad.” (Funcionario Universitario)

En el ámbito de la garantía del DAI, se plantea que el Consejo busque fórmulas para que los organismos públicos entreguen información más funcional, pensando en la utilidad para el ciudadano común. Para esto, se propone que el Consejo establezca **estándares y formatos para la publicidad y entrega de información** que le permita ser más clara, sencilla y comprensible, pues, los beneficios que entrega el acceso a la información, son posibles si es que la ciudadanía entiende y utiliza la información.

“Hay que buscar la forma en que el Consejo para la Transparencia exija la entrega de información clara al ciudadano común, con ciertos estándares, pues para un vecino cualquiera, que no tiene mucho manejo, pero que quiere participar en algún proyecto social, sería una maravilla que pueda acceder a esa información”. (Jubilado)

“El Consejo debiese incidir en que los organismos públicos sean más claros para responder las solicitudes de información y no con un lenguaje evasivo, jurídico, que no va al punto y no está al nivel de la consulta de los usuarios”. (Funcionario Público)

Se propone que los **fallos del Consejo sean inapelables**, es decir, que sea la última instancia en cuanto a resoluciones sobre acceso a la información pública.

“Las resoluciones que emite el Consejo debiesen ser fallos de última instancia, porque no pueden estar siendo objeto de reclamos de ilegalidad, porque se genera un proceso judicial, en el que el ciudadano común y corriente ve frustrada su situación, porque no puede continuar”.

(Representante Organización de Comunidades Indígenas)

“Pensando en el usuario, las resoluciones del Consejo no se debiesen judicializar”. (Funcionario Público)

Se plantea que el CPLT debería exigir a los organismos un **plazo determinado para entrega de información luego de un fallo del propio Consejo** o de una Corte, y **enfaticar su facultad sancionatoria**.

“Luego de un recurso de ilegalidad interpuesto en la Corte contra un fallo del Consejo, en el que decía que nos debían entregar la información, en donde la Corte rechazó el recurso, ordenando la entrega de la información, el Consejo demoró mucho tiempo, unos tres o cuatro meses, en que esa información recién llegara, entonces en ese punto, la efectividad del Consejo para la Transparencia de exigirle al organismo público de que entregue esa información es demasiado lento...el Consejo debiese exigir un plazo para la entrega de información una vez emitido el fallo”. (Representante Organización de Comunidades Indígenas)

“No sé qué poder de sancionar tiene, pero que aplique sanciones es fundamental para mejorar el sistema”. (Jubilado)

Se constata la necesidad de que el **CPLT informe a los usuarios respecto los pasos a seguir en los trámites ante la Corte de Apelaciones**, de manera que puedan hacer efectivo el derecho de acceso a la información durante las diferentes etapas.

“(Cuando hay que ir a la) Corte de Apelaciones, a hacer un recurso de protección para que ejerzas tu derecho de ciudadano a obtener esa información, lamentablemente esa etapa, no es realmente informada por el Consejo para la Transparencia, no se sabe si el recurso de amparo hay que hacerlo con un abogado, sin un abogado, no dice nada, yo he ido a la Corte de Apelaciones, y me dicen: “No, hay que hacer un escrito no más” después he preguntado a ustedes, lo he enviado a través de correo electrónico: “ No, no hace falta abogado”. He llamado a la mesa de ayuda, a la mala mesa de ayuda que tienen ustedes en el Consejo para la Transparencia en Santiago: “No, tiene que ser con abogado”. Entonces, no hay información”. (Dirigente social)

A diferencia de lo anterior, los participantes piensan que el **CPLT no debería ser el órgano garante de Protección de Datos Personales**, porque podría distraerlo de su función principal de velar por la transparencia. Para esa tarea, se plantea a alguna institución especializada,

“Si es una carga muy grande de trabajo y va a hacer que pierda el rumbo de lo principal (que es la transparencia), sería ideal generar otra instancia especializada para ver esa parte, así el Consejo no se ‘revienta’ con tanta tarea” (Jubilado).

“Estoy de acuerdo en que existan dos mecanismos separados para protección de datos y transparencia, porque cada institución sería especializada y respondería más rápido: ‘pastelero a sus pasteles’”. (Funcionario Público)

Se establece que las **Leyes de Lobby y Probidad**, tratan temas afines a la transparencia, por lo que los participantes piensan que el Consejo pudiese hacerse cargo de ellas.

“Sería interesante que el Consejo lo manejara, ya que se maneja en todo ese ámbito de la información y de las consultas ciudadanas. Creo que sería bueno porque la gente tendría acceso a la información y podría ejercer un control directo a las autoridades”. (Jubilado)

“Una sola institución debería reglar Transparencia, Lobby, Probidad, porque son materias que están entrelazadas unas con otras, es ilógico que existan instituciones separadas para regular esto... podría ser una institución con subdivisiones”. (Funcionaria Pública)

Presencia Regional del CPLT

Como una manera eficaz de viabilizar la garantía del derecho de acceso a información y de vincularse y sintonizar con las distintas realidades regionales, se menciona la necesidad **que el Consejo tenga presencia regional**.

“El Consejo debiese acercarse más a la comunidad, estar más en terreno y no ser tan del ciberespacio, participar a través de instancias más didácticas, cercanas y acordes a la realidad regional, porque no todo el país tiene la misma realidad, para que la gente se sienta identificada y considerada”. (Funcionario Público)

“El Consejo para la Transparencia en las regiones podría precisamente generar un trabajo articulado con los municipios, de manera más directa, y con la sociedad civil, de manera de acercar esta brecha (...) entonces, una presencia descentralizada del Consejo permitiría precisamente articular, ir a las comunidades rurales, por ejemplo, recibir consultas, canalizar todos estos temas de cómo se responde de forma más clara, todas las inquietudes que aquí se han manifestado”.
(Representante Sociedad Civil)

Específicamente, se señala que el mecanismo para que el Consejo tenga presencia regional, es través de **oficinas regionales**.

“El hecho de incorporar al Consejo con oficinas o dependencias en todas las regiones tiene que ver con hacer realidad un principio que no ha estado a la altura, que es el de la descentralización del Estado”. (Funcionario Público)

“Que hubiera una persona responsable en cada región del Consejo para la Transparencia, por lo menos un funcionario, para que el ciudadano común, que no tiene acceso a internet, pueda reclamar a esta persona, y después esta persona la deriva a Santiago, porque ese es el problema que hay en el Consejo para la Transparencia, todo está centralizado”.

(Representante Sociedad Civil)

Composición del Consejo Directivo

Existen algunas opiniones de que el CPLT no es autónomo, porque se considera que la forma en que se realiza actualmente la designación de los Consejeros los pone en una situación de dependencia de las fuerzas políticas del momento.

“Me gustaría que el Consejo para la Transparencia fuera autónomo, porque el hecho de que te designe el Senado o el Presidente de la República hace que tengas un cierto vínculo político con el Presidente o con el Senado, entonces eso no te hace autónomo, si no que te hace dependiente del partido político que estuviera en ese momento.” (Representante Sociedad Civil)

Para revertir esa situación, se plantea que los **Consejeros concursen al cargo a través del sistema de alta dirección pública** y que sean evaluados anualmente.

“A parte de postular por Alta Dirección, los Consejeros también deberían ser evaluados anualmente, pero por la sociedad.” (Representante Sociedad Civil)

Adicionalmente, se requiere un **Consejero que represente los intereses de la ciudadanía**.

“Que haya quizá participación ciudadana institucionalizada a través de que, por ejemplo, uno de los Consejeros sea un ciudadano común y corriente.” (Funcionario Público)

Rango Legal del CPLT

Existe disenso respecto de la necesidad de **reconocer constitucionalmente** al DAI. Algunas personas sostienen que sí debería ser consagrado constitucionalmente, pero otras sostienen que ello no es necesario.

“Yo creo que sería importante garantizar ese derecho a la información a la ciudadanía a través de un reconocimiento constitucional. A través de la Constitución.” (Representante de Sociedad Civil)

“¿Cómo democratizamos eso? Es un desafío, y creo que hacerlo constitucionalmente y establecer garantías para eso, es necesario.” (Representante Sociedad Civil)

Propuestas de características y alcances para el Consejo para la Transparencia

- Mejorar la difusión de los mecanismos DAI.
- Articulador de trabajo en red con instituciones para facilitar el DAI a la población.
- Establecer estándares y formatos de publicidad-entrega de información.
- Enfatizar facultad sancionatoria.
- Que sus fallos sean inapelables.
- Exigir entrega de información en un plazo determinado, luego de confirmarse un fallo a favor en Tribunal o Corte de Apelaciones.
- Informar a los usuarios todos los pasos a seguir y requisitos incluyendo los trámites ante Tribunales o Corte de Apelaciones.
- Que el CPLT no se haga cargo de Protección de Datos Personales.
- Que el CPLT se haga cargo de la Ley de Lobby y Probidad, pues son temas afines a la Transparencia.
- Presencia regional del Consejo, con oficinas regionales o persona encargada por región.

Composición del Consejo Directivo

- Consejeros deberían concursar al cargo a través del Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que uno de los Consejeros sea representante de la ciudadanía.

▪ Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa 4

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI)

Se considera que el **DAI es un beneficio en sí mismo, al ser un derecho.**

“Para mí, el derecho al acceso a la información es un derecho humano y fundamental.”
(Funcionario Público)

“La regla general es clara y es que los ciudadanos tienen derecho al acceso a la información, por la sencilla razón que el Estado es suyo” (Funcionario Público).

“Me parece que la transparencia como un principio básico del Estado, como valor, es importantísima, pero todavía estoy en la duda de cómo se cristalizan los beneficios”. (Autoridad Pública)

En términos concretos, se considera que el **DAI sirve y actúa como derecho llave**, ya que democratiza el acceso a derechos y permite exigirlos.

“En mi caso, con transparencia en el sistema hemos tenido acceso a la información que hemos necesitado.” (Dirigente social)

Se señala, además, que la transparencia permite ejercer el **control social de los gastos públicos**, así como conocer los **resultados de políticas públicas**.

“Los beneficios son diversos, poder acceder efectivamente a información, para saber cómo se están gastando, por ejemplo, dineros públicos, cuáles son las políticas, cuáles son los resultados de cuál o tal política pública que pueda estar desarrollando el Estado.” (Funcionario Público)

Finalmente, se considera también que el acceso a información pública ha mejorado la **gestión interna** de las instituciones.

“El beneficio que tiene, es que ha mejorado dentro de la institución la gestión pública, porque la solicitud de información pública por parte de la ciudadanía nos ha generado darnos cuenta de la forma en que realizábamos nuestra gestión pública, y el otorgar información ha generado, a su vez, que podamos mejorar determinados procedimientos dentro de nuestra propia institución para efectos de dar a cumplir con mejor eficacia y eficiencia.” (Funcionario Público)

“A los mismos estamentos les permite poder mejorar en sus procesos, buscando esta mejora continua, les permite a las organizaciones mejorar.” (Funcionario Universitario)

Dificultades del DAI

Se percibe como un costo importante para las instituciones públicas la cantidad de **recursos que deben destinar a responder solicitudes de información**, lo que implica distracción de sus funciones normales.

“Transparencia de repente para algunas instituciones es un costo enorme en términos de la cantidad de horas que tenemos que destinar en nuestros funcionarios, que son escasos para destinarlos a atender las consultas de terceros.” (Autoridad Universitaria)

“En un municipio pequeño como el nuestro, esta Ley no vino acompañada de un presupuesto, ni de una persona, ni de inyectarle recursos, sino vino a un tema de generarnos una carga más”.
(Funcionaria Municipal)

Se menciona que es necesario **difundir el derecho de acceso a información pública, acercándolo a población vulnerable** (adultos mayores, personas que no tienen acceso a internet y/o no están familiarizados con las tecnologías de la información, personas de menores niveles socioeconómicos), puesto que el **DAI es un derecho que se ha elitizado**, que no llega a todas las personas que lo necesitan y que podrían utilizarlo.

“Es con la sociedad, con los adultos, con la sociedad civil en general con quien hay que trabajar, y creo que uno de los puntos más importantes es empoderar a la gente más vulnerable, a la población más vulnerable, quienes siempre se ven expuestos a algún tipo de abuso por parte del sistema, ya sea público o sea privado, entonces por ahí creo que hay que partir, una persona con más preparación, siempre va a tener mayores accesos, o va a poder exigir más aún sus derechos, la persona vulnerable no.” (Funcionaria Universitaria)

“Hay que acercar un poquito esa brecha que existe en términos de capital cultural y capital social, como bien se ha dicho acá, son las personas con mayor capital cultural y social quienes tienen acceso a la herramienta y la usan.” (Representante Sociedad Civil)

Para resolver la falta de información respecto del DAI, se propone una **estrategia de difusión que involucre a las OIRS de las instituciones públicas** en general y de las municipalidades en particular.

“¿Por qué cada Servicio no hace lo mismo? Un trabajo adicional de educación a sus usuarios, en un vínculo entre la OIRS más el funcionario que maneja el tema de transparencia en la institución, convocan a la comunidad, usuarios del área y le dicen en qué consiste, entonces, cada servicio haciendo esa triangulación como bien decía, en los distintos servicios, en las municipalidades también, podríamos llegar a una mejor difusión.” (Jubilado)

Se considera necesario hacer **capacitaciones para facilitar el ejercicio del DAI**, para ello se recomienda **focalizar el trabajo con organizaciones sociales**. Se menciona específicamente a los

Consejos Consultivos de la Sociedad Civil, con los cuales se podría comenzar a realizar difusión y capacitación, de manera que les sea de utilidad para sus labores de Consejeros y hagan llegar esa información a sus respectivas organizaciones.

“Cada Servicio Público también tiene Consejo Consultivo, y también tiene organizaciones, pero sobre todo Consejos Consultivos, y debiéramos empezar por ellos, porque de verdad ellos son los principales protagonistas (...) ustedes podrían hacerlo con las organizaciones directamente, pedir el listado a los Servicios Públicos, e ir un poco más allá, o sea más a las bases.” (Autoridad Pública)

También se sugiere **capacitar a juntas de vecinos y organizaciones sindicales**.

“Hay que empezar por las bases, las juntas de vecinos, no sé, los centros de madre, las organizaciones comunitarias que hay dentro de los pueblos. Por ejemplo nosotros, allá están llegando los cursos de computación básica, y van a poder también acceder a esta información en algún momento.” (Funcionaria Municipal)

“Se capacita a los funcionarios públicos, pero no necesariamente a la sociedad civil, entonces los instrumentos no benefician a la sociedad civil.” (Representante de Organización de Mujeres)

Se considera que hay **barreras que se profundizan para personas o comunidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios**, quienes además de las dificultades antes mencionadas, tienen prácticas, tradiciones y lenguas distintas a las de la mayoría de la población.

“La Ley de Transparencia debiese adecuarse a los pueblos originarios, en la lengua, en las tradiciones, porque el ciudadano indígena de edad no sabe usarlo (...) debería el Consejo para la Transparencia darle un cierto espacio a las comunidades indígenas para que ellos también puedan usar la Ley de Transparencia, pero de acuerdo a sus tradiciones, y de acuerdo a su lengua.”
(Ciudadano)

“Llevar adelante un proceso derivado de un recurso de ilegalidad, una organización social lo puede hacer, pero un poblador, un ciudadano común, un indígena, es muy difícil, no lo puede hacer, porque está en desigualdad de condiciones, en este caso el acceso a la información no se cumple”
(Representante Organización de Comunidades Indígenas).

Para potenciales usuarios de sectores vulnerables, **se considera que existen brechas en el uso de tecnologías de la información**, como por ejemplo, adultos mayores, para quienes se propone avanzar en **alfabetización digital e informática** para que puedan acceder al mecanismo DAI online.

“Muchas veces ingresar al Portal de Transparencia Activa de alguna institución es complejo, no porque el acceder sea complejo, si no que el ver esa plataforma con un montón de términos muchas veces que no son comprensibles a una persona que no está preparada, puede significar un problema”. (Funcionaria Universitaria)

“La cultura de la transparencia va a tener que ir asociada a una cultura informática para que la gente pueda acceder a estos métodos”. (Autoridad Pública)

Algunos participantes perciben que el uso de los mecanismos de acceso a la información **es utilizada por los usuarios, en ocasiones, como una forma de presionar a los Servicios Públicos, lo que se asocia a conflicto**, es decir, se recurriría a la Ley de Transparencia cuando se han agotado las instancias amigables.

“Lo usan como el poder que tienen en contra de las instituciones, es como: “Entonces, si ustedes no me pasan esta información yo voy a ir con la Ley de Transparencia” y termina siendo una pugna, cuando no debiera ser así, quizá debiesen haber también otros mecanismos para la relación.”
(Autoridad Pública)

Por ende para resolver esa y otras dificultades, se hace necesario un **acompañamiento que, por un lado, permita a los funcionarios la interpretación de qué es lo que se está solicitando**, pues se responde de manera literal a lo que se indica en las solicitudes, aunque muchas veces se sabe que los usuarios pueden necesitar otra cosa y no saben cómo pedirlo.

“Uno se ciñe netamente a responder lo que le preguntan, no pone ni más ni menos (...) entonces, depende de cómo pregunten, a veces sí cuesta interpretar lo que están preguntando”. (Funcionaria Municipal)

Ese **acompañamiento también serviría a quienes quieren hacer una solicitud de información**, se plantea que podría haber una persona que realice esa orientación en las instituciones públicas.

“Exigir un cargo específico para estos temas... y esa misma persona responda las dudas de la persona que quiera hacer las consultas, y así poder culturizar más a la persona.” (Funcionaria Universitaria).

“Tiene que haber un acompañamiento en este caso, de capacitación permanente, de llegar a las bases, quienes quieren que usen el sistema”. (Funcionaria Municipal)

“El funcionario debiera decir pero “qué es lo que realmente quiere usted consultar, cuál es su duda concreta”, y uno por experiencia debería ayudarlo para que la pregunta sea lo más concreta posible y la respuesta también sea acorde.” (Funcionaria Universitaria)

Otra dificultad con la que se encuentran los usuarios del DAI se da al momento de identificar qué pueden solicitar y qué no, por lo que un facilitador sería que en las páginas web de las diferentes instituciones públicas **se describa mejor el contenido de las publicaciones**, para que la gente sepa qué pedir y cómo pedirlo.

“La gente pide en base a lo que no sabe, porque no sabe qué puede pedir, qué cosas existen, con los títulos de los estudios tampoco se sabe qué hay adentro de eso, debiese ser como una

biblioteca digital que te describe un poco más, qué tipo de archivos tiene adentro, y a la información se le podría sacar más provecho, a eso que se pagó con plata pública.” (Funcionario Público)

Se considera que la **información en las páginas web de las instituciones públicas es pobre o se encuentra desactualizada**, lo que dificulta el acceso a la información, las diferencias entre la información que se publica en las páginas web de las diferentes instituciones se convierte en una barrera.

“El problema es que hay información en los sitios web que es muy antigua y tiene que actualizarse... hay webs que son muy buenas, pero hay otras que son muy pobres.” (Jubilado)

Incluso para usuarios que conocen el derecho, se complejiza el acceder a la información que se publica en las **páginas web** de las instituciones públicas, por lo que **se necesita una estandarización de la información entre instituciones**.

“Algunos municipios no siempre transparentan toda la información de sus actos, sus páginas web son muy malas, debería estandarizarse el nivel de información” (Representante Organización de Comunidades Indígenas).

Al respecto, se propone tener **dos plataformas: una técnica, como la actual plataforma de TA y otra más amigable**.

“Quizá sería conveniente trabajar con dos plataformas en transparencia activa, por ejemplo, una que sea más técnica, con el lenguaje actual y con la presentación actual, con lo que uno ya está acostumbrado a trabajar y a subir mensualmente, y otra con aquella información que es más necesaria comúnmente, y con un lenguaje más amigable, quizá con una plataforma más amigable, y más simple de acceder, a pesar de que la política siempre es una presentación sencilla y fácil, para que la persona que no está tan familiarizada con un computador o con un portal de transparencia activa, pueda acceder a la información de manera sencilla.” (Funcionaria Universitaria)

También se menciona la necesidad de incorporar **lenguaje claro**, simplificando la información, pues se le considera muy técnica. Esto, eso sí, sin disminuir su calidad, para que la sociedad civil pueda entenderla y utilizarla.

“La información que se entrega a veces es muy técnica, hemos asistido al lanzamiento de dos estudios de los recursos hídricos de la región y yo no los entiendo, es muy técnico, puede que sea muy completo y había mucha sociedad civil, pero no se entiende, es muy tecnificada, entonces, en

la lógica de la transparencia, hay que simplificar, no bajar la calidad, pero que se entienda con ayuda de un glosario o algo.” (Dirigenta de Organización de Mujeres)

“Por favor, que sea en idioma chileno, no en idioma jurídico ni técnico, porque te colocan artículo tanto, del versículo tanto, te ponen montones de leyes que uno no entiende”. (Dirigente social)

Por otra parte, se identifica falta de liderazgo por parte de las autoridades y jefaturas en temas de transparencia, la que es necesaria para impregnar a toda la organización, por ello sería relevante **fomentar liderazgo en transparencia con las autoridades**, para ello es necesario que conozcan y promuevan temas de transparencia en sus respectivas instituciones y que los **funcionarios se acrediten en temas de transparencia**.

“Es importante que a las autoridades nuevas se les haga inducción sobre el tema de transparencia, porque muchas veces no conocen estos temas, y también es importante que a nivel de las instituciones se acrediten en transparencia, porque muchas veces no pasa esto, no conocen los temas.” (Autoridad Universitaria)

Por otra parte, en el ámbito de los funcionarios se visualiza que existe **descoordinación y falta de colaboración entre unidades y departamentos** dentro de las instituciones, lo que genera problemas.

“Se compartimentalizan las funciones y hay rivalidades internas, entonces, no se ven necesariamente como parte de la misma cosa, no cooperan ni comparten información, lo que lo haría más eficiente y mejor.” (Funcionario Público)

Ante esto, se observa como necesario que las instituciones públicas tengan la obligación de generar una **Unidad o encargados de Transparencia por Ley**.

“Sería importante también que los Servicios Públicos tuviesen las Unidades de Transparencia reguladas por Ley, que los Servicios Públicos estuvieran obligados a tener su Unidad de Transparencia para dedicarse exclusivamente a la función de dar cumplimiento.” (Funcionaria Universitaria)

Se comenta que existe un marcado **centralismo al responder solicitudes de acceso en algunas instituciones públicas**, puesto que en regiones, se ha establecido como conducto regular que las solicitudes recibidas sean derivadas al nivel central para su respuesta, lo que dificulta la relación de los funcionarios de regiones con las personas que piden información.

“Cuando uno entrega la información, porque la persona ingresa una solicitud de información por el conducto regular, esto llega a la Unidad Central y después ellos le responden, y no vuelve a nosotros. Yo no sé cómo se hace en otras instituciones, pero quizá sería una buena práctica que

pasara por la Dirección Regional, y nosotros mismos poder entregarles la información, de tal manera de que esta información quizá media agreste para el consumidor, o para el ciudadano, pueda ser traducida o facilitada.” (Autoridad Pública)

“(Para) uno como funcionario público, igual es incómodo, porque yo también debo pasar toda la información a nivel central y ellos responden, y a veces la respuesta que le llega al ciudadano no es la que uno le hubiese dado, entonces, el ciudadano llega donde uno, que es la cara de la institución en la región, y dice “oiga, me respondieron esto” y uno... ni siquiera el nivel central nos informa a nosotros “oye, vamos a responder esto”, no existe una coordinación (...) a veces llevar todo al nivel central, burocratiza más.” (Funcionario Público)

Para la ciudadanía, el **plazo de entrega de información es considerado extenso** ya que no se cumple con la entrega de información de forma oportuna.

“El tiempo que pasa para la entrega de información, 20 días más 10 de prórroga, es demasiado largo, y cuando llega la información, ya deja de ser útil, por tanto, los tiempos deben ser menores. Además, la mayoría de las veces los organismos tienen a la mano esa información.”
(Representante Organización de Comunidades Indígenas)

Propuestas para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

- Implementar una estrategia de difusión que involucre a las OIRS de instituciones públicas, focalizada hacia población vulnerable y organizaciones sociales: Consejos Consultivos de la Sociedad Civil, Juntas de Vecinos, organizaciones sindicales.
 - Es necesario considerar alfabetización digital e informática para resolver brechas en el uso de tecnologías de información en el acceso al DAI.
 - Implementar acompañamiento en el proceso de solicitudes de acceso a información.
 - Describir mejor y estandarizar el contenido de las publicaciones en las páginas web entre las diferentes instituciones.
 - Fomentar el uso de lenguaje claro.
 - Fomentar liderazgo en transparencia con autoridades.
 - Acreditación en transparencia para funcionarios.
 - Obligación de las instituciones de tener una unidad o encargados de transparencia por ley.
 - Descentralizar las respuestas a solicitudes de acceso a información.
 - Disminuir el plazo de entrega de información.
- **Tema 5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad**

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándosele – inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible– como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

Mecanismos para prevenir la corrupción

Se destaca que la corrupción es un tema transversal que afecta a la sociedad chilena y se manifiesta que la primera medida que contribuiría a combatir casos de corrupción sería la **igualdad ante la ley, es decir, que no existan privilegios.**

“El primer tema es la igualdad ante la ley, que no existan privilegios, por tener un cargo de autoridad, que muchas veces se da a todo nivel” (Funcionario Público).

Se plantea que la corrupción está interiorizada en algunas organizaciones, en el comportamiento que se tolera, por lo que **es necesario un cambio en la cultura organizacional** de las mismas, para lo que contribuiría de manera relevante la **educación y formación de las personas.**

“Se necesita un cambio cultural en el ciudadano.” (Funcionario Público)

“La corrupción se produce a raíz de comportamientos organizacionales, hay una cultura organizacional orientada a la corrupción, y eso se puede revertir a mediano y a futuro plazo con educación y formación” (Funcionario Público)

Se sostiene que la ciudadanía está más empoderada, por lo que **es necesario educarla en los procedimientos o acciones a seguir** cuando se observa una práctica reñida con el bien público.

“Se debe educar al ciudadano de manera didáctica, para que cuando sean víctimas o testigos puedan denunciarlo.” (Funcionaria Pública)

Los participantes señalan que las instituciones encargadas de investigar casos de corrupción en instituciones públicas, en ocasiones lo dejan archivado, por lo que se considera **que se hace caso omiso a las denuncias realizadas por la ciudadanía.**

“Yo conozco situaciones donde se emite el informe y queda ahí en el escritorio (...) se debiese emitir el documento, y de ahí sanción.” (Funcionario Municipal)

Se considera que debieran existir **organismos autónomos que fiscalicen permanentemente a los servicios públicos,** porque si las condiciones estructurales lo permiten, se darán este tipo de prácticas.

“Imagínense un funcionario grado 10 con un sueldo de un 1,8 millones tiene a su cargo un contrato de 1.000 millones, sin duda, qué duda que va a estar expuesto a ciertas actuaciones que se pudiesen considerar como corrupción.” (Funcionario Público)

“Se debe mejorar la estructura interna de situación de los funcionarios públicos, y por otro, tener entes autónomos con verdaderas facultades de fiscalización que permitan verificar que los contratos o en general que las políticas públicas no estén afecta a los dilemas público- privado.”
(Funcionario Público)

Se hace un diagnóstico respecto a la falta de credibilidad del sistema público, que apunta a debilidades institucionales percibidas por la ciudadanía. Ante ello se considera necesario que existan **sanciones acordes a los hechos de corrupción,** pues si bien existe la percepción de que la transparencia ha ayudado, se percibe también que no se ha llegado a transparentar, por ejemplo, lo que sucede en Tribunales, donde existe la percepción de que hay opacidad. Se considera que hay impunidad, pues quienes tienen poder logran esquivar el castigo, lo que hace que se genere falta de credibilidad en cuanto a que el control social logre efectivamente prevenir corrupción.

“Siento que un obstáculo importante es la falta de credibilidad en relación a hechos puntuales (...) un tema muy puntual, es en la reforma procesal los acuerdos que se llegan en el Tribunal de Garantía sin pasar al tribunal Oral, la persona cuestionada se pone de acuerdo, coloca una cifra, y hasta aquí llegamos con el tema, no pierde sus atribuciones y continúa ejerciendo, entonces, siento que hay debilidades institucionales.” (Funcionario Público)

Es importante **asegurar la protección a potenciales denunciantes de hechos corrupción,** así como hacer un **seguimiento de la respectiva situación,** de manera que los sucesos queden en evidencia para la comunidad.

“Se debe fortalecer la protección del denunciante, porque siempre hay represalias, el CPLT o cualquier entidad que tenga responsabilidad debe buscar un reglamento o un estatuto para protegerlo, debe ser anónimo y debe ser acompañado, que exista un apoyo jurídico.”
(Representante Sociedad Civil)

Regulación del sector público-privado

Los entrevistados perciben diferencias en cuanto a estándares de transparencia y control entre el sector público y privado que no contribuyen a prevenir la corrupción, sino que ahondan inequidades. Pese a ello, ante esas diferencias, no se restringe la entrega de fondos públicos a instituciones privadas, por lo que **deberían establecerse estándares de transparencia y control en sector privado, limitando la entrega de fondos públicos cuando no se cumplan.**

“El problema que se tiene a nivel universitario es que las entidades privadas no tienen ningún control, ninguna transparencia, donde no hay sistemas de control, pueden hacer lo que quieren, contratan a quien quieren, recibiendo fondos públicos. (...) es en esas instituciones donde se cruzan intereses con inmobiliarias, existen informes de auditoría que avalan tal, y esto debe hacerse transparente. Y se le entregan dineros públicos.” (Funcionaria Universitaria)

Para evitar estas situaciones, se plantea que deberían aplicarse **marcos normativos** que permitan desarrollar la **responsabilidad social de empresas privadas.**

“Desarrollo a través de normas jurídicas legislativas que propendan a que se desarrolle efectivamente la responsabilidad social en las industrias y empresas en el sector privado.”
(Funcionario Público)

Además estos marcos normativos ayudarían a prevenir conflictos de interés que se originen entre el sector privado y el sector público.

“Está vinculado con el conflicto de intereses, por lo que se deben normar los vínculos del sector privado con los del sector público, de manera de tener por finalidad el interés público, y ahí está el dilema.” (Funcionario Público)

Existe acuerdo en que **debe normarse la corrupción entre privados,** por ejemplo, para la colusión.

“El caso que tenemos presente es la colusión, con la única finalidad de acrecentar sus ganancias, el afán de lucrar, dañando sin duda al ciudadano, aquí no se puede olvidar que el ciudadano es el sujeto de preocupación del Estado.” (Funcionario Público)

Para prevenir, entonces, que exista corrupción entre privados, se propone la **creación de un registro de empresas que hayan cometido algún delito,** de manera de evitar que el sector público se vincule con ellas.

“Debe existir un registro público de empresas que hayan cometido corrupción entre privados, para cuando existan licitaciones, el servicio público pueda revisarlo para no poder trabajar con ellas.”
(Funcionaria Público)

Además, es necesario establecer **responsabilidad civil de quienes cometen faltas**.

“Falta incluir lo que es la responsabilidad civil, porque se está apuntando sólo lo que es la responsabilidad penal.” (Funcionario Público)

Ley de Lobby

Se valora positivamente la Ley del Lobby, porque permite superar inequidades de las personas al momento de solicitar audiencias ante el sistema público.

“El sólo hecho que exista, es un avance, pero lo relevante es el principio de la igualdad ante la Ley, para cualquier ámbito.” (Funcionario Público)

Sin embargo para los funcionarios públicos la Ley del Lobby se visualiza como una carga de trabajo más, lo que desincentiva que quieran capacitarse para utilizarla.

“No todos están dispuestos a capacitarse en Lobby, por ejemplo porque el que se capacita, es ancla para hacer todas las solicitudes de Lobby.” (Funcionario, Oficina Parlamentaria)

Los entrevistados comentaron que es necesario superar las **dificultades asociadas a la implementación de la Ley de Lobby**, destacando que existe burocratización y una instrumentalización por parte de las autoridades para dilatar procesos o filtrar interlocutores, lo que daña la confianza en la probidad del sistema público, que debiera propender a integrar la lobby con la participación ciudadana y la transparencia.

“Hemos visto que la institucionalidad, la autoridad, ha hecho un abuso, porque no todo requiere pasar por Lobby para entrevistarse con la autoridad, pero la mayoría de las instituciones todo lo pasan así (...) siento que ha sido un abuso, para deshacerse o no hacerse cargo de temas de la sociedad civil y cuando hablas de gobernanza, de horizontalizar la manera de hacer las cosas, esto lo que hace es verticalizarla aún más.” (Representante Organización de Mujeres)

“Muchas veces está la instrumentalización de la Ley de Lobby, a veces con una mala intención, cuando la autoridad no quiere conversar con alguien, lo que hace es burocratizar el proceso, “ah que entre por Ley de Lobby y ahí lo tengo” y no se atiende en forma inmediata, pero también hay

otra mirada, hay funcionarios municipales que son nuevos y ellos para cualquier cosa leen la Ley de Lobby, son los diez mandamientos.” (Funcionario, Oficina Parlamentaria)

Se considera necesario **profundizar la información que se pone a disposición con la Ley de Lobby**, para que se informe no sólo de la realización de la audiencia, sino también de su contenido.

“Debiese ser exigida el acta de la audiencia, es importante para saber de qué versa la audiencia, la que debiese ser firmada y ser ingresada al portal del Lobby.” (Funcionaria Pública)

Respecto de la **plataforma**, se señala que no es muy accesible para la ciudadanía, ya que muchas veces les cuesta lograr pedir una audiencia, por lo que se propone **mejorarla con plantillas específicas que faciliten el proceso**. Además, se afirma que para muchos usuarios resulta complejo utilizar la Ley de Lobby, por lo que deben ser apoyados por funcionarios que manejan el tema, lo que genera relaciones de dependencia, por tanto, se hace **necesario difundir mejor y capacitar para el uso del sistema**.

“Se debiese contar con plantillas para materias específicas, que ayuden a los ciudadanos, para que la gente no “rebote” por temas de formas.” (Autoridad Universitaria)

“Y además, tenemos que apoyar, porque creemos que es un derecho de la gente para que pidan, por ejemplo, una entrevista por la Ley del Lobby, la misma secretaria se la hace, le ayuda, entra, ingresa, es como el circo pobre. Entonces, tú no vas empoderando a la gente en sus derechos, así que yo creo que esto debe complementarse con estrategias mucho más globales.” (Autoridad Pública)

Al igual que lo que sucede con la Ley de Transparencia, se percibe que la Ley de Lobby es utilizada por un grupo específico, una elite, que aprovecha los mecanismos que ésta le entrega, sin haberse logrado aún llegar a organizaciones sociales de base, ni desarrollar todo el potencial que tiene la Ley con este tipo de organizaciones. Para hacer frente a ello, se sugiere **realizar estudios sobre su uso para planificar estrategias de capacitación** en base a la información obtenida.

“Sería bueno hacer un estudio de quiénes están ocupando la Ley de Transparencia y quiénes están ocupando la Ley del Lobby. Y no por fiscalizar ni por cuestionar, sino para que tenga el impacto ante... ¿la ocupa la Juntas de Vecinos, la ocupan las organizaciones sociales, la ocupan personas naturales u organizaciones, o personas jurídicas sin fines de lucro? Yo creo que es súper importante llegar ahí.” (Autoridad Regional)

Propuestas de Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción

Prevención de la corrupción

- Educación y formación anticorrupción para las personas.
- Fiscalización por parte de organismos autónomos.
- Establecer sanciones y penas acordes a los hechos de corrupción.
- Asegurar la protección de denunciantes de hechos corrupción.
- Estándares de transparencia y control en sector privado, restringiendo entrega de fondos públicos cuando no se cumplan.
- Es necesario un marco normativo que permita castigar corrupción entre privados.
- Creación de un registro de empresas que hayan cometido algún delito.
- Responsabilidad civil de quienes cometen faltas.

Modificaciones a la Ley de Lobby

- Profundizar la información que se pone a disposición en la plataforma (contenido)
- Mejorar la plataforma con plantillas específicas que faciliten el proceso.
- Realizar estudios sobre uso de la Ley y planificar estrategias de capacitación con la información obtenida.

▪ Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6²⁰

Política pública integral de transparencia

Se considera que actualmente es un problema que no exista una institución coordinadora de las políticas y normas afines a la transparencia, por lo que se plantea como necesario que **un solo**

²⁰ Se realizó sólo una ronda para esta mesa ya que para la segunda solo hubo una persona interesada, a quién se entrevistó.

órgano central las coordine. De acuerdo a los participantes, ello ayudaría a aunar criterios y mecanismos, facilitándolos y agilizando la gestión y cumplimiento de las instituciones públicas.

“Estos temas le suman ‘pega’ administrativa a los Servicios, porque a veces los requerimientos entran por el SIAC o por Transparencia y se dificulta la gestión por lo engorroso, lo que complica es que uno no sabe a quién dirigirse, Lobby lo maneja uno, el tema anticorrupción por otro lado y tienen que ir a los abogados, se hace muy complejo. Los Servicios deberían coordinarse y hacer más atractiva la metodología al usuario final, ha aumentado en eso, pero falta más cultura para que los usuarios puedan entender el proceso y también los funcionarios públicos.” (Funcionario, Oficina Parlamentaria).

“Yo creo que sería súper interesante que hubiese un órgano centralizado que pudiese ver la Ley de Transparencia, la Ley de Probidad y tenerlas bien articuladas.” (Autoridad Universitaria)

Si bien se plantea la necesidad de una institución coordinadora, **no hay consenso respecto de qué organismo debiese ser el coordinador.** Algunos sostienen que podría ser el Consejo para la Transparencia, pero otros piensan que el órgano que coordine debiera tener presencia regional. Se propone que una de las funciones que debiese tener la institución coordinadora sea la articulación de los diferentes servicios relacionados al sistema de transparencia en **una sola plataforma o canal único que reciba los diferentes requerimientos ciudadanos** y se distribuya los distintos mecanismos lo que corresponde a cada sistema específico (SIAC, Transparencia, etc.).

“Debiese ser el CPLT, que tiene el nombre, el apellido, la experiencia y quizás a través de un macrosoftware que articule los requerimientos, haga las derivaciones y recoja la información. El ciudadano no tiene por qué saber que Transparencia es una cosa, que el SIAC es otra cosa, el usuario no tiene que saber cómo opera todo el sistema para poder usarlo.” (Funcionario, Oficina Parlamentaria).

“Creo que es importante que alguien centralice, no sé si a través de ustedes (Consejo para la Transparencia) o algo más local, como la Gobernación y que desde ahí se derive, porque a veces no se sabe dónde preguntar. Más que centralizarlo, creo que debería estar regionalizado.” (Funcionario Público)

Los entrevistados consideran implícitamente que para lograr un sistema integral de transparencia, es necesaria la construcción de un **sistema de integridad en el sector público**, para ello se deben generar mecanismos claros, específicos y seguros para que las personas –tanto funcionarios públicos, como ciudadanos– puedan denunciar faltas, malas prácticas y actos de corrupción sin recibir apremios, amenazas, perder su empleo, verse violentados ellos o sus familias, en sus casas.

“Las cadenas de custodia de la información. Por mi trabajo me toca ver eso a diario, hay gente que quiere entregar información, pero desconfía de los canales para que resguarde identidad y no lo hace en estos lugares chicos porque hay parientes comprometidos, son conocidos, tienen miedo a que tomen represalias.” (Funcionario Público)

“Cuando aparece algo, se da cuenta de que mucha gente sabía y sabía mucho, pero nadie dijo nada.” (Funcionario Público)

Etapas de Políticas Públicas en las que debería incorporarse la Transparencia

Respecto de incorporar transparencia en las dimensiones de política pública, se considera que **el mayor énfasis debiese ser la publicidad de lo que se hace, dando cuenta de resultados** de manera directa, sin que necesariamente se requiera de solicitudes de información de los usuarios.

“Hace años trabajé en una consultora que se ganó un proyecto de Corfo, y contamos con un presupuesto alto, estuvimos 6 meses trabajando y quedó en nada, entonces, yo creo que efectivamente hay que enfocarse en los resultados de los programas que se realizan, nos gastamos 100 millones de pesos generando productos y no pasó nada, nada, nada... ¿Por qué no se usaron los productos? ¿Por qué no se implementó?...entonces uno piensa, 100 millones de pesos que se fueron a la basura.” (Funcionario Público)

“¿En qué se gasta el dinero y cuáles son los resultados, cómo impacta? Estamos gastando plata en campañas del SIDA, por ejemplo, pero ha aumentado 94% en los últimos 5 años, entonces ¿qué pasó? Y parece que no hay ninguna autocrítica de cómo se gasta la plata, se gasta no más, eso es importante, que la ciudadanía pueda conocer, al final, como dicen, es plata de todos la que está involucrada.” (Funcionario Público)

También se destaca la importancia de **gestionar el conocimiento** que se genera a partir de las políticas públicas, para ello se plantea como necesario, **difundir la información disponible en los servicios que se genera a partir de la implementación de políticas públicas**, tales como estudios, informes u otros documentos que se realizan, lo que permitiría su reutilización por parte de la comunidad, universidades, entre otros.

“No se sabe la oferta de información que tenemos, dentro del MOP hay un montón de estudios, cardex, fotos satelitales y esa información está en los estudios y muere dentro de los estudios, que se usaron para algo, pero quedó ahí y se podrían usar para muchas cosas más si existiera una oferta de la información y si se vinculara más con la universidad y los estudiantes, sacarle más partido a la información.” (Funcionario Público)

Propuestas para avanzar hacia una política de transparencia integral

Política Pública de Transparencia Integral

- Un solo órgano central que coordine el sistema integral de transparencia.
- Una sola plataforma, o canal único, que reciba los diferentes requerimientos ciudadanos y se distribuya a los distintos mecanismos del sistema.
- Sistema de integridad en el sector público.

Políticas públicas en las que se debería incorporar transparencia en su diseño

- Publicidad de lo que se hace y rendición de cuentas de resultados de programas y políticas públicas.
- Gestión del conocimiento generado por las políticas públicas, difundiendo estudios, informes u otros, para facilitar su reutilización con el fin de lograr bienestar social.

Resultados Encuesta Región de Arica

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas del taller participativo, a los asistentes se les aplicó una encuesta de percepción de la Política de Transparencia²¹ que fue respondida por 43 personas. Ésta, además, fue enviada a todos los invitados a participar del taller, pero que no pudieron asistir, obteniéndose 26 respuestas *online*, llegándose a un total de 69 casos.

Caracterización de los encuestados

- 37 personas (54%) señalan ser de género masculino, 28 femenino (41%), 2 no respondieron (3%), y una persona indicó la alternativa “otro” (2%).²²
- El rango etario está compuesto por 25 personas (37%) de entre 40 y 49 años, 14 de entre 30 y 39 (21%), 14 en la categoría 60 años o más (21%), mientras que 11 (16%) está en el tramo de 50 a 59, y 3 (4%) tiene entre 18 y 29.²³
- 53 son empleados del sector público (79%), 7 empleados del sector privado (10%), 2 trabajador independiente/cuenta propia (3%), 2 empleador con personas a su cargo (3%), 1 jubilado o pensionado (2%), 1 estudiante (1%) y 1 otro (2%).²⁴
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 29 entrevistados tienen un Magíster o Doctorado (43%), 29 educación universitaria (43%), 6 Educación media científica/humanista o técnica (9%), 4 Educación superior técnico-profesional (6%).
- 68 encuestados son chilenos²⁵ (100%) y de éstos, 17 indicaron pertenecer a algún pueblo originario (31%).

²¹ Ver Cuestionario de la Encuesta en Anexo 3.

²² 1 no contesta la pregunta.

²³ 2 no contestan la pregunta.

²⁴ 2 no contestan la pregunta.

²⁵ 1 no contesta la pregunta.

La encuesta aplicada cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas dimensiones se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen del análisis comparativo por perfil algunas variables como nacionalidad, empleador con personas a su cargo, desempleado o cesante, jubilado o pensionado y dueña(o) de casa, dado el bajo o nulo número de encuestados que presentó dichas características.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

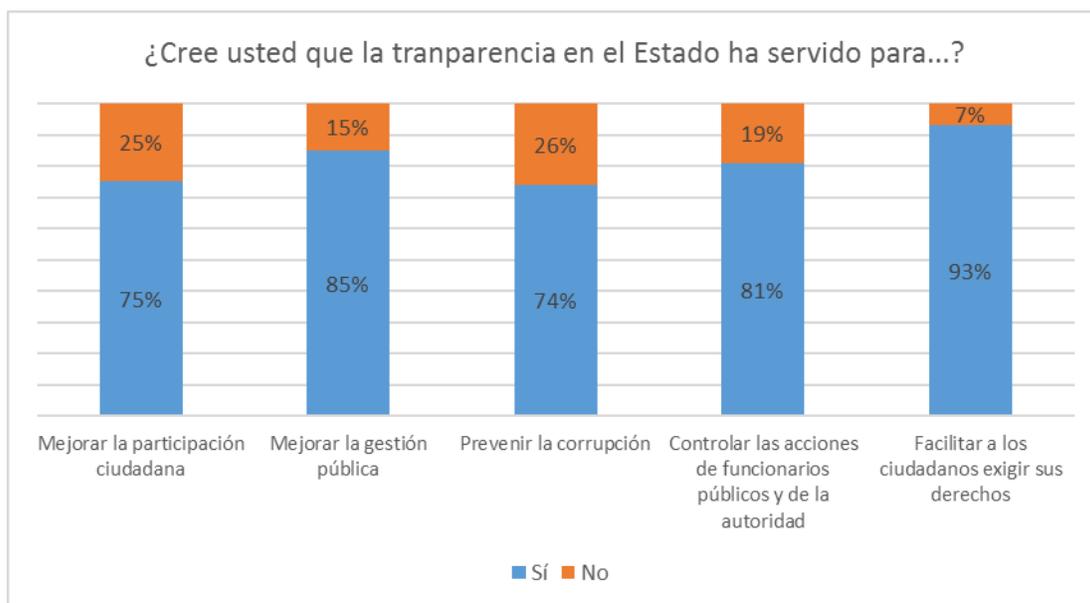
Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 80% de los encuestados de la región consideran que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado.

Se observa una leve diferencia por género, ya que 89% de las mujeres considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza al 81% de los hombres encuestados. Por otra parte y, respecto a los tramos etarios, las personas dentro del rango entre 18 y 29 años tienen una visión más positiva, donde el 100% (3 casos) considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que el 79% (53 casos) de los participantes que posee de 30 años en adelante, comparte esa afirmación.

En cuanto al nivel educacional, podemos ver que quienes tienen educación universitaria tienen una percepción de que la transparencia ha mejorado (86%) similar de quienes tienen educación media (83%). Por su parte, quienes tienen magíster tienen una visión levemente más negativa (79%).



De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que **la transparencia facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (93%)**, evidenciándose una similar valoración al DAI como “derecho llave” en hombres que en mujeres (92%).

Los empleados del sector público también consideran que la transparencia es útil para facilitar exigir sus derechos (91%) y en mayor medida los empleados del sector privado (100%)- 7 casos-. Los encuestados con Educación Media, y Educación Técnico Profesional son los segmentos que más utilidad asignan a la transparencia para facilitar otros derechos (100%), mientras que menor percepción de ello tienen quienes tienen educación universitaria (86%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	92%
		Hombre	93%
	Edad	18-29	100%
		30-39	100%

		40-49	92%
		50-59	73%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	100%
		Otros	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	86%
		Postgrado	97%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	94%
		No	92%

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (81%)**, se observa mayor percepción de utilidad en el género femenino (82% v/s 78% del género masculino), entre los empleados del sector privado (100%) -7 casos- y en el tramo etario de 18-29 años -3 casos-, junto con los 16 casos que señalan ser de un pueblo originario.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	82%
		Hombre	78%
	Edad	18-29	100%
		30-39	79%
		40-49	83%
		50-59	91%

		60 o más	71%
Ocupación		Empleado Público	77%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	100%
		Otros	83%
Nivel educacional		Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	76%
		Postgrado	79%
Pertenencia a pueblo originario		Sí	100%
		No	75%

También se percibe la utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la participación ciudadana (75%)**. Señalan esto en mayor medida los hombres (78% v/s 68% mujeres). Al igual que en el caso anterior, los empleados del sector privado tienen una evaluación significativamente mejor (100%) - 7 casos-, que los del sector público (70%) -37 casos-. Por su parte, quienes tienen enseñanza media son quienes asignan más utilidad a la transparencia para el mejoramiento de la participación ciudadana (80%), visión que se contrapone con la de aquellos con estudios universitarios, que sólo llegan al 69%, los que señalan pertenecer a un pueblo originario, también manifiestan una alta valoración (81%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	68%
		Hombre	78%
	Edad	18-29	78%
		30-39	68%
		40-49	78%
		50-59	68%

		60 o más	78%
Ocupación		Empleado Público	70%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	0%
		Otros	100%
Nivel educacional		Ed. Media	80%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	69%
		Postgrado	79%
Pertenencia a pueblo originario		Sí	81%
		No	73%

La contribución percibida del DAI sobre **la prevención de la corrupción (73%)**, es significativamente mayor entre mujeres que en hombres (82% v/s 70%) y en el grupo etario de 18 a 29 años. Al analizar según ocupación, se observa que tanto estudiantes como empleados privados, tienen una percepción positiva (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	82%
		Hombre	70%
	Edad	18-29	100%
		30-39	79%
		40-49	76%
		50-59	64%
		60 o más	71%
	Ocupación	Empleado Público	76%
		Empleado Privado	100%

		Estudiante	100%
		Otros	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	66%
		Postgrado	76%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	71%
		No	88%

Por último, la percepción respecto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública, alcanza el 85%** y se presenta como el segundo ámbito más alto percibido por los entrevistados. En esta oportunidad, los hombres poseen una valoración más alta (92%) que las mujeres (82%). El grupo etario que va de los 18 a los 29 años (100%) – 3 casos-, evidencia una mejor percepción respecto del resto de los tramos de edad evaluados. Por otra parte, cabe destacar que los estudiantes tienen una mejor percepción (100%) que los empleados del sector privado (85%) y que empleados del sector público (82%).

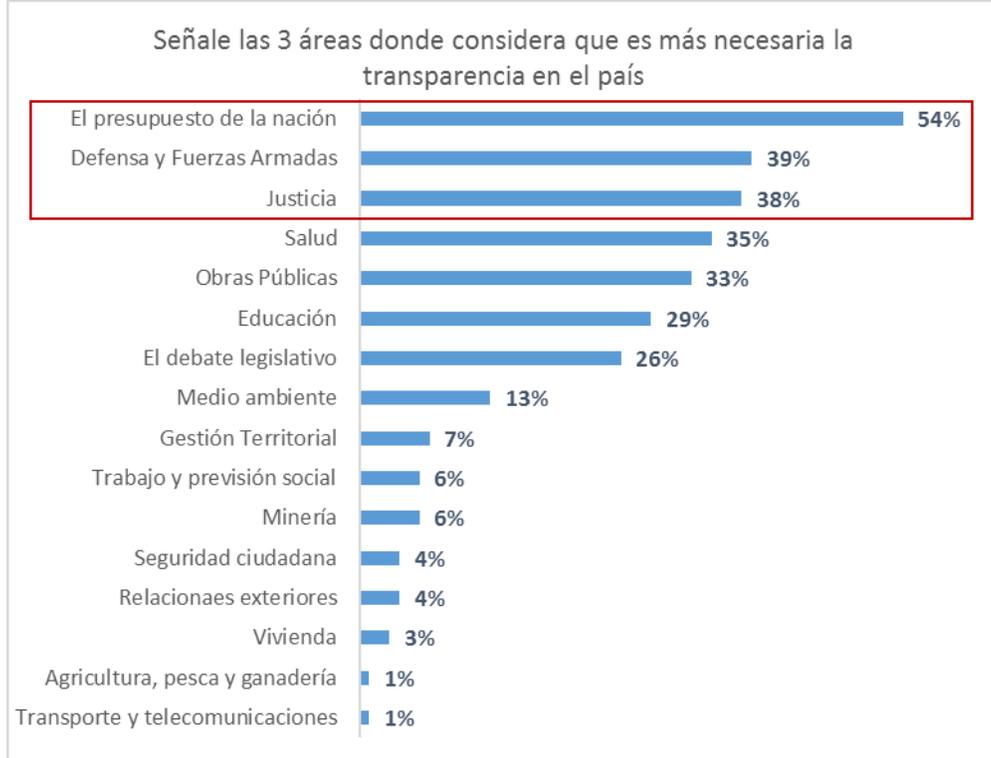
En los niveles de educación media y técnico profesional la percepción respecto a que la transparencia ha servido para mejorar la gestión pública es la más alta (100% en cada uno), mientras que el menor se encuentra en el nivel universitario (79%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	82%
		Hombre	92%
	Edad	18-29	100%
		30-39	93%
		40-49	83%
		50-59	82%
		60 o más	79%
	Ocupación	Empleado Público	82%

		Empleado Privado	85%
		Estudiante	100%
		Otros	84%
	Nivel educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	79%
		Postgrado	86%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	94%
		No	82%

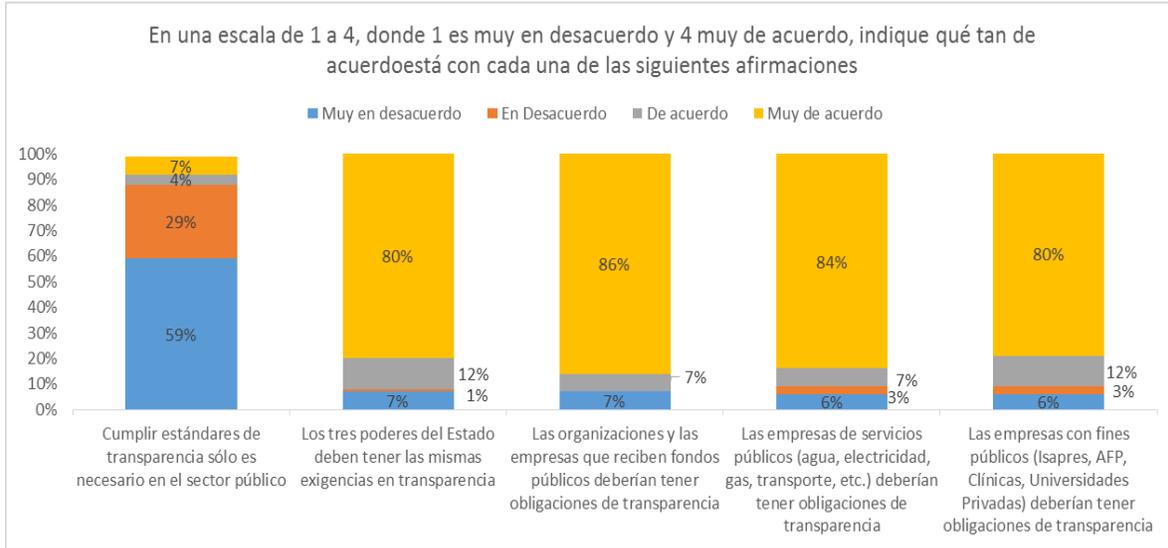
b) Percepciones y expectativas sobre Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las áreas en que se necesita más transparencia en el país, pidiéndose hasta 3 áreas. Los temas más mencionados son: el presupuesto de la nación (54%), Defensa y Fuerzas Armadas (39%), Justicia (38%), Salud (35%) y Obras Públicas (33%).

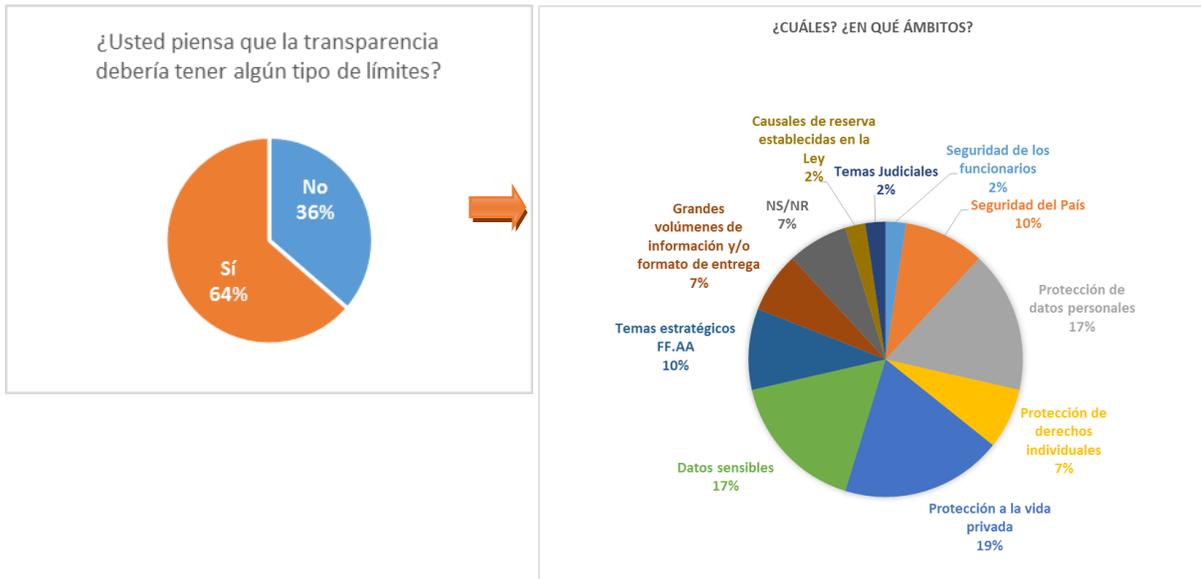


Se consultó a los encuestados por su percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, observándose que sólo un 11% de los participantes de la Región de Arica y Parinacota considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, mientras que –por el contrario- la gran mayoría piensa que ésta debiera extenderse a:

- 93% a organizaciones o empresas que reciben fondos públicos.
- 92% a empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas, etc.).
- 92% a los tres poderes del Estado.
- 91% a empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.).



Pese a lo anterior, 64% de los participantes del taller piensan la transparencia debe tener algún tipo de límites, identificándose principalmente –a través de una pregunta abierta- la protección a la vida privada (19%); la protección de datos personales y sensibles (17% cada uno); la seguridad del país (10%); temas estratégicos de las Fuerzas Armadas (10%) y la protección de los derechos individuales (7%).



Respecto a los límites que debiese tener el derecho de acceso a información, destaca la diferencia entre empleados públicos (83%) y empleados del sector privados (10%), el tramo etario que va de

los 40 a los 49 años (44%), es el grupo que se manifiesta más a favor de su existencia, contrario a los jóvenes que solo alcanzan al 2%. Además, el nivel educacional universitario, es donde existe mayor percepción de que deben existir límites a la transparencia (48%). A nivel de género, los hombres se inclinan más que las mujeres por límites a la transparencia (64% v/s 33%).

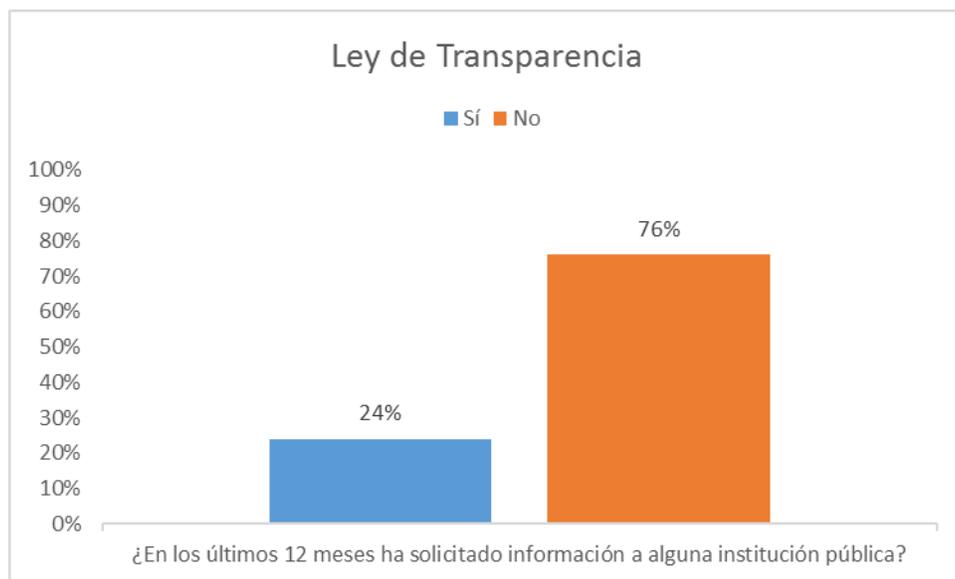
Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<i>¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	33%
		Hombre	64%
	Edad	18-29	2%
		30-39	19%
		40-49	38%
		50-59	19%
		60 o más	21%
	Ocupación	Empleado Público	83%
		Empleado Privado	10%
		Estudiante	100%
		Otros	7%
	Nivel educacional	Ed. Media	5%
		Ed. Téc. Profesional	2%
		Universitaria	48%
		Postgrado	45%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	19%
		No	81%

Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los encuestados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completamente. Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, son los correos electrónicos de

los funcionarios públicos (70%) e Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (58%), mientras que los porcentajes a favor de la reserva son más altos cuando ésta que contiene datos personales (64%), puede afectar el derecho de terceros (53%) y se refiere a temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (41%). Es interesante destacar que los participantes diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	64%	29%	7%
Información que puede afectar el derecho de terceros	53%	37%	10%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	9%	33%	58%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	41%	43%	16%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	15%	16%	70%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	17%	51%	32%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	8%	64%	28%

Adicionalmente, se consultó por la experiencia de los encuestados accediendo a información pública, constatándose que los actores consultados en la Región de Arica y Parinacota denotan un bajo uso del Derecho de Acceso a la Información: sólo el 24% señala haber solicitado información pública en los últimos 12 meses.



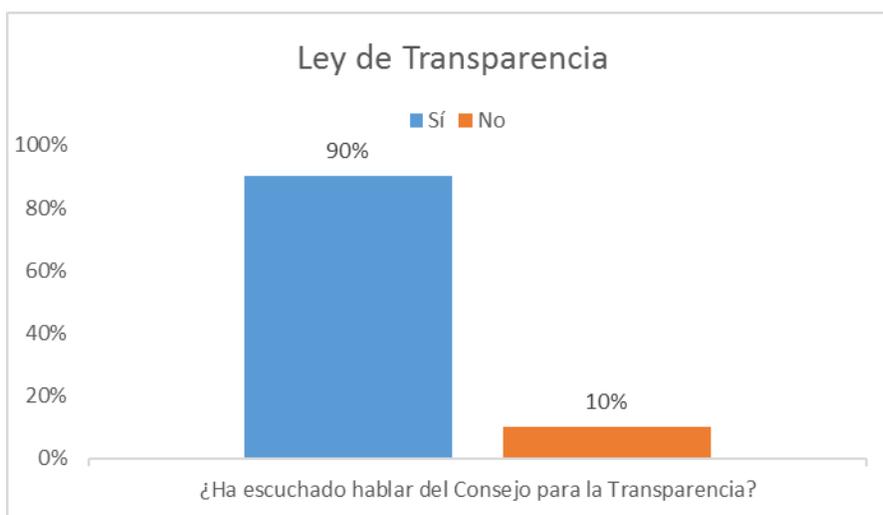
Se observa que son hombres los que han solicitado de manera más frecuente información pública, (33 vs. 15%). Según la ocupación, los estudiantes (100%) sobresalen por sobre a los empleados del sector privado (57%) y empleados del sector público (17%). Respecto al nivel educacional, quienes indican haber solicitado son quienes tienen educación media (50%), los de estudios universitarios 29% y posgrado 18%, y se releva el 0% que registra el nivel técnico profesional.

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	15%
		Hombre	33%
	Edad	18-29	33%
		30-39	21%
		40-49	32%
		50-59	9%
		60 o más	25%
	Ocupación	Empleado Público	17%
		Empleado Privado	57%

		Estudiante	100%
		Otros	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Téc. Prof.	0%
		Universitaria	29%
		Postgrado	18%
	Pertenece a pueblo originario	Sí	38%
		No	20%

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto conocimiento del Consejo para la Transparencia, llegando al 90%.

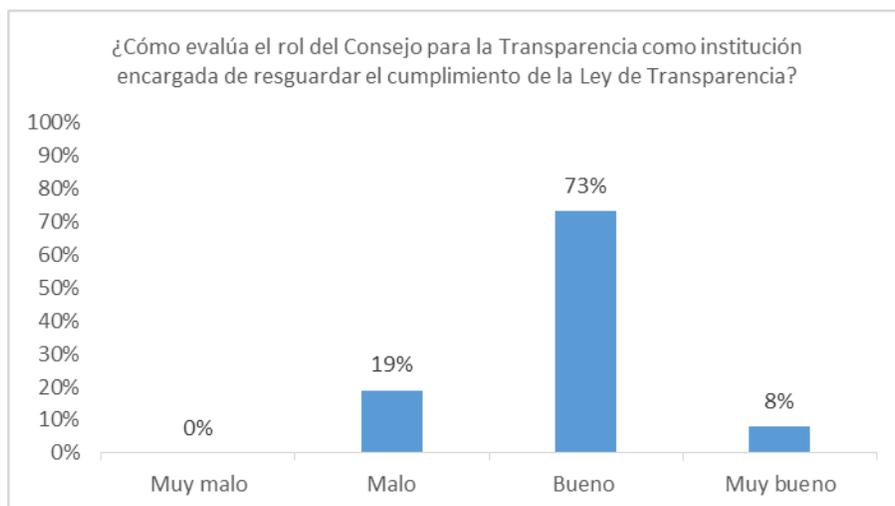


Los encuestados que conocen en menor medida al Consejo, son el tramo etario de 18 a 29 años (67%) y encuestados cuyo último nivel educacional es enseñanza media (67%). Se merece destacar que a nivel de funcionarios públicos, sólo el 91% conoce al CPLT.

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<i>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la</i>	Sexo	Mujer	86%
		Hombre	92%

<i>Transparencia? (% respuestas sí)</i>	Edad	18-29	67%
		30-39	86%
		40-49	96%
		50-59	100%
		60 o más	79%
	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	0%
		Otros	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Prof.	75%
		Universitaria	93%
		Postgrado	93%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	82%
		No	92%

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 81% de los participantes que la califica como “buena” o “muy buena”.

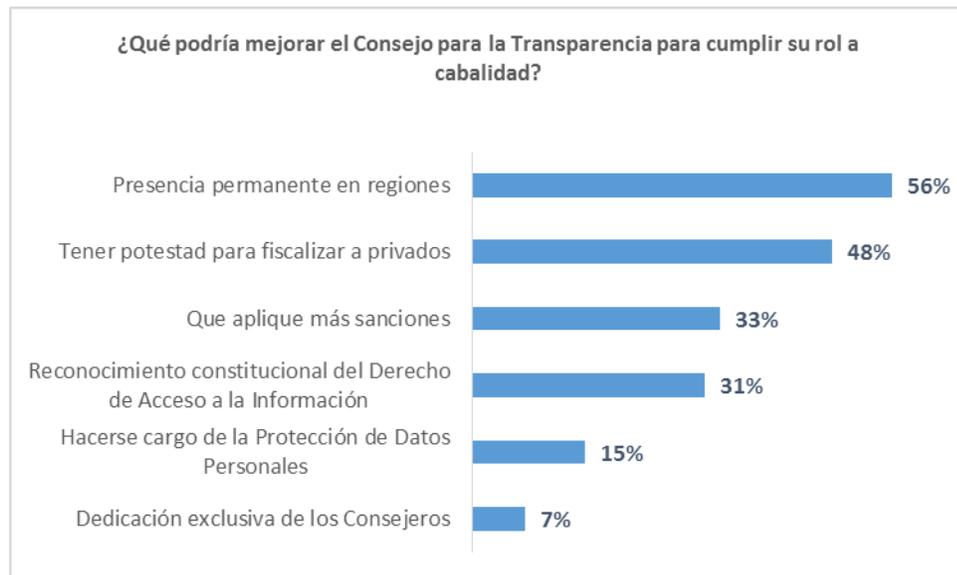


Los hombres evalúan levemente mejor que las mujeres la labor realizada por el CPLT (87% vs. 81%); misma situación que se observa entre los empleados del sector público (84%) versus los empleados del sector privado (71%). Por otra parte, los entrevistados técnico-profesionales se manifiestan más críticos de la función ejercida por el CPLT (67%). Se observa que los jóvenes tienen una percepción más positiva del rol del Consejo.

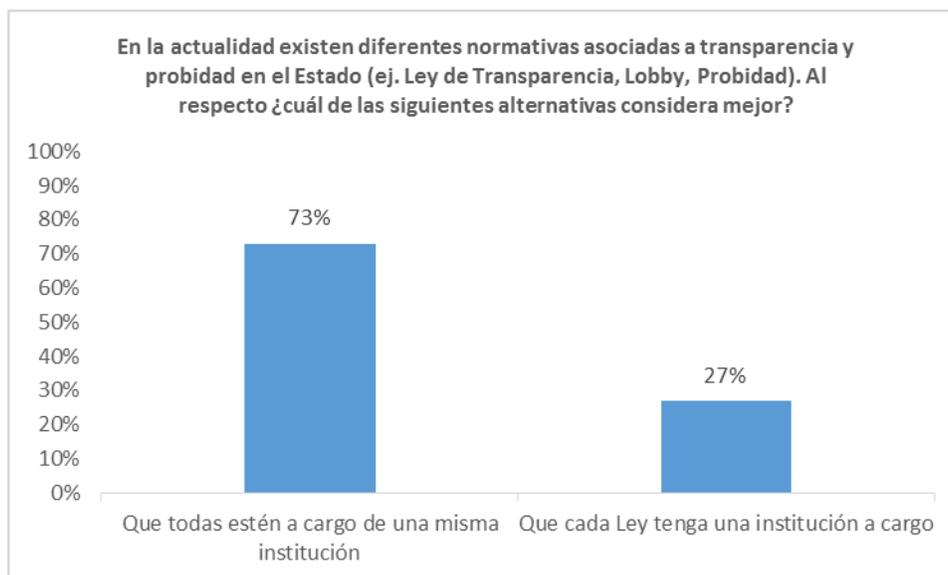
Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
<p>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?</p> <p>(% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</p>	Sexo	Mujer	81%
		Hombre	87%
	Edad	18-29	100%
		30-39	92%
		40-49	91%
		50-59	60%
		60 o más	60%
	Ocupación	Empleado Público	84%
		Empleado Privado	71%
		Estudiante	0%
		Otros	0%
	Nivel educacional	Ed. Media	75%

		Ed. Téc. Profesional	67%
		Universitaria	76%
		Postgrado	89%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	71%
		No	84%

De manera complementaria, se consultó por posibles áreas de mejora para que el Consejo cumpla su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas y pudiendo cada entrevistado mencionar más de una. Destaca que el 56% de los encuestados se inclina por sugerir presencia permanente en regiones, seguido por tener potestad para fiscalizar a privados (48%), que se apliquen más sanciones (33%), reconocimiento constitucional al Derecho de Acceso a la Información (31%). Muy por debajo, se menciona que se haga cargo de protección de datos personales (15%) y la dedicación exclusiva de los Consejeros (7%).



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país - como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad- o una institución para cada Ley. 73% los participantes está a favor de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia.

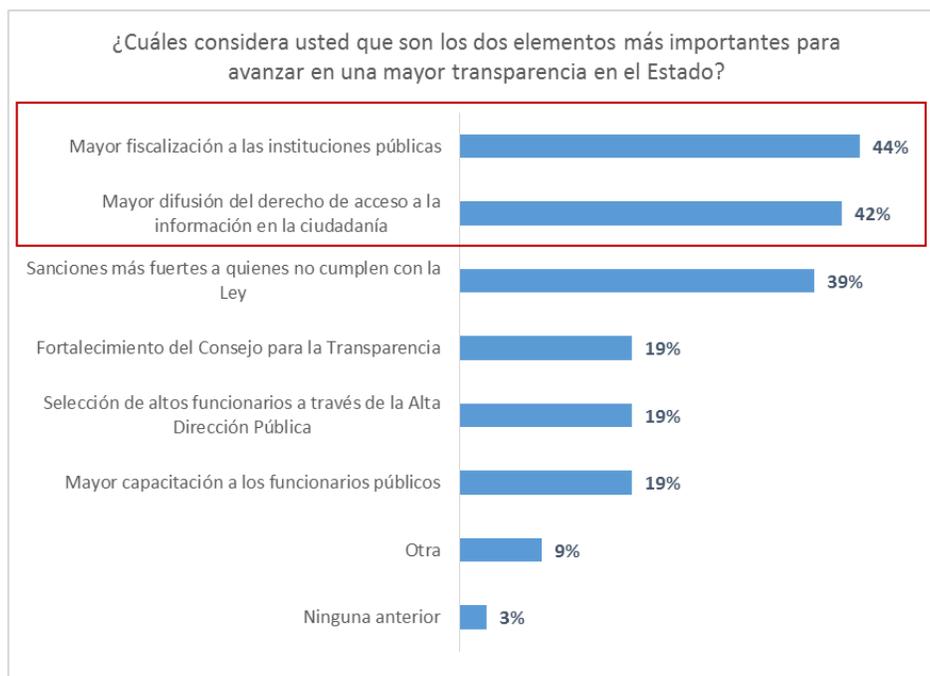


En esta pregunta, los empleados públicos (77%) consideran en mayor medida que los del sector privado (57%) que estas normativas debieran estar a cargo de una misma institución. Lo mismo ocurre con las mujeres al compararlas con los hombres (79% y 69% respectivamente). Según edad, los más proclives a unificar los mandos son aquellos en el tramo de 40 a 49 años y las personas con educación técnico profesional (4 casos) alcanzan el mayor nivel de acuerdo (100%).

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i></p> <p><i>(% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i></p>	Sexo	Mujer	79%
		Hombre	69%
	Edad	18-29	67%
		30-39	57%
		40-49	88%
		50-59	73%
		60 o más	64%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	57%
		Estudiante	100%
		Otros	0%

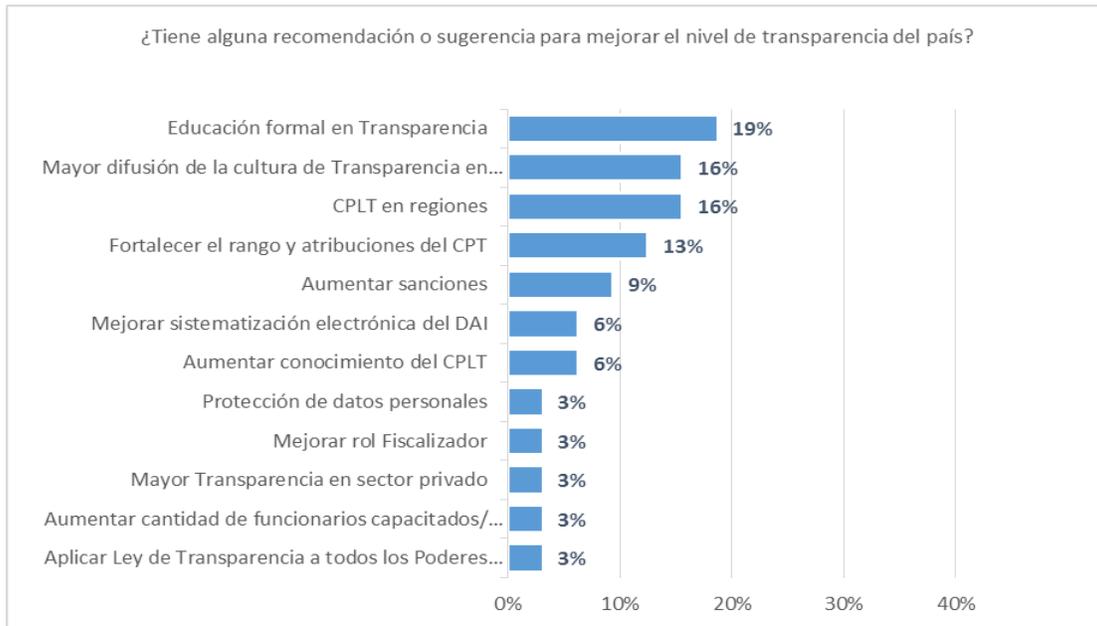
	Nivel educacional	Ed. Media	58%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	79%
		Postgrado	44%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	71%
		No	74%

En un ámbito más amplio, se consultó -de forma guiada y con alternativas- respecto de los dos elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado, observándose que las principales menciones dicen relación con el incremento de las fiscalizaciones a las instituciones públicas (44%) y una mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información (42%). Complementando el primer punto, 39% menciona la aplicación de sanciones más fuertes al incumplimiento.

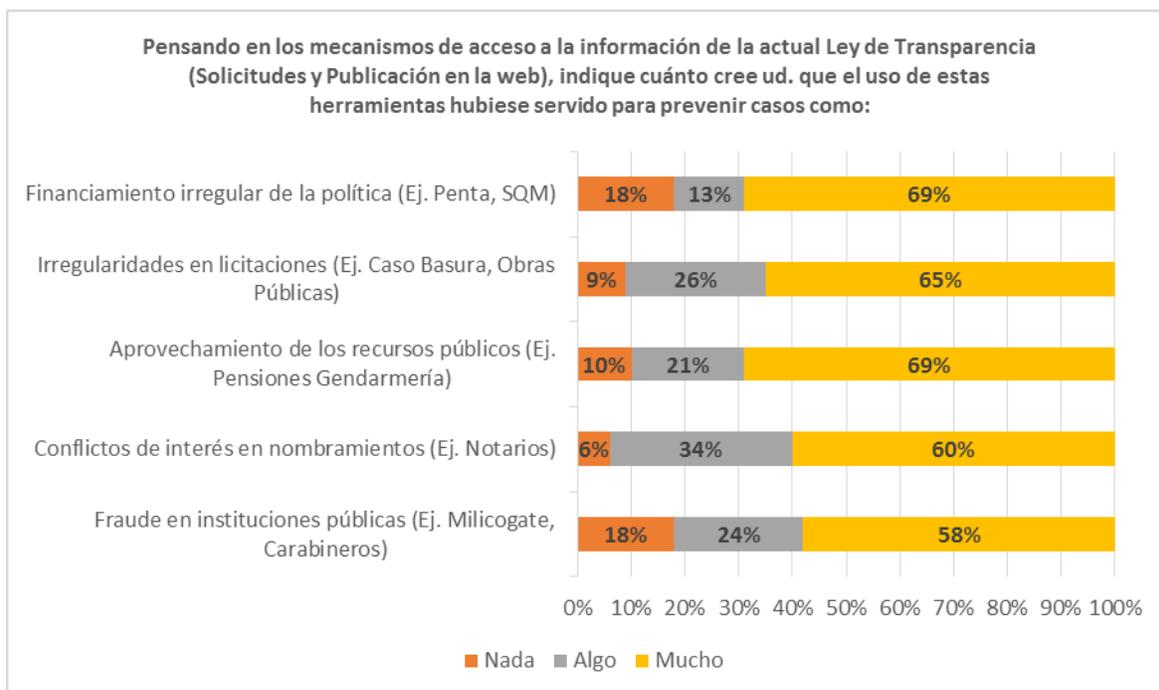


Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en

el país. Se recibieron 32 comentarios, de ellos, el 19% hace referencia a potenciar la educación formal en transparencia, le sigue mayor difusión de la cultura de la Transparencia en el país (16%) y con el mismo porcentaje, la demanda del Consejo para la Transparencia en regiones. Obtiene un 13% de menciones la aspiración de fortalecer el rango y atribuciones del Consejo.



Por otra parte, y referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados respecto al resultado del uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público, observándose una alta valoración de su utilidad en todos los casos propuestos, principalmente en los de aprovechamiento de recursos públicos y financiamiento irregular de la política (ambos con un 69%). Por el contrario, se le ve menor utilidad en el fraude en instituciones públicas (58%).



Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir las **irregularidades en licitaciones**, son en mayor medida las mujeres (68% versus los hombres 62%) y los estudiantes (100%) quienes consideran que estas hubiesen servido “mucho”. En cuanto a la edad, quienes otorgan menor valor al uso de estos mecanismos de acceso a la información, es el grupo entre 40 y 49 años (56%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u>.</i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	68%
		Hombre	62%
	Edad	18-29	100%
		30-39	57%
		40-49	56%
		50-59	73%
		60 o más	71%
Ocupación	Empleado Público	66%	

		Empleado Privado	57%
		Estudiante	100%
		Otro	0%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	66%
		Postgrado	66%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	65%
		No	65%

Con respecto al aprovechamiento de recursos públicos, la percepción de valoración de las mujeres es mayor (al igual que el resto de los otros ítems), con 74%. A nivel etario el tramo de 30 a 39 tiene una valoración a similar al de 50 y más (alrededor de 80%). También se observa igualdad de valoración entre los empleados públicos y privados (71%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>aprovechamiento de los recursos públicos.</u></i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	74%
		Hombre	64%
	Edad	18-29	67%
		30-39	79%
		40-49	52%
		50-59	80%
		60 o más	79%
	Ocupación	Empleado Público	71%
		Empleado Privado	71%
		Estudiante	100%
		Otro	0%

	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	57%
		Postgrado	76%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	77%
		No	66%

Con respecto a quienes otorgan mayor valor al uso de estos mecanismos de acceso a la información sobre la prevención del **financiamiento irregular de la política**, son los jóvenes de 18 a 29 (100%), junto con los del tramo de 50 a 59 (90%), los que le otorgan mayor apreciación, por su parte, las mujeres (71%), superan a la de los hombres (68%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el financiamiento irregular de la política.</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	68%
	Edad	18-29	100%
		30-39	79%
		40-49	48%
		50-59	90%
		60 o más	71%
	Ocupación	Empleado Público	71%
		Empleado Privado	57%
		Estudiante	100%
		Otro	0%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	75%
Universitaria		64%	

		Postgrado	72%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	71%
		No	68%

En cuanto al uso de la transparencia como herramienta para prevenir el **fraude en instituciones públicas**, destaca la mayor valoración de las mujeres (67%) y de quienes pertenecen a pueblos originarios (65%). Ahora, con respecto al tramo etario, quienes se encuentran en el tramo 30 a 39 son quien valoran en mayor medida la utilidad de la transparencia (71%), por su parte el tramo de 40 y 49 años, no alcanza el 50% (45%). A nivel educacional, los que manifiestan educación técnica profesional, son los únicos que superan el 60% de valoración, llegando al 100% (4 casos).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el fraude en las instituciones públicas			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el fraude en las instituciones públicas</u>.</i></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Sexo	Mujer	67%
		Hombre	50%
	Edad	18-29	67%
		30-39	71%
		40-49	46%
		50-59	60%
		60 o más	57%
	Ocupación	Empleado Público	61%
		Empleado Privado	57%
		Estudiante	0%
		Otro	0%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	57%
		Postgrado	54%
	Pertenencia a pueblo	Sí	65%

	originario	No	55%
--	------------	----	-----

Por último, respecto de la prevención de **conflictos de interés en nombramientos**, los empleados del sector público (66%) y personas de 30 a 39 años son quienes otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información. Así mismo, las mujeres (68%) poseen una valoración mayor que los hombres (54%) y quienes poseen nivel educacional de posgrado tienen mayor consideración de las herramientas de transparencia (76%) en este ámbito.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir los conflictos de interés en nombramientos			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>los conflictos de interés en nombramientos.</u></i></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Sexo	Mujer	68%
		Hombre	54%
	Edad	18-29	67%
		30-39	71%
		40-49	56%
		50-59	64%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Empleado Privado	43%
		Estudiante	0%
		Otro	0%
	Nivel educacional	Ed. Media	33%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	48%
		Postgrado	76%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	53%
		No	63%

Tarapacá

Presentación general

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT o Consejo) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal, que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma, en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información (DAI), mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario**, el cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 13 de Junio de 2018, se realizó el Taller de Diálogo Regional en la Intendencia Regional de Tarapacá, el que fue inaugurado por el Presidente del Consejo para la Transparencia, don Marcelo

Drago Aguirre, y contó con la presencia de 64 actores de la Región de Tarapacá²⁶.

Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario aplicado de forma presencial y *on line*, se informan en el presente documento.

²⁶ Académicos y funcionarios/as universitarios/as, funcionarios públicos de organismos de la Administración Central y municipales, representantes de organizaciones no gubernamentales.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución²⁷, a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia. Así, se definieron los siguientes 6 temas que se trabajaron en los Talleres:

- Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?
- Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?
- Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.
- Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.
- Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.
- Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

La actividad se desarrolló en base a una metodología de reflexión conversacional entre los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar el diálogo a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática²⁸.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones (todas las mesas se trataron en dos instancias).

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agrupan y analizan en la mesa que corresponde se analizan en esa última.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública²⁹, el que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

²⁷ Ver Anexo 1.

²⁸ Ver Anexo 2.

²⁹ Ver Cuestionario en Anexo 3.

Resultados generales

La reflexión generada en la región de Tarapacá entrega información interesante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos. Por ejemplo, en el cuestionario aplicado, un 96% de los asistentes manifiesta que la transparencia en el país ha mejorado durante los últimos 10 años (uno de los niveles más altos del país), estableciéndose que las áreas en las que se requiere un mayor énfasis de transparencia a nivel nacional son: Salud (43%), Presupuesto de la Nación (40%), Justicia (39%), Defensa y Fuerzas Armadas (32%), y Educación (31%).

Ahora bien, dentro de los principales resultados que se identifican sobre la política de transparencia, se cuenta que ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (96%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (85%), mejorar la participación ciudadana (81%) controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (80%), y con un menor nivel de acuerdo –pero superior al 50% de los asistentes– ayudar a prevenir casos de corrupción (58%).

A modo de mejorar el funcionamiento de la Ley de Transparencia, los participantes consideran que los elementos más relevantes son: mayor capacitación a funcionarios públicos (49%), fiscalización a las instituciones públicas (43%), y mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información Pública (36%).

Para la gran mayoría de los asistentes, según lo manifestado en las mesas de discusión y en el cuestionario respondido, las entidades privadas debieran estar sujetas a normas de transparencia. Así, el 93% señala que las empresas que poseen fines públicos deberían tener obligaciones de transparencia (Isapres, AFPs, Clínicas, Universidades privadas etc.), el 94% sostiene lo mismo para las empresas que prestan servicios públicos -como la electricidad, agua o gas-. Asimismo, se respalda que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos también los tengan y sean incluidas como nuevos sujetos obligados de la Ley de Transparencia, con un 92%.

En concordancia con lo anterior, un 92% señala que los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias en transparencia, lo que se releva igualmente en las temáticas levantadas por los participantes quienes señalan la igualdad de las instituciones, así como el derecho de los ciudadanos de tener información de tales organismos. Por ello, no sorprende que para el 63% de los participantes, sería conveniente establecer un Sistema Integral de Transparencia, lo que implica que sería necesario que una sola institución esté a cargo de las diversas normativas pro-transparencia actualmente vigentes (Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Participación Ciudadana).

También se observa un alto porcentaje de participantes (65%) que señala que la transparencia debe tener algún tipo de límites, los que se relacionan, principalmente, con la información que contiene datos personales (52%). Por su parte, 55% dice que debe ser completamente reservada la información relativa a temas estratégicos de las Fuerzas Armadas y sólo un 16% piensa lo mismo respecto a los correos electrónicos de los funcionarios públicos; los que –por el contrario– para el 57% de los encuestados deben entregarse en forma completa (un 27% señala que la entrega debiese ser en forma parcial).

Ahora bien, así como se señala la necesidad de ampliar el alcance de la Ley de Transparencia, se sostiene que el Consejo para la Transparencia también requiere ajustes, ello, pese a que un 92% de los entrevistados realiza una “buena” o “muy buena” evaluación de su rol como la institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley. Una de las medidas propuestas para mejorar su desempeño, es potenciar su rol fiscalizador y sancionatorio, lo que fortalecería su posicionamiento. Respecto a los resultados del cuestionario, la presencia en regiones del Consejo aparece como la primera mención (67%) –lo que potenciaría la difusión y el ejercicio del Derecho y queda ampliamente manifestado a lo largo del proceso participativo en la región–, seguida por la potestad de fiscalizar a privados (53%).

Finalmente, pese a la positiva evaluación de la Ley y del Consejo, entre los participantes, se observa un bajo nivel de uso del Derecho de Acceso a la Información, pues sólo un 33% dice haber solicitado información a alguna institución pública en los últimos 12 meses, cifra levemente superior a la declarada en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, donde el 29% de la población a nivel nacional, declaró haber realizado dicha acción.

Tabla resumen de propuestas derivadas de las Mesas Temáticas

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas de la región de Tarapacá, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas temáticas Región de Tarapacá	
Cultura de la transparencia. ¿Cómo generar el cambio cultural?	
•	Incorporar temas de transparencia en el ciclo escolar.
•	Potenciar la difusión del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.
•	Implementar mecanismos y/o lenguajes de formación para la población extranjera en el país.
•	Generar estrategias de difusión que tengan en consideración las brechas digitales en la instalación de una cultura de transparencia.
Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o auto-regulación?	
Propuestas para nuevos ámbitos de Transparencia	
•	Ampliar los sujetos obligados a todas las instituciones públicas, incluyendo el Congreso Nacional y el Poder Judicial.
•	Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben recursos públicos.
•	Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que gestionen servicios estratégicos y/o básicos.
Propuestas de límites a la Transparencia	
•	Limitar acceso a información que contenga datos personales.
•	Limitar el acceso a la información de Fuerzas Armadas en temas estratégicos.
•	Limitar el acceso a la información cuando se solicita demasiada información que puede recargar el trabajo de los organismos públicos.

Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de las funciones del CPLT y del DAI.
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar coordinación con entidades públicas para la entrega de información.
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el rol fiscalizador profundizando el nivel de análisis a cada institución
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer su rol sancionador
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar oficinas regionales.
<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de rango constitucional al CPLT.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer al CPLT como órgano garante de la Protección de Datos Personales.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar campañas comunicacionales, que expliciten el alcance de la Ley.
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar lenguaje claro en la publicación de información pública.
<ul style="list-style-type: none"> • Generar herramientas de gestión documental para gestionar de manera más expedita las SAI.
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la amigabilidad de los sitios web en la entrega de información pública
<ul style="list-style-type: none"> • Crear un Portal de Transparencia que unifique información pública y que permita su revisión y análisis.
Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la regulación en materias de “puerta giratoria”.
<ul style="list-style-type: none"> • Formación en materias de probidad a trabajadores del sector público.
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la obligación de realizar declaraciones de patrimonio a todo nivel de funcionarios públicos.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar fiscalizaciones participativas.
<ul style="list-style-type: none"> • Crear una plataforma para denuncias de actos de corrupción.
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la transparencia en los procesos de selección de funcionarios públicos.
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar espectro de reuniones que deben registrarse en la Ley de Lobby.
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar espectro de sujetos pasivos obligados en la Ley de Lobby.
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalizar vínculos entre las autoridades y lobistas que solicitan audiencias.
<ul style="list-style-type: none"> • Generar un Plan Nacional de Capacitación a funcionarios públicos en probidad, lobby y ética.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
<ul style="list-style-type: none"> • Articular una política integral de transparencia, probidad, anticorrupción y participación ciudadana.

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

El Derecho de Acceso a la Información permite que los ciudadanos puedan solicitar información a cualquier institución pública del país y que éstas últimas estén obligadas a entregar la información solicitada, en caso de ser información pública no reservada. Esto trae un sinnúmero de beneficios para los ciudadanos, ya sea en un sentido práctico (acceder a beneficios del Estado, por ejemplo, subsidios o becas), o en un sentido político (limitando la discrecionalidad de autoridades políticas obligándolas a explicar las razones de sus decisiones). En base a lo anterior, es necesario un mayor conocimiento de este Derecho por ciudadanos y funcionarios públicos para poder instalar una cultura de la transparencia en el país.

Resultados de la mesa

¿En qué consiste la instalación de una Cultura de la Transparencia en el país?

Los participantes señalan que la instalación de la Cultura tiene relación con los procesos formativos de crianza y la formación en valores y conductas que se deben enraizar desde el hogar. Se señala que el ritmo de vida actual dificulta lo anterior.

“La existencia de como cultura, como Transparencia, hay un tema que tiene que ver más con la crianza”. (Representante Sociedad Civil)

“En la infancia, si aprendo temas como la transparencia, en cuanto a decir la verdad, que se premie a los niños que no mienten, elementos que quizás son más de conducta”. (Académico)

“Es una formación que viene desde la casa, mucho en este momento se ve que los papás, por un tema de que tienen que trabajar, hay niños que están en guarderías o en colegios, y esa educación inicial, lamentablemente, ya no está siendo fomentada por los padres, está siendo por otra persona, por una nana, entonces al final, tu hijo queda a la crianza de los valores de otra persona, que es la persona que pasa más tiempo con él”. (Representante Sociedad Civil)

Al respecto, los participantes señalan que se debe considerar que los cambios culturales requieren tiempo y, por lo tanto, no se observarán resultados en lo inmediato.

“Los procesos culturales son de mediano y de largo plazo”. (Académica)

Facilitadores para la Implementación de la Cultura de la Transparencia

Se señala que los procesos educacionales son un eje de apoyo en la formación valórica de las personas, y que para tal, se debe reposicionar la educación cívica en los planes educativos como uno de los pilares dentro del proceso de implementación de la Cultura de la Transparencia.

“Hemos perdido un poco históricamente el tema de la formación de ciudadanos, si uno mira la formación de la ciudadanía como tal, el tema de que la Transparencia no es la fiscalización solamente, la Transparencia es un tema de comportamiento ciudadano, tanto de cómo ejerzo control como ciudadano hacia mis representantes”. (Representante Sociedad Civil)

“Antiguamente estaban las clases de educación cívica, que en un minuto de la historia dejaron de hacerse en los colegios, entonces, ese espíritu ciudadano desapareció en la juventud, eso hay que reponerlo, hay que reponer esto en los colegios, desde los tiempos más iniciales de los niños, donde los profesores no sólo entiendan que tienen que entregar la materia de biología o la de lenguaje, sino que actúen de forma integral respecto de su educación”. (Funcionaria Pública)

Así mismo, se resalta la importancia de procesos de difusión del Derecho de Acceso a la Información hacia los ciudadanos, de manera de potenciar su ejercicio.

“Para poder crear esta Cultura de Transparencia, primero que nada, tiene que haber una difusión de manera tal de que llegue a todo ciudadano, porque los que trabajamos con ella la conocemos, sabemos los plazos, a quiénes nos podemos dirigir, cuáles son las instancias, pero el ciudadano común y corriente no tiene esta Cultura porque no se difunde, no está al alcance, falta información”. (Funcionaria Pública)

Un elemento que se resalta, es la necesidad de adaptar el lenguaje y el entendimiento de las necesidades de información a distintos tipos de población. Aquí se pone como ejemplo a la población migrante.

“Que (haya) también mayor difusión en cuanto a las comunidades migrantes, porque somos residentes también en Chile y somos aporte también para el país”. (Representante Sociedad Civil Migrante)

Ahora bien, una de las dificultades que se presenta para la instalación de la cultura de la transparencia, deriva, que hasta el momento gran parte de las herramientas de difusión son en base a plataformas web, y los participantes relevan que aún existe una brecha digital que dificulta la instalación de una Cultura de Transparencia y que, por lo tanto, debe ser atendida para potenciarla.

“El tema de la brecha digital para acceder a la información es inmensa, creo que suponer que la mayor parte de la población tiene acceso a internet es una falacia importante, la mayor cantidad de población dentro de ciertas edades en los ambientes urbanos puede tener acceso a internet, pero los adultos mayores tampoco todos saben manejar una página, saben acceder al botón donde está Transparencia, en los sectores rurales no, definitivamente no”. (Académica)

Propuestas para la instalación de una Cultura de la Transparencia en el país.

- Incorporar temas de transparencia en el ciclo escolar.
- Potenciar la difusión del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.
- Implementar mecanismos y/o lenguajes de formación para la población extranjera en el país.
- Generar estrategias de difusión que tengan en consideración las brechas digitales en la instalación de una cultura de transparencia.

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o auto-regulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa

La regulación en Transparencia:

Los participantes consideran que la transparencia debe ser regulada legalmente, dada la falta de cultura organizacional para la autorregulación, lo que se sostiene en el incumplimiento de la Ley de Transparencia por parte de algunas entidades públicas.

“Yo creo que autorregulación no va a resultar. Tiene que ser obligación, porque en el tema de los municipios, por ejemplo, se ha visto. Cuando se hacían las mediciones a cada Servicio Público los primeros años de implementación de la Ley de Transparencia, los municipios se negaron a informar en la página o las plataformas que correspondían. Ellos tuvieron que ser sancionados o convocados por el Consejo para poderlo hacerlo”. (Funcionaria Pública)

“Yo creo que se debe obligar a todos los municipios, porque creo que, si bien algunos Servicios cumplen con el mandato de la Ley, otros Servicios no lo hacen. Debe existir la obligación”. (Funcionaria Municipal)

“Tiene que ser obligación, porque los chilenos funcionamos así. Acá debe ser todo obligado por Ley para poder seguir adelante con todo esto”. (Funcionaria Municipal)

“Si, por ejemplo, en el ámbito municipal la Ley no fuese obligatoria, no existiesen sanciones vinculadas, a 10 años de la creación de la Ley todavía existen problemas con la transparencia activa de los municipios. En ese sentido, tiendo a pensar que la autorregulación no va a funcionar”.
(Funcionaria Pública)

“Yo siento que aún no estamos preparados para la autorregulación, por lo tanto, aún necesitamos la norma que nos siga regulando”. (Funcionaria Pública)

Nuevos Sujetos Obligados

Existe consenso en la aplicación de la Ley de Transparencia para todos los organismos públicos, lo que incluye a los tres poderes del Estado, enfatizando que deben implementarse los mismos mecanismos de aplicabilidad.

“Sin duda la respuesta es que se debe ampliar la Ley a las demás instituciones públicas. Creo que todos los servidores públicos debiesen estar sometidos a la Ley de Transparencia. Resulta irrisorio para la comunidad explicarles: “estos Servicios sí, pero estos Servicios no”. Lo que más le interesa al ciudadano es cómo obtener información del Congreso, no aplica. Entonces, los Congresistas promulgan una Ley que tiene alcance para la Administración Pública, sin embargo, para ellos no aplica”. (Funcionario Público)

“Creo que todas las instituciones públicas, incluyendo el Congreso, Poder Judicial u otros organismos que no están en la Ley, deberían tener las mismas exigencias de transparencia que los otros organismos que sí están, como por ejemplo: la estructura orgánica, la dotación de personal, los actos públicos. Si hay algo que no corresponde o no se ajusta a algún Servicio, no aplica no más”. (Funcionaria Pública)

“Pienso que la obligación de imponer la norma tiene que ser para todos igual, ya que si no es igual para todos, el publicar información va a estar sujeto al criterio de la persona que esté a cargo”.
(Funcionaria Pública)

Así mismo, los participantes indican que instituciones privadas que reciben fondos públicos deben estar bajo las exigencias de la Ley de Transparencia.

“El 90% de los recursos que recibe el Servicio Nacional de Menores se va a colaboradores acreditados privados. Son recursos millonarios. Y claramente cuando Contraloría o Auditoría Interna nos revisan, nosotros tenemos responsabilidad administrativa, pero no existe un mecanismo más riguroso a que ponerle término al Convenio si un privado comete alguna malversación. No hay regulación ni sanción al sector privado. Es necesaria la transparencia en entidades privadas, ya que son recursos públicos”. (Funcionaria Pública)

“Privados que reciben subvenciones importantes del Estado, como en educación, salud u otras instituciones que son cooperadores del Estado, pero que son privados. Todo lo que contenga fondos públicos debería transparentarse”. (Funcionaria Pública)

“Si hay un peso público involucrado en la relación con algún privado, debería haber Transparencia Activa, acceso a la información, transparencia absoluta”. (Sociedad Civil)

Ahora bien, se exponen diferencias en torno a qué publicar, dado a que algunos participantes plantean que sólo se debe transparentar información referente a recursos públicos y mantener en reserva el ámbito privado, ya que transparentando toda la información se podría hacer mal uso de ella.

“Respecto a privados que reciben fondos públicos, se debería transparentar, pero con matices. Ellos deberían transparentar sólo lo que tiene que ver con los fondos públicos, porque los fondos que reciben por otra vía tienen que informarlo a través de su declaración de impuestos. Existen otros organismos que los fiscalizan a ellos. Pero todo lo que tenga que ver con fondos públicos debería transparentarse a través de una plataforma que sea accesible y lo más parecida a la plataforma que utilizamos los Servicios Públicos”. (Funcionaria Pública)

Así mismo, se señala que aquellas empresas con servicios estratégicos y/o básicos (como electricidad, agua potable, gas y otros), también debiesen poseer instrumentos de transparencia para dar a conocer su quehacer a la ciudadanía.

“Empresas que tienen tarifas reguladas por ser monopólicas, sí debe existir transparencia, ya que son empresas que por su condición el Estado las regula, además de recibir algún subsidio del Estado”. (Sociedad Civil)

“Yo creo que con mayor razón se debería transparentar los privados que cumplen una función pública, porque básicamente, te cobran más de lo que uno gasta. Uno va, reclama, y nadie dice nada, nadie da algún tipo de respuesta. Son entidades totalmente cerradas. Entonces, por supuesto, debe ser transparentado todo lo que es privado. La rigurosidad en el país debe ser para todos”. (Funcionaria Pública)

Por el contrario, otros participantes aducen a que si se transparenta información de un privado (sin recepción de fondos públicos o servicios básicos), puede mermar su competitividad en el mercado, por ello en estos privados no es pertinente aumentar normas de transparencia. Además, se indica que esto podría no ser necesario, pues ya existen instancias de fiscalización para ellos, realizadas por el Servicio de Impuestos Internos, las Superintendencias o la Inspección del Trabajo.

“En lo netamente privado no estoy de acuerdo, ya que hay organismos que se dedican a fiscalizar, como la Inspección del Trabajo, Servicios de Impuestos Internos, las Superintendencias, y que son entidades que son conocedoras de la situación de cada empresa. A través de los Tribunales se

puede acceder a conocer la situación tributaria o situación laboral. Creo que cuando los recursos son privados no debe existir la obligación de transparencia”. (Sociedad Civil)

“En la empresa privada es difícil transparentar información debido a la competencia existente. En ese sentido, la información debería ser más reservada. El cliente debería ser la exigencia de transparencia para el privado”. (Funcionario Público)

“En empresas netamente privadas, el transparentar información puede suponer un riesgo para la competencia. Ya pasó con Codelco, cuando se le obligó a transparentar cierta información, pero ellos argumentaron que transparentar información le restaba competitividad en el mercado. Del mismo modo, un particular podría aducir a que si muestra todas sus cartas, otro pueda saber eso y ganar en ciertos ámbitos. Se pueden establecer matices”. (Funcionaria Pública)

Se resalta una opinión con respecto a la viabilidad de exigir transparencia a empresas transnacionales:

“Estaba pensando en la ampliación de la Ley a privados, específicamente a las transnacionales, no sé cómo está la legislación de empresas que se pueden venir a instalar acá, si en sus países de origen tendrán alguna limitación. No sé si sea tan viable aspirar a obligar a empresas privadas a transparentarse. Creo que primero hay que agotar el espacio público”. (Funcionario Público)

Límites de la Transparencia:

Ahora bien, junto con exponer acerca de la necesidad de ampliar las facultades y alcances de la ley de transparencia, los participantes hacen presente la necesidad de limitar el acceso a información sensible de las personas.

“Los propios organismos, acorde con la Ley, pueden establecer qué información es reservada o también un sistema de datos sensibles. Nosotros fiscalizamos transversalmente, por ejemplo, en temas de salud o ficha médica y nosotros publicamos nuestros informes, pero hacemos todo un tratamiento de esa información. Datos reservados o sensibles no los publicamos, le hacemos un tachado para proteger a las personas involucradas”. (Funcionaria Pública)

Los participantes plantean que la información que debe ser reservada o tener límites refiere a información estratégica de las Fuerzas Armadas.

“Yo creo que hay cosas estratégicas que se deben cautelar porque se puede hacer mal uso de la información. De todas maneras, tiene que estar definido previamente lo que corresponde a un componente estratégico o no”. (Académico)

“El límite de la transparencia lo deberían tener las Fuerzas Armadas, en el sentido de ciertos ámbitos estratégicos que pudiesen tener. Que no debiesen decirse más allá. Recordemos que nuestro país está con demasiados extranjeros. No tengo nada en contra de ellos, sino simplemente

que es fácil poder infiltrarse. Si yo quiero llegar a un país y saber qué están haciendo sus Fuerzas Armadas y todo es tan transparente, puedo llegar fácilmente a saber. Ahí debiese existir un límite”.
(Funcionaria Pública)

Otro elemento que es relevante es la reflexión que realizan los funcionarios públicos en torno a algunas dificultades que les ha generado la implementación de la Ley de Transparencia, como la interrupción de sus labores habituales para responder grandes requerimientos de información, entonces lo plantean como límite y proponen exigir requerimientos adicionales a los actualmente existentes a los solicitantes.

“Cuando la información pública viene asociada a un trabajo extraordinario del Servicio que la tiene, pareciese que ahí debemos aspirar a poner algún tipo de límite, porque cuando se exige información, amparada bajo la Ley de Transparencia, meticulosa como “mándamelo en Excel, con tales características, con colores”, donde se asocia a un trabajo extraordinario, yo creo que ahí hay que poner ciertos límites”. (Funcionario Público)

Propuestas para nuevos ámbitos de Transparencia

- Ampliar los sujetos obligados a todas las instituciones públicas incluyendo el Congreso Nacional o el Poder Judicial.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben recursos públicos.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que gestionen servicios estratégicos y/o básicos

Propuestas de límites a la Transparencia

- Limitar acceso a información pública que contenga datos personales.
- Limitar el acceso a la información de Fuerzas Armadas en temas estratégicos.
- Limitar el acceso a la información, cuando se solicita demasiada información que puede recargar el trabajo al organismo público.

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: características y alcances

Contexto

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha Ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le

corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del consejo directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa

Facultades y tareas del CPLT:

En esta mesa los participantes, exponen su visión del Consejo en los nuevos desafíos que se plantean en la sociedad chilena, en este sentido, ellos visualizan que se hace presente la necesidad de mejorar la difusión del Derecho de Acceso a la Información.

“El Consejo debe tomar un rol más activo en la parte cultural, que su accionar este más orientado hacia la capacitación y la instalación de la Cultura de la Transparencia en las instituciones del Estado, de modo que sea algo normal entregar información”. (Funcionario Público)

“El rol que le falta la Consejo es concientizar sobre el DAI, tanto al funcionario como al ciudadano”. (Funcionario Público)

“El Consejo podría hacer más difusión en medios masivos de comunicación, porque hay mucho desconocimiento sobre el tema de la transparencia”. (Funcionario Público)

Un aspecto a relevar es la demanda que se le realiza al Consejo, de facilitar la entrega de información por parte de las instituciones, asumiendo un rol de intermediador con las instituciones que permita el trabajo en red, tanto física como virtualmente, permitiendo una interacción continua con los organismos públicos.

“Podrían tener la atribución de hablar directamente con las jefaturas al interior de las instituciones, para gestionar la publicación o entrega de la información”. (Funcionaria Pública)

“El Consejo 2030 me lo imagino funcionando en un espacio virtual, en donde todos tenemos acceso, es una forma sencilla y factible, donde todos podemos estar conectados con un representante del Consejo, conversando las dudas y decisiones que tengamos que tomar”. (Funcionario Público)

Otra necesidad de acción que se levanta, es la referida a profundizar y/o ampliar las facultades de fiscalización que ejerce, inclusive –tal como se mencionó en la mesa sobre los nuevos ámbitos de la Transparencia–, se señala que éste debiese tener injerencia sobre el sector privado.

“Yo creo que el Consejo debiese hacer una mayor fiscalización, porque los amparos si bien son como “un tirón de orejas”, no se fiscaliza más allá del caso a caso”. (Funcionaria Pública)

“El Consejo debería fiscalizar de mejor manera y más seguido, eso serviría también para orientar a los organismos públicos en qué deben publicar, porque muchas veces publicamos lo que entendemos que se debe publicar y no sabemos si eso está bien o está mal”. (Funcionario Público)

“Me gustaría que el Consejo pudiera fiscalizar y verificar los temas de transparencia en el sector privado, porque, en el fondo, éste es un tema importante para la ciudadanía”. (Funcionario Público)

Por último, se solicita que el Consejo se empodere más en su rol sancionador. Al respecto, se señala que publicar las sanciones pudiese tener un efecto positivo.

“Las sanciones que aplica el Consejo para la Transparencia en caso de incumplimientos a la Ley son insuficientes, además de tener poco efecto disuasivo, ya que se difunden poco. Pareciese que la publicidad de las sanciones se hace por una vía interna”. (Sociedad Civil)

Rol del Consejo en la Protección de Datos Personales

Con respecto al rol del Consejo como órgano garante de la protección de datos personales, existen posturas divididas, por un lado, quienes se manifiestan a favor de tal posición, relevando su capacidad institucional, la relación de la protección de datos con el acceso a la información pública y el hecho de que operativamente sería más eficiente cumplir con ambas normativas. Por otro lado, tenemos a los que consideran que existe un riesgo en concentrar muchas responsabilidades en una sola institución, aduciendo que se no se abordaría cada temática con la especialidad y la profundidad que se requiere, por ello, apelan a una separación de funciones.

“Yo creo que debe ser la misma institución, porque en la información que se solicita, muchas veces hay datos sensibles de las personas y es mejor que eso se gestione y se decida en la misma institución, si fueran instituciones separadas, sería más engorroso”. (Funcionaria Pública)

“Al momento de proteger los datos personales, sería muy engorroso estar enviando la información a otra institución para verificar si la información que se va a publicar está sin datos sensibles, entonces, deberían estar las dos cosas unidas en la misma institución”. (Funcionario Público)

“Es una tentación muy grande concentrar muchas cosas en una sola institución, creo que es bueno separar, porque así se podrá gestionar mejor cada área, por ejemplo, el área protección de datos se podrá enfocar mejor en eso, en cambio, si se concentra en una misma institución, existe el riesgo de ver los temas de manera superficial”. (Funcionario Público)

“Estoy en desacuerdo con que el Consejo se haga cargo de la protección de datos, porque si hay demasiada concentración de poder en un solo organismo, no es bueno”. (Funcionario Público)

“Mejor cada uno con su tema”. (Funcionaria Pública)

Presencia Regional del CPLT

Existe un amplio acuerdo entre los participantes de que se requiere la presencia regional del Consejo. Enfatizando que oficinas descentralizadas permitirían potenciar las instancias de capacitación, así como, la resolución de dudas por parte de los funcionarios y ciudadanía.

“Es muy centralizado el Consejo, debería tener, a lo menos, no sé si uno por región, no sé si tendrá la capacidad presupuestaria y de funcionarios para estar en todas las regiones, pero a lo menos, acercarnos a las regiones extremas, no sé, Antofagasta, Iquique, debiera ser así, como una macro zona, porque es todo Santiago y eso también los hace distantes”. (Funcionario Municipal)

“Lo primero que debe hacer el Consejo para la Transparencia, para cumplir de manera más eficaz, eficiente y territorial su función, es tener presencia en la región, de manera de descentralizar su función, pues es necesario tener una cara visible que represente al Consejo, a quien poder acudir”.
(Funcionario Público)

“Para mi parecer, el Consejo es sólo de Santiago, si estuviera acá en la región, nos serviría mucho más para la capacitación de los funcionarios, estarían más cerca de nosotros... para resolver algunas cosas operativas de la Ley”. (Funcionaria Pública)

Importante para la ciudadanía, para vincularse de mejor manera y promover el DAI:

“Debiese existir una mayor presencia del Consejo en la región, para mejorar los canales de comunicación y tener una plataforma para que sea más fácil el acceso para el público en general, respecto a los requerimientos de solicitudes por transparencia y también para explicar a la ciudadanía los procedimientos de la Ley”. (Funcionario Público)

“Es importante la presencia del Consejo en regiones, para que las personas puedan tener más conocimiento de la Ley”. (Funcionaria Pública)

“El Consejo debe estar en regiones, porque así la ciudadanía puede acceder directamente al Consejo”. (Funcionaria Pública)

Rango legal del CPLT:

Los participantes manifiestan que es necesario elevar el rango normativo del Consejo, cuestión que le daría más potencia para promover el Derecho de Acceso a la Información y exigir el cumplimiento por parte de las instituciones públicas.

“Me pregunto si el rango legal actual del Consejo permite avanzar en transparencia, yo creo que falta avanzar en la parte legal, para que tenga más atribuciones”. (Funcionario Público)

“Desde mi punto de vista, considero que debiese establecerse la estructura, las prerrogativas, las competencias y las funciones que debe desarrollar el Consejo para la Transparencia en la Constitución”. (Funcionario Público)

“Yo creo que el Consejo debería tener más poder, debería tener más relevancia al interior de las instituciones, y como cada cuatro años van cambiando las autoridades, al principio éstas no le toman el peso a la transparencia, pero si el Consejo tuviera más poder o peso, las autoridades en general se preocuparían más de este tema”. (Funcionario Público)

“El Consejo debería ampliar el tema legal, para así poder ejercer más presión y poder darle mayor peso al Consejo”. (Funcionaria Pública)

Propuestas de características y alcances para el Consejo para la Transparencia 2030

- Difusión de las funciones del CPLT y del DAI.
 - Mejorar coordinación con entidades públicas para la entrega de información.
 - Fortalecer rol fiscalizador profundizando el nivel de análisis a cada institución
 - Fortalecer su rol sancionador
 - Implementar oficinas regionales.
 - Dotar de rango constitucional al CPLT.
 - Establecer al CPLT como órgano garante de la Protección de Datos Personales.
- **Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora**

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información (DAI)

Los participantes sostienen que el Derecho de Acceso a la Información es un valor relevante para la democracia, toda vez que se constituye como pilar de convivencia y principio de interacción en la relación ciudadano- Estado.

“La Transparencia es vital en una sociedad moderna, abierta y pluralista. Es un principio que parte de una concepción de la sociedad” (Sociedad Civil)

Desde la mirada de los participantes, la transparencia tiene el rol de visibilizar las irregularidades en el aparato público, lo que sería un disuasivo de actos de corrupción.

“El saber que la información que tiene una institución y los procesos que ocurren son transparentes, hace que las personas tengan cuidado en su quehacer, evitando comportamientos irregulares”. (Académico)

En el mismo sentido, el acceso a la información posibilitaría un ejercicio de fiscalización por parte de los ciudadanos del actuar de los funcionarios públicos y las autoridades.

“La Transparencia es positiva, yo creo que hay que ser transparente hasta que duela, es decir, el costo de que haya persecuciones, de que haya un control social, yo creo que es positivo, es decir, el avance cultural debe ser de los funcionarios públicos en Transparentar lo más posible” (Sociedad Civil)

“Permite conocer el actuar de los funcionarios públicos y autoridades, a través de la Ley, los ciudadanos pueden consultar ante dudas que tengan del quehacer de una institución, se puede saber cómo se obra”. (Funcionario Público)

“La Ley ayuda a saber en qué se gastan los recursos públicos y de esa forma los ciudadanos pueden realizar una función de fiscalización”. (Funcionario Público)

Otro de los beneficios que manifiestan los asistentes, es el mejoramiento de los procesos al interior de las instituciones públicas, que ante el derecho de solicitud de información, son más prolijos.

“Obliga a las instituciones a mantener la información al día, a mejorar los registros de la información”. (Funcionaria Pública)

“La Ley ha sido muy beneficiosa, si bien ha sido una carga adicional para los Servicios, en el sentido que se tiene que buscar la información, ha producido tener la información más ordenada en caso que un ciudadano la requiera. Es beneficioso desde todo punto de vista”. (Funcionaria Pública)

En concordancia con los puntos anteriores, los funcionarios públicos señalan que la transparencia permite mejorar la imagen de las instituciones públicas para los ciudadanos.

“Cuando se tiene acceso a saber cómo opera un Servicio, eso mejora la percepción del ciudadano, que se da cuenta cuáles son los pasos y otros, teniendo más confianza en cómo se hacen las cosas”. (Funcionario Municipal)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información (DAI)

Para los participantes, sin duda una de las mayores dificultades que enfrentan los ciudadanos, es la falta de conocimiento de este Derecho, lo que les impide ejercerlo de manera correcta.

“Falta difusión acerca el ejercicio del Derecho”. (Funcionaria Municipal)

“Uno no sabe si en lugares apartados la gente conoce la Ley de Transparencia, aquí se genera una gran dificultad, porque la difusión no se hace cargo de la distancia territorial”. (Funcionario Municipal)

“Todo pasa por que la gente se informe, hay que acercarle (el Derecho) a la gente, se debiese generar alianza con instituciones pública que trabajan a nivel territorial”. (Funcionario Público)

Lo anterior, redundo según los funcionarios públicos en que a través de este canal de solicitud, se ingresan solicitudes y requerimientos fuera del alcance de la Ley. En este sentido, se plantea como una queja, la no obligatoriedad de identificación real de los solicitantes.

“A veces las personas solicitan información que no tienen nada que ver con Transparencia, y el mismo sistema podría bloquear ese tipo de solicitudes”. (Funcionaria Pública)

“Los filtros que establece la Ley son muy vagos, a veces las personas que solicitan información se nota que no son reales y uno pierde tiempo teniendo que responder cosas que no son solicitudes de acceso a información”. (Funcionaria Pública)

El desconocimiento ciudadano de este Derecho, repercute también, según los participantes funcionarios públicos, en que existe una elitización en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, pues se plantea que los usuarios más recurrentes son tesistas y/o académicos.

“La gran mayoría de los solicitantes son tesistas, académicos, personas con educación, la comunidad no está al tanto de la información que existe”. (Funcionaria Pública)

“Son raras las situaciones en que un ciudadano común debe pedir información”. (Funcionario Municipal)

Respecto a las capacidades institucionales para cumplir con la Ley, resalta la percepción, de parte de los funcionarios públicos, de que hacen faltan recursos que permitan tener personal especializado a cargo, pues hoy en día repercute de manera importante en sus respectivas cargas laborales y esto pudiese incidir en su disposición para el cumplimiento de la Ley.

“A veces, a funcionarios les pasan la responsabilidad de responder solicitudes de información, cuando no fueron contratados para ello, se requiere contratar gente especialista”. (Funcionario Municipal)

“Cada vez que llega un requerimiento de transparencia, tenemos a todos los funcionarios reclamando por qué le toca a un funcionario y no a otro levantar la información”. (Funcionario Público)

Un elemento propio de la gestión de los organismos públicos que se manifiesta como limitante, es la falta de gestión documental al interior de algunos organismos públicos, lo que repercute en la capacidad de reunir información ante las solicitudes que se realicen.

“Una de las dificultades es la no implementación de sistemas de gestión documental, una no implementación de los archivos, falta preocupación de la transparencia pasiva, falta mucho que hacer para facilitar el acceso a la información, porque los funcionarios buscan en cajas”. (Funcionario Público)

Otra observación que se realiza, es la poca amigabilidad de los sitios web para la publicación de información (y la interconexión entre distintos portales), lo que limita la posibilidad de los ciudadanos de extraer algún dato de utilidad. En este mismo sentido, se deja manifiesto el interés de los participantes por contar con un Portal de Transparencia, que tenga capacidades de unificar y encontrar información de utilidad de manera fácil. El desafío sería verificar y analizar la información que se publica.

“Una de las principales vías de comunicación para la ciudadanía son las páginas web, y la verdad es que son poco amigables, buscar información es complejo, falta actualización. Para las personas, es difícil encontrar la información”. (Académico)

“El Portal debiese tener buscadores, exportadores de datos y vincularse con otros sistemas informáticos para que el mismo ciudadano pueda buscar la información que requiere y autogestionar su información, de modo que lo que tenga que pedir sea solamente lo más complejo”. (Funcionario Público)

“La unificación de un sistema, de una plataforma, debiera ser única a nivel país, porque incluso para el usuario conocer una plataforma es engorroso, le cuesta entrar ya que no son tan amigables. Entonces, tener diferentes plataformas de transparencia para distintas entidades o Servicios Públicos, inclusive, se puede restar o desalentar al ciudadano a requerir información”. (Funcionario Público)

“Entonces, en este caso, o sea, con todo lo que estamos exponiendo, yo creo que sería la misma forma, habría que utilizar un sistema parecido, que los sistemas conversen entre sí, y que se obtenga información de todos lados y nos evitaríamos tanta pérdida de tiempo, de funcionarios, profesionales, materiales, sería mucho más óptimo el sistema”. (Funcionario Público)

Otro antecedente que se expone, es la necesidad de modificar el lenguaje en el cual se publica la información a la ciudadanía, que muchas veces es lejano y constante en el uso de tecnicismos.

“Lo justo y necesario, al lenguaje que se pueda entender, porque si le hablan con palabras técnicas, la mayoría no va a entender, y eso es lo que nosotros, en la parte de nosotros del municipio, de repente, es gente con poca educación, entonces, hay que explicarles con peras y manzanas lo que tienen que hacer, y volver a repetírselo”.

(Funcionario Municipal)

“Yo creo que no funciona porque no hay un organismo que contraste la información efectivamente, que te haga un análisis”. (Funcionario Público)

Propuestas para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

- Diseñar campañas comunicacionales, que expliciten el alcance de la Ley.
- Incorporar lenguaje claro en la publicación de información pública.
- Generar herramientas de gestión documental para gestionar de manera más expedita las SAI.
- Mejorar la amigabilidad de los sitios web en la entrega de información pública
- Crear un Portal de Transparencia que unifique información pública y que permita su revisión y análisis.

Tema 5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándose – inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible- como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa

Mecanismos para prevenir la corrupción:

Los participantes plantean que un elemento relevante es que debiese existir una política de calidad y transparencia en el actuar de funcionarios públicos, partiendo por procesos de selección probos que generen confianza en su actuar, en una segunda arista, se debe generar un plan nacional de carácter obligatorio que ayude a capacitar a todos los funcionarios públicos, considerando que los valores y probidad son relevantes para el ejercicio de la profesión pública.

"Sería un aporte que gran parte de los funcionario o trabajadores, en general, ingresen (al Servicio Público) realmente por competencias, y sea transparentado todo el concurso, porque así van a tener la gente con las competencias y, por lo tanto, las cosas se van a hacer bien, y no va a haber lugar a estas cosas de que si es corrupción o no es corrupción, porque no creo que alguien no sepa que está actuando mal". (Funcionaria pública)

"Creo que para mejora, sobre todo en la probidad, se requiere un plan nacional obligatorio, permanente y consistente, para capacitar a los funcionarios públicos nuevos y antiguos en el tema de probidad. La probidad es una palabra que queda en el aire, no está muy asentada en los funcionarios". (Directora de Servicio Público)

"Los funcionarios, cuando entramos al Servicio Público, son pocos los temas que manejamos, los que ingresamos por primera vez. Creo que debiera haber una red de capacitación anual y obligatoria, más allá de lo que dicte el superior jerárquico, de que todos los funcionarios que ingresen al primero año, segundo año, o dependiendo la continuidad del tiempo, y manejar al menos los aspectos básicos de transparencia, lobby y probidad, como una malla anual". (Funcionario público)

Por otro lado, mencionaron la idea de que dentro de la gestión del Estado debiesen existir procesos adecuados de fiscalización y de medios de control para sus órganos y respectivos actos institucionales. Inclusive, se plantea la realización de fiscalizaciones participativas integrando a los ciudadanos en los procesos de control. De igual forma, propusieron que se verifique la información, revisando las bases de datos de los órganos públicos, para que se tenga certeza de su coincidencia y veracidad.

"Para tener una buena probidad, también tenemos que tener un buen control, fiscalización o auditorías". (Funcionario público)

"Otra cosa que creo que puede servir para evitar estos actos de corrupción, es la de fomentar la cultura de la transparencia, y una de las actividades que podría beneficiar esto es la de realizar fiscalizaciones participativas". (Funcionario Público)

Otro elemento que se manifiesta es que todos los funcionarios públicos realicen declaraciones de patrimonio.

"Yo creo que la declaración de intereses y patrimonio tienen que hacerla todos los funcionarios públicos y no algunos, porque todos están expuestos, todos son sujetos de corrupción en ese sentido". (Funcionaria pública)

Por último, indicaron que sería adecuado contar con una plataforma de *internet* para realizar denuncias de faltas a la probidad o derechamente, corrupción.

"Se deberían implementar mecanismos para medir realidad, como un portal de denuncias de corrupción para poder establecer ciertos hechos con ciertos parámetros, porque lo importante

sería saber cuánta corrupción hay. La gente quizás no quiere hacer una denuncia formal para no verse involucrada, entonces, con una página web, se podría medir realmente". (Autoridad Pública)

"Mientras la transparencia no trabaje con las bases de datos que ya existen y que están a la mano, no vamos a sacar "nada en limpio", me parece que hay que analizarla, hay que trabajarla y establecer patrones. Mientras eso no se haga, yo creo que nunca vamos a lograr detectar o prevenir la corrupción propiamente tal". (Funcionario público)

Regulación del sector privado:

Los participantes relevan la necesidad de que exista una tipificación de los actos de corrupción, así como un registro de empresas con conductas poco éticas.

"Hay que tipificar los grados en que se producen los actos de corrupción y los conceptos de probidad, tienen distinto impacto". (Funcionario público)

"Quizás debiese existir una base de datos donde las empresas privadas que quizás operan en el sector público, con fondos del sector público, donde se establezca un ranking de éstas, o quizás con la información de condenas judiciales que mantengan, tal vez por prácticas antisindicales, o por trabajadores, y que esté disponible". (Funcionario público)

Finalmente, se propone la necesidad de regular la llamada "puerta giratoria" entre el sector público y el privado, estableciendo un sistema de inhabilidades y de restricciones del tránsito de personas de uno a otro sector en cargos de alta relevancia, así como prevenir los conflictos de interés que se puedan producir.

"Las personas sancionadas en el ámbito privado debieran quedar inhabilitadas por un cierto tiempo para ejercer cualquier función en el ámbito público, aún más, creo que con una sanción de esta magnitud, creo que debiera aplicarse un castigo ejemplar." (Funcionario público)

"El tema de las inhabilidades debe ser revisado, porque no puede ser sólo que uno no tenga parientes y temas económicos, también tiene que ver con inhabilidades respecto a los intereses y a las decisiones que uno toma antes o después, por lo tanto, creo que debiera haber inhabilidades para entrar, desde el Presidente de la República, los Ministros, los Secretarios para abajo, en atención que si uno fue director de una AFP no puede entrar a ser superintendente de AFP, ósea, por lo menos en cinco años o diez, porque realmente no corresponde". (Autoridad Pública)

Ley de Lobby:

Los asistentes consideran que la Ley del Lobby debiese incorporar una ampliación de los espacios y reuniones que se deben registrar. Adicionalmente, se plantea que debiese existir una fiscalización respecto a la relación existente entre los sujetos pasivos y los lobistas, gestores de intereses o

empresas con las que se realizan audiencias. Se plantea también la necesidad de ampliar el espectro de sujetos pasivos obligados por la Ley.

“En relación a la Ley de Lobby, creo que debiera establecerse una declaración jurada, porque es súper fácil saltarse la Ley del Lobby, porque uno puede ir a una reunión a otro lado, se puede encontrar con alguien en la calle, y eso no se tiene que registrar. Entonces, debiera haber situaciones donde el 30 de cada mes, cada Jefe debiera hacer una autoconciencia y hacer una declaración jurada de que no tuvo ninguna reunión y ninguna actividad fuera o dentro de la oficina que implicó ciertas cosas”. (Directora de Servicio Público)

“A mí me ha tocado ser sujeto pasivo por la Ley del Lobby en compras públicas y lo que puedo decir, básicamente, es que nadie investiga qué relación podría tener yo con los proveedores. En ese sentido, creo que la Ley es muy deficiente, porque yo, por ejemplo, no soy originario de la región de Tarapacá, pero es una región pequeña, por lo tanto, yo presumo que muchos de los proveedores van a tener relaciones con los trabajadores de alguna u otra forma. Si bien la Controlaría dice: “abstente de participar”, nadie fiscaliza eso, o nadie logra determinar qué grado de relación podría tener esta persona con una determinada empresa”. (Funcionario público)

“Hay muchos sujetos pasivos que no estaban considerados, y creo que eso, en ese sentido, hay que ampliarse... hay Jefes de Servicios, pero éstos tienen departamentos, Jefes de Departamentos. Entonces hay Jefes de Departamentos y también hay Coordinares, entonces hay que determinar bien los sujetos pasivos para requerirles directamente la información”. (Funcionaria pública)

Además, propusieron que existiesen capacitaciones para que las personas involucradas adquirieran los conocimientos de forma adecuada.

“Se debieran incorporar capacitaciones respecto de la Ley de Lobby, aunque “acotaditas”, ya que no es muy larga, para así poder transparentar todas las actividades”. (Funcionario público)

“A mi concepto, falta más capacitación, hoy día la Ley de Lobby está encasillada y visualizada en los Directores de los Servicios, pero no está la bajada a los funcionarios propiamente tal, yo creo que eso es, falta de capacitación”. (Funcionario público)

Finalmente, se generan observaciones respecto a la amigabilidad de la plataforma del lobby, señalando que deben generarse mejoras para acercarla a la ciudadanía.

“Pero lo que he visto de la Ley de Lobby, por la página que he revisado, cuando los usuarios a veces piden audiencia, que deberían ser preguntas más precisas, que el usuario, por ejemplo, de tercera edad que no sabe mucho, pueda fácilmente hacerlo, porque se puede hacer desde su casa también, que sea más amigable, que sea esa plataforma más amigable, que tenga un acceso más liberado, más fácil, sencillo de poder pedir” (Funcionario Público)

Propuestas para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

- Mejorar la regulación en materias de “puerta giratoria”.
- Formación en materias de probidad a trabajadores del sector público.
- Ampliación de la obligación de realizar declaraciones de patrimonio a todo nivel de funcionarios públicos.
- Implementar fiscalizaciones participativas.
- Crear una plataforma para denuncias de actos de corrupción.
- Mejorar la transparencia en los procesos de selección de funcionarios públicos.
- Ampliar espectro de reuniones que deben registrarse en la Ley de Lobby.
- Ampliar espectro de sujetos pasivos obligados en la Ley de Lobby.
- Fiscalizar vínculos entre las autoridades y lobistas que solicitan audiencias.
- Generar un Plan Nacional de Capacitación a funcionarios públicos en probidad, lobby y ética.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa

Sistema Integral de Transparencia

Los participantes sostienen que debiese implementarse una política más integral de transparencia, probidad y participación, a cargo de una entidad que permita articular e impulsar medidas para su fortalecimiento.

“Entonces, de repente, con alguien encargado que vea todos estos temas de anticorrupción, probidad, se podría culturizar tanto a lo que son los mismos funcionarios para poder dar una buena respuesta”. (Funcionario Público)

“Yo veo que las otras leyes están todavía como un poco débiles, porque la Ley de Participación Ciudadana, al parecer, no se está manejando como debiera manejarse, porque ahora lo único que se está haciendo o mayoritariamente se está haciendo con esta Ley, es la cuenta pública participativa, y que no siempre es muy participativa, porque generalmente es una muestra nada más, entonces, pareciera que las otras leyes que salieron después de ésta, están como un poco débiles o no están bien armadas, o tal vez podrían haber sido parte de la misma Ley de Transparencia y no una ley individual”. (Funcionario Público)

“Mejor que exista un solo organismo que se dedique a controlar el tema de la Transparencia”.
(Funcionario Público)

Un requerimiento que se realiza del organismo que reúna las funciones de órgano coordinador de las distintas normativas, es que tenga un componente de descentralización.

“Uno podría empezar a pensar en un gran organismo que articule todo, pero tampoco que quede centralizado en como hoy día ocurre con el Consejo para la Transparencia, que está en Santiago y que nadie lo visibiliza a nivel regional, porque uno dice; qué sacamos que exista un solo gran poder gigante que se encargue de velar por todo esto, pero está allá en Santiago”. (Funcionario Corporación Municipal)

Otro elemento que denota la necesidad de integrar estas normativas en una política coordinada integralmente, es el desconocimiento por parte de los funcionarios del alcance y/o funcionamiento de las distintas normativas, lo que en definitiva, les resta eficacia y merma las posibilidades de los ciudadanos de utilizarlas.

“Primero, conocer el alcance de cada una de estas normativas, no solamente por parte de quien está encargado en el caso de la municipalidad, quien lleva a cargo -ya sea la Ley de Lobby, Transparencia u otra normativa- s no que estas normativas debieran, en el caso de la municipalidad, ser conocidas por todos los funcionarios municipales”. (Funcionario Municipal)

“También veo la Ley de Lobby, y también SIAC, pero así y todo, todavía tengo dudas, y de hecho la persona jurídica que vino de Santiago, que es el abogado y él contestaba de transparencia, le dije ‘mire, existe el Consejo y existen ustedes, existe una página tanto, una de las personas le dice ‘hágalo en la página; no, hágalo en el Servicio’. Existe un desconocimiento hasta de las personas”.
(Funcionario Público)

Propuestas para avanzar hacia una política de transparencia integral

- Articular una política integral de transparencia, probidad, anticorrupción y participación ciudadana.

Resultados Cuestionario Región de Tarapacá

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia a los participantes del taller, desde donde se obtuvieron 58 respuestas. Ello se complementó con una aplicación *online* a 25 personas³⁰, llegando a un total de 83 casos.

Caracterización de los entrevistados

³⁰ El cuestionario web fue enviado a un total de 622 personas.

- 41 son de género femenino (49%) y 40 de género masculino (48%), 1 persona indica “otro” género (1%) y 1 “prefiere no responder” (1%).
- El rango etario está compuesto por 23 personas de entre 30 y 39 años (28%), también 23 personas de entre 50 y 59 (28%), 17 de entre 40 y 49 (20%), 13 de 60 o más (16%) y 7 de 18 a 29 años (8%).
- 70 son empleados del sector público (84%), 6 empleados del sector privado (8%), 3 empleador con personas a cargo (4%), 1 trabajador independiente/cuenta propia (1%), 1 dueña/o de casa (1%), 1 Jubilado o Pensionado (1%) y 1 persona marcó “otro” (1%).
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 40 cuentan con educación universitaria (48%), 29 con un magíster o doctorado (35%), 8 con educación superior técnico profesional (10%) y 6 con educación media científico humanista (7%).
- 81 son chilenos (98%) y 2 extranjeros (2%).
- 9 indicaron pertenecer a algún pueblo originario (11%).

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas dimensiones se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen del análisis comparativo por perfil las categorías: empleados del sector privado, empleador con personas a su cargo, desempleado o cesante, estudiante, dueña(o) de casa, jubilado, nivel educacional “educación básica” y extranjeros, dado el bajo o nulo número de participantes que presentó dichas características.

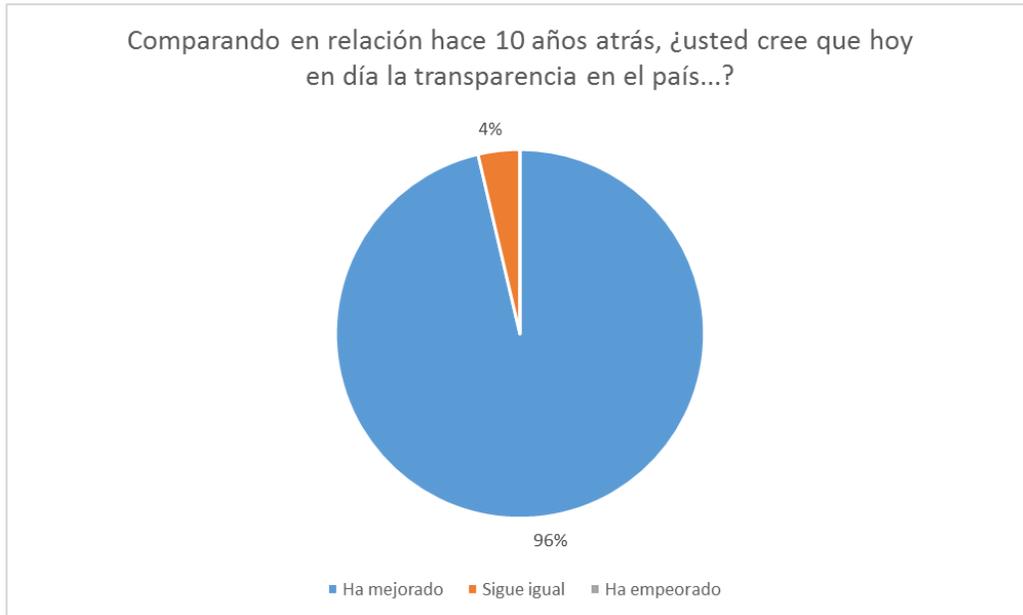
Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes que respondió el cuestionario.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

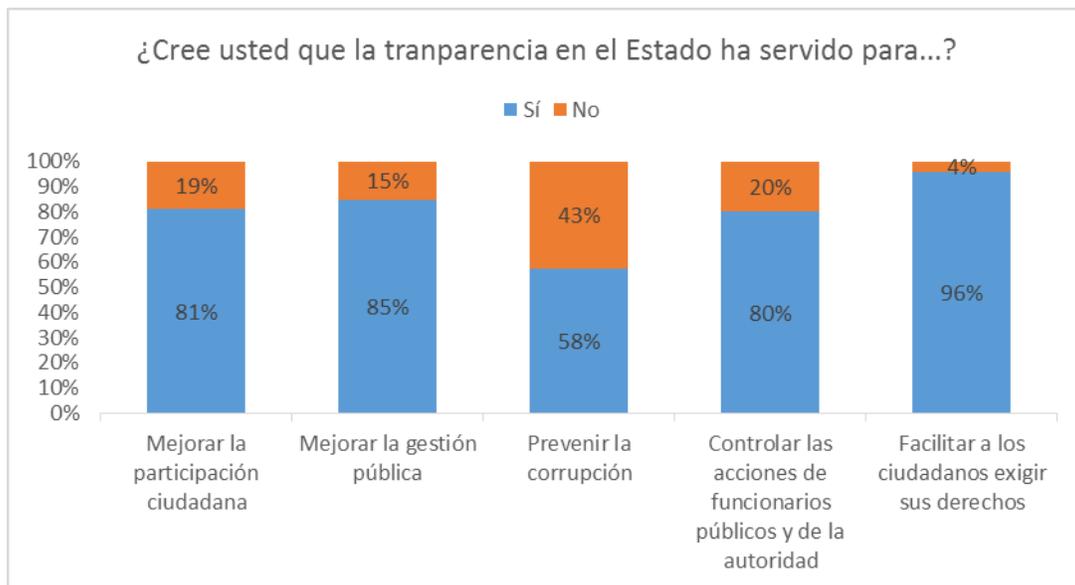
Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 96% de los entrevistados en la región consideran que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado, mientras que un 4% considera que sigue igual.

Se observa una diferencia por género, ya que 100% de las mujeres que respondieron esta pregunta considera que **la transparencia ha mejorado en el país**, mientras que esa opinión alcanza al 92% de los hombres. El restante 8% de ellos indica que “sigue igual”. Todos los participantes, independiente de su edad, piensan que la transparencia ha mejorado, salvo un 13% de los que tienen entre 50 y 59 años, que piensan que ésta “sigue igual”.

En cuanto al nivel educacional, podemos ver que quienes indican tener educación media científico-humanista y educación superior técnico profesional indican en un 100% que la transparencia en el país ha mejorado, mientras que quienes tienen educación universitaria lo indican en un 97%, y quienes tienen un magíster o doctorado en un 93%.



De manera coherente, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (96%), le sigue mejorar la gestión pública (85%), mejorar la participación ciudadana

(81%), controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (80%), por último, con menor grado de acuerdo, prevenir la corrupción (58%).

No se observan grandes diferencias por tipo de perfil de los entrevistados respecto a la percepción de utilidad del **DAI en la facilitación a los ciudadanos para exigir sus derechos**, salvo entre las personas de más de 60 años, los que son más escépticos al respecto. Por el contrario, 100% de las personas que pertenecen a un pueblo originario están a favor de dicho planteamiento.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Hombre	95%
		Mujer	97%
	Edad	18-29	100%
		30-39	95%
		40-49	100%
		50-59	100%
		60 o más	83%
	Ocupación	Empleado Público	96%
	Nivel Educativo	Ed. Media	100% ³¹
		Ed Téc. Profesional	100% ³²
		Universitaria	95%
		Postgrado	96%
Pertenece a originario	Sí	100%	

Las mujeres piensan que la **transparencia ha servido para mejorar la gestión pública** en mayor medida que los hombres (95% versus 78%). No es posible establecer tendencias por edad, pero destaca que el 100% de quienes tienen más de 60 años está de acuerdo con ese efecto de la transparencia, mismo porcentaje que se observa entre las personas que pertenecen a un pueblo originario. Tampoco existe una tendencia por nivel educacional, siendo quienes tienen educación técnica profesional los que mayoritariamente valoran esta dimensión. Por su parte, el 80% de los funcionarios públicos valora este efecto.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<i>¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la gestión pública? (% respuestas sí)</i>	Género	Femenino	95%
		Masculino	78%
	Edad	18-29	100%
		30-39	73%
		40-49	93%
		50-59	77%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	80%
	Nivel Educativo	Ed. Media	83%
		Ed. Téc Profesional	100%
Educación universitaria		86%	
Magíster o doctorado		79%	

³¹ 6 casos.

³² 8 casos.

	Pertenencia a algún pueblo originario	Sí	100%
--	---------------------------------------	----	------

Respecto a la utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la participación ciudadana**, no existen mayores diferencias por género; y el 81% de los funcionarios públicos y el 100% de quienes pertenecen a un pueblo originario, la reconocen. No existen tendencias por edad, destacándose que el grupo de 60 años o más presenta la menor valoración (67%) y, por el contrario, a mayor nivel educacional, menor es la utilidad que se le asigna a la transparencia en este ámbito.

De las respuesta "Sí" P3.1 Mejorar la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	82%
		Hombre	80%
	Edad	18-29	100%
		30-39	77%
		40-49	93%
		50-59	78%
		60 o más	67%
	Ocupación	Empleado Público	81%
	Nivel Educativo	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	88%
		Universitaria	86%
		Postgrado	69%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%

Al igual que en el caso anterior, no es posible establecer tendencias en base a la edad de los entrevistados ni existen diferencias por género respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad**. Por nivel educacional quienes tienen educación universitaria y postgrados, tienen mayor valoración. Poco más de la mitad de quienes pertenecen a un pueblo originario valora el DAI en esta situación.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	79%
		Hombre	79%
	Edad	18-29	86%
		30-39	78%
		40-49	80%
		50-59	68%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	79%
	Nivel Educativo	Ed. Media	67% ³³
		Ed. Téc. Profesional	63% ³⁴
		Universitaria	83%
		Postgrado	82%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	56%

³³ 4 casos.

³⁴ 5 casos.

Sobre la contribución percibida del DAI sobre **la prevención de la corrupción**, no existen diferencias por género ni es posible establecer tendencias por edad, aunque el grupo etario que presenta mayor porcentaje de acuerdo es el de 40 a 49 años (67%). Por su parte, quienes tienen educación de posgrado, son los que mayoritariamente valoran este resultado de la Transparencia (66%), pero tampoco es posible establecer una tendencia de acuerdo al nivel educacional. Poco más de la mitad de quienes pertenecen a un pueblo originario valora también este aspecto.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción?	Sexo	Mujer	58%
		Hombre	58%
	Edad	18-29	29% ³⁵
		30-39	65%
		40-49	67%
		50-59	50%
		60 o más	58%
	Ocupación	Empleado Público	58%
	Nivel Educativo	Ed Media	17% ³⁶
		Ed Téc. Profesional	63% ³⁷
		Universitaria	56%
		Postgrado	66%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	56%

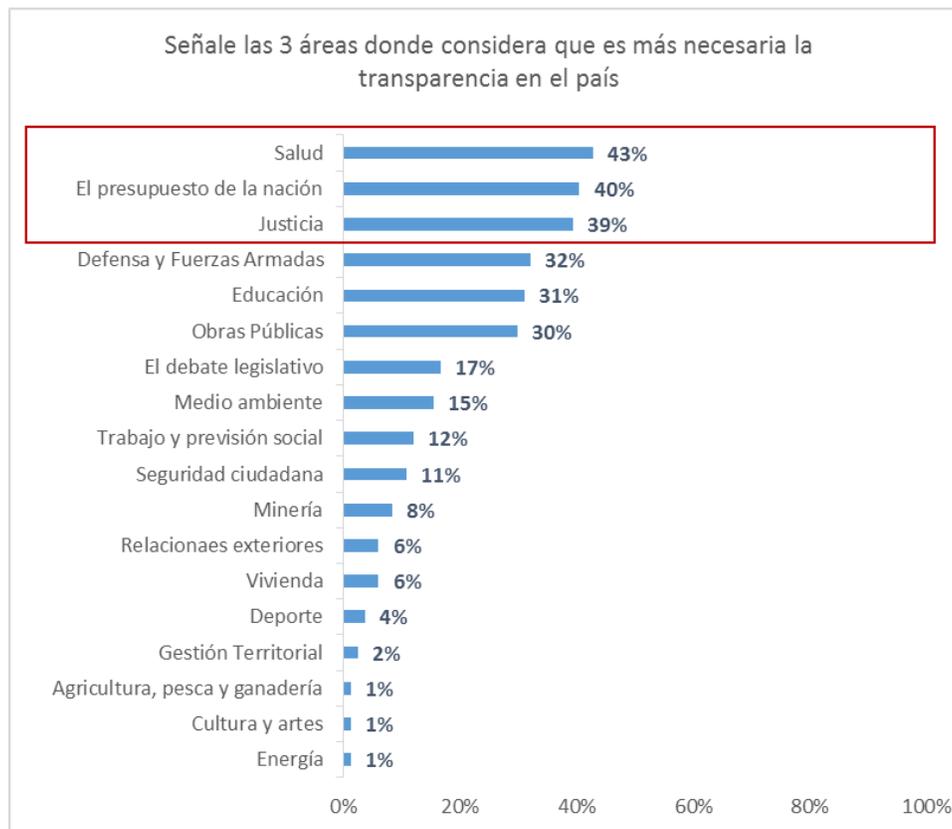
b) Percepciones y expectativas sobre Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los participantes cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Cada uno debía señalar hasta 3. Los temas más mencionados son Salud (43%), Presupuesto de la nación (40%) y Justicia (39%). Seguidos por Defensa y Fuerzas Armadas (32%), Educación (31%) y Obras Públicas (30%).

³⁵ 2 casos.

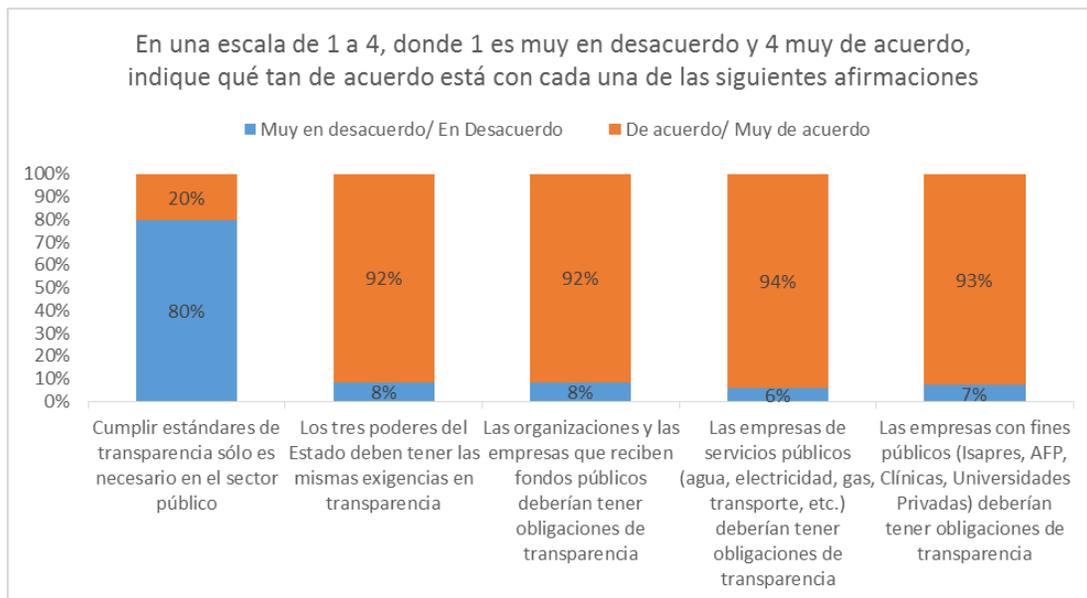
³⁶ 1 caso.

³⁷ 5 casos.

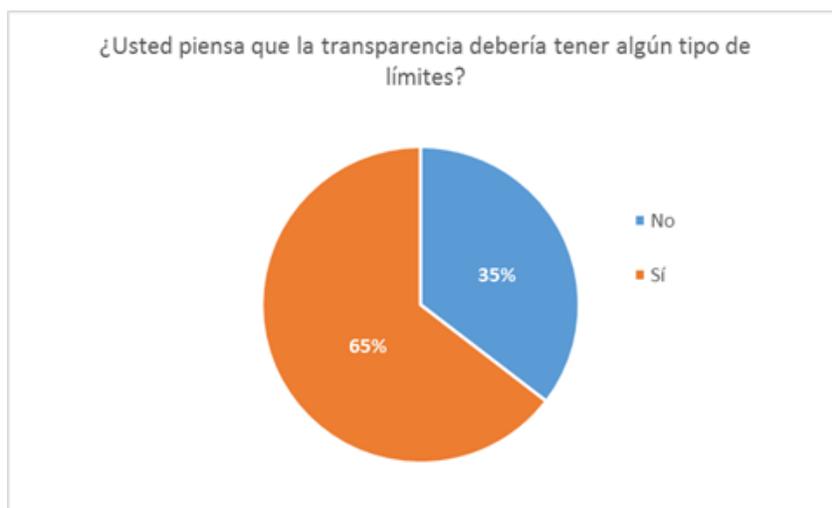


También se consultó por la percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre las instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, obteniéndose que sólo un 20% de los participantes de la Región de Tarapacá considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, mientras que –por el contrario– la gran mayoría piensa que ésta debieran extenderse a:

- Empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.): 94%.
- Empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas, etc.): 93%
- Organizaciones o empresas que reciben fondos públicos: 92%.
- Los tres poderes del Estado: 92%.

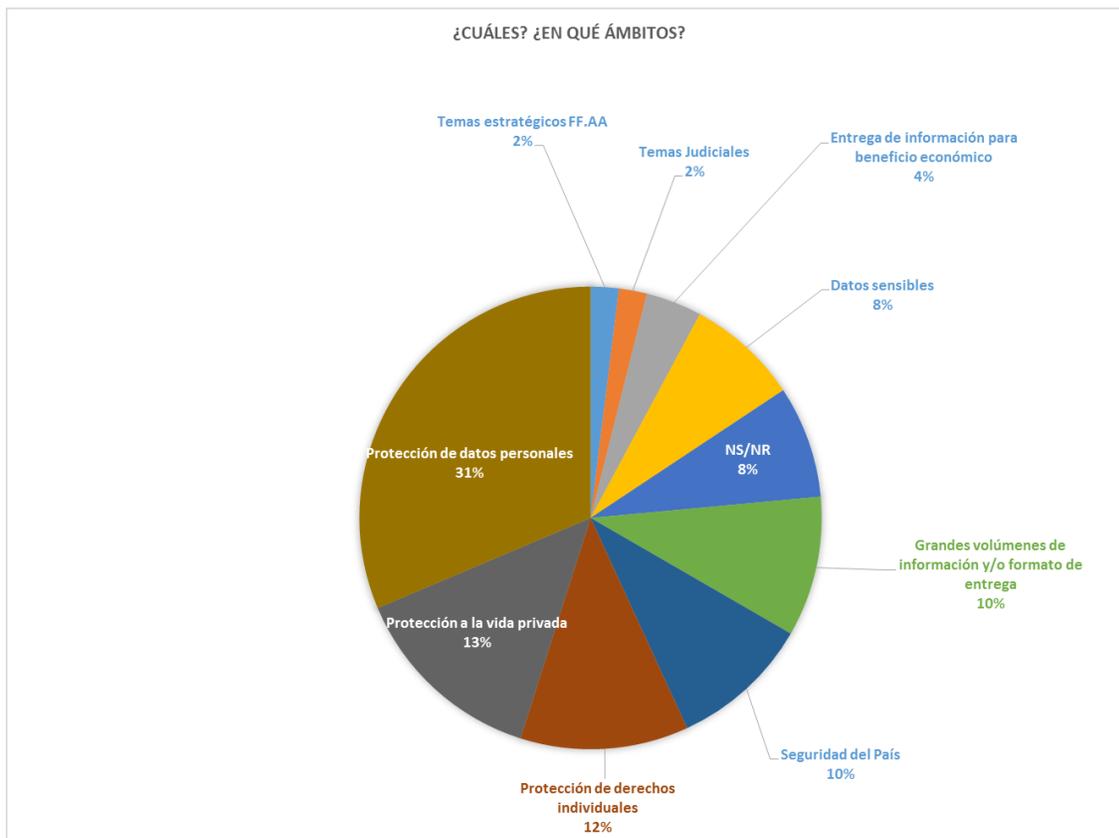


En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó por la percepción acerca de sus límites, obteniéndose que el 65% de los participantes considera que ésta debe tenerlos, principalmente en lo relativo a la protección de datos personales (31%). Más abajo se menciona también la protección a la vida privada (13%); de derechos individuales (12%), la seguridad del país (10%); grandes volúmenes de información³⁸, (10%); datos sensibles (8%), y entrega de información para beneficio económico³⁹ (4%).



³⁸ Esto hace referencia a cuando se hacen solicitudes de gran cantidad de información y/o cuando se reciben muchas solicitudes que implican en su conjunto recabar gran cantidad de información.

³⁹ Solicitudes de información que se considera estratégica del ámbito comercial.



Respecto a los límites que debiese tener el Derecho de Acceso a la Información, no se observan diferencias relevantes por género, siendo levemente superior entre los hombres que entre las mujeres (37% y 34%, respectivamente). No es posible describir una tendencia por edad ni por nivel educacional, aunque los más proclives a su existencia son quienes tienen más de 60 años (54%) y quienes tienen educación universitaria (41%). Por el contrario, sólo el 34% de los empleados públicos y el 13% de quienes pertenecen a un pueblo originario, piensan que estos debieran existir.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	34%
		Hombre	37%
	Edad	18-29	14% ⁴⁰
		30-39	45%
		40-49	7% ⁴¹
		50-59	43%
		60 o más	54%
	Ocupación	Empleado Público	34%
Nivel educacional	Ed. Media científico humanista	40% ⁴²	

⁴⁰ 1 caso.

⁴¹ 1 caso.

⁴² 2 casos.

		Ed. Superior técnico profesional	25% ⁴³
		Universitaria	41%
		Postgrado	32%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	13% ⁴⁴

Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación, presentándole a los entrevistados una lista de solicitudes de información en la que se les pidió indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debiese entregarse de manera parcial o debiese entregarse completamente.

Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa es los correos electrónicos de los funcionarios públicos (57%), seguido de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) (51%), mientras que los porcentajes de reserva más altos se refieren a temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI (55% indica que debe ser reservada) e Información que contiene datos personales (52%). Es interesante destacar que los participantes diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

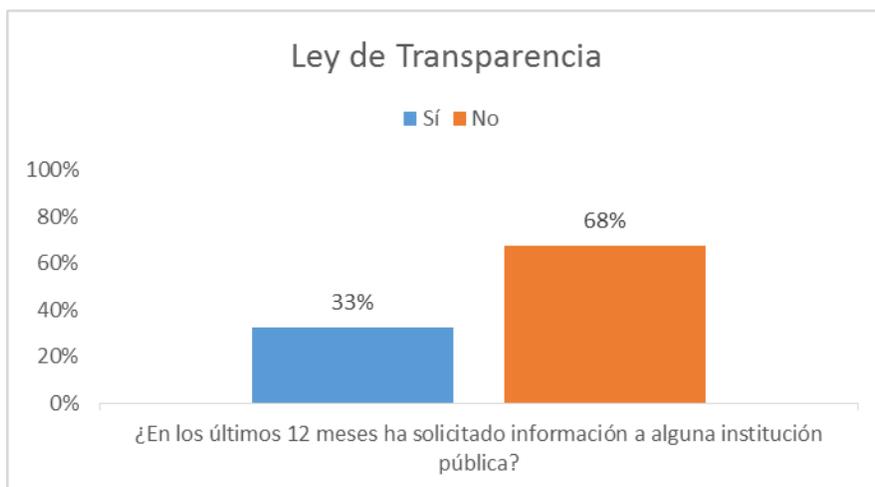
	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	52%	43%	5%
Información que puede afectar el derecho de terceros	49%	45%	6%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	18%	31%	51%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	55%	34%	11%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	16%	27%	57%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	27%	39%	34%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	14%	44%	42%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los entrevistados accediendo a información pública, donde se observó que los actores consultados en la Región de Tarapacá denotan un bajo uso del Derecho de Acceso a la Información (DAI): 33% señala haber realizado solicitado información en los últimos 12 meses, cifra levemente superior a la que se da a nivel nacional (29%), de acuerdo con la información del 2017⁴⁵.

⁴³ 2 casos.

⁴⁴ 1 caso.

⁴⁵ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.



Una mayor proporción de hombres, 38%, indica haber solicitado información durante los últimos 12 meses, en comparación a lo indicado por las mujeres (26%). No es posible establecer tendencias por edad, aunque destaca el alto uso que le han dado las personas de entre 18 y 29 años (71%). Misma situación ocurre por nivel educacional, donde quienes tienen como último año rendido la educación media son los que mayoritariamente han ejercido el DAI (50%). Se observa un bajo ejercicio del derecho entre los empleados públicos (28%) y, por el contrario, un alto ejercicio entre quienes pertenecen a un pueblo originario (67%).

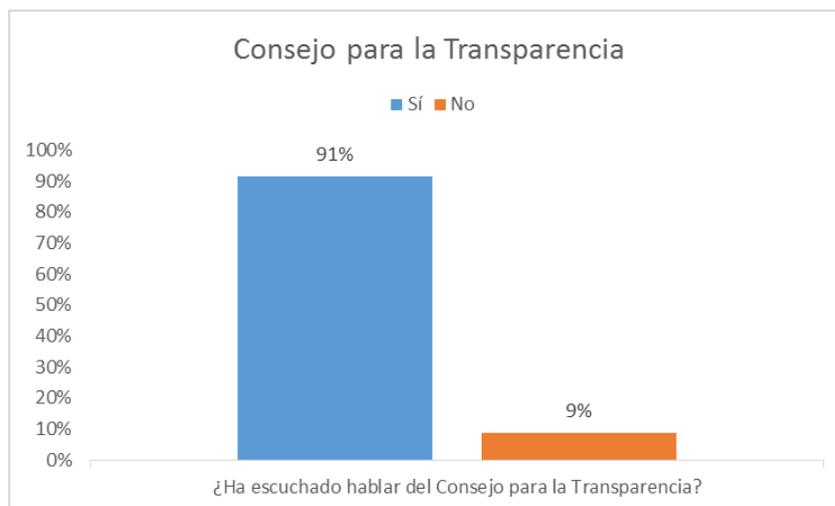
Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	26%
		Hombre	38%
	Edad	18-29	71%
		30-39	17%
		40-49	31%
		50-59	36%
		60 o más	33%
	Ocupación	Empleado Público	28%
	Nivel educacional	Ed. Media	50% ⁴⁶
		Ed. Téc. Profesional	25% ⁴⁷
Ed. universitaria		35%	
Magíster o doctorado		28%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%	

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto conocimiento del Consejo para la Transparencia, llegando al 91%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es de sólo un 24%⁴⁸.

⁴⁶ 3 casos.

⁴⁷ 2 casos.

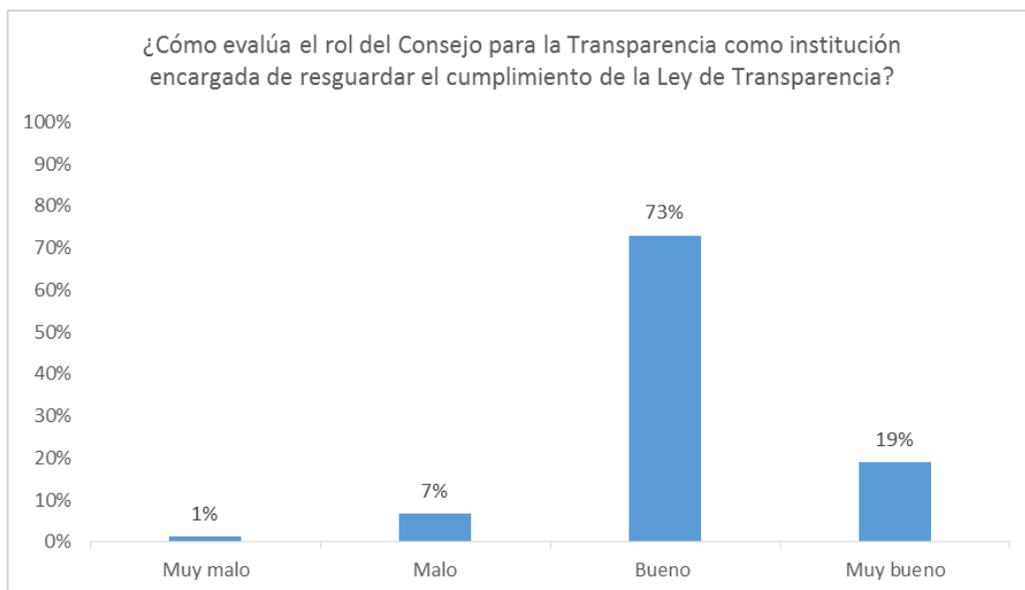


Aunque con porcentajes elevados, los entrevistados que menos conocen al Consejo son el tramo etario que va de los 30 a los 39 años (82%), quienes tienen como último año aprobado la Educación media (83%) y los hombres (85%).

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<i>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	98%
		Hombre	85%
	Edad	18-29	100%
		30-39	82%
		40-49	94%
		50-59	96%
		60 o más	92%
	Ocupación	Empleado Público	96%
	Nivel educacional	Ed. Media	83%
		Ed. Téc. Profesional	100%
Universitaria		95%	
Postgrado		86%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%	

Entre quienes conocen el CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución, como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 92% que indica que la califica como “buena” o “muy buena”.

⁴⁸ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.



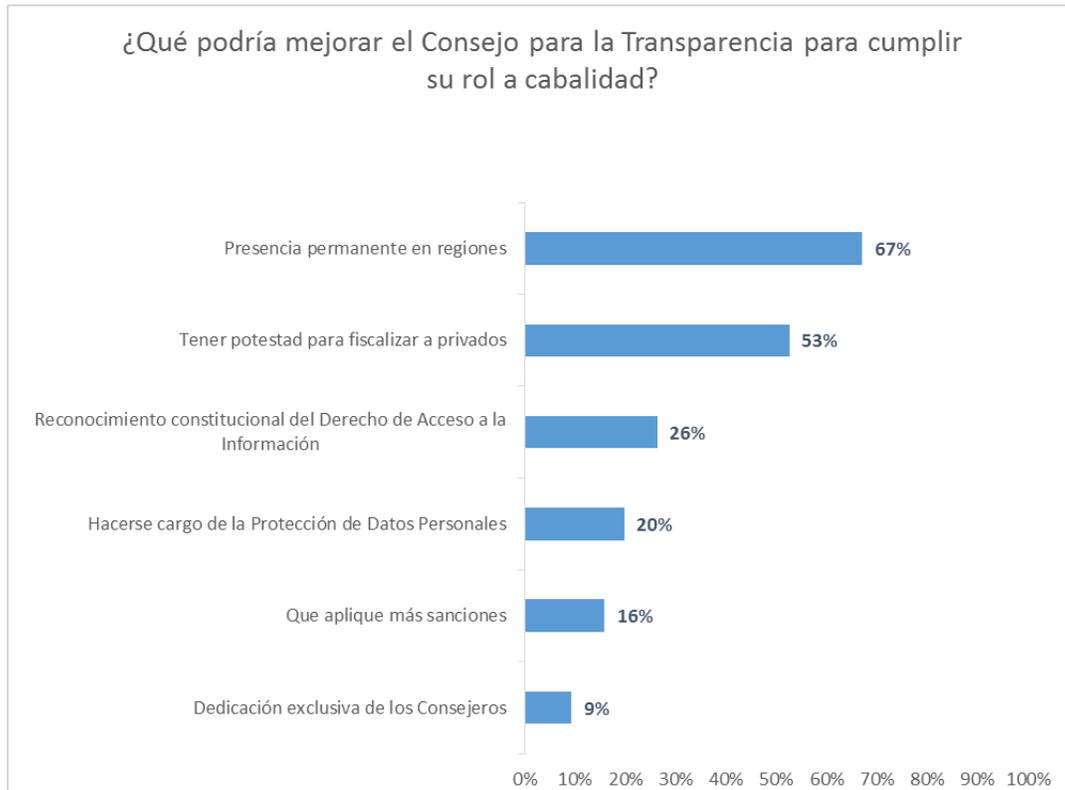
Pese a los altos niveles de evaluación positiva, y aunque no es posible establecer una tendencia de acuerdo a la edad de los entrevistados, se observa que los adultos entre 40-49 años son más críticos al momento de evaluar el rol del CPLT (87% de evaluaciones positivas). Lo mismo ocurre en términos del nivel educacional, donde los más críticos son quienes cursaron la Educación Media como último curso aprobado (80%).

Resulta interesante observar el menor consenso hacia una evaluación positiva de quienes pertenecen a un pueblo originario (78%).

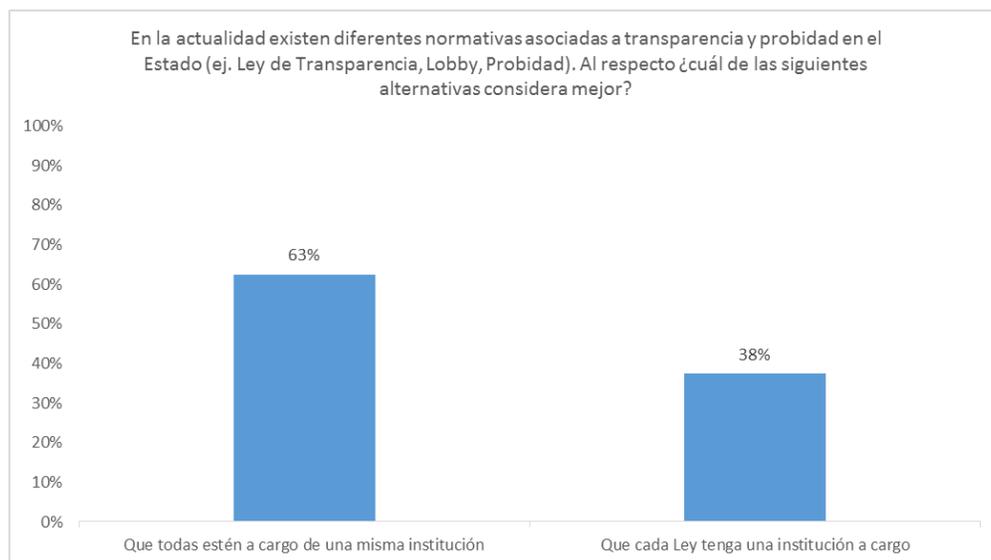
Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia? (% Respuestas Bueno + Muy Bueno)	Sexo	Mujer 92%	
		Hombre 91%	
	Edad	18-29	100%
		30-39	89%
		40-49	87%
		50-59	91%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público 91%	
	Nivel educacional	Ed. Media	80%
		Ed. Téc. Profesional	100%
Universitaria		95%	
Postgrado		88%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	78%	

De manera complementaria, se consultó a los participantes por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas, pudiendo cada entrevistado mencionar más de una.

El mayor grado de acuerdo se observa frente a: la presencia permanente en regiones (67%) y tener potestad para fiscalizar a privados (53%). Más abajo se cuenta el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (26%), hacerse cargo de la protección de datos personales (20%), que aplique más sanciones (16%) y que los Consejeros tengan dedicación exclusiva (9%).



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los entrevistados si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad o si, por el contrario, debiera existir una institución a cargo de cada Ley, observándose que un 63% está a favor de la primera alternativa.



De acuerdo al género, los hombres consideran en mayor medida que las mujeres, que estas normativas debieran estar a cargo de una misma institución (69% y 55% respectivamente). No se observa una tendencia por edad, siendo los mayores de 60 años los más proclives a la existencia de una única institución. Según nivel educacional sí existe una tendencia: a mayor nivel educacional, más acuerdo con que estas normativas estén a cargo de una misma institución. Para el 63% de los empleados del sector público ello resulta mejor.

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor? (% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i>	Sexo	Mujer 55%	
		Hombre 69%	
	Edad	18-29	83% ⁴⁹
		30-39	59%
		40-49	40%
		50-59	61%
		60 o más	85%
	Ocupación	Empleado Público	63%
	Nivel educacional	Ed. Media	33% ⁵⁰
		Ed. Téc. Profesional	38% ⁵¹
Universitaria		59%	
Postgrado		79%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	50% ⁵²	

En un ámbito más amplio, se pidió a los entrevistados identificar -de una lista de alternativas- cuáles son los dos elementos más importantes para avanzar en transparencia en el Estado,

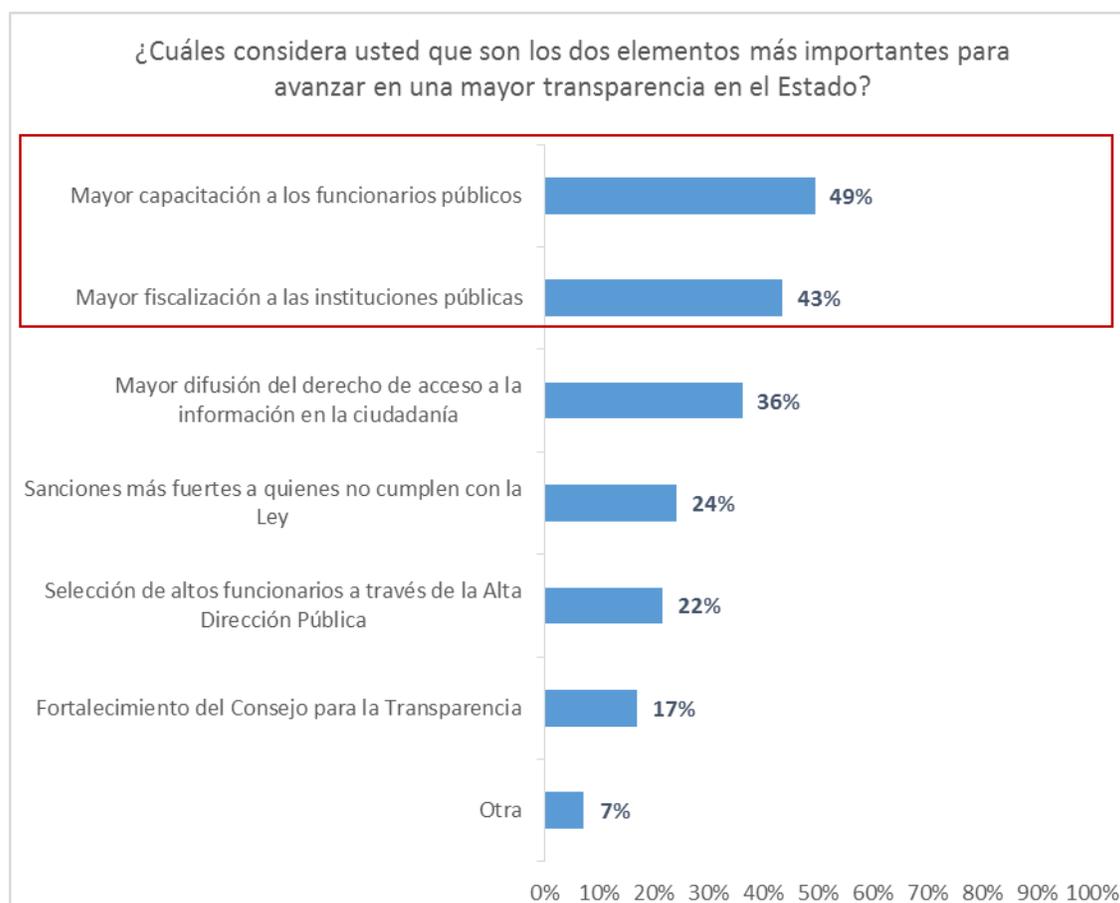
⁴⁹ 5 casos.

⁵⁰ 2 casos.

⁵¹ 3 casos.

⁵² 4 casos.

obteniéndose como respuesta mayor capacitación a los funcionarios públicos (49%) y mayor fiscalización a las instituciones públicas (43%), seguido por mayor difusión del Derecho de Acceso a la información a la ciudadanía (36%).



La opción “mayor capacitación a los funcionarios públicos” obtiene un 63% entre las mujeres y un 65% entre los hombres, en tanto por nivel educacional quienes tienen educación media lo indican en un 83%⁵³ en contraste con quienes tienen educación superior técnico profesional que lo señalan en un 33%⁵⁴.

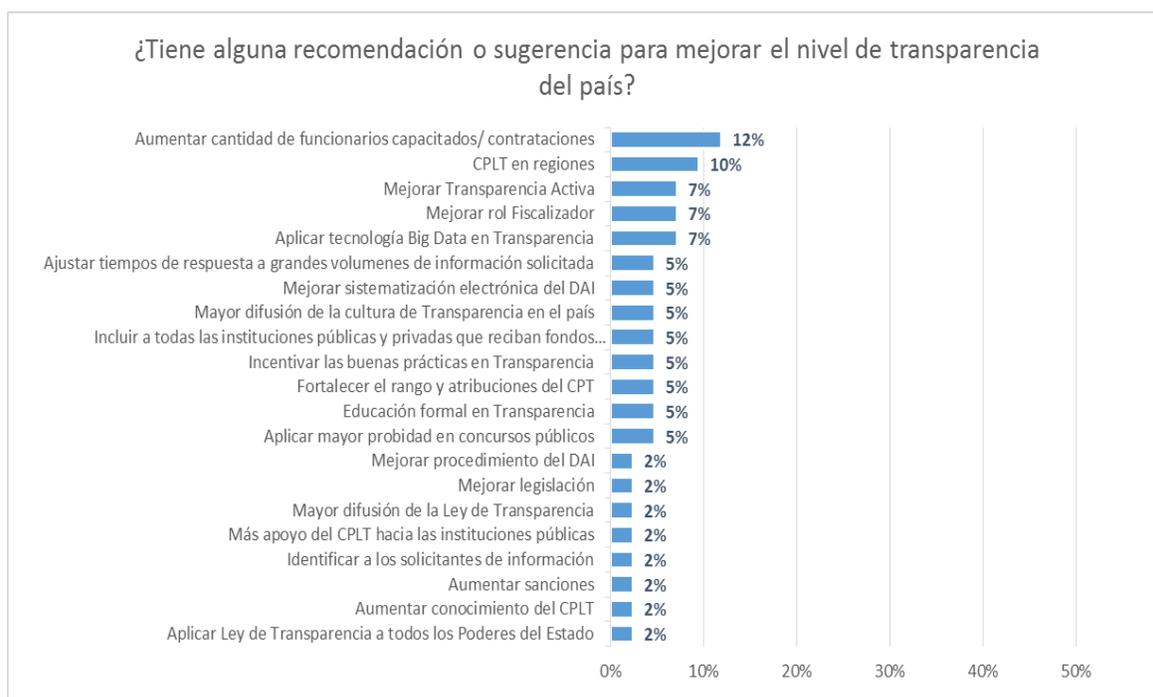
Respecto de la opción “mayor fiscalización a las instituciones públicas”, hombres y mujeres lo indican en igual porcentaje (50%) y ésta opción obtiene mayor relevancia en los tramos etario de 40 a 49 años (con 67%) y 60 años o más (67%). También alcanza mayor relevancia entre quienes

⁵³ 5 casos.

⁵⁴ 2 casos.

tienen educación superior técnico profesional con 83%⁵⁵, mientras que quienes la indican en menor medida son quienes tienen un posgrado con un 36%⁵⁶.

Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Se recibieron 42 comentarios. De ellos, con 12%, se recomienda aumentar la cantidad de funcionarios capacitados / contrataciones y con 10%, el Consejo para la Transparencia en regiones. Más abajo se cuenta, con 7% cada una: “Mejorar transparencia activa”, “Mejorar rol fiscalizador” y “Aplicar tecnología *big data* en transparencia”.



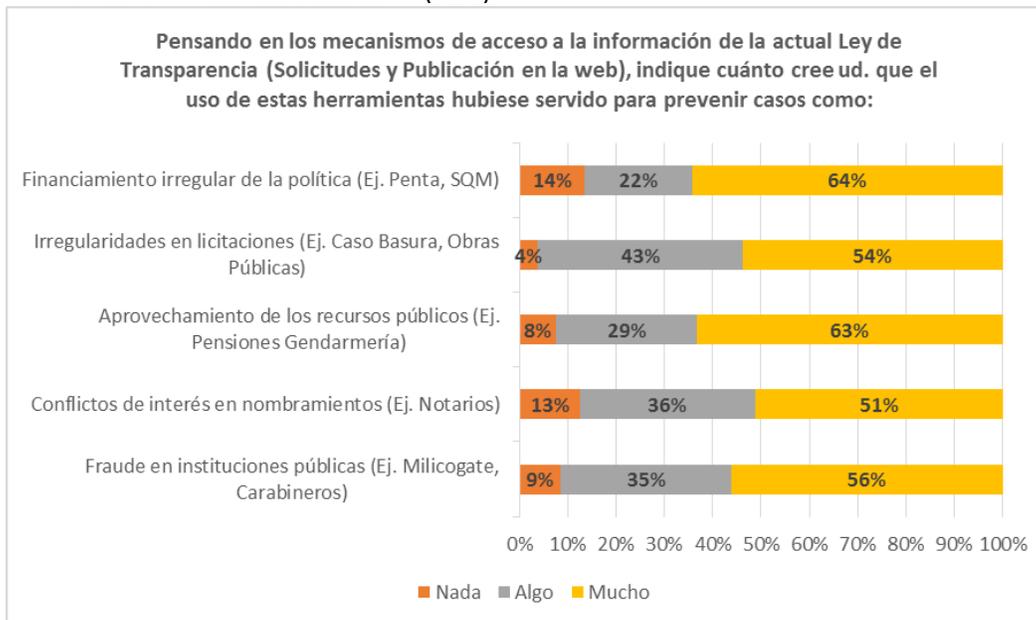
Finalmente, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados sobre el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, los entrevistados consideraron que estas herramientas hubiesen tenido mucha utilidad en todos los casos propuestos, aunque la mayor valoración se observa frente al Financiamiento irregular de la política (64%), seguida por casos de aprovechamiento de recursos

⁵⁵ 5 casos.

⁵⁶ 8 casos.

públicos (63%), fraude de instituciones públicas (56%), Irregularidades en licitaciones (54%) y conflictos de interés en nombramientos (51%).



En cuanto al uso de la **transparencia como herramienta para prevenir el financiamiento irregular de la política**, no se observa una diferencia relevante por género, siendo levemente más valorada por los hombres que por las mujeres (68% versus 64%). Por rango etario, no es posible identificar una tendencia, aunque las personas entre 30 a 39 la valorarían un poco más. Por nivel educacional, se observa una importante diferencia a favor de quienes tienen educación universitaria. Por su parte, el 61% de los funcionarios públicos le asigna valoración a estas herramientas, lo que llega al 56% entre quienes pertenecen a un pueblo originario.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir financiamiento irregular de la política.			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: financiamiento irregular de la política (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	64%
		Hombre	68%
	Edad	18-29	43% ⁵⁷
		30-39	78%
		40-49	75%
		50-59	50%
		60 o más	62%
	Ocupación	Empleado Público	61%
	Nivel educacional	Ed. Media	17% ⁵⁸
		Ed. Téc. Profesional	50% ⁵⁹
Universitaria		74%	

⁵⁷ 3 casos.

⁵⁸ 1 caso.

⁵⁹ 4 casos.

		Postgrado	66%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	56% ⁶⁰

En cuanto al uso de la transparencia como **herramienta para prevenir el aprovechamiento de recursos públicos**, las mujeres la valoran más que los hombres (67% versus 62%). No se observa una tendencia por edad, pero sí por nivel educacional: a mayor educación, mayor valoración. En este caso, destaca el alto escepticismo de quienes pertenecen a un pueblo originario (44%), mientras que los funcionarios públicos se mantienen en un 62%.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir aprovechamiento de recursos públicos			
Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: aprovechamiento de recursos públicos. (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	67%
		Hombre	62%
	Edad	18-29	43% ⁶¹
		30-39	77%
		40-49	56%
		50-59	59%
		60 o más	67%
	Ocupación	Empleado Público	62%
	Nivel educacional	Ed. Media	20% ⁶²
		Ed. Téc. Profesional	63%
		Universitaria	62%
Postgrado		72%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	44% ⁶³	

Con respecto al valor que se otorga al uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la **prevención de fraude en instituciones públicas**, no hay diferencias por género ni tendencias por edad y nivel educacional. Destaca, eso sí, el alto escepticismo de los entrevistados de entre 40 y 49 años y de quienes tienen educación técnico profesional. Frente a este tipo de situaciones, baja la valoración entre los funcionarios públicos (56%) y entre quienes pertenecen a un pueblo originario (33%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraude en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: fraude en instituciones públicas</i>	Sexo	Mujer	58%
		Hombre	58%
	Edad	18-29	57% ⁶⁴
		30-39	65%
		40-49	38%
		50-59	61%
		60 o más	54%

⁶⁰ 5 casos.

⁶¹ 3 casos.

⁶² 1 caso.

⁶³ 4 casos.

⁶⁴ 4 casos.

(% Respuestas Mucho)	Ocupación	Empleado Público	56%
	Nivel educacional	Ed. Media	17% ⁶⁵
		Ed. Téc. Profesional	50% ⁶⁶
		Universitaria	62%
		Postgrado	59%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	33% ⁶⁷	

Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para **prevenir el fraude en licitaciones**, mujeres y hombres presentan el mismo porcentaje (58%). En cuanto a la edad, aunque sin una tendencia, quienes le otorgan menor valor son quienes tienen entre 40 y 49 años (65%). Por nivel educacional, tampoco es posible establecer una tendencia, pero quienes tienen educación universitaria lo indican en mayor medida (62%). El 56% de los funcionarios públicos piensan que el uso de estas herramientas podría haber ayudado a prevenir hechos de esta naturaleza.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraude en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: fraude en licitaciones públicas</i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	58%
		Hombre	58%
	Edad	18-29	57% ⁶⁸
		30-39	65%
		40-49	38%
		50-59	61%
		60 o más	54%
	Ocupación	Empleado Público	56%
	Nivel educacional	Ed. Media	17%
		Ed. Téc. Profesional	50% ⁶⁹
Universitaria		62%	
Postgrado		59%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	33% ⁷⁰	

Finalmente, con respecto a quienes otorgan mayor valor al uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la **prevención de conflictos de interés en nombramientos**, las mujeres destacan frente a los hombres (61% versus 51%), así como los entrevistados de entre 30 y 39 años (70%). En este caso, a mayor nivel educacional, mayor valoración; y baja la expectativa de los funcionarios públicos respecto de las situaciones anteriores.

⁶⁵ 1 caso.

⁶⁶ 4 casos.

⁶⁷ 3 casos.

⁶⁸ 4 casos.

⁶⁹ 4 casos.

⁷⁰ 1 caso.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir Conflictos de interés en nombramientos (Ej. Notarios)			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: conflicto de interés en nombramientos (ej. Notarios).</i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	61%
		Hombre	51%
	Edad	18-29	29% ⁷¹
		30-39	70%
		40-49	38%
		50-59	48%
		60 o más	54%
	Ocupación	Empleado Público	49%
	Nivel educacional	Ed. Media	33% ⁷²
		Ed. Téc. Profesional	25% ⁷³
		Universitaria	53%
		Postgrado	61%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	11% ⁷⁴

Antofagasta

Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT o Consejo) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal, que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma, en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información (DAI), mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la

⁷¹ 2 casos.

⁷² 2 casos.

⁷³ 2 casos.

⁷⁴ 1 caso.

transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario**, el cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 20 de Junio de 2018, se realizó, en la ciudad de Antofagasta, el décimo tercer Taller de Diálogo Regional. El encuentro se llevó a cabo en las dependencias de la Universidad Santo Tomás y contó con la presencia de 80 actores y líderes de la Región de Antofagasta⁷⁵. Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario, se informan en el presente documento.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución⁷⁶, a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se abordaron en las mesas de reflexión:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

⁷⁵ Representantes del Gremio de la Asociación Pro Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (APROJUNJI), de la Corporación Cultural y de Turismo de Calama, del Club de Leones de Antofagasta, de la Agrupación de Mujeres Unidas por la Igualdad. Representantes del COSOC de la Municipalidad de Antofagasta, académicos, Funcionarios públicos y municipales, Autoridades Regionales (SEREMI, Intendencia, Gobernación).

⁷⁶ Ver Anexo 1.

El Taller de Diálogo Regional, abierto por la Consejera del Consejo para la Transparencia, Gloria de la Fuente, se diseñó en base a un diseño conversacional, de reflexión y conversación abierta por parte de los participantes, y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la reflexión a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática⁷⁷.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces para lo que los asistentes participasen en la reflexión de 2 temáticas.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública⁷⁸, el que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión, se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agrupan y analizan en la que corresponde.

Resultados Generales

La reflexión generada en Antofagasta levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos.

En primer lugar, destaca un alto porcentaje de los asistentes al proceso que ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia (90%). Este dato cobra relevancia si se considera que, de acuerdo al Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo el año 2017, en la región, sólo un 24% tuvo conocimiento de la existencia del Consejo para la Transparencia⁷⁹. Destaca un mayor nivel de conocimiento entre los hombres (96%) en comparación con las mujeres (87%) y a medida que aumenta el nivel educacional alcanzado.

Los asistentes consideran que Chile ha experimentado avances respecto a la transparencia, pues, un 89% de los encuestados indicó que la transparencia ha mejorado durante los últimos 10 años en el país, asignándole cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (91%), mejorar la participación ciudadana (84%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (82%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (78%) y ayudar a prevenir la corrupción (78%). A pesar de esta positiva evaluación general, existe un porcentaje de asistentes cuya percepción es de baja efectividad de la transparencia para prevenir la corrupción, especialmente entre los empleados del sector público. Este segmento, por el contrario, le asigna una alta relevancia a la transparencia como “derecho llave”, es decir, como mecanismo para

⁷⁷ Ver Anexo 2.

⁷⁸ Ver Cuestionario en Anexo 3.

⁷⁹ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

acceder a otros derechos sociales. En relación a la ocupación de los entrevistados, cabe destacar que los empleados del sector privado son más críticos (75%) que los empleados del sector público (91%) respecto a la mejora de la transparencia en el país durante los últimos 10 años.

Los asistentes al Taller señalan como una dificultad para lograr el establecimiento de una Cultura de Transparencia en el país, la falta de formación cívica, lo que redundaría en un desconocimiento de las leyes y, por lo tanto, de derechos ciudadanos. Además, la falta de valores éticos y la desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas, impedirían una plena instalación de la cultura de transparencia en el país. Frente a esta situación, la educación, la capacitación y la difusión del Derecho de Acceso a la Información, aparecen como fundamentales.

Para hacer frente a las dificultades de implementación de la Política de Transparencia, los participantes del Taller sostienen que se deben fomentar cambios normativos a la Ley de Transparencia, enfatizando la ampliación de los sujetos obligados a todo el sector público, empresas privadas que reciben aportes del Estado y que cumplen una función que afecta a la ciudadanía, como las empresas con fines públicos (Isapres, AFP's, notarios, conservadores de bienes raíces, clínicas y universidades privadas) y las que inciden en el medio ambiente, como las de las industrias extractivas.

Lo anterior se ratifica con los resultados del cuestionario, en el cual un 75% de los participantes señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 92% respalda la idea de que las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tener obligaciones de transparencia, mismo porcentaje que lo indica para las empresas que reciben fondos públicos. Por su parte, un 91% manifiesta que las empresas con fines públicos también deberían ajustarse a los estándares de la Ley de Transparencia. En este sentido, no sorprende que se plantee la generación de un acuerdo nacional y una agenda legislativa que permita articular todas las normas relacionadas con Transparencia (Ley de Fortalecimiento a la Democracia, Ley de Lobby, Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad y la Ley de Protección de Datos Personales), asignándosele gran relevancia a la necesidad de acompañar estas mejoras normativas con capacitaciones para los funcionarios públicos, la difusión del Derecho de Acceso a la Información y la vinculación del Consejo para la Transparencia con la sociedad civil. Específicamente en relación a la Ley de Protección de Datos Personales, en la región de Antofagasta se menciona que el Consejo debiera pasar a ser la institución garante, para lo cual se plantea que debe existir un nuevo mecanismo de elección de los Consejeros, sometidos a la Alta Dirección Pública.

Al margen de la alta valoración de la transparencia que realizan los participantes, más de la mitad reconoce que ésta debe tener límites (66%), referidos, principalmente, a los datos personales (31%) y a la entrega de grandes volúmenes de información (13%). Lo manifiestan especialmente así los hombres y los empleados del sector público. Destaca que, en este sentido, los funcionarios públicos proponen la incorporación de exigencias para el ejercicio del DAI, como la identificación del solicitante y de la finalidad para la que se solicita -y luego se utilizará- la información, limitar las

solicitudes de grandes volúmenes de información y establecer con mayor claridad las causales de reserva de la información.

Un elemento importante que surge de la indagación específica en el tema de los límites a la transparencia, es la clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) y la información de temas estratégicos de estas instituciones, existiendo un 50% de acuerdo con la entrega del primer tipo y sólo un 15% con la del segundo. Dejando en evidencia que los entrevistados entienden claramente las implicancias de la transparencia.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que -aun cuando se evalúa de manera positiva el rol del Consejo para la Transparencia la como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (93%)-, éste también requiere de ajustes acordes a las nuevas propuestas de fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En primer lugar, se establece que es necesario que cuente con presencia permanente en regiones (68%) y que tenga potestad para fiscalizar a privados (42%). En menor medida, se señala como necesario que vele por la Protección de Datos Personales (29%), que aplique más sanciones (21%), que el Derecho de Acceso a la Información tenga reconocimiento constitucional (15%) y que los Consejeros tengan dedicación exclusiva (10%). Además, se plantea que el Consejo debiera ejercer un trabajo colaborativo con otros órganos públicos y organizaciones sociales.

Respecto de los desafíos institucionales y en línea con las normas asociadas a Transparencia y Probidad, un 73% de los participantes declararon estar a favor de la existencia de una sola institución que resguarde el cumplimiento de las normativas vinculadas a la temática, tales como la de Transparencia, de Lobby y de Probidad. En este ámbito, son principalmente los empleados del sector privado -con un 83%- quienes se manifiestan más a favor de la existencia de una única institución que vele por el cumplimiento de estas normativas. Situación que puede explicarse por la gran cantidad de contrapartes con las que deben lidiar a la hora de solicitar algún tipo de información pública.

Por otra parte, destaca que los dos elementos identificados como los más importantes para lograr mayor transparencia en el Estado mencionados por los entrevistados, corresponden a funciones del Consejo para la Transparencia, lo que puede interpretarse como una demanda directa al organismo para que aumente las fiscalizaciones a instituciones públicas (47%) y establezca sanciones más fuertes a quienes no cumplan con la Ley (36%).

En relación al uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (solicitudes de acceso y publicaciones en la web), más de la mitad de los entrevistados declaró que su uso hubiese servido mucho para prevenir casos como el aprovechamiento de los recursos públicos (65%) -siendo los empleados del sector privado (75%) quienes le otorgan mayor valoración en comparación con los empleados públicos (62%)-, las irregularidades en licitaciones (64%) -donde también son los empleados del sector privado (73%) quienes otorgan mayor

valoración que los empleados del sector público (62%)-, el financiamiento irregular de la política (62%) -100% empleados del sector privado vs 64% empleados públicos-, el fraude en instituciones públicas (56%) -donde, al igual que en las alternativas anteriores, son los empleados del sector privado (73%) quienes asignan mayor valoración a los mecanismos de acceso a la información por sobre los empleados del sector público (49%)- y los conflictos de interés en nombramientos (56%) -único aspecto en donde la valoración es mayor entre los empleados públicos (56%) en comparación con los empleados del sector privado (36%)-. En este sentido, y a nivel general, destaca una percepción positiva de utilidad de las herramientas de Transparencia Activa y Pasiva entre los asistentes.

En el Taller se señalaron propuestas para prevenir hechos de corrupción, tales como generar comités de integridad en los organismos públicos para que trabajen en línea, potenciar las sanciones con inhabilidades de por vida para cargos públicos y penas de cárcel, además de mejorar la Ley de Lobby grabando las audiencias.

Finalmente, se percibe que el desconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, tanto por ciudadanos como por funcionarios, es otra barrera para ejercer el Derecho de Acceso a la Información. Al respecto, un 22% de los participantes del proceso participativo considera que la transparencia no sirve para mejorar la gestión pública, mismo porcentaje que indica que ésta no sirve para prevenir la corrupción.

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas	
Cultura de la transparencia. ¿Cómo generar el cambio cultural?	
Instaurar la formación ciudadana en establecimientos educacionales para generar una mejor comprensión del rol que cumplen las instituciones públicas, además de instaurar valores éticos.	
Capacitar a ciudadanos y funcionarios con el objetivo de obtener un mayor empoderamiento de la Política de Transparencia.	
Difundir la Ley de Transparencia en forma colaborativa con otras entidades públicas utilizando las nuevas tecnologías de información y los medios de comunicación masivos.	
Fomentar el uso del lenguaje claro en las instituciones públicas, potenciando la utilización de productos visuales como la infografía, en pos de fomentar una mejor comprensión de la ciudadanía del quehacer de las mismas.	
Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o auto-regulación?	
Ampliar los sujetos obligados a instituciones que cumplen funciones públicas que actualmente no están obligadas, como el Poder Judicial.	

Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que son de interés público, como las Isapres, AFP's, notarios y conservadores de bienes raíces.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas cuya función interviene en el medio ambiente, por ejemplo, la industria extractiva.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Otorgarle más atribuciones de fiscalización.
Aumentar sanciones.
Otorgarle la facultad para ejercer la Protección de Datos Personales.
Seleccionar a Consejeros mediante el Sistema de Alta Dirección Pública.
Efectuar capacitaciones a la ciudadanía y funcionarios públicos.
Coordinarse con otras instituciones públicas.
Verificar la información publicada en TA.
Generar una base de datos unificada de todos los organismos públicos.
Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Dotar de mayor cantidad de recursos a las instituciones que implementan el DAI.
Mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información.
Fomentar el uso del lenguaje claro en las instituciones públicas, potenciando la utilización de productos visuales, como infografías.
Limitar el acceso a información, solicitando la identificación del solicitante, la finalidad de la solicitud de información y la cantidad de información que se puede solicitar.
Transparencia, probidad y combate a la corrupción
Otorgar herramientas de transparencia a ciudadanía para la elección de autoridades.
Generar un comité de integridad con otros organismos públicos.
Realizar indicción a nuevos funcionarios sobre las leyes relacionadas con la transparencia. (Probidad, Lobby)
Aumentar las sanciones en caso de hechos de corrupción.
Unificar bases de datos de todo el sector público para visualizar hechos de corrupción.
Mejorar la Ley de Lobby mediante la grabación de las audiencias.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

Articular una Política Pública Integral de Transparencia, mediante un único.
--

El órgano a cargo debe ser autónomo, con potestad para fiscalizar y sancionar.
--

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público, es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la existencia de una Cultura de la Transparencia en el país?

En la reflexión desarrollada en esta mesa de discusión, se instaló la idea de que la Cultura de la Transparencia implicaría un mayor empoderamiento de la ciudadanía respecto a la Política de Transparencia. La formación ciudadana en temas cívicos desde edades tempranas, se reconoce como un catalizador para que las futuras generaciones ejerzan el Derecho de Acceso a la Información. Esto, sin embargo, se reconoce como un proceso que, por lo tanto, se llevaría a cabo gradualmente. Por otra parte, se considera que la transparencia se debe entender como un valor universal que se relaciona con la ética, la honestidad y la integridad. Dichos valores, que se deben inculcar al interior de la familia, se han perdido; por lo tanto, es una tarea primordial volver a instaurarlos.

“En realidad, nos olvidamos de que transparencia es un valor y quizá nos ha faltado replicar y enseñar que la transparencia es un valor absoluto y universal, no negociable, y que parte de la casa hacia el resto de nuestras vidas, y con eso va unido el concepto de la integridad, la honestidad, la ética, cosas que hoy día en esta sociedad tan relativista, se ha perdido”.

(Funcionario Público)

“Todos sabemos que la ciudadanía se viene empoderando un poco más. Entonces, yo creo que eso naturalmente es un proceso que se va a ir generando. De que los ciudadanos, la academia, los privados y el sector público, de que la gente en general, esté más empoderada y esté más al tanto de qué significa la Ley, qué es lo que me permite diferenciar y saber hasta dónde puedo llegar. Yo creo que eso se va a ir dando naturalmente por los esfuerzos que se están haciendo”.

(Funcionario Público)

“Son diez años en que la ciudadanía hoy en día está sumamente empoderada. Si nosotros retrocedemos diez años atrás, la ciudadanía anteriormente hacía un reclamo y no pasaba nada. Ahora ese reclamo ya no queda en la región, llega a oficina central, al Ministerio. La ciudadanía hoy está empoderada, sabe lo que quiere”.

“Yo creo que hay un tema de educación. Se podría empezar a lo mejor con el tema de la educación cívica, que debería volver a implementarse desde más chiquititos. Eso ayudaría bastante, pero el resultado de eso es como de aquí a veinte años, más o menos”.

Respecto a la instalación de la Cultura de la Transparencia en el país, **la mayoría coincide en que el estado de desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones públicas es producto del desconocimiento sobre el quehacer de los Servicios Públicos.** Por lo tanto, no existiría aún una Cultura de la Transparencia. Por lo tanto, se plantea que una forma de revertir ese estado de desconfianza es fomentando el conocimiento del Derecho de Acceso a la Información por parte de los usuarios y una mayor transparencia por parte de las instituciones.

“Hay desconfianza, la gente llega desconfiada: ‘sabes que me mandaron a pedir esto, me mandaron a saber esto. Vine igual, pero yo sé que quizá no me va a ir bien’”.

“Yo apunto al tema de la credibilidad, que nosotros como Servicios Públicos o estamento privados, tenemos que gestionar y eso parte por el trabajo de nosotros, de cada institución, en lograr que el usuario llegue y se vaya con toda la información y se vaya creíble con la información, que realmente, que nosotros le estamos entregando. Falta credibilidad, yo apunto a eso”.

(Funcionario Público)

“La gente no está segura. Siempre consultando como: ‘¿Oiga, podría ser... usted cree...? Es que me dijeron que...’ No conocen la Ley. Todos mis compañeros acá dijeron, falta que la gente se informe más, que conozca más a fondo la Ley y todo lo que significa”.

Algunos participantes plantean que a funcionarios antiguos les cuesta comprender que deben entregar la información si se la solicitan. Se plantea que esta situación también es producto de un desconocimiento funcionario respecto al Derecho de Acceso a la Información, lo que fomenta una resistencia a los cambios organizacionales.

“A los funcionarios más antiguos les cuesta mucho más entender por qué hay que entregar información. Cuesta decirle al funcionario: ‘¿Sabe qué? Tenemos que entregar la información, en estos formatos, con estas condiciones, reservando la información que corresponda’”. (Funcionario Público)

“La resistencia al cambio viene de una posición personal, pero se incrementa con el desconocimiento del tema. Para mí, todas las preguntas que giran en torno a la cultura, no importa la edad, no importa el país; sino, lo que importa es la actitud, y la actitud siempre se ve afectada por el desconocimiento. Hablábamos de la resistencia en organizaciones. Es la misma resistencia que se va a encontrar en cualquier parte siempre que haya desconocimiento”. (Sociedad Civil)

Facilitadores en la implementación de una Cultura de la Transparencia

Los asistentes al taller indicaron algunos facilitadores que ayudarían a implementar la Cultura de la Transparencia en el país:

La educación es el camino señalado por los participantes del taller para facilitar un cambio cultural a favor de la transparencia. Se manifiesta que con mayor educación los ciudadanos comprenderían el rol que cumple el Estado y su utilidad en proveer servicios públicos. Por ello, el foco de la propuesta es que se debe instaurar la formación ciudadana y la educación cívica desde edades tempranas para que a futuro existan ciudadanos informados de sus derechos.

“A lo mejor se nos hace mucho más fácil contar con un Derecho de Acceso a la Información Pública. Pero ¿qué pasa cuando efectivamente uno recibe a los alumnos y no tienen idea cómo opera el Estado, cuáles son las funciones de esa institucionalidad, de qué me sirve justamente esa información que se puede solicitar? Entonces, la verdad, es que para mí lo principal es la formación ciudadana, incluir justamente en todos los niveles educacionales todo este tema, porque de lo contrario, las personas no conocen la temática, no conocen qué es lo que hace la institución, no tienen idea de las resoluciones, no tienen idea de los oficios, no tienen idea de cómo es el acto administrativo”. (Académica)

“Yo creo que pasa por el tema de la educación, de una educación desde pequeños, desde que empezamos a generar ciertas prácticas en base a la Transparencia”. (Funcionaria Pública)

“Claramente partimos de la base de los niños. Nosotros ya trabajamos lo que es valores en nuestras aulas, pero claramente esto no se vería en dos, tres años. O sea, estamos hablando de más de diez años para que nuestros niños y niñas puedan empezar a mostrarlo, para que cuando lleguen a la Universidad ya tengan más claro todas estas temáticas y todos estos derechos que tienen como ciudadanos”. (Funcionaria Pública)

“Es tremendamente importante educar a la ciudadanía, y eso tiene que hacerse para poder avanzar y que la ciudadanía esté enterada de cuál es el proceso que existe para poder avanzar”. (Sociedad Civil)

Así como los **ciudadanos deben tener valores éticos para elegir autoridades con sentido de probidad**, las autoridades también deben dar el ejemplo y regirse por las leyes establecidas.

“Yo creo que los Jefes de Servicio tienen que asumir que esto es una Ley y que tienen que regirse por ella. Si ellos no asumen esta importancia en su actuar, en su gestión diaria, eso no se traspasa a los funcionarios que siguen después de él y menos a la ciudadanía.” (Funcionaria Pública)

Otros participantes manifiestan que **el cambio cultural se debe gestar mediante la capacitación a usuarios y diversas organizaciones sociales**, para que conozcan los procedimientos del Derecho de Acceso a la Información. También se establece que es necesario capacitar a funcionarios, en pos de orientar a los usuarios a comprender en mejor forma el funcionamiento del Estado, sus funciones y el rol de la transparencia.

“(Los ciudadanos) no tienen buen conocimiento de qué labor cumplimos o cuáles son nuestras funciones. Entonces, hay un tema de desconocimiento organizacional del Estado, y en razón de eso, de las funciones que nosotros cumplimos y la información que efectivamente nosotros tenemos. Yo creo que es bueno la capacitación del usuario en general. Pero también nosotros como funcionarios necesitamos capacitación, para que le transmitan eso al usuario cuando llega a consultar”. (Funcionario Público)

Se plantea que es necesario **potenciar la difusión de la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información, utilizando las nuevas tecnologías de información y los medios de comunicación masivos**.

“Lo que hace más falta es la publicidad de la Ley de Transparencia, quizás encontrarla en los mecanismos que existen hoy día más modernos, llegar a la juventud, redes sociales, publicitar las páginas que existen de internet de las diferentes instituciones públicas donde ellos pueden encontrar información rápida, por ejemplo, de los procesos, de los procedimientos que seguir para ciertos reclamos”. (Académico)

“Utilizar estas herramientas que son de fácil acceso para la gente, la misma televisión, la publicidad, un comercial, lo que hablábamos recién de forma didáctica, donde uno puede llegar al ciudadano común, al que no sabe, al que no tiene conocimiento de que puede exigir sus derechos o pedir información si así lo requiere, o quizá en los mismos conjuntos de personas, como decían recién, las juntas de vecinos, o los movimientos que existen”. (Académico)

“Una mayor difusión de los derechos y deberes que tiene quien requiere la información de Transparencia”. (Sociedad Civil)

Además, **los participantes estiman que la difusión se debe realizar a través de un trabajo colaborativo con las instituciones públicas**, especialmente, municipalidades. De esta forma, es más fácil que el Derecho de Acceso a la Información se difunda en las juntas vecinales u otras organizaciones sociales.

“Yo creo que el Consejo para la Transparencia debiera estar más en contacto con las municipalidades, porque las municipalidades -a través de las DIDECO, por ejemplo- llegan a las juntas de vecinos, y ahí podrían bajar la información a las bases”. (Funcionaria Pública)

“Perfectamente se pueden capacitar a las DIDECO, a las juntas de vecinos, que una persona de la DIDECO, una persona de la junta de vecinos sea capacitada, tengan recursos para obtener un computador con acceso a internet y ellos mismos a través de sus asociados, puedan bajar la información”. (Funcionario Público)

Se estipula que las instituciones públicas deben adaptar su lenguaje a uno que sea comprensible para la ciudadanía, en una forma didáctica, dinámica y accesible, con énfasis en lo visual e interactivo (infografías).

“Tú tienes que, de alguna forma, adaptar el lenguaje al público que tienes. O sea, yo no puedo hablar de la misma manera con mis colegas en la academia que con una persona que a lo mejor no tiene el nivel educacional o tiene un nivel educacional más bajo, y tengo que llevarlo a su lenguaje para que lo entienda, en forma más didáctica quizá, pero es súper importante, la gente lo valora mucho”. (Académica)

“Hacer más fácil el lenguaje, más dinámico, más accesible, no un PDF con lectura, quizá gráfica, tú necesitas tal cosa, tengo el siguiente procedimiento, explicar los procesos, dónde tengo que recurrir si tengo esta necesidad, como más visual, porque ahora lo visual es lo que llega más a las personas”. (Académico)

“Todo lo que sea más didáctico y que sea atractivo a la vista, porque puede ser que la información no sea aburrida, pero el solo hecho de que esté plana, ya uno dice ‘¡qué lata!, Entonces, en el fondo, es súper importante”. (Funcionario Público)

“El tema del lenguaje y de la amabilidad del sistema para el ciudadano común y corriente es trascendental, yo lo puedo entender porque trabajo en eso, pero un ciudadano común y corriente, no tiene idea.” (Funcionario Público)

Propuestas para promover la Cultura de la Transparencia

- Instaurar la formación ciudadana en establecimientos educacionales para generar una mejor comprensión del rol que cumplen las instituciones públicas, además de instaurar valores éticos.
- Capacitar a ciudadanos y funcionarios con el objetivo de obtener un mayor empoderamiento de la Política de Transparencia.
- Difundir la Ley de Transparencia en forma colaborativa con otras entidades públicas utilizando las nuevas tecnologías de información y los medios de comunicación masivos.
- Fomentar el uso del lenguaje claro en las instituciones públicas, potenciando la utilización de productos visuales como la infografía, en pos de fomentar una mejor comprensión de la ciudadanía del quehacer de las mismas.

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o Autorregulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

A pesar de que **la mayoría de los participantes están de acuerdo con la autorregulación cuando la perciben como el uso de herramientas estandarizadas para medir su propio nivel de cumplimiento e informar sus resultados, todos concuerdan en que es una estrategia que no podría resultar en este país, ya que no se podría asegurar el cumplimiento.** Esto, ya sea porque las instituciones podrían manipular y mejorar sus resultados, porque se perdería la objetividad y

estandarización de criterios de medición o porque simplemente nadie cumpliría si no es fiscalizado y multado.

“Cuando hablan de autorregulación, ¿a qué se refieren? ¿A que las instituciones públicas en sí mismas creen mecanismos para poder acceder con toda su información a la ciudadanía? Porque si fuese solamente eso, sería muy débil. En mi opinión, es necesario que haya una institución, en este caso el Consejo, para definir eso. Porque si lo dejan por las mismas instituciones públicas, no creo que resulte mucho. No se aseguraría el cumplimiento”. (Funcionario Municipal)

“Yo creo que si fuese autorregulado, sería poco objetivo. Si yo misma me fiscalizo para tener un buen cumplimiento, voy a mejorar lo que está malo, lo voy a arreglar. Entonces, si estás siendo fiscalizado por un tercero y multado, además, es más transparente”. (Funcionaria Municipal)

“Y más aún cuando se trata que los estándares de calidad sean a un cierto nivel. Porque, ¿cómo se van a regularizar los estándares de calidad en las diversas instituciones públicas si es autorregulado? Siempre tiene que haber una instancia superior que determine, que esté por encima, que verifique qué es lo que se está haciendo, si se está haciendo bien o no”. (Funcionario Municipal)

“Yo creo que la autorregulación no es viable. Por algo nace la Ley de Transparencia, porque la obligación, si bien no existía como obligación legal en los términos que hoy existe, se supone que todo Servicio Público realiza actividades que son para los usuarios y que uno internalizaría que son públicos, pero no lo eran. No lo eran hasta que hubo una Ley que tuvo que poner sanciones, obligar. Si yo me autorregulo y me pongo condiciones, probablemente en muchas voy a encontrar exclusiones para no cumplir, porque efectivamente tenemos mucha pega también”. (Funcionaria Pública)

“Nadie se va a evaluar mal, nadie va a decir, ‘oye, sabes que hice mal mi pega, la embarré’. Entonces, ella tiene más conocimiento del dato que quizás ustedes mismos, entonces los va a poder manipular de tal forma que igual va a quedar bien”. (Autoridad Pública)

A pesar que la mayoría de los participantes manifiesta que **la autorregulación no podría funcionar en el país, algunos funcionarios municipales plantean que al momento de implementar la Ley de Transparencia se debería haber partido por la autorregulación**, dada la dificultad que tienen los municipios en procesar las solicitudes de información, producto del poco personal o una baja capacidad para atender a una alta demanda de solicitudes de información.

“Yo siento que para aprender a volar, hay que aprender a caminar primero. Entonces, te están imponiendo que tienes que tener esto y esto, sin considerar la realidad local o el recurso humano que opera dentro de una institución. Nosotros tenemos una planta de 18 funcionarios, imagínate. No es mucho lo que se puede hacer, y si se va a hacer algo, se va a hacer a medias. A lo mejor, la autorregulación, podría haber partido, a lo mejor así y después legislarlo a mayor escala”.

(Funcionaria Municipal)

“Sobre todo en una institución tan chica, donde tu recurso es tan limitado, que lo mejor sería avanzar más adelante hacia una autorregulación”. (Funcionario Municipal)

Nuevos Sujetos Obligados

Respecto a los nuevos sujetos obligados, hay dos planteamientos generalizados. Por una parte se deben **extender los sujetos obligados al Poder Judicial, instituciones privadas que reciben aportes del Estado, empresas privadas que proveen servicios (Isapres, AFPs, por ejemplo) y la industria extractiva**. Por otra parte, algunos participantes consideran algunas **instituciones que no deberían tener exigencias de transparencia como la pequeña y micro empresa**.

Se propone que existan obligaciones de transparencia en las instituciones del **Poder Judicial**.

“Esto tiene que ver con una percepción que tiene la ciudadanía, respecto de cuáles son los temas más sensibles para nosotros. Por ejemplo, el tema de justicia, que son temas que a la ciudadanía hoy en día le interesan. Yo creo que es bueno que tenga, a lo mejor, una Ley de Transparencia, pero especial, con ciertos filtros y cierta regulación especial”. (Funcionaria Pública)

“En la página del Poder Judicial, porque a veces nos piden información sobre causas de la institución y los derivamos a la página del Poder Judicial donde aparece y tenía toda la información ahí. Estaban todos los documentos, las actuaciones, los sumarios, todo. Entonces, igual bien. Ellos, a lo mejor, se han autorregulado”. (Funcionaria Pública)

Los participantes señalan que si hay **entidades que reciben fondos públicos, deben tener obligaciones de transparencia**. Entre éstas, se considera a las que proveen bienes o servicios para el aparato público a través de convenios, licitaciones o compras públicas. Además, se hace una mención a las organizaciones funcionales de las municipalidades, como las juntas de vecinos o los clubes deportivos.

“Todas las instituciones que reciben dinero del Estado, debieran tener, por un tema de buenas prácticas, que sea. Yo como ciudadana quiero tener conocimiento de qué es lo que se hace con ese dinero. Empresas, privadas o no, que trabajen, ya sea por convenio o por un programa de Sercotec, debieran ser fiscalizados. Muchas veces no se le hace al final un seguimiento o se pierde no más. Y ahí queda el tema y se cierra”. (Funcionaria Pública)

“Me llama la atención que, por ejemplo, por Convenio Marco, un lápiz, que en el comercio normal me cuesta \$100, por Convenio Marco me cuesta \$300. Y tengo que comprarlo por ahí. Entonces, ¿quién regula por qué esa empresa sube el costo de ese lápiz? ¿Es realmente una optimización de recursos públicos el comprar a través de esto? Se pone mucha rigurosidad a los Servicios Públicos en términos de compras públicas, pero a quienes están ofertando están como en un vacío. Pueden poner los precios que quieran. Que las mismas empresas den cuenta de por qué están cobrando lo que están cobrando”. (Funcionaria Pública)

“Estaba pensando en organizaciones funcionales de las municipalidades. Esas organizaciones funcionales que se crean al alero de esta Ley, yo no sé cuáles son sus obligaciones de transparencia, pero esas organizaciones reciben recursos. Típico: el club deportivo, la junta, reciben recursos, realizan actos, que a veces incluso tienen implicancias en la comunidad o en la junta de vecinos que levantó un parque. Yo creo que todas esas organizaciones tienen que tener obligaciones de transparencia de miembros, qué hacen, qué plata reciben, cómo rinden cuentas”. (Funcionaria Pública)

“En la medida que un Servicio Público entregue fondos a empresas privadas, ellos deberían estar dispuestos a entregar cierta cantidad de información, la cual debería establecerse mediante un marco legal. No sé qué nivel de exigencia, pero se les debería exigir un cierto nivel”. (Funcionaria Pública)

“Yo no puedo investigar a una corporación privada si no tiene dineros públicos. Ahora, si el Estado le pasa recursos a cierta corporación, tiene todo el deber de controlarla. Tiene que haber un nexo como ese. No puedo ir a preguntarle a Falabella cuánto son sus ganancias”. (Funcionaria Municipal)

“Contraloría puede revisar toda la inversión de fondos públicos que se les exige a privados. Además, existen procedimientos de rendición de cuentas cuando los destinatarios son entidades privadas. Yo creo que la transparencia en privados depende de qué sector de lo privado se va a transparentar. Existen experiencias comparadas donde se regulan los gobiernos corporativos privados, donde existen instituciones que fiscalizan y que lamentablemente eso no existe en Chile”. (Funcionario Público)

Algunos participantes mencionan **las empresas que proveen bienes o servicios de interés público, como las Isapres, AFPs, notarios y conservador de bienes raíces**, ante lo cual, los demás se manifiestan de acuerdo.

“A mí me parecería que las Isapres y las AFP, porque ahí nosotros, todos aportamos. Y son dineros importantes. Una, como afiliada de estas instituciones, la información es súper restringida, limitada. O bien, la institución se lava las manos, no responde con claridad, y como no hay nadie que los fiscalice, ni los multe por eso. Hay una Superintendencia de Pensiones, pero no es preguntar directo a la institución, por ejemplo, por algo específico, por algún plan que yo quiera, por qué no me reembolsaron algo, o por qué mi fondo bajó”. (Funcionaria Municipal)

“Todos aquellos órganos, públicos o privados, que realicen funciones de interés público, los notarios, los conservadores. O sea, cuando yo estoy obligada a ir un notario, porque la Ley me exige esa formalidad, en caso contrario, no puedo realizar lo que yo quiero hacer, tiene que ser público. Por ejemplo, yo me enteré hace poco que los Conservadores tienen un tarifado. Yo soy abogado, tengo buenos años de ejercicio y me enteré hace muy poco porque, claro, eso está ahí escondido en una esquina de Internet, porque realmente no hay una verdadera acción de transparencia. Los nombramientos, por el tema de los notarios, por ejemplo”. (Funcionaria Pública)

“Hay que abarcar a más actores, que las obligaciones, por ejemplo, no recaigan en empresas públicas, como Codelco, que no están obligadas a esto, no está obligada TVN, no está obligado EFE, ni Metro de Santiago, empresas que tienen un interés público, y a los ciudadanos nos interesa saber qué pasa con esas empresas, y no sólo las empresas, porque la clave está en el concepto de interés público que hay que tomarlo y desarrollarlo, cuando ese es el concepto global, te olvidas del tipo jurídico que la organización tenga y los ciudadanos pueden acceder a información”. (Funcionario Público)

Algunos, finalmente, **proponen obligaciones de transparencia para las empresas de la industria extractiva, ya que utilizan recursos naturales del país.** Como ejemplo, en esta región, aparecen las mineras.

“O temas tan importantes que tienen que ver con recursos nuestros que son esenciales. Los recursos energéticos esenciales, los recursos no renovables, eso debería estar, de alguna forma, regulado, para saber qué está pasando y que no haya corrupción”. (Funcionario Municipal)

“Yo entiendo que son algunas empresas las que están súper reguladas, pero hay muchas otras que no. Viven del mundo y no le rinden cuentas a nadie más que al Servicio de Impuestos Internos”. (Funcionaria Pública)

“No sé si se puede, pero las mineras”. (Autoridad Pública)

“El rubro minero, que además aporta en lucas, que generan montón de empleo, que casi juega un poco con el balance de la economía nacional, tenís que tenerlo controlado”. (Funcionaria Pública)

Algunos participantes consideran que hay empresas privadas que **no deben tener exigencias de transparencia**, ya que para ellos sería difícil cumplir con la Ley como la **microempresa privada**, que no sería necesario imponer obligaciones de transparencia y que para ellos sería muy difícil el cumplimiento.

“Para una microempresa es difícil también. Porque el lenguaje es muy técnico. Claro que sería complicado”. (Autoridad Pública)

Propuestas para mejorar la normativa en materia de transparencia

- Ampliar los sujetos obligados a instituciones que cumplen funciones públicas que actualmente no están obligadas, como el Poder Judicial.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que son de interés público, como las Isapres, AFP, notarios y Conservadores de Bienes Raíces.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que cuya función interviene en el medio ambiente por ejemplo, la industria extractiva.

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances

Contexto

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas

públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3

Los asistentes que participaron en esta mesa hicieron una serie de recomendaciones relativas a las facultades y tareas que cumple, y debiera cumplir, el Consejo para la Transparencia. Así, junto con establecer que es necesario mejorar sus procesos de fiscalización y elevar las sanciones, mencionaron que éste debiera tener atribuciones para asumir la protección de datos personales.

Se considera que **el Consejo debe potenciar su fiscalización, supervisando los indicadores de transparencia** de las organizaciones públicas.

“Nosotros tenemos un indicador de gestión, yo soy de alta dirección pública, y creo que eso es una herramienta poderosa que debe haber. Dentro de mi gestión y mi medidor, está que yo cumpla con entregar la información en plazos por la Ley de Lobby y por la Ley de Transparencia. Entonces, como Consejo, podrían supervisar y pedir esos indicadores a las instituciones y se va a poder lograr lo que todos queremos en el fondo”. (Funcionario Público)

“Lo que se necesita es una mayor fiscalización, que sea realizada por el mismo Consejo. La fiscalización que se realiza no es suficiente.”. (Funcionaria Pública)

“El rol que cumplen las personas de transparencia en cada Servicio y el Consejo, debe ser colaborativo. El problema en los Servicios es que a veces no se sube la información o se sube de manera distinta en cada Servicio, según su forma de trabajar y eso es un rol que el Consejo para la Transparencia debe asumir también”. (Funcionario Público)

Algunos participantes plantean que aún **no existe un estándar definido respecto a plazos o la información que se debe entregar**, cuyo efecto es que cada institución pública tiene un criterio distinto en el procesamiento de las Solicitudes de Información.

“Hay un vacío en la Ley 20.285 con respecto a las atribuciones del Consejo, específicamente de fiscalización. Hay un tremendo vacío, por eso las instituciones tienen distintas formas de encarar, por ejemplo, los plazos y la información que uno debe entregar”. (Funcionario Público)

“Nosotros necesitamos que nos entreguen lineamientos más personalizados, porque como institución, tratamos de cumplir lo que se dice, pero no sentimos que exista un empoderamiento del Consejo en cuanto a una fiscalización más rigurosa, y eso parte porque el Consejo ponga ciertas condiciones para el trabajo de las instituciones públicas”. (Funcionaria Pública)

Por otra parte, respecto a casos de corrupción, **se solicita que el Consejo levante información y pueda analizar datos para poder inhibirlos**. Sin embargo, otros participantes indican que el CPLT no puede abordar casos de corrupción consumados, sino que abordar dichos casos mediante la prevención y el Derecho de Acceso a la Información.

“En los casos de corrupción, vemos una respuesta reactiva. Cuando ya ocurrieron los casos de corrupción se empiezan a ver los vestigios que fueron dejando, pero no hay una prevención de la corrupción desde las herramientas que entrega hoy transparencia. Quizás falten más personas, un Consejo más fuerte que puedan analizar y levantar información”. (Funcionaria Pública)

“La corrupción es un delito, por lo tanto, el Consejo no lo puede abordar, más bien es un problema preventivo a través de la publicidad y acceso a la información. En términos de delito tiene que ver el Poder Judicial o el Consejo de Defensa del Estado cuando éste se hace parte por fraudes, etc. ” (Funcionaria Municipal)

Se plantea que **se deben elevar las sanciones para lograr un mayor control del accionar de las instituciones fiscalizadas**.

“Ustedes (CPLT) tienen una atribución que antes no tenían y que tenía la Contraloría, que es la de iniciar los sumarios administrativos, pero ustedes están limitados en ese sentido: en que si se cumple en subir, o no subir, la información, con que si cumple con entregar, o no, adecuadamente la información. Lo que les falta y lo que imagino ustedes también quieren, es tener más facultades en ese sentido, de si puede sancionar no sólo si se entregó bien o mal la información, sino que se pueda sancionar bajo responsabilidad administrativa y fiscalizar, determinar mayores responsabilidades más allá del hecho de si subió bien o no la información”. (Funcionario Municipal)

“Sería súper interesante que se subieran los castigos, las sanciones.”. (Funcionario Público)

Se señala que existe un déficit en la Protección de Datos Personales. Por lo tanto, el **Consejo para la Transparencia debiera tener la facultad para asumir la Protección de Datos Personales** para regular la información que es pública de la que no lo es.

“Yo veo que el RUT cualquier persona hoy día lo utiliza, cualquier persona va a Impuestos Internos y saca el RUT de todos los que quiere y los tiene, entonces, ahí falta alguien que fiscalicen. El problema es que hoy no hay nadie. Hay que poder controlar esa salida de información de los RUT, esa información que hoy día se entrega”. (Funcionario Municipal)

“Nosotros, como sociedad, y en el Servicio Público, giramos en torno a los RUT, yo no me llamo Carmen, para el Servicio Público es mi RUT y son trámites personales como funciona el sistema. Yo creo que es más complejo cuando los RUT se usan en el sistema privado, en las empresas privadas que ya tienen otra finalidad. Yo no sé si ustedes tienen la competencia, me parece que no, entonces, ¿no deberían tomar temas tan importantes y tan globales? Eso pasa más por justicia y los Tribunales que por el Consejo para la Transparencia”. (Funcionaria Municipal)

Se plantea que **el sistema de elección de Consejeros debe pasar a ser por Alta Dirección Pública, ya que eso garantizaría una mayor credibilidad de la institución** encargada de implementar la Política de Transparencia.

“Yo iría a las bases del Consejo para la Transparencia, yo sé que los Consejeros son nombrados por el Presidente de la República, (pero) yo creo que la elección de Consejeros debería ser por Alta Dirección Pública. Si partimos de ahí, siendo transparentes en el proceso, eso garantiza que hacia abajo que el mensaje y el accionar sea consecuente”. (Autoridad Pública)

Se propone que el CPLT **realice capacitaciones en la Ley de Transparencia a organizaciones comunitarias y a funcionarios públicos.**

“El Consejo para la Transparencia debería dar charlas en sindicatos, centros de madres, organizaciones comunitarias, que les explique un poco, y que les ayude a saber, porque para el ciudadano también es complicado tener que ir a un Servicio que no es el competente, tiene que ir a otro y es gran pérdida de tiempo y, a veces, son pérdidas de pasajes, de dinero, de recursos propios para ir al lugar, especialmente aquellos que viven en localidades alejadas de los centros urbanos”.
(Funcionario Público)

“Se podría educar a las nuevas autoridades elegidas a dedo cómo funciona la transparencia, la Ley de Lobby, la Ley de Probidad, que hay ciertos deberes funcionarios, que hay prohibiciones”.
(Autoridad Pública)

Una tarea manifestada por los participantes es la vinculación más estrecha del Consejo con otras instituciones públicas que cumplen tareas de fiscalización con el objetivo de mejorar la calidad del servicio.

“Nosotros revisamos lo que se sube en los portales, que la información sea consistente. Aun así, no sabemos si estamos cumpliendo o no, porque a lo mejor los lineamientos que ustedes entregan no son suficientes” (Funcionaria Pública)

“El Consejo también podría aprovechar de reunirse con las demás instituciones que también, de alguna manera, intentan regular, y que las cosas funcionen en orden, debería haber coordinación con Contraloría, Servicio de Impuestos Internos, las Superintendencias, son instituciones que también trabajan en eso”. (Funcionario Público)

“Yo creo que hay que crear Unidades de Transparencia en todos los Servicios Públicos. Hay falta de recursos, de dotación. También se podría crear un Comité de Integridad con otros organismos que también están trabajando temáticas de transparencia, Lobby, probidad.” (Funcionaria Pública)

Algunos participantes señalan que, a pesar que la información pueda ser publicada en sitios web, **no existe un mecanismo para verificar la calidad o veracidad de la misma.**

“Si bien la exigencia de la publicidad a través de la transparencia activa y las solicitudes de información existen y se desarrollan, hay una falta de verificación de la información. La información está en los portales, pero el trabajo que se hace de análisis y de relación es poco. Tengo la impresión de que el Consejo para la Transparencia no tiene la capacidad para analizar la información, sólo se exige que la información esté disponible”. (Funcionaria Pública)

Se propone que el CPLT genere **un sistema de bases de datos para todo el sector público para efectuar cruces de información y detectar irregularidades.**

“Pero para ello, el Consejo para la Transparencia debe crear un sistema unificado dentro del sector público, porque muchas veces hay bases de datos de diversos Servicios sin tener la posibilidad de cruzar información para establecer algún caso que pueda indicar un hecho de corrupción.”
(Funcionario Público)

“Imagino un sistema de administración de información, con los genios trabajando, en una plataforma integrada de información, planificada y excelente y que se baje a los ciudadanos en formas claras, amigables, entendibles, junto con educar a la gente para que pueda usarla, solucionar problemas, hacer seguimiento, etc.”. (Sociedad Civil)

Presencia Regional del CPLT

La mayoría de los actores participantes consideran que **la situación actual de asentamiento del Consejo para la Transparencia en la Región Metropolitana centraliza los recursos y limita el correcto accionar en el resto del país**. Por ello, proponen que el Consejo tenga asientos o direcciones regionales, lo que junto con descentralizar las funciones, permitiría llegar de forma más óptima a las instituciones, funcionarios y ciudadanos.

“El Consejo debe estar más en las regiones, en las comunas, y también con los vecinos. Una vez que los vecinos conozcan bien esta plataforma, conozcan bien la Ley del Lobby y la Transparencia, e incluso al de mercado público, será menos complejo”. (Funcionario Municipal)

“La gran falencia es el tema de la centralización, porque la centralización hace de que todo se dé muchas vueltas, los amparos se demoran meses en salir. Si hubiera algo más descentralizado podría mejorar la gestión, tanto de solución, pero también de conocimiento, porque uno podría ir más “a la mano” a solicitar información, tanto los solicitantes como nosotros que debemos dar respuesta”. (Funcionaria Pública)

“Ustedes que son el Consejo. Que se venga a regiones también, porque al final, centralizado en Santiago no se esparce al nivel nacional. Yo creo que ustedes van a ir a la primera región o a cualquier región que vayan y se van a encontrar con la misma temática de que la gente desconoce lo que es la Ley del Lobby, la Ley de Probidad, desconoce de muchas cosas, y eso nos pasa a nosotros”. (Funcionario Municipal)

“Sería ideal tener direcciones regionales porque eso te empodera en la región, puedes hacer plazas ciudadanas, puedes hacer capacitaciones sectoriales, entonces ya marcas un precedente y la gente te empieza a conocer y cada vez se empodera más del tema”. (Funcionario Público)

Propuestas sobre características y alcances del Consejo para la Transparencia

- Otorgar más atribuciones de fiscalización.
- Aumentar sanciones.
- Tener la facultad para ejercer la Protección de Datos Personales.
- Seleccionar a Consejeros mediante el Sistema de Alta Dirección Pública.
- Efectuar capacitaciones a la ciudadanía y funcionarios públicos.
- Coordinarse con otras instituciones públicas.
- Verificar la información publicada en TA.
- Generar una base de datos unificada de todos los organismos públicos.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora.

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa 4

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI)

En la mesa se plantea que el Derecho de Acceso a la Información permite un mejor uso de la información pública a beneficio del solicitante de información. De lo anterior se desprende que con mayor información en poder de la ciudadanía, permite un mejor control social de las autoridades públicas, exigiendo la rendición de cuentas y, de este modo, inhibir actos de corrupción.

Se plantea que **el DAI ha ayudado a organizaciones sociales a acceder a información de distintas instituciones públicas**. En este sentido, el DAI se posiciona como un derecho cuyo sello es la utilidad pública.

“Tenemos acceso a la información que antes no teníamos y que como organismo social es relevante”. (Sociedad Civil)

Los ciudadanos, con un mayor acceso a la información, están actualmente más empoderados e informados del rol que deben cumplir las instituciones públicas. Esto conlleva a que puedan ejercer una labor de control social, fiscalizando que las instituciones cumplan el rol para el cual fueron creadas, además de exigir una mejor rendición de cuentas.

“La transparencia nos ayuda a conocer los sucesos irregulares en las instituciones, lo que debiese ser un mecanismo de prevención”. (Sociedad Civil)

“Se puede controlar la acción que tienen las instituciones públicas.... se puede acudir para saber si las acciones que tiene el organismo están bien encaminadas o no”. (Funcionario Municipal)

“Uno se puede enterar lo que sucede en las instituciones públicas, conocer las irregularidades (si suceden) dentro de los organismos”. (Funcionario Público)

“La Ley de Transparencia disminuye los prejuicios que se dan de la asignación de recursos, se clarifican las decisiones”. (Funcionario Público)

El Derecho de Acceso a la Información, en la medida que **fomenta que los ciudadanos soliciten información a instituciones públicas, ha permitido una mejor organización y gestión interna** de las mismas.

“Si nosotros (gestión municipal) somos constantes, somos ordenados, somos metódicos, en mantener una información en el Portal, las gestiones se facilitan.... Lo que nos mantiene ordenados como institución”. (Funcionario Municipal)

“La existencia de la posibilidad de ser sujetos de solicitudes, por eso de una fase preventiva se “ordena la casa” de manera de ordenar carpetas y procedimientos”. (Funcionaria Pública)

Se plantea que **cuando un ciudadano solicita información y toma conocimiento de los procedimientos y gestiones de alguna institución pública, la percepción respecto al trabajo del organismo mejora.**

“Cuando tú tienes acceso a operar como opera la institución, eso mejora la percepción del ciudadano. Al ser pública la información, el ciudadano conoce los pasos y procesos de lo que hacen las instituciones y mejorar su opinión de los funcionarios públicos”. (Funcionario Público)

“Desde la sociedad civil se piensa que los funcionarios hacen lo que les apetece, y la Ley ha permitido revertir esa concepción, dado a que los ciudadanos pueden solicitar información acerca de tal”. (Funcionario Público)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información:

Respecto a este punto, los participantes manifiestan que el DAI se implementó en las instituciones públicas sin destinar recursos humanos y financieros para ello. Por otra parte, existe un desconocimiento del DAI lo que dificulta su plena implementación. Por último, la información entregada o publicada por los órganos públicos es demasiado técnica resultando inentendible para un ciudadano común.

Los participantes manifiestan que la implementación del Derecho de Acceso a la Información ha **aumentado las cargas de trabajo de los funcionarios y organismos públicos, sin destinar recursos financieros ni humanos** para ello.

“Deben haber cambios económicos para los Servicios: si me está creciendo el nivel de consultas y no estamos dando abasto, se debiesen dar los recursos para dar respuesta a tal demanda”.
(Funcionario Municipal)

“En 5 años más debiese estar un encargado dedicado a responder solicitudes de información, ya que los funcionarios dejan sus funciones para responder”. (Funcionario Municipal)

“Se aumentaron las cargas laborales, pero no los recursos”. (Funcionario Municipal)

El desconocimiento respecto al DAI, tanto de ciudadanos como de funcionarios, se visualiza como un obstáculo para su plena instalación.

“Se debiese educar desde la infancia para el ejercicio del derecho, en 10 años se ve en pañales la implementación de la Ley de Transparencia. Los funcionarios y ciudadanía desconocen la Ley”.
(Funcionario Municipal)

“Si la persona no está educada para saber que tiene la posibilidad de acceder a cierto tipo de información, no lo va a hacer”. (Funcionario Municipal)

“La sociedad civil no tiene el mismo conocimiento de la existencia de la Ley de Transparencia, no ha habido buena difusión en a qué Servicio deben dirigirse”. (Funcionario Público)

“Ha sido difundida en forma, pero no en fondo, la gente se confunde con otras normativas, lo que genera descontento en la ciudadanía”. (Funcionaria Pública)

“Mucha gente no tiene el conocimiento, ni acceso a las herramientas electrónicas. Entonces, la pregunta es ¿a quién le llega esa información? Pero hay que avanzar en educar, no sólo a quienes están en el cumplimiento de la Ley, sino que a la sociedad en general, que llegue por televisión abierta o medios más masivos”. (Funcionaria Municipal)

También se considera una dificultad el lenguaje técnico y muchas veces incomprensible por la ciudadanía que se utiliza en la Administración Pública.

“Muchas veces se usa palabras muy eruditas que no muchos comprenden, lo que genera una dificultad”. (Funcionaria Municipal)

“Se debiese difundir en un lenguaje nada técnico con “peras y manzanas”, dado el mar de normativas que existe en Chile, somos un país que hablamos en siglas”. (Funcionaria Pública)

“El formato en que se entrega la información es técnico (ya sea a nivel web o respuestas de las solicitudes). La gente no tiene por qué saber lo que es un acto, los funcionarios públicos lo sabemos, pero una persona desde afuera no lo sabe”. (Funcionario Público)

Límites de la Transparencia

Dado que los participantes de ambas mesas eran, principalmente, funcionarios y funcionarias públicas, surgieron reflexiones en torno a algunas complicaciones que la transparencia les genera para el cumplimiento de sus funciones. Así, surge la propuesta de incorporar nuevas exigencias para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, las que se vinculan a la temática de los límites de la transparencia. Entre éstos, se menciona incluir como exigencia al realizar una solicitud de acceso a información pública, la identificación del solicitante y la razón por la cual solicita la información. Sin embargo, en este tema no hay acuerdo.

Algunos consideran que sería conveniente agregar requisitos a las solicitudes como por ejemplo **solicitar el nombre y apellido o la finalidad de la información**, para que se limite la cantidad que ingresan para la realización de tesis, la creación de negocios o para aquellas realizadas con intenciones más conflictivas.

“Límites por parte de los usuarios que solicitan información. De repente, llegan solicitudes que con el sólo análisis, sabemos que está preparando una tesis, porque necesita información de estadísticas turísticas o la nómina de los últimos 4 años, cuántos artistas han pasado por la ciudad, cuántos eventos culturales se han hecho, cuántas obras de teatro. Entonces, creo que por ahí podría tener un poco de límite, de filtro desde cuando se solicita. Quizás, que el usuario pueda identificar cuál es su necesidad realmente, para nosotros poder hacer filtro. Porque se dedica tiempo para preparar un informe de ese tipo”. (Funcionario Municipal)

“Cuando solicitan información, pueden colocar un nombre y un apellido y tú no sabes quién es, para qué necesita la información, un poco más de especificación de qué están solicitando, quién está solicitando y qué uso le va a dar. Porque ahí uno podría poner un límite. Muchas veces, con la información que nos pueden sacar, pueden estar armando algo, hasta un negocio. A veces, ni siquiera sabemos si a la persona que le estamos mandando el correo, existe realmente. Muchas veces nos hemos dado cuenta que funcionarios que uno despidió, están solicitando una información para algo. Uno tendría que entregarlo, pero ya sabríamos más o menos, qué está buscando, qué necesita”. (Funcionario Municipal)

“Hay que diferenciar la información que piden. A nuestro Servicio nos llegan semanalmente entre tres a cinco solicitudes de transparencia pidiendo información para hacer tesis de trabajo. Entonces, hay que diferenciar. A veces, me piden información de los últimos 20 años. Entonces, lo importante sería que, por parte del Consejo, que diferenciaran para qué quieren la información y quién la pide. No hay problema en entregarla, pero hay veces que el funcionario está todo el día buscando la información impidiendo realizar el propio trabajo”. (Funcionaria Pública)

Mientras que otros consideran que es innecesario **limitar a los ciudadanos con requisitos extra para solicitar información**.

“Muchas veces, de esos volúmenes de información “absurdos” que se piden, se han develado casos de corrupción gigantes. Contraloría, muchos de los insumos que tiene para poder investigar ciertas situaciones en los sectores públicos, han salido de consultas súper absurdas. Por lo tanto, creo que limitar a un ciudadano para pedir información no se condice ni con el derecho de petición, ni

tampoco con la función pública. Creo que va por un tema de organización de los Servicios Públicos para poder entregar la información.” (Funcionario Público)

“La decisión del Consejo con respecto a que no sea necesaria la individualización de la persona está correcta, porque no es necesario”. (Funcionario Municipal)

Ante el mismo problema de gran cantidad de solicitudes, otros proponen que **se limite la cantidad de información que se pueda pedir o el año desde el cual se puede solicitar información**, para no tener que buscar documentos de hace mucho tiempo atrás.

“Yo creo que el Consejo debería colocar un límite con respecto de la cantidad de información. Porque el Consejo tiene la idea de que no siendo una información secreta, se tiene que entregar. Y está correcto, pero ¿y la cantidad? Está la excepción, pero hay que comprobarlo. Me imagino colocar dentro del mismo formulario donde la persona va a pedir la información, ahí mismo pedirle que quede claro una cierta cantidad de información y no quede así tan amplio”. (Funcionario Municipal)

“No debería estar buscando información de 1990. Eso es muy complejo”. (Funcionaria Pública)

Dos participantes opinaron que no es **necesario aumentar o disminuir el nivel de límites a la transparencia, sin embargo, hablaron de una necesidad de definir mejor el alcance de aquellos temas que se considerarán reservados**, ejemplificando con temas de seguridad nacional y datos personales de funcionarios públicos.

“Yo encuentro que están bien hoy, pero hay que profundizarlos o disgregarlos. Por ejemplo, el límite a la seguridad nacional, definamos bien qué vamos a entender, qué actos sí y qué actos no, cuáles son sus límites, cuáles son sus requisitos, cuándo no van a operar. Que es lo que pasó con Carabineros. En el fondo, toda esa cantidad de dinero eran gastos reservados. Porque no puede ser que un organismo público en Chile, haga y deshaga sin que nadie le pueda decir nada. Eso es impresentable. Yo entiendo que las Fuerzas Armadas son las que más niegan transparencia, invocan su causal. Es como un bolsillito gigante donde puedes meter todo”. (Funcionaria Pública)

“Nosotros hace poco recibimos una solicitud donde nos pedían las direcciones de funcionarios que tenían vivienda fiscal. Uno entiende porque es fiscal, pero el domicilio es personal. Ese domicilio representa mi casa. Entonces, obviamente, nosotros vamos a denegar esa parte de la solicitud.

Faltan este tipo de límites cuando son datos sensibles o personales de los funcionarios”. (Funcionaria Pública)

Propuestas para mejorar ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

- Dotar de mayor cantidad de recursos a las instituciones que implementan el DAI.
- Mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información.
- Fomentar el uso del lenguaje claro en las instituciones públicas, potenciando la utilización de productos visuales, como infografías.
- Limitar el acceso a información, solicitando la identificación del solicitante, la finalidad de la solicitud de información y la cantidad de información que se puede solicitar.

Tema 5: Transparencia, probidad y combate a la corrupción

Contexto:

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándose – inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible- como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

En esta mesa, los participantes indicaron que, **para combatir la corrupción, es necesario que la ciudadanía vote por autoridades con un alto sentido de probidad.** Para ello, se plantea que la transparencia y mayor información respecto a candidatos a elecciones puede aportar a elegir autoridades probas. Además, empoderar a ciudadanos en la Ley de Transparencia ayuda a ejercer un mejor control social de los organismos públicos. En esta mesa, se menciona además, que los funcionarios deben ser capacitados en las leyes relacionadas con la transparencia y se debe sancionar con rigurosidad cuando se cometen hechos de corrupción. Otra propuesta, **es generar una base de datos unificada de todo el sector público para cruzar información y detectar hechos anómalos.** Por parte de la Ley de Lobby se señala que las audiencias deben ser grabadas.

Una participante señala que fomentar valores en la ciudadanía es primordial para elegir autoridades con un alto sentido de probidad.

“El tema de la corrupción va más allá de la transparencia. Esto es un tema valórico. Y aquí es el ciudadano el que elige a una autoridad mediante un voto, donde puede elegir a un corrupto o una persona decente. Creo que la corrupción no la va a combatir la Ley de Transparencia. Mientras un ciudadano no pregunte, no se investiga. La Ley de Transparencia se preocupa por el acceso a la información, no sobre los hechos de corrupción”. (Funcionaria Municipal)

Otro mecanismo señalado por los participantes para prevenir la corrupción, es el **empoderamiento ciudadano para ejercer control social y comprobar hechos que pueden implicar corrupción**. No obstante, como supuesto, los ciudadanos deben tener conocimiento del Derecho de Acceso a la Información.

“Para un control ex-post de la corrupción va mucho más allá de las actuaciones que podrían realizar los Servicios Públicos, sino que muchas veces van a ser los propios ciudadanos que se encuentren informados para poder ejercer el Derecho de Acceso a la Información, para poder comprobar las situaciones que pudiesen constituir casos de corrupción o faltas a la probidad”.

(Funcionario Público)

“Si los ciudadanos tienen más conciencia, se informan mejor, van a ejercer un mayor control sobre los Servicios Públicos para ver en qué se están gastando los recursos públicos o si se está invirtiendo bien”. (Funcionario Público)

Los entrevistados señalan que una de las causas de la corrupción al interior de los organismos públicos, es la **poca capacitación e inducción de los funcionarios en las leyes relacionadas con la transparencia** (Transparencia, Probidad, Lobby), así como en los deberes que deben asumir como autoridades y funcionarios. Por ello, la capacitación resultaría fundamental para prevenirla.

“Si no tenemos capacitación en Probidad, en la Ley de Lobby, etc., ¿cómo un funcionario le va a explicar a alguien que acude a la municipalidad si no hay capacitación? Aquí interviene el factor capacitación”. (Funcionaria Municipal)

“A las personas que ingresan a trabajar al sector público, se les debe necesariamente realizar una inducción sobre un amplio abanico de leyes, como Transparencia, Lobby, Probidad, deberes y derechos, etc., de esta forma se pueden prevenir ciertas acciones en contra de la probidad”.

(Funcionaria Municipal)

Se plantea que se deben generar **sanciones más fuertes** para quienes cometen actos de corrupción, tales como penas de cárcel e inhabilidades para ejercer cargos público de por vida.

“Pienso que prevenir la corrupción se puede lograr efectuando sanciones. No hay sanciones reales, que sepan si es que faltan a la Ley, existe este tipo de sanciones. Pagando con cárcel, dependiendo la gravedad del delito. Mientras no hayan sanciones, la gente después se olvida de los hechos de corrupción”. (Funcionaria Municipal)

Como mecanismo para prevenir la corrupción, se plantea la necesidad de instaurar un sistema unificado de bases de datos para poder cruzar información y determinar posibles hechos de corrupción.

“Respecto a los mecanismos de transparencia que podrían evitar hechos de corrupción, efectivamente puede existir un control ex-ante, de que se pueda prevenir este tipo de situaciones”
(Funcionario Público)

“En temas de probidad y combate a la corrupción, debería existir una sola base de datos en donde uno pudiera, con un Rut o un verificador asociado a un Servicio, cruzar información y visualizar algún hecho anómalo”. (Funcionario Público)

“Debería existir una gran base de datos donde los organismos de control puedan obtener información rápida, ya que no hay forma de saber, por ejemplo, en una licitación, si los socios de la empresa de licitación son los mismos médicos de la institución. No podemos acceder al Registro Civil, a Bienes Raíces. No tenemos acceso a alguna institución donde podamos recabar información”. (Funcionaria Pública)

“Para ver el tema de la corrupción en los Servicios Públicos, donde haya a lo mejor, asociaciones ilícitas, debiera existir una base de datos universal”. (Funcionaria Pública)

Ley de Lobby

Los participantes indican que la Ley de Lobby tiene falencias en los registros de audiencias, que quedan a la discreción de la persona que registra, sin que ello implique que efectivamente se registra lo acontecido en la reunión. Además, se plantea que muchas veces las autoridades se reúnen con lobbistas fuera de las oficinas, lo que queda sin registro alguno. Como propuesta, los participantes sostienen que las reuniones debieran ser grabadas.

“Considero que la Ley de Lobby es muy nueva, que está ahí, pero no muerde. La secretaria es la que hace el registro de audiencia, pero no se sabe si la secretaria entiende exactamente de lo que se habló. Si se registra efectivamente lo que el directivo respondió. Se le podría dar más fuerza a la Ley, donde en temáticas de relevancia, que presenten alguna característica importante, se pueda grabar. Porque son audiencias donde las personas siempre conversan y lo que queda ahí quizás sea el modo en que se desarrolla la corrupción”. (Funcionaria Pública)

“La persona solicita una audiencia, se le programa una hora y una fecha, con ciertas características y campos que hay que cumplir, pero de la reunión uno puede escribir lo que quiera. Lo lógico es que sean grabadas, pero me parece que no se puede grabar”. (Funcionario Público)

“La Ley de Lobby no es lo suficientemente fuerte, porque queda mucho al criterio de la autoridad. La autoridad, si quiere, puede no rendir cuentas de reuniones. También puede reunirse con un lobbista no necesariamente en el lugar de trabajo, sino en otra parte. La autoridad está obligada a

informar las reuniones y si no lo hace, el Consejo para la Transparencia debería sancionar”.
(Funcionaria Pública)

Propuestas para mejorar la Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción

- Otorgar herramientas de transparencia a ciudadanía para la elección de autoridades.
- Realizar indicción a nuevos funcionarios sobre las leyes relacionadas con la transparencia. (Probidad, Lobby)
- Aumentar las sanciones en caso de hechos de corrupción.
- Unificar bases de datos de todo el sector público para visualizar hechos de corrupción.
- Mejorar la Ley de Lobby mediante la grabación de las audiencias.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia?

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6

En general, **hay acuerdo en la necesidad de avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia, especialmente en lo que se refiere a la incorporación de más instituciones como sujetos obligados de la Ley 20.285**, exceptuando pequeñas organizaciones como las Juntas de Vecinos. Se genera una reflexión interesante en términos de incorporar a las organizaciones de la sociedad civil que reciben fondos públicos, empresas públicas y agentes privados, bajo el paraguas del concepto de interés público, indicando que, a través de un adecuado desarrollo de este concepto, se podrían agrupar una multiplicidad de organizaciones, independientemente de su definición jurídica, lo que permitiría tener menores restricciones a la hora de aplicar los estándares de transparencia.

“Hoy día, nuestros vecinos y todos necesitamos que todos estén en el sistema de información, las Fuerzas Armadas, los poderes del Estado, también estén bajo este régimen de transparencia”.

(Autoridad Pública)

“Para avanzar en la Ley de Transparencia, también se debe incluir a las organizaciones sociales, para que haya transparencia sobre el fin para el cual fueron ocupados esos fondos públicos, pienso que en estos momentos pudiese haber desviaciones de esos recursos, quizás a qué otros intereses”.

(Sociedad Civil)

“Incluir de pleno lo que es el Congreso, ha estado bastante en la palestra cómo se gastan realmente las dietas de los parlamentarios, las inversiones y los informes que en definitiva no son ningún aporte, debería ser transparente para todos, no porque ellos aprueban las leyes, no están incluidos”. (Funcionaria Municipal)

“Debería ser transparente para todas las organizaciones que reciben fondos públicos, aunque no puede ser la misma normativa porque las organizaciones chicas, como juntas de vecinos, no tienen la misma estructura y no hacen las mismas cosas”. (Funcionaria Municipal)

“Hay que hacer estas cosas más visibles, pocos saben que tienen derecho a pedir información, que hay plazos, debería ser que todos los organismos que reciben recursos del Estado deban rendir cuentas, privados o públicos, porque hay muchos privados que reciben recursos del Estado y ver qué se hace con esos dineros”. (Funcionaria Pública)

Se discuten también, ciertos elementos más operativos del funcionamiento de un Sistema Integral, en términos de definir adecuadamente **cómo se implementaría, quién acopiaría y publicaría la información**, junto con preguntarse a quién llegaría y de qué manera ese acceso podría ser más masivo. Se propone la idea de que exista un banco de información con una institución que lo organice, donde todas las instituciones que rinden cuentas entreguen los antecedentes de su gestión.

“Encuentro buena la idea de un Sistema Integral, pero me preocupa que al tener tanta información, ¿dónde va a estar guardado todo esto? Porque ahora cada organismo tiene su portal de TA, pero mayor información ¿dónde va a ir?, porque si queremos bajarla a juntas de vecinos que están recibiendo algún tipo de beneficio o financiamiento, ¿quién se va a encargar de publicarla? ¿Dónde va a estar? Habría que generar un sistema que funcione,”. (Funcionario Público)

“Me imagino como un banco, que uno va a depositar la información de las juntas de vecino de la municipalidad, de Fonasa, donde llegue toda la información, una cosa así me imagino.”

(Funcionaria Municipal)

Finalmente, **se definen las características del órgano a cargo del Sistema Integral de Transparencia generando acuerdo en que sea un solo organismo, con autonomía e independencia de los gobiernos de turno**, con poder para fiscalizar las materias involucradas y sancionar en caso de incumplimiento.

“Sería mejor si hubiera un solo sistema para manejar todas las leyes, sería más fácil para el funcionario, que tenemos distintos portales, cada uno con un usuario y una clave diferente, además que a veces estás en otro computador y no puedes acceder al sitio, entonces podría haber una interoperabilidad que nos facilitara el trabajo y también para el ciudadano que puede verlo todo en un solo lugar”. (Funcionaria Municipal)

“La normativa en estas materias es muy profusa, es bueno que se hayan creado cuerpos legales que vayan en la ruta de absoluta transparencia, pero creo que Chile en esa línea, cae en los mismos errores de las leyes que rigen las materias administrativas y es que en definitiva, terminamos teniendo un cuerpo normativo lleno de decretos, de reglamentos que es extremadamente profuso, muy complejo de manejar, son engorrosas y muy difíciles de aplicar, con regulaciones que a veces se contradicen y a veces son hasta arbitrarias en cuanto a la definición de los sujetos obligados a cumplir esas normativas. Lo lógico sería: 1) condensar los principios que aplican a estas normativas, que varían levemente, en un cuerpo legal y dotar a un solo organismo con poder suficiente como para fiscalizar todas estas materias, con capacidades sancionatorias que pueda velar por el cumplimiento de estas normas, un ente autónomo; 2) que sean permanentes, porque con los cambios de Gobierno de turno, cuando se manejan con decretos y otras reglas menores, van cambiando los énfasis y no hay certeza para los ciudadanos, ni para quienes aplican estas normas, deben tener características de política de Estado, con estándares altos que se mantengan en el tiempo, y que se hagan cumplir de manera efectiva”. (Funcionario Público)

Propuestas sobre cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia

- Articular una Política Pública Integral de Transparencia, mediante un único.
- El órgano a cargo debe ser autónomo, con potestad para fiscalizar y sancionar.

Resultados Encuesta Región de Antofagasta

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia a los 80 asistentes al proceso participativo, de los que respondieron 78 participantes. Esto se complementó con una aplicación *online* a 24 personas⁸⁰, llegando a un total de 102 casos.

Caracterización de los participantes

- 46 (46%) son hombres, 53 (53%) son mujeres y 1 (1%) señaló la opción “Prefiero no responder”⁸¹.

⁸⁰ El cuestionario web fue enviado a un total de 888 personas.

⁸¹ Hubo 2 personas que no marcaron respuesta.

- El rango etario está compuesto por 6 encuestados de entre 18 y 29 años de edad (6%), 29 de entre 30 y 39 (30%), 30 de entre 40 y 49 (30%), 24 de entre 50 y 59 (24%) y 10 de más de 60 años (10%)⁸².
- 80 trabajan en el sector público (80%), 12 son empleados del sector privado (12%), 2 son trabajadores independientes (2%), 2 jubilados o pensionados (2%), 1 es estudiante (1%) y 1 es empleado con personas a su cargo (1%). 2 personas declararon dedicarse a otra actividad (2%)⁸³.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 50 entrevistados tienen educación universitaria (50%), 21 Magister o doctorado (21%), 14 educación técnico-profesional (14%), 14 educación media (14%) y 1 educación básica (1%)⁸⁴.
- 99 entrevistados son chilenos (99%), 1 es extranjero (1%) y 7 declaran pertenecen a algún pueblo originario (7%)⁸⁵.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen las variables nacionalidad, educación básica, empleador con personas a su cargo, trabajador independiente, jubilado o pensionado y estudiante, dado el bajo número de personas que presentó dichas características.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes encuestados.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 89% de los encuestados considera que, hoy en día, **la transparencia en el país ha mejorado**.

Se observa una diferencia entre mujeres y hombres, ya que 93% de éstos considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza 86% entre las mujeres.

⁸² Hubo 3 personas que no marcaron respuesta.

⁸³ Hubo 2 personas que no marcaron respuesta.

⁸⁴ Hubo 2 personas que no marcaron respuesta.

⁸⁵ 2 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 2 no respondieron si pertenecían a pueblo originario.

Son principalmente quienes están dentro del rango de edad que va de los 50 a los 59 años y quienes están en el tamo de los 60 años o más, quienes consideran en mayor medida que la transparencia ha mejorado en el país, con un 100% cada uno de ellos.

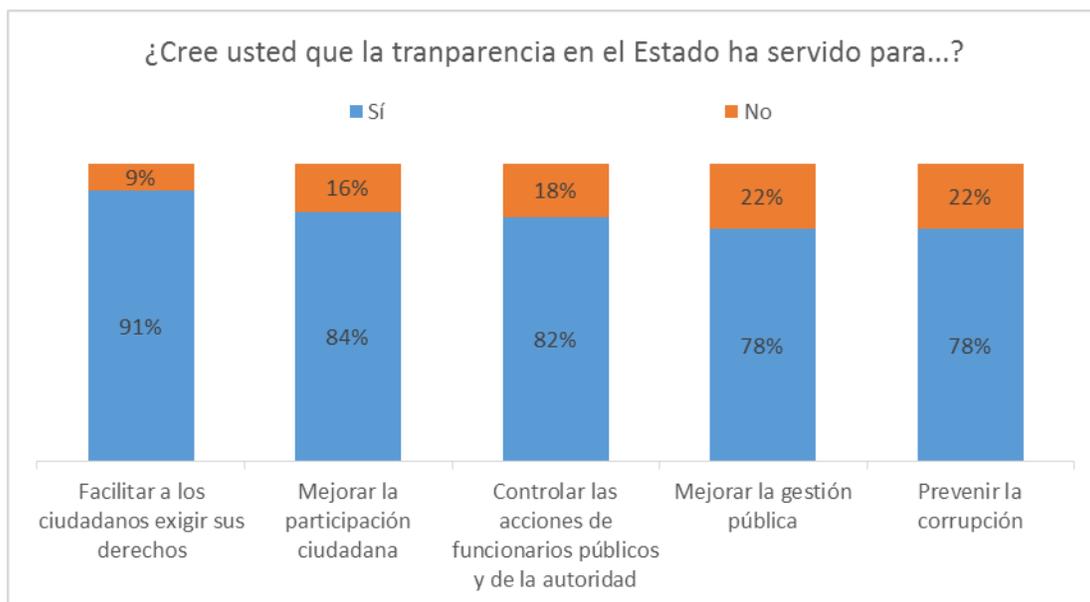
Respecto a la ocupación de los entrevistados, los empleados del sector público (91%) son quienes consideran mayoritariamente que la transparencia ha mejorado en el país, en contraste con los empleados del sector privado, con un 75%.

En cuanto al nivel educacional, se observa una diferencia entre quienes consideran que la transparencia ha mejorado en el país: 94% de quienes cuentan con educación universitaria consideran que la transparencia ha mejorado, versus un 86% de quienes poseen educación media científica/humanista o técnica.



Principales diferencias en la percepción de que la Transparencia ha mejorado			
<p><i>Comparando en relación a 10 años atrás, ¿usted cree que hoy en día la transparencia en el país...?</i></p> <p><i>(% respuestas Ha mejorado)</i></p>	Sexo	Mujer	86%
		Hombre	93%
	Edad	18-29	67%
		30-39	86%
		40-49	83%
		50-59	100%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	86%
		Ed. Técnico-Profesional	71%
		Universitaria	94%
		Postgrado	95%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%

De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia **facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (91%)**, evidenciándose una mayor valoración del DAI como “derecho llave” en las mujeres (94%) que en los hombres (81%). Los empleados del sector público también valoran más este resultado de la transparencia que los empleados del sector privado (94% y 83%, respectivamente). Pese a que no es posible establecer una tendencia, la totalidad de los entrevistados más jóvenes (hasta los 39 años) la evalúan muy positivamente. Por su parte, quienes cuentan con educación universitaria son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia para facilitar otros derechos (94%) y los que menos, los que cursaron como último año la educación media. (86%). Destaca la positiva evaluación de quienes pertenecen a un pueblo originario (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<p>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos?</p> <p>(% respuestas sí)</p>	Sexo	Mujer	94%
		Hombre	81%
	Edad	18-29	100%
		30-39	100%
		40-49	90%
		50-59	96%
		60 o más	60%

	Ocupación	Empleado Público	94%
		Empleado Privado	83%
	Nivel educacional	Ed. Media	86%
		Ed. Técnico-Profesional	93%
		Universitaria	94%
		Postgrado	90%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%

Respecto a la utilidad de la transparencia para **mejorar la participación ciudadana (84%)**, se observa una mayor percepción de utilidad entre las mujeres (88% vs. los hombres, 80%), los entrevistados más jóvenes (100%) y los empleados del sector público (84% vs. los del sector privado, 75%). Sólo es posible establecer una tendencia de acuerdo al nivel educacional, observándose menor valoración a medida que se tienen niveles más altos.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	88%
		Hombre	80%
	Edad	18-29	100%
		30-39	86%
		40-49	87%
		50-59	83%
		60 o más	67%
		Ocupación	Empleado Público
	Empleado Privado		75%
	Nivel educacional	Ed. Media	92%
		Ed. Técnico-Profesional	86%
		Universitaria	81%
		Postgrado	81%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%	

En cuanto a si la transparencia ha servido para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (82%)**, los hombres evidencian una mejor percepción que las mujeres (89% y 81%, respectivamente), así como los empleados públicos por sobre los privados (86% y 75%). En este caso, no es posible observar una tendencia de acuerdo a la edad de los entrevistados –aunque los que evalúan más negativamente son los de entre 40 y 49 años-, pero sí en base al nivel educacional, donde a mayor nivel, mejor es la percepción de resultado. El 86% de quienes dicen pertenecer a un pueblo originario comparten una positiva percepción al respecto.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad?</i> <i>(% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	81%
		Hombre	89%
	Edad	18-29	100%
		30-39	79%
		40-49	70%
		50-59	100%
		60 o más	89%
	Ocupación	Empleado Público	86%
		Empleado Privado	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	64%
		Ed. Técnico-Profesional	79%
		Universitaria	90%
		Postgrado	90%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%

También se percibe la utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la gestión pública (78%)**, opinión más asentada entre las mujeres que los hombres (80% vs. 76%) y entre los empleados del sector privado que del público (83% y 77%). No es posible establecer una tendencia en base a la edad de los participantes –siendo los más críticos los jóvenes (67%)-, pero sí en base al nivel educacional: a mayor nivel de estudios, mejor evaluación. Destaca que el 100% de quienes dicen pertenecer a un pueblo originario comparten una positiva percepción al respecto.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	80%
		Hombre	76%
	Edad	18-29	67%
		30-39	86%
		40-49	63%
		50-59	92%
		60 o más	67%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	83%
	Nivel educacional	Ed. Media	64%
		Ed. Técnico-Profesional	79%
		Universitaria	77%
		Postgrado	86%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%	

Por último, la percepción de utilidad de la transparencia en la **prevención de la corrupción (78%)** no presenta distinciones por género y es mayor entre los empleados del sector privado en comparación con los empleados del sector público (83% vs. 77%). En este caso, no es posible establecer tendencias ni por edad ni por nivel educacional, siendo los más críticos los participantes de entre 40 y 49 años (67%) y quienes cursaron como último nivel educacional la educación media (62%). A diferencia de aquellos, el 100% de quienes pertenecen a un pueblo originario valoran el impacto de la transparencia en este ámbito.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	79%
		Hombre	80%
	Edad	18-29	100%
		30-39	76%
		40-49	67%

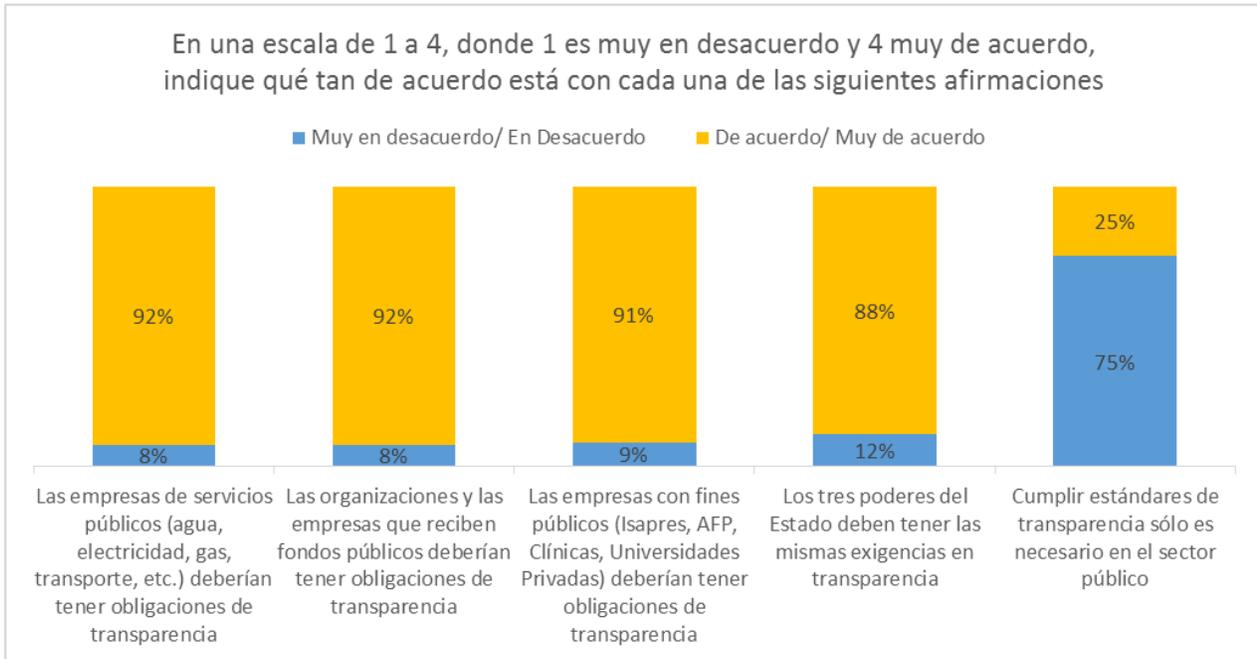
		50-59	96%
		60 o más	70%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	83%
	Nivel educacional	Ed. Media	62%
		Ed. Técnico-Profesional	86%
		Universitaria	86%
		Postgrado	71%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%

b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

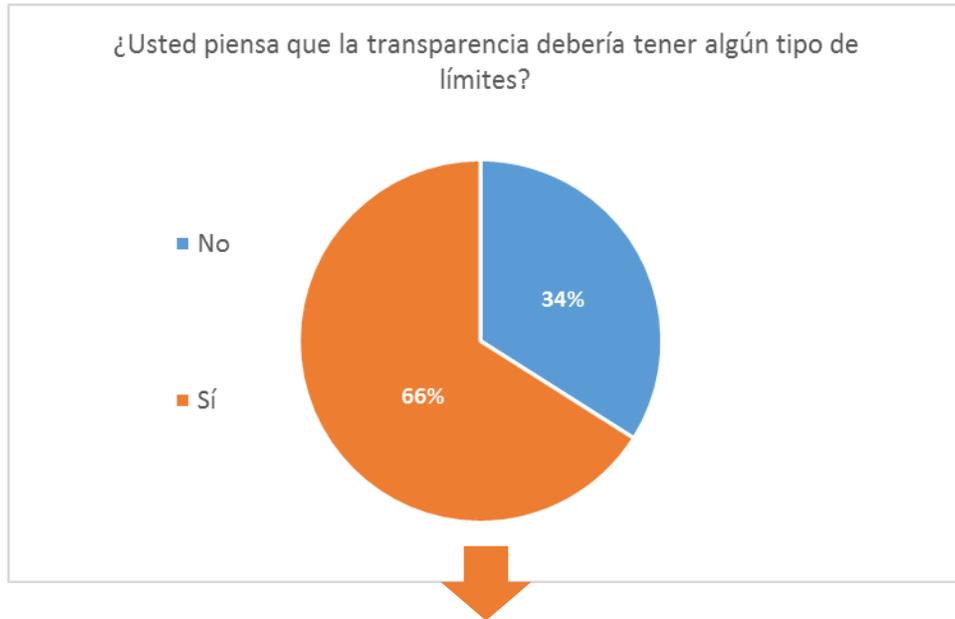
Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Cada participante debía señalar hasta 3. Los temas más mencionados son el Presupuesto de la nación (42%), Salud (42%), Obras Públicas y Educación, cada una con un 34% de menciones.

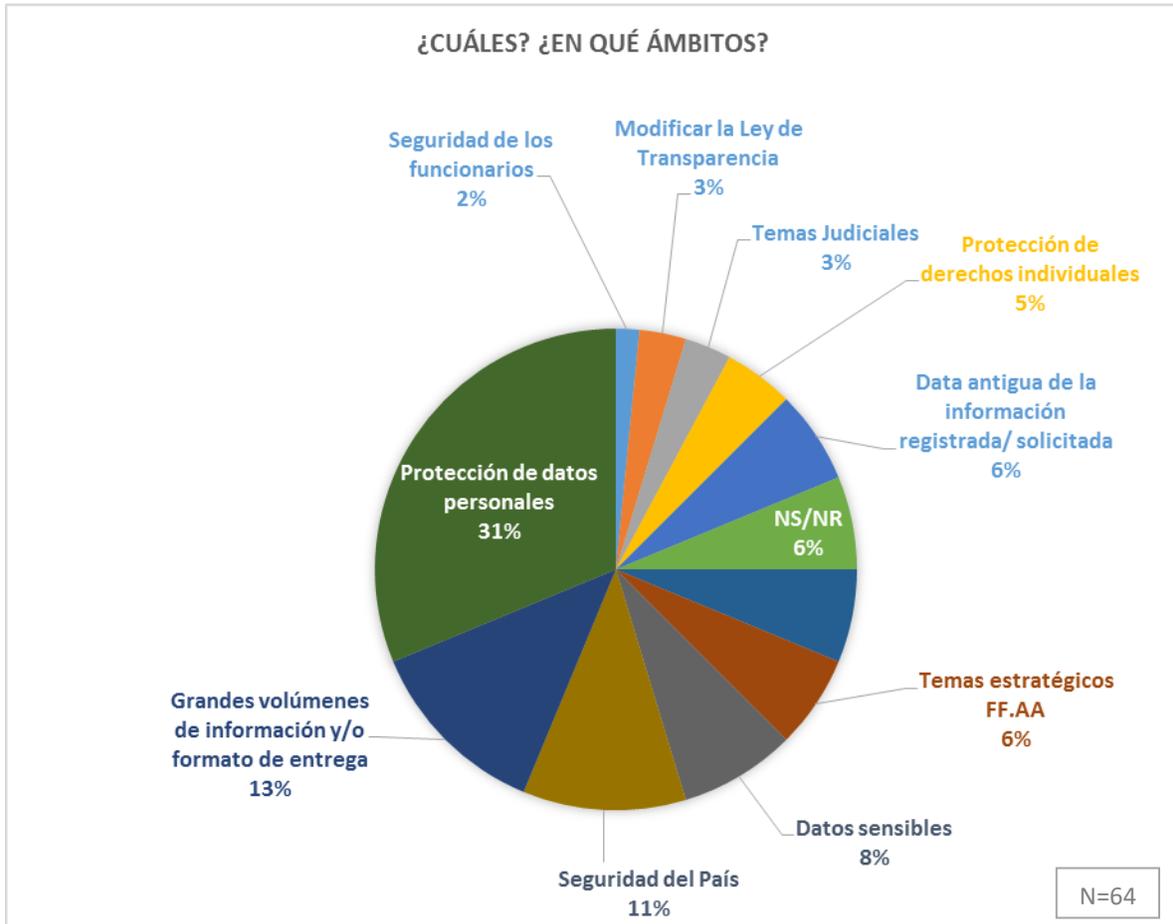


Se consultó también por la percepción de los participantes acerca del **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre las instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, obteniéndose que sólo un 25% de los participantes de la Región de Antofagasta considera que éstas debiesen limitarse al sector público. Así, 92% está de acuerdo o muy de acuerdo con que las empresas que prestan servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) y las que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de Transparencia, seguidas por un 91% que lo piensa para las empresas que tienen fines públicos (Isapres, AFPs, Clínicas, Universidades privadas etc.). Por su parte, 88% está de acuerdo o muy de acuerdo con que los tres poderes del Estado tengan las mismas exigencias en materia de Transparencia.



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que debiese tener la transparencia, donde un 66% de los participantes considera que éstos deben existir, principalmente en la protección de datos personales, con un 31%; frente a los grandes volúmenes de información y/o formato de entrega, con un 13%; la seguridad del país, con un 11%; los datos sensibles, con un 8%; los temas estratégicos de las Fuerzas Armadas y la data antigua de la información solicitada, con un 6%; la protección de derechos individuales, con un 5%, los temas judiciales y la modificación de la Ley de Transparencia, con un 3% y la seguridad de los funcionarios, con un 2% de las menciones.





Respecto a los límites que debiese tener el Derecho de Acceso a la Información, destaca la diferencia entre hombres (75%) y mujeres (58%) y entre empleados privados (75%) y empleados públicos (68%). Además, en términos generales, los entrevistados de más jóvenes son los que menos aceptan los límites y los de mayor edad, los que más los aceptan. Por su parte, en términos generales, puede decirse que a mayor nivel educacional, mayor acuerdo con la existencia de límites a la transparencia. Las personas pertenecientes a pueblos originarios también están de acuerdo con la existencia de límites.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<i>¿Cree que la transparencia debe tener límites?</i>	Sexo	Mujer	58%
		Hombre	75%
<i>(% respuestas sí)</i>	Edad	18-29	50%

		30-39	71%
		40-49	57%
		50-59	68%
		60 o más	80%
	Ocupación	Empleado Público	68%
		Empleado Privado	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	36%
		Ed. Técnico-Profesional	62%
		Universitaria	78%
		Postgrado	67%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%

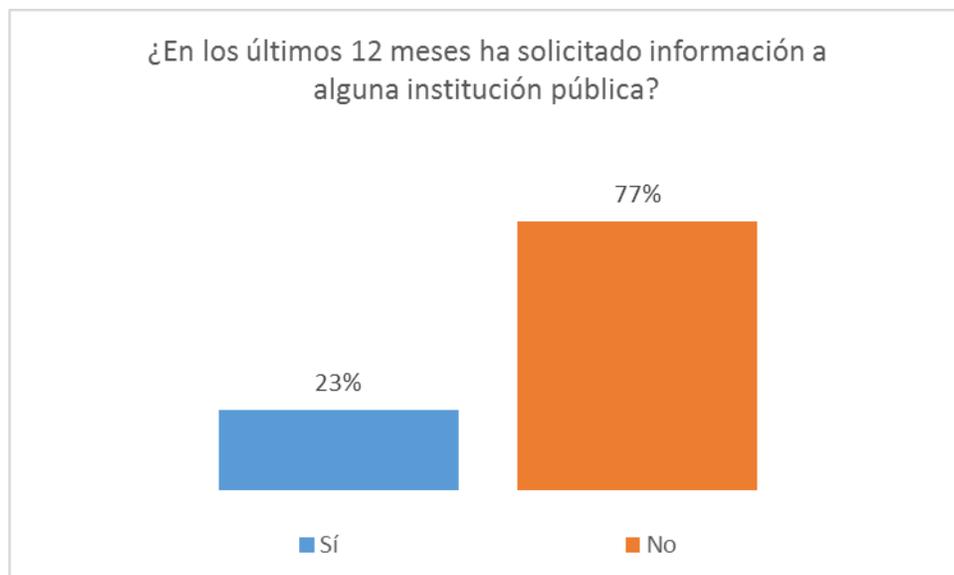
Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los entrevistados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, entregarse de manera parcial o debiese ser completamente entregada.

Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 50%; mientras que los porcentajes de reserva más altos están en la información que contiene datos personales (61%), información que puede afectar derechos de terceros (56%) y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (54%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	61%	35%	4%
Información que puede afectar el derecho de terceros	56%	38%	6%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	54%	31%	15%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	27%	47%	26%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	27%	40%	34%

Correos electrónicos de funcionarios públicos	19%	30%	51%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	14%	36%	50%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública. En comparación con los resultados obtenidos en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, los actores consultados en la Región de Antofagasta denotan un bajo uso del Derecho de Acceso a la Información. Así lo refleja el cuestionario aplicado, en donde sólo un 23% indicó que en los últimos 12 meses había realizado una solicitud de información a alguna institución pública, cifra menor a la declara en el Estudio 2017, donde un 29% de la población a nivel nacional y un 33% de la población a nivel regional, declaró haber realizado dicha acción⁸⁶.



No se observan diferencias en el ejercicio del Derecho entre hombres y mujeres, ni es posible establecer tendencias de acuerdo a la edad y el nivel educacional de los entrevistados. Sin embargo, se observa una importante diferencia entre los empleados del sector privado y los del sector público, siendo los primeros notablemente más activos que los segundos (42% vs 18%). Llama la atención el alto porcentaje de personas pertenecientes a pueblos originarios que han realizado solicitudes de acceso a la información en los últimos 12 meses.

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública

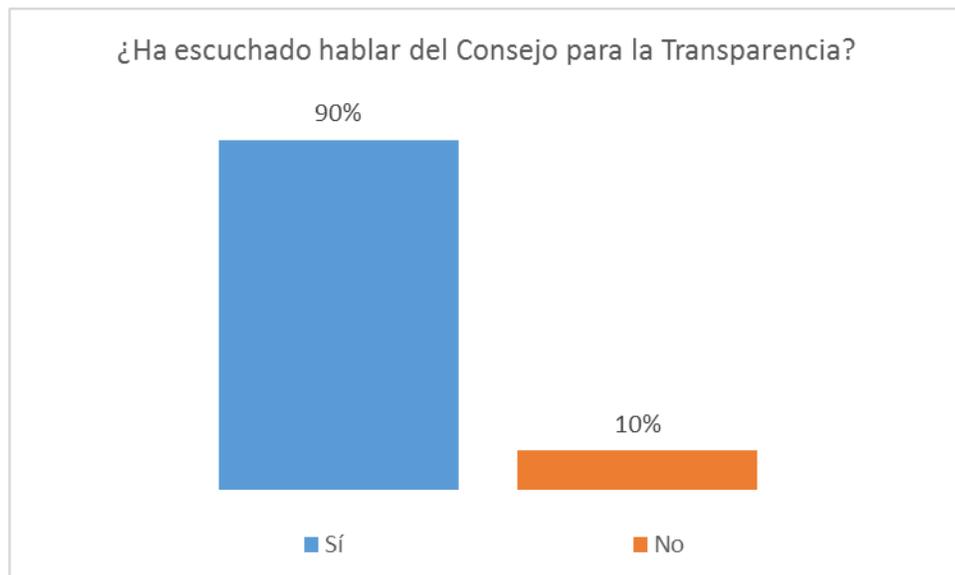
⁸⁶ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

<p><i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	23%
		Hombre	24%
	Edad	18-29	33%
		30-39	14%
		40-49	33%
		50-59	13%
		60 o más	40%
	Ocupación	Empleado Público	18%
		Empleado Privado	42%
	Nivel educacional	Ed. Media	21%
		Ed. Técnico-Profesional	43%
		Universitaria	16%
		Postgrado	29%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	57%

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto conocimiento del Consejo, llegando al 90%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es de sólo un 24%⁸⁷.

⁸⁷ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

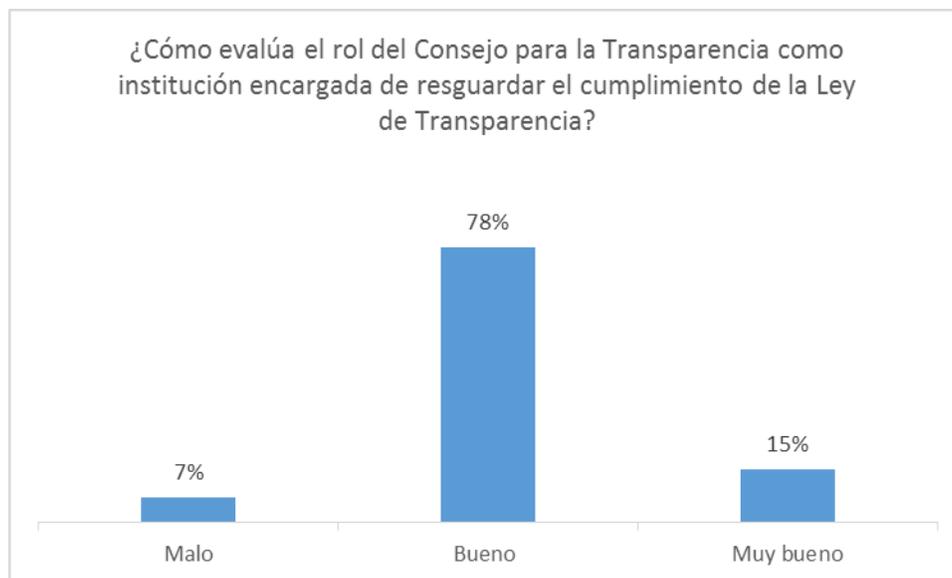


En este caso, valdría la pena recalcar que los encuestados que conocen menos el Consejo –pese a su alto porcentaje–, son el tramo etario que va de los 18 a los 29 años (67%) y quienes cuentan con educación media (64%). También es interesante la diferencia por género de 9% a favor de los hombres.

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<p>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia?</p> <p>(% respuestas sí)</p>	Sexo	Mujer	87%
		Hombre	96%
	Edad	18-29	67%
		30-39	93%
		40-49	83%
		50-59	96%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	92%
	Nivel educacional	Ed. Media	64%
		Ed. Técnico-Profesional	86%
		Universitaria	96%
		Postgrado	95%

	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%
--	---------------------------------	----	------

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 93% de los encuestados que indica que ésta ha sido una “buena” o “muy buena”.



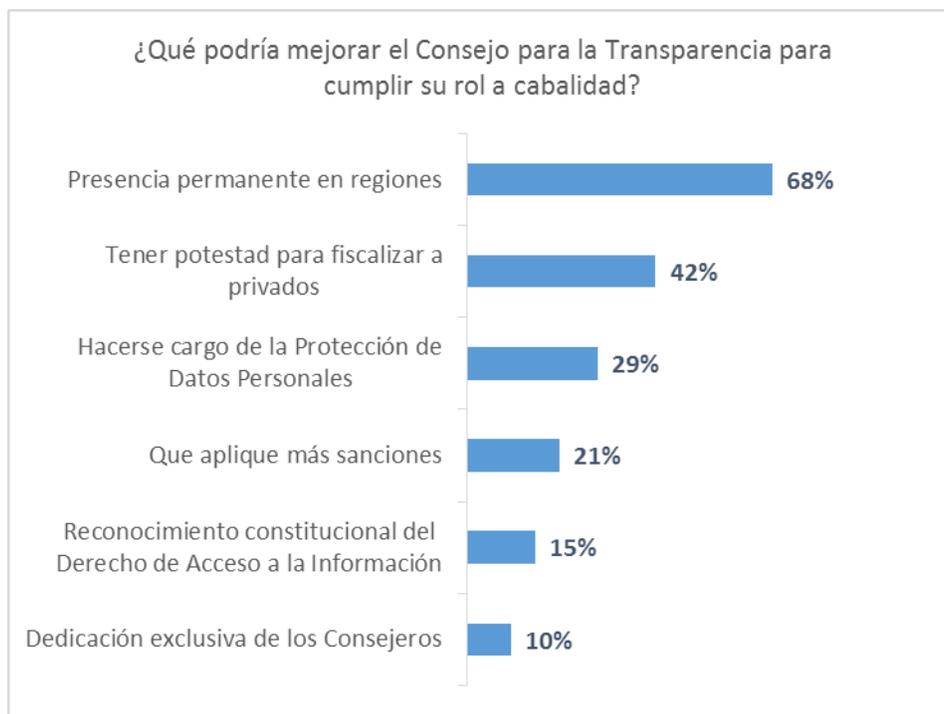
Dentro de los altos niveles de evaluación positiva, quienes tienen una opinión más crítica son los empleados del sector privado, quienes tienen como último año cumplido la educación media y los pertenecientes a pueblos originarios (82% y 86% los últimos dos, respectivamente).

Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
<p>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?</p> <p>(% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</p>	Sexo	Mujer	91%
		Hombre	95%
	Edad	18-29	100%
		30-39	96%
		40-49	92%
		50-59	86%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	96%

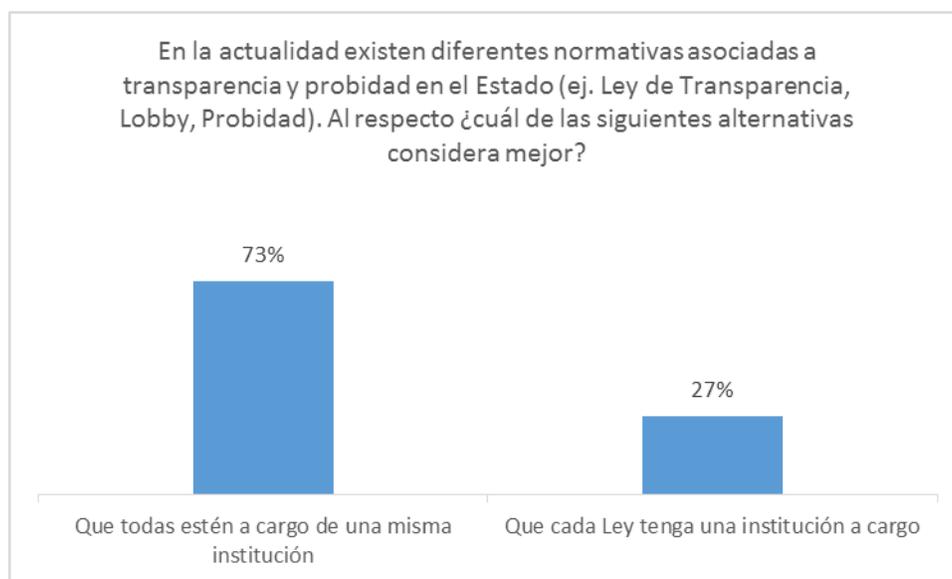
		Empleado Privado	82%
	Nivel educacional	Ed. Media	86%
		Ed. Técnico-Profesional	92%
		Universitaria	98%
		Postgrado	85%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%

De manera complementaria, se consultó a los entrevistados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas.

Con las alternativas dadas, destacan como las más mencionadas: la presencia permanente en regiones (68%) y tener potestad para fiscalizar a privados (42%). Con menos menciones, destacan hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (29%), aplicar más sanciones (21%) y el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (15%). Más abajo, con sólo el 10% de menciones, se encuentra la dedicación exclusiva de los Consejeros alcanza un 10% de las menciones.



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los participantes si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o una institución para cada Ley, observándose que un 73% los encuestados está a favor de la primera alternativa.

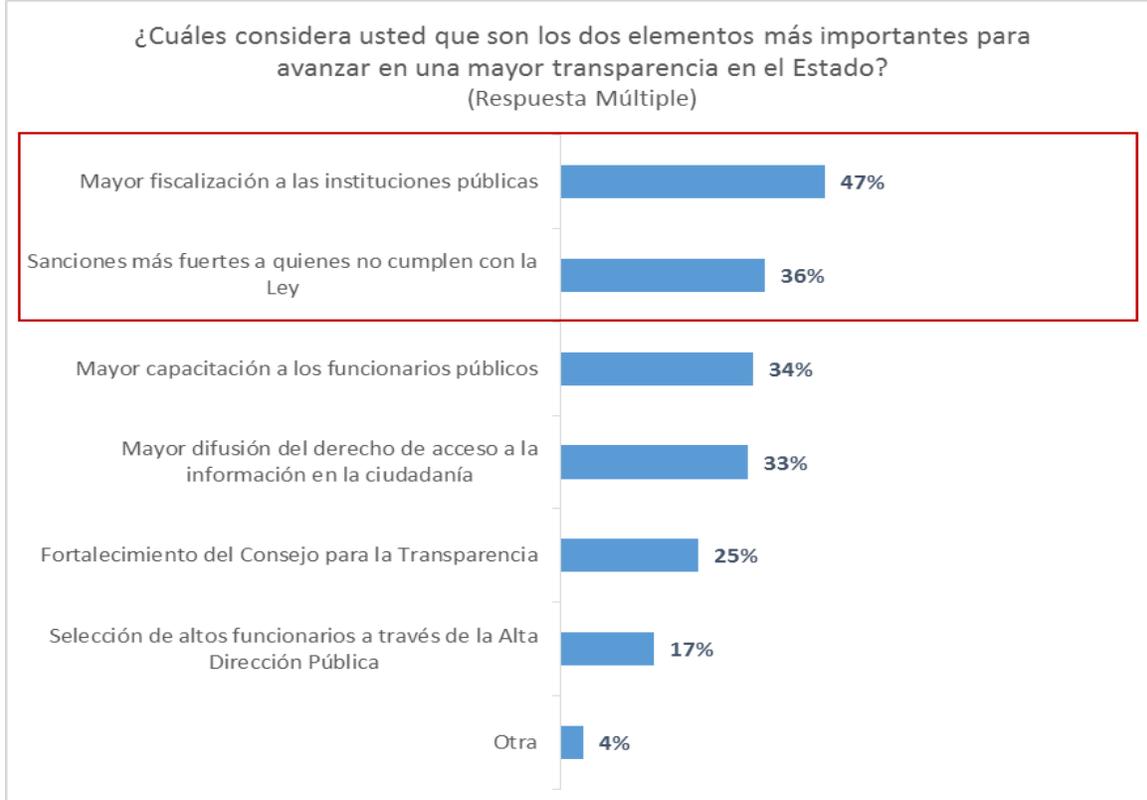


De acuerdo al género, los hombres están más de acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución (76% vs. 70% las mujeres). También se observa mayor consenso frente a ello entre los empleados del sector privado por sobre los empleados públicos (83% vs. 73%). Destaca que a medida que aumenta el nivel de escolaridad alcanzado, mayor es el nivel de acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución. Así mismo, se observa alto apoyo a esta mención entre quienes dicen pertenecer a un pueblo originario (71%). Por el contrario, sólo la mitad de los entrevistados más jóvenes se inclina por esta alternativa.

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad).</i></p> <p><i>Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i></p> <p><i>(% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i></p>	Sexo	Mujer	70%
		Hombre	76%
	Edad	18-29	50%
		30-39	79%
		40-49	73%
		50-59	67%

<i>a cargo de una misma institución")</i>		60 o más	70%
	Ocupación	Empleado Público	73%
		Empleado Privado	83%
	Nivel educacional	Ed. Media	43%
		Ed. Técnico-Profesional	43%
		Universitaria	80%
		Postgrado	90%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	71%

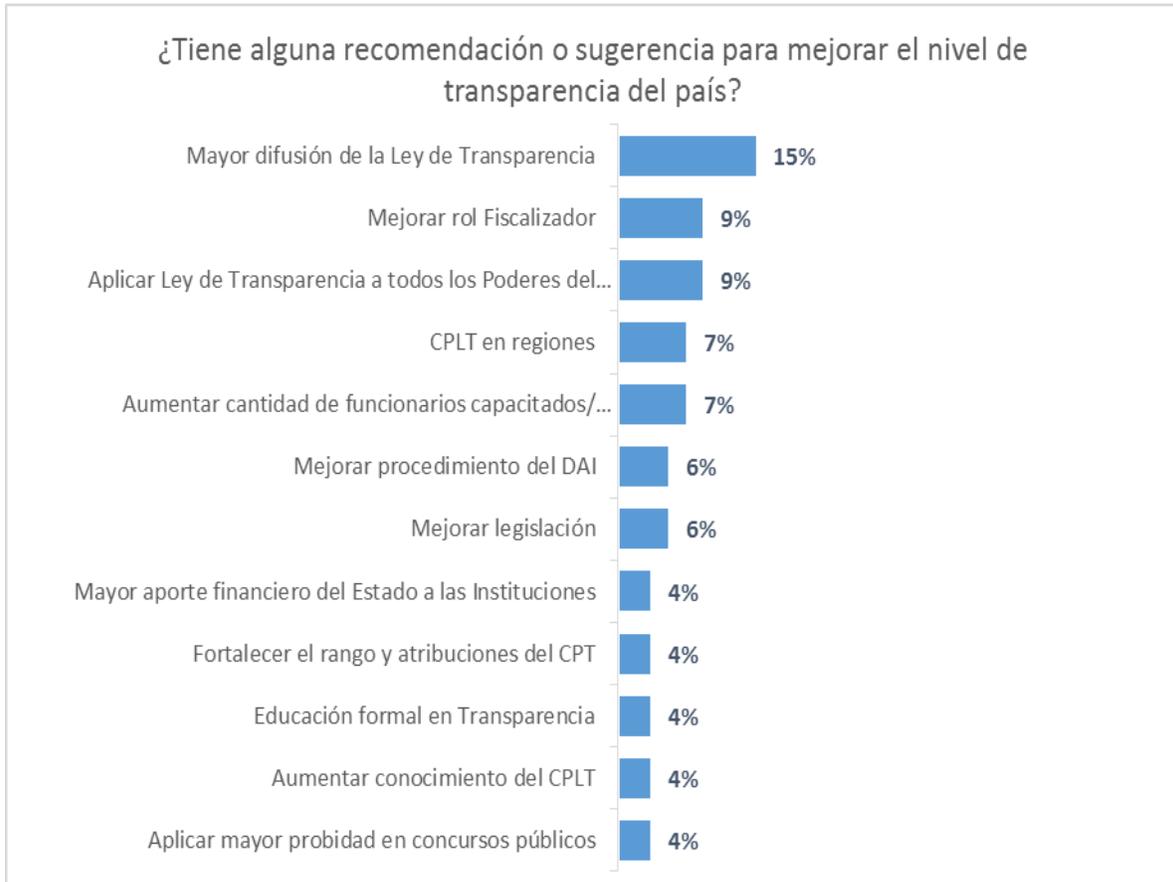
En un ámbito más amplio, se pidió a los entrevistados identificar -de una lista de alternativas- cuáles son los dos elementos más importantes para avanzar en transparencia en el Estado, obteniéndose como respuesta el aumento de las fiscalizaciones a instituciones públicas (47%) y el establecimiento de sanciones más fuertes a quienes no cumplan la Ley (36%). Le siguen la mayor capacitación a funcionarios públicos y la mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía, con 34% y 33%, respectivamente.



*Dentro del 4% (otra) destacan las siguientes menciones: educación formal en Transparencia, mayor aporte financiero del Estado a las instituciones, aumento de la cantidad de funcionarios capacitados, incluir a todas las instituciones públicas o privadas que reciban fondos públicos; todas con un 25%.

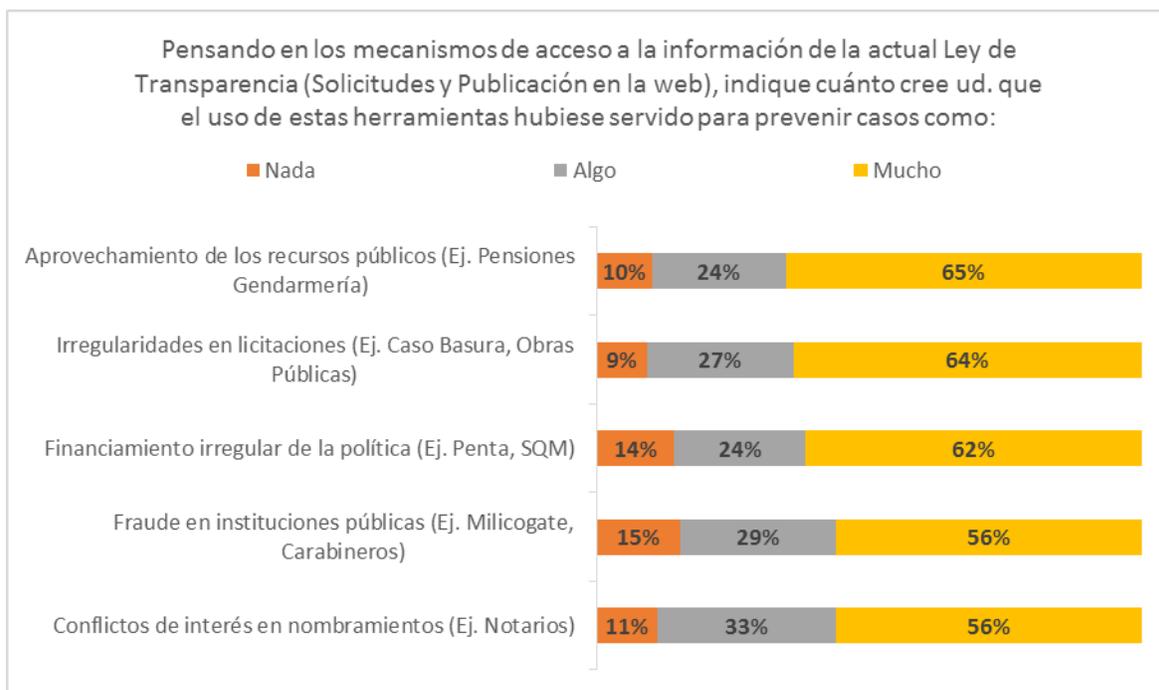
Cabe destacar que la opción mayor fiscalización a las instituciones públicas, adquiere mayor relevancia entre los empleados del sector privado (89%) vs los empleados del sector público (67%). No se observa diferencia en el resto de las variables sociodemográficas evaluadas.

Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Entre las respuestas, destaca el incremento de la difusión de la Ley de Transparencia, con un 15% de las menciones, posicionándose como un elemento clave para el fortalecimiento y la mejora de los niveles de transparencia a nivel país.



Finalmente, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados sobre el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, 65% de los entrevistados sostuvo que el uso de estas herramientas hubiese servido mucho para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos, 64% indicó que hubiese servido mucho para prevenir irregularidades en licitaciones, 62%, sostuvo que hubiese servido mucho para prevenir el financiamiento irregular de la política. Por último, 56% de los entrevistados, establecieron que el uso de herramientas de Transparencia Pasiva y Activa hubiese servido mucho para prevenir fraudes en instituciones públicas y conflictos de interés en nombramientos.



En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (65%)**, destaca la mayor valoración entre los empleados del sector privado (75%) por sobre los empleados públicos (62%) y entre quienes pertenecen a un pueblo originario (100%). Por género, no se observan importantes diferencias (65% las mujeres y 67% los hombres) ni es posible establecer tendencias por edad, siendo los más favorables a asignarle relevancia, los participantes más jóvenes. Tampoco es posible establecer una tendencia en cuanto al nivel educacional de los entrevistados, siendo los más críticos quienes poseen educación media.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de los recursos públicos</u></i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	65%
		Hombre	67%
	Edad	18-29	83%
		30-39	76%
		40-49	57%
		50-59	67%
		60 o más	40%

	Ocupación	Empleado Público	62%
		Empleado Privado	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Técnico-Profesional	79%
		Universitaria	63%
		Postgrado	71%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%

Al igual que en el caso anterior, son principalmente los empleados del sector privado (73%) en comparación con los empleados del sector público (62%) quienes otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **irregularidades en licitaciones (64%)**. Los hombres, más que las mujeres valoran los posibles resultados de la transparencia en este ámbito (69% vs. 61%). Se observa que a mayor edad, menor es la valoración y no es posible establecer una tendencia en base al nivel educacional de los entrevistados, siendo la más positiva la de quienes poseen un nivel universitario.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u></i></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Sexo	Mujer	61%
		Hombre	69%
	Edad	18-29	*
		30-39	79%
		40-49	64%
		50-59	65%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	62%
		Empleado Privado	73%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Técnico-Profesional	46%
		Universitaria	71%
		Postgrado	67%

	Pertenencia a pueblo originario	Sí	50%
--	---------------------------------	----	-----

*No hubo respuestas en ese tramo etario.

Respecto del uso de Transparencia Activa y Pasiva como herramientas para prevenir el **financiamiento irregular de la política (62%)**, existe una mayor valoración de hombres que de mujeres (76% vs 66%) y de los empleados del sector privado por sobre los del sector público (100% vs 64%). No es posible establecer tendencias ni por edad ni por nivel educacional. Muy positiva es la evaluación que, en general hacen las personas pertenecientes a pueblos originarios (86%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>financiamiento irregular de la política</u></i></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Sexo	Mujer	66%
		Hombre	76%
	Edad	18-29	67%
		30-39	66%
		40-49	73%
		50-59	75%
		60 o más	60%
	Ocupación	Empleado Público	64%
		Empleado Privado	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	71%
		Ed. Técnico-Profesional	79%
		Universitaria	62%
		Postgrado	81%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%

En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramienta para prevenir **fraudes en instituciones públicas (56%)**, destaca mayor valoración entre los empleados del sector privado (73%) por sobre los empleados del sector público (49%) y entre los hombres (62%) vs. las mujeres (52%). No es posible establecer tendencias ni por edad ni por nivel educacional, aunque son los más jóvenes y quienes tienen educación técnica profesional los que más valoran.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraude en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>fraude en instituciones públicas</u></i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	52%
		Hombre	62%
	Edad	18-29	83%
		30-39	48%
		40-49	62%
		50-59	52%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	49%
		Empleado Privado	73%
	Nivel educacional	Ed. Media	36%
		Ed. Técnico-Profesional	77%
		Universitaria	51%
		Postgrado	67%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%	

Por último, respecto de la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (56%)**, son principalmente los hombres (62%) en comparación con las mujeres (52%) y los empleados del sector público (56%) vs los empleados del sector privado (36%), los que le otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información para la prevención de estos hechos. Tampoco es posible establecer tendencias por edad y nivel educacional.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>conflictos de interés en nombramientos</u></i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	52%
		Hombre	62%
	Edad	18-29	17%
		30-39	59%
		40-49	55%
50-59		70%	

		60 o más	40%
	Ocupación	Empleado Público	56%
		Empleado Privado	36%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Técnico-Profesional	46%
		Universitaria	58%
		Postgrado	62%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%

Atacama

Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario**, el cual se aplica directamente a los

participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados al evento de participación que no pudieron asistir.

El 31 de Mayo de 2018 se realizó el Taller de Diálogo Regional en la ciudad de Copiapó, que contó con la presencia de 55 actores y líderes de la Región de Atacama⁸⁸. Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario aplicado, se informan en el presente documento.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en los talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución⁸⁹ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se trabajaron en distintas mesas de reflexión en los Talleres de Diálogo Regional:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional, fue abierto el Consejo para la Transparencia y se desarrolló en base a un diseño conversacional abierto y de reflexión por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la reflexión a través de preguntas orientadoras en cada mesa temática⁹⁰.

⁸⁸ Funcionarios públicos, académicos, Autoridades Regionales, representantes de la Asociación Regional de Municipios, de la Cámara Chilena de la Construcción y de la Unión Comunal de Copiapó.

⁸⁹ Ver Anexo 1.

⁹⁰ Ver Anexo 2.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces para lo que los asistentes participasen en la reflexión de 2 temáticas, excepto el tema 3 que se realizó solo 1 vez por falta de participantes para una segunda ronda.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se analizan en la última.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados a la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública⁹¹, el que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Resultados generales

La reflexión generada en la región de la Atacama entrega información interesante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos. Por ejemplo, en el cuestionario aplicado, un 70% de los asistentes manifiesta que la transparencia en el país ha mejorado durante los últimos 10 años, estableciéndose que las áreas en las que se requiere un mayor énfasis de transparencia en el país son: Salud (47%), el presupuesto de la Nación (41%) y Defensa y Fuerzas Armadas (39%).

Ahora bien, dentro de los principales aportes que se identifican sobre la política de transparencia, se menciona que ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (81%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (77%), mejorar la participación ciudadana (75%), controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (73%) y, con menos nivel de consenso, prevenir la corrupción (55%).

Hay unanimidad en los talleres, respecto a que la cultura de la transparencia puede y debe ser potenciada en la población con educación cívica y formación ciudadana, así como con mayor capacitación a funcionarios públicos, mencionándose, además, la relevancia del rol de liderazgo que juegan las autoridades de los Servicios Públicos para instalar la transparencia y la probidad como valores de la gestión pública, y no sólo en términos de cumplimiento normativo.

En el cuestionario, también se consultó a los participantes cuáles consideran que son los elementos más relevantes para avanzar en transparencia en el Estado, señalándose, en primer lugar, sanciones más fuertes a quienes no cumplen la ley (39%), aumentar la fiscalización a las instituciones públicas (38%), y mayor capacitación a los funcionarios públicos (37%), lo que coincide con lo expresado en las mesas de conversación, donde se destacó que se requieren

⁹¹ Ver Cuestionario en Anexo 3.

sanciones ejemplificadoras, más duras que las actuales –“proporcionales al daño causado”-, como la inhabilitación para seguir desempeñándose en el sector público, así como que tengan efecto retroactivo.

También se recogió información respecto a potenciales nuevos sujetos obligados por la Ley de Transparencia, observándose consenso respecto a que los tres poderes del Estado, las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas, industria alimentaria, farmacéuticas), las empresas que prestan servicios públicos, como agua, electricidad, gas, transporte, entre otras, (86% cada una) y las entidades privadas que reciben fondos públicos (84%), debieran estar sujetas a la normativa. Esto fue refrendado en el taller, donde se observó que los sectores que manejan servicios públicos resultan de interés general, así como lo tienen en la zona, las empresas mineras y todas aquellas que pudieran tener impacto ambiental.

Ahora bien, en el cuestionario se observa que un alto porcentaje de participantes señala que la transparencia debe tener algún tipo de límites (67%), los que se relacionan principalmente con la protección de la vida privada (20%), de los datos personales (18%), la seguridad del país (12%), la protección de derechos individuales (12%) y de datos sensibles (12%).

Respecto de los límites de la transparencia, en las mesas de conversación existió disenso ya que por una parte se considera hay temas en los cuales debieran existir muy pocos límites, mencionándose los escándalos conocidos de Carabineros y la información reservada que maneja Fuerzas Armadas, argumentando que en estas áreas debiera tenerse ahora una especial actitud de apertura de la información. Sin embargo respecto del procedimiento de solicitud de acceso a información en particular, se considera necesario exigir algunos requisitos para solicitar información y establecer límites respecto de la antigüedad de la información que se solicita, además de existir la necesidad de proteger proyectos o informes realizados en el sector público, que no se deben transparentar antecedentes previos a la toma de decisiones por parte de las autoridades. Por primera vez en el proceso participativo se menciona que podría haber ciertos límites en relación a la información que se exige publicar en Transparencia Activa, ya que los ítems son muchos y algunos no tienen mayor relevancia para la ciudadanía.

A su vez, se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia y pese a que 71% de los entrevistados realizan una buena o muy buena evaluación del rol del Consejo como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, se sostiene que éste también requiere ajustes para mejorar su labor, mencionándose la necesidad de potenciar su rol como ente colaborador de las instituciones públicas en el cumplimiento de los mecanismos de la Ley de Transparencia, así como que éste tenga presencia regional a través de oficinas regionales, lo que en el cuestionario tuvo un 71% de menciones.

Pese a la alta valoración del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI), se observa un bajo nivel de ejercicio del mismo, pues sólo un 29% de los encuestados dice haber solicitado información a alguna institución pública en los últimos 12 meses, mismo porcentaje que el revelado por el Estudio Nacional de Transparencia 2017 a nivel nacional.

Finalmente, tanto en el cuestionario como en las mesas, hay acuerdo en la necesidad de establecer un Sistema Integral de Transparencia, señalándose que sería relevante integrar los mecanismos de las normativas de acceso a información y lobby en un solo portal o plataforma informática, de manera de facilitar a los usuarios el acceso al sistema. Respecto a que sea una sola la institución que esté a cargo, un 62% está de acuerdo, mientras que un 38% indica que cada ley debería tener una institución a cargo. Esto también quedó reflejado en la conversación, pues se señalaron 2 alternativas: la primera que si es un solo organismo el coordinador, este fuese el Consejo para la Transparencia y la segunda que hubieran al menos dos instituciones que se contrapesen entre sí, y para ello se propone al Consejo y a la Contraloría.

De la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron las siguientes propuestas para dar insumos al proceso de decisiones institucionales del Consejo para la Transparencia:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas temáticas
Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural?
Incorporar educación cívica y formación ciudadana en todos los niveles educativos, incluyendo temas de transparencia como valor y principio relevante.
Mejorar la plataforma de capacitación del Consejo para la Transparencia.
Simplificar el lenguaje para que la ciudadanía comprenda mejor sus derechos y cómo ejercerlos (Lenguaje claro).
Estrategia de difusión presencial con diferentes etapas y considerando los diferentes públicos a los que irá dirigida.
Nuevos ámbitos de la Transparencia
Ampliar los sujetos obligados al poder legislativo, judicial y órganos autónomos del Estado.
Ampliar los sujetos obligados a privados que cumplan una función pública o reciban fondos del Estado.
Exigir identificación de los solicitantes de información.
Limitar entrega de información, protegiendo proyectos o informes realizados en el sector público.
Limitar el tiempo de antigüedad de la información que se solicita.
Limitar la entrega de antecedentes para la toma de decisiones por parte de autoridades.
Limitar ítems de transparencia activa.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Incrementar recursos para el Consejo para la Transparencia.
Aumentar las atribuciones del Consejo para la Transparencia para sancionar.

Descentralizar el Consejo para la Transparencia, mediante la creación de oficinas regionales.
Elegir, mediante votación ciudadana, a Consejeros.
Reconocimiento Constitucional del DAI.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Mejorar la información que se publica en páginas web de los servicios públicos.
Realizar difusión a solicitantes de información de cuáles son los límites entre transparencia y protección de datos personales.
Realizar capacitaciones a funcionarios públicos.
Asumir un rol de acompañamiento y colaboración a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.
Generar una función de vinculación con el medio.
Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad
Fomentar el liderazgo de las autoridades en la prevención de la corrupción en instituciones públicas.
Asegurar y mejorar las fiscalizaciones y sanciones ante hechos de corrupción.
Implementar sanciones retroactivas.
Realizar difusión con la ciudadanía del proceso de denuncia de hechos de corrupción y de sus derechos de control social.
Asegurar anonimato de denunciantes de hechos de corrupción.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Vincular las normativas de acceso a Información y lobby en una sola política pública integral.
Integrar las distintas plataformas de cumplimiento de la ley de transparencia y del lobby en un solo portal o plataforma informática.
Dotar a un organismo de la función de coordinación de las distintas normativas relativas a la Transparencia.
Dotar al menos a dos instituciones con la función de coordinación de las distintas normativas relativas a transparencia y lobby, para que se contrapesen entre sí.
Incorporar transparencia en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas de políticas públicas.

Resultados por mesa temática de Taller de Diálogo Regional

▪ **Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?**

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público; es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país?

Se considera que la cultura de la transparencia es fundamental porque está ligada a la honestidad, a lo correcto y al bienestar común, por lo que esos principios y valores resultan trascendentales tanto para los individuos como para la sociedad.

“Para que los principios y los valores estén en cada una de las personas y el bien común sea el contexto general, la transparencia puede ser fundamental, el hecho de ser transparente es ser honesto, honorable, correcto, hacer el bien hacia el otro” (Funcionario Municipal)

Se asocia también una cultura de la transparencia a responsabilidad y a la implementación de medidas para recuperar la confianza.

“La ciudadanía común y corriente ha perdido la confianza en nuestras instituciones y en nuestras autoridades y por eso se han tenido que implementar una serie de medidas como transparencia, lobby, etc.” (Funcionaria Pública)

*“La transparencia significa responsabilidad y eso lleva a que exista una sociedad más confiable”
(Funcionaria Pública)*

Se plantea además, que **la cultura de la transparencia se asocia a la realización de un mejor tipo de trabajo, de gestión pública**, sería parte de un proceso que permite lograr el cumplimiento de metas en otros ámbitos, sería una forma de hacer bien las cosas.

“Ser transparente, es hacer a lo que uno se comprometió y el día que nosotros cumplamos al 100% con la transparencia lograremos el despegue en el ámbito social, económico, político, cultural, educacional y seremos potencia sudamericana de todas maneras, pero si no partimos por ser transparentes y limpios para trabajar, no lo vamos a lograr” (Funcionario Público)

Se considera que lo ideal sería que el sistema público tuviese una disposición a la transparencia, pero ya que no es así, la Ley sirve para lograr el cumplimiento.

“Las entidades públicas, que son financiadas por todos los chilenos, deben “nacer” con la disposición de ser transparentes, lo que pasa es que a veces eso es difícil, y tuvo que inventarse una Ley para cumplir con ciertas cosas, pero en definitiva, la transparencia debería ser per se, de los que actuamos en un sistema público” (Funcionaria Pública)

Se considera que por naturaleza **es difícil para los seres humanos lograr una cultura de la transparencia, pero que es lo deseable y correcto.**

“Como cultura, debiésemos tener el tema de la transparencia impregnado, pero por esencia el hombre no es así, no nos gusta ser evaluados por el trabajo que uno hace o la información que uno maneja, pero es obvio que ser transparente es lo mejor, aunque cuesta” (Funcionario Municipal)

Se percibe que **existen dificultades para la instalación de una cultura de la transparencia, asociadas a corrupción, desigualdad e inequidad de acceso a oportunidades**, así como a que se fomenta el individualismo.

“Una dificultad para instaurar una cultura de transparencia es el sistema corrupto, en donde las oportunidades no son iguales para todos, y en donde el más fuerte y el que tenga más ingresos va a tener mejores opciones de vida, es el mismo sistema el que te inculca el individualismo”
(Funcionario Municipal)

“En estos momentos no se puede avanzar en una cultura de transparencia, porque la idiosincrasia y la cultura del chileno es muy baja” (Funcionario Público)

Adicionalmente, se señala que en **la cultura actual, justifica de alguna manera las faltas a la probidad.**

“El otro día le preguntaban a una señora sobre qué opinaba de que no se pagara el Transantiago, y ella muy tranquila respondió: “todo lo que roban los poderosos y usted le está pidiendo a una persona sin recursos que pague el Transantiago”. O sea cómo se justifica la estafa y el robo porque otros lo hicieron y no me preocupo de lo que hago yo, sino de lo que hace el de enfrente... Entonces nos hemos puesto una cantidad de trampas, pero nos preocuparemos de sortear esas trampas para seguir robando y mintiendo” (Funcionaria Municipal)

Además, para instalar una real cultura de la transparencia, se considera que **falta desarrollar trabajo con las autoridades, ya que aquello determina de manera importante el valor que se va a dar a la transparencia en una institución**. Al respecto, se percibe que las autoridades le dan importancia a la transparencia por las sanciones y no porque lo consideren realmente importante para la ciudadanía.

“Los líderes no están sintonizados con este tema. Yo creo que ahí está el problema y lo que surge para revertir todo este cuento, es la educación. En nuestra generación no tenemos internalizada la importancia que tiene el tema de la transparencia y de probidad. Falta trabajo con las autoridades” (Funcionario público)

“Hoy día el director de mi servicio, puede estar preocupado de que no lo multen más que del fondo del tema, en vez de ver si estoy brindado las posibilidades de que la gente tenga el acceso al conocimiento y las posibilidades de internalizar estos métodos” (Funcionario Público)

En el mismo ámbito institucional, se plantea que hace **falta conocimiento de la Ley de transparencia** por parte de los funcionarios públicos para lograr un cambio cultural en esta materia.

“Pero también la mayor cultura pública, ahí falta yo creo, todavía estamos en “pañales”, falta mayor conocimiento por parte de los funcionarios públicos respecto a la ley” (Funcionario Público)

Por otra parte, se reconoce que el **cambio cultural es un proceso gradual**, que requiere tiempo.

“Esto hay que verlo también en un sentido de una perspectiva en el tiempo, en que en diez años es muy difícil cambiar las condiciones de la noche a la mañana (Funcionario Público)

“El cambio cultural es un proceso largo y no se establece por una Ley de un día para otro, la Ley ayuda porque establece cosas que tenemos que cumplir, pero como cultura es un proceso largo que tiene que ver con nosotros, con las personas” (Funcionaria Pública)

En esta perspectiva del tiempo, algunos participantes **valoran los avances en términos de transparencia que ha experimentado nuestro país en los últimos 10 años**, señalando que si bien, queda mucho por hacer, el avance ha sido importante y notorio.

“Yo quiero valorar el esfuerzo en estos 10 años del Consejo para la Transparencia y de la Ley, en el sentido de que ha habido un cambio en Chile. En Chile no somos los mismos que hace más de 10 años atrás. Tenemos que aprender mucho y seguir perfeccionando el tema, pero hemos logrado un gran cambio. Yo lo he notado. Yo soy funcionaria pública de toda la vida y ahora yo he notado que existe ya una cultura, por lo menos en el sector público, de transparencia, probidad, etc. Y eso lo valoro” (Funcionaria pública)

Se observa que **ha habido un cambio positivo en la conducta de los funcionarios públicos, en la gestión de las solicitudes de acceso a información**, lo que reflejaría un cambio gradual en lo cultural.

“Desde la creación de la Ley de Transparencia, eso ha cambiado en una trato que hay las personas, en su forma de trabajar, hace 10 años atrás ingresaba una solicitud y quedaba en el cajón, hace 5 años atrás atendían y te entregaban cualquier cosa, pero algo te servía y hoy en día cuando se responde una solicitud se entrega lo que se está preguntando, a lo mejor no en el formato adecuado, pero la conducta ha cambiado” (Funcionario Municipal).

Facilitadores en la implementación de la Cultura de la Transparencia

Se valora como un facilitador en la instalación de la cultura de la transparencia, el hecho de que la transparencia **ayuda a mejorar la imagen de los servicios públicos**, se hace su labor más confiable para la ciudadanía, por lo que es valorada por los funcionarios públicos.

“Con la Transparencia hemos pasado a ser un servicio mucho más creíble y confiable” (Funcionaria Pública)

Se considera que sería relevante **exigir un piso mínimo de conocimientos para el ingreso de los funcionarios públicos a la Administración del Estado**, de manera de facilitar que los incorporan a su quehacer desde el principio.

“Yo complementarí también esto quizás fijando un ramo o un piso básico para que los que entren a la administración pública, entren con un curso básico en materias de transparencia, probidad y todo lo que se enfoque en esta área” (Funcionario Municipal)

“El que se comprometa a entrar a un determinado servicio, de partida en mi opinión debe ir con conocimiento previo, con una educación previa” (Autoridad regional)

Por otra parte, hay unanimidad entre los diferentes participantes, respecto a la necesidad de **educación cívica y formación ciudadana** en la educación formal que incorpore la transparencia como un valor y principio relevante, desde la niñez a la adultez, pasando por los jardines infantiles, colegios, universidades, para lograr impregnar a toda la sociedad.

“La cultura de la transparencia debería formarse desde los niveles más bajos, niños y adolescentes y en la parte educacional, en la malla, y no solo que los alumnos sino que también los profesores se formen en transparencia” (Funcionario Municipal)

“Es necesario fomentar la transparencia desde la educación básica y para todos los ciudadanos” (Dirigente Comunitario)

“Si queremos una cultura de personas que consideren que la transparencia es un valor positivo y que este impregnado en el quehacer de cada uno, yo partiría en los colegios, hace falta una educación cívica pero bien concreta, esto es casi como los buenos modales” (Funcionaria Pública)

Se plantea la necesidad de sacar **mayor provecho de las páginas web de los servicios públicos** con el objetivo de que la información publicada pueda ser encontrada fácilmente por la ciudadanía. Se sostiene que al mejorar las páginas web, podrían disminuir las SAI.

“Se debería sacar potencial a las páginas web de los servicios, distribuir bien la información que está ahí, cosa de así facilitar el acceso a la misma ciudadanía, y así también, a la larga, disminuir esta carga de solicitudes de información” (Funcionaria Pública).

En términos de accesibilidad, se hace hincapié en **la necesidad de simplificar el lenguaje para que los ciudadanos puedan comprender de mejor forma cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos** y hacer más amigables y llamativas las páginas web de los servicios públicos, para que los jóvenes tengan mayor interés en realizar solicitudes por ese medio y que quienes son mayores comprendan de manera más fácil el procedimiento para ingresar una SAI.

“Se debe trabajar en responder lo que la gente quiere que uno le responda, tratar de hacerlo más claro y preciso posible. No tan decorado como antiguamente” (Funcionaria Pública).

“Uno le responde con las terminologías técnicas que muchas veces no te entienden, y les da vergüenza preguntar, hay algunos que te preguntan ¿qué significa eso? y como que uno recién ahí aterriza a la realidad del usuario, yo creo que eso es súper importante que como funcionarios tengamos claro cómo responderle a la gente” (Funcionaria Pública).

“Las páginas de estos órganos deberían ser más amigables y llamativas. La mayoría de los vecinos que viven en la comuna, cuando hacen una solicitud y tienen que entrar a la página de la municipalidad, no logran ingresar la solicitud si la página de la municipalidad no es amigable. El portal tampoco es llamativo, una persona joven va a tomar eso en consideración, va a ver la página y con los colores que tiene va a decir: pucha no, que fome” (Funcionario Municipal).

Se considera que **falta difusión y capacitación a la ciudadanía**, la que debiese realizarse a través de medios masivos de comunicación: internet, televisión y radio.

“Debiese haber mayor difusión por los medios masivos, diarios, televisión, radios, y explicarlo en forma simple, porque siempre el idioma es muy complicado” (Funcionario Público).

“Yo creo que esto pasa por la difusión, hay páginas, cualquier persona aquí en Chile tiene internet, en los mismos teléfonos” (Funcionaria Pública).

Y en **espacios públicos de manera presencial, a través de afiches** para facilitar que la gente vea la información y se familiarice con ella.

“Podrían hacer afiches tal vez que hablen de la Transparencia, y la gente que no escucha televisión puede leer los afiches que estén pegados en las diferentes oficinas públicas o donde están los paraderos” (Funcionario Municipal).

Se plantea que se requiere de una estrategia de difusión que implique diferentes formas y etapas para dar a conocer el derecho, considerando además a los diferentes públicos.

“La capacitación implica un programa sistematizado con la comunidad, organizaciones comunitarias, organizaciones funcionales, establecimientos educacionales. Incluye la necesidad de sistematizar la probidad y Transparencia en el ámbito de la educación por ejemplo, que comenzara desde temprana edad” (Funcionario Municipal).

Respecto de difusión con adultos, **se mencionan como buenas instancias para realizarla los Consejos de Sociedad Civil y las Cuentas Públicas Participativas**, en las que las organizaciones que participan pueden replicar los contenidos en sus comunidades.

“La creación de los COSOC y las Cuentas Públicas Participativas, son instancias en las que uno puede comunicarle a la ciudadanía sobre la transparencia, porque en definitiva, la gente que participa en los Consejos Consultivos son agentes multiplicadores de los que uno hace” (Funcionaria Pública).

“Se debería aprovechar los Gobierno en terreno que se hacen en las comunas ¿por qué no invitar a un representante de transparencia?, porque la gente acude a estas participaciones y también hacer reuniones ciudadanas con juntas vecinales y organizaciones representativas de cada localidad” (Funcionario Municipal).

Se plantea **como ejemplo de una buena campaña de difusión, el trabajo en terreno que realiza el SERNAC en cada comuna del país**. Se propone que al igual que el SERNAC, el CPLT tenga representación local y realice difusiones con campañas presenciales en terreno.

“Al Consejo para la Transparencia le falta un poco de lo que hace el SERNAC. El SERNAC tiene una representación regional, y a la misma vez tiene unos convenios de representación a nivel de cada comuna. Hay una persona que está encargada y lo que hace es facilitar que las personas ingresen los reclamos al servicio del consumidor, y se hacen campañas presenciales, viene un móvil del SERNAC a terreno, a la comuna, se hace difusión a través de diferentes medios tanto con el presupuesto municipal como también el presupuesto del mismo servicio” (Funcionario Municipal).

Propuestas para avanzar hacia una cultura de la Transparencia en el país

- Incorporar educación cívica y formación ciudadana en todos los niveles educativos, incluyendo temas de transparencia como valor y principio relevante.
- Realizar capacitaciones a funcionarios públicos.
- Mejorar la plataforma de capacitación del Consejo para la Transparencia.
- Simplificar el lenguaje para que la ciudadanía comprenda mejor sus derechos y cómo ejercerlos (Lenguaje claro).
- Estrategia de difusión con diferentes etapas y considerando los diferentes públicos a los que irá dirigida.

▪ Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o auto-regulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

La autorregulación en Transparencia

Los participantes señalan que la autorregulación es insuficiente en el sistema público, principalmente porque no existe tiempo o recursos que permitan asegurar su cumplimiento, para ello es necesario ampliar los sujetos obligados al poder legislativo, judicial y órganos autónomos constitucionales.

“La labor de la Ley de Transparencia es, para mí, preventiva fundamentalmente y se enlaza con la probidad y con el asunto de la corrupción que es su último fin. Y de ese punto de vista, yo no estoy a favor de una autorregulación. Porque acá en Chile, tenemos que conocernos, si nos autorregulamos, obviamente que nadie tiene tiempo, y va a dejar de lado estos temas y no lo va a hacer, sencillamente va a desaparecer” (Funcionaria pública).

Otros participantes, están a favor de un sistema mixto entre autorregulación y obligación, de modo de dar espacios para que se den iniciativas propias en las instituciones públicas.

“Yo creo que tiene que ser mixto, necesitamos tener cierta obligatoriedad, pero deben haber ámbitos en lo que exista la iniciativa propia” (Funcionaria Pública).

Nuevos Sujetos Obligados

Se dio un acuerdo sobre la necesidad de ampliar el espectro de sujetos obligados por la Ley de Transparencia, considerando al menos a todas las instituciones públicas. Esto quiere decir, que se considera que los poderes Legislativo y Judicial, el Ministerio Público y la Contraloría debieran tener las mismas obligaciones.

“Algunas instituciones, como la Contraloría, el Ministerio Público, el Congreso, ¿son mejores que los otros servicios públicos? Como a ellos les permiten autorregularse. Yo creo que todos deberían tener estándares mínimos de transparencia” (Funcionaria pública).

“Encuentro ilógico que sólo es para los servicios, pero no para los otros poderes. Se supone que todos conformamos la administración pública y por ende, toda la información es pública” (Funcionaria Pública).

Se menciona que todos **los privados que ejecuten recursos públicos, debiesen rendir cuentas de su accionar ante la sociedad.**

“Los privados que trabajen con fondos públicos tienen que estar en la misma lógica de la transparencia, porque están trabajando con platas de todos los chilenos” (Funcionario Público).

“Cuando hay fondos públicos tengan que transparentarse, porque en el fondo no son fondos propios la institución o fundación o lo que sea, deberían de entregar una información a la gente, a la comunidad” (Funcionario Municipal).

El ejemplo que se menciona al respecto, son **las universidades privadas** respecto del efectivo uso de los recursos que manejan para fines educativos.

“Es necesario que las universidades tengan transparencia de cuál fue el uso y el destino final de los fondos que llegaron a la universidad, si realmente se ve reflejado en una mejor educación para los alumnos o si se desviaron los dineros hacia otro lado” (Funcionaria poder judicial).

“Algunas universidades privadas también reciben fondos del Gobierno, entonces si reciben fondos del Gobierno se tiene que transparentar, no pueden gastarlo como ellos quieran y eso es lo que yo pienso de los dineros públicos. Si los dineros son públicos yo no puedo gastar ese dinero como yo quiera, tengo que gastarlo de acuerdo a lo que me indica la institución para lo cual tengo que gastarlo” (Funcionaria Pública).

Se menciona la necesidad de equiparar los estándares de transparencia para todas las universidades que pertenecen al Consejo de Rectores.

“El Consejo de Rectores es un ejemplo. Hay universidades que no son estatales, como nosotros y no les aplica la Ley de Transparencia y siendo que estamos en el mismo Consejo de Rectores. Todos estamos en la PSU, también reciben fondos públicos cuando participan en proyectos. Son estándares desiguales para materias que son las mismas” (Funcionario Universidad).

Respecto de incluir al sector privado como sujeto obligado de la ley, existen dos posturas:

Algunos participantes consideran que los privados no necesitan ser sujetos obligados, pues se autorregulan.

“Yo lo que creo respecto a la parte del sector privado, tiene mayor control sobre sí mismo, ya que los recursos son propios, son de ellos entonces, yo creo que ellos se hacen más controles internos, auditoría interna y se hace una autocorrección a los controles, yo por ese lado creo que estaría bien” (Funcionario Público).

Mientras que la mayoría sostiene que el **sector privado debiera tener estándares de transparencia exigibles y que permitan prevenir situaciones de corrupción o desigualdad ante la ley** en comparación con las instituciones públicas.

“Deberían estar sujetos a estándares mínimos y que el Estado debería exigirselos (...) todas las grandes instituciones en el país nos están demostrando que hay un área privada que también es la que genera corrupción y sin embargo, no tiene ningún estándar que cumplir” (Funcionaria Pública).

Se mencionan que debiesen establecerse algunos **estándares de transparencia y rendición de cuentas a algunos sectores de interés público y que son manejados por privados**, por ejemplo

empresas que prestan servicios relevantes: bancos, empresas de consumo básico tales como telefonía, agua potable, electricidad, sanitarias, entre otros.

“El sistema tiene una pata coja y debiera incluir al sector privado en sectores de interés público: bancos, telefonía, agua potable, etc.” (Autoridad Municipal).

“Sobre las empresas de consumo básico, mínimo que esté los balances generales, la dotación de personal, los sueldos. Por otro tema de la equidad de género, porque ahí se puede verificar la diferencia salarial. O tal vez una buena práctica es que tengan alguna cuenta pública o memoria que haga referencia a todo lo que ellos realizaron en el año” (Funcionaria Pública).

Se menciona también a la **industria farmacéutica** como un sector cuyas fluctuaciones en el mercado tienen un impacto social relevante en la población.

“La industria farmacéutica siempre está como en signo de interrogación gigante y ese es un aspecto que hay que revisar, porque nos afecta de capitán a paje” (Funcionaria Pública).

Se mencionan otras instituciones específicas, como las **Notarías y Conservador de Bienes Raíces**.

“Cualquier institución que trabaje de cualquier manera vinculado con dinero del Estado, el caso de las notarías, el conservador. Ahí hay mucho movimiento que no está controlado” (Funcionario público).

Otro tipo de institución mencionado fueron **los medios de comunicación** (diarios, televisión, redes sociales, internet) dada su importancia generando contenidos que afectan en las decisiones de todos, por una parte, y por otra, por el riesgo de la cantidad de información personal que manejan.

“Los medios de comunicación, porque nos tienen invadidos a todos. Los diarios, la televisión, es cierto sector de la economía chilena. En cuanto a la masificación y al uso de la información, eso está en una nebulosa. Cómo manejan nuestras decisiones, nuestros intereses. Las redes sociales, internet. ¿Cómo se manejan estos aspectos que son globalizados, que son de otras partes? ¿Qué control puede tener Chile, por ejemplo, respecto de los contenidos de las direcciones? Yo creo que en el fondo, ahí hay una especie de colusión, hay acuerdos que pueden afectar decisiones”.
(Funcionario público).

También se mencionan privados relevantes a nivel regional, **las empresas mineras** que tienen un impacto tanto en la economía como en el medio ambiente, por ende deberían ser sujetos obligados y mostrar cómo ejecutan sus fondos.

*“Yo considero que es importante en lo que es la región, conocer las **empresas mineras**. Cómo actúan, por la gran cantidad de recursos que ellos obtienen y los montos que reciben del Estado y todo lo que ha llevado a las corrupciones, a las boletas falsas. También por **temas ambientales**, que está muy en boga aquí en la región” (Funcionaria Pública)*

Respecto de los estándares y contenidos de transparencia para privados, se considera que debiesen ser distintos a los aplicados al sector público, con énfasis en lo financiero.

“Debe ser una ley especial, con un protocolo diferente para ellos, porque también hay que respetar muchas cosas, porque hay muchas cosas que no pueden salir, pero aun así hay que atacar las cosas que sí pueden salir, y justamente las cosas que pueden salir son las más graves. Generalmente son problemas económicos y financieros, el resto no, la parte política hay que respetarla” (Funcionario Público).

En esta misma línea, se menciona la necesidad de **distinguir entre pequeñas, medianas y grandes empresas**, exigiendo estándares a estas últimas.

“Habría que hacer una distinción, pequeñas y medianas no y grandes sí, pero con otro tipo de Ley, en donde se les obligue a incorporar ciertas buenas prácticas y criterios, así la Ley tal como esta para el sector público es difícil para el mundo privado” (Funcionario Municipal).

Límites de la Transparencia

Respecto de temas o áreas, los participantes ponen en duda los criterios para decidir cuál información es de carácter público y cuál no, considerando que debieran existir muy pocos límites. Se hace mención a los escándalos conocidos de Carabineros y la información reservada que maneja Fuerzas Armadas, argumentando que en estas áreas debiera tenerse ahora una especial actitud de apertura de la información.}

“Yo creo que todo, salvo excepciones fundamentadas. Fuerzas Armadas, acuérdate de lo que ha pasado, Carabineros, Investigaciones” (Funcionario público).

“El tema de las FFAA, Carabineros, han habido casos de corrupción tremendos. Debería haber un control de presupuesto, de la Ley Reservada del Cobre, todas esas cosas que están en la nebulosa, que no hemos descubierto” (Funcionario público).

Se considera necesario **exigir algunos requisitos para solicitar información y límites respecto de la antigüedad de la información** que se solicita.

“Que no se identifique a quien solicita atenta contra la transparencia del sistema ¿por qué no declara quién es y para qué usará la información?” (Funcionario Público).

“Hay información que se solicita que es muy antigua, que no siempre la tenemos, por tanto debiese haber un límite en cuanto al rango de tiempo de la información que se pide” (Funcionaria Municipal).

Algunos funcionarios plantean que hay un conflicto entre el derecho de acceso a información y los derechos de autor, cuando se hacen solicitudes de información, informes, documentos, que luego son presentados con autoría de quien los solicitó, por lo que sostienen la necesidad de proteger proyectos o informes realizados en el sector público.

“Uno se da cuenta que la información que se está solicitando, es para elaborar un estudio o alguna tesis y después la venden o la publican en los medios y nosotros nos dimos el trabajo de buscar y ordenar la información, entonces nos damos cuenta que estamos preparando un estudio de mercado, que después esta consultora se la vende al mismo Gobierno” (Funcionario Municipal).

También se considera que **no se deben transparentar antecedentes previos a la toma de decisiones por parte de las autoridades**, pues se deslegitimaría la elección de las autoridades.

“La gente que gobierna también tiene que tener un ámbito de discreción para poder gobernar, no puede transparentar todas las decisiones. Después de que toma la decisión tiene que hacerse público el acto administrativo, como sus antecedentes. Meterse en eso es deslegitimar lo que la misma gente eligió en las autoridades” (Funcionario Público).

Finalmente, una participante considera que podría haber ciertos **límites en relación a la información que se exige publicar en Transparencia Activa**, considera que los ítems son muchos y que algunos no tienen mayor relevancia para la ciudadanía.

“Hay cosas que son muy engorrosas y no tienen mucha relevancia, por ejemplo, gastos menores que se realizan a través de fondos fijos, gastos menores a 3UTM. Yo considero que no es relevante publicar una boleta de una compra de un lápiz, con respecto a otro tipo de información que tal vez es más importante” (Funcionaria Pública).

Propuestas para mejorar la normativa en materia de transparencia

- Ampliar los sujetos obligados al poder legislativo, judicial y órganos autónomos del Estado.
- Ampliar los sujetos obligados a privados que cumplan una función pública o reciban fondos del Estado.

- Exigir identificación de los solicitantes de información.
- Limitar entrega de información, protegiendo proyectos o informes realizados en el sector público.
- Limitar el tiempo de antigüedad de la información que se solicita.
- Limitar la entrega de antecedentes para la toma de decisiones por parte de autoridades.
- Limitar ítems de transparencia activa.

▪ Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances

Contexto

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3

Se considera que el **Consejo no cuenta con todos los recursos que debiera tener** para cumplir su labor en la actualidad, por ende se deberían incrementar los recursos para el Consejo para la Transparencia.

“Un Consejo para la Transparencia como ustedes es “requetepobre” en recursos” (Funcionaria Pública).

Por ende se deberían **ampliar sus funciones y atribuciones, y debería especializarse en distintos tipos de temas.**

“Pero si tú vas a ampliar la cobertura de la ley de transparencia, vas a tener que repensar el Consejo para la Transparencia, porque te queda como “chico”. Entonces como lo pensábamos, debe ser más grande tipo tribunales, con departamentos especializados” (Funcionaria Pública).

“Es un buen momento para que instituciones como esta, se modernicen y sean descentralizadas, porque no es posible que si vas a descentralizar al gobierno regional no le hagas fiscalización, hoy en día va a ser mucho más desagregado. Entonces creo que es importante, estas instituciones junto con otras también es importante se fortalezcan” (Representante Sector privado).

Los participantes señalan que al Consejo se le debiesen aumentar las atribuciones para sancionar.

“El tema del Consejo para la Transparencia debiera tener también ese atributo, una atribución de revisión externa por medio de una ley o algo que permita que se le apliquen las sanciones independiente de lo que diga el jefe del servicio” (Funcionario Municipal).

Como sugerencias de nuevas herramientas o actitudes del Consejo para la Transparencia, se comparte fuertemente la idea de un **Consejo que represente más un apoyo para las instituciones que un castigo al incumplimiento. Así se propone que asuma un rol de acompañamiento y colaboración a los sujetos obligados** de la ley en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

“Uno ve al Consejo para la Transparencia como una cuestión de arriba que es muy tremendo y que va a traer muchas consecuencias, pero en el fondo debería ser un instrumento de apoyo. Que alguien te pregunte tú no cumpliste con esto, ¿por qué no cumpliste? Sino, que viene la pena al tiro con un castigo” (Funcionario público).

“Que sea más colaborativo. A veces, el Consejo te hace una observación y es como una guadaña que te cayera encima. Y es una cuestión insignificante. Además, que no tiene relación con el esfuerzo que hay detrás” (Funcionario público).

“Nosotros esperamos que ustedes sean un ente más colaborador, que entiendan las formas de trabajo, las precariedades que tenemos y no se transformen en un monstruo que tenemos que responderle todo una vez al mes” (Funcionario público).

En esta misma línea se señala que **el CPLT debería considerar las diferencias entre instituciones**, el giro de cada una de ellas, y evaluar qué aspectos específicos de cada una son los más relevantes de transparentar y cómo debiese hacerse.

“Deberían evaluar la experiencia de cada funcionario que llevan hartos tiempos de encargados de transparencia de cada servicio público y considerar qué cosas son relevantes y qué cosas no son

relevantes. La ley es muy general, no ve la forma en que actúa cada servicio público y son muy distintos, algunas cosas son aplicables y otras no son aplicables” (Funcionaria Pública).

Presencia Regional del CPLT

Otro elemento que se destaca es la necesidad de una presencia regional por parte del Consejo, para tener un contacto más cercano, potenciar asesorías, capacitaciones, para comprender y considerar mejor las particularidades de cada institución, brindándoles apoyos personalizados y así poder cumplir mejor con la normativa. Por ello se propone descentralizar el Consejo para la Transparencia, mediante la creación de oficinas regionales.

“A nosotros nos haría muy bien que aquí en la Región de Atacama hubiera una institucionalidad del Consejo para la Transparencia” (Funcionario Municipal).

“Se necesita por lo menos tener una sucursal o una unidad del Consejo para la Transparencia para ir viendo en terreno (...) Yo creo eso, deben hacer un proyecto para que estén aquí en la región” (Funcionario Público).

“Si estuviera el Consejo acá en la región, sería ideal” (Funcionaria Universidad).

“Ustedes están solamente en Santiago, todo están llegando allá, pero ¿dónde están los temas regionales?, hemos hablado mucho el tema de la descentralización a nivel país, también ustedes debería tomar ese ejemplo de descentralizar” (Encargado territorial de diputado).

Sobre los Consejeros

Algunos participantes consideran que el CPLT no es autónomo, porque se considera que la forma en que se realiza actualmente la designación de los Consejeros los pone en una situación de dependencia de las fuerzas políticas del momento. Se propone que se elijan democráticamente.

“La idea es que el Consejo no esté contaminado de la política, que sea realmente independiente y si lo va a escoger el Senado, por más que la terna la elija el Presidente no le veo transparencia, debiera ser un ente totalmente autónomo, debiera ser como los jueces, que la terna la presenta la Corte de Apelaciones de Santiago” (Funcionaria del poder judicial).

“Creo que hay que hacer partícipe a la sociedad civil para que así la ciudadanía tenga a sus representantes dentro del Consejo para la Transparencia” (Encargado territorial de diputado).

Por último, se considera que el **reconocimiento constitucional DAI** sería un aporte para apoyar el cambio cultural que se pretende lograr.

“El reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información sería un aporte para la cultura de la transparencia, porque somos súper legalistas, si no está en la Ley no funciona y como

el cambio cultural será en décadas, darle un rango más alto es la forma de direccionar el cambio cultural y que el tema vaya permeando hacia abajo” (Funcionaria Pública).

Propuestas para mejorar las características y alcances del Consejo para la Transparencia

- Incrementar recursos para el Consejo para la Transparencia.
- Aumentar las atribuciones del Consejo para la Transparencia para sancionar.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia, mediante la creación de oficinas regionales.
- Realizar más fiscalización.
- Elegir, mediante votación ciudadana, a Consejeros.
- Reconocimiento Constitucional del DAI.

▪ Mesa 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI)

El derecho de acceso a información es percibido como un elemento que ayuda a igualar los derechos entre las personas. Hoy las personas pueden contar con antecedentes que les permitan reclamar frente a una desigualdad.

“Nos hemos dado cuenta que la Ley de Transparencia, de alguna manera, ayuda a la igualdad de derechos, ayuda sobre todo a que las personas tengan los antecedentes para poder reclamar ante una desigualdad, ante un trato distinto de uno con otro” (Funcionario Municipal).

Se señala, además, que la transparencia **permite ejercer el control social de la función pública** y por ende del sistema democrático.

“Los beneficios de acceder a la información pública son evidentes toda vez que nos hace ser más cercanos al sistema democrático. Nosotros elegimos a nuestras autoridades y a nuestro sistema, por lo tanto, podemos controlar la acción de la función pública o lo que hace el Estado y esto viene a través del proceso de transparencia” (Funcionario Público).

“Se han obtenido resultados, de hecho se ha dado que hay gente que se ha dedicado a perseguir, de meterse a las páginas y de enterarse de situaciones que han sido develada justamente a través de estos mecanismos” (Funcionario Público).

Se menciona que resulta **fundamental para fiscalizar que los recursos públicos** se utilicen de manera adecuada, se menciona un ejemplo práctico del ejercicio del DAI, que permitió control ciudadano de entrega de beneficios sociales.

“A parte del control ciudadano existe una fiscalización respecto a los recursos que entregan las municipalidades. Ahora se pueden ver tanto los beneficios como también todo lo que tenga que ver con otorgamiento de ayuda social asistencial. Uno de los casos más particulares que nos ha pasado es que una vecina solicitó los puntajes de un beneficio para una vecina y al final se concluyó que esta persona había postulado a una vivienda y se le había entregado. Y, de acuerdo a su realidad, de ninguna manera calificaba para esta vivienda. Al final le quitaron el beneficio y se lo entregaron a otra persona. En eso concluyó la solicitud de información” (Funcionario Municipal).

Se valora como un beneficio importante que el derecho de acceso a la información **facilita participación ciudadana**.

“Los beneficios son realmente la participación ciudadana. Sí, hemos notado con el tiempo que han aumentado las solicitudes es porque la gente se está informando más, sabe que tiene un derecho y lo está ejerciendo” (Funcionaria Pública).

El derecho acceso a la información pública es percibido como un elemento fundamental para **transparentar los procesos que se dan al interior del aparato público**, logrando acercar a los ciudadanos con el Estado y sus políticas.

“Yo creo que es súper importante que como ciudadanos tengamos acceso a información porque así se transparentan los procesos, creo que nos acerca mucho más al Estado y a sus políticas” (Funcionaria Pública).

Además se reconoce que el **tener que cumplir con los procedimientos del derecho de acceso a información ha implicado ordenar la gestión interna.**

“A nosotros, la Ley nos ha servido, porque no ha ayudado a ordenarnos con nuestros procedimientos internos” (Funcionario Municipal)

“La Ley, nos ha servido para archivar nuestro documentos de mejor forma” (Funcionaria Municipal)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información (DAI)

Se identifican una serie de **problemas de gestión asociados al cumplimiento de la Ley**, como costo importante las horas destinadas a responder solicitudes y subir la información a Transparencia Activa, también se menciona que existen dificultades de gestión con otros funcionarios, dificultades internas que se dan para poder cumplir, falta de recursos y capacidad de las instituciones públicas para dar cumplimiento cabal a la ley.

“A veces nos llenamos de solicitudes, en donde un ciudadano, tal vez molesto por alguna gestión, pide y pide información, y eso también desgasta, te quita horas-hombre y tiempo o te hace enemistarte con tus colegas... y a veces este canal se está saturando de peticiones y se le podría dar un mejor uso” (Funcionario Municipal).

“Nos exigen toda una actividad, que hay que usar planilla, que hay contestar esto, tener el informe, y no nos han dado un peso más para la carga de funciones que tienen los servicios públicos, es una ley que exige mucho” (Funcionaria Pública).

Junto a la falta de funcionarios para dar cumplimiento a los mecanismos de la ley de transparencia, algunos participantes mencionan que una dificultad importante para el ejercicio del DAI es que los mismos **funcionarios no ven como obligación responder a las SAI realizadas por los ciudadanos o a subir información al Portal**. No han incorporado la cultura de la transparencia en su accionar cotidiano.

“Una de las dificultades que yo veo es la necesidad de empoderar al funcionario en la obligación de responder a Transparencia, eso se nos da tanto en solicitudes de información como en Transparencia Activa” (Funcionario Municipal).

“La cultura hay que impregnarla en los usuarios, pero también en los funcionarios que son un poco reacios a ser transparentes” (Funcionaria Pública).

Se indica además que existe un **marcado centralismo al responder solicitudes de acceso** en algunas instituciones públicas, ya que se ha establecido como conducto regular que las solicitudes recibidas sean derivadas al nivel central para su respuesta, lo que dificulta la pertinencia local de

las respuestas a las personas que piden información, por ende sería importante descentralizar las respuestas a solicitudes de acceso a información.

“Todo se centraliza y responde desde Santiago, por eso acá es difícil responder adecuadamente a las necesidades de las personas, los funcionarios de acá no saben cómo y tampoco tienen a quién preguntarle, entonces si se centraliza es importante la pertinencia local” (Funcionaria Pública).

También se menciona la necesidad de que en el **Portal de Transparencia, se facilite la forma en que se sube información por ejemplo incorporando big data**, para que no implique una carga de trabajo tan grande para los funcionarios.

“Es una exigencia muy moderna, con instrumentos muy arcaicos. Si tenemos que alimentar una planilla con efectos sobre terceros, hay alguien que tiene que estar revisando uno por uno, qué acto administrativo tiene un efecto sobre terceros para después meterlos a una planilla excel esa información. Eso es arcaico. Yo sugiero que debería haber una plataforma informática, big data, no sé cómo llamarlo, pero que sea alimentada en el origen, donde surge el acto administrativo. Que se suba inmediatamente y no haya que esperar un mes” (Funcionario público).

Dadas estas dificultades, se constata la necesidad de **más y mejor capacitación a los funcionarios públicos**, tanto respecto de los procedimientos como de la valoración del DAI.

“También hay un desconocimiento a base de capacitación por parte de los funcionarios públicos”
(Dirigente Junta de Vecinos).

En este sentido se considera que debiese mejorarse la **plataforma de capacitaciones del Consejo**, ya que se señala que no es amigable.

“Yo he hecho varias capacitaciones en la página de Transparencia, y uno de los problemas es que cuando uno se capacita no hay un módulo donde uno vaya guiándose y después guarde esa información, porque la información después se olvida, si uno no la práctica, se te olvida. Entonces hay que entrar otra vez a la página, empezar a buscar. De repente por pantallazos tenía que estar guardando la información y después imprimirla, que tampoco es lo óptimo” (Funcionaria Pública).

También se requiere **mayor capacitación respecto de la entrega o protección de datos personales** en el mecanismo del derecho de acceso a información, pues muchas veces los funcionarios tienen dudas y no saben cómo interpretar la normativa.

“Respecto a la notificación de terceros, sobre sus datos personales, muchas veces nosotros después de este proceso de consulta aplicamos el artículo que nos dice la Ley para denegar, la persona reclama y el Consejo nos obliga a entregar la información, entonces no está bien claro hasta qué grado tenemos la facultad de interpretar si se trata de un dato reservado o sensible, mi sensación a

estos 10 años de la Ley, es que finalmente se termina entregando todo, por eso creo que ahí habría que regular un poquito más” (Funcionario Municipal).

Se propone el establecimiento de un **convenio entre el CPLT y la Asociación Regional de Municipios** de Atacama para realizar capacitaciones a nivel regional.

“Yo creo que necesitamos esa capacitación, entrega de información. Nosotros a través de la Asociación podemos ayudar con la difusión si ustedes quieren, a los municipios, pero necesitamos ese enganche” (Funcionaria Pública, Asociación Regional de Municipios).

Se propone utilizar la **Biblioteca Pública de Copiapó como enlace para capacitar a los ciudadanos en el ejercicio del DAI**, ya que ellos trabajan con alfabetización digital en población de adultos mayores. También surge la idea de sacarle mayor provecho a los “Telecentros” que funcionan en la región.

“Quizá la biblioteca que se encarga de hacer esta alfabetizaciones digitales, podría poner a disposición de las personas un acceso más fácil para que se acerquen y allí les ayudan. La biblioteca pública de acá de Copiapó siempre hace cursos de alfabetización digital para adultos mayores” (Funcionaria Pública).

“Los telecentros son computadores que están a disposición de las personas y que son de más fácil acceso para los vecinos porque muchos están en lugares rurales y hay personas que los ayudan y los atienden. Yo creo que estos telecentros serían maneras de que la gente esté siempre informada de que también pueden acudir a estos lugares a hacer este tipo de trámites” (Funcionaria Pública).

Propuestas para mejorar el Derecho de Acceso a la Información.

- Mejorar la información que se publica en páginas web de los servicios públicos.
- Realizar difusión a solicitantes de información de cuáles son los límites entre transparencia y protección de datos personales.
- Realizar capacitaciones a funcionarios públicos.
- Asumir un rol de acompañamiento y colaboración a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.
- Generar una función de vinculación con el medio.

▪ **Mesa 5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad**

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándosele – inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible- como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

Se percibe que existe una diferencia importante en la prevención de corrupción que se realiza con funcionarios públicos, a los que se les exige mucho, y la que se realiza con autoridades, por lo que se destaca que es necesario llegar a las autoridades en las instituciones públicas.

“Es conveniente meditar cómo llegar a esos niveles que son los que tienen acceso a un nivel superior de autoridad y que pueden tratar con este tema de corrupción porque es generalizado, son personalidades que han caído en esta situación, y eso como que no está en la ley de transparencia, cómo alcanzar a las autoridades que llegan a ciertos niveles, ciertas decisiones (...) como que hay un vacío en ese ámbito, se nos controla a nosotros a los funcionarios públicos, funcionarios municipales, pero qué pasa con los niveles que tienen acceso a las decisiones a nivel nacional” (Funcionario Municipal).

El liderazgo de las autoridades se considera clave, para que den el ejemplo e incorporen desde arriba los valores de la transparencia y prevención de la corrupción en instituciones públicas.

“Cómo es posible que a nosotros nos hayan mandado un instructivo de austeridad sumamente restrictivo y a la semana siguiente “saltó” el caso del ministro que se fue con los cinco millones del viatico. Él es un funcionario público y es el primero que debía cumplir, ya que esas cosas desincentivan al resto para abajo. Esas son señales de autoridad, y la autoridad debe dar señales claras, primero, cumpliendo” (Funcionaria Pública).

Los participantes también consideran que debiese existir **responsabilidad política que vaya más allá del límite temporal de los cargos que ejercen autoridades** cuando se descubre algún hecho de corrupción, luego de que ya hayan salido de sus cargos.

“Debe ser también retroactiva la culpa, porque al final de cuenta la autoridad, aunque no sean elegidas popularmente, siendo designadas por el gobierno de turno, ellos van a tener que hacerse cargo del problema, pero eso no le quita responsabilidades a las autoridades anteriores. Ahí también hay un tema que ver para las sanciones, de todos estos tipos, donde se tiene que hacer una investigación retroactiva y ellos se hagan cargo como autoridades y según los cargos que tuvieron” (Funcionario Público).

Se considera que debería haber fiscalización para evitar casos de corrupción. Los participantes consideran que la Contraloría no cumple su función, y hacen falta organismos controladores eficientes.

“Yo creo que siempre que se quieran hacer cosas de mala manera, van a encontrar las maneras de hacerse, el tema es que debe haber una buena fiscalización, para que esto se evite” (Representante Sector Privado).

“Las cosas quedan en la Contraloría y el resto de funcionarios que son corruptos se abanicen y les da lo mismo (...) nunca se hace la segunda parte que es llevarlo a la justicia y ejecutar las sanciones, eso es lo que falta” (Funcionario Universidad).

“Lo que faltan son organismos contralores eficientes, por ejemplo la Contraloría no cumple su función, yo le puedo nombrar un montón de instituciones públicas en que la Contraloría hace sugerencias, pero no tiene ningún poder para denunciar a la Fiscalía las cosas” (Funcionario Universidad).

Ante esta impunidad **se propone una institución que se asegure que existan sanciones**, aunque no se define bien qué institución debiese ser esta.

“Yo creo que hace falta tal vez alguien que asegure que se apliquen las sanciones, alguien distinto. Porque a nivel nacional nadie cree que hay justicia, a nivel internacional tampoco, en el fondo yo creo entonces que no hay justicia” (Funcionario Público).

Los participantes consideran que **en el sector público hacen falta sanciones más duras y proporcionales al daño causado**, de manera que los castigos no se limiten solo en sanciones administrativas.

“Cuando encuentran algún error, alguna irregularidad, deberían entonces llevarlo a una instancia más judicial que no lo hacen, recomiendan o hay sanciones administrativas, respecto de tema de sueldo, de suspensión, pero no hay proceso judicial” (Funcionario Público).

“Debiera ser que si se detecta que hay una corrupción, que las medidas sean drásticas” (Funcionario Municipal).

“Se tienen que endurecer las sanciones para aquellos que han incumplido sus labores y que ha incurrido en corrupción y platas públicas” (Funcionario Público).

“Aplicación de sanciones que sean ejemplares, para que si bien hubo en algún momento una corrupción o falta a la probidad, esto no se vuelva a repetir como una forma de incentivar el buen funcionamiento de los entes públicos (...) pero que sean proporcional al daño que provocan con la falta de probidad o corrupción” (Funcionaria poder judicial).

Se plantea como ejemplo, **que existan sanciones que inhabiliten a funcionarios públicos a seguir desempeñándose en el sector público.**

“Las personas corregirían su conducta si vieran que las sanciones no sólo tienen que ver con la pérdida de dinero, sino que se arriesgan a inhabilidades para volver a ejercer un cargo público. Entonces ahí una persona pierde mucho más, porque nosotros sabemos acerca de los beneficios de trabajar ahí, y uno los pierde, la estabilidad, los sueldos, las regalías que dan” (Funcionaria poder judicial).

Y para el caso de situaciones que ya han prescrito, las sanciones debiesen tener efecto retroactivo. Sanciones ejemplificadoras que disuadan de cometer acciones poco probas.

“Aquí con esta ley, con nuestra legislación te van a castigar hasta donde “te pillaron”, pero más atrás si no te pillaron, creo que ahí debería haber un cambio también para poder castigar retroactivamente si es demostrado, porque hay muchos casos de partidos políticos que ya pasaron” (Funcionario Público).

“Yo no creo en general, que el chileno sea negligente, que sea corruptible, muy por el contrario, creo que el chileno es un buen trabajador, es un buen operario, pone el hombro. El tema es que siempre está el caso emblemático que suena más, ejemplo el caso de carabineros (...) Por eso los castigos ejemplificadores son “súper” importantes” (Encargada de Estudios Cámara Chilena de la Construcción).

Por otra parte, los participantes señalan que existe **desconocimiento de los derechos** que tiene la ciudadanía y que puede hacer denuncias, por ende es necesario entregar información al respecto.

“La gente común y corriente, el rol del público en general, debe pedir información y denunciar si hay alguna irregularidad, y eso se logra con la entrega de información del tema de la transparencia, deben saber cuáles son sus derechos, qué pueden exigir” (Funcionaria del poder judicial).

Existe percepción que **el anonimato de los denunciantes no existe, por lo que una mejora importante al proceso de denuncias sería asegurar que las denuncias sean anónimas**, lo que a su vez incentivaría a hacer las denuncias correspondientes.

“Las denuncias anónimas no existen además, dicen que sí pero cuando tú vas te piden el nombre y lo guardan en reserva, pero al final la reserva no es tal porque se filtra igual, entonces la denuncias debiesen existir como anónimas pero fundamentadas, en el sentido que si tú llevas un decreto o una resolución que es abiertamente ilegal, y la vas a dejar no es necesario el nombre porque está claro que la resolución, quien la dictó cometió un acto ilegal. Pero eso no existe acá, te piden los datos, dejas los datos y después se filtran dichos datos” (Funcionario Público).

“Debería haber un sistema de protección de manera tal de incentivar la denuncia, que se pueda respaldar al funcionario, la persona que denuncia, porque de esa manera la incentivamos para que haga la denuncia.” (Funcionaria del poder judicial).

Regulación del sector privado

Los participantes señalan que existen diferencias sustantivas entre sanciones o consecuencias entre el sector privado y el sector público, diferencias que reflejan la impunidad que tendría el sector privado frente a hechos de corrupción.

Se considera entonces que es necesario generar marcos normativos que permitan evitar hechos de corrupción, pues estas conductas se dan porque el Estado de alguna forma lo permite con los vacíos actuales.

“El privado trata de alguna manera sacar partido de los bienes públicos en la medida que el Estado se lo permite. Entonces todo ese tipo de conductas de alguna manera se tienen que normar muy bien” (Funcionario Municipal).

“Los vacíos legales uno no sabe al final si son casuales o son vacíos que se han generado porque la ley no quiere tener ese alcance” (Funcionario Universidad).

“Si no se le sanciona a quien está entregando beneficios a cambio de alguna ventaja en lo que quiera, llámese estacionamiento reservado, permiso de administración de un bien de uso público va a seguir, porque no hay sanciones. Y si se va ese funcionario público vendrá otro, y ese otro lo “aceitaré” como dicen comúnmente” (Funcionario Municipal).

Ley de Lobby

Se considera que la ley de lobby ha sido un avance, pues permite hacer escrutinio del accionar de las autoridades.

*“Lo que pasaba antes, hay que tener un poco en cuenta la historia de lo que pasaba, antes lo hacían igual, sin ningún tipo de regulación y ahora esto es un esfuerzo, puede que haya muchos problemas con la ley del lobby, pero por lo menos usted puede ahora acceder a la plataforma y saber si le hicieron un regalo al jefe o si viajó a tal parte (...) ahora hay acceso público a las cosas”
(Funcionaria Pública).*

Por otra parte las personas naturales y organizaciones sociales pueden controlar el accionar de las autoridades al revisar la información que muestra la plataforma, para garantizar que se escuche a todas las partes de un conflicto o postura.

“Además las personas que sepan, pueden ver si los otros fueron a conversar con otros. Supongamos que existan dos posiciones, si usted como jefe de servicio recibió a los otros está obligado recibirme a mí para escuchar” (Funcionaria Pública).

Dificultades de la ley de lobby

Por otra parte existen posturas negativas respecto a la ley de lobby. Existe la percepción de que la información que se publica se manipula, pues no se publica todo.

“Yo me desilusioné mucho con la Ley del Lobby porque cuando me enteré que el pasivo, cuando tenía la alternativa de citar a la gente entonces ¿de qué vale? Siempre es para un lado, evidentemente que esa es la herramienta para manipular una visión distorsionada del tema de la transparencia” (Funcionario Público).

Además se menciona como una de las dificultades de la Ley de Lobby, que los registros que se hacen inhiben a las personas de realizar las solicitudes de audiencia.

“Cuando las personas tienen que hablar con una autoridad, tienen que registrarse en una planilla y poner qué tema se quiere hablar, esto produce que nadie quiera hablar, porque a nadie le gusta quedar registrado en una planilla, entonces se pierde el contacto con la gente” (Ex Autoridad Pública).

Propuestas para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

- Fomentar el liderazgo de las autoridades en la prevención de la corrupción en instituciones públicas.
- Asegurar y mejorar las fiscalizaciones y sanciones ante hechos de corrupción.
- Implementar sanciones retroactivas.
- Realizar difusión con la ciudadanía del proceso de denuncia de hechos de corrupción y de sus derechos de control social.
- Asegurar anonimato de denunciantes de hechos de corrupción.

▪ **Mesa 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?**

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6

Los participantes hacen un diagnóstico general, indicando que la existencia de distintas leyes, pero muy relacionadas entre sí, con distintos requerimientos para las instituciones, es un sistema muy complejo, por lo que proponen avanzar hacia un sistema más integral y simple, para ello se debiesen vincular las normativas de acceso a Información y lobby en una sola política pública integral.

“Esta separación de acciones frente a un objetivo común, no ha hecho más que dificultar el manejo de cada uno de los ámbitos. La Ley de Lobby para mí es lo mismo que la transparencia. Es una parte de la transparencia. La transparencia va en la parte mecánica del Lobby, entonces, tener dos instancias, más el Estatuto (Administrativo), complicados entre sí, que necesitan tratamiento mecánico una vez al mes. Es una barbaridad. No hace más que demandar (...) Entonces, hoy estamos sumidos en una situación de estrés catastrófica en cada institución, respecto del cumplimiento de la cuestión mecánica, más que de fondo” (Funcionario público).

Por ello se propone que para que funcione como un sistema coordinado e integrado, debería existir un solo organismo que agrupe las distintas normativas.

“Un ministerio podría ser el que podría agrupar estas instituciones que persiguen el fin anticorrupción, probidad y transparencia” (Funcionario Municipal).

“Se debería crear un ministerio que pudiera aglutinar por ejemplo al organismo que tiene que ver con probidad, con transparencia, con control. Porque el tema es grave lo que vemos, las faltas a la probidad y transparencia” (Funcionario Municipal).

Algunos participantes señalan que ese organismo coordinador debiese ser el Consejo para la Transparencia.

“Sí o sí debiese haber un órgano que regule todas las normas de probidad y transparencia y el Consejo debiese cambiar su nombre a Consejo para la Probidad y la Transparencia” (Funcionario Municipal).

Por otra parte, existen participantes que plantean que no necesariamente un solo organismo controlador es lo mejor para un sistema integral, planteando que sería mejor la existencia de al menos dos instituciones, lo que permitiría lograr un contrapeso de poderes y facultades, proponiendo al CPLT y a la Contraloría.

“Tiene que haber otro mecanismo donde se diga “está este otro igual mirando”. Estando sólo un organismo se corrompe igual, yo creo que puede ser muy bien diseñado, pero lo diseños no se hacen mal, la gente es la que corrompe, ellos rompen las reglas del juego, los dos deben tener la capacidad de controlarse (Contraloría y CPLT) cada uno debe ver hasta dónde llega y hasta dónde dejan de controlar (...) pero sí deben estar los dos, porque una sola creo que se va a corromper en algún momento” (Funcionaria Pública).

Se destaca además, la importancia de integrar las distintas plataformas de cumplimiento de la ley de transparencia y del lobby en un solo portal o plataforma informática de manera de facilitar a los usuarios el acceso al sistema, sobre todo en instancias locales.

“Los sistemas son engorrosos para la comunidad, hay que ver cómo estas entidades territoriales y locales, lo gestionan mejor” (Encargado Territorial de Diputado).

“Tanta plataforma distinta juega en contra, el Portal de Transparencia, la Ley de Lobby todas tienen uno propio y complica, para uno que los usa y para el usuario que necesita informarse” (Funcionaria Pública).

Etapas de las Políticas públicas en las que se debería incorporar la transparencia

Respecto a la transparencia en el proceso de políticas públicas, se pone foco en la manera en la cual se toman las decisiones, indicando que después ya no importa, la plata ya se gastó y los errores ya se cometieron.

“Etapa inicial creo, pero antes de eso, etapa previa a tomar las decisiones porque ahí (cuando ya se decidió) es irreversible, para que la gente pueda oponerse antes de que las decisiones ya estén tomadas porque después son irreversibles, o con un costo muy importante para el Estado lo que al final muchas veces termina en mayores problemas y malgasto de recursos” (Funcionario Público).

Otros participantes señalan que más que transparentar todos los procesos de políticas públicas, - pues hay diferentes intereses en juego a la hora de decidir-, es necesaria la transparencia en la rendición de cuentas, más que en el momento de la toma de decisiones de políticas públicas.

“Me parece que es complejo, porque en los zapatos de quien decide, y tiene atribuciones para eso, es difícil, como lo que pasó ahora, se anuncia un cambio para darle más recursos al Sename y Carmen Hertz reclama que se pague a las víctimas de derechos humanos, que también es importante. Entonces al final no todo es transparencia o puede tenerla, la gente elige a las personas que elige para que decidan por ellas” (Funcionario Universidad).

“Hay que dejar gobernar, y después habrá que rendir cuentas y que se haya hecho bien” (Funcionaria Universidad).

Propuestas sobre cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia

- Vincular las normativas de acceso a Información y lobby en una sola política pública integral.
- Integrar las distintas plataformas de cumplimiento de la ley de transparencia y del lobby en un solo portal o plataforma informática.
- Dotar a un organismo de la función de coordinación de las distintas normativas relativas a la Transparencia.
- Dotar al menos a dos instituciones con la función de coordinación de las distintas normativas relativas a transparencia y lobby, para que se contrapesen entre sí.
- Incorporar transparencia en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas de políticas públicas.

Resultados Encuesta Región de Atacama

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia de los que respondieron 55 participantes, de los que sólo respondieron 51. Esto se complementó con una aplicación *online* a 25 personas⁹², llegando a un total de 76 casos.

Caracterización de los participantes

- 35 son de género masculino (47%) y 40 de género femenino (53%)⁹³.
- El rango etario está compuesto por 4 encuestados entre 18 a 29 años de edad (6%), 19 entre 30 a 39 (26%), 17 entre 40 y 49 (23%), 22 entre 50 y 59 (30%) y 11 de más de 60 años (15%)⁹⁴.
- 62 son empleados del sector público (84%), 4 son empleados del sector privado (5%), 3 son empleadores con personas a su cargo (4%), 2 son jubilados o pensionados (3%), 1 es trabajador independiente/cuenta propia (1%) y 2 declararon dedicarse a otra actividad (3%)⁹⁵.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 37 cuentan con educación universitaria (49%), 18 con un magíster o doctorado (24%), 13 con educación superior técnico profesional (17%), y 7 con educación media científico humanista (10%)⁹⁶.
- 74 encuestados son chilenos (99%), 1 es extranjero (1%) y 12 pertenecen a algún pueblo originario (16%)⁹⁷.

La encuesta aplicada cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas dimensiones se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen algunas variables como extranjeros, empleadores con personas a su cargo, trabajadores independientes/cuenta propia y jubilados o dado el bajo número de encuestados que se caracterizó con dichos atributos.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo describen la opinión del grupo de participantes que respondió el cuestionario.

⁹² El cuestionario web fue enviada a un total 676 personas.

⁹³ Hubo 1 personas que no marcaron respuesta.

⁹⁴ Hubo 3 personas que no marcaron respuesta.

⁹⁵ Hubo 2 personas que no marcaron respuesta.

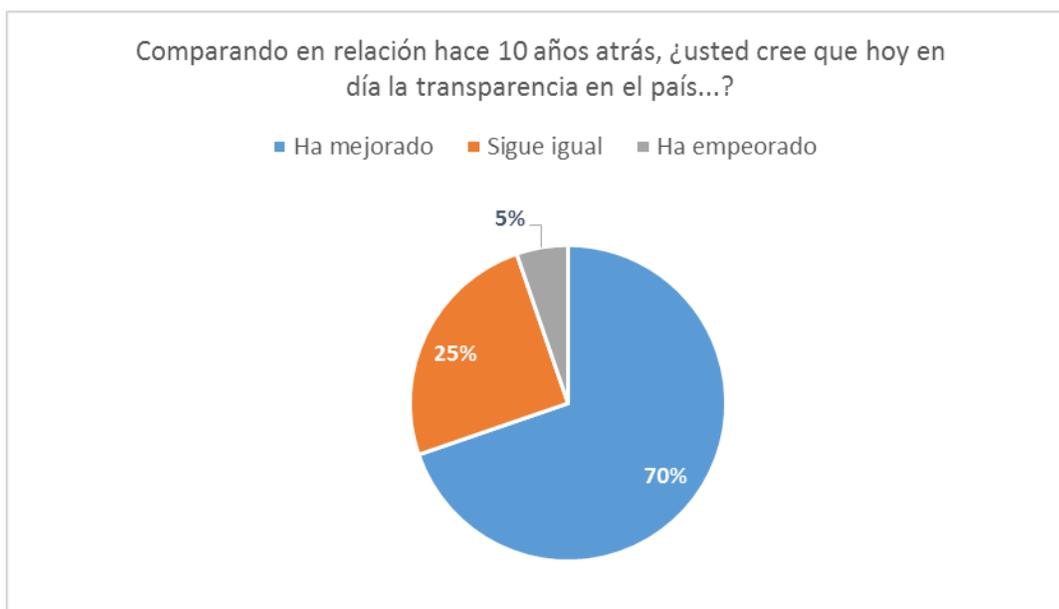
⁹⁶ Hubo 1 persona que no marcó respuesta.

⁹⁷ 1 persona no marcó respuesta en nacionalidad y 1 no respondió si pertenecían a pueblo originario.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 70% de los participantes de la región consideran que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado, habiendo un 25% que establece que ésta sigue igual y un 5% que considera que ha empeorado.

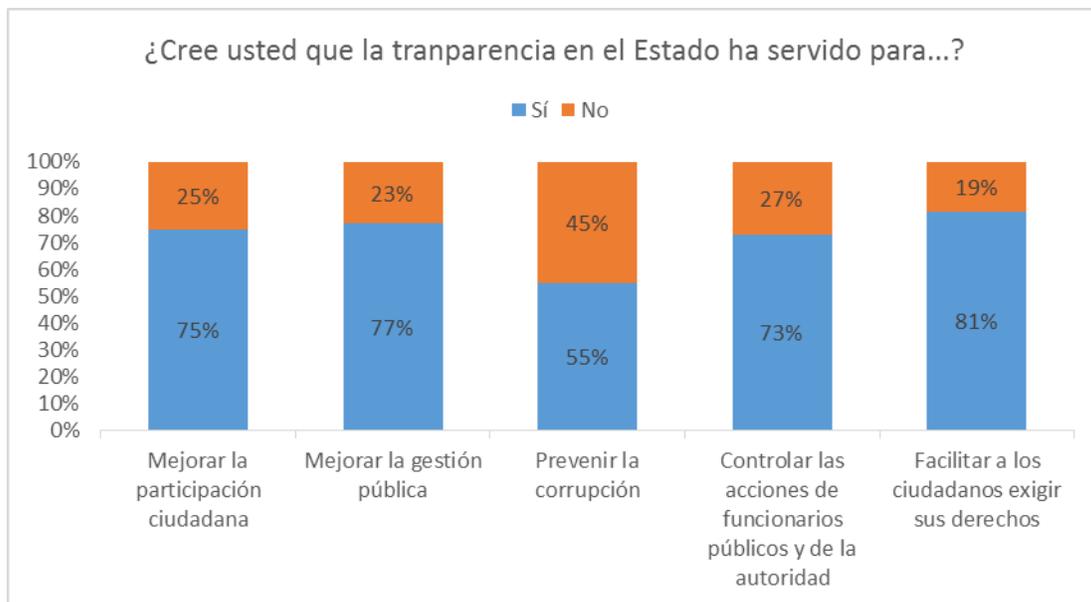
En las evaluaciones, se observa una diferencia por género, ya que 73% de las mujeres considera que **la transparencia ha mejorado en el país**, mientras que esa opinión alcanza al 66% los hombres. Por otra parte, puede decirse que –en términos generales- a menor edad es mejor la evaluación del estado actual de la transparencia en el país y que en cuanto al último nivel educacional cursado, quienes poseen educación media, son los más críticos.



Comparando en relación a diez años atrás, ¿usted cree que hoy en día la transparencia en el país...?			
<i>Comparando en relación a diez años atrás, ¿usted cree que hoy en día la transparencia en el país...? (% respuestas ha mejorado)</i>	Sexo	Hombre	66%
		Mujer	73%
	Edad	18-29	100%
		30-39	79%
		40-49	53%

	50-59	64%
	60 o más	73%
Ocupación	Empleado Público	73%
	Empleado Privado	100 ^{98%}
Nivel Educativo	Ed. Media	43%
	Ed Téc. Profesional	77%
	Universitaria	70%
	Postgrado	72%
Pertenece a originario	Sí	67%

De manera complementaria a la positiva evaluación de la evolución de la Transparencia en el país, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha sido útil para diversos objetivos.



⁹⁸ 4 casos.

El aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (81%), le sigue mejorar la gestión pública (77%), mejorar la participación ciudadana (75%) y controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (73%), teniendo una menor valoración el impacto de la transparencia en la prevención de la corrupción (55%).

De acuerdo a las diferencias sociodemográficas, puede decirse que las mujeres tienen una evaluación más positiva del impacto de la transparencia para facilitar otros derechos, juicio que se comparte –en términos generales- a mayor edad y a menor nivel educacional.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Hombre	77%
		Mujer	85%
	Edad	18-29	75%
		30-39	79% ⁹⁹
		40-49	75%
		50-59	82%
		60 o más	91%
		Ocupación	Empleado Público
		Empleado Privado	100 ¹⁰⁰ %
	Nivel Educativo	Ed. Media	100%
		Ed Téc. Profesional	92%
		Universitaria	78%
		Postgrado	72%
	Pertenencia a algún pueblo originario	Sí	67%

⁹⁹ 3 casos.

¹⁰⁰ 4 casos.

El género femenino tiene mayor valoración que el masculino sobre el impacto de la transparencia en la **mejora de la gestión pública** (82% y 71%, respectivamente), sin poder establecerse tendencias por edad ni nivel educacional alcanzado. Pese a ello, destaca la alta valoración de los más jóvenes, de quienes cursaron la educación media como último nivel y de quienes declaran pertenecer a un pueblo originario (100% en cada caso).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la gestión pública? (% respuestas sí)	Género	Femenino	82%
		Masculino	71%
	Edad	18-29	100%
		30-39	72%
		40-49	82%
		50-59	73%
		60 o más	73%
	Ocupación	Empleado Público	78%
		Empleado Privado	100% ¹⁰¹
	Nivel Educativo	Ed. Media	100%
		Ed. Téc Profesional	69%
		Educación universitaria	74%
		Magíster o doctorado	78%
	Pertenencia a algún pueblo originario	Sí	100%

La percepción de utilidad de la transparencia en la **mejora de la participación ciudadana** no tiene distinción por género, ni permite establecer diferencias por edad, aunque destaca que el 100% de los entrevistados de entre 18 y 29 años observan esa utilidad. En cuanto al nivel educacional, se observa menor valoración del impacto en este ámbito a medida que se avanza en estudios. Un elemento que resalta es los que señalan pertenecer a pueblos originarios los que valoran en un 83% que la transparencia mejora la participación ciudadana.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
¿Cree que la transparencia	Sexo	Mujer	74%

¹⁰¹ 4 casos.

<i>en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana?</i> (% respuestas sí)		Hombre	74%
	Edad	18-29	100%
		30-39	78%
		40-49	65%
		50-59	73%
		60 o más	73%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	75% ¹⁰²
	Nivel Educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	77%
		Universitaria	72%
		Postgrado	67%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	83%

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad**, no se observan diferencias por género ni tampoco es posible establecer una tendencia en términos de la edad y del nivel educacional de los participantes –aunque destaca la alta valoración de quienes tienen entre 50 y 59 años de edad-. Se observa una alta valoración por parte de los que señalan pertenecer a pueblo originario (83%)

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad?</i> (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	74%
	Edad	18-29	75%
		30-39	67%
		40-49	50%
		50-59	82%
		60 o más	67%

¹⁰² 3 casos.

	Ocupación	Empleado Público	73%
		Empleado Privado	50% ¹⁰³
	Nivel Educativo	Ed. Media	86%
		Ed. Téc. Profesional	62%
		Universitaria	80%
		Postgrado	61%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	83%

La contribución percibida del DAI sobre **la prevención de la corrupción**, es mayor entre hombres (57% v/s mujeres 51%). Si bien no es posible establecer una tendencia en términos de la edad, llama la atención lo crítico que son los participantes más jóvenes: sólo 25% de ellos observa impacto. Lo mismo acontece respecto del nivel educacional, donde los más críticos son quienes alcanzan nivel de postgrado.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción?	Sexo	Mujer	51%
		Hombre	57%
	Edad	18-29	25%
		30-39	67%
		40-49	35%
		50-59	59%
		60 o más	64%
	Ocupación	Empleado Público	52%
		Empleado Privado	75% ¹⁰⁴

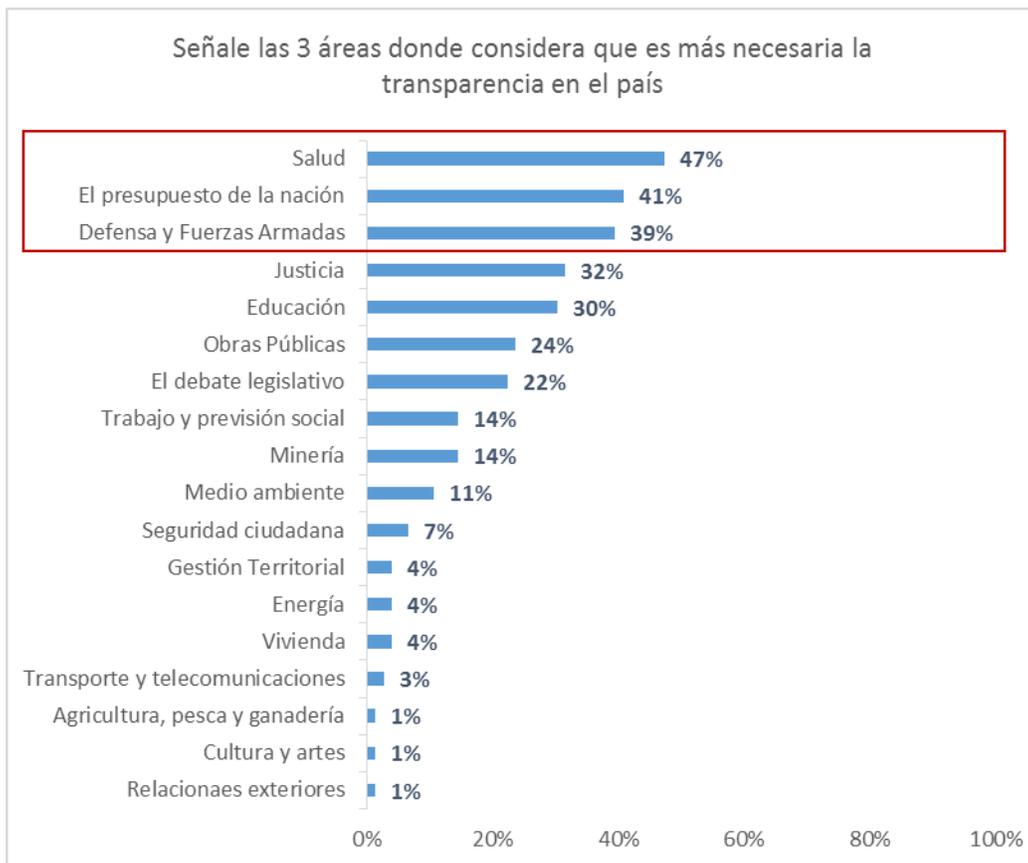
¹⁰³ 2 casos.

¹⁰⁴ 3 casos.

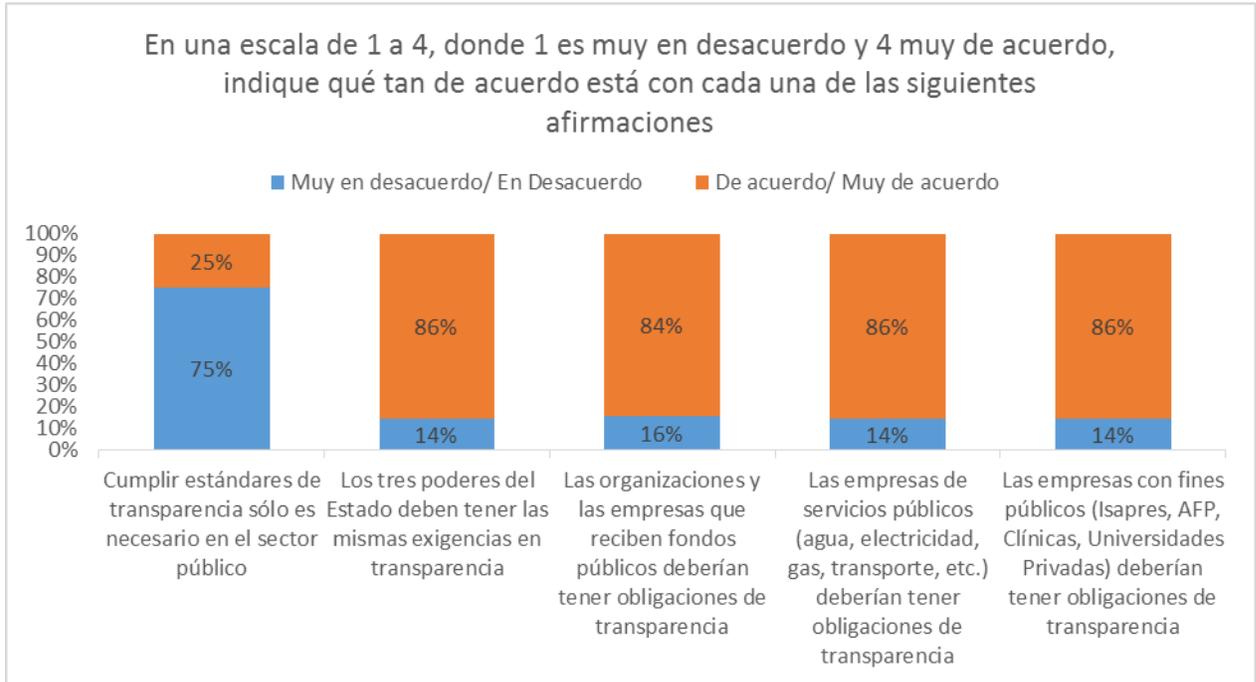
Nivel Educativo	Ed Media	71%
	Ed Téc. Profesional	46%
	Universitaria	56%
	Postgrado	50%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%

b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los participantes, cuáles son las áreas en que se necesita más transparencia en el país. Cada encuestado debía señalar hasta 3 áreas. Los temas más mencionados son Salud (57%), Presupuesto de la nación (41%), Defensa y Fuerzas Armadas (39%), Justicia (32%) y Educación (30%).

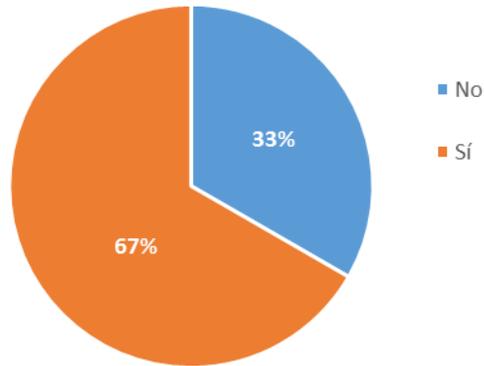


Se consultó también por la percepción de los participantes acerca del **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre las instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, obteniéndose que un un 25% de los participantes de la Región de Atacama considera que éstas debiesen limitarse al sector público. Así, 84% está de acuerdo o muy de acuerdo con que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de Transparencia, llegando a 86% quienes piensan lo mismo para las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas, etc.) y para las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.). Por su parte, 86% establece que los tres poderes del Estado deberían tener las mismas exigencias en materia de Transparencia.



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, la mayoría de los participantes (67%) considera que ésta debe tener límites, observándose -a través de una pregunta abierta- que los ámbitos donde se identifican son, principalmente, la protección a la vida privada (20%), la protección de los datos personales (18%), la seguridad del país, la protección de derechos individuales y los datos sensibles (cada una con 12%), así como las causales de reserva establecidas en la Ley de Transparencia (6%).

¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?



¿CUÁLES? ¿EN QUE ÁMBITOS?



Respecto a los límites que debiese tener el Derecho de Acceso a la Información, no se observan diferencias por género, ni es posible establecer una tendencia en base a la edad de los entrevistados, aunque destaca el alto nivel de acuerdo que se observa entre las personas de 50 a 59 años (73%) y las de 30 a 39 (72%). Por el contrario, el nivel educacional sí implicaría un factor de diferenciación: a mayor educación, mayor nivel de acuerdo con la existencia de límites a la transparencia.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<i>¿Cree que la transparencia debe tener límites?</i> (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	65%
		Hombre	68%
	Edad	18-29	50%
		30-39	72%
		40-49	59%
		50-59	73%
		60 o más	64%
	Ocupación	Empleado Público	70%
		Empleado Privado	75% ¹⁰⁵
	Nivel educacional	Ed. Media científico humanista	43%
		Ed. Superior técnico profesional	46%
		Universitaria	72%
		Postgrado	78%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	55%

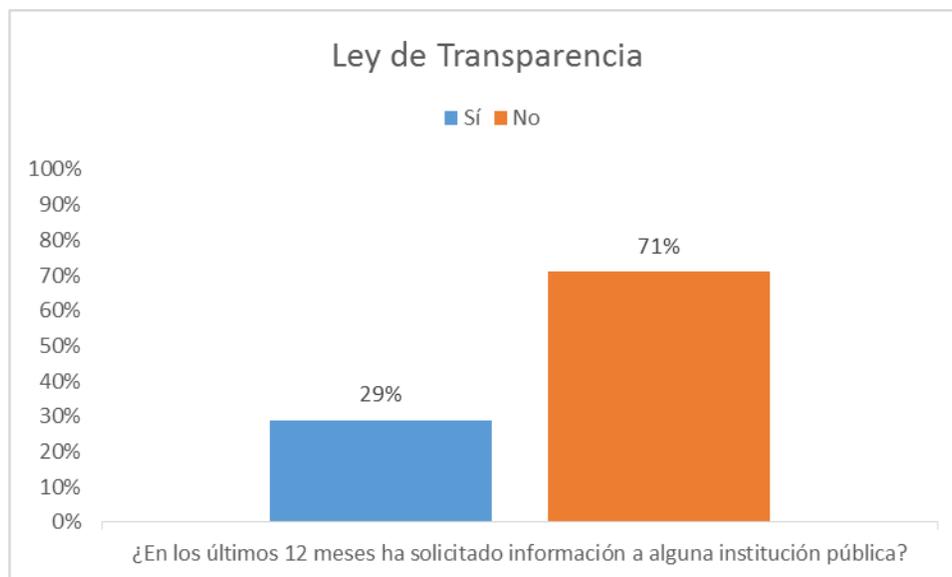
Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó una lista de solicitudes de información, pidiéndosele a los entrevistados indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debiese entregarse de manera parcial o de forma completa. Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) (59%), seguida por los correos electrónicos de los funcionarios públicos (41%), mientras que los porcentajes de reserva más altos

¹⁰⁵ 3 casos

se refieren a información que puede afectar el derecho de terceros (60%), información que contiene datos personales (58%) y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI (47%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	58%	36%	7%
Información que puede afectar el derecho de terceros	60%	28%	12%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	12%	29%	59%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	47%	29%	24%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	25%	33%	41%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	26%	43%	30%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	23%	49%	27%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública, donde se observó que los actores consultados en la Región de Atacama denotan un bajo uso del Derecho de Acceso a la Información: sólo el 29% señala haber realizado una solicitud de información en los últimos 12 meses.



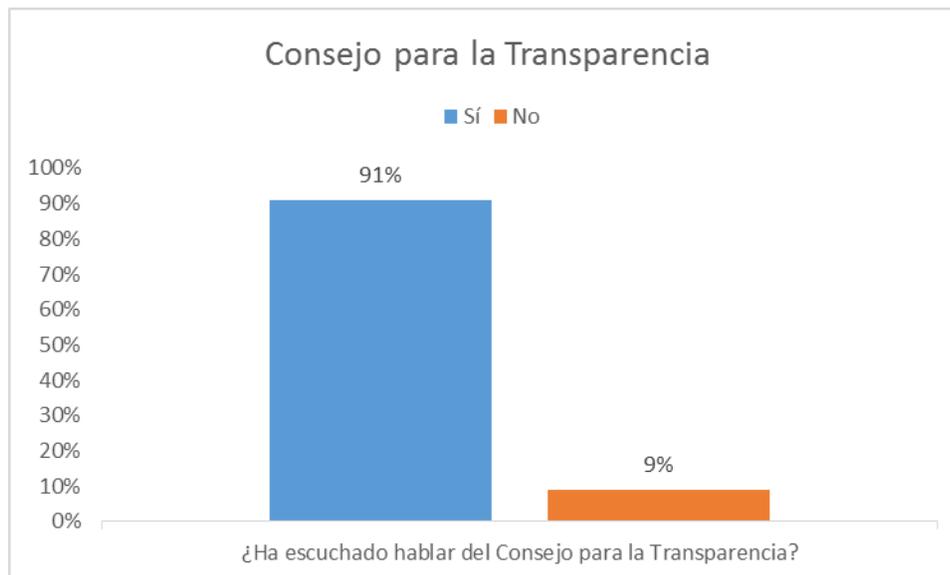
Entre ellos, una mayor proporción de mujeres que de hombres indica haber realizado solicitudes de información durante los últimos 12 meses (33 vs 26%). No es posible establecer tendencias en base a la edad y el nivel de estudios de los entrevistados, sin embargo, quienes mayoritariamente las han realizado son los que tienen entre 30 y 39 años, y quienes tienen como último nivel cursado, la enseñanza media.

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<p><i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	33%
		Hombre	26%
	Edad	18-29	25%
		30-39	32%
		40-49	29%
		50-59	27%
		60 o más	27%
	Ocupación	Empleado Público	31%
		Empleado Privado	50% ¹⁰⁶
	Nivel educacional	Ed. Media	43%
		Ed. Téc. Profesional	15%
		Ed. universitaria	32%
		Magíster o doctorado	28%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	17%

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto conocimiento del Consejo para la Transparencia, llegando al 91% de quienes respondieron el cuestionario.

¹⁰⁶ 2 casos.



A nivel de género se puede observar que no hay diferencias en el conocimiento del CPLT, con respecto a los rangos etarios los extremos (menor y mayor edad) manifiestan en mayor medida haber escuchado del CPLT (100%), así como los estudiantes de educación media, mismo nivel para aquellos que declaran pertenencia a un pueblo originario.

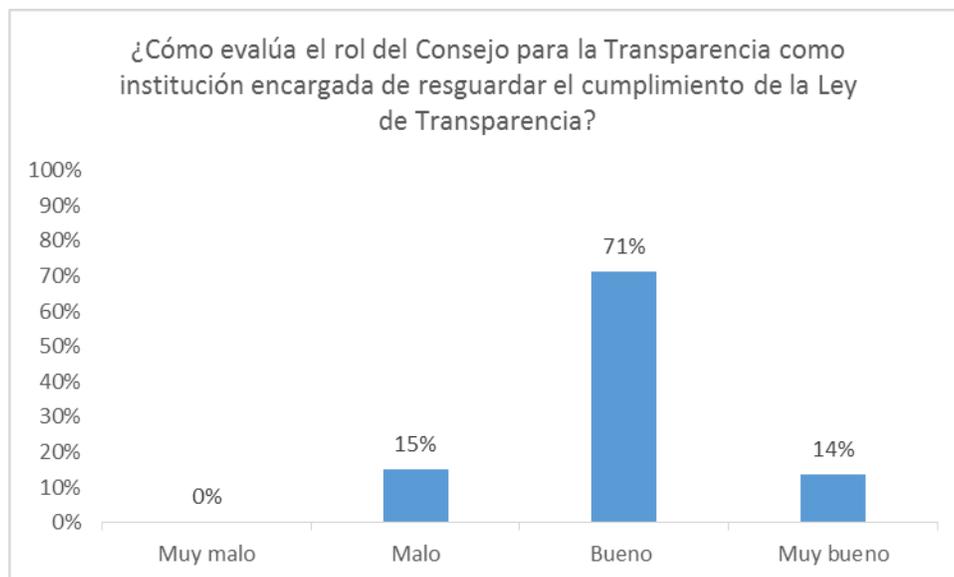
Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<i>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	90%
		Hombre	91%
	Edad	18-29	100% ¹⁰⁷
		30-39	89%
		40-49	76%
		50-59	95%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	94%
		Empleado Privado	100% ¹⁰⁸
	Nivel educacional	Ed. Media	100%

¹⁰⁷ 4 casos.

¹⁰⁸ 4 casos.

		Ed. Téc.	92%
		Profesional	89%
		Universitaria	89%
	Postgrado	89%	
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 85% que la califica como “buena” o “muy buena”.



Pese a los altos niveles de evaluación positiva del rol ejercido por el CPLT, cabe destacar que las mujeres (97%) evalúan mejor al CPLT que los hombres (70%). Por otra parte, se observa que a mayor edad, así como entre los entrevistados que alcanzan el nivel de posgrado, hay mayor nivel de crítica frente a la función ejercida por el CPLT (64%).

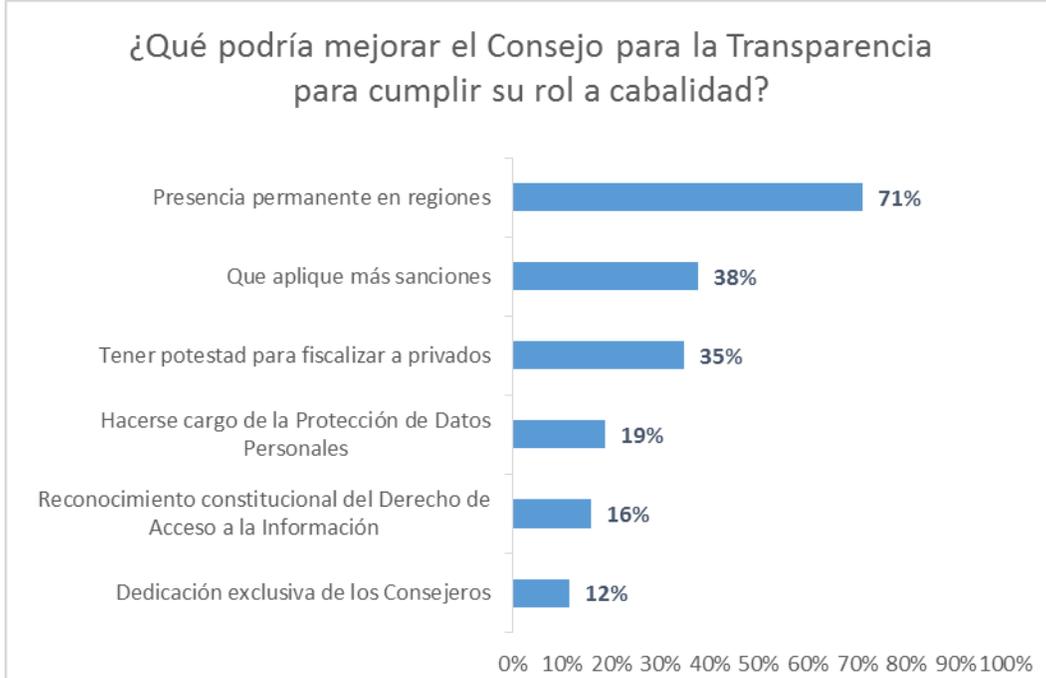
Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
<i>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de</i>	Sexo	Mujer	97%
		Hombre	70%
	Edad	18-29	100% ¹⁰⁹

¹⁰⁹ 4 casos.

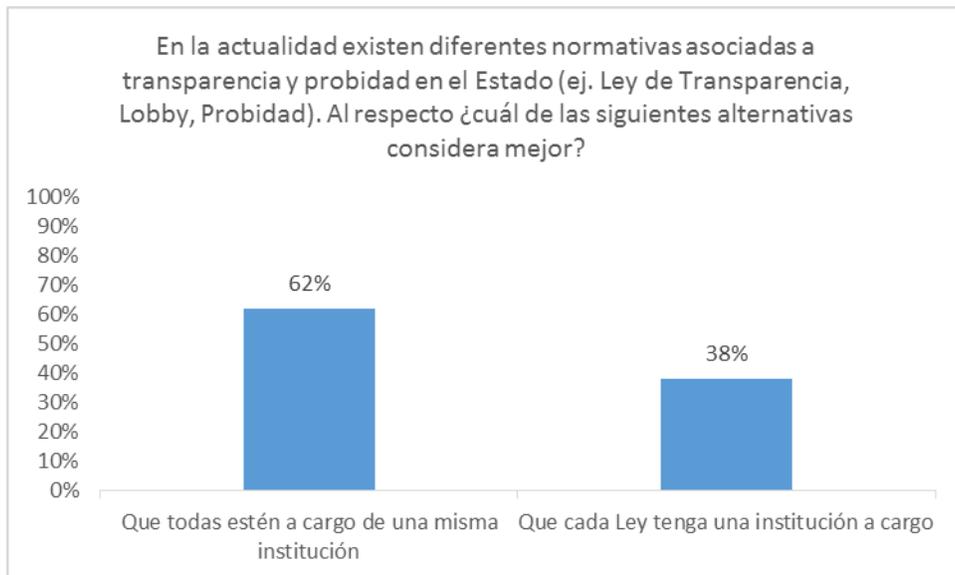
<i>resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?</i> (% Respuestas Bueno + Muy Bueno)		30-39	89%
		40-49	83%
		50-59	76%
		60 o más	78%
	Ocupación	Empleado Público	82%
		Empleado Privado	100% ¹¹⁰
	Nivel educacional	Ed. Media	86%
		Ed. Tec. Profesional	100%
		Universitaria	85%
		Postgrado	64%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	75%

De manera complementaria, se consultó por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas, pudiendo cada entrevistado, mencionar más de una alternativa. Con las alternativas dadas, destaca que el 71% menciona la presencia permanente en regiones, seguida por la aplicación de más sanciones (38%) y tener potestad para fiscalizar a privados (35%). Con niveles de acuerdo bastante menores, se encuentra hacerse cargo de la protección de datos personales (19%), el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (16%) y la dedicación exclusiva de los Consejeros (12%).

¹¹⁰ 4 casos.



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o una institución para cada ley, observándose que un 62% está a favor de la primera alternativa.

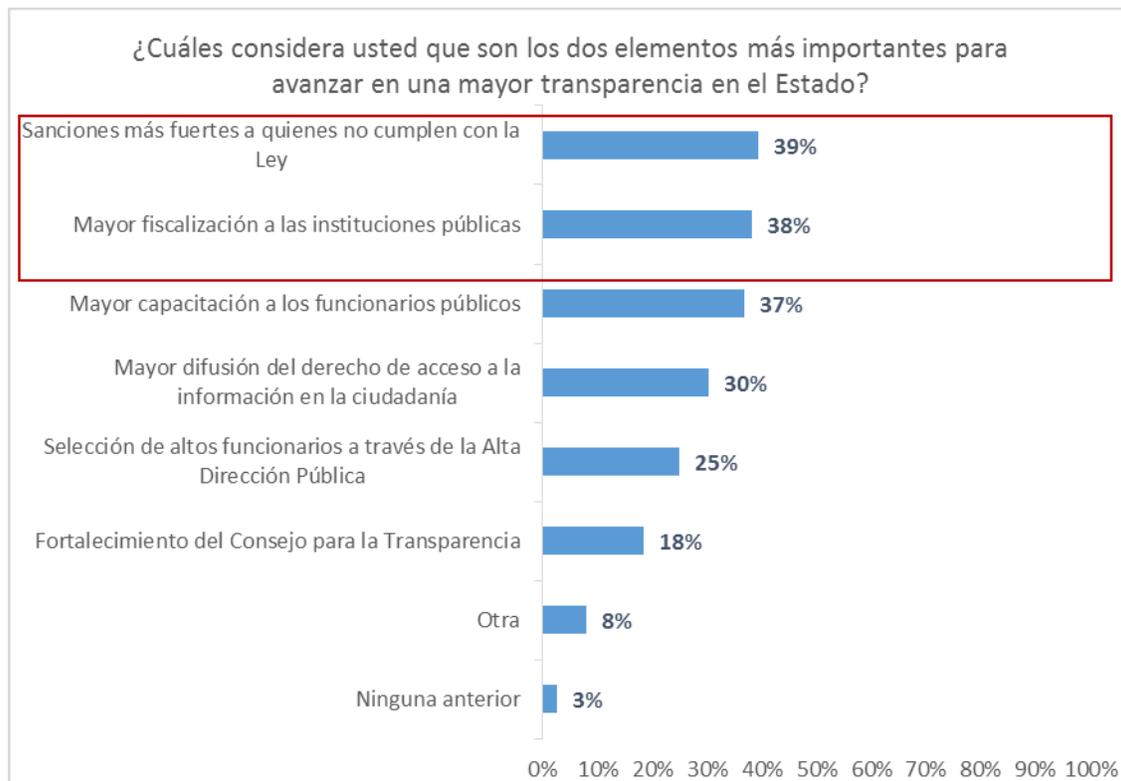


No se observan importantes diferencias entre géneros (65% las mujeres y 60% los hombres). Por su parte, no es posible identificar una tendencia en base a la edad de los entrevistados –aunque los menos disponibles para que haya una sola institución a cargo son los participantes que tienen entre 30 y 39 años y los más disponibles los de entre 40 y 49 (82%). Lo mismo ocurre en base al nivel educacional de los entrevistados.

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad, existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i></p> <p><i>(% Respuestas alternativa “Que todas estén a cargo de una misma institución”)</i></p>	Sexo	Mujer	65%
		Hombre	60%
	Edad	18-29	75%
		30-39	63%
		40-49	82%
		50-59	45%
		60 o más	64%
	Ocupación	Empleado Público	65%
		Empleado Privado	75% ¹¹¹
	Nivel educacional	Ed. Media	71%
		Ed. Téc. Profesional	54%
		Universitaria	68%
		Postgrado	56%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	58%

En un ámbito más amplio, se consultó a los entrevistados -de forma guiada y con alternativas dadas- respecto de los dos elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado, recibiendo la mayor cantidad de menciones la aplicación de sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley (39%), el incremento de fiscalizaciones a las instituciones públicas (38%) y la capacitación a los funcionarios públicos (37%).

¹¹¹ 3 casos.



Como se observa mientras los hombres se inclinan por mayor fiscalización las mujeres lo hacen por las sanciones, a nivel etario los jóvenes siguen similar comportamiento al de los hombres, los funcionarios públicos tienen igual impresión de ambas medidas.

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución		Sanciones más fuertes	Mayor Fiscalización	
<i>En la actualidad, existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor? (% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de</i>	Sexo	Mujer	70%	57%
		Hombre	58%	67%
	Edad	18-29	50%	75%
		30-39	55%	64%
		40-49	82%	55%
		50-59	69%	54%
		60 o más	67%	67%
	Ocupación	Empleado Público	61%	61%

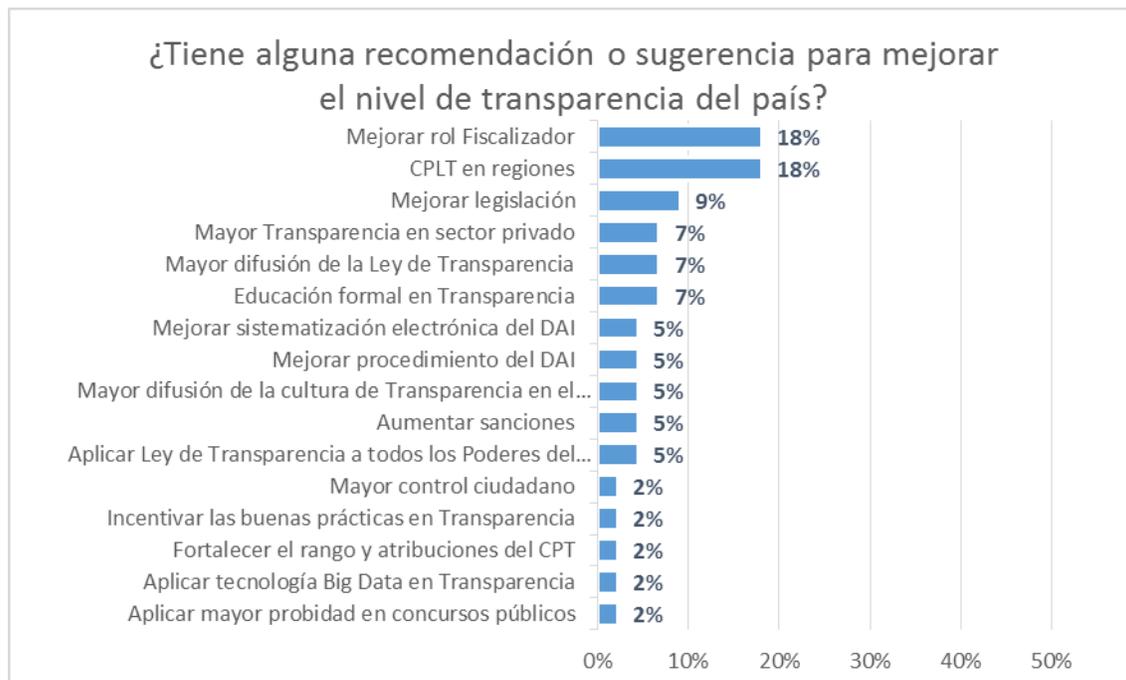
<i>una misma institución”)</i>		Empleado Privado	100% ¹¹²	33 ¹¹³
	Nivel educacional	Ed. Media	50% ¹¹⁴	100%
		Ed. Téc. Profesional	78%	44%
		Universitaria	65%	70%
		Postgrado	54%	54%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	89%	44%

Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Se recibieron 75 comentarios. De ellos, con 18% cada una, se hace referencia a mejorar el rol fiscalizador y al Consejo en regiones, seguido por mejorar la legislación (9%) y mayor transparencia en el sector privado, mayor difusión de la Ley de Transparencia y educación formal en Transparencia, cada una con 7% de menciones.

¹¹² 3 casos.

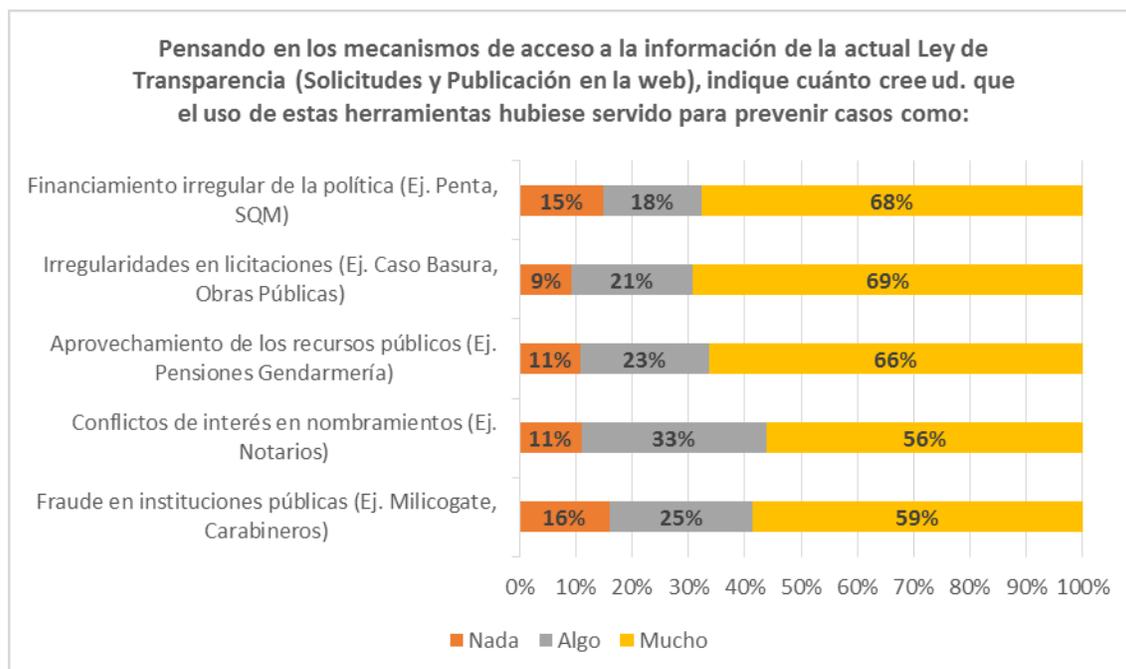
¹¹³ 1 caso

¹¹⁴ 1 caso.



Finalmente, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la Transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados respecto del uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, los entrevistados consideraron que estas herramientas hubiesen tenido mucha utilidad en todos los casos propuestos, aunque la mayor valoración se observa frente a casos de irregularidades en licitaciones (69%), financiamiento irregular de la política (68%) y aprovechamiento de los recursos públicos (66%). Por el contrario, se le asigna la menor utilidad para prevenir fraudes de instituciones públicas (59%) y para hacer lo propio frente a conflictos de interés en nombramientos y (56%).



En cuanto al uso de la transparencia como herramienta para **prevenir irregularidades en licitaciones** (ej. Caso Basura, Obras Públicas), se observa una diferencia menor entre hombres y mujeres a favor de los primeros (71% vs. 67%). No es posible establecer tendencias de acuerdo a la edad ni al nivel educacional, aunque destaca la mejor percepción entre quienes tienen educación técnica profesional.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas</i>	Sexo	Mujer	67%
		Hombre	71%
	Edad	18-29	100% ¹¹⁵
		30-39	68%

¹¹⁵ 4 casos.

<i>herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u></i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>		40-49	63%
		50-59	59%
		60 o más	82%
	Ocupación	Empleado Público	70%
		Empleado Privado	25% ¹¹⁶
	Nivel educacional	Ed. Media	71%
		Ed. Téc. Profesional	85%
		Universitaria	67%
		Postgrado	61%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	58%

En cuanto al uso de la transparencia como herramienta para prevenir **financiamiento irregular de la política** (ej. Penta, SQM) no se observan diferencias sustanciales a nivel de género (69 vs/s 65%), los jóvenes si se inclinan por la utilidad de la transparencia en este ámbito (100%), los empleados públicos, a su vez, la valoran más que los privados, los mismo que los que señalan educación técnico profesional sobre las otras categorías (85%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u></i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	69%
		Hombre	65%
	Edad	18-29	100%
		30-39	67%
		40-49	71%
		50-59	55%
		60 o más	70%
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Empleado Privado	50% ¹¹⁷

¹¹⁶ 1 caso.

¹¹⁷ 2 caso.

	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	85%
		Universitaria	64%
		Postgrado	61%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	50%

Nuevamente se observa una pequeña diferencia a favor de los hombres en cuanto a la percepción que el uso de los mecanismos de acceso a la información tendría sobre la **prevención del aprovechamiento de los recursos públicos** (ej. Pensiones Gendarmería). Frente a esta situación, la edad pareciera incidir, disminuyendo la valoración de los instrumentos a medida que se tiene más años, sin embargo, los entrevistados mayores de 30 años cambian esa tendencia, pues el 82% de ellos considera que estos influirían “mucho”. Por su parte, los más escépticos son quienes poseen postgrados.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de recursos públicos</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	67%
		Hombre	71%
	Edad	18-29	75%
		30-39	72%
		40-49	56%
		50-59	55%
		60 o más	82%
	Ocupación	Empleado Público	65%
		Empleado Privado	25% ¹¹⁸
	Nivel educacional	Ed. Media	71%
		Ed. Téc. Profesional	85%
		Universitaria	63%
		Postgrado	56%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	58%	

¹¹⁸ 1 caso.

Respecto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **fraude en instituciones públicas (mucho)**, son los hombres, más que las mujeres, los que le asignan mayor utilidad en (63% vs. 54%). En cuanto a la edad, se observa una tendencia a la baja entre los que tienen 30 y 59 años, pero una alta valoración entre los más jóvenes y los mayores. Por su parte, los más escépticos son los entrevistados que poseen un post grado.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraude en licitaciones				
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>fraude en licitaciones públicas</u></i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	54%	
		Hombre	63%	
	Edad	18-29	75%	¹¹⁹
		30-39	56%	
		40-49	53%	
		50-59	50%	
		60 o más	82%	
	Ocupación	Empleado Público	56%	
		Empleado Privado	25%	¹²⁰
	Nivel educacional	Ed. Media	71%	
		Ed. Téc. Profesional	85%	
		Universitaria	56%	
		Postgrado	39%	
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	58%	

Quienes otorgan mayor valor al uso de estos mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **conflictos de interés en nombramientos**, son las mujeres (61% vs 50% los hombres), los más jóvenes y quienes poseen educación técnica profesional. Por el contrario, los más dubitativos son quienes se declaran pertenecientes a algún pueblo originario, las personas de entre 30 y 49 años y quienes poseen educación universitaria.

¹¹⁹ 3 casos.

¹²⁰ 1 caso.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir Conflictos de interés en nombramientos (Ej. Notarios)			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: conflicto de interés en nombramientos (ej. Notarios).</i></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Sexo	Mujer	61%
		Hombre	50%
	Edad	18-29	100% ¹²¹
		30-39	44%
		40-49	44%
		50-59	55%
		60 o más	70%
	Ocupación	Empleado Público	57%
		Empleado Privado	0%
	Nivel educacional	Ed. Media	67% ¹²²
		Ed. Téc. Profesional	77%
		Universitaria	46%
		Postgrado	56%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	42%

¹²¹ 4 casos.

¹²² 4 casos.

Coquimbo

Presentación General

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT o Consejo) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y una encuesta**, la cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 26 de Abril de 2018 se realizó, en la ciudad de La Serena, el cuarto Taller de Diálogo Regional en colaboración con el Observatorio Regional de Transparencia de Coquimbo. El encuentro se llevó a cabo en las dependencias de la Universidad Central, sede La Serena, y contó con la presencia de 61

actores y líderes de la Región Coquimbo¹²³. Los hallazgos levantados en el diálogo con la comunidad, así como los resultados de la encuesta, se informan en el presente documento.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en los talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución¹²⁴ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se abordaron en las mesas de reflexión:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos Ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional, inaugurado por el Presidente del Consejo para la Transparencia, Marcelo Drago y el Director de la Escuela de Sociología de la Universidad Central sede La Serena, Dr. Emilio Torres Rojas, tuvo un diseño conversacional y de reflexión abierta por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la deliberación a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática¹²⁵.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces para lo que los asistentes participasen en la reflexión de 2 temáticas.

¹²³ Consejero Regional de la Provincia de Elqui, Productor Ejecutivo de la Orquesta Sinfónica de La Serena, Concejal Ovalle, Presidente Asociación de Ex Carabineros, Presidenta de la Comunidad de Crianceros y Artesanos, Asociación de Consumidores Adulto Mayor, Dirigentes Sindicales, Dirigentes Sociales, Funcionarios Públicos, Académicos, Investigadores, Estudiantes.

¹²⁴ Ver Anexo 1.

¹²⁵ Ver Anexo 2.

Adicionalmente, los participantes respondieron una encuesta con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública¹²⁶, la que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión, se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agrupan y analizan en esta última mesa.

Resultados generales

La reflexión generada en La Serena levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos.

En primer lugar, destaca que casi la mitad de los asistentes al proceso ha utilizado la Ley de Transparencia en los últimos 12 meses (49%). Este dato cobra relevancia si se considera que, de acuerdo al Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo el año 2017, en la región sólo un 14% había solicitado información y un 10% había buscado información en Transparencia Activa¹²⁷. Se observa un mayor nivel de ejercicio del Derecho de Acceso a la Información entre los funcionarios públicos con un 55% versus un 44% entre los empleados del sector privado y entre quienes pertenecen a un pueblo originario con un 67% versus quienes no tienen pertenencia a un pueblo originario con un 48%.

Los asistentes consideran que Chile ha experimentado avances respecto a la transparencia, pues, un 74% de los encuestados indicó que la transparencia ha mejorado durante los últimos 10 años en el país, asignándole cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (89%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (77%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (73%), prevenir la corrupción (72%) y ayudar a mejorar la participación ciudadana (71%). A pesar de esta positiva evaluación general, existe un porcentaje de asistentes cuya percepción es de una baja efectividad de la transparencia para mejorar la participación ciudadana o prevenir la corrupción, especialmente en el segmento mujer -el más crítico respecto a la utilidad de la transparencia para ejercer el control social-, junto a los funcionarios del sector privado. Estos segmentos, por el contrario, le asignan una alta relevancia a la transparencia como derecho llave, es decir, como mecanismo para acceder a otros derechos sociales. En relación al nivel educacional de los entrevistados, cabe destacar que quienes cuentan con educación media científica/humanista o técnica son más críticos (58%) que quienes poseen con educación universitaria (83%) respecto a la mejora de la transparencia en el país durante los últimos 10 años.

Respecto del uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), más de la mitad de los entrevistados declaró que estas herramientas han servido mucho para prevenir casos como el financiamiento irregular de la

¹²⁶ Ver Cuestionario de la Encuesta en Anexo 3.

¹²⁷ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

política (63%), las irregularidades en licitaciones (61%), los conflictos de interés en nombramientos (55%), el aprovechamiento de los recursos públicos (55%) y el fraude en instituciones públicas (54%). Pese a ello, se observa una baja percepción de utilidad de las herramientas de Transparencia Activa y Pasiva por parte de los funcionarios públicos, quienes, de todas las alternativas antes mencionadas, consideran que el uso de estos mecanismos de acceso a la información sólo ha tenido alta utilidad para prevenir los conflictos de interés en nombramientos (ejemplo: Caso Notarios).

Una dificultad señalada por los asistentes al Taller para lograr el establecimiento de una cultura de Transparencia en el país, es la carencia de valores cívicos en los establecimientos educacionales y en la familia. Por lo tanto, se considera necesario educar ciudadanos con valores basados en la ética, honestidad, probidad y transparencia para avanzar en la instalación de la Política de Transparencia en el país.

Para hacer frente a las dificultades de implementación de la Política de Transparencia, los participantes del Taller sostienen que se deben fomentar cambios normativos a la Ley de Transparencia, enfatizando una mayor fiscalización, el aumento de sanciones y la ampliación de los sujetos obligados a todo el sector público, empresas privadas que reciben aportes del Estado o cumplen una función que afecta a la ciudadanía como las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas, industria alimentaria, farmacéuticas), empresas que prestan servicios públicos como agua, electricidad, gas, transporte, entre otras, e instituciones que tienen relevancia en las decisiones del país, como por ejemplo, las iglesias y los medios de comunicación masivos.

Lo anterior se ratifica con los resultados de la encuesta, en la cual un 86% de los participantes señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 91% respalda la idea de que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia, un 91% que empresas que cumplen un rol público y que prestan servicios públicos -como por ejemplo, la electricidad, agua o gas- también deberían ajustarse a los estándares de esta Ley. En este sentido, no sorprende que se plantee la generación de un acuerdo nacional y una agenda legislativa que permita articular todas las normas relacionadas con transparencia (Ley de Fortalecimiento a la Democracia, Ley de Lobby, Ley de Participación ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Protección de Datos Personales) asignándosele gran relevancia a la necesidad de acompañar estas mejoras normativas con capacitaciones para los funcionarios públicos, difusión del Derecho de Acceso a la Información y vinculación del Consejo para la Transparencia con empresas privadas y de la sociedad civil.

Al margen de la alta valoración de la transparencia que realizan los participantes, sólo un poco más de la mitad reconoce que ésta debe tener límites (55%), referidos, principalmente, a los datos personales (29%) y a si afecta la seguridad de la nación (12%). Lo manifiestan especialmente así los empleados del sector privado y quienes cuentan con un nivel educacional mayor. Por otra parte,

los funcionarios públicos indican que se debe establecer límites a la transparencia cuando algún requirente solicita en varias ocasiones información pública.

Un elemento importante que surge de la indagación específica en el tema de los límites a la transparencia, es la clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) y la información de temas estratégicos de estas instituciones, existiendo un 69% de acuerdo con la entrega del primer tipo y sólo un 26% con la del segundo. Dejando en evidencia que los entrevistados entienden claramente las implicancias de establecer límites a la transparencia.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que aun cuando se evalúa de manera positiva el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (81%), éste también requiere de ajustes acorde a las nuevas propuestas de fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En primer lugar, se establece que es necesario que tenga presencia permanente en regiones (57%), que cuente con potestad para fiscalizar a privados (43%), que aplique más sanciones (35%) y que el Derecho de Acceso a la Información tenga reconocimiento constitucional (24%). En menor medida, se señala como necesario que el CPLT sea la institución que vele por la Protección de Datos Personales (16%) y que los Consejeros tengan dedicación exclusiva (6%).

Por otra parte, destaca que los dos elementos más importantes para lograr mayor transparencia en el Estado mencionados por los entrevistados, corresponden a funciones del Consejo para la Transparencia. Lo que puede interpretarse como una demanda directa al organismo para que éste aumente las fiscalizaciones a instituciones públicas (58%) y establezca sanciones más fuertes a quienes no cumplan la Ley (40%).

Se plantea, además, que el Consejo debiese ser la contraparte, en el ámbito de lo público, de la ciudadanía, siendo una especie de árbitro de las demandas ciudadanas ante las instituciones públicas.

Respecto de los desafíos institucionales y en línea con las normas asociadas a Transparencia y Probidad, sólo 53% de los participantes declararon estar a favor de la existencia de una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas tales como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad. En este ámbito, son principalmente los empleados del sector privado con un 63% quienes se manifiestan más a favor de la existencia de una única institución que vele por el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia. Situación que puede explicarse por la gran cantidad de contrapartes con las que deben lidiar a la hora de solicitar algún tipo de información del Estado.

Tabla resumen de propuestas derivadas de las mesas temáticas

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas
Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural?
Implementar la formación ciudadana y la educación cívica en establecimientos educacionales.
Generar instancias de reflexión presenciales sobre temáticas de transparencia.
Instalar una cultura organizacional que fomente la participación y educación de los funcionarios públicos en temáticas de transparencia.
Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas.
Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o auto-regulación?
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.
Ampliar los sujetos obligados a privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno/medio ambiente, como en la ciudadanía: empresas con emisión de gases, empresas que emiten malos olores, farmacéuticas, empresas proveedoras de energía, agua, gas, AFP, Isapres, Notarios y Conservadores, etc.
Ampliar los sujetos obligados a Instituciones que tienen relevancia nacional, ya que promueven ideologías, afectando las decisiones de las personas, tales como los medios de comunicación masivos o las iglesias.
Limitar las solicitudes de acceso a la información a requirentes que solicitan muchas veces información.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Darle rango constitucional al Consejo para la Transparencia.
Aumentar las atribuciones del Consejo para la Transparencia mediante el endurecimiento de sanciones: aumentar la duración de la suspensión del cargo para quienes incumplen, publicar a las instituciones sancionadas.
Tener mayor rigurosidad en las fiscalizaciones.
Asumir como el órgano articulador de una política de transparencia, probidad y anticorrupción.
Tener mayor participación en las Comisiones de Ética y Probidad del Congreso.
Generar una función de vinculación con el medio.
Descentralizarlo mediante la creación de oficinas regionales.

Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Capacitar a funcionarios públicos de primera línea (atención de público) en la recepción y entrega de información solicitada por ciudadanos.
Realizar capacitaciones a comunidades con un alto porcentaje de analfabetismo digital sobre Solicitudes de Acceso a Información electrónicas.
Fortalecer los mecanismos de solicitudes de información presencial en comunidades rurales y/o con un alto porcentaje de adultos mayores.
Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información.
Eliminar leyes reservadas en ámbitos administrativos.
Capacitar a ciudadanos para que comprendan de mejor forma la información publicada por instituciones públicas e instar a instituciones públicas a publicar información con lenguaje claro.
Mejorar y fiscalizar la calidad de datos publicados o entregados.
Mejorar la difusión del DAI mediante cápsulas televisivas o presencialmente capacitando en establecimientos educacionales.
Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción
Mayor fiscalización, por un organismo autónomo externo, cuando se cometen actos de corrupción.
Aumentar sanciones cuando algún funcionario o autoridad comete un acto de corrupción.
Uso de nuevas tecnologías para detectar casos de corrupción.
Expandir las exigencias de probidad al sector privado, especialmente en empresas que reciben aportes del Estado o que cumplen una función pública.
Crear un registro (en la Ley de Lobby) de dueños de empresas que acompañan a lobbistas en audiencias públicas.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Definir criterios para establecer las Políticas Públicas que deben integrar transparencia.
Generar un Acuerdo Nacional y una agenda legislativa que articule todas las normativas relacionadas con transparencia.
Generar mecanismos de rendición de cuentas de las normativas relacionadas con transparencia.
Establecer un Sistema Integral de Transparencia que sea descentralizado.
Generar políticas focalizadas de transparencia en las etapas de diseño e impacto de políticas públicas.

Crear políticas focalizadas de transparencia en concesiones de obras públicas, nombramientos públicos y educación pública.

Resultados por mesa temática del taller de diálogo regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público, es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la instalación de una cultura de la transparencia en el país?

En la reflexión desarrollada en esta mesa de discusión, se planteó la idea de **que la instalación de una cultura de la transparencia es fundamental para revertir el actual estado de desconfianza social**, siendo la Política de Transparencia, a través del Derecho de Acceso a la Información, una herramienta útil para diversas organizaciones de la sociedad.

“La transparencia no es algo abstracto que sólo interesa a los políticos, sino que es una condición para recomponer el tejido social, para reconstruir confianza y que beneficia a la junta de vecinos, al club deportivo, a la asociación cultural, al centro de madres, a la persona natural que quiere hacer una consulta y tiene derecho a recibir esa información.”

(Investigador Universitario)

Elementos necesarios para la implementación de la Cultura de la Transparencia

Para implementar una cultura de la transparencia, se da cuenta que la educación es la piedra angular para formar ciudadanos críticos respecto a problemáticas sociales y exigentes de sus derechos. Por ello, la lógica de eliminar algunas asignaturas humanistas y cívicas de la malla curricular de establecimientos educacionales, pone en riesgo la reflexividad necesaria para instaurar un cambio a favor de la transparencia. En este sentido, **la reflexión mediante debates**

de transparencia en establecimientos educacionales de distintos niveles, es clave para instaurar una cultura de la transparencia.

“Aparentemente, el sistema educacional, con esta lógica de eliminar cursos y el modelo educacional que tiene, no estaría generando esta capacidad crítica de los estudiantes para fomentar efectivamente una cultura de transparencia.” (Académica)

“Se debe aumentar la cultura cívica desde los colegios, para que los jóvenes participen, se cuestionen y estén más informados y sean más activos en las problemáticas que se viven actualmente.” (Estudiante)

“El currículum escolar carece de temáticas que formen en ámbitos de transparencia, probidad, etc. que los estudiantes adquieran un sentido político como herramienta para conocer y exigir derechos en la sociedad.” (Estudiante)

Se plantea también que un elemento necesario para impulsar un cambio cultural a favor de la transparencia, es el rol que juegan las instituciones. Se señala que, si bien existe un marco legal, **el fomentar la cultura de la transparencia no se puede lograr plenamente si es que no existe una cultura organizacional que fomente la participación y educación de los funcionarios** en temáticas de transparencia.

“Según nuestra experiencia hacer partícipe a todos los funcionarios de una institución sí funciona, el problema es que hay muchos funcionarios a los cuales no les interesa. Van, cumplen su función, firman su ingreso y se van. Pero si, poco a poco, tú vas incentivando la participación, la vas haciendo atractiva, la gente empieza a participar. Cuando ven que funciona, empiezan a participar.” (Sociedad Civil)

Adicionalmente, se señala que para el desarrollo de una cultura de la transparencia, **los espacios de reflexión presenciales son importantes** para esclarecer demandas que tienen los ciudadanos respecto a la transparencia. Estos espacios han sido reemplazados por el uso de tecnologías de la información -las que si bien son elementos que facilitan ejercer el Derecho de Acceso a la Información-, no alcanzan la calidad de los encuentros “cara a cara”, que generan una reflexión más nutrida, una participación más activa y la generación de mejores propuestas.

“Faltan espacios en donde generar comunidad.” (Estudiante)

“El hecho de que nos inviten está bien. Debiesen existir instancias que ayuden a fomentar estos espacios, que hayan distintos puntos de visita, aprender del otro. Porque pienso que todos somos importantes y podemos colaborar.” (Sociedad Civil)

“La tecnología es un medio, pero no debiésemos cegarnos por ella. No debiésemos reemplazar la interacción cara a cara. Por algo hoy nos motivamos a venir aquí.”

Probablemente, si nos hubiesen enviado una encuesta yo no la contesto, pero si nos invitan a conversar, yo digo bueno, conversemos.” (Académica)

Junto con la educación y la generación de espacios de reflexión, para ayudar a fomentar una cultura de la transparencia, se plantea que **es fundamental establecer capacidades y mecanismos concretos para que las autoridades rindan cuentas de sus decisiones y la ciudadanía se informe**, se involucre y ejerza control en las decisiones tomadas por autoridades públicas.

“La instalación de una cultura de la transparencia implicaría que las autoridades rindan cuenta de sus decisiones a la ciudadanía y que, como antecedente previo, la ciudadanía maneje la información que sirvió como incentivo o insumo para determinada decisión y, a su vez, que la ciudadanía sepa que puede influir en las decisiones de sus gobernantes a través del manejo de la información.” (Investigador Universitario)

Propuestas para la instalación de una cultura de la transparencia en el país

- Implementar la formación ciudadana y la educación cívica en establecimientos educacionales.
- Generar instancias de reflexión presenciales sobre temáticas de transparencia.
- Instalar una cultura organizacional que fomente la participación y educación de los funcionarios públicos en temáticas de transparencia
- Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas.

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o autorregulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

La autorregulación en Transparencia

En esta mesa de reflexión, se plantea que **es necesario mejorar e impulsar cambios y obligaciones normativas en transparencia** antes que instar a que las instituciones se autorregulen, pues **se percibe que el país no está preparado para la autorregulación.**

“Yo creo que en este momento es difícil esperar que la sociedad se vaya a autorregular en nuestro país.” (Académico)

“El país todavía se encuentra en estado de cambio. Sin contar el color político, hay que tomar en cuenta que es un país que estuvo en Gobierno Militar. Es un país con una historia bastante problemática en cuanto a transparencia. Yo me atrevo a decir que el país todavía no está listo para una autorregulación.” (Estudiante)

Nuevos sujetos obligados

En relación a las instituciones que consideran que deben tener obligaciones de transparencia, hay diferentes opiniones. Algunos participantes manifiestan que se debe incorporar tanto a instituciones públicas y privadas como sujetos obligados en la normativa que estipula la Ley de Transparencia. Otros participantes indican que la transparencia se debe exigir sólo a instituciones públicas, no incluyendo a privados.

A favor de incluir a privados como nuevos sujetos obligados:

“La transparencia debiese ser transversal, para todas las instituciones, no debería existir diferencias entre el ámbito público y privado.” (Funcionaria Pública)

“Nosotros tenemos una responsabilidad no sólo por la interacción con los privados, sino que también porque hay bienes públicos en juego. Generalmente, esto se da en temas de obras públicas. Hay un presupuesto. Lo que le importa a la gente son las instituciones privadas que están ligadas al ámbito público, a la utilización de recursos públicos.” (Funcionaria Municipal)

“La fiscalización debería ser para todas las instituciones, por ejemplo, conservadores de bienes raíces, notarios o auxiliares a la administración de justicia.” (Funcionaria Pública)

Respecto a los participantes que están a favor de incluir a privados bajo las exigencias de la Ley de Transparencia, las instituciones que proponen como sujetos obligados, son las siguientes:

a) Instituciones privadas que reciben fondos públicos:

“Creo que también se debe hacer algún tipo de control sobre esas instituciones (privadas). Que se incluyan en la Ley de Transparencia. Siempre que reciban fondos públicos, deberían estar afectos a la ley.” (Autoridad Municipal)

"El 10% del Gobierno Regional, que son 72 mil millones, se va a las instituciones privadas sin fines de lucro. O sea, 7 mil millones." (Autoridad Pública)

"Nosotros también entregamos subvenciones municipales a distintas organizaciones comunitarias sin fines de lucro. Pero creo que también se debe hacer algún tipo de control sobre esas instituciones. Que se incluyan en la Ley de Transparencia." (Funcionaria Municipal)

"Incluir a las organizaciones territoriales y funcionales. Porque hay mucho de esto que tiene que ver con el voto, la compra del voto, con el apoyo a un proyecto, el 'amigazgo'. A veces se ganan proyectos con fondos públicos, pero no los ejecutan, los ejecutan de mentira y los rinden de mentira." (Estudiante)

- b) **Privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno/medio ambiente, como en la ciudadanía:** empresas con emisión de gases, empresas que emiten malos olores, farmacéuticas, empresas proveedoras de energía, agua, gas, AFP, Isapres, Notarios y Conservadores, etc.

"Esas empresas, esos conglomerados que tienen incidencia en la vida cotidiana del ciudadano, también tuvieran ciertos aspectos en transparencia. Que uno pudiera preguntar, que se pudiera enterar y que en virtud de esa información, uno decidiera qué hacer." (Académico)

"Se deberían incluir empresas con fines públicos, como Isapres, AFP, universidades, porque se relacionan con los derechos de las personas. También se deben incluir medios de comunicación masivos." (Estudiante)

"Me imagino que podría ser la industria alimentaria y la industria farmacéutica, porque como nos fuimos enterando que las farmacias que se están haciendo públicas, que son parte de un municipio, pueden tener tan barato un medicamento, en comparación del que uno paga en la farmacia." (Académico)

- c) **Instituciones que tienen relevancia nacional, ya que promueven ideologías, afectando las decisiones cotidianas de las personas :**

"Se debe fiscalizar al Consejo Nacional de Televisión, ya que es un medio masivo de comunicación que emite información intencionada bajo la tutela de un gobierno de turno. Se deben enfocar los esfuerzos en acceder a una prensa libre. La prensa se debe transformar en una entidad que fiscalice. Por lo tanto, se debe asegurar que su accionar esté liberada de sesgos políticos-económicos." (Estudiante)

"Yo creo que se debe incluir a los que tienen relevancia en las decisiones que toma la sociedad o tienen poderío dentro las decisiones del país, por ejemplo, las iglesias" (Funcionaria Municipal)

En contra de incluir a privados como sujetos obligados:

“En el ámbito privado, cada institución abrirá las puertas o no.” (Sociedad Civil)

“Yo diría que lo propiamente privado no. Hay que mantener ciertos espacios de reserva, que yo creo que también colabora a la cultura de la confianza. La cultura de la confianza supone reconocerle cierto ámbito legítimo a las personas y a las organizaciones para su actuación más discreta.” (Académico)

Matices: Algunos participantes plantean que la adopción de estándares de transparencia en el ámbito privado debiese ser voluntaria, salvo que -en el marco de una investigación- se le exija a una empresa privada información por un posible hecho de corrupción en la interacción público-privada.

“La corrupción es entre público y privado, por lo tanto, debería ser la posibilidad de que pudiera ampliarse al ámbito privado, pero mientras alguna investigación lo requiera.” (Autoridad Pública)

“Sí, a aquella que está vinculada a algún órgano público. Por ejemplo, las licitaciones que se generan con privados. Ahí se aplica a los privados. Entonces, mezclarlo, pero no hacerlo extensiva a toda la interacción de los privados.” (Autoridad Pública)

Límites de la Transparencia

Algunos de los participantes plantearon que la transparencia debe tener límites, que no debiese extenderse en demasía.

“Yo creo que no hay que pensar, a mi juicio, que la transparencia es el remedio para todos los males. No creo que la transparencia vaya a solucionar todos esos problemas, por lo tanto, no soy partidario de extenderla tanto.” (Académico)

Por otra parte, se plantea que los actuales límites que establece la Ley, mediante las causales de reserva son los adecuados.

“Las causales están: los derechos de las personas, el interés nacional, la seguridad nacional, debido cumplimiento de las funciones. Ya hay ciertas causales que permiten limitar la aplicación de la transparencia y el acceso a la información.” (Académico)

Algunos funcionarios públicos, **plantean específicamente que debiesen existir límites al solicitar información**, exigiendo datos de los requirentes de información. Lo anterior es a causa del gran número de solicitudes de información que puede realizar un solicitante. Por lo tanto, el exigir

datos a los requirentes de información, es una forma de responsabilizarlos de la información solicitada.

“Yo creo que una de las limitaciones deberían ser los datos de los requisitos para solicitar.”

(Funcionaria Municipal)

Propuestas para mejorar las características y alcance de la Ley de Transparencia

- Ampliar los sujetos obligados a Instituciones privadas que reciben fondos públicos.
- Ampliar los sujetos obligados a privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno/medio ambiente, como en la ciudadanía: empresas con emisión de gases, empresas que emiten malos olores, farmacéuticas, empresas proveedoras de energía, agua, gas, AFP, Isapres, Notarios y Conservadores, etc.
- Ampliar los sujetos obligados a Instituciones que tienen relevancia nacional, ya que promueven ideologías, afectando las decisiones de las personas, tales como los medios de comunicación masivos o las iglesias.
- Limitar las solicitudes de acceso a la información a requirentes que solicitan muchas veces información.

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances

Contexto:

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3

El rol del Consejo para la Transparencia

Como principio básico, los participantes consideran que el Consejo para la Transparencia, en su rol social y político de fomentar una cultura de la transparencia, debe tener representantes que sean un ejemplo a seguir en probidad y transparencia.

“Marcelo Drago, como agente político, tiene un rol y una función de ser transparente.”
(Estudiante)

Facultades y Tareas del CPLT

Los participantes otorgaron una serie de atribuciones y características que el Consejo para la Transparencia podría asumir o mejorar:

a) Aumento de Sanciones

Entre las propuestas para mejorar o ampliar las facultades del Consejo para la Transparencia, destaca el **endurecimiento de las sanciones**. Aparte de multas en dinero por no cumplir con las obligaciones a cabalidad, los participantes plantean la **suspensión del cargo del Jefe de Servicio y el publicar el listado de instituciones sancionadas**, ya que de esta manera la sanción generaría una mayor connotación social.

“El año 2008 partió la Ley y el 2009 se hicieron auditorías a todos los municipios, un año después de implementado todo el sistema y el 90% de los municipios de la IV Región tuvieron sumarios con aplicaciones de multa, y las multas fueron el 20% del sueldo del Alcalde. Esa yo creo que fue una herramienta súper poderosa del Consejo para la Transparencia. Hizo que se contratara personal y los instrumentos (equipos, softwares) para este tipo de cosas. A nosotros nos sirvió mucho porque se comenzó con la digitalización, que es súper importante.” (Funcionaria Municipal)

“Tiene que haber una sanción. Primero, de congelamiento de su cargo público y luego, si amerita, una sanción punitiva o monetaria.” (Estudiante)

“Yo siento que la sanción social no la quita nadie. Que la gente no legitime a las instituciones que han cometido algo. Creo que va a imperar más esa sanción que cualquier otra.” (Estudiante)

“Dejar el cargo por un par de años.” (Estudiante)

b) Articulador de un sistema integral de Transparencia

Se plantea que el Consejo para la Transparencia, pudiese ser un organismo **articulador de una política integral de transparencia, probidad y anticorrupción** y que defina obligaciones comunes en estas materias, asumiendo un rol preventivo y correctivo en cuanto déficits de transparencia que puedan existir en otras normativas.

“Para la articulación de estas normativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), es fundamental el fortalecimiento del Consejo para la Transparencia, pues independientemente de que estas sean leyes diferentes, el

Consejo debería ser la cabeza y el cuerpo del ordenamiento y ejecución de esta leyes.” (Sociedad Civil)

“El Consejo (organismo articulador), más allá de su rol asesor, promotor y de fiscalización, debe alertar sobre déficits de transparencia que tienen las distintas leyes, las cuales tienen varias áreas grises por las cuales no son efectivas.” (Dirigente Social)

Se plantea que **el Consejo debiese tener un rol en el combate a la corrupción**, y para esto, se sugiere que en caso de que algún Parlamentario cometa un acto de corrupción, el CPLT **debe participar en las Comisiones de Ética y Probidad del Congreso y tener Unidades especializadas** en este tema.

“El Consejo para la Transparencia u otro organismo podría participar de las Comisiones de Ética y Probidad en el Congreso cuando algún Parlamentario comete algún acto de corrupción.” (Estudiante)

“El CPLT podría tener una Unidad especializada en temas de corrupción y poder fiscalizar a organismos o servicios que están afectados a la Ley de Transparencia.” (Funcionaria Pública)

c) Vinculación con el medio

Se propone que el Consejo se vincule en mayor medida con actores y organizaciones de diversa índole para facilitar un acercamiento con la ciudadanía, a modo que ésta pueda ejercer de mejor forma el Derecho de Acceso a la Información, fomentando también el control social.

“El Consejo debiese tener una función de extensión, debería ser una especie de articulador de actores que se ven beneficiados con la transparencia, para bajar la transparencia a la vida cotidiana y bajarla de la nube abstracta en la que habitualmente está.” (Investigador Universitario)

“Debe existir un mayor acercamiento con la ciudadanía y sus organizaciones, como lo son las juntas vecinales o las ONG, y un mayor vínculo con la ruralidad, considerando que no poseen tecnologías de información.” (Estudiante)

d) Presencia Regional del CPLT

Se manifiesta que para que el Consejo para la Transparencia tenga mayor cercanía con las personas, detecte con mayor pertinencia necesidades de transparencia en las regiones y publicite de mejor forma el Derecho de Acceso a la Información y su propio rol, se requiere **descentralizar su labor a través de oficinas regionales**.

“Una manera importante de que las personas veamos que estas iniciativas funcionan, es teniendo representación regional del Consejo, pues que la institucionalidad se instale en

todo el país, nos va a permitir a nosotros como ciudadanos ver cómo estas instancias se relacionan, en la medida que toquen nuestra cotidianeidad.” (Académica)

“Con la presencia regional del Consejo se solucionaría varios problemas, más control, más conocimiento, más “estar ahí”, yo creo que eso es fundamental.” (Sociedad Civil)

e) Rol activo de la ciudadanía

Se plantea que los ciudadanos puedan ejercer un rol activo, tanto de control social y de mediador

“Yo pienso que nosotros mismos como ciudadanos podríamos ser monitores del Consejo de Transparencia en las regiones.” (Sociedad Civil).

Se plantea, además, que el Consejo debiese ser la contraparte, en el ámbito de lo público, de la ciudadanía, siendo una especie de árbitro de las demandas ciudadanas ante las instituciones públicas.

“Hay que ver la forma de que este Consejo pueda representar a la ciudadanía e incidir en las instituciones públicas, siendo el que está al medio, el que ha observado este proceso.” (Dirigente Social)

Rango Legal del Consejo para la Transparencia

Los participantes sostienen que el Consejo para la Transparencia debiese tener rango constitucional, pues habría una mejor garantía de su autonomía frente a presiones políticas.

“El Consejo para la Transparencia debe tener un reconocimiento constitucional, con autonomía suficiente, tipo Contraloría o Banco Central, que dé garantías a la ciudadanía de que no esté siendo influenciado por política contingente o discrepancias de esa naturaleza.” (Investigador Universitario)

“... el Consejo de la Transparencia fortalecido, ojalá una reforma constitucional para incluirlo como parte de la Constitución chilena.” (Autoridad Pública)

Propuestas para mejorar las características y alcance del Consejo para la Transparencia

- Rango Constitucional del Consejo para la Transparencia.
- Facultades y Características del CPLT:
 - Realizar fiscalizaciones más rigurosas.
 - Aumentar las atribuciones del Consejo para la Transparencia mediante el endurecimiento de sanciones, como aumentar la duración de la suspensión del cargo o publicar las instituciones sancionadas.

- Asumir la articulación de una política de transparencia, probidad y anticorrupción.
- Participar en las Comisiones de Ética y Probidad del Congreso.
- Generar una función de vinculación con el medio.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.

Tema 4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

Contexto:

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa 4

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI)

Se considera que el DAI es una **herramienta de control ciudadano** frente a la corrupción, los participantes coinciden en que **el Derecho de Acceso a la Información es la antesala de un sistema de probidad en la gestión pública del Estado al ser una herramienta de control ciudadano**. Por lo tanto, puede prevenir y detectar irregularidades o hechos de corrupción al interior de una institución pública.

"... cuando las cosas son limpias, transparentes y se dejan ver, constituye de alguna manera un obstáculo para la ejecución de actos reñidos con la probidad administrativa. Cuando no hay transparencia es mucho más fácil que el germen de la corrupción fructifique." (Funcionario Público)

"Uno de los beneficios que constituye con la ciudadanía y tanto para el Gobierno es un tema de que los ciudadanos ahora tienen control social sobre lo que hacen los gobiernos, cómo rinden las cuentas." (Estudiante)

"Facilita a la persona saber cuando hay hechos repetitivos en determinadas licitaciones públicas y un oferente se repite muchas veces. Antes eso se ocultaba. Todas las licitaciones eran asignadas a

dedos o con amigos. Por lo tanto, el sistema de licitación pública en el sistema de transparencia es muy bueno porque con una clave, pidiendo información en el portal, puedes obtener el oferente que quedó fuera, saber por qué quedó fuera." (Autoridad Pública)

"En la medida en que se garantice esta transparencia, se garantiza un desempeño honesto y leal de la función pública y el ciudadano puede acceder a información tendiente a determinar si los recursos públicos se invierten realmente en la finalidad para la cual se encuentran previstos." (Funcionario Público)

"Uno de los principales beneficios es que la gente está más consciente de que hay un instrumento que puede permitir acceder a la información. No solamente para sueldos, sino en el caso de las licitaciones públicas, en los recursos que el Estado le entrega a los municipios, a los servicios públicos para determinadas obras, si un oferente tiene dudas de cómo hubo el proceso de licitación, lo puede pedir a través de la página de transparencia y puede consultar a los tribunales correspondientes o al mismo programa en el cual postuló. Y puede hacer impugnaciones, eso es muy bueno." (Autoridad Pública)

También, se plantea que el Derecho de Acceso a la Información es una **herramienta que vincula positivamente a los Gobiernos con la ciudadanía.**

"Considero que es un nuevo vínculo con la ciudadanía, que se puede generar un nuevo modelo de gobernanza que puede producir un nuevo cambio cultural." (Estudiante)

Con el Derecho de Acceso a la Información, **se puede obtener acceso a múltiples servicios que ofrecen las instituciones públicas**, tales como licitaciones, información relacionada con salud.

"Porque no sólo es la transparencia para ver el sueldo de los funcionarios, sino - leíamos nosotras en unos textos-, qué hospital tiene más infecciones, no sé. Son muchas utilidades que la gente le puede dar a esta información y que ellos no se dan cuenta. Por poca información no saben esto, no saben los beneficios que esto les puede traer." (Estudiante)

Con el DAI se puede obtener **información para realizar investigación en beneficio de la comunidad.**

"Creo que las Universidades, los CFT y los funcionarios públicos, no le han sacado el lustre con las investigaciones en otros ámbitos. Por ejemplo, yo ahora estoy muy preocupado de la prevalencia de enfermedades infecciosas al riñón y ayer estuve buscando dónde sacaba información de eso. Saber si en el Ministerio de Salud había algún estudio, datos cuantitativos para saber si efectivamente hay algo con el tema del agua o no. Entonces, me dijo un médico "mira, anda al Ministerio de Salud, a la SEREMI y pide información sobre estudios de epidemiología o

enfermedades a través de la Ley de Transparencia”-. No sabía que lo podía hacer.” (Autoridad Municipal)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información (DAI)

Se sostiene que en el país aún existen barreras para las solicitudes de información producto de que **los funcionarios públicos no están capacitados para entregar información**, además que la **ciudadanía tiene poco conocimiento de la Ley de Transparencia** y del funcionamiento de los servicios públicos en general.

“En Chile existen barreras para un fácil acceso de la ciudadanía a información pública. Una de estas barreras es que los funcionarios públicos no están capacitados para la entrega de la información. Los ciudadanos no tienen los conocimientos para buscar o hacer un buen uso de los datos.” (Estudiante)

“Las personas manejan muy poca información respecto a un determinado Servicio Público. No saben qué preguntar. Lo anterior se transforma en una dificultad para los Servicios Públicos de cómo entregar la información.” (Estudiante)

“Lo que existe es una carencia de difusión de leyes, ya que en la medida que una persona no sabe que existe una ley, no puede preguntar en buena forma para exigir un derecho.” (Estudiante)

Brechas Digitales

Superar la brecha tecnológica destaca como un tema prioritario, así como la falta de acceso a recursos tecnológicos, especialmente en comunidades rurales. Destaca la idea de focalizar los tipos de respuesta según escolaridad u otro aspecto sociodemográfico de los requirentes.

“Una barrera súper importante que consideramos es la brecha tecnológica. Comunidades rurales no tienen acceso a tecnología, no tienen señal de internet quizás.” (Estudiante)

“Primero, solucionar esta brecha tecnológica es fundamental para que todos los ciudadanos de cualquier parte del país puedan tener acceso a estas bases de datos o a esta información. O que quizás sea diferenciado según edad, que no le llegue como base de dato si no como un informe con conclusiones.” (Estudiante)

“El acceso se debe mejorar no sólo ocupando el mecanismo de lo que es las plataformas digitales, si no que yo creo que debiera haber un proceso de educación, de formación en cada instancia; el colegio, juntas de vecinos o todas las unidades que permitan eso. Cosa de tratar de llegar a lo máximo de la población. (...) Yo creo que hay que masificar las herramientas para informar y de esa forma facilitar.” (Estudiante)

Un foco que surge respecto a los **adultos mayores** es que se enfrentan de diferente manera al acceso a la información pública. **Éstos acuden a una búsqueda desde el ámbito más presencial.**

"Hay facilidades tecnológicas que son muy buenas y prácticas, pero que para el caso de los adultos mayores no siempre funcionan, pues muchas veces no tienen el acceso o no están capacitados y por tanto prefieren lo presencial." (Dirigente Social)

Ausencia de Lenguaje Claro

Se nombra como una dificultad del Derecho de Acceso a la Información, que el lenguaje utilizado en los sitios web o en las respuestas a las solicitudes de información no es entendible por las personas. Por lo tanto, se hace referencia a la necesidad de **comenzar a trabajar desde el CPLT en una educación transversal hacia la comunidad, con el fin de que los ciudadanos puedan comprender fácilmente lo que se les está comunicando.** El uso del lenguaje claro resulta fundamental en este punto. Se da como ejemplo el portal Ley Fácil de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN).

Entre los temas más relevantes que requieren ser entregados a la ciudadanía en un lenguaje simple, destaca todo lo relativo a asignación de presupuesto, junto a temas de vivienda, salud y educación.

"A través de la educación a la comunidad en todos los aspectos sociales y formas de organizaciones como juntas vecinales, a través de las municipalidades, gremios, etc. Porque no sacamos nada con difundir información por el medio que sea si la gente no está entendiendo la información que recepta." (Estudiante)

"La manera en que se exponga la información, debe ser de la manera más amigable y accesible posible, entendiendo que hay muchas brechas de comprensión e interpretación en Chile." (Investigador Universitario)

"El lenguaje tecnocrático que además a veces es limitado y no se explica bien. Es muy posible que hasta a veces falte información. En ese sentido, yo creo que eso tiene que ir mejorando, pero esas mismas herramientas tienen que ir facilitándose." (Estudiante)

"Uno entra a un sitio web y a veces no entiende bien a qué se refiere. Entonces, en vez de haber palabras más técnicas, deberían haber palabras más simples." (Sociedad Civil)

"Hay una experiencia que yo conozco que es la Ley Fácil del Congreso de Chile. Es un portal que tiene la Biblioteca del Congreso donde en una ficha muy simple con preguntas concretas le responde al usuario determinada consulta sobre una Ley técnica. Eso mismo debería aplicarse a los servicios públicos con portales o con instrumentos manuales para entender determinadas formas de operar." (Estudiante)

Calidad y Análisis de los Datos

Se plantea que los datos disponibilizados o recibidos cuando se entrega **la información, no cuentan con estándares de calidad**. Por ello, es necesaria una fiscalización a la calidad de los datos entregados.

“Existe la sensación de que los organismos pueden entregar información a la ciudadanía o la ciudadanía puede indagar mediante los datos abiertos, pero no se cuestiona la calidad de estos datos. Nadie fiscaliza de dónde provienen los datos o cómo se construyen.” (Funcionario Público)

“Los datos dispuestos en Transparencia Activa deben ser usados y analizados, y para esto deben estar dispuestos en un contexto de análisis, lo cual hoy en día no existe, si bien están las planillas y la información, hay una escasez de procesamiento de esa información de manera activa. Hoy se cumple con la Ley, se publica, pero hay que avanzar en la presentación de la información para que sea útil y poder hacer análisis.” (Sociedad Civil)

Adicionalmente, se plantea que **no existe un análisis de los datos** por parte de diversos actores para que la información sea realmente útil.

“Para analizar la información de Transparencia Activa, es importante que existan más actores, de distintos sectores, que puedan hacerlo, es más interesante y eficaz. Mientras existan más universidades y organizaciones que tengan la capacidad de analizar datos, es mejor.” (Sociedad Civil)

“Desafortunadamente, si se le presenta un gráfico o una planilla Excel o un texto demasiado denso a la ciudadanía, probablemente no va a servir de nada, pero si generan infografías con una estrategia comunicacional sólida, amigable, sencilla, en donde cualquier persona pueda ver que ese dato es útil, probablemente habría mayores niveles de participación en la toma de decisiones públicas, al obtener información.” (Investigador Universitario)

Leyes Reservadas

A vista de los participantes, las leyes reservadas aún forman una barrera para que los ciudadanos puedan informarse, existiendo desigualdad en el acceso a la información.

“Aún existen leyes reservadas, por lo tanto, se debe modificar la estructura legal. No corresponde que sólo algunas personas puedan acceder a un tipo de información y otros no, al menos en un tema de recursos.” (Funcionario Público)

Propuestas para mejorar el Derecho de Acceso a la Información

- Capacitar a funcionarios públicos de primera línea (atención de público) en la recepción y entrega de información solicitada por ciudadanos.

- Realizar capacitaciones a comunidades con un alto porcentaje de analfabetismo digital sobre Solicitudes de Acceso a Información electrónicas.
- Fortalecer los mecanismos de solicitudes de información presencial en comunidades rurales y/o con un alto porcentaje de adultos mayores.
- Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información.
- Eliminar leyes reservadas en ámbitos administrativos.
- Capacitar a ciudadanos para que comprendan de mejor forma la información publicada por instituciones públicas e instar a instituciones públicas a publicar información con lenguaje claro.
- Mejorar y fiscalizar la calidad de datos publicados o entregados.
- Mejorar la difusión del DAI mediante cápsulas televisivas o presencialmente capacitando en establecimientos educacionales.

Tema 5: Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción

Contexto:

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándosele –inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible– como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

Transparencia y combate a la corrupción

Algunos participantes plantean que **con mayor transparencia, debería haber menores casos de corrupción**. Sin embargo, a luz de casos de corrupción develados, **se cuestiona si la transparencia puede servir para combatir la corrupción**. En este sentido, se necesitan medidas concretas para poder prevenir la corrupción.

“Más del 80% de los ciudadanos consideran que el Congreso es corrupto. Eso sólo se puede combatir a través de la Transparencia.” (Funcionario Público)

“Es mucho más probable que un delincuente actué a escondidas para cometer sus fechorías. Para combatir esto, se deben levantar las cortinas, ya que el delincuente va a pensar dos veces antes de cometer el ilícito. Por ende, todo acto que implique el fortalecimiento de la transparencia es fundamental para prevenir los actos de corrupción.” (Funcionario Público)

“Es inaceptable que Carabineros haya robado más de 25 mil millones de pesos y que no podamos tener acceso. Entonces ahí es donde uno duda: a quién finalmente beneficia esta Ley o cuál es el sentido de la Ley.” (Autoridad Regional)

Entre las medidas para combatir la corrupción, se identifica que es necesario una mayor fiscalización desde organismos externos hacia instituciones donde se han cometido actos de este tipo.

“Debe existir un organismo externo capaz de fiscalizar y controlar actos de corrupción.”
(Funcionario Público)

“Se debe fiscalizar a organismos cuyos funcionarios hayan cometido actos de corrupción, aumentando las sanciones en caso de incumplimiento.” (Estudiante)

“La fiscalización administrativa y del control político en algunas instituciones como el Congreso o el Poder Judicial, la hacen las mismas autoridades que se desempeñan ahí. Lo único que puede hacer la ciudadanía es un control social que se puede realizar en las calles mediante protestas, pero sin un peso vinculante. Si se llega a fiscalizar, debiese ser una institución aparte.” (Estudiante)

Se plantea, de forma unánime, que deben **aumentar las sanciones** cuando algún funcionario ha cometido un acto de corrupción. **A pesar de que existe un régimen de sanciones, éstas no se aplican** en todos los casos, por lo que se exige una igualdad de condiciones entre un ciudadano común y un funcionario público, generándose de este modo una **sensación de impunidad**.

“Existe desigualdad en aplicar sanciones cuando altas autoridades públicas cometen faltas a la probidad en comparación con una persona común y corriente.” (Funcionario Público)

“Existe un régimen punitivo, sólo que a veces no hay voluntad de aplicarlo.” (Funcionario Público)

“En caso de autoridades municipales que fueron destituidos por cometer actos de corrupción y que posteriormente postularon y ganaron la elección para otro cargo público distinto, hay una deficiencia en la legislación que lo permite, como también es una deficiencia de la ciudadanía que lo avala y lo elige para un nuevo cargo público.” (Funcionario Público)

“Existe una arbitrariedad o un desequilibrio de poder entre autoridades que cometen actos de corrupción o faltas a la probidad y quedan impunes o las instituciones que deben investigar, no investigan, o se demoran en investigar respecto a un pequeño empresario que si se atrasa en los

impuestos le cae todo el rigor de la Ley. Existe un descontento ciudadano por esta desigualdad.”
(Funcionario Público)

“Debe existir responsabilidad penal cuando un funcionario o una autoridad comete un acto de corrupción, se debe destituir del cargo no sólo limitando la postulación al cargo que se estaba ejerciendo, sino para todo el sector público.” (Estudiante)

Se plantea que el **uso de nuevas tecnologías puede ser una herramienta para combatir la corrupción.**

“Chile, a pesar de ser miembro de la OCDE, está muy atrasado respecto a leyes que pueden disminuir la corrupción. Los acuerdos y tratos son prácticamente de palabra. Para combatir la corrupción es importante el uso de nuevas tecnologías.” (Estudiante)

Regulación del sector privado

Los participantes están de acuerdo en que se necesita diversas medidas regulatorias en el sector privado. Por una parte, se deben expandir las exigencias de probidad y transparencia en empresas privadas, **se debe fiscalizar la relación público/privada para prevenir hechos de corrupción y sancionar en caso que esto último ocurra.**

“Estamos de acuerdo que un funcionario público tiene una responsabilidad que cumplir al servir a la comunidad o manejar recursos públicos; sin embargo, hay empresas que tienen aportes públicos o cumplen un rol semi público -como el prestar servicios públicos- y que no tienen ni se les exigen los mismos estándares.” (Funcionaria Pública)

“A nivel de política pública, lo más importante es la fiscalización de la relación entre el sector privado y el sector público, pues es el espacio más complejo para que se produzcan actos de corrupción, porque es ahí en donde el sector privado puede imponer sus términos a nivel social.”
(Estudiante)

“En el ámbito público y privado debe existir igualdad de sanciones en casos de actos de corrupción.” (Estudiante)

Ley de Lobby

Se plantea que existen **deficiencias en el diseño de la Ley de Lobby** que se deben subsanar para prevenir actos de corrupción entre órganos públicos y privados.

“Existe un mal diseño de la Ley de Lobby. Los dueños de las empresas, aunque acompañen a sus lobbistas a reuniones, al estar fuera de la definición de lobbista, están fuera del registro.” (Estudiante)

Propuestas para combatir la corrupción

- Mayor fiscalización, por un organismo autónomo externo, cuando se cometen actos de corrupción.
- Aumentar sanciones cuando algún funcionario o autoridad comete un acto de corrupción.
- Uso de nuevas tecnologías para detectar casos de corrupción.
- Expandir las exigencias de probidad al sector privado, especialmente en empresas que reciben aportes del Estado o que cumplen una función pública.
- Crear un registro (en la Ley de Lobby) de dueños de empresas que acompañan a lobbistas en audiencias públicas.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia?

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6

Política pública integral de transparencia

Los participantes identifican una serie de leyes que han nacido contingentemente con la intención de generar más transparencia¹²⁸: Ley de Fortalecimiento de la Democracia, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Participación Ciudadana, Ley de Protección de Datos Personales. Sin embargo, al estar divididas se debilitan dichos esfuerzos e incluso podría generar competencias entre ellas mismas. Por lo tanto, la mayoría de los participantes se manifiesta de acuerdo con la **creación de una estructura que aúne estas políticas**. Para esto es necesario un **acuerdo nacional, para tomar todas las leyes y medidas administrativas que tienen que ver con transparencia y juntarlas en una sola norma**.

“Si corren por carriles diferentes, vamos a generar la competencia interna incluso de las propias normativas, por tanto, tiene que haber un cuerpo que regule todo esto.” (Autoridad Pública)

“Tenemos iniciativas independientes, y probablemente, podemos avanzar en una complementariedad entre ellas, falta una estructura, un paraguas marco en donde podamos definir, qué estamos entendiendo por transparencia, qué es lo queremos, cómo lo queremos y que se instale en el tejido social este concepto y este sistema, sino, lo que va a pasar es que cada cual va a tener su propio rol y sus propios sus intereses.” (Académica)

“No es posible que todas las acciones de lobby anden por su lado, las acciones de transparencia municipal andan por otro y en el fondo, tienes una serie de leyes, pero que no se articulan entre ellas. Por eso lo primero es partir por una agenda legislativa que incorpore y articule todas esas leyes que funcionan de manera desarticulada.” (Autoridad Pública)

¹²⁸ Por ejemplo, el Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción, conocida como la Comisión Engel.

Bajo esa mirada, se plantea que debiese darse vuelta la mirada en cómo se generan estas leyes, desde una enfoque más proactivo que reactivo, en donde **primero se defina qué objetivo se busca con las leyes y no reaccionar a hechos de la contingencia.**

“Es importante que las políticas de anticorrupción y transparencia sean más proactivas, planteando un objetivo de qué es lo que se quiere lograr con cada una de ellas, porque en general estas leyes funcionan de manera reactiva, por ejemplo, se descubre un caso de corrupción y luego de eso se crea una Ley para que no vuelva a pasar.” (Académica)

El grupo de los que está de acuerdo con la construcción de una política integral, propone como forma de articular estas leyes y mecanismos, la **creación de una política de rendición de cuentas orientada a visibilizar sus resultados y ventajas**, pues muchas de estas normativas han tenido efectos positivos, pero falta socializar esos resultados.

“Una forma de articular estas normativas, podría ser a través de una política de rendición de cuentas de éstas. Si bien podría ser difícil ya que cada una de ellas puede tener resultados muy divergentes, por ejemplo, las políticas anticorrupción, si bien pueden tener beneficios, no tienen reconocimiento ciudadano, porque existe la percepción de impunidad, lo mismo ocurre con la probidad y la participación ciudadana que tiene bajos niveles de uso.” (Trabajador)

Se manifiesta además, que **el sistema debiese ser descentralizado** para dar cabida a una mayor participación regional.

“Para generar un sistema integral, debiese considerarse el tema regional y descentralizar el sistema de transparencia para incentivar una mayor participación de las personas y éstas también entreguen mejores aportes.” (Dirigente Social)

“Cabe recordar que hay una agenda legislativa de descentralización que está avanzando, pero no hay avances significativos en temas de fiscalización y materias de transparencia descentralizada, hoy tenemos una serie de actuaciones de servicios públicos regionales que son poco transparentes, y no hay instancias regionales en donde los ciudadanos puedan hacer sus reclamaciones.” (Sociedad Civil)

Específicamente, se señalan las normativas que se podrían sumar a una Política Integral de Transparencia, como la **ley de Fortalecimiento de la Democracia**, que se evidencia como deficitaria en las campañas electorales.

“Por ejemplo, para la elecciones municipales, busqué si había información sobre los candidatos y encontré una página que tenía toda la descripción de los candidatos, pero habían muchos que estaban “vacíos”, ese mecanismo estaba bien, pero dependía de la voluntad de los candidatos, no

había una obligación detrás, entonces, por ejemplo, en este tema, debería ser obligación.”
(Estudiante)

Se indica que si bien las leyes dan un respaldo, hay muchas cosas en ellas que no tienen un carácter obligatorio como la **Ley 20.500 de Participación Ciudadana**.

“En el caso de la Ley de Participación Ciudadana, todas las instituciones tienen que hacer Cuentas Públicas, y ahí se podría generar un estándar mejor, porque lo que uno ve en las Cuentas Públicas son montos nomás e iniciativas... entonces podría incluirse esta Ley en este paraguas más general.”
(Autoridad Pública)

Se considera que la **Ley de Lobby** se encuentra desamparada al no haber ninguna institución que pueda fiscalizar su funcionamiento.

“En el caso de la Ley de Lobby sería importante, porque ese mecanismo funciona pésimo, porque no hay ninguna institución que vele por su cumplimiento, uno puede hacer una petición de audiencia, pero la Ley no tienen ninguna institución donde uno pueda acudir a reclamar y que respalde a la ciudadanía.” (Dirigente Social)

Pese a todo lo anterior, **algunos participantes, manifiestan de acuerdo en que cada Ley tenga su propia institucionalidad para no confundir responsabilidades** y que alguna Ley pierda sentido.

“Las normas relacionadas con la probidad y normas relacionadas contra la corrupción no se pueden poner bajo un mismo alero porque hay distintos tipos de responsabilidades asociadas”.
(Funcionaria Pública)

“Yo creo que cada Ley debe ir por su carril de manera independiente, para mantener su identidad.”
(Dirigente Sindical)

Etapas de las políticas públicas en las que se debería incorporar la transparencia

Se sostiene que se requieren nuevos estándares de Transparencia en diversas etapas de una política pública: diseño, ejecución, resultados e impacto, **enfaticando las decisiones** que se tomaron en esas distintas etapas.

“Es importante dar cuenta de la toma de decisiones, que es un tema transversal a todas las etapas, qué criterios se usaron, pues finalmente las decisiones las toman personas, por tanto, esa toma de decisiones debiese ser objeto de transparencia.” (Académica)

La **transparencia en el diseño de las políticas públicas se asocia a demandas de participación** ciudadana.

“Hoy, yo estoy siguiendo el rastro de la política regional de participación, finalmente, tuve que ubicar un Consejero Regional para obtener más antecedentes, pues quería saber qué organizaciones sociales habían participado en el diagnóstico realizado, y me dijo: “yo sólo puedo enviarte la política”, y lo que yo estoy buscando es el diagnóstico, la parte del diseño, porque es muy importante que la gente se informe en cómo se diseñan las políticas públicas.” (Dirigente Social)

“Si se diseña una política pública, debe existir la instancia en la que los actores sociales involucrados participen y reconozcan sus problemáticas, para eso es muy importante que sea transparente.” (Estudiante)

Se plantea, además, que es muy importante **impulsar un sistema de políticas públicas basadas en evidencia**. En ese contexto, se considera fundamental la transparencia en el impacto de la transparencia en las políticas públicas.

“Muchas iniciativas públicas se presentan de manera grandilocuente en los medios de comunicación... pero desafortunadamente, cuando vemos qué efectos concretos han generado, algunas incluso empeoran la situación.” (Sociedad Civil)

Se plantea, en primer lugar, que es muy importante definir un criterio para establecer en qué leyes o políticas se debería aplicar transparencia. Se propone como mínimo las que refieren al uso de recursos públicos, **nombramientos de autoridades y decisiones que afecten a las comunidades**.

“Hay que definir un criterio, y un criterio razonable, tiene que ver con todas aquellas normativas o legislaciones que tengan que ver con las actuaciones del Estado respecto a la gestión de recursos públicos, decisiones de nombramientos de funcionarios públicos y cualquier actuación que tenga que ver con temas de transparencia.” (Sociedad Civil)

Específicamente, se señalan algunas políticas públicas prioritarias en las que se debería enfatizar la transparencia:

Se indica que las **concesiones en obras públicas**, dada su relevancia estratégica para el desarrollo del país, debiesen estar fiscalizadas y controladas a través de un sistema integral de transparencia.

“Las concesiones de obras públicas, carreteras, puentes, debería estar bajo la fiscalización de una institución que vele por su buen cumplimiento y sean controladas a través de este sistema integral.” (Académica)

Se recalca la idea de la necesidad de transparencia en los **nombramientos públicos**, ya que ese tema se presta para favores políticos y se corre el riesgo de tener personas poco competentes en los cargos, lo que produce ineficiencia en la gestión pública.

“El hecho de que haya funcionarios públicos no aptos para el cargo, hace que se pierdan instancias de participación con la ciudadanía o se pierden fondos o concursos públicos.” (Estudiante)

“Deberían haber más especialistas en los cargos públicos, pues son muy importantes para la generación de políticas públicas y proyectar así un trabajo más científico, con más conocimiento y así prevenir los hechos de corrupción que se generan actualmente, por eso es importante que se regule eso.” (Estudiante)

Una política de **educación pública**, dada su repercusión social, debiese generarse con estándares de transparencia.

“En el ámbito educacional, es un foco en donde debiese haber transparencia, porque en la esfera pública, este tema repercute de manera fuerte.” (Estudiante)

Propuestas para mejorar el sistema integral de transparencia:

- Definir criterios para establecer las Políticas Públicas que deben integrar transparencia.
- Generar un Acuerdo Nacional y una agenda legislativa que articule todas las normativas relacionadas con transparencia.
- Generar mecanismos de rendición de cuentas de las normativas relacionadas con transparencia.
- Establecer un Sistema Integral de Transparencia que sea descentralizado
- Generar políticas focalizadas de transparencia en las etapas de diseño e impacto de Políticas Públicas.
- Crear políticas focalizadas de transparencia en concesiones de obras públicas, nombramientos públicos y educación pública.

Resultados Encuesta Región de Coquimbo

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó una encuesta de percepción de la Política de Transparencia a los 61 asistentes al proceso participativo, de los que sólo respondieron 50. Esto se complementó con una aplicación *online* a 12 personas¹²⁹, llegando a un total de 62 casos.

Caracterización de los encuestados

- 29 (50%) son hombres y 29 (50%) son mujeres¹³⁰.
- El rango etario está compuesto por 33 encuestados entre 18 a 29 años de edad (56%), 8 entre 30 a 39 (14%), 10 entre 40 y 49 (17%), 6 entre 50 y 59 (10%) y 2 de más de 60 años (3%)¹³¹.
- 29 son estudiantes (50%), 16 empleados del sector público (28%), 8 empleados del sector privado (14%), 3 trabajadores independientes/cuenta propia (5%), 1 es empleador con personas a su cargo (2%) y 1 jubilado o pensionado (2%)¹³².
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 27 entrevistados tienen educación media científica-humanista o técnica (47%), 18 educación universitaria (31%), 7 Magíster o Doctorado (12%) y 6 con educación superior técnico-profesional (10%)¹³³.
- 58 encuestados son chilenos (100%), ninguno es extranjero y 9 pertenecen a algún pueblo originario (16%)¹³⁴.

La encuesta aplicada cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen algunas variables como nacionalidad, empleador con personas a su cargo y jubilado o pensionado dado el bajo número de encuestados que se caracterizó con dichos atributos.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes encuestados.

¹²⁹ La encuesta web fue enviada a un total de 426 personas.

¹³⁰ Hubo 4 personas que no marcaron respuesta.

¹³¹ Hubo 3 personas que no marcaron respuesta.

¹³² Hubo 4 personas que no marcaron respuesta.

¹³³ *Ibíd.*

¹³⁴ 4 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 4 no respondieron si pertenecían a pueblo originario.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

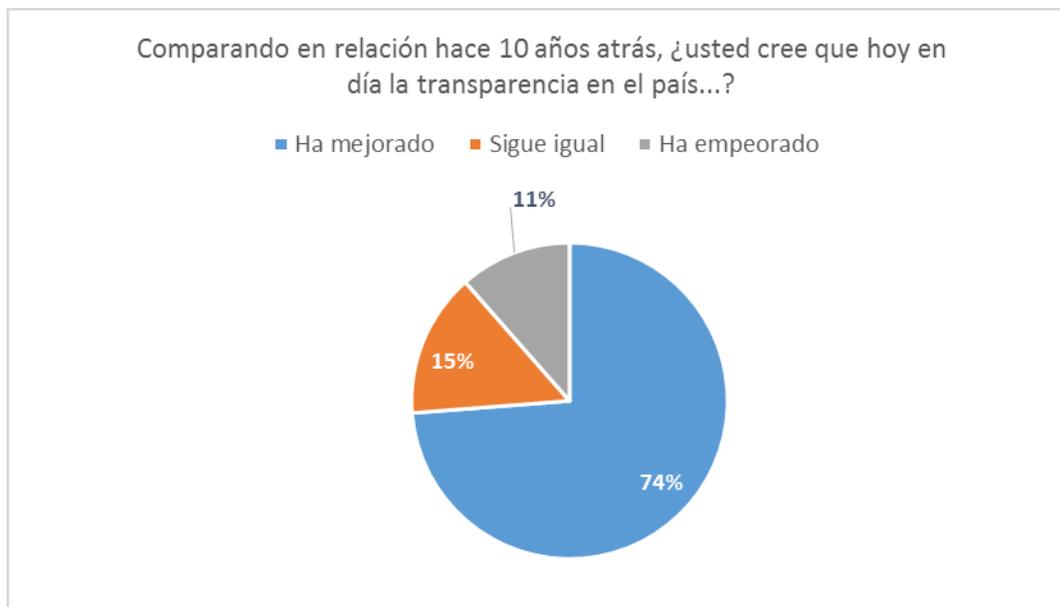
Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 74% de los encuestados considera que, hoy en día, **la transparencia en el país ha mejorado**.

Se observa una diferencia entre mujeres y hombres, ya que 79% de éstos considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza 68% entre las mujeres.

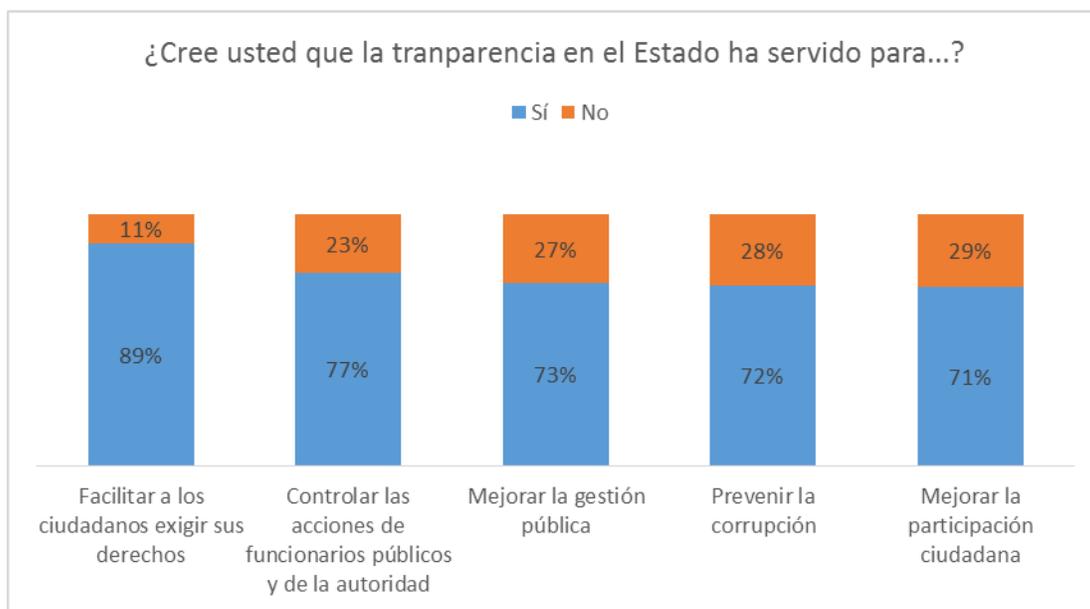
Son principalmente quienes están dentro del rango de edad que va de los 30 a los 39 años y quienes están en el rango de los 40 a los 49 años, quienes consideran en mayor medida que la transparencia ha mejorado en el país, con un 88% y 90% respectivamente.

Respecto a la ocupación de los entrevistados, los empleados del sector público (94%) son quienes consideran mayoritariamente que la transparencia ha mejorado en el país en contraste con los empleados del sector privado con un 88%.

En cuanto al nivel educacional, se observa una diferencia significativa entre quienes consideran que la transparencia ha mejorado en el país. Así, 83% de quienes cuentan con educación universitaria consideran que la transparencia ha mejorado, versus sólo un 58% de quienes poseen educación media científica/humanista o técnica.



De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia **facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (89%)**, evidenciándose una mayor valoración del DAI como “derecho llave” en las mujeres (93%) que en los hombres (89%). Los empleados del sector público también consideran que la transparencia es útil para facilitar exigir sus derechos (93%) y en menor medida los empleados del sector privado (75%). Los encuestados con un Postgrado (Magister o Doctorado) son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia para facilitar otros derechos (100%), seguido por quienes poseen educación media (93%) y universitaria (88%). Destaca una mejor evaluación entre quienes pertenecen a un pueblo originario (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% Respuestas sí)	Sexo	Mujer	93%
		Hombre	89%
	Edad	18-29	91%
		30-39	75%
		40-49	100%
		50-59	83%

	Ocupación	Empleado Público	93%
		Empleado Privado	75%
		Estudiante	89%
	Nivel educacional	Ed. Media	93%
		Universitaria	88%
		Postgrado	100%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	100%
		No	88%

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (77%)**, los niveles de percepción positiva son significativamente más bajos a los de facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (89%). Se observa una mayor percepción de utilidad a medida que aumenta la edad, entre los empleados del sector público (87%) en contraste con los empleados del sector privado (63%) y entre quienes pertenecen a un pueblo originario (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad

<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos?</i> (% Respuestas sí)	Sexo	Mujer	79%
		Hombre	74%
	Edad	18-29	72%
		30-39	75%
		40-49	80%
		50-59	100%
	Ocupación	Empleado Público	87%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	78%
		Universitaria	83%

		Postgrado	71%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%
		No	72%

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública (73%)**, los grupos etarios que van de los 30 a los 39 años (88%) y de los 50 a 59 años (83%), evidencian una mejor percepción respecto del resto de los tramos de edad considerados. Por otra parte, cabe destacar que los empleados del sector público tienen una mejor percepción (87%) que los empleados del sector privado (63%) sobre la utilidad de la transparencia en la mejora de la gestión pública. Nuevamente, destaca la percepción positiva de quienes pertenecen a un pueblo originario -con un 100% de percepción de utilidad de la transparencia sobre la mejora de la gestión pública al interior del Estado-.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% Respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	74%
	Edad	18-29	68%
		30-39	88%
		40-49	70%
		50-59	83%
	Ocupación	Empleado Público	87%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Universitaria	73%
		Postgrado	71%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%
		No	67%

También se percibe la utilidad de la transparencia sobre **la prevención de la corrupción (72%)**, opinión más asentada en hombres (75%) que en mujeres (71%). Al igual que en el caso anterior, los empleados del sector público tienen una evaluación significativamente mejor (88%), en comparación con los empleados del sector privado (75%). Los encuestados con un nivel educacional técnico profesional, son quienes asignan más utilidad a la transparencia para la prevención de la corrupción (100%), visión que se contrapone con la de aquellos con estudios medios, que sólo llega al 67%.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (% Respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	75%
	Edad	18-29	68%
		30-39	75%
		40-49	70%
		50-59	100%
	Ocupación	Empleado Público	88%
		Empleado Privado	75%
		Estudiante	63%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Universitaria	81%
		Postgrado	0%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%
		No	67%

Por último, la percepción de utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la participación ciudadana (71%)** es mayor en hombres (78%) que en mujeres (71%), entre los empleados del sector público (73%) -en comparación con los empleados del sector privado (63%)- y entre quienes pertenecen a un pueblo originario (89%) -visión que se contrapone con la de quienes no pertenecen a uno (70%)-

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción

<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción?</i></p> <p><i>(% Respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	78%
	Edad	18-29	74%
		30-39	100%
		40-49	90%
		50-59	100%
	Ocupación	Empleado Público	73%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	70%
	Nivel educacional	Ed. Media	74%
		Universitaria	73%
		Postgrado	71%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	89%
		No	70%

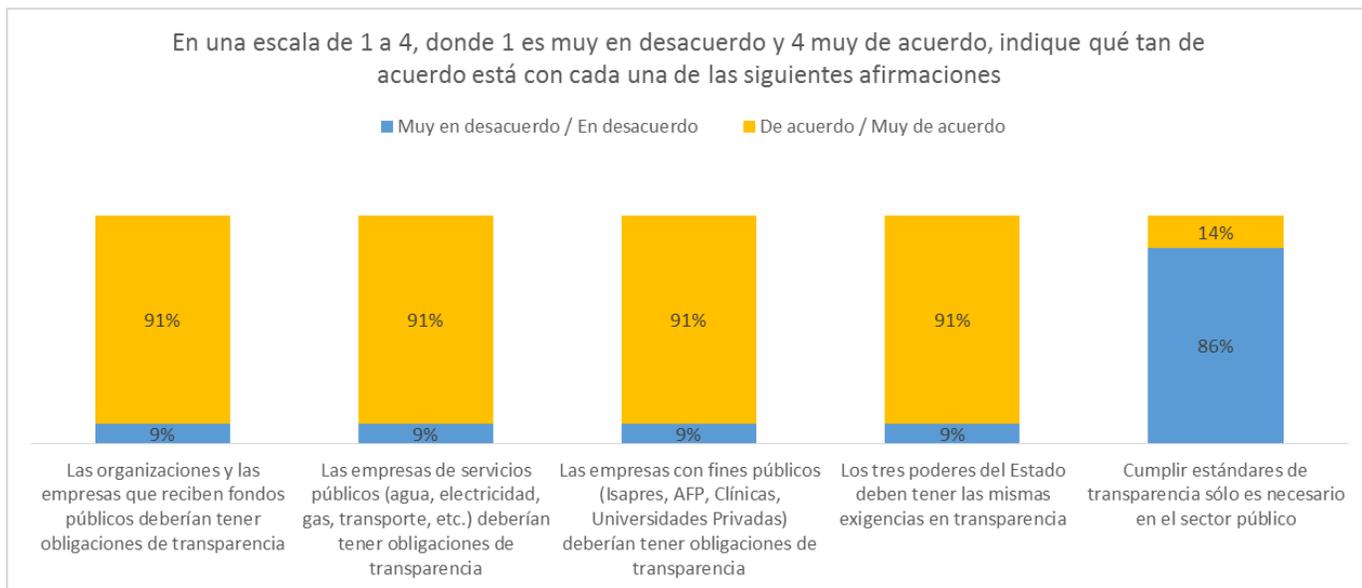
b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Los temas destacados son educación (47%), salud (42%) y el presupuesto de la nación (40%).

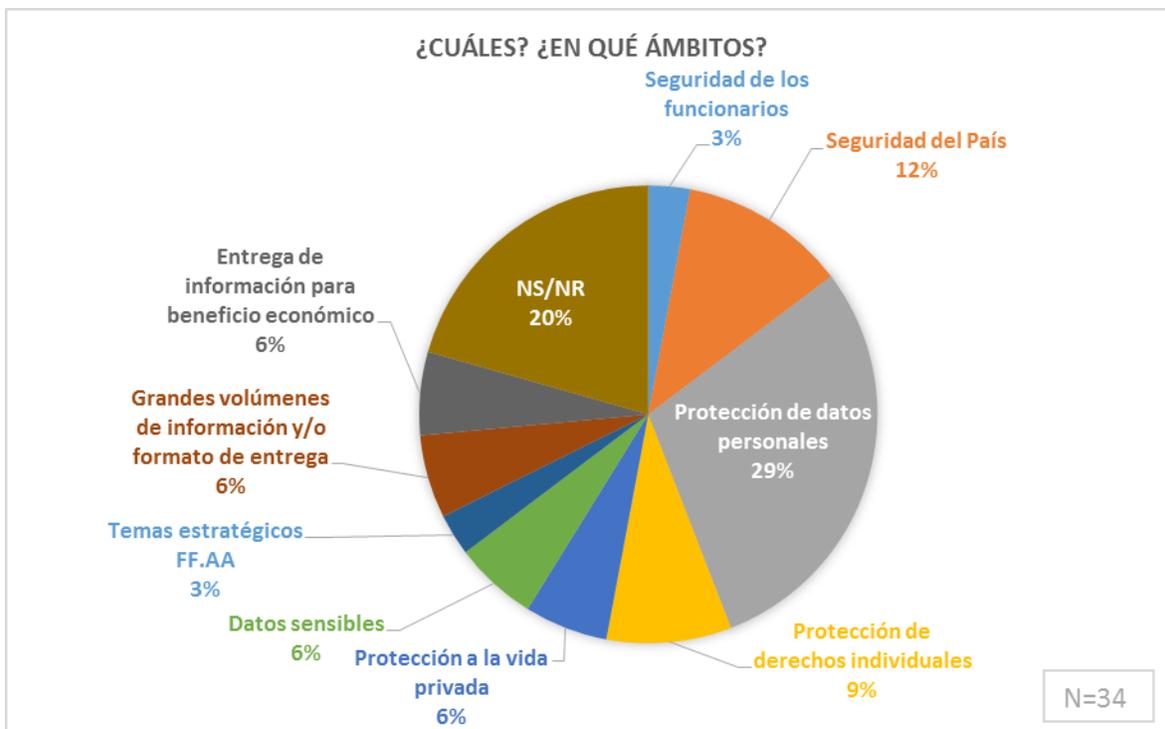
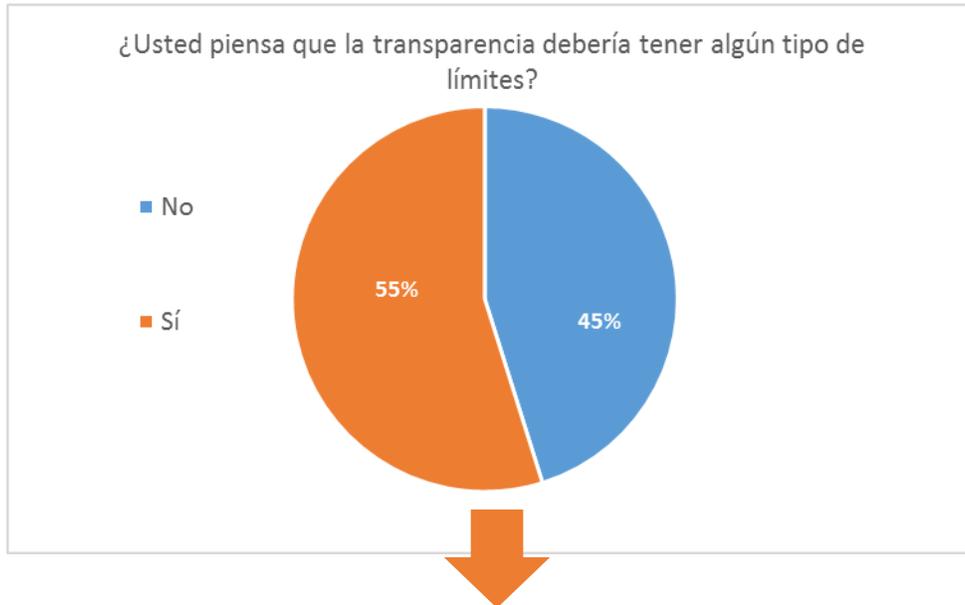


Se preguntó a los encuestados por su percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, observándose una disposición general a que éstas sobrepasen a las instituciones públicas.

Así, un 91% de los participantes sostienen que los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias en materia de Transparencia, un 14% de los participantes considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, mientras que un 91% de los participantes está de acuerdo o muy de acuerdo en que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia, un 91% con que éstas también se apliquen a empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) y un 91% con que se administren a empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas etc.).



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que ésta debiese tener, donde un poco más de la mitad de los participantes (55%) considera que éstos deben existir, principalmente ante la protección de datos personales (29%); la seguridad del país (12%); la protección de derechos individuales (9%); frente la entrega de información para beneficios económicos (6%); a las solicitudes de grandes volúmenes de información y/o formato de entrega (6%); a los datos sensibles (6%) y a la protección a la vida privada con 6%; seguida por la seguridad de los funcionarios y los temas estratégicos de las FF.AA., con 3% de las menciones.



Respecto a los límites, los empleados del sector privado (100%) son quienes se manifiestan más a favor de la existencia de límites en la transparencia a diferencia de los empleados públicos (50%). Mientras que, quienes cuentan con mayor nivel educacional se declaran más a favor de la

existencia de límites en la transparencia. De acuerdo a este último punto, es posible sostener que a mayor nivel educacional alcanzado, mayor es la percepción de que deben existir límites a la transparencia.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<p><i>¿Cree que el DAI debe tener límites?</i></p> <p><i>(% Respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	59%
		Hombre	55%
	Edad	18-29	52%
		30-39	75%
		40-49	60%
		50-59	67%
	Ocupación	Empleado Público	50%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	48%
	Nivel educacional	Ed. Media	48%
		Universitaria	61%
		Postgrado	71%

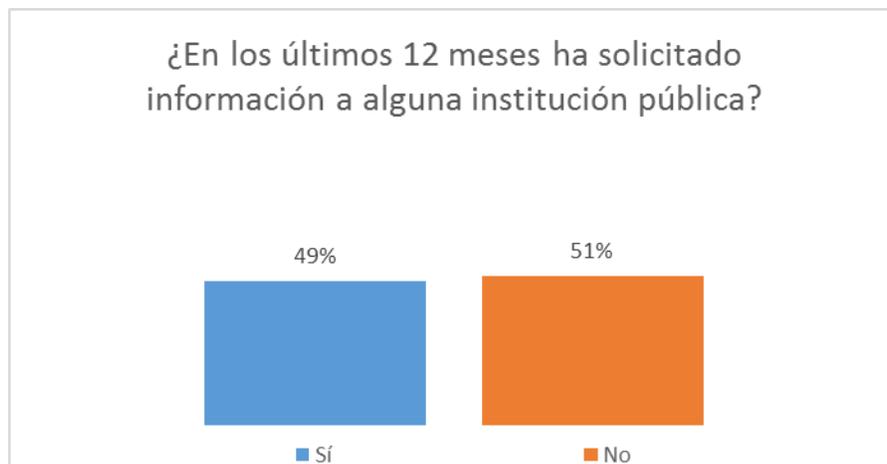
Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los encuestados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debiese entregarse de manera parcial o debiese entregarse completa.

Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 69%; mientras que los porcentajes de reserva más altos están en la información que contiene datos personales (54%), información que puede afectar derechos de terceros (35%), y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (26%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
--	------------------	----------------	-----------------

Información que contiene datos personales	54%	41%	5%
Información que puede afectar el derecho de terceros	35%	44%	21%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	26%	56%	18%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	12%	45%	43%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	11%	19%	69%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	10%	44%	47%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	8%	41%	51%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública. A diferencia de los resultados obtenidos en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, los actores consultados en la Región de Coquimbo denotan un alto uso del Derecho de Acceso a la Información: 49% indicó que en los últimos 12 meses había solicitado información a alguna institución pública, llegando ese porcentaje a sólo un 29% a nivel nacional de acuerdo con la información del 2017¹³⁵.



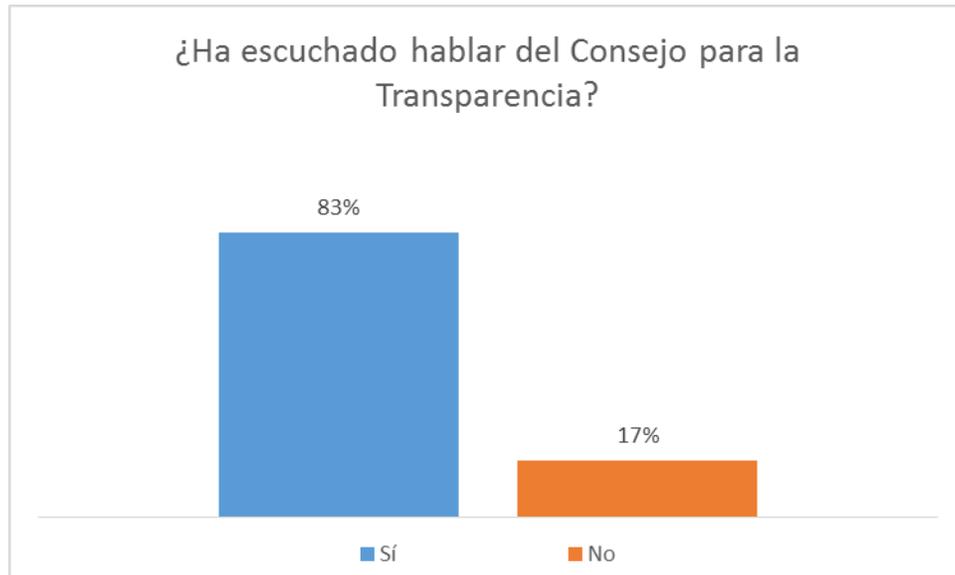
Las mujeres solicitaron en mayor medida que los hombres (52% versus 46%). Los estudiantes también realizaron mayor cantidad de requerimientos, contrastando con los empleados públicos (55% versus 44%, respectivamente). Respecto a la pertenencia a un pueblo originario, quienes pertenecen a uno solicitaron en mayor medida (67%) versus quienes no pertenecen (48%).

¹³⁵ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<p><i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?</i></p> <p><i>(% Respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	52%
		Hombre	46%
	Edad	18-29	55%
		30-39	25%
		40-49	44%
		50-59	67%
	Ocupación	Empleado Público	44%
		Empleado Privado	25%
		Estudiante	55%
	Nivel educacional	Ed. Media	59%
		Universitaria	59%
		Postgrado	14%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	67%
		No	48%

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto conocimiento del Consejo, llegando al 83%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es de sólo un 24%¹³⁶.



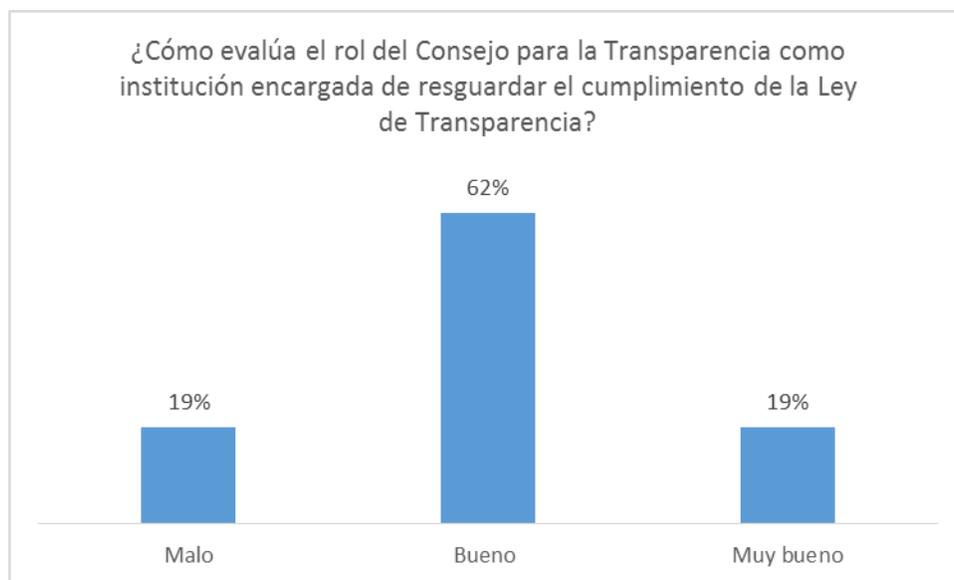
En este caso, valdría la pena recalcar que los encuestados que conocen menos el Consejo son los estudiantes (69%), el tramo etario que va de los 18 a los 29 años (70%), quienes pertenecen a un pueblo originario (78%) y las mujeres (79%).

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
¿Ha escuchado hablar del CPLT? (% Respuestas sí)	Sexo	Mujer	79%
		Hombre	86%
	Edad	18-29	70%
		30-39	100%
		40-49	100%
		50-59	100%
	Ocupación	Empleado Público	100%
		Empleado Privado	100%

¹³⁶ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

		Estudiante	69%
	Nivel educacional	Ed. Media	59%
		Universitaria	59%
		Postgrado	100%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	78%
		No	86%

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 81% de los encuestados que indica que ha sido una labor buena o muy buena.

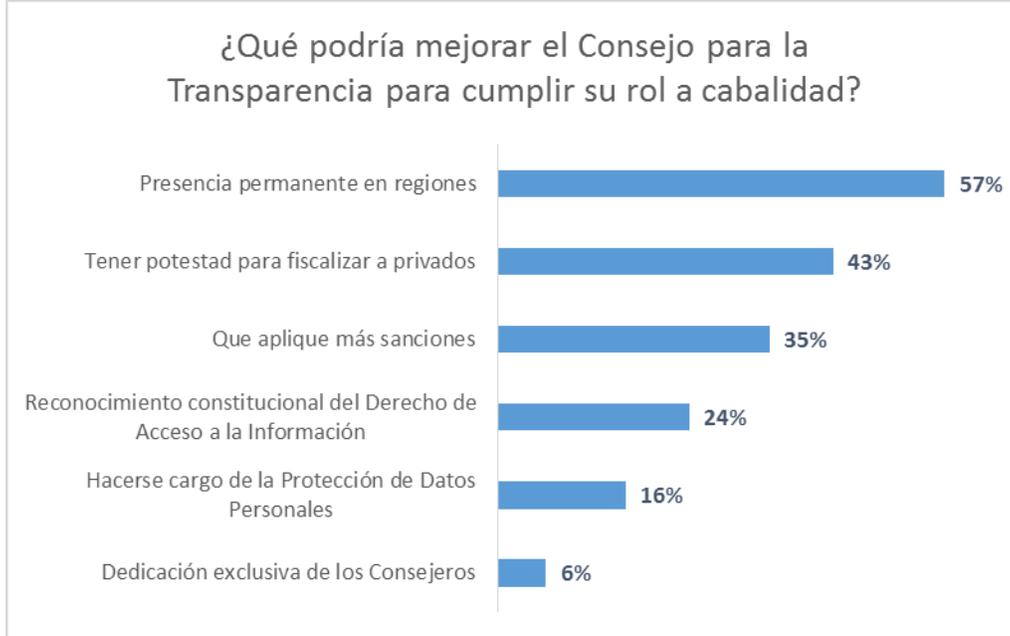


Pese a los altos niveles de evaluación positiva, se observa que los jóvenes (18 a 39 años) son más críticos al momento de evaluar el rol del CPLT (quienes están en los tramos etarios de 40 a 49 años lo evalúan positivamente en un 90% y quienes tienen entre 50 y 59 años en un 83%). Dicha distribución coincide con que son los estudiantes los más críticos del rol del CPLT, con un 67%. Misma situación se observa entre los empleados del sector público (81%) y los del sector privado (88%).

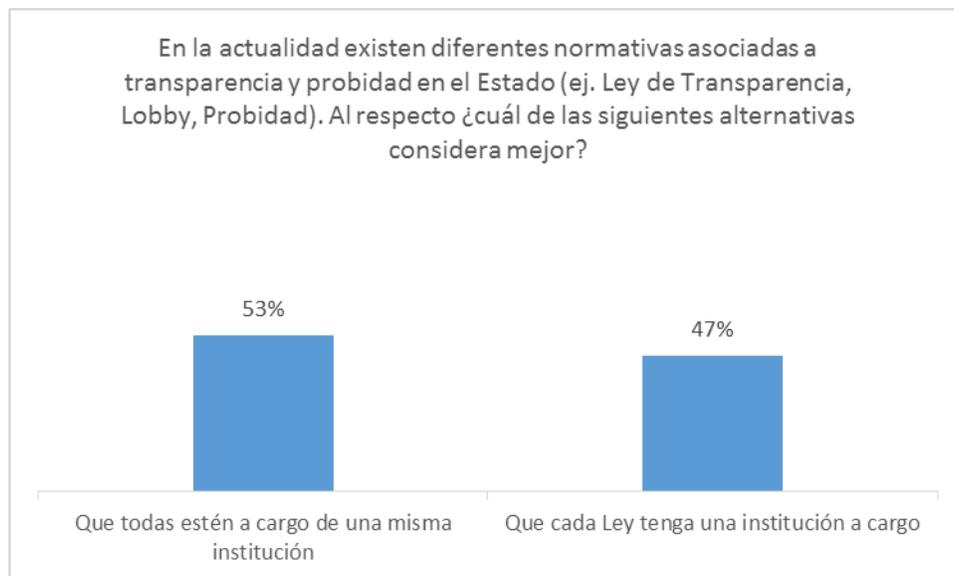
Resulta interesante observar la diferencia significativa entre quienes pertenecen a un pueblo originario (86%) y quienes no (78%), siendo éstos últimos los más críticos respecto del trabajo del CPLT como encargado de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
<p><i>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?</i></p> <p><i>(% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</i></p>	Sexo	Mujer	81%
		Hombre	80%
	Edad	18-29	71%
		30-39	75%
		40-49	90%
		50-59	83%
	Ocupación	Empleado Público	81%
		Empleado Privado	88%
		Estudiante	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	74%
		Universitaria	80%
		Postgrado	100%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%
		No	78%

De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas. Las más mencionadas son: la presencia permanente en regiones (57%), tener potestad para fiscalizar a privados (43%), aplicar más sanciones (35%), el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (24%) y hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (16%). Por el contrario, la dedicación exclusiva de los Consejeros es mencionada de manera marginal con sólo un 6% de las menciones.



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los encuestados si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o si por el contrario, debiera existir una institución a cargo de cada ley. Sólo un 53% los encuestados está a favor de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia.



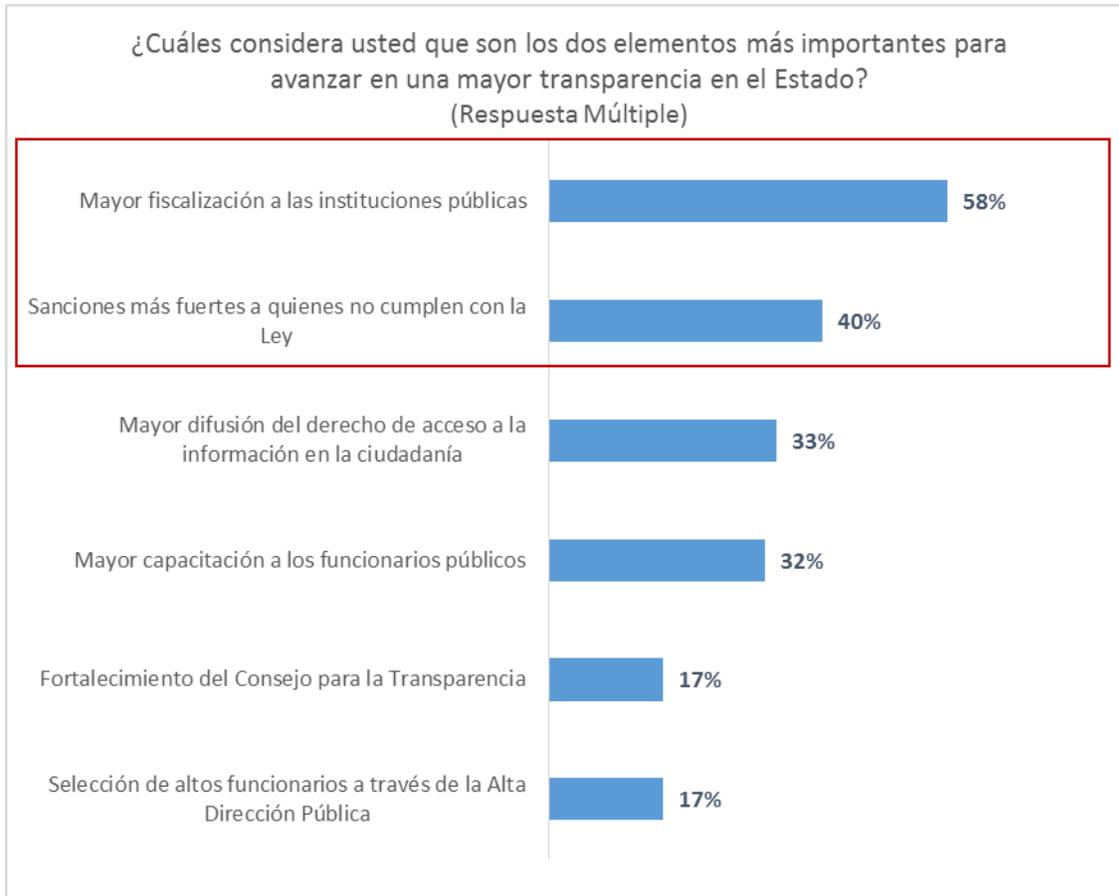
Respecto de los encuestados que están de acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución, existe mayor aprobación entre los hombres (56%) versus las mujeres (48%), entre quienes tienen 40 y 49 años (70%), entre los empleados del sector privado (63%) por sobre los empleados públicos (56%) y entre quienes no pertenecen a un pueblo originario (55%) versus quienes sí tienen pertenencia (44%).

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i></p> <p><i>(% Respuestas alternativa “Que todas estén a cargo de una misma institución”)</i></p>	Sexo	Mujer	48%
		Hombre	56%
	Edad	18-29	48%
		30-39	38%
		40-49	70%
		50-59	67%
	Ocupación	Empleado Público	56%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	48%
	Nivel educacional	Ed. Media	54%
		Universitaria	53%
		Postgrado	57%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	44%
		No	55%

En un ámbito más amplio, se pidió a los entrevistados identificar –de una lista de alternativas– cuáles son los dos elementos más importantes para avanzar en transparencia en el Estado, obteniéndose como respuesta el aumento de las fiscalizaciones a instituciones públicas (58%) y el establecimiento de sanciones más fuertes a quienes no cumplan la Ley (40%).

La opción mayor fiscalización a las instituciones públicas adquiere mayor relevancia entre las mujeres –obteniendo un 69% versus un 52% entre hombres–; los más jóvenes –con un 73%– y los estudiantes, con un 79%. No se observan diferencias significativas en el resto de los segmentos sociodemográficos evaluados.

Respecto de la opción “sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley”, ésta obtiene mayor relevancia en el tramo etario de 50 a 59 años con 33%, entre los empleados del sector privado versus los empleados del sector público con 33% versus 25% respectivamente, entre quienes cuentan con mayor nivel educacional (ed. Media: 15%; ed. Técnico profesional: 17%; ed. Universitaria: 22%; postgrado: 29%) y entre quienes no pertenecen a un pueblo originario con un 22%.

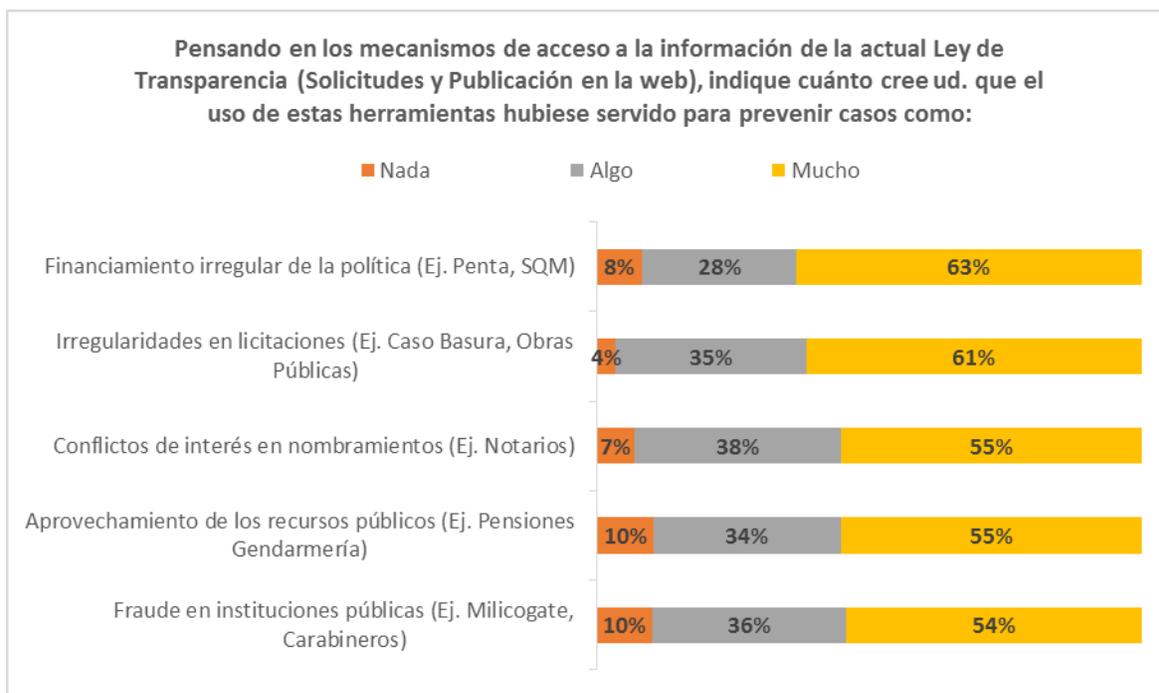


Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Entre las respuestas, destaca el incremento de la presencia del CPLT en regiones, con un 33% de las menciones, posicionándose como un elemento clave para el fortalecimiento y la mejora de los niveles de transparencia a nivel país. No se observan diferencias entre los perfiles evaluados.



Por otra parte y, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados sobre el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, 63% de los entrevistados sostuvo que el uso de estas herramientas hubiese servido mucho para prevenir el financiamiento irregular de la política e irregularidades en licitaciones (61%); 55% sostuvo que hubiesen servido mucho para prevenir conflictos de interés en nombramientos y en el aprovechamiento de los recursos públicos. Por último, 54% de los entrevistados, sostuvo que el uso de herramientas de Transparencia Pasiva y Activa hubiese servido mucho para prevenir fraudes en instituciones públicas.



Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **financiamiento irregular de la política (63%)**, son principalmente los hombres (69%), los estudiantes (72%) y quienes no pertenecen a un pueblo originario (65%), los que otorgan mayor valor al uso de estos mecanismos de acceso a la información.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como el <u>financiamiento irregular de la política</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	59%
		Hombre	69%
	Edad	18-29	70%
		30-39	38%
		40-49	70%
		50-59	50%
	Ocupación	Empleado Público	56%
		Empleado Privado	50%

	Nivel educacional	Estudiante	72%
		Ed. Media	70%
		Universitaria	67%
		Postgrado	43%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	56%
		No	65%

Por su parte, son principalmente los hombres (68%) versus las mujeres (57%), los estudiantes (74%) por sobre los empleados públicos (47%) y quienes no pertenecen a un pueblo originario (64%) los perfiles que otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **irregularidades en licitaciones (61%)**.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como <u>irregularidades en licitaciones</u></i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	57%
		Hombre	68%
	Edad	18-29	71%
		30-39	50%
		40-49	67%
		50-59	33%
	Ocupación	Empleado Público	47%
		Empleado Privado	50%
		Estudiante	74%
	Nivel educacional	Ed. Media	73%
		Universitaria	63%
		Postgrado	14%
	Pertenencia a pueblo	Sí	50%

	originario	No	64%
--	------------	----	-----

A diferencia de los casos anteriores, son los empleados del sector público (75%) versus los empleados del sector privado (63%), quienes asignan un mayor valor al uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (55%)**. Destaca también la percepción positiva de los hombres (61%) por sobre las mujeres (50%), de quienes cuentan con postgrado (71%) versus quienes tienen educación universitaria (65%) y de quienes pertenecen a un pueblo originario (67%) sobre los que no tienen dicha pertenencia (55%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>conflictos de interés en nombramientos</u></i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	50%
		Hombre	61%
	Edad	18-29	42%
		30-39	50%
		40-49	90%
		50-59	67%
	Ocupación	Empleado Público	75%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	44%
	Nivel educacional	Ed. Media	46%
		Universitaria	75%
		Postgrado	71%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%
		No	55%

En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramienta para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (55%)**, destaca la mayor valoración al uso de mecanismos de acceso a la información entre los hombres (66%) versus las mujeres (48%), entre

los estudiantes (61%) por sobre los empleados públicos (53%) y entre quienes no pertenecen a un pueblo originario (58%) en comparación con quienes sí tienen pertenencia (50%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de los recursos públicos</u></i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	48%
		Hombre	66%
	Edad	18-29	56%
		30-39	38%
		40-49	78%
		50-59	50%
	Ocupación	Empleado Público	53%
		Empleado Privado	50%
		Estudiante	61%
	Nivel educacional	Ed. Media	62%
		Universitaria	65%
		Postgrado	29%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	50%
No		58%	

Por último, respecto de la prevención de **fraudes en instituciones públicas (54%)**, son principalmente los hombres (62%) versus las mujeres (50%), los estudiantes (62%) por sobre los empleados públicos (40%) y quienes pertenecen a un pueblo originario (63%), los que otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraudes en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la</i>	Sexo	Mujer	50%
		Hombre	62%
	Edad	18-29	61%

<i>web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>fraudes en instituciones públicas</u></i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>		30-39	38%
		40-49	57%
		50-59	50%
	Ocupación	Empleado Público	40%
		Empleado Privado	50%
		Estudiante	62%
	Nivel educacional	Ed. Media	56%
		Universitaria	51%
		Postgrado	43%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	63%
No		53%	

Valparaíso

Presentación general

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del

Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario**, la cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 11 de Abril de 2018 se realizó el tercer Taller de Diálogo Regional en la Universidad Nacional Andrés Bello (UNAB) sede Viña del Mar, que contó con la presencia de 110 actores y líderes de la Región del Valparaíso¹³⁷.

Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario, se informan en el presente documento.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución¹³⁸ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia. Así, se definieron los siguientes 6 temas que se trabajaron en los Talleres:

- Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?
- Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. Obligación o autorregulación.
- Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.
- Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.
- Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.
- Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional fue inaugurado por la Consejera Gloria de la Fuente; el Director de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional Andrés Bello (UNAB) sede Viña del Mar, Rodrigo Cortés; el representante de la Comunidad de Organizaciones Solidarias, Francisco Ramírez; y la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Amaia Arraztoa.

¹³⁷ Estudiantes, académicos y autoridades universitarias, funcionarios públicos de organismos de la Administración Central y municipales, representantes de organizaciones no gubernamentales, ciudadanos.

¹³⁸ Ver Anexo 1.

La actividad se desarrolló en base a una metodología de reflexión conversacional entre los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar el diálogo a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática¹³⁹.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones (la mesa que abordaba el tema 4 sólo se desarrolló una vez).

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se analizan en esta última.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública¹⁴⁰, la que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Resultados generales

La reflexión generada en la región de Valparaíso entrega información interesante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos futuros. Por ejemplo, en el cuestionario aplicado, sólo un 65% de los asistentes manifiesta que la transparencia en el país ha mejorado durante los últimos 10 años, estableciéndose que las áreas en las que se requiere un mayor énfasis de transparencia en el país son: Educación (51%), Salud (51%), Presupuesto de la nación (44%) y Defensa y Fuerzas Armadas (43%).

Ahora bien, dentro de los principales aportes que se identifican sobre la política de transparencia, se cuentan que ha servido para controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (68%), mejorar la participación ciudadana (59%), ayudar a prevenir casos de corrupción (56%), y mejorar la gestión de las instituciones públicas (52%).

A modo de mejorar el funcionamiento de la Ley de Transparencia, los participantes consideran que los elementos más relevantes son: aumentar la fiscalización a las instituciones públicas (61%), mayor difusión del derecho de acceso a la información pública (41%), y sanciones más fuertes a quienes no la cumplen (39%). Estos puntos se reiteran constantemente a lo largo de las mesas de diálogo, donde se deja de manifiesto que las investigaciones ante las faltas a la Ley son largas y que no se perciben “costos” para los que actúan de forma irregular.

Se identifican, además, aspectos en los que la transparencia es importante para el país, como en el sector privado. Así, para la gran mayoría de los asistentes, las entidades privadas que manejan bienes públicos o reciben financiamiento público deben estar sujetas a normas de transparencia. De este modo, se observa en el cuestionario que un 95% señala que empresas que poseen fines públicos deberían tener obligaciones de transparencia (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas etc.), igual porcentaje que sostiene que las empresas que prestan servicios públicos -

¹³⁹ Ver Anexo 2.

¹⁴⁰ Ver Cuestionario del Cuestionario en Anexo 3.

como la electricidad, agua o gas-, debiesen tener estándares de transparencia. Asimismo, se respalda que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos también los tengan y sean incluidas como nuevos sujetos obligados.

En el sentido inverso, sólo 37% de los participantes señala que la transparencia debe tener algún tipo de límites, opinión que se observa con mayor énfasis en el segmento de estudiantes. Respecto a límites, esto se relacionan principalmente con la información que contiene datos personales (54%) y a la que afecta derechos de terceros (43%). Por su parte, sólo un 21% dice que debe ser completamente reservada la información relativa a temas estratégicos de las Fuerzas Armadas y sólo un 16% piensa lo mismo respecto a los correos electrónicos de los funcionarios públicos; los que –por el contrario– para el 43% de los encuestados deben entregarse en forma completa.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia, se sostiene que el Consejo para la Transparencia también requiere ajustes. Esto, en consideración de que los encuestados que menos conocen al Consejo, son lo más jóvenes, estudiantes y con educación media y que sólo un 77% de los encuestados realizan una buena o muy buena evaluación del rol del Consejo como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, siendo más positiva la evaluación de los hombres (84 v/s 78% de las mujeres), de las personas de entre 50 y 59 años (100%). Para enfrentar esta situación, una de las medidas propuestas en el taller para mejorar la labor del Consejo, es potenciar su rol auditor y sancionatorio, lo que fortalecería su posicionamiento. Asimismo, se relevó la importancia de avanzar hacia una fiscalización que evalúe la veracidad del contenido que se publica en las páginas web de las instituciones públicas.

Entre los participantes, se observa un bajo nivel de uso del derecho de acceso a información, pues sólo un 34% de los encuestados dice haber solicitado información a alguna institución pública en los últimos 12 meses, cifra levemente superior a la declarada en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, donde el 29% de la población a nivel nacional, declaró haber realizado dicha acción. Sobre este punto, **se destaca que, entre los encuestados, el uso del derecho de acceso a información es mayor en los hombres** (38% v/s 31% mujeres), en empleados privados (43%), estudiantes de educación media (38%) y en los tramos etarios de 40 a 49 años (38%).

Con respecto a la necesidad de establecer un sistema integral de transparencia, si bien en el cuestionario, la totalidad de los funcionarios públicos están de acuerdo de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia -lo que probablemente se debe a que ellos vivencian la carga de trabajo que significa rendirle cuentas a distintos organismos- solo un 58% del total de los encuestados está a favor de esto. Asimismo, en los talleres los participantes se inclinan por el desarrollo de aspectos de índole cultural para potenciar los principios de transparencia, probidad y ética. Se señala que el escaso conocimiento que se posee del Consejo, merma las posibilidades de que pueda asumir el rol de garante de la ley de transparencia, así como, de un mayor posicionamiento en la cultura del país.

Tabla resumen de Propuestas derivadas de las Mesas Temáticas

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas de la región de Valparaíso, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas temáticas Región de Valparaíso	
Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural?	
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la formación ciudadana desde temprana edad.
	<ul style="list-style-type: none"> Difusión de la ley y el derecho de acceso a la información pública en canales masivos y uso de tecnologías (ej. telenovelas, youtube, otros).
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la formación y capacitación a organizaciones de base para que estas entidades, a su vez, sean promotoras de educación hacia la comunidad.
Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o auto-regulación?	
Propuestas para nuevos ámbitos de Transparencia	
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar cambio legislativo para que los estándares de transparencia se amplíen al Congreso.
	<ul style="list-style-type: none"> Incluir más sujetos obligados, es específico al sector privado, instituciones que reciban fondos públicos (ej. Universidades privadas, organizaciones culturales, entre otros).
	<ul style="list-style-type: none"> Transparencia en empresas que manejen bienes públicos o estratégicos.
	<ul style="list-style-type: none"> Transparencia al interior de las empresas (hacia sus trabajadores)
Propuestas de límites a la transparencia	
	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia de las Fuerza Armadas.
	<ul style="list-style-type: none"> Delimitar la cantidad de solicitudes por persona. (ej. cantidad de solicitudes que se realizan)
	<ul style="list-style-type: none"> Limitar el acceso a Información personal y sensible.
Consejo para la Transparencia al 2030: características y alcances	
	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalizar los contenidos de lo publicado (veracidad) por instituciones públicas.
	<ul style="list-style-type: none"> Mayor capacidad para detectar y sancionar hechos de corrupción, no ser tan reactivos.
	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar el rol auditor y sancionatorio del Consejo.
	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalizar la completitud y usabilidad de la información que se publica en los sitios web
	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalizar a privados en el cumplimiento de normativas de transparencia (a instancias de cambios legislativos)
Derecho de Acceso a la Información: espacios de mejora	
	<ul style="list-style-type: none"> Mostrar el beneficio del DAI, de manera que los ciudadanos conozcan su impacto.
	<ul style="list-style-type: none"> Articular a los distintos organismos para que provean información útil para los ciudadanos.
	<ul style="list-style-type: none"> Mayor Difusión - Capacitaciones – Charlas, de manera de posicionar el conocimiento del

derecho de acceso a la información.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la publicación de información orientada a satisfacer necesidades ciudadanas.
<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de rango constitucional al derecho de acceso a la información.
Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad
Prevención de la corrupción
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor fiscalización, por parte de un órgano externo, a organismos públicos en ámbitos administrativos, financieros y procesos institucionales.
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor capacitación (difusión) sobre transparencia, ética y probidad a funcionarios públicos.
<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuenta acotada (ej. mensualmente)
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalizar los procesos de selección de la Alta Dirección Pública
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de trabajo de los Funcionarios Públicos.
Medidas y Sanciones ante prácticas concretas
<ul style="list-style-type: none"> • Prohibir la elección de a cargos públicos de candidatos con condenas por corrupción.
<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad penal para personas jurídicas.
Ley del Lobby
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la ley disminuyendo la influencia del dinero en la política.
<ul style="list-style-type: none"> • Regular la denominada “puerta giratoria” que permite el paso del mundo público al privado y viceversa, situándose como un eventual conflicto de interés y afectando la confianza en las instituciones.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Propuestas para avanzar hacia una política de transparencia integral
<ul style="list-style-type: none"> • Definir claramente los alcances, competencias, rol fiscalizador, sancionador o promotor del CPLT.
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la difusión de principios acorde a la probidad y la ética administrativa.

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

El Derecho de Acceso a la Información permite que los ciudadanos puedan solicitar información a cualquier institución pública del país y que éstas últimas estén obligadas a entregar la información solicitada, en caso de ser información pública no reservada. Esto trae un sinnúmero de beneficios para los ciudadanos, ya sea en un sentido práctico (acceder a beneficios del Estado, por ejemplo, subsidios o becas), o en un sentido político (limitando la discrecionalidad de autoridades políticas obligándolas a explicar las razones de sus decisiones). En base a lo anterior, es necesario un mayor conocimiento de este Derecho por ciudadanos y funcionarios públicos para poder instalar una cultura de la transparencia en el país.

Resultados de la mesa 1

Beneficios de la existencia de la cultura de la Transparencia

Los participantes inician la jornada relevando la importancia de la transparencia para nuestra sociedad, señalándole como un **valor fundamental del sistema democrático**.

“La transparencia debiese ser el valor fundamental de una democracia moderna”. (Estudiante)

Los participantes **relacionan información con participación**, enfatizando que a mayor información, se facilita la participación.

“... funcionó, o sea, en el sentido de que la gente está informada y, por ende, hay más participación, y se abren recursos que están disponibles para todos”. (Estudiante)

Así mismo, se hace presente el reconocimiento que posee la transparencia para el **conocimiento y acceso a la información** de los ciudadanos sobre las diversas esferas de acción del Estado.

“Si el Derecho de Acceso a la Información no existiese las personas no podrían enterarse de la acción estatal”. (Estudiante)

En este mismo sentido, el ejercicio de este derecho, se entiende como una herramienta que empodera a los ciudadanos, en la exigencia y demanda de servicios hacia el Estado.

“El DAI implica un empoderamiento de las personas para exigir lo que desean obtener”. (Estudiante)

A su vez, se releva que a través de la transparencia se pueden realizar **buenas gestiones al interior de las instituciones públicas**, ya que los funcionarios quedan bajo el escrutinio ciudadano y el

legítimo derecho a la duda de cómo están haciendo su trabajo y su respectiva rendición de cuentas.

“Existe una diferencia entre que esté presente esta la ley o no esté presente, porque pone en cierta parte un estado de cautela a todas las instituciones que deben rendir cuentas, para que no exista ningún vicio en el proceso”. (Estudiante)

Dificultades en la implementación de la Cultura de la Transparencia

Sin embargo, el talón de Aquiles, a 10 años de la promulgación de la Ley, es la **falta de conocimiento del DAI en las personas**.

“Hoy en día, independiente de que se cumplen 10 años y todo, yo creo que la gente no está muy informada del tema y por lo mismo, hay muchas carencias dentro de todo...”. (Estudiante)

Los participantes, profundizan señalando que parte del desconocimiento se debe a los **limitados esfuerzos de los medios de comunicación por posicionarlo**.

“Es poca la información que entregan los medios de comunicación (en cuanto a temas de transparencia)”. (Estudiante)

“Si hubiese un espacio en televisión donde se hablaran estos temas y se le explicara a las personas cómo funciona la Ley de Transparencia aportaría a difundir más la política de transparencia, por ejemplo en un matinal”. (Estudiante)

Asimismo, se menciona que aún **hay personas que no tienen acceso a la web**, por lo tanto, es importante poder diversificar la difusión de la Ley, y no sólo centrarse en plataformas o redes sociales.

“Hay que buscar romper las barreras con el tema de las redes sociales o internet, dado a que muchas personas no tienen acceso o simplemente no sabe cómo usarlas, se pueden explorar otros medios...hay una gran población que no está interesada en las aplicaciones (apps)” (Estudiante)

Por otra parte, se menciona que existe todavía en el imaginario social una **representación burocrática y engorrosa de las instituciones públicas**, de "hacer la fila", (lo que afecta la percepción con respecto a la solicitud de información) para que finalmente no entreguen la información requerida:

“Existe mucha burocracia en cuanto te piden un papel, hay que ir allá, luego acá.” (Estudiante)

“Agregaría el tema de la democracia en Chile, tanto papeleo que hay que hacer para obtener algo, entonces, eso como que igual a la gente la aleja: voy a ir en la mañana a la municipalidad a pedir información, pero voy a perder toda la mañana, entonces a la gente igual la asusta”. (Estudiante)

A lo anterior, se suma cierta **reticencia hacia las solicitudes de información** por parte de los funcionarios públicos.

“Si tú haces muchas solicitudes se genera la percepción de que abusas del sistema... los funcionarios públicos igual tienen prejuicios y se enfocan en un sector de la población y quizás por ello no entregan la información, se restringe a ciertas personas”. (Estudiante)

Ante estas dificultades, se señala que la construcción de la política de transparencia debe buscar un anclaje en lo social, pues generalmente las políticas se realizan desde la decisión de unos pocos -el conocimiento experto- no integrando o consultando a otros actores sociales.

“Al igual que muchas leyes o ‘x’ proyecto están desanclado de lo social, por lo tanto, es obvio que el ciudadano promedio o estudiante promedio desconozca al respecto... muchos proyectos se discuten entre cuatro paredes, hay un centralismo de por medio, siempre existe un “yo” conocimiento de experto”. (Estudiante)

“Se debe cambiar el paradigma de la conformación de las políticas públicas, no enfocándose en el ‘para’ sino en el ‘desde’ (inclusión de la ciudadanía)”. (Estudiante)

Facilitadores en la implementación de la Cultura de la Transparencia

Se sostiene expresamente que la educación es el principal motor y el mecanismo más efectivo para fomentar una cultura de la transparencia, por ello, se hace **necesario potenciar la formación ciudadana y la educación cívica**.

“Debiese haber una educación más de la base, por ejemplo, enseñar en los colegios dónde solicitar información”. (Estudiante)

“Hay que incluir desde la educación temprana, educación cívica, implantar temas de transparencia, probidad, ética y formar futuros ciudadanos informados y con conciencia social”. (Representante Sociedad Civil)

Pero la educación no sólo se debe generar a nivel escolar formal, sino también en **comunidades de base: juntas de vecinos, dirigentes comunales, en las villas, entre otras**.

“Debiese haber formación obligatoria para organizaciones de base, se puede trabajar desde ahí la educación al mismo sector, para que así se conozca qué es la ley de transparencia, en qué casos se puede usar, cuáles son las causales de reserva”. (Estudiante)

“Debemos poder mostrar los hechos exitosos de la transparencia para reencantar a la ciudadanía”. (Representante Sociedad Civil)

Lo anterior, se debe complementar con las **nuevas tecnologías de la información, como Facebook y Twitter**, además de la publicidad en medios de comunicación masivos -como la televisión- que permiten alcanzar una mayor audiencia.

“Se debe generar difusión mediante la publicidad masiva (ej. actividades deportivas, Youtube, telenovelas, comerciales” . (Estudiante)

“Se deben aprovechar los momentos claves... a la mayoría de la población chilena le gusta ver el tema del fútbol, aprovechar en los intermedios para hacer propaganda, ¿cómo hacer esto? ¿Qué hacer? Y ¿dónde?”. (Estudiante)

Propuestas para la instalación de una cultura de la transparencia en el país

- Potenciar la formación ciudadana desde temprana edad.
- Difusión de La ley y del derecho de acceso a la información en canales masivos y uso de tecnologías (ej. telenovelas, Youtube, otros).
- Fortalecer la formación y capacitación a organizaciones de base para que estas entidades, a su vez, sean promotoras de educación hacia la comunidad.

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o auto-regulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

La autorregulación en Transparencia

Existen dos posturas respecto a la obligatoriedad de las normas de transparencia. En la primera, se manifiesta una **opinión favorable hacia la autorregulación**, toda vez que ello evitaría un sistema complejo de normas que “distraiga” el accionar de las instituciones.

“Es importante la autorregulación... a veces tanta burocracia entorpece el fin último que tienen las instituciones” . (Estudiante)

Por su parte, a favor de la obligación normativa, **se sostiene que la autorregulación no es aceptable y que no funciona**, pues muchas instituciones pueden ocultar o manipular la información para beneficio propio y pasar a llevar a las personas. De esta forma, esta segunda postura plantea que **la Transparencia debe ser obligatoria**.

“La Transparencia debe instaurarse por Ley, de lo contrario, no se cumple”. (Representante Organización Comunitaria)

Nuevos Sujetos Obligados

Respecto a la ampliación de la transparencia a nuevos sujetos, se señala que es relevante conocer y transparentar la labor que realiza **el Congreso** y que éste debiese estar obligado a los mismos estándares de la Ley de Transparencia que la Administración Central, bajo la supervisión de un órgano externo.

“Es importante conocer y transparentar la labor que hace el Congreso más allá de la lógica de la autorregulación... con ciertos recursos que pagamos todos a través de nuestros impuestos”.
(Académico)

Se considera que **el sector privado, independientemente, que cumplan un rol público o no**, debería estar incluido dentro de la Ley de Transparencia, pues su desarrollo también afectaría el derecho de personas.

“No debería existir diferencias entre un ámbito público y privado en términos de transparencia, se debería fiscalizar a ambos por igual. La transparencia debe ser transversal. No se puede diferenciar el rol de un funcionario público con el rol de un trabajador privado. La transparencia debe ser transversal en pos de lograr un sentido de país basado en una cultura de la transparencia”.
(Estudiante)

“Lo privado debe manejarse de la misma forma que lo público. En el ámbito público se exige probidad, transparencia, que las cosas se hagan bien, que haya un servicio o respuestas rápidas. Los privados deberían funcionar con las mismas reglas en todo ámbito: saber en qué se destinan los recursos, cómo se conformó el directorio y qué competencias tiene para el cargo, cómo se gestiona el funcionamiento de la empresa”. (Académica)

Énfasis se hace –para incorporarles como sujetos obligados– en que **entidades que reciban fondos públicos deben ser sujetos obligados de la Ley de Transparencia**, focalizado en el tema de recursos, ingresos y gastos, para resguardar el uso de los fondos. Se establece que debiesen cumplir el mismo estándar que rige para lo público, aunque se plantea que pudiesen existir ciertas flexibilidades en cuanto a plazos y procedimientos.

“Yo, que trabajo en una ONG, me sumo a la idea de que la Ley de Transparencia rija para las instituciones que reciben fondos públicos y que son privadas, porque cumplen una finalidad pública y trabajan en temas sociales, y deben existir distintos mecanismos asociados a cuentas públicas y a que las personas puedan solicitar información”. (Representante Sociedad Civil)

"Yo trabajo en una organización colaboradora del Sename y cada cierto tiempo somos cuestionados respecto a cómo se gastan los fondos, sobre todo cuando se dice que no hay dinero para algo y uno se entera que hay fondos apozados y luego después ellos entregan una respuesta".
(Académico).

En concordancia con lo anterior, se considera que se debiese ampliar el alcance de la Ley a entidades sujetas a financiamiento público directo o indirecto (al mismo tiempo que regulaciones de fiscalización), como **universidades privadas o clínicas privadas**, y a otras que estén insertas en un mercado donde hay proveedores públicos de servicios, lo que permite equiparar las exigencias que se realizan.

El punto anterior también, debe operar en el caso de empresas que **prestan servicios públicos - como electricidad, gas o agua**. En este caso, la transparencia actuaría como elemento preventivo ante posibles irregularidades, conflictos de interés e incentivaría mejores prácticas con el entorno social y medioambiental.

"Me causa mucha curiosidad que esta Ley aplique sólo para las instituciones públicas y no a las privadas, pues si bien las instituciones públicas abarcan a un mayor número de personas en su accionar, las instituciones privadas tienen una gran responsabilidad con la comunidad".
(Estudiante).

"Las universidades privadas que reciben fondos públicos tienen una responsabilidad al cómo se administra, cómo se utiliza y cómo se cumple con ciertas regulaciones". (Académico)

"Si el Estado ya invierte en esta Universidad, deberíamos saber qué se hace con esa plata, deberían ser las mismas obligaciones que una Universidad Estatal, si estamos hablando de educación, no deberían haber diferencias entre las privadas y estatales, las mismas garantías y estándares, la misma fiscalización". (Estudiante)

"El Gobierno debe fiscalizar a los monopolios de servicios que cuentan con gran poder frente a los ciudadanos". (Representante Sociedad Civil)

Lo anterior se debiese complementar con transparencia y canales de acceso a información en los **procesos decisionales en los que el Estado invierte grandes cantidades de dinero** a través de concesiones o contratos, y en donde la acción de las empresas tendrá impacto en las comunidades. Se pienso que ello permitiría favorecer espacios de participación ciudadana (por ejemplo, el transporte público o proyectos mineros).

"La Ley de Transparencia debe ser más dura en empresas grandes donde corre más dinero".
(Representante Organización Comunitaria).

Por último, también, en términos de **la relación que tienen las empresas privadas con sus propios trabajadores**, donde se establece que la transparencia sería un aporte para permitir una mejor supervisión de lo que se hace dentro de la organización en temas administrativos, como el

correcto pago de sueldos, cotizaciones, etc.; y también respecto a los beneficios y derechos sociales que reciben los trabajadores en función de lo que la Ley estipula.

“En el ámbito privado se trabaja con personas y la transparencia es fundamental para visibilizar relaciones entre personas y disminuir los abusos que se puedan cometer en su interior”.
(Estudiante)

“Se debe ser transparente en lo que ellos pueden otorgar a sus trabajadores”. (Estudiante)

“En el caso de grandes empresas, debiese disponerse la información, no pública para todos, pero sí para los empleados de la empresa”. (Estudiante).

Límites de la Transparencia

En los participantes, se observa una inclinación por la apertura de información. Inclusive, se expone el **riesgo de poner límites a la Ley de Transparencia, dado a que ello impactaría en la confianza y el ejercicio del mismo derecho.**

“Es tanta la desconfianza que no puede haber límites, se han hecho tan mal las cosas, las mismas personas que están lo han hecho tan mal, que no pueden haber límites a la transparencia”.
(Estudiante)

“Limitar la transparencia, sería condicionar el derecho, las limitaciones agrandarían la desconfianza y el rechazo hacia lo político. Un ejemplo de un límite inaceptable es la Ley Reservada del Cobre”. (Académico)

No obstante lo anterior, **se identifican algunos ámbitos en donde es necesaria la existencia de límites a la transparencia, como para asegurar la protección de datos privados**, donde se señala que hoy ese límite siempre se transgrede, tanto en el caso de empresas que tienen nuestros datos como en el caso de servicios públicos que tienen datos de sus beneficiarios o usuarios. Entonces, **se plantea la necesidad de que la información privada y sensible se resguarde, sobre todo los datos de las personas que se atienden en los servicios públicos.**

“Un límite es lo que sobrepase lo personal, el límite a la Ley de Transparencia deben ser los datos personales”. (Estudiante)

“¿Por qué las empresas me llaman por cosas que no he pedido? ¿Cómo tienen mis datos? Eso es una cosa que hay que regularizar, que no puede ser que se vendan esas carteras, estamos todos metidos”. (Académica).

Sobre lo anterior, **se indica que hay que proteger los datos personales**, tales como el RUT, porque a partir de eso se puede acceder a información personal. Especial cuidado se señala también con las direcciones donde viven las personas, para evitar posibles persecuciones, y la protección de personas que hacen denuncias, para evitar que se puedan tomar represalias con ellas.

“Con los datos personales te pueden ubicar fácilmente, pueden ser usados para persecuciones”.
(Estudiante)

“Ahora das el RUT en la farmacia, estamos muy expuestos, habría que regular eso, que no lo pidan más no más, le hemos perdido el respeto a nuestro RUT”. (Académica)

Otro ámbito donde se identifican límites de la transparencia es el de la defensa nacional, estrategia e inteligencia militar, geopolítica o temas fronterizos, respecto de los cuales se señala que no debiese aplicarse la Ley de Transparencia. No obstante, dada la gran magnitud de los recursos que se invierten en estos temas, se plantea que éstos deben fiscalizarse para alcanzar la certeza de que se ejecutan de manera correcta.

“Es bastante complicado, porque lo que es estratégico no puede salir por Ley de Transparencia, debido a problemas con países limítrofes”. (Académica)

“No es necesario revelar las armas que se están comprando”. (Representante Sociedad Civil)

En contrapartida, dada la reciente contingencia (irregularidades en el uso de recursos públicos en Carabineros y Ejército), se expone que en **temas administrativos y financieros de las Fuerzas Armadas,** debe aplicarse la transparencia con fuerza.

“Donde se debería transparentar detalladamente en qué se gastan los recursos, incluyendo el armamento, también hay que resguardar que las armas se utilicen y se almacenen dónde corresponde. Para esto hay que definir explícitamente el nivel de detalle de los ítems y gastos militares”. (Académico)

“En temas de dinero, de gente de administración, las cosas del día a día se pudiese transparentar”.
(Estudiante)

Finalmente, se hace presente que **muchas solicitudes de información no son pertinentes, por lo que hay que definir bien las temáticas que pueden solicitarse por Ley de Transparencia,** porque de lo contrario, se pierde la finalidad y el objetivo de la Ley, así como tiempo y recursos en responder.

“Por ejemplo, nos contaban que en un municipio preguntaban por cuántas esposas tenía el Alcalde, ¿a quién le importa eso?, cosas como ésta hace que se pierda la finalidad de la Ley”.
(Funcionario Público)

“En los municipios, el incremento de solicitudes ha sido súper notorio. Actualmente, los municipios estamos trabajando para estudiantes que van a hacer tesis, para organizaciones con fines de lucro. Piden información con fines de estudio, para después hacer sus propios trabajos. Entonces yo creo que donde está fallando es en poner límites. Porque prácticamente nosotros estamos trabajando para otras personas. Se pierde un poco el espíritu de que sea transparente para la población, la persona natural. Pero están haciendo abuso de la Ley de Transparencia, en desmedro del municipio”. (Funcionario Municipal)

Propuestas para nuevos ámbitos de Transparencia

- Realizar cambio legislativo para que los estándares de transparencia se amplíen al Congreso.
- Incluir más sujetos obligados, es específico al sector privado, instituciones que reciban fondos públicos (ej. Universidades Privadas, organizaciones culturales, entre otros).
- Transparencia al interior de Empresas Privadas (hacia sus trabajadores)

Propuestas relacionadas con límites a la Transparencia

- Estrategia de las Fuerza Armadas.
- Delimitar la cantidad de solicitudes por persona. (ej. cantidad de solicitudes que se realizan)
- Limitar el acceso a información personal y sensible.

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: características y alcances

Contexto

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha Ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del consejo directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3

Se parte con un **cuestionamiento a la capacidad que tiene el acceso a la información para desenmascarar casos de corrupción**, lo que se asocia a las limitadas atribuciones del CPLT, que no le permitirían ser efectivo y sancionar, por ejemplo, cuando se detecta la entrega de información falsa.

“Me gustaría que el CPLT se preguntara ¿hemos podido fiscalizar a todas las instituciones públicas de este país en forma responsable y acuciosa? Si hubiera habido la fiscalización rigurosa, se hubiera notado con 1 millón de pesos o con 2 millones, pero no las cifras que se ven ahora, cuando ya la bomba reventó o se reviente porque hay uno que no recibió la coima que quería y habló. Hay muchos de estos casos en que - no me pagaron, me vengo y hablo - y no porque se haya hecho una auditoría”. (Académica)

En esa línea se presentan objeciones respecto a que el CPLT tenga más atribuciones, considerando que la labor actual del Consejo es “grande” y se le observa con **poca capacidad para que se haga cargo de más labores.**

“Si no ha logrado atajar estos casos (corrupción) con 150 funcionarios, ¿cómo se haría cargo de estos temas sin capacidad?” (Representante Sociedad Civil)

“¿Qué tan efectivas son las atribuciones del Consejo? Como se comenta en la mesa, tenemos a la Municipalidad de Viña con 18 mil millones de pesos de endeudamiento, a Carabineros con una malversación que alcanza los 28 mil millones de pesos...”. (Ciudadana)

Por otro lado, se critica la **baja proactividad con que ha actuado el CPLT**, así como su bajo posicionamiento (o accionar) en temas sancionatorios, lo que se sostiene debe ser potenciado.

“Transparencia actúa por reacción, no es la Contraloría, no audita ni fiscaliza, facilita herramientas y después te cobra la mano”. (Funcionario Municipal)

“Entonces a 10 años de la transparencia, ¿cómo se ha permitido que pasen estas cosas, donde se beneficia un grupo muy chico en desmedro del resto de los ciudadanos? ¿Dónde está la Transparencia cuando eso pasa? (en referencia a los casos de corrupción)” (Representante Sociedad Civil).

Conjuntamente, se señala que el Consejo debiese tener un **rol de fiscalización en áreas de interés ciudadano**, lo que plantea el desafío de identificarlas y mejorar su capacidad de articulación con otros actores públicos, de tal manera que limite los espacios de riesgo de corrupción.

“El Consejo para la Transparencia debería ejercer un rol fiscalizador en un ámbito social y cultural para poder combatir la corrupción”. (Representante Sociedad Civil)

“EL Consejo debiese tener mejor articulación con otras instituciones públicas, de manera de generar redes de apoyo en casos de irregularidades o cuando se constituyan delitos, y tomar medidas, y no que se genere la frustración de que no se puede hacer nada”. (Estudiante)

Un tema que también se manifiesta como espacio a desarrollar, es fortalecer el **rol investigativo del Consejo**, orientando al uso y análisis de información pública para identificar irregularidades.

“Transparencia tiene que estar alejado del poder y los políticos y tiene que tener facultades para fiscalizar, para que se investigue y que la gente realmente responda por sus acciones. Hacemos

una gran estafa y además de salir en la televisión, al tiempo después, no pasa nada”.
(Representante Sociedad Civil)

“10 años y si se descubrió esto por otro lado (casos corrupción), la pregunta sería ¿cómo tienen más facultades?” (Representante Sociedad Civil)

Por último, un accionar que desde el CPLT se menciona se debe emprender es pasar de las **fiscalizaciones de formas a la de los contenidos**, donde se exija **garantías de la veracidad de la información que se publica**. De esta forma, se pasa a velar por el “fondo” de lo que se publica más que por la “forma”.

“Las instituciones muestran el papelito donde aparece todo bien y debajo guardan lo real, donde se ve la verdad”. (Representante Sociedad Civil)

“La Ley debería ser más dura con instituciones específicas como las Municipalidades, el Sename, las Fuerzas Armadas, decir la realidad, no adornar como hacen en las cuentas públicas. Yo he estado en cuentas públicas y la realidad dista mucho de lo que se dice, hay que apretar esta Ley un poco más: mayor especificidad de lo que se fiscaliza, es el dinero de todos”. (Representante Sociedad Civil)

Propuestas de características y alcances para el Consejo para la Transparencia

- Fiscalizar los contenidos de lo publicado (veracidad) por instituciones públicas
- Mayor capacidad para detectar y sancionar hechos de corrupción, no ser tan reactivos.
- Potenciar el rol auditor y sancionatorio del Consejo.
- Fiscalizar la completitud y usabilidad de la información que se publica en los sitios web
- Fiscalizar a Privados en el cumplimiento de normativas de transparencia (a instancias de cambios legislativos)

▪ **Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: espacios de mejora**

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa 4

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI)

Se señala que **uno de los beneficios del derecho de acceso a la información es la construcción confianza**, tanto hacia las instituciones como hacia los pares.

“La transparencia y la público debe ser una relación recíproca donde destaca la confianza de las personas en las instituciones y en las personas” . (Estudiante)

Se plantea también que es un beneficio disponible para todos los ciudadanos (valor en sí mismo), permitiendo que éstos **conozcan los servicios del Estado así como los beneficios a los cuales pueden acceder** para mejorar su calidad de vida.

“Facilita el conocimiento de los organismos públicos. Permite el acceso de cualquier vecino, lo que permite tener acceso, no sólo a información, sino que a servicios, a programas, a la oferta programática que se dispone, que aunque uno crea que es conocida por todos, no es así” .(Funcionaria municipal)

“Creo que favorece el desarrollo social, por ejemplo, transparencia en otorgamiento de servicios y beneficios públicos. Yo soy de una institución en la que trabajamos -entre otras cosas- con temas de promoción y desarrollo, y una de las cosas que siempre hacemos con todos los programas, independiente del ámbito de acción, es hacer un curso de promoción de oferta de política pública a nuestros usuarios, porque el tema de la información, dónde acceder, cómo acceder, de qué forma y con qué requisitos, es clave. Y creo que tiene un uso práctico para los ciudadanos, por ejemplo, la búsqueda de jardín infantil con nómina Junji” . (Representante Sociedad Civil)

Así mismo, se destaca que la transparencia **facilita el conocimiento del gasto fiscal**, lo que es un tema relevante para los ciudadanos.

*“Transparentar en qué se invierten los recursos de las contribuciones de los chilenos” .
(Representante Organización Comunitaria)*

Y, consecuentemente, **fortalece la posibilidad de ejercer el control social**, permitiendo una rendición de cuentas continua, lo que su vez posibilita una autorregulación de los funcionarios públicos, al saber que están siendo observados.

“Además de fortalecer el control social, creo que favorece la autoregulación de los propios funcionarios públicos, en el sentido de que están bajo el escrutinio de un panóptico que puede supervisar o vigilar su gestión” . (Representante Sociedad Civil)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información (DAI)

La primera, y fundamental dificultad que se manifiesta para los participantes es el **desconocimiento ciudadano de la Ley de Transparencia**, lo que los lleva a demandar posicionamiento, difusión y capacitación a la ciudadanía.

"Esto lo conoce una pequeña porción de la población, muy pocos lo conocen, según el estudio, 2% sabe, entonces, debe hacer un trabajo (el Consejo) de visibilizarse en la población". (Académica)

"Que se capacite a la gente para que pida la información bien y sepa qué se publica". (Estudiante).

Conjuntamente al desconocimiento de la Ley, se establece que la ciudadanía **no visualiza directamente la utilidad del DAI (impacto)**, por lo que la observaría como un proceso lejano.

"Yo creo que las personas de la calle, como no saben, entonces tampoco lo piden. Tampoco saben qué ganan, las personas no ven el beneficio. Los beneficios los estamos viendo nosotros que a lo mejor estamos en otros niveles, lo están viendo las instituciones del Estado, pero la persona no ha visto el beneficio o la correlación que tiene con el fortalecimiento de la ciudadanía. Porque la gente cuando ve que algo le sirve, lo ocupa más". (Académica)

Derivado del poco conocimiento y visualización que se tiene del derecho, los participantes identifican el riesgo de **elitización del DAI**, es decir, que éste sólo sea ejercido por "algunos" que le conocen y poseen herramientas de formación. Ante esto, nuevamente se demanda su posicionamiento y masificación.

"Clarificar la información y masificar este instrumento. La gente común y corriente, yo creo que no tienen idea de que existe este instrumento de transparencia. Lo saben los servicios públicos, lo sabe la prensa, lo saben algunas instituciones, partidos políticos, pero no la gente natural". (Periodista)

"Efectivamente, sí, falta socializar a través de los medios de comunicación el tema de la transparencia. Sin embargo, nosotros nos incorporamos al modelo de gestión con el Consejo, dentro de las herramientas que hay que ir cumpliendo, una de ellas decía "socializar con la junta de vecinos" y en el caso de los municipios, se ha hecho a través de la UNCO (uniones comunales de las juntas de vecinos) una exposición súper completa a los representantes de las juntas de vecinos. Entonces, yo creo que sí se está haciendo. A lo mejor falta en medios de difusión nacional, pero a través de participación ciudadana sí se han hecho instancias de ese tipo". (Funcionario municipal)

Dentro de los participantes se cuestiona **la capacidad con que las instituciones han implementado la ley de transparencia**, dejando de manifiesto que algunas entidades no han perfeccionado los procesos y coordinaciones propias del ejercicio de acceso a la información pública.

"Ahora hay que perfeccionar el sistema, afinar qué se puede y qué no, para mejorar el sistema. Pero, por ejemplo, en la revisión de las plantas municipales, se pidió por parte de la Subdere que obligatoriamente hubiera un encargado de seguridad pública, me extraña que no se hubiera dicho algo de una planta en transparencia, porque hoy en día es tierra de nadie, a cualquiera le piden que se haga cargo". (Funcionario Municipal).

Adicionalmente, se señala la **baja capacidad de los organismos de publicar información completa y utilizable en sus sitios web**, es decir, que sea atingente a las necesidades ciudadanas.

"Falta información relevante en las páginas web nuestras. La página del INJUV no está completa. Si ustedes se meten a la página de INJUV a pedir algo por transparencia, lo más probable es que les arroje error y no ingrese a la página. Y eso, para mí, es grave en una institución pública. Falta información relevante. Por ejemplo, la gente no sabe que todavía no se nombran los directores nacionales en todos organismos". (Periodista)

En concordancia con lo anterior, los participantes identifican la **resistencia por parte de los funcionarios públicos y/o instituciones públicas al cambio cultural que representa la Ley de Transparencia**.

"Creo yo que está mal entendido desde los organismos públicos, cuál es el espíritu de la ley. El espíritu de la ley es, justamente, utilizar el derecho que tiene todo ciudadano a poder evaluar 'la pega' que hacen los servicios públicos. No solamente a destruirlo, criticarlo. Y esa conversa continua con el ciudadano que está al otro lado, no existe. Creo que esa es una posible mejora, instalar esa conversa más permanente desde la utilización de la Ley". (Académico)

Para finalizar, se deja de manifiesto la necesidad de que el **Acceso a la Información tenga rango Constitucional**, para mejorar su posicionamiento, así como para fortalecer su ejercicio.

"Creo que si está bajo la Constitución, porque por ejemplo, si vamos a Carabineros a pedir, estamos amparados en la Constitución, para que sea un real derecho y que ustedes como Consejo tengan respaldo. Si no, es súper simple que te digan, eso no está en la Ley y no te respondan". (Estudiante).

Propuestas para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

- **Mostrar el beneficio del DAI**, de manera que los ciudadanos conozcan su impacto.
- Articular a los distintos organismos para que provean información útil.
- Mayor **Difusión - Capacitaciones – Charlas**, de manera de posicionar el conocimiento del derecho de acceso a la información.

- Promover la publicación de información orientada a satisfacer necesidades ciudadanas.
- Dotar de rango constitucional al derecho de acceso a la información.

Tema 5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándose – inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible- como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

Mecanismos para prevenir la corrupción

Se plantea que actualmente se fomenta el individualismo y la competencia, lo que genera trabas para una formación ética tanto en la educación formal como familiar. Frente a ello, si bien es necesario mejorar las normativas asociadas a prevenir actos de corrupción y promocionar la transparencia, también es **necesario que se fomente una educación basada en valores éticos que genere una cultura de probidad** y provoque una mayor conciencia y exigencia de derechos por parte de la ciudadanía.

“La cultura es la base de la prevención y el combate de la corrupción. Los casos de corrupción, al gestarse durante mucho tiempo en la opacidad, no fueron observados por la ciudadanía. Cuando se destaparon, la ciudadanía tampoco reaccionó contra ellos. La sociedad chilena es demasiado pasiva frente a los casos de corrupción, se ha transformado en un tema cultural, un tema de desinterés frente al tema”. (Estudiante)

Para hacer frente a la corrupción, se considera necesaria una **mayor fiscalización y control por parte de un órgano externo**, no sólo en ámbitos administrativos, financieros y de cumplimiento de procesos en las instituciones públicas, sino que también en un ámbito social y cultural (tanto en temas de importancia como en la formación preventiva, rol que se le asigna al Consejo para la Transparencia.

“Se necesita una mayor fiscalización”. (Académico)

“Los procesos de fiscalización en Chile son bastante largos, por ello, otro mecanismo de control es la rendición de cuentas, pero en forma acotada, por ejemplo, mensualmente. Lo anterior generaría un mayor control y facilidad de fiscalización. Es necesario conocer a los fiscalizadores”.
(Estudiante)

“Lo único que puede combatir a la corrupción es la educación como un mecanismo de transformación cultural, especialmente, en un modelo neoliberal que privilegia el dinero, el estatus y la competencia sin una ética o valores de trasfondo”. (Estudiante)

Otro elemento que se destaca para prevenir la corrupción es que las **condiciones de los trabajadores públicos** deben mejorarse.

“Las condiciones que tienen los trabajadores públicos son deplorables, lo que incentiva a que se consumen actos de corrupción al interior de organismos públicos. Los funcionarios públicos deben ser capacitados en temáticas de ética y probidad, además de mejorar sus condiciones de trabajo”.
(Estudiante)

Se indica que pocos funcionarios públicos **conocen temas de transparencia, probidad o ética**, por lo tanto, proponen que exista mayor capacitación sobre estas temáticas, y coordinación de estas medidas entre organismos públicos (potenciar la comunicación y asistencia a organismos públicos).

“El principal motor que genera la corrupción es el desconocimiento de los funcionarios respecto a temáticas de transparencia, probidad y ética. Se necesita una mayor fiscalización, capacitación y organización entre los funcionarios. Respecto a esto último, muchas veces entre organismos no conocen medidas que se puedan estar implementando, generando un grado de descoordinación que puede desatar actos de corrupción”. (Estudiante)

De la misma forma, se plantea que deben aplicarse **sanciones que mermen el incentivo** de caer en hechos de corrupción.

“Las personas que cometen actos de corrupción no pueden volver a ejercer cargos públicos o relacionados con la naturaleza o función del cargo el cual representaban”. (Académica)

“Estoy de acuerdo con la responsabilidad penal de las personas jurídicas, pues actualmente, las empresas se desanclan de responsabilidad de sus acciones, o que ésta sólo recaiga en el representante legal de las empresas o tomadores de decisiones”. (Representante Organizaciones Comunitarias)

Por último, se indica que **la corrupción ocurre generalmente en cargos con poder de toma de decisiones**, por ello, es necesario un mayor control de los procesos de reclutamiento y selección de la alta dirección pública.

“El propio sistema es muy permeable para poder combatir la corrupción, especialmente la que ocurre en cargos de alta dirección. La solución es más transparencia por parte de las instituciones”.
(Representante Organizaciones Comunitarias)

“Generalmente son los altos funcionarios o autoridades los que cometen actos de corrupción, por lo tanto, se necesita una mayor regulación de los procesos de selección y reclutamiento de la alta dirección pública. De esta manera, nos estaríamos haciendo cargo desde un primer momento que la persona sea apta para un cargo que conlleva una gran responsabilidad”. (Académico)

Regulación del Sector Privado

Existe un consenso general respecto a que el sector privado debe tener exigencias normativas que deben ser fiscalizadas, puesto que muchas veces ahí radican los hechos de corrupción.

“Hay muchas entidades privadas que han ejercido corrupción en conjunto con un sector político. Por ello, hay que hacer una fiscalización al sector privado”. (Estudiante)

“Estamos regidos por un sistema mixto. Sí debería existir fiscalización al sistema privado, se necesita fiscalizar a ambos sectores”. (Estudiante)

Ley del Lobby

Se plantea la necesidad de **regular el tránsito de autoridades desde el mundo público al privado**, a través de una regulación de la actividad del lobby.

“Otra acción es regular normativamente la puerta giratoria entre el mundo público y el privado. Regular el lobby es clave para transparentarlo, normarlo y regularlo”. (Representante Organizaciones Comunitarias)

Se hace énfasis en la **reducción de los espacios de influencia del dinero** en las decisiones gubernamentales y/o de políticas.

“La eliminación de aportes reservados de empresas para las campañas políticas -como tener un tope de aportes- son acciones relevantes para poder prevenir la corrupción.” (Representante Organizaciones Comunitarias).

Propuestas para transparencia como herramienta para prevenir la corrupción

- Mayor fiscalización, por parte de un órgano externo, a organismos públicos en ámbitos administrativos, financieros y procesos institucionales.
- Mayor capacitación (difusión) sobre transparencia, ética y probidad a funcionarios públicos.
- Rendición de cuenta acotada (ej. mensualmente)
- Fiscalizar los procesos de selección de la Alta Dirección Pública
- Mejorar las condiciones de trabajo de los Funcionarios Públicos.

- Candidatos con condenas por corrupción no pueden asumir nunca más un cargo público.
- Responsabilidad penal para personas jurídicas

Propuestas en relación a la Ley del Lobby:

- Fortalecer la ley disminuyendo la influencia del dinero en la política
- Regular la denominada “puerta giratoria” que permite el paso del mundo público al privado y viceversa, situándose como un eventual conflicto de interés y afectando la confianza en las instituciones.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia?

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6

Como **consideración general de la mesa**, los participantes se orientaron a sostener que un pilar fundamental para la transformación y relevar el valor de la transparencia es el cambio cultural, que tal permite construir una sociedad donde los principios de probidad y ética prevalezcan. Es en este elemento (transformación cultural), a través, de la educación cívica desde temprana edad, donde los participantes ponen su acento. Cabe señalar que tales conceptos han sido tratados en

profundidad con anterioridad, por lo que este apartado concentra las temáticas propias del Sistema Integral de Transparencia, los que fueron tratados de manera tangencial.

Política pública integral de transparencia

En lo relativo a los temas de la mesa, no se genera consenso con respecto a unificar en un solo organismo la responsabilidad de las normativas planteadas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Protección de Datos Personales, Ley de Fortalecimiento de la Democracia u otras) debido a que genera susceptibilidades.

“Se genera susceptibilidad... por la experiencia que tenemos, cuando es quién administra normas, fiscaliza y mantiene toda la información, se generan espacios incipientes de corrupción”.
(Académica)

“Si estamos hablando de un organismo único que supervise, debemos preguntarnos ¿cómo se va a conformar, ¿cómo lo vamos a renovar?” (Académica)

Igualmente, **hay opiniones que consideran que es mejor unificar las funciones por criterios de eficiencia**, mayor consistencia y control, aunque existe una visión que considera que una institución a cargo de cada tema podría aportar perspectivas específicas al análisis de cada una.

“La Transparencia (El Consejo) debe participar en la Ley de Lobby o Probidad, podría fiscalizar esas leyes porque protegen a ciudadanos que cumplen un rol público” (Estudiante).

“Unificar sería una buena idea.” (Académico)

Con respecto al rol del CPLT (tal como se ha mencionado con anterioridad) **la gente desconoce el rol del Consejo**, lo que merma las posibilidades del CPLT para ser reconocido como el ente idóneo para asumir el rol garante de estas normativas.

“¿Qué pasa si detecto una irregularidad? ¿Están las herramientas o los espacios o los recursos para que yo ciudadana genere un reclamo? ¿Qué hago a qué instancia voy? ¿Quién va a amparar o proteger el derecho que fue vulnerado? ¿Quién me ayuda?” (Estudiante)

Respecto a cómo lograr la articulación entre diferentes normativas, los participantes se enfocan en señalar que **debiesen construirse mecanismos más eficientes para ejercer el derecho**, se debe tener una “bajada” a la sociedad civil (salir de los solicitantes de “costumbre”), que requiere que sea formada. Se debe construir un relato de cómo la gente debe o puede hacer uso de la Ley, potenciando el empoderamiento de la gente, muchas veces se tiene miedo por las repercusiones que puede tener el decir algo, se deben generar los espacios desde el Gobierno.

“Muchos de los que acceden a la información pública, son más los periodistas, los periodistas de investigación, pero los ciudadanos, son lejanos, no está en su cultura”. (Académica)

Propuestas para avanzar hacia un sistema integral de transparencia

- Definir claramente los alcances, competencias, rol fiscalizador, sancionador o promotor del CPLT.
- Potenciar la difusión de principios acorde a la probidad y la ética administrativa.

Resultados Encuesta región de Valparaíso

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia a 110 asistentes al proceso participativo. Esto se complementó con una aplicación online a 5 personas¹⁴¹, llegando a un total de 115 casos.

Caracterización de los encuestados

- De los encuestados, 24 (22%) son hombres, 79 (73%) son mujeres y 6 indican “otro” género o prefieren no responder (5%)¹⁴².
- El rango etario está compuesto por 82 encuestados entre 18 a 29 años de edad (75%), 9 entre 30 y 39 (8%), 8 entre 40 y 49 (7%), 6 entre 50 y 59 (6%) y 4 de 60 años o más (4%)¹⁴³.
- 81 son estudiantes (74%), 12 son empleados del sector público (11%), 7 empleados del sector privado (6%), 4 trabajadores independiente/cuenta propia (4%), 2 jubilados o pensionados (2%), 1 empleador con personas a su cargo (1%), 1 dueña(o) de casa (1%) y 1 se clasifica en la categoría “otro” (1%)¹⁴⁴.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 70 entrevistados tienen educación media científica-humanista o técnica (65%), 24 educación universitaria (22%), 9 Magíster o Doctorado (8%) y 5 educación superior técnico-profesional (5%)¹⁴⁵.
- 108 encuestados son chilenos (99%), 1 es extranjero (1%) y 11 pertenecen a algún pueblo originario (10%)¹⁴⁶.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas dimensiones se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes -como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios-. Se excluyen del análisis comparativo por perfil algunas variables como nacionalidad, empleador con personas a su cargo, desempleado o cesante,

¹⁴¹ El cuestionario web fue enviada a un total de 111 personas por parte del Consejo para la Transparencia.

¹⁴² Hubo 6 personas que no marcaron respuesta.

¹⁴³ *Ibíd.*

¹⁴⁴ Hubo 6 personas que no marcaron respuesta.

¹⁴⁵ Hubo 7 personas que no marcaron respuesta.

¹⁴⁶ 6 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 6 no respondieron si pertenecían a pueblo originario.

jubilado o pensionado y dueña(o) de casa dado el bajo o nulo número de encuestados que presentó dichas características.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes encuestados.

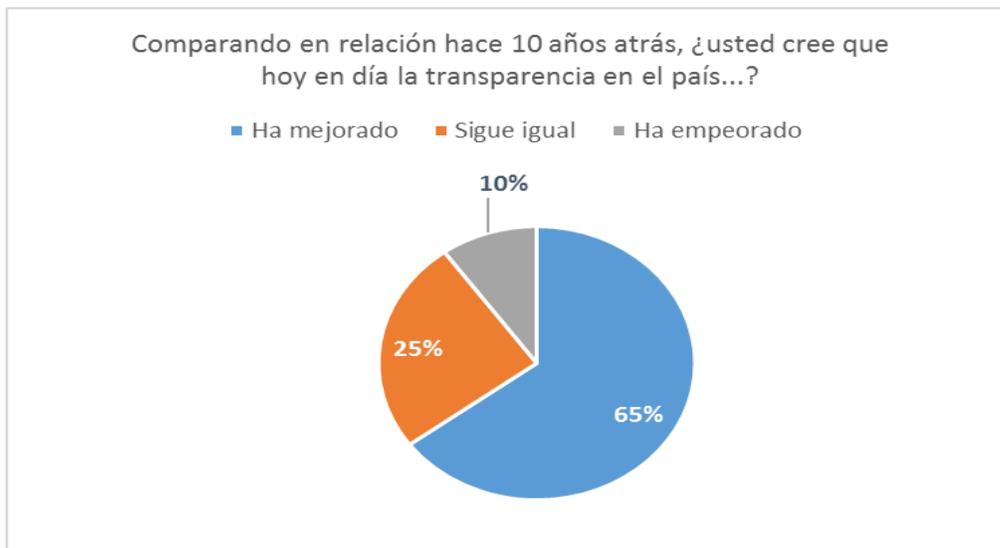
a) Evaluación general de la transparencia en el país

Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 65% de los encuestados de la región consideran que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado.

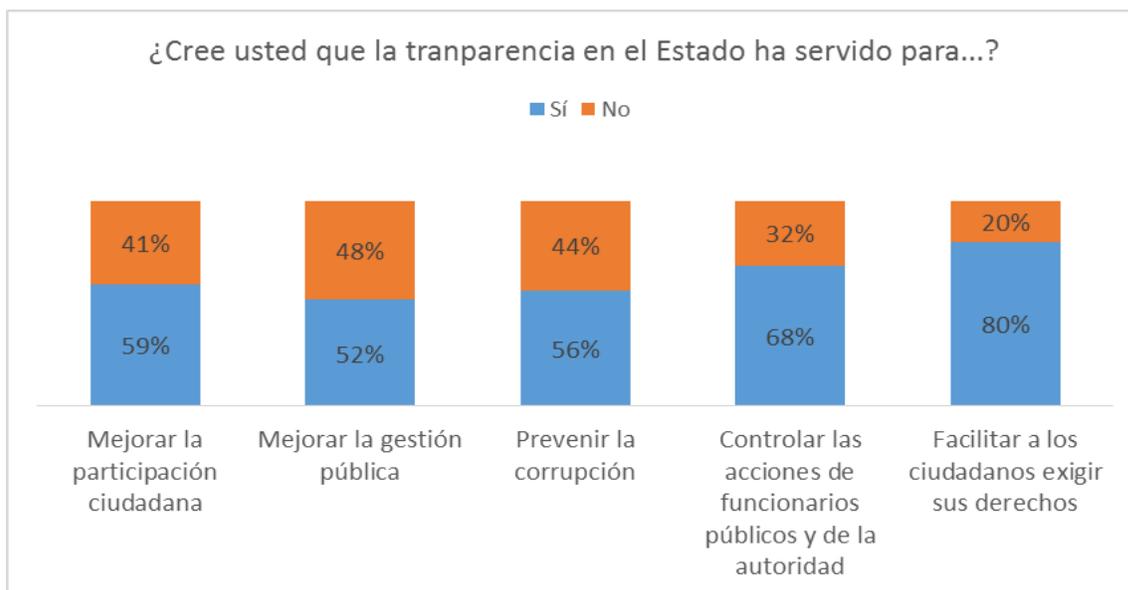
Se observa una diferencia por género, ya que 66% de las mujeres cree que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza 70% entre los hombres.

Respecto a los tramos etarios, las personas dentro del rango entre 19 y 29 años tienen una visión más negativa: 60% considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que el 85% de los encuestados del resto de los rangos etarios comparte esa afirmación.

En cuanto al nivel educacional, podemos ver que quienes tienen educación universitaria tienen la visión más crítica donde un 54% opina que la transparencia ha mejorado, seguido de quienes tienen educación media (64%). Por su parte, quienes tienen magister o postgrado, tienen una visión muy positiva (100%).



De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que **la transparencia facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (80%)**, evidenciándose, levemente, una mayor valoración del DAI como derecho llave en las mujeres que en los hombres. Los empleados del sector público también consideran que la transparencia es útil en este sentido (82%), más que los empleados del sector privado, que llegan al 71%. Los encuestados con postgrado son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia para facilitar otros derechos (88%). También destaca la percepción positiva de quienes dicen pertenecer a un pueblo originario (11 personas).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	82%
		Hombre	78%
	Edad	18-29	80%
		30-39	78%
		40-49	86%
		50-59	86%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	82%
		Empleado Privado	71%
		Estudiante	79%
		Otros	86%
	Nivel educacional	Ed. Media	79%
		Ed. Téc. Profesional	80%
		Universitaria	78%
Postgrado		88%	
Pertenencia a pueblo	Sí	100%	

	originario	No	77%
--	------------	----	-----

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (68%)**, los niveles de percepción positiva se acercan a los de facilitación para exigir los derechos, observándose mayor percepción de utilidad entre quienes dicen pertenecer a un pueblo originario (100%) y entre los empleados de ambos sectores (100%) en comparación con los estudiantes (60%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad

<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	67%
		Hombre	74%
	Edad	18-29	61%
		30-39	89%
		40-49	100%
		50-59	100%
		60 o más	67%
	Ocupación	Empleado Público	100%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	60%
		Otros	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	58%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	78%
Postgrado		100%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%	
	No	65%	

También se percibe la utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la participación ciudadana (59%)**, opinión similar entre hombres (61%) y mujeres (59%). Al igual que en el caso anterior, los empleados del sector público tienen una evaluación significativamente mejor (82%), en comparación con estudiantes (57%) y empleados del sector privado (29%). Los 5 encuestados con un nivel educacional Técnico Profesional son quienes asignan más utilidad a la transparencia para el mejoramiento de la participación ciudadana (100%), visión que se contrapone con la de aquellos con estudios universitarios, que sólo llega al 49%.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana

<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	59%
		Hombre	61%
	Edad	18-29	56%
		30-39	67%
		40-49	43%
		50-59	83%
		60 o más	100%

	Ocupación	Empleado Público	82%
		Empleado Privado	29%
		Estudiante	57%
		Otros	71%
	Nivel educacional	Ed. Media	59%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	46%
		Postgrado	63%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	45%	
	No	60%	

La contribución percibida del DAI sobre **la prevención de la corrupción (56%)**, es significativamente mayor entre hombres (74%) que entre las mujeres encuestadas (47%). El grupo etario más joven y estudiantes tiene la percepción más negativa (46%), siendo estos grupos la mayor parte de los encuestados. Por otra parte, destaca que las personas pertenecientes a pueblos originarios tienen una percepción más positiva (82%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	47%
		Hombre	74%
	Edad	18-29	46%
		30-39	89%
		40-49	86%
		50-59	100%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	92%
		Empleado Privado	71%
		Estudiante	46%
		Otros	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	46%
		Ed. Téc. Profesional	80%
		Universitaria	61%
Postgrado		89%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	82%	
	No	52%	

Por último, la contribución percibida del DAI a **la mejora de la gestión pública (52%)**, se presenta como el ámbito más bajo. Los grupo etarios que van de los 30 a los 39 años (89%) y de 50 a 59 años (100%), evidencian una mejor percepción respecto del resto de los tramos de edad evaluados.

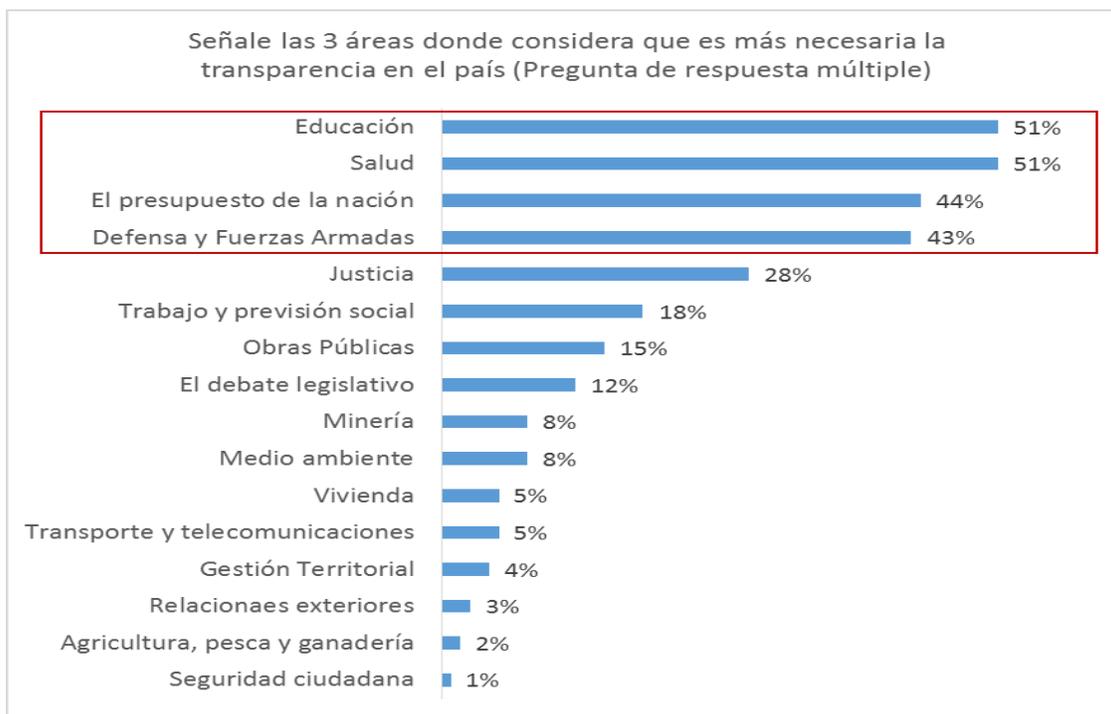
Por otra parte, cabe destacar que los empleados del sector público tienen una mejor percepción (82%) que los empleados del sector privado (57%) y que estudiantes (46%) sobre la utilidad de la

transparencia en la mejora de la gestión pública. También es posible aseverar que a medida que aumenta el nivel educacional, aumenta la utilidad otorgada a ésta.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	48%
		Hombre	61%
	Edad	18-29	46%
		30-39	89%
		40-49	43%
		50-59	100%
		60 o más	33%
	Ocupación	Empleado Público	82%
		Empleado Privado	57%
		Estudiante	46%
		Otros	63%
	Nivel educacional	Ed. Media	47%
		Ed. Téc. Profesional	60%
		Universitaria	63%
		Postgrado	63%
	Perteneencia a pueblo originario	Sí	45%
		No	53%

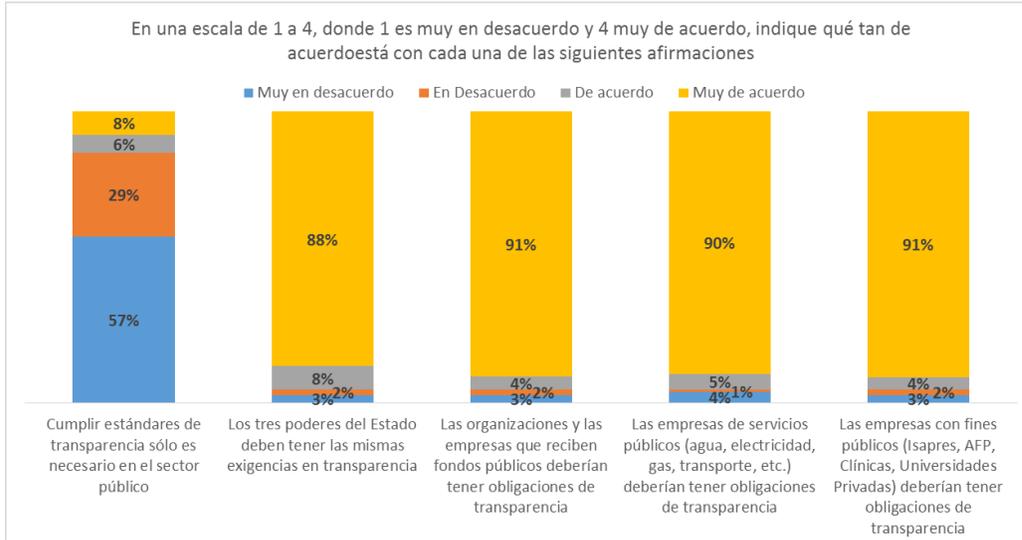
b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las áreas en que se necesita más transparencia en el país, donde cada encuestado debía señalar hasta 3. Los temas más mencionados son educación y salud –cada uno mencionado por el 51% de los encuestados–, presupuesto de la nación (44%) y defensa y Fuerzas Armadas (43%).

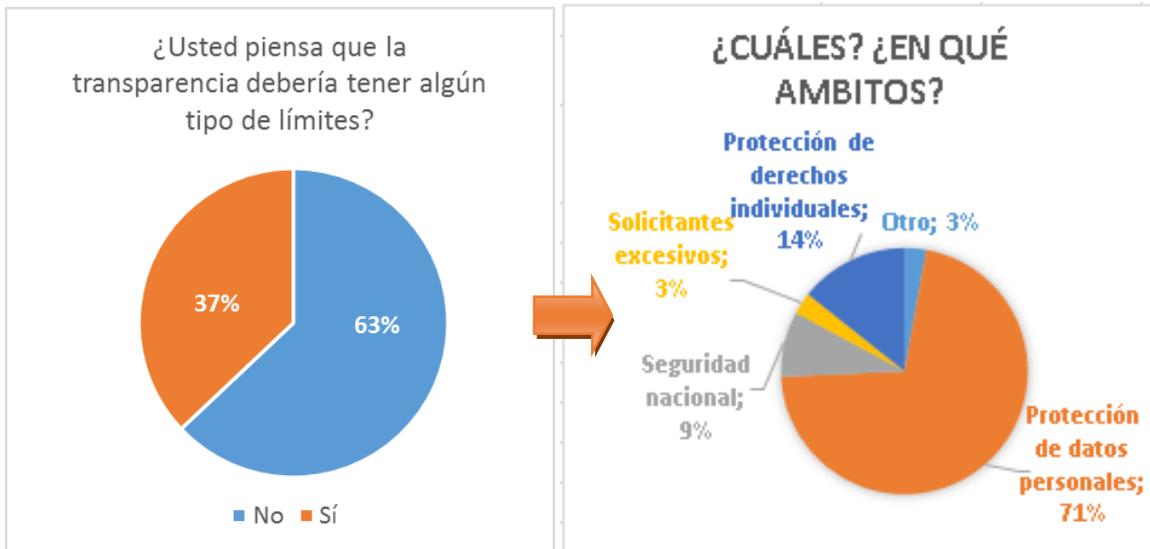


Estas preferencias tienen pocas diferencias según el perfil de encuestados: siguen siendo educación, salud, presupuesto de la nación y defensa, los cuatro aspectos más valorados por la mayoría de los participantes, pero en algunos casos hay leves cambios de orden. Por ejemplo, las mujeres priorizan más salud, mientras los hombres privilegian más la educación y el presupuesto nacional. Los más jóvenes y estudiantes, priorizan educación y salud, mientras los mayores y trabajadores del sector público el presupuesto y la defensa.

También se consultó a los encuestados por su percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia. Sólo un 14% de los participantes de la región considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público. Así, 96% está de acuerdo o muy de acuerdo con que los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias en materia de Transparencia; 95% en que éstas también debieran aplicarse a organizaciones o empresas que reciben fondos públicos; mismo porcentaje que lo considera así para empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) y aquellas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas etc.).



Por el contrario, la mayoría de los participantes (63%) considera que la Transparencia no debe tener límites. Entre quienes sí lo piensan de esa forma, el 71% establece que estos deberían operar en la lógica de la protección a la vida privada o de datos personales; el 14% para la protección de derechos individuales; el 9% para la seguridad del país; el 3% (1 caso) para evitar que solicitantes hagan solicitudes excesivas y un 3% (1 caso) indica otra respuesta genérica (“Resguardo de aspectos clave en transparencia y derecho de acceso”).



Respecto a los límites, el tramo etario que va de los 30 a los 39 años (67%), es el grupo que se manifiesta más a favor de la existencia de límites en la transparencia. Destaca la diferencia entre la percepción de estudiantes (38%) y de empleados, tanto públicos (58%) como privados (57%).

Además, a mayor nivel educacional, mayor es la percepción de que deben existir límites a la transparencia.

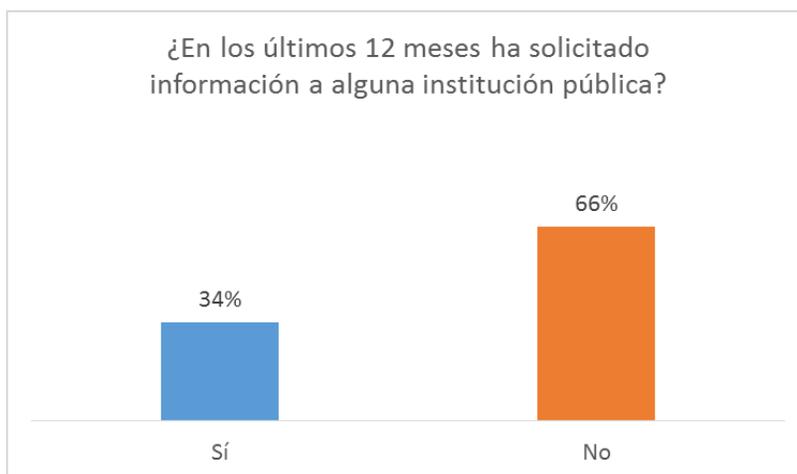
Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<i>¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	39%
		Hombre	41%
	Edad	18-29	39%
		30-39	67%
		40-49	43%
		50-59	0%
		60 o más	25%
	Ocupación	Empleado Público	58%
		Empleado Privado	57%
		Estudiante	38%
		Otros	0%
	Nivel educacional	Ed. Media	34%
		Ed. Téc. Profesional	40%
		Universitaria	46%
		Postgrado	56%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	27%
No		40%	

Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los encuestados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa.

Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 88%; mientras que los porcentajes de reserva más altos están en la información que contiene datos personales (54%), la que puede afectar derechos de terceros (43%), y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones –PDI– (21%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	54%	39%	7%
Información que puede afectar el derecho de terceros	43%	25%	32%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	3%	10%	88%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	21%	42%	36%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	16%	41%	43%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	6%	26%	68%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	4%	49%	47%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública. En concordancia con los resultados obtenidos en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, los actores consultados en la Región de Valparaíso denotan un bajo uso del Derecho de Acceso a la Información: sólo un 34% indicó que en los últimos 12 meses había solicitado información a alguna institución pública, cifra ligeramente superior a la declarada en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, donde el 29% de la población a nivel nacional, declaró haber solicitado información¹⁴⁷.



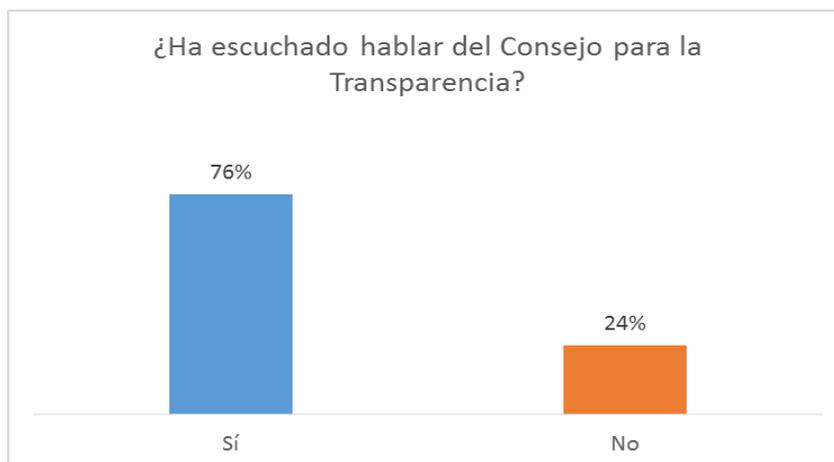
¹⁴⁷ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

Una mayor proporción de hombres que de mujeres indica haber realizado solicitado información (38% vs 31%). Según la ocupación, empleados privados son los que más señalan haberlo hecho (43%). Los que tienen educación media son el segmento que más ha solicitado información (38%) seguido por aquellos con magíster o doctorado (33%) y respecto a los tramos de edad, la mayor cantidad de requerimientos de información se encuentra en los tramos de edad que van de los 40 a los 49 (38%) y en los de 18 a 29 años (35%).

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	31%
		Hombre	38%
	Edad	18-29	35%
		30-39	33%
		40-49	38%
		50-59	20%
		60 o más	0%
		Ocupación	Empleado Público
		Empleado Privado	43%
		Estudiante	35%
		Otros	11%
	Nivel educacional	Ed. Media	38%
		Ed. Téc. Profesional	20%
		Universitaria	25%
		Postgrado	33%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	36%
No		33%	

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un altísimo conocimiento del Consejo para la Transparencia, llegando al 76%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es de sólo un 24%¹⁴⁸.

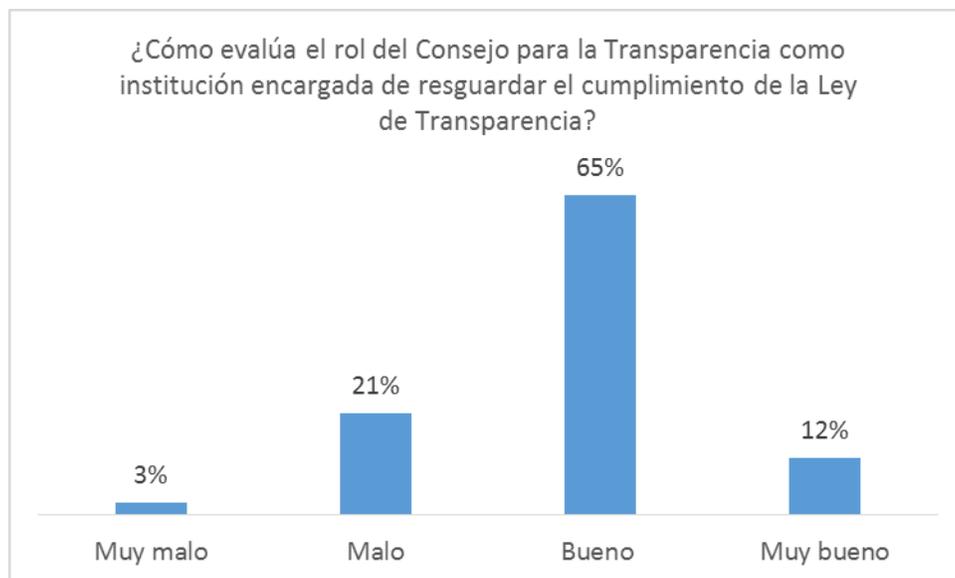


Los encuestados que conocen menos al Consejo –pese a su alto porcentaje–, son el tramo etario de 18 a 29 años (72%), los estudiantes (71%) y encuestados cuyo último nivel educacional es educación media (72%).

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<i>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	77%
		Hombre	75%
	Edad	18-29	72%
		30-39	89%
		40-49	88%
		50-59	100%
		60 o más	75%
	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	86%
		Estudiante	71%
	Nivel educacional	Ed. Media	72%
		Ed. Téc. Profesional	80%
		Universitaria	83%
		Postgrado	78%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	82%	
	No	75%	

¹⁴⁸ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución, como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 77% que indica que ha desempeñado un rol “bueno” o “muy bueno”.

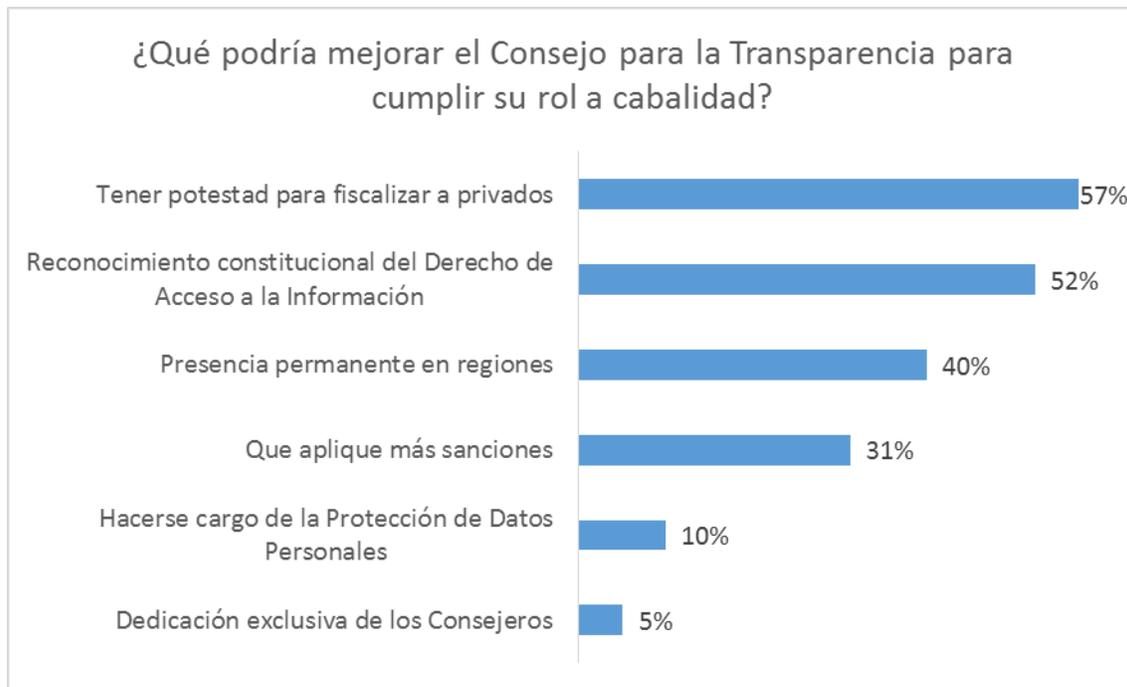


Pese a los altos niveles de evaluación positiva, cabe destacar que las mujeres (78%) son más críticas que los hombres (84%) al momento de evaluar el rol del CPLT. Misma situación que se observa entre los empleados del sector público (70%) versus los empleados del sector privado (83%). Por otra parte, los entrevistados con grado universitario se manifiestan más críticos de la función ejercida por el CPLT (67%).

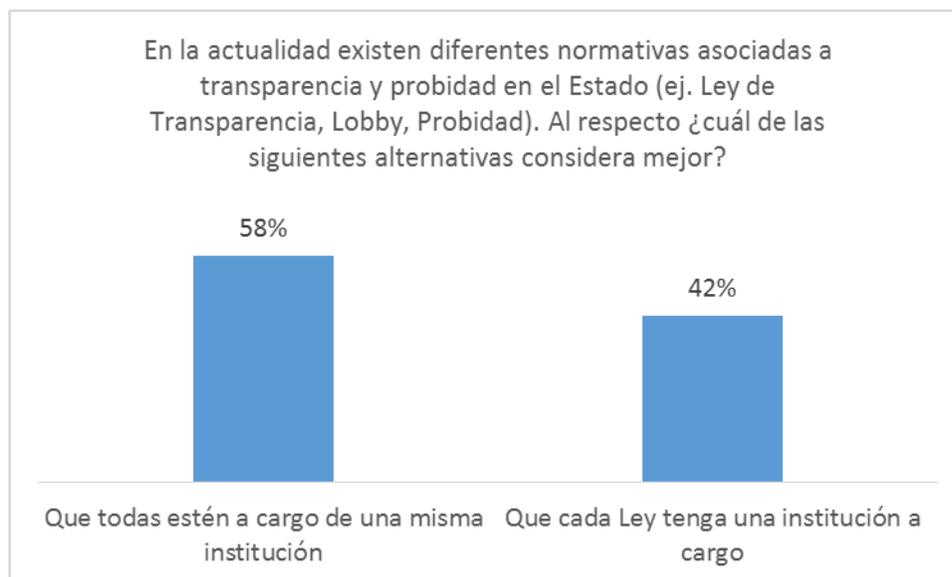
Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
<p>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?</p> <p>(% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</p>	Sexo	Mujer	78%
		Hombre	84%
	Edad	18-29	76%
		30-39	75%
		40-49	86%
		50-59	100%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	70%
		Empleado Privado	83%
		Estudiante	77%
	Nivel educacional	Ed. Media	76%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	67%
		Postgrado	100%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	90%
No		76%	

De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas, pudiendo cada entrevistado, mencionar dos de éstas. Con las alternativas dadas, destaca que el 57% de los encuestados considera necesario que el Consejo tenga potestad para fiscalizar a privados, el 52% menciona el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información y, en tercer lugar, el 40% menciona la presencia permanente del Consejo en regiones.

Por otra parte, la dedicación exclusiva de los Consejeros y el hacerse cargo de la Protección de Datos Personales son mencionados de manera marginal por un 5% y un 10% de los encuestados respectivamente. Existen pocas diferencias según el perfil de los participantes. En general, todos los encuestados eligen la potestad para fiscalizar privados y el reconocimiento constitucional del Derecho entre el primer y segundo lugar. Específicamente, los más jóvenes, estudiantes y que alcanzan educación media se inclinan más hacia el reconocimiento constitucional, mientras que el resto se inclina más hacia la potestad para fiscalizar privados.



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los encuestados si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o si lo mejor es que exista una institución para cada Ley: 58% de los encuestados se inclinó a favor de la primera alternativa.



Los hombres consideran en mayor medida que las mujeres que estas normativas estén a cargo de una misma institución (63% y 57% respectivamente). Según edad, los menos proclives a unificar la supervisión son aquellos de 50 años o más. Quienes más consideran que debiese haber una sola institución son los empleados públicos (100%) y las personas con educación universitaria (79%).

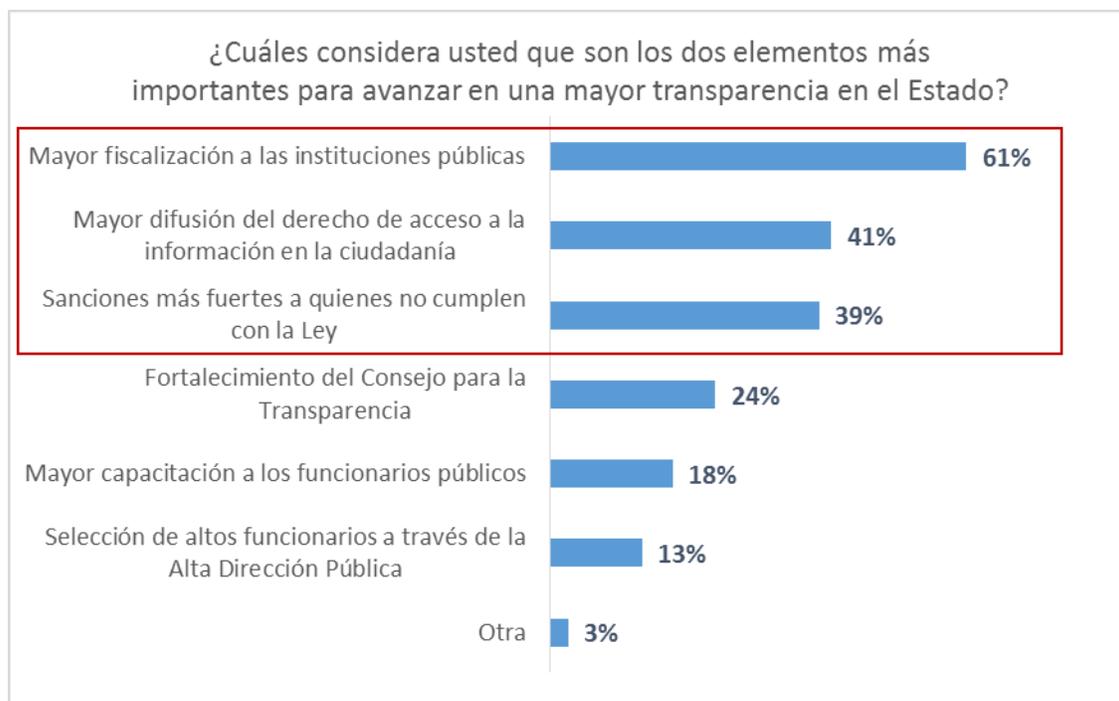
Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor? (% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i>	Sexo	Mujer	57%
		Hombre	63%
	Edad	18-29	59%
		30-39	78%
		40-49	63%
		50-59	33%
		60 o más	33%
	Ocupación	Empleado Público	58%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	59%
	Nivel educacional	Ed. Media	58%
		Ed. Téc. Profesional	0%
		Universitaria	79%
		Postgrado	44%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	40%
No		61%	

En un ámbito más general, se consultó a los entrevistados -de forma guiada y con alternativas previamente definidas-, respecto de los dos elementos más importantes para avanzar en mayor transparencia en el Estado.

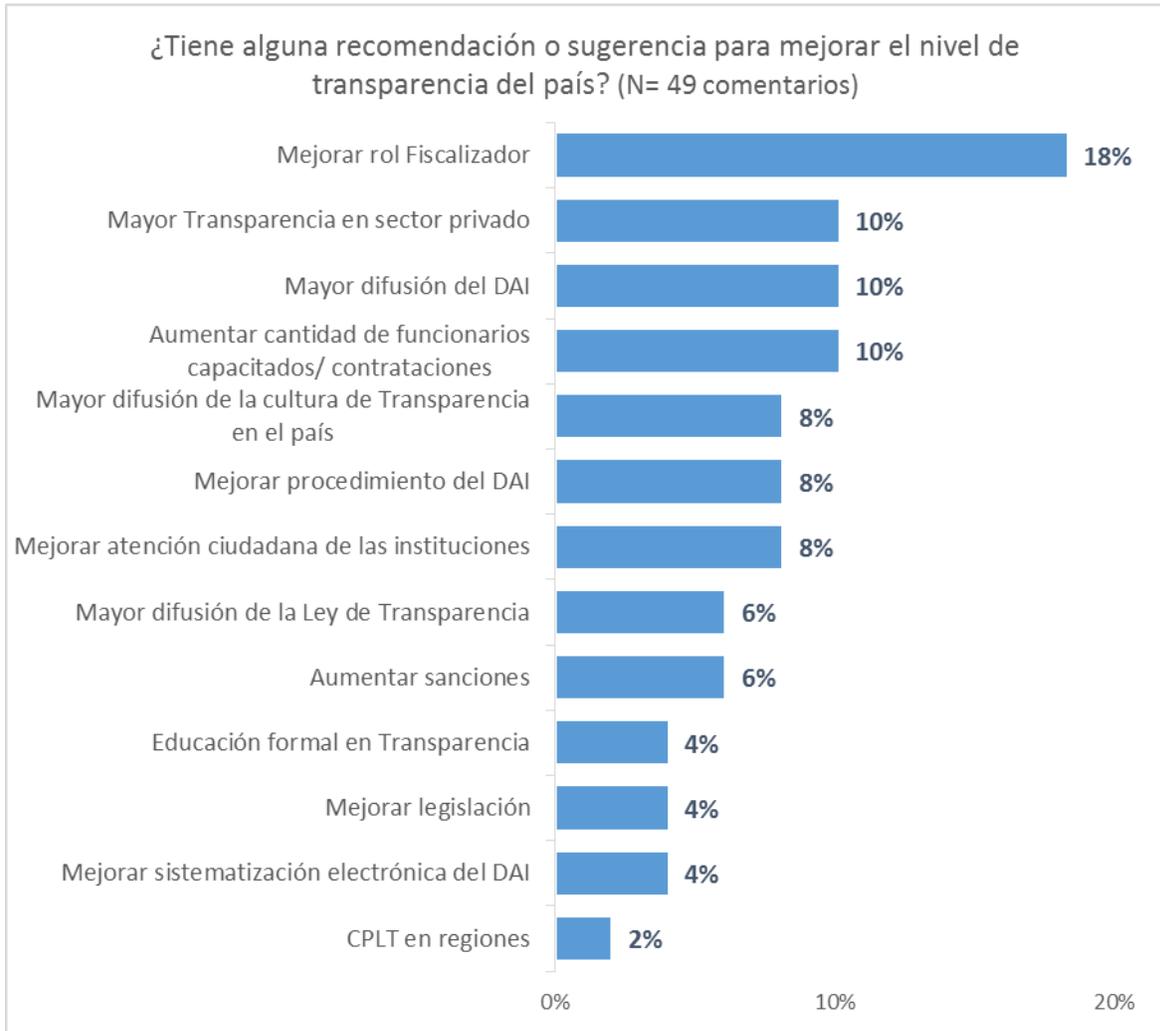
Las principales menciones dicen relación con el incremento de las fiscalizaciones a las instituciones públicas, aludida por un 61% de los encuestados; la mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información, por el 41%; y la aplicación de sanciones más fuertes al incumplimiento, con 39% de respuestas.

La opción por mayor fiscalización a instituciones públicas tiene más relevancia entre las mujeres - 61% versus 52% de los hombres- y entre personas más jóvenes y de menor nivel educacional. No se observan diferencias importantes en el resto de los segmentos sociodemográficos considerados en el cuestionario.

Dentro de la alternativa “Otra”, se propone: Mayor rigurosidad en procesos de selección de funcionarios públicos en cualquier cargo y grado (2 casos) y Mayor fiscalización a instituciones públicas y privadas (1 caso).

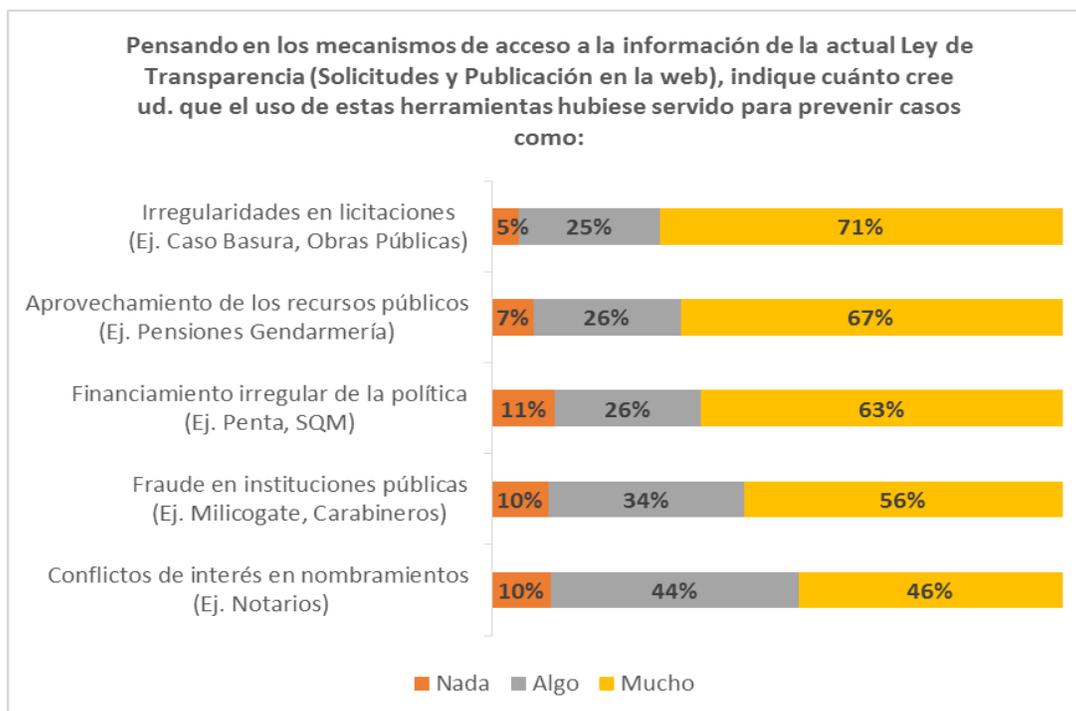


Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Se recibieron 49 comentarios. De ellos, el 18% hace referencia a mejorar el rol fiscalizador, posicionándose como un elemento clave para el fortalecimiento y la mejora de los niveles de transparencia a nivel país.



Por otra parte y, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados su percepción del potencial impacto que el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia hubiere tenido para prevenir escándalos de índole público.

Al respecto, los entrevistados consideraron que estas herramientas tienen utilidad en todos los casos propuestos, principalmente en los de irregularidades en licitaciones (muchísima utilidad 71%) y en los de aprovechamiento de recursos públicos (67%). Por otra parte, menos de la mitad (46%) cree que hubiese tenido mucha utilidad en casos de conflictos de interés en nombramientos.



Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramienta para prevenir las **irregularidades en licitaciones**, son principalmente las mujeres (78%) y los estudiantes (76%) los que más confianza demuestran en estos mecanismos. En cuanto a la edad, quienes otorgan menor valor al uso de los mismos son el grupo de entre 30 y 49 años.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir irregularidades en licitaciones

<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u>. (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	78%
		Hombre	52%
	Edad	18-29	75%
		30-39	56%
		40-49	57%
		50-59	80%
		60 o más	75%
	Ocupación	Empleado Público	64%
		Empleado Privado	50%
		Estudiante	76%
	Nivel educacional	Ed. Media	78%
		Ed. Téc. Profesional	80%
		Universitaria	61%
Postgrado		67%	
Perteneencia a pueblo originario	Sí	60%	
	No	74%	

En la misma línea, son principalmente mujeres (75%) y estudiantes (73%), quienes otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información para la prevención del aprovechamiento de los recursos públicos.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos

<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>aprovechamiento de los recursos públicos.</u></i> (% Respuestas Mucho)</p>	Sexo	Mujer	75%
		Hombre	50%
	Edad	18-29	71%
		30-39	56%
		40-49	43%
		50-59	80%
		60 o más	75%
	Ocupación	Empleado Público	64%
		Empleado Privado	33%
		Estudiante	73%
	Nivel educacional	Ed. Media	73%
		Ed. Téc. Profesional	80%
		Universitaria	57%
Postgrado		56%	
Pertenenencia a pueblo originario	Sí	70%	
	No	68%	

Nuevamente, son los estudiantes (68%) quienes otorgan mayor valor al uso de estos mecanismos para la prevención del **financiamiento irregular de la política (62%)**, junto con las mujeres (71%). Destaca también la percepción más positiva de quienes pertenecen a algún pueblo originario (73%) en cuanto a la utilidad del uso de la transparencia para estos fines.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política

<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el financiamiento irregular de la política.</u></i> (% Respuestas Mucho)</p>	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	48%
	Edad	18-29	67%
		30-39	56%
		40-49	43%
		50-59	75%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	50%
		Empleado Privado	57%
		Estudiante	68%
	Nivel educacional	Ed. Media	64%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	58%

		Postgrado	67%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	73%
		No	63%

En cuanto al uso de la transparencia como herramienta para prevenir el **fraude en instituciones públicas**, destaca la mayor valoración de los estudiantes (60%) y pertenecientes a pueblos originarios (73%). Sólo se observa una leve diferencia según género. Quienes valoran en menor medida la utilidad de la transparencia para estos fines son aquellos que tienen entre 30 y 49 años y quienes cuentan con un postgrado.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el fraude en las instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el fraude en las instituciones públicas.</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	52%
		Hombre	59%
	Edad	18-29	60%
		30-39	33%
		40-49	29%
		50-59	80%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	36%
		Empleado Privado	29%
		Estudiante	60%
	Nivel educacional	Ed. Media	56%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	54%
		Postgrado	33%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	73%
No		54%	

Por último, y a diferencia de las anteriores, respecto de la prevención de **conflictos de interés en nombramientos**, son principalmente los empleados del sector público (50%) y personas de mayor edad quienes otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información. Sin embargo, las expectativas de los participantes en general sobre la capacidad de estas herramientas para prevenir este tipo de conflictos es menor que en los casos anteriormente nombrados. Las percepciones no presentan diferencias importantes entre las otras variables.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir los conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>los conflictos</u></i>	Sexo	Mujer	47%
		Hombre	48%
	Edad	18-29	43%
		30-39	44%
		40-49	43%
		50-59	75%

<i>de interés en nombramientos. (% Respuestas Mucho)</i>		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	50%
		Empleado Privado	33%
		Estudiante	44%
	Nivel educacional	Ed. Media	42%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	43%
		Postgrado	67%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	50%
		No	46%

Metropolitana

Presentación General

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el CPLT ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de los próximos 10 años en nuestro país. Para ello se realizó, entre otras actividades, El 19 de abril de 2018 un taller deliberativo en la Región Metropolitana, donde cerca de 400 actores vinculados al sector e interesados en el tema de la Transparencia, reflexionaron en torno a 6 ejes de conversación:

1. Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?
2. Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o auto-regulación?
3. Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances
4. Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
5. Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción
6. ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

Complementariamente, se aplicó un cuestionario a los participantes presenciales del proceso y se envió electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El presente informe contiene el análisis de discurso de los espacios deliberativos desarrollados, especificándose un apartado sobre la Metodología utilizada, los Resultados Generales del conjunto de los debates y un análisis específico para cada uno de los talleres implementados. El informe de los espacios deliberativos fue elaborado por la Consultora SAB a cargo de ese proceso. El reporte de resultados del Cuestionario fue elaborado por la Dirección de Estudios del Consejo para la Transparencia.

El análisis de discurso de los participantes de este el Seminario, analizado transversalmente a los 6 temas de debate, permite identificar las siguientes propuestas:

- **Educar, sensibilizar y capacitar en Transparencia y control de la corrupción.**
 1. Formación en sistema educativo y sensibilizar a toda la ciudadanía para que interioricen valores, derechos y deberes de transparencia.
 2. Más capacitación a los directivos/as y funcionarios/as públicos en ética y en valores de servicio público y también en la Ley de Lobby. Generar procesos de inducción obligatorios a la función pública.
 3. Articular el vínculo entre Transparencia y Participación Ciudadana para que ciudadanos puedan participar y empoderarse con información pública relevante.
 4. Capacitar a agentes intermedios como la Sociedad Civil o los periodistas, para que se mejore el conocimiento ciudadano sobre el derecho de acceso a la información.

- **Ampliar las obligaciones de la Ley de Transparencia a más actores.**
 5. Ampliarse a toda organización que tenga relación con la Administración Pública: empresas públicas (todas) Congreso Nacional y Poder Judicial.
 6. Incluir a Empresas privadas que prestan servicios públicos y participan en compras y licitaciones públicas.
 7. Integrar a sectores empresariales que tienen clientes cautivos (AFPs o ISAPRES) o realizan funciones de protección social (Previsión, Salud o Educación).
 8. Respecto a cómo incluir a estos actores, esto es, aplicar Auto-regulación o mayores obligaciones por ley, se presenta *disenso*.

- **Mejorar la fiscalización**
 9. Dar atribución a un organismo para fiscalizar las materias de transparencia, probidad y corrupción.
 10. Hay *disenso* respecto si este rol lo debe cumplir el Consejo para la Transparencia (CPLT), la Contraloría, una nueva Superintendencia o un Ministerio.
 11. Crear un Sistema de denuncias ciudadanas y que sea vinculante atenderlas.
 12. Generar atribuciones para la verificación de la información que entregan las instituciones públicas.
 13. Crear un Registro de acceso público sobre Personas Sancionadas por Corrupción, para que se cambie la percepción de impunidad de las autoridades que faltan a probidad.
 14. Implementar mecanismo de Fiscalización “Incógnita” para la Ley de Lobby, como ya se realiza en materia de transparencia y acceso a la información.
 15. Crear un Tribunal de Transparencia, como parte del Poder Judicial, para que pueda dirimir conflictos o incumplimientos de la Ley relacionada con la transparencia pública.
 16. Crear un “Tribunal Administrativo” en las Municipalidades, que verifique el cumplimiento de la Ley Lobby y garantice que en estos organismos se cumple cabalmente la legislación.

- **Profundizar la Institucionalización del sistema.**

17. Crear un organismo, o dar atribuciones a organismo existente, para que ejerza como articulador en todas las materias relacionadas, como el acceso a la información y la anticorrupción-probidad.
 18. Dotar de rango autónomo Constitucional al CLPT, lo que se considera importante, pero hay disenso respecto a si será realmente eficiente para el logro del objetivo.
 19. Consejo Directivo del CLPT elegido por Alta Dirección Pública.
 20. Mejorar el financiamiento, aumentar la dotación de funcionarios en Unidades de Transparencia de las instituciones públicas y crear “Oficiales de Transparencia” para que desempeñen su rol en las instituciones.
 21. Generar estándares sobre mínimo de funcionarios/as en Unidades de Transparencia.
 22. Que el CPLT genere un Sistema de Acreditación de Expertos en Transparencia que permita contar con profesionales con competencias desarrolladas en la materia.
- **Facilitar la transparencia del sistema y el control de la corrupción.**
 23. Estandarizar formatos de transparencia activa y generar buscadores amigables.
 24. Poner plazos de tiempo para publicar reuniones de Lobby para así evitar que organismos o autoridades publiquen reuniones más tarde que las decisiones tomadas al respecto.
 25. Estandarizar el formato o tipo de información que debe publicarse en los portales web en relación con la materia.
 26. Desarrollar el Sistema Digital Integrado para Transparencia que permita a los encargados/as de Transparencia subir información de forma estandarizada y que los ciudadanos puedan buscarla y descargarla más eficazmente.

Metodología

La metodología implementada en el Proceso Participativo de proyección institucional a 10 años de la Ley de Transparencia ha sido puesta en marcha en base a un modelo de gobernanza colaborativa y una **metodología participativa** utilizada por el equipo consultor en otras instancias¹⁴⁹.

Se utilizaron **seis (6) mesas de discusión** en base a temáticas definidas previamente, en que se contaba con dos facilitadores de la dinámica, uno perteneciente al Consejo para la Transparencia y otro que representaba a organizaciones relevantes en la materia. Cada espacio deliberativo se desarrolló en dos (2) ocasiones sucesivas con una duración de entre cuarenta y cinco (45) minutos y una hora cada una.

Para lograr un análisis más exhaustivo sobre las opiniones expresadas en cada uno de los espacios deliberativos, se grabó cada uno de los grupos de debate, que fueron un total de once (11), puesto

¹⁴⁹ Véase “El Proceso Participativo de Cambio Regulatorio: Una experiencia de referencia sobre gobernanza colaborativa” en CNE (2017) *Nueva Ley Chilena de Licitaciones de Suministro Eléctrico*, pág. 123-153.

que uno de los espacios se ejecutó en una sola ronda por falta de participantes (Consejo para la Transparencia 2030). Con estas grabaciones se ha realizado un **análisis de discurso** que se expone en el presente informe. Es importante destacar que, aunque el análisis de discurso es eminentemente un **método cualitativo**, también se han utilizado *técnicas de análisis cuantitativo*, como se justificará más adelante. Igualmente, es importante resaltar que el método de análisis cualitativo utilizado se basa en la **Teoría Fundamentada**, puesto que se buscaba que a partir de la información obtenida mediante los debates (“datos”) se articularán las ideas de forma jerarquizada (“teoría”)¹⁵⁰.

Es por ello que, como primer paso, **se codificaron las opiniones de los participantes** para cada uno de los espacios deliberativos. Es relevante apuntar que las denominadas en este informe como “referencias” u “opiniones” no corresponden a una sola intervención de un participante, sino que en cada intervención se codificaron las distintas ideas que plasmaba cada persona. Por ello, en ocasiones, cuando un participante insiste en una misma idea en distintos momentos de su intervención, se codifica como “referencias” distintas cada una de las veces en que la expresa, permitiendo explicitar los matices dados en cada momento. Una vez codificados los debates por cada espacio deliberativo, se realizó una **agrupación y contabilización de las opiniones en categorías analíticas**, que aglutinan un conjunto de ideas, expresiones o propuestas de solución en una línea de argumentación. La importancia dada al número de referencias radica en que las personas, a la hora de expresarnos frente a otros, tendemos a comunicar lo que más se relaciona con nuestras propias vivencias, creencias y actitudes, o a expresar opiniones que consideramos que comparten, o son valoradas, por el resto de la audiencia. Esta predisposición se produce en este tipo de debates por condicionantes y procesos psico-sociales como la influencia normativa de los grupos¹⁵¹.

¹⁵⁰ Strauss, A. & Corbin, J. (1998). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Londres: Sage.

¹⁵¹ Véase, por ejemplo, García-Saiz, M. & Gil, F. (2008) “Procesos de Influencia Social”, en F.Gil y C.M. Alcover *Introducción a la Psicología de los Grupos*, pág. 251-280. Madrid: Pirámide.

I. Resultados Espacio Deliberativo N°1: “Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?”

a) Resultados del debate

En este eje temático se incluyeron cuatro ejes de preguntas orientadoras (véase *Anexo 1*), que contenían interrogantes relacionadas con lo que implicaría una Cultura de la Transparencia en la ciudadanía y en las instituciones públicas, qué ámbitos podrían fomentarla (sectores, tecnologías, etc.), los obstáculos para avanzar en la misma y sobre la necesidad del reconocimiento constitucional del derecho al acceso a la información.

En el debate en este espacio temático se observan un total de **sesenta y tres (63) referencias**, que como se ha especificado en el apartado de Metodología, corresponden al número de opiniones o ideas sobre problemáticas presentes o propuestas que expresan los participantes en sus discursos.

Cabe destacar que este espacio temático **se realizó en dos (2) ocasiones**, en dos grupos de debate sucesivos, siendo las categorías discursivas más presentes las que se especifican a continuación, de mayor a menor incidencia en el debate, expresando la misma en porcentajes del total de referencias dadas en este espacio deliberativo. También se ejemplifican cada una de las categorías con extractos de los discursos de uno o varios de los participantes:

▪ **Valores, creencias y costumbres para desarrollar una cultura de transparencia.**

Esta categoría de análisis se observa como la más presente en el espacio de diálogo, con un total de dieciocho (18) referencias en la temática sobre la Cultura de la Transparencia. Esto puesto que los participantes se refieren a distintos ideales (valores), explicaciones compartidas (creencias) y hábitos sociales (costumbres) que consideran que inciden negativamente o pueden incidir en favor de la instauración de una Cultura de la Transparencia en Chile.

Algunos de los participantes consideran que los hábitos y costumbres, en el plano familiar y social, son importantes, destacando que **“dar ejemplo” a otros** es clave para cambiar la cultura de la transparencia, refiriéndose en ocasiones a las generaciones futuras y en otras al ejemplo que los directivos y autoridades deberían dar a los funcionarios.

“¿Cómo generar cambio cultural? Voy a seguir insistiendo en que es dar ejemplo. Es que las organizaciones, las jefaturas o los directores transmitan hacia abajo que ahora “soy el transparente”. Puedan volver a lo básico, al soy

*honesto y transmito información, me estoy portando transparente contigo”
(Funcionario/a en Servicio Público)*

También se especifican **valores y creencias que serían limitantes** para avanzar en la Cultura de la Transparencia. Se destacan la “competencia” como obstáculo para generar confianzas y tener disposición a otorgar información, la consideración de que “la información es poder” y se que utiliza con fines egoístas, que algunas personas que trabajan en la Función Pública lo hacen para “beneficio propio”, que no se valora la “curiosidad” en la sociedad o que la “desconfianza” entre personas que se observa a nivel país, genera miedo a transparentar porque no se sabe qué va a hacer el otro con la información.

Es por ello, que algunos participantes destacan la necesidad de reflexionar sobre los procesos de socialización de la ciudadanía en el país y por lo que expresan que deben **volver a instaurarse valores** como el “respeto” y la importancia de “lo correcto”, de lo transparente.

“Es necesario volver a lo básico, que es cuestionarnos cuales son realmente los valores que queremos como sociedad chilena y como sociedad en el mundo. A mi parecer, el valor básico tiene que ver con el respeto, y el respeto tiene que ver con yo enfrentarme con la verdad frente al otro” (Encargado/a Transparencia en Servicio Público)

▪ **Educar en Transparencia: El Sistema Educativo y la Ciudadanía**

En relación con la Cultura de la Transparencia, si se considera como categoría más amplia la educación, formación y comunicación, ésta es la que más presente está en la temática (un total de 31 referencias en esta gran categoría), pero en este análisis se diferencia en dos ámbitos.

El primer ámbito se refiere a la necesidad de educar, formar o sensibilizar a través del Sistema Educativo o mediante otros mecanismos que permitan llegar al conjunto de la Ciudadanía. En esta categoría discursiva se agrupan un total de diecisiete (17) ideas u opiniones.

En varias opiniones se expresa la necesidad de **formar desde la niñez** para lograr avanzar hacia una Cultura de la Transparencia en el país, y que se extienda posteriormente a la Universidad.

“Hay que pensar en las personas desde el jardín infantil. Ahí se debe partir, y las mallas curriculares de toda la educación chilena desde ese momento hasta

la universidad deben tener una formación ética profunda” (Presidente/a Junta Vecinos)

También se expresa en distintas ocasiones la importancia de **difundir sobre la Ley de la Transparencia** y generar planes de comunicación dirigidos a la ciudadanía, para que ésta conozca su derecho y se empodere.

“Es importante instalarlo desde la ciudadanía. Mejorar la comunicación y el conocimiento del uso de transparencia, porque mientras tengamos mejores campañas, más ciudadanos serán consultantes. Sin duda nos van a obligar y van a tensionar a las instituciones para que mejoremos nuestros procesos, para entregar la información” (Encargado/a Transparencia en Servicio Público)

▪ **Capacitar en Transparencia: Administración Pública y Funcionarios.**

El segundo ámbito relacionado con Educar en Transparencia se refiere a la necesidad de capacitar o sensibilizar al interior de la Administración Pública y a los funcionarios que trabajan en la misma, lo cuál contabiliza un total de catorce (14) ideas u opiniones que se refieren a esta categoría.

Distintos participantes expresan la necesidad de capacitar a todos los funcionarios/as en el Servicio Público, especialmente a los encargados/as de Transparencia. A su vez, varios recomiendan poner foco en la **educación en Ética Pública** y en los **procesos de inducción a la Administración Pública**. Es decir, en el debate se expresa la importancia de formar sobre la vocación de servicio y se destaca la necesidad de generar procesos al comenzar a trabajar en el Sector Público. Se especifican ejemplos de otros países en que los funcionarios/as realizan procesos de oposiciones que les obligan, por ejemplo, a conocer el marco normativo de la Constitución y las Leyes que se relacionan con el puesto que van a desempeñar.

“Hay toda una inducción desde el punto de vista técnico, pero ¿dónde está la inducción desde el punto de vista de qué es ser funcionario público? y cuáles son las obligaciones que tengo como funcionario público? A veces, con suerte, nos explican los derechos, pero no las obligaciones: ¿qué significa ser funcionario público? Lo que está puesto en la propia constitución. Nosotros estamos para velar por el bien común” (Funcionario/a en Servicio Público)

También se destaca que todavía existe desconocimiento de la Ley de Transparencia en el Sector Público y que es necesario formar para que dentro de las instituciones públicas se conozca la información que los ciudadanos requieren.

- **Reconocimiento Constitucional: es importante, ¿es eficiente? (Disenso)**

Otra de las categorías analíticas que se expresan en el debate sobre la Cultura de la Transparencia se relaciona con el reconocimiento constitucional del Derecho a la Información, en el que se producen diez (10) referencias en este espacio de deliberación.

Respecto al reconocimiento constitucional del derecho al acceso a la información **se observa disenso**, o por lo menos reservas, por parte de los participantes. Esto dado que algunos de los mismos destacan la **importancia de este mecanismo** de forma implícita – cinco (5) de los participantes – pero otros cuatro (4) ponen **en duda la eficacia que tendría** este reconocimiento, destacando que ni culturalmente ni socialmente el país está preparado para este paso, que el reconocimiento constitucional puede quedar en “letra muerta”, que no sirve si el derecho no genera resultados o que lo primero que habría que hacer es cautelar por el cumplimiento de otros derechos como la educación, la salud o la vivienda.

“Creo no sirve de nada si no se muestran los resultados de llegar a un derecho a la transparencia reconocido. Porque si se ve que no se juzga a las personas – por ejemplo ya se ve en la falta a la probidad - la gente piensa que ellos también pueden hacer los mismo, porque piensan que no funcionan las leyes” (Funcionario/a Municipal)

- **No depender solo de las TIC para informar.**

Aunque con menor presencia en el discurso, en el debate sobre Cultura de la Transparencia se expresan en cuatro (4) ocasiones algunas relaciones entre la transparencia y las TIC. Hay que tener consideración que las TIC no son utilizadas por todos los ciudadanos, que existe una **población analfabeta digitalmente** y que no deben enfocarse las campañas comunicacionales sólo en estos formatos, por lo que se debe considerar también una gestión documental en formatos físicos.

“Estamos dejando de lado una parte de la población que no tiene acceso a la información tecnológica. Hay una población importante de Chile que es analfabeta tecnológicamente y no tiene la posibilidad de acceder a internet. No tiene la posibilidad de meterse a la típica página de gobierno transparente y ver la información que esta publicada” (Funcionaria Ministerio)

- **Bases de la Falta de Probidad: Desigualdad Social y Cultura del Privilegios.**

Por último, otra de las categorías que se observa en este espacio de deliberación - aunque también con menor preponderancia, puesto que se expresa tan solo en cuatro (4) ocasiones - se relaciona con “razones” que estarían involucradas en la falta de probidad. Se destaca que la misma puede tener como causa raíz la desigualdad social, una cultura de privilegios instalada en el país, y una excesiva burocratización que permite un mejor acceso a la información a aquellos sectores que tienen más recursos y la oportunidad de contratar, por ejemplo, a abogados o contadores.

“No es el mismo tratamiento que tiene un sector de la población en Chile respecto de otro sector. Considero que eso hace, aunque no lo estoy justificando pero es real, que finalmente hagamos estas triquiñuelas como sociedad” (Funcionario/a en Servicio de Salud)

▪ **Propuestas Identificadas en el Espacio Deliberativo.**

1. Instaurar los valores del Respeto y la Transparencia desde el hogar, de padres a hijos.
2. Dar ejemplo desde la autoridad sean estos los padres o los directivos de las organizaciones, por lo que toma relevancia la formación ética de los líderes.
3. Formación en valores en Sistema Educativo: desde los Colegios a la Universidad, lo que implica la inclusión de la transparencia en las mallas curriculares del Sistema Educativo.
4. Sensibilizar y comunicar a la Ciudadanía sobre la Ley de Transparencia y las oportunidades que genera, a través de campañas comunicacionales.
5. Capacitar a los directivos/as y funcionarios/as públicos para que conozcan en mayor medida cómo aplicar la Ley.
6. Generar procesos de inducción a la Función Pública para que interioricen valores como la vocación de servicio y los deberes que por ley tienen como funcionarios/as.

II. Resultados Espacio Deliberativo N°2: “Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligaciones o auto-regulación?”

a) Resultados del debate

El espacio deliberativo N°2 se estructuró en base a cuatro ejes de preguntas (véase *Anexo 1*), referidas a cómo se debiera avanzar en transparencia, o bien generando mayores obligaciones o bien mediante auto-regulación, a qué organizaciones debieran tener exigencia de transparencia y cuáles deberían ser sus obligaciones, y a qué límites debería tener la transparencia.

En el debate de este espacio se observan un total **de cincuenta y seis (56) referencias** (opiniones e ideas). También se realizó **en dos (2) ocasiones sucesivas**, en dos grupos de debate, observando en el mismo la preponderancia de dos grandes categorías discursivas:

▪ **Más organizaciones que deberían tener exigencias de Transparencia.**

Esta categoría de análisis es preponderante en el debate, contabilizando un total de veinticinco (25) referencias en relación con los nuevos ámbitos en que se debería incluir la Transparencia.

Dentro de la misma, una gran cantidad de opiniones se dirigen a la necesidad de incorporar a **todas las organizaciones o sectores que obtienen fondos públicos**, tanto a aquellos que dan servicios públicos como a los que cuentan con información sensible para la ciudadanía, lo que se observa en un total de 15 referencias a esta subcategoría.

En relación a las organizaciones que deben estar sujetas a la Transparencia se menciona en doce (12) ocasiones a las **empresas privadas** que reciben fondos públicos, prestan servicios a la ciudadanía o en las que existe obligación legal de participar en sus actividades de negocio. Se especifican explícitamente a las AFP y a las ISAPRES, y a las dedicadas al sector de la Educación, por lo que los participantes consideran que las empresas privadas dedicadas a ámbitos de Seguridad Social (Previsión, Salud y Educación) deben estar sujetas a la Ley de Transparencia.

“La Transparencia debe incluir tanto organismos públicos como privados que proveen servicios públicos, como las universidades o las organizaciones dedicadas a la salud con convenio con el Estado” (Funcionario/a Municipal)

“En mi opinión personal creo que la Ley de Transparencia debe aplicarse a todo lo que tenga que ver con fondos públicos o involucra fondos privados por obligación. Es decir, cuando estoy obligado a cotizar y entrego la plata a la ISAPRE o a la AFP. Si bien son empresas privadas, tienen un cliente cautivo” (Funcionario/a en Servicio Público)

Igualmente, se menciona en siete (7) ocasiones algunos **entes de carácter público** que actualmente no están supeditados a las mismas obligaciones en Transparencia que la mayoría de los organismos de la Administración del Estado.

Por un lado, dentro de estos entes públicos, se menciona en tres (3) ocasiones al **Congreso Nacional**, resaltando que actualmente son los mismos parlamentarios los que generan reglamentos y supervisan el acceso a la información, lo que muestra un ejemplo de auto-regulación. Sin embargo, estas opiniones vertidas al respecto **muestran un desacuerdo** sobre estas limitaciones, puesto que se considera que el Congreso debe tener mayores obligaciones, dado el descrédito que sufre esta institución en la ciudadanía.

“Por ejemplo, una obligación sería poner a disposición las actas del Congreso nacional, que se pueda evaluar cómo sesionaron o cómo llegaron a deliberar el acceso de los ciudadanos para poder hacer consultas. Es decir, conocer el fundamento de la regulación que tienen sobre Transparencia” (Funcionario/a en Servicio Público)

También los participantes consideran que las **empresas públicas** deben estar incluidas en la Ley de Transparencia, con un total de tres (3) referencias, y refuerzan la idea contemplada actualmente en la legislación, sobre ciertas limitaciones que deberían tener las mismas, sobre todo en aquellas empresas públicas que deben competir con empresas privadas que no tienen exigencias de transparencia, como son Banco Estado, TVN, ENAP o CODELCO.

“Televisión Nacional decía que no puede publicar los sueldos de los animadores, porque si no iba a venir la competencia y se los iba a levantar [...] Pero cuando Metro dice, yo no puedo publicar los sueldos de mis empleados porque va a venir otra empresa de metro y me va a quitar los empleados, o sea, capaz que construyan otro metro y se genere competencia ¿Cuál competencia? Nadie compite con Metro” (Funcionario/a en Servicio Público)

▪ **¿Auto-regulación o mayores obligaciones? (Disenso)**

El debate sobre si son necesarias más obligaciones o es más adecuado la auto-regulación, en relación con la transparencia, muestra un total de diez (10) referencias, observándose un disenso al respecto, aunque son más preponderantes las opiniones que consideran mejor que existan mayores exigencias legales.

En siete (7) ocasiones se expresa que la auto-regulación no es el camino y que es más oportuno implementar **más obligaciones legales**, dado que se considera no existe una cultura de transparencia en el país y mediante la Ley se instauran patrones de comportamiento a través de la exigencia legal y la coacción que generan las sanciones.

“Queda en evidencia que el jefe de servicio o la autoridad no cumple la ley o tiene un bajo nivel de compromiso. Pero si incurre en un incumplimiento siendo objeto de sumario y luego de una sanción, como las sanciones le tocan el bolsillo, en el período siguiente de fiscalización sube, por ejemplo, del 50% al 98% o al 100%” (Funcionario/a en Servicio Público)

“Tiene que haber una obligación legal [...]. Cuando el nivel cultural de país entienda que es horrendo el evadir impuestos, no pagar el Transantiago, los costos se traspasan al otro. La autorregulación va a llegar, pero por ahora se debe exigir legalmente” (Funcionario/a Municipal)

Por su lado, en tres (3) ocasiones se expresa que las instituciones deben avanzar por sí mismas y se debe impulsar la **auto-regulación en transparencia**.

“Creo que lo más importante, lo qué debemos considerar, es que nosotros mismos, los funcionarios que están trabajando en la oficina de transparencia de la institución, nos empoderemos de lo que estamos haciendo y seamos capaces de dar una respuesta que satisfaga a las personas que están consultando” (Encargado/a Transparencia en Servicio Público).

▪ **Estructura en las Instituciones y Rol Consejo para la Transparencia.**

A pesar de que en este espacio temático no se realizaron preguntas dirigidas, en el debate aparece la importancia de mejorar las estructuras de transparencia al interior de las instituciones y se menciona el rol del Consejo, lo que se realiza en conjunto en un total de siete (7) ocasiones.

Se menciona la necesidad de que existan **más personas al interior de las Unidades de Transparencia**, puesto que actualmente algunas cuentan con un solo funcionario/a (incluso a tiempo parcial) y también se recomienda la inclusión de “Oficiales de Transparencia” que sean parte del funcionariado del Consejo para la Transparencia, pero desempeñen su actividad laboral en otra institución pública como representantes del mismo.

A su vez, se menciona el rol que debería tener el Consejo para la Transparencia, indicando que debe ser **más activo** o que sería oportuno se asesorare con personas que han estado dentro de las instituciones a cargo de la materia.

También se expresa que sería adecuado crear un **Tribunal para la Transparencia** en el Poder Judicial, que esté abocado exclusivamente a juzgar asuntos en la materia.

▪ **Cultura y Educación en Transparencia.**

A su vez, en el debate sobre los nuevos ámbitos de transparencia, vuelven a aparecer la cultura y la importancia de la educación para avanzar en la materia, contabilizando siete (7) referencias.

Ciertos participantes destacan que se debe **comunicar a la ciudadanía** sobre la Ley de Transparencia, que no es suficiente con normativas que no es posible fiscalizar y que la información siempre es utilizada por las mismas personas.

“La ciudadanía tiene qué conocer más esta herramienta, que es la Ley de Transparencia, o el derecho que tienen de recibir información desde los organismos públicos” (Funcionario/a en Servicio Público)

También se vuelve a expresar la necesidad de **capacitar a los directivos/as y a los funcionarios/as** en valores de servicio público, y que sería bueno formar al respecto en Regiones.

▪ **Propuestas Identificadas en el Espacio Deliberativo.**

1. Incluir en Ley Transparencia a todas las organizaciones vinculadas con servicios públicos, ya sean empresas privadas (en sectores de Previsión, Salud y Educación) como organismos públicos, como Congreso Nacional o empresas públicas (aunque éstas tengan límites).
2. Avanzar en obligaciones legales y normar las sanciones para generar un freno al incumplimiento de la Ley de Transparencia.
3. Promocionar la auto-regulación en las instituciones públicas para que sean ellas mismas las que avancen en instaurar procedimientos y hábitos de transparencia.
4. Aumentar la dotación de funcionarios en Unidades de Transparencia de las instituciones públicas, afrontando así la falta de recursos humanos en la materia y el crecimiento en la cantidad de solicitudes de información pública.
5. Incorporar como parte del funcionariado del Consejo a “Oficiales de Transparencia” para que desempeñen su rol en las instituciones y tengan mayor influencia ante las autoridades y directivos/as de las instituciones públicas.
6. Crear un Tribunal de Transparencia, como parte del Poder Judicial para que pueda dirimir conflictos o incumplimientos de la Ley relacionada con la transparencia pública.

7. Comunicar a la ciudadanía y capacitar a los empleados públicos para que interioricen valores de servicio público y tengan claridad sobre las obligaciones de la Función Pública.

III. Resultados Espacio Deliberativo N°3: “Consejo para la Transparencia en 2030: Características y alcances”

a) Resultados del debate

Las preguntas orientadoras, en el espacio deliberativo N°3, también se estructuran cuatro ejes, (véase *Anexo 1*) dirigidos a aclarar incógnitas relacionadas con el rango legal y las atribuciones que a futuro sería deseable tenga el Consejo para la Transparencia (CPLT), qué herramientas o métodos debería incorporar, cuáles son las instituciones u organismos que deberían cumplir un rol de fiscalización o coordinación junto al Consejo, o si este mismo debería ser el órgano garante de otros ámbitos, como la protección de datos o el Lobby.

Este espacio deliberativo sólo fue realizado en una (1) sola ocasión, generando un grupo de debate. Por ello, en esta temática solo se obtuvieron veintiocho (28) referencias a ideas u opiniones, que se han organizado en tres categorías discursivas:

- **Incidir en la Cultura de la Transparencia a nivel país.**

Aunque explícitamente no se pregunta al respecto, gran parte del debate en este espacio temático gira en torno al rol que el Consejo de la Transparencia debe tener a futuro como facilitador para instaurar una **Cultura de la Transparencia** en el país. Esta categoría analítica se repite en doce (12) ocasiones en distintas opiniones e ideas expresadas por los participantes.

También se observa, nuevamente, las mismas dos subcategorías que en otros Espacios, en que se menciona la importancia de Educar en Transparencia. En primer término, se considera relevante que el **Consejo sea protagonista en la difusión y comunicación a la ciudadanía**, lo que se menciona cinco (5) veces.

“En EE.UU. se dice que quien educa al pueblo es el cine [...]. El Consejo para la Transparencia no existe sino está en la prensa. Por lo tanto, cualquier campaña, cualquier proceso que se pueda hacer, va a ser insignificante, vamos a seguir 20 o 25 años igual si no está la prensa. Es muy difícil que la gente lo conozca, porque actualmente es muchísima la información disponible y cuesta gestionarla” (Funcionario/a en Servicio Público)

La otra subcategoría se refiere a que el **Consejo debe promocionar la formación e inducción de los funcionarios/as**, expresándose en cuatro (4) ocasiones.

*“La formación es elemental para este tema, porque es cultural. Entonces, los funcionarios públicos también requieren de ese aporte. Y es cierto, o se los pedimos como requisito para entrar a la administración [...] o les abordamos con esa información apenas ingresen, porque si no después ya va a ser tarde”
(Funcionario/a en Servicio Público)*

- **Vincular más la Transparencia con la Participación Ciudadana.**

Otra categoría que no es explícita en las preguntas orientadoras del espacio deliberativo, pero que aglutina una parte importante de las opiniones en el grupo de debate, es la necesidad de vincular en mayor medida **Transparencia con Participación Ciudadana**, lo que aparece en seis (6) ocasiones en el discurso de los participantes.

Se menciona que sería adecuado vincular algunas iniciativas de participación ciudadana exigidas por su ley respectiva - como las cuentas públicas que debe realizar cada institución pública - con la información que les interesa a los ciudadanos en relación con la misma. Igualmente, se menciona que sería adecuado ir avanzando hacia una ciudadanía crítica y co-responsable, a través del fortalecimiento de procesos participativos como el que se plasma en este informe, por ejemplo con una mayor periodicidad en la ejecución de este tipo de foros.

*“[...Por ejemplo] cuentas públicas participativas con temas de transparencia focalizada. Para ver esos temas, hay que trabajar con los ciudadanos, en los temas que a ellos les interesan. Hemos conversado largamente que el dato sobre cuánto gana cada cargo ya no es tema. Entonces, lo interesante es colocar en función de los ciudadanos una información que sea relevante para ellos. Y claro, hay en aspectos emblemáticos que la comunidad quiere saber: ¿cómo se licita?, ¿cómo se contrata?, ¿cómo se rinde?”
(Funcionario/a en Servicio Público)*

- **Rango Legal y Atribuciones del Consejo a futuro.**

Una categoría que también está presente en el debate se relaciona con una de las preguntas orientadoras, sobre el **rango legal y las atribuciones que debería tener el Consejo** para la Transparencia, lo que contabiliza un total de cinco (5) referencias en el discurso.

Se menciona en esta categoría que el Consejo debería tener atribuciones relacionadas con la capacidad de sancionar o que debería tener rango como órgano constitucionalmente autónomo.

También se menciona que las temáticas de Transparencia, Lobby y Probidad deberían estar concentradas en un solo organismo, aunque se considera debería existir una reflexión sobre si debe ser el Consejo, u otro organismo, el encargado de estas funciones. Por otro lado, se menciona que la elección de los miembros del Consejo Directivo se debería realizar por Alta Dirección Pública y no por designación del Senado.

▪ **Propuestas Identificadas en el Espacio Deliberativo.**

1. CPLT protagonista en la difusión y comunicación sobre Transparencia para que pueda llegar a la ciudadanía mediante distintos medios masivos.
2. CPLT impulsor de la formación e inducción de los empleados públicos para lograr instalar valores de servicio público en las instituciones, apertura y conciencia de los deberes de la Función Pública.
3. CPLT articulador del vínculo entre Transparencia y Participación Ciudadana para que ciudadanos puedan participar y empoderarse con información pública relevante.
4. CPLT con atribuciones para sancionar los incumplimientos relacionados con la Ley de Transparencia.
5. CPLT con rango de organismo constitucionalmente autónomo
6. Consejo Directivo del CPLT elegido por Alta Dirección Pública y no mediante designación por mayoría del Senado de la República.

IV. Resultados Espacio Deliberativo N°4: “Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora”

a) Resultados del debate

En el espacio deliberativo N°4 sobre el Derecho de Acceso a la Información se generó el debate en torno a cuatro ejes de preguntas orientadoras (véase *Anexo 1*), referidas a los beneficios del derecho al acceso a la información pública, a las dificultades que tienen los ciudadanos al respecto, a qué podría facilitar el ejercicio de este derecho y a si la información otorgada por las instituciones es comprensible o cómo podría presentarse en un lenguaje más simple.

Este espacio de deliberación se realizó mediante **dos (2) grupos de debate** sucesivos, y se pueden contabilizar un total de **cincuenta (50) referencias** que especifican distintas opiniones o ideas:

▪ **Comunicación y Educación en Transparencia.**

Una vez más, a pesar de no ser especificado en las preguntas orientadoras, la categoría analítica más presente en el debate en los dos grupos se relaciona con la **comunicación a la ciudadanía y la educación en Transparencia**, que se especifica un total de quince (15) veces.

Los participantes en este espacio de diálogo expresan en cinco (5) ocasiones que, en el acceso a la información pública, una **dificultad es el desconocimiento de la ciudadanía** sobre la legislación en la materia.

“Uno de los problemas es que lo que hay no es malo, pero es desconocido para una masa muy grande [...]. Ya se ha repetido mucho la importancia de la educación y todos estamos de acuerdo que es clave, pero fuera de estas paredes es tanto el desconocimiento que hay que empezar desde muy, muy atrás” (Funcionario/a en Servicio Público)

Se considera, consecuentemente, que es importante la **educación ciudadana**, para que se sepa para qué sirve el acceso a la información pública y cuál es el rol del CPLT. También se propone la formación de agentes intermediarios en la Sociedad Civil o los periodistas, gestionar las expectativas que ha generado la Ley o crear conciencia de responsabilidad ciudadana. También se repite la necesidad de promover la **capacitación en los funcionarios/as**, destacando la formación en Regiones y las capacidades de gestión de la información.

- **Excesivas solicitudes de información por cierto tipo de usuarios.**

Una dificultad para el acceso oportuno a la información, que también está presente en el discurso, contabilizándose en nueve (9) ocasiones en este espacio de debate, es el **número excesivo de solicitudes** que se realizan por transparencia, en especial desde el **ámbito académico** (investigadores y estudiantes que desarrollan tesis) o **en periodos electorales**.

“En nuestros Municipios pequeños, donde hay pocos funcionarios, en que no hay ninguno con dedicación exclusiva [...] hay momentos críticos, como cuando se acercan las Elecciones. Un ejemplo, en 2016 por el Derecho al Acceso a la Información entraron ochenta y tantas solicitudes, en el 2017 noventa y siete, y en tres meses de 2018, antes de Elecciones, tuvimos cuatrocientas, y más de doscientas de sólo dos personas [...]. Mi observación tiene que ver con la falta de recursos.” (Funcionario/a Municipal)

- **Falta de Recursos y necesidad de financiamiento para la Transparencia.**

Un aspecto que también se resalta en el debate sobre el acceso a la información es la **falta de recursos y la necesidad de financiamiento** para facilitar la ejecución efectiva de este derecho, lo cual se expresa en siete (7) ocasiones.

“Falta financiamiento. Se comenta mucho acerca de la ‘grasita’ del Estado, pero resulta que parece que efectivamente faltan ‘brazos’ para conseguir cumplir con la operatividad de la implementación de esta Ley” (Funcionario/a en Servicio Público)

- **Formatos de la Información y Gestión Documental.**

También en siete (7) ocasiones se mencionan distintas opiniones que se pueden encuadrar en la categoría de **formatos de información** y gestión documental. Los participantes mencionan que en ocasiones ciertos formatos utilizan para dificultar el acceso y que el formato de la información, al no estar estandarizado por Ley, dificulta la idoneidad de la transparencia activa.

“La información que está disponible por Transparencia Activa, en los sitios web, es extremadamente difícil de usar porque no está estandarizada de ninguna manera, no se puede hacer ningún tipo de búsqueda por fecha, por palabras claves” (Funcionario/a GORE)

Igualmente se destaca que la falta de adecuados procedimientos en **gestión documental** dificulta mucho la entrega efectiva ante solicitudes de información, puesto que, aunque exista una buena disponibilidad de apertura de la información, la cantidad de documentos sin orden que existe en algunas instituciones hace muy difícil responder correctamente en tiempos y formas.

“Es importante el orden de los documentos dentro de la institución, porque muchas veces no existe la cultura. Se observan literalmente ‘divisiones’, y existen en esas divisiones conocimiento exclusivo de ciertos actos administrativos, y no tienes acceso a un sistema interno, donde puedas acceder a la información sin tener que estar recurriendo a terceros” (Funcionario/a en Servicio Público)

▪ **Beneficios del Acceso a la Información.**

Por último, dentro de las categorías discursivas en este espacio deliberativo, destaca el debate relacionado con los **beneficios que genera el acceso a la información**, que se expresa en total en cinco (5) oportunidades. Por ejemplo, se menciona la importancia de que se cree una cultura que rompa con la creencia que la información del Estado debe ser secreta o que la posibilidad de que un ciudadano pueda tener acceso a la información, implica que puede tomar mejores decisiones.

“Sí tiene beneficios, creo que esta pregunta está totalmente clara en todas las personas que están acá y en el resto del país. Es más, el país reclama más transparencia, más información y la razón de fondo es que este acceso [...mejora] las oportunidades de igualdad [...] porque si existe la información privilegiada, existe también asimetría respecto a la riqueza, porque la gente toma decisiones con toda la información a la cual tiene acceso. Por eso, la información para mí es clave [...], el acceso a la información permite que los ciudadanos tengan control sobre la autoridad y también permite que la democracia se precie de ser una democracia más activa” (Evaluador/a en Transparencia)

▪ **Propuestas Identificadas en el Espacio Deliberativo.**

1. Sensibilizar y comunicar a la Ciudadanía sobre la Ley de Transparencia y las oportunidades que genera, a través de campañas comunicacionales.
2. Capacitar a los directivos/as y funcionarios/as públicos para que conozcan en mayor medida cómo aplicar la Ley, fortaleciendo la formación en Regiones.

3. Capacitar a agentes intermedios como la Sociedad Civil o los periodistas para que se mejore el conocimiento ciudadano sobre el derecho de acceso a la información.

4. Estandarizar formatos de transparencia activa por Ley para que sea más fácil acceder a información en los portales web (con buscadores más amigables) y se reduzcan el número de solicitudes por transparencia hacia las instituciones.

V. Resultados Espacio Deliberativo N°5: “Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción”

a) Resultados del debate

En relación al ámbito del vínculo entre Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción, el espacio deliberativo N°5 también existían cuatro ejes de preguntas (véase *Anexo 1*), referidas a las medidas para prevenir la corrupción o la falta de probidad, las exigencias de probidad al sector privado, potenciales modificaciones a la Ley de Lobby, y sobre temáticas de corrupción entre privados como la responsabilidad penal de las personas jurídicas o la protección de los denunciantes de casos de corrupción.

La deliberación en este espacio se realizó en **dos (2) grupos de debate** sucesivos, contabilizándose un total de **sesenta (60) referencias**, agrupadas en las siguientes categorías discursivas:

- **Ampliar la Transparencia a Más Actores.**

Al igual que en el debate sobre nuevos ámbitos de transparencia, en el espacio deliberativo N°5 sobre Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción, los participantes vuelven a insistir en la necesidad de que **más actores tengan mayores obligaciones** legales al respecto, lo que expresan en un total de quince (15) ocasiones.

Al respecto, en doce (12) ocasiones se refieren a **incorporar a las empresas privadas a ciertas exigencias legales** de Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción. Mayoritariamente, vuelve a expresarse la necesidad de que a todas las empresas u organizaciones que presten servicios públicos o estén involucradas en compras y licitaciones con el Estado, como proveedores del Sector Público, se les debe exigir estándares mínimos.

“Justamente, para ampliar la probidad está el tema de las compras públicas, que no se exige, o el tema de las licitaciones, que tampoco se exige. Entonces, puede ser un nicho muy grande para prevenir la corrupción” (Funcionario/a Municipal)

También se insiste en la necesidad de que el estándar en **transparencia se amplíe en ciertos organismos**, que ahora se considera tienen demasiadas limitaciones en la materia, siendo nombrados el Congreso Nacional, los partidos políticos y el Poder Judicial.

- **Mejorar la Fiscalización y Sancionar.**

Otra de las categorías preponderantes en el debate es la necesidad de **mejorar la fiscalización y hacer cumplir sanciones** para avanzar en el ámbito de la Transparencia, la Probidad y el Combate a la Corrupción, lo que expresan en un total de quince (15) ocasiones.

Se especifican una serie de **medidas y mecanismos para combatir la corrupción** y la falta de probidad (véase listado de Propuestas de este Espacio Deliberativo) que otorgan importancia a la mejora de la fiscalización para que se generen sanciones acordes. Esto en la medida en que se considera que si no existe fiscalización, la legislación no va a funcionar, y que en la medida que se perciba que la comisión de actos de corrupción queda impune, no será posible generar una cultura de Transparencia y Probidad.

“La falta a la probidad debiera tener una sanción especial, justamente para quien ha puesto en entredicho la fe pública por la que se realizó su nombramiento. Siento que, a veces, ejercer ciertos actos de corrupción en la función pública es muy barato en cuanto a la sanción” (Funcionario/a en Servicio Público)

- **Educación para Prevenir la Corrupción.**

Una vez más, en este espacio deliberativo se considera que existe **desconocimiento en relación con la legislación** en la materia, como en la Ley de Lobby, y que es necesario **mejorar la educación**, tanto la formación ética en el Sistema Educativo como en los empleados públicos, refiriéndose en el debate en ocho (8) ocasiones a esta categoría.

“Creo que más allá de las modificaciones, se debería controlar que efectivamente, tanto directores como jefes de organismos públicos, conozcan realmente que es la Ley de Lobby. En varias oportunidades se me ha negado audiencia porque los asesores o quienes traspasan la información [...] tampoco conocían lo que significa la Ley del Lobby. Entonces, más allá de unificar creo que hay que controlar que realmente la conozcan” (Funcionario/a Municipal)

- **Sujetos incluidos y Responsabilidades en la Ley de Lobby.**

Otra categoría presente en el discurso de los participantes se relaciona con los **sujetos incluidos y las responsabilidades en la Ley de Lobby**, que se expresa en total en siete (7) ocasiones.

Además de especificar distintas **modificaciones o medidas para mejorar la legislación**, se expresan dificultades para una eficaz implementación de esta. Por ejemplo, la mayoría de las

reuniones se incluyen en el apartado de “otras”, que en algunas instituciones la decisión de no publicar las audiencias recae en los jefes de servicio, o la tardanza que se genera en la publicación de la agenda de reuniones, lo que en algunos casos puede suponer que la decisión sobre lo tratado en la reunión ya se tomó cuando se publicó la realización de la reunión.

▪ **Protección a los Denunciantes de casos de corrupción.**

Por último, se debe destacar como categoría en el debate la protección a los denunciantes de casos de corrupción, que contabiliza cinco (5) referencias.

El mecanismo de **protección al denunciante para combatir la corrupción** se considera una medida necesaria, y se genera debate relacionado con ideas expresadas al respecto. Por ejemplo, algunos opinan que sería adecuado instalar canales anónimos de denuncias, aunque otros ponen atención a que podría ser un instrumento utilizado en represalia. También se propone generar canales de seguimiento de las denuncias que realiza la persona anónima que alertó a la institución.

“¿Por qué no se denuncia? Porque la persona que está en una organización, ya sea pública o privada, tiene miedo a que lo echen. Hay en muchas instituciones públicas que algunos tienen el mecanismo de que si no vas a la par con su ‘tablero de ajedrez’ te echan, y no te dicen el por qué” (Funcionario/a en Servicio Público)

▪ **Propuestas Identificadas en el Espacio Deliberativo.**

1. Formación Ética en el Sistema Educativo desde la niñez a la Universidad, para que se rechace cualquier acto de corrupción por pequeño que parezca.
2. Capacitar a los directivos/as y funcionarios/as públicos sobre legislaciones en la materia, también en la Ley de Lobby.
3. Incluir en Ley Transparencia a todas las organizaciones vinculadas con el Servicio Público, ya sean empresas privadas como organismos de carácter público, tales como Congreso Nacional o el Poder Judicial, y también a partidos políticos.

4. Crear un Sistema de Fiscalización para las denuncias ciudadanas y que sea vinculante atenderlas.
5. Crear una Unidad de Fiscalización en el CPLT o en Contraloría que tenga la capacidad de juzgar causas, o también tenga atributos para impulsar la verificación de la información que se entrega por las instituciones públicas.
6. Crear un Registro de acceso público sobre Personas Sancionadas por Corrupción, para que se cambie la percepción de impunidad de las autoridades públicas que faltan a probidad.
7. Implementar mecanismo de Fiscalización “Incógnita” para la Ley de Lobby, como ya se realiza en materia de transparencia de información.
8. Poner plazos de tiempo para publicar reuniones de Lobby para así evitar que organismos o autoridades publiquen reuniones más tarde que las decisiones tomadas al respecto.
9. Incluir como sujetos pasivos de la Ley de Lobby a funcionarios/as que toman decisiones, para así evitar que sean solo autoridades específicas las que deban estar sujetas a la Ley. Por ejemplo, en Municipalidades gran parte recae en Alcaldes pero no en Directores de áreas como DAEM, Salud, etc., cuyas decisiones también implican fondos públicos.
10. Crear “Tribunal Administrativo” en las Municipalidades, que verifique cumplimiento Ley Lobby y garantice que en estos organismos se cumple cabalmente la legislación.
11. Implementar portal web que permita denuncias anónimas sobre casos de corrupción para asegurar en la mayor medida posible la protección de denunciantes e incentivar la denuncia de estos casos.
12. Crear mecanismos de seguimiento de denuncias de corrupción para mejorar el control sobre los potenciales casos de corrupción o de falta de probidad en las instituciones públicas.

VI. Resultados Espacio Deliberativo N°6: “¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?”

a) Resultados del debate

El espacio deliberativo N°6 se articuló en torno a cuatro ejes de preguntas (véase *Anexo 1*), estando las mismas dirigidas a cómo articular distintas normativas (acceso a la información, anticorrupción y probidad, participación ciudadana y rendición de cuentas, u otras) en una política Integral, tipo de organismo debería coordinar y articular la misma, y estándares de transparencia se deberían contemplar en el diseño o implementación de políticas públicas en otros ámbitos.

La deliberación en este espacio también se realizó en **dos (2) grupos de debate** sucesivos y contabilizó **sesenta (60) referencias**, agrupadas en distintos grupos de opiniones o categorías:

- **Organismo articulador/ fiscalizador (Disenso) ¿CLPT, Contraloría, Superintendencia o Ministerio?**

La categoría más presente en el debate sobre el Sistema Integral de Transparencia se centra en si algún **organismo articulador** debe hacerse cargo de distintas materias, citándose en quince (15) ocasiones en la discusión de los dos grupos.

La mayoría de los participantes que dan su opinión al respecto, declaran la necesidad de crear un **organismo que articule** distintas materias como el acceso a la información y la anticorrupción-probidad.

“Hay muchas leyes que, de alguna manera, no tienen una vinculación entre sí, siendo que hay temas que se pueden abordar desde un organismo [...] desde un servicio público, ministerio o el mismo Consejo para la Transparencia, que pudiera unificar esto.” (Funcionario/a en Servicio Público)

Sin embargo, no existe un acuerdo unánime de **cuál debería ser el organismo articulador**. Es así como en cuatro (4) ocasiones se considera que debe ser **el Consejo para la Transparencia**, pero también en tres (3) ocasiones se apunta a que debería ser **Contraloría General de la República**, incluso en dos (2) ocasiones se mencionan ambas sin especificar una preferencia. También se habla de **crear una Superintendencia** en estas materias.

En otras tres (3) ocasiones se expresa que una solución sería que estas distintas materias relacionadas se integren en **un solo Ministerio**, puesto que se menciona que actualmente la Ley de Lobby se implementa en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) y que algunos sistemas integrales se están desarrollando desde el Servicio Civil (Ministerio de Hacienda).

Por otro lado, más que generar un organismo que tenga distintas atribuciones en las materias referidas, se expresa la idea de crear **un organismo centrado en la fiscalización** (o que se genere alianzas entre organismos fiscalizadores). Esta idea se repite en tres (3) oportunidades.

Respecto a **otras políticas públicas a integrar**, uno de los participantes expresa que debe integrarse no sólo la Ley de Lobby, sino aspectos que explicitan controles internos, por ejemplo, en la Ley de Municipalidades.

- **Articular desde la Educación.**

Una vez más, la educación aparece como una categoría discursiva con alta presencia en el debate, apareciendo en diez (10) ocasiones. Se expresa que debe **articularse desde la Educación** y que más que continuar normando, se debe difundir sobre la legislación ya existente

“Si nosotros hablamos de cómo articulamos, deberíamos inicialmente partir articulando desde la educación. Básicamente en el colegio no existen ninguna información sobre transparencia. Entonces, ¿qué significa eso? Que la cultura no parte al revés, parte desde de una entidad o un área o un lugar donde efectivamente se tiene transparencia.” (Funcionario/a en Servicio Público)

- **Un rol activo del Consejo para la Transparencia.**

Al abordar este espacio de deliberación, se expresa la necesidad de que exista un **rol activo el Consejo para la Transparencia (CPLT)**, lo que se expresa en nueve (9) ocasiones en el grupo de debate.

Se menciona, por un lado, que el CPLT debe tener un **rol protagonista en la educación** en las comunidades, los colegios o las municipalidades.

“Creo que lo que le falta al Consejo es capacitar más. Muchas veces se reciben solicitudes en el Consejo que se sabe realmente no van a ocupar desde las instituciones. Lamentablemente, se tiene que entregar lo que piden [...]. A lo mejor inculcar el tema en los colegios, con los más pequeños, podría orientarnos en eso”. (Funcionario/a en Servicio Público)

También se especifica que el CPLT debe tener un **rol de estandarización**, que estipule criterios en distintos aspectos, como especificar número mínimo de funcionarios/as en las Unidades de Transparencia según tipo de organismo, estandarizar cómo manejar la información y subirla a las plataformas, o que sea activo en la retroalimentación de las evaluaciones de transparencia.

Otros participantes mencionan que para cumplir con estos roles el CPLT debería tener un rango constitucionalmente autónomo, o se propone que el organismo sea “acreditador” en la formación en materia de transparencia con el objetivo de desarrollar profesionales que puedan desempeñarse con competencias en las instituciones públicas.

- **Ampliar la Transparencia a más actores.**

Otra categoría discursiva presente en este espacio deliberativo N°6, que se muestra también en otras temáticas, es la necesidad de ampliar la transparencia en más actores, lo que se observa en siete (7) ocasiones en el debate de esta temática sobre cómo avanzar en un Sistema Integral de Transparencia.

“Nos falta integrar a las licitaciones públicas que tienen relación entre el servicio público y los privados, porque también debieran transparentar. Creo que ese es un punto bastante importante a agregar. Incluso algunas empresas podrían acogerse a la ley y transparentar todo”. (Funcionario/a Municipal)

- **Necesidad de Más Recursos en Unidades de Transparencia.**

También se repite una categoría discursiva presente en otros espacios deliberativos, que es la **necesidad de más recursos** ante la escasez de funcionarios/as en Unidades de Transparencia de ciertos organismos como las Municipalidades, si se quiere realmente avanzar en un Sistema Integral de Transparencia. Esta categoría se observa en seis (6) ocasiones en el debate.

“Una de las críticas que se le hizo a la Ley [de Transparencia] al momento de su publicación fue que si bien cierto es que la ley se estableció, no se entregaron los recursos para hacerla operativa. En mi institución hay una sola persona

encargada de transparencia, y esta persona no tiene exclusividad para las solicitudes de transparencia, sino que hace otras funciones. Lo de transparencia es una función a media jornada, en circunstancias que cada vez van en aumento las solicitudes. Esta limitación temporal que tiene, también impide que se hagan actividades propias de las instituciones”. (Funcionario/a en Servicio de Salud)

- **Utilizar en mejor forma las Tecnologías Digitales.**

Por último, se considera oportuno destacar como categoría la **mejora en la utilización de Tecnologías Digitales o Plataformas Web**, que se puede contabilizar en cuatro (4) ocasiones en el debate.

Los participantes en el debate mencionan que sería oportuno estandarizar el tipo de información que se muestra en los portales Web, porque en muchas ocasiones las solicitudes de transparencia se realizan por no encontrarse con facilidad la información en las páginas online de las instituciones públicas.

“¿De qué manera podemos estandarizar las páginas web de los distintos ministerios y servicios públicos en lo que efectivamente se pueda estandarizar? Porque muchas veces la ciudadanía no sabe cómo buscar información y a partir de no encontrar información rápida, se hacen muchas consultas que efectivamente quitan tiempo, siendo que a veces la información se encuentra en la página”. (Funcionario/a en Servicio de Salud)

También se propone articular toda la información en una sola página web que aglutine toda la información de transparencia activa o generar un sistema integral digital para el conjunto de las instituciones públicas que sea utilizado por cualquier funcionario/a encargado de la materia, en que todos puedan subir o descargar información.

▪ **Propuestas Identificadas en el Espacio Deliberativo.**

1. Crear, o dar atribuciones a organismo existente, para que ejerza como articulador en todas las materias relacionadas como el acceso a la información y la anticorrupción-probidad.
2. Dar atribución a un organismo de la fiscalización de las materias relacionadas, convirtiéndose el espacio de sanción de las mismas.
3. El CPLT se desarrolle capacidades y competencias en entidades de la sociedad civil, como los Colegios, las comunidades o las Municipalidades.
4. El CPLT genere un Sistema de Acreditación de Expertos en Transparencia, que permita contar con profesionales con competencias desarrolladas en la materia.
5. El CPLT genere directrices y estándares sobre mínimo de funcionarios/as en Unidades de Transparencia, para superar escasez Recursos Humanos en organismos públicos y Municipalidades.
6. El CPLT estandarice el formato o tipo de información que debe publicarse en los portales web en relación con la materia.
7. Desarrollar el Sistema Digital Integrado para Transparencia que permita a los encargados/as de Transparencia suban información de forma estandarizada y que los ciudadanos puedan buscarla y descargarla más eficazmente.

VII. Conclusiones

El análisis de discurso realizado, en términos generales, muestra la preponderancia de ciertas categorías discursivas, que plasman el dominio de ciertas creencias y valores compartidos o propuestas de solución entre los participantes en el Seminario Participativo a la hora de reflexionar sobre el futuro de las políticas públicas vinculadas con la Transparencia y el CPLT.

1. Educar, sensibilizar y capacitar en Transparencia y control de la corrupción.

La categoría discursiva más presente en el conjunto de debates es la que se denominará como **Educar en Transparencia**, la cuál se expresa en ciento y una (101) ocasiones, lo que equivale a que está presente en prácticamente un tercio de los debates. Se resalta así la importancia de *sensibilizar, comunicar y educar a la ciudadanía* para que conozca la Ley de Transparencia y pueda ejercer su derecho al acceso a la información. A su vez, los participantes resaltan la importancia de *la formación e inducción de los directivos/as y funcionarios/as* que realizan labores en la Administración Pública. Se especifica que todo el que se desempeña en la misma debe tener una adecuada formación ética y en valores de servicio público, y que deben generarse procesos de inducción para que estas personas conozcan qué responsabilidades conlleva la Función Pública. Es por lo que, en distintas ocasiones, se expresa que el **Consejo para la Transparencia debe asumir el rol de educar** a la ciudadanía y en el Estado.

2. Ampliar la Ley de Transparencia en más actores.

La segunda categoría discursiva más presente, en virtud del número de ocasiones que los participantes tratan sobre la misma, es la necesidad de **Ampliar la Transparencia en más actores**, a la cuál se refieren los participantes en cincuenta y cuatro (54) ocasiones, lo que representa una proporción de más de un sexto de las ideas y propuestas dadas en los debates. Esta categoría toma relevancia especial en los espacios deliberativos de Cultura para la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información, aunque también en otros como la Prevención de la Corrupción o cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia. De forma mayoritaria, en los distintos debates en que aparece la temática, se expresa que la *transparencia debe ampliarse a toda organización que tenga relación con la Administración Pública*.

Los participantes expresan en repetidas ocasiones que se debe ampliar la transparencia en las *empresas privadas* que prestan servicios públicos y son parte de compras y licitaciones públicas. También existe consenso con relación a que ciertos sectores empresariales que tienen clientes cautivos (AFPs o ISAPRES) o realizan funciones de protección social (Previsión, Salud o Educación),

deben incluirse como sujetos de la Ley de Transparencia. También se expresa la necesidad de que las *empresas públicas* estén sujetas a esta legislación, aunque se considera deben existir limitaciones, puesto que muchas de las mismas compiten con empresas privadas. También se nombran actores de carácter público como el *Congreso Nacional* o el *Poder Judicial*, los cuáles se considera que deben tener las mismas exigencias que el resto de las instituciones públicas. El debate sobre la ampliación de la transparencia a más actores muestra que **el Consejo de la Transparencia debe asumir el rol de articulador** entre distintos tipos de organizaciones públicas y privadas.

3. Mejorar la fiscalización

El tercer eje discursivo indica la necesidad de dar atribución a un organismo de la fiscalización de las materias transparencia, probidad y corrupción, convirtiéndose el espacio de sanción de estas. Hay disenso respecto si este rol los debe cumplir CLPT, Contraloría, una nueva Superintendencia o un Ministerio.

Los participantes relevaron la necesidad de contar con sistema de denuncias ciudadanas, un registro de acceso público sobre Personas Sancionadas por Corrupción, Fiscalización para la Ley de Lobby. También se indica la necesidad de contar con instancias o Tribunales que pueda dirimir conflictos o incumplimientos de la Ley.

4. Profundizar la Institucionalización del sistema.

Del discurso se desprende un eje relacionado con las atribuciones del CPLT. Se analiza, sin consenso respecto Rango autónomo Constitucional al CLPT.

Se identifica la necesidad de ampliar la dotación de funcionarios en Unidades de Transparencia de las instituciones públicas y crear “Oficiales de Transparencia” con Certificación desde el CPLT para que desempeñen su rol en las instituciones.

5. Facilitar la transparencia del sistema.

Finalmente, se propone mejorar el acceso a la información, estandarizando más los formatos de entrega y disposición de datos por transparencia activa y generar buscadores amigables de información para la ciudadanía.

También se identifica la necesidad de seguir desarrollando el Sistema Digital Integrado para Transparencia que permita a los encargados/as de Transparencia suban información de forma estandarizada y que los ciudadanos puedan buscarla y descargarla más eficazmente.

Resultados Encuesta Región Metropolitana

El cuestionario fue respondido por 114 asistentes presenciales al proceso participativo y por 86 personas de manera *online*¹⁵², alcanzándose un total de 200 casos.

¹⁵² Se envió la encuesta a 1.962 personas.

Caracterización de los encuestados

- 55% son mujeres, 44%, hombres y un 1% prefiere no responder.
- El rango etario está compuesto por 25 encuestados de entre 18 y 29 años de edad (13%), 49 de entre 30 y 39 (26%), 51 de entre 40 y 49 (27%), 46 de entre 50 y 59 (24%), y 19 de más de 60 años (10%)¹⁵³.
- 126 son empleados del sector público (65%), 28 del sector privado (15%), 16 empleadores con personas a su cargo (8%), 8 trabajadores independientes/cuenta propia (4%), 7 estudiantes (4%), 2 desempleados o cesantes (1%) y 1 jubilado. 5 personas, equivalentes a un 3%, señalan la categoría “Otro”¹⁵⁴.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 113 encuestados tienen educación universitaria (58%), 52 Magíster o Doctorado (27%), 24 educación superior técnico-profesional (12%), 5 educación media científica-humanista o técnica (3%), y 1 educación básica¹⁵⁵.
- 193 encuestados son chilenos (99%), 2 extranjeros (1%) y 9 pertenecen a algún pueblo originario (5%)¹⁵⁶.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas dimensiones se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, rango de edad, ocupación, nivel educacional, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen del análisis algunas variables como nacionalidad, desempleado o cesante, y jubilado, por el bajo número de encuestados que presentó dichas características.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes entrevistados.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

Respecto a la evaluación general que realizan los entrevistados -y coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país-, se constata la existencia de una percepción muy positiva, estableciéndose que la transparencia ha mejorado ostensiblemente en los últimos 10 años.

¹⁵³ Hubo 9 personas que no marcaron respuesta y 1 que declaró tener 17 años o menos.

¹⁵⁴ Hubo 7 personas que no marcaron respuesta.

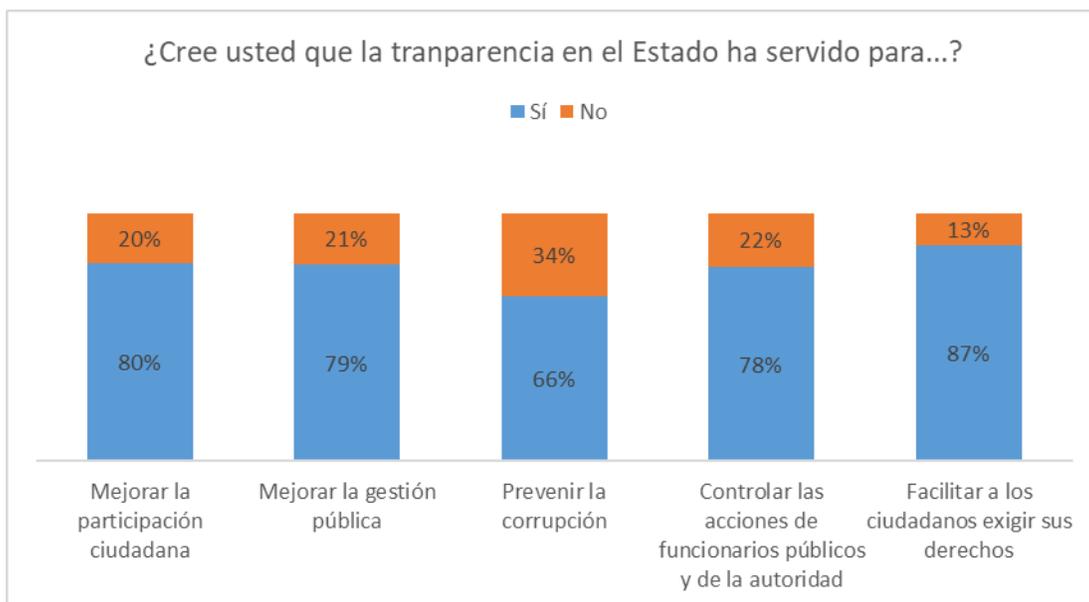
¹⁵⁵ Hubo 5 personas que no marcaron respuesta.

¹⁵⁶ 5 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 5 no respondieron si pertenecían a un pueblo originario.



Así, podemos ver que un 88% de los encuestados considera que hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado. No existen mayores diferencias los distintos segmentos, tan solo es destacable que respecto al nivel educacional, aquellos que tienen educación universitaria y magister o doctorado manifiestan un alto nivel de acuerdo respecto a que ha mejorado la transparencia en Chile durante la última década (91% y 86% respectivamente).

Además, se considera que la Política de Transparencia en el Estado ha sido útil, principalmente para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos y para mejorar la participación ciudadana y la gestión pública, así como para controlar las acciones de funcionarios y autoridades públicas. Menos utilidad se le asigna a la transparencia en términos de prevenir la corrupción.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es **la facilitación de la transparencia para que los ciudadanos exijan sus derechos (87%)**, siendo mayor el nivel de acuerdo a mayor nivel educacional (educación universitaria: 89%; educación media 60%) y mucho más positivo entre los trabajadores, ya sean empleadores (100%), empleados privados (93%) públicos (87%), o independientes (86%) respecto de los estudiantes (57%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Edad	18-29	76%
		30-39	90%
		40-49	88%
		50-59	91%
		60 o más	84%
	Sexo	Mujer	87%
		Hombre	88%
	Ocupación	Estudiante	57%
		Empleado Público	87%

		Empleador	100%
		Empleado	93%
		sector privado	
		Trabajador	86%
		Independiente	
	Nivel educacional	Ed. Media	60%
		Técnico profesional	88%
		Universitaria	89%
		Postgrado	87%
	Pueblos originarios	Sí	100%

Un 80% considera que la transparencia ha servido para **mejorar la participación ciudadana**, observándose una mejor percepción entre los hombres (85%) que entre las mujeres (78%) y entre los empleadores (94%) y empleados del sector público (83%) que entre los trabajadores independientes (71%) y del sector privado (67%). En relación al nivel educacional, quienes tienen educación técnico profesional (92%) y aquellos con educación universitaria (82%) tienen una mejor consideración que quienes tienen postgrados (71%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)</i>	Edad	18-29	68%
		30-39	86%
		40-49	84%
		50-59	80%
		60 o más	79%
	Sexo	Hombre	85%
		Mujeres	78%
	Ocupación	Estudiante	86%
		Empleador	94%

		Empleado Público	83%
		Empleado Privado	67%
		Trabajador	71%
		Independiente	
	Nivel educacional	Ed. Media	80%
		Técnico profesional	92%
		Universitaria	82%
		Postgrado	71%
	Pueblos originarios	Pueblos originarios	100%

También se percibe la utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la gestión de las instituciones públicas (79%)**, con mayor énfasis en hombres (86%) que en mujeres (75%) y en estudiantes (100%), empleadores (88%) y trabajadores independientes (86%) que en empleados del sector privado (82%) y público (77%). Por el contrario, el nivel educacional de los participantes no tiene influencia en su evaluación.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión de instituciones públicas			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la gestión de las instituciones públicas? (% respuestas sí)</i>	Edad	18-29	80%
		30-39	78%
		40-49	77%
		50-59	82%
		60 o más	84%
	Sexo	Hombre	86%
		Mujeres	75%
	Ocupación	Estudiante	100%
		Empleador	88%
		Empleado Privado	82%

		Empleado Público	77%
		Trabajador	86%
		Independiente	
	Nivel educacional	Ed. Media	60%
		Técnica	79%
		Postgrado	80%
		Universitaria	79%
	Pueblos originarios	Sí	78%

Un 78% concuerda con que la transparencia ha servido para **controlar las acciones de funcionarios públicos y la autoridad**. Al respecto, los hombres (88%) tienen mejor percepción que las mujeres (71%). En cuanto a la ocupación, los estudiantes (100%), los trabajadores independientes (86%) y las personas del sector privado (82%) consideran que la transparencia tiene un grado de importancia más alto que el que perciben los empleados públicos (77%) y empleadores (75%). No se observan diferencias importantes si se considera el nivel educacional de quienes responden.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI sirve para controlar las acciones de funcionarios públicos y la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Edad	18-29	88%
		30-39	84%
		40-49	71%
		50-59	68%
		60 o más	95%
	Sexo	Hombre	88%
		Mujer	71%
	Ocupación	Estudiante	100%
		Empleado Privado	82%
		Empleado Público	77%

		Empleador	75%
		Trabajador	86%
		Independiente	
	Nivel educacional	Ed. Media	80%
		Técnico superior	83%
		Universitaria	79%
		Postgrado	77%
	Pueblos originarios	Sí	78%

Por último, un 67% de quienes responden consideran que la transparencia **ha servido para prevenir la corrupción**, siendo las mujeres mucho más reticentes a esa afirmación que los hombres: 57% y 81%, respectivamente. En cuanto a la actividad u ocupación, los empleadores (87%) y estudiantes (86%) le entregan una importancia mayor a la transparencia como mecanismo para prevenir la corrupción, en comparación a lo que piensa el trabajador independiente (71%) empleado público (68%) y el empleado privado (52%). En el nivel educacional, los que tienen postgrado (75%) tienen una mejor percepción que el técnico profesional (67%) y los con educación universitaria (64%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI ha servido para prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (% respuestas sí)</i>	Edad	18-29	72%
		30-39	70%
		40-49	58%
		50-59	64%
		60 o más	84%
	Sexo	Hombre	81%
		Mujer	57%
	Ocupación	Estudiante	86%
		Empleador	87%
		Empleado Público	68%

		Empleado Privado	52%
		Trabajador	71%
		Independiente	
	Nivel educacional	Ed. Media	40%
		Técnico profesional	67%
		Universitaria	64%
		Postgrado	75%
	Pueblos originarios	Sí	79%

b) Percepciones y expectativas sobre Transparencia en el país

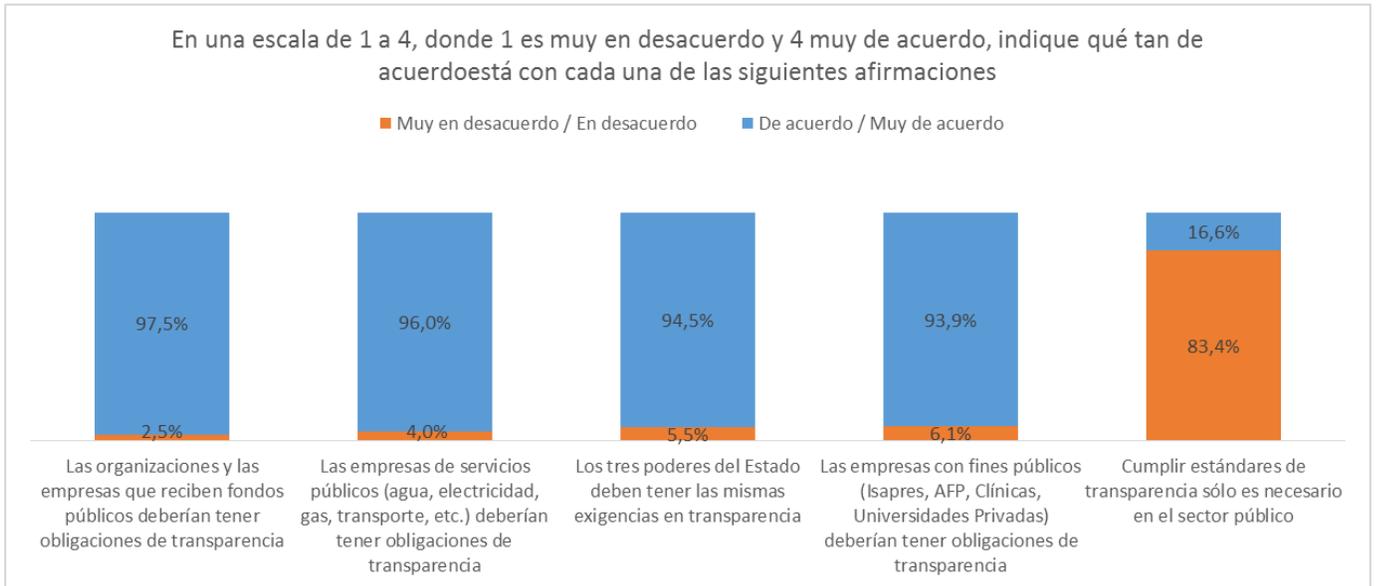
Dentro de esta dimensión, se observa que los participantes consideran relevante la existencia de transparencia en variados ámbitos, como el Presupuesto de la nación, Salud, Justicia y Educación. Además, podemos ver que el Derecho de Acceso a la Información Pública ha sido ejercicio por gran parte de los encuestados, por lo que –consecuentemente- consideran de forma casi unánime, que los estándares o exigencias de Transparencia debieran ampliarse a otras instituciones y sectores de la sociedad, tales como los Poderes Legislativo y Judicial y empresas privadas que reciban fondos o presten servicios públicos. No obstante aquello, existe también la opinión que la Transparencia debiese tener ciertos límites, los que principalmente se refieren al resguardo de datos personales, privados o sensibles.

Así, las 3 áreas en que se considera que la transparencia es más necesaria en el país, son: el Presupuesto de la Nación (39%), Salud (39%), y Justicia (37%), seguidos por Educación (35%) y Defensa y Fuerzas Armadas (33%).

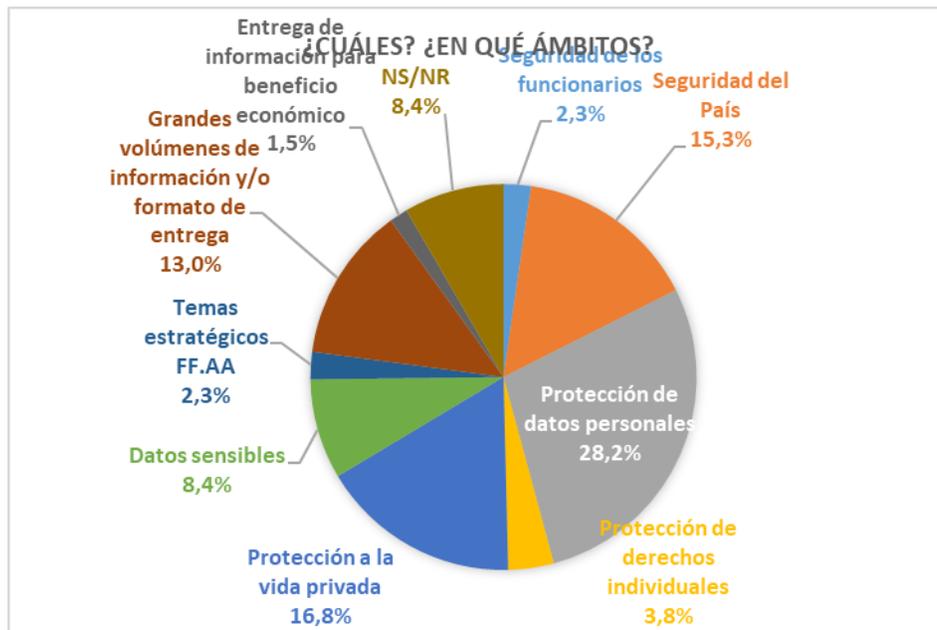
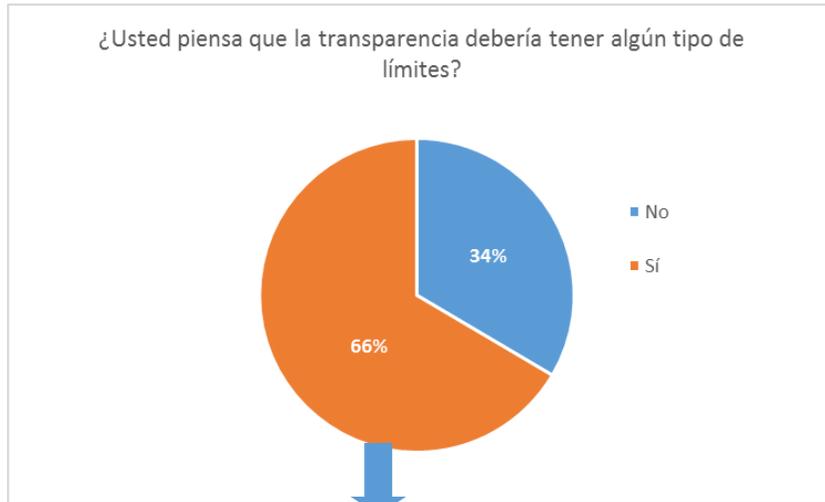


Se consultó a los encuestados por su percepción sobre el alcance de la Transparencia, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia. Destaca el hecho que sólo un 17% de los participantes considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, mientras que –por el contrario- la gran mayoría piensa que ésta debieran extenderse a:

- 98% a las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos.
- 96% a las empresas que prestan servicios públicos (agua, luz, etc.).
- 94% a las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínica, Universidades privadas etc.).
- 95% a los tres poderes del Estado.



Pese a lo anterior, 66% de los participantes del taller piensan que la transparencia debe tener algún tipo de límites, identificándose principalmente –a través de una pregunta abierta- la protección de datos personales, privados o sensibles (57%), la seguridad del país (15%); cuando se solicitan grandes volúmenes de información (13%); la seguridad de los funcionarios públicos (2%) y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas (2%).



Respecto a los límites que debiese tener el Derecho de Acceso a la Información, no se observan diferencias significativas entre la percepción de mujeres (66%) y hombres (68%). Esta idea, se observa con mayor énfasis en los empleados públicos (70%) que en los empleadores (62%) y que en los empleados del sector privado (61%). En el marco del nivel educacional, a mayor educación, mayor percepción de que debiesen existir límites, así encontramos que quienes poseen educación de postgrado (87%) muestran el mayor apoyo a la idea de los límites a la Transparencia, muy por encima de quienes poseen educación universitaria (67%) y técnico profesional (57%). El estrato de edad más a favor de los límites de la transparencia es el de las personas de 60 años o más (80%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<i>¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	66%
		Hombre	68%
	Ocupación	Estudiante	43%
		Empleador	62%
		Empleado Público	70%
		Empleado Privado	61%
		Trabajador	25%
		Independiente	
	Nivel educacional	Ed. Media	40%
		Técnico profesional	57%
		Universitaria	67%
		Postgrado	87%
	Pueblos originarios	Sí	82%
	Edad	18-29	67%
		30-39	57%
		40-49	70%
		50-59	70%
		60 o más	80%

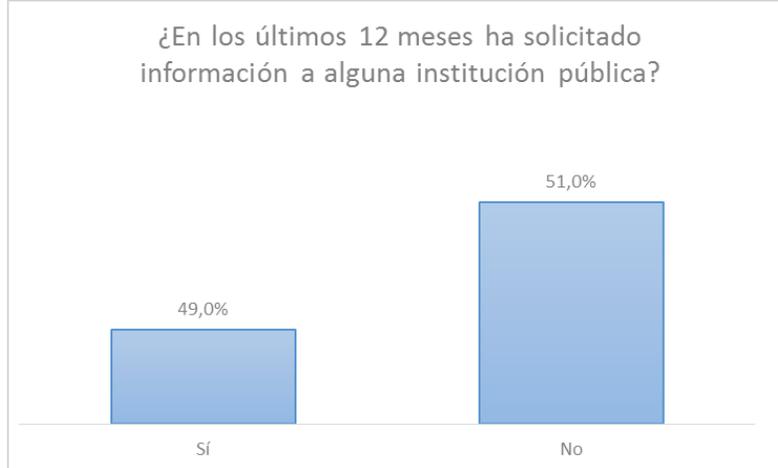
Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los entrevistados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, entregarse de manera parcial o completamente. Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 66%, mientras que aquellas en las cuales la reserva de información tiene mayor apoyo, son la información que contiene datos personales (56%), información que puede afectar derechos de terceros (43%), y temas

estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI (41%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo y el estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI.

	Reservada (%)	Parcial (%)	Completa (%)
Información que contiene datos personales	56	41	3
Información que puede afectar el derecho de terceros	43	49	8
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	8	26	66
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	41	43	16
Correos electrónicos de funcionarios públicos	27	26	47
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	20	51	29
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	22	44	34

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los entrevistados accediendo a información pública, donde el 49% declaró haber realizado una solicitud de información a alguna institución pública en los últimos 12 meses, porcentaje muy superior al 29% que declaró haberlo hecho a nivel nacional en el Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo para la Transparencia el año 2017¹⁵⁷.

¹⁵⁷ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.



Mujeres y hombres realizaron una cantidad similar de solicitudes de información (47% y 51%, respectivamente). Los empleadores con personas a su cargo (75%) realizaron más solicitudes en comparación a los empleados del sector privado (54%) y a los empleados del sector público (42%). En términos educacionales, los que poseen educación de posgrado (56%) son quienes más han hecho uso de DAI, seguidos por quienes finalizaron la Universidad. El tramo de edad de entre 18 y 29 años fue el segmento etario que más realizó solicitudes (64%). Por el contrario, existe un bajo nivel de personas pertenecientes a pueblos originarios (22%) que hayan solicitado información.

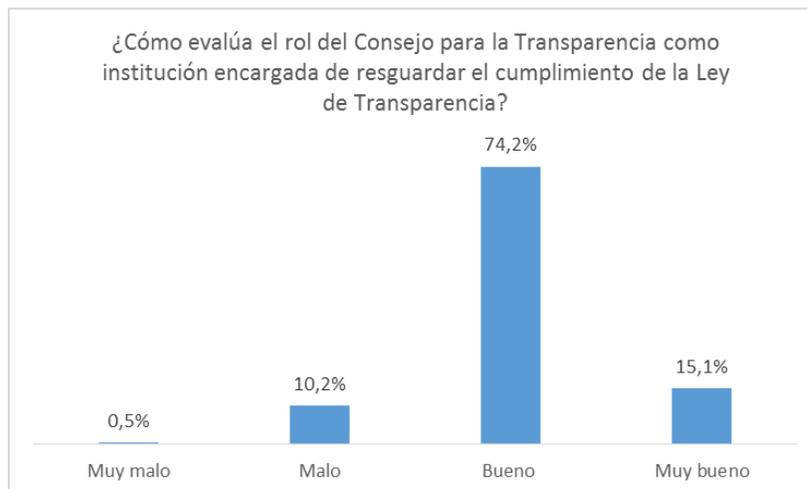
Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
	Sexo	Mujer	47%
		Hombre	51%
	Ocupación	Estudiante	86%

<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>		Empleador	75%
		Empleado Privado	54%
		Empleado Público	42%
		Trabajador	63%
		Independiente	
	Nivel educacional	Ed. Media	80%
		Técnico profesional	38%
		Universitaria	47%
		Postgrado	56%
	Pueblos originarios	Sí	22%
	Tramo de edad	18-29	64%
		30-39	55%
		40-49	45%
		50-59	37%
		60 o más	53%

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, se destaca un altísimo conocimiento y valoración de la labor realizada por el Consejo, así como un amplio apoyo a la idea de centralizar en una única institución, todas las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país -como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad-.

Así, podemos observar que prevalece una evaluación positiva del Consejo como la institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 89% que indica que su rol ha sido “bueno” o “muy bueno”.

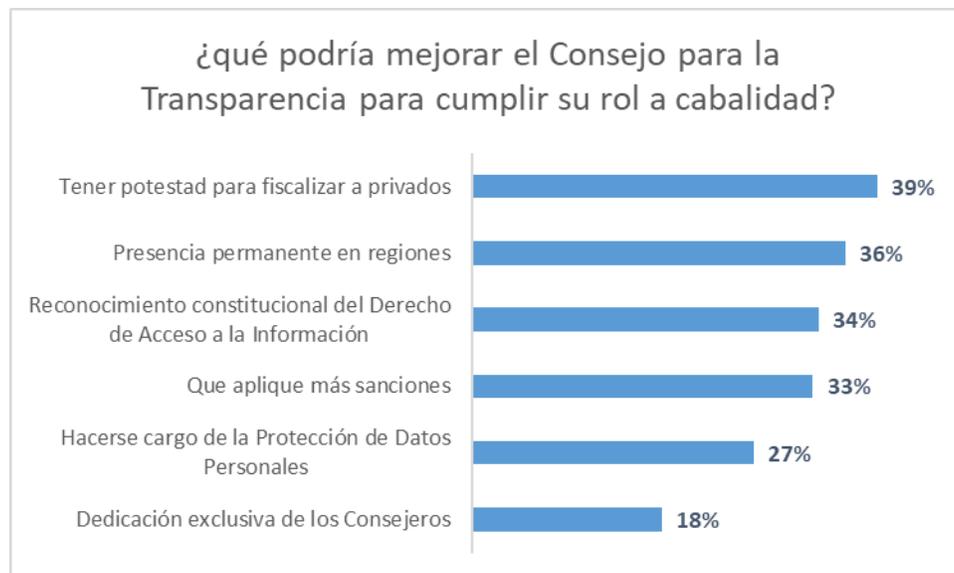


No se observan diferencias en la evaluación del Consejo que realizan hombres y mujeres: 90% y 88%, respectivamente, lo califican bien. Destaca la muy positiva evaluación de los empleados del sector público (94%), poco más de 20 puntos por sobre la evaluación que hacen los empleados del sector privado (71%). Prácticamente todos los que poseen estudios superiores coinciden en una positiva evaluación de la labor del órgano garante del DAI, aunque los menos conformes son quienes poseen estudios de postgrado.

Principales diferencias en Evaluación del Consejo para la Transparencia como órgano garante de la Ley de Transparencia			
<p><i>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia? (% respuestas Bueno y Muy Bueno)</i></p>	Sexo	Hombre	90%
		Mujer	88%
	Ocupación	Estudiante	100%
		Empleado Público	94%
		Empleador	81%
		Empleado Privado	71%
		Trabajador	71%
	Nivel educacional	Independiente	
Ed. Media		75%	

		Técnico profesional	91%
		Universitaria	93%
		Postgrado	82%
	Pueblos originarios	Sí	89%
	Tramo de edad	18-29	84%
		30-39	89%
		40-49	89%
		50-59	89%
		60 o más	95%

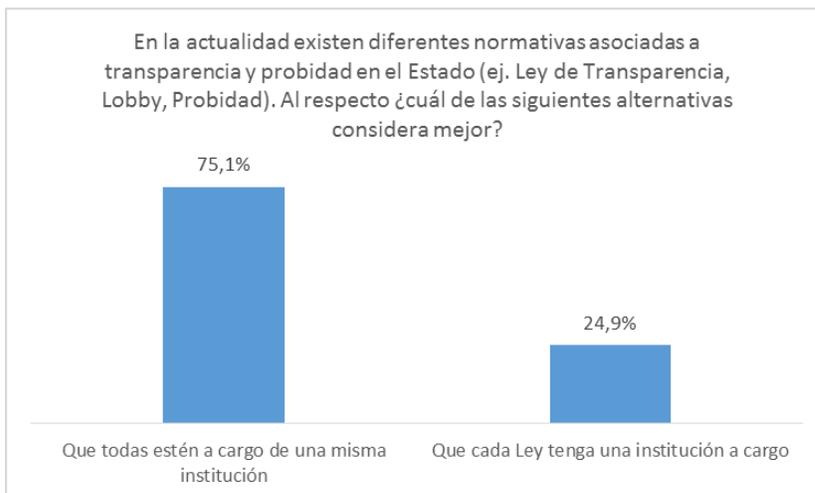
De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, donde destacan como los más mencionados: tener potestad para fiscalizar a privados (39%), presencia permanente en regiones (36%), el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (34%) y la necesidad de aplicar más sanciones (33%). Por el contrario, temas como hacerse cargo de la Protección de Datos Personales y la dedicación exclusiva de los Consejeros, son mencionados en menor medida: 27% y 18%, respectivamente.



Las respuestas anteriores se alinean con los elementos que los encuestados identifican como necesarios para avanzar en mayor transparencia en el Estado: sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley (44%) y mayor fiscalización a los organismos públicos (43%).



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los encuestados si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o una institución para cada Ley. Un 75% los participantes está a favor de que exista sólo una institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia:



Sobre la materia, no existe diferencia significativa por género, como sí se observan en base a la ocupación de los participantes: los empleados públicos son los que menos están de acuerdo en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución (73%). Por su parte, el nivel educacional pareciera incidir en esta respuesta, pues a mayor cantidad de años de estudio, mayor es el nivel de acuerdo con que sea una sola institución la que esté a cargo.

Institución a cargo de diversas normativas asociadas a transparencia y probidad en el Estado			
<i>Que todas estén a cargo de una misma institución</i>	Edad	18-29	64%
		30-39	84%
		40-49	76%
		50-59	72%
		60 o más	63%
	Sexo	Hombre	75%
		Mujer	72%
	Ocupación	Estudiante	71%
		Empleador	81%
		Empleado Privado	79%
		Empleado Público	73%

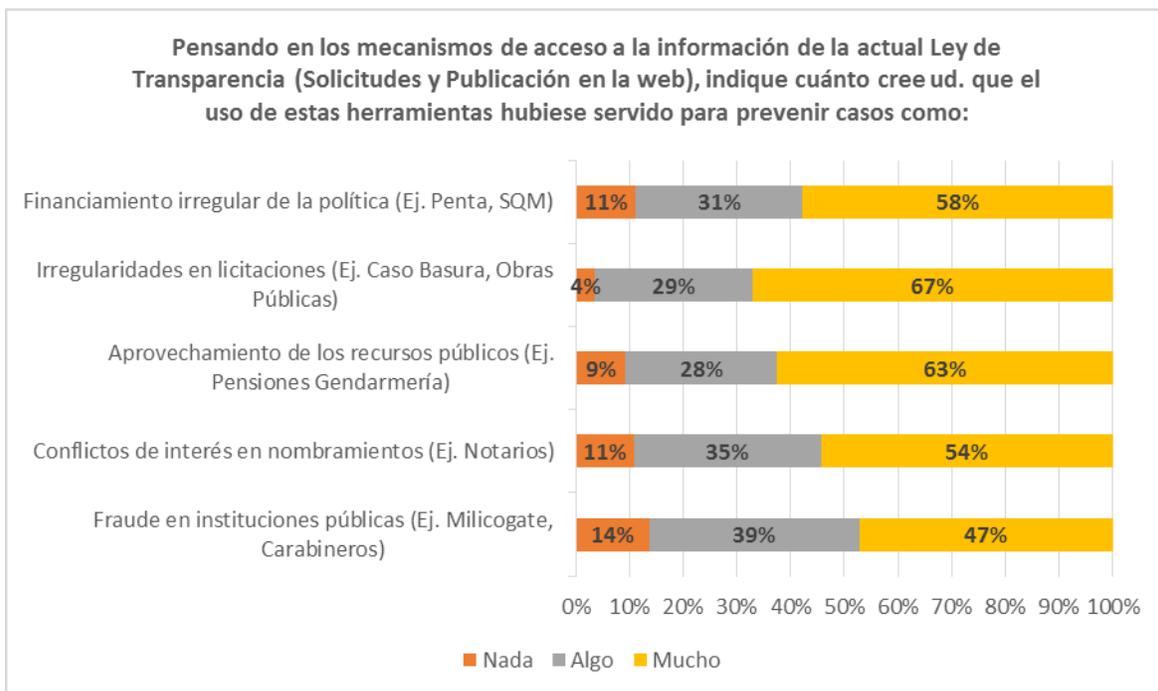
		Trabajador	63%
		Independiente	
	Nivel educacional	Ed. Media	40%
		Técnico Profesional	63%
		Universitaria	74%
		Postgrado	84%
Pueblos originarios	Sí	56%	

Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Entre las respuestas, destaca aumentar la cantidad de funcionarios capacitados, con un 15% y mejorar el rol fiscalizador, con un 14% de las menciones. No se observan diferencias entre los perfiles analizados.



Por otra parte y, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados sobre el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, 67% de los entrevistados sostuvo que el uso de estas herramientas hubiese servido mucho para prevenir irregularidades en licitaciones y un 63%, el aprovechamiento de los recursos públicos. Para prevenir el financiamiento irregular de la política, un 58% y para evitar conflictos de interés en nombramientos, un 54%. Por último, 47% de los encuestados, sostuvo que el uso de herramientas de Transparencia Pasiva y Activa hubiese servido mucho para prevenir fraudes en instituciones públicas.



Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para la prevención de **irregularidades en licitaciones (61%)**, son principalmente los mujeres (70%) versus los hombres (64%), los empleados públicos (70%) por sobre los del sector privado (50%), los del tramo etario entre 18 y 29 (79%) por sobre los del tramo 50-59 (58%) y en los que poseen educación técnica (83%) sobre lo que tienen educación media (40%), los que otorgan mayor utilidad a estas herramientas. Destaca también la alta valoración que tienen al respecto los pertenecientes a un pueblo originario (89%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u></i></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Edad	18-29	79%
		30-39	65 %
		40-49	69%
		50-59	58%
		60 o más	68%
	Sexo	Mujer	70%
		Hombre	70%
	Ocupación	Estudiante	50%
		Empleado Público	70%
		Empleado privado	50%
		Empleador	69%
		Trabajador independiente	63%
	Nivel educacional	Ed. Media	40%
		Técnica	83%
		Universitaria	63%
		Postgrado	67%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	89%

En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramienta para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (63%)**, destaca la mayor valoración al uso de mecanismos de acceso a la información entre los empleados públicos (64%) por sobre los empleados del sector privado (54%) y entre quienes tienen educación universitaria (74%) respecto a los que tienen posgrado (58%). Destaca también la alta valoración que tienen al respecto los pertenecientes a un pueblo originario (75%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de los recursos públicos</u></i></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Edad	18-29	67%
		30-39	65 %
		40-49	60%
		50-59	60%
		60 o más	63%
	Sexo	Mujer	62%
		Hombre	64%
	Ocupación	Estudiante	57%
		Empleado Público	64%
		Empleado privado	54%
		Empleador	56%
		Trabajador independiente	63%
	Nivel educacional	Ed.Media	60%
		Técnica	74%
		Universitaria	62%
		Posgrado	58%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	75%	

Por otra parte, sobre prevenir el **financiamiento irregular de la política (58%)**, son principalmente los empleadores (63%) por sobre los empleados del sector privado (40%), los del tramo etario entre 30 y 39 (63%) por sobre los del tramo 60 o más (52%) y en los que poseen educación técnica (75%) sobre lo que tienen educación universitaria (55%), los que otorgan mayor utilidad a estas herramientas.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política
--

<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:</i></p> <p><u>financiamiento irregular de la política</u></p> <p>(% Respuestas Mucho)</p>	Sexo	Mujer 56%
		Hombre 61%
	Edad	18-29 58%
		30-39 63%
		40-49 3%
		50-59 61%
		60 o más 53%
	Ocupación	Estudiante 29%
		Empleador 63%
		Empleado Público 62%
		Empleado sector privado 40%
		Trabajador independiente 63%
	Nivel educacional	Ed. Media 40%
		Técnica 75%
		Universitaria 55%
		Posgrado 60%
Pertenencia a pueblo originario	Sí 44%	

Entre quienes asignan un mayor valor al uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (54%)**, destaca la percepción positiva de los hombres (59%) por sobre las mujeres (51%), del tramo etario de 60 o más (63%) por sobre los que tienen entre 18 y 29 (46%). Asimismo, son los empleadores (75%) por sobre los empleados del sector público (52%) y quienes cuentan con educación media (70%) versus quienes tienen educación universitaria (52), quienes otorgan mayor utilidad a estas herramientas.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>interés en nombramientos</u></i></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Sexo	Mujer 51%	
		Hombre 59%	
	Edad	18-29	46%
		30-39	53 %
		40-49	50%
		50-59	62%
		60 o más	63%
	Ocupación	Estudiante	29%
		Empleado sector privado	54%
		Empleado Público	52%
		Empleador	75%
		Trabajador independiente	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	70%
		Técnica	

		56%
		Universitaria 52%
		Posgrado 58%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí 50%

Por último, respecto al ámbito que menos percepciones positivas se tiene, a saber, la prevención de **fraudes en instituciones públicas (47%)**, son principalmente los del tramo etario entre 18 y 29 (50%) versus lo que tienen entre 40 y 49 (41%), los que poseen en educación media (60%) por sobre los que tienen posgrado (42%), los que otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraudes en instituciones públicas		
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>fraudes en instituciones públicas</u></i></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Sexo	Mujer 45%
		Hombre 47%
	Edad	18-29 50%
		30-39 49 %
		40-49 41%
		50-59 46%
		60 o más 47%
	Ocupación	Estudiante 71%
		Empleador 44%
		Empleado sector privado

		39%
		Empleado público 43%
		Trabajador independiente 75%
	Nivel educacional	Ed. Media 60%
		Técnica 50%
		Universitaria 47%
		Posgrado 42%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí 44%

[Libertador Bernardo O'Higgins](#)

Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT o Consejo) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información (DAI) sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del

CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario**, el cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 7 de Agosto de 2018 se realizó, en la ciudad de Rancagua, el décimo sexto Taller de Diálogo Regional en colaboración con la Universidad de O'Higgins. El encuentro se llevó a cabo el Campus Rancagua de la Universidad y contó con la presencia de 25 actores de la Región¹⁵⁸. Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario, se informan en el presente documento.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en los talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución¹⁵⁹ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se abordaron en las mesas de reflexión:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos Ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.

¹⁵⁸ Representantes de la Fundación para la Superación de la Pobreza, de la Fundación Modo Social, de la ONG Acción Social, Funcionarios Públicos y Municipales, Estudiantes, Académicos y Representantes de Autoridades Regionales (SEREMI's).

¹⁵⁹ Ver Anexo 1.

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional, inaugurado por el Presidente del Consejo para la Transparencia, Marcelo Drago Aguirre y por el Rector de la Universidad de O'Higgins, Rafael Correa, tuvo un diseño conversacional y de reflexión por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la deliberación a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática¹⁶⁰.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 1 tema en el que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse. De esta forma, cada tema se desarrolló 1 vez, a diferencia de los otros talleres regionales en los que se realizó dos rondas por temática. En este taller regional no se tuvieron participantes para la temática Nº 6 Sistema Integral de Transparencia, por lo que no se expone en el análisis.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública¹⁶¹, la que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión, se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agrupan y analizan en la mesa que corresponde.

Resultados generales Libertador Bernardo O'Higgins

El 7 de Agosto de 2018 se realizó, en la ciudad de Rancagua, el décimo sexto Taller de Diálogo Regional en colaboración con la Universidad de O'Higgins. El encuentro se llevó a cabo el Campus Rancagua de la Universidad y contó con la presencia de 25 actores de la Región¹⁶².

La reflexión generada en Rancagua levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos.

Los asistentes consideran que Chile ha experimentado avances respecto a la transparencia, pues, un 80% de los entrevistados indicó que la transparencia ha mejorado durante los últimos 10 años en el país. Cabe destacar, que quienes tienen 60 años o más son quienes consideran en mayor medida que la transparencia ha mejorado en el país, con un 100%.

¹⁶⁰ Ver Anexo 2.

¹⁶¹ Ver Cuestionario en Anexo 3.

¹⁶² Representantes de la Fundación para la Superación de la Pobreza, de la Fundación Modo Social, de la ONG Acción Social, Funcionarios Públicos y Municipales, Estudiantes, Académicos y Representantes de Autoridades Regionales (SEREMI's).

Esa positiva evaluación general, se ve reflejada en la asignación a la transparencia de cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (87%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (78%), mejorar la participación ciudadana (75%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (71%) y ayudar a prevenir la corrupción (71%).

Específicamente, en lo que se refiere al ámbito de prevención de la corrupción, son especialmente críticas las mujeres y quienes tienen enseñanza media, quienes tienen una percepción de baja efectividad de la transparencia en este ámbito. Estos segmentos, por el contrario, le asignan mayor relevancia a la transparencia como “derecho llave”, es decir, como mecanismo para acceder a otros derechos sociales. Así, un 29% de los asistentes al proceso participativo considera que la transparencia no sirve para mejorar la gestión pública y un 22% indica que no sirve para controlar las acciones de funcionarios públicos y autoridades.

Los asistentes al Taller señalan como una dificultad para el establecimiento de una cultura de la Transparencia en el país, la poca valoración que tienen los funcionarios públicos de la entrega de información, así como el desconocimiento del derecho por parte de la ciudadanía, lo que se traduce en una falta de confianza en las instituciones del Estado y de sus colaboradores. El desconocimiento y la poca difusión del Derecho de Acceso a la Información, tanto por ciudadanos como por funcionarios, es otra barrera identificada por los participantes para ejercer el Derecho de Acceso a la Información.

Ante esto, se considera necesario, impulsar obligaciones normativas en transparencia, estableciendo un piso mínimo de cumplimiento y luego instar a que las instituciones se autorregulen en materia de transparencia en temáticas que sean propias de la institución o relevantes socialmente. Adicionalmente, se plantea como necesaria la educación cívica en los establecimientos educacionales y la difusión, con pertinencia regional, de materias relativas a transparencia y derecho de acceso a información. Además, los participantes del Taller sostienen que se deben fomentar cambios normativos a la Ley de Transparencia, enfatizando mayores sanciones y la ampliación de los sujetos obligados a todo el sector público, a las empresas privadas que reciben aportes del Estado o cumplen una función que afecta a la ciudadanía, como las empresas con fines públicos (Isapres, AFPs, Clínicas, Universidades Privadas) y a las que prestan servicios públicos, como agua, electricidad, gas, transporte, entre otras.

Lo anterior se ratifica con los resultados del cuestionario, en el cual el 75% de los participantes señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 94% respalda la idea de que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos tengan obligaciones de transparencia, un 94% que empresas que cumplen un rol público y un 94% que empresas que prestan servicios públicos -como por ejemplo, la electricidad, agua o gas- también deberían ajustarse a los estándares de esta Ley.

Al margen de la alta valoración de la transparencia que realizan los participantes, más de la mitad reconoce que ésta debe tener límites (71%), referidos, principalmente, protección de derechos individuales (16%), protección de datos personales (15%), grandes volúmenes de información y/o

formato de entrega (15%) y protección a la vida privada (11%). Lo manifiestan, especialmente así, los empleados del sector público. En este mismo sentido, en las mesas de reflexión, los participantes proponen la incorporación de una causal de reserva que permita a las instituciones públicas levantar una alerta al Consejo para la Transparencia, cuando reciben solicitudes demasiado extensas o de un mismo solicitante en numerosas ocasiones, de manera que pueda dirimir si se entrega o no la información, o si se da por entregada.

Un elemento importante es que en esta región se observa que hay mayor disposición hacia la entrega completa de información, sea esta información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) o información referida a temas estratégicos de estas instituciones, existiendo un 55% de acuerdo con la entrega del primer tipo y un 60% con la del segundo.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que -aun cuando se evalúa de manera positiva el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (74%)-, éste también requiere de ajustes acorde a las nuevas propuestas de fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En primer lugar, se establece que es necesario que tenga presencia permanente en regiones (47%), tenga potestad para fiscalizar a privados (44%) y aplique más sanciones (38%). En menor medida que se cuente con el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (28%), hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (18%) y la dedicación exclusiva de los Consejeros (15%). En los talleres, se le asigna gran relevancia también a la necesidad de mayor vinculación del Consejo para la Transparencia con la sociedad civil.

Respecto a los desafíos institucionales, un 72% de los participantes declara estar a favor de la existencia de una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas vinculadas a la temática, tales como la Ley de Fortalecimiento a la Democracia, la de Lobby, de Participación Ciudadana, de Probidad, de Protección de Datos Personales y la propia Ley de Transparencia, a modo de generar una política pública articulada de transparencia.

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas
Cultura de la Transparencia. ¿Cómo generar el cambio cultural?
Implementar educación cívica en establecimientos educacionales.
Adaptar el lenguaje de la información pública de acuerdo a la realidad de la región (ruralidad, comunidades indígenas, sin acceso a internet).
Generar instancias de difusión presenciales sobre temáticas de transparencia y con énfasis en organizaciones de sociedad civil.

Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o auto-regulación?
Ampliar los sujetos obligados a todas las instituciones públicas, incluyendo al Congreso.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.
Ampliar los sujetos obligados a privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno como en la ciudadanía.
Limitar la transparencia cuando se trate de solicitudes reiteradas y/o de una misma persona que asedia al organismo. Se propone incorporarlo como causal de denegación en la ley y que el Consejo decida si se entrega o no la información, o se da por entregada, a modo de mediación.
Establecer límites a privados que utilicen la información para sus negocios y materias que tienen que ver con la seguridad de las personas.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Ampliar sus facultades para que haga seguimiento de las SAI y por qué se hizo, o no, reclamo ante el Consejo.
Ampliar sus facultades para que pueda querellarse en caso de encontrar irregularidades en la información que se entrega.
Asumir un rol de orientación hacia las instituciones en el proceso de respuesta de las SAI.
Generar una función de vinculación con el medio.
Asumir la regulación de Protección de Datos Personales.
Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales o con presencia virtual en regiones.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Capacitar y educar a funcionarios públicos en el valor del derecho de acceso a información.
Digitalizar la información de los servicios públicos para la entrega de información expedita.
Disminuir las barreras de acceso y burocracia para realizar solicitudes de información.
Mejorar la información que se pone a disposición en las páginas web de las instituciones.
Realizar más y mejor capacitación a organizaciones sobre el derecho de acceso a información.
Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción
Establecer una única plataforma de rendición de cuentas, en la que se triángule la información y doble control de gastos en situaciones de emergencia.
Realizar cruce de información entre diferentes instituciones públicas, verificando la información

para un mejor control de autoridades y funcionarios.
Implementar sanciones más fuertes ante faltas a la probidad o hechos de corrupción.
Realizar actividades de prevención de hechos de corrupción y revisión de procedimientos con las instituciones públicas y debiera hacerse cargo de ello la Contraloría.
Articular temáticas de probidad, transparencia y prevención de corrupción como una política pública y debiera hacerse cargo de ello el Consejo para la Transparencia.
Regular al sector privado para evitar situaciones reñidas con la probidad o hechos de corrupción y debiera hacerse cargo de ello el SERNAC
Verificar la información de la plataforma de la Ley de Lobby con la información de otras plataformas o instituciones públicas, por ejemplo SII, para realizar un mejor control.

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

▪ Tema 1: Cultura de la Transparencia. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público, es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la instalación de una Cultura de la Transparencia en el país?

En la reflexión desarrollada en esta mesa, los participantes plantearon que la Cultura de la Transparencia implica un **mayor grado de rendición de cuentas**, lo que -a su vez- implica un mayor

grado de **confianza y tranquilidad por parte de la ciudadanía respecto de la utilización de los recursos públicos.**

“La cultura de la transparencia parte también de la persona, de la ciudadanía, de forma de ejercer su derecho a conocer, conocer cuáles son los gastos o las adquisiciones que se van adquiriendo en la municipalidad y por qué se están utilizando” (Funcionaria Municipal).

“Yo creo que implicaría menos corrupción, menos corrupción por parte de los funcionarios, de los políticos, de los organismos y también tranquilidad por parte de la ciudadanía, porque al transparentar lo que hacen y cómo utilizan los fondos públicos, la ciudadanía también puede estar más tranquila” (Funcionaria Corporación Municipal).

Se considera que una cultura de la transparencia también implica **mayor participación ciudadana y espacios de influencia de la sociedad civil organizada.**

“Para mí cultura es conocimiento, insisto, conocer, indagar, informarse, tanto en lo personal y la ciudadanía. Además, ¿a qué nos lleva esto? A que participen.” (Funcionaria Municipal).

“Implica una sociedad civil organizada (...) implica una sociedad no sólo organizada sino que con capacidad de entender y de influir, por lo tanto de exigir y exigir el accountability que se requiere para mejorar los espacios de transparencia” (Representante de la sociedad civil).

Cultura de la transparencia implica **mayor poder para la ciudadanía y lograr una relación menos desigual con el sistema público.**

“Creo que la cultura de la transparencia va enfocado netamente el poder que entrega la ciudadanía (...) conocer, empoderarse, empaparse de esto para poder generar una relación no tan desigual, sino más simétrica con los estamentos públicos netamente” (Funcionaria Municipal).

Por otra parte, se sostiene que la **formación cívica en los colegios**, es importante para que los niños conozcan sus derechos en general y el derecho de acceso a información

“Creo que la carencia de educación cívica, de decir cuáles son los derechos como ciudadanía, parte desde ahí, que las mismas personas hemos perdido la autoridad de conocer nuestros derechos” (Funcionaria Municipal).

“El tema de teoría de educación cívica, yo creo que debería partir en el colegio. Esto mismo que estamos haciendo pero en los colegios” (Funcionaria de Corporación Municipal).

“Potenciar la educación cívica en los colegios” (Sociedad civil).

Se considera que es necesaria la **simplificación del lenguaje de la información pública para llegar a las personas** que viven en zonas con un alto índice de ruralidad y la pertinencia local -como la consideración de las comunidades indígenas- ya que son elementos fundamentales para avanzar hacia una Cultura de la Transparencia.

“La forma y los cuellos (...) sea en códigos accesibles también, de un fácil lenguaje y creo que eso puede permitir entrar a manejar una cultura transparencia lo más simétrica posible” (Representante de la sociedad civil).

“Los mecanismos debiesen ser diversos y pensados para las distintas realidades que tiene el país. No sólo pensando en temas de socioeconómicos o acceso a la educación o no, sino que también pensar la diversidad cultural, etnias que hay” (Representante de la sociedad civil).

Adicionalmente, se señala que para el desarrollo de una Cultura de la Transparencia, resulta clave llevar a cabo una **difusión presencial entre quienes no cuentan con acceso a internet**. Se sostiene que si bien el uso de tecnologías de la información ha facilitado el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, realizar actividades de difusión de forma masiva puede resultar de gran utilidad para acercar la información y la transparencia a los ciudadanos.

“Muchas veces las juntas de vecinos o la sociedad civil o los grupos humanos, no tienen acceso a internet, por ejemplo, que puede ser uno de los mecanismos más sencillo para poder, a ojos de uno, de acceder a esta información o cumplir este derecho de acceso a la información, tienen que ir a los municipios a solicitarla, lo cual te exhibe y te expone a solicitar una información que tal vez no quieres que el funcionario municipal la sepa” (Representante de la Sociedad Civil).

Para la difusión del derecho de acceso a información se considera clave realizar una **focalización de la difusión, orientada a las organizaciones de sociedad civil**, pues a través de ellas sería posible llegar a una mayor cantidad de personas y de mejor forma.

“Hay un potencial en las juntas de vecinos, un potencial en los adultos mayores hoy en día, que no se está tomando muchas veces en cuenta porque efectivamente hoy en día los jóvenes están mucho más empoderados (...) ahí el Consejo para la Transparencia tiene que hacer un trabajo titánico de adaptar el manejo de la información, tiene que adaptar cómo difunde” (Representante de la Sociedad Civil).

Propuestas para avanzar hacia una cultura de la transparencia

- Implementar educación cívica en establecimientos educacionales.
- Adaptar el lenguaje de la información pública de acuerdo a la realidad de la región (ruralidad, comunidades indígenas, sin acceso a internet).
- Generar instancias de difusión presenciales sobre temáticas de transparencia y con énfasis en organizaciones de sociedad civil.

▪ **Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?**

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

La autorregulación en Transparencia

En esta mesa de reflexión, se considera que **deben existir obligaciones de transparencia**, puesto que de no ser así existen riesgos respecto a la entrega de información.

“En nuestro país la transparencia debe ser obligatoria, en parte porque se ve que las autoridades de más alto nivel se resisten a entregar información. En esa parte debe haber una estructura obligatoria base” (Funcionario Municipal).

Se sostiene que **la autorregulación es difícil** y que requiere de una estandarización legal acompañada de mayores recursos para lograr transparencia.

"Este proceso de la autorregulación debería avanzar a la obligación, pero siempre de la mano con mayores recursos para las instituciones para que éstas puedan garantizar este derecho"

(Representante Sociedad Civil).

Además se plantea que es necesario que **las obligaciones normativas en transparencia, se establezcan como un piso mínimo regulado por ley, con estándares iguales para todos, antes que instar a que las instituciones se autorregulen**, pues se percibe que el país no está preparado para la autorregulación.

"Cuando se habla de derechos, al menos debería haber un piso mínimo de garantía de ese derecho. Con la autorregulación, se transgrede ese piso mínimo. O sea, son finalmente otros los que deciden hasta dónde tú ejerces tu derecho y el derecho y el acceso tienen que ser igual para todos"

(Representante Sociedad Civil).

Se propone una **combinación de obligación y autorregulación**, primero se debe implementar la obligación, con estándares iguales para todos, en los temas que sean más relevantes para la gente y que sean necesarios para la consecución de otros derechos, y que luego, las instituciones se autorregulen en temas menos relevantes.

"Una obligación base para el país, seas tú público, seas semi público, seas privado, a cargo de una entidad. Y la autorregulación, tiene que darle la característica en el sentido de a qué se dedica el organismo, eso dejarlo para que se autorregulen las distintas entidades, pero que no sea información esencial para el ciudadano" (Funcionario Municipal).

"Todo tipo de información que puede afectar las características de vida de las personas, debiera ser obligación poder conocerla. Claramente, a lo mejor hay otra información que no necesariamente tiene directamente una injerencia que podría ser más reservada o autorregulada" (Representante Sociedad Civil).

Nuevos sujetos obligados

Se plantea que en general **todas las instituciones debiesen tener estándares de transparencia.**

"Toda institución, empresa u organismo debiera ser transparente"

(Representante Sociedad Civil).

En esta mesa también se indicó estar a favor de incluir al **Congreso** como nuevo sujeto obligado.

“Todos los que ejercen un rol público como la Cámara o el Senado debiesen tener este ejercicio incluso de manera más transparente que otros servicios. Todos los que participan en el desarrollo del derecho para la comunidad, deberían estar involucrados en temas de transparencia”

(Representante Sociedad Civil).

“Los parlamentarios, o sea el mejor ejemplo es hoy día se le pide al Parlamento y no se realiza, por lo tanto ahí hay una cuestión que es una concepción de fondo que tiene que ver con la Constitución que es el estado de derecho, es decir todos nos sometemos, ciudadanos y los poderes del Estado a este tema de la rendición de cuentas”

(Autoridad Universidad).

Se menciona a las **Corporaciones Municipales**, que si bien son sujetos obligados de la ley, han tenido problemas en la región, por ende se considera necesario avanzar en transparencia con mayor regulación en su caso.

“En la región hay un tema con las Corporaciones Municipales, las que han tenido bastantes problemas en temas de probidad y transparencia en los últimos años. Sería muy importante poder avanzar en eso. Entiendo que están fiscalizando enfocadas en educación y en salud y me gustaría que eso se extendiera a cultura y desarrollo” (Representante Sociedad Civil).

Se plantea que es necesario **incluir a los privados como nuevos sujetos obligados, relevándose los sectores de previsión, salud y educación, incluyendo a AFP's y clínicas.**

“Que las semiprivadas y las privadas también se sumen a todo esto porque no hay un equilibrio justo para el ciudadano que se relaciona con las Isapres, las AFP, las clínicas. Nadie le responde al ciudadano cuando pregunta por qué no puede comprar una casa con la plata de la AFP. Se debe ampliar la transparencia a todo lo que sea sensible para el ser humano” (Funcionario Municipal)

“La exigencia debiera estar en todo actor que participa en la lógica del ejercicio del derecho, me refiero a un privado que esté vinculado a la educación o a la salud, ellos debieran participar de esta transparencia” (Representante Sociedad Civil).

Instituciones educacionales, sus metodologías de trabajo, planes, recursos invertidos, etc.

“Si es un colegio privado y tiene éxito en una metodología, quizás tú puedas acceder a eso. Para saber cuánto cuesta educar bien. Bajo la lógica de que la educación no debiese ser competitiva, porque en una empresa puede verse afectada su competencia” (Representante Sociedad Civil)

“Yo creo que la base de información que tenemos todos los organismos. Su composición, su forma de decidir las cosas, sus programas, cómo accedo a ellos, los costos que tienen, etc. Planteo una base general como para todos” (Funcionario municipal)

Respecto de **empresas privadas**, se destacan aquellas que tienen que ver con la **industria alimentaria e inciden directamente en la salud o calidad de vida** de los consumidores.

"Por ejemplo, las salmoneras. Uno debiera saber qué productos, qué químicos, qué antibióticos, cuál es el proceso que tiene un salmón, el cual finalmente va a tenerme a mí como consumidor. Para tener una información mucho más clara para ver si accedo o no a un alimento. El derecho al buen vivir tiene que ver con el alimento y hoy no sabemos qué estamos consumiendo, si hay alimentos transgénicos, cómo es el etiquetado. Cuando hablamos de transparencia y de derecho, ¿cuál es el derecho? ¿A saber dónde se van mis impuestos o a saber lo que tiene incidencia en mis derechos?" (Representante Sociedad Civil).

Instituciones privadas que reciben fondos públicos, organizaciones sin fines de lucro, como corporaciones, ONG's,

"El consejo debería expandir su ámbito de acción hacia otro tipo de instituciones, sobre todo con las instituciones que están relacionadas con los derechos fundamentales de las personas y también con las instituciones que están recibiendo recursos públicos, corporaciones, ONG, etc." (Representante Sociedad Civil)

"Toda institución que reciba fondos públicos debiese estar sujeto al análisis del Consejo para la Transparencia, independiente si es pública o privada. Principalmente porque no trabajan con dinero propio, aunque sea un peso, el dinero tiene representatividad nacional. Entonces tiene que ser fiscalizado, como cualquier estamento" (Funcionario Público).

También se menciona a **las iglesias**, porque reciben fondos públicos y a raíz de los últimos hechos públicos en los que se han visto envueltas.

"Las iglesias y las parroquias, pese a que no es resorte de la Ley, pero tiene que ver con un tema de las instituciones públicas que reciben plata del Estado. Pero las iglesias y, a raíz de la coyuntura nacional, de lo que ha pasado con los obispos, los cardenales, etc. Debiese haber una regulación y debiesen transparentar el dinero que reciben para saber también cómo se mueven. Quizás transparentar eso para velar por un espíritu más colaborativo y más transparente" (Representante Sociedad Civil).

Se mencionan incluso las **organizaciones de sociedad civil de base y sus dirigentes**, que tengan vínculos con la comunidad, pues también deben dar cuentas de su accionar.

"Nosotros, como personas deberíamos tener también ciertas exigencias de transparencia. Si es que estamos involucrados en algún proceso con la comunidad, o sea, los dirigentes sociales. Por

ejemplo, conocer un mínimo de cómo participa, cómo vota ese dirigente que está decidiendo en alguna instancia por mi comunidad" (Representante Sociedad Civil).

Límites de la Transparencia

Se valora que los solicitantes puedan hacer las Solicitudes de Acceso a Información de manera anónima, si así lo quieren, porque es una forma de resguardar el derecho, sin embargo se plantea que **debiera existir en la ley la posibilidad que el servicio u órgano solicitado levante una alerta o informe al Consejo sobre solicitudes reiteradas y/o de una misma persona que asedia al organismo con solicitudes** buscando encontrar o mostrar faltas que no necesariamente hay y que distraen al órgano y que el Consejo pudiera dirimir o decidir si se entrega o no la información, o si se da por entregada la información, dependiendo del caso y si se continúa entregando información a solicitantes que hostigan a las instituciones públicas y le hacen perder tiempo.

"Durante seis meses, casi semanalmente, una persona fue pidiendo datos, o sea, yo creo que tiene que haber un límite, no sé la temporalidad, pero, sabes por qué, porque al final le haces perder tiempo al servicio (...) yo creo que ahí hay que poner un pero. Esta persona le puede decir a la Contraloría, sabe que aquí están todos los antecedentes que reuní y sabe qué investigue, ni siquiera te dice hay una falta, investigue, y la Contraloría va investiga y no encontró nada, entonces tú tuviste a tú servicio seis meses entregando información y nada (...) un acápite que permita oiga, sabe qué, el servicio público amparado en el artículo número tanto (...) pero en algún minuto alguien tiene que decirle sabe qué alto"

(Autoridad Universidad).

Se plantea que debiesen existir **límites a privados que utilizaran la información para sus negocios.**

"Debe haber una autorregulación para los privados, las consultoras, los organismos de estudios, sobre todo cuando piden verdaderos estudios e información detallada e incluso con algunas columnas de información que al final tenemos que entregar, eso utiliza mucho tiempo de los funcionarios de los sistemas públicos" (Funcionario Municipal)

Se considera que ciertas **materias que tienen que ver con la seguridad de las personas que debieran limitarse.**

"encuentro mal que tengamos que entregar un expediente de edificación. Esto vulnera un derecho ¿por qué tienes que entregar el plano de tu casa? El ladrón tiene todo a su disposición"
(Funcionario municipal).

Propuestas de nuevos sujetos obligados

- Ampliar los sujetos obligados a todas las instituciones públicas, incluyendo al Congreso.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.

- Ampliar los sujetos obligados a privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno como en la ciudadanía.
- Limitar la transparencia cuando se trate de solicitudes reiteradas y/o de una misma persona que asedia al organismo. Se propone incorporarlo como causal de denegación en la ley y que el Consejo decida si se entrega o no la información, o se da por entregada, a modo de mediación.
- Establecer límites a privados que utilizaran la información para sus negocios y materias que tienen que ver con la seguridad de las personas.

▪ Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances

Contexto

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3:

Facultades y tareas del CPLT

Los participantes piensan que el Consejo para la Transparencia podría asumir o mejorar una serie de atribuciones y funciones. **Se propone que el Consejo haga seguimiento de las solicitudes de acceso a información, si la persona recibió o no la información** y en caso de no recibirla saber por qué no reclamo, si es que no lo hizo.

*“Debería hacer seguimiento de los casos. Saber qué se hizo con las consultas. Por ejemplo, saber por qué las personas que podían reclamar, no reclamaron. ¿Se contactan con ellas después de los 20 días? Saber por qué la persona no reclamó; tiene miedo, tiene temor porque no existe a lo mejor una Ley que proteja al ciudadano o porque no sabe que existe”
(Sociedad Civil).*

Se propone **que el Consejo pueda querellarse en caso de encontrar irregularidades** en la información que se entrega vía ley de transparencia.

“Si el Consejo detecta irregularidades en la información entregada, debería poder querellarse como Consejo para la Transparencia” (Funcionario Público).

Se propone que el Consejo pueda actuar como **orientador para las instituciones al momento de discernir qué información se entrega y cuál no** durante el proceso de respuesta de las Solicitudes de Acceso a Información.

“Sería también bueno que el Consejo dijera: esto es lo que debe estar. Y quizás yo como institución voy a decir: ah, voy a cumplir con lo que me pide el Consejo que quizás me va a servir también a mí. He visto muchas veces que cuando están decidiendo qué tachar, qué no tachar, qué subir, qué no subir, y no está muy claro” (Funcionario Público).

Se plantea necesario un **Manual de Buenas Prácticas para transparencia activa**, de manera que las instituciones tengan esa información disponible.

“El Consejo podría hacer un Manual de Buenas Prácticas, decirle a las instituciones; dado que esta Ley le otorga al ciudadano solicitar cualquier tipo de información, le aconsejamos tener la información de acuerdo a sus recursos en estos medios digitales” (Sociedad Civil).

Se recomienda que el **Consejo fortalezca la vinculación con el medio** que realiza, **especialmente con regiones**, y se valoran instancias de diálogo como el Proceso Participativo y convenios con Universidades.

“Que estas visitas regionales se repita, para que las regiones también se sientan representadas” (Sociedad Civil).

“Yo creo que el Consejo para la Transparencia, tal vez con convenios con universidades como el que se vio hoy día, podría establecer áreas de capacitación, gratuitas obviamente, ojalá en lo posible, a organizaciones sociales en el fondo, para equilibrar un poco esta asimetría de información” (Representante de Sociedad Civil).

Se propone que el Consejo para la Transparencia **regule temas de Protección de Datos Personales**.

“Que sea el Consejo para la Transparencia el que dé las instrucciones de si se puede o no entregar tal información” (Funcionario Público).

"Hay una problemática en torno al uso de datos personales en el sector privado. En todas partes nos piden el rut, en todas partes saben nuestros datos, venden datos, compran datos. Hablo del gran empresariado. Debería regularse eso" (Representante de Sociedad Civil).

Presencia Regional del CPLT

Se manifiesta la necesidad de **que el Consejo tenga presencia regional**, de no ser a través de oficina, podría ser de manera virtual.

"Una de las cosas que aconsejo al Consejo es crear una entidad acá en regiones, en esta región de O'Higgins que siempre se la saltan por estar tan cerca de Santiago"

(Representante de Sociedad Civil)

"Me gustaría que estuviera acá un ente representativo, quizás con algo físico –sería muy costoso quizás, no lo sé- pero si quizás con algo virtual"

(Representante de Sociedad Civil)

La presencia regional ayudaría al Consejo a orientar la política de transparencia con **pertinencia regional y local**.

"Siempre va a ser bueno que exista presencia regional. Eso sí, habría que ver cómo le sacamos provecho. Entonces, si tenemos presencia regional y nos vamos a avocar sólo a los temas de la región, claro estaría la capacidad de poder hacer seguimiento" (Funcionario Público).

"Tiene que ver con un tema de saber dónde está el foco, cuáles con los temas de interés por región. Entonces yo creo que ahí está el foco, en ver cuáles son los temas importantes en regiones. Por eso es importante tener un Consejo acá, regional" (Representante de Sociedad Civil).

Por último, se considera que el **reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a Información (DAI) no sería un aporte**, sino que lo que se requiere es mejorar procesos, reglamentos, ejecución de la política de transparencia.

"Yo encuentro que establecerlo en un rango constitucional sería elevar mucho el concepto, la ley misma, siendo que tal vez lo que se requiera es mejorar el reglamento o perfeccionar la misma ley, porque el problema se da a nivel de ejecución y por lo tanto el principio está salvaguardado en la ley misma. Y yo creo que no es necesario avanzar hacia un reconocimiento constitucional" (Representante de la sociedad civil).

Propuestas para mejorar las atribuciones y facultades del Consejo para la Transparencia al 2030

- Ampliar sus facultades para que haga seguimiento de las SAI y por qué se hizo, o no, reclamo ante el Consejo.
- Ampliar sus facultades para que pueda querellarse en caso de encontrar irregularidades en la información que se entrega.
- Asumir un rol de orientación hacia las instituciones en el proceso de respuesta de las SAI.
- Generar una función de vinculación con el medio.
- Asumir la regulación de Protección de Datos Personales.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales o con presencia virtual en regiones.

▪ Tema 4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa 4

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI)

Se valora el derecho de acceso a información como un avance sustantivo durante los 10 años de su implementación, se identifica claramente un antes y un después de la ley de transparencia.

“Hasta unos 10 años atrás había información que se mantenía en secreto y hoy se puede acceder a esa información” (Sociedad Civil)

Se sostiene que el Derecho de Acceso a la Información, es una herramienta que permite acercar los servicios públicos a la ciudadanía con la entrega de información y permite además que la ciudadanía conozca a los servicios públicos, su función y labores.

“El tener acceso a información me permite desarrollar algunas actividades, conocer a cada servicio público” (Sociedad Civil).

*“Muchas veces hay un desconocimiento de las tareas y funciones que hay al interior de un servicio y esto le abre las puertas al usuario para que se pueda informar, cuando a veces hay determinados temas en contingencia, o para aclarar procesos y/o situaciones donde la gente tiene dudas”
(Funcionaria Municipal)*

Por otra parte es un derecho que **contribuye a la generación de conocimiento**, a través del uso que se le da en investigación académica.

*“A servido mucho desde una posición de estudio, se han recibido muchas solicitudes de chico/as, que están en la universidad en carreras de ciencias sociales que piden mucha información, lo que es bueno (...) hace un tiempo por un posgrado necesitaba información y me tomo meses”
(Funcionario Municipal).*

Se valora que el Derecho de Acceso a Información (DAI) **contribuye a la prevención de la corrupción.**

“Hay una frase que escuché en un minuto que era si todos fuésemos probos la ley de transparencia no hubiese existido, pero como no lo somos, necesitamos la ley de transparencia, lo que ha puesto las tintas en que la gestión, obligando a los funcionarios públicos a realizar el trabajo con mayor delicadeza y dedicación (...) y aquellos que les gusta meter las manos que tengan una cortapisa que eviten que lo realicen” (Funcionario Municipal).

*“Ha sido uno de sus valores (la prevención a la corrupción), lo que se complementa con la ley del lobby, que es fundamental porque disminuyen los espacios de intervención de terceros”
(Funcionario Municipal).*

Dificultades para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI)

Se plantea que **al interior de las instituciones públicas** se producen dificultades a la entrega de información, relacionadas con **la valoración e importancia que se le asigna a la entrega de información es nula o muy baja.**

“Del lado como de funcionario, yo creo obstáculo son los mismos colegas, los mismos funcionarios, que no le ven la importa a la transparencia (...) Fui a pedir cierta información X a un departamento X en la corporación, fui en varias ocasiones y la respuesta en los tres días que fui por temas distintos fueron uno, no tengo tiempo; dos, esto no es urgente, es

*urgente lo que está haciendo esa persona; y tres, transparencia no es urgente”
(Funcionaria Corporación Municipal).*

Se hace necesario digitalizar la documentación de los servicios públicos, pues de otro modo se hace muy difícil la entrega de información.

*“Recién ahora se está trabajando para dejar nuestro material en digital, entonces hasta hace un tiempo todo era papel, que comúnmente se eliminaba por temas de acumulación, lo digital hace que se vuelva fácil el responder a las solicitudes, porque si no, se requiere revisar muchas cajas”
(Funcionario Municipal).*

Se considera que **existen barreras de acceso a la información para la ciudadanía**, relacionadas con la burocracia que se requiere para hacer una solicitud

*“Uno de los obstáculos es como la burocracia o la tramitología para pedir información, que a veces la gente no piden información o se arrepiente por todos los trámites que tienen que hacer, por la... no sé los datos que le piden, que tiene que llenar tal cosa... Yo creo que eso frena un poco a la gente, el tema de pedir información... Eso es un obstáculo”
(Funcionaria Corporación Municipal).*

Se considera que **la información que se pone a disposición en las páginas web de las instituciones públicas no es cercana para la ciudadanía, es poca o nula.**

“Muchas veces cuando se invita a los ciudadanos a realizar las consultas por el sitio web la gente no lo hace, se van, no la quieren usar, es lejana a la gente” (Funcionaria Municipal).

Se considera que el **DAI no se ha difundido lo suficiente y que ha habido poca capacitación.**

“No todo el mundo conoce que existe este mecanismo y esta ley para poder acceder a la información” (Funcionario Municipal)

“No todos saben que existe la ley, yo por lo menos no la conocía” (Estudiante).

Por ende se considera muy necesario **realizar más y mejor capacitación a organizaciones de sociedad civil** en el derecho de acceso a información.

“Donde sería más efectivo fomentar una cultura de transparencia debiera ser las organizaciones sociales del mundo civil, que en el fondo son el nexo entre los individuos y las organizaciones del Estado o municipales. Por lo tanto, una seria capacitación en estos sectores, llámese junta de vecinos o cualquier otro tipo de organización, tendría un efecto rebote en el mundo que representan” (Representante de Sociedad Civil).

El desconocimiento ciudadano de este Derecho, repercute también, según los participantes, en que **existe una elitización en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.**

“El derecho se encuentra elitizado aún, porque existe el estigma de que me van a mentir igual, o si entregaran la información que uno solicita, donde aún hay desconfianza” (Funcionario Municipal).

Propuestas para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

- Capacitar y educar a funcionarios públicos en el valor del derecho de acceso a información.
- Digitalizar la información de los servicios públicos para la entrega de información expedita.
- Disminuir las barreras de acceso y burocracia para realizar solicitudes de información.
- Mejorar la información que se pone a disposición en las páginas web de las instituciones.
- Realizar más y mejor capacitación a organizaciones sobre el derecho de acceso a información.

Tema 5: Transparencia, probidad y combate a la corrupción

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándosele – inevitablemente– con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible– como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

Mecanismos para combatir la corrupción

Se considera relevante y necesario implementar una **única plataforma de rendición de cuentas**, lo que facilitaría su control.

“Una plataforma única donde todos los proveedores que reciben plata del Estado tuviesen que declarar, y en el momento en que yo declaro si detrás viene el mismo para cargar una nueva factura con otro fondo, una lucecita... el número de la factura del proveedor, de fecha tanto, por tal monto y no, no me puede volver a rendir ese gasto, porque ya está rendido”

(Funcionario Público).

Además de tener una única plataforma de rendición de cuentas, **que la información se verifique, que se haga una triangulación de la información de la plataforma de rendición de gastos**, de manera que no exista duplicidad en la rendición de gastos.

“Cuando ocurre esa rendición de cuentas no necesariamente la plataforma hace esa triangulación pudiendo hacerla, y por otro lado tener a la vista esa factura, es decir cuando digo a la vista no me refiero al documento, me refiero al número, entonces cuando tú rindes por ejemplo actas por SEP en educación no tienes por qué rendirlas en subvención regular, no tienes por qué rendirlas en subvención” (Autoridad Universidad).

En situaciones especiales o de emergencia, también se debería implementar doble control de los gastos, sumado a mayor fiscalización.

“La ley de compras establece sobre el saltarse el tema del convenio marco o bien de la licitación por una cuestión de emergencia, (...) yo creo que también hay que hacer salvedades, pero esas salvedades deben tener el doble de cuidados respecto de cómo se está haciendo, e incluso hablo de fiscalizar, es decir usted hace la compra perfecto, pero a los tres días remítame todos los antecedentes de la compra. (Doble control) exactamente, porque estás haciendo algo contra el tiempo, y no necesariamente tú lo puedes justificar”

(Autoridad Universidad).

Para prevenir el enriquecimiento de autoridades y funcionarios, se considera que es un avance la Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP), sin embargo es relevante que con esa información se puedan **hacer cruces de información entre diferentes instituciones públicas, verificar la información para poder controlar a las autoridades y a funcionarios.**

“cómo cruzamos también todos los antecedentes de quienes ejercen la labor pública con el Servicio de Impuestos Internos, a propósito del tema de las facturas, de repente hay situaciones en donde puede ocurrir que la gente tenga un patrimonio “y” cuando ingresa al servicio público y sale con un patrimonio “z”, cuando sale, entonces la pregunta es ¿qué ocurrió en...? y eso significa que los ingresos de las personas en el servicio público tienen que ser cruzados con Impuestos Internos, y eso también es interoperabilidad y eso no es complejo. (La declaración de intereses y patrimonio) ¿Quién la revisa?” (Autoridad Universidad).

Se plantea que es necesario que existan **sanciones más fuertes.**

“Yo creo que las sanciones deben ser mucho más fuertes” (Autoridad Universidad).

Otra forma de sanción que debería implementarse es la **inhabilidad para que funcionarios o autoridades del sector público puedan ejercer luego de haber cometido algún hecho de corrupción.**

“Pero esa persona queda inhabilitada para hacerlo. A eso me refería, tú inhabilitas a la persona para poder hacer convenios con el sector público” (Autoridad Universidad).

“Ejemplo práctico, las empresas no respetan los derechos de los trabajadores y ante eso pago la multa y punto. Entonces es diferente una inhabilitación, ahí ya cambia el tema, que le tomen el peso” (Funcionario Público).

Se considera que un buen mecanismo sería que la **Contraloría realizara con los servicios públicos actividades para revisar procedimientos y prevenir hechos de corrupción.**

“Yo creo que la Contraloría tiene que jugar un rol (...) en donde la Contraloría más que ir a ver dónde pisó el palito el servicio público, generar y sentarse con la gente, a generar procedimientos de trabajo. Yo nunca he visto a la Contraloría en una labor previsor, nunca, si no que más bien es punitiva, por lo tanto yo creo que cuando uno quiere cambiar el tema de probidad tiene que cambiar la cultura y la cultura se cambia en la medida en que yo voy generando procedimientos de trabajo que permita mejorar lo que vengo haciendo, y no que me vengan a decir sabe qué usted se equivocó y va a recibir tal sanción” (Autoridad Universidad).

“Tiene que nacer desde el organismo que es Contralor, y el organismo tiene que tener una política que no sea solo punitiva” (Autoridad Universidad).

Se señala que **existen los insumos necesarios** para que la Contraloría pudiera hacer una revisión con los servicios públicos de los procedimientos o mecanismos para prevenir corrupción e identificar dónde están los riesgos y que **debería existir un órgano que articule todo ello como una política pública.**

“Incluso, tú tienes los insumos, el CAIG (Consejo Auditoría Interna General de Gobierno) tiene hoy día mecanismos que te permiten diagramar el flujo de procesos, y determinar allí donde están los riesgos y a la vez ponerle indicadores para disminuir el riesgo, o sea los insumos los tenemos, lo que pasa es que el CAIG no conversa con la Contraloría, entonces yo creo que hoy día ya tenemos herramientas pero desgraciadamente no hay una política pública que articule aquello, más que usarla, porque se usa en forma separada” (Autoridad Universidad).

Respecto al **organismo que debiera hacerse cargo de la política pública de transparencia y probidad, incluyendo la prevención de la corrupción se señala al Consejo para la Transparencia.**

“Yo creo que el Consejo para la Transparencia, porque de alguna manera es quien controla que efectivamente se desarrolle todo bajo lo que, una ley en este caso que es probidad y Transparencia, por lo tanto ahí hay estándares ya predefinidos de cómo se debe actuar” (Autoridad Universidad).

Regulación del sector privado

Se plantea que es necesario **regular el sector público privado** para evitar situaciones reñidas con la probidad.

“Cuando yo vengo de una empresa privada y me voy al sector público y esa empresa privada tiene nexos o vínculos contractuales con el sector público, eso puede ser complejo. Porque yo vengo de la misma empresa en la cual a lo mejor si tengo un cargo decisonal todavía puede tener contactos, que es un poco lo que pasó con un ex subsecretario” (Autoridad Universidad).

“Yo también creo que puede pasar al revés, cuando el público se va al privado. Pasa mucho que muchos que salen de puestos claves de los servicios públicos, después se van a empresas privadas” (Funcionaria Pública).

Se plantea que **temas entre privados deben ser resueltos por el SERNAC**, no por el Consejo para la Transparencia o leyes sobre probidad, pues son temas de mercado, que tienen que ver con los consumidores.

“Para eso está el SERNAC, entonces ahí hay que entregarle herramientas al SERNAC que hoy día yo creo que no tiene respecto a cómo tú normas temáticas de corrupción dentro del servicio público (...) no tiene que ver con el Consejo, tiene que ver con una ley que tiene que ver con el consumidor” (Autoridad Universidad).

Se considera que debieran existir **sanciones acordes al daño causado o a la magnitud de lo defraudado**, cuando se han cometido hechos de corrupción, tales como colusión entre privados.

“Con sanciones pero altísimas por una diferencia, porque aquí en el caso de la corrupción entre privados, son en este caso los consumidores quienes se ven muy afectados, y las ganancias por esa colusión por ejemplo, son altísimas, por lo tanto las penas tienen que estar en relación a lo que se gana, exactamente” (Autoridad Universidad).

Ley de Lobby

Respecto de la Ley de Lobby se plantea que **es un trámite más que se ha adicionado** a los registros de los servicios públicos.

“Aparte de “hubo reunión tal día a tal hora, vinieron tantos, tantos eran pasivos, tantos eran activos, tantos gestores, tantos lobistas”, para nosotros es la agenda de lo que hace el jefe, la autoridad, el tema de los viajes, nosotros lo cruzamos con nuestras tablas de control de registro de viáticos y todo lo demás sin ningún problema, mayor relación, interrelacionarlo con quien fue o producto de, la verdad es que para mí no es así como algo...”

(Funcionario Público).

Sin embargo **no se visualiza de manera clara el aporte** o relevancia que tiene.

“Me queda la sensación de que eso podría, como ley, ser mucho más productivo, claro, la gente va, quiere pedir una audiencia, hace una solicitud, por escrito, o se mete en el sistema y la manda”

(Funcionario Público).

Se plantea que **sería más efectiva y cumpliría se función si se verificara la información que se sube a la plataforma** con licitaciones u otros instrumentos o plataformas de los servicios públicos, es decir **cruzar la información y hacer control de la misma.**

“La ley del lobby fija la temática de las reuniones, situación que tú nunca vas a controlar si efectivamente se conversó lo que conversó, y por otro lado yo creo que nuevamente voy a lo tecnológico, dónde hay un cruce de que fue Alejandro a conversar conmigo y que en un contrato posterior Alejandro aparezca vinculado, ¿Hay ese cruce?” (Autoridad Universidad).

“Cómo los procesos y los cruces que tú haces te permiten de que esta empresa efectivamente (decir) cumplió con todos los requisitos, en términos de la calidad del servicio, del costo del servicio” (Autoridad Universidad).

Propuestas para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

- Establecer una única plataforma de rendición de cuentas, en la que se triangule la información y doble control de gastos en situaciones de emergencia.
- Realizar cruce de información entre diferentes instituciones públicas, verificando la información para un mejor control de autoridades y funcionarios.
- Implementar sanciones más fuertes ante faltas a la probidad o hechos de corrupción.
- Realizar actividades de prevención de hechos de corrupción y revisión de procedimientos con las instituciones públicas y debiera hacerse cargo de ello la Contraloría.
- Articular temáticas de probidad, transparencia y prevención de corrupción como una política pública y debiera hacerse cargo de ello el Consejo para la Transparencia.
- Regular al sector privado para evitar situaciones reñidas con la probidad o hechos de corrupción y debiera hacerse cargo de ello el SERNAC.
- Verificar la información de la plataforma de la Ley de Lobby con la información de otras plataformas o instituciones públicas, por ejemplo SII, para realizar un mejor control.

Resultados Encuesta

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia a los participantes del taller, desde donde se obtuvieron 23 respuestas. Ello se complementó con una aplicación *online* a 103 personas¹⁶³, llegando a un total de 126 casos.

Caracterización de los entrevistados

- 62 (52%) son hombres, 56 (47%) mujeres y 2 (1%) marcaron la opción “prefiero no responder”¹⁶⁴.
- El rango etario está compuesto por 16 encuestados de entre 18 y 29 años de edad (13%), 36 de entre 30 y 39 (30%), 35 de entre 40 y 49 (29%), 27 de entre 50 y 59 (23%) y 4 de más de 60 años (3%)¹⁶⁵.
- 3 son estudiantes (3%), 96 empleados del sector público (80%), 8 empleados del sector privado (7%), 4 trabajadores independientes/cuenta propia (3%), y 9 en categoría otro (8%)¹⁶⁶.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 15 entrevistados tienen educación media científica-humanista o técnica (13%), 59 educación universitaria (49%), 27 Magíster o Doctorado (23%) y 19 educación superior técnico-profesional (18%)¹⁶⁷.
- 119 encuestados son chilenos (100%), 1 es extranjero y 8 pertenecen a algún pueblo originario (7%)¹⁶⁸.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación y rango de edad. Se excluyen algunas variables como extranjeros, empleador con personas a su cargo, trabajadores independientes/cuenta propia y desempleado o cesante, y pueblos originarios dado el bajo o nulo número de encuestados que se caracterizó con dichos atributos.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes encuestados.

¹⁶³ El cuestionario web fue enviado a un total de 1.229 personas invitadas a participar del taller, pero que no asistieron.

¹⁶⁴ Hubo 3 personas que no marcaron respuesta.

¹⁶⁵ Hubo 3 personas que no marcaron respuesta.

¹⁶⁶ *Ibíd.*

¹⁶⁷ *Ibíd.*

¹⁶⁸ 5 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 6 no respondieron si pertenecían a un pueblo originario.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

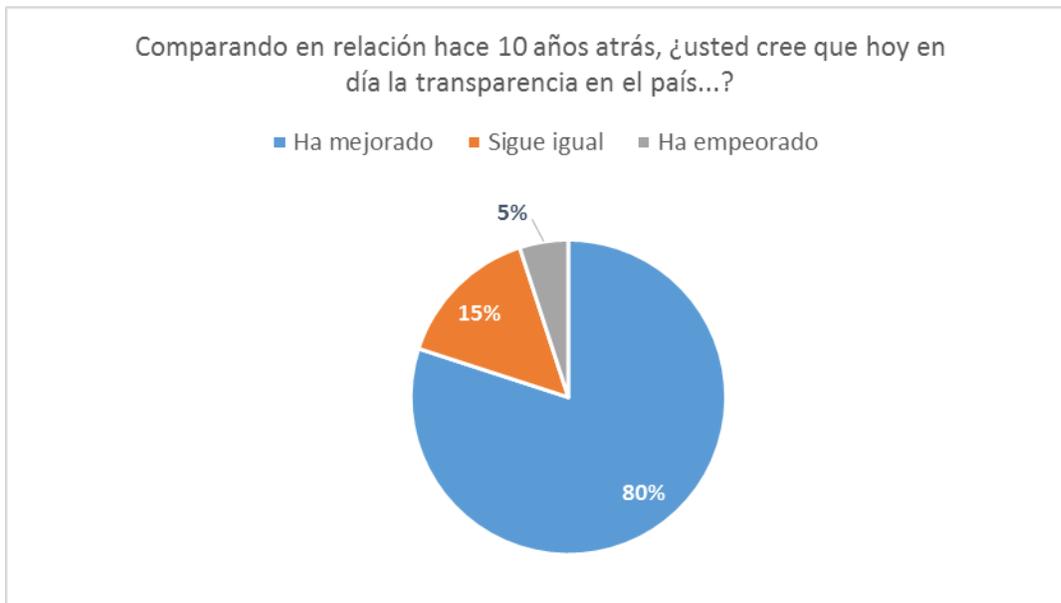
Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 80% de los encuestados considera que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado.

Se observa una leve diferencia entre mujeres y hombres, ya que 84% de éstos considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza 79% entre las mujeres.

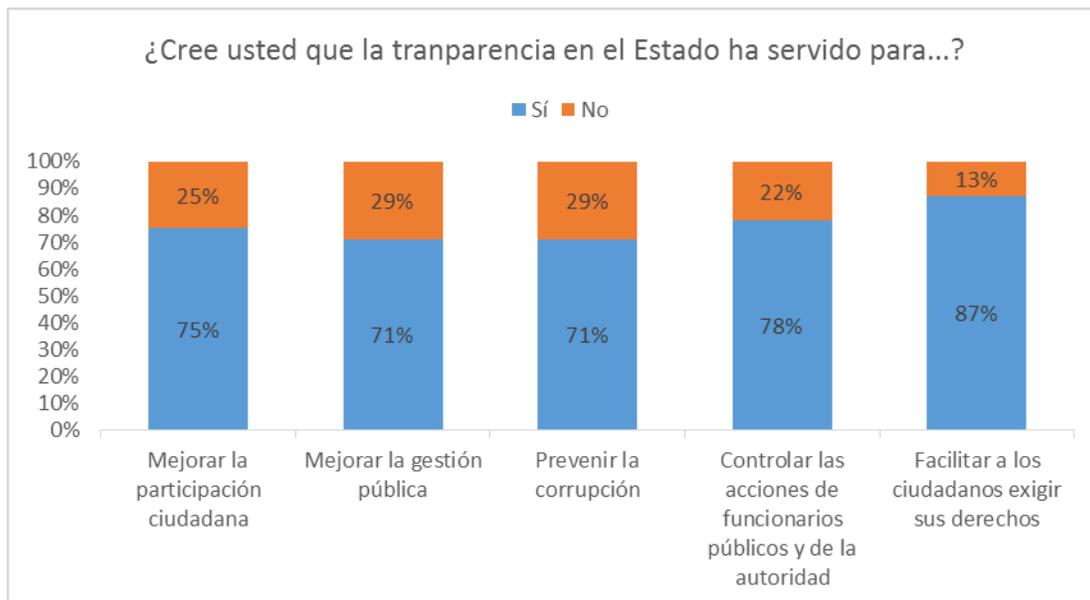
Son principalmente aquellos que están dentro del rango de edad de 60 o más años, quienes consideran en mayor medida que la transparencia ha mejorado en el país, con un 100%.

Respecto a la ocupación de los entrevistados, los empleados del sector público (84%) son quienes consideran mayoritariamente que la transparencia ha mejorado en el país, en contraste con los empleados del sector privado (63%).

En cuanto al nivel educacional, las categorías educación técnico profesional, universitaria y Magíster, poseen valoraciones similares con 89%, 85% y 81% respectivamente.



De manera coherente, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia **facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (87%)**. Los empleados del sector público consideran que la transparencia es útil para facilitar exigir sus derechos en mayor medida que los empleados del sector privado (91% vs. 88%). Los encuestados con educación técnico profesional son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia para facilitar otros derechos (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<p>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos?</p> <p>(% respuestas sí)</p>	Sexo	Mujer	86%
		Hombre	92%
	Edad	18-29	94%
		30-39	83%
		40-49	86%
		50-59	96%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	88%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	80%
		Ed. Técnico-Profesional	100%

		Universitaria	92%
		Postgrado	81%

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (78%)**, se observa que es mayor entre los hombres que entre las mujeres (84% versus 71) y que los de 60 y más tienen mejor percepción (100%). Los del sector privado tienen mejor evaluación que los del sector público (88% v/s 79%). Los encuestados con un nivel educacional técnico profesional son los que más perciben que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (89%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	84%
	Edad	18-29	56%
		30-39	83%
		40-49	83%
		50-59	78%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	79%
		Empleado Privado	88%
		Estudiante	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	60%
		Ed. Téc. Profesional	89%
		Universitaria	80%
		Postgrado	78%

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública (71%)**. También se observa mayor valoración de los hombres que de las mujeres (74% versus 66%), así como por parte del grupo etario que va de los 60 y más (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	66%
		Hombre	74%
	Edad	18-29	69%
		30-39	72%
		40-49	66%
		50-59	74%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	74%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	53%
		Ed. Téc. Profesional	68%
		Universitaria	76%
		Postgrado	70%

Se percibe una percepción tibia de la utilidad de la transparencia sobre **la prevención de la corrupción (71%)**, opinión más asentada en hombres (79%) que en mujeres (61%). Los entrevistados de mayor edad (de 60 años y más), son los que mayor utilidad le entregan, tanto los funcionarios públicos como privados le asignan el mismo valor (75%). Los encuestados con nivel educacional técnico profesional, universitario y magíster, son quienes asignan más utilidad a la transparencia para la prevención de la corrupción (79%, 73% y 74% respectivamente).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	61%
		Hombre	79%
	Edad	18-29	31%
		30-39	78%
		40-49	80%
		50-59	70%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	75%

		Empleado Privado	75%
		Estudiante	33%
	Nivel educacional	Ed. Media	47%
		Ed. Téc. Profesional	79%
		Universitaria	73%
		Postgrado	74%

Por último, la percepción de utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la participación ciudadana** está más asentada en hombres (82%) que en mujeres (70%), entre los empleados del sector público (80%) -en comparación con los del sector privado (63%)-. Con respecto, al rango etario lo de 60 años y más poseen la mejor evaluación (100%).

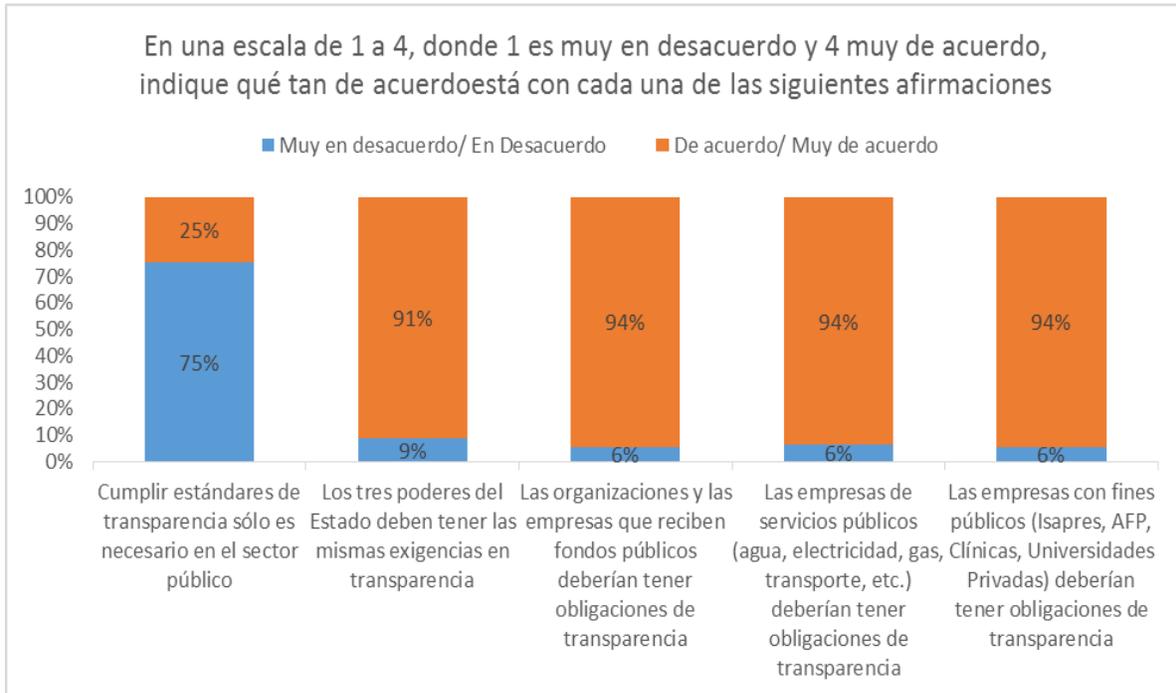
Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	70%
		Hombre	82%
	Edad	18-29	69%
		30-39	75%
		40-49	69%
		50-59	89%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	80%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	60%
		Ed. Téc. Profesional	89%
		Universitaria	85%
		Postgrado	59%

b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

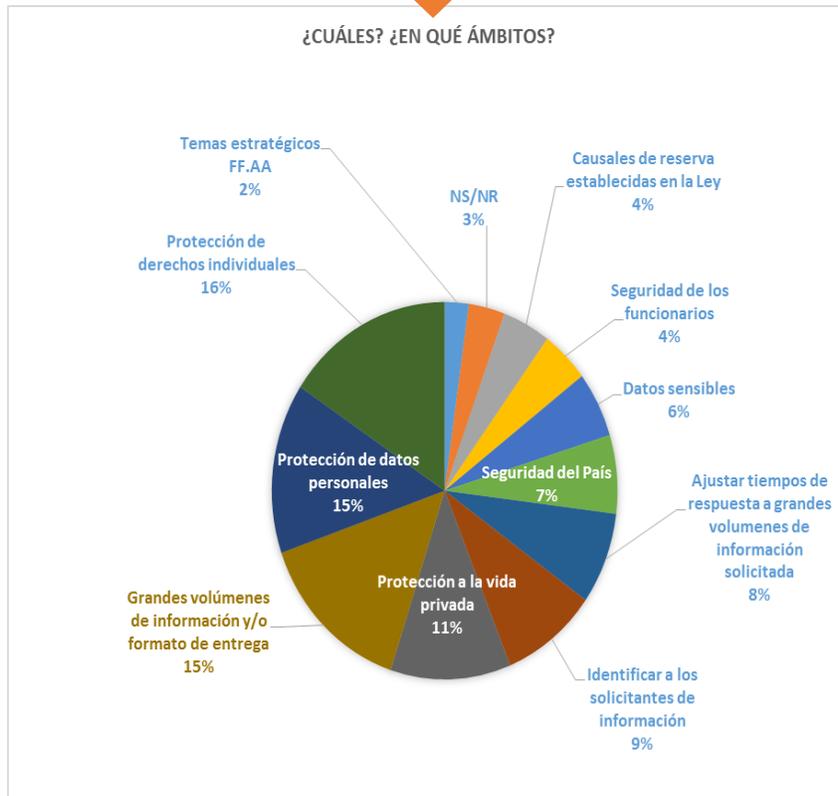
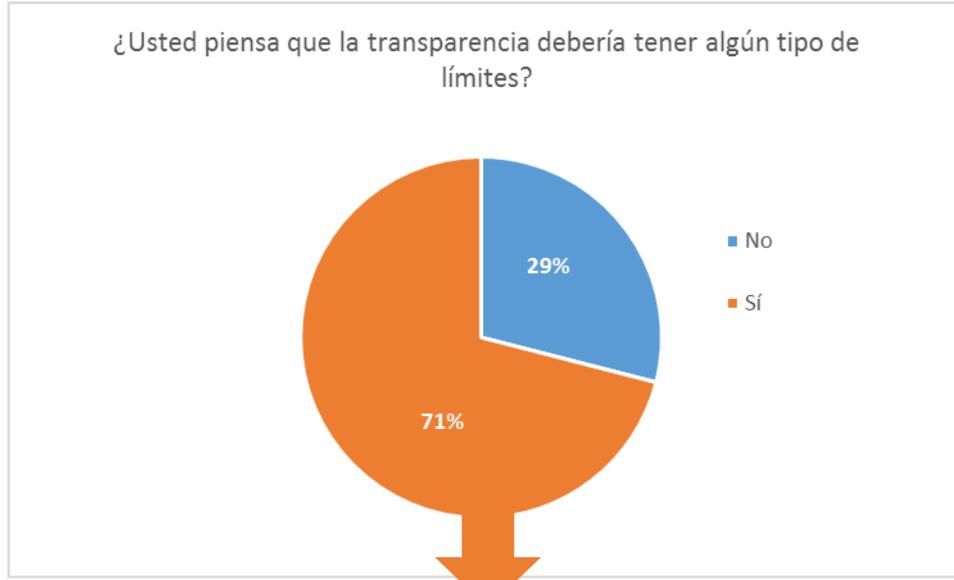
Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Cada participante debía señalar hasta 3. Los temas más mencionados son el presupuesto de la nación (46%), Salud (37%), y Defensa y Fuerzas Armadas (36%) seguidos por Educación y Justicia, con 34% y 32%, respectivamente.



Se preguntó también por la percepción de los participantes acerca del **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre las instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, obteniéndose que sólo un 25% de los participantes de la Región del O'Higgins considera que éstas debiesen limitarse al sector público. Así, 94% está de acuerdo o muy de acuerdo con que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de Transparencia, mismo porcentaje que lo piensa para las empresas que tienen fines públicos (Isapres, AFP's, Clínicas, Universidades privadas etc.), igualmente se concibe así para las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) y 91% lo establece para que los tres poderes del Estado tengan las mismas exigencias en materia de Transparencia.



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que ésta debiese tener, teniéndose que una mayoría de los participantes (71%) considera que éstos deben existir, principalmente ante la protección de datos personales y de la vida privada (15% y 11% respectivamente). Con menos menciones, se encuentra la seguridad del país (7%).



Respecto a los límites que debiese tener el Derecho de Acceso a la Información, destaca una diferencia entre hombres (68%) y mujeres (73%) y entre empleados públicos (76%) y empleados

N=34

privados (38%). Además, en términos generales, los entrevistados de mayor edad, son los que más aceptan los límites, lo mismo que quienes cuentan con estudios universitarios (76%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<p><i>¿Cree que la transparencia debe tener límites?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	68%
	Edad	18-29	56%
		30-39	67%
		40-49	71%
		50-59	78%
		60 o más	75%
	Ocupación	Empleado Público	76%
		Empleado Privado	38%
		Estudiante	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	53%
		Ed. Téc. Profesional	63%
		Universitaria	76%
		Postgrado	70%

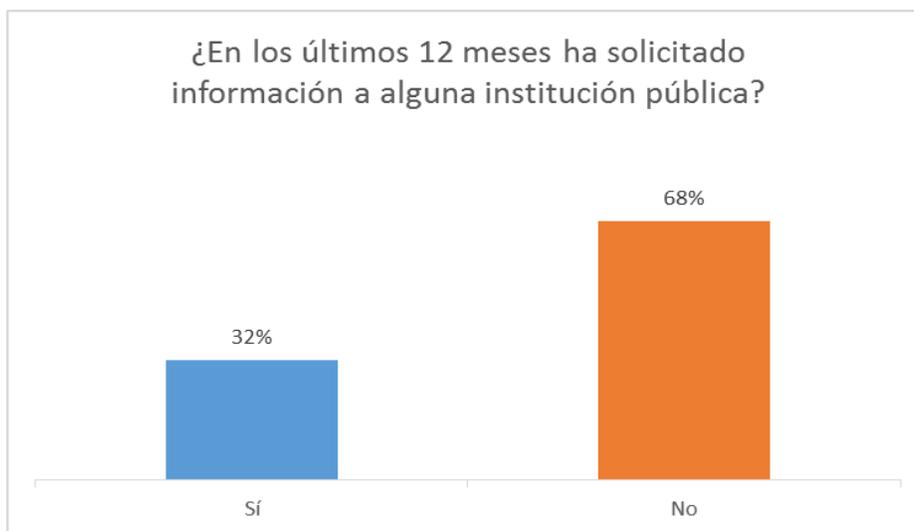
Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los entrevistados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debiese entregarse de manera parcial o debiese entregarse completa.

Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información estratégica de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 60%, le sigue la información administrativa de estas instituciones (55%); mientras que los porcentajes de reserva más altos están referidos a la información que contiene datos personales (58% indica que debe ser reservada), y la que puede afectar derechos de terceros (56%).

	Reservada	Parcial	Completa

Información que contiene datos personales	58%	38%	4%
Información que puede afectar el derecho de terceros	56%	35%	10%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	9%	32%	60%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	40%	36%	25%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	18%	27%	55%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	20%	49%	31%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	17%	53%	30%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública donde se observó que los actores consultados en la Región de O'Higgins denotan un moderado uso del Derecho de Acceso a la Información (DAI): 32% señala haber realizado una solicitud de información en los últimos 12 meses, cifra levemente superior a la que se da a nivel nacional (29%), de acuerdo con la información del 2017¹⁶⁹.



Las mujeres solicitaron información, levemente, en mayor cantidad que los hombres (39% versus 35%). Por edad, no es posible establecer una tendencia en el ejercicio del Derecho, aunque

¹⁶⁹ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

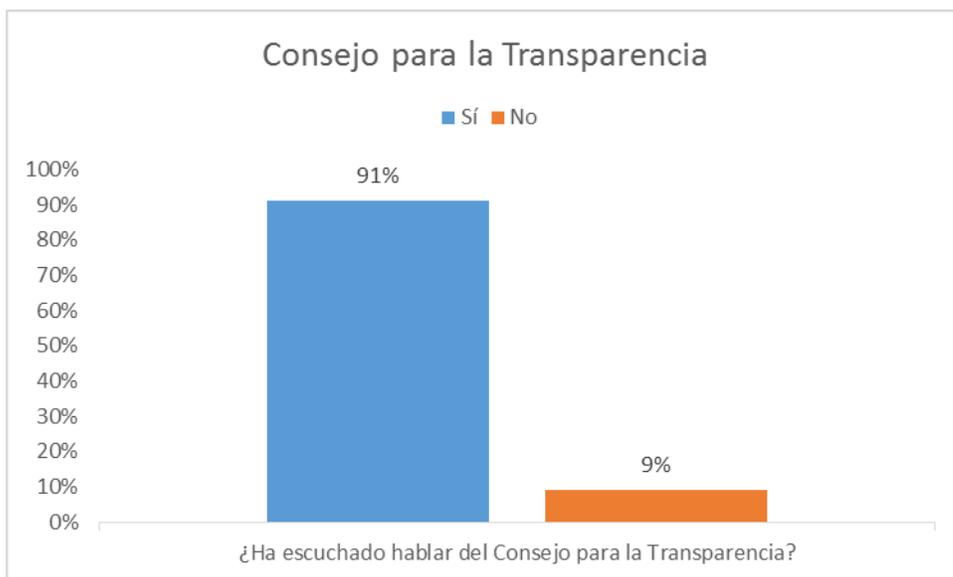
destaca el nivel de uso entre los más jóvenes, estudiantes, quienes tienen como último año aprobado, la enseñanza media. Por el contrario, entre los empleados públicos se observa un bajo nivel de solicitudes (sólo el 27%).

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<p><i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	39%
		Hombre	34%
	Edad	18-29	50%
		30-39	36%
		40-49	34%
		50-59	26%
		60 o más	25%
	Ocupación	Empleado Público	27%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	47%
		Ed. Téc. Profesional	32%
		Universitaria	34%
		Postgrado	37%

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto nivel de conocimiento del Consejo, llegando al 91%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es de sólo un 24%¹⁷⁰.

¹⁷⁰ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.



Aunque con porcentajes elevados, los entrevistados que menos conocen al Consejo es el tramo etario de 60 o más años y estudiantes.

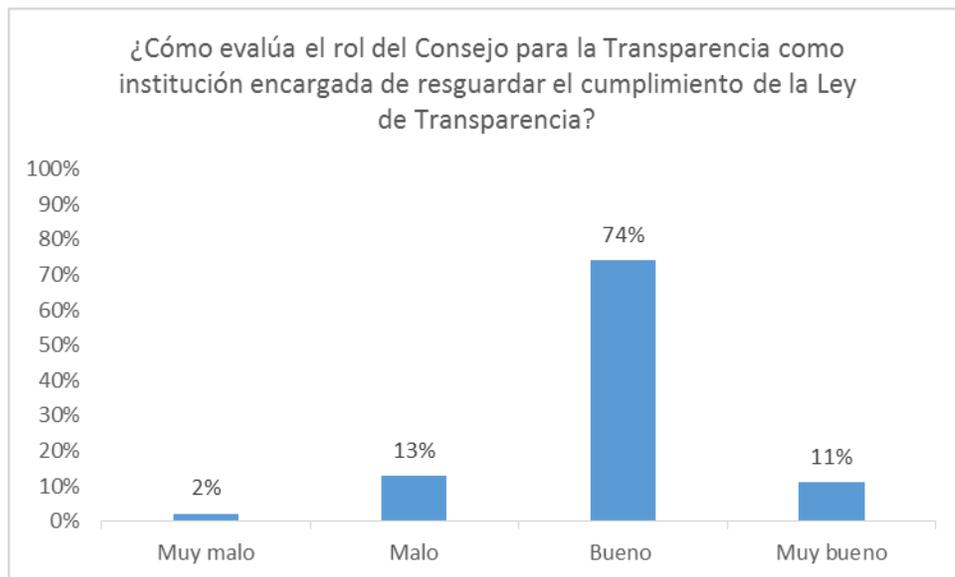
Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<i>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	86%
		Hombre	97%
	Edad	18-29	88%
		30-39	89%
		40-49	97%
		50-59	100%
		60 o más	75% ¹⁷¹
	Ocupación	Empleado Público	92%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	33% ¹⁷²
Nivel educacional	Ed. Media	87%	

¹⁷¹ 3 casos.

¹⁷² 1 caso.

		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	86%
		Postgrado	100%

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 85% que indica que la califica como “buena” o “muy buena”.



Pese a los altos niveles de evaluación positiva, y aunque no es posible establecer una tendencia de acuerdo a la edad de los entrevistados, se observa que los adultos entre 30-39 años son más críticos al momento de evaluar el rol del CPLT (78%). En términos del nivel educacional, quienes evalúan de manera menos positiva son quienes tienen educación media (77%). Por su parte, las mujeres son más críticas que los hombres (80% versus 90%) y los empleados del sector privado, más que los del sector público y los estudiantes.

Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el	Sexo	Mujer	80%
		Hombre	90%
	Edad	18-29	92%
		30-39	78%

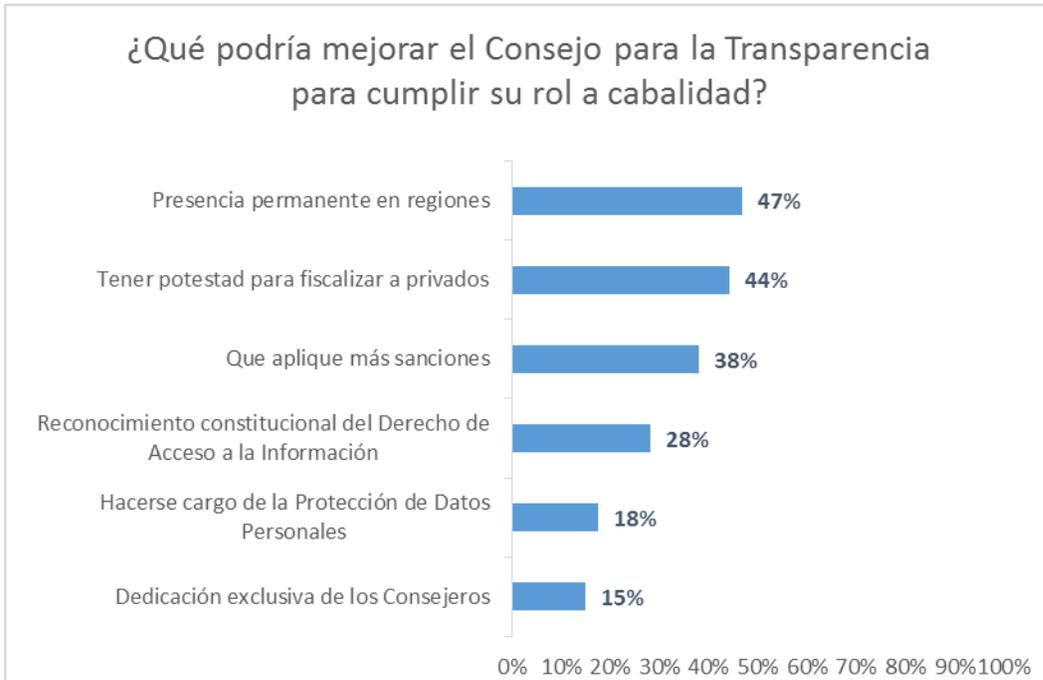
<i>cumplimiento de la Ley de Transparencia?</i> <i>(% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</i>		40-49	85%
		50-59	93%
		60 o más	100% ¹⁷³
	Ocupación	Empleado Público	88%
		Empleado Privado	100% ¹⁷⁴
		Estudiante	100% ¹⁷⁵
	Nivel educacional	Ed. Media	77%
		Ed. Téc. Profesional	94%
		Universitaria	86%
		Postgrado	85%

De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas, pudiendo cada entrevistado, mencionar más de una. El mayor grado de acuerdo se observa frente a: presencia permanente en regiones (47%), tener potestad para fiscalizar a privados (44%) y aplicar más sanciones (38%). Más abajo se cuenta con el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (28%), hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (18%) y la dedicación exclusiva de los Consejeros (15%).

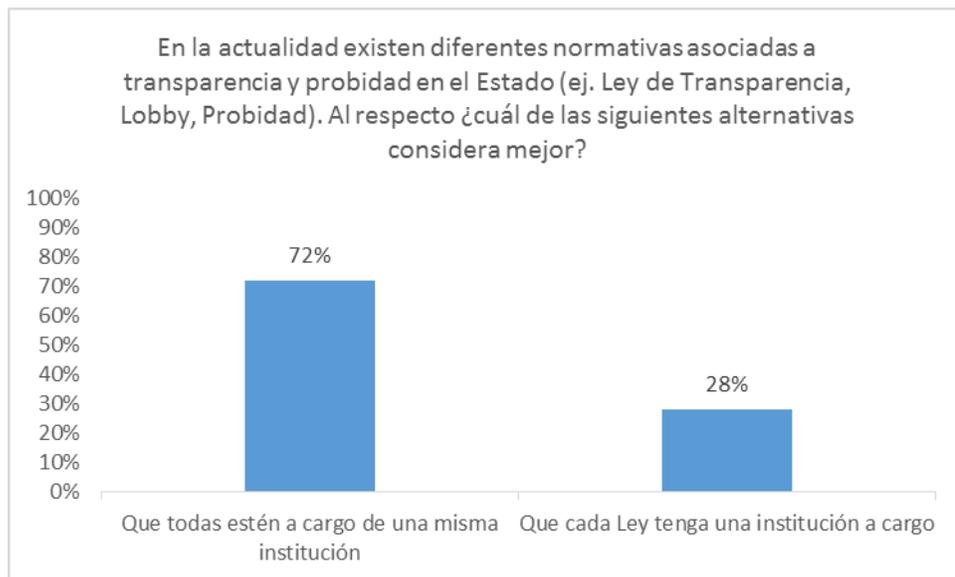
¹⁷³ 3 casos.

¹⁷⁴ 8 casos.

¹⁷⁵ 1 caso.



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los participantes si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o si por el contrario, debiera existir una institución a cargo de cada ley, observándose que un 72% está a favor de la primera alternativa.



De acuerdo al género, no hay diferencia entre hombres y mujeres respecto al acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución (73% hombres y mujeres). Se observa mayor consenso frente a ello entre los entrevistados de 50-59 años (81%)

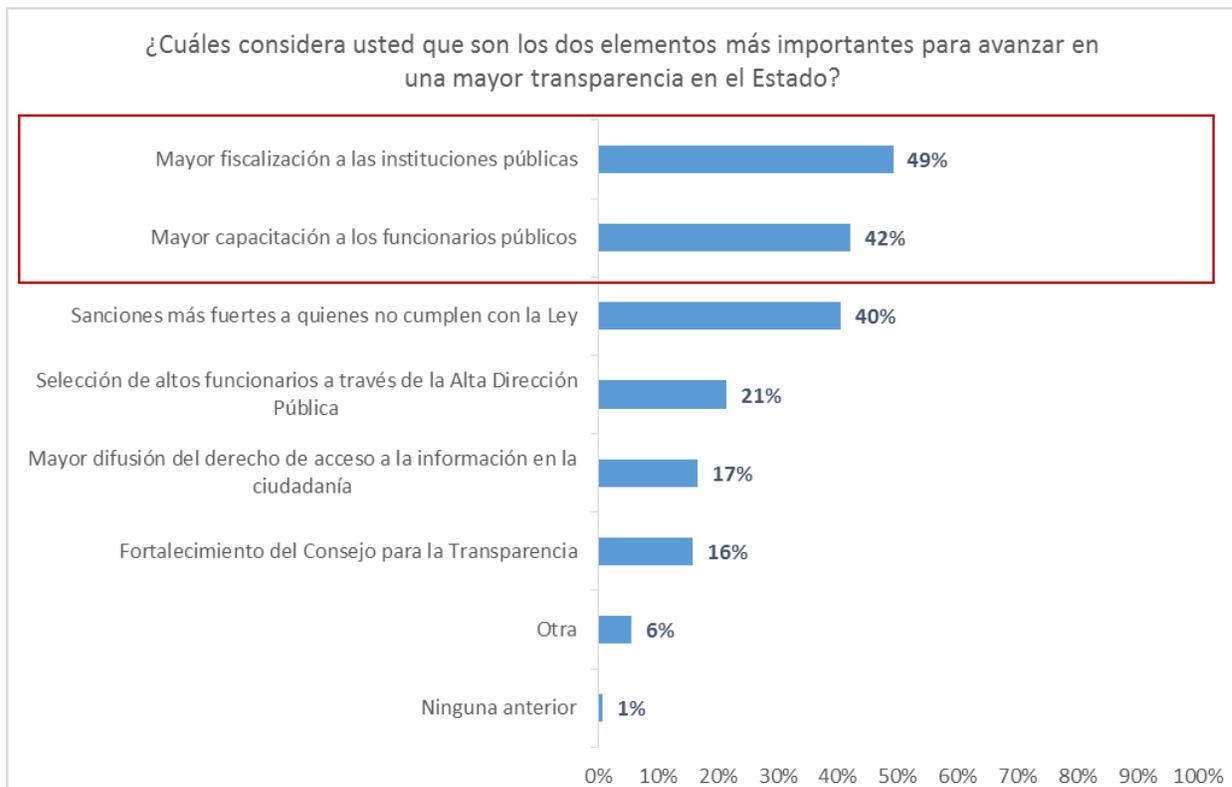
Tampoco hay diferencia entre empleados públicos y empleados del sector privado (75% cada uno). Mientras que quienes tienen nivel de escolaridad educación media y posgrado coinciden en tener el menor acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución (67% cada uno).

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i> <i>(% Respuestas alternativa)</i>	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	73%
	Edad	18-29	69%
		30-39	64%
		40-49	77%
		50-59	81%
		60 o más	75% ¹⁷⁶
Ocupación	Empleado Público	75%	

¹⁷⁶ 3 casos.

"Que todas estén a cargo de una misma institución")		Empleado Privado	75% ¹⁷⁷
		Estudiante	67% ¹⁷⁸
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	79%
		Universitaria	75%
		Postgrado	67%

En un ámbito más amplio, se pidió a los entrevistados identificar -de una lista de alternativas- cuáles son los dos elementos más importantes para avanzar en transparencia en el Estado, obteniéndose como respuesta mayor fiscalización a instituciones públicas (49%) y mayor capacitación a funcionarios públicos (42%).



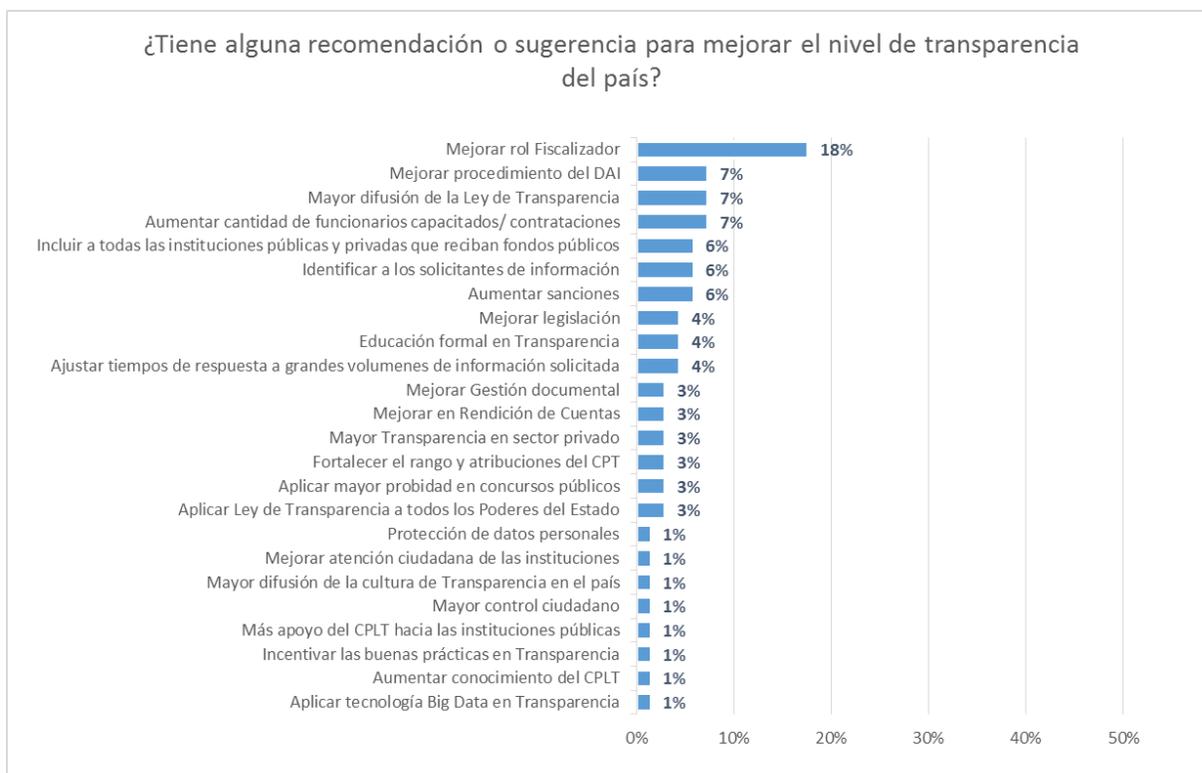
¹⁷⁷ 6 casos.

¹⁷⁸ 2 casos.

La opción mayor fiscalización a las instituciones públicas adquiere más relevancia entre las mujeres -obteniendo un 70% versus un 57% entre hombres-; los mayores -con un 75%- y los empleados del sector privado, con un 71%. En tanto quienes tienen educación universitaria son quienes la valoran en menor medida (59%).

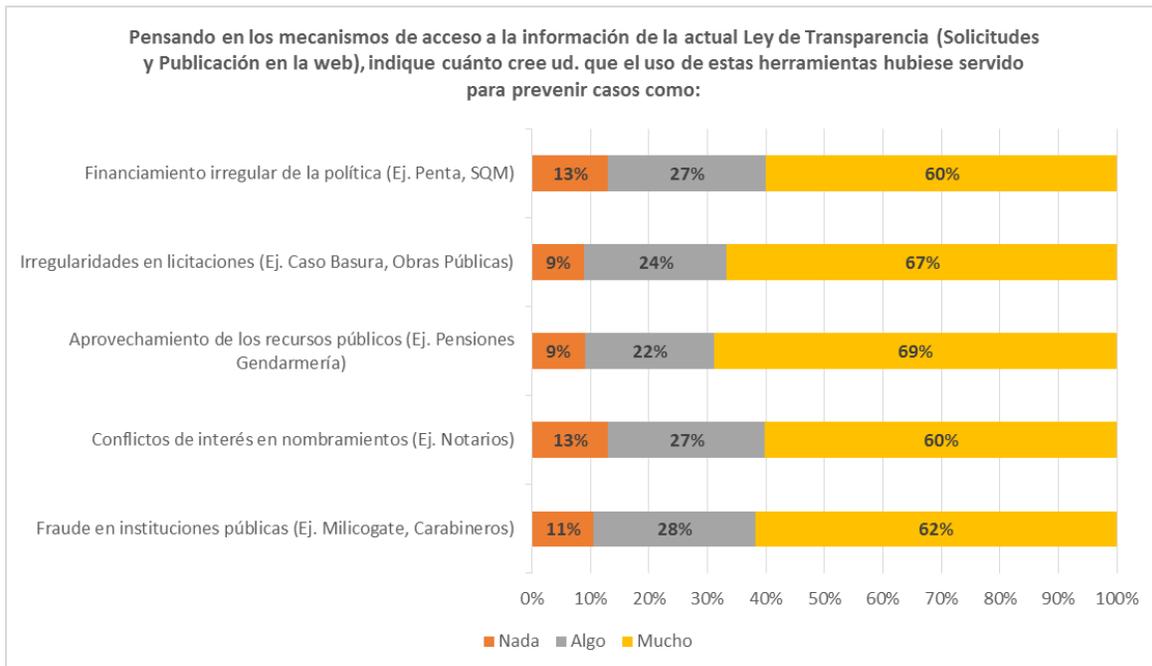
Respecto de la opción “mayor capacitación a los funcionarios públicos”, ésta obtiene mayor relevancia en el tramo etario de 30 a 39 años (con 61%), entre los empleados del sector público versus los empleados del sector privado (59% versus 29%), entre quienes tienen nivel educacional educación universitaria: 59% y educación superior técnico profesional: 56%.

Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Entre las respuestas, destaca mejorar el rol fiscalizador, con un 18% de las menciones, posicionándose como un elemento clave para el fortalecimiento y la mejora de los niveles de transparencia a nivel país. No se observan diferencias entre los perfiles evaluados.



Finalmente, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados sobre el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, los entrevistados consideraron que estas herramientas hubiesen tenido mucha utilidad en todos los casos propuestos, aunque la mayor valoración se observa frente al aprovechamiento de los recursos públicos, donde 69% sostuvo que el uso de estas herramientas hubiese servido mucho para prevenirlos. Le sigue un 67% de acuerdo en la utilidad para detectar irregularidades en licitaciones, mientras que un 62% considera que hubiesen tenido utilidad para fraude en instituciones públicas y para financiamiento irregular de la política se indica en un 60%, al igual que para prevenir conflictos de interés en nombramientos (60%).



En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (69%)**, destaca la mayor valoración entre hombres (71%) respecto de las mujeres (67%), entre los empleados del sector público (70%) por sobre los empleados privados (63%). La percepción de que TA y transparencia pasiva contribuyen a prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos aumenta a medida que aumenta la edad, siendo los

más favorables a asignarle relevancia, los participantes mayores. No hay diferencias significativas por nivel educacional.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree Ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de los recursos públicos</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	67%
		Hombre	71%
	Edad	18-29	56%
		30-39	57%
		40-49	71%
		50-59	85%
		60 o más	100% ¹⁷⁹
	Ocupación	Empleado Público	70%
		Empleado Privado	63% ¹⁸⁰
		Estudiante	100% ¹⁸¹
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	74%
		Universitaria	69%
		Postgrado	70%

Por su parte, son principalmente las personas de mayor edad quienes otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **irregularidades en licitaciones**. Existe mayor valoración en estudiantes y al igual que en el caso anterior, no es posible establecer tendencias por nivel educacional.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a</i>	Sexo	Mujer	59% 68%
		Hombre	53% 66%

¹⁷⁹ 4 casos.

¹⁸⁰ 5 casos.

¹⁸¹ 3 casos.

<i>la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Edad	18-29	74%	56%
		30-39	46%	56%
		40-49	67%	69%
		50-59	45%	81%
		60 o más	42%	100% ¹⁸²
	Ocupación	Empleado Público	51%	69%
		Empleado Privado	67%	63% ¹⁸³
		Estudiante	83%	100% ¹⁸⁴
	Nivel educacional	Ed. Media	62%	67%
		Ed. Téc. Profesional	57%	63%
		Universitaria	46%	68%
		Postgrado	71%	70%

Entre quienes mayor valor al uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de prevención de **fraudes en instituciones públicas (62%)**, son principalmente los hombres (65%) versus las mujeres (59%), los estudiantes (100%) y los empleados del sector público (66%) por sobre los empleados privado (50%) los que le otorgan mayor valor. Por rango etario se observa que a mayor edad aumenta el nivel de valoración. Frente a estas situaciones, no se observa una tendencia por nivel de estudios.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraudes en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto</i>	Sexo	Mujer	59%
		Hombre	65%
	Edad	18-29	50% ¹⁸⁵
		30-39	56%
		40-49	57%
	50-59	78%	

¹⁸² 4 casos.

¹⁸³ 5 casos.

¹⁸⁴ 3 casos.

¹⁸⁵ 8 casos.

<i>cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: fraudes en instituciones públicas</i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>		60 o más	100% ¹⁸⁶
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Empleado Privado	50% ¹⁸⁷
		Estudiante	100% ¹⁸⁸
	Nivel educacional	Ed. Media	47% ¹⁸⁹
		Ed. Téc. Profesional	68%
		Universitaria	66%
		Postgrado	59%

Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **financiamiento irregular de la política (60%)**, no hay diferencia significativa entre hombres y mujeres, tampoco por ocupación. Por nivel educacional, en tanto, quienes menos la valoran son personas con posgrado (48%). Y en base a la edad, quienes más la valoran son las personas de 60 años o más (100%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: financiamiento irregular</i>	Sexo	Mujer	57%
		Hombre	63%
	Edad	18-29	56%
		30-39	47%
		40-49	54%
		50-59	81%
		60 o más	100% ¹⁹⁰
	Ocupación	Empleado Público	59%
		Empleado Privado	63% ¹⁹¹
		Estudiante	100% ¹⁹²

¹⁸⁶ 4 casos.

¹⁸⁷ 4 casos.

¹⁸⁸ 3 casos.

¹⁸⁹ 7 casos.

¹⁹⁰ 4 casos.

¹⁹¹ 5 casos.

¹⁹² 3 casos.

<i>de la política</i> (% Respuestas Mucho)	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	68%
		Universitaria	63%
		Postgrado	48%

Por último, respecto del valor que se otorga al uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (60%)**, se destaca que las mujeres lo indican en mayor medida (63%) que los hombres (58%) y que a mayor edad hay una mayor valoración. Por ocupación quienes más lo valoran son los estudiantes, mientras que los empleados del sector privado (63%) por sobre los del sector público (59%). En tanto por nivel educacional quienes tienen enseñanza media son quienes menos lo valoran (53%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree Ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>conflictos de interés en nombramientos</u></i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	63%
		Hombre	58%
	Edad	18-29	56%
		30-39	56%
		40-49	57%
		50-59	67%
		60 o más	100% ¹⁹³
	Ocupación	Empleado Público	59%
		Empleado Privado	63% ¹⁹⁴
		Estudiante	100% ¹⁹⁵
	Nivel educacional	Ed. Media	53%
		Ed. Téc. Profesional	63%
		Universitaria	61%
Postgrado		63%	

¹⁹³ 4 casos.

¹⁹⁴ 5 casos.

¹⁹⁵ 3 casos.

Maule

Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT o Consejo) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información (DAI) sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario**, el cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 6 de Junio de 2018 se realizó, en la ciudad de Talca, el décimo Taller de Diálogo Regional en colaboración con el Observatorio Regional de Transparencia del Maule, alojado en la Universidad de Talca. El encuentro se llevó a cabo en las dependencias de la Universidad y contó con la presencia de 33 actores de la Región¹⁹⁶. Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario, se informan en el presente documento.

¹⁹⁶ Representantes de Fondo Esperanza, de Explora Maule, funcionarios públicos de la Administración Central y municipales, estudiantes, académicos y representantes de Autoridades Regionales (SEREMI, Gobernación).

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en los talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución¹⁹⁷ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se abordaron en las mesas de reflexión:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos Ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional, inaugurado por el Director General del Consejo para la Transparencia, Raúl Ferrada, tuvo un diseño conversacional y de reflexión por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la deliberación a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática¹⁹⁸.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces para lo que los asistentes participasen en la reflexión de 2 temáticas.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública¹⁹⁹, la que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión, se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa

¹⁹⁷ Ver Anexo 1.

¹⁹⁸ Ver Anexo 2.

¹⁹⁹ Ver Cuestionario en Anexo 3.

surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agrupan y analizan en la mesa que corresponde.

Resultados generales

La reflexión generada en Talca levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos.

Los asistentes consideran que Chile ha experimentado avances respecto a la transparencia, pues, un 73% de los entrevistados indicó que la transparencia ha mejorado durante los últimos 10 años en el país. Cabe destacar, que quienes cuentan con educación superior técnico-profesional son más críticos (58%) que quienes cuentan con educación universitaria (79%).

Esa positiva evaluación general, se ve reflejada en la asignación a la transparencia de cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (87%), mejorar la participación ciudadana (77%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (73%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (72%) y ayudar a prevenir la corrupción (53%).

Específicamente, en lo que se refiere al ámbito de prevención de la corrupción, son especialmente críticos las mujeres y quienes poseen un postgrado, quienes tienen una percepción de baja efectividad de la transparencia en este ámbito. Estos segmentos, por el contrario, le asignan una alta relevancia a la transparencia como “derecho llave”, es decir, como mecanismo para acceder a otros derechos sociales. Así, un 28% de los asistentes al proceso participativo considera que la transparencia no sirve para mejorar la gestión pública y un 27% indica que no sirve para controlar las acciones de funcionarios públicos y autoridades.

Los asistentes al Taller señalan como una dificultad para el establecimiento de una cultura de la Transparencia en el país, la imagen negativa que tienen los ciudadanos respecto de los organismos públicos y de los funcionarios que allí trabajan, lo que se traduce en una falta de confianza en las instituciones del Estado y de sus colaboradores. El desconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, tanto por ciudadanos como por funcionarios, es otra barrera identificada por los participantes para ejercer el Derecho de Acceso a la Información.

Ante esto, se considera necesario, impulsar obligaciones normativas en transparencia antes que instar a que las instituciones se autorregulen en materia de transparencia. Adicionalmente, se plantea como necesario la instalación de una cultura organizacional que incentive la apertura de los Servicios Públicos a los ciudadanos, fomentando, además, la participación, y la educación de los funcionarios públicos en materia de transparencia, junto con la implementación de educación cívica en los establecimientos educacionales y la difusión en terreno de materias relativas a transparencia y DAI. Además, los participantes del Taller sostienen que se deben fomentar cambios normativos a la Ley de Transparencia, enfatizando una mayor fiscalización, efectividad de las sanciones y la ampliación de los sujetos obligados a todo el sector público, a las empresas

privadas que reciben aportes del Estado o cumplen una función que afecta a la ciudadanía, como las empresas con fines públicos (Isapres, AFPs, Clínicas, Universidades Privadas) y a las que prestan servicios públicos, como agua, electricidad, gas, transporte, entre otras.

Lo anterior se ratifica con los resultados del cuestionario, en el cual el 86% de los participantes señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 96% respalda la idea de que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos tengan obligaciones de transparencia, un 96% que empresas que cumplen un rol público y un 94% que empresas que prestan servicios públicos -como por ejemplo, la electricidad, agua o gas- también deberían ajustarse a los estándares de esta Ley.

Al margen de la alta valoración de la transparencia que realizan los participantes, más de la mitad reconoce que ésta debe tener límites (58%), referidos, principalmente, a los datos personales y protección a la vida privada (21%) y la seguridad del país (13%). Lo manifiestan, especialmente así, los empleados del sector público y quienes cuentan con un nivel educacional mayor. En este mismo sentido, en las mesas de reflexión, los funcionarios públicos proponen la incorporación de exigencias al ejercicio del DAI, como la identificación del solicitante.

Un elemento importante que surge de la indagación específica en el tema de los límites a la transparencia, es la clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) y la información de temas estratégicos de estas instituciones, existiendo un 61% de acuerdo con la entrega del primer tipo y sólo un 22% con la del segundo. Dejando en evidencia que los entrevistados entienden claramente las implicancias de la transparencia.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que -aun cuando se evalúa de manera positiva el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (76%)-, éste también requiere de ajustes acorde a las nuevas propuestas de fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En primer lugar, se establece que es necesario que tenga potestad para fiscalizar a privados (55%), presencia permanente en regiones (47%), que aplique más sanciones (33%) y que el Derecho de Acceso a la Información tenga reconocimiento constitucional (21%). En menor medida, se señala como necesario que el CPLT sea la institución que vele por la Protección de Datos Personales (16%) y que los Consejeros tengan dedicación exclusiva (15%). En los talleres, existe disenso entre los participantes respecto a la necesidad, o no, de que el Consejo cuente con rango constitucional. Se le asigna gran relevancia también a una demanda de mayor vinculación del Consejo para la Transparencia con la sociedad civil.

Respecto a los desafíos institucionales, un 72% de los participantes declara estar a favor de la existencia de una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas vinculadas a la temática, tales como la Ley de Fortalecimiento a la Democracia, la de Lobby, de Participación Ciudadana, de Probidad, de Protección de Datos Personales y la propia Ley de Transparencia, a

modo de generar una política pública articulada de transparencia. En este ámbito, son principalmente los empleados del sector público -con un 78%- los que se inclinan por esa alternativa, situación que puede explicarse por la gran cantidad de contrapartes con las que deben lidiar a la hora de solicitárseles algún tipo de información pública.

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas
Cultura de la Transparencia. ¿Cómo generar el cambio cultural?
Implementar educación cívica en establecimientos educacionales.
Adaptar el lenguaje de la información pública de acuerdo a la realidad de la región (ruralidad, comunidades indígenas).
Generar instancias de difusión presenciales sobre temáticas de transparencia.
Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o auto-regulación?
Ampliar los sujetos obligados a todas las instituciones públicas.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.
Ampliar los sujetos obligados a privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno como en la ciudadanía: Colegios Particulares Subvencionados, Universidades, Cajas de Compensación y Notarios.
Limitar la transparencia cuando se trate de proteger datos personales y asuntos estratégicos de la seguridad ciudadana.
Establecer nuevas exigencias para el ejercicio de Derecho, como la identificación del solicitante de información pública.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Aumentar las facultades sancionatorias del Consejo para la Transparencia, pasando de sanciones administrativas a sanciones penales.
Ampliar sus facultades para tener injerencia sobre los organismos que reciban fondos públicos.
Asumir la articulación de una política de transparencia, probidad y protección de datos.
Ampliar sus facultades para asumir un rol fiscalizador en temas de corrupción y faltas a la probidad.
Generar una función de vinculación con el medio.
Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.

Mayor apoyo y capacitación a las instituciones públicas regionales.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Capacitar y educar a funcionarios públicos en la recepción y entrega de información.
Construir protocolos de respuesta para las Solicitudes de Acceso a Información.
Entregar incentivos a los funcionarios públicos para que cumplan con el DAI.
Mejorar la distribución de los recursos entre los Servicios Públicos para el cumplimiento de la Ley
Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción
Fomentar la participación ciudadana para ejercer un mayor control social de las autoridades públicas.
Fortalecer la efectividad de las sanciones.
Fomentar la educación, formación y capacitación en materias de transparencia y probidad.
Establecer obligaciones de probidad a instituciones privadas que ejecutan recursos públicos.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Crear una única institución autónoma que aúne las normas de transparencia, las supervise y aplique.
Considerar y destinar los recursos para que las instituciones puedan cumplir su rol.
Establecer que los miembros del organismo independiente de control del sistema integral de transparencia deben ser seleccionados por ADP y ser autónomos e independientes de los poderes políticos.

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público, es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la instalación de una Cultura de la Transparencia en el país?

En la reflexión desarrollada en esta mesa, los participantes plantearon que la Cultura de la Transparencia implica un mayor grado de confianza en las personas, lo que -a su vez- implica un mayor involucramiento en el proceso de toma de decisiones de las instituciones públicas.

“Una Cultura de la Transparencia implica un mayor grado de confianza en la gente, y mayor participación ciudadana, que la gente pueda involucrarse más en los procesos que ocurren”.

(Estudiante)

Para implementar una Cultura de la Transparencia, se da cuenta de que resulta fundamental **mejorar la imagen que las personas tienen de las instituciones públicas** y de quienes trabajan en ellas, para que éstas perciban que el trabajo que se realiza al interior de los organismos públicos está en función del bienestar de la comunidad en general. En este sentido, la publicación en los portales de Transparencia de todo lo que se hace, se presenta como una herramienta clave para lograr una mayor percepción de transparencia en la ciudadanía.

“Es más que nada que la gente pueda confiar en los funcionarios públicos, en las entidades públicas y que sientan que el trabajo que ellos están haciendo de verdad los beneficia, que no se

están yendo por dentro, por decirlo así, o que están haciendo solo cosas en su bien propio, que sientan que de verdad las cosas que hacen son para todos y que nos benefician”. (Estudiante)

“Que exista también una confianza en las instituciones públicas, en el sentido de que somos transparentes. Este bien o esté mal, pero está la información ahí vigente por si alguien la necesita. En general, que la gente pudiera entender la transparencia como una herramienta que se puede utilizar. Yo creo que ahí sería como el logro del objetivo de generar esta Cultura de Transparencia”.
(Funcionaria Universidad).

Por otra parte, se sostiene que la **formación cívica en los colegios, la simplificación del lenguaje de la información pública** para llegar a las personas que viven en zonas con un alto índice de ruralidad y **la pertinencia local** -como la consideración de las comunidades indígenas- son elementos fundamentales para avanzar hacia una Cultura de la Transparencia.

“Hay que educar a la población como corresponde, si empiezas a educar a la población desde pequeño, yo creo ahí puedes empezar a partir con una Cultura de Transparencia. Debes enseñar lo básico, enseñarle a los niños lo que es bueno y lo que es malo, qué es la probidad y qué es la transparencia”. (Funcionaria Municipal)

“Nosotros como región, tenemos un desafío extra, por así decirlo, que es en cuanto a las zonas rurales, tenemos harta población que vive en zonas rurales y el cambio de cultura para ellos es distinto a alguien que vive en la ciudad, o sea, el lenguaje que uno utiliza tiene que ser un poco más básico, entonces, llegar a ellos, yo encuentro que es un gran desafío, y algo que debiese tenerse en cuenta”. (Estudiante)

“No sólo las comunidades rurales, las comunidades indígenas, por ejemplo, entienden el derecho de manera distinta. La forma de llegar para generar esa cultura puede ser muy distinta, no solamente en términos de una zona geográfica, si no en términos de comunidades culturalmente distintas.” (Funcionario Universidad)

Adicionalmente, se señala que para el desarrollo de una Cultura de la Transparencia, resulta clave llevar a cabo una **difusión presencial entre quienes no cuentan con acceso a internet para esclarecer demandas respecto a la transparencia**. Se sostiene que si bien el uso de tecnologías de la información ha facilitado el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, realizar un “puerta a puerta” puede resultar de gran utilidad para acercar la información y la transparencia a los ciudadanos.

“Si bien es cierto que ahora existen muchos canales de información para toda entidad, ya sea las páginas, los Facebook, las aplicaciones y todo, aún hay mucha gente que no tiene acceso a internet por ser rurales o por tener un acceso económico distinto. Entonces, una actividad que yo sugería es

el puerta a puerta, porque la gente necesita distintos canales de información”. (Funcionaria Universidad)

“Uno de los grandes temas de generar esta cultura, es cómo llevar esto de alguna manera al ciudadano común y a las organizaciones sociales. Ahí estaríamos desarrollando una cultura de transparencia”. (Estudiante)

Propuestas para avanzar hacia una cultura de la transparencia

- Implementar educación cívica en establecimientos educacionales.
 - Adaptar el lenguaje de la información pública de acuerdo a la realidad de la región (ruralidad, comunidades indígenas).
 - Generar instancias de difusión presenciales sobre temáticas de transparencia.
-
- **Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?**

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

La autorregulación en Transparencia

En esta mesa de reflexión, se plantea que es necesario **impulsar obligaciones normativas en transparencia antes que instar a que las instituciones se autorregulen**, pues se percibe que el país no está preparado para la autorregulación. Se sostiene que la autorregulación es difícil y responde a un proceso gradual que requiere de una estandarización legal acompañada de educación en materia de transparencia.

“En primera instancia, y por un tiempo bastante prolongado, la transparencia no puede establecerse mediante la autorregulación, tiene que ser a través de la obligación con mecanismos legales, porque como sociedad y como país, todavía no estamos preparados para la autorregulación”. (Sociedad Civil)

“La Ley nos entrega la estandarización, el piso mínimo del cual debemos partir, lamentablemente en nuestro país, de manera voluntaria nunca hemos sido muy pro transparencia y la voluntariedad provoca que si quiero lo hago, o no, y si no lo hago, no me pasa nada”. (Estudiante)

“La transparencia debería regularizarse mediante la Ley, porque necesitaríamos más educación para hacerlo de manera voluntaria”. (Funcionaria Pública)

Nuevos sujetos obligados

En relación a las instituciones que se considera deberían tener obligaciones de transparencia, existe acuerdo en que todos los organismos públicos debiesen ser sujetos obligados de la Ley, incluyendo a los tres poderes del Estado.

a) Inclusión del Congreso y el Poder Judicial como nuevos sujetos obligados

“A 10 años de implementada la Ley, vale la pena evaluar a los organismos públicos que no fueron considerados plenamente y perfectamente se podrían incorporar elementos de transparencia, sin mayor trauma, a los tres poderes del Estado”. (Académico)

“Son parte del Estado y se financian con fondos públicos, por tanto, el Poder Judicial y el Congreso deben someterse a la Ley de Transparencia, esto no implica que pierdan su autonomía.”

(Funcionaria Pública)

“Especialmente en el Congreso hay un círculo vicioso, porque si yo tengo la facultad de autorregularme, nunca me voy a auto-sancionar, entonces, ahí sí yo creo debería haber un control de transparencia independiente y externo”. (Estudiante)

b) Inclusión de privados como nuevos sujetos obligados:

Respecto al sector privado, **hay diferentes opiniones**. Algunos participantes manifiestan que se debe incorporar a instituciones privadas como sujetos obligados a la Ley de Transparencia debido a que sería un aporte para el desarrollo general del país. Mientras que otros, indican que la transparencia se debe recomendar a instituciones privadas en forma de buenas prácticas empresariales, pues este sector ya tiene sus mecanismos de regulación y control desde el Estado a través de las Superintendencias.

“Se debería aplicar a los privados, porque eso definiría estándares de progreso a nivel país”.

(Sociedad Civil)

“Al igual que los públicos, los privados también ejercen funciones, hacen su aporte, también tienen ciertas competencias técnicas y desarrollan trabajos con la misma calidad y, por tanto, no debiesen tener estándares de transparencia distintos”. (Sociedad Civil)

“En el caso de los privados, se les debiese hacer sugerencias y protocolos para que asuman estándares de transparencia, porque es obvio que no se van a subir todos, porque son sus platas y es natural que no quieran, pero lo pueden hacer para hacerse más confiables”. (Estudiante)

“Las empresas privadas tienen otras reglas y tienen más libertad... hay instituciones y Superintendencias que las regulan... tienen su ámbito de control... cuando los privados no cumplen, se judicializa el tema y tiene su procedimiento”. (Estudiante)

Respecto a los participantes que, específicamente, están a favor de incluir a privados bajo las exigencias de la Ley de Transparencia, las instituciones que proponen como sujetos obligados, son las siguientes:

○ **Instituciones privadas que reciben fondos públicos:**

“El estándar base que se debe aplicar a empresas que reciben fondos públicos debiese ser el mismo que rige para el sector público”. (Funcionaria Pública)

En referencia a este grupo de instituciones, hay quienes señalan que las obligaciones de transparencia debiesen ser respecto del fondo público recibido y no de toda la institución.

“Al privado que recibe fondos públicos, debe transparentar en qué gastó ese recurso que le entregaron, la transparencia debe ser respecto al fondo que se le entregó. Los ítems de presupuesto de una empresa son gigantescos, por lo que en realidad se debiese exigir una rendición de cuentas transparente respecto al fondo público”. (Estudiante)

○ **Privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno como en la ciudadanía:** Por ejemplo, Colegios Particulares Subvencionados, Universidades, Cajas de Compensación y Notarios.

“Es necesario que la Ley de Transparencia se amplíe a otros ámbitos, porque eso obliga a cumplir protocolos y estar accesible para todos... A este tipo de servicios se debería aplicar, como colegios particulares subvencionados, en el fondo los que tienen que ver de alguna u otra manera con el Estado”. (Funcionaria Pública)

“Deben estar obligados los colegios particulares subvencionados, porque sé que hay mucha malversación de los dineros”. (Estudiante)

“La ampliación de la Ley... por ejemplo, las Universidades privadas, que reciben asignaciones” (Estudiante)

“Deberían incluirse a las Cajas de Compensación, porque administran las platas de los pensionados y es un tema muy sensible”. (Funcionaria Pública)

“Por ejemplo, los notarios, los de pueblos chicos se hacen ricos, eso también deberían incluirse en el tema de transparencia”. (Funcionaria Pública)

Límites de la Transparencia

Los participantes plantearon que la transparencia **debe tener límites cuando se trata de proteger los datos personales y la seguridad ciudadana.**

“El único límite que debiera tener es la Constitución y las garantías constitucionales, en cuanto a los derechos de la privacidad y de tu vida de familia”. (Académica)

“En el ámbito de los datos personales y lo privado, tiene que haber ciertos límites”. (Representante de Sociedad Civil)

“Debe haber reservas respecto a asuntos estratégicos de la seguridad ciudadana”. (Estudiante)

En el grupo de discusión, desde los funcionarios públicos, surge la propuesta de incorporar nuevas exigencias para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, las que se vinculan a la temática de los límites de la transparencia. Entre estos, se menciona incluir como exigencia al realizar una solicitud de acceso a información pública, la identificación del solicitante, partiendo de la premisa de que quien solicita información no esconde una intención negativa y, por tanto, su identificación no resultaría perjudicial.

“Yo no entiendo por qué la identidad de la persona que solicita información tiene que ser anónima, y no puede ser “yo, tanto tanto, RUT...” ¡Si no estoy haciendo nada malo! ¿Por qué debe ser con un nombre inventado?” (Funcionaria Municipal)

Por otra parte, **se plantea que la transparencia no debiese tener límites cuando se ejerce la función pública** y que los funcionarios debiesen ser conscientes de aquello.

“Cuando tú entras a un Servicio Público, sabes que es mucho menos la privacidad que vas a tener, que vas a estar expuesto, y si estás haciendo tu trabajo bien, no deberías tener temor, no debiese haber límites”. (Estudiante)

Propuestas para mejorar la regulación en materia de Transparencia

- Ampliar los sujetos obligados a todas las instituciones públicas.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.
- Ampliar los sujetos obligados a privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno como en la ciudadanía: Colegios Particulares Subvencionados, Universidades, Cajas de Compensación y Notarios.
- Limitar la transparencia cuando se trate de proteger datos personales y asuntos estratégicos de la seguridad ciudadana.
- Establecer nuevas exigencias para el ejercicio de Derecho, como la identificación del solicitante de información pública.

▪ **Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances**

Contexto

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3:

Facultades y tareas del CPLT

Los participantes piensan que el Consejo para la Transparencia podría asumir o mejorar una serie de atribuciones y funciones. **Se propone ampliar las facultades del Consejo para que éste pueda tener injerencia sobre los organismos que reciben fondos del Estado y cuentan con fines públicos, como Universidades Privadas, AFP's e Isapres.**

“Yo creo que el Consejo debería tener injerencia en todo tipo de organismo que recibe fondos públicos, donde hayan dineros del Estado. El Consejo para la Transparencia tendría que solicitar información. Por ejemplo, donde hay una Universidad Privada que recibe dinero del Estado a través de asignaciones, debe entregar o dar a conocer en qué gasto esos dineros”. (Estudiante)

“El Consejo podría tener más facultades, podrían aumentarlas para que pueda también fiscalizar, no sólo a las entidades públicas, sino también a las privadas. Que pueda fiscalizar a instituciones como AFP's, Isapres, por ejemplo”. (Funcionaria Municipal)

También la idea de otorgarle facultades como **fiscalizador en temas de corrupción y faltas a la probidad**. Lo que se complementa con la necesidad del **endurecimiento de las sanciones**. Así, uno de los participantes plantea pasar de una sanción administrativa a una penal, ya que de esta manera la sanción generaría una mayor connotación social.

“También se podría otorgar más facultades al Consejo y partir de ahí ... para crear un aparato mucho más organizado, que pueda llegar mucho más allá, que pueda tener más facultades, como por ejemplo, combatir la corrupción”. (Estudiante)

*“Debe ser un órgano independiente con una unidad de control de la probidad, de la transparencia, y si ve que efectivamente no se cumple con ese estándar, debería incluir investigaciones”.
(Funcionario Municipal)*

“Se podría aumentar las facultades sancionadoras, que no sólo sean multas. Se podría pasar de un ámbito administrativo, de una sanción administrativa, a una sanción penal, si es que el caso lo amerita”. (Estudiante)

Sin embargo, **la propuesta de aumentar las sanciones no genera consenso entre los participantes**, por el contrario, se sostiene que las sanciones existentes ya son suficientes para controlar la función pública en materia de transparencia.

“Eleva la sanción no necesariamente disminuye los delitos en sí, yo creo que elevar la sanción tiene como objetivo decirle a la persona “mire, el perjuicio que va a sufrir usted es mayor”, pero en el ámbito del derecho administrativo, encuentro que, por ejemplo, que le quiten el 40% o 50% del sueldo ya es suficiente, a cualquiera lo asusta”. (Estudiante)

Por otra parte, se visualiza que el Consejo, debiese actuar como **articulador de un Sistema Integral de Transparencia, probidad y protección de datos** y que defina obligaciones comunes en estas materias.

“El Consejo para la Transparencia debería ver todos los temas en sí. Si es transparencia, que también vea lobby, probidad, porque estos temas van de la mano. También debiera ver el tema de protección de datos, debiera estar a cargo”. (Funcionaria Municipal)

Se propone que el Consejo **se vincule en mayor medida con actores y organizaciones de diversa índole** para facilitar un acercamiento con la ciudadanía, a modo que ésta pueda ejercer de mejor forma el Derecho de Acceso a la Información, fomentando también el control social.

*“Hay que acercar el Consejo al ciudadano, eso radica, por ejemplo, en convenios con las Universidades. Existe la oportunidad de formar grupos de estudiantes que ayuden al Consejo, que es lo que se hace con los Observatorios (de Transparencia), pero además, crear cooperación con otras organizaciones sociales, con otros grupos intermedios, ya que los grupos intermedios juegan un rol importante en la estructuración de la sociedad, por ejemplo, en la unión comunal”.
(Estudiante)*

Presencia Regional del CPLT

Se manifiesta la necesidad de orientar y acompañar la labor de los funcionarios públicos a nivel local, dada la particularidad de cada territorio, para lo cual, el establecimiento de oficinas regionales resulta fundamental. Así se podría realizar más capacitación a los funcionarios que están a cargo de la transparencia en la región.

“Tener oficinas regionales del Consejo para la Transparencia serviría para tener la información más disponible”. (Funcionaria Municipal)

“Muchos funcionarios dicen lo mismo, que necesitamos una persona dedicada a un territorio en materia de transparencia, porque todo territorio es distinto”. (Funcionaria Municipal)

“Es distinto poder conversar con alguien en persona y que te asesore en persona, a que te asesore por teléfono o por correo electrónico, porque a veces hay cosas que uno no es capaz de expresar en esas instancias, pero sí se daría mejor si, por ejemplo, tuviesen oficinas al menos por regiones”. (Estudiante)

“El Consejo para la Transparencia se creó hace muy poco, año 2009, y obligó a toda institución pública, en este caso municipios y ciertas instituciones, a mantener lineamientos, tener tareas específicas. Pero no entregó las herramientas necesarias, es ‘yo te obligo, pero no te doy las herramientas’”. (Funcionaria Municipal)

“Se debiera capacitar más a los funcionarios que están a cargo de la Transparencia”. (Funcionaria Municipal)

Rango Legal del Consejo para la Transparencia

Existe disenso entre los participantes respecto a la necesidad, o no, de que el Consejo cuente con rango constitucional. Por una parte, **existen opiniones que sostienen que el reconocimiento constitucional del CPLT, puede significar un enaltecimiento en materia de transparencia y Derecho de Acceso a la Información**, así como la asignación de más recursos y con ello la posibilidad de ampliar la difusión y las capacitaciones que se realizan a los ciudadanos y a los funcionarios públicos.

“Sí, una vez que tiene reconocimiento constitucional, es como si tuviese otro peso, entonces se le toma mucha más importancia al tema”. (Estudiante)

“Si se hace constitucional, yo creo que también debería tener una mayor asignación de recursos, y así podemos tener más difusión, podemos tener más gente capacitada, y así, es una reacción en cadena”. (Estudiante)

No obstante, **por otra parte se sostiene que es innecesario y que incluso podría resultar perjudicial** en el caso de querer hacer modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“Creo que no es necesario que un órgano esté normado en la Constitución para que ejerza su función, porque si de hecho necesita una modificación en el tránsito para hacerlo más eficiente, el hecho de que esté en la Constitución con los quórum de modificación que son más amplios, se puede entrapar aún más la discusión”. (Estudiante)

Propuestas para mejorar las atribuciones y facultades del Consejo para la Transparencia al 2030

- Aumentar las facultades sancionatorias del Consejo para la Transparencia, pasando de sanciones administrativas a sanciones penales.
- Ampliar sus facultades para tener injerencia sobre los organismos que reciban fondos públicos.
- Asumir la articulación de una política de transparencia, probidad y protección de datos.
- Ampliar sus facultades para asumir un rol fiscalizador en temas de corrupción y faltas a la probidad.
- Generar una función de vinculación con el medio.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.
- Mayor apoyo y capacitación a las instituciones públicas regionales.

▪

▪ **Tema 4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora**

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa 4

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI)

Se sostiene que el Derecho de Acceso a la Información, al ser una herramienta de control ciudadano, es la antesala de un sistema de probidad en la gestión pública del Estado, ayudando a prevenir y detectar irregularidades o hechos de corrupción al interior de una institución pública.

“El primer beneficio es que nos encontramos frente a una sociedad que comienza a ser educada a partir de la información que se le está entregando. Pienso que gracias a la Ley 20.285, nuestra generación, a pesar de que aún nos falta mucho, es mucho más informada que la generación de mis papás y mis abuelos, está mucho más educada y más consciente de que existe corrupción, de que las autoridades han cometido cohecho y más delitos”. (Estudiante)

Se plantea que el acceso a la información pública y la transparencia han sido un aporte para mejorar tanto los procesos como las gestiones al interior de las instituciones públicas.

“De alguna forma, demanda también a los Servicios Públicos a tener un mejor trato con la persona que solicita información, y también en el caso de la Transparencia Activa, a estar actualizando la información y a saber que en cualquier momento las personas van a hacer ejercicio del derecho”. (Estudiante)

“Si a uno le pedían información con respecto a lo que es su Unidad, hoy en día la gente ya la tiene, ha adquirido que tiene que tener esa información”. (Funcionaria Universidad)

Dificultades para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

Se plantea que una de las principales dificultades para el ejercicio del DAI **es la falta de voluntad de los funcionarios públicos** para cumplir con los mecanismos de respuesta establecidos por la Ley.

“No siempre los funcionarios públicos están dispuestos a entregar información, muchas veces para ellos es una lata, o “a ver qué me va a pedir, qué voy a tener que hacer”. (Estudiante)

También se identifica la **falta de capacitación a los funcionarios públicos como una dificultad** para el ejercicio del DAI, planteándose que si estos estuvieran capacitados, podrían, incluso, difundir el Derecho de Acceso a la Información entre los ciudadanos a través de charlas en terreno.

“Falta que nosotros como funcionarios públicos, o como entes relacionados con el área pública, podamos tener también el acceso o la capacitación, porque nosotros mismos no conocemos de qué se trata. En general, no está la obligatoriedad de que conozcamos esto y que se genere la cultura interna entre los funcionarios”. (Funcionaria Universidad)

“Faltan personas capacitadas que puedan capacitar a otros, en el sentido que pueda ir a una junta de vecinos y hacer una charla y juntarse con estas personas y poder enseñarles (...) pero que sea una persona del Servicio Público, que esté capacitada para eso”. (Estudiante)

“Pienso que debe venir un cambio, también educarse en el tacto que tienen los funcionarios para acoger a las personas que van a ejercer su derecho a acceso a la información, porque pienso que tiene que verse como algo natural solicitar información”. (Estudiante)

Sin embargo, los participantes agregan que lo anterior implicaría una **mayor asignación de recursos tanto físicos como económicos a los organismos públicos**.

“Tener a más gente capacitada implicaría asignarle ‘lucas’ a un Servicio Público determinado. En el fondo, un derecho reconocido implica asignar ‘lucas’. Hoy día todo el tema de transparencia se gestiona dentro de las organizaciones, pero como sin presupuesto en el fondo”. (Funcionario Municipal)

Propuestas para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

Se plantea que el establecimiento de **protocolos de respuesta** entre los funcionarios públicos puede ser útil para facilitar el ejercicio del DAI entre los ciudadanos.

“La otra forma es generar protocolos entre los funcionarios, para que éstos respondan de buena manera a las personas que piden información y no crean que es un castigo”. (Dirigente Asociación de Funcionarios)

También se sostiene la necesidad de **entregar incentivos para el cumplimiento del DAI**, dado el exceso de carga de trabajo que tienen.

“Hoy día muchos están sobrepasados en las cargas, sobre todo en el área pública, ya que los recursos no son suficientes como para tener cantidad de recursos humanos o para diferentes actividades, entonces, generalmente, sucede que una persona que tiene una función se le agregan X funciones más y ya no lo está haciendo con la motivación que quisiera. Entonces, desde ese punto de vista, yo creo que igual debería existir un incentivo a los funcionarios, quizá no monetario, pero a lo mejor otro tipo de cosas”. (Funcionaria Universidad)

Por otra parte, se manifiesta que los **recursos debiesen distribuirse equitativamente entre los diferentes Servicios Públicos.**

“Generalmente en las zonas más rurales se da que tienen algo mucho más débil, mucho más vulnerable, entonces, debiesen los recursos ir en forma equitativa para poder subir de nivel a las municipalidades que están más vulnerables en ese sentido”. (Estudiante Universitaria)

Propuestas para mejorar el Derecho de Acceso a la Información Pública

- Capacitar y educar a funcionarios públicos en la recepción y entrega de información.
- Construir protocolos de respuesta para las Solicitudes de Acceso a Información.
- Entregar incentivos a los funcionarios públicos para que cumplan con el DAI.
- Mejorar la distribución de los recursos entre los Servicios Públicos para el cumplimiento de la Ley

Tema 5: Transparencia, probidad y combate a la corrupción

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándose – inevitablemente– con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible– como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

Mecanismos para combatir la corrupción

Los participantes entregaron diversas medidas para prevenir y combatir actos de corrupción, poniendo énfasis en generar una cultura de probidad y transparencia, a través de la enseñanza de valores y empoderando a la ciudadanía para que ejerza un mayor control social de las autoridades públicas a través del acceso a información.

“Que la sociedad también influya en lo que pasa, pero que influya masivamente, con una participación de todos los ciudadanos”. (Sociedad Civil)

“Es necesario que la gente se empodere, que pueda activamente participar en la sociedad, que pueda recibir información, que pueda decir: ‘en esta fase, la municipalidad es corrupta’, ‘quizás la entrega de subsidios es corrupta’. Si yo quiero saber si efectivamente es así, puedo pedir información, pero para eso, tengo que saber que tengo derecho a pedir esa información”. (Estudiante)

Por otra parte, la mayoría de los participantes declara que más que sanciones, lo que se necesita es más educación y capacitación entre los ciudadanos respecto de transparencia, probidad y DAI.

“Discrepo con el aumento de la sanción y que esto vaya a ser disuasivo. Yo creo que es fundamental la educación”. (Autoridad Pública)

“Más que sancionar, se debiese educar para que no se llegue a esa instancia. Deben existir sanciones, pero debe existir mucho más una educación, que la gente no tenga que llegar a ese nivel de tener que ser sancionado, porque si no, en el fondo, estamos castigando, pero no educando”. (Estudiante)

Un grupo de participantes, es partidario de **aumentar las sanciones y que éstas efectivamente se apliquen.**

“Yo creo que las medidas necesarias son sanciones a quienes incumplen con estas leyes, pero sanciones que seas efectivas”. (Estudiante)

“Hay que tener un sistema más sancionador. Las sanciones están, yo creo que la aplicación de ellas son las que obviamente fracasan”. (Sociedad Civil)

Regulación del sector privado

Coincidentemente con el planteamiento de la mesa en que se abordaron los tipos de organismos a los cuales se debieran extender las obligaciones de transparencia, en ésta se sostiene que las **exigencias de probidad debiesen llegar al sector privado que recibe fondos del Estado.**

“Para los privados son otros los estándares, ya que los privados, salvo que estén recibiendo fondos públicos, no tiene ningún problema si quiere comprarle a su primo o hermano, si quiere subir el

precio, no hay ningún inconveniente. Cuando el Estado ha concesionado o ha delegado la administración de fondos públicos, sí se le tiene que seguir por Ley". (Autoridad Pública)

"Yo creo que los organismos privados que tienen transferencias de fondos del Estado sí tienen que ser transparentados, porque cada empresa que tiene transferencia de fondos del sector público son fondos de todos los chilenos, entonces, tienen que ser transparentados en cómo se van utilizando.

No así las empresas que no tienen absolutamente ninguna transferencia de fondos del sector público, porque esos son fondos propios de ellos y ellos saben en qué los gastan y en qué los invierten y qué hacen con ellos". (Estudiante)

Propuestas para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

- Fomentar la participación ciudadana para ejercer un mayor control social de las autoridades públicas.
- Fortalecer la efectividad de las sanciones.
- Fomentar la educación, formación y capacitación en materias de transparencia y probidad.
- Establecer obligaciones de probidad a instituciones privadas que ejecutan recursos públicos.

▪

▪ Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia?

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6

Los participantes de esta mesa **consideran que debe existir un Sistema Integral de Transparencia**, puesto que la fragmentación de leyes relacionadas (Ley de Probidad, de Participación Ciudadana, de Lobby, de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras) implica un debilitamiento del sistema en general, que además, genera confusión entre los ciudadanos.

En este sentido, la mayoría de los participantes se manifiesta de acuerdo con la **creación de una institución que aúne estas leyes, unificando la supervisión y la aplicación de las normas de**

transparencia para hacerlas más claras y gestionables, tanto para los ciudadanos como para los funcionarios que las reciben.

“Yo creo que si las normas apuntan a lo mismo, debiese ser uno solo el que las organice, porque así se ordena mucho mejor. Así, además, se homologa para todas las instituciones, universidades, municipios que funcionan como aparte, y debería ser estandarizado”. (Funcionaria Pública)

“Sería mejor un organismo que vea transparencia y lobby, que pueda dictaminar y recabar información de todos lados, porque eso es lo que uno quisiera en el ámbito local, ir a un solo organismo y ahí poder preguntar de todo. Por ejemplo, quiero saber la agenda de los Consejeros Regionales, ‘ah pero eso no corresponde a transparencia, corresponde a lobby’ y te mandan de un lado para otro”. (Representante Asociación Funcionarios)

“El problema de que la gente no sabe, es porque está todo separado, se va a una institución y ésta ¿es pública o no es pública? ¿Puedo o no puedo preguntar? A mí como usuaria me parecería más ordenado que una sola institución haga el control de la gestión de todos los organismos al respecto y que así pueda entregar esta información más masivamente con comerciales, publicidad o folletería, pero que de alguna manera, pudiera hacer toda la pega”. (Funcionaria Pública)

Si bien se plantea que es necesario articular las normas, también se considera importante que la **integralidad del sistema considere los recursos necesarios** para que las instituciones puedan cumplir cabalmente con esa función, lo que implica contar con recursos humanos y tecnológicos.

“Si se quiere ampliar, no puede pasar lo de ahora, que las responsabilidades crecen y no se inyectan más recursos, lo ideal sería contar con personal especializado, especialmente un abogado que ayude a ver los temas, dependiendo del volumen de información y demanda que maneja ese Servicio”. (Funcionario Público)

“Para un Sistema Integral de verdad, tendría que estar en la Ley de Presupuestos, con los recursos y con requisitos de gestión”. (Funcionario Municipal)

Por otra parte, los participantes sostienen que el organismo de control de **un Sistema Integral, debiese estar a cargo de personas seleccionadas por Alta Dirección Pública**, que debe ser autónomo e independiente de los poderes políticos, y estar descentralizado a través de presencia regional, porque de lo contrario, se corren riesgos para que pueda funcionar adecuadamente.

“Hay que entregar las potestades a un órgano, que no sé si sea el Consejo para la Transparencia, pero sí tiene que ser lo más autónomo posible, descentralizado, con presencia en regiones, con patrimonio propio y que refleje un modelo organizativo de Alta Dirección Pública al más alto nivel de la organización, donde intervengan lo menos posible los organismos que va a fiscalizar o las personas asociadas a esos organismos”. (Funcionario Público)

“Debe ser un tercero externo, presente en todas las regiones y quizás dentro de las instituciones, pero que no dependa de la autoridad, que le puede decir a fin de año: no te renuevo, o no hay presupuesto”. (Académico)

Propuestas sobre ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

- Crear una única institución autónoma que aúne las normas de transparencia, las supervise y aplique.
- Considerar y destinar los recursos para que las instituciones puedan cumplir su rol.
- Establecer que los miembros del organismo independiente de control del sistema integral de transparencia deben; ser seleccionados por ADP y ser autónomos e independientes de los poderes políticos.

Resultados Encuesta Región del Maule

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia a los participantes del taller, desde donde se obtuvieron 33 respuestas. Ello se complementó con una aplicación *online* a 91 personas²⁰⁰, llegando a un total de 124 casos.

Caracterización de los entrevistados

- 56 (48%) son hombres, 58 (49%) mujeres y 4 (3%) marcaron la opción “prefiero no responder”²⁰¹.
- El rango etario está compuesto por 20 encuestados de entre 18 y 29 años de edad (17%), 36 de entre 30 y 39 (30%), 30 de entre 40 y 49 (25%), 21 de entre 50 y 59 (18%) y 12 de más de 60 años (10%)²⁰².
- 7 son estudiantes (6%), 92 empleados del sector público (77%), 16 empleados del sector privado (13%), 2 trabajadores independientes/cuenta propia (2%), 1 es empleador con personas a su cargo (1%) y 1 desempleado o cesante (1%)²⁰³.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 13 entrevistados tienen educación media científica-humanista o técnica (11%), 63 educación universitaria (53%), 28 Magíster o Doctorado (24%) y 15 educación superior técnico-profesional (13%)²⁰⁴.
- 119 encuestados son chilenos (100%), ninguno es extranjero y 7 pertenecen a algún pueblo originario (6%)²⁰⁵.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen algunas variables como extranjeros, empleador con personas a su cargo, trabajadores independientes/cuenta propia y desempleado o cesante, dado el bajo o nulo número de encuestados que se caracterizó con dichos atributos.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes encuestados.

²⁰⁰ El cuestionario web fue enviado a un total de 1.229 personas invitadas a participar del taller, pero que no asistieron.

²⁰¹ Hubo 6 personas que no marcaron respuesta.

²⁰² Hubo 5 personas que no marcaron respuesta.

²⁰³ *Ibíd.*

²⁰⁴ *Ibíd.*

²⁰⁵ 5 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 6 no respondieron si pertenecían a un pueblo originario.

d) Evaluación general de la Transparencia en el país

Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 73% de los encuestados considera que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado.

Se observa una leve diferencia entre mujeres y hombres, ya que 79% de éstos considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza 71% entre las mujeres.

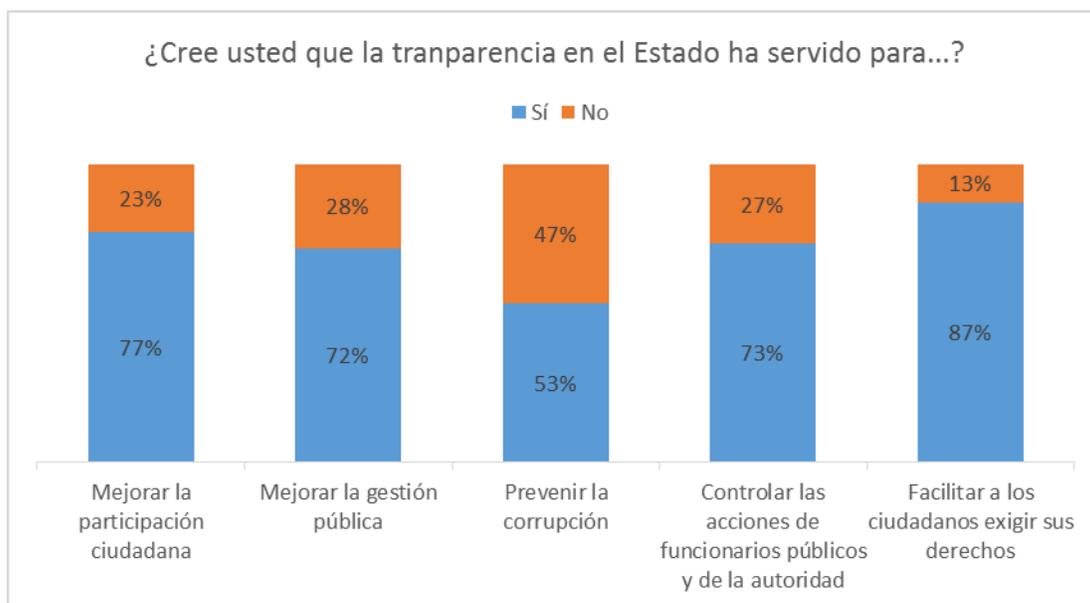
Son principalmente aquellos que están dentro del rango de edad que va de los 40 a los 49 años y quienes están en el tramo de 60 o más años, quienes consideran en mayor medida que la transparencia ha mejorado en el país, con un 80% y 83% respectivamente.

Respecto a la ocupación de los entrevistados, los empleados del sector público (76%) son quienes consideran mayoritariamente que la transparencia ha mejorado en el país, en contraste con los empleados del sector privado (69%).

En cuanto al nivel educacional, se observa una diferencia relevante: así, 79% de quienes cuentan con educación universitaria consideran que la transparencia ha mejorado, mientras que sólo un 60% de quienes poseen educación superior técnica-profesional, sostienen esta afirmación.



De manera coherente, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia **facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (87%)**. Los empleados del sector público consideran que la transparencia es útil para facilitar exigir sus derechos en mayor medida que los empleados del sector privado (90% vs. 75%). Los encuestados con educación universitaria son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia para facilitar otros derechos (95%), seguidos por quienes poseen educación media (85%) y postgrado (Magíster o Doctorado) (82%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	86%
		Hombre	89%
	Edad	18-29	95%
		30-39	83%
		40-49	87%
		50-59	90%
		60 o más	92%
	Ocupación	Empleado Público	90%
		Empleado Privado	75%

	Nivel educacional	Estudiante	100%
		Ed. Media	85%
		Ed. Técnico-Profesional	73%
		Universitaria	95%
		Postgrado	82%

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (73%)**, se observa que es mayor entre los hombres que entre las mujeres (80% versus 69) y que aumenta a mayor edad. No existen mayores diferencias entre los empleados del sector público (74%) y los del sector privado (75%) y estudiantes (71%). Los encuestados con un nivel educacional universitario son los que más perciben que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (81%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	69%
		Hombre	80%
	Edad	18-29	60%
		30-39	67%
		40-49	83%
		50-59	86%
		60 o más	75%
	Ocupación	Empleado Público	74%
		Empleado Privado	75%
		Estudiante	71%
	Nivel educacional	Ed. Media	62%
		Ed. Téc. Profesional	53%
		Universitaria	81%
		Postgrado	75%

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública (72%)**. También se observa mayor valoración de los hombres que de las mujeres (79% versus 67%), así como por parte de los grupos etarios que van de los 50 a los 59 años (86%) y de los 18 a los 29 años (80%).

Es destacable la positiva percepción de quienes pertenecen a un pueblo originario, con un 86% y se observa una tendencia hacia la baja percepción de utilidad del DAI en este ámbito a medida que aumenta la escolaridad de los entrevistados.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	67%
		Hombre	79%
	Edad	18-29	80%
		30-39	64%
		40-49	73%
		50-59	86%
		60 o más	67%
	Ocupación	Empleado Público	72%
		Empleado Privado	75%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	85%
		Ed. Téc. Profesional	87%
		Universitaria	75%
		Postgrado	57%

Se percibe una percepción tibia de la utilidad de la transparencia sobre **la prevención de la corrupción (53%)**, opinión más asentada en hombres (59%) que en mujeres (47%). Los entrevistados de mayor edad (de 50 años y más), son los que mayor utilidad le entregan, así como los empleados del sector público por sobre los del sector privado (57% y 38%, respectivamente). Los encuestados con nivel educacional universitario, son quienes asignan más utilidad a la transparencia para la prevención de la corrupción (59%), visión que se contrapone a la de aquellos con estudios superiores técnico-profesional, que sólo llega al 33%.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el</i>	Sexo	Mujer	47%

<i>Estado ha servido para prevenir la corrupción?</i> <i>(% respuestas sí)</i>		Hombre	59%
	Edad	18-29	45%
		30-39	36%
		40-49	53%
		50-59	76%
		60 o más	75%
	Ocupación	Empleado Público	57%
		Empleado Privado	38%
		Estudiante	57%
	Nivel educacional	Ed. Media	54%
		Ed. Téc. Profesional	33%
		Universitaria	59%
		Postgrado	50%

Por último, la percepción de utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la participación ciudadana (77%)** está más asentada en hombres (84%) que en mujeres (71%), entre los empleados del sector público (77%) -en comparación con los del sector privado (69%)- y entre quienes pertenecen a un pueblo originario (100%). No es posible establecer una tendencia de acuerdo a la edad de los entrevistados, si bien quienes mejor evalúan son el segmento entre 30 a 39 años.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana?</i> <i>(% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	84%
	Edad	18-29	70%
		30-39	83%
		40-49	70%
		50-59	81%
		60 o más	75%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	69%

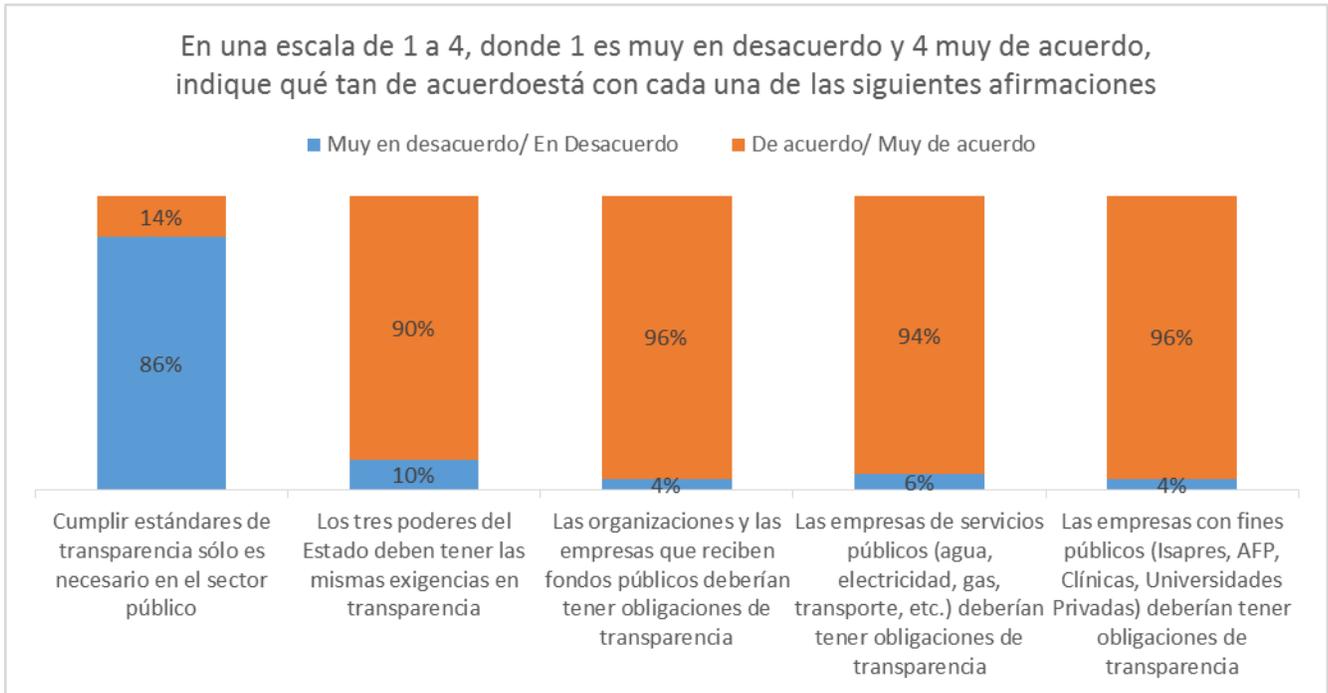
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	85%
		Ed. Téc. Profesional	73%
		Universitaria	78%
		Postgrado	71%

e) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Cada participante debía señalar hasta 3. Los temas más mencionados son el presupuesto de la nación (47%), Salud (44%) y Justicia (39%), seguidos por Educación y Defensa y Fuerzas Armadas, con 32% y 30%, respectivamente.

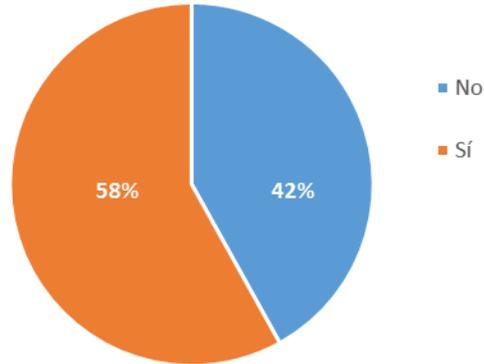


Se preguntó también por la percepción de los participantes acerca del **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre las instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, obteniéndose que sólo un 14% de los participantes de la Región del Maule considera que éstas debiesen limitarse al sector público. Así, 96% está de acuerdo o muy de acuerdo con que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de Transparencia, mismo porcentaje que lo piensa para las empresas que tienen fines públicos (Isapres, AFPs, Clínicas, Universidades privadas etc.). Por su parte, 94% lo concibe así para las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) y 90% lo establece para que los tres poderes del Estado tengan las mismas exigencias en materia de Transparencia.

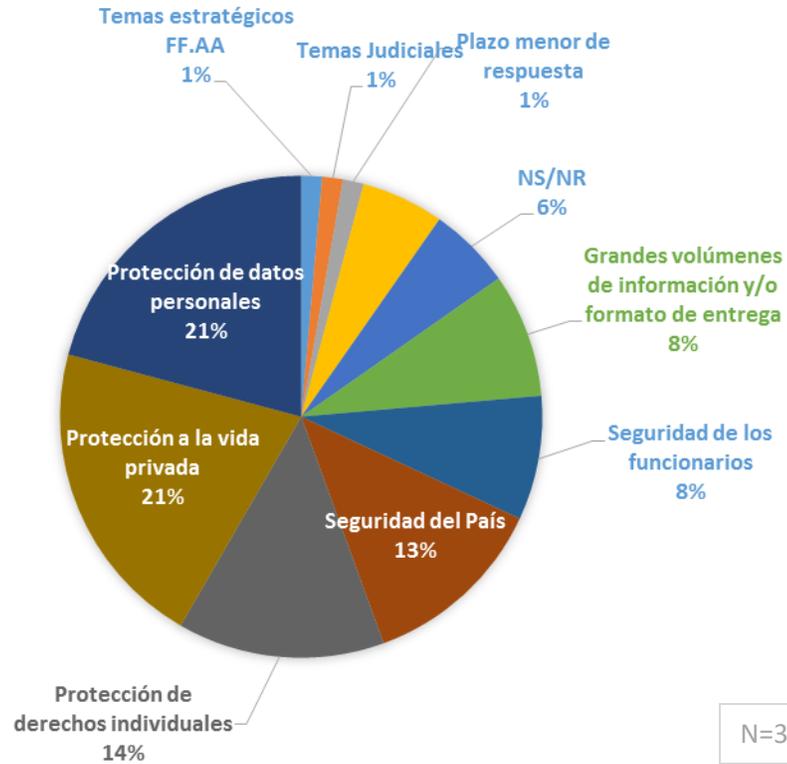


En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que ésta debiese tener, teniéndose que poco más de la mitad de los participantes (58%) considera que éstos deben existir, principalmente ante la protección de datos personales y de la vida privada (21% cada uno). Con menos menciones, se cuenta la protección de derechos individuales (14%); la seguridad del país (13%); la seguridad de los funcionarios (8%); las solicitudes de grandes volúmenes de información (8%) y los datos sensibles (4%).

¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?



¿CUÁLES? ¿EN QUÉ ÁMBITOS?



Respecto a los límites que debiese tener el Derecho de Acceso a la Información, destaca la diferencia entre hombres (71%) y mujeres (47%) y entre empleados públicos (63%) y empleados privados (44%). Además, en términos generales, los entrevistados de mayor edad, son los que más aceptan los límites, lo mismo que quienes cuentan con estudios superiores técnico-profesional (67%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<p><i>¿Cree que la transparencia debe tener límites?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	47%
		Hombre	71%
	Edad	18-29	45%
		30-39	58%
		40-49	67%
		50-59	57%
		60 o más	75%
	Ocupación	Empleado Público	63%
		Empleado Privado	44%
		Estudiante	43%
	Nivel educacional	Ed. Media	46%
		Ed. Téc. Profesional	67%
		Universitaria	63%
		Postgrado	54%

Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los entrevistados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debiese entregarse de manera parcial o debiese entregarse completa.

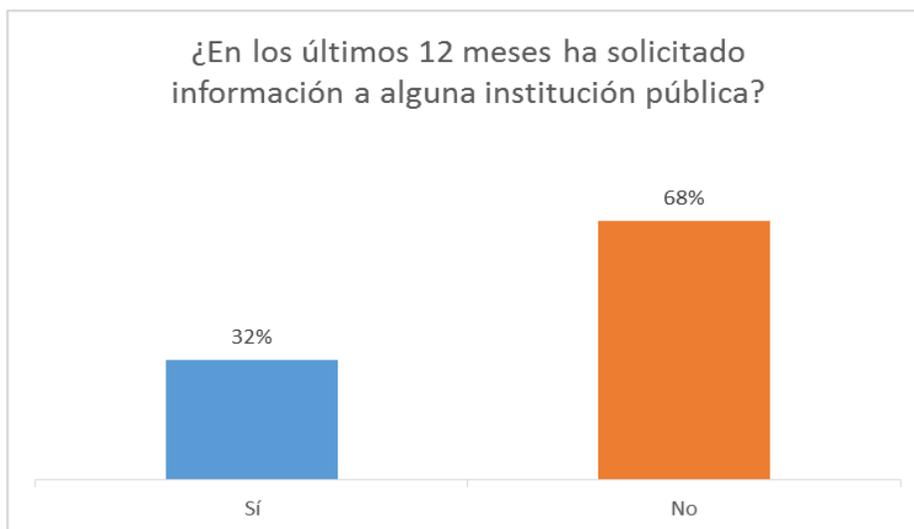
Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 61%; mientras que los porcentajes de reserva más altos están referidos a la información

que contiene datos personales (60% indica que debe ser reservada), la que puede afectar derechos de terceros (57%) y a temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (40%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	60%	35%	5%
Información que puede afectar el derecho de terceros	57%	33%	10%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	40%	39%	22%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	15%	47%	38%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	9%	30%	61%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	14%	44%	42%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	21%	34%	45%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública donde se observó que los actores consultados en la Región del Maule denotan un moderado uso del Derecho de Acceso a la Información (DAI): 36% señala haber realizado una solicitud de información en los últimos 12 meses, cifra superior a la que se da a nivel nacional (29%), de acuerdo con la información del 2017²⁰⁶.

²⁰⁶ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.



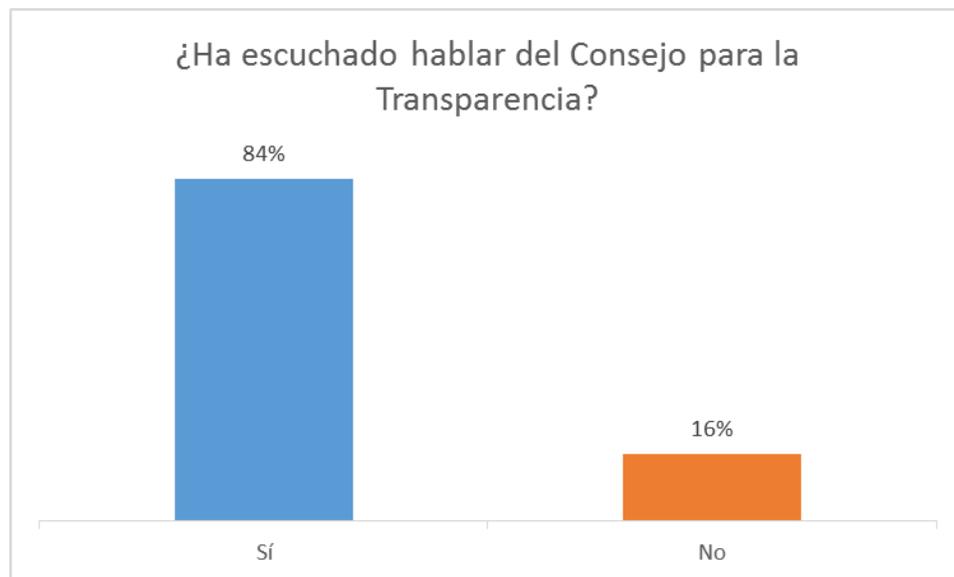
Los hombres solicitaron información, levemente, en mayor cantidad que las mujeres (35% versus 30%). Por edad, no es posible establecer una tendencia en el ejercicio del Derecho, aunque destaca el nivel de uso entre los más jóvenes, estudiantes, quienes tienen como último año aprobado, la enseñanza media. Por el contrario, entre los empleados públicos se observa un bajo nivel de solicitudes (sólo el 26%).

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<p><i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	30%
		Hombre	35%
	Edad	18-29	47%
		30-39	33%
		40-49	20%
		50-59	38%
		60 o más	18%
	Ocupación	Empleado Público	26%
		Empleado Privado	40%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	62%
		Ed. Téc. Profesional	13%

		Universitaria	32%
		Postgrado	26%

f) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto nivel de conocimiento del Consejo, llegando al 84%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es de sólo un 24%²⁰⁷.



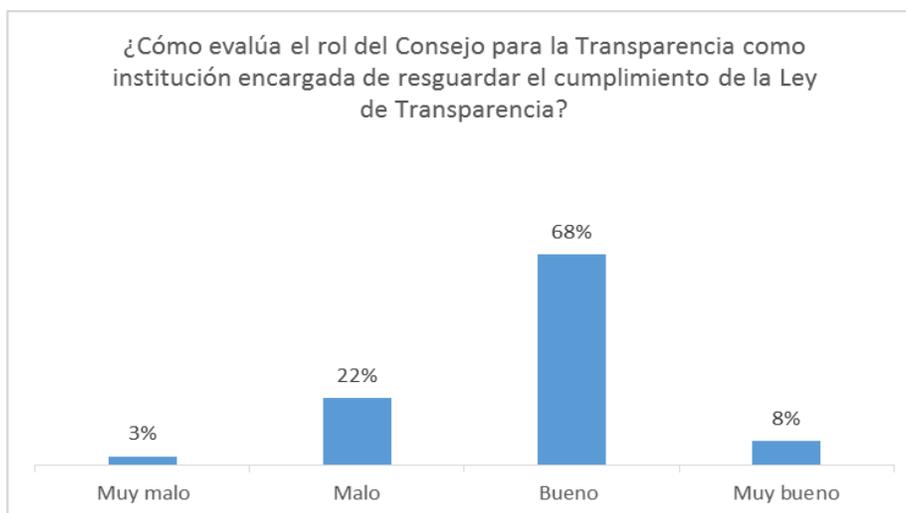
Aunque con porcentajes elevados, los entrevistados que menos conocen al Consejo son el tramo etario que va de los 30 a los 39 años, mientras que todos los estudiantes afirman conocerlo.

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<i>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia?</i> <i>(% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	81%
		Hombre	89%
	Edad	18-29	80%
		30-39	75%
		40-49	93%
		50-59	91%

²⁰⁷ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

		60 o más	92%
	Ocupación	Empleado Público	85%
		Empleado Privado	81%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	85%
		Ed. Téc. Profesional	80%
		Universitaria	87%
		Postgrado	82%

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 76% que indica que la califica como “buena” o “muy buena”.



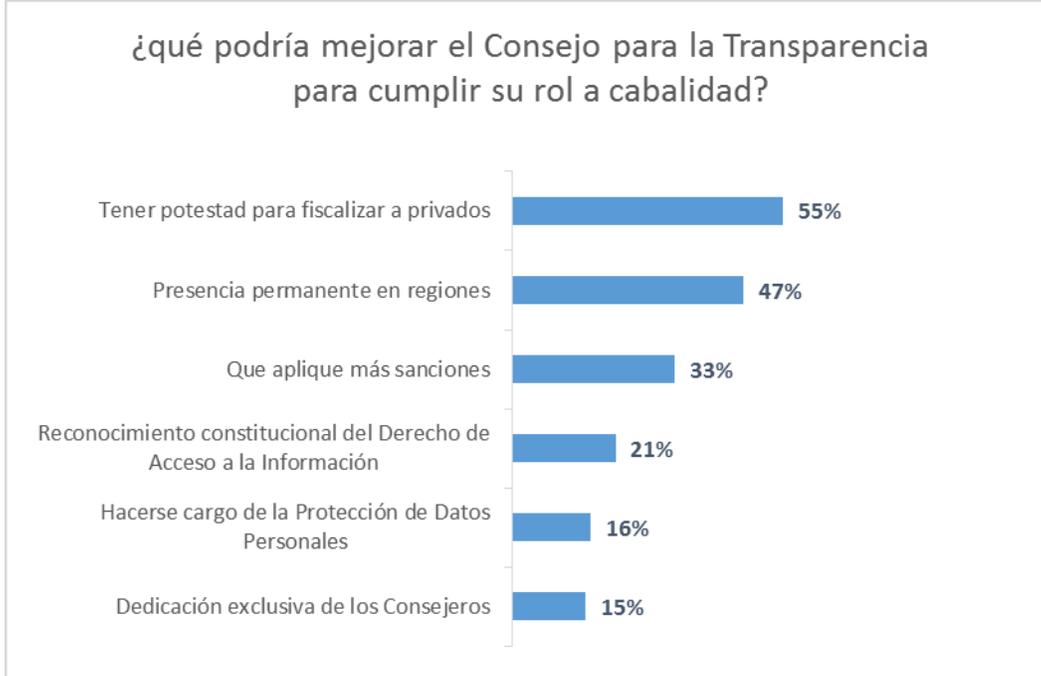
Pese a los altos niveles de evaluación positiva, y aunque no es posible establecer una tendencia de acuerdo a la edad de los entrevistados, se observa que los adultos entre 50-59 años son más críticos al momento de evaluar el rol del CPLT (53%). Lo mismo ocurre en términos del nivel educacional, donde los que evalúan de manera menos positiva son quienes poseen un postgrado. Por su parte, las mujeres son más críticas que los hombres (68% versus 80%) y los empleados del sector privado, más que los del sector público y los estudiantes.

Resulta interesante observar la positiva percepción de quienes pertenecen a un pueblo originario (83%).

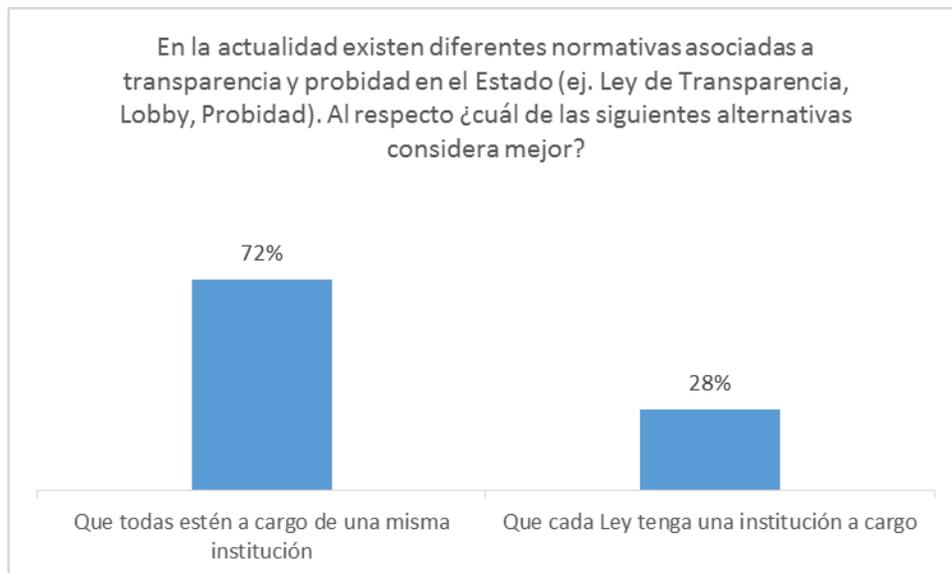
Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT

<p><i>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?</i></p> <p><i>(% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</i></p>	Sexo	Mujer	68%
		Hombre	80%
	Edad	18-29	81%
		30-39	78%
		40-49	82%
		50-59	53%
		60 o más	82%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	54%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	73%
		Ed. Téc. Profesional	83%
		Universitaria	78%
Postgrado		65%	

De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas, pudiendo cada entrevistado, mencionar más de una. El mayor grado de acuerdo se observa frente a: tener potestad para fiscalizar a privados (55%), presencia permanente en regiones (47%) y aplicar más sanciones (33%). Más abajo se cuenta con el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (21%), hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (16%) y la dedicación exclusiva de los Consejeros (15%).



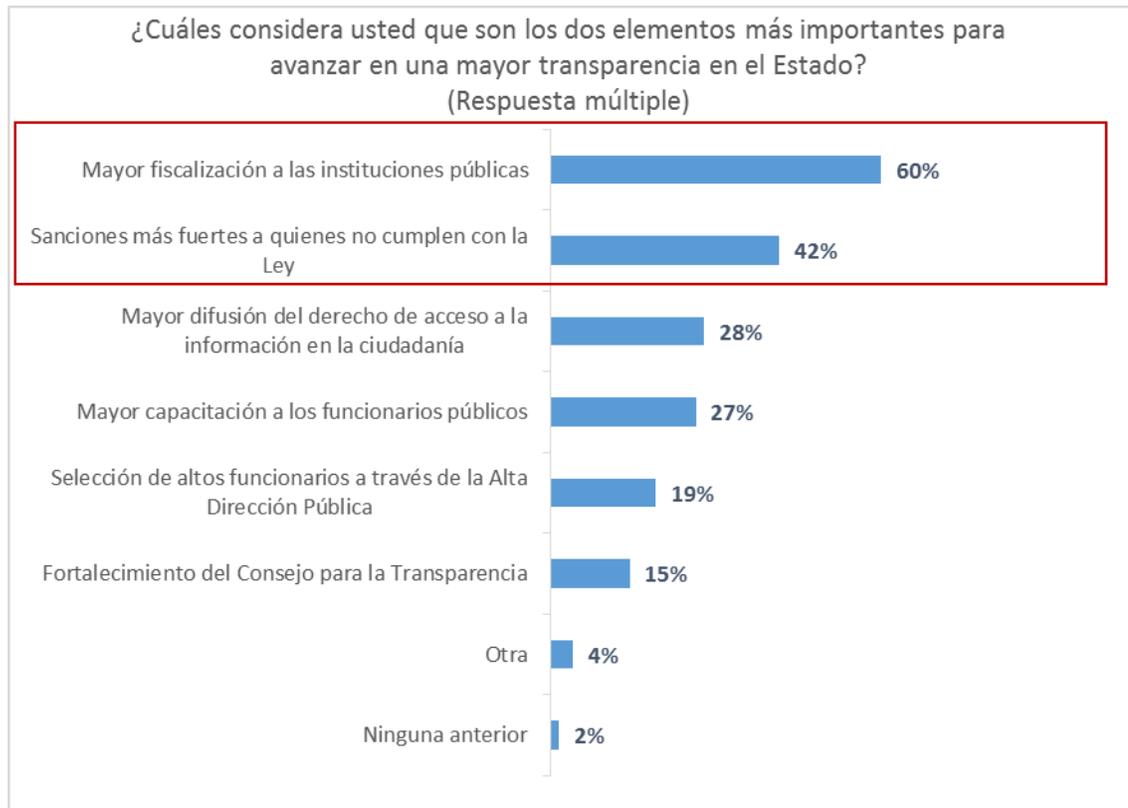
Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los participantes si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o si por el contrario, debiera existir una institución a cargo de cada ley, observándose que un 72% está a favor de la primera alternativa.



De acuerdo al género, los hombres están más de acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución (79% versus 64% las mujeres). También se observa mayor consenso frente a ello entre los entrevistados de mayor edad (83%) y los empleados públicos por sobre los empleados del sector privado (78% versus 50%). Destaca que a medida que aumenta el nivel de escolaridad alcanzado, mayor es el nivel de acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución. Así mismo, se observa alto apoyo a esta mención entre quienes dicen pertenecer a un pueblo originario (83%).

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i></p> <p><i>(% Respuestas alternativa “Que todas estén a cargo de una misma institución”)</i></p>	Sexo	Mujer	64%
		Hombre	79%
	Edad	18-29	56%
		30-39	75%
		40-49	70%
		50-59	76%
		60 o más	83%
	Ocupación	Empleado Público	78%
		Empleado Privado	50%
		Estudiante	40%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Téc. Profesional	67%
		Universitaria	74%
Postgrado		79%	

En un ámbito más amplio, se pidió a los entrevistados identificar -de una lista de alternativas- cuáles son los dos elementos más importantes para avanzar en transparencia en el Estado, obteniéndose como respuesta el aumento de las fiscalizaciones a instituciones públicas (60%) y el establecimiento de sanciones más fuertes a quienes no cumplan la Ley (42%).



La opción mayor fiscalización a las instituciones públicas adquiere más relevancia entre las mujeres -obteniendo un 84% versus un 74% entre hombres-; los más jóvenes -con un 94%- y los estudiantes, con un 86%. No se observan diferencias significativas en el resto de los segmentos sociodemográficos evaluados.

Respecto de la opción “sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley”, ésta obtiene mayor relevancia en el tramo etario de 50 a 59 años (con 67%), entre los empleados del sector privado versus los empleados del sector público (69% versus 52%), entre quienes cuentan con mayor nivel educacional (educación media: 50%; técnico profesional: 55%; Universitaria: 54%; postgrado: 58%).

Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Entre las respuestas, destaca el mayor aporte financiero del Estado a las instituciones, con un 40% de las menciones, posicionándose como un elemento clave para el fortalecimiento y la mejora de los niveles de transparencia a nivel país. No se observan diferencias entre los perfiles evaluados.



Finalmente, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados sobre el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, los entrevistados consideraron que estas herramientas hubiesen tenido mucha utilidad en todos los casos propuestos, aunque la mayor valoración se observa frente al financiamiento irregular de la política, donde 62% sostuvo que el uso de estas herramientas hubiese servido mucho para prevenirlos. Le sigue un 56% de acuerdo en la utilidad para detectar irregularidades en licitaciones y en prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos y un 50% para prevenir conflictos de interés en nombramientos, en el aprovechamiento de los recursos públicos y para prevenir fraudes en instituciones públicas.



Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **financiamiento irregular de la política (62%)**, hombres y mujeres valoran por igual (61%), mientras que los empleados del sector privado (67%), con estudios superiores técnico-profesional (67%) y quienes pertenecen a un pueblo originario (71%), los que otorgan mayor valor al uso de estos mecanismos de acceso a la información. No es posible establecer tendencias en base a la edad, pero el nivel educacional muestra que a mayor nivel, menor es la valoración que se le da a los mecanismos de acceso para prevenir este tipo de situaciones.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:</i> <u><i>financiamiento irregular de la política</i></u>	Sexo	Mujer	61%
		Hombre	61%
	Edad	18-29	72%
		30-39	53%
		40-49	77%
		50-59	48%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	57%
		Empleado Privado	67%

<i>(% Respuestas Mucho)</i>		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	69%
		Ed. Téc. Profesional	67%
		Universitaria	58%
		Postgrado	59%

Por su parte, son principalmente las mujeres (59%) versus los hombres (53%) y los empleados del sector privado (67%) por sobre los empleados públicos (51%), los perfiles que otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **irregularidades en licitaciones (56%)**. Al igual que en el caso anterior, no es posible establecer tendencias en base a la edad, pero en esta ocasión, si bien el nivel educacional influye hacia una menor valoración hasta el nivel universitario, ésta se rompe a nivel de postgrado, siendo los participantes que lo tienen, los que le asignan mayor valor al acceso a información frente a este tipo de irregularidades.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u></i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	59%
		Hombre	53%
	Edad	18-29	74%
		30-39	46%
		40-49	67%
		50-59	45%
		60 o más	42%
	Ocupación	Empleado Público	51%
		Empleado Privado	67%
		Estudiante	83%
	Nivel educacional	Ed. Media	62%
		Ed. Téc. Profesional	57%
		Universitaria	46%
Postgrado		71%	

Entre quienes otorgan mayor valor al uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (50%)**, son los empleados del sector

privado (71%) quienes destacan respecto a los empleados del sector público (46%). También se observa una tendencia al alza en cuanto a la percepción de utilidad de estas herramientas a medida que aumenta la escolaridad alcanzada por los participantes. La baja percepción de utilidad entre quienes pertenecen a un pueblo originario es otro elemento a considerar respecto del uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de hechos como los conflictos de interés por nombramientos. Por su parte, la diferencia de percepción entre hombres y mujeres es de sólo 5%, siendo más favorable entre los hombres.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree Ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>conflictos de interés en nombramientos</u></i></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Sexo	Mujer	48%
		Hombre	53%
	Edad	18-29	44%
		30-39	47%
		40-49	59%
		50-59	52%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	46%
		Empleado Privado	71%
		Estudiante	50%
	Nivel educacional	Ed. Media	42%
		Ed. Téc. Profesional	50%
		Universitaria	49%
		Postgrado	59%

En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (56%)**, destaca la mayor valoración entre los empleados del sector privado (71%) por sobre los empleados públicos (49%) y entre quienes pertenecen a un pueblo originario (71%). Por género, no se observan importantes diferencias (57% las mujeres y 53% los hombres) ni es posible establecer tendencias por edad, siendo los más favorables a asignarle relevancia, los participantes más jóvenes. Si bien el nivel educacional influye hacia una menor valoración hasta el nivel universitario, ésta se rompe a nivel de postgrado, siendo los participantes que lo tienen, los que le asignan mayor valor al acceso a información frente a este tipo de irregularidades.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree Ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de los recursos públicos</u></i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	57%
		Hombre	53%
	Edad	18-29	79%
		30-39	41%
		40-49	69%
		50-59	50%
		60 o más	33%
	Ocupación	Empleado Público	49%
		Empleado Privado	61%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	69%
		Ed. Téc. Profesional	57%
		Universitaria	46%
Postgrado		69%	

Por último, respecto de la prevención de **fraudes en instituciones públicas (50%)**, son principalmente las mujeres (54%) versus los hombres (45%), los estudiantes (86%) y los empleados del sector privado (71%) por sobre los empleados públicos (43%) los que le otorgan mayor valor. Frente a estas situaciones, no se observa una tendencia por edad ni por nivel de estudios.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraudes en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>fraudes en instituciones públicas</u></i>	Sexo	Mujer	54%
		Hombre	45%
	Edad	18-29	63%
		30-39	42%
		40-49	68%
		50-59	35%
		60 o más	25%
	Ocupación	Empleado Público	43%

<i>(% Respuestas Mucho)</i>		Empleado Privado	71%
		Estudiante	86%
	Nivel educacional	Ed. Media	58%
		Ed. Téc. Profesional	64%
		Universitaria	38%
		Postgrado	64%

Resultados generales Ñuble

Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT o Consejo) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario**, el cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 25 de Julio de 2018 se realizó, en la ciudad de Chillán, el décimo quinto Taller de Diálogo Regional. El encuentro se llevó a cabo en las dependencias del Teatro Municipal de la ciudad de Chillán y contó con la presencia de 36 actores y líderes de la nueva Región de Ñuble²⁰⁸. Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario, se informan en el presente documento.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en los talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución²⁰⁹ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se abordaron en las mesas de reflexión:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos Ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional, inaugurado por el Presidente del Consejo para la Transparencia, Marcelo Drago, tuvo un diseño conversacional y de reflexión abierta por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la deliberación a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática²¹⁰.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces²¹¹ para que los asistentes participasen en la reflexión de 2 temáticas.

²⁰⁸ Funcionarios públicos y municipales, concejales, representantes de medios de comunicación, representantes del Arzobispado de Chillán, de la Diócesis de Chillán, académicos, autoridades y ciudadanía.

²⁰⁹ Ver Anexo 1.

²¹⁰ Ver Anexo 2.

²¹¹ Con excepción del tema 2: “Nuevos Ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?” que se realizó sólo 1 vez por falta de participantes para una segunda ronda de conversación.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública²¹², la que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión, se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agrupan y analizan en esta última mesa.

Resultados generales

La reflexión generada en Chillán levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos.

Los asistentes consideran que Chile ha experimentado avances respecto a la transparencia, pues, un 82% de los encuestados indicó que la transparencia ha mejorado durante los últimos 10 años en el país, asignándole cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (89%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (87%), mejorar la participación ciudadana (84%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (78%) y ayudar a prevenir la corrupción (75%). A pesar de esta positiva evaluación general, existe un porcentaje de asistentes cuya percepción es de baja efectividad de la transparencia para prevenir la corrupción, especialmente en el segmento mujer, junto a empleados del sector privado. Este último, por el contrario, le asigna una alta relevancia a la transparencia como derecho llave, es decir, como mecanismo para acceder a otros derechos sociales. En cuanto al nivel educacional, quienes tienen educación universitaria son quienes sostienen en mayor medida que la transparencia ha mejorado, con un 87%.

Una dificultad señalada por los asistentes al Taller para lograr el establecimiento de una cultura de Transparencia en el país, es la imagen negativa que tienen los ciudadanos respecto de los organismos públicos y de los funcionarios que allí trabajan, lo que se traduce en una falta de confianza en las instituciones del Estado y de sus colaboradores. Ante esto, se considera necesario establecer protocolos de entrega de información y de plazos de respuesta, junto con transparentar el quehacer de los funcionarios con el objetivo de fomentar la instalación de una cultura organizacional que incentive la apertura de los servicios públicos a los ciudadanos, fomentando con ello, la mejora de la prestación de servicios en los organismos públicos. En este sentido, la participación y educación, tanto de los funcionarios públicos como de los ciudadanos en materia de transparencia, junto con la implementación de educación cívica en los establecimientos educacionales y con la realización de capacitaciones focalizadas sobre materias relativas a transparencia y Derecho de Acceso a la Información (DAI), se presentan como aspectos claves para la instalación de una cultura de la transparencia.

Para hacer frente a las dificultades de implementación de la Política de Transparencia, los participantes del Taller sostienen que se deben fomentar cambios normativos a la Ley de

²¹² Ver Cuestionario en Anexo 3.

Transparencia, enfatizando una mayor fiscalización, efectividad de las sanciones y la ampliación de los sujetos obligados a las empresas privadas, independiente de si éstas reciben aportes del Estado o no.

Lo anterior se ratifica con los resultados del cuestionario, en la cual un 75% de los encuestados señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 96% respalda la idea de que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia, un 93% lo respalda en el caso de las empresas que prestan servicios públicos -como por ejemplo, la electricidad, agua o gas- y un 91% que empresas que cumplen un rol público también deberían ajustarse a los estándares de esta Ley.

Al margen de la alta valoración de la transparencia que realizan los participantes, más de la mitad de ellos (68%) considera que deben existir ciertos límites a la transparencia, principalmente ante la protección de datos personales y a la vida privada (50%); las solicitudes de grandes volúmenes de información (10%); seguridad del país (9%); y los temas estratégicos de las FF.AA. (9%).

Un elemento importante que surge de la indagación específica en el tema de los límites a la transparencia, es la clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) y la información de temas estratégicos de estas instituciones, existiendo un 62% de acuerdo con la entrega del primer tipo y sólo un 13% con la del segundo. Esto deja en evidencia que los entrevistados entienden claramente las implicancias de establecer límites a la transparencia.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que aun cuando se evalúa de manera positiva el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (86%), éste también requiere de ajustes acorde a las nuevas propuestas de fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En primer lugar, se establece que es necesario que tenga presencia permanente en regiones (61%), potestad para fiscalizar a privados (39%), que aplique más sanciones (31%) y que se haga cargo de la protección de datos personales (24%). En menor medida, se señala la necesidad de reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a Información (20%) y que los Consejeros tengan dedicación exclusiva (18%).

Respecto de los desafíos institucionales y en línea con las normas asociadas a Transparencia y Probidad, un 72% de los participantes declararon estar a favor de la existencia de una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas tales como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad. En este ámbito, son principalmente las mujeres con un 91%, quienes se manifiestan más a favor de la existencia de una única institución que vele por el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia. En esta línea, si bien no existe consenso en si debiese existir una o varias instituciones que permitan articular todas las normas relacionadas con

transparencia (Ley de Fortalecimiento a la Democracia, Ley de Lobby, Ley de Participación ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Protección de Datos Personales), se asigna gran relevancia a la necesidad de que exista una institución que represente a la ciudadanía, con presencia regional, conformada por destacados actores locales del tercer sector, que permita realizar monitoreo y verificación de la información de rendición de cuentas a nivel local.

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas
Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural?
Implementar la educación cívica en los establecimientos educacionales.
Realización de capacitaciones focalizadas para ciudadanos y para funcionarios públicos.
Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o auto-regulación?
Ampliar los sujetos obligados a todas las instituciones públicas incluyendo el Congreso Nacional o el Poder Judicial.
Ampliar los sujetos obligados a Instituciones privadas que reciben aportes del Estado.
Ampliar los sujetos obligados a privados que cumplen funciones estratégicas o que cuentan con políticas de Responsabilidad Social Empresarial.
Ampliar los sujetos obligados a empresas exclusivamente privadas para evitar casos de corrupción.
Limitar la transparencia cuando se trate de solicitudes de grandes volúmenes de información.
Limitar la cantidad de años sobre la cual se pueda solicitar información pública.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Aumentar las facultades sancionatorias del Consejo para la Transparencia, pasando de sanciones exclusivamente económicas a sanciones administrativas.
Ampliar las facultades para pasar de ser un ente facilitador de la información a un organismo fiscalizador y sancionador.
Establecer parámetros para unificar la información a publicar en TA, con el fin de generar una canasta de datos que esté siempre disponible.
Asumir el rol garante de la protección de datos personales.
Generar una función de vinculación con el medio.

Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Capacitar y educar a funcionarios públicos en la recepción y entrega de información solicitada por ciudadanos.
Generar campañas de mayor difusión y masificación del DAI.
Incorporar un financiamiento a los municipios, para las tareas de transparencia.
Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción
Transparentar los procesos y actos administrativos, haciéndolos más accesibles a través de su publicación en las plataformas de TA.
Aumentar y Fortalecer la efectividad de las sanciones.
Incentivar la participación ciudadana para ejercer un mayor control social de las autoridades públicas.
Establecer obligaciones de probidad y fiscalización a instituciones privadas
Mejorar el acceso a la información de la plataforma de la Ley del Lobby, haciéndola más amigable.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Establecer instituciones independientes, descentralizadas y con presencia regional que aúnen las normas de transparencia.
Permitir que las instituciones a cargo de las normas de transparencia estén conformadas por actores locales, que conozcan y enaltezcan la realidad regional.
Dotar de un mayor rango legal a las instituciones a cargo del sistema integral de transparencia a nivel regional.

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de

Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público, es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la instalación de una cultura de la transparencia en el país?

En la reflexión desarrollada en esta mesa, los participantes plantearon que la cultura de la transparencia implica un mayor grado de confianza en las instituciones públicas y, por tanto, en la generación de sentido público entre quienes trabajan en las organizaciones, para que así, éstos sientan que están haciendo algo en beneficio de la comunidad.

“Cuando los funcionarios públicos sólo perciben el trabajo adicional asociado a la transparencia, es un problema. Si ellos perciben que eso beneficia a su municipalidad o su hospital, que está mejorando su gestión y que eso está impactando al ciudadano común, eso también generaría una reacción distinta e iría hacia una valorización mayor de este concepto de la cultura de la Transparencia” (Representante de la Iglesia Católica)

Para implementar una cultura de la transparencia, se da cuenta de que resulta fundamental mejorar la imagen que las personas tienen de las instituciones públicas y de quienes trabajan en ellas, para que éstas perciban que el trabajo que se realiza al interior de los organismos públicos está en función del bienestar de la comunidad en general. En este sentido, el establecimiento de protocolos de entrega de información y de plazos de respuesta, el transparentar el quehacer de los funcionarios públicos y la mejora en la prestación de servicios, se presentan como herramientas claves para lograr una mayor percepción de transparencia entre la ciudadanía.

“Podemos notar una costumbre que se ha instalado de jugar con los plazos y negar información y luego hacer que apelemos al Consejo y ahí creo que hay un provecho de las reglas en favor del secretismo. (...) Se deberían crear protocolos al respecto” (Sociedad Civil)

“La única forma de generar confianza en las instituciones es la transparencia, eso ayuda, pero falta crear protocolos y queremos mejorar, por eso estamos aquí para aprender más de los estándares” (Representante de la Iglesia Católica)

“Esa confianza tú te la vas ganando, ¿de qué otra forma te la puedes ganar si no es con transparentar todo tu quehacer, tus logros y también tus errores?” (Funcionaria Pública)

Por otra parte, se sostiene que **la formación cívica en los colegios, la entrega de valores desde el hogar y la transmisión a los niños de la transparencia como un valor en sí mismo, son elementos fundamentales** para avanzar hacia una cultura de la transparencia.

“El cambio cultural requiere una inversión del Estado, pero también educación cívica del colegio. Porque la probidad se aprende en la casa, le digo a mi mamá que voy a un lugar y al final me voy a otro” (Representante de la Iglesia Católica)

“Hay que educar a la sociedad, a los niños no en que la transparencia es un valor para la democracia y esas cosas, sino en que es una actitud y un valor para la vida en sociedad, ahí vas a poder ver progreso en la cultura y se generan contenidos en esa línea. La transparencia se construye con educación” (Sociedad Civil)

Adicionalmente, se señala que para el desarrollo de una cultura de la transparencia, resulta clave llevar a cabo **capacitaciones para que tanto la ciudadanía como los funcionarios públicos entiendan la importancia de la transparencia** a nivel social.

“Todo va en que la mayoría de la población tenga claros sus derechos y la mayoría no conoce ni la Ley de Transparencia, habría que atacar eso con capacitaciones, porque ni siquiera los funcionarios lo entienden o les importa” (Funcionario Municipal)

Sobre el **reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información**, se plantea que esto no implicaría mayores garantías a los ciudadanos.

“Hay muchas cosas que están constitucionalizadas, incluso el derecho a la vida y a la educación, a la salud, pero si no están los mecanismos la verdad es que de nada mucho sirve que esté ahí escrito” (Sociedad Civil)

“A lo mejor sirve para validarlo y promoverlo, pero no es sinónimo de que eso le dé la garantías a los ciudadanos. Tuve la experiencia con unas personas en situación de calle, las llevé al hospital y tuve que esperar seis horas para que nos atendieran y eso que la salud está garantizada en la Constitución” (Sociedad Civil)

Propuestas para avanzar hacia una cultura de la Transparencia en el país

- Implementar la educación cívica en los establecimientos educacionales.
- Realización de capacitaciones focalizadas para ciudadanos y para funcionarios públicos.
-

▪ **Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o autorregulación?**

Contexto:

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

La autorregulación en Transparencia

En esta mesa de reflexión, se plantea que **es necesario impulsar obligaciones normativas en transparencia antes que instar a que las instituciones se autorregulen**, pues se percibe que, si bien es deseable, el país no está preparado para la autorregulación. Se sostiene que la autorregulación es difícil y responde a un proceso gradual que requiere de una estandarización legal, acompañada tanto de educación como de un cambio cultural en materia de transparencia.

“Lo mejor debería ser la autorregulación, pero desgraciadamente nos falta mucho en Chile. Estamos acostumbrados al látigo y si no se está obligado a entregar la información, no se hace. No hay una cultura que entienda que la transparencia es necesaria. Por el momento soy partidario de obligar mediante una Ley para que el derecho se cumpla” (Funcionario Municipal)

“Se necesitan ciertas condiciones para la autorregulación como un mayor nivel educativo. Si encuentro una billetera la tengo que devolver, si a alguien se le cae un celular, corro para entregárselo a la persona. Mientras no se cambie eso, no se puede implementar una autorregulación” (Funcionario Municipal)

“Sería bonito llegar a la autorregulación, pero hay problemas de idiosincrasia, de cultura, nos falta mucho todavía. Cuando se entienda que la transparencia es una herramienta que nos sirve a nosotros mismos para evitar malas prácticas, ahí vamos a estar preparados para poder autorregularnos. Por ahora, es necesario contar con una Ley que nos obligue” (Funcionario Municipal)

Nuevos sujetos obligados

En relación a los organismos que los participantes consideran que deben tener obligaciones de transparencia, existe acuerdo en que todas las instituciones que cumplen alguna función pública debiesen ser sujetos obligados de la Ley, incluyendo al Congreso y al Poder Judicial.

A favor de incluir al Congreso y al Poder Judicial como nuevos sujetos obligados:

*“Absolutamente todos los organismos que cumplen alguna función pública como el Congreso Nacional o el Poder judicial deberían estar bajo las exigencias de la Ley de Transparencia”
(Funcionario Municipal)*

“El Congreso hace leyes para los demás, pero no para ellos. Debería estar sujeto a la transparencia. Ley pareja no es dura” (Funcionario Municipal)

*“Los Diputados y Senadores deberían ser el ejemplo para los demás. Deben ser controlables”
(Funcionaria Municipal)*

Respecto al sector privado, destaca el acuerdo absoluto entre los participantes respecto de que todas las instituciones privadas sean incorporadas como sujetos obligados en la normativa que estipula la Ley de Transparencia, independiente de si estas reciben o no fondos públicos.

A favor de incluir a privados como nuevos sujetos obligados:

Respecto a los participantes que están a favor de incluir a privados bajo las exigencias de la Ley de Transparencia, las instituciones que proponen como sujetos obligados, son las siguientes:

Se plantea que **instituciones privadas que reciben aportes del Estado**, tales como los colegios subvencionados, deben someterse a las obligaciones que importa la Ley de Transparencia.

“Cuando privados reciben aportes del Estado también se deben transparentar. Por ejemplo, los colegios particulares hoy día están en gratuidad, reciben la subvención y una serie de otros aportes del Estado y ellos no tienen que rendir ninguna cuenta” (Funcionario Municipal)

“Yo he visto colegios subvencionados donde en vez de crecer el colegio, crece el bolsillo de los sostenedores mientras los alumnos ocupan como basurero tarros de pintura. ¿En qué se invierte lo que el Estado entrega? Eso debería transparentarse” (Funcionaria Municipal)

Se sostiene además que **las empresas privadas que cumplen funciones estratégicas** como proveer de luz, agua, gas, junto con las empresas que cuentan con políticas de Responsabilidad Social Empresarial, deben estar bajo las exigencias de la Ley de Transparencia.

“Privados, pero empresas estratégicas. Con los temporales la SGE saca una declaración que dice “estamos con todos nuestros medios atacando la emergencia”, pero nadie pregunta ¿y cuáles son todos sus medios? ¿Dos camionetas? ¿Cuarenta camionetas? Entonces, lo que son los servicios estratégicos, luz, agua, deberían estar bajo la Ley de Transparencia” (Funcionario Municipal)

“A futuro vamos a tener que llegar a eso (todo el sector privado bajo las exigencias de transparencia). Pero ya sería un gran avance todo lo que son privados con funciones estratégicas se rigieran por las exigencias de la Ley de Transparencia” (Funcionario Municipal)

“O las grandes empresas que tienen que ver con la responsabilidad social. Porque ellas nos dicen que la responsabilidad social es importante, pero como no sabemos nada de las empresas, no podemos acceder a ninguna información, no sabemos si ellos efectivamente están cumpliendo con la responsabilidad social empresarial” (Funcionario Municipal)

Se plantea que empresas **exclusivamente privadas también deben estar bajo las exigencias de la Ley de transparencia**, especialmente aquellas instituciones que se han visto involucradas en hechos de corrupción.

“Por ejemplo Soquimich es una empresa netamente privada y quizás, si la transparencia hubiese existido hace diez años atrás no hubiera pasado todo lo que pasó. Entonces, no se hubieran hecho boletas ideológicamente falsas. A lo mejor sería un buen aporte la transparencia en empresas netamente privadas” (Funcionario Municipal)

Límites de la Transparencia

Algunos de los participantes que son funcionarios públicos, plantearon que la transparencia debe tener límites cuando se solicitan grandes volúmenes de información. Especialmente en municipios que no tienen los recursos humanos o financieros necesarios para cumplir dichas solicitudes.

“Es importante definir claramente un límite a las grandes solicitudes de información. Que se nos señale cuál es el criterio para negar la entrega de información si ésta tiene un volumen considerable” (Funcionario Municipal)

“A veces como municipio nos cuesta mucho responder las solicitudes de información porque la información que se pide es descomunal, muchas solicitudes que no vienen al caso nuestro, pero que estamos obligados a entregarla” (Funcionario Municipal)

Otro límite planteado es la solicitud retroactiva de información, principalmente por la dificultad de generar esa información, dada la falta de recursos humanos y la escasez de tiempo para recopilar lo solicitado. Al respecto, se propone limitar la cantidad de años sobre la cual se pueda solicitar información pública.

“El problema es cuando solicitan información que el municipio debe generar. El generar información es lo hay que limitar. Por lo menos en la cantidad de años. Porque escarbar en registros de hace seis años atrás para la municipalidad es muy difícil porque hay que generar la

información. No hay tiempo para hacer ese tipo de trabajo, ya que los funcionarios están dedicados a hacer cumplir otras funciones” (Funcionario Municipal)

“Hay veces que alguien está haciendo una tesis para una universidad y dice “mire yo quiero que el departamento de educación me entregue el nombre de los directores de las 29 escuelas durante los últimos 5 años. Cómo se seleccionaron, cuánto ganaron. Nosotros no tenemos en este momento el recurso humano para buscar esa información” (Funcionario Público)

“Hay que limitar la cantidad de años en que se pide la información. Hay solicitudes que son preguntas tipo y se hacen a las 345 municipalidades. Y no se ajusta a la realidad o no compete. Si limitas la cantidad de años es más fácil” (Funcionario Municipal)

Propuestas para mejorar la normativa en transparencia

- Ampliar los sujetos obligados a todas las instituciones públicas incluyendo el Congreso Nacional o el Poder Judicial.
- Ampliar los sujetos obligados a Instituciones privadas que reciben aportes del Estado.
- Ampliar los sujetos obligados a privados que cumplen funciones estratégicas o que cuentan con políticas de Responsabilidad Social Empresarial.
- Ampliar los sujetos obligados a empresas exclusivamente privadas para evitar casos de corrupción.
- Limitar la transparencia cuando se trate de solicitudes de grandes volúmenes de información.
- Limitar la cantidad de años sobre la cual se pueda solicitar información pública.

▪ **Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances**

Contexto

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la

Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3

Los participantes otorgaron una serie de atribuciones y características que el Consejo para la Transparencia podría asumir o mejorar.

Una de las **propuestas para mejorar o ampliar las facultades del Consejo para la Transparencia, es el endurecimiento de las sanciones**. Aparte de multas en dinero por no cumplir con las obligaciones a cabalidad, uno de los participantes plantea pasar de una sanción exclusivamente económica a una administrativa, ya que de esta manera la sanción generaría un cambio conductual sobre quien infringe la Ley.

“Las penas son ridículas del punto de vista económico, en cambio si hubieran otro tipo de sanciones como la pérdida de calidad de funcionario público, claro que obviamente atemorizaría y habría un cambio en la persona” (Sociedad Civil)

Por otra parte, se sostiene que el Consejo **debiese constituirse como un organismo que obligue, a través de capacitaciones y fiscalizaciones**, a que las autoridades asuman un real compromiso con la Ley de Transparencia y sus implicancias, ya que se percibe que con estas atribuciones, el Consejo obligaría a las autoridades a empatizar con los encargados de transparencia.

“El Consejo para la Transparencia no tiene la facultad o no ha hecho que todas las autoridades se sometan a capacitación para que exista un compromiso. Si el compromiso viene de arriba, los encargados de Transparencia van a tener más facultades” (Funcionario Municipal)

“Falta que el Consejo para la Transparencia comprometa a las autoridades a someterlos a fiscalización y que ellos entiendan la realidad de los que son encargados de Transparencia. Con eso uno podría hacer la pega más fácil” (Funcionario Municipal)

Se formula además que **el Consejo debiese establecer parámetros respecto del tipo de información que debe publicar cada organismo** con la intención de generar una canasta de datos que esté siempre disponible en los portales de Transparencia Activa.

“Lo que habría que hacer desde el Consejo es reformular esta Ley o mejorarla, a lo mejor ponernos de acuerdo en qué tipo de información es la que vamos a necesitar que cada organismo, o cada ente que esté obligado a publicar” (Representante de la Iglesia Católica)

“Probablemente el camino sea ese, llegar a lo mejor a disminuir los plazos, hacerlos eficientes en el sentido de que haya una canasta de datos que sea obligatoria para aquellas instituciones y que sí o sí estén siempre disponibles” (Representante de la Iglesia Católica)

Al respecto se propone estandarizar el menú de acceso a la información en los portales web de los diversos servicios públicos con el fin de facilitar el acceso a la información desde la ciudadanía.

*“Como institución deberían tener un logo único o un icono que lo identifique para todos los sitios. Que haya algún estándar en el menú de acceso de tal forma de facilitar el acceso a la información”
(Representante de la Iglesia Católica)*

Se plantea que el **Consejo para la Transparencia, pudiese ser un organismo garante de la transparencia y acceso a información y de la protección de datos**, con la facultad de definir obligaciones y sanciones comunes en estas materias.

“Hay una tremenda corrupción respecto del mal uso de los datos. Este es un tema, hay que controlar el uso de los datos personales, de los datos sensibles. El Consejo sería un buen organismo para resguardar los datos, pero siempre que aplique sanciones al mal uso de estos” (Dirigente Regional JUNJI)

“El Consejo puede tener un rol importante en la protección de datos porque puede imponer restricciones al uso de estos” (Sociedad Civil)

*“Sería importante que si es que funciona esto, de la Ley de Protección de Datos, que las sanciones que ponga el Consejo sean realmente fuertes, ya que las instituciones tienen multas irrisorias”
(Académico)*

Se propone que el Consejo **se vincule en mayor medida con actores y organizaciones de diversa índole** para facilitar un acercamiento con la ciudadanía, a modo que ésta pueda ejercer de mejor forma el Derecho de Acceso a la Información, fomentando también el control social.

“Sería bueno también realizar quizá alianzas con otras instituciones o quizá con Universidades como nosotros por ejemplo. Nosotros tenemos la ventaja de que INACAP está en todas las regiones del país. En el centro de desarrollo social también hay temas de trabajo social, etc., quizá por ahí se podría hacer algún enganche o alguna alianza con alguna institución como nosotros u otras también, para que esta cosa se masifique, sea más ágil la información, y todos participamos, si todos somos parte de la sociedad” (Funcionario Establecimiento Educacional)

Presencia Regional del CPLT

Se manifiesta la necesidad de establecer oficinas a nivel regional con el fin de acompañar al ciudadano en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información. Además, se advierte que muchos de los solicitantes no cuentan con la formación necesaria o con los recursos para acceder a los portales de Transparencia Activa y que, por lo tanto, la presencia regional del Consejo resultaría fundamental.

*“Sería recomendable que haya una oficina en cada una de las regiones en donde haya un funcionario especializado en apoyar a las personas, a los ciudadanos comunes y corrientes que buscan esa información y que no tienen internet, o que les faltó más educación o más información”
(Académico)*

“A nivel región habría que tener una oficina, sería necesario en cada región. Que exista un punto donde yo pueda ir físicamente porque todavía no todas las personas tienen acceso a internet. Debiera existir un punto para que aquellos que tienen menos recursos puedan acercarse y tener la información que necesitan” (Representante de la Iglesia Católica)

“Que podamos llegar a esa instancia donde la gente que necesita contactarse o tener mayor conexión, pueda ir directo a alguna oficina del Consejo donde pueda sacar la información de manera rápida, no por un portal web” (Funcionario Municipal)

Sobre los Consejeros

Existe disenso entre los participantes respecto de la forma en que deben ser elegidos los Consejeros del CPLT. Por una parte, se plantea que la elección debe ser a través de Alta Dirección Pública. No obstante y dado que la percepción de elección a través de la ADP es cuestionada por los participantes, éstos proponen formas mixtas de elección.

“Debería hacerse por alta dirección pública, algún concurso, un llamado público” (Funcionario Municipal)

“A lo menos deberían elegirse por alta dirección pública, con una evaluación bastante más estricta” (Dirigente Regional JUNJI)

“La alta dirección pública de algún modo también está cuestionada hoy en día. Porque también ocurre ahí un poco de tráfico de influencias en la designación de cargos, eso ha sido inevitable, y lo que uno ve que cambia el gobierno de turno y el cargo designado por alta dirección pública quedó hasta ahí no más, o sea no hay una transparencia en eso” (Funcionario Municipal)

“Quizá deberían tener de todo, quizá algunos ser por alta dirección pública, concursable, uno o dos cargos de confianza. Debiera haber a lo menos uno de confianza, otro por alta dirección pública y si existiera otro factor, pero que sea bien diverso” (Funcionario Municipal)

*“Lo más transparente sería que fuera por elección popular, o algún otro tipo de elección directa o indirecta, pero el modo de designación a dedo no lo veo que sea fiel reflejo del organismo”
(Representante de la Iglesia Católica)*

Pese al disenso, **los participantes concuerdan en que la designación de los Consejeros es contraria al espíritu de la institución**, ya que se percibe como poco transparente y siempre ligada a un cuoteo político.

“Lo ideal para estos organismos que van en directo beneficio de la ciudadanía, es que estos directores o consejeros deberían ser electos o designados de alguna forma que asegure la Transparencia. En las designaciones del Consejo siempre hay un poco de cuoteo político, según la administración de turno, o según las fuerzas que estén en el Congreso. Siempre va a haber negociación” (Representante de la Iglesia Católica)

“Parecería más razonable buscar alguna otra forma que asegure justamente que ese organismo sea dirigido por personas que no tengan ningún tipo de conflicto ni compromiso, ni alguna designación oscura, que no de luces a ningún tipo de interpretación de mala fe. Yo creo que tiene que ser otro el mecanismo, no un mecanismo de designación a dedo” (Sociedad Civil)

Propuestas para mejorar las características y alcances del Consejo para la Transparencia

- Aumentar las facultades sancionatorias del Consejo para la Transparencia, pasando de sanciones exclusivamente económicas a sanciones administrativas.
- Establecer parámetros para unificar la información a publicar en TA, con el fin de generar una canasta de datos que esté siempre disponible.
- Asumir el rol garante de la protección de datos personales.
- Generar una función de vinculación con el medio.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.
- Establecer un mecanismo mixto para la elección de los Consejeros.

▪ **Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora**

Contexto:

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa 4

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI):

Se sostiene que el Derecho de Acceso a la Información permite al ciudadano ejercer el control social y de esa manera se incentiva una gestión más proba y eficiente por parte de los organismos públicos.

“Esto permite que el funcionario público se sienta fiscalizado. El hecho de que se sienta fiscalizado, va a ayudar a que pueda hacer mejor su trabajo, en forma oportuna, al menor costo, de una manera evidentemente transparente. Y así, que los recursos se aprovechen de una mejor manera”
(Funcionario Municipal)

“Yo creo que esto ayuda a que la ciudadanía se pueda sentir más participe de lo que es el aparato público de nuestro país, generando también un rol fiscalizador y permitiendo que los organismos públicos se desarrollen de mejor manera, por la presión que sienten de la ciudadanía” (Funcionaria Pública)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información:

Se plantea que **los ciudadanos muchas veces sienten temor por la reacción que pueda tener determinado funcionario público** frente a una solicitud de información.

“La dificultad está en el temor a pedir y enemistarse con el funcionario público o la autoridad respecto de la cual va a pedir la información. Puede ser percibido como una persecución personal por parte del funcionario público” (Funcionario Municipal)

Se manifiesta que una de las dificultades del ejercicio del DAI es la **falta de difusión** de éste, de su funcionamiento y herramientas. Al respecto se propone llevar a cabo campañas publicitarias, folletería e implementar videos o cápsulas explicativas para acercar el Derecho de Acceso a la Información al ciudadano.

“Yo veo que no hay publicidad al respecto. Si tú te fijas, para cualquier cosa que haga el Estado, hay mucha publicidad. Que las vacunas, que la educación, que la salud, cualquier cosa, pero no vemos publicidad de "ciudadano, tú tienes derecho a la información pública, haz uso de ese derecho". Algo tan sencillo, en radio, en televisión, diarios” (Funcionario Municipal)

“El Consejo debería mandar unos trípticos hacia todos los municipios y que ellos tengan en un mesón o en Oficina de Partes, de a qué se refiere el Derecho de Acceso a la Información Pública, cómo las personas podrían acceder. Las municipalidades no tenemos un presupuesto para eso”
(Funcionario Municipal)

“El Consejo nos podría ayudar a implementar un proyecto de un portal virtual cercano al ciudadano, que sea didáctico y que le pueda mostrar video, animaciones y tratar de guiar a la persona a qué información quiere, o si quiere realizar una solicitud de información” (Funcionario Municipal)

Se sostiene que una de las principales dificultades para el ejercicio del DAI es la **falta de capacitación a los funcionarios públicos a nivel regional**. Se manifiesta que, las capacitaciones

debiesen ser presenciales dada la falta de tiempo para tomar un curso web. Al respecto, se plantea que al contar con más capacitaciones, éstos podrían difundir el Derecho de Acceso a la Información entre sus pares.

“El Consejo debiese capacitar al personal a cargo de la transparencia, porque cuando uno llega le dicen que tiene que entregar tal cosa, pero ¿cómo lo busco? No hay una capacitación previa a esto. Ni en la municipalidad ni a nivel nacional existe alguien que capacite a los que ven temas de transparencia, para hacerles una inducción” (Funcionario Municipal)

“Una capacitación presencial y que esa persona tenga la obligación de traspasar la información luego. Sirve la capacitación por Internet, pero mis colegas ninguno va a tener una hora para estar viendo un video mientras está trabajando” (Funcionario Municipal)

Sin embargo, los participantes agregan que lo anterior (difusión y capacitación), implicaría una mayor asignación de **recursos tanto físicos como económicos** a los organismos públicos.

“Mayor difusión con recursos para que haya gente ojalá exclusiva para esto. No tiene mucho sentido darle difusión a la ley si al final se van a encontrar que muchas veces vamos a terminar denegando la información porque no tenemos tiempo para buscarla y respondérsela” (Funcionario Municipal)

“Las municipalidades carecen de funcionarios que tengan dedicación a atender el tema de las peticiones. En este momento se le recarga a un funcionario más la tarea y eso dificulta. Falta, sobre todo en las comunas medianas, un equipo y mayor presupuesto” (Funcionario Municipal)

Propuestas para mejorar el Derecho de Acceso a la Información

- Capacitar y educar a funcionarios públicos en la recepción y entrega de información solicitada por ciudadanos.
- Generar campañas de mayor difusión y masificación del DAI.
- Incorporar un financiamiento a los municipios, para las tareas de transparencia.

Tema 5: Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándose – inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible- como cambios en la ciudadanía, que le

brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

Mecanismos para combatir la corrupción

Los participantes entregaron diversas medidas para prevenir y combatir actos de corrupción, poniendo énfasis en la necesidad de transparentar los procesos y actos administrativos con el fin de prevenir faltas a la probidad.

“Yo creo una de las medidas ya esta implementada, pero tal vez habría que fortalecerla y clarificar algunos aspectos, y que tiene que ver con la Transparencia Activa, de manera tal que existiera -si hay un proceso de selección de personal, que generalmente los gremios estamos muy involucrados- más facilidad para acceder a esa información” (Sociedad Civil)

“Los datos debieran ser aún más accesibles y los concursos, y todo acto gubernamental y administrativo debiese ser aún más transparente, y demorarse menos en las publicarse en las páginas web” (Sociedad Civil)

Una parte de los participantes, es partidaria de **aumentar las sanciones y que éstas efectivamente se apliquen.**

“Creo que como ciudadanos, quizás lo que más falta nos hace es ver en las autoridades o en ciertos estamentos públicos, que cuando haya faltas a la probidad o cuando se caiga en corrupción, se pague con penas de cárcel realmente efectivas. Que la legislación cambie desde ese punto de vista, para que las personas que comentan este tipo de ilícito, realmente paguen como cualquier otra persona que comete otro tipo de ilícito” (Académico)

Por otra parte, la mayoría de los participantes declara que más que sanciones, lo que se necesita es empoderar a la ciudadanía para ejercer el control social de las autoridades públicas.

“Debe haber más participación ciudadana vinculante para enfrentar la corrupción, con un mundo ciudadano que sea culto, preparado y también empoderado para que defienda las buenas prácticas colectivas y sociales” (Sociedad Civil)

Regulación del sector privado

Se sostiene que **las exigencias de probidad se debiesen extender también al sector privado.** Los participantes coinciden en ampliar, tanto las restricciones como los procesos de fiscalización sobre

las instituciones privadas, incorporando incluso al ciudadano como sujeto activo en la defensa de la probidad.

“Es necesario ampliar el catálogo de restricciones al privado, fiscalizar con instituciones públicas y también darles facultades a los ciudadanos para que ellos puedan estar al tanto” (Sociedad Civil)

“Se debe avanzar hacia poder fiscalizar o tratar de ver cuando las empresas privadas realizan faltas a la probidad o temas de corrupción” (Académico)

“Hay un trabajo público que es de entregarle conocimiento a la gente para que pueda accionar en contra de las empresas privadas, contra las instituciones privadas cuando éstas falten a la probidad” (Sociedad Civil)

Ley de Lobby

Se plantea **que el diseño de la Ley de Lobby no es el adecuado, ya que fue formulada de forma poco democrática**, además de dejar fuera aspectos claves para asegurar un actuar legítimo y probado por parte de las autoridades públicas. Se propone perfeccionar la Ley y mejorar el acceso a la información, haciéndolo más amigable para propiciar una participación activa de la ciudadanía en la materia.

“Hay que darle muchas más vueltas al tema del lobby, crear una comisión que estudie como frenar las influencias que reciben las personas que toman las decisiones, porque después vienen las influencias que vienen de los intereses. Es peligroso y poco democrático” (Sociedad Civil)

“La autoridad quizás tiene otros espacios en los cuales interactúa, entonces en esos otros espacios, que pueden ser la calle, el restaurant donde almuerza, el vecindario, esos espacios pueden ser de fácil acceso para afectar todo el tema de la probidad” (Sociedad Civil)

“Hay que fortalecer las plataformas, qué tan amistosas son, qué tan accesibles son, eso por un lado. Por otro lado, todo lo que tiene que ver con que esté la información accesible, que no tenga que hacer todo un trámite para acceder a la información” (Sociedad Civil)

“La plataforma de la ley del lobby debiera ser más accesible, porque hoy por hoy gran parte de la gente que está ingresando al campo laboral están alfabetizados digitalmente, entonces en la medida que esta plataforma sea amigable y accesible también va a favorecer que la gente pueda registrarse, pueda ingresar, pueda hacer un uso adecuado que pueda generar este tema del control, del registro, de todo” (Sociedad Civil)

Propuestas para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

- Transparentar los procesos y actos administrativos, haciéndolos más accesibles a través de su publicación en las plataformas de TA.
- Aumentar y Fortalecer la efectividad de las sanciones.

- Incentivar la participación ciudadana para ejercer un mayor control social de las autoridades públicas.
- Establecer obligaciones de probidad y fiscalización a instituciones privadas, independiente de si reciban fondos del Estado o no.
- Mejorar el acceso a la información de la plataforma de la Ley del Lobby, haciéndola más amigable.

▪ **Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia?**

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6

Los participantes de esta mesa consideran que **debe existir un Sistema Integral de Transparencia que agrupe a las distintas normativas**, puesto que la fragmentación de leyes relacionadas (Ley de Probidad, Ley de Participación Ciudadana, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras) implica un debilitamiento del sistema en general, además de resultar ineficaz.

“Yo prefiero que sean todas juntas, porque el interés es el mismo, que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, eficaz y con economicidad” (Funcionario Municipal)

“Tienen que ser articuladas, porque si no hay articulación acá, si cada uno trabaja por su cuenta no sirve de mucho” (Sociedad Civil)

Respecto a la coordinación del sistema, algunos participantes consideran que es mejor que existan instituciones coordinadoras que se mantengan separadas, pues existirían mejores controles.

“Siempre es bueno controlar de diferentes formas, es bueno controlar y si está articulado en un solo organismo no va a pasar más allá, si está bien o está mal. Creo que deben estar separadas”
(Funcionario Municipal)

Mientras que, por otra parte, se plantean que **sería bueno que las distintas normativas de Transparencia, Probidad y Participación Ciudadana estuvieran contenidas en un Sistema Integral** que tuviese un solo órgano controlador.

“Creo que debería existir un órgano articulador de todas estas leyes que se mencionaron en este tema, porque desconociendo algunas de ellas, siento que muchas veces no funcionan porque vemos grandes fraudes que pasaron aquí, allá, casos de falta a la probidad. Que existe la Ley de probidad, está la participación ciudadana cierto, pero igual la gente como que no las cumple, no las respeta, no las lleva a cabo” (Funcionaria Municipal)

Se plantea, además, la necesidad de **crear una institución nueva, que actúe como órgano controlador del Sistema Integral de Transparencia**, que además de énfasis a la probidad en el sistema público.

“Me parece que debiese ser una institución completamente nueva, que articule. Me parece que si pensamos en cuatro o cinco instituciones que actúen por separado, que tengan jurisdicción separada, no contribuiría al objetivo que se quiere alcanzar, no sería operativo, pasaría mucho tiempo para tomar resoluciones, no habría comunicación entre las partes, entonces me parece que no es lo correcto” (Académico)

Respecto a cuáles debieran ser **las características de este nuevo órgano controlador, se destaca como la más relevante que represente a la ciudadanía y que realice un control de la función pública.**

“Necesitamos que la ciudadanía se empodere y que proponga a la clase política, que es la que hoy día rige los destinos de los países, un nuevo poder del Estado que se llame poder ciudadano, ese poder del Estado que sea el regulador de todas las decisiones colectivas y que controle la función pública” (Sociedad Civil)

Otra característica deseable de este órgano controlador sería que **asegure la participación ciudadana**. Se mencionan ejemplos de otros países donde se han creado instituciones que velan por la participación ciudadana.

“Un ejemplo bueno puede ser el ejemplo belga o el ejemplo también que está hoy día en Sudamérica, el ejemplo ecuatoriano, Consejo Nacional de Participación Ciudadana. Ese Consejo tiene que velar por toda la institucionalidad democrática participativa del Estado” (Sociedad Civil)

Además, otra característica que se percibe como importante es que **cualquiera que sea la forma de la institución controladora, debería realizar su labor descentralizadamente.**

“Esto debiese ir de la mano con la descentralización que tanto mencionamos, porque si esto se hace como un proceso centralizado, solamente en la Región Metropolitana, no va a servir de mucho” (Académico)

Junto con contar con presencia a nivel local para facilitar los procesos.

“Sí existiendo una participación ciudadana activa casi como una Cámara, un poder más, sí podríamos acercarnos a exigirle más a nuestros gobernantes (...) creo que el ciudadano común ha perdido el interés, simplemente porque no existe la instancia, pueden haber estos como tribunales de policía local, pero quizá más cercano en la comuna, en una jurisdicción más pequeña, no tan a nivel nacional, y que todos se atreviesen a denunciar, o a requerir información” (Sociedad Civil)

Se sostiene que **con una institución local, que aborde temáticas de probidad de manera preventiva, sería posible prevenir situaciones complejas**, realizar un monitoreo ciudadano de la actividad del sistema público, con la pertinencia y conocimiento de la situación a nivel local.

“Nos ahorraríamos entrar en el tema de la probidad cuando ya es delito, cuando ya pasan años de impunidad, cuando un funcionario lleva años en un mismo cargo, la gente se atrevería más a participar” (Sociedad Civil)

De este modo, **es relevante que el órgano controlador, presente a nivel local, esté conformado por actores locales**, representantes de instituciones locales, además de tener facultades para investigar situaciones irregulares en el sector público a nivel local.

“Podría ser por ejemplo un Consejo formado por directores de Universidad, Carabineros, otra institución, profesores, juntas de vecinos, y también con logística de investigación por supuesto, porque tiene que ser serio” (Sociedad Civil)

“Que se haga una lista de ciudadanos probos, notables, en base a un mérito ciudadano por ejemplo, estoy pensando en todas aquellas instituciones ciudadanas que no reciben ingresos del Estado, las juntas de vecinos, los COSOC, que no sean remunerados por el área pública” (Sociedad Civil)

Esta institución además **debería respetar y valorar las diferentes identidades y realidades regionales**.

“Respetar nuestras identidades también. También es como una bendición las diferentes identidades que tenemos a lo largo de nuestro Chile que es como un edén, tenemos realidades indígenas diferentes, con diferentes características, pero también que debemos rescatar y enaltecer” (Sociedad Civil)

Junto con contar con el mismo rango que los tres poderes del Estado.

“Debería tener una estructura como tiene hoy día un Parlamento, como tiene el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo es una presidencia completa, con ministerios, con intendencia. Cuando hablan de un órgano descentralizado estamos hablando de un gran poder del Estado, por lo tanto, es muy

importante que tenga ese rango, o sea que nos sintamos nosotros los ciudadanos al igual con la meritocracia que representa el Parlamento, y con la ejecutividad que representa un Poder Legislativo necesario para tomar decisiones rápidas” (Sociedad Civil)

Propuestas sobre cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia

- Establecer instituciones independientes, descentralizadas y con presencia regional que aúnen las normas de transparencia.
- Permitir que las instituciones a cargo de las normas de transparencia estén conformadas por actores locales, que conozcan y enaltezcan la realidad regional.
- Dotar de un mayor rango legal a las instituciones a cargo del sistema integral de transparencia a nivel regional.

Resultados Encuesta Región de Ñuble

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia que respondieron 30 participantes. Esto se complementó con una aplicación *online* a 25 personas²¹³, llegando a un total de 55 casos.

Caracterización de los encuestados

- 42 (79%) son hombres, 11 (21%) son mujeres²¹⁴.
- El rango etario está compuesto por 7 encuestados entre 18 a 29 años de edad (13%), 7 entre 30 a 39 (13%), 13 entre 40 y 49 (25%), 15 entre 50 y 59 (28%) y 11 de más de 60 años (21%)²¹⁵.
- 1 es estudiante (2%), 35 empleados del sector público (66%), 13 empleados del sector privado (25%), 1 trabajador independiente/cuenta propia (2%), y 1 jubilado o pensionado (2%) y 2 personas indicaron “otro” (4%)²¹⁶.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 2 entrevistados tienen educación media científica-humanista o técnica (4%), 3 educación superior técnico profesional (6%), 30 educación universitaria (57%), 18 Magíster o Doctorado (34%)²¹⁷.
- 52 encuestados son chilenos (98%), 1 es extranjero (2%) y 3 pertenecen a algún pueblo originario (6%)²¹⁸.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad

²¹³ El cuestionario web fue enviado a un total de 702 personas.

²¹⁴ 2 personas no marcaron respuesta.

²¹⁵ *Ibíd.*

²¹⁶ *Ibíd.*

²¹⁷ *Ibíd.*

²¹⁸ 2 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 2 no respondieron si pertenecían a pueblo originario.

de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyeron las categorías: extranjero, empleador con personas a su cargo, trabajadores independientes/cuenta propia, jubilado o pensionado, estudiante, quienes indicaron la categoría “otro”, los rangos etarios de 18 a 29 años, de 30 a 39 años y los niveles educacionales “educación media científico humanista” y “educación superior técnico profesional”, dado el bajo número de encuestados que se caracterizó con dichos atributos.

Es importante destacar que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que las frecuencias que capturan las categorías consideradas para el análisis son bajas, de esta forma, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes encuestados.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, un 82% de los encuestados considera que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado. Destaca que en la Región del Ñuble un 5% de los encuestados señala que ha empeorado.

Se observa una diferencia significativa entre mujeres y hombres, ya que 79% de éstos considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza al 100% entre las mujeres. Los hombres son los más críticos, pues un 14%²¹⁹ considera que sigue igual y un 7%²²⁰ que ha empeorado.

Son principalmente quienes están dentro del rango de edad que va de los 50 a los 59 años quienes consideran en mayor medida que la transparencia ha mejorado en el país, con un 93%.

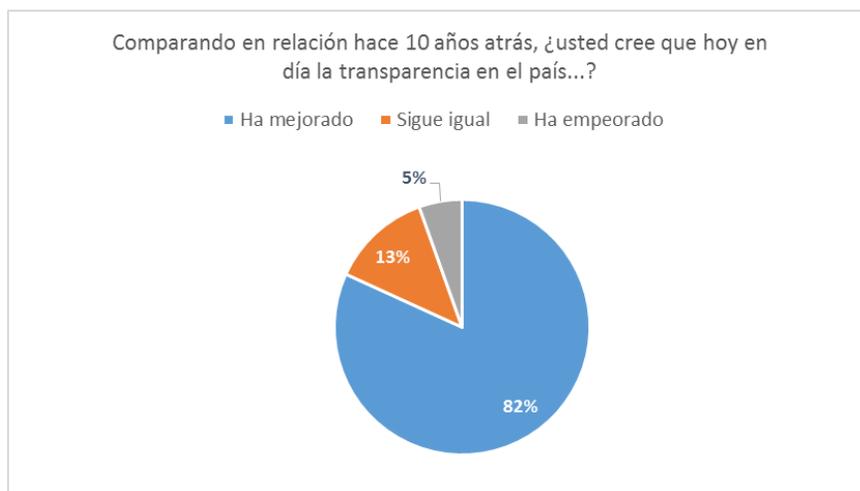
Respecto a la ocupación de los entrevistados, se observa una diferencia significativa entre los empleados del sector público (94%), que consideran mayoritariamente que la transparencia ha mejorado en el país, en contraste con los empleados del sector privado (54%), siendo también estos últimos quienes señalan en un 15% que ha empeorado.

En cuanto al nivel educacional, también hay diferencia significativa respecto a la percepción de mejora de la transparencia. Quienes tienen educación universitaria lo señalan en un 87%, mientras que quienes tienen un posgrado asciende a 72%, y la opinión sobre que ha empeorado quienes

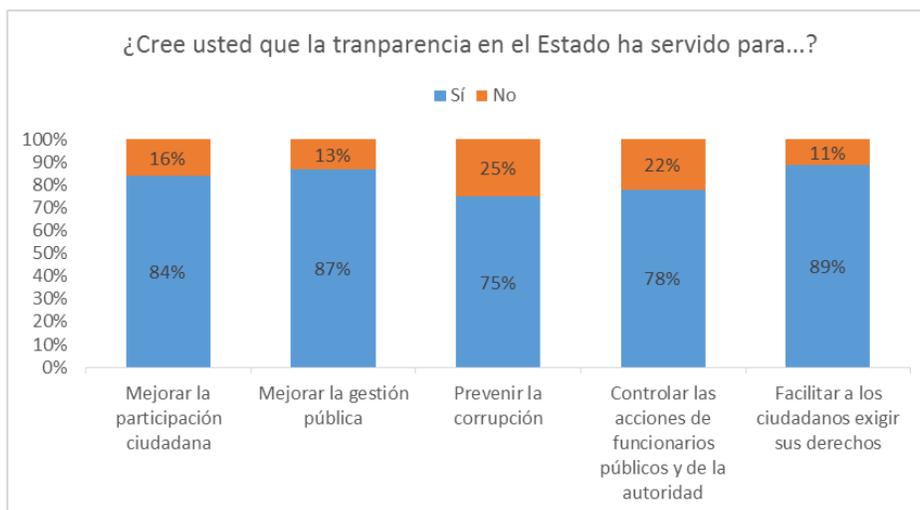
²¹⁹ 6 casos.

²²⁰ 3 casos.

tienen educación universitaria lo señalan en un 7%²²¹, mientras que quienes tienen posgrado en un 6%²²².



De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



²²¹ 2 casos.

²²² 1 caso.

El aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia **facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (89%)**, evidenciándose una diferencia significativa en la valoración del DAI como “derecho llave” en los hombres (93%) en relación a las mujeres (82%). Se observa mejor percepción entre quienes tienen 60 años o más (100%). Los empleados del sector privado también consideran que la transparencia es útil para facilitar exigir sus derechos (92%) y en menor medida los empleados del sector público (89%).

Los encuestados con educación de posgrado son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia para facilitar otros derechos (94%). Destacan una buena evaluación de quienes pertenecen a un pueblo originario (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	82% ²²³
		Hombre	93%
	Edad	40-49	92%
		50-59	80%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	89%
		Empleado Privado	92%
	Nivel educacional	Universitario	90%
		Postgrado	94%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100% ²²⁴

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública (87%)**, existe diferencia significativa entre hombres y mujeres, siendo estas últimas quienes consideran en mayor medida que mejora la gestión pública (91%) en relación a los hombres (85%).

Quienes tienen 60 años o más son quienes consideran en mayor medida que la transparencia mejora la gestión pública (91%). Por ocupación, los empleados privados lo valoran en mayor medida con un 92%, mientras que los empleados del sector público en un 85%.

En cuanto a nivel educacional, quienes tienen educación universitaria lo valoran en un 86%, mientras que quienes tienen posgrado en un 83%.

²²³ 9 casos.

²²⁴ 3 casos.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	91%
		Hombre	85%
	Edad	40-49	85%
		50-59	80%
		60 o más	91%
	Ocupación	Empleado Público	85%
		Empleado Privado	92%
	Nivel educacional	Universitaria	86%
		Postgrado	83%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100% ²²⁵

Respecto a la percepción de utilidad de la transparencia en la **mejora de la participación ciudadana (84%)** está más asentada en hombres (86%) con una diferencia significativa respecto de las mujeres (73%) y entre los empleados del sector privado (85%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	73% ²²⁶
		Hombre	86%
	Edad	40-49	77%
		50-59	93%
		60 o más	82% ²²⁷
	Ocupación	Empleado Público	83%
		Empleado Privado	85%
	Nivel educacional	Universitaria	80%
		Postgrado	83%

²²⁵ 3 casos.

²²⁶ 8 casos.

²²⁷ 9 casos.

	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100% ²²⁸
--	---------------------------------	----	---------------------

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (78%)**, los niveles de percepción positiva son significativamente más bajos a los de facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (89%).

Se observa una mayor percepción de utilidad a medida que aumenta la edad. Existen diferencias significativas entre los empleados del sector público (74%) y los empleados del sector privado (92%). Los encuestados con un nivel educacional de posgrado son los que más perciben que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (94%), diferencia significativa en relación a quienes tienen educación universitaria (70%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	45% ²²⁹
		Hombre	88%
	Edad	40-49	69% ²³⁰
		50-59	87%
		60 o más	91%
	Ocupación	Empleado Público	74%
		Empleado Privado	92%
	Nivel educacional	Universitaria	70%
		Postgrado	94%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67% ²³¹

Se percibe una tibia utilidad de la transparencia sobre **la prevención de la corrupción (75%)**, opinión con diferencia significativa entre hombres (81%) y en mujeres (45%). Los empleados del sector público tienen una evaluación levemente mejor (71%), en comparación con los empleados del sector privado (69%). Los encuestados con un nivel educacional de posgrado, son quienes asignan más utilidad a la transparencia para la prevención de la corrupción (78%).

²²⁸ 3 casos.

²²⁹ 5 casos.

²³⁰ 9 casos.

²³¹ 2 casos.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	45% ²³²
		Hombre	81%
	Edad	40-49	77%
		50-59	80%
		60 o más	73% ²³³
	Ocupación	Empleado Público	71%
		Empleado Privado	69% ²³⁴
	Nivel educacional	Universitaria	73%
		Postgrado	78%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67% ²³⁵

b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

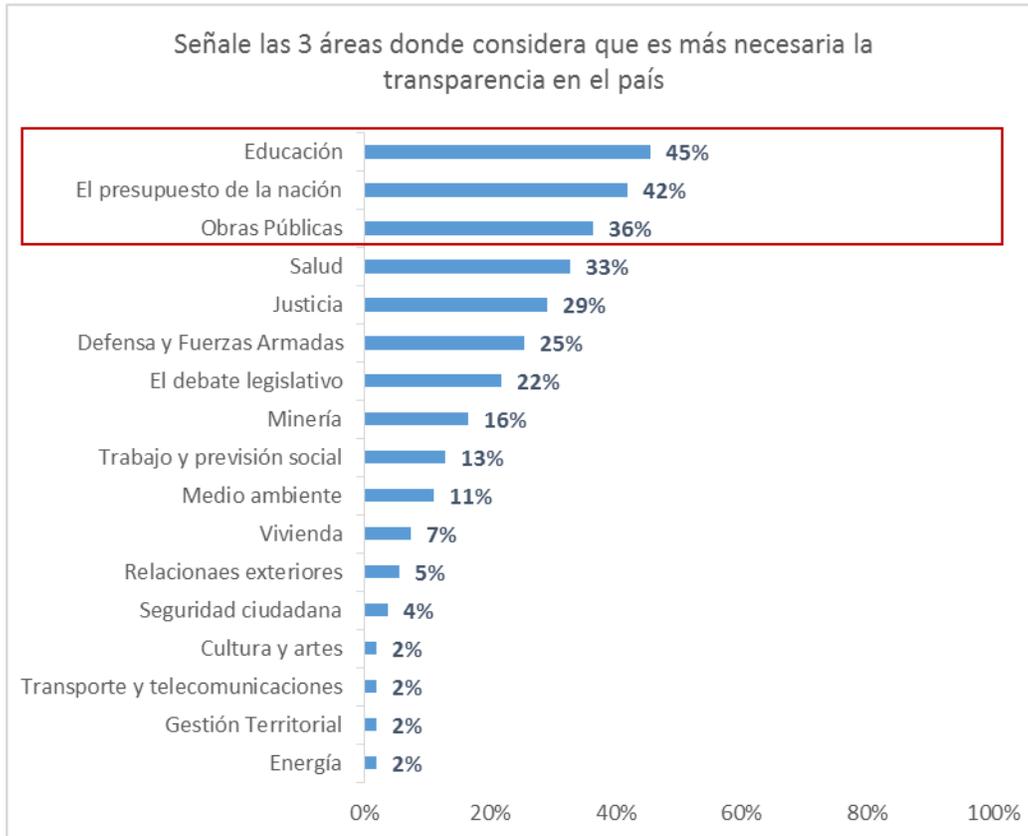
Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Los temas destacados son Educación (45%), el Presupuesto de la nación (42%) y Obras Públicas (36%).

²³² 5 casos.

²³³ 8 casos.

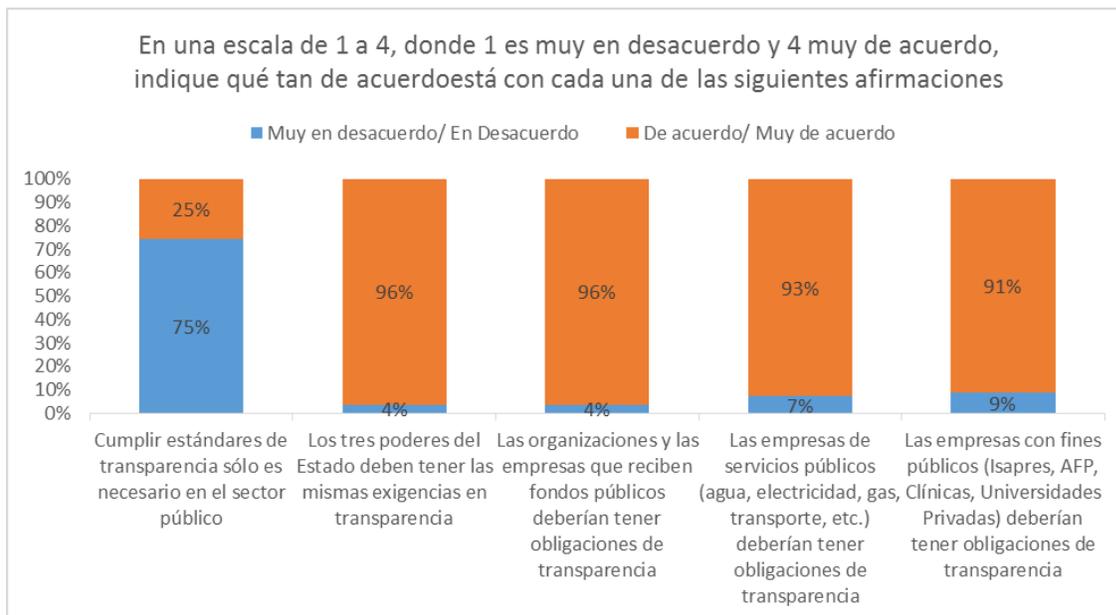
²³⁴ 9 casos.

²³⁵ 2 casos.



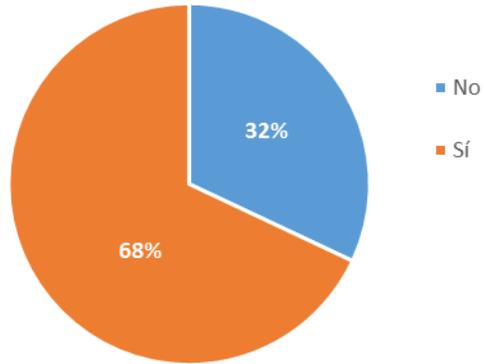
Así mismo, se consultó por la percepción sobre el alcance de la Transparencia, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia.

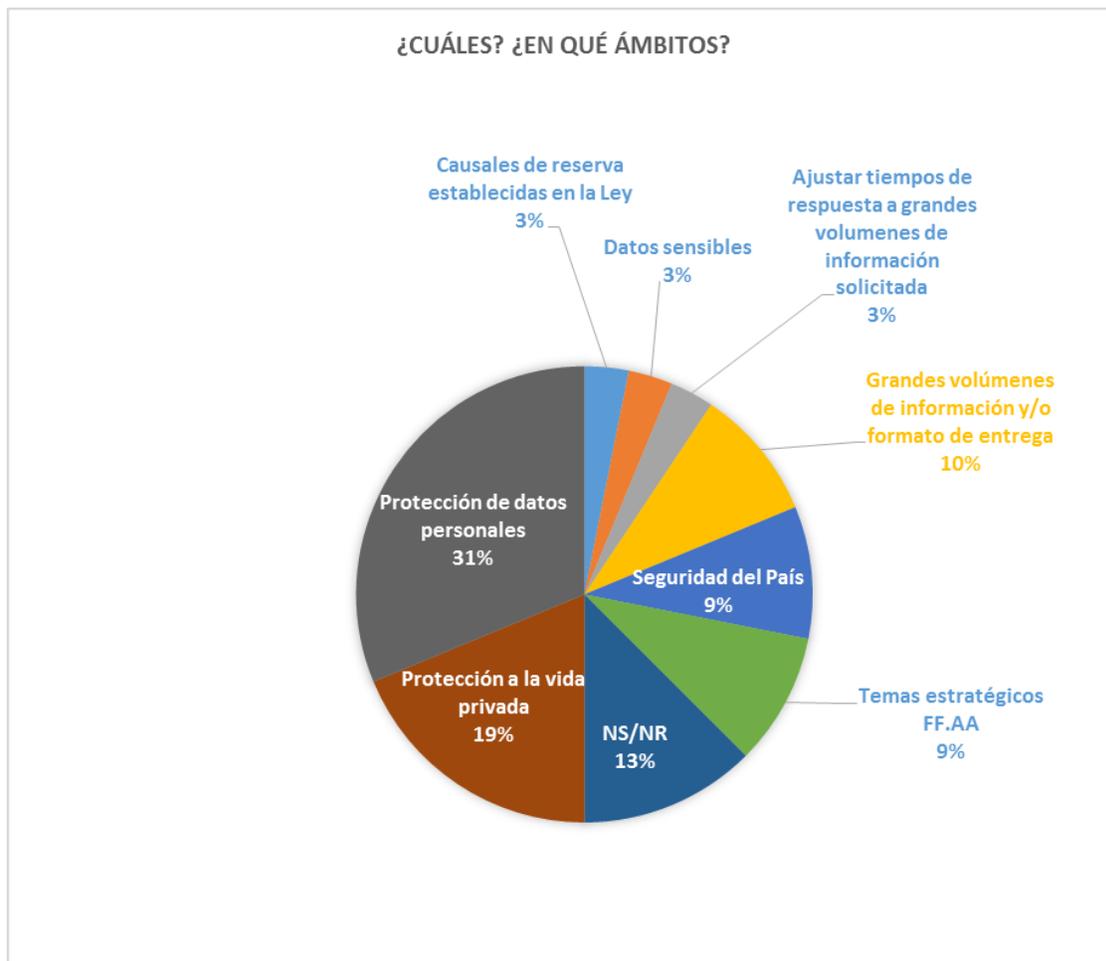
Así, un 25% de los participantes considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público. Un 96% de los participantes sostienen que los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias en materia de Transparencia, igual porcentaje presenta que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia con 96%, un 93% con que éstas también se apliquen a empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) y un 91% con que se administren a empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas etc.).



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que ésta debiese tener, donde cerca de dos tercios de los participantes (68%) considera que éstos deben existir, principalmente ante la protección de datos personales (31%); protección a la vida privada con (19%); las solicitudes de grandes volúmenes de información y/o formato de entrega (10%); seguridad del país (9%) y temas estratégicos de las FF.AA. (9%). Por último, se encuentran ajustar tiempos de respuesta a grandes volúmenes de información solicitada, datos sensibles y causales de reserva establecidas en la ley (3% cada una).

¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?





Respecto a los límites, los empleados públicos (73%) son quienes se manifiestan más a favor de la existencia de límites en la transparencia, con un diferencial importante respecto de los empleados privados (54%).

Mientras que, también con diferencial importante, quienes cuentan con estudios universitarios (76%) se declaran más a favor de la existencia de límites en la transparencia que quienes tienen posgrado (50%). Mientras que a medida que aumenta la edad disminuye la adherencia a límites en la transparencia.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<i>¿Cree que la transparencia debe</i>	Sexo	Mujer	60% ²³⁶
		Hombre	68%

²³⁶ 6 casos.

<i>tener límites?</i> <i>(% respuestas sí)</i>	Edad	40-49	69% ²³⁷
		50-59	64% ²³⁸
		60 o más	55% ²³⁹
	Ocupación	Empleado Público	73%
		Empleado Privado	54% ²⁴⁰
	Nivel educacional	Universitaria	76%
		Postgrado	50% ²⁴¹
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100% ²⁴²

Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los encuestados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debiese entregarse de manera parcial o debiese entregarse completa.

Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) (62%) y correos electrónicos de funcionarios públicos (56%); mientras que los porcentajes de reserva más altos están en la información que contiene datos personales (63%), información que puede afectar derechos de terceros (52%), y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (43%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	63%	26%	11%
Información que puede afectar el derecho de terceros	52%	41%	7%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	2%	36%	62%

²³⁷ 9 casos.

²³⁸ 9 casos.

²³⁹ 6 casos.

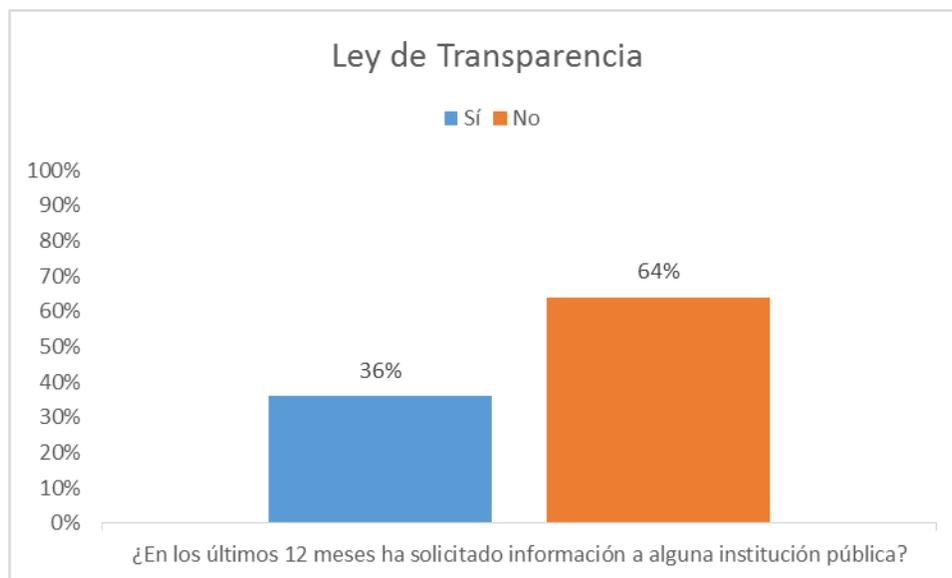
²⁴⁰ 7 casos.

²⁴¹ 9 casos.

²⁴² 3 casos.

Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	43%	44%	13%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	24%	20%	56%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	21%	56%	23%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	15%	57%	28%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública. Un 36% de los actores consultados en la Región del Ñuble indicó que en los últimos 12 meses había realizado una solicitud de información a alguna institución pública.



Se destaca que los hombres realizaron mayor cantidad de solicitudes que las mujeres, con una diferencia importante (38% vs 27%).

Los empleados privados también realizaron más solicitudes que los empleados públicos (38% vs 31%, respectivamente) y a mayor edad, menor es el número de encuestados que ha realizado solicitudes de información. Destaca el nulo porcentaje de encuestados pertenecientes a pueblos originarios que ha realizado alguna solicitud de información.

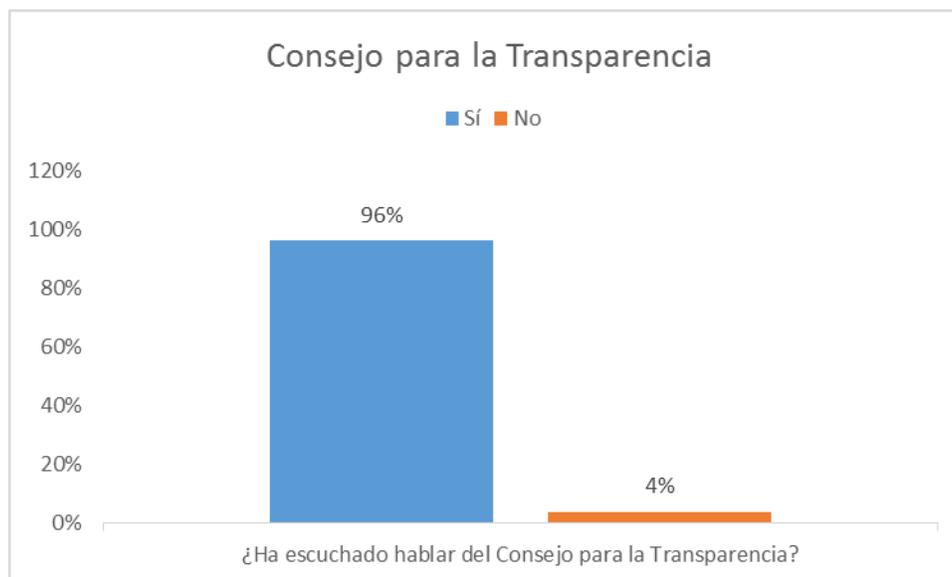
Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
¿En los últimos 12 meses ha solicitado	Sexo	Mujer	27% ²⁴³
		Hombre	38%

²⁴³ 3 casos.

<i>información a alguna institución pública?</i> <i>(% respuestas sí)</i>	Edad	40-49	46% ²⁴⁴
		50-59	40% ²⁴⁵
		60 o más	27% ²⁴⁶
	Ocupación	Empleado Público	31%
		Empleado Privado	38% ²⁴⁷
	Nivel educacional	Universitaria	37%
		Postgrado	33% ²⁴⁸
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	0%

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto conocimiento del Consejo, llegando al 96%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es de sólo un 24%²⁴⁹.



²⁴⁴ 6 casos.

²⁴⁵ 6 casos.

²⁴⁶ 3 casos.

²⁴⁷ 5 casos.

²⁴⁸ 6 casos.

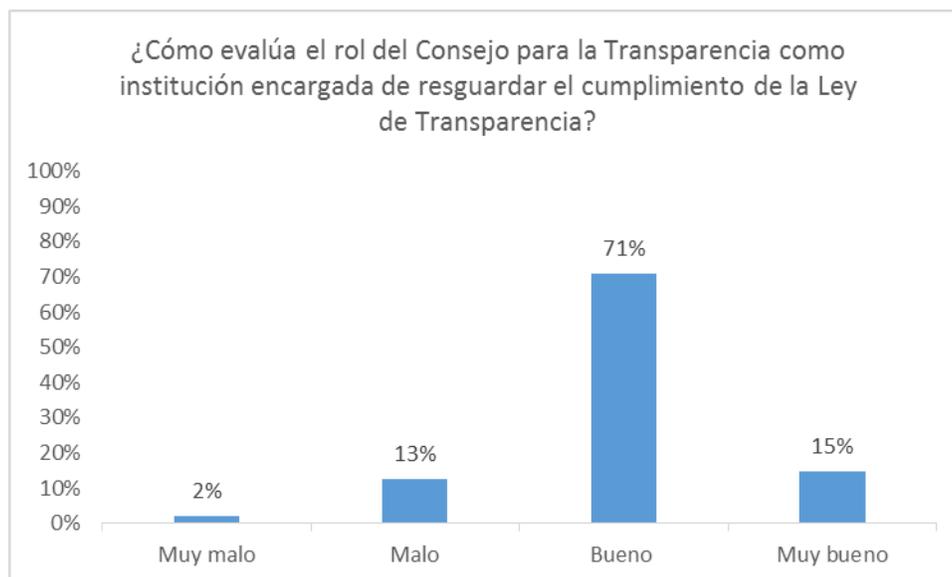
²⁴⁹ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

En este caso, destaca que los encuestados que conocen menos el Consejo son los empleados privados (85%), diferencia significativa en relación a los empleados públicos (100%), el tramo etario que va de los 50 a los 59 años (93%) y quienes tienen un posgrado (94%).

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<i>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	91%
		Hombre	98%
	Edad	40-49	100%
		50-59	93%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	100%
		Empleado Privado	85%
	Nivel educacional	Universitaria	100%
		Postgrado	94%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67% ²⁵⁰

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 86% de los encuestados que indica que ha sido una labor buena o muy buena.

²⁵⁰ 2 casos.



Los hombres evalúan positivamente la labor del Consejo en un 88%, mientras que las mujeres en un 85%. Pese a los altos niveles de evaluación positiva, se observa que los adultos de 60 años o más son más críticos al momento de evaluar el rol del CPLT (73%), con una diferencia amplia en relación a quienes tienen entre 50 a 59 años (100%).

Respecto a la actividad principal, los más críticos del rol del CPLT son los empleados del sector privado (73%), con diferencia importante en contraste con los empleados del sector público (91%).

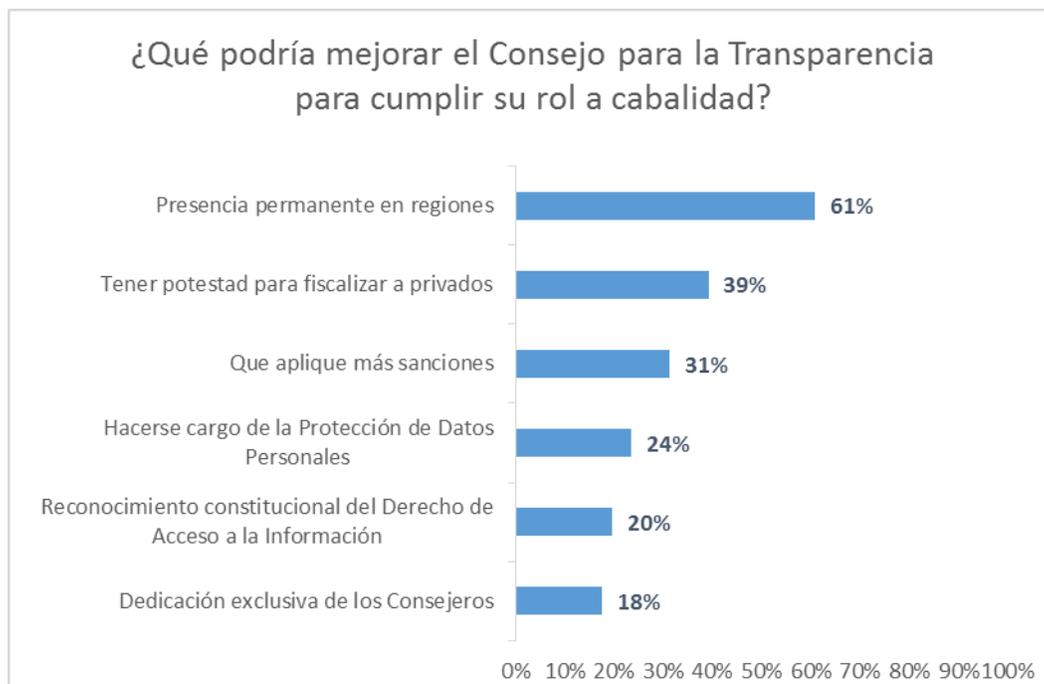
Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
<i>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley</i>	Sexo	Mujer	88% ²⁵¹
		Hombre	85%
	Edad	40-49	85%
		50-59	100%
		60 o más	73% ²⁵²

²⁵¹ 7 casos.

²⁵² 8 casos.

<i>de Transparencia?</i> <i>(% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</i>	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	73% ²⁵³
	Nivel educacional	Universitaria	86%
		Postgrado	81%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	0%

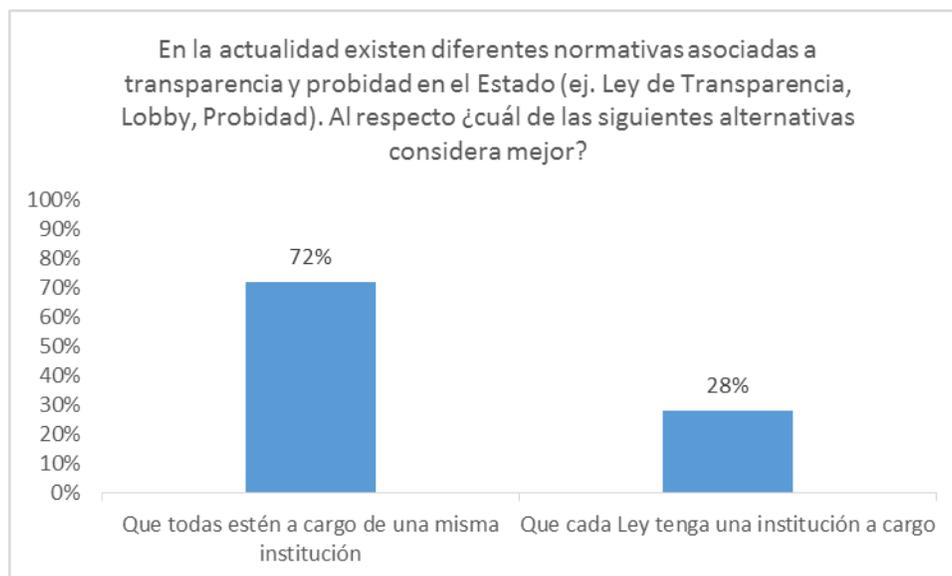
De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas. Las más mencionadas son: la presencia permanente en regiones (61%), tener potestad para fiscalizar a privados (39%), aplicar más sanciones (31%), hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (24%), reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (20%) y la dedicación exclusiva de los Consejeros (18%).



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los encuestados si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o si por el contrario,

²⁵³ 8 casos.

debiera existir una institución a cargo de cada ley. Un 72% los encuestados está a favor de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia.



Respecto de los encuestados que están de acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución, existen diferencias ya que hay mayor aprobación entre las mujeres (91%) vs. los hombres (66%) y se observa que a mayor edad hay menor acuerdo.

Respecto del nivel de escolaridad alcanzado entre los encuestados, mayor es el nivel de acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución entre quienes tienen educación universitaria (86%) que entre quienes tienen posgrado (61%).

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera</i>	Sexo	Mujer	91%
		Hombre	66%
	Edad	40-49	83%
		50-59	80%
		60 o más	73% ²⁵⁴
	Ocupación	Empleado Público	76%
Empleado Privado		77%	

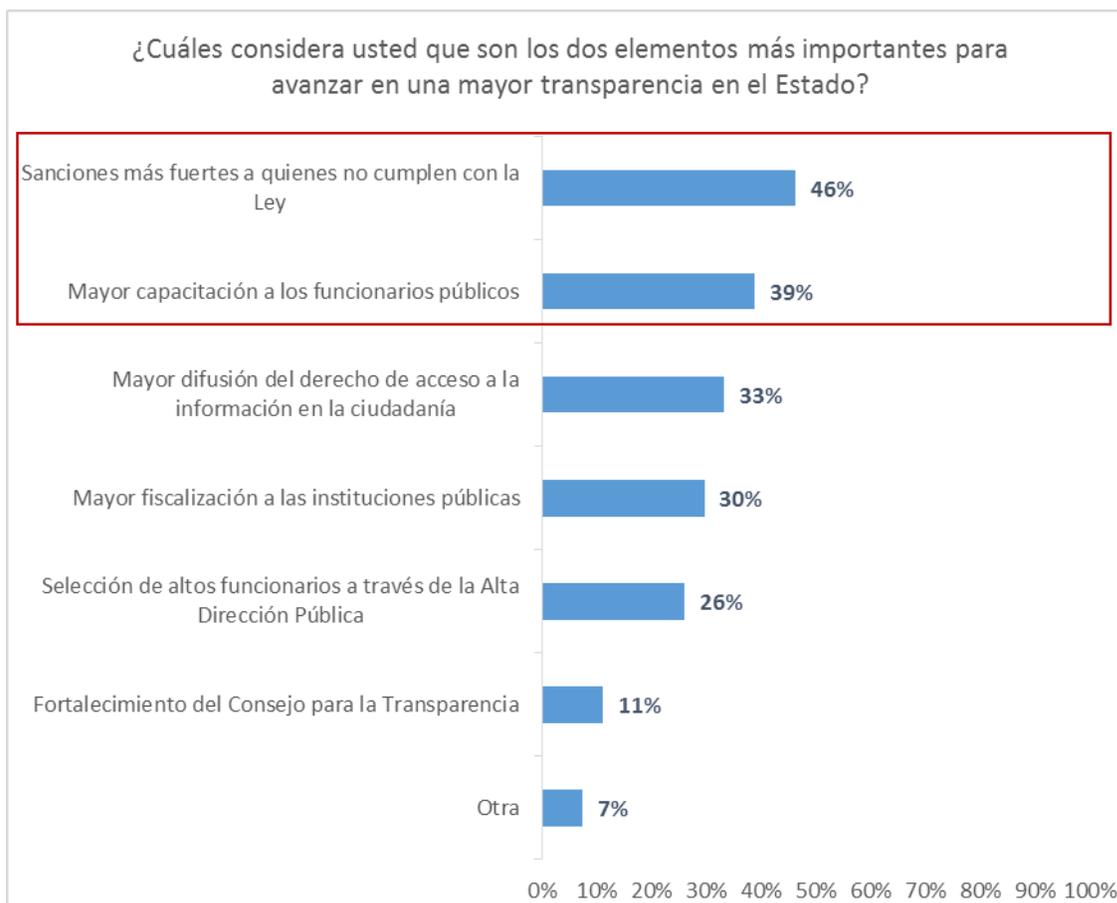
²⁵⁴ 8 casos.

<i>mejor?</i> <i>(% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i>	Nivel educacional	Universitaria	86%
		Postgrado	61%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100% ²⁵⁵

En un ámbito más amplio, se pidió a los entrevistados identificar -de una lista de alternativas- cuáles son los dos elementos más importantes para avanzar en transparencia en el Estado, obteniéndose como respuesta el establecimiento de sanciones más fuertes a quienes no cumplan la Ley (46%) y mayor capacitación a los funcionarios públicos (39%).

Respecto de la opción **sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley**, ésta obtiene mayor relevancia para los hombres con un 65%, en el tramo etario de 50 a 59 años con 58%, y entre los empleados del sector privado vs los empleados del sector público hay una amplia diferencia con 89% vs 50% respectivamente y entre quienes cuentan con mayor nivel educacional educación universitaria: 55%; postgrado: 77%).

²⁵⁵ 3 casos.



La opción **mayor capacitación a los funcionarios públicos** adquiere mayor relevancia entre las mujeres –con diferencia significativa obteniendo un 67% vs un 47% entre hombres-; personas de 40 a 49 años –con un 78%-, en tanto también hay una gran diferencia entre empleados del sector público con 62% y del sector privado con 33%²⁵⁶.

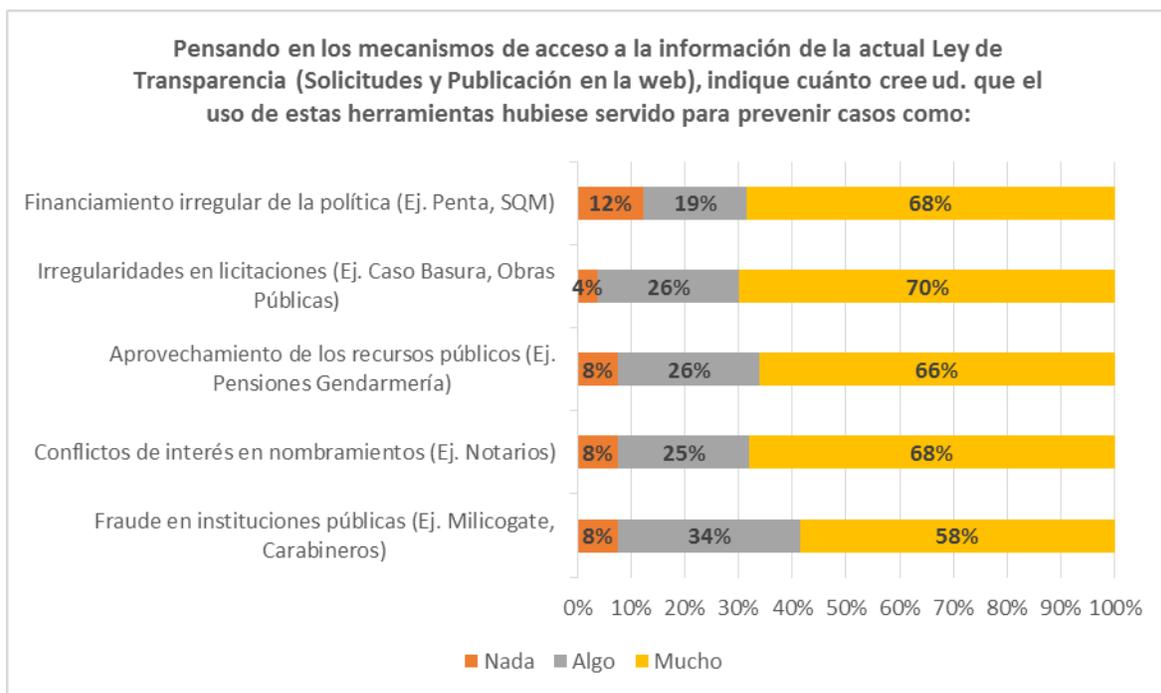
Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Entre las respuestas, destaca Educación formal en transparencia, CPLT en regiones y Aumentar sanciones, cada una con 12%, posicionándose como elementos claves para el fortalecimiento y la mejora de los niveles de transparencia a nivel país. No se observan diferencias entre los perfiles evaluados.

²⁵⁶ 3 casos.



Por otra parte y, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados sobre el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, 70% de los entrevistados sostuvo que el uso de estas herramientas hubiese servido mucho para detectar irregularidades en licitaciones, 68% para prevenir el financiamiento irregular de la política, 68% para prevenir conflictos de interés en nombramientos, 66% para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos y 58% prevenir fraudes en instituciones públicas.



Respecto de la valoración del uso de mecanismos de acceso a la información para la prevención de **irregularidades en licitaciones (70%)**, son principalmente los hombres (74%) vs las mujeres (55%) y los empleados del sector privado (77%) por sobre los empleados públicos (69%), los perfiles que otorgan mayor valoración. También se observa que a mayor edad, hay mayor valoración, con diferencia importante entre quienes tienen entre 40 a 49 años (54%) y quienes tienen 60 años o más (82%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web),</i>	Sexo	Mujer	55% ²⁵⁷
		Hombre	74%
	Edad	40-49	54% ²⁵⁸
		50-59	80%
		60 o más	82% ²⁵⁹

²⁵⁷ 6 casos.

²⁵⁸ 7 casos.

²⁵⁹ 9 casos.

<i>indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Ocupación	Empleado Público	69%
		Empleado Privado	77%
	Nivel educacional	Universitaria	63%
		Postgrado	78%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	67% ²⁶⁰

Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **financiamiento irregular de la política (68%)**, los hombres lo valoran así en un 67% y las mujeres en un 55% -mostrando una amplia diferencia-, empleados del sector privado (69%) y se constata que a mayor edad y nivel de estudios, hay mayor valoración.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>financiamiento irregular de la política</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	55% ²⁶¹
		Hombre	67%
	Edad	40-49	46% ²⁶²
		50-59	67%
		60 o más	73% ²⁶³
	Ocupación	Empleado Público	60%
		Empleado Privado	69% ²⁶⁴
	Nivel educacional	Universitaria	63%
		Postgrado	72%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67% ²⁶⁵

²⁶⁰ 2 casos.

²⁶¹ 6 casos.

²⁶² 6 casos.

²⁶³ 8 casos.

²⁶⁴ 9 casos.

²⁶⁵ 2 casos.

Entre quienes otorgan mayor valor al uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (68%)**, hay una alta diferencia entre hombres (71%) y mujeres (55%). Según edad, el grupo que más valora la transparencia en este sentido son las personas de 50 a 59 años con 80%, los empleados públicos con 69% y quienes tienen posgrado con 78%.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>conflictos de interés en nombramientos</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	55% ²⁶⁶
		Hombre	71%
	Edad	40-49	62% ²⁶⁷
		50-59	80%
		60 o más	73% ²⁶⁸
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Empleado Privado	69% ²⁶⁹
	Nivel educacional	Universitaria	67%
		Postgrado	78%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67% ²⁷⁰

En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramienta para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (66%)**, destaca la mayor valoración al uso de mecanismos de acceso a la información, con una importante diferencia, entre los hombres (71%) vs. las mujeres (45%), del mismo modo quienes tienen mayor nivel de estudios presentan mayor valoración.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el

²⁶⁶ 6 casos.

²⁶⁷ 8 casos.

²⁶⁸ 8 casos.

²⁶⁹ 9 casos.

²⁷⁰ 2 casos.

aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de los recursos públicos</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	45% ²⁷¹
		Hombre	71%
	Edad	40-49	46% ²⁷²
		50-59	73%
		60 o más	73% ²⁷³
	Ocupación	Empleado Público	63%
		Empleado Privado	69% ²⁷⁴
	Nivel educacional	Universitaria	63%
		Postgrado	72%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67% ²⁷⁵

Por último, respecto de la valoración para la prevención de **fraudes en instituciones públicas (58%)**, lo indican principalmente los hombres (60%) vs las mujeres (55%), hay diferencia entre los empleados del sector privado (69%) por sobre los empleados públicos (51%) los que otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información, y quienes tienen estudios de posgrado (72%) vs quienes tienen educación universitaria (53%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraudes en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia</i>	Sexo	Mujer	55% ²⁷⁶
		Hombre	60%
	Edad	40-49	54% ²⁷⁷
		50-59	60% ²⁷⁸

²⁷¹ 5 casos.

²⁷² 6 casos.

²⁷³ 8 casos.

²⁷⁴ 9 casos.

²⁷⁵ 2 casos.

²⁷⁶ 6 casos.

²⁷⁷ 7 casos.

²⁷⁸ 9 casos.

<i>(Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: fraudes en instituciones públicas</i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>		60 o más	55% ²⁷⁹
	Ocupación	Empleado Público	51%
		Empleado Privado	69% ²⁸⁰
	Nivel educacional	Universitaria	53%
		Postgrado	72%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67% ²⁸¹

Resultados generales Biobío

Presentación general

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

²⁷⁹ 6 casos.

²⁸⁰ 9 casos.

²⁸¹ 2 casos.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y una encuesta**, la cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 5 de Abril de 2018 se realizó el segundo Taller de Diálogo Regional en la ciudad de Concepción, que contó con la presencia 81 actores y líderes de la Región del Biobío²⁸². Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados de la encuesta, se informan en el presente documento.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución²⁸³ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se trabajarán en distintas mesas de reflexión en los Talleres de Diálogo Regional:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos Ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional, inaugurado por el Presidente del Consejo para la Transparencia, Marcelo Drago Aguirre y la Consejera Gloria de la Fuente, se desarrolló en base a un diseño conversacional abierto y de reflexión por parte de los participantes y de escucha por parte de los

²⁸² Representantes de estudiantes, académicos y autoridades de la Universidad de Concepción, académicos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, representantes del Observatorio Regional de Transparencia de la Región del Biobío, Comunidad de organizaciones solidarias, Servicio de Salud, Hogar de Cristo, Fundación para la Superación de la Pobreza, Federación de Uniones Comunales de Adultos Mayores, Representantes de Exonerados Políticos, entre otros.

²⁸³ Ver Anexo 1.

funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la reflexión a través de preguntas orientadoras en cada mesa temática²⁸⁴.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces para lo que los asistentes participasen en la reflexión de 2 temáticas.

Adicionalmente, los participantes respondieron una encuesta con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública²⁸⁵, la que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

²⁸⁴ Ver Anexo 2.

²⁸⁵ Ver Cuestionario de la Encuesta en Anexo 3.

Resultados generales

La reflexión generada en Concepción, entrega información importante respecto a visión que los participantes de los talleres tienen de la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos futuros.

Para los participantes, una cultura de la transparencia se asimila a tener derechos garantizados para la ciudadanía y a que no existan abusos desde las instituciones hacia los ciudadanos. Por otra parte, se considera que la transparencia genera confianza en la ciudadanía respecto de las instituciones públicas, lo que es percibido como un cambio cultural positivo.

De acuerdo a los datos de la encuesta, se trata de una política bien evaluada -91% indicó que la transparencia en el país ha mejorado durante los últimos 10 años- aunque de poco uso: sólo un 27% de los encuestados dice haber solicitado información a alguna institución pública en los últimos 12 meses, cifra similar a la declarada en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, donde el 29% de la población a nivel nacional, declaró haberlo realizado. Se observa que el ejercicio del derecho de acceso a información es mayor en los hombres (31% v/s 23% mujeres), en estudiantes (71%) y en los tramos etarios de 18 a 29 años (47%) y de 30 a 39 años (38%).

En su mayoría, los participantes perciben que la Política de Transparencia ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos. Así, la consideran relevante para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (89%), mejorar la participación ciudadana (84%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (75%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (74%) y ayudar a prevenir casos de corrupción (69%).

En general, la mayor valoración se observa en los hombres (96% v/s 89% de las mujeres), sobre todo en la percepción de utilidad de la transparencia para el mejoramiento de la participación ciudadana, si ésta contribuye a prevenir la corrupción y como herramienta para acceder a otros derechos, cuestión que se repite en el caso los encuestados con un menor nivel educacional, lo que permite deducir que el DAI se percibe como una herramienta de equidad social, que es muy valorada entre los que tienen menos recursos.

Los empleados públicos también muestra una mayor valoración que los del sector privado (91% v/s sector privado 81%), observándose la mayor diferencia en la percepción respecto a que el DAI ha servido para mejorar gestión pública (73% v/s 67%).

Por otra parte, los del tramo etario de 40 a 49 años, son los que manifiesta una mayor valoración (97%), especialmente sobre la utilidad de la transparencia para controlar las acciones de funcionarios públicos (84%) al igual que quienes tienen educación universitaria (77%). Respecto a la evaluación de la transparencia para prevenir la corrupción, la evaluación más positiva es por parte del grupo etario de 50 a 59 años (77%) y de los que tienen nivel educacional de enseñanza media (91%).

En cuanto al uso de la Ley de Transparencia como herramienta para prevenir los distintos fraudes que han ocurrido en las instituciones públicas, destaca la mayor valoración por parte de los empleados del sector privado (68%) por sobre los empleados del sector público (49%).

Respecto a las principales propuestas para la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos futuros, los participantes consideran muy relevante la difusión de la Ley de Transparencia, pero segmentada para los diferentes perfiles de potenciales usuarios de información, por ejemplo, adultos mayores, población vulnerable o excluida, pues cada grupo tiene necesidades distintas, por ende, una campaña debe ser *ad hoc* a las características cada grupo.

En este sentido, para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, los participantes proponen que todas las instituciones públicas tengan unidades o encargados de transparencia con exclusividad de tiempo para esas labores.

Se identifican, además, otros aspectos mejorables de la Ley de Transparencia, como la igualación de las exigencias de la norma a todos los poderes del Estado, mencionándose por ejemplo, al Congreso Nacional y al Poder Judicial, y la ampliación de sujetos obligados a privados que manejan sectores clave para la sociedad, como Notarios y pensiones. En la Encuesta, se puede observar además, que un 92% señala que empresas que cumplen un rol público deberían tener obligaciones de transparencia y un 92% sostiene que las empresas que prestan servicios públicos, como la electricidad, agua o gas, deben ajustarse a los estándares de esta Ley. Por su parte, un 90% respalda que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos también tengan obligaciones de transparencia.

Asimismo, tal como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que el Consejo para la Transparencia también requiere de ajustes. Ello, a pesar de que casi la totalidad de los participantes realizan una buena evaluación del rol del Consejo como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (98%). En razón de ello, una de las medidas propuestas en los talleres para abordar el desconocimiento del Consejo es la descentralización del organismo mediante la instalación de oficinas en cada región. De esta manera, se potenciaría de una forma más efectiva la promoción del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía. Esto se refrenda en la encuesta en donde se señala que para que el Consejo cumpla con su rol a cabalidad, es necesario que tenga presencia permanente en regiones (72%). Secundariamente, se señala que tenga potestad para fiscalizar a privados (41%), que el CPLT sea la institución que vele por la Protección de Datos Personales (32%), el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (17%) y la necesidad de aplicar más sanciones (17%).

Pese a la alta valoración de la transparencia y la percepción de que se debe avanzar en esta materia en el país, existe conciencia de que ésta no es ilimitada. Así se observa como el 76% de los asistentes reconoce que la transparencia debe tener límites, siendo el más relevante la Protección de Datos Personales y la información que afecta los derechos de terceros, seguidos de los temas

estratégicos de las Fuerzas Armadas. Asimismo, se señala la necesidad de limitar la información que se pone a disposición de funcionarios públicos respecto a localización y horarios de entrada y salida. Por contrapartida, la mayoría considera que deben ser públicos los correos electrónicos de los funcionarios públicos y los procesos administrativos de las Fuerzas Armadas. Destaca que a mayor nivel educacional alcanzado, mayor es la percepción de que deben existir límites a la transparencia.

Respecto a cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia, si bien en la encuesta un 68% los encuestados está a favor de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia, en los talleres existe disenso en que exista un órgano que regule todas las normativas. Algunos participantes proponen que sea el CPLT, otros que sea Contraloría y otros que derechamente no es necesario un órgano garante, sino más bien un órgano difusor y promotor, y para ello sí se propone al Consejo, específicamente para que oriente la política pública con indicadores y con un actuar de “Pepe Grillo” en la gestión pública.

▪ **Tabla resumen de Propuestas derivadas de las Mesas Temáticas**

De la reflexión generada en las Mesas Temáticas surgieron las siguientes propuestas para dar insumos al proceso de decisiones institucionales del Consejo para la Transparencia:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas temáticas
Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural?
Desarrollar programas de educación cívica y formación en ética en los Colegios.
Publicar la información en lenguaje claro y comprensible.
Reglar y generar estándares de arquitectura de información y datos abiertos.
Nuevos ámbitos de la Transparencia
Incluir en las obligaciones de la Ley al Poder Judicial y Congreso
Transparencia en la designación de cargos como Notarios.
Incluir en las obligaciones de la Ley a las AFP.
Incluir en las obligaciones de la Ley a Empresas que manejen recursos del Estado.
Propuestas para poner límites a la transparencia
Definir la reserva de la información sobre la localización y horarios de trabajo de los funcionarios públicos.
Exigir identificación de los solicitantes de información e indicar para qué se utilizará la información que solicitan.

Posibilidad de denegar información que requiera entregar cruces listos de bases de datos
Cobro al solicitante por horas de trabajo de los funcionarios y otros recursos que implica la solicitud de información.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances
Asignación de más recursos para el CPLT.
Mayor cantidad de personal.
Realizar función de contrastar que la información que publica las instituciones públicas en las diferentes plataformas sea verídica.
Fortalecer la función de atención de consultas.
Realizar capacitaciones más seguidas a funcionarios públicos.
Generar un trabajo coordinado con otros organismos fiscalizadores.
Fiscalizar las Cuentas Públicas de los diferentes organismos públicos.
Ser el órgano garante de la protección de datos personales.
Presencia regional.
Consejeros con dedicación exclusiva.
Existe disenso respecto a la propuesta de dotar de rango constitucional al CPLT.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Obligación por Ley de Unidades de Transparencia o encargados de transparencia con exclusividad de tiempo para esas labores.
Capacitaciones sobre la Ley de Transparencia para a todos los funcionarios, no sólo a encargados de transparencia.
Incorporar incentivos en la Ley, para potenciar a los organismos que tienen mayores dificultades en el cumplimiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Bonos. ○ Anotaciones de mérito. ○ Días libres. ○ Actividades de autocuidado. ○ Carta de felicitaciones enviada por el CPLT.
Dotar de más recursos y capacidades a las instituciones públicas ante la creciente demanda de información.

Mejorar el sistema de TA para que sea más amigable y accesible a la ciudadanía en general, con un formato y lenguaje claro.
Realizar periódicamente jornadas de reflexión sobre el objetivo del DAI y la transparencia.
Transparencia como herramienta para prevenir Corrupción y fomentar Probidad
Prevención de la corrupción:
Sanción efectiva y ejemplificadora, tanto para corrupción como para incumplimiento de la ley del Lobby.
Incorporar exigencias de transparencia activa a privados.
Regular mejor la relación pública-privada
Trazabilidad o historial de cumplimiento y desempeño de empresas que ejecutan obras públicas
Contraloría debiese focalizarse en el contenido de las denuncias de corrupción, más que en la forma de las mismas.
Incorporar temas de transparencia y probidad desde enseñanza básica.
Modificaciones a la ley del Lobby:
Fortalecer la fiscalización por parte de Contraloría.
Contrastar que la información que se publica sea verídica
Sancionar a los sujetos activos que no se registran como lobistas o gestores de interés.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Política Pública de Transparencia Integral
Unificar las normativas vinculadas a la transparencia como una sola política integral.
Incorporar en los criterios de contratación de funcionarios públicos, el conocimiento que se tenga de las normativas asociadas a Transparencia.
Existe disenso respecto a la necesidad de un órgano central que se ocupe de todas las normativas.
El CPLT debiera realizar la socialización de las temáticas del sistema integral de transparencia, entregando capacitación a funcionarios y formación ciudadana en estas temáticas.
Vincular a esta política pública integral, la de Protección de Datos Personales.
Políticas públicas en las que se debería incorporar transparencia en su diseño

En políticas públicas sectoriales, principalmente aquellas que entregan beneficios sociales.
--

En aspectos específicos como requisitos, procesos, plazos, criterios de selección o inclusión.
--

En temáticas sectoriales altamente solicitadas a través de la ley de transparencia.

Resultados por mesa temática de Taller de Diálogo Regional

▪ Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público; es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país?

Los participantes de esta mesa consideran que una **cultura de la transparencia es tener derechos garantizados para la ciudadanía**, es abrir oportunidad a quienes no la tienen y que no existan abusos desde las instituciones hacia los ciudadanos, por lo que implica tanto el conocimiento de los derechos por parte de las personas, como el cumplimiento de exigencias de transparencia por parte de las instituciones públicas.

"La cultura de la transparencia tiene que ver con abrirle oportunidades, de tener más transparencia, de acceder a ciertas oportunidades, creo que hay una responsabilidad de cada uno de nosotros, pero hay una responsabilidad mayor cuando uno es servidor público, por lo tanto hay un deber de que esa transparencia esté disponible para las personas que no tienen acceso a la web, que no saben cómo acceder, pero también hace muy responsable al Estado de poder llegar a estos grupos que hoy día no tienen acceso a una cultura o acceder a su derecho, no saben cómo reclamar" (Representante de Organización Sin Fines de Lucro).

Además se considera que la **transparencia genera confianza** en la ciudadanía respecto de las instituciones públicas, lo que es percibido como un cambio cultural positivo.

"La transparencia genera cambios y confianza y aprobación, para realmente confiar en nuestras instituciones" (Funcionaria Pública).

Se reconoce que generar un cambio cultural es de mediana y larga data, y no es fácil, implica un trabajo continuo y sostenido de gestión interna de las organizaciones y es ir más allá del mero cumplimiento normativo, implica un cambio de mirada, reconocimiento e interiorización por parte de los funcionarios. Implica modernización de los servicios públicos, mejor calidad, efectivamente significa un cambio no sólo institucional, significa un cambio en las personas, en la organización, lo que se vería reflejado en un cambio de paradigma, en considerar que las necesidades de transparencia permiten control social, rendición de cuentas a la ciudadanía, por tanto, entregar información es también cambiar la mirada hacia la ciudadanía.

"¿Nos hemos puesto a pensar que con los impuestos que paga la gente, funciona nuestra maquinaria? Por lo tanto, los jefes son ellos, lo único que estamos haciendo es rendir cuentas"(Académico).

Por otra parte, esta apertura también genera miedos, inquietudes en quienes deben hacer este proceso en las organizaciones, se considera ello como parte de la evolución hacia una cultura de la transparencia, porque la organización queda expuesta, pero que a la larga vale la pena entregar y disponibilizar información.

"La transparencia implicaría mucha más modernización de los servicios públicos, mejor calidad, para tener cultura de transparencia, hay que desprenderse de miedos también, tienes que dar más información, te van a preguntar más, en todo lo que se estipula, tienes que mostrar tu organigrama, tu estado de resultados, el sueldo, una serie de elementos que nos llenan de miedos porque es abrir, abrir tu organización, tu institución a otros, y esos miedos son súper legítimos, no porque las organizaciones lo estén haciendo mal, sino porque tu abres tu ventana y puede entrar cualquiera, entonces, creo que efectivamente significa un cambio no sólo institucional, sino que también significa un cambio en las personas, en la organización ¿qué va a implicar? Efectivamente modernización, servicio de calidad, probablemente lo que es más trabajo hoy día, va a ser menos burocracia, ya, yo creo que primero hay que generar ese cambio interno que es el que tú planteas"
(Representante de Organización sin fines de lucro).

Se plantea que se han generado cambios en los funcionarios y que en una primera etapa, la Ley está cumplida, lo que demuestra **una evolución en la cultura de la transparencia**.

"El cambiar el switch de que entregar información de transparencia es parte de nuestra función, no es una pega extra, sino que es parte de nuestras funciones".

(Funcionario Público).

“La Ley ya lleva 10 años, los funcionarios públicos que estamos en el aparato ya tenemos claro que existe y que tenemos que dar la información, no le tenemos miedo al tema, ahora sabemos que el 90% de las visitas que hay a los sitios municipales, o sea a las páginas, son para ver el sueldo de los funcionarios, el primer año a lo mejor era un problema, pero ahora ya pasó”

(Funcionario Público).

Facilitadores en la implementación de la Cultura de la Transparencia

Para alcanzar con una implementación efectiva de la Transparencia, los participantes de esta mesa plantean que la educación cívica y la formación en ética, deben inculcarse desde el colegio para tener ciudadanos responsables y lograr instalar una cultura de la transparencia.

“Es necesario trabajar este tema a nivel de educación, básica y media, con los jóvenes para que ellos logren alcanzarla (...) nos falta 10 o 20 años para llegar al óptimo, eso tiene que ver con las generaciones nuevas” (Funcionario Municipal).

“Sacaron de las mallas curriculares educación cívica ¿cierto? Y bueno educación cívica en este tema es fundamental, porque (...) efectivamente los adolescentes, los niños se tienen que formar en la cultura de la transparencia, porque quizás cuando ellos sean adultos y sean profesionales quizás hasta el sector privado va a tener que dar cuenta, entonces eso es súper importante” (Funcionario Público).

“Es un cambio de paradigma, el trabajo del servidor público es una cosa distinta y por supuesto yo creo que la formación en ética, en derechos humanos, con todo este tema de la inclusión, tiene que hacerse desde mucho antes, tendría que venir desde el colegio (...) en la universidad hacemos educación cívica, pero eso debería venir de antes, no en la universidad” (Académico).

Asimismo, se debe **continuar trabajando en procedimientos y en formatos** para mejorar el uso de la información y que la gente pueda entender la información que se publica.

“La Ley tiene que revisarse, el Consejo tiene que revisarse, sus instructivos, porque hay definitivamente información que no sirve para nada...la información hay que darla, pero de otra forma, me refiero a que la información presupuestaria es fundamental, tiene que estar, pero en un formato que un ciudadano común y corriente, como dijo alguien en la mañana, que “el pueblo llano” lo entienda y la verdad es que como se presenta hoy día la gente no lo entiende”.
(Funcionario Municipal).

Se identifica a la **tecnología como un facilitador** para contribuir a generar una cultura de la transparencia, pero es necesario estandarizar los contenidos y los formatos en los que se publica la información.

"Podemos hacer conversar los sistemas entre sí, en este momento tenemos un formato de portal de transparencia, que es el que tienen todas las instituciones públicas en el país, pero ninguno de esos portales de transparencia conversa entre sí, no podemos tener una base de datos consolidada, porque cada quien sube la información a su pinta, y partiendo por reglar eso y tener políticas de arquitectura de información claras por ahí va el tema, para apoyar el tema de la cultura de la transparencia, porque a lo mejor el usuario no lo toma porque no lo encuentra y el otro no lo encuentra por qué, porque la presentación no es la adecuada". (Académico).

Propuestas para la instalación de una cultura de la transparencia en el país.

- Desarrollar programas de educación cívica y formación en ética en los Colegios.
- Publicar la información en lenguaje claro y comprensible.
- Reglar y generar estándares de arquitectura de información y datos abiertos.

▪ Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o auto-regulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa

La autorregulación en Transparencia

Se considera a la autorregulación como un estado posible de alcanzar a largo plazo. Se percibe como difícil avanzar hacia la autorregulación, sin imponer obligaciones a las instituciones primero.

"A lo mejor en unos 10 años más vamos a poder tener autorregulación" (Funcionario Municipal).

"Mi opinión es que de acuerdo a nuestra cultura y lo que observamos de nuestras autoridades y de nuestros servicios, es que yo creo que debiese ser obligación, o si no, la autorregulación quedaría con muchas cosas que nosotros quisiéramos acceder y que no podríamos finalmente" (Funcionaria Municipal).

Se plantea que la **autorregulación es difícil** porque muchas veces es necesaria incluso la amenaza de una sanción para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia.

"Se amenaza de que va a ser sancionado el Municipio, en este caso del Alcalde hacia abajo, con sanciones con remuneración y todo el tema. Entonces funciona mucho el tema del oficio acusetete, mientras no va el oficio acusetete o el correo con copia al Alcalde en el caso nuestro, ahí recién se ponen las pilas los colegas" (Funcionario Municipal).

Y porque existe una dificultad de afianzar los procedimientos de transparencia en las instituciones, porque quienes no trabajan en transparencia desconocen el tema, generalmente la responsabilidad de dar cumplimiento a la ley queda en un solo funcionario, quien muchas veces debe batallar para lograr cumplimiento.

"A todos los funcionarios públicos nos debieran inducir en el tema de la transparencia, qué significa ser funcionario público y que conlleva nuestras obligaciones, yo creo que ahí a lo mejor pueden

avanzar, el tema es capacitación y empoderar también al funcionario. (...) Dado que los encargados de cada departamento de transparencia deben de reunir información, y también los funcionarios tienen una actitud un tanto renuente que consideran que el hecho que se le pida esto a las instituciones es casi como una carga de “ya llego ese molesto a pedir esta información”. Como si nosotros le estuviéramos pidiendo un favor a ellos, porque somos los encargados.”
(Funcionario Público)

Nuevos Sujetos Obligados:

Respecto a la ampliación de la transparencia a nuevos ámbitos, se plantea que el Poder Judicial y el Congreso deberían ser sujetos obligados de la Ley y que ello ayudaría a mejorar la confianza en el sector público.

“El Poder Judicial y Congreso, por la importancia de las funciones que cumplen, porque actualmente la administración pública está sujeta, pero el Congreso y el Judicial quedan fuera, y yo he solicitado por transparencia al Poder Judicial y que sólo tiene un cumplimiento voluntario de las obligaciones de transparencia” (Funcionario Público).

También se considera relevante incluir en las obligaciones de transparencia a las **Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)**, específicamente la forma en que invierten y utilizan el dinero que es de todas las personas que participan en el sistema previsional.

“(AFP) eso sí que debería ser transparentado para ver cómo utilizan nuestros recursos, porque son platas nuestras” (Funcionaria Municipal).

“Como decía el Consejero tiene piel de león, “tiene cabeza de león, cola de león, es un león”. Lo mismo pasa con las AFP, manejan fondos que son de todos los chilenos, una institución tan relevante no debiera irse de la fiscalización o el control social, son los primeros que deberían tener, nosotros deberíamos saber cómo distribuyen su negocio”. (Funcionaria Municipal).

Específicamente, se menciona que se debe transparentar **dónde invierten el dinero** las AFP, porque se reconoce que un mal manejo de ese dinero influye no sólo en las cuentas individuales, ya que si hay pensiones muy bajas, el Estado debe hacerse cargo de esa brecha.

“La transparencia también debiera exigir que los dineros que invierten las AFP, pues las bajas pensiones lamentablemente generan un gasto más alto por parte Estado” (Funcionaria Municipal).

También se menciona la necesidad de transparentar **criterios de designación de cargos de relevancia para la población**, como, por ejemplo, los notarios.

“En el caso de ese notario que fue tan polémico hace poco -el caso Caval, la designación en Rancagua...-o sea yo no sé si existen documentos vinculados a ese acto administrativo, supongo que deben haber, pero si los hubieran, sería ideal conseguirlos, porque fue tan polémica la designación, que claro, para ejercer un supuesto control de la ciudadanía sería súper útil poder acceder a esos documentos, digamos, con qué criterios están nombrando al notario” (Funcionario Público).

Se considera que es necesario que se aplique la **Ley de Transparencia a las empresas que manejen recursos del Estado.**

“Yo creo que en cualquier ámbito donde haya dinero público, si se le intenta dar este poder de fiscalizar a la ciudadanía en qué están sus recursos y qué están haciendo las autoridades, con el trabajo que es para todos, debería estar sujeto a la fiscalización, muéstranos cuáles son sus actos, fundamentos, antecedentes, cómo gasta dinero que es de todos, no debería haber una excepción respecto de un órgano per se, excepto que se esgrima una causal legal, se podrá denegar la solicitud, pero respecto a qué organismos, yo considero que todos” (Funcionaria Contraloría).

“Hay un consenso, que toda empresa que ocupe recursos públicos, da lo mismo el porcentaje debería estar bajo la ley, pero no sólo eso, sino empresas privadas también, derecho al trabajo, es fundamental que un país que va en vías de desarrollo es una buena forma de evitar coimas o contactos fuera de lo que es el lobby que ya está regulado, evitar sobornos o empresa que sea corrupta y se evitarían problemas con respecto a los mismos trabajadores que se termina resolviendo en Tribunales y que se podrían resolver de esa forma” (Ciudadano).

Límites de la Transparencia

Respecto de límites al derecho de acceso a información, algunos participantes consideran **riesgo publicar información referida a la localización y horarios de los funcionarios públicos.**

“Por ejemplo, solicitan marcación del funcionario X -hora de ingreso y hora de salida-. Con eso pueden meterse a la casa a robar. Y yo no puedo negar esa información, porque esa persona necesita esa información” (Funcionaria Municipal).

Otra opinión, aunque no unánime, respecto a límites que debiese tener el DAI, es que no se deberían entregar cruces ya listos de bases de datos (“no hacerle la tarea a los estudiantes”), puesto que esto implica gasto de tiempo por parte de los funcionarios. Por otra parte, algunos participantes plantean que el solicitante debería correr con los gastos de la SAI, no sólo los de reproducción, sino las horas de trabajo de los funcionarios y otros recursos que ello implica, además mencionan que sería conveniente que los solicitantes se identificaran y que se explicara para qué se utilizará la información que solicitan.

Propuestas para definir límites del Acceso a Información

- Definir la reserva de la información sobre la localización y horarios de trabajo de los funcionarios públicos.
- Exigir identificación de los solicitantes de información e indicar para qué se utilizará la información que solicitan.
- Posibilidad de denegar información que requiera entregar cruces listos de bases de datos.
- Cobro al solicitante por horas de trabajo de los funcionarios y otros recursos que implica la solicitud de información.

▪ Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances

Contexto

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3²⁸⁶

Se destaca que el impacto que podría tener la labor del Consejo sería evitar corrupción.

“En la medida que el Consejo funcione mejor, va a estar efectivamente evitando corrupción, va a favorecer que las rendiciones de cuentas sean claras, o sea, va a redituar en una política pública mucho más sana” (Representante Organización Sin Fines de Lucro).

²⁸⁶ Para esta mesa se realizó una sola ronda a falta de participantes para una segunda oportunidad.

Y para poder cumplir con esta labor, se plantea que el Consejo para la Transparencia debería tener más recursos, incluyendo mayor cantidad de personal.

"Al 2030, la visión sería un órgano mucho más sólido, con mayores facultades de fiscalización, con mayor personal" (Académico)

Se plantean algunas facultades y tareas que debiese desarrollar el CPLT como: **contrastar que la información que se publica en las diferentes plataformas sea verídica, atender consultas, realizar capacitaciones más seguidas** a los funcionarios públicos y generar un trabajo coordinado con otros organismos fiscalizadoras.

"Actualmente nadie controla lo que es patrimonio, intereses, lobby, basta con subir una información y que haya información, nadie va a revisar detalladamente, no hay control" (Funcionario Municipal).

"Capacitar a las personas, o sea, desde cero, porque, porque ellos vienen recién entrando, que te colocan ahí, y no tienen idea de nada, tú le hablas de la Ley de Transparencia y ni siquiera saben lo que es, entonces una vez al año, hacer una capacitación pero hacer las cosas desde cero, empezando (...) Lo que si lo que nos faltaba es capacitación. Porque a nosotros nos dijeron tú, tú y tú (...) en febrero del año pasado, y la capacitación me la hicieron en marzo online, y fue lo único, nada más" (Funcionario Municipal).

"El Consejo para la Transparencia debiera tener un actuar bien coordinado con otros sistemas de control y fiscalización" (Académico).

Se considera también que **el Consejo debería fiscalizar las Cuentas Públicas de los diferentes organismos públicos**, pues se utilizan muchas veces para promocionar a sus autoridades y se debiese asegurar que este sea un efectivo mecanismos de rendición de cuentas.

"El CPLT debería fiscalizar que lo que se muestra en las Cuentas Públicas de los organismos sea efectivo" (Funcionaria Municipal).

Se señala además, que **otra atribución que debiera tener el Consejo es ser el órgano garante de la protección de datos personales.**

"Cuando uno dice qué otros ámbitos podrían estar sujetos a la competencia del Consejo, uno de ellos podría ser, en la medida que tengan presupuesto, que tengan infraestructura, que ellos también sean los protectores de nuestros datos personales, ya sea, no solamente en el ámbito público, sino también en el ámbito privado, en la medida que se afecten nuestros datos". (Académico).

Como contraparte de lo anterior, hay quienes consideran que **las atribuciones del Consejo no deben ser muchas.**

"Yo creo que también hay que poner un cierto límite al tema, hasta dónde podemos llegar, porque si no, el Consejo puede ser un monstruo, que esté tan monstruo que no haga nada" (Funcionario Público).

Presencia Regional del CPLT

Los participantes consideran relevante que el Consejo debe descentralizarse y tener mayor presencia en regiones, con oficinas regionales, lo que ayudaría a que el Consejo considerara las particularidades y los temas o necesidades de transparencia regionales y las características de las instituciones regionales y locales, que son distintas a las de nivel central. Además se señala que la Gobernación no es la institución idónea para canalizar los reclamos de los ciudadanos.

"Desconcentración ¿por qué no tener Consejo en las regiones? De esa forma también el Consejo podría verificar en terreno, podría hacer un control más exhaustivo sobre la transparencia pasiva que deberíamos tener cada una de las instituciones, sobre todo en municipalidades y también prestar ayuda y colaboración a aquellas municipalidad que no tienen la capacidad para poder desarrollar su página, para poder tener más activo el tema". (Funcionario Público)

"El Consejo tiene que estar descentralizado, tiene que estar en regiones, que el Consejo pueda ayudar a las municipalidades en sus páginas, ayudar al usuario si requiere orientación, o hacer un reclamo, que tienen que ir a la gobernación, y a muchos usuarios les da susto ir a la gobernación." (Funcionario Público).

Se considera que **una mejora sería que los Consejeros tuvieran dedicación exclusiva**, lo que optimizaría la resolución de casos.

"El Consejo funciona con Consejeros que se reúnen de forma esporádica, entonces una manera de reforzarlo es que los Consejeros fueran permanentes, los Consejeros se reúnen para resolver casos y luego se van a su trabajo, entonces, una manera de reforzarlo sería que fueran permanentes en sus funciones" (Académico).

Respecto rango legal que debería tener el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad, existen dos posiciones:

- 1. No es necesario que se cambie el rango legal**

"El rango legal está bien, lo que hay que mejorar es su funcionamiento" (Funcionario Público).

- 2. Sí se requiere rango constitucional**

"Para que sea transversal a los tres poderes, hay problemas prácticos como que el Consejo no tiene ningún poder coercitivo hacia la Contraloría o del Poder Judicial, si tuviera rango constitucional le daría más rango para poder ejercer sus atribuciones, lo mismo para sancionar" (Funcionaria institución pública autónoma).

Propuestas de características y alcances para el Consejo para la Transparencia

- Asignación de más recursos para el CPLT.
- Mayor cantidad de personal.
- Realizar función de contrastar que la información que se publica en las diferentes plataformas sea verídica
- Fortalecer la función de atención de consultas.
- Realizar capacitaciones más seguidas.
- Generar un trabajo coordinado con otros organismos fiscalizadores.
- Fiscalizar las Cuentas Públicas de los diferentes organismos públicos.
- Ser el órgano garante de la protección de datos personales.
- Presencia regional.
- Consejeros con dedicación exclusiva.
- Existe disenso respecto a la propuesta de dotar de rango constitucional al CPLT.

▪ **Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora**

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI):

En general, los beneficios del DAI identificados por los participantes son la mejora de la percepción que tienen los ciudadanos hacia las instituciones públicas, que el ciudadano se pone en el centro del quehacer Estatal y para el organismo requerido se pone en juego su imagen, lo que se ve como oportunidad de mejorarla.

*"Entre más transparente seas, mejor va a ser la imagen que va a tener la ciudadanía de ti".
(Funcionario Público)*

Los participantes consideran que **el DAI es un avance en derechos, que permite a la ciudadanía realizar control social** y que ha significado un cambio importante desde la implementación de la Ley hasta ahora. También consideran como un beneficio, el hecho que exista un plazo para que los organismos entreguen la información, que consideran es un tiempo de entrega rápido, adecuado.

"Uno de los beneficios es la rapidez en la respuesta y en la entrega de la información ya que existe un plazo para hacer entrega de ésta cuando es solicitada a través de Transparencia. El ente al que se le solicita la información tiene la obligación de entregarla en cierto tiempo" (Funcionaria Pública)

Por otra parte, **el acceso a información pública también tiene beneficios para la gestión interna de las instituciones.**

*"Acceder a la Información Pública tiene muchos beneficios, tanto para el requirente que logra tener el dato como para la institución, ya que la lleva a hacer un trabajo más regular y formal"
(Funcionario Público).*

Se identifica además que **ayuda a reducir la discrecionalidad en la toma de decisiones.**

"El acceso a la información ayuda, disminuyendo la posibilidad de privilegiar irregularmente a algún grupo determinado" (Funcionario Público).

Por otra parte, **contribuye a detectar necesidades de información específica** y con esa información solventar brechas, hacer una orientación más focalizada a los usuarios de sus servicios. Además, consideran que les ha ayudado a ordenar información, analizar mejor los datos y variables que manejan.

"Gracias a la ley de transparencia detectamos que los adultos mayores pedían temas de posesión efectiva, necesitaban orientación, entonces detectamos una necesidad y generamos todo un plan para capacitarlos, enseñarles, algo bueno sacamos, incluso detectamos que algunos abogados tampoco manejaban el tema, por lo tanto, después fuimos a algunas universidades a dar charla sobre eso, entonces a nosotros también nos sirvió". (Funcionario Público)

"A nosotros nos pasó algo así respecto a que se estaban repitiendo muchas solicitudes respecto de información de extranjeros, de pericias a extranjeros, tanto fallecidos como personas vivas. Entonces nos dimos cuenta que nos faltaba eso dentro de nuestras bases de datos, que nos faltaba el ítem nacionalidad. Eso nos sirvió para darnos cuenta que tenemos que ampliar los ítem porque se están repitiendo las solicitudes, sobre todo el tema de los migrantes". (Funcionaria Pública)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información (DAI)

Respecto de las principales **dificultades**, se señalan temas de gestión interna, como que hace difícil la coordinación entre funcionarios encargados de transparencia y otras Unidades para dar cumplimiento a la ley, pues son pocos los funcionarios que manejan el tema de transparencia y generalmente uno o dos conocen bien los procedimientos, mientras que los demás miembros de la institución responden a sus requerimientos, pero no de forma proactiva. Además, los funcionarios encargados de transparencia deben cumplir múltiples funciones, por lo tanto, hay falta de tiempo, recursos y capacitaciones.

Ante esto, se considera que desde el CPLT se debiera promover que todas las instituciones públicas, especialmente las municipalidades, tengan Unidades o encargados de transparencia con exclusividad de tiempo para esas labores. Además, se constata la necesidad de que las capacitaciones sobre la Ley de Transparencia se realicen a todos los funcionarios, no sólo a los encargados de transparencia.

"Yo creo que la información y la capacitación tiene que ser una herramienta permanente para todos los funcionarios y empoderarlos de lo que significa la transparencia, que nosotros somos funcionarios públicos y que tenemos que dar cuenta de nuestros actos, cuando optamos por la función pública, estamos siempre expuestos a una crítica" (Funcionaria Municipal)

"Que a lo mejor exista un proceso, una transición, donde el que llegue tenga un proceso de aprendizaje del tema, porque hoy día, bajo la determinación del Jefe de Servicio, de un momento para otro te dicen: "tú no sigues en transparencia" y viene otro, entonces y ahí se produce el error de que quizás no se publican las cosas o no se hace como se debe". (Funcionario Público)

"Eso no suele mejorar mucho, no lo ven como parte de sus funciones propias, cuando en realidad lo son, eso pasa en nuestro Servicio, que no hay un funcionario con tal o cual función específica de transparencia, eso tal vez podría mejorarse, especificar que tienen vinculación con esas funciones para que las asuman como propias y para que lo asuman como tarea y no la descuiden".

(Funcionario Público)

También se plantea la **realización periódica de jornadas de reflexión**, más allá de la capacitación, que permitan pensar sobre el objetivo del DAI y de la transparencia, ponerse en el lugar de los solicitantes y ver el tema desde una perspectiva distinta de la que generalmente tienen quienes responden las solicitudes de acceso a información.

"Encuentro que ha estado súper bien hecha la jornada, tanto ésta como la de la mañana, y me gustaría que se hicieran más actividades así. Son súper buenas, hay mucha retroalimentación que en todo sentido es positiva" (Funcionaria Municipal).

Hay unanimidad en que **los municipios tienen mayores dificultades** para el cumplimiento de la Ley que los organismos de nivel central o regional. Aquí se menciona, principalmente, un tema de voluntad política: los organismos centrales se imponen indicadores, por ejemplo, para disminuir los plazos de entrega, pero eso no necesariamente sucede en los municipios. Por ello, consideran que se deberían incorporar incentivos en la Ley, porque actualmente funciona por sanción o castigo, pero en las municipalidades no se implementa el incentivo.

"Porque cuando lo haces mal te mandan un auditor, pero cuando estás en el 100%, nada. Entonces, podrían también empezar con una motivación dirigida al Alcalde (...) por último, una notita de mérito, por último, las calificaciones puede que mejoren" (Funcionaria Municipal).

"Eso contribuiría a una competencia sana, porque sin incentivo hay que hacerlo igual" (Funcionario Público)

Ante la creciente demanda de información, se plantea que es necesario **dotar de más recursos y capacidades a las instituciones públicas**, para hacer responder de mejor forma las solicitudes de información y cumplir con la Ley.

"Yo trabajo el tema de la Transparencia Pasiva y de la Transparencia Activa y parece que cada vez está saliendo más a la luz el tema de la Transparencia, la gente se informa más, piden más cosas. Entonces, yo pienso también que el Gobierno debería invertir más en tener gente capacitada y entregar más dinero a las municipalidades para que se cree una Unidad de Transparencia como corresponde, con más dotación de personal". (Funcionaria Municipal)

Por otra parte, se señala que **debería mejorar el sistema de TA para que fuera más amigable y accesible a la ciudadanía en general, con un formato y lenguaje que la ciudadanía pueda comprender**, especialmente los adultos mayores y personas más vulnerables, en este sentido destaca la necesidad de hacer más amigables los sitios web de las instituciones públicas y mejorar la usabilidad y los formatos de publicación.

"Los portales web en Chile tienen problemas de formato y de jerarquización. Es muy complejo encontrar información. La información que está cargada, los documentos que están cargados, se escanean como fotografías". (Académico)

"Lo que falta son nuevos softwares, una actualización de los Servicios Públicos que son un poco más precarios, más antiguos, donde tienen a un solo trabajador haciendo todos los requerimientos de transparencia, renovar la plataforma de TA y procesarlo también un poco, porque, no lo digo

respecto a fiscalización, sino a la promoción del acceso a la información pública, porque mucha gente vieja o gente joven sin educación, entra a los portales de TA mira los datos y le aparece un pdf lleno con 300 páginas de información que en realidad no puede procesar bien, y que es necesario por lo menos tener a un departamento trabajando en procesar la información de cada Servicio y eso ya depende de la implementación de lo que sea ese Servicio, es la sistematización de los datos en verdad" (Funcionario Público).

Propuestas para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

- Obligación por Ley de Unidades o encargados de transparencia con exclusividad de tiempo para esas labores.
- Capacitaciones sobre la Ley de Transparencia para a todos los funcionarios, no sólo a encargados de transparencia.
- Incorporar incentivos en la Ley, para potenciar a los organismos que tienen mayores dificultades en el cumplimiento.
 - Bonos.
 - Anotaciones de mérito.
 - Días libres.
 - Actividades de autocuidado.
 - Carta de felicitaciones enviada por el CPLT.
- Dotar de más recursos y capacidades a las instituciones públicas ante la creciente demanda de información.
- Mejorar el sistema de TA para que sea más amigable y accesible a la ciudadanía en general, con un formato y lenguaje claro.
- Realización periódica de jornadas de reflexión sobre el objetivo del DAI y la transparencia.

▪ Tema 5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándosele – inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible- como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5²⁸⁷

Existe acuerdo en que **la transparencia es una herramienta que contribuye a la prevención de la corrupción, lo que no necesariamente asegura resultados**. Los participantes perciben que existen las normativas adecuadas para enfrentar hechos de corrupción, pero el problema es que las leyes no se aplican: no se sanciona y, por lo tanto, a la larga, no se cumple, lo que desincentiva el control social y la interposición de denuncias.

Al respecto, se observa que es necesario aplicar **sanciones efectivas cuando hay corrupción**, puesto que de otra forma la desconfianza continuará por parte de la ciudadanía hacia las instituciones públicas.

"Si no hay efecto respecto a las irregularidades que se cometen, no se va a lograr absolutamente nada respecto de la corrupción. Y desde que apareció la Ley, lo que sentimos nosotros los chilenos, es una percepción de mayor corrupción de la que había antes de la Ley" (Ciudadano no organizado).

"La sensación de impunidad puede derivar en bajos niveles de denuncia". (Funcionaria Municipal)

Respecto a **denuncias de corrupción**, existe la percepción de que en Contraloría existe mayor preocupación por el cumplimiento del proceso administrativo que de la sanción frente a un sumario, por lo que se desestiman denuncias por estar mal hechas, cuando lo que debería importar es el contenido, no la forma.

"Lamentablemente se van más en tecnicismos que en el hecho mismo, o sea en el sumario administrativo toman más en cuenta el que uno se olvidó de una coma, o se olvidó de esto, a la falta, (...) nosotros tuvimos una situación en que al funcionario lo que menos le vieron fueron las

²⁸⁷ Para esta mesa se realizó una sola ronda a falta de participantes para una segunda oportunidad.

acusaciones, vieron el tema, entra y sale y ahí quedamos, efectivamente debería ser eso mucho más concreto (...) No existe un parámetro estructurado respecto a estos temas donde se le dé más énfasis al problema que a la forma". (Funcionaria Municipal).

Se considera, además, que para evitar la corrupción, es necesario incorporar los temas de transparencia y probidad desde la enseñanza básica a los niños, luego continuar con temas de formación ciudadana, lo cual contribuiría a que como sociedad se considerara que esas son prácticas inaceptables.

Regulación del sector privado

Se menciona que las prácticas de corrupción se dan en una relación en la que entran en juego dos partes, la pública y la privada, por ende, se deberían incorporar exigencias para privados también, como por ejemplo TA.

"Se podría ajustar a una ampliación de la Ley que abarcara este sector privado... sobre todo en lo que es la parte del acceso a la información de los sitios web." (Funcionaria Pública)

Se plantea que es necesario regular mejor la relación público-privada, sobre todo en temas de contratación y obras públicas, al respecto se propone la realización de un seguimiento a quienes son los dueños de empresas y cuál ha sido el historial de las empresas que ejecutan obras, de manera que si ya cometió alguna irregularidad se evite una nueva contratación por parte del sector público.

"Respecto de la relación público-privado, debería regularse más también... por ejemplo, hay empresas que son sancionadas porque dejaron botado un PMV en una comuna, cierran el giro, arman otra empresa con otro Rut, postulan en otra comuna y allá vuelven a repetir la misma historia y no existe la manera de saber que son los mismos que en otra comuna "dejaron la escoba..." podría tal vez también haber alguna exigencia donde ellos deberían identificar quiénes son y de alguna manera poder seguir la continuidad del Rut, también poder conocer quiénes son los socios de esa empresa, de manera que pudiera haber más información, porque estoy de acuerdo en que en la medida que hay información, hay transparencia y se puede seguir el tema de probidad." (Funcionaria Municipal).

Ley de Lobby

Respecto a la eficacia de la normativa de Lobby, si bien se considera que es un avance, existe la percepción de que no siempre se aplica, que no hay fiscalización y que las sanciones a su incumplimiento son muy bajas por lo que pareciera ser una ley para autocontrol.

"A los Alcaldes y a los Concejales les da lo mismo declarar sus temas porque ¿quién lo podría ir a denunciar que se juntó con alguien para este acto corrupto del tráfico de influencias? La otra persona que se reunió no va a ir, ¿no cierto? y el Alcalde menos. Tendría que ser la secretaria del

Alcalde que vio que entró una persona y que él no subió la declaración adonde tiene que subirla. Entonces, es letra muerta, diría yo. Tiene buenas intenciones, pero no sirve". (Funcionario Público)

"Como experiencia en mi municipio, la Ley del Lobby no funciona, y cuando la estaban aplicando igual algunos Directores decían: no, yo voy a atender a esta persona en forma privada, las personas que llegan, los lobbistas, no estaban obligados a inscribirse, no hay quién los obligue, y en mi municipio no funciona, no hay Ley del Lobby, ni para el Alcalde, ni para los Concejales, ni para el Director de Obras, entonces, si nadie regula eso, nadie controla, está ahí, pero no funciona, entonces para mí la ley del Lobby es una ley que no sirve, porque a mí me preguntan a qué viene usted: no, vengo a ver un tema privado con el Alcalde, no le vengo a pedir trabajo, y entro y le digo,: "no, sabís qué, quiero hacer un arreglo, quiero construir algo y arreglémoslo así, no pago estos permisos" ¿Quién controla eso? Nadie, entonces la Ley del Lobby no ha funcionado hasta ahora." (Funcionaria Municipal).

"Si no se sube (la información a la plataforma) ¿cuál es el castigo? Dice falta a la probidad, entonces para eso es letra muerta, porque el Alcalde dice "si a mí me acusan de falta de probidad, tiene que ser el Concejo Municipal" y ninguno de los Concejales tampoco sube nada de sus reuniones." (Funcionario Municipal).

Propuestas para prevenir corrupción y fomentar probidad

Prevención de la corrupción:

- Sanción efectiva y ejemplificadora, tanto para corrupción como para incumplimiento de la ley del Lobby.
- Incorporar temas de transparencia y probidad desde enseñanza básica a los niños, y luego formación cívica.
- Incorporar exigencias de transparencia activa a privados.
- Regular mejor la relación pública-privada.
- Trazabilidad o historial de cumplimiento y desempeño de empresas que ejecutan obras.
- Contraloría debiese focalizarse en el contenido de las denuncias de corrupción, más que en la forma de las mismas.

Modificaciones a la ley del Lobby

- Fortalecer la fiscalización por parte de Contraloría.
- Contrastar que la información que se publica sea verídica.
- Sancionar a los sujetos activos que no se registran como lobistas o gestores de interés.

▪ **Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?**

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6

En general, los participantes asocian el sistema de transparencia a la Ley, sin vincularla a otras normativas como Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia u otras. **Se plantea que debiese haber unificación de las normativas vinculadas a la transparencia como una sola política integral.**

“La duda surge porque ¿cómo articular? Sabemos que hay varios organismos que están regulando varias cosas, es decir, Patrimonio e Intereses, por ejemplo, está a cargo de Contraloría, el Lobby está a cargo de otra institución, tenemos varias leyes que de alguna forma están vinculadas por el hecho de ser transparencia y cada uno de los sitios web de las instituciones públicas, por lo tanto, yo creo que, debemos articularlas” (Funcionario Público).

Se plantea además, que **la articulación de esa política pública, no es sólo responsabilidad del Estado, otorgando un rol relevante a la ciudadanía organizada** en la construcción de una política de transparencia integral.

“La política pública se construye en comunidad, no sólo es responsabilidad del Estado que la transparencia funcione, sino que de toda la comunidad. Como política pública para ir mejorando los estándares de calidad, es clave vincularse con las universidades, con el mundo de la sociedad civil, con organizaciones comunitarias, las empresas también quieren dar señales de transparencia, quieren acercarse más a la comunidad, ahí hay algo que hacer” (Representante Organización Sin Fines de Lucro).

Pero se identifican dificultades para articularlas, puesto que, existe mucho desconocimiento, incluso dentro de los organismos públicos, de estas diferentes normativas.

“Está bien que se integren las políticas, pero también cada organismo debiera hacerlo a nivel interno, porque son ciertas personas que manejan esta información, y el resto lo desconoce,

también debiera haber una difusión interna, para tener un conocimiento más amplio de la Ley del Lobby, entonces, cómo vamos a poder integrar esto desde más arriba si dentro de las instituciones no sabemos de qué estamos hablando.” (Funcionaria Municipal).

“Yo que soy abogada, me doy cuenta de que desconozco varias normativas que se han mencionado acá, yo conozco la ley de transparencia, entonces es difícil vincularlas como política pública si ni siquiera nosotros que estamos hablando de estos temas tenemos un conocimiento meridianamente claro de qué son”.(Funcionaria organismo público autónomo).

Para enfrentar ese desconocimiento, se sugiere incorporar en los **criterios de contratación de funcionarios públicos** a estas temáticas, que deban conocerlas de antemano o que se les exija para sus funciones.

“Creo que es súper importante pensar quiénes son nuestros funcionarios de los Servicios, del Organismo. Pienso que muchos no conocen muchas leyes, entonces cuando hacen concurso público ¿qué es lo que realmente les exigen cuando entran? Podrían pedir ese requisito, tener conocimiento previo de algunas cosas, y hacer un análisis al organismo, al interior ¿saben mis funcionarios de qué estamos hablando, saben las consecuencias? Se podría exigir una base mínima para poder acceder y ser parte de un organismo” (Estudiante).

Respecto a la **necesidad de un órgano central que se ocupe de todas las normativas**, existe disenso, algunos participantes consideran que sería bueno porque facilitaría la fiscalización y control, al mismo tiempo que a las instituciones se les facilitaría dar cumplimiento al recibir orientación y comunicarse con un solo organismo.

“Yo creo que estas normativas se pueden articular, derechamente que el Consejo para la Transparencia tenga más facultades, de que a través de ellos puedan exigir a los otros cada una de las cosas que deben cumplir, para que nosotros podamos cumplir y no preocuparnos de a quién cumplir.”(Funcionario Público).

“Yo plantearía, insisto, que tiene que haber alguien que mire desde arriba todas estas temáticas, pero también creo que hay una responsabilidad de las asociaciones de municipios, en el caso del Gobierno, de los Ministros, de los Seremis, del Intendente de hacer que efectivamente la ley opere, porque puede estar el Consejo entregando todos los lineamientos, aglutinar hacia un sistema integral de transparencia, pero alguien tiene que velar que esto en la práctica se lleve a cabo y ahí creo que también hay una labor de la sociedad civil.” (Representante Organización Sin Fines de Lucro).

Pero otros participantes consideran que **no es factible y que sería inoperante** que todas esas facultades se concentraran en un solo órgano.

“No creo que debería estar anclado todo en un órgano, no creo que sea factible en la práctica, llevarlo a la práctica.” (Funcionario Público)

Así, como consenso se propone **que el Consejo realice la socialización y difusión de estas temáticas a la ciudadanía**, con capacitación a funcionarios y formación ciudadana.

“El Consejo podría ampliar su ámbito de asesoría en estas temáticas, entregar protocolos, ayudar en todo lo que sea plataformas, asesoría, incluso a lo mejor podría avanzar en generar indicadores de las mejores organizaciones, de cómo ir avanzando, dar las voces de alerta, no sólo en la asesoría que entregan, en la que acompaña, la que analiza, la que a lo mejor efectivamente rankea los distintos Servicios, dónde podemos ir mejorando, no con el fin de competir, sino dónde están las mayores brechas, en el fondo, el Pepe Grillo respecto de estas temáticas y creo que en eso el Consejo puede crecer aún más”.

Respecto a qué otras normativas se debiesen vincular a esta política pública integral, se menciona la de **Protección de Datos Personales**, pero más vinculada a la ley de transparencia que a un sistema integral.

“Hoy está muy en boga el tema de la protección de datos y uno cae en la duda: ¿entrego este dato o no lo entrego?” (Funcionaria Pública).

Al preguntar sobre si se debería incorporar transparencia en el diseño de las políticas públicas, y darles ejemplos de cómo se podría hacer, los participantes consideran que sería difícil.

“Se deberían incorporar, yo creo que sí. Lo que sí me imagino es que debe ser un trabajo de chinos, sería algo de gran envergadura”. (Funcionaria organismo público autónomo).

Se plantea que **debería existir transparencia en aspectos de políticas públicas sectoriales, principalmente aquellas que entregan beneficios sociales**, en puntos específicos, como requisitos, procesos, plazos, criterios de selección o inclusión, y en temáticas sectoriales que sean altamente solicitadas a través de la ley de transparencia.

“Que se incorpore (transparencia en distintas etapas de un subsidio), porque así también las personas no pierden tiempo, van inmediatamente ahí, están los requisitos, y dicen “ya” o “no siguen”, porque a veces se presenta documentación o requisitos y no van para ningún lado (en determinadas políticas, por ejemplo, vivienda)” (Funcionaria Municipal).

Propuestas para avanzar hacia un sistema integral de Transparencia

- Unificar las normativas vinculadas a la transparencia como una sola política integral.
- Incorporar en los criterios de contratación de funcionarios públicos, el conocimiento que se tenga de las normativas asociadas a Transparencia.
- Existe disenso respecto a la necesidad de un órgano central que se ocupe de todas las normativas.
- El CPLT debiera realizar la socialización de las temáticas del sistema integral de transparencia, entregando capacitación a funcionarios y formación ciudadana en estas temáticas.
- Vincular a esta política pública integral, la de Protección de Datos Personales.
- Aumentar la transparencia en políticas públicas sectoriales, principalmente aquellas que entregan beneficios sociales en aspectos específicos, como requisitos, procesos, plazos, criterios de selección o inclusión.

Resultados Encuesta Región del Biobío

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se aplicó una encuesta de percepción de la Política de Transparencia²⁸⁸, a 81 asistentes al proceso participativo la que también fue enviada a 1.208 personas por *e-mail* de las cuales se obtuvieron 41 respuestas, obteniéndose un total de 122 respuestas cuyos resultados se entregan a continuación.

Caracterización de los encuestados

- De los encuestados, 51 (44%) son hombres y 66 (56%), mujeres²⁸⁹.
- El rango etario está compuesto por 15 encuestados entre 18 a 29 años de edad (13%); 21 de entre 30 y 39 (18%); 31 de entre 40 y 49 (27%); 35 de entre 50 y 59 (30%); y 14 de más de 60 años (12%).
- 92 son empleados del sector público (78%), 16 empleados del sector privado (14%), 7 estudiantes (6%), 1 jubilado o pensionado (1%) y 1 trabajador independiente/cuenta propia (1%).
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 61 entrevistados tienen educación universitaria (52%), 28 Magíster o Doctorado (24%), 18 educación superior técnico-profesional (15%) y 11 educación media científica-humanista o técnica (9%).
- 117 encuestados son chilenos (99%), 1 es extranjero (1%) y 10 pertenecen a algún pueblo originario (8%)²⁹⁰.

La encuesta aplicada cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas dimensiones se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen algunas variables como nacionalidad, trabajador independiente/cuenta propia y jubilado o pensionado dado el bajo número de encuestados que presentó dichas características.

²⁸⁸ Ver Cuestionario de la Encuesta en Anexo 3.

²⁸⁹ Hubo 5 personas que no marcaron respuesta.

²⁹⁰ 3 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 4 no respondieron si pertenecían a pueblo originario.

g) Evaluación general de la transparencia en el país

Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 91% de los encuestados consideran que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado.

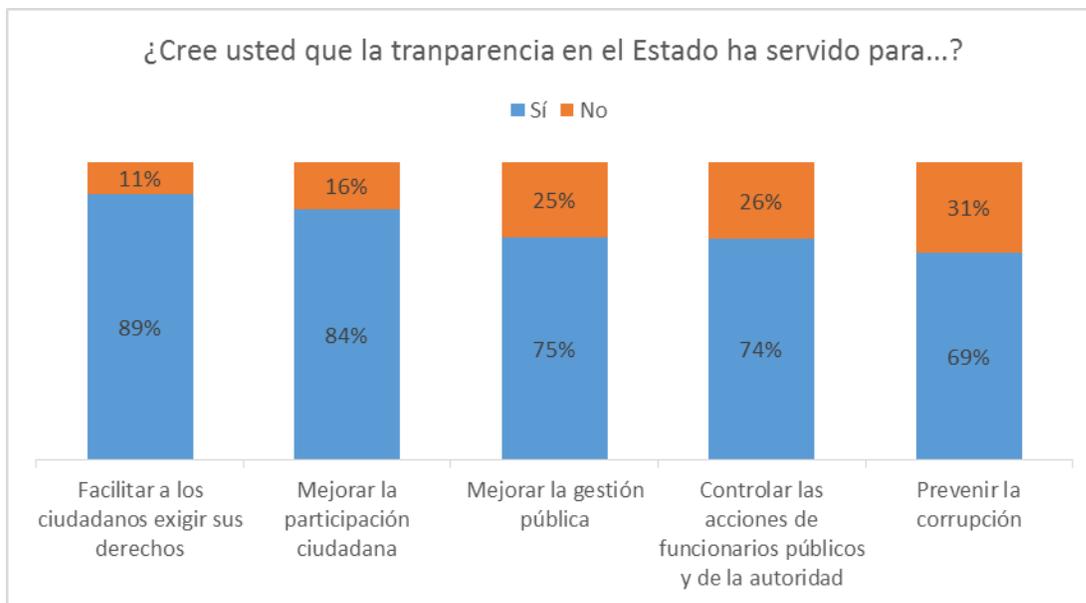
Se observa una diferencia entre hombres y mujeres, ya que 89% de éstas considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza 96% entre los hombres.

Por otra parte y, respecto a los tramos etarios, son principalmente quienes están dentro del rango de edad que va de los 40 a los 49 años y quienes están en el tramo de los 50 a los 59 años, quienes más consideran que la transparencia ha mejorado en el país, con un 97% y 94% respectivamente, mientras que la consideración de mejora es menor entre quienes están en los tramos de 18 a 29 años (87%) y de 30 a 39 años (86%).

En cuanto al nivel educacional, a mayor escolaridad alcanzada, mayor es la consideración de que la transparencia ha mejorado en el país. Así, un 78% de quienes cuentan con educación superior técnico-profesional completa, consideran que la transparencia ha mejorado, mientras que un 95% de que quienes poseen Educación universitaria completa y un 96% de quienes cuentan con postgrado (magister o doctorado) sostienen que la transparencia ha mejorado a nivel nacional.



De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que **la transparencia facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (89%)**, evidenciándose una mayor valoración del DAI como “derecho llave” en los hombres que en las mujeres. Los empleados del sector público también consideran que la transparencia es útil para exigir sus derechos (91%) y en menor medida los empleados del sector privado (81%). Los encuestados con un nivel educacional Técnico Profesional son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia para facilitar otros derechos (100%), seguido por quienes poseen educación universitaria (90%) y postgrado (82%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	88%
		Hombre	90%
	Edad	18-29	87%
		30-39	91%
		40-49	87%
		50-59	88%
	60 o más	93%	

	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	81%
	Nivel educacional	Ed. Media	82%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	90%
		Postgrado	82%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	90%
		No	89%

También se percibe la utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la participación ciudadana (84%)**, opinión más asentada en hombres (90%) que en mujeres (80%). Al igual que en el caso anterior, los empleados del sector público tienen una evaluación significativamente mejor (88%) que los empleados del sector privado (60%). Los encuestados con un nivel educacional Técnico Profesional son quienes asignan más utilidad a la transparencia para el mejoramiento de la participación ciudadana (94%), mientras que aquellos con estudios de postgrado llegan al 81%.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	80%
		Hombre	90%
	Edad	18-29	87%
		30-39	71%
		40-49	87%
		50-59	88%
		60 o más	93%
	Ocupación	Empleado Público	88%
		Empleado Privado	60%
	Nivel educacional	Ed. Media	82%
		Ed. Téc. Profesional	94%
		Universitaria	83%
		Postgrado	81%

	Pertenencia a pueblo originario	Sí	90%
		No	84%

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública (75%)**, los grupo etarios que van de los 18 a los 29 años (80%) y de 50 a 59 años (91%), evidencian una mejor percepción respecto del resto de los tramos de edad evaluados.

Por otra parte, cabe destacar que los empleados del sector público tienen una mejor percepción (73%) que los empleados del sector privado (67%) sobre la utilidad de la transparencia en la mejora de la gestión pública. Mientras que es posible aseverar que a medida que aumenta el nivel educacional, disminuye la percepción de utilidad otorgada a ésta. Destaca la percepción positiva de quienes dicen pertenecer a un pueblo originario (9 de 10 personas) sobre la utilidad de la transparencia sobre la mejora de la gestión pública al interior del Estado.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	76%
	Edad	18-29	80%
		30-39	55%
		40-49	68%
		50-59	91%
		60 o más	71%
	Ocupación	Empleado Público	73%
		Empleado Privado	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	91%
		Ed. Téc. Profesional	77%
		Universitaria	75%
		Postgrado	65%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	90%
		No	73%

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (74%)**, los niveles de percepción positiva se acercan a los de mejora de la gestión

pública, observándose mayor percepción de utilidad entre quienes dicen pertenecer a un pueblo originario (90%) y entre quienes cuentan con un nivel educacional universitario (78%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	74%
		Hombre	72%
	Edad	18-29	73%
		30-39	57%
		40-49	84%
		50-59	76%
		60 o más	64%
	Ocupación	Empleado Público	74%
		Empleado Privado	75%
		Ed. Téc. Profesional	61%
		Universitaria	78%
		Postgrado	70%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	90%
		No	72%

Por último, la contribución percibida del DAI sobre **la prevención de la corrupción (69%)**, se presenta como el ámbito más bajo, siendo las mujeres quienes le otorgan menos valoración, con un 65%, versus la de los hombres, que es de un 74%. Por otra parte, destaca que en las personas de menor nivel educacional (Educación Media), la percepción de utilidad de la transparencia sobre la prevención de la corrupción es mayor.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	65%
		Hombre	74%
	Edad	18-29	73%
		30-39	57%

		40-49	68%
		50-59	77%
		60 o más	64%
	Ocupación	Empleado Público	67%
		Empleado Privado	69%
	Nivel educacional	Ed. Media	91%
		Ed. Téc. Profesional	61%
		Universitaria	69%
		Postgrado	67%

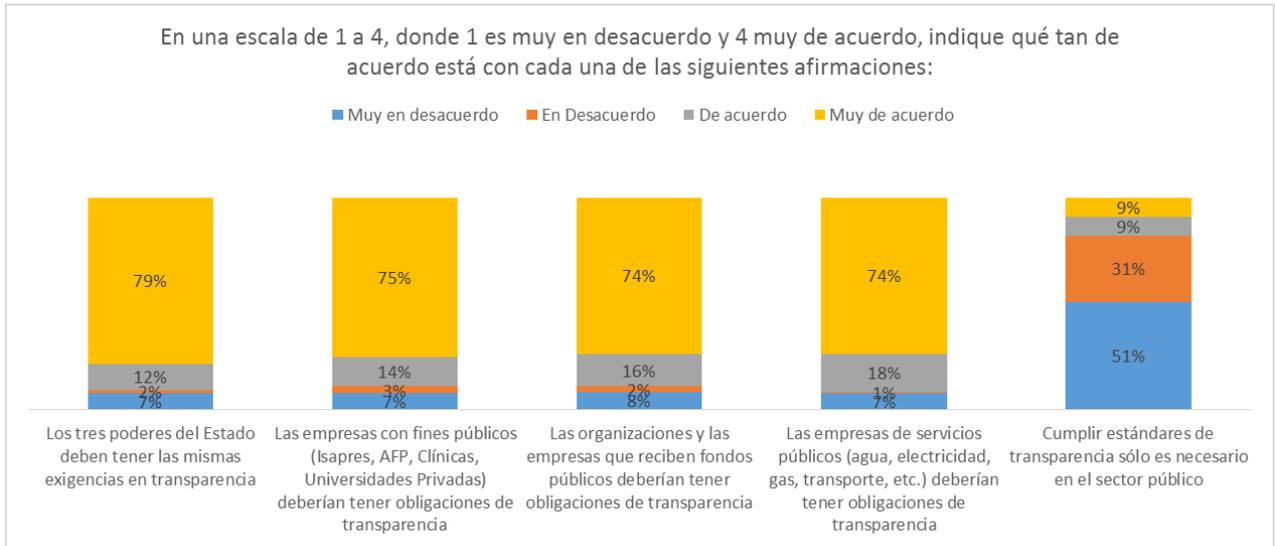
h) Percepciones y expectativas sobre transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Los temas destacados son el presupuesto de la nación (49%), la salud (45%) y la educación (35%).

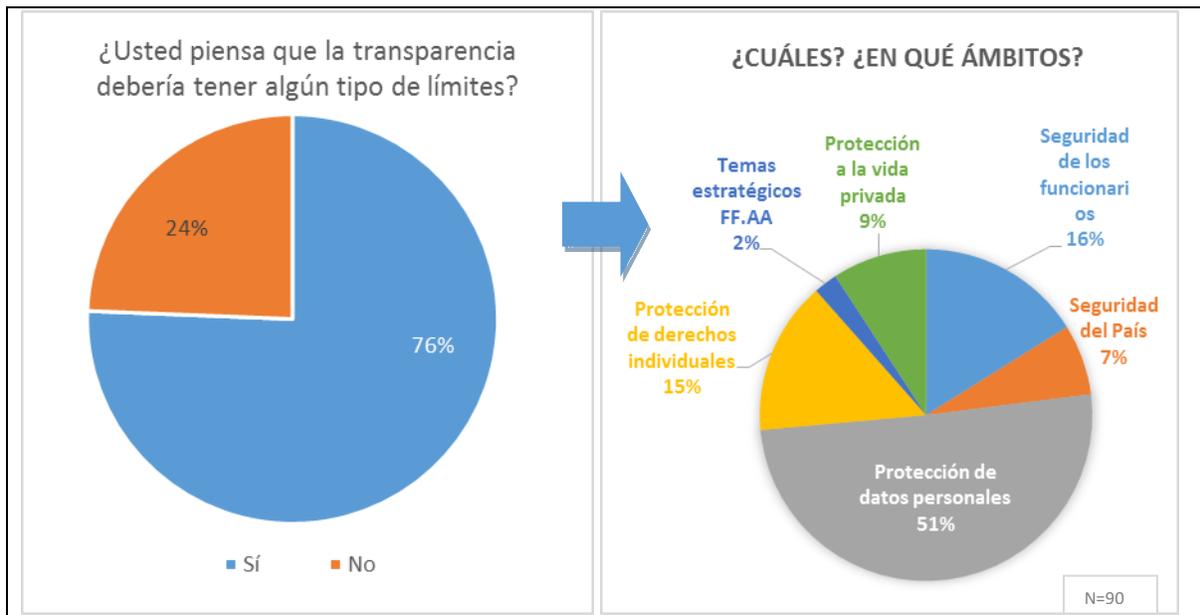


Se consultó a los encuestados por su percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia. Sólo un 18% de los participantes considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, destacando esta opinión en el tramo etario de 30 a 39 años (29%), entre quienes son empleados del sector público (20%) y entre quienes cuentan con educación superior técnico profesional (44%).

Además, respecto de la inclusión de actores privados como entes que debiesen tener obligaciones de transparencia, un 92% concuerda con que éstas debieran aplicarse a empresas que entregan servicios públicos (agua, luz, etc.), 91% con la inclusión de los tres poderes del Estado, 90% con la inclusión de organizaciones o empresas que reciben fondos públicos y 89% con la inclusión de empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas, etc.).



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que debiese tener la transparencia, donde la mayoría de los participantes (76%) considera que éstos deben existir, principalmente, en la protección de datos personales y la protección a la vida privada, con un 60%; la seguridad de los funcionarios, con un 16%; la protección de los derechos individuales, con un 15%; ; la seguridad del país, con un 7% y los temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, con sólo un 2% de las menciones:



Respecto a los límites, el tramo etario que va de los 30 a los 39 años (91%), es el grupo que se manifiesta más a favor de la existencia de límites en la transparencia. Destaca significativamente igual percepción entre los empleados públicos (80%) en comparación con los empleados del sector privado (69%), entre quienes declaran no pertenecer a un pueblo originario (77%), y entre quienes cuentan con mayor nivel educacional: a mayor nivel educacional alcanzado, mayor es la percepción de que deben existir límites a la transparencia.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<i>¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	76%
		Hombre	77%
	Edad	18-29	64%
		30-39	91%
		40-49	77%
		50-59	77%
		60 o más	71%
	Ocupación	Empleado Público	80%
		Empleado Privado	69%
	Nivel educacional	Ed. Media	64%
		Ed. Téc. Profesional	70%
		Universitaria	76%
		Postgrado	86%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	70%
		No	77%

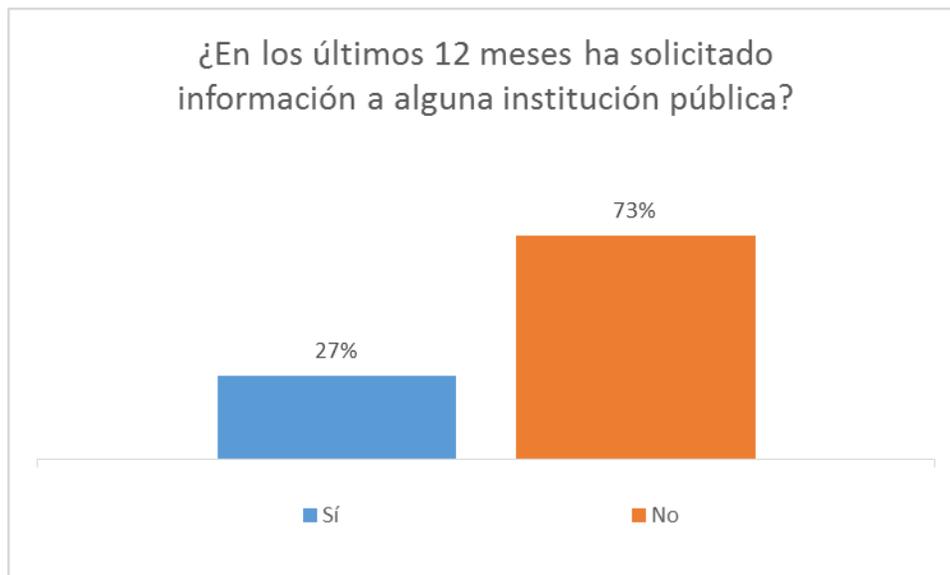
Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los encuestados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa. Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 49%; mientras que los porcentajes de reserva más altos están en la información que contiene datos personales (72%),

información que puede afectar derechos de terceros (57%), y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (56%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	72%	24%	4%
Información que puede afectar el derecho de terceros	57%	37%	6%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	56%	34%	11%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	25%	39%	35%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	23%	25%	52%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	20%	57%	23%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	8%	43%	49%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública. En comparación con los resultados obtenidos en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, los actores consultados en la Región del Biobío denotan un bajo uso del Derecho de Acceso a la Información. Así lo refleja la encuesta realizada, en donde sólo un 27% indicó que en los últimos 12 meses había realizado una solicitud de información a alguna institución pública, cifra similar a la declara en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, donde con el 29% de la población a nivel nacional declaró haber realizado una solicitado información a algún organismo público²⁹¹.

²⁹¹ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.



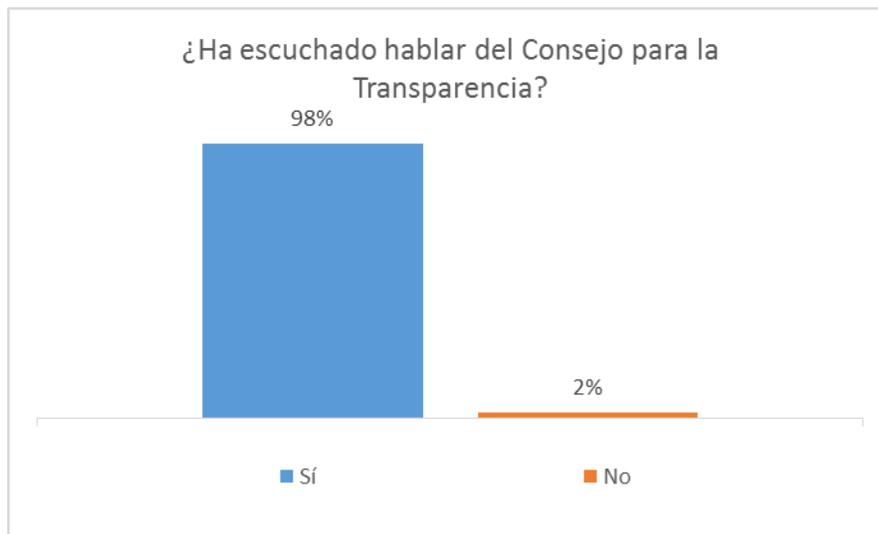
Los hombres realizaron una mayor cantidad de solicitudes que las mujeres (31% vs 23%). Los que tienen educación media son el segmento que más ha realizado solicitudes de información (64%), contrastando con quienes tienen estudios universitarios (20%) y de postgrado (36%). Respecto a los tramos de edad, la mayor cantidad de requerimientos se concentra en los tramos de edad que van de los 18 a los 29 (47%) y de los 30 a los 39 (38%).

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	23%
		Hombre	31%
	Edad	18-29	47%
		30-39	38%
		40-49	19%
		50-59	24%
	Ocupación	Empleado Público	22%
		Empleado Privado	25%
	Nivel educacional	Ed. Media	64%
		Universitaria	20%

		Postgrado	36%
--	--	-----------	-----

i) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un altísimo conocimiento del Consejo, llegando al 98%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es del 24%²⁹².

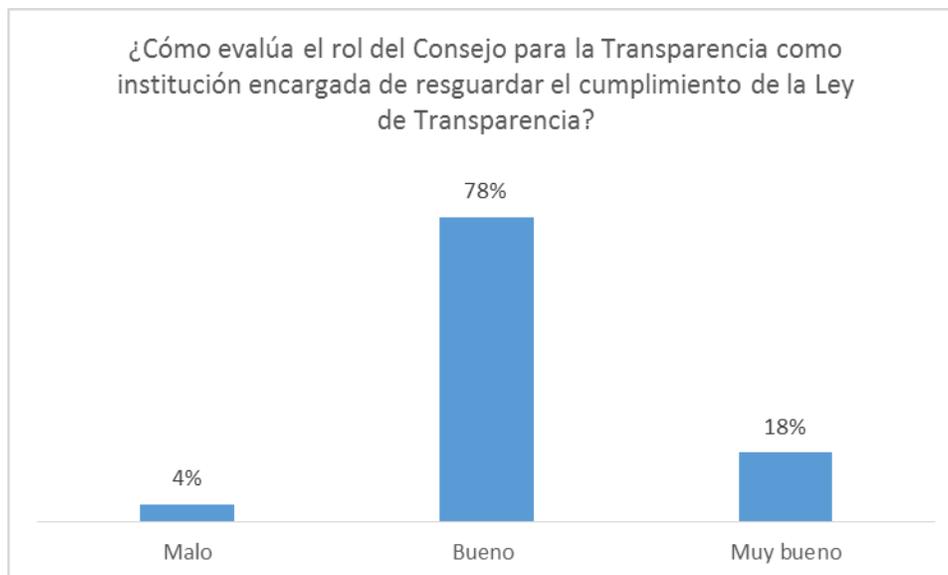


Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<i>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (%)</i>	Sexo	Mujer	98%
		Hombre	98%

²⁹² Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

<i>respuestas sí)</i>	Edad	18-29	100%
		30-39	100%
		40-49	94%
		50-59	100%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	98%
		Empleado Privado	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	100%
		Postgrado	93%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%
		No	98%

Entre quienes conocen el CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 96% de los encuestados que indica que ha sido una labor buena o muy buena.



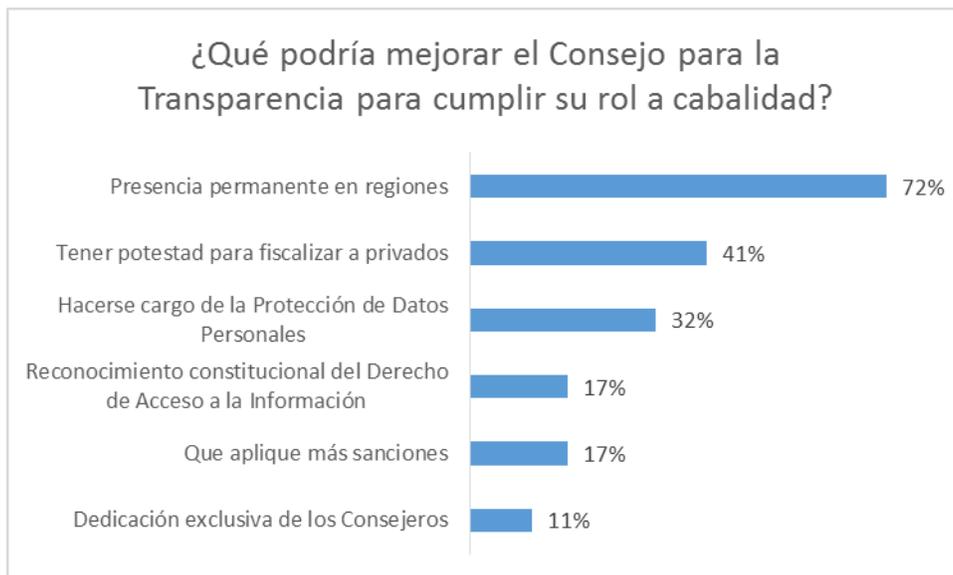
Pese a los altos niveles de evaluación positiva obtenida por el rol ejercido por el CPLT, se observa una diferencia significativa entre quienes tienen educación universitaria (97%) y quienes cuentan con postgrado (88%), siendo éstos últimos, los más críticos respecto del ejercicio del CPLT como encargado de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
<p><i>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?</i></p> <p><i>(% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</i></p>	Sexo	Mujer	97%
		Hombre	94%
	Edad	18-29	100%
		30-39	100%
		40-49	93%
		50-59	94%
		60 o más	92%
	Ocupación	Empleado Público	96%
		Empleado Privado	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	97%
		Postgrado	88%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	90%
No		96%	

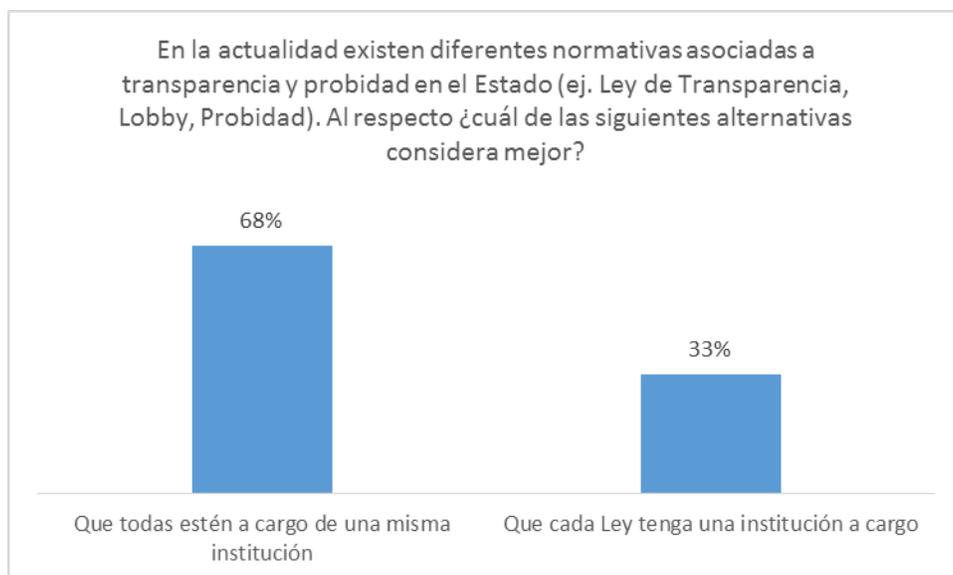
De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas.

Con las alternativas dadas, destacan como las más mencionadas la presencia permanente en regiones (72%), tener potestad para fiscalizar a privados (41%), hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (32%), el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (17%) y la necesidad de aplicar más sanciones (17%).

Mientras que, la dedicación exclusiva de los Consejeros es mencionada por el 11% de los encuestados.



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los encuestados si debiera existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país -como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad- o una institución para cada ley. Un 68% los encuestados está a favor de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia.

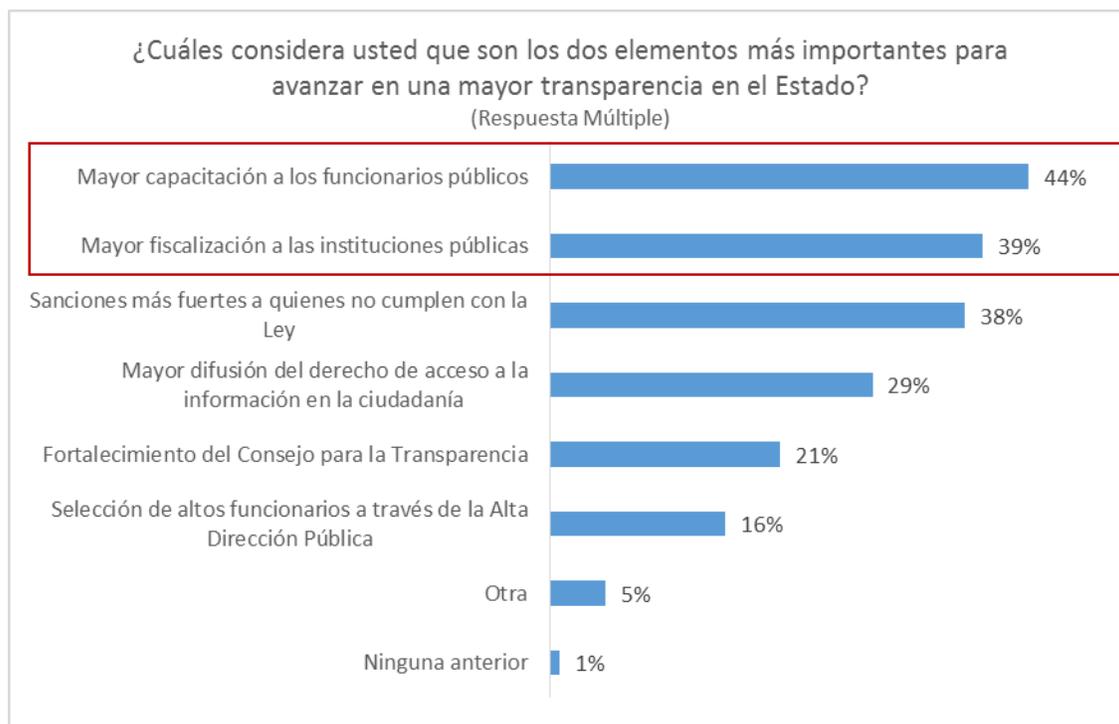


No existen diferencias significativas por género, edad, ocupación o pertenencia a un pueblo originario respecto a los encuestados que están de acuerdo en que todas las normativas estén a cargo de una institución. Sin embargo, se observa que a mayor nivel educacional, mayor es el

porcentaje de acuerdo entre quienes están a favor de que todas las normativas estén a cargo de una misma institución: educación técnico profesional (53%), universitaria (70%) y postgrado (75%).

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i></p> <p><i>(% Respuestas alternativa “Que todas estén a cargo de una misma institución”)</i></p>	Sexo	Mujer	69%
		Hombre	66%
		30-39	75%
		40-49	71%
		50-59	74%
		60 o más	71%
	Ocupación	Empleado Público	71%
		Empleado Privado	68%
	Nivel educacional	Ed. Media	55%
		Ed. Téc. Profesional	53%
		Universitaria	70%
		Postgrado	75%

En un ámbito más amplio, se consultó a los entrevistados -con alternativas dadas-, respecto de los dos elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado, siendo las principales menciones el aumento de las capacitaciones a los funcionarios públicos (44%) y el incremento de las fiscalizaciones a las instituciones públicas (39%).



*Dentro del 3% (otra) destacan las siguientes menciones: aumentar la cantidad de funcionarios capacitados/funcionarios (33%); más apoyo del CPLT hacia las instituciones públicas (13%); educación cívica en colegios (7%); CPLT en regiones (7%); protección de datos personales (7%); mejorar transparencia activa (7%).

Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país, donde destaca el consenso de propuestas de incremento de la difusión de la cultura de la transparencia, con un 29% de las menciones, posicionándose como un elemento clave.



Por otra parte y, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública, se consultó a los entrevistados su percepción respecto al impacto que el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia hubieran tenido para prevenir diversos escándalos públicos.

Al respecto, los entrevistados valoran el uso de los mecanismos de acceso a la información como herramientas para prevenir estos hechos. Así, la mayor utilidad percibida está en los procedimientos administrativos como la prevención del aprovechamiento de los recursos públicos (66%) y de las irregularidades en licitaciones (65%). Mientras que la utilidad en el financiamiento irregular de la política alcanza un 62%, en el fraude en instituciones públicas un 51% y en los conflictos de interés en nombramientos un 50%.



Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramienta para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (66%)**, quienes tienen más edad y sólo educación media, son quienes mejor evalúan.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	66%
		Hombre	69%
	Edad	18-29	67%
		30-39	57%
		40-49	73%
		50-59	66%
		60 o más	71%
	Ocupación	Empleado Público	65%
		Empleado Privado	60%
	Nivel	Ed. Media	82%

	educacional	Ed. Téc. Profesional	56%
		Universitaria	71%
		Postgrado	66%

Por su parte, son principalmente los empleados del sector público (68%) vs. los empleados del sector privado (53%), quienes otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **irregularidades en licitaciones (65%)**.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	65%
		Hombre	67%
	Edad	18-29	67%
		30-39	62%
		40-49	70%
		50-59	67%
		60 o más	57%
	Ocupación	Empleado Público	68%
		Empleado Privado	53%
	Nivel educacional	Ed. Media	64%
		Ed. Téc. Profesional	61%
		Universitaria	75%
		Postgrado	52%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	70%
No		66%	

Mientras que, la valoración de utilidad sobre la prevención del **financiamiento irregular de la política alcanza un 62%**, destacando la percepción positiva de los hombres (67%) por sobre las mujeres (60%) en cuanto al uso de la Transparencia Activa y Pasiva como herramientas para prevenir el financiamiento irregular de la política.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	60%
		Hombre	67%
	Edad	18-29	60%
		30-39	67%
		40-49	63%
		50-59	59%
		60 o más	64%
	Ocupación	Empleado Público	62%
		Empleado Privado	60%
	Nivel educacional	Ed. Media	73%
		Ed. Téc. Profesional	56%
		Universitaria	68%
Postgrado		54%	

En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramienta para prevenir el **fraude en instituciones públicas (51%)**, destaca la mayor valoración al uso de mecanismos de acceso a la información de los empleados del sector privado (68%) por sobre los empleados del sector público (49%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el fraude en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:</i>	Sexo	Mujer	51%
		Hombre	55%
	Edad	18-29	47%
		30-39	52%
		40-49	63%
		50-59	46%

<i>(% Respuestas Mucho)</i>		60 o más	57%
	Ocupación	Empleado Público	49%
		Empleado Privado	68%
	Nivel educacional	Ed. Media	55%
		Ed. Téc. Profesional	50%
		Universitaria	51%
		Postgrado	56%

Por último, respecto de la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (50%)**, son principalmente los empleados del sector público (52%) vs. los empleados del sector privado (47%), quienes otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	51%
		Hombre	51%
	Edad	18-29	47%
		30-39	52%
		40-49	60%
		50-59	46%
		60 o más	43%
	Ocupación	Empleado Público	52%
		Empleado Privado	47%
	Nivel educacional	Ed. Media	64%
		Ed. Téc. Profesional	39%
		Universitaria	59%
		Postgrado	33%

Resultados Generales Araucanía

Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger sus diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales** y una encuesta, la cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 14 de marzo de 2018 se realizó el primer Taller de Diálogo Regional en la ciudad de Temuco, el que contó con la presencia 46 actores y líderes de la Región de La Araucanía²⁹³. Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados de la encuesta, se informan en el presente documento.

²⁹³ Representantes de Colegio de Ingenieros, Bomberos, comunidades indígenas, estudiantes, académicos y autoridades de la Universidad Católica de Temuco, académicos de la Universidad de La Frontera, representantes del Observatorio Regional de Transparencia de La Araucanía, pequeños agricultores, la Comunidad de organizaciones solidarias, Hogar de Cristo, Central Unitaria de Trabajadores y representantes del Servicio de Salud Araucanía.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución²⁹⁴ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

Dada la fecha de realización del proceso en la Región de La Araucanía, donde aún se estaban realizando entrevistas a *stakeholders*, se abordaron los siguientes 4 temas²⁹⁵:

Tema 1: Instalación de la Cultura de la Transparencia en el país

Tema 2: Características y alcance de la Ley de Transparencia

Tema 3: Características y alcance del Consejo para la Transparencia

Tema 4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

El Taller de Diálogo Regional, que fue abierto por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Temuco, Javier Hernández y por el Presidente del Consejo para la Transparencia, Marcelo Drago Aguirre, se realizó en base a un diseño conversacional, de reflexión abierta por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la deliberación a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática²⁹⁶.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces para lo que los participantes participasen en la reflexión de 2 temáticas. Los grupos estuvieron compuestos por aproximadamente 15 personas.

Adicionalmente, los participantes respondieron una encuesta con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública²⁹⁷, la que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

²⁹⁴ Ver Anexo 1.

²⁹⁵ En las jornadas regionales siguientes, los temas se reformularon y complementaron en los siguientes seis: 1. Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural? 2. Nuevos ámbitos de la transparencia ¿obligación o auto-regulación? 3. Consejo para la Transparencia al 2030: características y alcances. 4. Derecho de Acceso a la Información: espacios de mejora. 5. Transparencia, probidad y combate a la corrupción. 6. ¿Cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia?

²⁹⁶ Ver Anexo 2.

²⁹⁷ Ver Cuestionario de la Encuesta en Anexo 3.

Resultados Generales

La reflexión generada en Temuco levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos, lo que es especialmente significativo si se considera que casi la mitad de los asistentes al proceso ha utilizado la Ley de Transparencia en los últimos 12 meses (47%). Este dato cobra aún más relevancia si se considera que de acuerdo al Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo el año 2017, en la región sólo un 27% había solicitado información y un 10% había buscado información en Transparencia Activa²⁹⁸.

Existe un amplio consenso respecto a los avances que el país ha experimentado en materia de Transparencia. Así, 90% indicó que la transparencia ha mejorado durante los últimos 10 años en el país, asignándole cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (81%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (74%), mejorar la participación ciudadana (67%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (65%) y, en menor medida, ayudar a prevenir casos de corrupción (58%). A pesar de esta positiva evaluación, existe un porcentaje cuya percepción es la baja efectividad de la transparencia para prevenir la corrupción o controlar las acciones de funcionarios públicos y la autoridad, especialmente en el segmento mujer, el más crítico respecto a la utilidad de la transparencia en ámbitos institucionales, junto a los funcionarios públicos, no así de la transparencia como derecho llave, es decir, como mecanismo para acceder a otros derechos sociales.

De la discusión en los talleres, destaca un gran nivel de consenso respecto a la importancia de temas como la formación ciudadana y la educación cívica, que se consideran ingredientes clave para promover la existencia de una ciudadanía organizada, que exige sus derechos y controla el accionar de las autoridades. Por el contrario, la deficiente formación ciudadana y la falta de conocimiento de derechos ciudadanos, son fenómenos que se asocian a la eliminación de la educación cívica del currículum escolar. Esta condición estructural impediría un completo empoderamiento ciudadano del Derecho de Acceso a la Información, así como la carencia de los valores sociales de la honestidad, la probidad y la ética.

Se señaló que el desconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, tanto por ciudadanos como por funcionarios, provoca que se levanten barreras cuando un ciudadano desea ejercer legítimamente este Derecho, confirmando las negativas expectativas de los ciudadanos de que las instituciones públicas no están abiertas a recibir este tipo de requerimientos (un 26% de los participantes del proceso participativo considera que la transparencia no sirve para mejorar la gestión pública y un 35% que no sirve para controlar las acciones de funcionarios públicos y autoridades). Por ello, para levantar las barreras de entrada del ejercicio del Derecho, se requiere un trabajo permanente de difusión, capacitación a los funcionarios y a la ciudadanía, y establecer un lenguaje simple y directo, adecuado al ciudadano común y corriente.

²⁹⁸ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

Se identifican, además, otros aspectos mejorables de la Ley de Transparencia. Uno de ellos es el alcance de las políticas y normas de Transparencia. Al respecto, los participantes manifiestan la necesidad de que la Ley aumente el número de sujetos obligados, no sólo a poderes del Estado que hoy en día están fuera del estándar y las obligaciones que establece la Ley 20.285, como el Congreso Nacional o los diversos Tribunales de Justicia; sino también que se extienda a privados cuyas funciones se realizan con fondos públicos, o bien, cuyas actividades tienen repercusiones que le afectan directamente a la ciudadanía o al medio ambiente. Lo anterior se ratifica con los resultados de la encuesta, en la cual un 83% de los participantes señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 98% respalda la idea de que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos también deberían tener obligaciones de transparencia, un 94% que empresas que cumplen un rol público también deberían tenerlas y un 95% sostiene que las empresas que prestan servicios públicos, como por ejemplo la electricidad, agua o gas, deben ajustarse a los estándares de esta Ley. En este contexto, los participantes del taller, manifiestan consenso en que para el caso de las instituciones del sector privado, se debe publicar información de interés general enfocado en el manejo de recursos y los procesos administrativos en los cuales se relacionan con la comunidad, y que la exigencia de información a ser publicada distinga entre la diversa naturaleza de empresas o instituciones privadas, diferenciando el estándar que rige para las instituciones públicas, ya que son ámbitos y contenidos distintos. Además, indican que la implementación de la Política de Transparencia en privados debería hacerse gradualmente y respetando las diferencias entre los distintos ámbitos de negocio de cada empresa.

Algunos participantes presentan contrapuntos respecto a instituciones privadas que no reciben fondos públicos, señalando que en estos casos, establecer estándares de transparencia pudiese ser más bien una cuestión voluntaria o delimitada al relacionamiento de estas organizaciones con el entorno.

Adicionalmente, los participantes de este Taller Regional, identificaron áreas del país donde se requiere mayor transparencia: el presupuesto de la nación (41%), Justicia (41%) y obras públicas (35%). No se identificaron temas particulares de la realidad regional donde sea necesario profundizar en la materia.

Al margen de la alta valoración de la transparencia que realizan los participantes, éstos también reconocen que debe tener límites (75%), lo manifiestan especialmente así los estudiantes. Los límites refieren, principalmente, en materia de datos personales (69%) y si afecta la seguridad de la nación (19%).

Un elemento importante que surge de la indagación específica en el tema de los límites a la transparencia, es la clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega completa de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI, en el cual un 72% estuvo de acuerdo, y de la información de temas estratégicos de estas instituciones, donde un 14% estuvo de acuerdo.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que el Consejo para la Transparencia también requiere de ajustes acorde a las nuevas propuestas de conocimiento y fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En razón de ello, una de las medidas propuestas para abordar su desconocimiento es la descentralización del organismo mediante la instalación de oficinas en cada región, tema que destaca por su relevancia tanto en las mesas temáticas como en la encuesta, con 47% que está de acuerdo con esta medida. De esta manera, se potenciaría de una forma más efectiva la promoción del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía.

Aparte de evaluar de manera positiva el rol del Consejo como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (88%), las atribuciones del Consejo para la Transparencia también fueron comentadas con el fin de que cumpla con su rol a cabalidad, planteándose que es necesario que tenga potestad para fiscalizar a privados (53%) y que el Derecho de Acceso a la Información tenga reconocimiento constitucional (34%), elementos que también se ratifican en la discusión de los talleres. En menor medida, se señala como necesario que el CPLT sea la institución que vele por la Protección de Datos Personales (17%) y que los Consejeros tengan dedicación exclusiva (9%). Por otra parte, surgen algunas propuestas de atribuciones más específicas que generan consenso entre los participantes, como que el CPLT asuma atribuciones sancionatorias en caso que funcionarios de algún organismo público cometan actos de corrupción y que fiscalice con mayor rigurosidad los concursos públicos de la Alta Dirección Pública.

Para un mejor cumplimiento de estas funciones, se señala que el Consejo debe contar con un mayor presupuesto y recursos, pues se sostiene que sólo con un mayor presupuesto, la Política de Transparencia podría hacer frente a tiempos complejos y dinámicos, instalando una cultura de transparencia en el país.

Tabla de resumen con las propuestas derivadas de las mesas de trabajo

De la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron varias propuestas para entregar insumos al proceso de decisiones institucionales del Consejo para la Transparencia, las cuales presentamos a continuación:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas
Para fomentar la Cultura de la Transparencia
Foco en difusión y formación en dirigentes sociales a nivel regional, juntas de vecinos, etc.
Uso de medios de difusión locales (radios, TV regional).
Destinar recursos para la formación ciudadana y educación cívica: en todos los niveles educacionales, integrando transparencia, honestidad y probidad.

Trabajo territorial coordinado con la sociedad civil para un mayor control a las autoridades
Creación de Consejos Ciudadanos cuya función apunte a interpelar a las autoridades de las instituciones públicas, fiscalizar, ser un aliado territorial del Consejo.
Colegios Profesionales con nuevas atribuciones para fomentar, custodiar y fiscalizar un código ético de sus profesionales.
Para mejorar las características y alcance de la Ley de Transparencia
Enlaces en las instituciones contratados por el CPLT.
Exigencia de área de Transparencia en todos los organismos.
Recursos asociados para el cumplimiento de la Ley.
Códigos éticos en los organismos públicos para fomentar su vocación de servicio, con probidad en su actuar.
Características y alcance del Consejo para la Transparencia
Facultad de fiscalizar a universidades privadas, colegios particulares subvencionados y otras corporaciones que reciben recursos públicos o su actividad refiere a un fin público.
Publicación de la información de funcionarios sancionados por transparencia.
Incluir bajo las obligaciones de transparencia a todo el sector público, incluyendo Congreso, el Poder Judicial y los órganos autónomos.
Fiscalizar a medios de comunicación.
Incluir bajo la Ley a empresas privadas que cumplen un rol estratégico y tienen una responsabilidad frente a la ciudadanía y que, en algunos casos, son monopólicas (agua, electricidad y gas). Así como a las que tienen fines públicos.
Aumentar la cantidad de Consejeros porque 4 favorece el empate.
Presencia regional del CPLT.
Facultad de intervenir y sancionar en casos de corrupción.
Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información
Sistema de alta dirección pública, donde los procesos de selección deben mejorarse, así como que las personas contratadas no terminan su periodo porque las trasladan a otras instituciones o los sacan.
Utilización de un lenguaje ciudadano.
Destacar como ejemplo a municipios que han mejorado el acceso a su información a causa de la ayuda del CPLT.
Aumentar la cantidad de Consejeros porque 4 favorece el empate.
Presencia regional del CPLT.

Aumentar las capacitaciones a funcionarios públicos.

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Tema 1: Instalación de la Cultura de la Transparencia en el País

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público; es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

En esta mesa, en general existe consenso respecto a los temas planteados referidos a la importancia de instalar una cultura de la Transparencia y que para esto es fundamental la conciencia de derechos en las personas y la educación en valores, los que pudieran desarrollarse a través de formación ciudadana, el fortalecimiento del trabajo de las organizaciones de base y la presencia del Consejo en regiones.

“Es necesario preparar a dirigentes sociales, a organizaciones sociales en transparencia cosa que siempre haya una contraparte equilibrada en términos de conocimiento respecto a alguien que trabaja en el sector público. Los ciudadanos comunes tienen que estar más conscientes de sus derechos para poder exigir información pública.” (Académico)

“En cada institución se debe aplicar un código ético para las personas.” (Pequeña agricultora)

En general, se sostiene que **la formación ciudadana y la educación cívica -en todos los niveles educativos- son primordiales para construir una cultura de la transparencia en el país**, pues la educación inevitablemente impulsa un cambio de paradigma en la representación de la sociedad. Valores como la honestidad, probidad, la ética y la transparencia se anclan en la educación, pero no sólo como un componente académico del cual las personas obtienen conocimiento, sino que también se inserta en la esfera emocional, formando personas íntegras, orientadas al bien común. Se considera que la instalación de un proceso de socialización desde edades tempranas poniendo énfasis en los valores, conlleva un tiempo considerable, más si se considera que en el país existe una crisis de confianza atribuida al *statu quo* de un modelo basado en el individualismo y la competencia.

“Tal como se instaló a largo plazo el individualismo y la desconfianza, reconstruir la confianza ciudadana también es una tarea de largo plazo, pues las personas no ejercen su derecho si no fueron socializadas para hacerlo. Por ejemplo, cuando las mujeres comenzaron a votar, el voto femenino no fue de un día para otro, se tuvieron que renovar generaciones enteras para que ello ocurriera.” (Académico)

“Tiene que ver mucho con la preparación, con la formación y educación en todos los niveles: básico, medio y superior. Un amplio abanico de carreras algún día van a trabajar en la administración pública, por ello es necesario preparar futuros directores y profesionales en la temática.” (Académico)

“Hoy día estamos dejando de lado la filosofía, lo hicimos antes con educación cívica y pagamos el coste, si la gente no tiene formación y no sabe pedir información, no puede exigir adecuadamente sus derechos.” (Académico)

“Debería generarse un programa transversal de formación para las universidades que profundice los derechos ciudadanos, el manejo de la información y la toma de decisiones.”
(Académico)

“El principal motor es la educación. A través de la educación es donde se incentiva y se enseña a que nos empoderemos y sepamos los temas relacionados con la transparencia.” (Estudiante)

Se plantea que con **una mayor formación ciudadana en los derechos individuales, incluyendo al derecho de acceso a la información, los ciudadanos tendrían un mayor control de las acciones realizadas por personas que ocupan cargos de poder**, ya sea públicos o privados, especialmente en una sociedad jerárquica donde se acostumbra a controlar “hacia abajo”, pero no a personas que detentan cargos de poder, ya que mayor control reduciría la discrecionalidad de sus acciones. Esto es lo que, en esencia, se busca en una sociedad con mayor transparencia: crear un contrapeso a las decisiones tomadas por una pequeña élite, que afectan a la mayoría. En ello radica que en la mesa temática, se plantease la idea que las organizaciones sociales pueden transformarse en un

agente que controle los actos del Estado, siempre y cuando, sus dirigentes estén capacitados en el derecho de acceso a la información.

“Hay un tema cultural en la sociedad el cual es la falta de control de nuestras autoridades. Se controla mucho hacia abajo y poco hacia arriba, tanto a nivel del Estado como en empresas privadas. Si abordamos sólo la promoción y difusión del DAI y no se aborda el tema del control, es difícil que se forme una cultura de la transparencia. Si los que tienen más recursos económicos y educativos reclaman cuando se les transgreden sus derechos y en cambio personas de las clases más bajas no, es porque una élite está acostumbrada a controlar y exigir saber lo que se está haciendo.” (Académico)

Propuestas para la instalación de una cultura de la transparencia en el país

- Formación Ciudadana y Educación Cívica: en todos los niveles educacionales, integrando transparencia, honestidad y probidad.
- Códigos éticos en los organismos públicos: para fomentar su vocación de servicio, con probidad en su actuar.
- Colegios Profesionales: con nuevas atribuciones para fomentar, custodiar y fiscalizar un código ético de sus profesionales.
- Presencia regional del CPLT: mediante la creación de oficinas regionales del Consejo para la Transparencia.
- Trabajo territorial por parte del CPLT coordinado con la sociedad civil: para un mayor control a las autoridades.
- Creación de Consejos Ciudadanos de Transparencia: cuya función apunte a interpelar a las autoridades de las instituciones públicas, fiscalizar la calidad de la información, ser un aliado territorial del Consejo para la Transparencia y trabajar con las Juntas de Vecinos realzando el sentido de comunidad y difundiendo la importancia de los derechos colectivos.
- Fortalecimiento de las Juntas de Vecinos: podrían transformarse en una contraparte que equilibre al ciudadano con el Estado si tuviesen un mayor conocimiento y conciencia del Derecho de Acceso a la información.

Tema 2: Características y alcance de la Ley de Transparencia

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y

en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

Los participantes de la mesa manifiestan que se debe **incorporar a más sujetos obligados** en las obligaciones que estipula la Ley de Transparencia:

- Instituciones públicas que hoy en día no están reguladas por la Ley de Transparencia, como el Congreso Nacional, el Poder Judicial y los organismos autónomos.
- Instituciones privadas que tienen un rol público y que reciben fondos públicos, como fundaciones sin fines de lucro, colegios subvencionados y universidades privadas.
- Instituciones privadas que tienen un rol público y que reciben fondos privados o donaciones, como fundaciones sin fines de lucro.
- Privados que prestan un servicio público: proveedoras de energía, agua, gas, AFP e Isapres.
- Instituciones que tienen impacto tanto en el entorno/medio ambiente, como en la ciudadanía: empresas con emisión de gases, empresas que emiten malos olores, farmacéuticas, etc.

*“Partir por todas las instituciones públicas como el Congreso, el Poder Judicial, los órganos autónomos que hoy en día no están sujetas actualmente a la Ley de Transparencia.”
(Representante Sociedad Civil)*

“Además, incluir a todas las instituciones que se financian por medio de los impuestos. Instituciones públicas o privadas que se financien con fondos públicos, como Universidades o Corporaciones privadas.” (Representante sector privado)

“Las organizaciones sin fines de lucro que reciben recursos del Estado debiesen estar dentro de la Ley, no voluntariamente sino que como una exigencia, no sólo porque reciben fondos del Estado sino que también recursos de personas privadas que voluntariamente aportan a una causa y eso evidentemente debiese estar dentro de la Ley de Transparencia.” (Representante Sociedad Civil)

“Aquellas que cumplen un rol público y tienen fines sociales debiesen someterse a la Ley de Transparencia. Debe ampliarse a empresas privadas que tengan una responsabilidad frente a la ciudadanía, por ejemplo, las farmacéuticas o las empresas productoras de alimentos, medio ambiente.” (Representante comunidades indígenas)

“Las empresas que prestan servicios públicos, que además poseen servicios monopólicos. La Transparencia se asocia a un Derecho Ciudadano, por tanto, es necesario ampliarlo a empresas que de alguna manera se relacionan con nosotros, por ejemplo, luz, agua, gas, AFP. Esto bajo una lógica de ejercicio de derechos. Con miras a 10 años plazo, el desafío es avanzar hacia una sociedad de transparencia, por tanto, es necesario ampliar la Ley a instituciones privadas.”
(Representante Sociedad Civil)

Para el caso de las instituciones del sector privado, el consenso es que se debe publicar información de interés general enfocado en el manejo de recursos y los procesos administrativos en los cuales se relacionan con la comunidad, y que la exigencia de información a ser publicada distinga entre la diversa naturaleza de empresas o instituciones privadas. Se señala, además, que no se debe aplicar el mismo estándar que rige para las instituciones públicas, ya que son ámbitos y contenidos distintos. Además, la implementación de la Ley de Transparencia en privados debería hacerse con gradualidad.

“Hay que partir por las instituciones que tienen aportes del Estado, que tienen que transparentar sus procesos, por ejemplo, en el caso de Bomberos.” (Representante Organización Civil)

“El régimen, mecanismos y las obligaciones a los que debiesen someterse las instituciones privadas, deberían ser distintas a las del Estado, principalmente porque se debiesen exigir cosas, ámbitos y contenidos distintos, por lo que su mecanismo debiese ser diferenciado.” (Representante Sociedad Civil)

“En el sector privado se debe ir paso a paso.”(Académico)

Pese a este planteamiento general, **algunos participantes presentan contrapuntos respecto a instituciones privadas que no reciben fondos públicos, señalando que en estos casos, establecer estándares de transparencia pudiese ser más bien una cuestión voluntaria o delimitada** al relacionamiento de estas organizaciones con el entorno.

“No estoy tan convencido de incluir a la empresa privada, pues ellos a través de sus políticas de Responsabilidad Social Empresarial, se pueden permitir entregar cierta información, pero no estamos en posición de exigir a la empresa privada, algo que como Estado no hemos logrado alcanzar en un 100%.” (Representante Organización Civil)

“Las empresas privadas, con inversión privada y fines de lucro tienen un impacto y una influencia en el entorno, entonces, en cierta medida, hay información propia del negocio y que es sensible que no tiene que ser transparentada, pero sí hay información que tiene que ver con el relacionamiento con la comunidad que es positivo y sano que sea transparentada y que puede ser de interés público.” (Representante Sector Privado)

Respecto a los límites que debiese tener la transparencia, si bien **la mayoría de los participantes considera que uno de los límites naturales es la información de carácter personal**, uno de los participantes sostiene que debería primar el interés público, puesto que en otros países se puede acceder a información privada, cumpliendo ciertos requisitos para tomar mejores decisiones de política pública, por tanto, de lo que se trata es más bien de regular el uso que se haga de la información de carácter personal y no la privacidad de la misma.

“La protección de información individual es relativa, pues la mayoría de nosotros ya estamos en diversas bases de datos, por lo que esos datos se protejan es una ilusión. Lo que hay que regular en realidad es el uso de los datos y no la privacidad de éstos, pues a veces el uso de los datos e información privada es para fines investigativos y para gestionar política pública y tomar decisiones”. (Académico)

Propuestas para mejorar las características y alcance de la Ley de Transparencia

Se plantea la incorporación como sujetos obligados de la Ley de Transparencia a:

- Instituciones públicas: se señala que habría que incluir en todas las obligaciones y estándares de la Ley de Transparencia al Congreso, el Poder Judicial y los órganos autónomos.
- Organizaciones sin fines de lucro y/o privados que reciben recursos del Estado: se propone que todas las instituciones privadas que reciban recursos públicos deben tener la obligación de rendir cuentas y transparentar información respecto a asignación de recursos y procesos y actividades realizados en la ejecución de los recursos. Se sostiene que debiesen estar dentro de la Ley, no voluntariamente, sino que como una exigencia, no sólo porque reciben fondos del Estado, sino que también recursos de personas privadas que voluntariamente aportan a una causa (Ong's, Universidades, colegios subvencionados)
- Empresas que prestan servicios públicos: que cumplen un rol estratégico y tienen una responsabilidad frente a la ciudadanía y que, en algunos casos, son monopólicas (agua, electricidad, gas, Isapres, AFP).
- Empresas que afectan el entorno: empresas de seguros, bancos, farmacéuticas, medios de comunicación, empresas productoras de alimentos, empresas que emiten gases y pueden dañar al medio ambiente y todas las instituciones que deben contar con la autorización de una autoridad competente para poder existir, porque influyen en la vida de las personas. Especialmente relevante sería establecer obligaciones de transparencia para instituciones donde lo público se cruza con lo privado, como por ejemplo, instituciones de salud privadas, pero que tienen convenio con Fonasa.

Tema 3: Características y alcance del Consejo para la Transparencia

Contexto

El Consejo para la Transparencia (CPLT) es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponde la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3

La reflexión de la mesa gira en torno a propuestas para mejorar las características y alcance del Consejo para la Transparencia (CPLT) y propuestas para aumentar sus atribuciones y así potenciar su rol. **Como fortalecimiento del ámbito ciudadano, se sugiere la presencia del CPLT en regiones,** a modo de descentralizar la Política de Transparencia y, sobre todo, mejorar la promoción del Derecho de Acceso a la Información considerando las especificidades locales.

“Descentralizar el Derecho de Acceso a la Información ayuda a visualizar los obstáculos locales: muchas personas acá en la región no saben leer ni escribir en español. Hay una discriminación para la gente mapuche que merma sus posibilidades de desarrollo al no saber cómo pedir información al Estado.” (Representante Comunidad Indígena)

“Desde el punto de vista de la estructura del Consejo, tiene que estar en las regiones, eso es ineludible.” (Representante de la Sociedad Civil)

“Una necesidad fundamental es poder descentralizar, no toda la gente tiene la capacidad de ingresar a internet para hacer un reclamo porque no entregan información. Personas que viven en sectores rurales no tienen acceso a internet.” (Representante Sociedad Civil)

Desde el ámbito del fortalecimiento de las instituciones públicas, **se plantea que las personas encargadas de transparencia en los organismos públicos sean contratadas por el Consejo para la Transparencia, lo que ayudaría al funcionario de transparencia a ejecutar únicamente esta función.**

Otra iniciativa que se propone, es la premiación/castigo respecto al actuar del funcionario o instituciones públicas, específicamente, que se castigue a funcionarios que incumplen la Ley de Transparencia, publicando su sanción. Como contraparte, funcionarios o instituciones que cumplan de buena forma con la Ley de Transparencia, incluyendo por ejemplo, buenas prácticas, deben ser premiados.

Otras propuestas se orientan a que el Consejo para la Transparencia realice fiscalizaciones a organismos que cometen actos de corrupción, y que incluyan dentro de su ámbito de fiscalización a instituciones privadas que reciben fondos públicos o que tienen un rol público, a medios de comunicación y a los concursos públicos de la alta dirección pública.

“La función principal del Consejo, entiendo que es regular el acceso a la información. Pero una de las consecuencias fundamentales de ello, es descubrir cuando hay casos de corrupción, entonces ¿cuáles son las atribuciones que tiene el Consejo cuando existen casos de corrupción? en ese sentido deberían mejorarse las atribuciones del Consejo cuando se descubren casos de corrupción a causa del acceso a la información.” (Académico)

“¿Se preocupan ustedes de mejorar los problemas que hay de corrupción?, ¿las falsedades que aparecen en las noticias?, ¿información malintencionada?” (Representante de la Sociedad Civil)

“El Consejo debería tener alcance a cualquier institución pública o privada que tenga algún fin público. Pienso en todas las concesionarias, las universidades que reciben recursos del Estado, las sanitarias. Cualquier empresa que ofrece un servicio público debiese estar bajo la tutela del Consejo.” (Académico)

Propuestas para mejorar las características y alcance del Consejo para la Transparencia:

- Presencia regional del CPLT: se deben instalar oficinas del CPLT en cada región para poder potenciar el Derecho de Acceso a la Información a nivel local.
- Destinar recursos para la promoción y formación ciudadana: El CPLT debe destinar parte de los recursos para la educación a escolares, universitarios y ciudadanos en general, mediante la realización de talleres, asesoramiento para realizar solicitudes de información y reclamos al Consejo.
- Enlaces contratados por el CPLT: debe existir un encargado de transparencia al interior de toda institución pública que sea contratado por el Consejo para la Transparencia.

- Publicación de funcionarios sancionados: se propone que los funcionarios sancionados sean publicados: de qué instituciones son, de qué partidos, por qué motivos fueron sancionados.
- Difusión de casos destacados: se propone destacar como ejemplo a municipios que han mejorado el acceso a su información a causa de la ayuda del CPLT.

Propuestas de atribuciones que debería entregársele al Consejo para la Transparencia para potenciar su rol:

- Frente a actos de corrupción: el Consejo debe tener alguna atribución en caso de que se cometan actos de corrupción. Por ejemplo, en el caso Carabineros.
- Fiscalizar a los organismos privados: el Consejo debe tener la facultad de fiscalizar a universidades privadas, colegios particulares subvencionados y otras corporaciones que reciben recursos públicos o su actividad refiere a un fin público.
- Fiscalizar los medios de comunicación: el Consejo debería fiscalizar a los medios de comunicación, ya que estos últimos informan acorde a intereses de pequeños grupos, desinformando a la ciudadanía y con ello haciendo un daño al bien común.
- Revisar la alta dirección pública: Se deben transparentar los procesos de selección, pues las personas contratadas por la alta dirección pública no terminan el periodo porque las trasladan a otras instituciones. Al respecto, se propone que el CPLT tenga injerencia en la elección de las ternas en el sistema de alta dirección pública.
- Ampliar el número de Consejeros: Se sostiene que la existencia de 4 Consejeros es negativa, pues fomenta el empate político.

Tema 4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo, ya sea por desconocimiento del funcionario público de los procedimientos del Derecho de Acceso a la Información o del ciudadano en conocer y exigir este Derecho.

Resultados de la mesa 4

El Derecho de Acceso a la Información (DAI), es valorado por los participantes dados los resultados que su ejercicio genera. Así, se entiende que el acceso a la información significa, en última instancia, igualdad de oportunidades, ya que accediendo a información se pueden hacer valer otros derechos, posibilitando que los beneficios del Estado no los reciban sólo quienes tienen información privilegiada, entendiéndolo, de esta manera, como un Derecho llave.

Sin embargo, el ejercicio de este Derecho no estaría exento de problemas. La mayor dificultad que identifican los participantes es el desconocimiento ciudadano, lo que no es exclusivo del DAI, sino que se extrapola a un amplio abanico de derechos ciudadanos producto de una falta de civismo generalizado en el país. Se suma a lo anterior, el analfabetismo digital, especialmente en adultos mayores y en los habitantes de zonas rurales.

Se sostiene que el desconocimiento de la Ley y los procedimientos asociados a ella también alcanza a los funcionarios públicos, sosteniéndose que las barreras de entrada al realizar solicitudes de información (algunos como parte del ejercicio del Observatorio Regional), tienen su origen en el desconocimiento del procedimiento legal por parte del funcionario público: no conocen el DAI, no conocen los procedimientos, redirigen al ciudadano a realizar el trámite vía web, no cuentan con formularios impresos, o simplemente no tienen la voluntad de realizar una gestión que desconocen o consideran poco relevante. Además, en los casos en que las solicitudes logran ingresar, los participantes indican que éstas no tienen respuestas.

“Existe un desconocimiento de la Ley de Transparencia. A 10 años no existe un manejo total por parte de la ciudadanía de sus derechos. Por otro lado, si existe un pequeño conocimiento que impulse a alguien a solicitar información, te encuentras con personal (funcionarios) que no están capacitados, no tienen la preparación necesaria para entregar la información que están solicitando.” (Estudiante)

“Un obstáculo es el poco conocimiento por parte de las municipalidades y la poca obligatoriedad, de por lo menos, tener una unidad municipal de transparencia, es un tema de compromiso activo que tiene la institucionalidad pública de decir que existe una Ley de Transparencia a las comunidades.” (Comunidad Organizaciones Solidarias)

“Los que manejan y conocen la información son las élites, saben los procedimientos y lo que tienen que pedir, en cambio una persona, más si es mujer de un entorno rural o es indígena y no sabe el idioma o no sabe leer, se encuentra con barreras o un funcionario público le dice que la información se encuentra en la web. Todo esto se soluciona con educación.” (Académica)

“Los accesos a los sitios web son muy escasos en algunos lugares.” (Estudiante)

“Existe un obstáculo que tiene que ver con la dificultad de la información que aparece en los sitios web (TA), en la mayoría de los sitios web la información de transparencia activa cuesta encontrarla (falta de visibilidad del banner), cuando se puede entrar, el formato visual es muy poco amigable, la información está dispuesta en una serie de tablas que cuesta mucho navegar y encontrar información.” (Académico)

“El concepto de transparencia es un obstáculo en sí mismo. Es un concepto muy abstracto, una persona analfabeta no va a entender lo que significa la Ley de Transparencia o cómo una profesora o profesor le explica a un niño en el párvulo o la básica qué significa la transparencia, el concepto debe ser llevado a una figura más concreta.” (Académica)

“A mí, por distintos motivos, me ha tocado revisar la página web de mi comuna (Lonquimay) y hay veces que ni siquiera puedo entender la información que está puesta ahí. Me imagino cómo debe ser en un pueblo rural, con gente que vive en el campo, analfabeta, que ni siquiera sabe que existe una página web de la municipalidad (...). La gente rural va a pedir información a la municipalidad de palabra y no sabe que tiene un derecho para solicitar información, que esto no es un favor. Frente a esto lo fundamental es educar a la gente.” (Estudiante)

Propuestas para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información:

- Difusión: para que sea efectiva, que se realice con foco en dirigentes sociales a nivel regional, mencionándose a la radio como el medio más usado en las zonas rurales y a la televisión a nivel regional.
- Exigencia de área de Transparencia en los organismos: se propone que la misma Ley exija la creación de un área o encargado de transparencia exclusivo por institución.
- Recursos asociados para el cumplimiento de la Ley: se propone que la ley traiga asociado recursos para los sujetos obligados, principalmente para municipios de comunas más pobres,
- Utilización de un lenguaje ciudadano: Se menciona que a pesar de existir instancias en las que la ciudadanía recibe información por parte de las instituciones, ésta es muy difícil de comprender, no sólo para un ciudadano común, sino que incluso para ciudadanos más educados. Se dio como ejemplo que la información disponible en Transparencia Activa, se publica en ítems que se disponen en planillas Excel, las cuales no son auto explicativas.
- Capacitación: aumentar las capacitaciones a funcionarios públicos.

Resultados Encuesta Región de la Araucanía

Como complemento a la reflexión obtenida en las Mesas, se aplicó a los 45 asistentes al proceso participativo una encuesta de percepción de la Política de Transparencia, la que se complementó con una aplicación *online* a 13 personas²⁹⁹, llegando a un total de 58 casos.

Caracterización de los encuestados

- De los encuestados, 39 (70%) son hombres y 17 (30%) son mujeres.
- El rango etario está compuesto por 22 de encuestados entre 18 y 29 años de edad (39%), 7 de entre 30 y 39 (13%), 12 de entre 40 y 49 (21%), 11 de entre 50 y 59 (20%), y 4 de más de 60 años (7%).
- 21 se dedican a estudiar (37%), 15 son empleados del sector público (27%), 13 del sector privado (23%), 5 empleadores con personas a su cargo (9%) y 2 trabajadores independientes/cuenta propia (4%).
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 20 encuestados tienen educación universitaria (36%), 20 Magíster o Doctorado (36%), 15 educación media científica-humanista o técnica (27%) y 1 educación superior técnico-profesional (1%).
- 54 encuestados son chilenos (96%), 2 extranjeros (4%) y 11 pertenecen a algún pueblo originario (20%).

La encuesta aplicada cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen algunas variables como nacionalidad, trabajador independiente/cuenta propia, empleador con personas a su cargo y educación técnico-profesional dado el bajo número de encuestados que presentó dichas características.

d) Evaluación general de la transparencia en el país

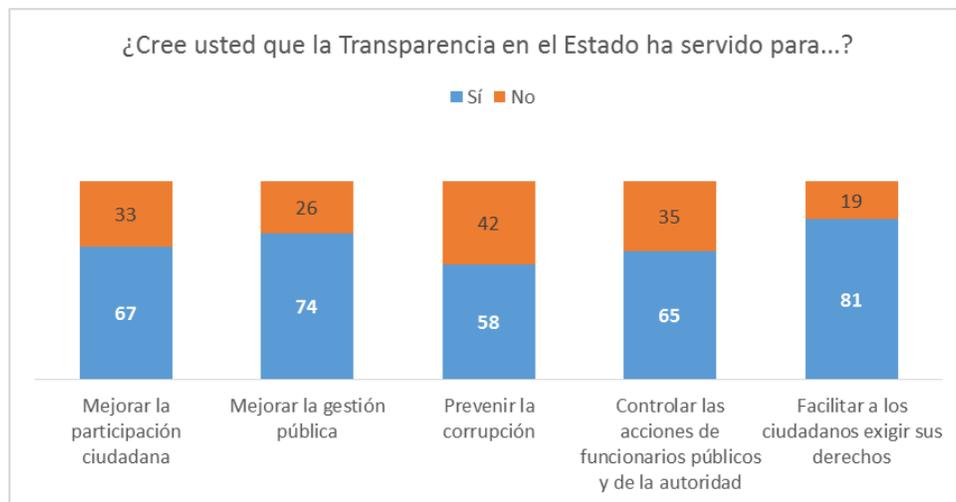
Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 90% de los encuestados consideran que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado. Se observa una diferencia entre hombres y mujeres, ya que 82% de éstas considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza 95% entre los hombres. Respecto a personas que pertenecen a algún pueblo originario, un 91% considera que la transparencia en el país ha mejorado y 9% dice que

²⁹⁹ Se envió la encuesta a 325 personas.

sigue igual. Todos los niveles educacionales coinciden que la transparencia ha mejorado en relación hace 10 años atrás.



De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que **la transparencia facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (81%)**, evidenciándose una mayor valoración al DAI como derecho llave en las mujeres que en los hombres. Los estudiantes también consideran que la transparencia es útil para facilitar exigir sus derechos (91%) y en menor medida los empleados del sector privado (75%) y del

sector público (73%). Los encuestados con un nivel educacional medio son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia para facilitar otros derechos (87%), seguido por quienes poseen educación universitaria (84%) y Magíster o Doctorado (70%). Destaca la alta valoración de encuestados pertenecientes a algún pueblo originarios (91%) que considera útil la transparencia en este sentido.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	94%
		Hombre	74%
	Ocupación	Estudiante	91%
		Empleado Público	73%
		Empleado Privado	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	87%
		Universitaria	84%
		Postgrado	70%
	Pertenece a Pueblos originarios	Sí	91%
		No	77%

También se percibe la utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la gestión de las instituciones públicas (74%)**, opinión más asentada en hombres (77%) que en mujeres (63%). Al igual que en el caso anterior, los estudiantes tienen una mejor evaluación (78%), que disminuye levemente entre los empleados del sector privado (75%) y baja muy fuertemente entre los del sector público (57%). Los encuestados con un nivel educacional medio, son quienes asignan más utilidad a la transparencia para la gestión de las instituciones públicas (79%), visión que se contrapone con la de aquellos con estudios de postgrado, que sólo llega al 63%. Respecto a personas que pertenecen pueblos originarios, un 78% considera que la transparencia mejora la gestión pública.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión de instituciones públicas			
	Sexo	Hombre	77%
		Mujeres	63%

<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la gestión de las instituciones públicas? (% respuestas sí)</i>	Ocupación	Estudiante	78%
		Empleado Privado	75%
		Empleado Público	57%
	Nivel educacional	Ed. Media	79%
		Universitaria	
		Postgrado	63%
	Pertenece a Pueblos originarios	Sí	78%
No		71%	

En otros puntos, tales como aumentar la participación ciudadana (67%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (65%) y ayudar a prevenir casos de corrupción (58%), alrededor de un tercio de los encuestados, muestra cierto escepticismo, lo que abre un espacio importante para el trabajo en la materia.

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la participación ciudadana**, los hombres tienen una mejor percepción que las mujeres (72% vs 53%), los empleados del sector privado tienen una mejor percepción (77%) que el resto de los grupos clasificados: bastante distanciada de la de los estudiantes (67%) y empleados del sector público (60%). Al igual que en los casos anteriores, por nivel educacional se percibe mejor evaluación entre quienes tienen educación media (73%), lo que disminuye entre quienes tienen nivel universitario (60%) y postgrado (65%). Respecto a personas que pertenecen a algún pueblo originario, su visión de este punto es más crítica que los anteriores, ya que un 55% considera que la transparencia ha mejorado la participación ciudadana.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Hombre	72%
		Mujeres	53%
	Ocupación	Empleado Privado	77%
		Estudiante	67%
		Empleado Público	60%
	Nivel educacional	Ed. Media	73%
		Universitaria	63%
		Postgrado	65%
	Pertenece a Pueblos originarios	Sí	55%
No		69%	

Un 65% está de acuerdo con que la transparencia ha servido para **controlar las acciones de funcionarios públicos y la autoridad**, se mantienen las tendencias por género, nivel educacional y pertenencia a pueblos originarios, pero se genera una diferencia relevante por actividad, ya que en este caso, son los empleados del sector público los que tienen una buena evaluación (73%) seguida por la de los estudiantes (67%) y finalmente, por los empleados del sector privado (50%). Respecto a personas que pertenecen a algún pueblo originario, un 82% considera que la transparencia ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI sirve para controlar las acciones de funcionarios públicos y la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Hombre	68%
		Mujer	59%
	Ocupación	Empleado Público	73%
		Estudiante	67%
		Empleado Privado	50%
	Nivel educacional	Ed. Media	53%
		Universitaria	74%
		Postgrado	65%
	Pertenece a Pueblos originarios	Sí	82%
		No	61%

Por último, un 58% de los encuestados considera que la transparencia **ha servido para prevenir la corrupción**, se mantienen las tendencias observadas previamente: los hombres tienen una mejor percepción que las mujeres (63% vs 53%), los estudiantes mejor que los empleados del sector público y privado; y quienes tienen postgrado muestran la evaluación más crítica, con sólo 45% de respuestas positivas. Respecto a personas que pertenecen a algún pueblo originario, un 73% considera que la transparencia ha servido para prevenir la corrupción.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI ha servido para prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Hombre	63%
		Mujer	53%
	Ocupación	Estudiante	76%
		Empleado Público	53%
		Empleado Privado	50%

	Nivel educacional	Ed. Media	73%
		Universitaria	63%
		Postgrado	45%
	Pertenece a pueblos originarios	Sí	73%
		No	57%

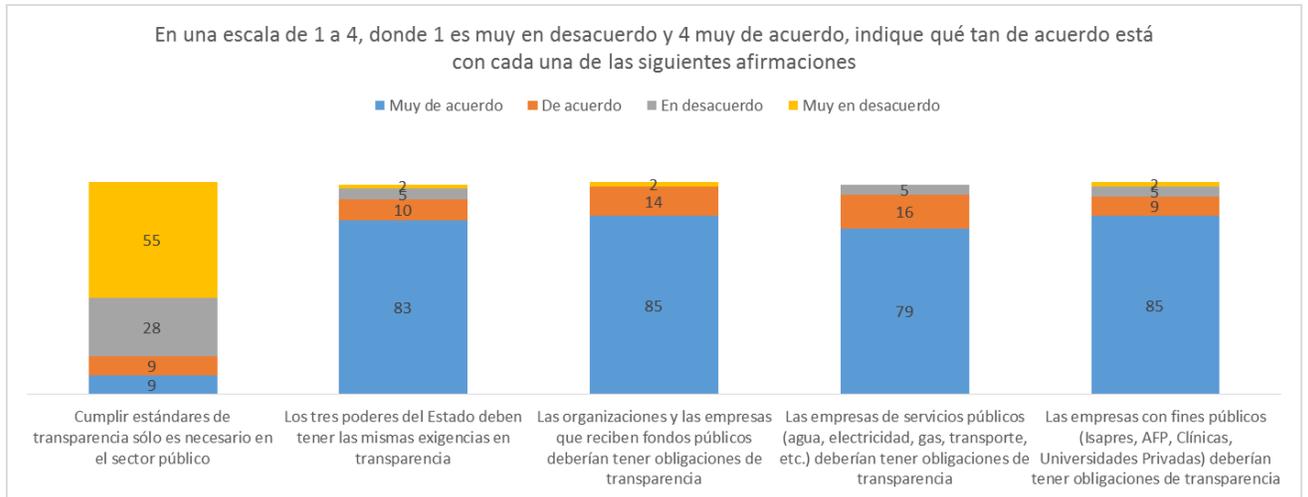
e) Percepciones y expectativas sobre Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Los temas destacados son el presupuesto de la nación (41%), Justicia (41%), y Obras Públicas (35%).

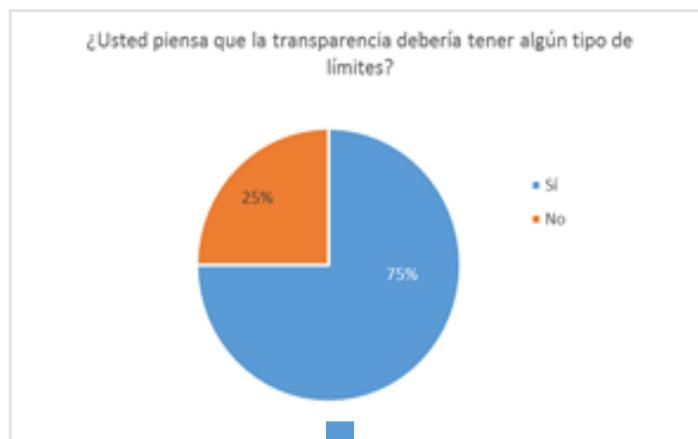


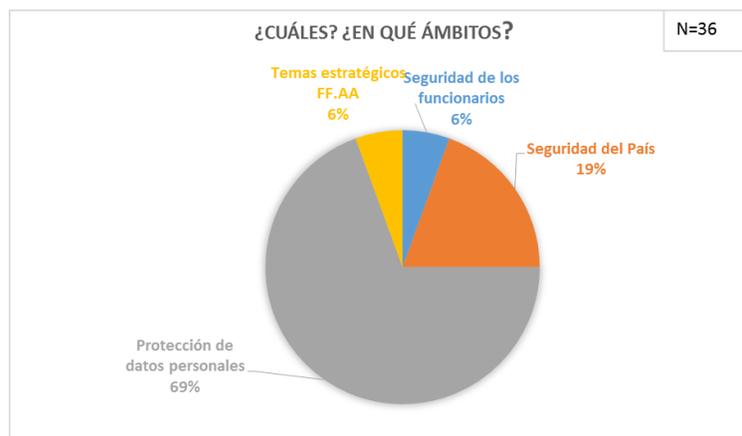
Se consultó a los encuestados por su percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia. En este sentido, sólo un 18% de los participantes, considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, mientras que un 83% está de acuerdo con que los tres

poderes del Estado deben tener las mismas exigencias de Transparencia. Además, respecto de la inclusión de actores privados como antes que debiesen tener obligaciones de transparencia, un 85% concuerda con que éstas debieran aplicarse a organizaciones o empresas que reciben fondos públicos, 79% con la inclusión de empresas que prestan servicios públicos (agua, luz, etc.), y 85% con la inclusión de empresas que entregan fines públicos (Isapres, AFP, Clínica, Universidades privadas etc.).



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó, en forma de pregunta abierta, por los posibles límites que debiese tener la transparencia, donde un (75%) considera que éstos deben existir, principalmente la protección de datos personales (69%), la seguridad del país (19%); la seguridad de los funcionarios públicos (6%) y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas (6%).





Respecto a los límites de la Ley, las mujeres (81%) consideran la relevancia de su existencia más que los hombres (74%). Esta idea también encuentra más apoyo entre estudiantes (91%) que en otros grupos, como empleados del sector privado (75%) y empleados del sector público (73%). Los encuestados con educación media son los que más concuerdan con la idea de que la transparencia debería tener algún tipo de límites (87%), seguido por encuestados con educación universitaria (75%) y Postgrado (68%). Respecto a personas que pertenecen a algún pueblo originario, un 82% considera que la transparencia debería tener algún tipo de límites.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<i>¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	81%
		Hombre	74%
	Ocupación	Estudiante	91%
		Empleado Privado	75%
		Empleado Público	73%
	Nivel educacional	Ed. Media	87%
		Universitaria	75%
		Postgrado	68%
	Pertenece a Pueblos originarios	Sí	82%
		No	75%

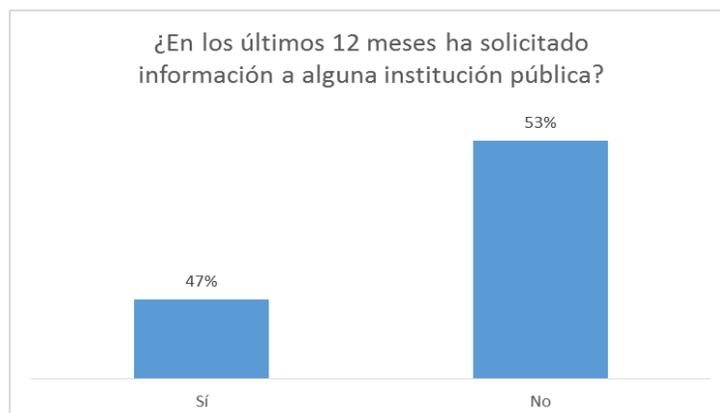
Profundizando en el tema de los límites y entendiendo en que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los encuestados una lista de

solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa. Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 72%, mientras que aquellas en las cuales la reserva de información tiene mayor apoyo, son la información que puede afectar derechos de terceros (50%), información que contiene datos personales (41%) y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (38%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	41%	52%	7%
Información que puede afectar el derecho de terceros	50%	45%	5%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	7%	21%	72%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	38%	48%	14%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	16%	44%	40%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	23%	39%	39%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	13%	44%	43%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública, donde el 47% declaró haber realizado una solicitud de información a alguna institución pública en los últimos 12 meses, porcentaje muy superior al 29% que declaró haberlo hecho a nivel nacional en el Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo para la Transparencia el año 2017³⁰⁰.

³⁰⁰ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.



Las mujeres realizaron una mayor cantidad de solicitudes que los hombres (65% vs 41%). Los estudiantes también realizaron una mayor cantidad de solicitudes de información, contrastando con los empleados públicos (57% vs 27%). En términos educacionales, los que tienen educación universitaria son el segmento que más ha realizado solicitudes de información (57%), contrastando con los estudios medios (47%) y de postgrado (35%). Un poco más de la mitad de personas pertenecientes a algún pueblo originario ha realizado solicitudes de información.

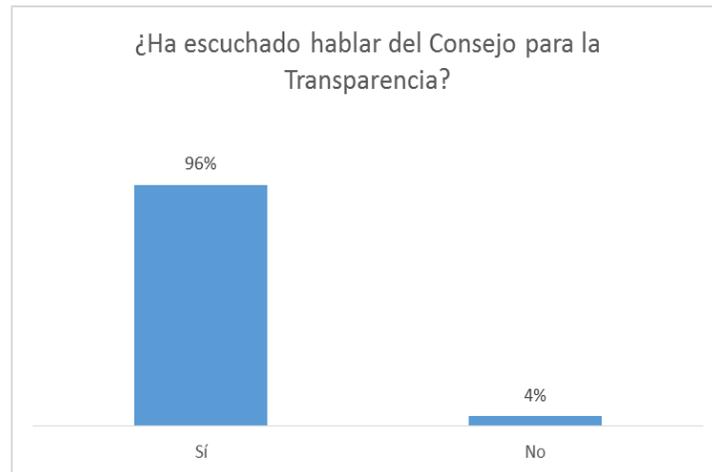
Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	65%
		Hombre	41%
	Ocupación	Estudiante	57%
		Empleado Privado	54%
		Empleado Público	27%
	Nivel educacional	Ed. Media	47%
		Universitaria	60%
		Postgrado	35%
	Pertenece a Pueblos originarios	Sí	55%
		No	47%

f) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

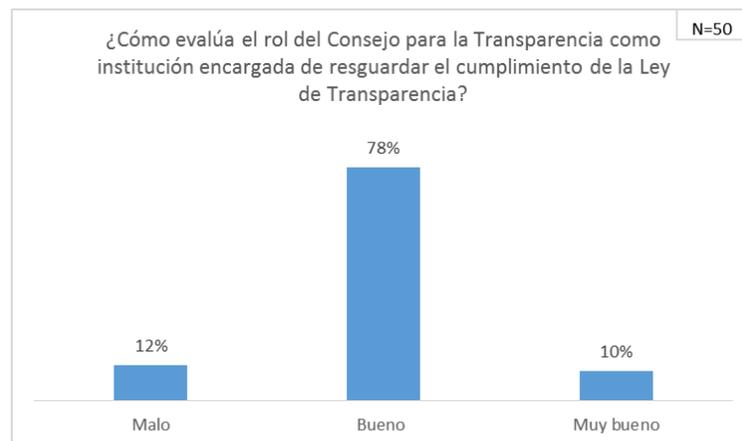
Respecto a la institucionalidad, destaca un altísimo conocimiento del Consejo, llegando al 96%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es del 24%³⁰¹. Por su parte, en base al Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo el año 2017, el

³⁰¹ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

conocimiento ciudadano en la región de La Araucanía llegaba a 17%. Por lo tanto, en este caso, valdría la pena recalcar que los encuestados que conocen menos el Consejo –pese a su alto porcentaje, son las mujeres (94%), los empleados del sector privado (92%), encuestados cuyo último nivel educacional es Magíster o Doctorado (95%) y pertenecientes a algún pueblo originario (90%).



Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 88% que indica que ha sido una labor buena o muy buena.



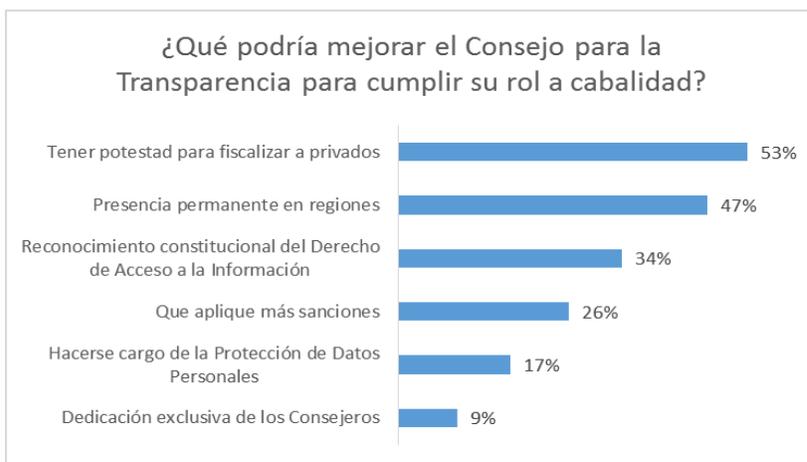
Los hombres evalúan un poco mejor que las mujeres la labor realizada por el Consejo para la Transparencia. Asimismo, prácticamente todos los empleados privados y las personas que poseen estudios universitarios coinciden en una positiva evaluación de la labor del Consejo para la Transparencia como órgano garante del DAI.

Principales diferencias en Evaluación del Consejo para la Transparencia como órgano garante de la Ley de Transparencia

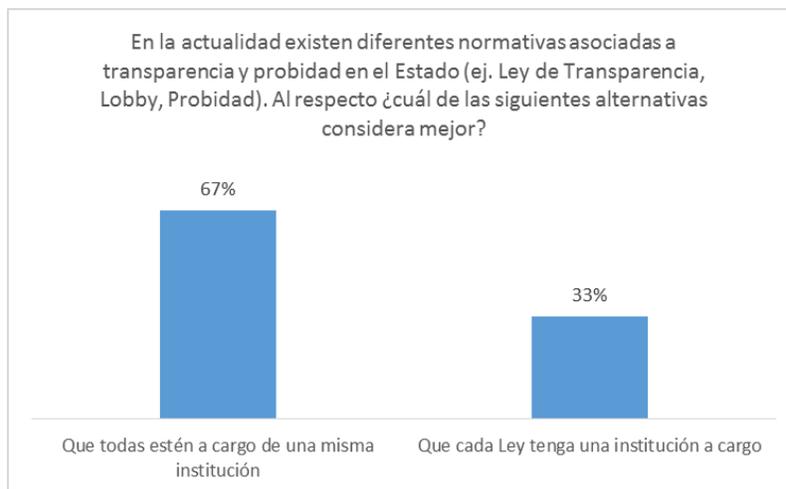
<i>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia? (% respuestas Bueno y Muy Bueno)</i>	Sexo	Hombre	89%
		Mujer	85%
	Ocupación	Empleado Privado	100%
		Estudiante	89%
		Empleado Público	80%
	Nivel educacional	Ed. Media	85%
		Universitaria	100%
		Postgrado	77%
	Pertenece a pueblos originarios	Sí	89%
		No	88%

De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, donde destacan como los más mencionados: tener potestad para fiscalizar a privados (53%), presencia permanente en regiones (47%) el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (34%) y la necesidad de aplicar más sanciones (26%). Las respuestas se alinean con los elementos que los encuestados identifican como necesarios para avanzar en mayor transparencia en el Estado: sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley (38%) y mayor fiscalización a los organismos públicos (38%).

Por el contrario, temas como hacerse cargo de la Protección de Datos Personales y la dedicación exclusiva de los Consejeros son mencionados de manera marginal con 17% y 9% respectivamente.



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los encuestados si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o una institución para cada ley. Un 67% los encuestados está a favor de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia:



No existe diferencia por género respecto a los encuestados que están de acuerdo en que todas las normativas estén a cargo de una institución. Sin embargo, la actividad principal de quienes están a favor que todas las normativas estén a cargo de una misma institución, son empleados del sector privado (85%), y la totalidad de los encuestados con postgrado (100%).

Institución a cargo de diversas normativas asociadas a transparencia y probidad en el Estado			
<i>Que todas estén a cargo de una misma institución (%)</i>	Sexo	Hombre	68%
		Mujer	67%
	Ocupación	Empleado Privado	85%
		Empleado Público	71%
		Estudiante	50%
	Nivel educacional	Ed. Media	43%
		Universitaria	56%
		Postgrado	100%
	Pertenece a Pueblos originarios	Sí	67%
		No	67%

Resultados generales Los Ríos

Presentación general

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario, el cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 15 de Mayo de 2018 se realizó el Taller de Diálogo Regional en la Gobernación Provincial de Valdivia, que contó con la presencia de 14 actores de la Región de Los Ríos³⁰².

Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario, se informan en el presente documento.

³⁰² Académicos y funcionarios/as universitarios/as, funcionarios públicos de organismos de la Administración Central y municipales, representantes de organizaciones no gubernamentales.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos stakeholders de la institución³⁰³, a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia. Así, se definieron los siguientes 6 temas que se trabajaron en los Talleres:

- Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?
- Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?
- Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.
- Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.
- Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.
- Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

La actividad se desarrolló en base a una metodología de reflexión conversacional entre los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar el diálogo a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática³⁰⁴.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones (las mesas se desarrollaron sola una vez, en la segunda instancia -a solicitud de los participantes- se realizó una gran mesa que abarcó todo el espectro de temáticas, tales intervenciones fueron incorporadas correspondientemente en cada mesa dentro del presente Informe).

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, se analizan en esa última.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública³⁰⁵, el que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller, obteniéndose un total de 49 encuestas.

³⁰³ Ver Anexo 1.

³⁰⁴ Ver Anexo 2.

³⁰⁵ Ver Cuestionario en Anexo 3.

Resultados generales

La reflexión generada en la región de Los Ríos entrega información interesante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos. Por ejemplo, en el cuestionario aplicado, un 70% de los asistentes manifiesta que la transparencia en el país ha mejorado durante los últimos 10 años, estableciéndose que las áreas en las que se requiere un mayor énfasis de transparencia en el país son: el Presupuesto de la Nación (57%), Defensa y Fuerzas Armadas (39%), Salud (33%), Justicia (31%) y Obras Públicas (27%).

Ahora bien, dentro de los principales resultados que se identifican sobre la política de transparencia, se cuentan que ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (96%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (81%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (77%), mejorar la participación ciudadana (76%) y ayudar a prevenir casos de corrupción (75%).

A modo de mejorar el funcionamiento de la Ley de Transparencia, los participantes consideran que los elementos más relevantes son: sanciones más fuertes a quienes no la cumplen (51%), aumentar la fiscalización a las instituciones públicas (45%), y mayor capacitación a los funcionarios públicos (45%).

Para la gran mayoría de los asistentes, según lo manifestado en las mesas de discusión y en el cuestionario respondido, las entidades privadas debieran estar sujetas a normas de transparencia. Así, el 94% señala que las empresas que poseen fines públicos deberían tener obligaciones de transparencia (Isapres, AFPs, Clínicas, Universidades privadas etc.), igual porcentaje que sostiene lo mismo para las empresas que prestan servicios públicos -como la electricidad, agua o gas-. Asimismo, se respalda que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos también los tengan y sean incluidas como nuevos sujetos obligados de la Ley de Transparencia.

También se observa un alto porcentaje de participantes (60%) que señala que la transparencia debe tener algún tipo de límites, los que se relacionan, principalmente, con la información que puede afectar a terceros (61%) e información que contiene datos personales (59%). Por su parte, 39% dice que debe ser completamente reservada la información relativa a temas estratégicos de las Fuerzas Armadas y un 20% piensa lo mismo respecto a los correos electrónicos de los funcionarios públicos; los que –por el contrario– para el 63% de los encuestados deben entregarse en forma completa (un 17% señala que la entrega debiese ser en forma parcial).

Dado lo anterior, no sorprende que para el 84% de los participantes, sería conveniente establecer un sistema integral de transparencia, lo que implica que sería necesario que una sola institución esté a cargo de las diversas normativas pro-transparencia actualmente vigentes.

Ahora bien, así como se señala la necesidad de ampliar el alcance de la Ley de Transparencia, se sostiene que el Consejo para la Transparencia también requiere ajustes, ello, pese a que un 79% de los entrevistados realiza una buena o muy buena evaluación de su rol como la institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley. Una de las medidas propuestas para mejorar su desempeño, es potenciar su rol auditor y sancionatorio, lo que fortalecería su posicionamiento. Especial atención se debe tener en que los participantes, en general, no consideran que dar rango constitucional fortalezca el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Así mismo, se

manifiesta que la transparencia más que evitar la corrupción la visibiliza. Respecto a los resultados del cuestionario, la presencia en regiones aparece como la primera mención (65%) –lo que potenciaría la difusión y el ejercicio del derecho-, seguida por la potestad de fiscalizar a privados (47%).

Pese a la positiva evaluación de la Ley y del Consejo, entre los participantes, se observa un bajo nivel de uso del derecho de acceso a información, pues sólo un 26% dice haber solicitado información a alguna institución pública en los últimos 12 meses, cifra levemente superior a la declarada en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, donde el 29% de la población a nivel nacional, declaró haber realizado dicha acción.

Tabla resumen de propuestas derivadas de las Mesas Temáticas

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas de la región de Los Ríos, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas temáticas Región de Los Ríos	
Cultura de la transparencia. ¿Cómo generar el cambio cultural?	
•	Incorporar temas de transparencia en la formación ciudadana del ciclo escolar formal.
•	Potenciar el uso de tecnologías para facilitar el acceso a información.
Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o auto-regulación?	
Propuestas para nuevos ámbitos de Transparencia	
•	Ampliar los sujetos obligados a todas las instituciones públicas incluyendo el Congreso Nacional o el Poder Judicial.
•	Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben recursos públicos.
•	Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas sin fines de lucro que reciben donaciones.
•	Ampliar los sujetos obligados a empresas privadas cuyo funcionamiento afecta al medio ambiente o a la comunidad.
Propuestas de límites a la Transparencia	
•	Limitar acceso a información pública que contenga datos personales.
•	Limitar el acceso a la información de Fuerzas Armadas en temas estratégicos.
Consejo para la Transparencia al 2030: características y alcances	
•	Difusión de las funciones del CPLT.
•	Generar canales más fluidos de comunicación entre el CPLT y los organismos públicos.

<ul style="list-style-type: none"> • Descentralizar al CPLT mediante la creación de oficinas regionales.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un mecanismo de carrera funcionaria para la selección de Consejeros.
Derecho de Acceso a la Información: espacios de mejora
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar campañas comunicacionales, especialmente en televisión y charlas en terreno, de manera de potenciar el conocimiento del derecho por parte de los ciudadanos.
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar lenguaje claro en las respuestas de solicitudes de información para facilitar su entendimiento por la ciudadanía.
<ul style="list-style-type: none"> • Definir perfiles adecuados de encargados de transparencia y establecer dedicación exclusiva de los funcionarios a cargo de la Ley de Transparencia en las instituciones públicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Generar herramientas de gestión documental para gestionar de manera más expedita las solicitudes de acceso (SAI).
<ul style="list-style-type: none"> • Publicar más información en Transparencia Activa para facilitar el acceso y reducir las SAI.
Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor fiscalización a organismos públicos.
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar procesos de renovación en los cargos públicos transparentes y periódicos.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
<ul style="list-style-type: none"> • Posicionar al CPLT y la Contraloría como órgano supervisor de las normas relativas a la transparencia y probidad pública.

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

El Derecho de Acceso a la Información permite que los ciudadanos puedan solicitar información a cualquier institución pública del país y que éstas últimas estén obligadas a entregar la información solicitada, en caso de ser información pública no reservada. Esto trae un sinnúmero de beneficios para los ciudadanos, ya sea en un sentido práctico (acceder a beneficios del Estado, por ejemplo, subsidios o becas), o en un sentido político (limitando la discrecionalidad de autoridades políticas obligándolas a explicar las razones de sus decisiones). En base a lo anterior, es necesario un mayor conocimiento de este Derecho por ciudadanos y funcionarios públicos para poder instalar una cultura de la transparencia en el país.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país?

Se señala que la instalación de una cultura de la transparencia implica un esfuerzo que trasciende a los Gobiernos de turno, exigiendo que sea una política de Estado y un tema de la sociedad en general.

“La verdad de las cosas es que la existencia de una cultura de la transparencia implica un esfuerzo de muchos actores, no solamente esto puede quedar radicado en el Gobierno de turno.”

(Funcionario Universitario)

“Resulta que el tema de la transparencia no es un problema del Consejo, es un problema del país, cómo se considera esta temática en la educación, por ejemplo. Si estamos todo el país con problemas de probidad y de transparencia y de malas conductas que atraviesa toda la sociedad, algo entonces sucedió en el país, por qué antes no fue necesario, significa que algo sucedió para que llegáramos a esta situación, esa es mi visión”. (Funcionario Universitario)

Del mismo modo, se señala que **la construcción de una cultura de la transparencia tiene implicancias valóricas con temas de formación y educación.**

“Entonces, eso genera un cambio valórico, desde el punto de vista de, por ejemplo, incentivar la honestidad como estilo de vida y el respeto, basado en derechos, como el ser informado, el de que se comuniquen las cosas, porque en estos momentos la falla en esta información hace que la sociedad también entre a tener una crisis”. (Funcionario Universitario)

“Habría que analizarlo mucho más holísticamente, más grande, más amplio, puesto que el ser transparente es una conducta, pero es una conducta consecuencia también de una concepción valórica”. (Académico)

Así mismo, se enfatiza que **los procesos formativos que permitirían esta transformación cultural son de largo plazo**, constituyéndose en cambios graduales, que deben ser reforzados en el tiempo.

“Nuestros horizontes no pueden ser anuales, tampoco pueden ser bianuales y trianuales, deberían ser proyectados por generaciones, por lo tanto, todos los esfuerzos y todas las planificaciones de orden económico, de formación de personas son en el largo plazo. Nosotros no trabajamos para mañana ni pasado, trabajamos, idealmente, para otras generaciones”

(Funcionario Público)

Algunos participantes, expresan una concepción negativa del nivel de instalación de la cultura de la transparencia en el país, señalando que aún quedan espacios de trabajo por realizar.

“En diez años qué es lo que se ha logrado, están en una transición, todavía en pañales.”

(Funcionaria Universitaria)

“¿Cómo logramos parar eso? ¿Cómo se logra parar eso? Estas leyes que ya van para los 10 años, cómo se logra si dentro de 10 años se ha dado vuelta como la pelotita del bingo jugando todo el día, y te vas para la casa con el descontento de que no sacaste nada, porque nunca le acertaste y queda la última pelotita que faltaba en tu cartón. Así son 10 años dándole vuelta a una tómbola que muy pocas veces logra achuntar o dar una línea”. (Representante Sociedad Civil)

Se señala a la **educación cívica, como un elemento relevante para el cambio cultural**, por ello, es relevante que los valores asociados a la transparencia sean esta parte de los procesos de formación tradicional del país.

“Veo que la solución puede ser la educación, en la formación de valores en los jóvenes, en los niños, de los más chicos, hasta la universidad”. (Académico)

“Yo creo que es parte del proceso de formación cívica de las personas, o sea algo que se ha perdido en este tiempo es eso, y que seguramente se querrá tratar de retomar es cómo nos educamos como ciudadanos, para eso no podemos llegar sólo a la enseñanza media, tercero o cuarto año, tenemos que partir de antes, desde pequeños. Nuestros derechos, nuestros deberes como ciudadanos, qué es lo que necesitamos, cómo construimos la sociedad en conjunto. Sería súper bueno partir desde la base, tal vez, que sea parte del currículo. ¿Por qué no? Dentro de la formación escolar básica y media.” (Funcionaria universitaria)

“Es muy buena la idea de la formación desde el jardín infantil, usando el tema didáctico (...) enseñarle a los niños en los colegios, principalmente, que exista un ramo o un taller donde se le indique al niño que se hicieron los esfuerzos para sacar esta Ley de Transparencia y que a través de esta Ley ellos pueden pedir la información, y que la información puede ser compartida con todos los ciudadanos.” (Representante Sociedad Civil)

Asimismo, se menciona también que los avances tecnológicos permiten una comunicación continua de la información y acceder a datos que antes no estaban disponibles.

“El cambio acelerado que está teniendo la sociedad frente a la accesibilidad, el avance tecnológico y científico que ha ocurrido, ha hecho que sea muy fácil tener información que antes se mantenía bastante escondida, o sea todo está accesible”. (Funcionaria de Universidad Tradicional)

Un elemento que resalta, tiene relación con la percepción de los participantes respecto al rango constitucional del derecho de acceso a la información pública, donde se manifiestan contrarios, estableciendo, inclusive que ello no sería incidente en el ejercicio del mencionado derecho.

“Mira yo en lo personal y muy breve, no. Porque ya basta de tantas, todo norma, si es un tema de las personas, sino, tendríamos que reglamentar todo. Es cierto que está dentro de los derechos fundamentales, en una Carta Constitucional, es superior a una ley, y estamos de acuerdo, pero hasta dónde, fíjate el derecho de la salud a las personas, es un derecho constitucional ¿y qué pasa con las listas de espera? ¿Qué pasa de esta migración del Auge? Porque el Auge tenía una palabra que no era buena, universal, acceso universal. Entonces, dijeron “no, parece que se nos pasó la mano” entonces vámonos al GES, “garantía explícitas” y algunas, entonces no es necesario, de verdad que no es necesario”. (Sociedad Civil)

Propuestas para la instalación de una cultura de la transparencia en el país.

- Incorporar temas de transparencia en la formación ciudadana en el ciclo escolar formal.
- Potenciar el uso de tecnologías para facilitar el acceso a información.

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o auto-regulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

Se debe señalar que en la mesa se deja plasmado que existe una inclinación de ampliar el alcance de la Ley a todos los organismos públicos del Estado, así como, a sujetos privados que cumplan determinadas características.

Nuevos Sujetos Obligados

Se sostiene que **la Transparencia debiese incluir a todas las instituciones del Estado**. Por ello, los participantes señalaron que se considera esperable que todos los órganos del Estado, incluyendo al Congreso Nacional y al Poder Judicial, fuesen sujetos obligados de la Ley de Transparencia.

“Nosotros elegimos a las autoridades del Congreso Nacional. Ellas están al servicio del país, por lo tanto, no pueden tener información reservada. La legislación y sus procedimientos debe ser accesible a la comunidad”. (Funcionaria Municipal)

“En el caso del Congreso, la información tiene que ser transparente. Los proyectos siempre son presentados por alguien. Por alguna organización, autoridad, Ministro, etc. Por lo tanto, las discusiones deben ser públicas. La administración al interior del Congreso también tiene que ser pública, ya que también son funcionarios públicos”. (Funcionaria Pública)

“Debiera ser una sola Ley de Transparencia para organizaciones públicas. Eso incluye el Poder Judicial, el Poder Legislativo y organismos públicos que hoy en día se autorregulan”. (Funcionaria Pública)

En la misma línea, se sostiene que **se requiere profundizar los alcances actuales que la Ley de Transparencia tiene en las Empresas Públicas**, donde se evidencia un estándar más bajo que en el resto del aparato público.

“Un día como curiosidad quise entrar a la página de Transparencia de CODELCO y de ENAP, y resulta, por ejemplo, no se indican los sueldos de las personas, sino que hablan de montos globales de un Directorio, entonces, ahí como que la Ley de Transparencia los toca a ellos muy someramente”. (Funcionario Público)

Los participantes también sostienen que **las entidades privadas que reciban fondos públicos, debiesen estar obligadas a normas de transparencia**.

“Complementando lo de mis colegas acá, yo creo que todas las instituciones o personas que reciban fondos públicos debieran estar sujetos a esta Ley de Transparencia”. (Funcionario Público)

“Así debe ser, cuando hay involucrados dineros públicos, yo creo que debiera estar todo sujeto a eso, esa es mi opinión”. (Funcionario Público).

“El sector privado también debería involucrarse, porque existen instituciones que no son netamente privadas en cuanto a que reciben recursos del Estado. Entonces, yo creo que también deberían incorporarse”. (Funcionaria Municipal)

“Todo lo público tiene que ser transparente. Esto incluye a empresas privadas que reciben fondos públicos”. (Funcionaria Municipal)

Se sostiene, igualmente, que **las instituciones privadas sin fines de lucro pero que reciban donaciones, se incorporen como sujetos obligados de normativas de transparencia**, de manera que se conozca qué destino se le da a tales fondos.

“Instituciones privadas sin fines de lucro que reciben donaciones también deberían transparentarse, ya que deben demostrar que los recursos que reciben están bien empleados”.
(Funcionaria Municipal)

Algunos participantes van más allá, incluso, y sostienen que las entidades privadas que no reciben fondos públicos, pero **gestionan bienes o servicios estratégicos para la ciudadanía, como recursos naturales** -o que afecten al medio ambiente o a las comunidades- también debiesen someterse a normativas de Transparencia.

“Por lo menos en el ámbito privado, todas aquellas empresas que son críticas para el bienestar de los ciudadanos, las empresas de agua, las empresas de luz, las empresas estratégicas, las empresas de insumos básicos, todas aquellas empresas que operan o pretenden operar, por ejemplo, sobre nuestros recursos energéticos, y particularmente sobre los recursos naturales, eso no puede estar liberado, como diríamos, a la mayor o menor voluntad de los inversionistas de informar o no informar de lo que van a hacer, esto no es un tema solamente de los aparatos públicos, es un tema también, en buena medida, de los privados”. (Funcionario Público)

“Existen empresas que intervienen en el medio ambiente afectando a comunidades. Por ejemplo, empresas que usan los cauces de ríos para su beneficio, afectando a un pueblo rural, o talan bosque nativo y plantan eucaliptos que consume una gran cantidad de agua, generando escasez. En ese sentido, yo creo que se debe transparentar el funcionamiento de estas empresas”.
(Funcionaria Municipal)

“Esto debería afectar también a las empresas privadas, por lo menos y, particularmente, a aquellas que actúan sobre bienes que son o que deberían ser de todos los ciudadanos, las empresas que tienen que ver con el agua, con los recursos naturales, entre otros”. (Funcionario Público)

No obstante, otros participantes, señalan que **las empresas privadas que no reciben recursos públicos no deberían estar sujetas a la Ley**, pues ya existen las instituciones que de alguna manera regulan y fiscalizan a estas empresas, como por ejemplo, las Superintendencias y el Servicio de Impuesto Internos (SII).

“Las empresas privadas se deben autorregular. Siempre este tipo de organizaciones tienen Directorios o Consejos, los cuales regulan el actuar de los tomadores de decisiones bajo las leyes que actualmente existen para ello. Los clientes de esos servicios también pueden exigir cierta información. Por último, hay instituciones públicas que regulan a privados, como el SII o las Superintendencias”. (Funcionaria Pública)

“Las concesionarias también son reguladas. Tienen contratos o licitaciones que cumplir. Hay instituciones que están diseñadas para fiscalizar a este tipo de empresas”. (Funcionaria Pública)

“La Ley de Transparencia debería regular a todas las instituciones públicas. Pero a privados, deberían fiscalizarlos las Superintendencias”. (Funcionaria Pública)

Límites de la Transparencia

Especial atención les merece a los participantes **la precaución que se debe tener con el cuidado de los datos personales de los funcionarios públicos.**

“La información personal también debiese ser resguardada. Gente común y corriente no puede tener información de los funcionarios. Hay temas que son delicados. Eso debería tener un límite (el acceso a datos de funcionarios públicos)”. (Funcionaria Municipal)

En el mismo sentido otro límite que debe quedar claro, es lo referido a los datos personales, especialmente aquellos que permiten identificar a las personas, como el Rut, la dirección y el teléfono.

“Hoy día, yo creo que tú te metes a cualquier página, uno quiere conseguir el rut de una persona... los datos no están protegidos, no te olvides lo que pasó con el SERVEL, cuando filtró toda la información; tu dirección particular, tu teléfono, tu Rut, hoy día tú entras a una página y yo encuentro a cualquier persona, yo entiendo que hay datos que tienen que ser públicos, pero hay otros datos que sí deben ser protegidos”. (Funcionaria Pública)

También se observa preocupación respecto al **acceso a la información estratégica de las Fuerzas Armadas, planteándose que éste debiera tener límites**. Se precisa, en todo caso, que la restricción al acceso se refiere a la ciudadanía y no a las autoridades que requieran información.

“Respecto a algunas instituciones estratégicas, como las Fuerzas Armadas, se debe reservar cierta información a un público general, pero no para autoridades que requieran información”. (Funcionaria Pública)

“La información estratégica, como por ejemplo, de las Fuerzas Armadas, debe ser resguardada por las autoridades correspondientes. Pocas personas debiesen tener acceso a esa información”. (Funcionaria Municipal)

“Respecto a información estratégica, como la seguridad de la nación, sólo deberían tener acceso a la información, autoridades de mayor rango, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, los Ministros y el Presidente”. (Funcionaria Pública)

Propuestas para mejorar la normativa de Transparencia

- Ampliar los sujetos obligados a todas las instituciones públicas incluyendo el Congreso Nacional o el Poder Judicial.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben recursos públicos.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas sin fines de lucro que reciben donaciones.
- Ampliar los sujetos obligados a empresas privadas cuyo funcionamiento afecta al medio ambiente o a la comunidad.

Propuestas de límites a la Transparencia

- Limitar acceso a información pública que contenga datos personales.

- Limitar el acceso a la información de Fuerzas Armadas en temas estratégicos.

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: características y alcances

Contexto

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha Ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del consejo directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3

Pensando en los futuros cambios normativos que debiera enfrentar la actual Ley de Transparencia, se señala que el **Consejo para la Transparencia debiese tener más atribuciones**. Para algunos, esto implicaría que se transforme en un Ministerio, mientras que para otros, que pase a ser una institución pública autónoma, con capacidades fiscalizadoras y sancionatorias. Lo que se busca, en todo caso, es que alcance mayor influencia en los organismos públicos.

“Yo creo que también el Consejo para la Transparencia debiera tener más atribuciones, quizá cambiar su estructura o cambiar la Ley, para que deje de ser Consejo, por ejemplo, antes era Consejo de la Cultura y hay altas expectativas de sus atribuciones hoy día que pasó a ser Ministerio, yo creo que ustedes al ser Consejo, es una limitante, porque ustedes, finalmente para nosotros, los funcionarios públicos, son como un órgano consultivo”. (Funcionario Público)

“No como Ministerio, yo creo que algo más autónomo, casi como la Contraloría (...) con facultades fiscalizadoras y sancionatorias”. (Funcionaria Pública)

Los participantes realizan **observaciones del actual mecanismo de designación de los Consejeros del CPLT, aduciendo que se le resta independencia a la institución y, por lo tanto, proponen establecer un mecanismo de carrera funcionaria.**

“Los Consejeros, al ser designados por el Presidente de la República y tener incidencia el Senado en la opción de esa decisión, yo creo que le resta independencia, porque hoy día tenemos mucha

susplicacia por los mismos casos que hemos visto. Debieran ser escogidos de otra forma, una carrera funcionaria”. (Funcionario Público)

Ahora bien, junto a los cambios de diseño estructural, se plantea como **fundamental la necesidad de comunicar mejor, tanto a la ciudadanía como a las instituciones públicas, las funciones del Consejo.**

“Habría que hacer una mayor comunicación de las funciones del Consejo, difundir más, trabajar sobre la base de, tal vez, campañas comunicacionales más extensas durante un periodo extendido de tiempo, hasta lograr lo que se conoce como formación de audiencia. A mí me parece que eso no está logrado ahora ¿Por qué digo que es un trabajo largo? Porque tú no logras eso en una campaña cortita, como cuando pagas una publicidad cualquiera de un par de semanas, eso puede servir de información para temas puntuales, pero para fijarlo como un bien de conocimiento en la ciudadanía, (se requiere) un periodo largo de una campaña de información fuerte, para que se fije”. (Funcionario Público)

“Tal vez, tratar de desarrollar como canales más precisos, más directos o más expeditos de información entre el Consejo y las distintas instituciones (públicas)”. (Funcionario Público)

Los participantes señalan la importancia de que el Consejo **establezca presencia regional**, de manera de facilitar encuentros con la comunidad y posicionar al Derecho de Acceso a la Información Pública, al mismo tiempo que apoyar, directamente, a los funcionarios públicos frente a posibles contingencias.

“Que el Consejo esté presente en las regiones y ahí, a través de sus oficinas, despliegue algún tipo de salidas a terreno, encuentros con la comunidad, encuentros con organizaciones, juntas de vecinos, instituciones.” (Funcionaria Universitaria)

“Me acuerdo, ahora que lo hablamos también, el tema de la necesaria regionalización, ustedes no pueden seguir eternamente como un aparato central”. (Funcionario Público)

“Es complejo, porque tenemos que cuidarnos de un montón de errores y hay un sistema donde finalmente, a quién le puedo preguntar, tengo que llamar a Santiago, no tengo una gente acá donde pueda ir, consultar, que si el sistema está lento, que si se me cayó el sistema, nosotros que vivimos en Niebla, que no hay luz. Realmente, desde lo cotidiano, de lo coloquial, hasta una lógica de tiempo, no es sostenible seguir pensando que esto funcione en Santiago, tiene que haber una figura de supervisión, algo que esté acá y uno pueda llamar y efectivamente consultar”. (Funcionaria Pública)

Propuestas de características y alcances para el Consejo para la Transparencia 2030

- Difusión de las funciones del CPLT.
- Generar canales más fluidos de comunicación entre el CPLT y los organismos públicos.

- Descentralizar el CPLT mediante la creación de oficinas regionales.
- Establecer un mecanismo de carrera funcionaria para la selección de Consejeros.

▪ **Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: espacios de mejora**

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa 4

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información (DAI)

Los participantes reconocen en la Ley de Transparencia un avance, al haber permitido al ciudadano acceder a información percibida como oculta, asignándole el valor de la apertura a un espacio antes restringido, como el sistema público.

*“Esta Ley ha dado el acceso a la ciudadanía para que solicite la información que necesita.”
(Representante Sociedad Civil)*

“El beneficio principal tiene que ver con poner a disposición de la comunidad en general, la posibilidad de acceder a datos tradicionalmente antes de esta Ley estaban ocultos, o no eran fáciles de pesquisar, o simplemente eran negados.” (Funcionaria Universitaria)

Así mismo, se plantea que su uso **permite a los ciudadanos resolver problemáticas comunitarias o personales y ejercer el control social**, puesto que se accede a información que potencia las decisiones de las personas.

“Por ejemplo, en el caso de Valdivia, en el tema de los humedales, fue importante recurrir vía transparencia, porque se dan ciertas concesiones a particulares en terrenos que son humedales y no debieran ser intervenidos, por ejemplo. (...) Vecinos de las zonas afectadas se han juntado y han hecho estas denuncias, pero además, han pedido información a las instituciones, ya sea a Medio Ambiente o a la Municipalidad, por Ley de Transparencia, para poder tener esa información. Con eso han logrado detener cierto avance en las obras que afectaban a los humedales.” (Funcionaria Universitaria)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información (DAI)

Una de las principales dificultades que se identifican, es el desconocimiento de las personas de la Ley y del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.

“Es bien poca la gente que sabe, más que nada la gente que participa en alguna entidad comunitaria, de junta de vecinos, ese tipo. Pero el común de la gente que no está en ninguna organización, no sabe cómo poder acceder.” (Representante Sociedad Civil)

También se establece que **los mecanismos del DAI no son expeditos, lo que dificulta el ejercicio del Derecho**. Esto se menciona tanto desde la perspectiva de quien solicita la información, como de la de los funcionarios públicos que deben gestionar las solicitudes.

“Uno de los elementos que falta en términos del acceso a la información, es que las vías de acceso a la información sean más expeditas, a mí me ha tocado un par de veces lidiar con solicitudes, me tocó hacer una solicitud para pedir algo que ya debería haber estado, porque entiendo que es un instrumento público. Necesitaba ver la Ordenanza referente al plan regulador comunal de acá de Valdivia, estuve esperando como un mes para poder conseguirlo, porque no se podía encontrar.”
(Sociedad Civil).

“Y de verdad, la Ley de Transparencia, yo la he usado poco, pero sí, para mí es muy burocrática, además que se contrapone a otras cosas, y de repente, en vez de ayudar, provoca más resistencia”.
(Académico)

Al respecto, se propone que los organismos públicos **aumenten la información que se dispone a la ciudadanía en los sitios web**, bajo el precepto de que a más información disponible, menos solicitudes de información se recibirían.

“Yo creo que mientras más información se pudiera subir, esa información estaría más a disposición del público, y no tener que hacer consultas o cosas puntuales, que pueden haberlas perfectamente, pero mientras más información subimos a ese sistema de transparencia, yo creo que es menos las solicitudes y menos distracción de los funcionarios de sacarlos de sus funciones habituales”. (Funcionario Público)

Algo que se observa, es que los funcionarios públicos manifiestan que los usuarios hacen un mal uso del ejercicio del derecho, lo que genera un vicio en el sistema.

“Sucede que nosotros hemos tenido preguntas muy complejas, muy específicas, de hecho, se ha hecho mal uso de esta Ley. Algunos usuarios ya han viciado el sistema, entonces ya nos vemos un poco acorralados”. (Funcionaria Pública)

Por último, **hay disenso respecto al real impacto que la brecha digital existente en el país tendría en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información**.

“Porque, por otro lado, tiene que ver con problemas de conectividad. El otro día veía un reportaje que en Santiago hay ciertas poblaciones, o ciertos sectores, que no tiene la gente acceso a internet, y estamos hablando de Santiago, entonces para qué vamos a hablar de Coyhaique o regiones, u otros lugares más apartados”. (Académico)

“Están todas las plataformas para poder hacerlo, ya sea de forma manual para poder pedir la información, como también en forma digital, es muy difícil que alguien no tenga correo electrónico hoy día. Pero aún así, aquellas personas que no tienen y necesitan solicitar información vía Ley de Transparencia, lo pueden hacer igual, por lo tanto, yo creo que no es una dificultad o una brecha tan real.” (Funcionaria Universitaria)

Por último, se plantea la necesidad de incorporar un lenguaje claro en las respuestas entregadas a los ciudadanos, distanciándose de términos judiciales.

“De repente ellos te contestan en términos jurídicos y tú quedas como: ‘¿qué es esto, de qué se trata?’ Entonces, tampoco es sencilla la respuesta para la sociedad, porque tú finalmente quedas así como ‘marcando ocupado’ y dices: ‘¿De qué se trata esto? Yo no pedí esto. ¿Qué es esto?’” (Representante Sociedad Civil)

Propuestas para facilitar Derecho de Acceso a la Información Pública

Los participantes hacen hincapié en la necesidad de promover y posicionar a la Ley de Transparencia a través de campañas comunicacionales, poniendo especial énfasis en la utilización de la televisión.

“Una franja en televisión nacional, porque la televisión es lo que más llega, tal vez una franja permanente en televisión nacional, un espacio donde se hable con un lenguaje simple, claro, donde se presenten ejemplos de los casos que han existido, y ojalá después de la novela. Si queremos llegar, después de la novela, entre la novela y las noticias”. (Funcionario Público)

“Yo creo que lo más efectivo para la comunidad, para la población, es el tema de la televisión, porque si tú le entregas un folleto, finalmente gastas en imprimir y todo lo que significa hacer un folleto, pero la gente no lo lee, entonces, a la gente le entra por la vista, por algún spot publicitario.” (Representante Sociedad Civil)

Otra idea de los participantes es ampliar el trabajo en terreno, facilitando la difusión, de manera de potenciar el conocimiento del Derecho de Acceso a la Información.

“Deberían, principalmente, asistir a las juntas de vecinos, a los clubes deportivos, ir a las poblaciones a informar a la gente.” (Representante Sociedad Civil)

“Ir puerta a puerta, por ejemplo, nosotros lo que hacemos como organización sindical, porque la gente es bien poca la que va a las reuniones, pero nosotros vamos a visitar a cada funcionario a su lugar de trabajo.” (Representante Sociedad Civil)

Respecto a las capacidades y la gestión interna de los organismos públicos, se plantea la necesidad de contar con dedicación exclusiva para las funciones de transparencia.

“Yo creo que la misma encargada de OIRS y Transparencia de cada Servicio, pudiera ser de dedicación exclusiva a estos temas, porque yo creo que esto va ir como una bola de nieve, va a ir creciendo, entonces, en algunos Servicios, es como ‘¿qué funcionario puede hacerse cargo de este cacho?’, perdona que lo diga así, en esos términos, porque así es visto. En cambio, si se designara así como existe un secretario, un chofer, un funcionario de dedicación exclusiva para esto, yo creo que esa sería mejor”. (Funcionario Público)

En concordancia con la idea anterior, algunos participantes sostienen que debiese definirse un perfil adecuado de las competencias de los funcionarios en roles de transparencia, así como de los apoyos que se requieren dentro de la institución.

“Creo que designar al funcionario correcto dentro de la institución, porque yo soy profesora básica, pero existe una abogada, y yo creo que estos temas son atingentes a los abogados si los Servicios Públicos los tuvieran, ojalá, sería ideal que todos los tuvieran, pero creo yo que debiera ser más atingente a lo que tú estudiaste”. (Funcionaria Pública)

“Hay solicitudes muy complejas, y realmente necesitamos siempre estar, nosotros hemos tenido muchas solicitudes, y tenemos que estarnos apoyándonos siempre de Jurídica del nivel central”. (Funcionaria Pública)

“Por la discriminación de la información que hay que entregar, porque mirándolo desde un punto de vista desde dentro, de los funcionarios, o sea, ¿qué entrego, qué no entrego? Siempre estas con la duda: ¿Me corresponde, no corresponde?’ Entonces, creo yo que un abogado podría responder mejor cada tipo de (...) tal vez el lenguaje, como dices tú, un poco más técnico, pero finalmente, qué se debe y no entregar, yo creo que debiera caer la responsabilidad en un abogado”. (Funcionaria Pública)

Propuestas para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

- Diseñar campañas comunicacionales, especialmente en televisión y charlas en terreno, de manera de potenciar el conocimiento del derecho por parte de los ciudadanos.
- Incorporar lenguaje claro en las respuestas de solicitudes de información para facilitar su entendimiento por la ciudadanía.
- Definir perfiles adecuados de encargados de transparencia y establecer dedicación exclusiva de los funcionarios a cargo de la Ley de Transparencia en las instituciones públicas.
- Generar herramientas de gestión documental para gestionar de manera más expedita las SAI.
- Publicar más información en Transparencia Activa para facilitar el acceso y reducir las SAI.

Tema 5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándose – inevitablemente– con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible– como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

Los participantes manifiestan abiertamente su percepción de que **la transparencia no es un elemento que prevenga la corrupción**, sino más bien, posibilita que se visualicen las irregularidades que suceden dentro del sistema público.

“Yo creo que no va a prevenirla, sino a visibilizarla. Yo creo que no ayuda, yo creo que hecha la ley, hecha la trampa”. (Académico)

Una de las razones que podría explicar dicho planteamiento, es **la existencia de discrecionalidad a la hora de responder solicitudes de información, existiendo la posibilidad de no entregar o entregar parcialmente**, información que pudiera exponer alguna irregularidad cometida.

“Y a la vez, también está la otra parte del funcionario, cuando va a ser un tema que me puede tocar de cierta forma, por el tema de la corrupción (...) ¿Cómo entrego esa información? La entrego parcializada, la interpreto a mí manera, respondo lo que me conviene”. (Académico)

“La Transparencia sí, la Transparencia se da, pero como dicen todos ustedes, se entrega lo que yo quiero muchas veces, no necesariamente lo que yo estoy preguntando o simplemente no se contesta y nadie se hace responsable cuando no se contesta, es que no hubo respuesta, es que no se contestó no más”. (Funcionaria Pública)

Los participantes expresan que una de las medidas que pudiesen disminuir los espacios para la ocurrencia de irregularidades, **es generar procesos de selección claros y transparentes para la renovación de los cargos públicos**.

“Considero que cualquier jefatura debiese de tener un límite, y por muy buena que sea, porque si ha sido buena, también puede ir a otro lugar y poder entregar eso bueno que tiene, porque es así,

cuando están las permanencias eternas donde comienzan los problemas”. (Representante Sociedad Civil)

“Sería bonito una Ley de Transparencia amplia para la postulación de cargo. Eso sí que sería genial, porque realmente ahí se vería que los concursos son realmente, o sea que realmente no son manipulados. Yo creo que ese sería un buen ejemplo para la sociedad de decir ‘¿sabes qué? Lo están haciendo bien, porque realmente no tiene nada viciado”. (Representante Sociedad Civil)

Otro punto que se plasma es la necesidad de implementar sanciones más eficaces para quienes faltan a la probidad, las que actualmente no se aplicarían por la falta de leyes entendibles y claras, que reduzcan los espacios de interpretación.

“Ser más específica, es decir, que no dejen esas puertas abiertas. Hoy en día todas las leyes en Chile son interpretativas y, por ende, le deja un espacio tan amplio a la interpretación que realmente no tiene una sanción directa.” (Representante Sociedad Civil)

Propuestas para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

- Mayor fiscalización a organismos públicos.
- Potenciar procesos de renovación en los cargos públicos a través de concursos transparentes y periódicos.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6

Entre los participantes, existen discrepancias en lo referido a centralizar la supervisión de las distintas normativas vinculadas a la Transparencia en un solo organismo.

Los que se manifiestan a favor de que sea un solo ente, señalan que desde la mirada del usuario un solo organismo facilitaría su interacción con éste.

“Al tú crear nuevos pequeños órganos, al final, los creas como un león sin dientes, sin mucho presupuesto, sin muchos funcionarios, entonces, es un organismo chiquitito que no tiene fuerza,

entonces, yo creo que al concentrarlo, ya tendría que cambiar la institucionalidad, sería un órgano más potente, con más atribuciones, con más funcionarios, con más presupuesto”. (Funcionaria Pública)

“Por el cruce de información, que sea uno solo, porque el usuario se pierde con tanto organismo, entonces, si esto se concentrara en un solo organismo, creo yo que para el usuario sería más fácil.” (Funcionaria Pública)

“Debiera estar todo concentrado, porque yo creo que cuando tú lo tienes en distintas partes, al final es como ir a buscar en distintos canastos la información”. (Funcionaria Pública)

Una parte de los participantes manifiesta que las instituciones a cargo de las normativas en temas de probidad y ética administrativa debiesen ser la Contraloría y el Consejo.

“Eso es lo que hablamos, que algunas de ellas, la de Contraloría, según mí opinión; seguir en Contraloría, pero las otras, aunarlas y estar bajo el Consejo para la Transparencia”. (Académico)

Por su parte, aquellos que señalan su inclinación por no centralizar, relevan que las distintas instituciones actuarían conforme a un sistema de pesos y contrapesos, de manera de corregir desviaciones.

“Juntarlo todo a priori, sin darle vuelta al asunto, de repente no sería bueno, que por lo menos en algunas áreas hubiese distintos organismos que a su vez actúen uno con el otro como corrector”. (Autoridad Pública)

Propuestas para avanzar hacia sistema integral de transparencia

- Posicionar al CPLT y la Contraloría como órgano supervisor de las normas relativas a la transparencia y probidad pública.

Resultados Encuesta Región de Los Ríos

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se aplicó a los participantes un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia que respondieron 14 personas. Éste se complementó con una aplicación online³⁰⁶ a 37 personas, obteniéndose un total de 49 respuestas, cuyos resultados se entregan a continuación.

Caracterización de los participantes

- 16 personas son de género masculino (37%) y 27 de género femenino (63%)³⁰⁷.
- El rango etario está compuesto por 16 personas de entre 40 y 49 años (36%), 15 de entre 50 y 59 (34%), 6 de entre 30 y 39 años (14%), 6 de 60 años o más (14%) y 1 de entre 18 a 29 años (2%)³⁰⁸.
- 27 son empleados del sector público (60%), 17 del sector privado (38%) y 1 trabajador independiente/cuenta propia (2%)³⁰⁹.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 16 señalan contar con educación universitaria (36%), 13 con un magíster o doctorado (29%), 11 con educación superior técnico profesional (24%), 4 con educación media científico-humanista (9%) y 1 sin educación (2%)³¹⁰.
- 44 participantes son chilenos (98%) y 1 extranjero (2%).
- 6 participantes indicaron pertenecer a algún pueblo originario (13%)³¹¹.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas dimensiones se analizaron por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen del análisis comparativo por perfil las variables nacionalidad, el tramo etario de 18 a 29 años, empleador con personas a su cargo, desempleado o cesante, jubilado o pensionado, dueña(o) de casa y estudiante, dado el escaso o nulo número de personas que marcaron dichas características.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes del cuestionario.

³⁰⁶ Ésta fue enviada a 942 personas por *e-mail*, de las cuales se obtuvieron 37 respuestas.

³⁰⁷ Hubo 6 personas que no marcaron respuesta.

³⁰⁸ Hubo 5 personas que no marcaron respuesta.

³⁰⁹ Hubo 4 personas que no marcaron respuesta.

³¹⁰ Hubo 4 personas que no marcaron respuesta.

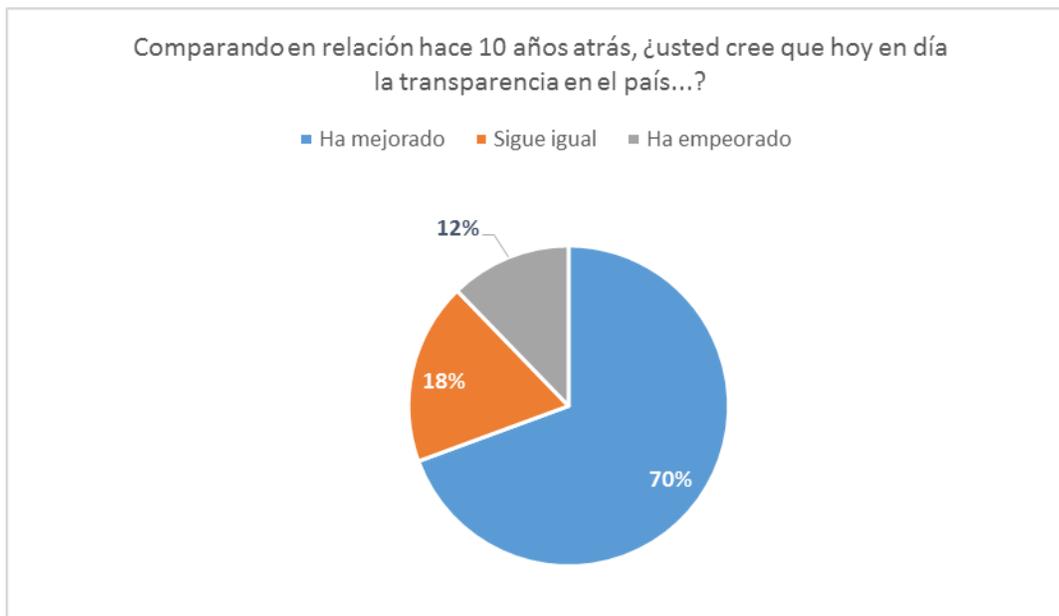
³¹¹ 4 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 4 no respondieron si pertenecían a pueblo originario.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

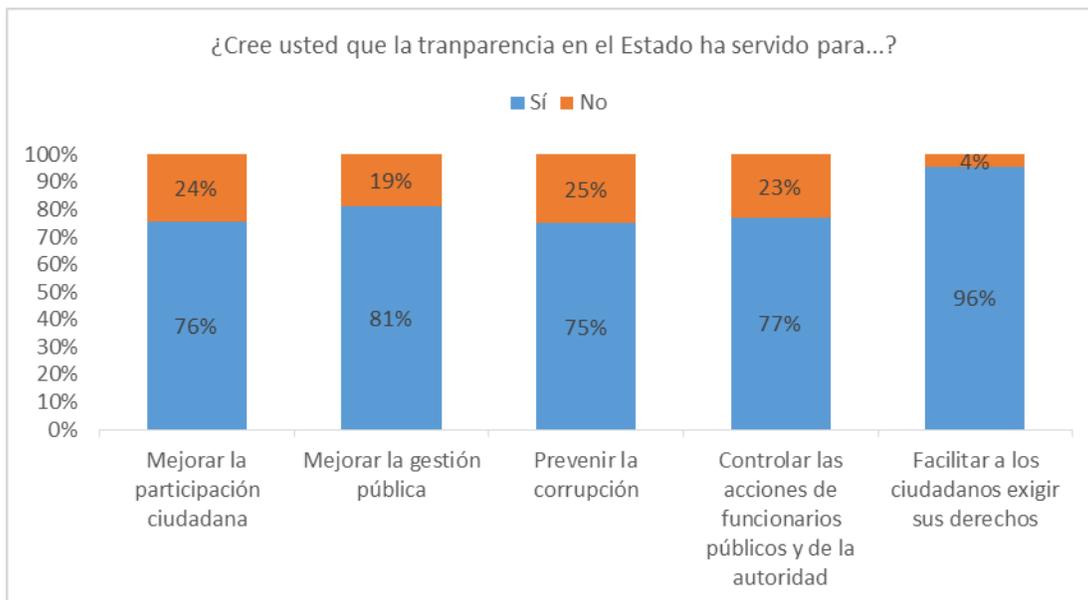
Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 70% de los participantes consideran que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado, siendo las mujeres más críticas que los hombres: 63% de las primeras considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza al 81% de los hombres.

Por otra parte, respecto a los tramos etarios, un 83% de los participantes de 60 años o más considera que la transparencia ha mejorado en el país, un 67% de aquellos entre 50 a 59 años, 67% de las personas entre 30 a 39 años y 63% de aquellos entre 40 a 49 años.

En cuanto al nivel educacional, podemos ver que quienes indican educación universitaria (81%), consideran que la transparencia ha mejorado en el país, mientras quienes tienen un magíster o doctorado están de acuerdo en un 69%. Un 55% (6 casos) de aquellos con educación superior técnico profesional creen que la transparencia ha mejorado, cifra que alcanza un 50% (2 casos) de los que tienen educación media científica o técnica.



De manera coherente, la mayoría de los participantes considera que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



Respecto a la utilidad de la transparencia para facilitar otros derechos, sólo se identifican diferencias destacables entre la percepción de los hombres (87%) respecto de las mujeres (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Hombre	87%
		Mujer	100%
	Edad	30-39	100%
		40-49	93%
		50-59	93%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	96%
		Empleado Privado	94%
	Nivel Educativo	Ed. Media	100%
		Ed Téc. Profesional	100%
		Universitaria	93%
		Postgrado	92%
	Pertenece a originario	Sí	100%

Respecto a la utilidad de la transparencia para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (79%), se observa mejor evaluación en el género masculino 88% versus 74% del género femenino. Asimismo, quienes registran una evaluación más baja son las personas del tramo etario entre 40 a 49 años y de 60 años o más.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad?</i> <i>(% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	74%
		Hombre	88%
	Edad	30-39	100%
		40-49	67%
		50-59	87%
		60 o más	67%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	82%
	Nivel Educativo	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	73%
		Universitaria	88%
		Postgrado	77%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%

También se percibe la utilidad de la transparencia en el mejoramiento de la participación ciudadana (75%). Señalan esto en mayor medida las mujeres (78%) que los hombres (69%) y los empleados del sector público tienen una evaluación significativamente mejor 85% que aquellos que se desempeñan en el sector privado (59%). Al igual que en los casos anteriores, quienes tienen enseñanza media asignan más utilidad a la transparencia en la participación ciudadana 100%. En este caso se observa que mayor educación, menor es la percepción de que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana?</i> <i>(% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	78%
		Hombre	69%
	Edad	30-39	83%
		40-49	88%

		50-59	53%
		60 o más	83%
	Ocupación	Empleado Público	85%
		Empleado Privado	59%
	Nivel Educativo	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	91%
		Universitaria	75%
		Postgrado	54%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%

La contribución percibida del DAI sobre la prevención de la corrupción (75%), es significativamente menor entre mujeres (70% v/s hombres 81%). Por edad, es destacable la positiva evaluación del tramo etario de 30-39 años (100%), sin embargo, no es posible establecer una tendencia. Nuevamente, los entrevistados que tienen enseñanza media asignan más utilidad a la transparencia en esta dimensión.

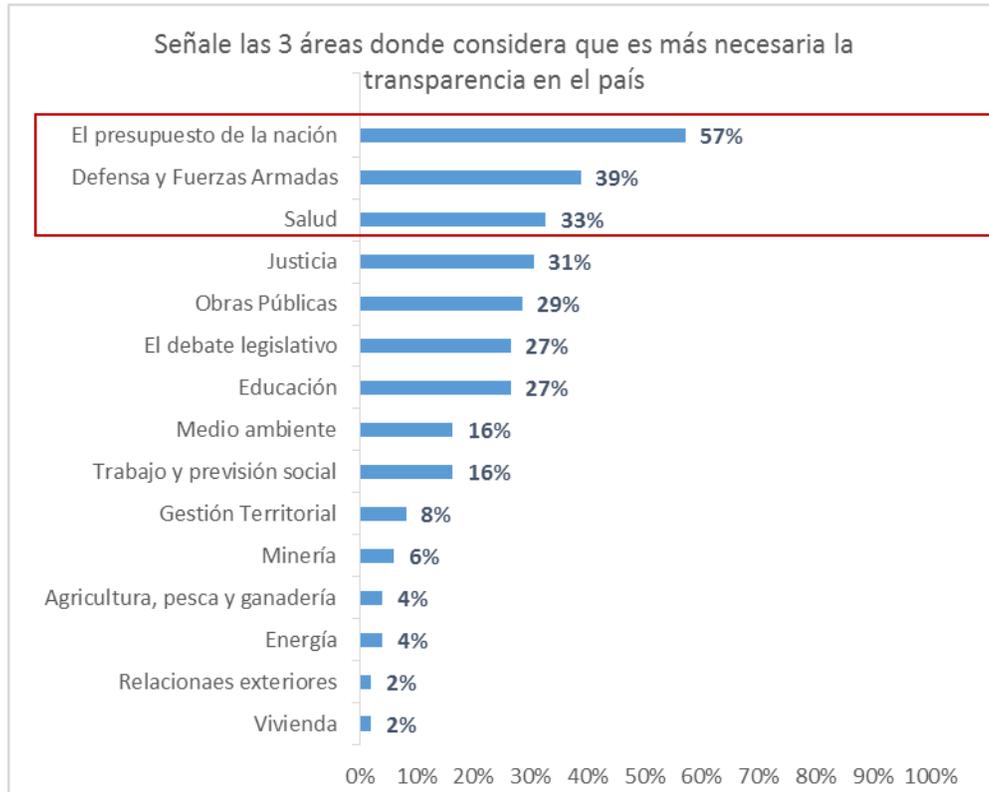
Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<i>¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	70%
		Hombre	81%
	Edad	30-39	100%
		40-49	67%
		50-59	67%
		60 o más	83%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	71%
	Nivel Educativo	Ed Media	100%
		Ed Téc. Profesional	55%
		Universitaria	94%
		Postgrado	62%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%

Por último, la percepción respecto a si la transparencia ha servido para mejorar la gestión pública alcanza el 79%. En este caso, no se observan diferencias importantes entre mujeres y hombres, pero sí por tramo etario, siendo menos positiva la evaluación del impacto a mayor edad. Destacable es la mejor percepción de los empleados del sector público (85%) por sobre la de los del sector privado (71%). En términos educacionales, quienes menor utilidad le asignan a la transparencia en la mejora de la gestión pública son las personas con postgrado (62%).

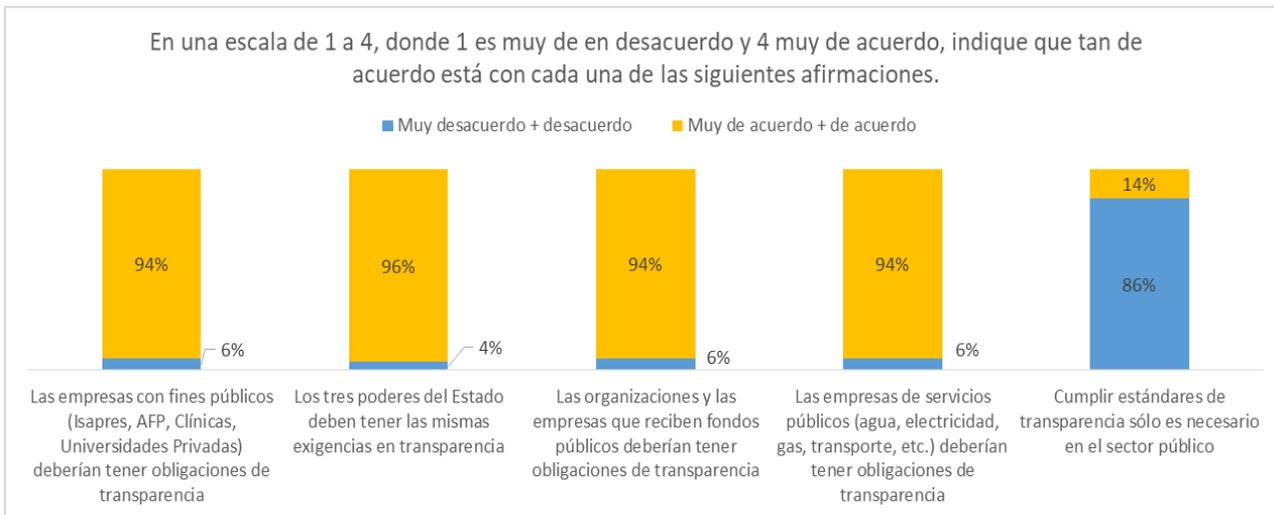
Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<i>¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la gestión pública?</i> (% respuestas sí)	Género	Femenino	78%
		Masculino	81%
	Edad	30-39	100%
		40-49	80%
		50-59	73%
		60 ó más	67%
	Ocupación	Empleado Público	85%
		Empleado Privado	71%
	Nivel Educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Téc Profesional	82%
		Educación universitaria	94%
		Magíster o doctorado	62%
	Pertenencia a algún pueblo originario	Sí	100%

b) Percepciones y expectativas sobre Transparencia en el país

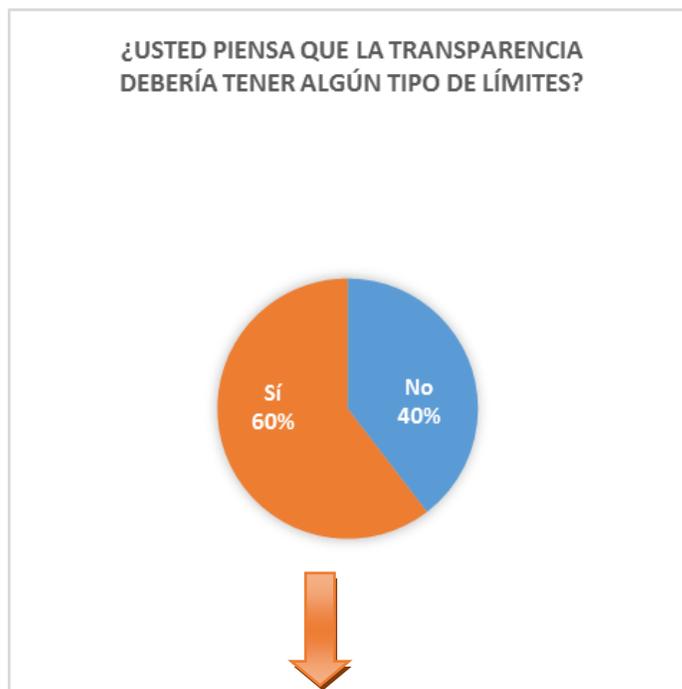
Dentro de esta dimensión, se consultó a los participantes cuáles son las áreas en que se necesita más transparencia en el país. Cada participante debía señalar hasta 3. Los temas más mencionados son el presupuesto de la nación (57%), la Defensa y Fuerzas Armadas (39%) y la Salud (33%), seguidos de Justicia (31%).

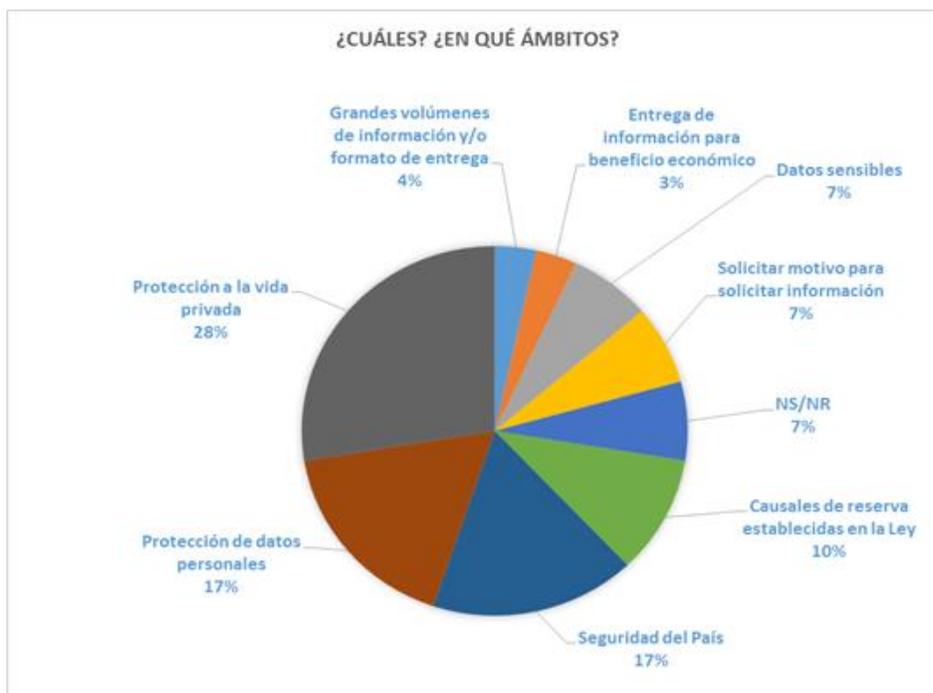


Se consultó también por la percepción de los participantes acerca del alcance de la Transparencia, es decir, sobre las instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, obteniéndose que sólo un 6% de los participantes de la Región de Los Ríos considera que éstas debiesen limitarse al sector público. Así, 94% está de acuerdo o muy de acuerdo con que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de Transparencia, mismo porcentaje que lo piensa para las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas, etc.) y para las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.). Por su parte, 96% establece que los tres poderes del Estado deberían tener las mismas exigencias en materia de Transparencia.



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, la mayoría de los participantes (60%) considera que ésta debe tener límites, observándose -a través de una pregunta abierta- que los ámbitos donde se identifican son, principalmente, la protección a la vida privada (28%), la protección de los datos personales (17%), la seguridad del país (17%) y las causales de reserva establecidas en la Ley de Transparencia (10%).





Respecto a los límites que debiese tener el Derecho de Acceso a la Información, destaca la diferencia entre hombres (75%) y mujeres (58%) y entre empleados públicos (69%) y empleados privados (59%). Además, los entrevistados de mayor edad, son los más críticos y el nivel educacional marca una diferencia positiva en las evaluaciones.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<i>¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas si)</i>	Sexo	Mujer	58%
		Hombre	75%
	Edad	30-39	67 %
		40-49	67 %
		50-59	67 %
		60 o más	33 %
	Ocupación	Empleado Público	69%
		Empleado Privado	59%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. técnico profesional	55%
		Universitaria	73%
		Postgrado	69%

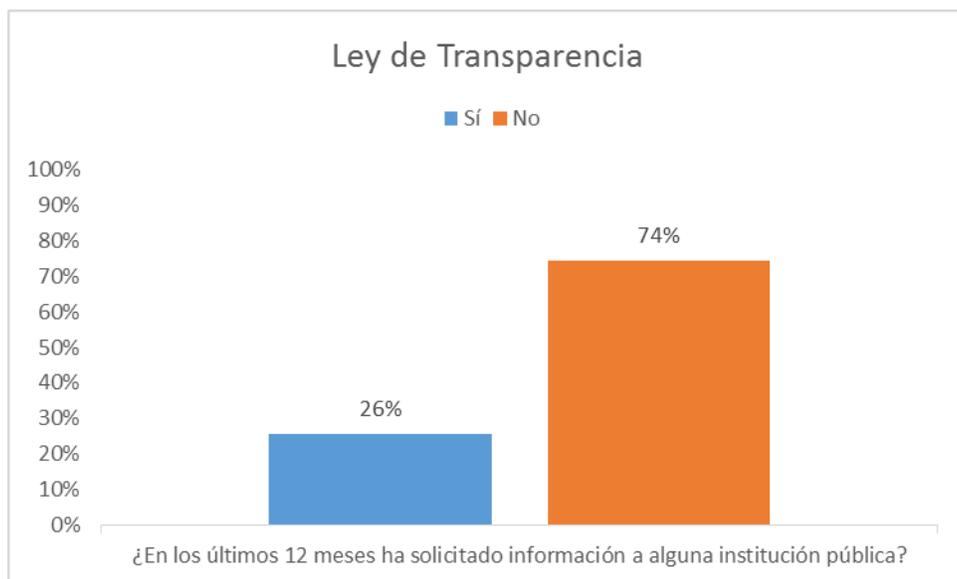
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	83%
--	---------------------------------	----	-----

Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó una lista de solicitudes de información, pidiéndosele a los entrevistados indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debiese entregarse de manera parcial o de forma completa. Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, son los correos electrónicos de los funcionarios públicos (63%) y la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), también con 63%; mientras que los porcentajes de reserva más altos se encuentran concentrados en la información que puede afectar el derecho de terceros (61% considera que debe ser reservada), la que contiene datos personales (59%) y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI (39%).

Es interesante destacar que los participantes diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera entre el ámbito administrativo y el estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	59%	29%	12%
Información que puede afectar el derecho de terceros	61%	31%	8%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	15%	23%	63%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	39%	45%	16%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	20%	17%	63%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	8%	52%	40%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	8%	58%	33%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los participantes accediendo a información pública, donde se observó que los actores consultados en la Región de Los Ríos denotan un bajo uso del Derecho de Acceso a la Información (DAI): sólo 26% señala haber solicitado información en los últimos 12 meses.



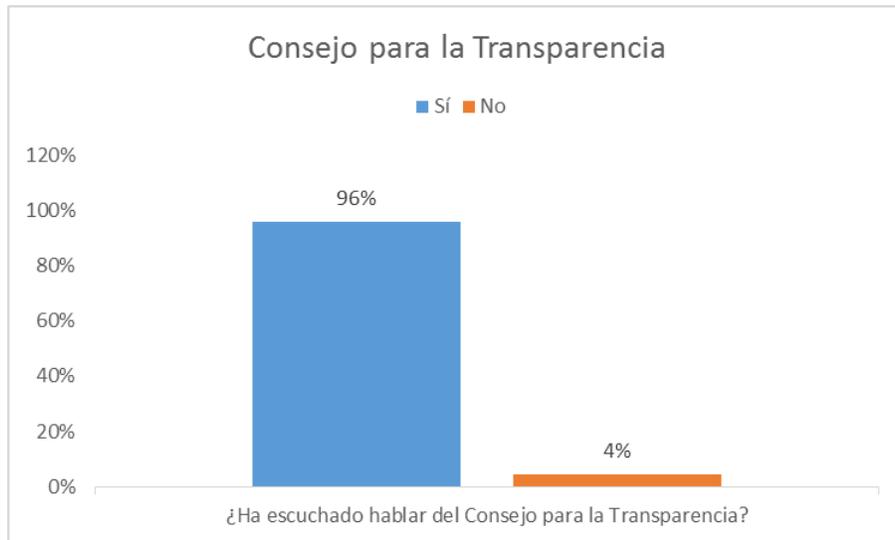
Entre ellos, existe una mayor proporción de hombres (38%) que de mujeres (19%) que han ejercido el DAI, así como de empleados del sector público (33%) que del privado (19%). Respecto al nivel educacional, quienes indican haber solicitado en mayor medida son quienes tienen educación media (67%).

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	19%
		Hombre	38%
	Edad	30-39	17%
		40-49	31%
		50-59	20%
		60 ó más	40%
	Ocupación	Empleado Público	33%
		Empleado Privado	19%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	36%
		Ed. Universitaria	25%
		Magíster o doctorado	15%
	Pertenencia a pueblo	Sí	50%

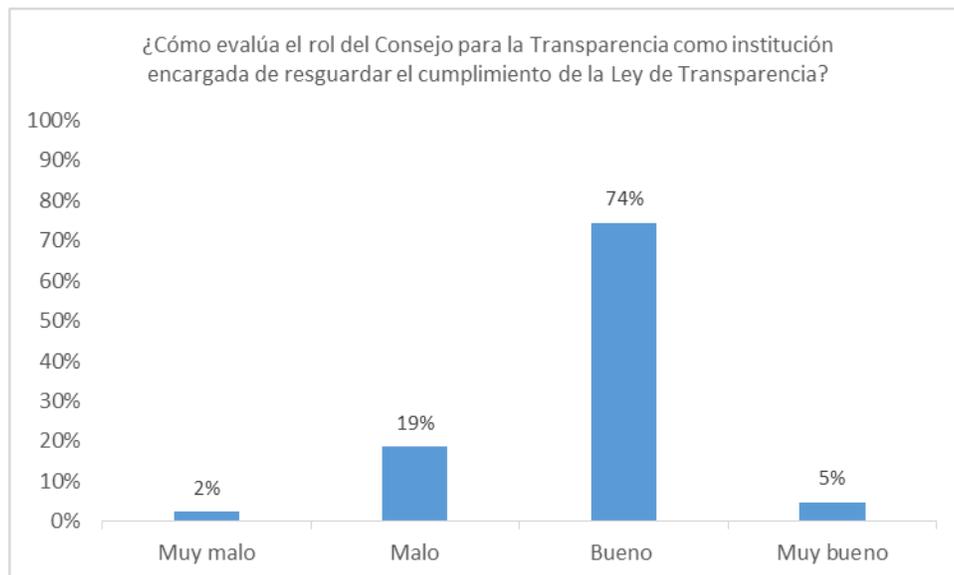
	originario		
--	------------	--	--

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto conocimiento del Consejo para la Transparencia, llegando al 96% de los encuestados.



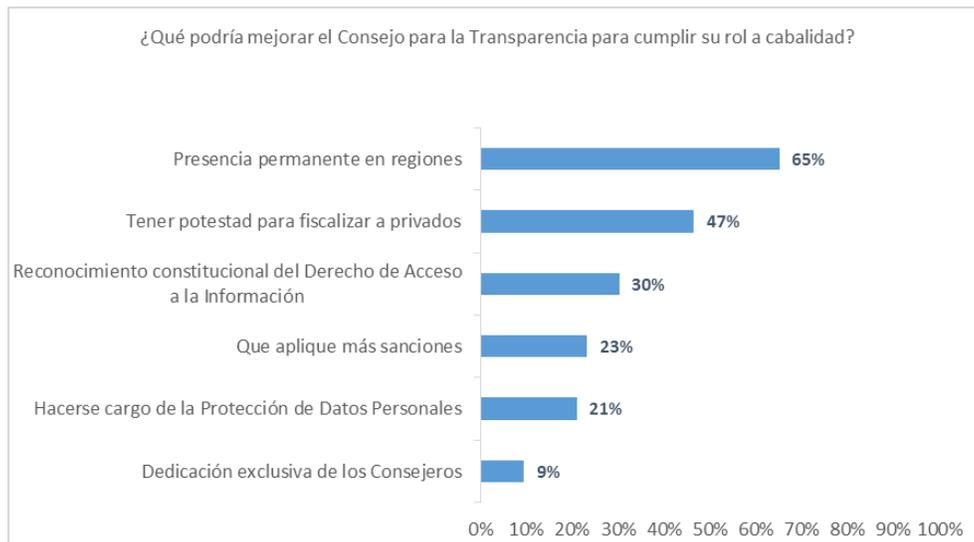
Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 79% que la califica como “buena” o “muy buena”.



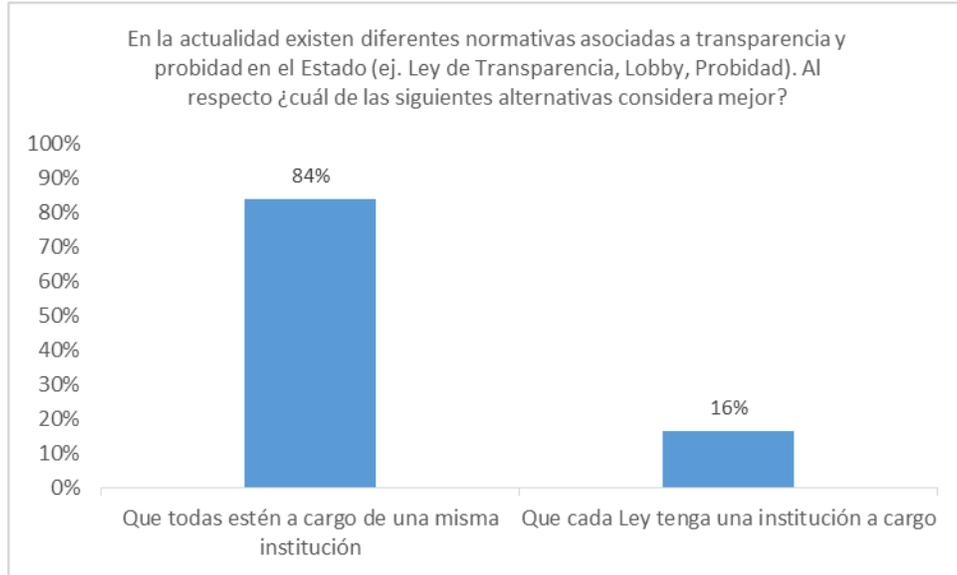
Pese a los altos niveles de evaluación positiva obtenida por el rol ejercido por el CPLT, cabe destacar que las mujeres (85%) evalúan mejor al CPLT que los hombres (73%), misma situación que se observa entre los empleados del sector público (81%) versus los empleados del sector privado (73%). Por otra parte, los entrevistados con educación media y posgrado son los que se manifiestan más críticos de la función ejercida por el CPLT (67%).

Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
<p>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?</p> <p>(% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</p>	Sexo	Mujer	85%
		Hombre	73%
	Edad	30-39	100%
		40-49	69%
		50-59	86%
		60 o más	60%
	Ocupación	Empleado Público	81%
		Empleado Privado	73%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	73%
		Universitaria	94%
		Postgrado	67%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	83%

De manera complementaria, se consultó por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas, pudiendo cada entrevistado, mencionar más de una alternativa. Con las alternativas dadas, destaca que el 65% menciona la presencia permanente en regiones, seguida por tener potestad para fiscalizar a privados (47%), el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (30%), que se apliquen más sanciones (23%), hacerse cargo de la protección de datos personales (21%) y, por último, con sólo un 9%, la dedicación exclusiva de los Consejeros.



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, la Ley de Lobby y la Ley de Probidad, o una institución para cada ley, observándose que un 84% está a favor de la primera alternativa.

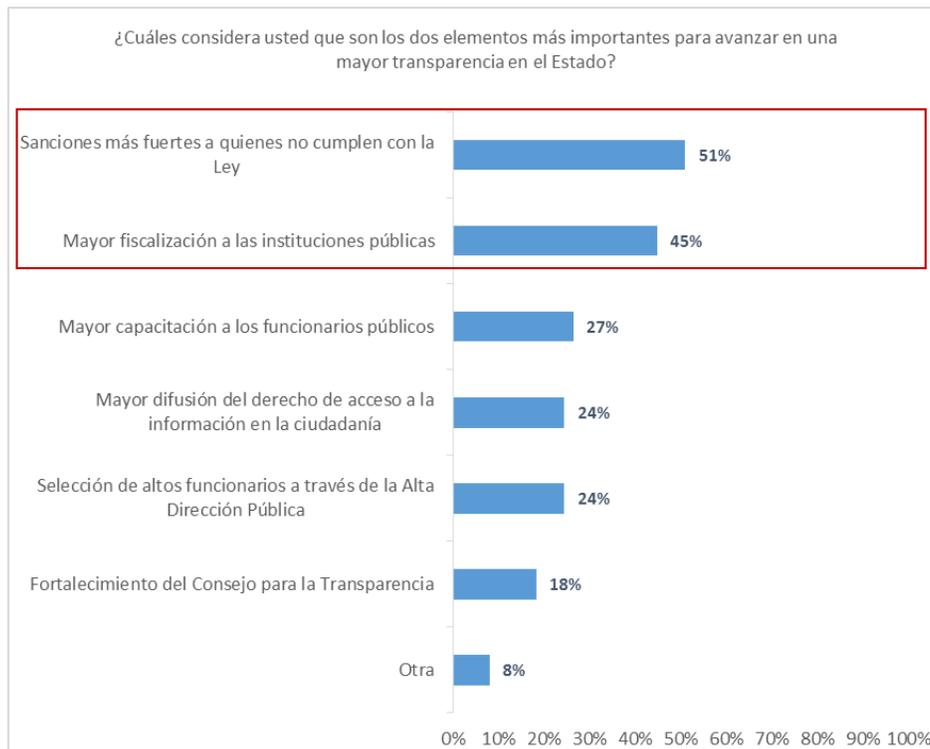


Las personas con educación superior -universitaria (94%) y con postgrado (92%)-, son significativamente más proclives a ello. Destaca también la percepción positiva de quienes pertenecen a algún pueblo originario (83%).

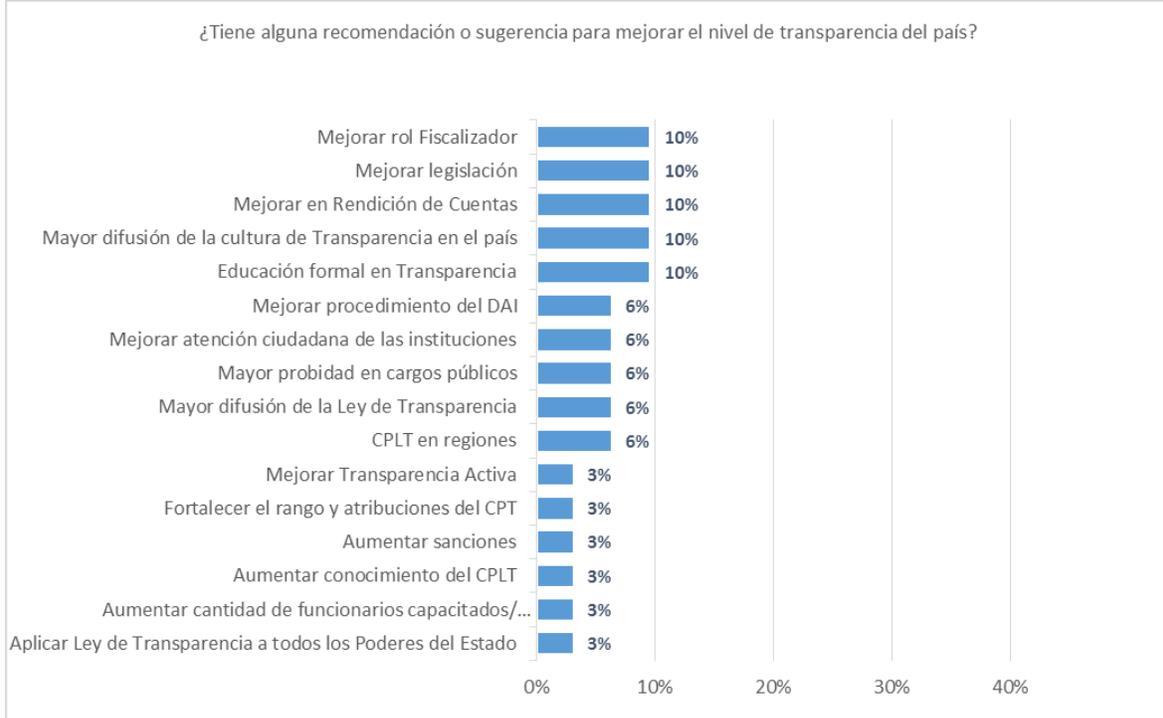
Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i></p> <p><i>(% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i></p>	Sexo	Mujer	85%
		Hombre	88%
	Edad	30-39	83%
		40-49	94%
		50-59	80%
		60 o más	83%
	Ocupación	Empleado Público	89%
		Empleado Privado	88%
	Nivel educacional	Ed. Media	75%
		Ed. Téc. Profesional	73%
		Universitaria	94%
		Postgrado	92%

	Pertenece a pueblo originario	Sí	83%
--	-------------------------------	----	-----

En un ámbito más amplio, se consultó a los entrevistados -de forma guiada y con alternativas dadas- respecto de los dos elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado, recibiendo la mayor cantidad de menciones la aplicación de sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley (51%), el incremento de fiscalizaciones a las instituciones públicas (45%) y la capacitación a los funcionarios públicos, aunque con bastante menos consenso (27%).

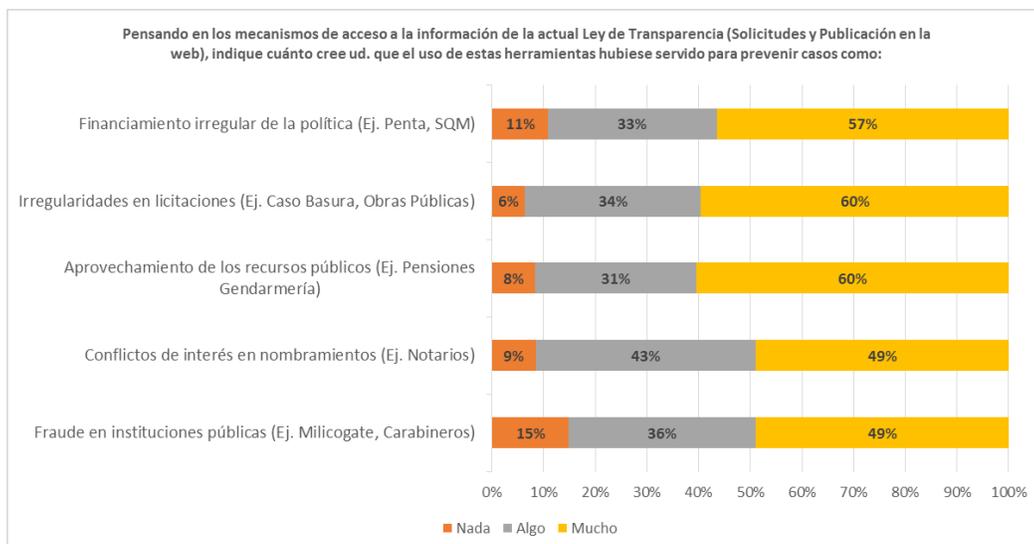


Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Se recibieron 31 comentarios. De ellos, con 10% cada una, se hace referencia a mejorar el rol fiscalizador, mejorar la legislación y la rendición de cuentas, mayor difusión del DAI y generar educación formal en Transparencia.



Finalmente, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados respecto del uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, los entrevistados consideraron que estas herramientas hubiesen tenido mucha utilidad en todos los casos propuestos, aunque la mayor valoración se observa frente a casos de irregularidades en licitaciones, aprovechamiento de los recursos públicos (60% cada una) y financiamiento irregular de la política (57%). Por el contrario, se le asigna la menor utilidad para prevenir conflictos de interés en nombramientos y fraudes de instituciones públicas (49% cada una).



Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramienta para prevenir las fraude en licitaciones públicas, la mayor percepción de utilidad la asignan los empleados públicos (59%), los participantes que poseen educación universitaria (69%) y quienes tienen entre 30 a 39 años (67%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraude en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>fraude en licitaciones públicas</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	48%
		Hombre	50%
	Edad	30-39	67%
		40-49	56%
		50-59	33%
		60 o más	60%
	Ocupación	Empleado Público	59%
		Empleado Privado	38%
	Nivel educacional	Ed. Media	33%
		Ed. Téc. Profesional	45%
		Universitaria	69%
		Postgrado	38%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	47%	

Quienes otorgan mayor valor al uso de los mecanismos de acceso a la información para la prevención de conflictos de interés en nombramientos, son el grupo etario que va de los 30 a los 39 años (83%) y los empleados del sector público (59%). destaca la percepción positiva de quienes tienen educación universitaria (63%) y de quienes pertenecen a algún pueblo originario (67%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir Conflictos de interés en nombramientos (Ej. Notarios)			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia,</i>	Sexo	Mujer	50%
		Hombre	46%
	Edad	30-39	83%

<i>indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: conflicto de interés en nombramientos (ej. Notarios).</i> (% Respuestas Mucho)		40-49	38%
		50-59	47%
		60 o más	67%
	Ocupación	Empleado Público	59%
		Empleado Privado	38%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Téc. Profesional	36%
		Universitaria	63%
		Postgrado	50%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%

Respecto al uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la prevención del aprovechamiento de los recursos públicos (ej. pensiones en Gendarmería), la diferencia entre hombres y mujeres es de sólo 4% a favor de los primeros y no existen diferencias en base a la ocupación de los participantes. No es posible establecer una tendencia por edad ni nivel educacional, si bien quienes consideran la utilidad del DAI en este ámbito son quienes tienen entre 30 a 30 años, más de 60 años (ambos con 83%) y las personas con Educación Media (75%). Destaca nuevamente la percepción positiva de quienes pertenecen a algún pueblo originario (67%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de recursos públicos</u></i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	59%
		Hombre	63%
	Edad	30-39	83%
		40-49	50%
		50-59	60%
		60 o más	83%
	Ocupación	Empleado Público	63%
		Empleado Privado	65%
	Nivel educacional	Ed. Media	75%
		Ed. Téc. Profesional	55%
Universitaria		69%	

		Postgrado	62%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%

En cuanto al uso de la transparencia como herramienta para prevenir irregularidades en licitaciones (ej. caso Basura, Obras Públicas), nuevamente se observa una diferencia menor entre hombres y mujeres a favor de los primeros (63% versus 58%), no existen diferencias por la ocupación de los entrevistados, ni es posible establecer tendencias de acuerdo a la edad y al nivel educacional, pero se observa una mejor evaluación nuevamente entre quienes tienen entre 30 a 30 años, más de 60 años (83% para ambos) y las personas con Educación Media y Universitaria (ambos con 75%). Entre quienes pertenecen a algún pueblo originario, existe una alta valoración en este ámbito (67%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u></i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	58%
		Hombre	63%
	Edad	30-39	83%
		40-49	50%
		50-59	60%
		60 o más	83%
	Ocupación	Empleado Público	63%
		Empleado Privado	63%
	Nivel educacional	Ed. Media	75%
		Ed. Téc. Profesional	36%
		Universitaria	75%
		Postgrado	67%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%

Resultados Generales Los Lagos

Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información (DAI), mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario**, el cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 16 de Mayo de 2018 se realizó el octavo Taller de Diálogo Regional en la ciudad de Puerto Montt, que contó con la presencia de 71 actores y líderes de la Región Los Lagos³¹². Los hallazgos

³¹² Funcionarios de la Red de Salud de Puerto Montt, de la Municipalidad de Río Negro, de la Municipalidad de Purránque, de la Municipalidad de Puerto Octay, de la Municipalidad de Frutillar, de la Municipalidad de Puerto Montt, de la Municipalidad de Chonchi, de la Gobernación Provincial de Llanquihue, del SERVIU de Los Lagos. Funcionarios de la SEREMI de Gobierno. Representantes de Sernameg Los Lagos. Representantes de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Osorno. Representantes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Los Lagos y del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Académicos de la Universidad de Los Lagos, Representantes del Instituto Adolfo Matthei, Asesores del Diputado Gabriel Ascencio, de la CUT regional y de la Unión Comunal de Adultos Mayores.

levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario aplicado, se informan en el presente documento.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en los talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución³¹³ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se abordaron en las mesas de reflexión:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos Ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional -abierto por la Consejera del Consejo para la Transparencia, Gloria de la Fuente y el Coordinador del Observatorio Regional de Transparencia de la Universidad de Los Lagos, Alejandro Santibáñez-, se diseñó para generar un proceso de reflexión conversacional por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la reflexión a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática³¹⁴.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada

³¹³ Ver Anexo 1.

³¹⁴ Ver Anexo 2.

tema se desarrolló 2 veces³¹⁵ para lograr que los participantes estuvieran en la reflexión de 2 temáticas.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública³¹⁶, el que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión, se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agruparon y analizaron en esa última.

Resultados Generales

La reflexión generada en Puerto Montt levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos.

En primer lugar, destaca que un tercio de los asistentes al proceso ha utilizado la Ley de Transparencia en los últimos 12 meses (33%), cifra que se iguala a los resultados del Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo el año 2017, donde un 33% de los habitantes de la región declararon haber hecho uso de la Ley. No obstante, respecto a la búsqueda de información por Transparencia Activa, sólo un 15% de los habitantes en la región había realizado dicha acción, misma cifra declarada en el Estudio Nacional de Transparencia del año 2017³¹⁷.

Un 78% de los asistentes considera que el país ha experimentado avances respecto a la transparencia en los últimos 10 años, asignándole a ello cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (84%), controlar las acciones de las autoridades y funcionarios públicos –en la lógica del control social- (77%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (73%), ayudar a mejorar la participación ciudadana (71%) y prevenir la corrupción (71%). A pesar de la positiva evaluación, existe un porcentaje cuya percepción de efectividad de la transparencia para mejorar la participación ciudadana o prevenir la corrupción es baja, especialmente en el tramo que va de los 40 a los 49 años; mientras el segmento femenino se presenta como el más crítico respecto a la utilidad de la transparencia para ejercer el control social. A nivel general, son los hombres y los más jóvenes quienes otorgan mayor utilidad a la transparencia, presentándose como los segmentos más optimistas en este ámbito. Por otra parte, destaca que a mayor nivel de escolaridad alcanzado, menor es la percepción de utilidad del uso los mecanismos de acceso a la información como herramientas de prevención.

³¹⁵ Con excepción de los temas: 1 “Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?”; 3 “Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances” y 4 “Dificultades en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora”, que se realizaron sólo 1 vez por falta de participantes para una segunda ronda de conversación.

³¹⁶ Ver Cuestionario en Anexo 3.

³¹⁷ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

En los Talleres, los participantes consideran que para avanzar en la Política de Transparencia es necesario implementar cambios estructurales al interior de los Servicios Públicos, pasando de la toma de decisiones en forma vertical hacia organizaciones más colaborativas. Lo anterior conllevaría a eliminar espacios de discrecionalidad donde pudiesen ocurrir hechos de corrupción. Por otra parte, se establece que la carencia de valores éticos y cívicos dificultaría la plena instalación de una cultura de la transparencia, por lo que recomiendan habilitar a los ciudadanos, funcionarios públicos y autoridades con valores basados en la ética, honestidad, probidad y transparencia.

Se plantea, además, que el desconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, tanto por ciudadanos como por funcionarios, es la gran dificultad para hacer un buen ejercicio del mismo.

La centralización también es vista como un problema, ya que provoca un alejamiento del ciudadano de región con el Derecho de Acceso a la Información. Por último, los participantes señalan que el Consejo para la Transparencia no tiene los recursos suficientes, tanto humanos como monetarios, para poder implementar cabalmente la Política de Transparencia.

Para hacer frente a estas dificultades, los participantes del Taller sostienen que se deben fomentar cambios normativos a la Ley de Transparencia, mejorando la publicación de Transparencia Activa, enfatizando nuevos estándares de fiscalización, ampliando los sujetos obligados a todo el sector público y empresas privadas que reciben aportes del Estado, y la colaboración con otros Servicios Públicos, como los municipios. También se demanda descentralizar al Consejo para la Transparencia y que éste asuma el rol de Protección de Datos Personales.

La necesidad de aumentar los sujetos obligados se ratifica con los resultados del cuestionario aplicado a los participantes, donde se observa que un 73% señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 92% respalda la idea de que las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas) también tengan obligaciones de transparencia y un 91% que las organizaciones y las empresas que reciben fondos públicos, junto a las empresas que prestan servicios públicos, como por ejemplo, la electricidad, agua o gas, también deberían ajustarse a los estándares de esta Ley. En el taller de reflexión, si bien los participantes estuvieron de acuerdo en ampliar los sujetos obligados a todos los organismos que cumplen alguna función pública, hubo matices respecto a incluir al sector privado. Algunos participantes señalaron que es necesario incluir bajo las exigencias de transparencia a empresas que reciben fondos públicos y empresas que cumplen una función relevante que pueda afectar el bienestar social. Los participantes que estuvieron en desacuerdo, plantearon que ya existen los mecanismos adecuados para fiscalizar el actuar de la empresa privada.

Adicionalmente, se plantea la necesidad de generar un acuerdo nacional que permita articular todas las normas relacionadas con transparencia y se releva que las mejoras normativas deben ir acompañadas de capacitaciones para los funcionarios públicos y difusión del Derecho de Acceso a la Información.

Un tema relevante destacado en los Talleres fue la entrega de diversas propuestas para combatir hechos de corrupción, como la instauración de un marco ético para desarrollar una cultura de probidad, el fortalecimiento de los sistemas de gestión y control interno de las instituciones públicas, fortalecer el Servicio Civil y mejorar las declaraciones de interés y patrimonio. Por otra parte, los asistentes al Taller indicaron que debiesen existir sanciones más fuertes para el sector privado, estableciendo canales de denuncias protegidas de posibles represalias. Respecto a la relación público-privada, señalaron que se debe fortalecer la Ley de Lobby, publicando los acuerdos entre los sujetos pasivos y los lobbistas o gestores de intereses.

Ahora bien, al margen de la alta valoración de la Transparencia que realizan los participantes, éstos reconocen que debe tener límites (63%). Lo manifiestan especialmente así los empleados del sector público (66%). Los límites refieren, principalmente, a materias de datos personales, la protección a la vida privada (41%) y si afecta la seguridad del país (15%). Un elemento importante que surge de la indagación específica en el tema de los límites a la Transparencia, es la clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) -con lo cual un 64% estuvo de acuerdo-, y la información de temas estratégicos de estas instituciones, donde un 17% estuvo de acuerdo. En el Taller, se señaló que se debe establecer algún tipo de límite frente a solicitudes de información que son excesivas. Para ello, se propuso identificar a las personas que realizan solicitudes de información, declarar la finalidad de dicha solicitud e, inclusive, si la solicitud de información es para un fin comercial, que el solicitante pague una cantidad de dinero por ello.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que, aun cuando se evalúa de manera positiva el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (86%), la institución también requiere de ajustes acorde a las nuevas propuestas de fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En primer lugar, se propone que tenga presencia permanente en regiones (59%), que cuente con potestad para fiscalizar a privados (52%), que aplique más sanciones (29%) y que el Derecho de Acceso a la Información tenga reconocimiento constitucional (23%). En menor medida, se señala como necesario que el CPLT sea la institución que vele por la Protección de Datos Personales (14%) y que los Consejeros tengan dedicación exclusiva (13%).

Tabla resumen de las propuestas derivadas de las mesas temáticas

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas en Puerto Montt, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas
Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural?
Implementar temas de transparencia en la formación ciudadana y la educación cívica en

establecimientos educacionales.
Limitar la discrecionalidad de autoridades en la toma de decisiones, a través de una estructura institucional más horizontal.
Difundir los mecanismos y la utilidad del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía.
Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o auto-regulación?
Homologar las exigencias de transparencia del sector público y privado.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones públicas que actualmente no se rigen por la Ley de Transparencia.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Reconocer constitucionalmente al Consejo para la Transparencia.
Redefinir algunos criterios de fiscalización presencial en DAI.
Capacitar a funcionarios públicos en el Derecho de Acceso a la Información.
Asumir el rol de Protección de Datos Personales.
Aumentar recursos financieros y humanos para ejercer de buena manera su función.
Descentralizar al Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información.
Generar políticas de gestión documental en los organismos públicos.
Identificación de personas que realizan Solicitudes de Acceso a la Información, declarar finalidad de la información y en caso que la información tenga fines comerciales, que se pague por ello.
Descentralizar la gestión de las Solicitudes de Acceso a Información presenciales.
Generar diálogos focalizados con distintas comunidades, localidades y organizaciones sociales con la finalidad de difundir y capacitar respecto al Derecho de Acceso a la Información.
Limitar las solicitudes de acceso a la información que contienen datos personales o sensibles.
Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad
Aumentar sanciones cuando se comete corrupción en el sector privado.
Fomentar la participación ciudadana para ejercer un mayor control social de las autoridades públicas.

Mejorar las Declaraciones de Patrimonio.
Establecer canales de denuncia de actos de corrupción con protección al denunciante.
Mejorar la Ley de Lobby: i) excluir obligatoriedad de que grupos sociales vulnerables deban recurrir al sistema para reunirse con la autoridad, ii) establecer claramente el tipo de donación que se debe registrar y, iii) publicar los acuerdos entre sujetos pasivos y lobistas o gestores de intereses.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Articular todas las normativas relacionadas con transparencia.

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público, es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país?

En la reflexión desarrollada en esta mesa, los participantes plantearon que la cultura de la transparencia implica que los **funcionarios e instituciones públicas comprendan la importancia que tiene la información para las personas y que los ciudadanos reconozcan la utilidad de este derecho**, utilizando sus mecanismos.

“Que el municipio de cada región comprenda la importancia que tiene la transparencia para las personas, que actualmente no se da”. (Funcionario Municipal)

“Cultura de la transparencia implica que la información y los mecanismos para acceder a ella sean conocidos por la ciudadanía, para las personas que necesitan usar la herramienta”. (Funcionaria Pública)

Se sostiene que, **actualmente, prima más la cultura de la opacidad que la de la transparencia producto de un resabio histórico**. Por ende, se reconoce que avanzar hacia una cultura de la transparencia requerirá tiempo, durante el cual se releva a la educación como un valor

fundamental que contribuye a que se fortalezcan las capacidades cívicas de la ciudadanía y su capacidad de organización para poder ejercer el derecho.

“Heredamos cosas que vienen de nuestra historia y que nos han planteado una serie de dificultades de poder formarnos como ciudadanos. Las respuestas que ha dado el Estado, por ejemplo a nivel de educación, ha sido sacar la hora de educación cívica de los colegios. No hay formación de los estudiantes, por lo tanto, ahí tenemos un problema que abordar. Si queremos generar un cambio cultural, evidentemente, va hacia la educación y también replanteándonos ciertas cosas de cómo formar a nuestros ciudadanos”. (Sociedad Civil)

“La manera más efectiva, a veces, es llegar a través de la formación ciudadana en los estudiantes, a todos los niveles. Creo que la educación forma para la vida. Entonces esta formación ciudadana, tan necesaria, es importantísima para poder implantar y crear esta cultura de la transparencia”. (Autoridad Universitaria)

“Hay que ir formando una cultura cívica del ciudadano. Eso lo haces desde muy pequeños potenciándolos desde todos los años que se cursan en el colegio”. (Funcionaria Pública)

“Si pudiéramos tener un ramo, antes teníamos educación cívica, y pudiéramos explicar ahí todas las leyes y leyecitas que hay en el país, nos bastaría con diez minutos para explicarle a los niños que hay ciertas leyes, ciertos derechos. Entonces cuando los niños salgan al mundo laboral, cuando salgan al mundo adulto, van a poder conocer sus derechos”. (Sociedad Civil)

No obstante, se sostiene que la educación no es el único camino para fomentar una cultura de la transparencia, puesto que también es necesario realizar **cambios estructurales en cuanto al manejo de información: desde una sociedad jerarquizada y vertical, hacia una sociedad colaborativa u horizontal.**

“Son muchas las instancias sociales que deben ser permeadas para efectivamente tener una cultura de la Transparencia, todavía tenemos una sociedad que es bastante vertical, el manejo de la información es poder, por lo tanto, si yo manejo el poder, me cuesta entregar el poder, y eso está muy inserto en nuestra cultura”. (Funcionario Público)

“Hay una idea de que si se interpela a un Servicio Público se está tratando de dañar al Servicio Público. Que si el Servicio entrega información, se está desligando de la responsabilidad o del poder. Entonces, mientras no cambien esas instituciones que están muy insertas en nuestra cultura todavía y no pasemos a un ámbito ya mucho más horizontal al respecto, va a costar mejorar los índices, sin perjuicio de lo cual, yo creo que efectivamente perfeccionando ciertas instituciones se puede conseguir mejores resultados”. (Funcionario Público)

Otro elemento importante señalado por los participantes es que si bien la Política de Transparencia es un avance, **falta que exista una ciudadanía informada para que haga uso del Derecho de**

Acceso a la Información y, de esta forma, realice control social del sistema público. Por lo tanto, hace falta difundir en mayor medida los mecanismos y la utilidad de la Transparencia, partiendo desde las bases de la sociedad: sistema educacional, sindicatos, gremios, organizaciones sociales, evitando que las discusiones al respecto se den en cúpulas elitizadas.

“Debería haber una campaña educativa que esté a cargo de los Liceos, del sistema educacional, del sistema sindical, del sistema gremial, del sistema de las entidades sociales, que es donde está la gente, porque si no va a quedar escrito en el papel y quienes tienen acceso a la información son los que pueden acceder, como el empresariado, que tiene equipos especiales donde recogen esta información para beneficio propio, pero nosotros los ciudadanos, no tenemos esa capacidad”.

(Sociedad Civil)

“Debiese haber más difusión, comunicación, hacer más cosas. Que estas cosas no sean siempre entre cuatro paredes porque, ponte tú, acá están todos los cerebros pensantes, encerrados tratando de ver cómo se soluciona el problema, cuando yo creo que hay que preguntarle a ellos cómo solucionarían el problema. Yo creo que la cosa parte de abajo para arriba, y no de arriba para abajo”. (Sociedad Civil)

“Es un avance importante que se haya implementado la Ley de Transparencia, que lleve un tiempo de recorrido. Pero encuentro que para generar cultura no basta simplemente con transparentar la información, sino que hacerla al mismo tiempo útil. No sirve de nada las cuentas públicas si no hay asistencia de la ciudadanía”. (Estudiante)

“No existe la cultura de la transparencia porque no ha llegado a los niveles que se necesita que llegue, porque no sacamos absolutamente nada con conocernos a nosotros como sistema público y no llegue a la persona que va a hacer uso de esa herramienta. Eso no se ha visto”. (Funcionaria Pública)

Por último, los asistentes al taller consideran que **el actual sistema de transparencia es burocrático, lo que genera barreras para la ciudadanía**. Nuevamente, la propuesta que nos entregan los participantes es dar a conocer la Ley y sus mecanismos a la ciudadanía.

“Son muy engorrosos los procesos para el acceso a la transparencia. En ese sentido, no se está cumpliendo el propósito de la misma Ley, o el espíritu de la Ley. Se está volviendo un trámite más que un derecho, se vuelve de nuevo el mismo proceso burocrático. Entonces, para generar una cultura de la Transparencia, primero, no basta sólo con transparentar, sino que hay que acercar a la ciudadanía los procesos por los cuales se lleva a cabo la Ley”. (Estudiante)

Propuestas para avanzar hacia una Cultura de la Transparencia

- Implementar temas de transparencia en la formación ciudadana y la educación cívica en establecimientos educacionales.
- Limitar la discrecionalidad de autoridades en la toma de decisiones, a través de una estructura institucional más horizontal.
- Difundir los mecanismos y la utilidad del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía.

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o autorregulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

En relación a las instituciones que consideran que deben tener obligaciones de transparencia, hay diferentes opiniones. Algunos participantes manifiestan que se debe incorporar tanto a instituciones públicas y privadas como sujetos obligados de la Ley de Transparencia, mientras que otros indican que la transparencia se debe exigir sólo a instituciones públicas.

A favor de incluir instituciones públicas que actualmente no son sujetos obligados:

“La regla general, en todo ámbito público, incluyendo empresas públicas, debiese ser el libre acceso a la información y la excepción debe ser la restricción y por circunstancias sumamente acotadas”. (Funcionario Municipal)

“Yo pienso que cuando hablamos de un sistema integrado, estamos pensando también en un sistema único o en una ley única, porque en Chile hoy día algunos órganos tienen sus propias normas de transparencia, como el Congreso, por ejemplo, el Poder Judicial, que son órganos que no son alcanzados por esta Ley”. (Académico)

“El alcance de la Ley de Transparencia debería regir para todos los Servicios Públicos y no sólo municipales, sino fiscales. Por lo tanto, el alcance sería parejo. Porque hay personas que se les deniega la información, por ejemplo, en el Senado”. (Funcionario Municipal)

“A mí me parece que ampliar el ámbito de competencia de la Ley de Transparencia al Congreso y al Poder Judicial ayudaría mucho a combatir este fenómeno, este flagelo que es la corrupción”. (Académico)

A favor de incluir a privados como nuevos sujetos obligados:

Algunos participantes plantean que se debe incluir a privados bajo las exigencias de la Ley de Transparencia, como una forma de homologar las exigencias entre el sector público y el privado.

“La Ley de Transparencia ha sido un gran beneficio para el país. El ciudadano está más empoderado y puede acceder a la información prácticamente de todas las entidades públicas. No ocurre lo mismo en el ámbito privado. En el ámbito privado la información es mucho más restrictiva. Por lo tanto, se debería igualar la cancha. Que la Ley sea igual en el ámbito privado y en el ámbito público.” (Funcionario Municipal)

A favor de incluir instituciones privadas que reciben fondos públicos:

Una parte de los participantes están de acuerdo en que las empresas privadas tengan exigencias de transparencia sólo si es que reciben recursos públicos.

“Si la empresa privada gestiona un servicio público, una actividad que de alguna manera recaude fondos del fisco, debe estar sometida a fiscalización en cuanto a cuáles son sus fuentes de financiamiento, quiénes componen su directorio, si tienen empresas en Chile o no”. (Autoridad Municipal)

“Empresas privadas que ganan licitaciones y gestionan una obra pública. Yo tengo que saber cuál es el enraizamiento en lo social, en lo político y en lo económico que tiene esa empresa. Se debe conocer ya que está gestionando una actividad pública, con recursos públicos y con impacto social”. (Académico)

“Los procedimientos para aquellas empresas privadas que reciben fondos públicos debiesen ser los mismos que aplican para el sector público. Incluso, el sistema de sanciones que está estipulado en la Ley de Transparencia, podría aplicarse a los privados sin ningún inconveniente”. (Funcionario Municipal)

“Para los privados, habiendo recursos públicos de por medio, deberían someterse a las mismas exigencias y procedimientos de la Ley que los organismos públicos”. (Funcionario Municipal)

En contra de incluir a privados como nuevos sujetos obligados:

Por el contrario, algunos participantes sostienen que no debería incluirse al sector privado como sujeto obligado de la Ley, pues ellos ya están sometidos a otras exigencias normativas y son fiscalizados en su cumplimiento.

“Más que ampliar la transparencia o modificar la transparencia, sería importante que los Servicios Públicos o los encargados de fiscalizar en los diferentes ámbitos pudieran tener más atribuciones. Las Superintendencias que tuvieran más atribuciones o mayor cantidad de fiscalizadores”. (Autoridad Municipal)

“En empresas que no reciben fondos públicos hay otros entes reguladores, como las Superintendencias o el Servicio de Impuestos Internos”. (Funcionario Municipal)

Límites de la transparencia

Una parte de los participantes indican que **los límites que debe tener la transparencia son excepcionales**. Por lo tanto, la regla general es que la transparencia no tenga ningún tipo de límites en lo concerniente al ámbito público.

“En lo público, yo no veo que la transparencia deba tener algún límite.” (Funcionario Municipal)

“El límite de la transparencia debe estar en la excepción, en situaciones muy particulares, como por ejemplo, en el ámbito de la seguridad nacional, la estrategia, no en la compra de armas porque eso todo el mundo lo sabe, sino en el movimiento de tus tropas”. (Funcionario Público)

Sin embargo, otros participantes señalan que los límites de la transparencia deben estar ceñidos a la protección de datos personales o a información sensible que podría ser utilizada para perjudicar a algún funcionario público.

“Los límites están demarcados por la información privada de las personas, ahí hay un límite”. (Funcionario Municipal)

“Existe un límite también con la información sensible, ya que se presta para el chantaje. Por ejemplo, si una persona tiene tal enfermedad o es adicta a tal medicamento, alguien podría chantajearla, entonces ahí hay cosas que son privadas y que tienen un límite en la entrega de información”. (Funcionario Municipal)

Otro límite que señalan los participantes son **las solicitudes de información que piden documentos muy antiguos**.

“Debe existir un límite en cuanto a las solicitudes de información que se hacen retroactivamente. Como municipios, tenemos la obligación de resguardar la información sólo 5 años. Eso debe quedar más claro en la Ley”. (Funcionario Municipal)

Por último, un grupo de participantes concuerdan en que debe existir un límite a la información solicitada por estudiantes universitarios para realizar tesis o investigaciones. Una forma de subsanar esta situación es identificar a este tipo de solicitantes para que de esa forma los funcionarios puedan especificar mejor los requerimientos de información.

“Se está mal utilizando el sistema porque muchas veces se está utilizando para hacer estudios, tesis de estudiantes, al final tú le completas la tesis a un estudiante. Creo que este no fue el fin de la Ley de Transparencia. Debe existir un filtro antes de que se entregue la información a la persona que corresponda”. (Autoridad Municipal)

Propuestas para mejorar la normativa en materia de transparencia

- Homologar las exigencias de transparencia del sector público.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones públicas que actualmente no se rigen por la Ley de Transparencia.
- Ampliar los sujetos obligados a Instituciones privadas que reciben fondos públicos.

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances

Contexto:

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3

Los participantes otorgaron una serie de atribuciones y características que podría mejorar o asumir el Consejo para la Transparencia como **otorgarle un rango constitucional** al Consejo para la Transparencia ayudaría a fortalecer la Política de Transparencia.

“Yo le he dado la vuelta, lo poco que conozco el Consejo, yo creo que el hecho de fortalecerlo sería bueno. Ahora bien, si tuviese rango constitucional, sería muchísimo mejor. Eso puede ayudar objetivamente a mejorar las cosas”. (Estudiante)

“Entonces ahí entra el tema de cómo le damos el rango de constitucional a un órgano como el Consejo para Transparencia para proteger, difundir, promover, educar”. (Estudiante)

“El CPLT debe tener ese capítulo en la Constitución, con mayores recursos, que tenga una institucionalidad que se vea reflejada en la norma fundamental”. (Funcionario Público)

“Ahora, principalmente, yo creo que el rango constitucional al Consejo, en este caso, le daría mayores atribuciones o un poder más amplio, considerando también que mayores atribuciones significan mayores recursos, mayor cantidad de personal”. (Funcionario Municipal)

Por otra parte, se propone **redefinir criterios de fiscalización presencial en DAI**. Una parte de los participantes del ámbito municipal plantean que las fiscalizaciones presenciales del Consejo para la Transparencia son poco objetivas en cuanto a que los resultados de las mismas se basan en hechos puntuales o se visualiza sólo una parte de la realidad municipal al momento de ser fiscalizados. Por ello, se plantea que se deben redefinir algunos criterios de fiscalización para que los resultados de ella -y su posterior publicación-, sea el producto de un trabajo acumulado en el tiempo y no sólo por una visita puntual. Algunos participantes inclusive proponen que el Consejo podría calendarizar las fechas de fiscalización para que los organismos públicos estén mejor preparados. Como contrapunto, se reconoce que es tarea de los propios funcionarios públicos cumplir con la normativa manteniendo actualizada, por ejemplo, las páginas web para Transparencia Activa.

“La fiscalización presencial igual es un poco subjetiva, porque puede ser que en un día, o no estaba el encargado o sucedió algo raro, pero el municipio cumple. Después la evaluación va a ser por esa situación puntual, no del rendimiento completo, lo que puede ser atentatorio contra el municipio. Podemos tener un 0% de rendimiento por ese día puntual o los funcionarios muchas veces van a actividades, están con licencia, están con vacaciones. Entonces, calificarnos o masacrarnos por una fotografía, quizás eso debería evaluarse”. (Funcionario Municipal)

“Creo que es una muy buena instancia el tema de que puedan entregar las fechas (de las fiscalizaciones), porque hay algunos ítems que exigen desde el año 2009 hasta la fecha que tengamos que cumplir con esa información. Lo cual es una pega tremenda. Pero desde este año no se van a dar las fechas de fiscalización. Lo cual, para nosotros es súper importante, porque aunque sea un desfase de 3 ó 4 meses, nosotros sabemos que en ese lapso nos van a fiscalizar, por lo

tanto, uno está más atento. Entonces, sería ideal como sugerencia que lo pudieran plantear ante el Consejo". (Funcionario Municipal)

"Yo creo que más que nada es un trabajo de Autoevaluación, no tenemos que esperar una fecha que nos diga el Consejo para la Transparencia "señores ustedes van a ser fiscalizados". Nosotros ya tuvimos una muy mala experiencia en alguna oportunidad, pero eso nos sirvió. Las caídas sirven para algo. Sin embargo, somos nosotros mismos los referentes, los que tenemos que mantener el sistema. Nuestra página web, por ejemplo, los ítems de transparencia activa o de acceso a la información. Pero más de transparencia activa. Yo creo que ahí son las mayores falencias en las cuales nosotros podemos caer como municipios. Y por lo tanto, es ahí donde el Consejo para la Transparencia, cuando hace estas fiscalizaciones emite los mayores juicios". (Funcionario Municipal)

Desde los funcionarios municipales, se plantea que en los municipios existen dificultades para dar cumplimiento a los procesos DAI, porque **no todos los funcionarios están capacitados para dar cumplimiento o facilitar los procesos**. En esta línea, se propone que el Consejo genere instancias de capacitación más profundas en los distintos estamentos y áreas de las instituciones.

"El Consejo tiene un punto muy bajo ahí, ya que no ha fomentado la cultura dentro de los municipios, por ejemplo, nosotros como oficina, día a día lidiamos con todas las solicitudes que llegan, y que le den la importancia en la municipalidad a todo esto". (Funcionario Municipal)

"El Consejo debería capacitar mucho más en crear fuertes competencias en los funcionarios públicos y que le den la importancia en el municipio a lo que tiene que ver con transparencia, porque actualmente, más allá de...yo creo que la gente de afuera, los usuarios, saben más mucho más sobre la Ley que los propios funcionarios, nosotros que trabajamos con la Ley, lo conocemos, pero digámoslo en Obras, en Vivienda, en otros... no lo saben, creo que ahí cuesta mucho". (Funcionario Municipal)

Se plantea que **el Consejo para la Transparencia debiese ser el órgano garante de la Protección de Datos Personales**, a raíz del poco resguardo de la información personal de los ciudadanos.

"Sí, pudiera ser que el Consejo tuviera esa doble función, yo creo que hay mucho que hacer ahí, porque creo que Chile es el país con más datos "desparramados" y nos han dejado totalmente expuestos, porque hay un montón de problemas y delitos implicados en el hecho de que manejen los datos y los usen". (Estudiante)

"El sólo hecho de dar una información por teléfono, dar nombre y el celular o RUT, ya se está corriendo riesgo, entonces debiera ser un tema para que se encarguen ustedes, el Consejo". (Ex Funcionaria Municipal)

Se sostiene que **una mayor cantidad de recursos, tanto humanos y monetarios para el Consejo, ayudaría a ejercer una mejor función para el desarrollo e instalación de la Política Pública de Transparencia.** Esto se complementa con la creación de **sedes regionales**, principalmente para orientar de mejor forma a los organismos públicos en el cumplimiento de la Ley y vincularse de mejor manera con las comunidades.

“Yo creo que si el país le quiere dar más prioridad al tema de la transparencia, creo que no es suficiente la cantidad de personas que están trabajando en el Consejo para Transparencia, los recursos creo que tampoco son suficientes”. (Funcionario Municipal)

“En cada región debiese existir una sede regional, ya que muchas veces hay dudas o consultas de qué es lo que se debe publicar o a lo mejor se está publicando información que no es lo que dicta la norma de transparencia”. (Funcionario Municipal)

“Yo encuentro que es primordial que haya representantes del Consejo en regiones, porque si bien es cierto el Consejo ha hecho una muy buena labor, están prácticamente todos en Santiago, entonces en las regiones no hay representantes. Quizá uno por región, y ahí recoger desde las bases, desde las organizaciones sociales, desde los estamentos públicos y privados todas las inquietudes, porque, porque justamente Santiago no es Chile, y las necesidades de Puerto Montt quizá son muy distintas a las de Valdivia, a las de Magallanes, a las de Antofagasta, a las de Iquique. Somos regiones muy diferentes y con muchas necesidades específicas”. (Bibliotecaria)

“Mientras más cerca esté el Consejo de la región, más positivo será para terminar con el centralismo que nos dificulta muchas cosas”. (Sociedad Civil)

Es importante señalar que **un participante se manifestó contrario a la descentralización del Consejo por considerar que la incorporación de más oficinas a lo largo de Chile, aumenta el tamaño del Estado.**

“No estoy de acuerdo en que aumentemos el tamaño del Estado a través de otros entes que son a nivel regional...Creo que no pasa por instalar más representantes en regiones, si no que pasa por dar mayores recursos para atacar el problema del desconocimiento y de la difusión de la Ley en la ciudadanía y, por otro lado, dar a las instituciones públicas todas las herramientas para que lo puedan hacer bien”. (Funcionario Público)

Propuestas sobre características y alcances del Consejo para la Transparencia

- Reconocer constitucionalmente al Consejo para la Transparencia.
- Redefinir algunos criterios de fiscalización presencial en DAI.
- Capacitar a funcionarios públicos en el Derecho de Acceso a la Información.
- Asumir el rol de la Protección de Datos Personales.

- Aumentar recursos financieros y humanos para ejercer de buena manera su función.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información

Se plantea que tanto el acceso a la información pública como la transparencia han sido un aporte para la sociedad en general, considerando a las instituciones y a la ciudadanía.

“Efectivamente ha traído amplios beneficios a la comunidad la Ley de Transparencia, o sea, ha evitado las malas interpretaciones, ha evitado las confusiones, porque la información está y mucha de esta información es subida permanentemente, todos los meses al Portal. Por lo tanto, ni siquiera requiere que sea solicitada, basta que usted vaya al banner de transparencia que tienen todos los municipios en sus páginas web y descarga toda la información que usted necesita. El municipio la publica por obligación, y aquella que, tal vez, no está publicada, también la puedes solicitar, por lo tanto, desde mi perspectiva, ha sido de suma importancia y beneficio para la sociedad en general, sobre todo en lo que es transparentar los procedimientos internos que tienen las instituciones”. (Funcionario Público)

Específicamente, se sostiene que **ha servido para disminuir la corrupción, empoderar a la ciudadanía** y para mejorar, tanto los procesos, como las gestiones al interior de las instituciones públicas.

“Yo encuentro que el principal beneficio de la transparencia es disminuir la corrupción”.
(Bibliotecaria)

“Ha habido una buena respuesta a la mayor participación de la sociedad, porque en el fondo, todo esto ha sido producto de que hay una sociedad más empoderada, que está requiriendo información”. (Sociedad Civil)

“Para nosotros ha significado un beneficio importante esta Ley de Acceso a la Información, por cuanto nos ha permitido mejorar lo que son los procesos de control ciudadano, nos ha permitido poder mejorar nuestros propios procesos, y de tal forma, tener mayor información al público y también mejorar nuestra gestión”. (Funcionario Público)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información:

Se plantea que desde el punto de vista institucional, una de las principales dificultades es el **incumplimiento de los mecanismos de respuesta** establecidos por la Ley.

“No todos están dispuestos a entregar esa información en los plazos, incluso, que están establecidos por Ley, o sea, no se está cumpliendo en el fondo.” (Sociedad Civil)

Otra de las dificultades planteadas es el **“blanqueamiento” de la información que llega al ciudadano común**. Se postula que cuando una respuesta pasa por tantos procesos burocráticos antes de ser despachada, la información entregada al final tiende a ser parcializada y sesgada.

“La información que se entrega es sesgada y parcializada. Voy a colocar un ejemplo: cuando se fiscaliza algún Servicio Público, el fiscalizador entrega un informe y, al final, pasa por tantas manos, que se blanquea y, al final, se resume este informe o esta fiscalización en una hoja que no tiene ninguna validez legal. Entonces, creo que como es tan engorroso el proceso de la transparencia, al final, más allá de un beneficio, ha sido una dificultad.” (Sociedad Civil)

Se sostiene, además, que **la falta de recursos humanos y físicos** se presentan como dificultades para poder dar cumplimiento pleno al DAI, sobre todo en municipios pequeños, donde la dotación de personal es escasa y la falta de infraestructura apropiada dificulta la entrega de respuestas a las SAI recibidas.

“A nosotros mismos, como Administración Pública, muchas veces nos piden mucha información y los funcionarios somos muy pocos, entonces, de repente, hay que correr para recopilar mucha información y el tiempo muchas veces no nos da”. (Funcionario Público)

“Los municipios no tenemos las capacidades para responder a las solicitudes de información, tenemos muy poco personal. Los requerimientos de repente son muy grandes, consideran muchos años, y también hay una capacidad logística de los archivos, aquí en los municipios pequeños los

archivos están desparramados por todas partes, porque no tenemos la infraestructura apropiada, no tenemos archivos digitales, entonces, es una problemática grande”. (Funcionario Público)

Ante esto, se observa la necesidad de **incorporar mecanismos de gestión documental propicios para ordenar la información pública** que puede ser requerida. Se reconoce que para esto es necesario ampliar los recursos humanos.

“Yo como bibliotecaria, sé que es fundamental la gestión documental, porque nosotros somos especialistas en archivos y es súper importante tener personal especializado. Especialmente ahora que hay que digitalizar todo, porque justamente pasa lo que pasó en Concepción, que se pierde el formato físico, pero al menos queda lo digital”. (Bibliotecaria)

Destaca **una visión mayoritaria de que las empresas privadas están haciendo uso del DAI con fines comerciales**, situación que, junto con desviar el verdadero espíritu de la Ley, deriva en la utilización de recursos humanos valiosos que pudiesen estar destinando su tiempo en responder a solicitudes que vengan realmente desde la ciudadanía. Se propone que cuando particulares soliciten información con fines comerciales, éstos cancelen o paguen por ello, o bien, informen la finalidad para la cual se está solicitando dicha información.

“De repente llega una persona, a veces inclusive con fines comerciales, como representante de una empresa, a pedirnos determinada información que muchas veces terminamos recopilando para fines comerciales. Entonces, con eso se desvirtúa un poco la finalidad principal que es la transparencia para la sociedad civil, y en definitiva, a veces terminamos trabajando para empresas particulares”. (Funcionario Público)

“Yo creo que debería filtrarse un poco a qué tipo de personas se les está entregando la información, porque mi opinión personal, es que respecto a temas comerciales, por último, deberían cancelar, no sé, ver otra posibilidad, pero no estar utilizando al Servicio Público para fines comerciales de empresas automotrices, etc.” (Funcionario Público)

“(…) se desvirtúa la finalidad principal de la Ley que es el control, evitar la corrupción, educar a las personas. Resulta que en este caso, el que tiene un fin comercial es netamente comercial, a él no le interesa controlar la Administración Pública, a él le interesa sacar un provecho económico. Entonces, la finalidad propia de la Ley, que es darle la información a la ciudadanía para que controle, para que maneje los derechos, para que maneje la información, llega a un tercero, a un empresario para fines comerciales. Ahí yo creo que hay una falencia de la Ley, porque debería informarse la finalidad por la cual está pidiendo la información”. (Funcionario Público)

*“Las grandes empresas han usado el sistema de información pública para beneficio propio”.
(Sociedad Civil)*

El centralismo es otra de las dificultades manifestadas en la discusión que se llevó a cabo en la región de Los Lagos. Éste ha significado que todo procedimiento, SAI u otra demanda a cualquier organismo público, se torne engorrosa, dado que las respuestas deben darla las sedes centrales de los organismos en Santiago, sin dejar alternativa a sus sedes regionales para responder.

“Una gran falencia que a mí me ha pasado es que he solicitado información a Suceso, Fonasa y otros organismos, y todos me dicen; ya, hay que esperar respuesta de Santiago. Porque todo está centralizado en Santiago, consultas súper puntuales. Ese centralismo realmente molesta, entorpece y hace que todo sea más lento y muy engorroso” (Bibliotecaria)

Se plantea el **reconocimiento constitucional a la Ley de Transparencia**, por lo tanto, al Derecho de Acceso a la Información. De esta forma, la transparencia adquiriría un valor más contundente para la ciudadanía.

“Yo siento que lo que falta más es enfatizar en el valor de la transparencia constitucionalmente. Debiera partir como una política constitucional, y desde ahí hacia abajo le demos valor”. (Funcionaria Pública)

Por otra parte, se plantea la necesidad de **llevar a cabo diálogos focalizados con la comunidad, distinguiendo grupos a los que se busca llegar**, cada uno con una estrategia distinta. Surge la idea de incorporar herramientas más lúdicas y didácticas en las difusiones.

“Si se piensa hacer este tipo de diálogo, información o entrega de capacitación, debe hacerse comuna por comuna. La región tiene treinta comunas y cada una con su particularidad. Debe haber una descentralización por región, por realidades, por ver dónde está la mayor cantidad de problemáticas de información”. (Sociedad Civil)

“Yo creo que esta Ley pude mejorar llegando un poquito más a la comunidad en general y buscando las formas más lúdicas de hacerlo, educacionales, comunicacionales”. (Funcionario Público)

“Yo creo que esto debe ser mucho más abierto, debe ser participativo, por ejemplo, se deben hacer, quizá hasta se puede hacer por grupo etario, hacerlo en un liceo, ir a un consultorio o ir al club deportivo. Se puede recoger información parcializada, con esta misma cantidad de esfuerzo, pero más focalizado”. (Sociedad Civil)

En zonas rurales donde el acceso a internet es sustancialmente bajo, surge **la idea de instalar oficinas o canalizar a través de juntas de vecinos o escuelas las solicitudes de acceso a información.**

“En aquellas localidades como Chonchi, por ejemplo, nosotros tenemos 70% de ruralidad, donde gran parte de la gente del sector rural no tiene acceso ni siquiera a internet. Creo que esa es una limitante tremenda y tal vez eso se debiera canalizar a través de la junta de vecinos del sector, a través de las escuelas rurales. Instalar en los sectores rurales lugares donde la gente pueda tener acceso a poder consultar información”. (Funcionario Público)

Propuestas para mejorar el Derecho de Acceso a la Información

- Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información.
- Generar políticas de gestión documental en los organismos públicos.
- Identificación de personas que realizan Solicitudes de Acceso a la Información, declarar finalidad de la información y en caso que la información tenga fines comerciales, que se pague por ello.
- Descentralizar la gestión de las Solicitudes de Acceso a Información presenciales.
- Generar diálogos focalizados con distintas comunidades, localidades y organizaciones sociales con la finalidad de difundir y capacitar respecto al Derecho de Acceso a la Información.

Tema 5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándosele – inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible- como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

Los participantes entregaron **diversas propuestas para prevenir y combatir actos de corrupción, poniendo énfasis en generar una cultura de probidad** a través de la enseñanza de valores y **empoderando a la ciudadanía** para que ejerza un mayor control social. También señalaron medidas concretas para prevenir la corrupción, como el **fortalecimiento del Servicio Civil de carrera y la Alta Dirección Pública**; la **mayor especificidad de las declaraciones de patrimonio** para evitar el enriquecimiento ilícito a costa de un cargo público y establecer **canales de denuncia con protección al denunciante- cuando se cometa un hecho de corrupción.**

“Una manera de fortalecer medidas que contribuyan a combatir la corrupción, es fortaleciendo el Servicio Civil de carrera. En Chile, existe una relación demasiado estrecha entre los que toman las decisiones y quienes tienen que ejecutar esas decisiones. Eso significa que el sistema político permea a la administración de los recursos. Y cuando ocurre eso, entonces, estamos generando una condición que hace posible que ocurran hechos de corrupción”. (Académico)

“Pienso que una manera de que contribuya a combatir la corrupción es establecer o fortalecer un Servicio Civil profesional, no digo autónomo ni independiente, porque siempre va a ser jerarquizado el poder político, pero no puede el sistema político permear toda la Administración del Estado” (Académico)

“Uno de los mecanismos importantes para prevenir casos de corrupción, es algo que se está llevando a cabo, que es la declaración de patrimonio que deben llenar todas las autoridades y directivos del municipio, porque eso genera tener una información clara de los bienes que tienen las autoridades y los directivos y funcionarios más importantes de cada municipio”. (Autoridad Municipal)

“Que la persona que denuncia, que es testigo, tenga una cierta protección. ¿Para qué? Principalmente para evitar sanciones que pueden ser hasta quedarse sin trabajo, porque ha pasado que muchas veces personas denuncian y después son perseguidas”. (Académica)

“¿Cómo se protege? Generalmente la gente calla porque dice “no me conviene”, porque cuidan su trabajo”. (Funcionario Público)

“Yo creo que efectivamente el denunciante tiene que estar protegido, eso es un instrumento básico para que funcione este tema”. (Sociedad Civil)

Regulación del sector privado

Se sostiene que las exigencias de probidad se **debiesen extender al sector privado. Se necesita, por lo tanto, un mejor marco normativo para la vinculación público-privado**, el que se considera actualmente deficiente al permitir un actuar discrecional en el ámbito privado.

“A mí me parece que la probidad debería ser un principio que también sea aplicable al sector privado. Y la manera de aplicarlo es fortaleciendo las instituciones fiscalizadoras”. (Estudiante)

“El problema está precisamente en el sector privado. Que adolece de legislación relacionan con la probidad, porque es muy difícil regular la correcta forma de comportarse en el ámbito de los negocios. Porque ahí imperan otros criterios, impera la privacidad de los actos de las personas, y hay un principio constitucional que lo resguarda, pero eso no puede significar que nuestros comportamientos privados queden a libre albedrío y nosotros hagamos lo que queramos”. (Estudiante)

“En el ámbito privado las leyes permiten hacer, o sea, se permite hacer todo lo que la Ley no prohíbe y en el ámbito público, se tiene que trabajar en todo lo que la Ley permite expresamente. Eso debería unificarse, la verdad es que los privados están un poco más libres para actuar en cuanto a la Ley”. (Autoridad Municipal)

“El problema principal es la debilidad de la regulación, es decir, aquí hay situaciones en las cuales, tanto por la parte del corruptor o del corrompido, no están explícitamente señalados cuáles son los límites, y generalmente se descubren una vez que ya han sido infringidos”. (Académico)

Se estipula que **las sanciones en el sector privado no tienen el mismo estándar que en el sector público. En este sentido, el castigo no previene** que se puedan realizar nuevamente hechos de corrupción. Además, se plantea que la sanción en caso de un hecho de corrupción debe aplicarse para el corrompido y también para el que genera la corrupción.

“El caso Penta, que es un circo, realmente fue un circo, en el cual figuraron muchas personas. Pero realmente fue mucho ruido y pocas nueces. Salieron libres de polvo y paja, el caso Caval, otra

cuestión para la risa. Entonces, nosotros, observándonos como meros espectadores, incluso como funcionarios públicos nos damos cuenta que si ocurre esto en el ámbito privado, qué se espera del ámbito público”. (Funcionario Municipal)

“Siempre el hilo se corta por lo más delgado, estos sistemas de sancionar, perseguir, exigir, va de un grupo de funcionarios públicos hacia abajo. De ahí para arriba, la persona que se robó la mitad de Chile o un cuarto de Chile, lo cambian de puesto y aquí no ha pasado nada”. (Autoridad Municipal)

“La ley debería castigar no solamente al que cae en la corrupción, sino al que genera la corrupción. Porque esta cosa tiene dos aspectos, incluso el corruptor debería tener un mayor castigo. Porque ahí está el origen de la alteración de la transparencia. El que genera la corrupción debe tener un castigo mayor que el que recibe, el corrompido”. (Sociedad Civil)

Ley de Lobby

Los participantes plantean algunas mejoras específicas a la Ley de Lobby, a saber: **Excluir obligatoriedad de que grupos sociales vulnerables (de escasos recursos, que requieren ayuda social urgente) recurran al sistema para reunirse con la autoridad.**

“Cuando a un Alcalde le toca recibir en audiencia a mucha gente que son vecinos, gente de escasos recursos, son gente muy vulnerable, socioeconómicamente de un estrato muchas veces bajo, que requieren de ayuda social y la Ley del Lobby no hace discriminación de quien se trata. O sea ellos ¿deberían recurrir al sistema y solicitar la audiencia?” (Autoridad Municipal)

Establecer claramente el **tipo de donación que se debe registrar**, pues se considera que algunas cuestiones menores no debiesen ser objeto de registro.

“Hace como dos años atrás, hicimos la pregunta: ¿Hasta qué punto llegaba el tema de los donativos? Cuando uno asiste o una autoridad que está afecta a la Ley del Lobby, asiste a alguna capacitación o a algún seminario, hicimos la pregunta: ¿Qué pasa con los lápices, qué pasa con la carpeta, qué pasa con la chapita? Todo se debe declarar, lo encontramos, discúlpame, muy tirado de las mechas”. (Funcionario Municipal)

Complementar el registro de audiencias con la publicación de los acuerdos entre sujetos pasivos y lobistas o gestores de intereses, pues se considera que la mera publicación de la realización de la reunión y el campo de “observaciones”, no es suficiente para dar cuenta de lo sucedido.

“La plataforma de la Ley del Lobby, cierto, cuando se solicita una audiencia para el sujeto pasivo, hay un punto en el Portal donde se dejan las observaciones de la reunión, quizás no sé si será una modificación, pero sí, en algún punto donde el sistema pueda, permitir dejar un acta de la reunión tratada en este caso con el lobbista o el gestor de intereses”. (Funcionario Municipal)

“Lo que hoy día se publica ante la Ley es solamente la observación, en este caso, el tema que el solicitante quiere tratar. Pero no de los acuerdos tomados, si es que se llegaron en algún momento a acuerdos. Eso es como una sugerencia si es que se puede modificar, porque la Ley tampoco exige que se haga”. (Funcionario Público)

“Para mejorar la Ley del Lobby... hoy día tenemos un registro simplemente de quién solicitó alguna información, etc., pero no se vincula con los resultados o con las decisiones que oportunamente toman las instancias que toman las decisiones”. (Académico)

Cabe señalar, que un participante señaló que la Ley de Lobby no ha tenido ningún tipo de impacto para prevenir la corrupción.

“Nadie va a ir a visitar a una autoridad para ir a corromperla a la oficina, por lo tanto, es un formulismo esto de la Ley de Lobby. El tema ocurre en otros lugares, en otras partes y de otras maneras que no son las que están abordadas en la Ley de Lobby. Yo creo que a mí me parece que la Ley de Lobby no ha tenido ningún efecto como mecanismo de combate a la corrupción”. (Estudiante)

Propuestas para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

- Aumentar sanciones cuando se comete corrupción en el sector privado.
- Fomentar la participación ciudadana para ejercer un mayor control social de las autoridades públicas.
- Mejorar las Declaraciones de Patrimonio.
- Establecer canales de denuncia de actos de corrupción con protección al denunciante.
- Mejorar la Ley de Lobby: i) excluir obligatoriedad de que grupos sociales vulnerables deban recurrir al sistema para reunirse con la autoridad, ii) establecer claramente el tipo de donación que se debe registrar y, iii) publicar los acuerdos entre sujetos pasivos y lobbistas/gestores de intereses.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley

de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6

Los participantes de esta mesa consideran que **debe existir un Sistema Integral de Transparencia, puesto que la fragmentación de leyes relacionadas (de Probidad, de Participación Ciudadana, de Lobby, de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), implica un debilitamiento general del sistema** que, además, conlleva confusión para el ciudadano.

“Me parece que el sistema integral de transparencia y de información tiene que ser amplio y tiene que abarcar necesariamente información anticorrupción, probidad, participación ciudadana, etc...”

Si nosotros parcelamos por dónde llega la información vamos a disminuir y debilitar y vamos a castrar la posibilidad de articular y vincular las normativas de acceso a la información, la llegada de información debe ser amplia”. (Académico)

“Yo creo que cada una de estas leyes que se han ido creando deben estar una unida a la otra, no debiera estar una ley sola, como la Ley de Transparencia. Sola no tiene fuerza, lamentablemente, la Ley de Probidad y la Ley de Trasparencia deben ir una entrelazada con la otra”. (Sociedad Civil)

“Yo creo que lo ideal sería que todas estas leyes funcionaran de manera coordinada entre sí para llegar a un buen fin”. (Sociedad Civil)

“Efectivamente, tenemos una Ley, así como existen muchas otras leyes, y no se encuentran integradas, generamos una confusión al ciudadano al momento de querer acceder a los beneficios que tiene la transparencia en general”. (Funcionario Municipal)

Propuestas para avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia

- Generar un Sistema Integral de Transparencia que articule todas las normativas relacionadas con transparencia.

Resultados Encuesta Región de los Ríos

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia a los 71 asistentes al proceso participativo, de los que se recibieron 46. Esto se complementó con la aplicación del cuestionario *online* a 83 personas³¹⁸, llegando a un total de 129 casos.

Caracterización de los encuestados

- De los encuestados, 67 (53%) son hombres y 59 (47%) son mujeres³¹⁹.
- El rango etario está compuesto por 15 encuestados de entre 18 y 29 años de edad (12%), 32 de entre 30 y 39 (25%), 36 de entre 40 y 49 (29%), 24 de entre 50 y 59 (19%) y 19 de más de 60 años (15%)³²⁰.
- 97 se dedican a trabajar en el sector público (77%), 11 son estudiantes (9%), 4 empleados del sector privado (3%), 4 empleadores con personas a su cargo (3%), 3 trabajadores independientes (2%) y 3 son jubilados o pensionados (2%). 4 personas declararon dedicarse a otra actividad (3%)³²¹.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 71 entrevistados tienen educación universitaria (56%), 21 Magister o doctorado (17%), 18 educación técnico-profesional (14%) y 16 educación media (13%)³²².
- 124 encuestados son chilenos (99%), 1 es extranjero (1%)³²³. Además, 14 declaran pertenecer a algún pueblo originario.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen algunas variables como nacionalidad, empleados del sector privado, empleadores con personas a su cargo, trabajador independiente y jubilado o pensionado, dado el bajo número de encuestados que presentó dichas características.

Es importante aclarar que la metodología de recolección de la información no fue aleatoria. Ello, junto al hecho de que los números de las categorías consideradas para el análisis por variables sociodemográficas son pequeños, imposibilita realizar inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo tanto, esta sección refleja exclusivamente la opinión del grupo de participantes que respondió el cuestionario.

³¹⁸ La encuesta web fue enviada a un total de 1.496 personas invitadas a participar, pero que no asistieron al taller.

³¹⁹ Hubo 3 personas que no marcaron respuesta.

³²⁰ *Ibíd.*

³²¹ *Ibíd.*

³²² *Ibíd.*

³²³ Hubo 4 personas que no marcaron respuesta.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

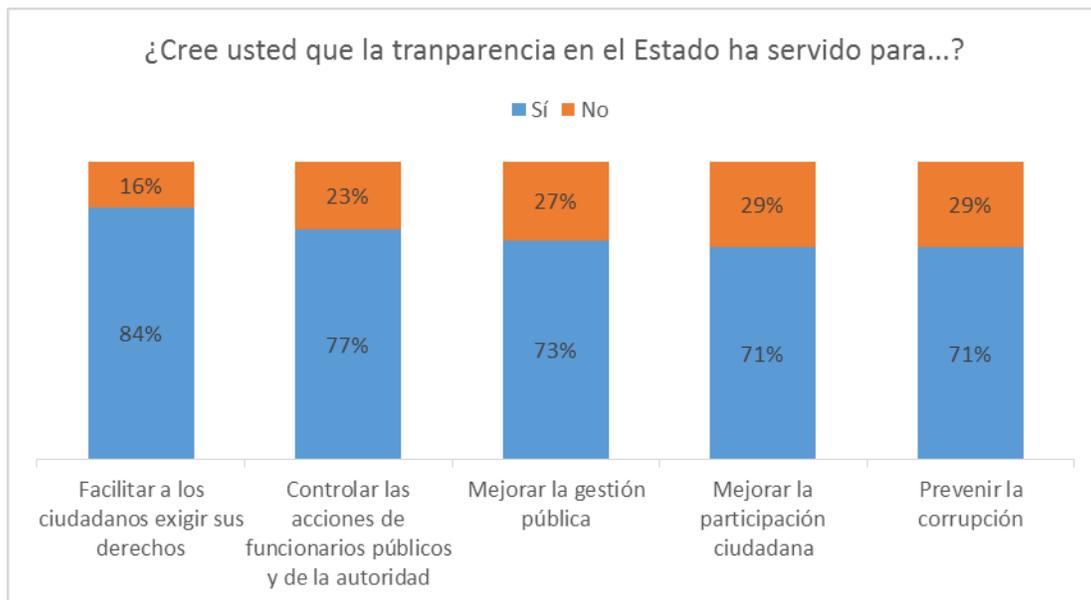
Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, 78% de los encuestados considera que hoy en día la transparencia ha mejorado en el país. Al respecto, los empleados del sector público, consideran en un 81% esta afirmación.

Respecto a los tramos etarios, son principalmente quienes están dentro del rango de edad que va de los 18 a los 29 años y quienes están en el tamo de los 30 a los 39 años, los que consideran que la transparencia ha mejorado en el país, con un 93% y 84% respectivamente.

En cuanto al nivel educacional, se observa una diferencia significativa entre aquellos que consideran que la transparencia ha mejorado en el país. Así, 88% de quienes cuentan con Educación técnico-profesional, consideran que la transparencia ha mejorado, mientras que sólo un 77% de que quienes poseen Educación Universitaria, piensan lo mismo.



De manera complementaria, la mayoría de los participantes considera que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia **facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (84%)** (“derecho llave”), evidenciándose una mayor valoración entre los estudiantes (91%) y en los hombres (87%) versus las mujeres (81%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	81%
		Hombre	87%
	Edad	18-29	93%
		30-39	91%
		40-49	67%
		50-59	88%
		60 o más	95%
	Ocupación	Empleado Público	81%
		Estudiante	91%
	Nivel educacional	Ed. Media	81%
		Ed. Técnico-Profesional	89%

		Universitaria	82%
		Postgrado	90%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (77%)**, los niveles de percepción positiva son significativamente más bajos a los de facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (84%). En este caso, se observa mayor percepción de utilidad entre los hombres (82%) que en las mujeres (73%), en los estudiantes (100%) y en quienes tienen educación media (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	82%
	Edad	18-29	87%
		30-39	88%
		40-49	67%
		50-59	87%
		60 o más	63%
	Ocupación	Empleado Público	80%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Técnico-Profesional	72%
		Universitaria	73%
		Postgrado	81%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	62%

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública (73%)**, los grupos etarios, más jóvenes, es decir, los que van de los 18 a los 29 años (93%) y de 30 a 39 años (84%), evidencian una mejor percepción respecto del resto de los tramos de edad evaluados.

Por otra parte, cabe destacar que los hombres tienen una mejor percepción (82%) que las mujeres (66%) sobre la utilidad de la transparencia en la mejora de la gestión pública. Es especialmente positiva la evaluación de quienes dicen pertenecer a un pueblo originario, con un 93% de percepción de utilidad de la transparencia sobre ello.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	66%
		Hombre	82%
	Edad	18-29	93%
		30-39	84%
		40-49	58%
		50-59	75%
		60 o más	74%
	Ocupación	Empleado Público	72%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	88%
		Ed. Técnico-Profesional	76%
		Universitaria	72%
		Postgrado	71%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	93%

También se percibe la utilidad de la transparencia en **la mejora de la participación ciudadana (71%)**, opinión más asentada entre los empleados del sector público (72%) que entre los estudiantes y los empleados del sector privado (64%) y (50%), respectivamente. Asimismo, los que tienen entre 30 a 39 años y quienes tienen entre 50 a 59 consideran en mayor medida el aporte de la transparencia en este ámbito.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora de la participación ciudadana
--

<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	72%
	Edad	18-29	67%
		30-39	81%
		40-49	64%
		50-59	79%
		60 o más	68%
	Ocupación	Empleado Público	72%
		Estudiante	64%
	Nivel educacional	Ed. Media	69%
		Ed. Técnico-Profesional	72%
		Universitaria	75%
		Postgrado	67%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	71%	

Por último, la utilidad de la transparencia en la **prevención de la corrupción (71%)**, tiene mayor reconocimiento en hombres (76%) que en mujeres (66%).

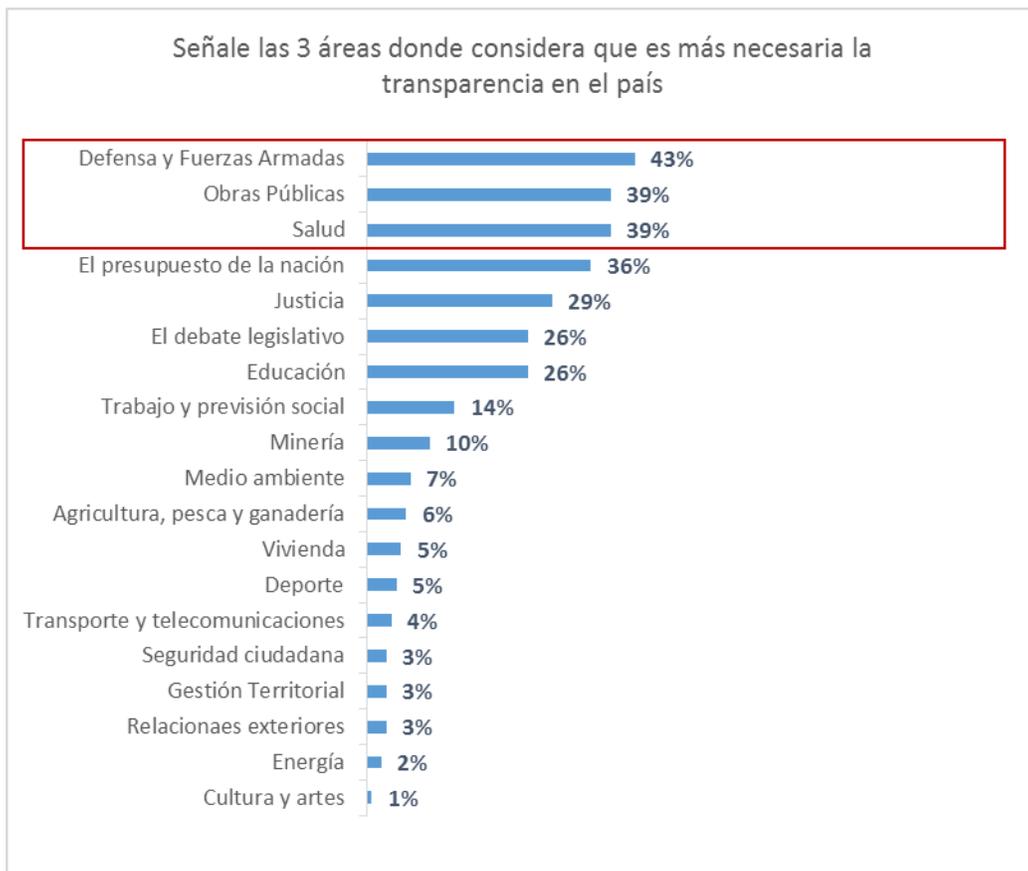
Los encuestados que cuentan con educación media, asignan más utilidad a la transparencia para la mejora de la participación ciudadana (88%), visión que se contrapone con la de quienes cuentan con postgrado (76%) o educación universitaria completa (66%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	66%
		Hombre	76%
	Edad	18-29	93%
		30-39	78%
		40-49	64%

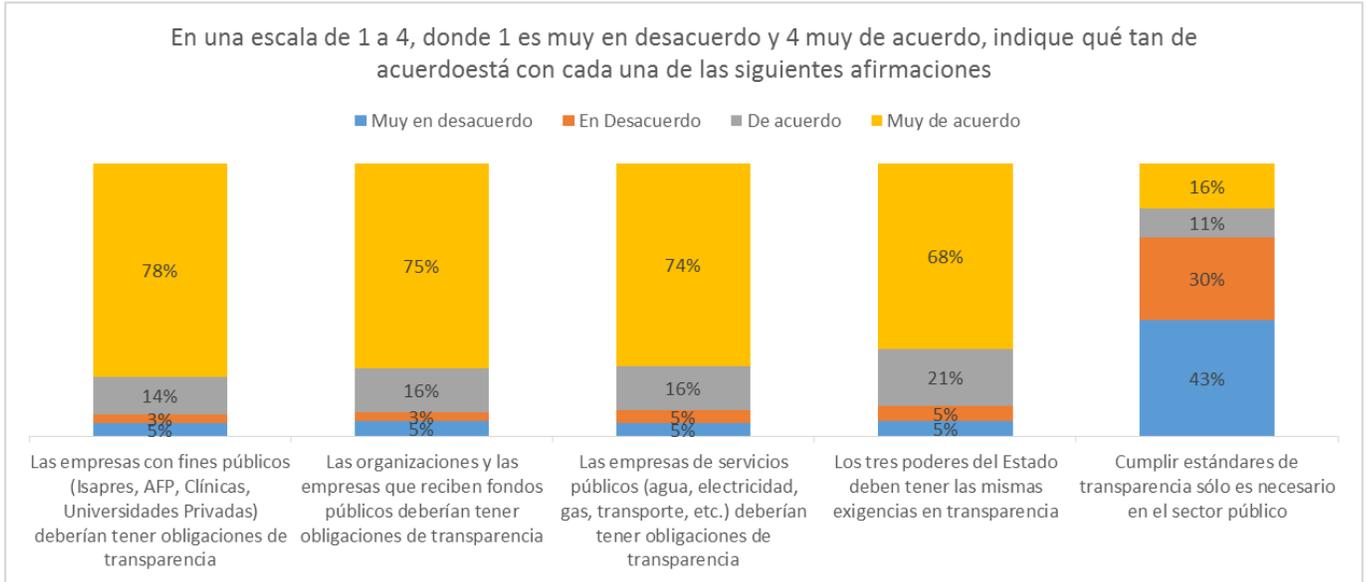
		50-59	67%
		60 o más	63%
	Ocupación	Empleado Público	70%
		Estudiante	91%
	Nivel educacional	Ed. Media	88%
		Ed. Técnico-Profesional	72%
		Universitaria	66%
		Postgrado	76%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	71%

b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

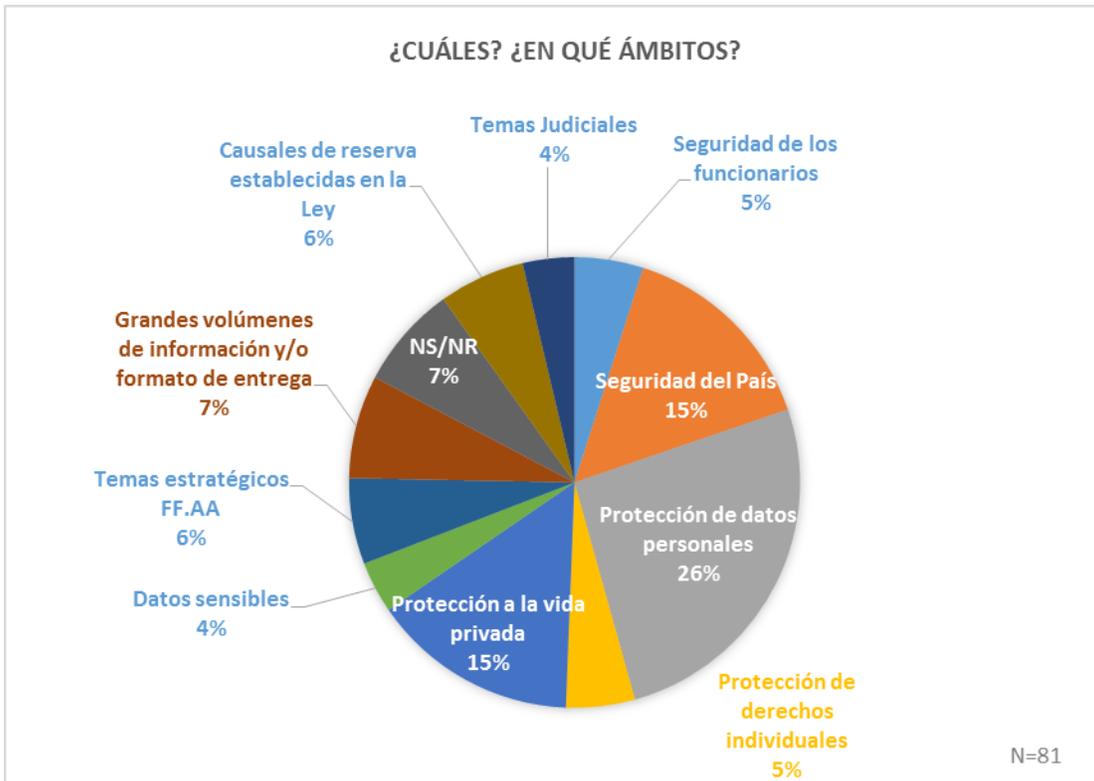
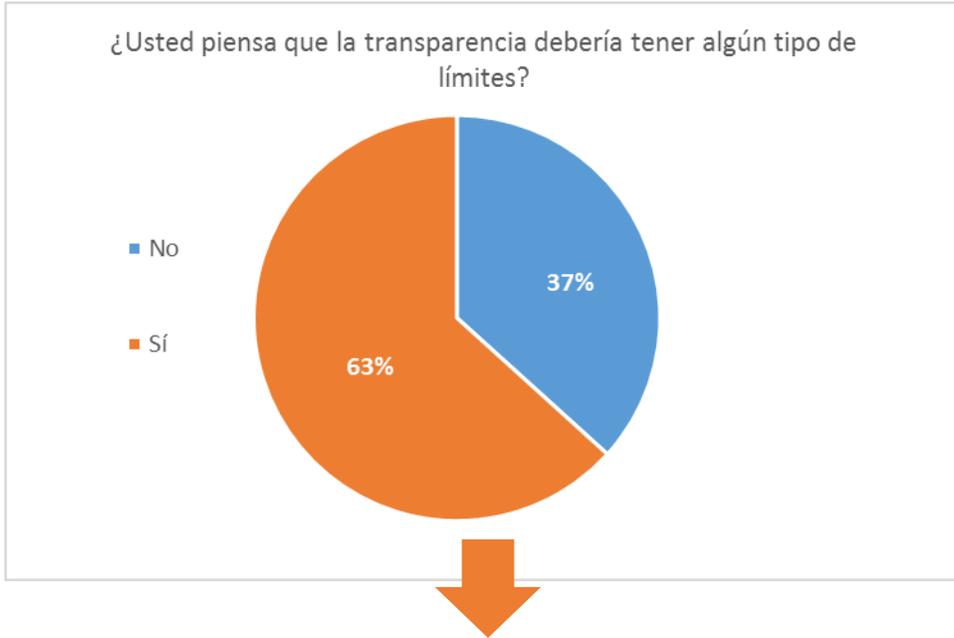
Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Los temas destacados son Defensa y Fuerzas Armadas (43%), Obras Públicas (39%), Salud (39%) y el Presupuesto de la nación (36%).



Se consultó también a los participantes por su percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia. Sólo un 27% considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, mientras que un 92% está de acuerdo o muy de acuerdo en que las empresas con fines públicos (Isapres, AFPs, Clínicas, Universidades Privadas) las tengan. Por su parte, 91% coincide en que las organizaciones y empresas que reciben fondos públicos tengan exigencias de transparencia, mismo porcentaje que piensa que las empresas que prestan servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tenerlas. Finalmente, 89% está de acuerdo o muy de acuerdo con que los tres poderes del Estado tengan las mismas exigencias en la materia.



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que debiese tener la transparencia, obteniéndose un 63% de participantes que consideran que éstos deben existir, principalmente relacionados a la protección de datos personales y la protección de la vida privada, con un 41%. Muy por debajo se mencionan como límites la seguridad del país, con un 15%; los grandes volúmenes de información y/o formato de entrega, con un 7%; las causales de reserva establecidas en la Ley y los temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, con un 6%; la protección de los derechos individuales y la seguridad de los funcionarios, con un 5% de las menciones cada una.



Respecto a los límites, con excepción de los encuestados con educación técnico profesional, a medida que aumenta la escolaridad, mayor es la percepción de que la transparencia debe tener límites.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
<p><i>¿Cree que la transparencia debe tener límites?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	62%
		Hombre	66%
	Edad	18-29	67%
		30-39	65%
		40-49	69%
		50-59	63%
		60 o más	53%
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Estudiante	64%
	Nivel educacional	Ed. Media	63%
		Ed. Técnico-Profesional	39%
		Universitaria	66%
		Postgrado	81%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	57%

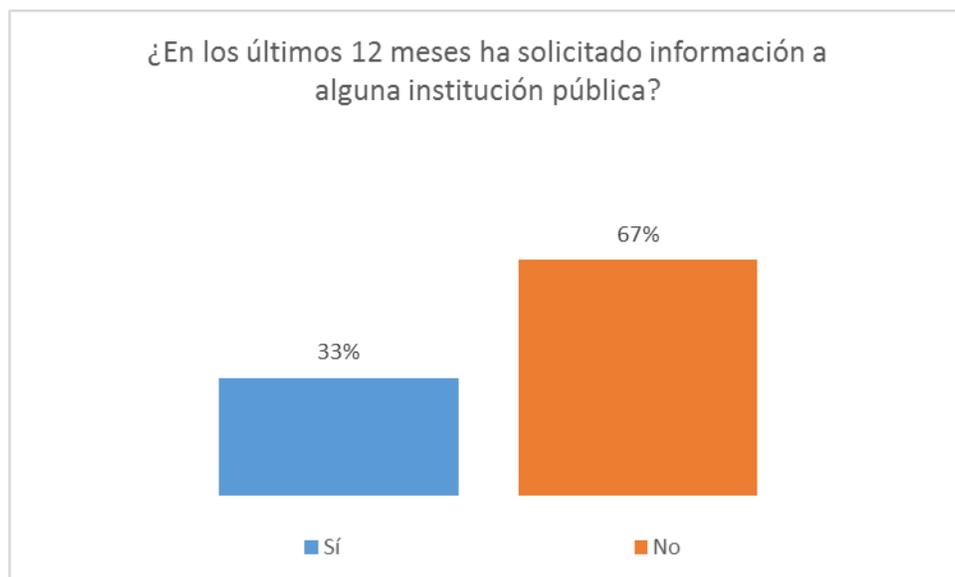
Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los entrevistados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, entregarse de manera parcial o entregarse completa. Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 64% a favor de entrega completa; mientras que los porcentajes más altos a favor de la reserva se refieren a la información que contiene datos personales (58% considera que debe ser reservada), información que puede afectar derechos de terceros (55%) y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI (39%). Es interesante destacar, entonces, que los participantes diferencian claramente el nivel

de transparencia esperable en el ámbito administrativo y el estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	58%	35%	7%
Información que puede afectar el derecho de terceros	55%	38%	8%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	39%	44%	17%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	19%	27%	53%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	12%	54%	33%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	12%	53%	35%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	4%	33%	64%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los entrevistados accediendo a información pública. Equivalente a los resultados obtenidos en el Estudio Nacional de Transparencia 2017 (33% a nivel regional), 33% de los participantes del proceso en la Región de Los Lagos indicó que en los últimos 12 meses había solicitado de información a alguna institución pública. Este grupo es algo mayor al observado a nivel nacional: 29%³²⁴.

³²⁴ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.



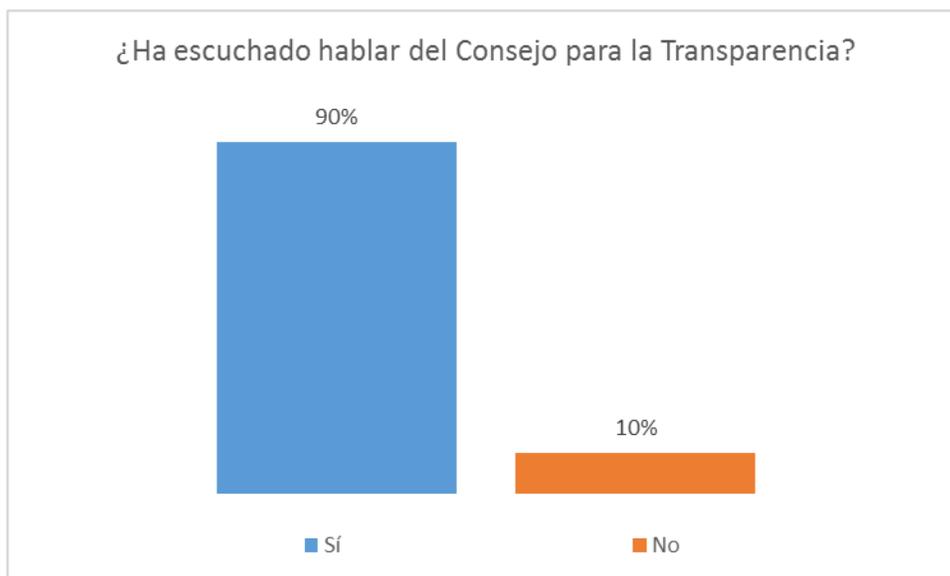
Las mujeres y estudiantes son quienes han solicitado en mayor medida (36% cada segmento). Respecto al nivel educacional, quienes más han solicitado son aquellos quienes cuentan con postgrado (48%). Por su parte, en cuanto al nivel educacional, destaca el segmento de 60 años o más.

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	36%
		Hombre	31%
	Edad	18-29	33%
		30-39	26%
		40-49	33%
		50-59	38%
		60 o más	42%
	Ocupación	Empleado Público	29%
		Estudiante	36%
	Nivel educacional	Ed. Media	38%
		Ed. Técnico-Profesional	18%
		Universitaria	32%

		Postgrado	48%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	36%

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad a cargo del Derecho de Acceso a la Información, destaca el alto nivel de conocimiento del Consejo para la Transparencia, llegando al 90%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, donde es de sólo 24%³²⁵.



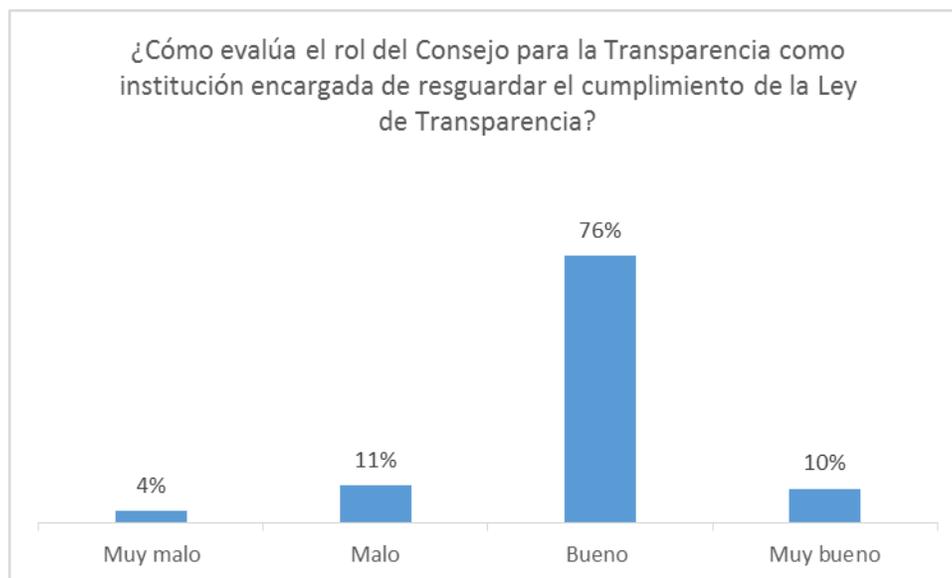
Pese a los altísimos niveles de conocimiento, quienes menos conocen son los estudiantes (82%), quienes cuentan con educación media (75%) y los que declaran pertenecer a algún pueblo originario (71%).

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	90%
		Hombre	90%
	Edad	18-29	93%
		30-39	90%
		40-49	83%
		50-59	96%
		60 o más	89%
	Ocupación	Empleado Público	93%
		Estudiante	82%

³²⁵ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

	Nivel educacional	Ed. Media	75%
		Ed. Técnico-Profesional	100%
		Universitaria	90%
		Postgrado	90%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	71%

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 86% de los encuestados que indica que ha sido una labor buena o muy buena.



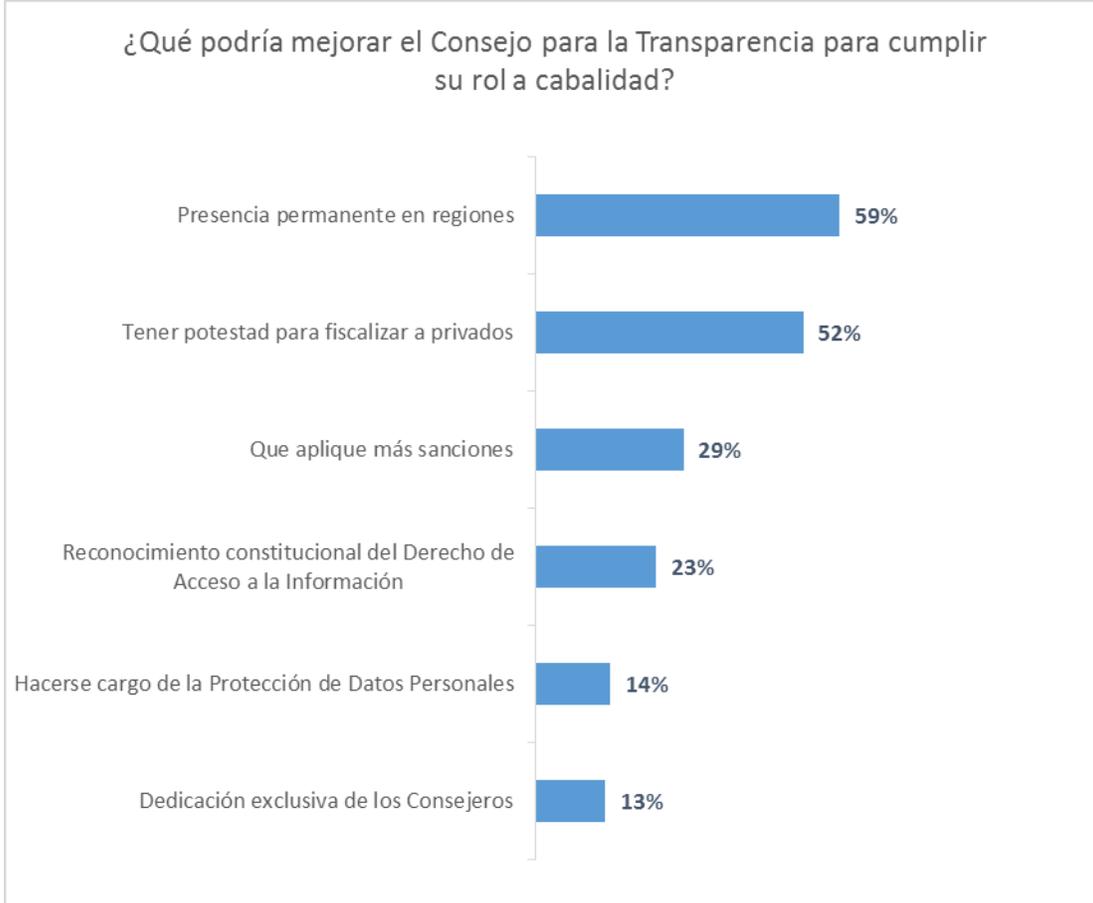
Pese a los altos niveles de evaluación positiva, cabe destacar que los hombres (83%) son levemente más críticos al momento de evaluar el rol del CPLT que las mujeres (88%). Respecto de la edad, aquellos que mejor evalúan son las personas entre 18 a 29 años.

Resulta interesante destacar que quienes pertenecen a un pueblo originario manifiestan una excelente evaluación del CPLT (100%).

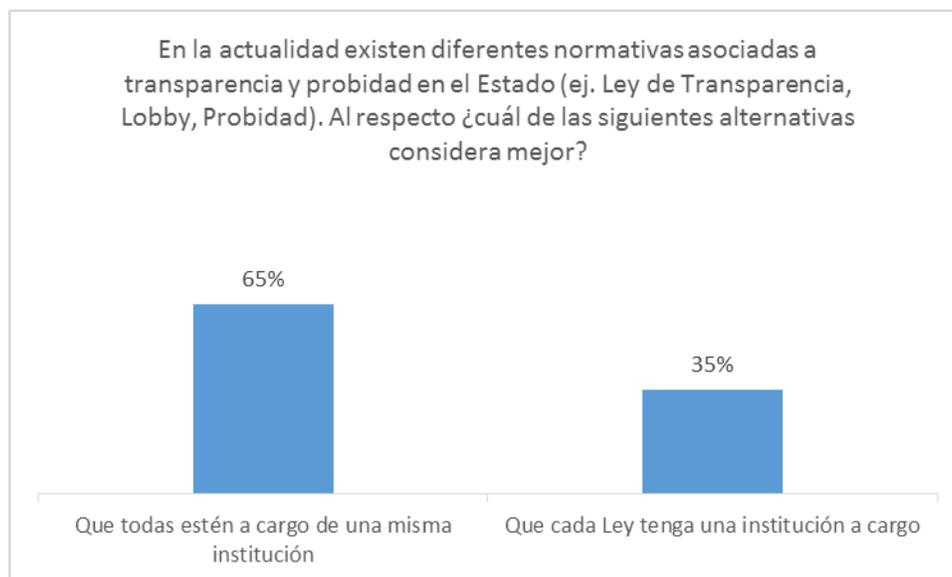
Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
¿Cómo evalúa el rol del Consejo	Sexo	Mujer	88%

<p><i>para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?</i></p> <p><i>(% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</i></p>		Hombre	83%
	Edad	18-29	100%
		30-39	79%
		40-49	90%
		50-59	83%
		60 o más	82%
	Ocupación	Empleado Público	85%
		Estudiante	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	92%
		Ed. Técnico-Profesional	94%
		Universitaria	83%
		Postgrado	84%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%

De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas. Destacan como las más mencionadas: la presencia permanente en regiones (59%) y tener potestad para fiscalizar a privados (52%). Más abajo se mencionan: aplicar más sanciones (29%) y el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (23%). Con bastante menos menciones, se cuenta la alternativa de que el Consejo se haga cargo de la Protección de Datos Personales (14%) y la dedicación exclusiva de los Consejeros (13%).



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los participantes si debiese existir una única institución a cargo de las normas asociadas a la Transparencia y la Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o una institución para cada Ley, observándose un 65% a favor de la primera alternativa.

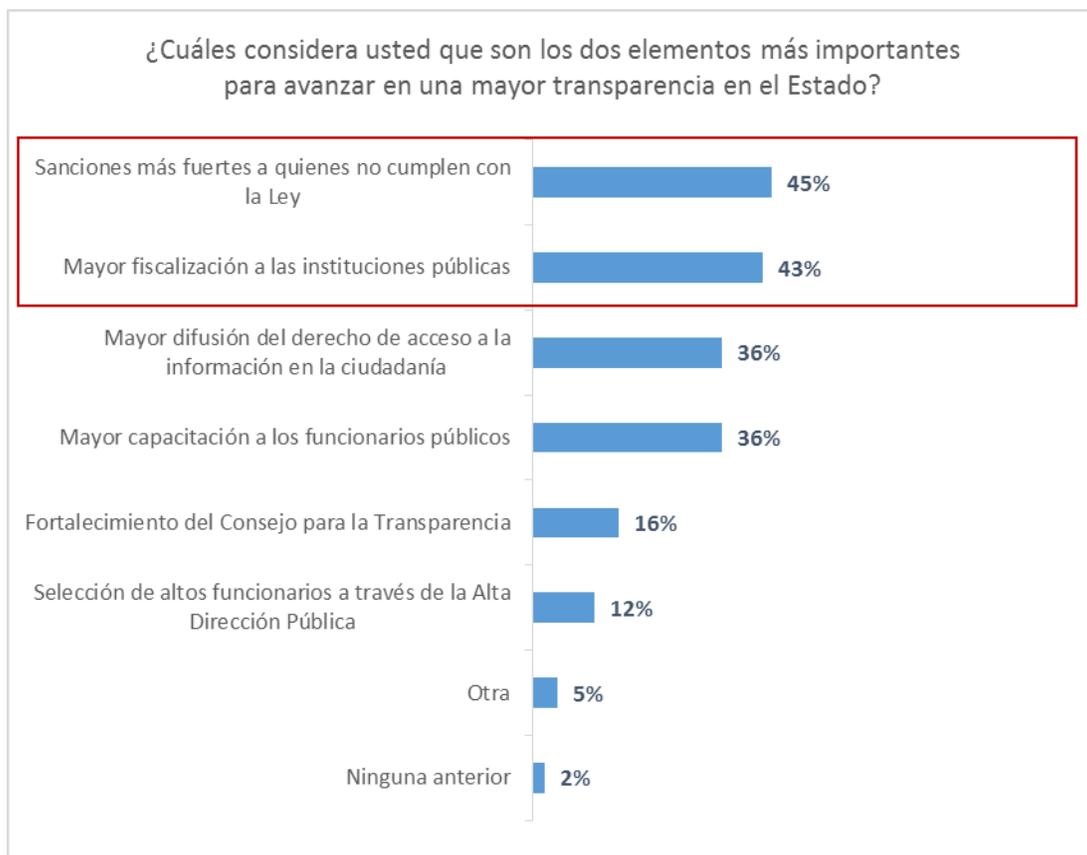


Entre los encuestados que están de acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución, existe mayor aprobación entre los hombres (69%) que en las mujeres (61%), entre los estudiantes (80%) por sobre los empleados públicos (66%) y entre quienes tienen más de 60 años (84%).

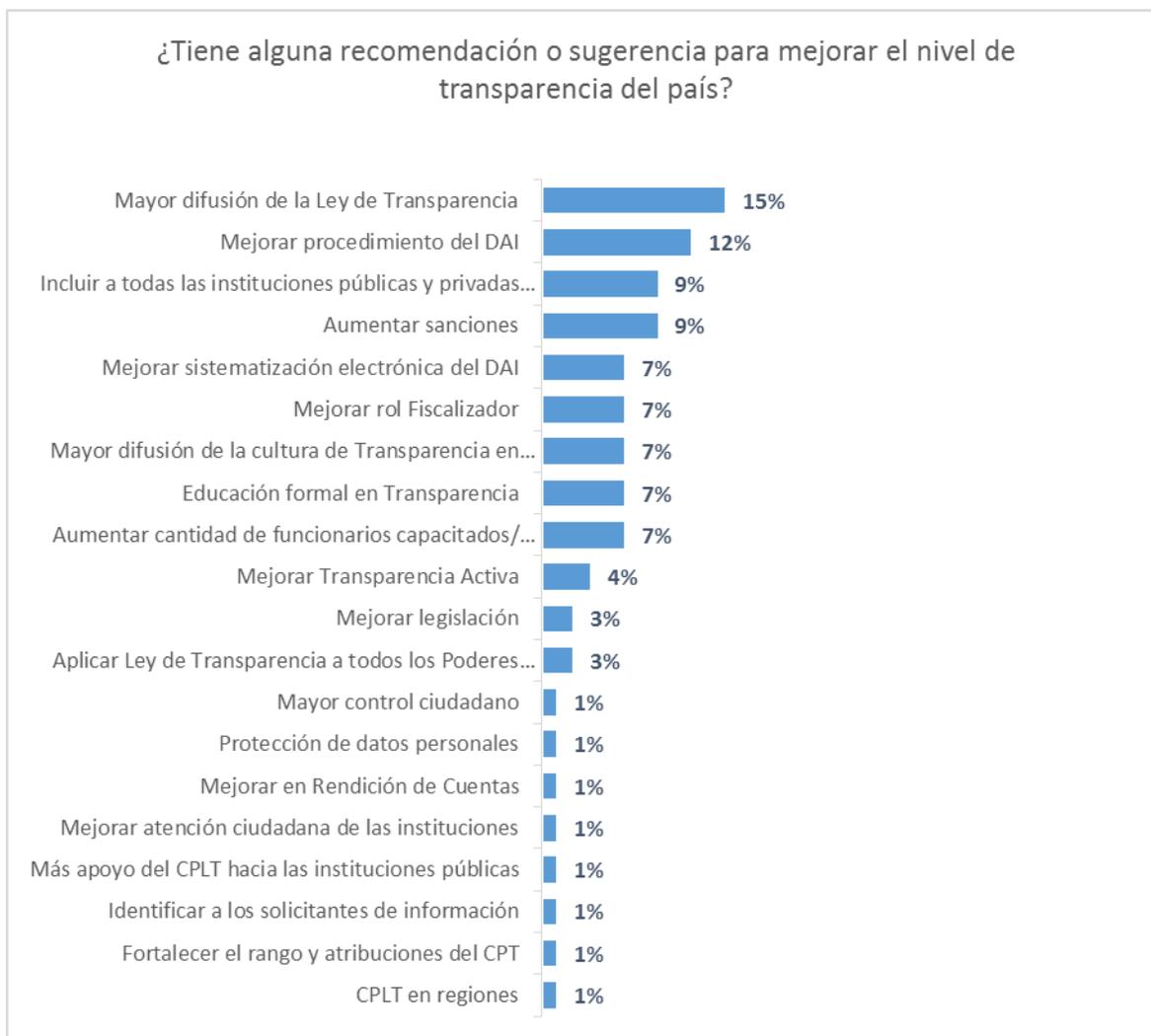
Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad).</i></p> <p><i>Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i></p> <p><i>(% Respuestas alternativa “Que todas estén a cargo de una misma institución”)</i></p>	Sexo	Mujer	61%
		Hombre	69%
	Edad	18-29	73%
		30-39	60%
		40-49	61%
		50-59	58%
		60 o más	84%
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Estudiante	80%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Técnico-Profesional	67%
		Universitaria	64%
		Postgrado	67%

	Pertenencia a pueblo originario	Sí	64%
--	---------------------------------	----	-----

En un ámbito más amplio, se presentó a los entrevistados una lista de alternativas para que mencionaran los dos elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado, obteniéndose los mayores niveles de consenso para el establecimiento de sanciones más fuertes a quienes no cumplan la Ley (45%) y el aumento de las fiscalizaciones a instituciones públicas (43%).

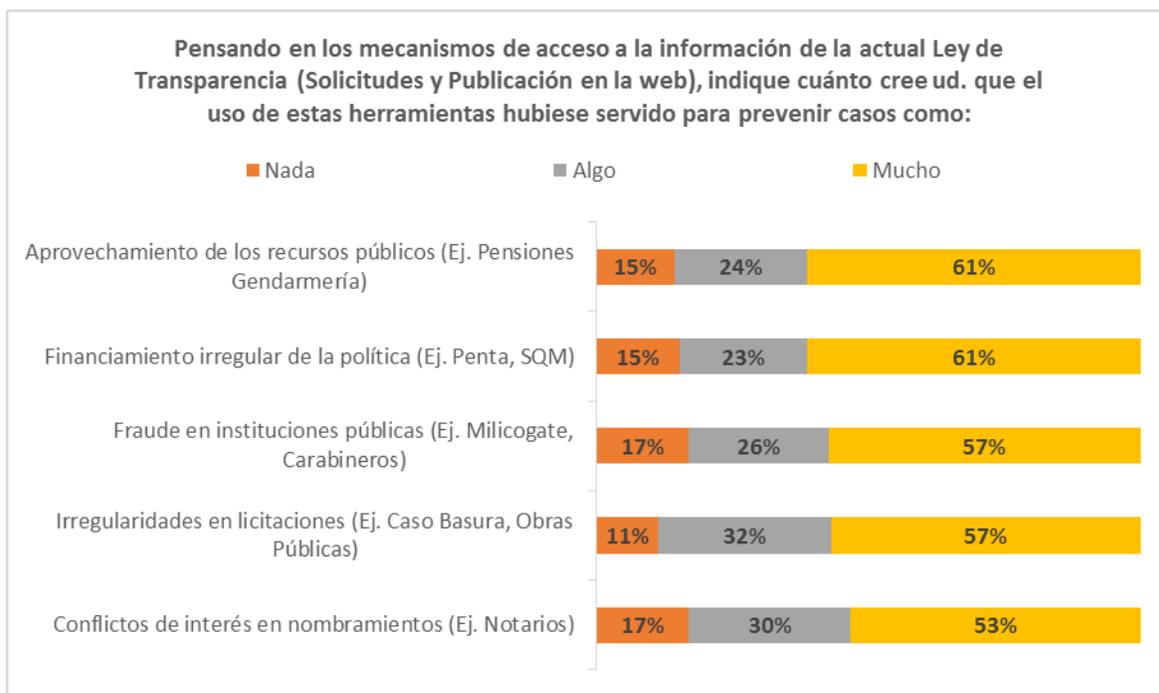


Con el objetivo de profundizar en los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, recomendaciones o sugerencias, posicionándose la difusión de la Ley de Transparencia como el elemento clave (15% de las menciones), seguido por la mejora del procedimiento de las solicitudes de acceso (12%).



Por otra parte y, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados respecto del uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, 61% de los entrevistados sostuvo que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos y el financiamiento irregular de la política; 57% que hubiesen servido para prevenir fraudes en instituciones públicas e irregularidades en licitaciones; y 53% que lo hubiesen hecho para prevenir conflictos de interés en nombramientos.



Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (61%)**, son los estudiantes (91%) los que le otorgan mayor valor. No se observan diferencias relevantes entre hombres y mujeres y sólo el 60% de los funcionarios públicos piensa que estos hubieran servido para prevenirlos.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de los recursos públicos</u></i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	60%
		Hombre	63%
	Edad	18-29	87%
		30-39	67%
		40-49	42%
		50-59	87%
		60 o más	42%
	Ocupación	Empleado Público	60%
		Estudiante	91%
	Nivel educacional	Ed. Media	81%

		Ed. Técnico-Profesional	76%
		Universitaria	55%
		Postgrado	57%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	46%

Por su parte y, en relación al uso de estas herramientas sobre la prevención del **financiamiento irregular de la política (61%)**, son los estudiantes (91%) quienes le confieren mayor valoración por sobre los empleados públicos (56%). Destaca que a mayor nivel de escolaridad alcanzado, menor es la percepción de utilidad del uso los mecanismos de acceso a la información como herramientas de prevención.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:</i></p> <p><u><i>financiamiento irregular de la política</i></u></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Sexo	Mujer	57%
		Hombre	66%
	Edad	18-29	80%
		30-39	57%
		40-49	47%
		50-59	83%
		60 o más	58%
	Ocupación	Empleado Público	56%
		Estudiante	91%
	Nivel educacional	Ed. Media	81%
		Ed. Técnico-Profesional	71%
		Universitaria	59%
		Postgrado	48%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	69%	

Al igual que en el punto anterior, la valoración de la utilidad del acceso a información en la prevención de **fraudes en instituciones públicas (57%)**, es mayor entre los estudiantes (73%), destacando también que a mayor educación, disminuye la percepción de utilidad de estas herramientas.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraudes en instituciones públicas			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>fraudes en instituciones públicas</u></i></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Sexo	Mujer	62%
		Hombre	54%
	Edad	18-29	67%
		30-39	63%
		40-49	44%
		50-59	78%
		60 o más	42%
	Ocupación	Empleado Público	54%
		Estudiante	73%
	Nivel educacional	Ed. Media	63%
		Ed. Técnico-Profesional	65%
		Universitaria	57%
		Postgrado	52%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	54%

Consecuente con los apartados anteriores, la percepción de utilidad de la Transparencia Activa y Pasiva como herramientas para prevenir las **irregularidades en licitaciones (57%)**, es significativamente mayor entre los estudiantes (82%), destacando la baja utilidad percibida por los empleados del sector público (52%). Otro aspecto a destacar, nuevamente, es la tendencia a la baja respecto de la utilidad de estas herramientas a medida que aumenta el nivel de escolaridad alcanzado.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las

irregularidades en licitaciones			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u></i></p> <p><i>(% Respuestas Mucho)</i></p>	Sexo	Mujer	53%
		Hombre	59%
	Edad	18-29	80%
		30-39	47%
		40-49	44%
		50-59	77%
		60 o más	53%
	Ocupación	Empleado Público	52%
		Estudiante	82%
	Nivel educacional	Ed. Media	69%
		Ed. Técnico-Profesional	71%
		Universitaria	51%
		Postgrado	52%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	62%	

Por último, respecto de la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (53%)**, destaca el bajo nivel de percepción positiva por parte de los empleados públicos (53%), del segmento etario entre 40 a 49, de quienes poseen estudios universitarios y de quienes pertenecen a un pueblo originario (38%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<p><i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir</i></p>	Sexo	Mujer	57%
		Hombre	51%
	Edad	18-29	53%
		30-39	55%
		40-49	44%

<i>casos como: <u>interés en nombramientos</u></i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>		50-59	73%
		60 o más	47%
	Ocupación	Empleado Público	53%
		Estudiante	64%
	Nivel educacional	Ed. Media	63%
		Ed. Técnico-Profesional	53%
		Universitaria	48%
		Postgrado	67%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	38%

Resultados Generales Aysén

Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información (DAI), mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del

Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario**, el cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 4 de julio de 2018 se realizó el Taller de Diálogo Regional en la ciudad de Coyhaique, que contó con la presencia de 41 actores y líderes de la Región Aysén³²⁶. Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados del cuestionario aplicado, se informan en el presente documento.

³²⁶ Funcionarios públicos y municipales de la región, académicos, Representantes de la Cámara Chilena de la Construcción y de la Fundación para la Superación de la Pobreza.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en los talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución³²⁷ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se abordaron en las mesas de reflexión:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos Ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional -abierto por la Directora de Estudios del Consejo para la Transparencia, Daniela Moreno Tacchi- se diseñó para generar un proceso de reflexión conversacional por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la reflexión a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática³²⁸.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces³²⁹ para lograr que los participantes estuvieran en la reflexión de 2 temáticas.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública³³⁰, el que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

³²⁷ Ver Anexo 1.

³²⁸ Ver Anexo 2.

³²⁹ Con excepción de los temas: 1 “Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?”; 3 “Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances” y 4 “Dificultades en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora”, que se realizaron sólo 1 vez por falta de participantes para una segunda ronda de conversación.

³³⁰ Ver Cuestionario en Anexo 3.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión, se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agruparon y analizaron en esa última.

Resultados Generales

La reflexión generada en Coyhaique levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos.

En primer lugar, destaca que casi un tercio de los encuestados en el proceso ha utilizado la Ley de Transparencia en los últimos 12 meses (28%). En tanto 91% de los encuestados considera que el país ha experimentado avances respecto a la transparencia en los últimos 10 años, asignándole a ello cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (91%), controlar las acciones de las autoridades y funcionarios públicos –en la lógica del control social- (91%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (79%), ayudar a mejorar la participación ciudadana (77%) y prevenir la corrupción (74%). A pesar de la positiva evaluación, existe un porcentaje cuya percepción de efectividad de la transparencia para mejorar la participación ciudadana o prevenir la corrupción es baja, especialmente en el tramo que va de los 50 a los 59 años. A nivel general, son las mujeres y los más jóvenes quienes otorgan mayor utilidad a la transparencia, presentándose como los segmentos más optimistas en este ámbito.

En los Talleres, los participantes consideran que para avanzar en la Política de Transparencia se necesitan cambios graduales, enfatizando los valores éticos mediante la implementación de la educación cívica en los establecimientos educacionales. Lo anterior serviría además para difundir la Ley y fomentar a futuro una mayor participación ciudadana.

También se plantea que el desconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, tanto por ciudadanos como por funcionarios, es la gran dificultad para hacer un buen ejercicio del mismo. La centralización también es vista como un problema, ya que provoca un alejamiento del ciudadano de región con el Derecho de Acceso a la Información.

Para hacer frente a estas dificultades, los participantes del Taller sostienen que se deben fomentar cambios normativos a la Ley de Transparencia, ampliando los sujetos obligados a todo el sector público, empresas privadas que reciben aportes del Estado y privados que cumplen un rol estratégico.

La necesidad de aumentar los sujetos obligados se ratifica con los resultados del cuestionario, donde se observa que un 76% de señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 93% respalda la idea de que las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) también tengan obligaciones de transparencia y un 91% los tres poderes del Estado, lo mismo que para las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos (91%).

Adicionalmente, se plantea la necesidad de generar un acuerdo nacional que permita articular todas las normas relacionadas con transparencia y se releva que las mejoras normativas deben ir acompañadas de capacitaciones para los funcionarios públicos y difusión del Derecho de Acceso a la Información.

Un tema relevante destacado en los Talleres fue la entrega de diversas propuestas para combatir hechos de corrupción, como establecer fiscalizaciones más rigurosas, sanciones más fuertes para el sector privado y gestionar una mejor coordinación entre instituciones públicas para detectar hechos de corrupción. Respecto a la relación público-privada, señalaron que se debe regular el sector privado limitando la denominada “puerta giratoria” en donde una autoridad pública pasa hacia el sector privado y viceversa. Además, se debe fortalecer la Ley de Lobby, grabando los acuerdos entre los sujetos pasivos y los lobbistas o gestores de intereses.

Ahora bien, al margen de la alta valoración de la Transparencia que realizan los participantes, éstos reconocen que debe tener límites (65%). Lo manifiestan especialmente así los empleados del sector privado (100%). Los límites refieren, principalmente a la protección a la vida privada (19%) y a la protección de derechos individuales (19%) y a la protección de datos personales (14%). Un elemento importante que surge de la indagación específica en el tema de los límites a la Transparencia, es la clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) -con lo cual un 60% estuvo de acuerdo-, y la información de temas estratégicos de estas instituciones, donde un 12% estuvo de acuerdo. En el Taller, se señaló que se debe establecer algún tipo de límite frente a solicitudes de información que son excesivas. Para ello, se propuso identificar a las personas que realizan solicitudes de información, declarar la finalidad de dicha solicitud.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que, aun cuando se evalúa de manera positiva el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (91%), la institución también requiere de ajustes acorde a las nuevas propuestas de fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En primer lugar, se propone que tenga presencia permanente en regiones (71%), que cuente con potestad para fiscalizar a privados (52%), hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (21%), que aplique más sanciones (21%). En menor medida, se señala que el Derecho de Acceso a la Información tenga reconocimiento constitucional (19%) y que los Consejeros tengan dedicación exclusiva (8%).

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas en Coyhaique, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas

Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural?

Implementar temas de transparencia en la formación ciudadana y la educación cívica en establecimientos educacionales.
Difundir los mecanismos y la utilidad del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía.
Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o auto-regulación?
Establecer el mismo estándar de obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información para todas las instituciones públicas, incluyendo al Poder Legislativo y Poder Judicial.
Establecer obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información para instituciones privadas que reciben fondos públicos.
Establecer obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información para instituciones privadas que ejercen un rol público y tienen alta relevancia para la sociedad.
Limitar la información cuando se solicita en grandes volúmenes afectando el debido cumplimiento de servicio.
Identificar a usuarios que solicitan frecuentemente información.
Estipular la finalidad para la cual va a ser utilizada la información.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Reconocer constitucionalmente al Consejo para la Transparencia.
Asumir el rol de la Protección de Datos Personales.
Obtener atribuciones de fiscalización sobre nuevos sujetos obligados.
Capacitar a funcionarios públicos en el Derecho de Acceso a la Información.
Utilizar las bibliotecas y sus redes como medio de difusión del Consejo para la Transparencia.
Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales y/o funcionarios presentes en regiones.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Fomentar el desarrollo de la digitalización de documentos al interior de las instituciones públicas.
Potenciar una mejor coordinación entre departamentos al interior de las instituciones públicas con la finalidad agilizar los procedimientos de entrega de información.
Disminuir brechas entre las solicitudes online y presenciales.
Fomentar el uso de un portal único para solicitudes de información de todas las instituciones públicas.
Fomentar el uso de un lenguaje comprensible cuando se entregan documentos solicitados.
Dotar de una mayor cantidad de recursos para que las instituciones públicas implementen la política de transparencia.
Evaluar a instituciones públicas acorde a su capacidad para gestionar solicitudes de información.

Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad
Aumentar sanciones cuando se comete corrupción.
Fortalecer la fiscalización de las instituciones públicas.
Gestionar una mejor coordinación entre instituciones públicas para detectar hechos de corrupción.
Regular al sector privado: i) aumentando los sujetos obligados, ii) limitando la “puerta giratoria”, iii) aumentando sanciones cuando un privado comete actos de corrupción.
Mejorar la Ley de Lobby: i) grabando las audiencias., ii) fiscalización por un órgano externo.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Generar un Sistema Integral de Transparencia que articule todas las normativas relacionadas con transparencia.
Dotar al organismo articulador del Sistema Integral de Transparencia, autonomía, a través de la elección de directivos por el sistema de Alta Dirección Pública, con atribuciones de fiscalización y sanción.

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público, es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país?

En la reflexión desarrollada en esta mesa de discusión, se instaló la idea de que la **cultura de la transparencia debería implicar un aumento de la confianza ciudadana en las autoridades**. Y, por parte de éstas últimas, contar con una mayor cultura de la transparencia implicaría un actuar ético. Sin embargo, se señalan algunos obstáculos para el desarrollo pleno de la confianza como, por ejemplo, el daño a la imagen pública cuando se destapan hechos de corrupción, la falta de participación ciudadana y ciertos aspectos de la Ley que no funcionan en la relación público-privado.

“Hablar de transparencia tiene que ver con confianza. Por el lado de las confianzas nos falta avanzar. Falta creernos. La cultura es una adhesión que se va armando en el tiempo. Es más que lo normativo”. (Funcionario Municipal)

“Acá hay supuestos que me parecen muy bien, que la transparencia ayuda a una mayor confianza ciudadana del sector público, que puede ayudar a generar una mayor confianza de los políticos”. (Sociedad Civil)

“Mi experiencia es que la Ley de Transparencia funciona como ha tenido que funcionar. La transparencia debería generar una mayor confianza de la ciudadanía hacia las autoridades, pero en una primera etapa es difícil discriminar que haya una mayor confianza porque como se destapan tantas ollas al principio, eso puede dañar la imagen pública de algunas autoridades. Pero con el tiempo debería implicar que los políticos hagan las cosas con una mayor conciencia y que sus acciones sean correctas, éticas”. (Académico)

Por otra parte, algunos participantes **consideran que la cultura de la transparencia implicaría que el Derecho de Acceso a la Información sea de uso cotidiano** y que sus procedimientos y plazos sean conocidos por todos los ciudadanos.

“Lo óptimo sería que el concepto de transparencia fuese como ir a comprar pan. O sea tan natural y cotidiano que a nadie debería extrañarle lo que es la transparencia. A lo mejor somos pocos los que sabemos de qué se trata. Pero para que nosotros podamos hablar de la transparencia como algo tan natural, esto tiene que abarcar a más organismos y más actores mediante un proceso gradual.” (Funcionaria Pública)

“Si queremos hablar de cultura como un concepto que implique que todos hablamos el mismo idioma, siento que hoy en día la información no está hablada en un mismo idioma. No todos están al tanto o no saben cómo opera, cómo es la normativa o cuáles son los plazos.” (Funcionaria Municipal)

Se plantea que aún **falta mucho para lograr una cultura de la transparencia en Chile**. Sin embargo, se valoran los avances y que los cambios culturales son graduales.

“Creo que nos falta, nos falta caer en la cuenta que hay cuestiones que se pueden hacer y cuestiones que no se pueden hacer, y cuestiones que no se pueden hacer no porque están

prohibidas, sino porque simplemente no corresponde, el tema es que cómo hacemos ese cambio”.
(Funcionario Municipal)

“Hoy día ya estamos hablando de acceso a la información y de derecho y deberes de las personas, entonces creo que hay un avance importante”. (Funcionaria Pública)

“Esto requiere un cambio cultural profundo, que no se va a alcanzar probablemente en esta generación, pero sí en la que viene, y desde ese punto de vista yo creo que también es importante que se lleve este conocimiento a los más chicos, y que los más chicos vayan creciendo sabiendo que existe una ley de Transparencia, una ley de derechos y deberes”. (Funcionaria Pública)

Con todo, se considera que **los problemas con la instalación de la cultura tienen que ver con el origen legislativo**, en donde se obligó al sistema público y a los funcionarios a cumplir ciertas normas sin que se hubieran internalizado antes culturalmente y sin crear un sistema, sino que surgieron distintas normativas a modo de parche a diferentes problemas.

“Antes de que se crearan estas leyes estaban estudiándolas, entonces decían por qué están estudiando, porque el Estado de Chile necesita comercializar, necesita llegar a exportar bien sus productos, y cómo lo va a hacer, Europa, América, todos le pedían, oiga, ¿usted es transparente? Cómo me dice que usted es transparente, entonces ahí comienzan a crear (...) esta ley, y esas quedaron así como rápidamente creándolas para que pudiesen hacer convenios, claro, cumplimos acá, estamos listos, lindo. Y ahora nos encontramos con el tete, o sea han sido creadas y estamos buscando chuta, y ahora cómo las organizamos”. (Funcionario Municipal)

Además, existen problemas en el sistema público que deben ser abordados para lograr la instalación de una cultura de la transparencia, por ejemplo, **la rotación de funcionarios y la precariedad laboral**, pero en general en cómo está organizado el Estado.

“Cómo podemos seguir avanzando con un Estado que tiene funcionarios que están a contrata, o sea hay que partir solucionando los problemas básicos si queremos un Estado moderno, todo lo otro empieza a ser, se convierte hasta en eslogan o parche (...) Están más preocupados de mantener su puesto muchas veces, entonces por eso que yo te digo si vamos a realmente hacerlo en serio tiene que partir con un análisis profundo de como organizamos como Estado, como sociedad”. (Sociedad Civil)

Los participantes del Taller proponen acciones que facilitarían la instauración de una cultura de la transparencia en el país:

Se plantea que **la educación es primordial para formar ciudadanos éticos**, con conocimiento y exigibilidad de sus derechos.

“Creo que es importante que estos temas se hablen en el colegio. Que los niños desde la educación básica y media ya sepan de la existencia del Consejo para la Transparencia y las facultades que ellos tienen como ciudadanos para solicitar información o tener el conocimiento de que es su derecho. Creo que es un avance importante.” (Funcionaria Pública)

“Si no instauramos esto en una unidad de educación cívica desde la básica vamos a vivir en función de hacer una Ley para tapar otras cosas. Hay que cambiar la concepción de cómo formamos a nuestras generaciones. Nuestros hijos y nuestros nietos necesitan estar formados de otra manera. Hoy eso no está implementado en la educación y deberíamos exigirla como ciudadanos.”
(Funcionaria Municipal)

“Si se les enseña a los niños que tienen que ser probos y que la probidad es un tema sociológico, ya que se está insertado en una sociedad, no se va a necesitar reforzar tanto cuando el niño sea un profesional, que debe ser transparente en lo que hace, entrega o recibe. La transparencia implica cambiar la forma de pensar de la sociedad”. (Funcionaria Pública)

Los participantes, también señalan que con **una mayor difusión en los medios de comunicación masivos** (televisión, radio, periódicos, redes sociales, salidas a terreno) los ciudadanos obtendrán conocimiento de la Ley de Transparencia y podrán exigir sus derechos.

“Yo creo que para que exista una cultura de la transparencia, hay que reforzar más la publicidad en medios de comunicación, por ejemplo, la televisión, en las radios, periódicos. Reforzar más el tema de la transparencia en cuanto a qué consiste la Ley de Transparencia, sus procedimientos, cómo reclamo, eso falta reforzar, porque siempre con la publicidad queda en la retina de la ciudadanía el para qué sirve tal servicio.” (Académica)

“Con más difusión se lograría que la gente esté más informada, que pueda acceder en tales servicios, que pida da información, que sepan del tema de plazos, habría gente más informada, porque actualmente en el servicio es poca la gente que piden información a través de la ley de transparencia”. (Funcionaria Pública)

“Una cosa que ustedes deberían aprovechar acá es salir a terreno, muchas veces se hace en las plazas y todo, pero salir a terreno de querer entregar esta información, de enseñarle a la gente, “mire existe esta herramienta, existe el lobby, existe el Consejo para la Transparencia”. Creo no nos costaría mucho ponernos de acuerdo entre varios organismos públicos y poder salir e informar cosas”. (Funcionario Público)

Propuestas para avanzar hacia una Cultura de la Transparencia

- Implementar temas de transparencia en la formación ciudadana y la educación cívica en establecimientos educacionales.

- Difundir los mecanismos y la utilidad del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía.

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o autorregulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

Los participantes de esta mesa plantean que **la autorregulación para la implementación de políticas y prácticas de transparencia, sería lo óptimo, sin embargo, para implementarse deben generarse las condiciones culturales adecuadas para ello**. En este sentido el país no se encuentra preparado para la autorregulación.

“Es complejo lograr la autorregulación porque es un tema cultural”. (Sociedad Civil)

“Es un proceso gradual, hay que cambiar la cultura. Nosotros no deberíamos tener una Ley Cholito, deberíamos saber que debemos cuidar bien a nuestras mascotas, no deberíamos tener una Ley de derecho y deberes del paciente, deberíamos saber que debemos respetarnos, pero nuestra cultura lamentablemente no nos permita la autorregulación, y ahí surge la necesidad de la Ley”.

(Funcionaria Pública)

“Creo que la autorregulación es compleja en el contexto de cómo operamos”. (Sociedad Civil)

Una participante manifiesta que **la obligación debe ser el camino a seguir**, en cuanto a que la falta de supervisión provoca que las personas traspasen límites y no se actúe correctamente.

“Cuando las personas se sienten vigiladas actúan más correctamente, cuando están menos vigiladas se sienten en la libertad de sobrepasar límites”. (Funcionaria Pública)

Nuevos Sujetos Obligados

En relación a las instituciones que consideran que deben tener obligaciones de transparencia, se plantea que se debe incorporar a **todas las instituciones públicas y las instituciones privadas que**

reciben fondos públicos o que cumplen una función pública, como sujetos obligados de la Ley de Transparencia.

Los participantes consideran que **existen poderes del Estado relevantes, que operan con recursos de todos los ciudadanos y que no son sujetos obligados de la Ley**. Además se señalan que deben ser incluidas bajo la Ley de Transparencia con especial énfasis, instituciones estatales en las cuales se han cometido actos de corrupción como las Fuerzas Armadas y Carabineros.

“Hay que incluir a los poderes que hoy día no están incluidos y que ustedes como Consejo no tienen obligatoriedad o no tienen la forma de normar o regular o sancionar por no publicar tal o cual información”. (Funcionario Municipal)

“Yo agregaría a las Fuerzas Armadas, la PDI, Carabineros porque ya hemos visto lo que ha ocurrido y también todos los poderes del Estado. Ellos trabajan con recursos y con fondos del Estado, o con los impuestos, entonces tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones”. (Funcionario Público)

De igual forma, se estipula que **las instituciones privadas que reciben algún tipo de recurso público deben tener obligaciones de transparencia**.

“Me parece que la Ley y la obligación debería ampliarse sobre todo a todas las entidades que operan con recursos públicos”. (Sociedad Civil)

“Extendería el tema de la Transparencia a algunas empresas privadas en el cual Chile está entregando sus recursos, como por ejemplo la minería, nadie sabe cuánto por ejemplo a nivel regional, minera Toqui, cuántos recursos o cuánto ellos efectivamente están ganando”. (Funcionaria Pública)

Las empresas privadas que cumplen funciones públicas, sociales o entregan servicios básicos como la electricidad, agua o gas, también deberían estar sujetas a la Ley de Transparencia.

“Ampliaría aún más el tema de no solo aquellas empresas que trabajan con recursos del Estado, sino que de una u otra manera prestan un servicio básico aun cuando no trabajan con platas del Estado pero que sí tienen que entregar una calidad de servicio, por ejemplo las empresas energéticas de electricidad, de gas, de combustibles. Porque hay un servicio que deben prestar a la comunidad, y eso no tiene un control o una supervisión, y eso también debiera estar con Transparencia”. (Funcionaria Pública)

“Las empresas que prestan servicios públicos, servicios básicos y públicos, debiesen estar sometidas por lo menos a algo de regulación respecto del tema de la información, por los recursos que se usan y cómo se usan”. (Funcionario Público)

Límites de la transparencia

Algunos participantes funcionarios públicos, señalan que se debe **limitar el acceso a la información cuando se pide en grandes cantidades** afectando el correcto desempeño de una institución.

“Creo que debemos regular de alguna manera la forma en cómo limitamos el tipo de solicitud de información, la verdad que yo no tengo así como hoy día para decir hagámoslo así, pero sí yo creo que hay que trabajar de alguna forma en buscar esa manera”. (Funcionario Municipal)

Por otra parte, se plantea que hay **ciudadanos que solicitan reiteradamente información con la intencionalidad de hostigar al funcionario encargado de procesarla**. En este sentido, se propone identificar a los usuarios que solicitan información.

“Hay veces que las personas pueden estar pidiendo en forma reiterativa mucha información, entonces debería haber alguna forma de ponerle un pare”. (Funcionario Público)

“Falta un poco regular esa parte en que la gente pide solamente para hostigar, porque sé quién trabaja ahí y sé que lo voy a hacer quedarse hasta tarde, y que se va a amanecer porque me va a tener que entregar la información dentro de tal día”. (Funcionario Público)

“Es un requisito básico de que no se hagan las consultas anónimas me imagino, porque una persona anónima puede hacer cincuenta, cien consultas y al final no se tiene un registro, un catastro de esta persona en cuantas veces a consultado lo mismo”. (Funcionario Público)

Otra participante señala que debe **establecerse la finalidad de la información solicitada** con el objetivo de establecer si su entrega es pertinente o no.

“Debería limitarse el tema de las solicitudes de información de los particulares, porque muchas veces, por ejemplo, Juan Pérez quiere saber el precio del gas para poner un negocio. Entonces yo para entregarle la información necesito saber el destino de esa información y para eso debe haber un organismo que pueda evaluar si la información es atingente o no, antes de que el servicio que tiene que entregar la información de respuesta”. (Funcionaria Pública)

Algunos participantes indican que las solicitudes de información deberían **tener límites para estudiantes tesistas**, puesto que un gran porcentaje del trabajo que destina un funcionario se agota en buscar información para las investigaciones de los usuarios.

“Debiera limitarse el tipo de información que se solicita, porque nosotros de toda la información que entregamos, al menos un 60% de esa información va para lo que es temas de Universidad, Estudios, va para tesis, entonces al final tú le estás haciendo el trabajo a esas empresas. Hasta te piden el formato en que lo requieren, así de exquisitos”. (Funcionario Municipal)

“Vivimos haciendo tesis de magister, tesis de doctorado, de todo, y capítulos enteros porque es obvio, acá nos damos cuenta que es para eso, por la información que piden y casi con el análisis, entonces yo creo que ahí se perdió una idea, un objetivo principal que tuvo, que se fue desmarcando que era el entregar información”. (Funcionario Público)

Propuestas para mejorar la normativa en Transparencia

- Establecer el mismo estándar de obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información para todas las instituciones públicas, incluyendo al Poder Legislativo y Poder Judicial
- Establecer obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información para instituciones privadas que reciben fondos públicos.
- Establecer obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información para instituciones privadas que ejercen un rol público y tienen alta relevancia para la sociedad.
- Limitar la información cuando se solicita en grandes volúmenes afectando el debido cumplimiento de servicio.
- Identificar a usuarios que solicitan frecuentemente información.
- Estipular la finalidad para la cual va a ser utilizada la información.

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances

Contexto

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3

Los participantes de esta mesa destacaron **la importancia de ampliar las atribuciones del Consejo para la Transparencia, ya que consideran que para un mejor ejercicio de sus funciones necesitan ampliar el marco de regulación hacia otras instituciones.** En este sentido coincidieron en la idea de que el Consejo debiera poseer autonomía constitucional, presupuesto independiente y mayor control sobre el resto de los poderes del Estado y los órganos autónomos. Además, se propone que el Consejo sea el órgano garante de la Protección de Datos Personales. Por otra parte, se plantea que la gestión documental debe ser respaldada y fomentada a través de las nuevas herramientas que hoy existen a disposición, incluso propusieron que el consejo se vincule a través del sistema de bibliotecas regionales para dar mayor apoyo a los ciudadanos.

Un participante sostuvo que el Consejo debe tener autonomía constitucional para poder fiscalizar de mejor forma a las instituciones que cumplen funciones públicas, incluyendo organismos autónomos.

“Eso impide de alguna manera tener una autónoma real para poder supervisar o controlar a los otros poderes, a los organismos autónomos. En el fondo si no tienes autonomía o no tienes asegurado un presupuesto. La contraloría tiene súper claro que tiene que fiscalizar y lo hace sí o sí, y da lo mismo quién sea porque tiene autonomía. Entonces el Consejo para la Transparencia debiera ser autónomo (constitucionalmente) para poder generar este proceso sino no se puede”.

(Funcionaria Pública)

Se propone que el Consejo para la Transparencia tenga un **rol fiscalizador sobre nuevos sujetos obligados tales como empresas que prestan servicios básicos e instituciones que cumplen funciones públicas** y no están sujetos a la Ley de Transparencia como el Poder Judicial.

“El Consejo para la Transparencia debería ser el órgano a cargo de fiscalizar que las empresas que presten servicios básicos para que cumplan con la Ley. El Consejo hasta ahora ha actuado bien, yo creo que ha ido mejorando en el tiempo, tal como se ha mejorado la misma Ley, pero falta ampliarla a esos sectores que son importantes para la comunidad”. (Funcionaria Pública)

“Debiera tener todas las atribuciones para poder de verdad hacer la transparencia, porque si tiene limitaciones van a llegar hasta donde yo quiero mostrar. Entonces las atribuciones para ustedes tendrían que ser en todos los ámbitos, poder entrar al poder judicial, al privado y todo. Deben buscar la información que queremos saber, como usuarios de repente queremos saber cómo se gestionan algunas cosas y nos acercamos a ustedes para informarnos”. (Funcionaria Pública)

Un participante señaló que el Consejo debiese asumir el **rol de la Protección de Datos Personales.**

“Debiera ser el Consejo el encargado yo creo de regular la Protección de Datos Personales”.

(Funcionaria Pública)

Se considera que **falta más capacitación para los funcionarios públicos** con la finalidad de que éstos conozcan los procedimientos, se agilicen los procesos y se eviten sanciones.

“Existe una ausencia del Consejo para la Transparencia para la capacitación de los funcionarios públicos. A lo mejor existen herramientas para agilizar los procesos, pero nosotros los desconocemos. Necesitamos sentirnos apoyados para generar de mejor manera la información”.

(Funcionario Municipal)

“El Consejo nunca ha venido a hacer una capacitación acá pero como corresponde, porque las capacitaciones que han hecho la verdad es que han sido como súper, prácticamente han venido a exponer la política, pero no una capacitación como corresponde”. (Funcionaria Municipal)

“Esta persona entre una de las cosas dijo “falta información en tales ítems” efectivamente, la información estaba, pero no estaba como tenía que ser, y nadie nos había dicho que se tenía que hacer tal como ahora nos llega una pre sanción, en la cual se dice, mire, está la información pero tiene que decir esto, esto, pero digo por qué no lo dijeron antes, o sea todos los meses tenemos que estarla subiendo, faltó entonces esa parte de capacitación”. (Funcionario Municipal)

“Entonces teniendo las cosas claras para nosotros va a ser súper fácil hacerlo, o sea súper fácil subirlo. Y si lo tenemos tan claro así, cualquier cambio de funcionario también va a ser fácil en el sentido de decirle, mire usted se sienta acá y tiene que informar esto claramente de tal forma.

Entonces falta esa parte de capacitar más constantemente y una mejor capacitación”. (Funcionario Municipal)

“Se deben mejorar los procesos de capacitación, dado a que con cambio de personal llega alguien que no tiene conocimientos, y se le exige que cumpla con determinados procesos”. (Funcionario Municipal)

(Funcionario Municipal)

Algunos participantes señalan que hay que aprovechar los avances realizados en la digitalización de archivos. De esta forma, **el Consejo para la Transparencia debería aprovechar de mejor forma las bibliotecas o las redes de bibliotecas para acceder a información que es pública.**

“Que haya respaldo más ahora que estamos en la era de la modernización, que utilicemos las herramientas, porque antes como no existían las herramientas y las tenemos ahora, tenemos que aprovecharlas, antes uno si quería información debía ir al archivo, y si es que existe todavía o si no se quemó, entonces tenemos aprovechar lo que existe ahora”. (Funcionaria Pública)

“El Consejo si debiera a lo mejor utilizar como medio de información a las bibliotecas, porque bibliotecas hay en todas partes y la gente no llega a buscar la información. Nosotros tenemos el sistema de Biblioredes, debiera haber un icono del Consejo en los computadores”. (Funcionaria Pública)

(Funcionaria Pública)

Presencia Regional del CPLT

Se demanda que el Consejo tenga presencia regional para capacitar a funcionarios públicos, tener mayor cercanía con la ciudadanía y vincularse con temas locales. Se plantea que la presencia regional se puede llevar a cabo mediante la instalación de oficinas regionales o que el personal del CPLT se vincule directamente con la región.

“Se hace necesario que el Consejo tenga oficinas regionales que sirvan de punto de acceso para la ciudadanía”. (Funcionario Público)

“Sería conveniente que un organismo, o parte de este organismo de Transparencia esté en cada una de las regiones. Podría ser un analista, alguien que realmente uno se pueda vincular más”. (Funcionario Municipal)

Propuestas para mejorar las características y alcances del Consejo para la Transparencia

- Reconocer constitucionalmente al Consejo para la Transparencia.
- Asumir el rol de la Protección de Datos Personales.
- Obtener atribuciones de fiscalización sobre nuevos sujetos obligados.
- Capacitar a funcionarios públicos en el Derecho de Acceso a la Información.
- Utilizar las bibliotecas y sus redes como medio de difusión del Consejo para la Transparencia.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales y/o funcionarios presentes en regiones.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa 4

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI)

En la mesa de reflexión algunos participantes señalaron que el Derecho de Acceso a la Información, es **un aporte en sí mismo, estableciendo reglas claras respecto a la información pública que debe ser entregada de la que no. Además, el DAI permite acceder a una mejor información de los servicios públicos**, aprovechando otros tipos de derechos.

“Antes de la Ley los funcionarios nos cuestionábamos si se podía entregar determinada información, hoy los ciudadanos tienen la seguridad que pueden pedir algo y se les va a entregar, dado a que esa regulado, lo que da certidumbre a funcionarios y usuarios”. (Funcionaria Municipal)

“Me sirvió para ayudar a mi papá en su proceso de jubilación, dado a que acertaba los plazos de acceso a información que necesitaba para regularizar sus lagunas de cotización. Es un ayuda para conocer mejor los servicios”. (Funcionaria Pública)

“Permite conocer más en detalle acerca de procesos que ya puede que sean públicos lo que potencia el conocimiento del quehacer de las instituciones públicas”. (Funcionario Público)

Otro beneficio del DAI señalado por los participantes es que, en la medida que la ciudadanía solicite información y se transparentes las instituciones, **se pueden inhibir hechos de corrupción**.

“Saber que la prensa tiene acceso a información lo que hace prevenir irregularidades en el actuar público”. (Académico)

“Todavía vamos un poco atrás, más que prevenir los visibiliza, los hace conocidos, esperamos que Ley vaya mejorando en la medida de prevenirlos, y bueno que se conozcan puede funcionar como disuasivo a que sigan sucediendo”. (Académica)

Otro punto relevante consensuado en el Taller es que, según los funcionarios públicos, **el DAI conlleva a una mejora de la gestión interna de las instituciones públicas**, modernizando sus procesos y minimizando errores en los mismos.

“Uno de los beneficios es el ordenamiento que se provoca dentro del organismo que tiene que informar porque cuando se reciben constantemente consultas dentro de los municipios se hacen planillas y se complementan datos”. (Funcionario Municipal)

“Un beneficio es el ordenamiento de toda la documentación que maneja la municipalidad, ya que el papeleo es enorme y el acceso a esta se hace expedita para todos”. (Funcionario Municipal)

“A nosotros nos ha servido para avanzar y modernizar procesos dado que tenemos que cumplir con los plazos que entrega la Ley, dado a que la información está ubicable y digitalizada”. (Funcionaria Municipal)

“Con la ley de transparencia siempre te están mirando, por ello hay que hacer todo de manera lo mejor posible no tener errores en los procesos”. (Funcionario Público)

“La Ley de transparencia ayudó a mi servicio a mejorar miles de aspectos, porque hoy en día nosotros tenemos procesada toda la información desde el 2009 a la fecha y si no tuviésemos esta Ley probablemente no tendríamos esa información. Está para cualquier usuario común y también para mi institución. Desde ese punto de vista, la transparencia la considero magnífica. Ha ayudado a modernizar los procedimientos”. (Funcionaria Pública)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información

Se considera que un problema del DAI es que **hay instituciones cuyos sistemas de archivos digitales no están lo suficientemente desarrollados**. Por lo tanto, si se solicita información histórica es difícil entregar tal información.

“Una de las complejidades en lo referido a los archivos, buscar los antecedentes, dado a que hay baja gestión documental, no tenemos acceso rápido a los archivos, se debe buscar en cajas, no está digitalizado, para lo que debe existir recursos”. (Funcionaria Pública)

“La información histórica es compleja de acceder, dado a que los archivos están mal cuidados, ya sea por humedad u otros, lo que dificultad entregar información”. (Funcionaria Municipal)

Asimismo, **la falta de coordinación o de colaboración entre unidades o departamentos al interior de las instituciones públicas** dificultan los procedimientos para la entrega de información.

“Dentro de los mismos funcionarios se reasignan funciones lo que recarga el cumplimiento de labores, por lo tanto se cargan las mochilas”. (Funcionario Municipal)

Se menciona que existe una brecha digital importante. Por lo tanto, debe existir un equilibrio entre las solicitudes de información vía internet y presenciales.

“Uno de los errores es creer que todos tienen acceso a internet, lo que es falso, hay mucha gente que no tiene ni idea, cuando uno hace visita a terreno la gente desconoce a las autoridades, dado a que falta información”. (Funcionario Municipal)

“Todas las consultas se hacen a través de un computador se debiese contar con puntos de acceso, para que la gente sin internet se acerque y sea asistida por alguien que tenga conocimientos”. (Funcionario Municipal)

“Existe una brecha digital importante, hay lugares donde no tienen acceso directo a internet, por lo que es una dificultad”. (Funcionario Municipal)

Además, **la diversidad de portales de información que contiene cada institución pública, dificulta la búsqueda de información.** Por ello, se plantea que debe existir un portal único que contenga la información de todas las instituciones.

“Existe un mar de información, se debiese considerar un portal único que comprenda la información de todas las instituciones públicas”. (Académico)

*“Un problema que existe es la diversidad de portales, son poco homogéneos entre servicios de una misma institución pública, entonces se dificultad encontrar la información en los sitios web”
(Funcionario Público)*

Se sostiene que el **lenguaje utilizado por las instituciones públicas es muy técnico y orientado a lo legal.** En este sentido, se propone publicar o entregar información en un lenguaje amigable y sencillo, que incluya, por ejemplo, gráficos o infografías.

“Hay temas que son en lenguaje técnico por ejemplo el código tributario, se requiere un lenguaje más amigable, no tanto de la parte jurídica”. (Funcionaria Pública)

“Es difícil salirse del lenguaje técnico porque nos movemos en un mundo con normativas, decretos y otros, entonces se debe mejorar esa parte en el acceso a la información pública”. (Funcionario Municipal)

“Se debe explicar en un lenguaje más sencillo a los ciudadanos”. (Funcionario Público)

Algunos funcionarios indican que en las instituciones públicas se implementó el Derecho de Acceso a la Información sin un aumento de recursos para asumir dicha función. **Las consecuencias de la falta de recursos son una mayor carga de trabajo por funcionario y falta de tiempo** para responder solicitudes de información; es decir, de incumplimiento del Derecho.

“Creo que efectivamente en estos 10 años ha habido avances, pero aun así cuando se formulan las normativas, los legisladores piensan sólo en la formulación de la Ley, lo que no implica el recurso asociado para hacer efectiva la aplicación de la norma en alguna institución. Implica que son las mismas personas que cumplen esa función con una mayor carga de trabajo”. (Funcionaria Pública)

Yo opino que para coordinar todas estas leyes (...) si se prevé alguna inyección de fondos para contratación de un tercero que pueda realizar esa función bienvenido sea, se podría responder en el tiempo que se debe responder y también con esa inyección de fondos podríamos responder por probidad, por participación ciudadana”. (Funcionario Municipal)

“Nos estamos responsabilizando, nos hacemos cargo, pero a costa de qué, no tenemos recursos, faltan recursos, falta tiempo, falta personal”. (Funcionario Municipal)

“Cuando se implementó la ley de Transparencia nunca pusieron plata, el mismo caso mío, yo tengo así una tracalada de papeles de la cual tengo que enumerar, fechar, subir a una plataforma, escanear y aparte tengo la labor de Transparencia, ahora mismo estuvimos en una auditoría y yo misma me equivoqué, porque yo tengo que, yo tenía que enviar la información, mientras estaba enumerando estaba subiendo la información, en qué momento”. (Funcionaria Municipal)

Se señala además, que **la falta de compromiso de autoridades a cargo de un servicio público** repercute en cumplir con el DAI.

“La gestión de cada institución va a depender de la autoridad que esté en cada servicio en un momento determinado, lo que corresponde es que las decisiones que se tomen en cada institución sean ante todo decisiones técnicas, cuestión que en la gran mayoría de los casos no es así, son decisiones más bien de carácter político y el procedimiento que implica tomar esas decisiones está lleno de falencias”. (Funcionario Municipal)

Existe la percepción de que **los funcionarios que se destinan a temas de transparencia no son los más idóneos o mejor capacitados, porque existe alta rotación** de funcionarios.

“Los funcionarios que están a cargo de Transparencia en los municipios más pequeños sobre todo, no son los más idóneos (...) así como se ha creado nuevos cargos en todos los municipios del país, Control, DIDECO, no sé cuantos más han creado el último tiempo, deberían crear un funcionario de planta por responsabilidad administrativa que se haga cargo de Transparencia, (...) y así evitar lo que señala el caballero de que llega un gobierno, llega gente nueva, viene otro gobierno”. (Funcionario Público)

“Lamentablemente en los municipios tenemos que hacer de todo, por qué, porque no hay personal suficiente, y más encima cuando llega personal, cada alcalde trae su personal y muchas veces no traen personal idóneo con las capacidades que corresponde para el puesto que se asigna”. (Funcionaria Municipal)

Propuestas para mejorar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información

- Fomentar el desarrollo de la digitalización de documentos al interior de las instituciones públicas.
- Potenciar una mejor coordinación entre departamentos al interior de las instituciones públicas con la finalidad agilizar los procedimientos de entrega de información.
- Disminuir brechas entre las solicitudes online y presenciales.
- Fomentar el uso de un portal único para solicitudes de información de todas las instituciones públicas.

- Fomentar el uso de un lenguaje comprensible cuando se entregan documentos solicitados.
- Dotar de una mayor cantidad de recursos para que las instituciones públicas implementen la política de transparencia.
- Evaluar a instituciones públicas acorde a su capacidad para gestionar solicitudes de información.

Tema 5: Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

Contexto:

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándose – inevitablemente- con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible- como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

En la mesa de reflexión se plantea que **la corrupción se desata por la oportunidad de aprovechamiento del sistema, dado el bajo desarrollo moral de las personas**. Se plantea que la corrupción es un problema cultural.

“Todos tenemos oportunidad de abusar del sistema, pero las personas honestas no lo hacen, por tanto es un tema moral, aquí se perdió el respeto, se perdió el honor, en otras culturas, eso no se hace porque se pierde el honor, independiente de las sanciones administrativas, pero acá no hay honor, se puede seguir de lo más bien”. (Académico)

Un mecanismo señalado por los participantes para prevenir la corrupción es el **fortalecimiento del Derecho de Acceso a la Información para ejercer un mayor control social** de las autoridades, a través de un mayor conocimiento de este por parte de los ciudadanos.

“que las personas puedan conocer su funcionamiento, en ese sentido el manejo de la información es clave para que las personas sepan, que exista una comunicación entre el Estado y la ciudadanía”. (Académico)

“La prevención de la corrupción va a pasar por un fortalecimiento del Derecho de Acceso a la Información, acercar todo lo que implica la transparencia a la ciudadanía”. (Funcionario Público)

“La ciudadanía debe estar más empoderada para controlar a las autoridades, por eso hay que dar a conocer más el Derecho de Acceso a Información”. (Funcionaria Municipal)

Otro mecanismo para **prevenir la corrupción es una mejor coordinación entre las instituciones gubernamentales** para detectar posibles actos de corrupción.

“Podría servir vincular varios sistemas que tiene el Gobierno, por ejemplo sistemas de la instituciones públicas con SII, para chequear los distintos ingresos que tienen los funcionarios”. (Académica)

Se señala que **potenciar la fiscalización hacia las instituciones públicas es un paso fundamental para inhibir la corrupción**. Para ello, los participantes plantean que se debe hacer seguimientos de los procesos institucionales y fiscalizar si los datos publicados son coherentes con la información real.

“Es necesaria una mayor fiscalización, revisar constantemente, hacer un seguimiento de cual es realmente el funcionamiento de las organizaciones, para esto es fundamental la forma en cómo se exponen los datos, esto debe ser de forma estandarizada para facilitar ese seguimiento”. (Académico)

“Se requiere de un control respecto a que si la información es real y si los procesos declarados efectivamente por las instituciones públicas efectivamente se están cumpliendo, para poder detectar si hay corrupción o no, para esto en necesario una entidad, que tenga personal in situ en las instituciones, que haga auditorías internas, sin ser internos”. (Académico)

“Principalmente hay que apuntar a la fiscalización de los procesos y la información que se entrega”. (Funcionaria Pública)

A parte de potenciar las fiscalizaciones, **los participantes sostienen que se deben fortalecer las sanciones, aumentando las penas por hechos de corrupción**. Se indica que, si bien pueden existir instituciones fiscalizadoras, si las sanciones no son ejemplificadoras los actos de corrupción se efectúan de todas formas.

“Las penas que se generen deben realmente inhibir la posible corrupción, que sean notorias y ejemplificadoras”. (Académico)

“La penalización y las sanciones que existan cuando se caiga en un hecho de corrupción o falta a la probidad, es el mejor mecanismo para autorregularnos, no sacamos nada con tener mucha

transparencia y procesos, si la penalización no se condice con el daño que se le hace al Estado y a la sociedad... las sanciones no pueden ser tan mínimas". (Autoridad Pública)

"Las sanciones deben ser ejemplares, hoy todos los chilenos creemos que no se llaga a nada, años y años de investigación y no vemos sanciones a los reales culpables". (Funcionaria municipal)

*"El gran problema que existe en el combate a la corrupción, es que sin perjuicio de que existen procesos judiciales para combatirla, nos hemos dado cuenta de que estos procesos quedan en nada, tenemos casos emblemáticos de esto, en los que se ha demostrado completamente que son culpables y pagan un monto, que para ellos en nada y quedan "libres de polvo y paja".
(Funcionario Municipal)*

"los casos graves que conocemos, en donde la influencia del dinero en la política, la gestión de intereses públicos, es bastante poco controlada y no es sancionada a ojos de la ciudadanía, porque con las sanciones pecuniarias existentes, queda la sensación de que el que tiene dinero y puede llegar a un acuerdo, puede pagar y la situación no pasa a mayores". (Académica)

Regulación del sector privado: conflictos de intereses.

Los participantes del Taller señalan que **un gran detonante de la corrupción es la baja regulación en la vinculación del mundo privado con el mundo público**. Se plantea que autoridades que terminan su gestión en algún gobierno se van al sector privado y viceversa generando conflicto de intereses.

"Finalmente, el tema de la gran corrupción pasa por regular los conflictos de intereses entre lo público y lo privado, ahí hay un conflicto, pues los parlamentarios tienen influencia de sectores privados y no estamos seguros de que voten libres de esa influencia, si bien se ha disminuido con la Ley de financiamiento electoral y la Ley de Lobby, pero sigue siendo complejo y siguen habiendo muchos casos". (Académica)

"Hay que regular los conflictos de intereses y conexiones, vemos que cuando cambian los gobiernos, del mundo público se pasan al privado y se llevan mucha información que usan de manera privilegiada". (Funcionaria Pública)

"Hay que regular las acciones del sector privado, en aquellas acciones en donde se afecta el bien común y público, y en ese contexto el costo económico de las sanciones debe ser proporcional al acto de corrupción que se comete, cosa de que sea inviable como negocio cometer un acto de corrupción". (Autoridad Pública)

Se plantea que **instituciones privadas vinculadas con el sector público, especialmente cuando cumplen funciones sociales, debiesen tener las mismas exigencias de probidad** que el sector público.

“Si la empresa privada hace uso, adquiere bienes o se enriquece con el sector público, debiese tener las mismas reglas del juego en materia de probidad, por ejemplo a muchas empresas privadas que viven de licitaciones públicas debiese exigírseles alinearse con los mecanismos que el Estado propone, sobre todo cuando hay ámbitos en lo que el Estado está obligado a acudir a privados para proveer un bien público, porque no tiene los recursos para proveerlos directamente”.
(Académico)

“Si en el sector privado no hay afectación a nada que tenga relación con la cuestión pública, no tiene razón de ser aumentar exigencias de probidad en el sector privado, el problema es que se nos ha hecho creer como sociedad que hay determinadas cuestiones que están en el ámbito privado y no es así, hay muchos temas que afectan el interés público y general, ese tipo de instituciones (por ejemplo Isapres, AFP) son instituciones que deben estar reguladas como una institución pública”.
(Funcionario Municipal)

Ley de Lobby

Respecto a este punto, se plantea que se debe **mejorar los registros de las audiencias**. Se propone que estas últimas sean grabadas.

“Las audiencias podría ser grabadas, así como los Concejos Municipales”. (Funcionaria Pública)

“Si bien es cierto que la Ley de Lobby abarcó algunos aspectos, quedó una pata coja, pues hay un discurso público en donde se sabe que pasó y uno privado en donde nadie sabe que se dijeron entre las partes en ese momento, entonces se debería filmar o grabar las reuniones de Lobby, para saber las reales intenciones detrás de, por ejemplo, un donativo, lo hago por soy un altruista o porque quiero favores de vuelta... finalmente con eso todos estamos más tranquilos”. (Autoridad Pública)

“No debería haber problema con que se filme o se grabe la reunión, porque esa autoridad pública representa al país y administra los bienes en común, así también la misma autoridad estaría más tranquila”. (Académico)

“Hay que reglamentar la comunicación entre las autoridades encargadas de generar leyes y el sector privado, en donde se ha sabido se les entregan las leyes prácticamente hechas, entonces perfectamente puede quedar todo escrito, todo grabado en una reunión, pero luego desde el lobby del hotel va a llamar y va a comunicar lo que realmente le quiere decir, sobre esa comunicación no pública, no tradicional, debe haber un control mayor”. (Académico)

La finalidad de poder **grabar las audiencias es su posterior revisión y fiscalización**. Se propone que sea un órgano externo a cargo de ello.

“Es necesario mejorar el registro de las audiencias y que éstas se puedan revisar y fiscalizar por un órgano externo”. (Funcionaria Pública)

Por otra parte, se percibe que la **Ley de Lobby tiene un bajo potencial de inhibir la corrupción**, dado que si no prima una ética entre el sujeto pasivo y activo, de todas formas no se puede controlar las reuniones que se realizan en lugares no oficiales.

“Finalmente es un tema de autorregulación y ética, pues no se puede controlar que una decisión se tome por fuera, pues no podemos controlar lo que ocurre en el ámbito absolutamente privado”. (Académico)

“Lo único que ha permitido la Ley de Lobby de manera cierta, es saber a dónde viajan las autoridades, pues jamás una autoridad va a declarar que le regalaron una casa, un auto o un terreno, sólo declaran libros, lápices y cosas pequeñas que no son suficientes para influir en la decisión de una autoridad, lo mismo respecto a las audiencias, se podría hasta grabar la reunión, pero los actos de corrupción se conversarán en el asado no en la reunión de Lobby, por tanto no veo un mecanismo concreto que ayude a salvar esa situación”. (Funcionario Municipal)

Propuestas para prevenir la corrupción y fomentar la probidad

- Fortalecer la fiscalización de las instituciones públicas.
- Aumentar sanciones cuando se comete corrupción.
- Gestionar una mejor coordinación entre instituciones públicas para detectar hechos de corrupción.
- Regular al sector privado: i) aumentando los sujetos obligados, ii) limitando la “puerta giratoria”, iii) aumentando sanciones cuando un privado comete actos de corrupción
- Mejorar la Ley de Lobby: i) grabando las audiencias, ii) fiscalización por un órgano externo.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6

Se considera deseable un sistema integral, pues se obtienen mayores recursos, se fortalece el organismo a cargo y se potencian las fiscalizaciones y sanciones.

“Lo que se podría lograr con un Sistema Integral de Transparencia es, primero, maximizar recursos, en definitiva hacer revisiones que involucren todas estas disposiciones normativas respecto de un organismo determinado y eso permitiría también, además, que los resultados de dichas investigaciones fueran más contundentes a la hora de aplicar sanciones”. (Funcionario Municipal)

“Es absolutamente positivo pensar en un sistema integral de Transparencia”. (Funcionario Municipal)

Se considera la posibilidad de **anuar las normativas en un cuerpo legal que las abarque todas**. Se señala que es algo que ya se ha hecho con otros cuerpos normativos, por ende si existiese voluntad para ello, podría hacerse. Se pone como ejemplo el derecho de familia.

“No es imposible agrupar en un solo cuerpo normativo cada una de estas leyes, los principios para cada una de estas leyes deberían ser los mismos, ahí va la probidad, todas estas normas que enriquecen la finalidad última que es la Transparencia”. (Funcionaria Pública)

“Yo creo que es posible unir todas estas leyes en un solo cuerpo normativo, se hizo el año 2004 con normas de derecho de familias (...) pero sí tenemos un cuerpo normativo hoy día, que regula todas las materias de familia en una sola ley, entonces yo creo que también podría suceder algo parecido con esta materia”. (Funcionaria Pública)

“Este nuevo cuerpo normativo podría estar formado, primero por una etapa o un libro primero que trate los principios, a continuación ver cada una de las instituciones, porque son distintas instituciones, entonces tienen distintos requerimientos, agrupar cada una de las distintas instituciones, después otro ítem que se encargue del órgano fiscalizador y sus atribuciones, y por último determinar cuáles van a ser las faltas a la Transparencia con sus sanciones”. (Funcionaria Pública)

Por otra parte, respecto al organismo a cargo, **algunos participantes proponen que un solo organismo coordine el sistema integral de transparencia.**

“El que sea una única institución tiene la ventaja de, primero, existe una única cabeza que en definitiva puede establecer políticas dentro de la institución que puedan ir hacia uno u otro lado dependiendo de lo que busque la institución, y en segundo lugar, resulta práctico... lo que no resulta lógico es que exista una multiplicidad de instituciones que hagan esta dualidad de funciones”. (Funcionario Municipal)

“Que exista un órgano único o una única institución que aúne anti corrupción, probidad, ley de Transparencia, etc.” (Académica)

Otros proponen que existan dos instituciones que se dividan las funciones de fiscalización y de cumplimiento.

“O existe una gran institución que cumple la dualidad, fiscalización por un lado, aplicación de la normativa por otro, o bien tenemos dos instituciones, una institución que se encarga solamente de fiscalizar y otra institución que se encarga solamente de aplicar la normativa, pero lo que existe ahora es multiplicidad de leyes, como multiplicidad de instituciones”. (Funcionario Municipal)

Algunos participantes consideran que **el organismo controlador de un sistema integral de transparencia, no necesariamente debiese ser el CPLT**, aunque este podría hacerse cargo de cuestiones técnicas, de soporte informático, como las plataformas.

“Es perfectamente posible que la aplicación de lo que implica la Transparencia, lo que implica el derecho de acceso a la información, lo que implica la participación ciudadana, sea desarrollado por organismos X, y que la fiscalización sea desarrollada por otro organismo distinto (...) por ejemplo el Consejo para la Transparencia, que se dedicara solamente a preocuparse de cómo funcionan las plataformas, de si funciona o no funciona el tema de acceso a la información, etc. Y dejar la fiscalización de la operatividad de la ley a un órgano distinto al Consejo para la Transparencia, yo creo que va a ser mucho más eficiente el día de mañana”. (Funcionario Municipal)

En cualquier caso, se plantea que **el organismo a cargo tenga directivos elegidos por Alta Dirección Pública a fin de otorgarle autonomía institucional e independencia**, además de amplias facultades de investigación, fiscalización y sanción.

“Debería tener, me imagino, a sus directivos elegidos por lo menos alta dirección pública, o quizá algún otro tipo de concurso (...) dado que va a ser la institución que va a ir a evaluar a las otras instituciones, que fuera autónomo obviamente”. (Académica)

“Tendría que ser casi, no sé si como un cuarto poder, pero en el fondo claramente no podría ser designado por el presidente ni de una terna como ocurre actualmente con algunos de los poderes, y obviamente coincido con que tiene que tener facultades de investigación amplia y también sancionatorias”. (Académica)

“Primero facultades amplias de investigación, un fiscalizador necesita facultades amplias de investigación, necesita poder ingresar a un servicio y tener la facultad para solicitar cualquier tipo de información, más allá de la capacidad de sanción, lo principal para el órgano que vaya a fiscalizar esto, son facultades amplias de investigación”. (Funcionario Municipal)

“Es importante que haya un órgano regulador que tenga las facultades suficientes para fiscalizar y que sea uno, porque no podemos designar órganos fiscalizadores de cada una de estas leyes, sería un desorden tremendo, uno no sabría dónde recurrir, que es lo que sucede hoy”. (Funcionaria Pública)

Propuestas sobre cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia

- Generar un Sistema Integral de Transparencia que articule todas las normativas relacionadas con transparencia.
- Dotar al organismo articulador del Sistema Integral de Transparencia, autonomía, a través de la elección de directivos por el sistema de Alta Dirección Pública, con atribuciones de fiscalización y sanción.

Resultados Encuesta Región de Aysén

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se aplicó a 37 personas un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia, la que se complementó con una aplicación *online* a 20 personas, obteniéndose un total de 57 respuestas cuyos resultados se entregan a continuación.

Caracterización de los encuestados

- De los encuestados, 31 son de género femenino (54%) y 26 de género masculino (46%).
- El rango etario está compuesto por 21 personas de 30 a 39 años (38%), 17 personas de 40 a 49 años (30%), 12 casos de 50 a 59 años (21%), 4 de 60 o más (7%) y 2 participantes de 18 a 29 años (4%).
- De los encuestados 51 son empleados del sector público (89%), 3 empleados del sector privado (5%), 2 Empleador con personas a su cargo (4%), y 1 persona marcó “otro” (2%).
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 32 cuentan con educación universitaria (56%), 14 con un magíster o doctorado (25%), 7 con educación superior técnico profesional (12%) y 4 con educación media científico humanista (7%).
- Los 57 encuestados son chilenos (100%).
- 6 encuestados indicaron pertenecer a algún pueblo originario (11%).

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas dimensiones se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen del análisis comparativo por perfil las categorías: empleados del sector privado, empleador con personas a su cargo, desempleado o cesante, estudiante, dueña(o) de casa, el rango etario de 18 a 29 años, educación básica y educación media científico humanista dado el nulo número de encuestados que presentó dichas características.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes encuestados.

a) Evaluación general de la transparencia en el país

Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 91% de los encuestados de la región consideran que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado, mientras que un 9% considera que sigue igual.

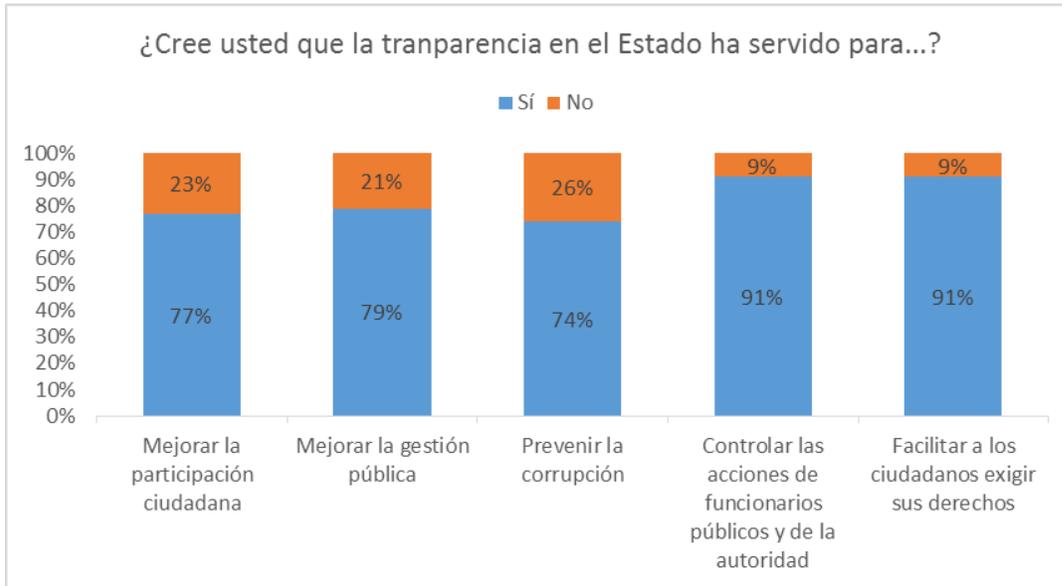
Se observa que 92% los hombres que respondieron esta pregunta consideran que **la transparencia ha mejorado en el país**, mientras que esa opinión alcanza al 90% de las mujeres encuestadas, en tanto 8% de los hombres y 10% de las mujeres indica que “sigue igual”.

Por otra parte respecto a los tramos etarios, las personas dentro de los rangos entre 18 y 29 años, de 30 a 39 años y de 40 a 49 años indican en 100% tener una visión positiva que considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que quienes tienen entre 50 y 59 años lo indican en un 75% y quienes tienen 60 años o más con un 50%.

En cuanto al nivel educacional, podemos ver que quienes tienen educación superior técnico profesional indican en un 100% que la transparencia en el país ha mejorado, mientras que quienes tienen educación universitaria lo indican en un 94% y quienes tienen un magíster o doctorado en un 93%.



De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



Los aspectos que muestran la mejor evaluación son que la transparencia facilita a los ciudadanos exigir sus derechos y controlar las acciones de funcionarios públicos (cada uno con 91%), les sigue mejorar la gestión pública (79%), mejorar la participación ciudadana (77%), y por último queda prevenir la corrupción (74%).

Respecto a que el **DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos**, destaca que la diferencia entre hombres y mujeres es de 12 puntos porcentuales con 97% y 85% respectivamente. Según la edad de los encuestados, quienes presentan menor percepción son las personas de 60 años o más con un 50%.

Los empleados del sector público consideran que la transparencia es útil para facilitar exigir sus derechos en un 94%.

Los encuestados con educación superior técnico profesional asignan más utilidad a la transparencia para facilitar otros derechos con un 100%, mientras que menor percepción de ello muestran quienes tienen un magíster o doctorado con 93% y las personas con educación universitaria en un 90%.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)	Sexo	Hombre	85%
		Mujer	97%
	Edad	30-39	95%
		40-49	94%
		50-59	91%

	60 o más	50% ³³¹
Ocupación	Empleado Público	94%
Nivel Educativo	Ed. Téc. Profesional	100% ³³²
	Universitaria	90%
	Postgrado	93%
Pertenece a originario	Sí	67% ³³³

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad**, se observa que los hombres lo indican en un 88% y las mujeres en 94%.

Según la edad de los encuestados, quienes presentan la menor percepción son quienes tienen 60 años o más con 75%.

En cuanto a ocupación de los encuestados, los empleados del sector público indican que han servido para controlar las acciones de funcionarios públicos en un 92%.

Por nivel educativo quienes tienen mayor valoración del DAI para mejorar el control de funcionarios públicos y autoridades son quienes indican tener educación superior técnica profesional con 100%, le siguen quienes tienen educación universitaria con 94% y quienes indican tener un posgrado con 93%.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad.			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	94%
		Hombre	88%
	Edad	30-39	90%
		40-49	94%
		50-59	92%
		60 o más	75% ³³⁴
	Ocupación	Empleado Público	92%
	Nivel Educativo	Ed. Téc. Profesional	100% ³³⁵
		Universitaria	94%

³³¹ 2 casos.

³³² 7 casos.

³³³ 4 casos.

³³⁴ 3 casos.

³³⁵ 7 casos.

	Postgrado	93%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí 100% ³³⁶

Respecto a la percepción de que la **transparencia ha servido para mejorar la gestión pública**, destaca que el género femenino tiene mayor valoración con 83%, mientras que el género masculino lo valora positivamente en un 73%.

El grupo etario que muestra la valoración más baja es de quienes tienen entre 50 a 59 años con 64%. Por otra parte, cabe destacar que los empleados del sector público lo indican en un 84%.

La valoración de la utilidad de la transparencia en la mejora de la gestión pública, en quienes tienen educación superior técnica profesional llega al máximo de 100% y en quienes indican tener educación universitaria a 81%, en tanto el menor nivel corresponde a quienes tienen un posgrado con 71%.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la gestión pública? (% respuestas sí)	Género	Femenino	83%
		Masculino	73%
	Edad	30-39	81%
		40-49	82%
		50-59	64% ³³⁷
		60 o más	75% ³³⁸
	Ocupación	Empleado Público	84%
	Nivel Educativo	Ed. Téc Profesional	100% ³³⁹
		Educación universitaria	81%
		Magíster o doctorado	71%
	Pertenencia a algún pueblo originario	Sí	83% ³⁴⁰

También se percibe la utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la participación ciudadana**, principalmente por parte de las mujeres quienes lo indican en un 93%, mientras que los hombres lo indican en menor medida con un 58%.

³³⁶ 6 casos.

³³⁷ 7 casos.

³³⁸ 3 casos.

³³⁹ 7 casos.

³⁴⁰ 5 casos.

Se destaca que el grupo de 60 años o más presenta sólo un 25% y los empleados del sector público tienen una evaluación al respecto de 80%.

Quienes tienen estudios de posgrado le asignan utilidad a la transparencia para el mejoramiento de la participación ciudadana en un 71%, siendo quienes le asignan menor valoración quienes tienen educación técnica profesional con 57%.

Diferencias respecto a la percepción del DAI para Mejorar la participación ciudadana			
<p><i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana?</i></p> <p><i>(% respuestas sí)</i></p>	Sexo	Mujer	93%
		Hombre	58%
	Edad	30-39	81%
		40-49	82%
		50-59	73%
		60 o más	25% ³⁴¹
	Ocupación	Empleado Público	80%
	Nivel Educativo	Ed. Téc. Profesional	57% ³⁴²
		Universitaria	81%
		Postgrado	71%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	50% ³⁴³

Y por último la contribución percibida del DAI sobre **la prevención de la corrupción**, es igual entre hombres y mujeres con 73% respectivamente.

El grupo etario que presenta mayor porcentaje de acuerdo con que el DAI contribuye a prevenir la corrupción son las personas de 60 años o más con 100%, mientras que la percepción más baja es de quienes tienen 50 a 59 años con 55%.

Los empleados del sector público muestran un acuerdo que llega al 72%. Por su parte quienes tienen educación superior técnico profesional son quienes en mayor medida consideran que el DAI contribuye a prevenir la corrupción con un 86%, siendo quienes menos lo valoran el grupo que tiene educación universitaria con 71%.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<p><i>¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la</i></p>	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	73%

³⁴¹ 1 caso.

³⁴² 4 casos.

³⁴³ 3 casos.

corrupción?	Edad	30-39	67%
		40-49	82%
		50-59	55% ³⁴⁴
		60 o más	100% ³⁴⁵
	Ocupación	Empleado Público	72%
	Nivel Educativo	Ed Téc. Profesional	86% ³⁴⁶
		Universitaria	71%
		Postgrado	79% ³⁴⁷
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	83% ³⁴⁸

b) Percepciones y expectativas sobre Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las áreas en que se necesita más transparencia en el país. Cada encuestado debía señalar hasta 3 áreas. Los temas más mencionados son Presupuesto de la nación (48%), Justicia y Salud (con 38% cada una).

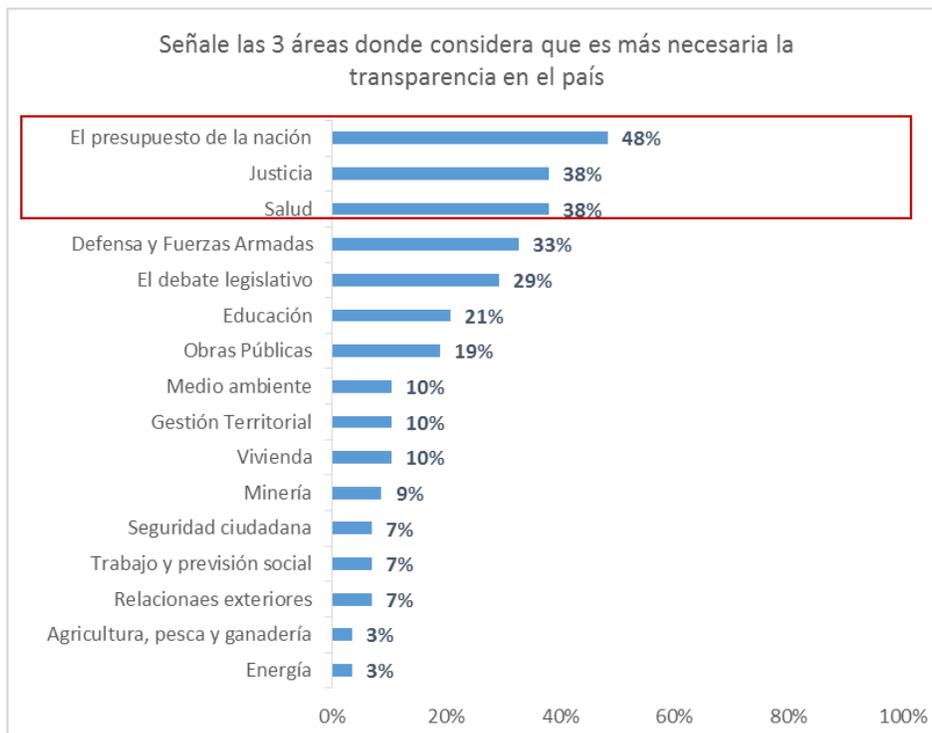
³⁴⁴ 6 casos.

³⁴⁵ 4 casos.

³⁴⁶ 1 caso.

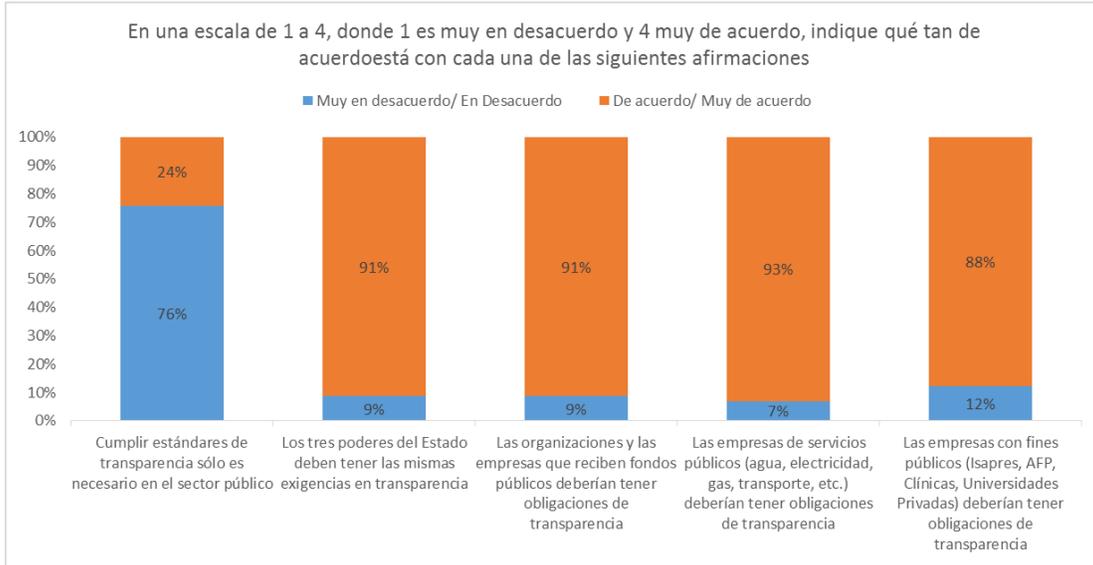
³⁴⁷ 3 casos.

³⁴⁸ 5 casos.

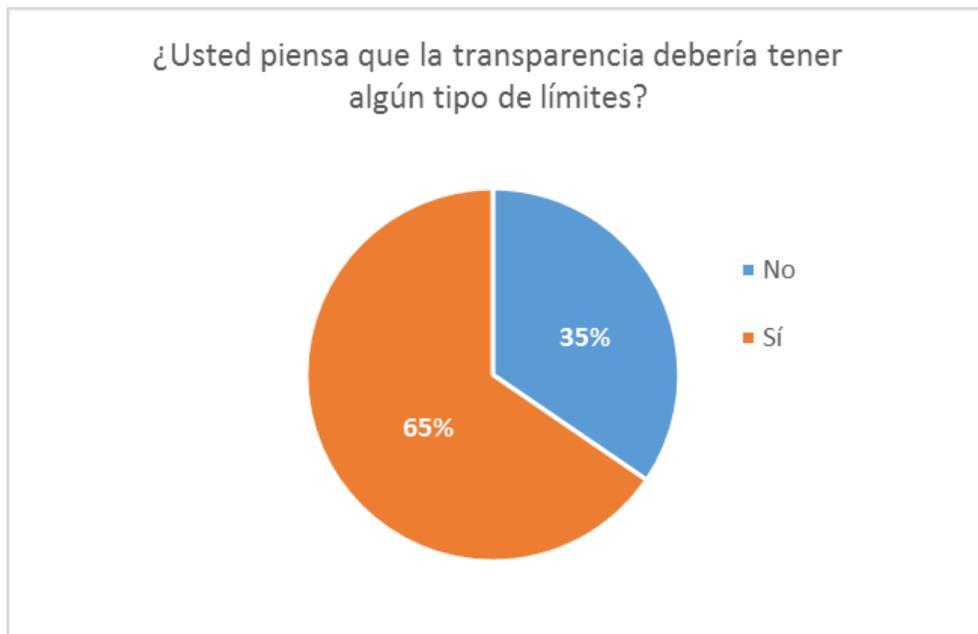


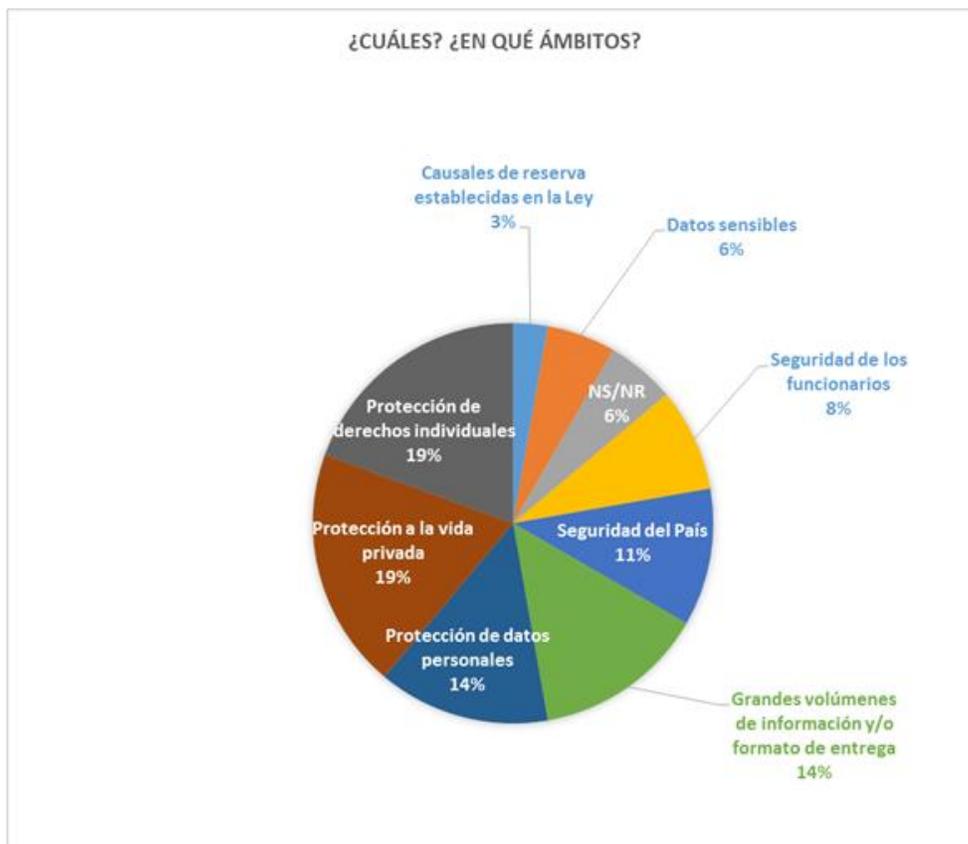
Se consultó a los encuestados por su percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre las instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia. En este sentido, un 20% de los participantes de la Región de Aysén considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, mientras que –por el contrario- la gran mayoría piensa que esta debería extenderse a:

- 93% empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.).
- 91% los tres poderes del Estado.
- 91% las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos.
- 88% empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas, etc.).



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, la mayoría de los participantes (65%) considera que ésta debe tener límites. Se consultó a través de una pregunta abierta a aquellos que opinaron que sí debería existir ciertos límites, en qué ámbitos consideran que debiera ser, a lo cual la mayoría señaló la protección a la vida privada (19%); la protección de derechos individuales (19%); protección de datos personales (14%); la seguridad del país (11%); la seguridad de los funcionarios (8%); datos sensibles (6%) y causales de reserva establecidas en la ley (3%).





Respecto a los límites que debiese tener el derecho de acceso a información, el porcentaje es de 67%, tanto para hombres como para mujeres.

El tramo etario que va de 50 a 59 años es el grupo que se manifiesta más a favor de la existencia de límites en la transparencia con 75%, contrastando con el tramo etario con menor porcentaje 60 años o más con 50%, en tanto los empleados del sector público lo indican en un 65%.

Además, quienes tienen educación universitaria son quienes consideran en mayor medida que el DAI debe tener límites con un 70%, seguidos de cerca por quienes tienen un posgrado con 69%, mientras que quienes lo consideran así en menor medida son quienes tienen educación superior técnico profesional en un 57%.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	67%
		Hombre	67%
	Edad	30-39	70%
		40-49	56%

		50-59	75%
		60 o más	50% ³⁴⁹
	Ocupación	Empleado Público	65%
	Nivel educacional	Ed. Superior técnico profesional	57% ³⁵⁰
		Universitaria	70%
		Postgrado	69%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67% ³⁵¹

Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los encuestados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa.

Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa fue correos electrónicos de funcionarios públicos (63%), siguiéndole Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (60%), mientras que los porcentajes de reserva más altos están en Información que contiene datos personales (66%) y Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (53%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	66%	28%	7%
Información que puede afectar el derecho de terceros	52%	38%	10%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	7%	33%	60%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	53%	34%	12%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	18%	19%	63%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	19%	54%	26%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	19%	53%	28%

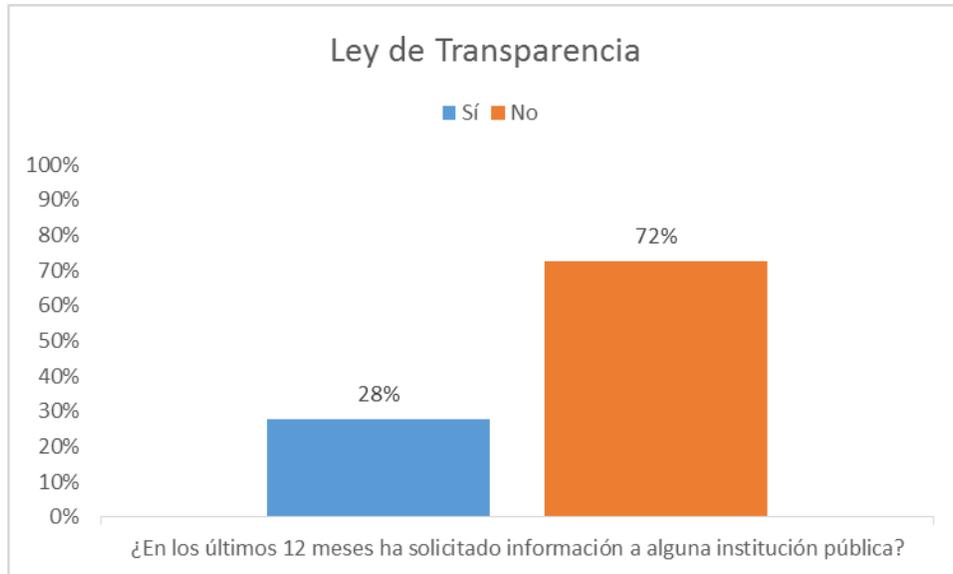
Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública, los actores consultados en la Región de Aysén denotan un bajo uso del Derecho de Acceso

³⁴⁹ 2 casos.

³⁵⁰ 4 casos.

³⁵¹ 4 casos.

a la Información, donde solo el 28% señala haber realizado una solicitud de información en los últimos 12 meses.



Una mayor proporción de hombres, 46%, indica haber realizado solicitudes de información durante los últimos 12 meses, en comparación a lo indicado por las mujeres quienes lo indican en un 13%.

El rango etario que más alto porcentaje indica haber realizado Solicitudes de información los últimos 12 meses es de personas entre 60 años o más con 75%, mientras que el menor porcentaje corresponde a quienes tienen entre 50 a 59 años con 8%. Según la ocupación, los empleados del sector público lo indican con un 27%.

Respecto al nivel educacional el que indica en mayor porcentaje son quienes tienen educación superior técnico profesional con un 57%, mientras quienes lo indican en menor medida son quienes tienen educación de posgrado con un 21%.

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?</i> (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	13% ³⁵²
		Hombre	46%
	Edad	30-39	19% ³⁵³
		40-49	35% ³⁵⁴
		50-59	8% ³⁵⁵
		60 o más	75% ³⁵⁶
	Ocupación	Empleado Público	27%
	Nivel educacional	Ed. Téc. Profesional	57% ³⁵⁷
		Ed. universitaria	25%
		Magíster o doctorado	21% ³⁵⁸
Pertenencia a pueblo originario	Sí	63% ³⁵⁹	

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto conocimiento del Consejo para la Transparencia, llegando al 91%.

³⁵² 4 casos.

³⁵³ 4 casos.

³⁵⁴ 6 casos.

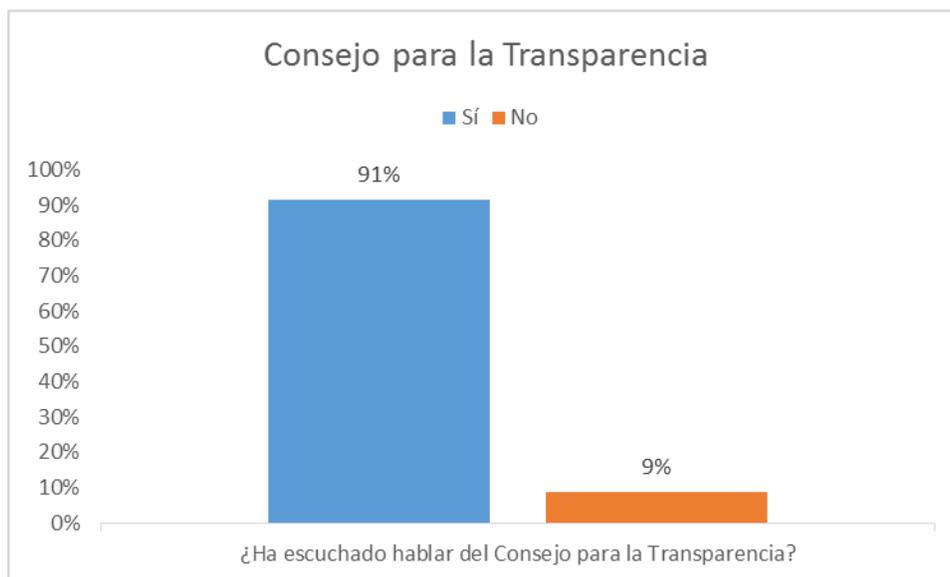
³⁵⁵ 1 caso.

³⁵⁶ 3 casos.

³⁵⁷ 4 casos.

³⁵⁸ 3 casos.

³⁵⁹ 2 casos.



Los encuestados que conocen menos al Consejo –pese a su alto porcentaje–, son hombres quienes indican conocerlo en un 85%, versus el 97% de conocimiento de las mujeres, el tramo etario de 50 a 59 años 83% y quienes tienen educación de posgrado con 86%.

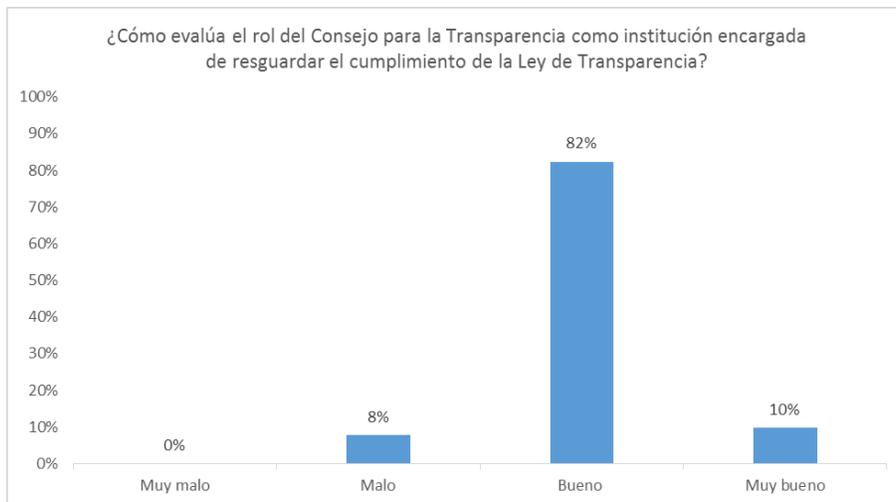
Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<i>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	97%
		Hombre	85%
	Edad	30-39	90%
		40-49	94%
		50-59	83%
		60 o más	100% ³⁶⁰
	Ocupación	Empleado Público	92%
	Nivel educacional	Ed. Téc. Profesional	100% ³⁶¹
		Universitaria	91%
		Postgrado	86%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	83% ³⁶²	

³⁶⁰ 4 casos.

³⁶¹ 7 casos.

³⁶² 5 casos.

Entre quienes conocen el CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución, como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 92% de los encuestados que indica que ha sido una labor buena o muy buena.



Se observan un alto nivel de evaluación positiva respecto del rol ejercido por el CPLT de parte de las mujeres con un 97%, mientras que los hombres lo evalúan así con un 86%.

Respecto de la edad, quienes tienen mayor percepción positiva son personas de entre 30 a 39 años y de 40 a 49 años con un 94% respectivamente, en tanto en menor medida están quienes tienen entre 60 años o más con 67%. Los empleados del sector público lo evalúan positivamente con un 93%.

Por otra parte, los entrevistados con educación técnico profesional evalúan positivamente al CPLT con un 100%, mientras que quienes se manifiestan más críticos de la función ejercida por el CPLT son quienes tienen educación universitaria con 89%.

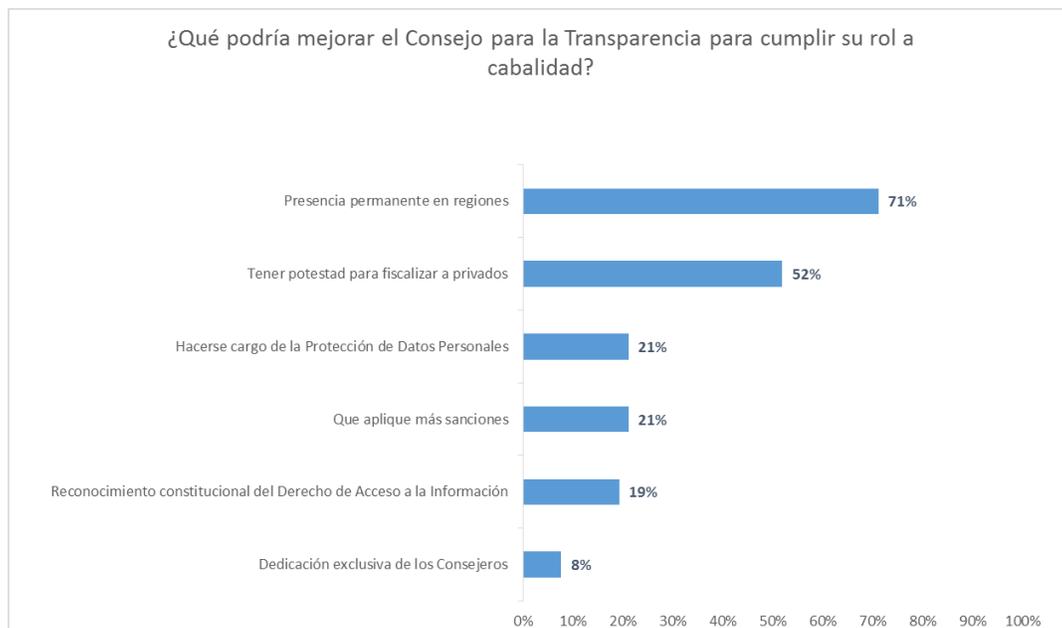
Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia? (% Respuestas Bueno + Muy Bueno)	Sexo	Mujer	97%
		Hombre	86%
	Edad	30-39	94%
		40-49	94%
		50-59	90%
		60 o más	67% ³⁶³
	Ocupación	Empleado Público	93%
	Nivel educacional	Ed. Téc. Profesional	100% ³⁶⁴

³⁶³ 2 casos.

		Universitaria	89%
		Postgrado	92%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100% ³⁶⁵

De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas, pudiendo cada entrevistado mencionar más de una alternativa.

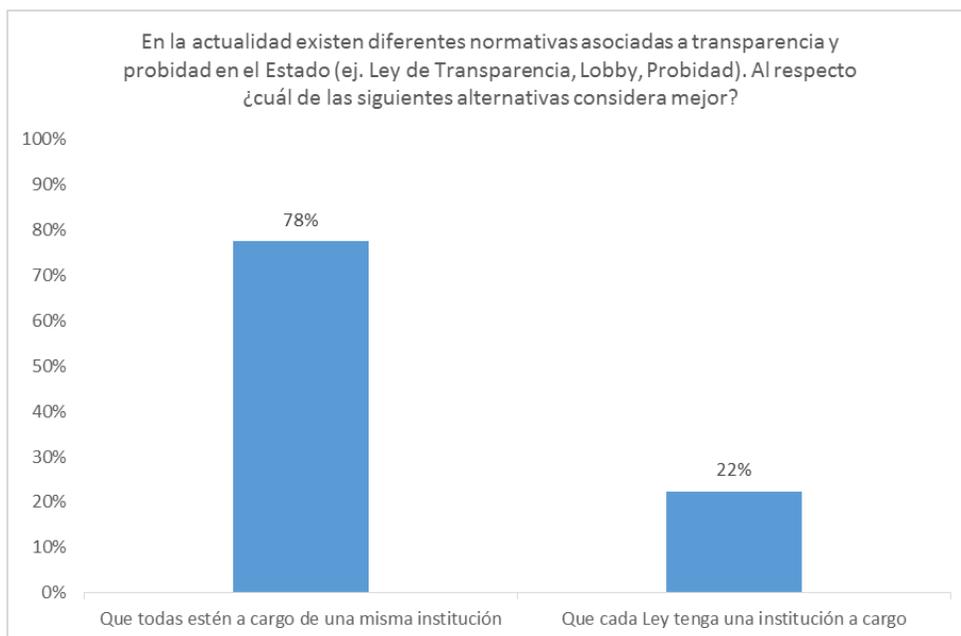
Con las alternativas dadas, destaca que el 71% de los encuestados menciona la alternativa de presencia permanente en regiones, le siguen tener potestad para fiscalizar a privados con 52%, hacerse cargo de protección de datos personales alcanza un 21%, al igual que aplique más sanciones un 21%, reconocimiento constitucional del derecho de acceso a la información con 19% y finalmente que los Consejeros tengan dedicación exclusiva un 8%.



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los encuestados si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o una institución para cada ley. Un 78% los encuestados está a favor de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia.

³⁶⁴ 7 casos.

³⁶⁵ 5 casos.



Los hombres consideran en mayor medida que las mujeres, que estas normativas estén a cargo de una misma institución (85% y 74% respectivamente).

Según edad, los más proclives a unificar la institución son quienes tienen entre 30 y 39 años con un 86%, seguido de quienes tienen entre 50 y 59 años con 83%, mientras que quienes presentan menor acuerdo con que las diferentes normativas estén a cargo de una sola institución son quienes tienen entre 40 y 49 años con 71%.

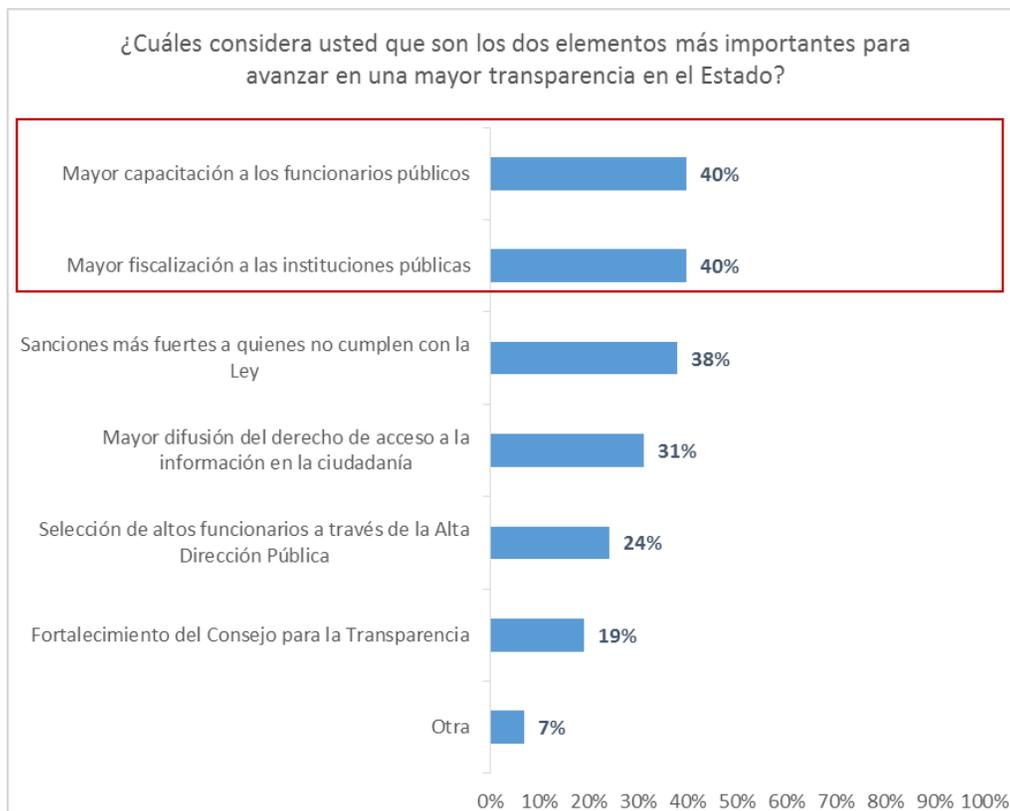
Los empleados del sector público lo indican en un 80% y según nivel educacional las diferencias que destacan son entre quienes tienen un posgrado, que presentan un 86%, y quienes indican tener educación técnica profesional con 71%.

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i></p> <p><i>(% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma"</i></p>	Sexo	Mujer	74%
		Hombre	85%
	Edad	30-39	86%
		40-49	71%
		50-59	83%
		60 o más	75% ³⁶⁶
	Ocupación	Empleado Público	80%

³⁶⁶ 3 casos.

<i>institución</i>)	Nivel educacional	Ed. Téc. Profesional	71% ³⁶⁷
		Universitaria	81%
		Postgrado	86%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	50% ³⁶⁸

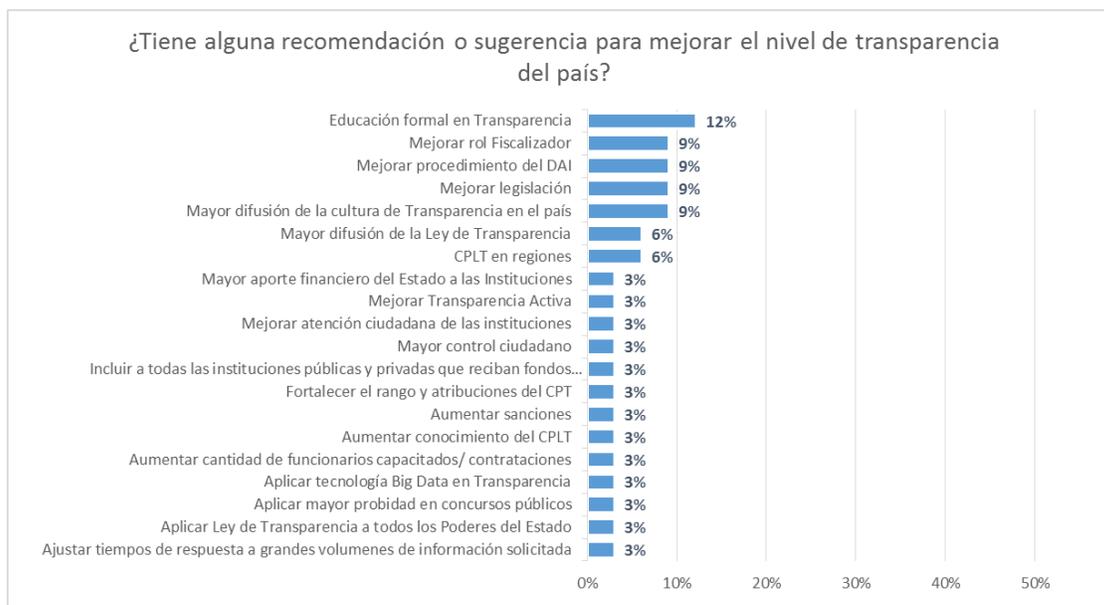
En un ámbito más amplio, se consultó a los entrevistados, -de forma guiada y con alternativas dadas, respecto de los dos elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado. Dentro de este contexto, las principales menciones dicen relación con mayor capacitación a los funcionarios públicos con 40%, mayor fiscalización a las instituciones públicas igualmente con 40%, seguido de sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la ley 38%, mayor difusión del derecho de acceso a información en la ciudadanía con 31%, selección de altos funcionarios a través de la Alta Dirección Pública 24% y finalmente fortalecimiento del Consejo para la Transparencia con 19%.



³⁶⁷ 5 casos.

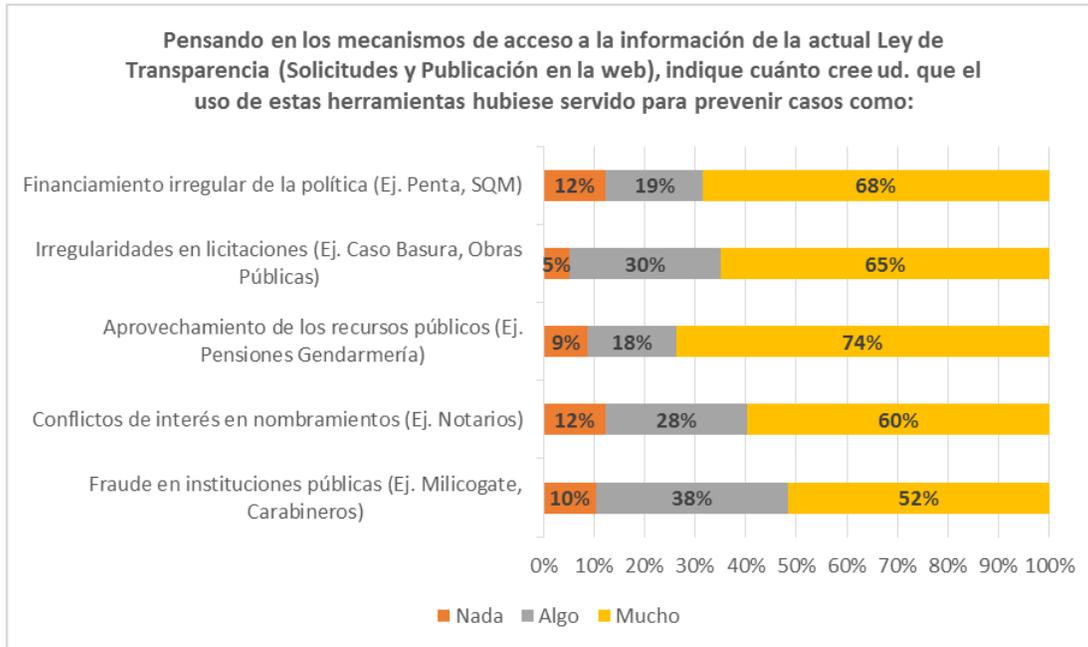
³⁶⁸ 3 casos.

Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Se recibieron 33 comentarios. De ellos, con 12% “Educación formal en transparencia”, con 9% cada una “Mejorar rol fiscalizador”, “Mejorar procedimiento del DAI”, “Mejorar legislación”, “Mayor difusión de la cultura de Transparencia en el país”, mientras que con 6% cada una “Mayor difusión de la Ley de Transparencia” y “CPLT en regiones”.



Por otra parte y, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados respecto del uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, los entrevistados consideraron que estas herramientas hubiesen tenido mucha utilidad en todos los casos propuestos. Los casos en que consideran que hubiese servido más son casos de aprovechamiento de recursos públicos (74%), Financiamiento irregular de la política (68%), Irregularidades en licitaciones (65%), en los conflictos de interés en nombramientos (60%) y se le ve la menor utilidad en fraude de instituciones públicas (52%).



En cuanto al uso de la transparencia como **herramienta para prevenir aprovechamiento de recursos públicos**, hombres y mujeres la valoran en igual medida con un 73% cada género.

Es el grupo etario de 60 años o más el que más la valora, indicándolo en un 100%, en tanto que quienes tienen entre 40 y 49 lo señalan sólo en un 65%. Mientras que los empleados públicos lo señalan en un 70%.

Quienes tienen educación de posgrado lo señalan en un 100%, siendo quienes poseen mayor percepción de que la transparencia ayuda a prevenir el aprovechamiento de recursos públicos, en tanto quienes tienen enseñanza universitaria lo hacen en menor medida con un 61%.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir aprovechamiento de recursos públicos			
Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>aprovechamiento de recursos públicos.</u> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	73%
	Edad	30-39	75%
		40-49	65%
		50-59	75%
		60 o más	100% ³⁶⁹

³⁶⁹ 4 casos.

	Ocupación	Empleado Público	70%
	Nivel educacional	Ed. Téc. Profesional	71% ³⁷⁰
		Universitaria	61%
		Postgrado	100%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100% ³⁷¹

En cuanto al uso de la **transparencia como herramienta para prevenir financiamiento irregular de la política**, las mujeres la valoran en un 70%, mientras que los hombres la valoran en un 65%.

Por rango etario el que menos lo valora es el de 60 años o más con 50%, siendo el que más lo valora el rango entre 40 a 49 años con un 71%.

Lo empleados públicos lo valoran con un 64%. Mientras que por nivel educacional se observa una importante diferencia porque quienes tienen educación superior técnica profesional lo indican en un 86%, en tanto quienes tienen educación universitaria presentan la menor valoración con un 58%.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir financiamiento irregular de la política.			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: financiamiento irregular de la política</i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	70%
		Hombre	65%
	Edad	30-39	70%
		40-49	71%
		50-59	67%
		60 o más	50% ³⁷²
	Ocupación	Empleado Público	64%
	Nivel educacional	Ed. Téc. Profesional	86%
		Universitaria	58%
		Postgrado	79%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	80% ³⁷³

³⁷⁰ 5 casos.

³⁷¹ 5 casos.

³⁷² 2 casos.

³⁷³ 4 casos.

Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramienta para **prevenir fraude en licitaciones**, las mujeres lo consideran así en mayor medida con un 70%, mientras que los hombres en un 58%.

En cuanto a la edad, quienes otorgan menor valor al uso de estos mecanismos de acceso a la información para prevenir irregularidades en licitaciones, es el grupo entre 40 y 49 años con 71%, mientras el grupo de 60 años o más tiene una baja percepción del uso de TA y transparencia pasiva para prevenir fraude de licitaciones con un 25%. Los empleados del sector público lo indican en un 64%.

Por nivel educacional quienes tienen educación superior técnico profesional lo indican en 86% y quienes lo valoran menos son quienes tienen educación universitaria con un 55%.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraude en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: fraude en licitaciones públicas</i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	70%
		Hombre	58%
	Edad	30-39	70%
		40-49	71%
		50-59	67% ³⁷⁴
		60 o más	25% ³⁷⁵
	Ocupación	Empleado Público	64%
	Nivel educacional	Ed. Téc. Profesional	86% ³⁷⁶
		Universitaria	55%
		Postgrado	71%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	80% ³⁷⁷	

Con respecto a quienes otorgan mayor valor al uso de estos mecanismos de acceso a la información sobre la **prevención de conflictos de interés en nombramientos**, son las mujeres con un 63% en mayor medida que los hombres (54%).

El grupo etario de 60 años o más es el que menos lo valora con 25%, mientras que quienes más lo valoran son quienes tienen entre 50 y 59 años con un 67%. Por nivel educacional quienes lo valoran en mayor medida son quienes tienen educación superior técnico profesional con un 86% y quienes menos lo valoran son quienes tienen educación universitaria con 48%.

³⁷⁴ 8 casos.

³⁷⁵ 1 caso.

³⁷⁶ 6 casos.

³⁷⁷ 4 casos.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir Conflictos de interés en nombramientos (Ej. Notarios)			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: conflicto de interés en nombramientos (ej. Notarios).</i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	63%
		Hombre	54%
	Edad	30-39	60%
		40-49	59%
		50-59	67%
		60 o más	50% ³⁷⁸
	Ocupación	Empleado Público	60%
	Nivel educacional	Ed. Téc. Profesional	86% ³⁷⁹
		Universitaria	48%
		Postgrado	64%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	60% ³⁸⁰	

Con respecto al valor que se otorga al uso de estos mecanismos de acceso a la información sobre la **prevención de fraude en instituciones públicas** las mujeres lo valoran en un 52% y los hombres en un 50%. El rango etario de 30 a 39 años lo valora en mayor medida con un 62%, y quienes menos lo valoran son quienes tienen 60 años o más con 25%. Los empleados del sector público lo valoran en un 51%. Por nivel educacional las personas con educación técnica profesional lo valoran en un 71%, y la más baja valoración la tienen quienes tienen educación universitaria con 38%.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraude en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia, indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: fraude en instituciones públicas</i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	52%
		Hombre	50%
	Edad	30-39	62%
		40-49	53%
		50-59	50% ³⁸¹
		60 o más	25% ³⁸²

³⁷⁸ 2 casos.

³⁷⁹ 6 casos.

³⁸⁰ 3 casos.

³⁸¹ 6 casos.

³⁸² 1 caso.

	Ocupación	Empleado Público	51%
	Nivel educacional	Ed. Téc. Profesional	71% ³⁸³
		Universitaria	38%
		Postgrado	64%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	67% ³⁸⁴	

Resultados Generales Magallanes

Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información (DAI), mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

³⁸³ 5 casos.

³⁸⁴ 4 casos.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan Talleres de Diálogos Regionales y un cuestionario, la cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 9 de Mayo de 2018, se realizó el sexto Taller de Diálogo Regional en la ciudad de Punta Arenas, que contó con la presencia de 44 actores y líderes de la Región de Magallanes³⁸⁵. Los hallazgos levantados en el Diálogo con la comunidad, así como los resultados de la encuesta, se informan en el presente documento.

Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución³⁸⁶ a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se trabajarán en distintas mesas de reflexión en los Talleres de Diálogo Regional:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.

³⁸⁵ Académicos y autoridades de la Universidad de Magallanes, representantes del Observatorio Regional de Transparencia de la Región de Magallanes, SEREMIS, Funcionarios de Instituciones Públicas Regionales, como el Servicio de Impuestos Internos, la CONADI, la Agencia de Calidad de la Educación, el Servicio de Registro Civil, la Intendencia y del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias. También participaron miembros del Consulado de Croacia y de organismos de la sociedad civil, como la Agencia de Cambio Climático, la Asociación Indígena Weche Pepiukelen y de Juntas de Vecinos Regionales, entre otros.

³⁸⁶ Ver Anexo 1.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional, inaugurado por el Director General del Consejo para la Transparencia, Raúl Ferrada, se desarrolló en base a un diseño conversacional abierto y de reflexión por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la reflexión a través de preguntas orientadoras en cada mesa temática³⁸⁷.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces³⁸⁸ para lo que los asistentes participasen en la reflexión de 2 temáticas.

Adicionalmente, los participantes respondieron un cuestionario con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública³⁸⁹, la que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión, se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agrupan y analizan en la que corresponde.

³⁸⁷ Ver Anexo 2.

³⁸⁸ Con excepción del tema 2 “Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o auto-regulación?”, que se realizó sólo 1 vez por falta de participantes en una segunda ronda de conversación.

³⁸⁹ Ver Cuestionario de la Encuesta en Anexo 3.

Resultados Generales

La reflexión generada en Punta Arenas, entrega información importante respecto a la visión que los participantes de los talleres tienen de la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos futuros.

Para los participantes, una cultura de la transparencia implica un mayor empoderamiento ciudadano en base a sus derechos y, por ende, un mayor desarrollo democrático. Para ello, se debe establecer un marco ético que abarque tanto a autoridades públicas como ciudadanos “de a pie”. Esto redundaría en la generación de instituciones de mayor calidad y al servicio permanente de la ciudadanía.

De acuerdo a los datos arrojados por el cuestionario aplicado, la Política de Transparencia está bien evaluada -83% indicó que la transparencia en el país ha mejorado durante los últimos 10 años- aunque es de poco uso: sólo un 25% de los que respondieron dice haber solicitado información a alguna institución pública en los últimos 12 meses, cifra similar a la declarada en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, donde el 29% de la población a nivel nacional, declaró haberlo realizado. Se observa que el ejercicio del derecho de acceso a información es mayor en los empleados del sector privado (68% v/s 21% de los empleados del sector público), en el tramo etario de 30 a 39 años (42%) y en quienes pertenecen a un pueblo originario (33%).

En su mayoría, los participantes perciben que la Política de Transparencia ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos. Así, la consideran relevante para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (76%), facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (76%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (69%), mejorar la participación ciudadana (65%) y ayudar a prevenir casos de corrupción (63%).

En general, la mayor valoración se observa en los hombres (84% v/s 71% de las mujeres), sobre todo en la percepción de utilidad de la transparencia para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad y en su capacidad para prevenir la corrupción. Lo anterior coincide con la reflexión generada en el Taller, pues se enfatiza que -previo a un mayor empoderamiento ciudadano- deben ser los mismos ciudadanos quienes ejerzan un control social y regulen el cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información por parte de las instituciones. La transparencia también se visualiza como una herramienta útil para acceder a otros derechos, cuestión que se repite en el caso los encuestados con menor nivel educacional y entre quienes pertenecen a un pueblo originario, lo que permite deducir que el DAI se percibe como una herramienta de equidad social muy valorada entre los que tienen menos recursos.

Los empleados del sector privado también muestran una mayor valoración que los del sector público, observándose la mayor diferencia en la percepción respecto a que el DAI ha servido para mejorar la gestión pública (100% v/s 67%).

Por otra parte, los del tramo etario de 40 a 49 años, son los que manifiesta una mayor valoración, especialmente sobre la utilidad de la transparencia para controlar las acciones de funcionarios públicos (83%), al igual que quienes tienen educación media (80%). Respecto a la evaluación de la transparencia para prevenir la corrupción, la evaluación más positiva es de quienes pertenecen a un pueblo originario (100%), el segmento que cuenta con educación media (80%) y el grupo etario de 30 a 39 años (75%).

En cuanto al uso de la Ley de Transparencia como herramienta para prevenir los distintos fraudes que han ocurrido en las instituciones públicas, destaca la mayor valoración por parte de los empleados del sector privado (67%) por sobre los empleados del sector público (55%).

Respecto a las principales propuestas para la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos futuros, los participantes consideran muy relevante el rol de la educación para obtener conocimiento del Derecho de Acceso a la Información y establecer un marco regulatorio, no sólo enfocado en instituciones públicas, sino también en instituciones privadas. La tecnología también se considera un factor relevante para poder difundir, capacitar, instaurar y facilitar la implementación de la Política de Transparencia en el país. Además, para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, los participantes proponen que éste se eleve a un rango constitucional y el dotar de mayores recursos

Se identifican, también, otros aspectos mejorables de la Ley de Transparencia, como el establecimiento de exigencias normativas a empresas privadas que reciben algún aporte público, además de a organismos específicos, tales como las notarías, los conservadores de bienes raíces, las empresas privadas que proveen servicios básicos o cumplen un rol social, tales como empresas de abastecimiento de energía o las Isapres. Así, en los resultados del cuestionario, se observa que un 89% señala que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia y un 87% sostiene que las empresas con fines públicos, como las Isapres, AFPs, Clínicas, universidades privadas, etc., deben ajustarse a los estándares de esta Ley. Por su parte, un 86% respalda que las empresas que prestan servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) también tengan obligaciones de transparencia.

Tal como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que el Consejo para la Transparencia también requiere ajustes. Ello, a pesar de que casi la totalidad de los participantes realizan una buena evaluación del rol del Consejo como la institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (86%). En razón de ello, una de las medidas propuestas en los talleres para abordar el desconocimiento del Consejo es la descentralización del organismo

mediante la instalación de oficinas en cada región. De esta manera, se potenciaría de una forma más efectiva la promoción del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía. Esto se refrenda con los resultados del cuestionario, donde se señala que para que el Consejo cumpla con su rol a cabalidad, es necesario que tenga presencia permanente en regiones (67%). Secundariamente, se señala que tenga potestad para fiscalizar a privados (45%) y el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (30%). Menores menciones reciben las alternativas que le asignan al CPLT la función de velar por la Protección de Datos Personales (23%) y la necesidad de aplicar más sanciones (14%). En el taller de reflexión se señaló que la elección de Consejeros, mediante la votación popular, podría ayudar a que los ciudadanos tengan una mejor percepción de la institución.

Pese a la alta valoración de la transparencia y la percepción de que se debe avanzar en esta materia en el país, existe conciencia de que ésta no es ilimitada. Así, se observa que el 57% de los asistentes reconoce que la transparencia debe tener límites, siendo las más relevantes la protección a la vida privada, los datos personales y la seguridad del país. Asimismo, se señala los límites que debe tener la transparencia respecto a la información que se publica de los funcionarios públicos. En este sentido, los funcionarios consideran que la información que se divulga de ellos es excesiva.

Destaca que la percepción de que la transparencia debe tener límites es mayor entre las mujeres, aumentando, además entre quienes tienen mayor escolaridad y disminuyendo a medida que aumenta la edad de los participantes.

Respecto a cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia, el 79% de quienes respondieron el cuestionario se manifestaron a favor de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia, lo que también se avaló en los talleres. En estos, además, se plantea que debiese ser una sola institución con presencia regional, asemejándose a la labor realizada por Chile Atiende. Por último, se pone especial énfasis en la necesidad de fomentar la participación ciudadana desde el inicio de los procesos de toma de decisiones como una forma de asegurar una gestión más transparente.

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas
Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural?
Instaurar un marco ético común para las autoridades públicas y la ciudadanía.

Reconocer constitucionalmente al Derecho de Acceso a la Información.
Implementar la formación ciudadana y la educación cívica en establecimientos educacionales, en pos de instaurar un marco ético.
Utilizar medios tecnológicos para fomentar la Política de Transparencia.
Ampliar el marco regulatorio focalizado en instituciones privadas.
Mayor difusión y capacitación a ciudadanos y funcionarios.
Medir el grado de instalación de la Política de Transparencia.
Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o auto-regulación?
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben recursos públicos.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que ofrecen servicios básicos.
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que cumplen un rol público, tales como: Notarías, Conservador de Bienes Raíces, Isapres.
Limitar el acceso a la información de Fuerzas Armadas en temas de seguridad nacional.
Mayor protección de los datos personales, tanto en el sector público como en el sector privado.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Reconocer constitucionalmente al Consejo para la Transparencia.
Potenciar, por parte del Consejo para la Transparencia, un mayor conocimiento y capacitación de la Ley de Transparencia.
Ampliar las atribuciones del CPLT para que éste incorpore a sus funciones el cumplimiento de la Ley de Lobby.
Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.
Elegir, mediante votación popular, a Consejeros.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Mejorar la Gestión Documental mediante la inteligencia artificial.
Instar a instituciones públicas a mejorar la calidad de los documentos entregados.
Diseñar una web de Transparencia Activa más amigable y estandarizada.
Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción
Educar a la ciudadanía para ejercer un control social de los organismos públicos.

Fortalecimiento de los sistemas de gestión y control interno de las instituciones públicas.
Fiscalización que incluya tomar medidas para mejorar los déficits detectados.
Aumentar sanciones cuando algún funcionario o autoridad comete un acto de corrupción.
Mejorar la Ley de Lobby.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Articular una Política Pública Integral de Transparencia en forma descentralizada.
Focalizar en la manera en la cual se toman las decisiones, poniendo un especial énfasis en la necesidad de fomentar la participación desde el inicio de los procesos de toma de decisión.
Énfasis en la etapa de evaluación de la política pública.

Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Contexto

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público, es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

Resultados de la mesa 1

¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país?

En la reflexión desarrollada en esta mesa de discusión, se instaló la idea de que la cultura de la transparencia implicaría un mayor desarrollo democrático a causa de un aumento del empoderamiento ciudadano. Ahora bien, para instaurar un cambio cultural, se plantea que las autoridades públicas o personas que ocupan cargos de poder, actúen conforme a un marco ético basado en la honestidad; y que, paralelamente, estos valores éticos también se implementen en las bases. Las consecuencias de un estándar ético redundarían en tener instituciones que ofrecerían un mejor servicio, focalizándose en el bienestar ciudadano.

“Lo primero es el liderazgo, es decir, el ejemplo de la autoridad. Para crear un cambio cultural, tenemos que tener un ejemplo de los directivos superiores. Si estamos hablando de la iglesia, será el Papa y sus Cardenales; si estamos hablando de un país, será el Presidente y sus Ministros”.

(Dirigente Sindical)

“(La cultura de la transparencia) tiene que nacer y sostenerse en el tiempo sobre pilares fundamentales que sería un marco valórico adecuado para poder empezar a trabajar en la transparencia y que, transversalmente, recorriera a toda la sociedad, todas las instituciones, todas las empresas, todos los sectores, todos los seres humanos que estamos acá. Porque es de la única manera y yo creo que la transparencia saldría por sí misma y por sí sola, saldría fácil”. (Académica)

“La transparencia, yo creo que tiene que ver con cómo nos miramos nuevamente y nos volcamos a valorar el sentido colectivo de que las instituciones están para el servicio de todos los ciudadanos y ciudadanas, y que nosotros somos quienes debemos exigir ese rol”. (Funcionaria Universitaria)

Respecto al estado de instalación de una cultura de la transparencia, existen opiniones divergentes. Por una parte, se plantea que su instalación -a través de la Ley- ha tenido buenos resultados, además de facilitar el acceso a la información:

“Yo he tenido buenos resultados con la ley, obviamente que hay que mejorar muchas cosas, pero yo estoy feliz, como acá decían, hace diez, quince años, se tiraban la pelota unos a otros, pero ahora no pueden, tienen que hacerlo, ni siquiera contestaban. Entonces yo soy una feliz con el sistema”. (Jubilada)

Pero por otra, algunos participantes señalan que, **si bien actualmente existen mecanismos de transparencia, aún falta mejorar aspectos de ellos.** Inclusive, señalan que si existiese plenamente una cultura de la transparencia, la Política Pública de Transparencia sería innecesaria.

“Hoy hay una cultura de la transparencia, pero es una mala cultura y yo aspiro a una mejor cultura”. (Dirigente Sindical)

“Si realmente tuviéramos una cultura de la transparencia, yo creo que ni siquiera el mecanismo de la transparencia sería necesario, porque tendríamos acceso mucho más fácil”. (Funcionaria Pública)

Los asistentes al taller indicaron algunos **facilitadores que ayudarían a implementar una mejor cultura de la transparencia en el país, como el reconocimiento Constitucional al Derecho de Acceso a la Información.** Se establece que el reconocimiento constitucional del DAI es el primer paso para instalar una cultura de la transparencia en el país, en pos de instaurar parámetros que puedan materializarse en acciones claves donde el Estado sea el organismo garante de los derechos de los ciudadanos.

“Yo creo que la institucionalidad o el reconocimiento constitucional para nosotros siempre es válido. Ahora, ese reconocimiento hay que activarlo y esa activación depende del ejercicio que cada uno de los entes que debemos estar en la transparencia -todos en definitiva-, realmente lo ejerzamos bajo ese parámetro y no otro, porque en realidad, ese es un parámetro bastante general. Pero desde ahí esto hay que saberlo materializar en acciones del día a día”. (Funcionaria Pública)

La educación es la gran apuesta señalada por los participantes del taller para facilitar un cambio cultural a favor de la transparencia. Se manifiesta que la educación puede cambiar la estructura social y como consecuencia, producir este cambio. Para ello, es necesario insertar la temática de la Transparencia en la malla curricular de establecimientos educacionales.

“Cuando nos planteamos el gran desafío de un cambio cultural, al menos desde la experiencia del trabajo que estamos desarrollando en la Unidad de Derechos Humanos, la educación surge como la gran estrategia”. (Funcionaria Universitaria)

“Yo creo que para que haya un cambio en la cultura de la transparencia, sin perjuicio de instalar un derecho en la Constitución, lo prioritario es la educación y el fomento del uso de la Ley desde la infancia. Yo propongo trasladar un proyecto que hizo el Servicio que se llama Servicio de Impuestos Internos Educa, donde los niños de básica y después de media se les explicaba en forma muy simple, con muchos colores, en forma muy didáctica, cuál era la importancia de los impuestos para ellos”. (Funcionario Público)

“Empezar a instalarlo y educarlo en los colegios, o tal vez como un ramo, debería ser exigencia para que, a futuro, no se sigan cometiendo todos estos problemas que ha habido y que después de años se ven las problemáticas que tienen las instituciones”. (Dirigente Social)

“Entonces, todo esto implica confiabilidad y eso es algo que hay que trabajar. Tenemos asignaturas que tienen que ver con la ciudadanía, con los derechos de los ciudadanos y hay que incorporarlo de tal forma que se aprenda a manejar todas estas temáticas. Educar para la Transparencia”. (Académica)

Se estipula que **la tecnología es una herramienta que hay que aprovechar para fomentar el desarrollo de una cultura de la transparencia.**

“Yo diría que la mejor forma de culturizar el tema de transparencia tendría que ser a través de la tecnología”. (Funcionaria Pública)

Para facilitar el desarrollo de una cultura de la transparencia, **se debe concretar un marco regulatorio focalizado en organizaciones e instituciones públicas y privadas.**

“Entender que por algún lado hay que empezar, ojalá se abordara desde distintos aspectos, con un marco regulatorio, con organizaciones, con el compromiso de las instituciones, no sólo de las instituciones públicas, sino que también de las privadas, con todos los que estamos interesados en que la sociedad tenga un verdadero progreso”. (Funcionaria Pública)

Otros participantes manifiestan que **el cambio cultural se debe instar desde el interior de las instituciones públicas**. En ese sentido, la capacitación a funcionarios públicos es relevante para ayudar a generar un cambio cultural.

“Una de las trabas para el acceso a la información, muchas veces, somos los funcionarios, que nos ocultamos información entre nosotros mismos, y muchas veces eso es vertical, pero también horizontal. Entonces, para avanzar en transparencia, debe generarse un cambio al interior, para de ahí recién poder entregar la información hacia afuera o a la persona que lo esté solicitando. Hay que partir por ahí.” (Funcionario Público)

Otro facilitador propuesto es **medir el estado de avance o de cambio cultural de la transparencia** en el país.

“Necesitamos un esquema o algo así que nos permita medir los avances”. (Dirigente Sindical)

Propuestas para la instalación de una cultura de la transparencia en el país

- Instaurar un marco ético en autoridades públicas como en la ciudadanía.
- Reconocer constitucionalmente al Derecho de Acceso a la Información.
- Implementar la formación ciudadana y la educación cívica en establecimientos educacionales, en pos de instaurar un marco ético.
- Utilizar medios tecnológicos para poder fomentar la Política de Transparencia.
- Definir un marco regulatorio focalizado en instituciones privadas.
- Mayor difusión y capacitación a ciudadanos y funcionarios.
- Medir el grado de instalación de la Política de Transparencia.

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o autorregulación?

Contexto

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

Resultados de la mesa 2

La autorregulación en Transparencia

Respecto a este punto, se presentaron opiniones divergentes. Por una parte, algunos consideraban que la transparencia debería tender hacia una autorregulación, dada la incapacidad para fiscalizar constantemente a todos los sujetos obligados:

“En términos de fiscalización, tendríamos que tener por cada Ley, un órgano y no vamos a llegar a eso. El Consejo para la Transparencia también tiene una cantidad de funcionarios. Imaginémosnos que esto avanza a otro tipo de informaciones, esto no va a dar para estar fiscalizando tanto.

Entonces, yo creo que tiene que tender a la autorregulación”. (Funcionario Municipal)

“Tenemos que crear una cultura basada en la autorregulación, que creo que es lo más adecuado”.
(Académica)

Pero, por otra, algunos participantes **dudan de las reales posibilidades de que las instituciones se autorregulen**, dada la falta de cultura para ello.

“Yo pienso que aquí nada se hace de forma voluntaria. Tenemos una cultura, desgraciadamente, de que uno ve del más chico hasta el más grande, si uno se puede aprovechar de otro, se aprovecha. Entonces, eso unido a esta cultura del compadrazgo, de las preferencias que hay, porque soy de un color político o no, hace que no haya confianza en nadie en que las cosas se vayan a autorregular”. (Sociedad civil)

De cualquier modo, se enfatiza que **deben ser los ciudadanos -a modo de control social- quienes finalmente regulen a las instituciones.**

“La tendencia debiera ir hacia una madurez ciudadana que permita que seamos nosotros mismos quienes regulamos a las instituciones y el cumplimiento”. (Funcionario Público)

Nuevos Sujetos Obligados

La mesa llegó al consenso de que sería esperable que **las empresas privadas que reciben fondos públicos, las que entregan servicios básicos y aquellas de alta relevancia para el ciudadano - como las notaría, el Conservador de Bienes Raíces e Isapres- deberían tener obligaciones de transparencia.** Aunque también dejan en claro el tipo de empresas que no deben ser sujetos obligados de la Transparencia.

“Toda la que haga acuerdos con algún servicio público, tendría que caer en la misma regulación. Que entre también a la Ley de Transparencia, cuando la administración pública necesita un servicio externo, llamemos obras públicas, hacer caminos, por ejemplo, ellos tengan las mismas obligaciones y se pueda controlar bien los gastos, la calidad del trabajo, los materiales, los sueldos, etc., porque esa es la parte que no está en la Ley de Transparencia: las empresas licitadas”
(Jubilada)

“También empresas privadas o fundaciones o corporaciones que sí tengan acceso a recursos estatales. Toda aquella que tenga recursos del Estado, aunque sean parciales, debiera transparentarse sus movimientos, lo que hace, algunos temas. Porque hay órganos del Estado que hacen un convenio o tienen un vínculo con un privado, debiera avanzarse más en eso”.
(Funcionario municipal)

“Que las empresas vinculadas a contratos con el Estado también tengan la obligación legal de transparentar los fondos que recibieron, a través de una página web, por ejemplo, igual que los demás servicios públicos. Que rindan, no solamente al servicio público, sino también a los ciudadanos a través de una página web, donde pueda cualquier persona tener acceso”.
(Autoridad Pública)

Los participantes consideran que **existe interés ciudadano por tener acceso a la información de empresas que proveen servicios básicos**, dada la relevancia de los servicios que proveen, así como por su situación de hacerlo, muchas veces, de forma monopólica.

“Hay ciertas empresas privadas que entregan un servicio que muchas veces pasa a ser medio monopólico, que son los servicios básicos. No tengo claro qué obligación tienen de entregar información, pero sí tengo claro que nos afecta, porque no podemos elegir. Debe haber un cierto control o transparencia ahí”. (Autoridad Pública)

“Yo creo que tal vez se podrían incorporar aquellas empresas privadas que estén relacionadas con recursos naturales, porque eso es importante que la gente lo sepa. Por ejemplo, el agua, ¿en manos de quién está? ¿Son financiamientos extranjeros? Tal vez ahora como ciudadanos no nos interesa, pero más adelante, como los recursos se van haciendo cada vez más escasos, sí. Yo creo que nos puede interesar porque son elementos vitales para un país. Me imagino el agua, la luz, en el caso de acá, el gas, en otras partes otros servicios a los que tiene acceso la comunidad”.
(Funcionario Municipal)

“Se podría avanzar en tener acceso a información de empresas (...) como las sanitarias, el tema del agua, del litio, del cobre, lo que pasa con las empresas norteamericanas del cobre, etc.”.
(Funcionaria pública)

También plantean la relevancia de **incorporar a las obligaciones de transparencia procesos de autoridades públicas que proveen servicios como la designación de los notarios y las utilidades de los Conservadores de Bienes Raíces.**

“Todos aquellos a los cuales nosotros tenemos que acudir obligatoriamente, porque no tengo otra opción. Por ejemplo, aquí decía las notarías. Claro, porque yo no puedo no ir al notario. ¿Y cómo designan a este notario? (Deberían publicar) en primer lugar, la designación. Por ejemplo, si yo soy abogado y quiero ser notario, ¿qué acredité? Acredité que tengo un familiar que es poderoso en la Corte Suprema o tengo que acreditar que tengo una instalación y tengo una organización que puedo instalar para proteger y dar fe de lo que estoy haciendo”. (Dirigente social)

“Publicar cuáles son las utilidades que tienen esos negocios. Y no hay ningún pecado en ello. Si tienen buenas utilidades, bueno, si administra un negocio de manera en que otros lo pueden ver y les puede interesar el negocio. Va a haber más competencia, más preparación, por lo tanto, va a haber más gente que va a estar dispuesta a invertir en dar un mejor servicio para ganarse ese”.
(Dirigente social)

En esta línea también se indica la necesidad de **regular a las empresas como Isapres o AFP.**

“A pesar de que son empresas privadas, yo igual siento que hay un tema con las empresas que administran beneficios que afectan directamente al ciudadano. Estoy pensando específicamente en las Isapres. Entiendo claramente que es una empresa privada, que es un ámbito difícil de acceder, pero es información sensible ¿Cuáles son las utilidades? Lo ponen a disposición, pero no forma parte de este circuito de la obligación”. (Funcionaria pública)

Algunos participantes consideraron que las empresas privadas sin vinculación con el mundo público no debiesen tener exigencias de transparencia, ya que esto podría afectar su estrategia económica, además de no ser temas de interés general. Por otra parte, en el ámbito de la regulación, ya existen mecanismos que fiscalizan el actuar de la empresa privada y donde el ciudadano puede acudir como, por ejemplo, la Inspección del Trabajo.

“Una empresa privada, que funciona con fondos propios y tienen un socio o dos, me da lo mismo. Rinden cuenta al Servicios de Impuestos Internos, Tesorería, Inspección del Trabajo, en fin, otros son los mecanismos que la regulan. Para mí, no requiere mayor transparencia. Si hacen algo que no corresponda, será el Servicio de Impuestos Internos el que revise los libros y esos libros sí pueden ser públicos.” (Autoridad pública)

“A las empresas privadas-privadas creo que no corresponde que se les exija transparencia, porque ahí uno puede afectar la actividad económica. Si alguien lo pide, va a conocer todo mi negocio y puedo tener un problema, porque estoy entregando información relevante, estratégica.”

(Funcionario Público)

“Yo creo que la empresa privada tiene muchos controles. Por ejemplo, si le está fallando a su trabajador en sus derechos, sus horarios, etc., hay entes donde se puede denunciar. Tienen que funcionar los organismos. Hay que hacer que la gente de la Inspección del Trabajo y de los otros servicios públicos, hagan cumplir la Ley a esa empresa privada. Pero, de ahí a que venga la Ley de Transparencia a controlar la empresa privada, no encuentro que tenga ningún enlace”.

(Dirigente Social)

Límites de la Transparencia

Los participantes plantean que los límites de la transparencia tienen que establecerse según su contexto, por ejemplo, para no perjudicar un proceso que se está llevando a cabo. Ahora bien, esto no significa que una vez finalizado el tiempo de la deliberación, la información no deba transparentarse.

“Hay momentos en los cuales no se puede liberar información, no es el momento oportuno. Si por ejemplo, piden las preguntas del SIMCE antes de que se rinda, no se puede. No es seguridad nacional, pero sí es información que si tú la entregas, perjudicaría el fin último de la evaluación.

Por lo tanto, yo me inclino por la mantención de algunos límites”. (Funcionaria pública)

También se valora que existan instancias o sectores de reserva o mantención de límites a la transparencia en lo relativo a los temas de seguridad nacional para las Fuerzas Armadas.

“Como Fuerzas Armadas... Yo creo que tienen sus obligaciones, pero también tienen sus límites. Yo creo que esos límites están bien, porque cuando tiene que ver con aspectos de la nación, con seguridad, yo creo que eso hay que mantenerlo”. (Funcionario Municipal)

“Lo otro son las Fuerzas Armadas, que siempre va a haber una parte que es secreto, pero habrá algún personaje grande que pueda controlar si se compraron buenos aviones o buenos barcos, pero el resto tiene que ser bien controlado, igual que la Administración Pública. Yo creo que siempre en las Fuerzas Armadas tiene que haber una privacidad en un cierto sector. Eso podría depender directamente, por ejemplo, del Presidente con su Ministro. Pero que alguien sepa para dónde se fue la plata”. (Jubilada)

Por otra parte, **la mayoría de los participantes se manifiestan incómodos con la cantidad de datos personales, tanto de ciudadanos como de funcionarios públicos, que hoy en día no se protegen lo suficiente.** Así, consideran que hay muchos datos de funcionarios públicos que debieran ser privados y no lo son y que existen datos de ciudadanos que si bien son considerados

privados, igualmente se puede acceder fácilmente a ellos, haciendo búsquedas por *Google* o solicitándolo en algunos servicios públicos, debido a los deficientes mecanismos de control de la Ley de Protección de Datos Personales.

“Por otra parte, me parece sensible el tema de los datos personales. ¿Cuál es el límite de lo que se quiere poner en conocimiento respecto del sujeto funcionario público? ¿Qué información es la necesaria? Estoy pensando como ejemplo, las deudas en la declaración de patrimonio. Yo entiendo la lógica, pero es sensible esa parte. Quizás por este proceso de aprendizaje que tenemos que hacer, de ¿qué tiene que se sepa?”. (Funcionaria Pública)

“Yo he encontrado googleando, mis contratos de trabajo con mi dirección, mi teléfono. Entonces, cualquiera pone mi nombre y sabe dónde vivo y eso no puede ser”. (Funcionaria pública)

“Hay ciertos datos que no tienen por qué estar en el conocimiento público. Porque hoy día, hasta mi ADN puede estar en conocimiento público. Ahora, si yo tengo un negocio, a lo mejor eso sí, porque ya estoy interactuando con otros mecanismos”. (Dirigente social)

Propuestas para mejorar las características y alcance de la Ley de Transparencia:

- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben transferencias públicas.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que ofrecen servicios básicos.
- Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas cumplen un rol público, tales como: Notarías, Conservador de Bienes Raíces, Isapres.
- Limitar el acceso a la información de Fuerzas Armadas en temas de seguridad nacional.
- Mayor protección de los datos personales, tanto en el sector público como en el sector privado.

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances

Contexto:

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha Ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

Resultados de la mesa 3

Facultades y tareas del CPLT

Los participantes otorgaron una serie de atribuciones y características que podría mejorar o asumir el Consejo para la Transparencia.

Los participantes indican que **otorgarle rango constitucional al Consejo para la Transparencia ayudaría a dar garantías de participación por parte del Estado a la ciudadanía**, acelerando procesos y acuerdos que se generen en dicha relación.

“Creo que es importante el reconocimiento constitucional porque este Consejo abarca mucho y resulta que debería reconocerse en la Constitución para ya, a futuro, empezar a avanzar más rápido para que el Estado se haga garante de la participación ciudadana en este tema”. (Dirigente Social)

Se señala como una tarea del Consejo para la Transparencia, **difundir en mayor medida la Ley de Transparencia**, puesto que existe un desconocimiento ciudadano de los mecanismos y procedimientos para solicitar o reclamar en caso de denegación de la información.

“El problema es el desconocimiento. Yo creo que el Consejo tiene una tarea, hacer conocer esas herramientas a las personas y a las instituciones. Existe una Ley y un desconocimiento por mucha gente, de en qué consiste esa Ley, qué es lo que debemos entregar, bajo qué circunstancias, y a quién”. (Académico)

Se indica que el **Consejo para la Transparencia debería ser el órgano garante de la Ley de Lobby**.

“El Consejo para la Transparencia debería estar a cargo de todo lo que involucra el lobby, porque en primera instancia, se estaba aplicando la Ley como corresponde, hubo una primera etapa donde se cumplió las exigencias del lobby, pero ahora se ha ido decayendo un poco, entonces creo que el Consejo también debería hacer hincapié en el cumplimiento de esa ley”. (Funcionaria Pública)

Presencia Regional del CPLT

Se recalca que es necesario **descentralizar la labor del Consejo para la Transparencia, teniendo una mayor presencia en regiones**. Esto conllevaría múltiples beneficios, tales como difundir de mejor forma la Política de Transparencia, capacitar a la comunidad local y que el Consejo sea más cercano con la ciudadanía.

“Lo que yo creo que falta es que ustedes tengan sedes regionales, yo creo que deberían tener una participación más regional, donde puedan educar, también a nivel local”. (Funcionario Público)

“Siento que la información, primero debería haber un ente fijo acá, de transparencia, ubicado en la Gobernación, o en la Intendencia, donde sea, fijo, y que las personas que tengan dudas, que no puedan llegar a la junta de vecinos, o allá a la Universidad, lo que sea, puedan ir allá y decir; mire, yo quiero que me explique usted con peras y manzanas cómo puedo acceder a esto, así de simple”. (Funcionaria Municipal)

“Bueno, yo creo que la descentralización siempre es buena, (...) y el Consejo se ve lejano, (...) hoy en día tú lo ves como un organismo que está centralizado y lejano”. (Funcionaria Pública)

Designación de Consejeros

Se propone que **no todos los Consejeros sean designados por el Presidente de la República. En su lugar, se plantea que uno de ellos sea elegido popularmente**, de modo de tener real representación ciudadana al interior del Consejo.

“El Consejo no puede ser que no tenga ciudadanos elegidos entre pares. No puede ser que sean designados. Todo el Consejo es designado por el Presidente de la República, ratificado por el Senado. Entonces, ¿quién accede al Consejo? Una clase privilegiada y no el común de los ciudadanos que estamos demandando información. ¿Por qué los ciudadanos no podemos elegir un miembro? Para que sea un ciudadano, uno que sea, el que nos defienda”. (Funcionario Universitario)

Propuestas para mejorar las características y alcance del Consejo para la Transparencia:

- Reconocer constitucionalmente al Consejo para la Transparencia.
- Potenciar, por parte del Consejo para la Transparencia, un mayor conocimiento y capacitación de la Ley de Transparencia.
- Ampliar las atribuciones del CPLT para que éste incorpore a sus funciones el cumplimiento de la Ley de Lobby.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales
- Elegir, mediante votación popular, a un Consejero.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

Contexto

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

Resultados de la mesa 4

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI)

Se plantea que el **DAI ha ayudado a resguardar otros derechos**, pues al contar con información no les pueden negar lo que se está haciendo o el acceso a lo que necesitan.

“Yo he accedido varias veces a la Ley de Transparencia, y básicamente encuentro que es buena, me ha servido montones, porque me ha permitido ver cuáles son mis derechos, porque tú a veces te ves vulnerada en algunas cuestiones, en el caso mío fue Obras Públicas, y bueno, al leer el proyecto me di cuenta que había sido vulnerada en mis derechos”. (Representante Sociedad Civil)

Los ciudadanos, con un mayor acceso a la información, están empoderados e informados del rol que deben cumplir las instituciones públicas. Esto conlleva a que **puedan ejercer una labor de control social, fiscalizando que las instituciones cumplan el rol para el cual fueron creadas.**

“El primer gran beneficio es que la ciudadanía, que es la destinataria de la información pública, puede controlar mejor y con más eficiencia que los Servicios Públicos estén realizando los fines para los cuales fueron creados”. (Representante Sociedad Civil)

Otro beneficio que se visualiza es que **a los propios funcionarios públicos les permite mejorar en su gestión**, pues están obligados y no pueden pasar por alto sus obligaciones para atender o dar respuestas a la gente.

“La verdad es que si alguien quería acercarse al sector público, iba, pedía una audiencia, muchas veces los Directores no estaban disponibles por tiempo, entonces era algo engorroso. Hoy día, con el acceso que tenemos de internet -que ha ayudado mucho, una porque está el día, la hora, el lugar, y queda todo registrado- tenemos plazos de solución a los problemas, o entrega de información, tenemos el tiempo para responder a eso”. (Funcionaria Pública)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información:

Los participantes consideran que **falta difundir aún más la transparencia a los ciudadanos**, especialmente por medio de plataformas digitales. No obstante, se recalca que el éxito de la difusión depende también del interés que tenga la ciudadanía en la transparencia.

“Debiese haber más difusión ahora, porque si esperamos que los niños crezcan, van a pasar muchos años. Pero la Ley está en aplicación hace 10 años, entonces, si hacemos un balance de la aplicación a 10 años, yo creo que hay una falencia o existe un déficit en la difusión. Superar ese déficit requiere difusión, por televisión, por último, para llegar en forma más inmediata”. (Funcionario Público)

“Lo que se podría hacer, más que nada, es tratar de darles más información con respecto a lo que se trata la transparencia y de qué forma ellos pueden utilizarla para su beneficio”. (Funcionaria Pública)

“Y otra de la dificultad tal vez, es la falta de campañas de difusión, en medios de comunicación hacia la comunidad, campañas que sean más atractivas, a través de un lenguaje más coloquial, o a través de redes sociales, yo lo veo en el enfoque de la población a la que va dirigido el trabajo que realizo que es de los jóvenes, utilizando redes sociales, que también los pueda acercar”. (Funcionaria Universitaria)

Ante esto, se **propone intensificar las capacitaciones a ciudadanos** para que puedan hacer exigible su Derecho. En este sentido, se propone una etapa de orientación o asesoría a los

solicitantes de información para que puedan realizar correctamente solicitudes de información y reclamar en caso que corresponda.

“Creo que hay que distinguir, una cosa es que la persona tenga acceso a los mecanismos técnicos que creó la Ley, y otra cosa es que lo haga correctamente”. (Abogado)

Se reconoce también **el desconocimiento de la Ley por parte de los funcionarios públicos**: los procesos, plazos; lo que dificulta la entrega expedita de información.

“Creo que me encontré con una falencia, que es el desconocimiento de lo que es la Ley de Transparencia, porque por ejemplo, a mí me llegan las solicitudes de información y cuando la traspaso a algún Departamento, no tienen conocimiento que tienen un plazo para dar respuesta, entonces, yo creo que el desconocimiento, imagínate tú, si los funcionarios públicos tienen desconocimiento de esto, cuánto más la ciudadanía”. (Funcionario Municipal)

“Hay un desconocimiento incluso a nivel de los mismos funcionarios dentro del organismo, porque en realidad, es algo como muy estructurado, y te dicen la que más sabe de esto es la secretaria, sí, puede ser que esté la información dentro de, si lo solicita a través de transparencia, pero si siento que tampoco todos están empapados del sistema, o de lo que realmente sirve o para qué sirve la Ley. No sé realmente si ellos saben para qué sirve realmente la Ley o este tipo de instrumentos, sí, yo creo que sí debe haber una focalización para cada uno de los organismos, dentro, fuera, público, estudiantes y todo eso”. (Funcionaria Pública)

Para hacer frente a esta situación, se propone que **los funcionarios sean capacitados y concientizados sobre el uso de este derecho y su utilidad para los ciudadanos**.

“Tenemos que reconocer que depende de la motivación del funcionario encargado de transparencia, cómo funciona internamente. Entonces, yo creo que esto es transversal a todos los funcionarios, estén o no en el ámbito propiamente tal de la transparencia. Capacitación, concientización, para que todos sepan que todo es público. Todavía cuesta que los funcionarios... ¿para qué quiere esta información? Es un cambio cultural al interior de los servicios”. (Funcionario Municipal)

También **se considera una dificultad el lenguaje técnico y muchas veces incomprensible por la ciudadanía**, que se utiliza en la Administración Pública. Además, se menciona una brecha digital que contribuye a hacer más difícil el acceso.

“A nosotros nos toca justamente responder muchas solicitudes respecto a asignación de becas, de beneficios, y precisamente, vinculado a lo que hablaba la otra persona, mucho tiene que ver con la difusión, y también en el lenguaje, el lenguaje a través del cual entregamos la información,

tratamos de hacerlo lo más coloquial posible, pero precisamente esa es una de las dificultades para que el ciudadano pueda comprender un poco y se sienta satisfecho con la respuesta, pero mayoritariamente es la aplicación de normas”. (Funcionario Público)

“Me daba cuenta que los usuarios, era un “pinponeo” constante, desde el Tribunal hacia la Corporación, porque de repente le decían, ahora está la Ley de Tramitación Electrónica, tú puedes buscar el estado de tu causa, pero era cómo: métete al computador y empieza a buscar el listado de tu causa, pero a la gente en verdad le cuesta mucho, sobre todo a la gente de edad, les cuesta manejarse, incluso para los mismos abogados fue difícil empezar a ocupar la oficina virtual, entonces qué se le puede pedir a la gente, por decirlo, común y corriente, entonces falta más acceso, de repente”. (Abogado)

Ante estas dificultades para ejercer correctamente el DAI -referidas al lenguaje técnico y la organización de la información que emana de las plataformas y documentos en poder del Estado, y la poca comprensión por parte de la ciudadanía-, **se proponen caminos tales como un mayor uso de la tecnología para encontrar información rápidamente o presentarla de manera más intuitiva y amigable.**

Los participantes señalaron que a través de la tecnología y de la informática, **las visualizaciones de información pública pueden ser más amigables y claras para los ciudadanos.** Se agrega la gestión documental automatizada, siempre en el contexto de una inter-operatividad entre los distintos sectores.

“Hay información que no está estructurada y si yo quiero llegar a esa línea, a veces tengo que leer todo el documento, y la persona no va a leer todo un documento... Y eso es lo que hace la inteligencia artificial, busca la respuesta en todos los documentos y repasa y muestra la fecha, y lo marca y le muestra el archivo, pero marcado lo que está buscando, esa es la gracia”. (Particular)

“Lo de la digitalización en masa de los documentos, no sé cómo se llama, es como un robot que va digitalizando, eso permitiría tener la información hacia atrás”. (Académico)

“El tema de la inteligencia artificial es que tú no necesitas hacer nada, sino que el robot inteligente es el que te va a buscar la información. O sea, si yo necesito algo, le digo a mi robot que busque la información en tu base de datos. No te la pido, el robot lo hace, se lo pido a él”. (Enlace Municipal)

En la lógica de la facilitación del acceso, **un participante menciona las Cajas Vecinas, diciendo que éstas podrían ser un buen lugar para que los requirentes de información reciban lo que solicitaron:**

“Yo estaba pensando en usar el sistema, podría ser lo de la Caja Vecina, un sistema como ese. La gente que no tiene teléfono móvil, que no sabe de internet vaya ahí a recibir el documento”.

(Particular)

Se establece que se debe **estandarizar la disposición de la información en Transparencia Activa**, de manera amigable y estandarizada.

“Cuando uno ingresa al link Gobierno Transparente, uno encuentra similitudes en la forma de presentar la información de distintas instituciones, por ejemplo, presentan las remuneraciones de la misma manera y es fácilmente ubicable, hay un buscador, etc. Pero hay otras instituciones que tienen un formato distinto. Entonces, está la información ahí, pero el acceso a la información no es realmente el adecuado, es poco amigable. Desde mi perspectiva como ciudadana, eso es dificultar el acceso a la información” (Funcionaria pública)

Propuestas para mejorar el Derecho de Acceso a la Información:

- Mejorar la Gestión Documental mediante la inteligencia artificial.
- Instar a instituciones públicas a mejorar la calidad de los documentos entregados.
- Diseñar una Transparencia Activa más amigable y estandarizada.

Tema 5: Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción

Contexto

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándosele, inevitablemente, con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible– como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo, de esta manera, los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

Resultados de la mesa 5

Frente a la consulta sobre nuevas medidas para prevenir y combatir actos de corrupción, los participantes de ambas mesas se mostraron muy interesados y plantearon diversas sugerencias, tanto de prevención como de combate, las cuales se resumen en **la inclusión de temas éticos en la educación escolar, capacitaciones a funcionarios públicos, el fortalecimiento de los sistemas de**

gestión y control interno de las instituciones, el mejoramiento de los procesos de fiscalización del Consejo y, principalmente, la aplicación efectiva de sanciones más duras.

Se propone la inclusión de temas de **transparencia y ética en la educación** que se entrega a los niños y jóvenes para que aprendan sobre sus derechos y deberes, mencionándose, principalmente, el ejercicio del control ciudadano sobre las acciones del Estado.

“Creo que una manera de prevenir es también educar. Generar un nivel de educación en la ciudadanía, tanto de sus derechos, que me parece que es la posibilidad de ejercer el control de la ciudadanía a través de esto, exigiendo transparencia, y también los deberes. Porque esos mismos jóvenes en algún momento pueden ser funcionarios públicos o gente que toma decisiones. Educar en la ética, en las leyes y hacer un trabajo desde las generaciones más chicas”. (Autoridad pública)

“La educación también tiene que enseñar a la juventud a cómo ellos ejercen control social sobre las instituciones públicas y/o privadas”. (Dirigente social)

Algunos participantes mencionaron el **fortalecimiento de los sistemas de gestión y control interno de las instituciones**, con reglas claras y conocidas por todos al interior de la Administración Pública.

“Hablando como municipio, yo creo que la única forma de poder evitar todo lo que es la corrupción o para mantener una probidad, es el mayor control y son las facultades que se le han dado al Director de Control, al interior del municipio, en este caso”. (Funcionario Municipal)

“Para que no haya corrupción, yo creo que tiene que haber reglas claras, conocidas, sociabilizadas, formas de control. Yo creo que de repente hay personas que podemos estar hablando que estamos en contra de la corrupción y podemos ser corruptos. Los sistemas de gestión ayudan a esto”. (Funcionaria pública)

“Un tema es cómo nosotros podemos establecer mecanismos para ir estableciendo controles dentro del Servicio Público.” (Funcionario público)

Se señala que a 10 años de la implementación de la Ley, **las fiscalizaciones aún tienen falencias y no han logrado combatir fehacientemente la corrupción**. Se propone una fiscalización que incluya tomar medidas para mejorar los déficits detectados.

“Uno de los temas que pienso yo para prevenir y combatir la corrupción, es la fiscalización. Si llevamos 10 años con la Ley y todavía hay cosas por mejorar, quiere decir que algo en las fiscalizaciones está fallando. Pero, no es sólo revisar y dar resultados, sino revisar, transparentar, dar a conocer los resultados y tomar medidas para mejorar lo que hasta ahora esté malo, lo que no se haya hecho”. (Funcionaria Pública)

La medida en la que hubo mayor acuerdo en esta mesa, es **el fortalecimiento de la aplicación de sanciones frente a actos de corrupción**. Hay una percepción de que la Ley no se aplica con la misma fuerza en todas las esferas de la sociedad, donde los ciudadanos de clase alta y clase política, exhiben beneficios en este sentido, evitando las penas de cárcel. Esta percepción es principalmente compartida entre los participantes “dirigentes” de ambas mesas.

“Sanciones más efectivas. Que las personas cuando caen en algún tipo de corrupción, tengan que parar a la cárcel. Hay muchas instituciones en las que están dentro corruptos y simplemente le dan una sanción de irse para su casa”. (Dirigente Social)

“Los de cuello y corbata pagan y no van a la cárcel. En otros países hoy día, a los políticos corruptos los están metiendo presos. Nosotros estamos muy lejos de eso. Por lo tanto, generar una legislación que deje claras las reglas del juego y que incluya las sanciones, que podría ser un mecanismo fuerte que impida que la gente se atreva a ser corrupta”. (Dirigente Social)

“A través de sanciones que sean aplicables. Hoy pareciera que realmente existen ciudadanos de primer y segundo orden en cuanto a las sanciones que deben cumplir, respecto a sus delitos. Muchas veces pareciera que las personas que son más cercanas al Gobierno o al poder en su momento, tienen más capacidades de evadir las sanciones que cualquier ciudadano común y corriente”. (Dirigente Social)

Ley de Lobby

En relación a la Ley del Lobby, se expresan algunas dificultades experimentadas por los mismos participantes, como también algunas sugerencias para mejorar su funcionamiento.

En primer lugar, se señalan ciertas dificultades de acceso a la Ley de Lobby, principalmente por desconocimiento de la ciudadanía de su existencia o mecanismos, y que frente a eso, indican, falta mayor difusión de las características de esta ley y de sus procedimientos existentes.

“Respecto a las dificultades en el ingreso al sistema del lobby, el problema que subsiste en los dirigentes, la mayoría son adultos mayor, que nunca han tenido acceso a Internet o a un computador. A ellos se les hace difícil ingresar al sitio. No todos los dirigentes sociales manejan la información. No hay capacitación, no hay de nosotros mismos el educar al resto y transmitir”. (Dirigente Social)

“La plataforma de Ley de Lobby ha sido más un cacho que un beneficio, porque hay que entrar a la plataforma, hay que llenar ciertos campos que son obligatorios y que muchas veces reduce la posibilidad de interacción concreta con una institución, porque es burocrático, mucho tecnicismo”. (Dirigente Social)

“Es aconsejable difundir la normativa, la regulación, conocer el procedimiento”. (Funcionario público)

Otro problema de acceso mencionado, es **la existencia de problemas en el ingreso de las solicitudes de audiencia**, lo que deriva en que los tiempos de respuesta se extienden considerablemente.

“Nosotros como junta de vecinos, hemos presentado dos cartas a la municipalidad pidiendo audiencia con el Alcalde. Una se demoró 3 meses y nos contestó el Alcalde subrogante. Cuando insistimos, llevamos ya hoy dos meses y nadie nos responde”. (Dirigente Social)

Se indica que la **Ley es confusa, incluso, para los mismos funcionarios, puesto que se incluyen en su procedimiento temas que debiesen ser trámites administrativos más simples y expeditos.**

“Yo encuentro que la Ley de Lobby es muy confusa, incluso para los funcionarios. Cosas que son de mero trámite, no debiera ser materia de Ley del Lobby. Si viene a preguntar su estado de saneamiento, la autoridad duda y la ingresa por Ley del Lobby, porque la Ley del Lobby dice "modificar o alterar un acto administrativo". Si no lo dejo, después me acusan que no lo registré, no fui transparente. Si los funcionarios públicos tenemos la confusión, ¿qué le vamos a pedir a los usuarios?”. (Funcionario Público)

Se manifestó también la preocupación por la **falta de acreditación de los gestores de interés que solicitan audiencia como representantes de la institución por la cual asisten.** Sobre esto, hubo acuerdo respecto a la exigencia de presentar algún tipo de acreditación, ya sea al momento de hacer la solicitud de audiencia o durante la misma.

“Me ha pasado que gente que pide Lobby no representa a la institución por la cual vienen. Por ejemplo, he tenido que recibir tres lobbies distintos de una misma agrupación, porque están peleados. Yo creo que cuando tu ingresas en Lobby, no tienes obligación de acreditar tu responsabilidad frente a la institución que estás diciendo representar. Yo me sentí vulnerada, porque no sé a quién le entregué la información”. (Autoridad Pública)

Surge la preocupación por **la calidad de las actas que surgen de las audiencias.** Ya que éstas son llenadas por la autoridad que recibe a los lobistas y gestores de intereses, sin existir estándares de cuánto detalle debe tener, por lo cual a veces son cuestionadas. Ante esto, proponen, por una parte, la exigencia de una segunda persona de la institución presente en la audiencia que actúe como testigo y, por otra, la grabación de la reunión.

“Tampoco está normado la cantidad de puntos que debiesen tratarse o la cantidad de líneas que debiese tener, si se pone más general o más particular, tema por tema, no está establecido. Es de acuerdo a lo que pueda agarrar la persona que está ahí y de qué tan motivada esté ese día para escribir el acta”. (Autoridad Pública)

“A mí me parece que debiera ser como Ley del Lobby, casi obligación, recibir de a dos. No debiera corresponder que yo reciba sola, por el que viene, no por mí. Esto no está grabado. El acta la llenas tú al final. Te ves expuesto a qué dijiste, cuando el acta la lleno yo misma y no hay una contraparte”. (Autoridad Pública)

Propuestas para combatir la corrupción y mejorar la probidad

- Educar a la ciudadanía para ejercer un control social de los organismos públicos.
- Fortalecimiento de los sistemas de gestión y control interno de las instituciones públicas.
- Fiscalización que incluya tomar medidas para mejorar los déficits detectados.
- Aumentar sanciones cuando algún funcionario o autoridad comete un acto de corrupción.
- Mejorar la Ley de Lobby mediante una mayor difusión de la normativa y sus procedimientos; acortar los tiempos de respuesta para solicitar audiencias y aumentar la calidad de las actas que surgen de las audiencias y que los dirigentes demuestren su vínculo con las organizaciones que dicen representar.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia?

Contexto

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

Resultados de la mesa 6

En relación a un sistema integral de Transparencia, existe acuerdo en que es mejor que funcione de manera centralizada, con un solo órgano que coordine y que pueda atender a las distintas necesidades de información de los ciudadanos, derivando internamente a las instituciones que correspondan. Se indica, además, que esta figura debería tener presencia regional y funcionar de forma semejante a “Chile Atiende”.

“Me parece raro que para un mismo fin como la transparencia, hayan tantos servicios. Es más fácil integrar y tener el panorama completo”. (Funcionaria Pública)

“Modificar el tema normativo, quizás refundir las normas en un solo cuerpo y atribuir las a un solo cuerpo, porque en este tema de la transparencia, como en otros ámbitos, hay mucha dispersión de normas, entonces al final, desde el punto de vista práctico, es muy complejo para los usuarios y para los funcionarios, hay que pensar ahí también, una reflexión más profunda de si de verdad necesitas ahí los órganos que tienes o si necesitas incorporar otros, porque está la Contraloría también en el tema de probidad”. (Funcionario Público)

“Mientras se hace un sistema así, todos deberían derivar a quien corresponda, de Salud a Justicia y viceversa, mientras se forma un Chile Atiende que además de trámites permite pedir información”. (Funcionario Público)

Respecto a la transparencia en el proceso de decisión, gestión y resultado de las políticas públicas, se pone foco en la manera en la cual se toman las decisiones, poniendo especial énfasis en la necesidad de **fomentar la participación desde el inicio** de los procesos de toma de decisión como un modo de generar una gestión más transparente y eficaz.

“Es súper importante, partir con procesos participativos desde la base, lo que no se hace, en general das a conocer el proyecto priorizado por la autoridad y cuando ya está mucho más avanzado, en su etapa de desarrollo y esas actividades de participación ciudadana creo que hace falta que sean más transversales en los servicios públicos y se incorporen a la manera de hacer las cosas para integrar eficazmente al ciudadano y hacerlo parte del proceso”. (Funcionario Público)

En cuanto a las políticas públicas, se considera que el foco debería estar en la etapa de evaluación, la que se percibe como un elemento fundamental para generar transparencia, pero también como una herramienta para la gestión.

“Una de las principales materias de las que se adolece es que nunca se hace una evaluación ex post, nunca se evalúan los resultados, entonces efectivamente se diseñan las políticas, se aplican las políticas, pero nunca se hace la evaluación y ahí está el grave problema, porque se invierte mucho recurso económico y humano, pero no se evalúa el impacto de la política y si vale la pena seguirla, o cambiarla o sacarla”. (Funcionaria Pública)

“Nadie evalúa después y las políticas muchas veces se replican uno y otro año, una y otra vez, incluso transversal al Gobierno de turno, no es un tema de partido, entonces nunca se sabe si eran eficaces o se podrían haberse hecho mejor”. (Académica)

“Pasa en muchos Servicios que se entregan recursos o beneficiarios a particulares y no se conoce el impacto que ha tenido esa política pública o programa, obviamente tendrían que tener primero eso para hablar de transparencia, porque si no hay política de evaluar, no hay nada que transparentar”. (Funcionario Público)

Propuestas para avanzar hacia un sistema integral de transparencia:

- Articular una Política Pública Integral de Transparencia por un solo organismo y en forma descentralizada.
- Focalizar en la manera en la cual se toman las decisiones, poniendo un especial énfasis en la necesidad de fomentar la participación desde el inicio de los procesos de toma de decisión.
- Énfasis en la etapa de evaluación (*ex post*) de una política pública.

Resultados Encuesta Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se aplicó un cuestionario para levantar la percepción de la Política de Transparencia³⁹⁰ a los 44 asistentes al proceso participativo, de las que se recabaron 29. El cuestionario fue enviado complementariamente a 764 personas por *e-mail* – quienes habían sido invitados a participar, pero que no pudieron asistir-. De estos, se obtuvieron 43 respuestas, alcanzándose un total de 72 cuestionarios, cuyos resultados se entregan a continuación.

Caracterización de los encuestados

- De los encuestados, 25 (36%) son hombres y 45 (64%), mujeres³⁹¹.
- El rango etario está compuesto por 3 encuestados de entre 18 y 29 años de edad (4%); 12 de entre 30 y 39 (17%); 24 de entre 40 y 49 (35%); 19 de entre 50 y 59 (27%); y 11 de más de 60 años (17%)³⁹².
- 57 son empleados del sector público (82%), 4 jubilados o pensionados (7%), 3 empleados del sector privado (4%), 2 empleadores con personas a su cargo (3%), 1 trabajador independiente/cuenta propia (1%), 1 dueña(o) de casa (1%), 1 desempleado o cesante (1%) y 1 “otro” (1%)³⁹³.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 37 entrevistados tienen educación universitaria (53%), 24 Magíster o Doctorado (34%), 5 educación media científica-humanista o técnica (7%) y 4 educación superior técnico-profesional (6%)³⁹⁴.
- 69 encuestados son chilenos (99%), 1 es extranjero (1%) y 6 pertenecen a algún pueblo originario (9%)³⁹⁵.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la Transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas dimensiones se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen algunas variables como nacionalidad, trabajador independiente/cuenta propia, dueña(o) de casa y desempleado o cesante, dado el bajo número de encuestados que presentó dichas características.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de personas que respondió el cuestionario.

³⁹⁰ Ver Cuestionario en Anexo 3.

³⁹¹ Hubo 2 personas que no marcaron respuesta.

³⁹² Hubo 3 personas que no marcaron respuesta.

³⁹³ Hubo 2 personas que no marcaron respuesta.

³⁹⁴ *Ibíd.*

³⁹⁵ 2 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 2 no respondieron si pertenecían a pueblo originario.

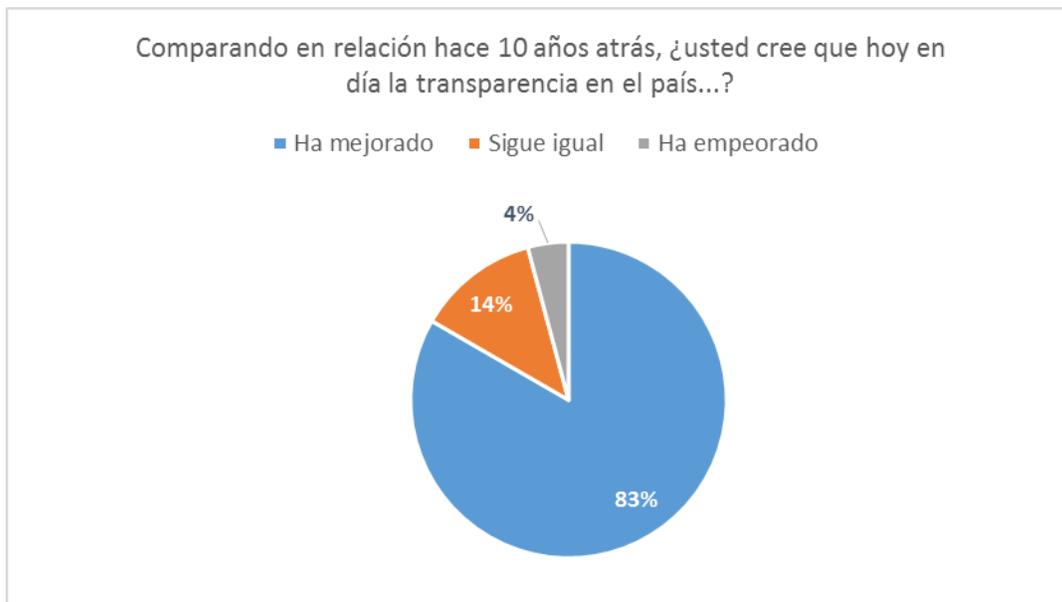
a) Evaluación general de la Transparencia en el país

Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 83% de los entrevistados considera que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado.

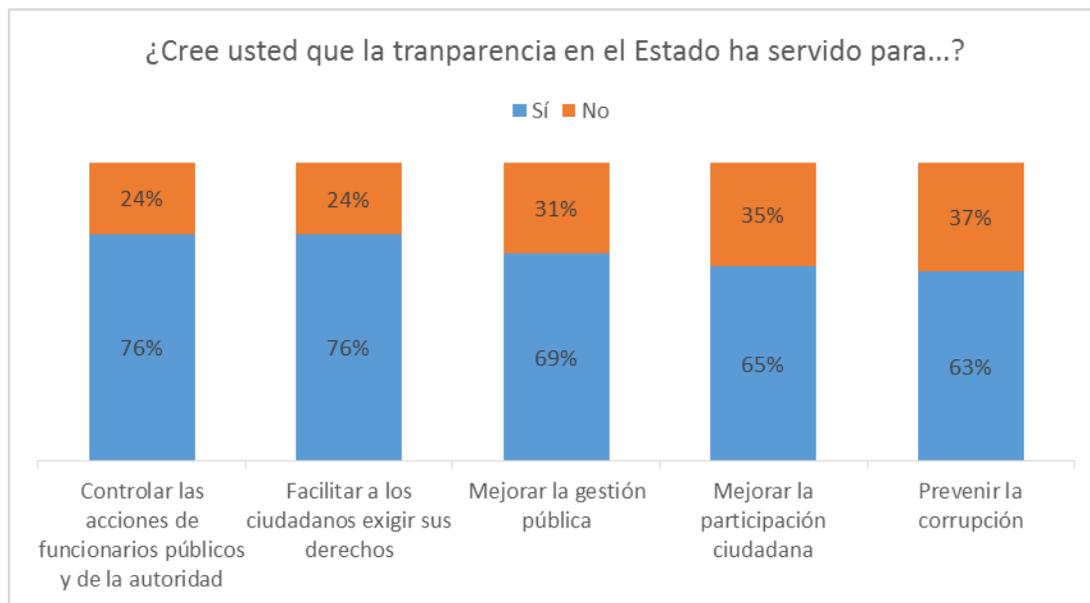
Se observa una diferencia entre hombres y mujeres, ya que 80% de éstas considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza 92% entre los hombres.

Respecto a los tramos etarios, son principalmente quienes están dentro del rango de edad que va de los 40 a los 49 años, quienes más consideran que la transparencia ha mejorado en el país, con un 96%, mientras que la consideración de mejora es menor entre quienes están en los tramos de 50 a 59 años (58%).

En cuanto al nivel educacional, 89% de quienes cuentan con educación universitaria completa, consideran que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que un 79% de quienes cuentan con postgrado (magister o doctorado) están de acuerdo con esta afirmación.



De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la evaluación más alta es que **la transparencia ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (76%)**, evidenciándose una mayor valoración en los hombres que en las mujeres. Los empleados del sector público también consideran que la transparencia ha servido para ejercer este control (71%) y, en menor medida, los empleados del sector privado (67%). En el ámbito educacional, los encuestados con educación media son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia como facilitador para controlar las acciones de autoridades o funcionarios públicos (80%), seguido por quienes poseen educación universitaria (78%) y postgrado (67%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	84%

<i>funcionarios públicos y de la autoridad?</i> <i>(% respuestas sí)</i>	Edad	30-39	75%
		40-49	83%
		50-59	67%
		60 o más	64%
	Ocupación	Empleado Público	71%
		Empleado Privado	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	80%
		Ed. Téc. Profesional	80%
		Universitaria	78%
		Postgrado	67%
Pertenenencia a pueblo originario	Sí	100%	
	No	73%	

El segundo aspecto que muestra la evaluación más alta es la **percepción de utilidad de la transparencia como “derecho llave” (76%)**, opinión levemente más asentada en hombres (79%) que en mujeres (73%), entre los empleados del sector privado (100%), entre quienes cuentan con educación universitaria completa (86%) y entre quienes pertenecen a un pueblo originario (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	79%
	Edad	30-39	75%
		40-49	83%
		50-59	78%
		60 o más	60%
	Ocupación	Empleado Público	73%
		Empleado Privado	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	75%
		Ed. Téc. Profesional	100%

		Universitaria	86%
		Postgrado	54%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%
		No	73%

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública (69%)**, los grupo etarios que van de los 30 a los 39 años (92%) y de 40 a 49 años (79%), evidencian una mejor percepción respecto del resto de los tramos de edad evaluados.

Por otra parte, cabe destacar que los empleados del sector privado tienen una mejor percepción (100%) que los empleados del sector público (67%) sobre la utilidad de la transparencia en la mejora de la gestión pública, junto con quienes cuentan con educación técnico profesional (100%) y quienes poseen educación universitaria completa (81%). Destaca también la percepción positiva de quienes dicen pertenecer a un pueblo originario (6 de 6 personas).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	69%
		Hombre	72%
	Edad	30-39	92%
		40-49	79%
		50-59	58%
		60 o más	46%
	Ocupación	Empleado Público	67%
		Empleado Privado	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	60%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	81%
		Postgrado	50%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%
No		67%	

Respecto a la utilidad de la transparencia para **mejorar la participación ciudadana (65%)**, se observa mayor percepción de utilidad entre las mujeres (67%) que entre los hombres (60%), en el tramo etario que va de los 30 a los 39 años (92%), entre quienes cuentan con educación media (80%) y entre quienes dicen pertenecer a un pueblo originario (83%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	67%
		Hombre	60%
	Edad	30-39	92%
		40-49	63%
		50-59	58%
		60 o más	64%
	Ocupación	Empleado Público	61%
		Empleado Privado	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	80%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	70%
		Postgrado	50%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	83%
		No	63%

Por último, la contribución percibida del DAI sobre **la prevención de la corrupción (63%)**, se presenta como el ámbito más bajo, siendo las mujeres quienes le otorgan menos valoración, con un 59%, versus la de los hombres, que es de un 72%. Por otra parte, destaca que en las personas de mayor nivel educacional (Postgrado), la percepción de utilidad de la transparencia sobre la prevención de la corrupción es más crítica (46%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI para prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (%)</i>	Sexo	Mujer	59%
		Hombre	72%

<i>respuestas sí)</i>	Edad	30-39	75%
		40-49	63%
		50-59	44%
		60 o más	73%
	Ocupación	Empleado Público	64%
		Empleado Privado	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	80%
		Ed. Téc. Profesional	50%
		Universitaria	75%
		Postgrado	46%
	Perteneencia a pueblo originario	Sí	100%
		No	60%

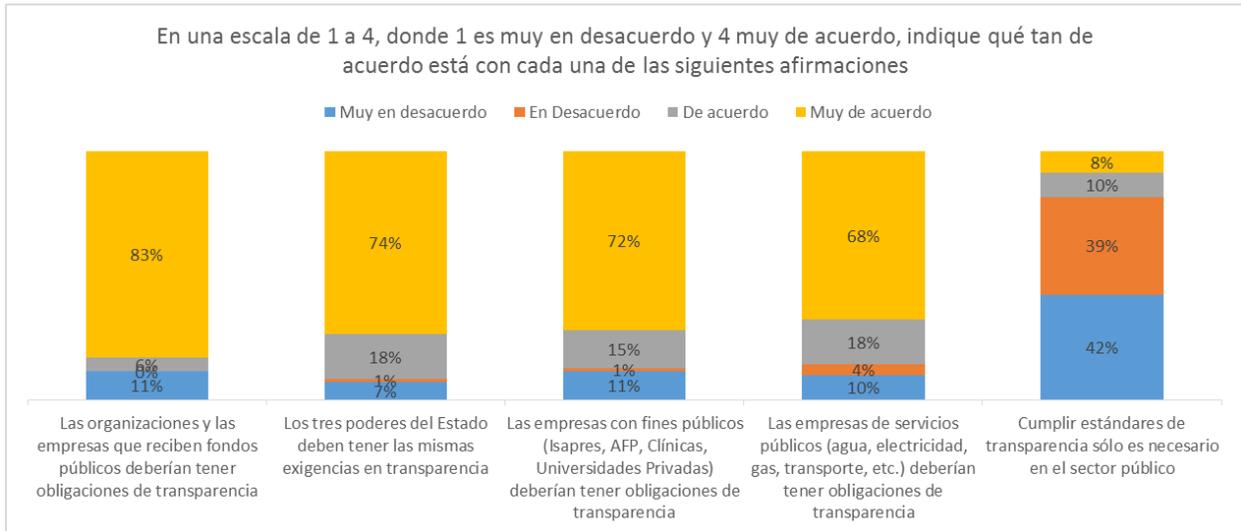
b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Los temas destacados son el presupuesto de la nación (50%), Defensa y Fuerzas Armadas (38%) y salud (35%).

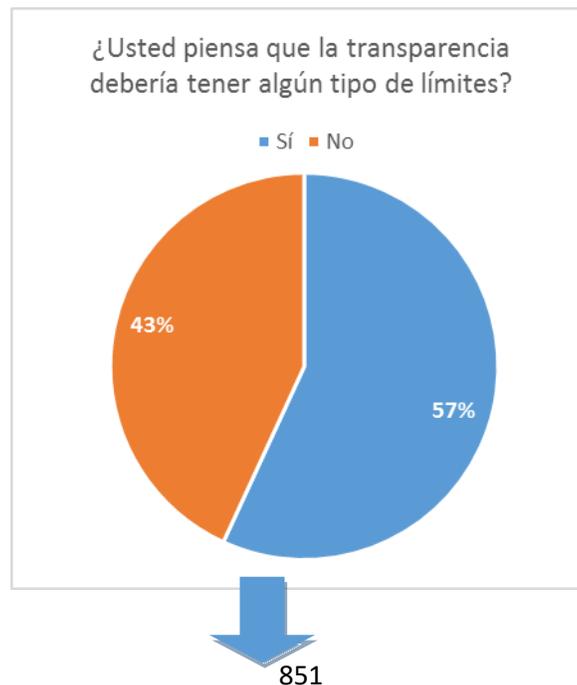


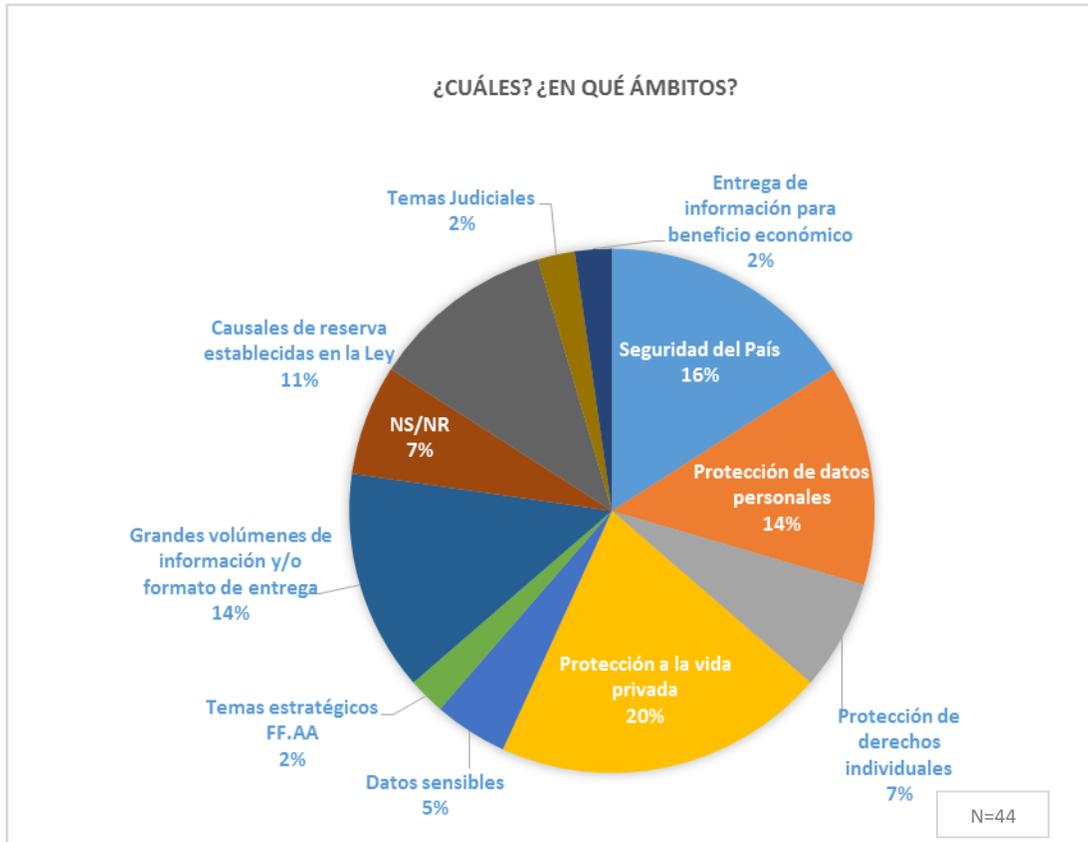
Se consultó también a los participantes por su percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia. Sólo un 18% de los participantes considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, destacando esta opinión entre los hombres (24%) vs. las mujeres (16%), en el tramo etario de entre 40 y 49 años (25%), entre quienes son empleados del sector público (18%) y entre quienes cuentan con educación universitaria completa (44%).

Además, respecto de la inclusión de los tres poderes del Estado, 92% concuerda con que éstos debieran tener las mismas exigencias en transparencia, 89% está de acuerdo con la inclusión de organizaciones o empresas que reciben fondos públicos, 87% con la inclusión de empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas, etc.) y 86% con la inclusión de empresas que prestan servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.).



En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que debiese tener la Transparencia, donde un poco más de la mitad de los participantes (57%) considera que éstos deben existir, principalmente en lo referido a la protección a la vida privada, con un 20%; la seguridad del país, con un 16%; la protección de datos personales y frente a las solicitudes de grandes volúmenes de información y/o en su formato de entrega, con un 14%; en las causales de reserva establecidas en la Ley:





Respecto a los límites, las mujeres son quienes se manifiestan más a favor de la existencia de límites en la transparencia, con un 72%, frente a un 48% de los hombres. Destaca que a mayor edad, menor es la percepción de que la transparencia debe tener límites, mientras que a mayor nivel educacional alcanzado, mayor es la percepción de que sí deben existir.

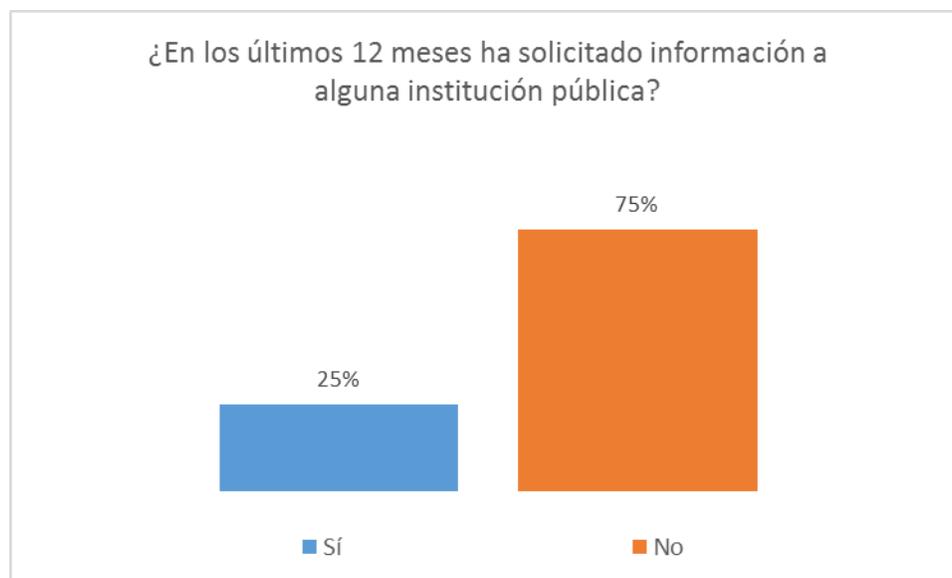
Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	72%
		Hombre	48%
	Edad	30-39	83%
		40-49	61%
		50-59	58%
		60 o más	40%
	Ocupación	Empleado Público	63%

	Nivel educacional	Empleado Privado	68%
		Ed. Media	40%
		Ed. Téc. Profesional	0%
		Universitaria	65%
		Postgrado	71%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	33%
		No	66%

Profundizando en el tema de los límites, y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los encuestados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debiese entregarse de manera parcial o debiese entregarse completa. Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 58%; mientras que los porcentajes de reserva más altos están en la información que contiene datos personales (67%), información que puede afectar derechos de terceros (58%), y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (49%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	67%	31%	3%
Información que puede afectar el derecho de terceros	58%	37%	6%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	49%	37%	14%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	25%	40%	35%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	20%	46%	33%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	19%	32%	49%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	9%	33%	58%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública. Los actores consultados en la Región de Magallanes denotan un bajo uso del Derecho de Acceso a la Información: sólo un 25% indicó que en los últimos 12 meses habían solicitado información a alguna institución pública, cifra similar a la declara en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, donde el 29% de la población a nivel nacional declaró haber solicitado información a algún organismo público³⁹⁶.



El tramo etario que va de los 30 a los 39, son quienes más solicitaron información, con un 42%.

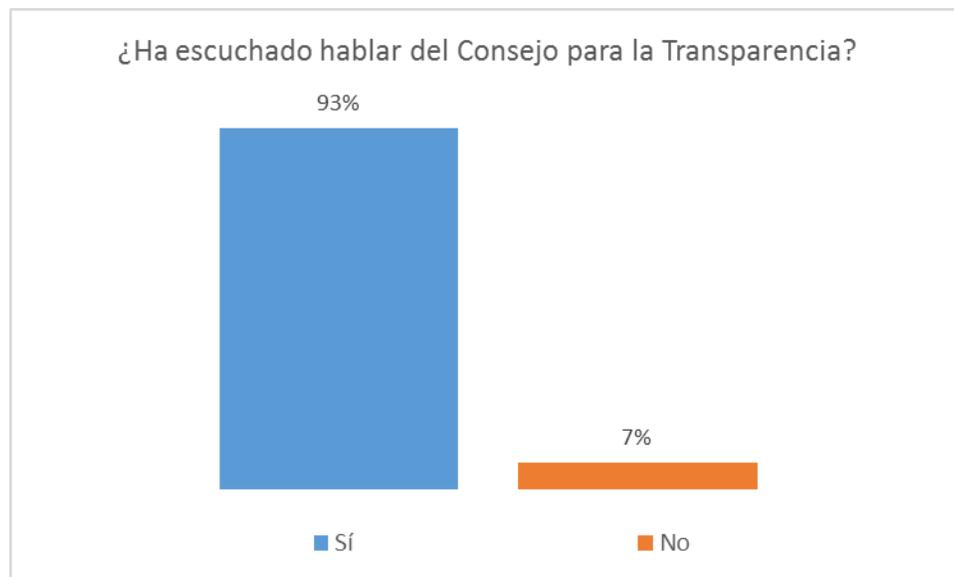
Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	24%
		Hombre	24%
	Edad	30-39	42%
		40-49	21%
		50-59	26%
		60 o más	9%
	Ocupación	Empleado Público	21%
		Empleado Privado	68%

³⁹⁶ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

	Nivel educacional	Ed. Media	20%
		Ed. Téc. Profesional	25%
		Universitaria	24%
		Postgrado	25%
	Perteneencia a pueblo originario	Sí	33%
		No	23%

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Destaca un alto nivel de conocimiento del Consejo, llegando al 93%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es del 24%³⁹⁷.

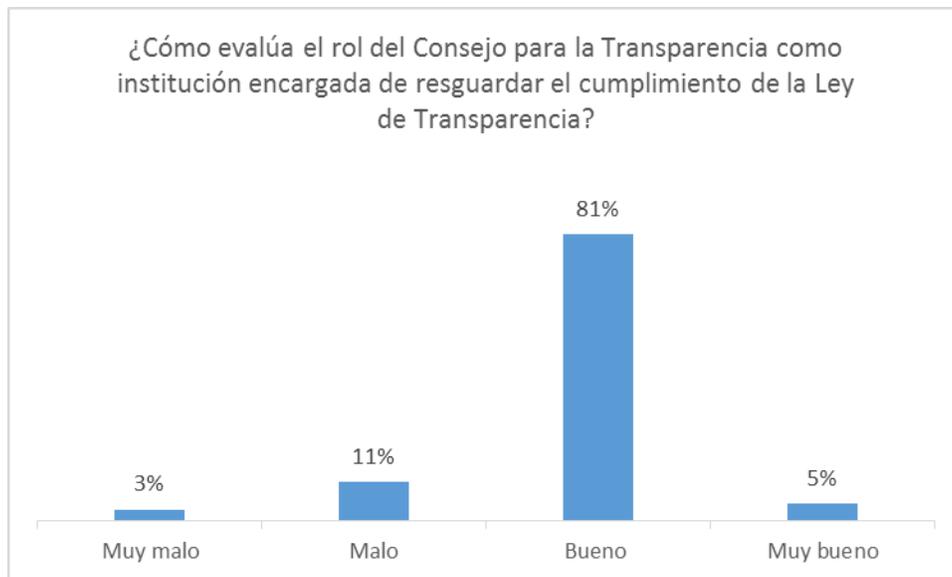


Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	96%
		Hombre	88%
	Edad	30-39	100%
		40-49	88%

³⁹⁷ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

		50-59	95%
		60 o más	91%
	Ocupación	Empleado Público	95%
		Empleado Privado	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	100%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	97%
		Postgrado	83%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	83%
		No	94%

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 86% de los encuestados que indica que ha sido una labor buena o muy buena.



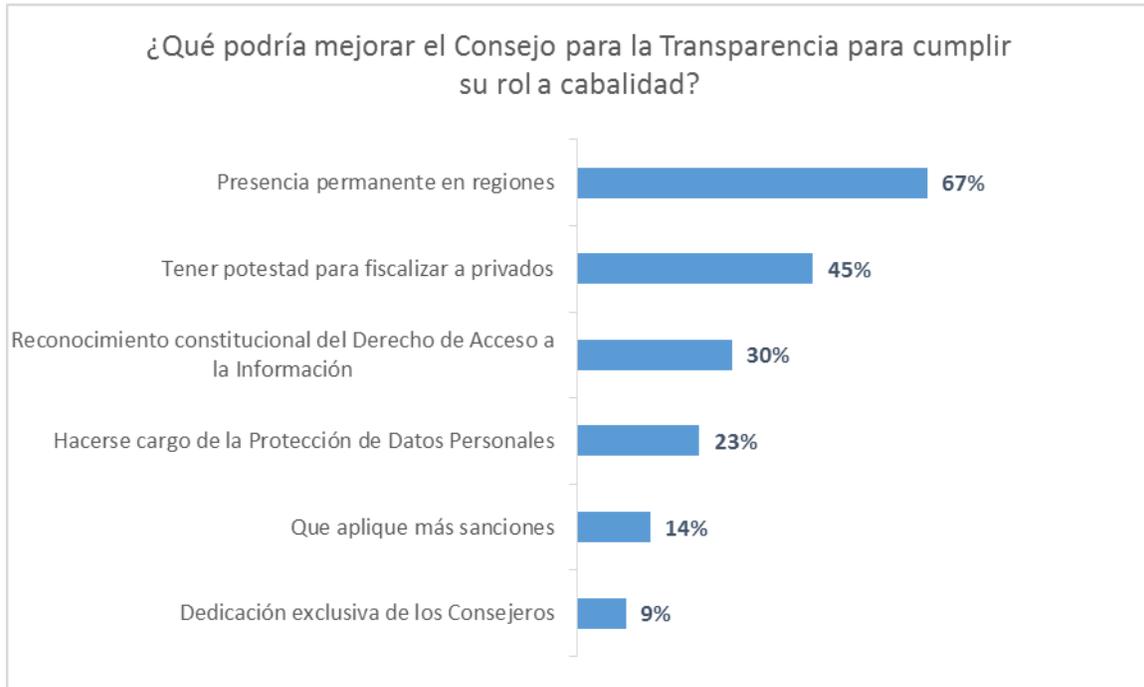
Pese a los altos niveles de evaluación positiva obtenida por el rol ejercido por el CPLT, se observa una diferencia significativa entre quienes tienen educación universitaria (92%) y quienes cuentan

con postgrado (74%), siendo éstos últimos, junto a quienes están en el tramo etario de 50 a 59 años (72%), los más críticos respecto del ejercicio del CPLT como encargado de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

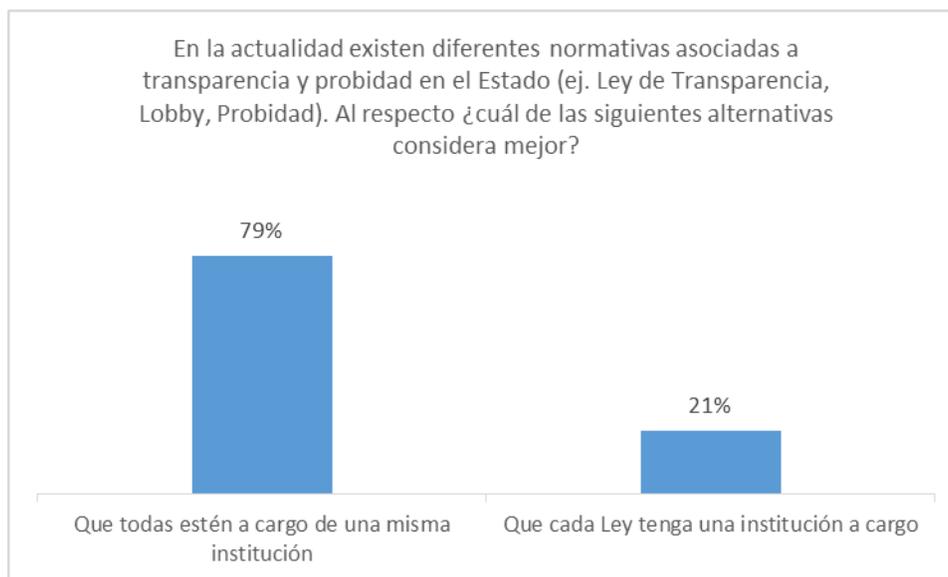
Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
<p><i>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?</i></p> <p><i>(% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</i></p>	Sexo	Mujer	86%
		Hombre	86%
	Edad	30-39	100%
		40-49	86%
		50-59	72%
		60 o más	100%
	Ocupación	Empleado Público	83%
		Empleado Privado	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	80%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	92%
		Postgrado	74%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	80%
		No	86%

De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas.

Con las alternativas dadas, destacan como las más mencionadas la presencia permanente en regiones (67%), tener potestad para fiscalizar a privados (45%) y el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (30%). Con menos menciones, se encuentra que el CPLT se haga cargo de la Protección de Datos Personales (23%), la necesidad de aplicar más sanciones (14%) y la dedicación exclusiva de los Consejeros (9%).



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó si debiera existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país - como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad- o una institución para cada Ley. Un 79% los encuestados está a favor de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia.

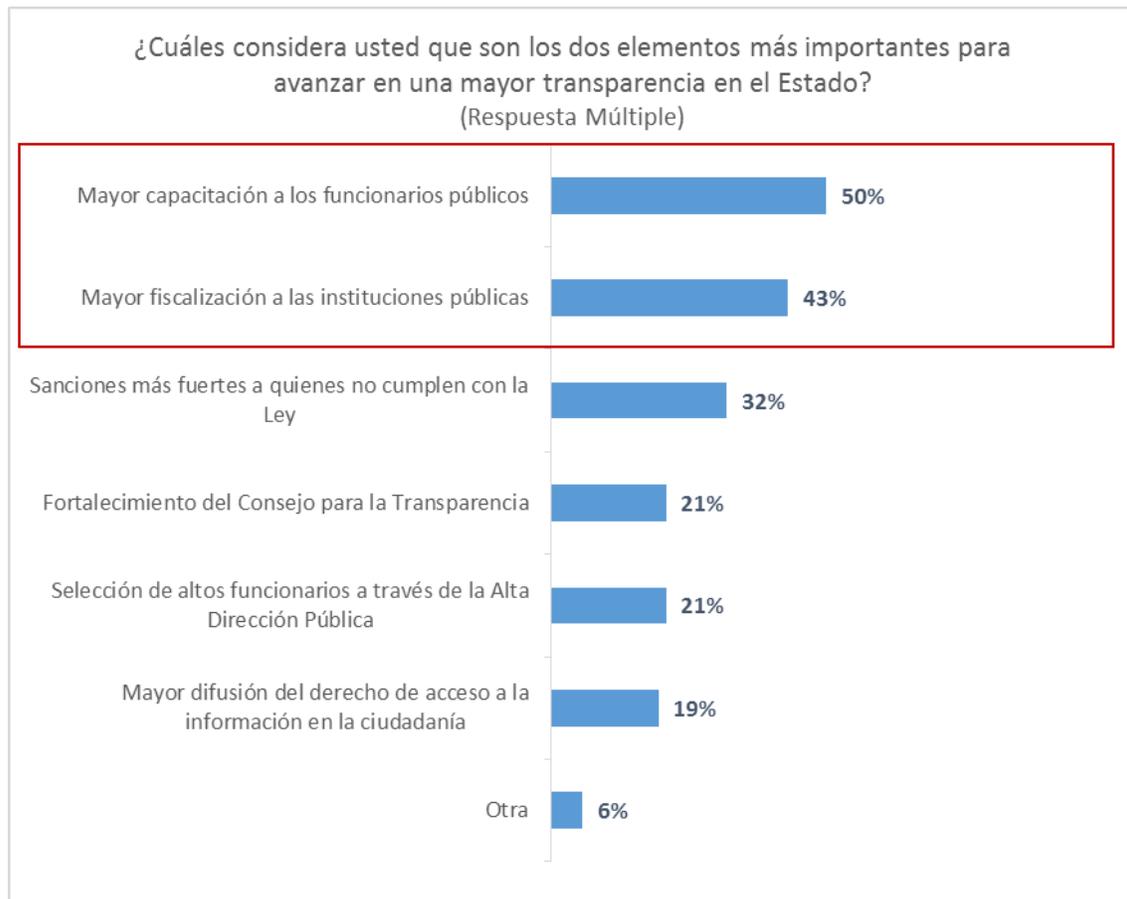


Son principalmente los hombres (92%) vs las mujeres (73%), los empleados del sector privado (100%) y quienes cuentan con postgrado (88%), quienes están de acuerdo en que todas las normativas estén a cargo de una institución.

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad).</i></p> <p><i>Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?</i></p> <p><i>(% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i></p>	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	92%
	Edad	30-39	75%
		40-49	79%
		50-59	84%
		60 o más	82%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	100%
	Nivel educacional	Ed. Media	80%
		Ed. Téc. Profesional	50%
		Universitaria	78%
		Postgrado	88%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%

		No	81%
--	--	----	-----

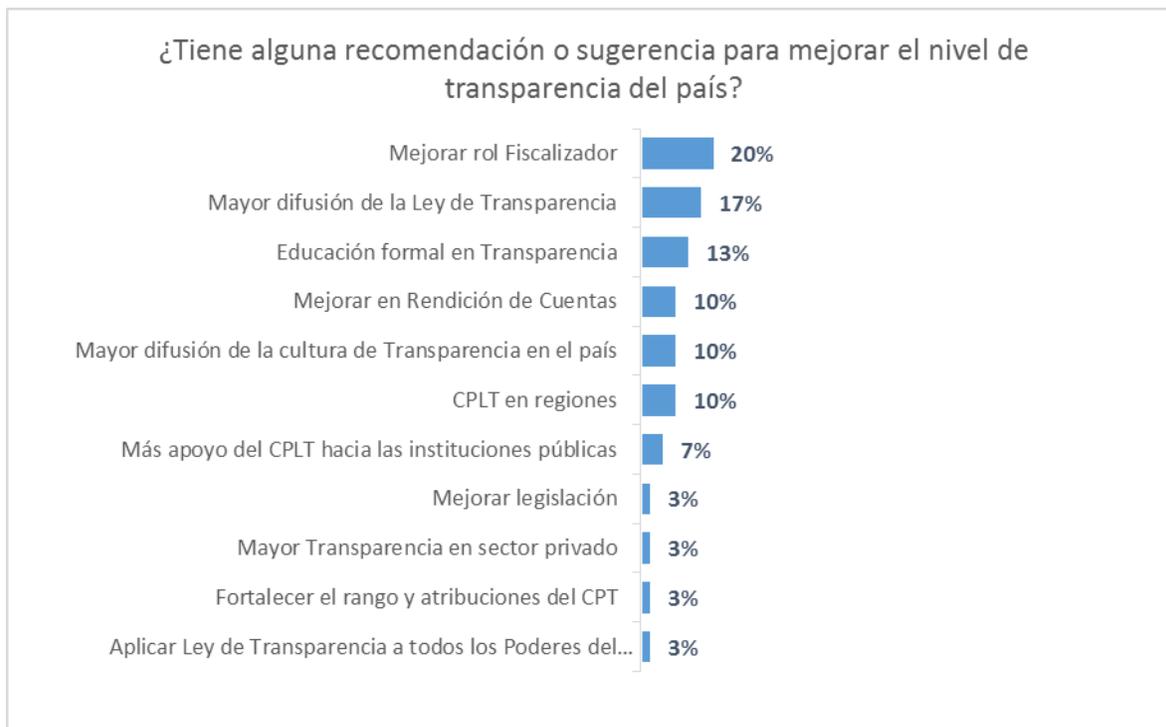
En un ámbito más amplio, se consultó a los entrevistados -con alternativas- respecto de los dos elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado, siendo las principales menciones el aumento de las capacitaciones a los funcionarios públicos (50%) y el incremento de las fiscalizaciones a las instituciones públicas (43%).



*Dentro del 6% (otra) destacan las siguientes menciones: educar para una mejor cultura de Transparencia en el país; modificar la Ley de Transparencia; fortalecer las fiscalizaciones y no admitir cargos políticos, todas con un 25%.

Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en

el país, donde destaca el consenso de propuestas para mejorar el rol fiscalizador, con un 20% de las menciones, seguido por la difusión de la Ley de Transparencia, con un 17%.



Por último, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública, se consultó a los entrevistados acerca de su percepción respecto al impacto que el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia hubieran tenido para prevenir diversos escándalos públicos.

Al respecto, se observa que los entrevistados valoran el uso de los mecanismos de acceso a la información como herramientas para prevenir estos hechos. Así, la mayor utilidad percibida está en la prevención de irregularidades en licitaciones (56%); en el financiamiento irregular de la política (55%); en el fraude en instituciones públicas (52%); en el aprovechamiento de los recursos públicos y en los conflictos de interés en nombramientos, cada uno con 49%.



Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir las **irregularidades en licitaciones (56%)**, son principalmente quienes están en el tramo etario que va de 30 a 39 años (75%) y los que tienen educación técnica profesional (75%), quienes otorgan mayor valor a su uso. Destaca mayor valoración de los hombres (63%) vs las mujeres (56%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones*			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:</i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	56%
		Hombre	63%
	Edad	30-39	75%
		40-49	57%
		50-59	58%
		60 o más	55%
	Ocupación	Empleado Público	59%
		Jubilado o Pensionado	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	40%
		Ed. Téc. Profesional	75%

		Universitaria	69%
		Postgrado	42%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	67%
		No	57%

*No hubo respuestas para la categoría Empleado Privado.

Por su parte, son principalmente quienes pertenecen a un pueblo originario (83%), los que cuentan con educación técnico profesional (75%), las mujeres (61%) y los empleados del sector privado (67%) versus los empleados del sector público (58%), quienes otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información para haber prevenido el **financiamiento irregular de la política (55%)**.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:</i> (% Respuestas Mucho)	Sexo	Mujer	61%
		Hombre	50%
	Edad	30-39	64%
		40-49	59%
		50-59	58%
		60 o más	46%
	Ocupación	Empleado Público	58%
		Empleado Privado	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	40%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	68%
		Postgrado	42%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	83%
No		54%	

La valoración de la utilidad del DAI sobre la prevención de los **fraudes en instituciones públicas alcanza un 52%**, destacando la positiva evaluación realizada por los empleados del sector privado

(67%) por sobre los empleados del sector público (55%), quienes pertenecen a un pueblo originario (67%) por sobre quienes no declaran pertenencia (53%), quienes cuentan con educación técnico profesional (100%) versus quienes cuentan con educación media (20%). Destaca también la percepción positiva de los hombres (63%) por sobre las mujeres (49%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el fraude en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	49%
		Hombre	63%
	Edad	30-39	55%
		40-49	50%
		50-59	68%
		60 o más	46%
	Ocupación	Empleado Público	55%
		Empleado Privado	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	20%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	59%
		Postgrado	46%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%
No		53%	

En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (49%)**, destaca la mayor valoración por parte de los empleados del sector privado (67%) por sobre los empleados del sector público (47%); y entre las mujeres (56%) que entre los hombres (40%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso</i>	Sexo	Mujer	56%
		Hombre	40%
	Edad	30-39	50%

<i>de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:</i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>		40-49	46%
		50-59	53%
		60 o más	55%
	Ocupación	Empleado Público	47%
		Empleado Privado	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	40%
		Ed. Téc. Profesional	75%
		Universitaria	54%
		Postgrado	42%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	50%
No		50%	

Por último, respecto de la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (49%)**, son principalmente los empleados del sector privado (67%) versus los empleados del sector público (51%), quienes otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información. Destaca la absoluta valoración positiva de quienes cuentan con educación técnico profesional (100%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:</i> <i>(% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	48%
		Hombre	54%
	Edad	30-39	58%
		40-49	50%
		50-59	63%
		60 o más	27%
	Ocupación	Empleado Público	51%
		Empleado Privado	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	20%
		Ed. Téc. Profesional	100%

		Universitaria	54%
		Postgrado	42%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	67%
		No	48%

V. RESULTADOS CUESTIONARIO A NIVEL NACIONAL

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó un cuestionario de percepción de la Política de Transparencia a los cerca de 1.220 asistentes al proceso participativo³⁹⁸, de los que respondieron 840 participantes. Esto se complementó con una aplicación *online* a 661 personas³⁹⁹, llegando a un total de 1.501 casos a nivel nacional.

Detalle de respuestas por región

		Respuesta Presenciales	Respuestas Web	Total Respuestas
Región	Arica y Parinacota	43	26	69
	Tarapacá	58	26	84
	Antofagasta	78	24	102
	Atacama	51	25	76
	Coquimbo	50	12	62
	Valparaíso	110	5	115
	Metropolitana	114	86	200
	O`Higgins	23	103	126
	Maule	33	91	124
	Ñuble	30	25	55
	Biobío	81	41	122
	La Araucanía	45	13	58
	Los Ríos	12	37	49
	Los Lagos	46	83	129
	Aysén	37	21	58
	Magallanes	29	43	72
Total		840	661	1.501

Caracterización de los encuestados

- De los encuestados, 680 (47%) son hombres, 747 (52%) son mujeres, 16 (1%) señalaron la opción "Prefiero no responder" y 4 la opción "Otro" (0,3%)⁴⁰⁰.

³⁹⁸ Ver Cuestionario en Anexo 3

³⁹⁹ El cuestionario web fue enviado a un total de 13.720 correos a nivel nacional.

⁴⁰⁰ Hubo 54 personas que no marcaron respuesta.

- El rango etario está compuesto por 261 encuestados de entre 18 a 29 años de edad (18%), 329 de entre 30 a 39 años de edad (23%), 373 de entre 40 a 49 años (26%), 316 de entre 50 a 59 años de edad (22%) y 158 de 60 años o más (11%)⁴⁰¹.
- 981 se dedican a trabajar en el sector público (68%), 169 a ser estudiantes (12%), 165 a ser empleados del sector privado (11%), 41 a ser empleadores con personas a su cargo (3%), 36 a ser trabajadores independiente (3%), 19 a ser jubilados o pensionados (1%), 4 a ser desempleados o cesantes (0,3%) y 3 a ser dueñas(os) de casa (0,2%). Mientras que 30 personas declararon dedicarse a otra actividad (2%)⁴⁰².
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 700 entrevistados tienen educación universitaria (48%), 358 cuentan con Magister o doctorado (25%), 220 con educación media (15%), 170 con educación técnico - profesional (12%), 2 con educación básica (0,1%) y 1 sin educación (0,1%)⁴⁰³.
- 1.436 encuestados son chilenos (99%), 15 son extranjeros (1%) y 145 pertenecen a algún pueblo originario (10%)⁴⁰⁴.

El cuestionario aplicado cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes como nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen variables como: prefiero no responder y otro en sexo, empleadores con personas a su cargo, trabajadores independientes, jubilados o pensionados, desempleados o cesantes, dueñas (os) de casa y otra actividad, sin educación, educación básica y nacionalidad, dado el escaso o nulo número de personas que marcaron dichas características.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población, por lo que los resultados sólo describen la opinión del grupo de participantes que respondió el cuestionario.

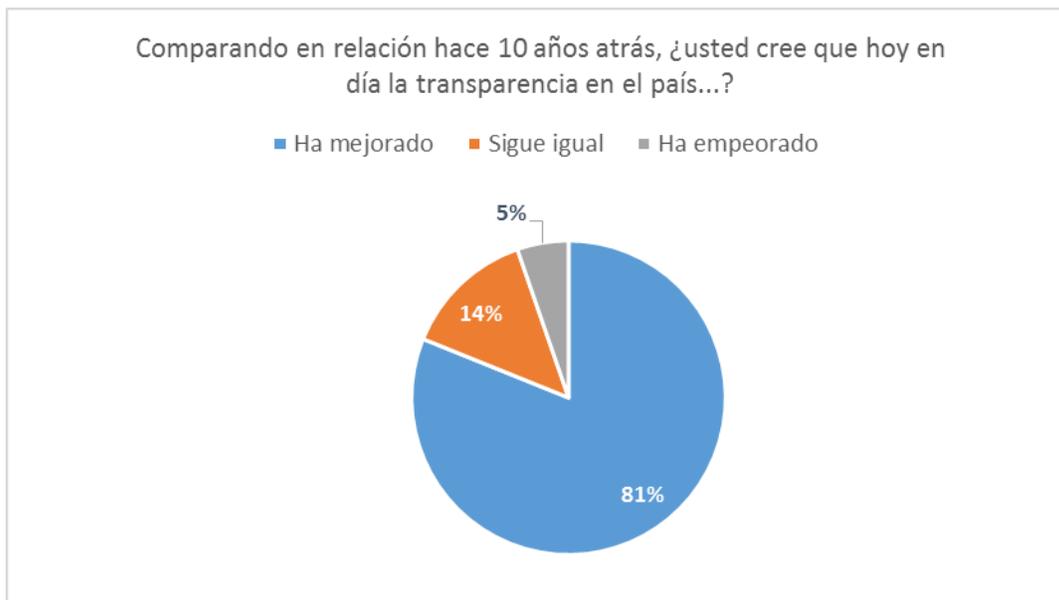
j) Evaluación general de la transparencia en el país

⁴⁰¹ Hubo 64 personas que no marcaron respuesta.

⁴⁰² Hubo 53 personas que no marcaron respuesta.

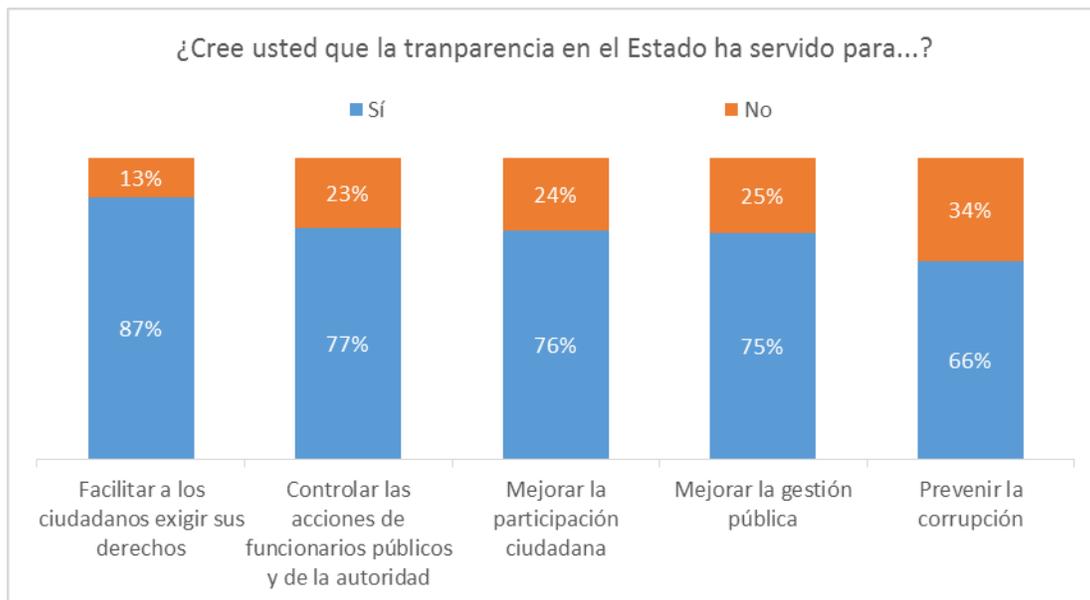
⁴⁰³ Hubo 50 personas que no marcaron respuesta.

⁴⁰⁴ 50 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 50 no respondieron si pertenecían a pueblo originario.



Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 81% de los participantes considera que, hoy en día, la transparencia en el país ha mejorado.

Principales diferencias en la percepción de que la transparencia en el país ha mejorado			
<i>Comparado en relación hace 10 años atrás, ¿usted cree que hoy en día la transparencia en el país ha mejorado? (% respuestas "Ha mejorado")</i>	Sexo	Mujer	80%
		Hombre	84%
	Edad	18-29	73%
		30-39	85%
		40-49	82%
		50-59	82%
		60 o más	86%
	Ocupación	Empleado Público	85%
		Empleado Privado	80%
		Estudiante	68%
	Nivel educacional	Ed. Media	68%
		Ed. Técnico-Profesional	80%
		Universitaria	86%
Postgrado	Postgrado	83%	
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	86%



De manera coherente, la mayoría de los participantes considera que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.

Utilidad de la Transparencia

A nivel nacional, el aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia **facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (87%)** (“derecho llave”), evidenciándose una mayor valoración entre quienes pertenecen a un pueblo originario con un 92%.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	87%
		Hombre	88%
	Edad	18-29	87%
		30-39	89%
		40-49	85%
		50-59	89%
		60 o más	86%
	Ocupación	Empleado Público	88%
		Empleado Privado	86%
		Estudiante	84%
	Nivel educacional	Ed. Media	84%
		Ed. Técnico-Profesional	91%
		Universitaria	89%
Pertenenencia a pueblo originario	Postgrado	85%	
	Sí	92%	

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (77%)**, se observa mayor percepción de utilidad entre los hombres (81%) que en las mujeres (73%) y entre los empleados públicos (78%) por sobre los estudiantes (70%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	73%
		Hombre	81%
	Edad	18-29	70%
		30-39	79%
		40-49	76%
		50-59	81%
		60 o más	78%
	Ocupación	Empleado Público	78%
		Empleado Privado	77%
		Estudiante	70%
	Nivel educacional	Ed. Media	68%
		Ed. Técnico-Profesional	76%
		Universitaria	80%
Postgrado		78%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	85%	

Respecto de si el DAI **mejora la participación ciudadana (76%)**, se destacan la percepción positiva de los empleados públicos (79%) por sobre los empleados del sector privado (68%) y los estudiantes (66%). En este caso, se observa una leve diferencia entre hombres y mujeres, siendo más positiva la de los primeros.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	74%
		Hombre	78%
	Edad	18-29	69%
		30-39	79%
		40-49	76%
		50-59	77%
		60 o más	75%
	Ocupación	Empleado Público	79%
		Empleado Privado	68%
		Estudiante	66%
	Nivel educacional	Ed. Media	74%
		Ed. Técnico-Profesional	84%
		Universitaria	77%
Postgrado		70%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	80%	

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública (75%)**, los hombres (78%) vs las mujeres (72%) y los empleados del sector público y privado (77% y 76% respectivamente) por sobre los estudiantes (64%), evidencian una mejor percepción.

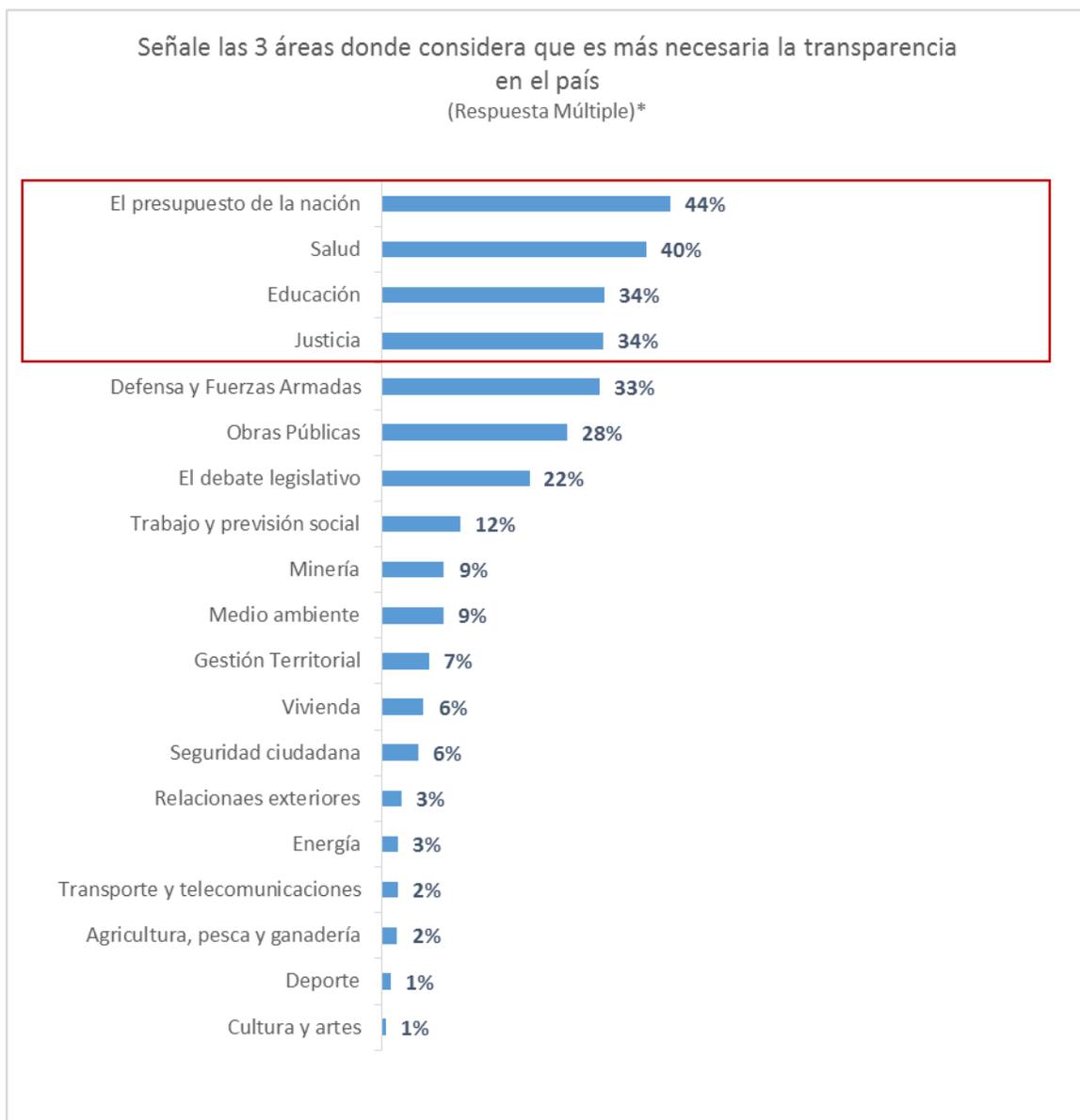
Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	72%
		Hombre	78%
	Edad	18-29	69%
		30-39	78%
		40-49	72%
		50-59	79%
		60 o más	75%
	Ocupación	Empleado Público	77%
		Empleado Privado	76%
		Estudiante	64%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Técnico-Profesional	81%
		Universitaria	77%
		Postgrado	72%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	87%	

La utilidad de la transparencia en la **prevención de la corrupción (66%)**, tiene mayor reconocimiento en hombres (73%) que en mujeres (61%) y a medida que aumenta la edad de los participantes. Así también, se observa una leve diferencia a favor de los empleados del sector público por sobre los del sector privado y estudiantes.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	61%
		Hombre	73%
	Edad	18-29	59%
		30-39	69%
		40-49	65%
		50-59	69%
		60 o más	70%
	Ocupación	Empleado Público	68%
		Empleado Privado	65%
		Estudiante	60%
	Nivel educacional	Ed. Media	60%
		Ed. Técnico-Profesional	68%
		Universitaria	68%
		Postgrado	66%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	79%	

k) Percepciones y expectativas sobre Transparencia en el país

Áreas en que se necesita más Transparencia



*En esta pregunta el criterio utilizado fue contrastar las respuestas validas por cada una de las opciones mencionadas.

Principales diferencias en que el presupuesto de la nación es una de las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país.			
<i>Señale las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país (% respuestas: "Presupuesto de la nación")</i>	Sexo	Mujer	56%
		Hombre	42%
	Edad	18-29	17%
		30-39	22%
		40-49	27%
		50-59	23%
		60 o más	10%

	Ocupación	Empleado Público	70%
		Empleado Privado	10%
		Estudiante	12%
	Nivel educacional	Ed. Media	15%
		Ed. Técnico-Profesional	12%
		Universitaria	47%
		Postgrado	27%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	11%	

Principales diferencias en que la salud es una de las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país.			
<i>Señale las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país (% respuestas: "Salud")</i>	Sexo	Mujer	58%
		Hombre	41%
	Edad	18-29	22%
		30-39	26%
		40-49	22%
		50-59	20%
		60 o más	9%
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Empleado Privado	11%
		Estudiante	14%
	Nivel educacional	Ed. Media	18%
		Ed. Técnico-Profesional	12%
		Universitaria	48%
Postgrado		21%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	9%	

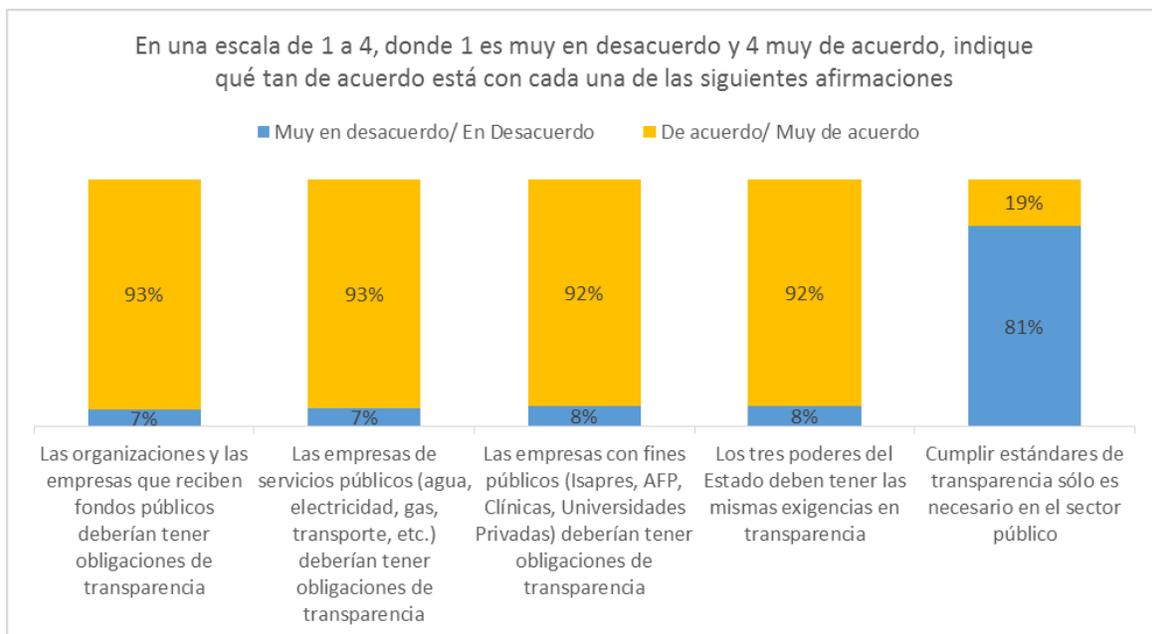
Principales diferencias en que la educación es una de las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país.			
<i>Señale las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país (% respuestas: "Educación")</i>	Sexo	Mujer	58%
		Hombre	41%
	Edad	18-29	25%
		30-39	25%
		40-49	21%
		50-59	21%
		60 o más	9%
	Ocupación	Empleado Público	62%
		Empleado Privado	13%
		Estudiante	17%
	Nivel educacional	Ed. Media	20%
		Ed. Técnico-Profesional	13%
		Universitaria	46%
Postgrado		20%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	11%	

Principales diferencias en que la justicia es una de las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país.			
<i>Señale las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país</i>	Sexo	Mujer	51%
		Hombre	48%
	Edad	18-29	17%

(% respuestas: "Justicia")		Edad	
		Rango	Porcentaje
		30-39	24%
		40-49	25%
		50-59	23%
		60 o más	12%
	Ocupación	Empleado Público	67%
		Empleado Privado	11%
		Estudiante	11%
	Nivel educacional	Ed. Media	16%
		Ed. Técnico-Profesional	12%
		Universitaria	47%
		Postgrado	25%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	10%

Alcance de la Transparencia

Se consultó también por la percepción de los participantes acerca del **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre las instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, obteniéndose que sólo un 19% de los participantes a nivel nacional considera que éstas debiesen limitarse al sector público. Así, 93% está de acuerdo o muy de acuerdo con que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de Transparencia, mismo porcentaje que lo piensa para las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.). 92% lo afirma para las empresas que tiene fines públicos (Isapres, AFPs, Clínicas, Universidades privadas etc.). Por su parte, 92% establece que los tres poderes del Estado tengan las mismas exigencias en materia de Transparencia.



Desde un punto de vista comparativo, son las regiones de La Araucanía (98%), Metropolitana (97%) y de Valparaíso (96%), las que manifiestan un mayor nivel de acuerdo respecto de que las organizaciones que reciben fondos públicos deben tener obligaciones en materia de transparencia.

Respecto de las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.), aunque con altos porcentajes, destaca el bajo nivel de acuerdo con que éstas tengan obligaciones en materia de transparencia en las regiones de Atacama (85%) y de Magallanes (86%), en comparación con el total nacional, que alcanza un 93% de acuerdo. Se observa una situación similar en cuanto a las exigencias en materia de transparencia sobre las empresas con fines públicos, donde las regiones de Atacama (85%) y de Magallanes (87%) manifiestan un bajo nivel de acuerdo en comparación con el nivel de acuerdo nacional, que llega al 92%.

En relación a si los tres poderes del Estado debiesen tener las mismas exigencias en materia de transparencia, destacan los bajos niveles de acuerdo presentados en las regiones de Atacama (85%), Antofagasta (88%) y Maule (88%) en comparación con los resultados a nivel nacional (92%).

Por otra parte, se observa una tendencia positiva respecto de los niveles de acuerdo a nivel país sobre la existencia de obligaciones en materia de transparencia más allá del sector público. En este ámbito, son principalmente las regiones del norte y sur del país, las que manifiestan mayor nivel de acuerdo en cuanto a la ampliación de las exigencias de transparencia para que éstas no recaigan exclusivamente en el sector público.

En materia de alcances de la transparencia, no se observan mayores diferencias entre los diferentes segmentos analizados.

Principales diferencias en el nivel de acuerdo con que las organizaciones y las empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia.			
<i>Las organizaciones y las empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia. (% respuestas Muy de acuerdo + De acuerdo)</i>	Sexo	Mujer	94%
		Hombre	93%
	Edad	18-29	95%
		30-39	94%
		40-49	92%
		50-59	92%
		60 o más	92%
	Ocupación	Empleado Público	93%
		Empleado Privado	94%
		Estudiante	96%
	Nivel educacional	Ed. Media	94%
		Ed. Técnico-Profesional	89%
		Universitaria	94%
Postgrado	Postgrado	92%	
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	90%

Principales diferencias en el nivel de acuerdo con que las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tener obligaciones de transparencia.			
<i>Las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tener obligaciones de transparencia. (% respuestas Muy de acuerdo + De acuerdo)</i>	Sexo	Mujer	93%
		Hombre	93%
	Edad	18-29	95%
		30-39	93%
		40-49	92%
		50-59	93%
		60 o más	92%
	Ocupación	Empleado Público	92%
		Empleado Privado	92%
		Estudiante	95%
	Nivel educacional	Ed. Media	94%
		Ed. Técnico-Profesional	91%
		Universitaria	93%
Postgrado		92%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	91%	

Principales diferencias en el nivel de acuerdo con que las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, universidades privadas) deberían tener obligaciones de transparencia.			
<i>Las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, universidades privadas) deberían tener obligaciones de transparencia. (% respuestas Muy de acuerdo + De acuerdo)</i>	Sexo	Mujer	93%
		Hombre	92%
	Edad	18-29	95%
		30-39	92%
		40-49	91%
		50-59	93%
		60 o más	91%
	Ocupación	Empleado Público	92%
		Empleado Privado	91%
		Estudiante	95%
	Nivel educacional	Ed. Media	93%
		Ed. Técnico-Profesional	92%
		Universitaria	93%
Postgrado		90%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	90%	

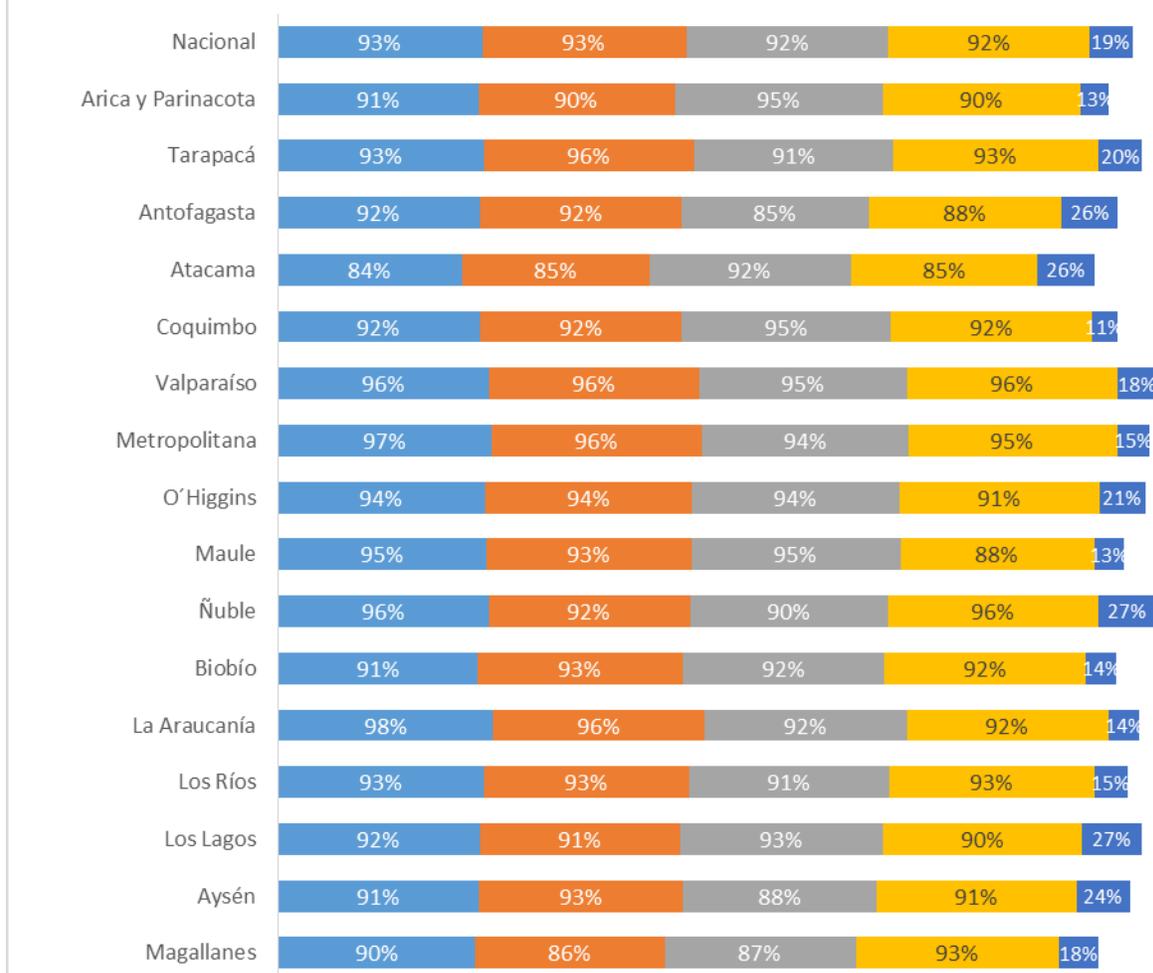
Principales diferencias en el nivel de acuerdo con que los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias en transparencia.			
<i>Los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias en transparencia. (% respuestas Muy de acuerdo + De acuerdo)</i>	Sexo	Mujer	92%
		Hombre	92%
	Edad	18-29	94%
		30-39	90%
		40-49	92%
		50-59	93%
		60 o más	91%
	Ocupación	Empleado Público	91%
		Empleado Privado	91%
		Estudiante	95%
Nivel educacional	Ed. Media	92%	
	Ed. Técnico-Profesional	89%	

		Universitaria	92%
		Postgrado	92%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	90%

Principales diferencias en el nivel de acuerdo con que cumplir estándares de transparencia sólo es necesario para el sector público.			
<i>Cumplir estándares de transparencia sólo es necesario para el sector público. (% respuestas Muy de acuerdo + De acuerdo)</i>	Sexo	Mujer	20%
		Hombre	18%
	Edad	18-29	18%
		30-39	19%
		40-49	19%
		50-59	18%
		60 o más	25%
	Ocupación	Empleado Público	20%
		Empleado Privado	19%
		Estudiante	16%
	Nivel educacional	Ed. Media	44%
		Ed. Técnico-Profesional	52%
		Universitaria	39%
		Postgrado	35%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	23%	

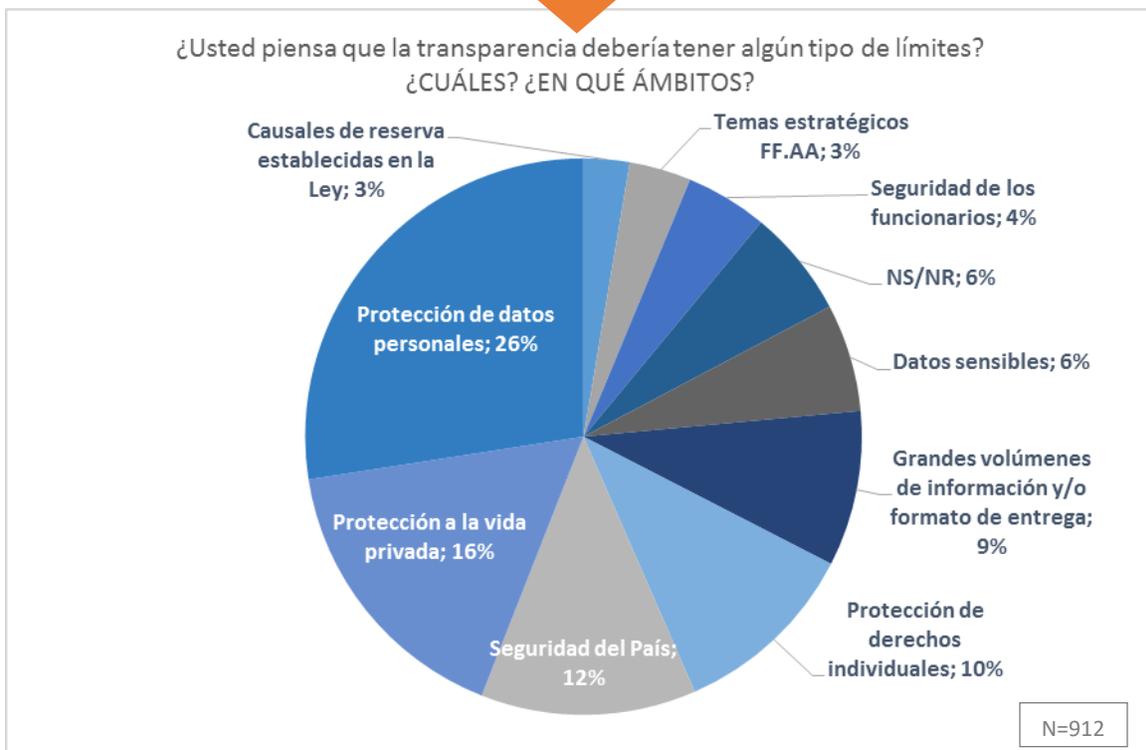
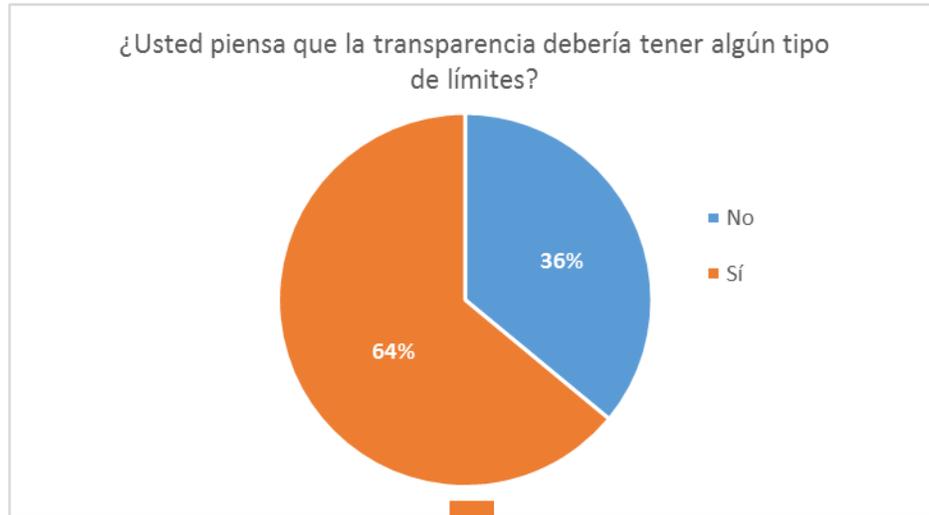
En una escala de 1 a 4, donde 1 es muy en desacuerdo y 4 muy de acuerdo, indique qué tan de acuerdo está con cada una de las siguientes afirmaciones (% De acuerdo + Muy de acuerdo)

- Las organizaciones y las empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia
- Las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tener obligaciones de transparencia
- Las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas) deberían tener obligaciones de transparencia
- Los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias en transparencia
- Cumplir estándares de transparencia sólo es necesario en el sector público



Límites de la Transparencia

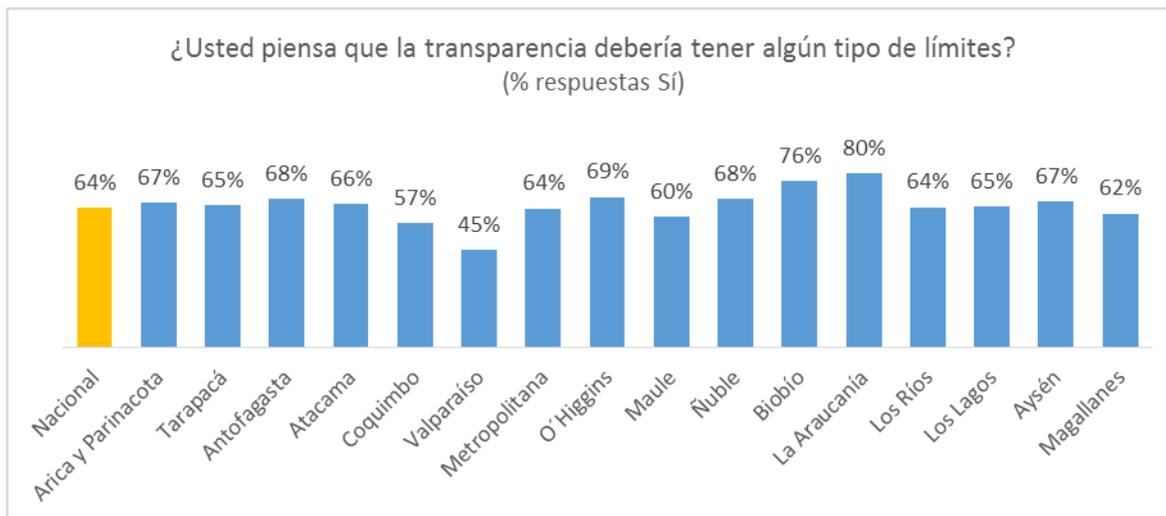
En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que ésta debiese tener, teniéndose que un 64% considera que éstos deben existir, principalmente ante la protección de datos personales (26%) y de la vida privada (16%). Con menos menciones, se cuenta la seguridad del país (12%) y la protección de derechos individuales (10%).



A nivel nacional, se observa que a medida que aumenta el nivel de escolaridad alcanzado por los participantes, aumenta la percepción de que la transparencia debe tener límites, aspecto que destaca también entre los empleados del sector público y que es más aceptada entre los hombres que las mujeres.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites			
¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	62%
		Hombre	67%
	Edad	18-29	57%
		30-39	66%
		40-49	68%
		50-59	67%
		60 o más	61%
	Ocupación	Empleado Público	69%
		Empleado Privado	62%
		Estudiante	50%
	Nivel educacional	Ed. Media	48%
		Ed. Técnico-Profesional	57%
		Universitaria	69%
		Postgrado	70%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	62%

Desde un punto de vista comparativo, se observa que es en las regiones de Coquimbo (57%) y de Valparaíso (45%) donde se manifiesta mayor desacuerdo al respecto. Mientras que, por el contrario, destacan los altos niveles de acuerdo con la existencia de límites en la transparencia en las regiones del Biobío (76%) y de La Araucanía (80%). El resto de las regiones presentan una tendencia similar a la percepción observada a nivel nacional (64%).



Profundizando en el tema de los límites, y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los encuestados una lista de

solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debiese entregarse de manera parcial o debiese entregarse completa.

Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 61%; mientras que los porcentajes de reserva más altos están en la información que contiene datos personales (59%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (sólo 18% de los participantes piensa que ésta debe entregarse completa).

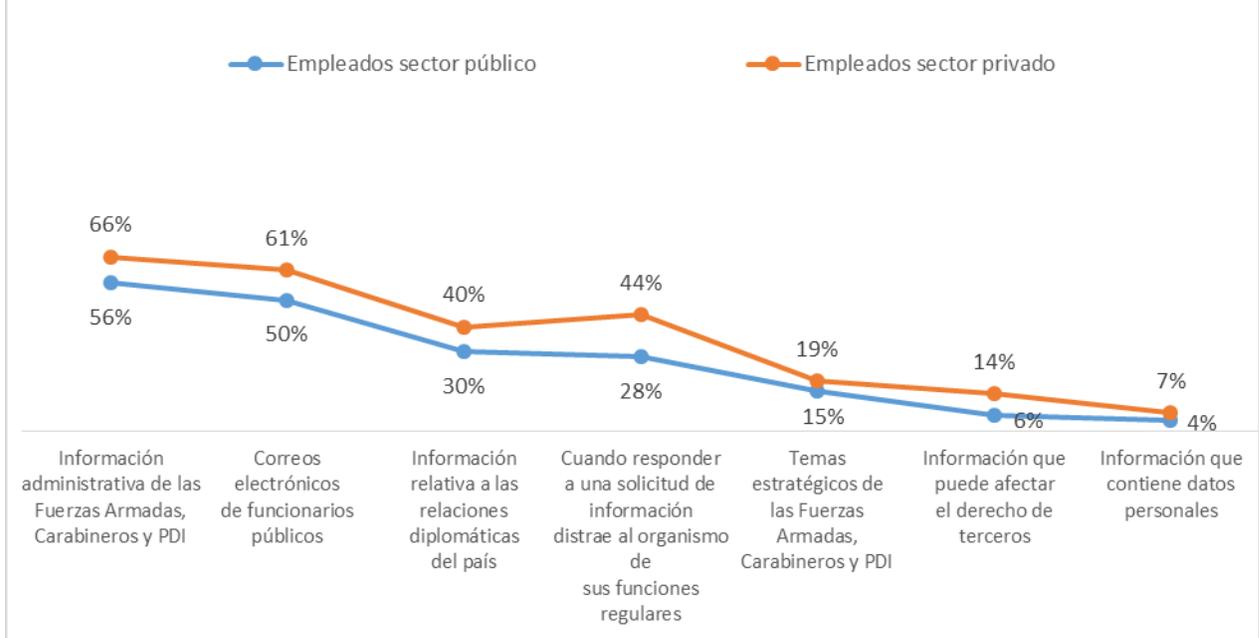
	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	59%	36%	5%
Información que puede afectar el derecho de terceros	52%	38%	10%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	42%	40%	18%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	20%	29%	51%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	19%	45%	36%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	16%	50%	34%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	9%	30%	61%

*En esta pregunta el criterio utilizado fue contrastar las respuestas validas por cada una de las opciones mencionadas.

En este punto, independiente del ítem evaluado, son principalmente los empleados del sector privado quienes se manifiestan más favor de la entrega completa de la información.

Para cada uno de los siguientes tipos de solicitudes, indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa.

(%Debe entregarse de manera completa)



Principales diferencias en la percepción de que la Información que contiene datos personales debe entregarse de manera completa

<i>Indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa. Información que contiene datos personales (% respuestas: "Debe entregarse de manera completa")</i>	Sexo	Mujer	50%
		Hombre	47%
	Edad	18-29	19%
		30-39	15%
		40-49	23%
		50-59	26%
		60 o más	18%
	Ocupación	Empleado Público	50%
		Empleado Privado	15%
		Estudiante	15%
	Nivel educacional	Ed. Media	25%
		Ed. Técnico-Profesional	11%
		Universitaria	42%
Postgrado		22%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	16%	

Principales diferencias en la percepción de que la Información que puede afectar el derecho de terceros debe entregarse de manera completa

<p><i>Indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa. Información que puede afectar el derecho de terceros (% respuestas: "Debe entregarse de manera completa")</i></p>	Sexo	Mujer	58%
		Hombre	40%
	Edad	18-29	34%
		30-39	13%
		40-49	22%
		50-59	20%
		60 o más	11%
	Ocupación	Empleado Público	42%
		Empleado Privado	16%
		Estudiante	31%
	Nivel educacional	Ed. Media	30%
		Ed. Técnico-Profesional	7%
		Universitaria	40%
Postgrado		23%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	8%	

Principales diferencias en la percepción de que temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI deben entregarse de manera completa			
<p><i>Indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa. Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (% respuestas: "Debe entregarse de manera completa")</i></p>	Sexo	Mujer	51%
		Hombre	46%
	Edad	18-29	29%
		30-39	24%
		40-49	23%
		50-59	18%
		60 o más	6%
	Ocupación	Empleado Público	59%
		Empleado Privado	12%
		Estudiante	19%
	Nivel educacional	Ed. Media	20%
		Ed. Técnico-Profesional	13%
		Universitaria	46%
Postgrado		20%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	13%	

Principales diferencias en la percepción de que los correos electrónicos de funcionarios públicos deben entregarse de manera completa			
<p><i>Indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa. Correos electrónicos de funcionarios públicos (% respuestas: "Debe entregarse de manera completa")</i></p>	Sexo	Mujer	52%
		Hombre	47%
	Edad	18-29	17%
		30-39	23%
		40-49	27%
		50-59	22%
		60 o más	12%
	Ocupación	Empleado Público	66%
		Empleado Privado	13%
		Estudiante	10%
	Nivel educacional	Ed. Media	13%
		Ed. Técnico-Profesional	13%
		Universitaria	47%
Postgrado		27%	

	Pertenencia a pueblo originario	Sí	11%
--	---------------------------------	----	-----

Principales diferencias en la percepción de que la Información relativa a las relaciones diplomáticas del país debe entregarse de manera completa			
<i>Indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa. Información relativa a las relaciones diplomáticas del país (% respuestas: "Debe entregarse de manera completa")</i>	Sexo	Mujer	54%
		Hombre	44%
	Edad	18-29	28%
		30-39	23%
		40-49	23%
		50-59	17%
		60 o más	9%
	Ocupación	Empleado Público	57%
		Empleado Privado	12%
		Estudiante	21%
	Nivel educacional	Ed. Media	23%
		Ed. Técnico-Profesional	12%
		Universitaria	42%
Postgrado		22%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	12%	

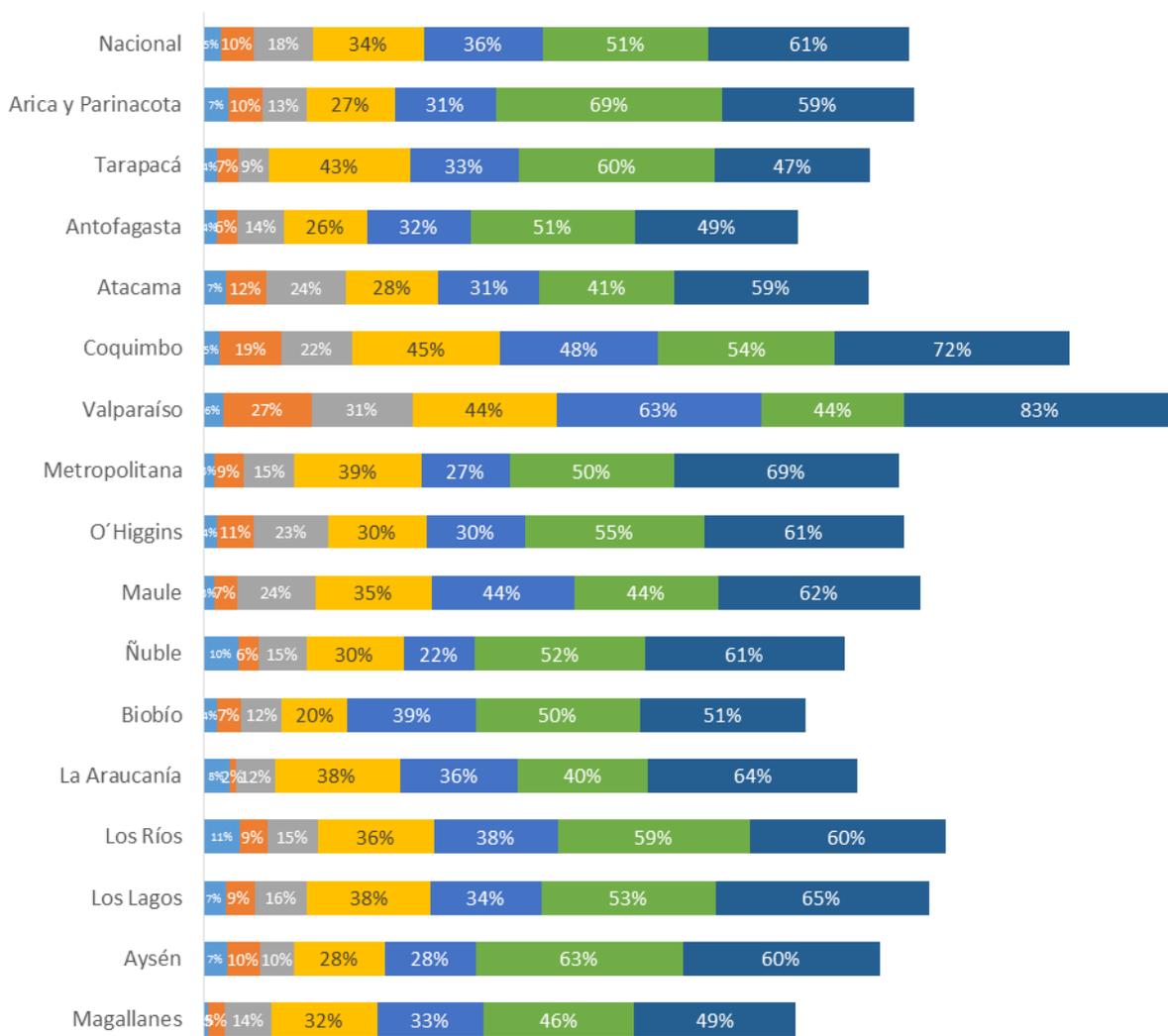
Principales diferencias en la percepción de que, cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares, la información debe entregarse de manera completa			
<i>Indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa. Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares (% respuestas: "Debe entregarse de manera completa")</i>	Sexo	Mujer	49%
		Hombre	50%
	Edad	18-29	21%
		30-39	19%
		40-49	25%
		50-59	24%
		60 o más	11%
	Ocupación	Empleado Público	58%
		Empleado Privado	15%
		Estudiante	16%
	Nivel educacional	Ed. Media	17%
		Ed. Técnico-Profesional	9%
		Universitaria	45%
Postgrado		29%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	10%	

Principales diferencias en la percepción de que la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI debe entregarse de manera completa			
<i>Indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa. Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (% respuestas: "Debe entregarse de manera completa")</i>	Sexo	Mujer	53%
		Hombre	45%
	Edad	18-29	23%
		30-39	23%
		40-49	26%
		50-59	19%
		60 o más	10%
	Ocupación	Empleado Público	63%
		Empleado Privado	12%
		Estudiante	15%

	Nivel educacional	Ed. Media	17%
		Ed. Técnico-Profesional	12%
		Universitaria	46%
		Postgrado	25%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	11%

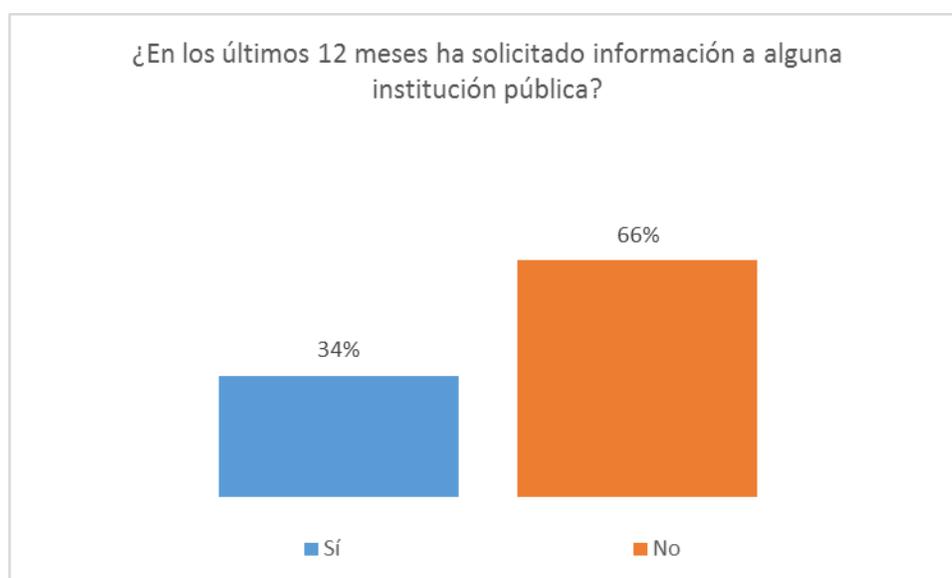
¿Para cada uno de los siguientes tipos de solicitudes, indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa?
(% Completa)

- Información que contiene datos personales
- Información que puede afectar el derecho de terceros
- Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI
- Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares
- Información relativa a las relaciones diplomáticas del país
- Correos electrónicos de funcionarios públicos
- Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI



Acceso a la Información Pública

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública. En comparación con los resultados obtenidos en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, los actores consultados a nivel nacional denotan un uso del Derecho de Acceso a la Información que alcanza un 34%, cifra levemente mayor a la declara en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, donde el 29% de la población a nivel nacional declaró haber realizado una solicitud de información a algún organismo público⁴⁰⁵.



Son principalmente los encuestados entre 18 a 29 años (46%) y los estudiantes (49%), quienes declaran haber realizado una mayor cantidad de Solicitudes de Acceso a la Información.

Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	33%
		Hombre	38%
	Edad	18-29	46%
		30-39	31%
		40-49	33%
		50-59	30%
		60 o más	33%
	Ocupación	Empleado Público	28%
		Empleado Privado	41%
Estudiante		49%	

⁴⁰⁵ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

	Nivel educacional	Ed. Media	45%
		Ed. Técnico-Profesional	27%
		Universitaria	33%
		Postgrado	33%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	39%

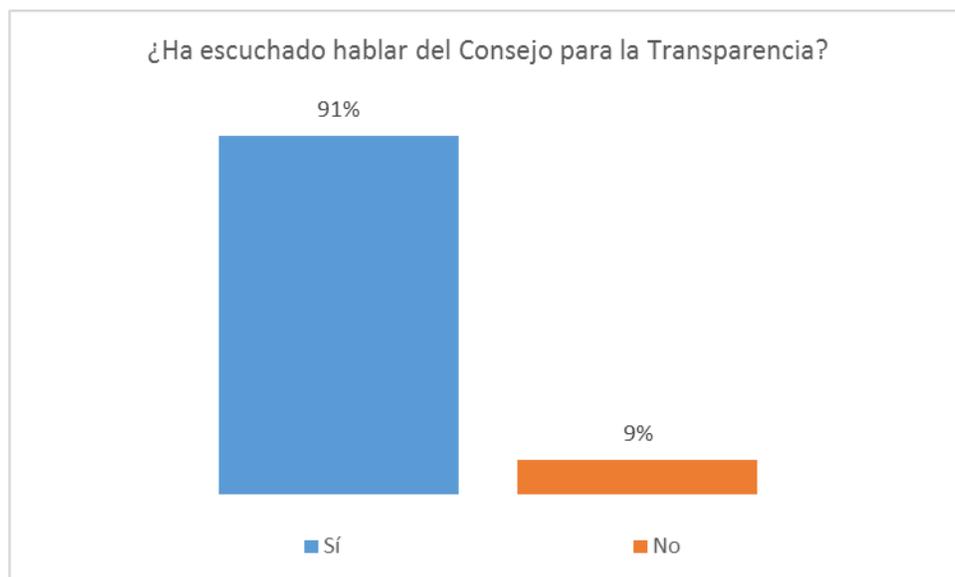
Desde un punto de vista geográfico, las regiones que evidencian una mayor cantidad de Solicitudes de Acceso a la Información pública son la región Metropolitana (52%), la región de La Araucanía (47%) y la región de Coquimbo (46%). Mientras que las regiones con menor cantidad de SAIs a instituciones públicas respecto del total nacional (34%), son las regiones de Antofagasta, con un 22% y de Arica y Parinacota, con un 24%.



I) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto conocimiento del Consejo a nivel nacional, llegando al 91%, a diferencia de los resultados obtenidos de la Encuesta Nacional de Transparencia, en donde el conocimiento del CPLT alcanzaba el 24%⁴⁰⁶.

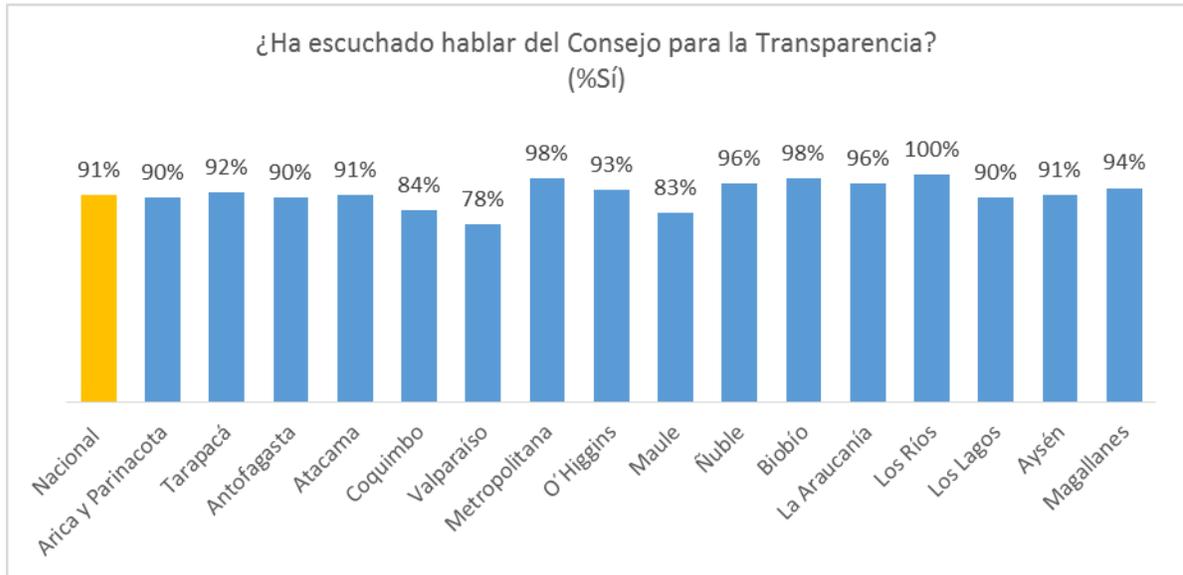
⁴⁰⁶ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.



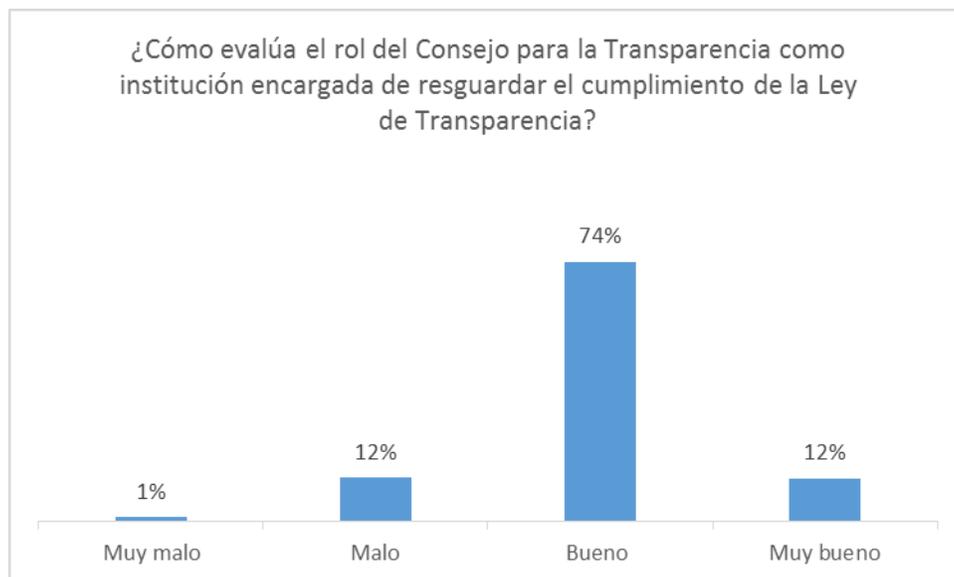
Destaca un alto conocimiento del Consejo para la Transparencia en los empleados del sector público (94%) y los empleados del sector privado (93%) en comparación con los estudiantes (77%).

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)	Sexo	Mujer	90%
		Hombre	93%
	Edad	18-29	83%
		30-39	90%
		40-49	93%
		50-59	97%
		60 o más	94%
	Ocupación	Empleado Público	94%
		Empleado Privado	93%
		Estudiante	77%
	Nivel educacional	Ed. Media	81%
		Ed. Técnico-Profesional	95%
		Universitaria	93%
Postgrado		92%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	89%	

Desde un punto de vista geográfico, destaca la región de Valparaíso (78%) por el bajo conocimiento declarado del CPLT en comparación con el total nacional, que alcanza un 91%.



Evaluación del rol del CPLT

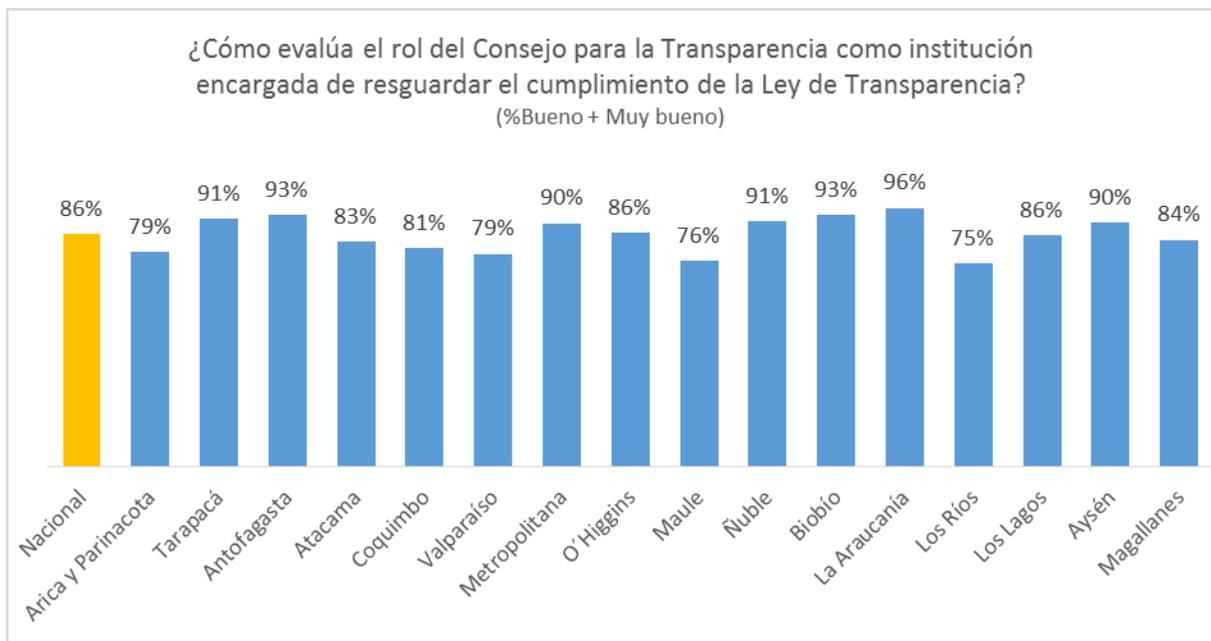


Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 86% de los entrevistados que indica que ha sido una labor “buena” o “muy buena”. Percepción que destaca principalmente entre los empleados públicos (88%) por sobre los empleados del sector privado (81%). Además, destaca una positiva evaluación por parte de los encuestados con un nivel educacional técnico-profesional (92%).

Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT

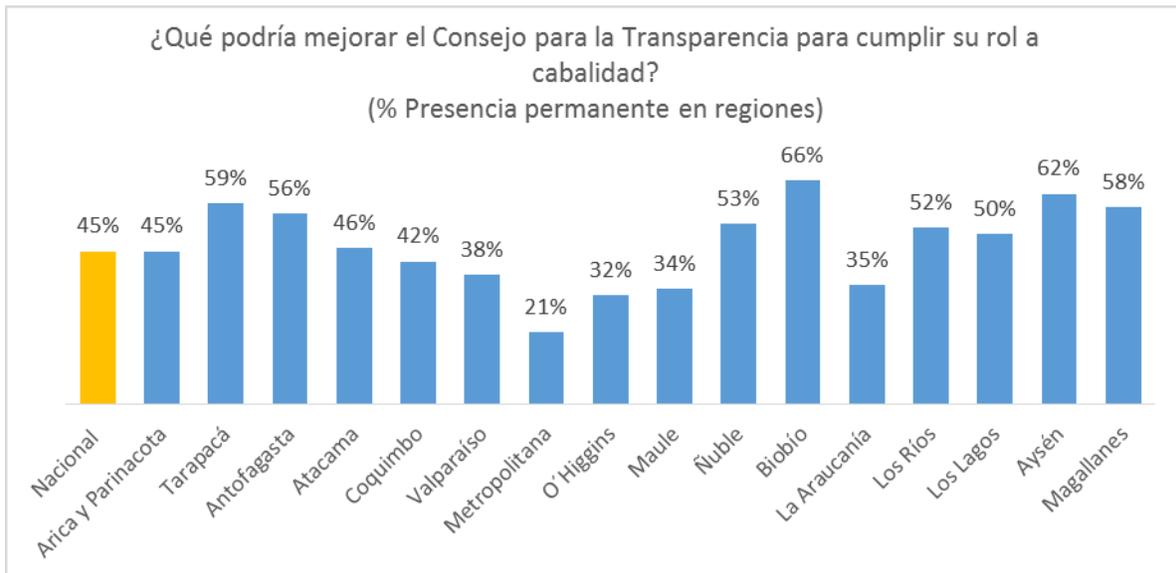
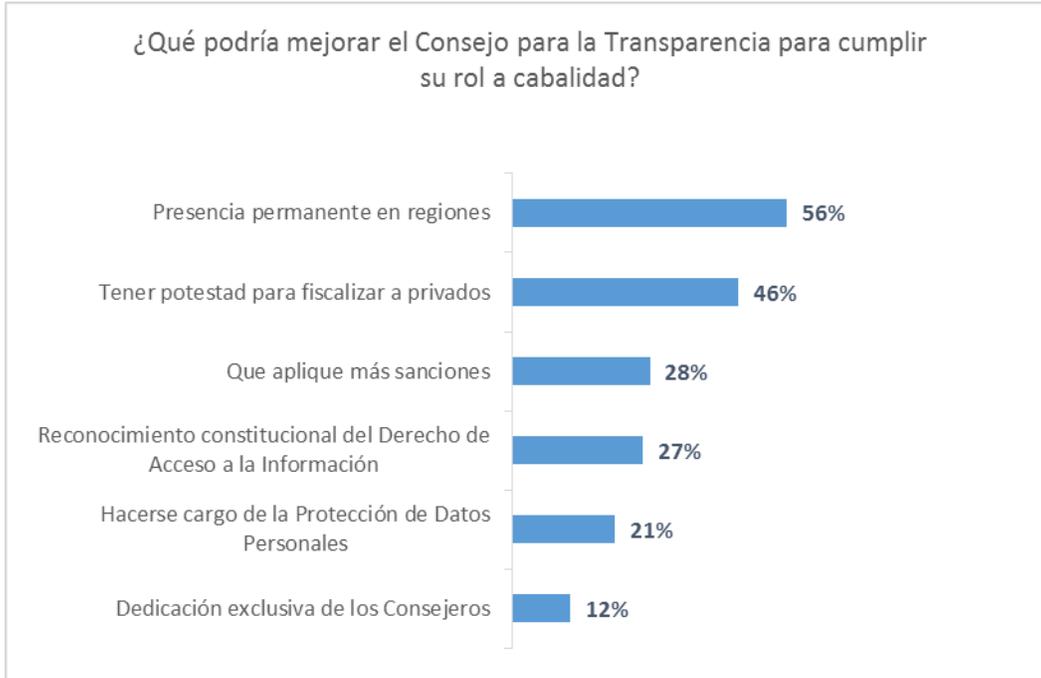
<p><i>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?</i> (% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</p>	Sexo	Mujer	87%
		Hombre	86%
	Edad	18-29	85%
		30-39	88%
		40-49	87%
		50-59	84%
		60 o más	86%
	Ocupación	Empleado Público	88%
		Empleado Privado	81%
		Estudiante	83%
	Nivel educacional	Ed. Media	81%
		Ed. Técnico-Profesional	92%
		Universitaria	88%
Postgrado		82%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	84%	

Pese a los altos niveles de evaluación positiva alcanzados por el CPLT a nivel nacional (86%), destaca la baja evaluación obtenida en las regiones del Maule (76%) y de Los Ríos (75%).



Áreas de mejora del CPLT

De manera complementaria, se consultó a los participantes por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas. Destaca que la propuesta de “presencia permanente en regiones” (56%), es mayor en la región del Biobío, con un 66%, a diferencia de lo que ocurre en las regiones Metropolitana (21%), O'Higgins (32%), Maule (34%) y La Araucanía (35%), cifra sustancialmente más baja al total nacional que alcanza el 45% de las menciones para dicha propuesta.

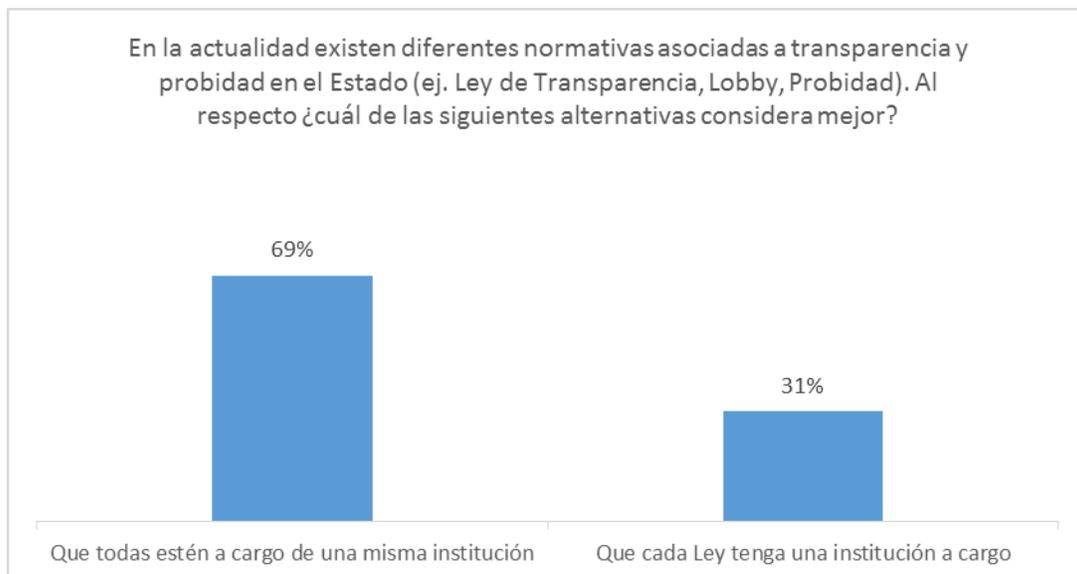


Esta sugerencia (presencia permanente en regiones), alcanza un nivel de acuerdo significativamente mayor entre los empleados del sector público, con un 59% de las menciones, en comparación con los empleados del sector privado, con un 49%. Destaca los encuestados pertenecientes a pueblos originarios con un 70%.

Principales diferencias para propuesta “presencia permanente en regiones”			
<p><i>¿Qué podría mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad? (% Presencia permanente en regiones)</i></p>	Sexo	Mujer	57%
		Hombre	55%
	Edad	18-29	50%
		30-39	59%
		40-49	57%
		50-59	60%
		60 o más	48%
	Ocupación	Empleado Público	59%
		Empleado Privado	49%
		Estudiante	44%
	Nivel educacional	Ed. Media	47%
		Ed. Técnico-Profesional	64%
		Universitaria	59%
Postgrado		50%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	70%	

Institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia

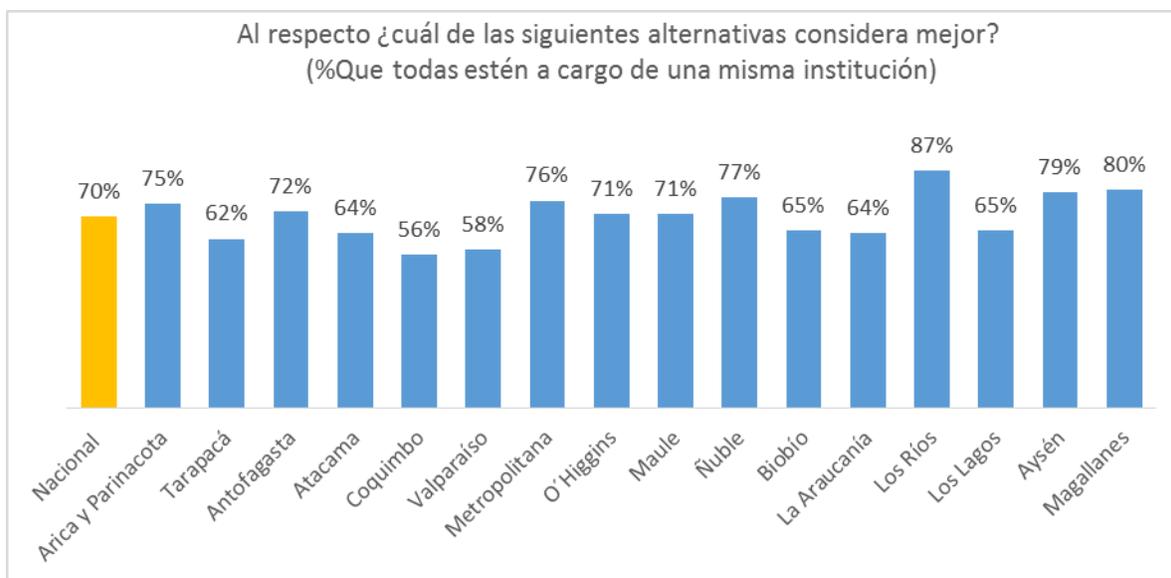
Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los participantes si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o si por el contrario, debiera existir una institución a cargo de cada ley, observándose que un 69% está a favor de la primera alternativa.



Destaca que a mayor nivel educacional, mayor es la consideración de que las diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado estuviesen a cargo de una misma institución.

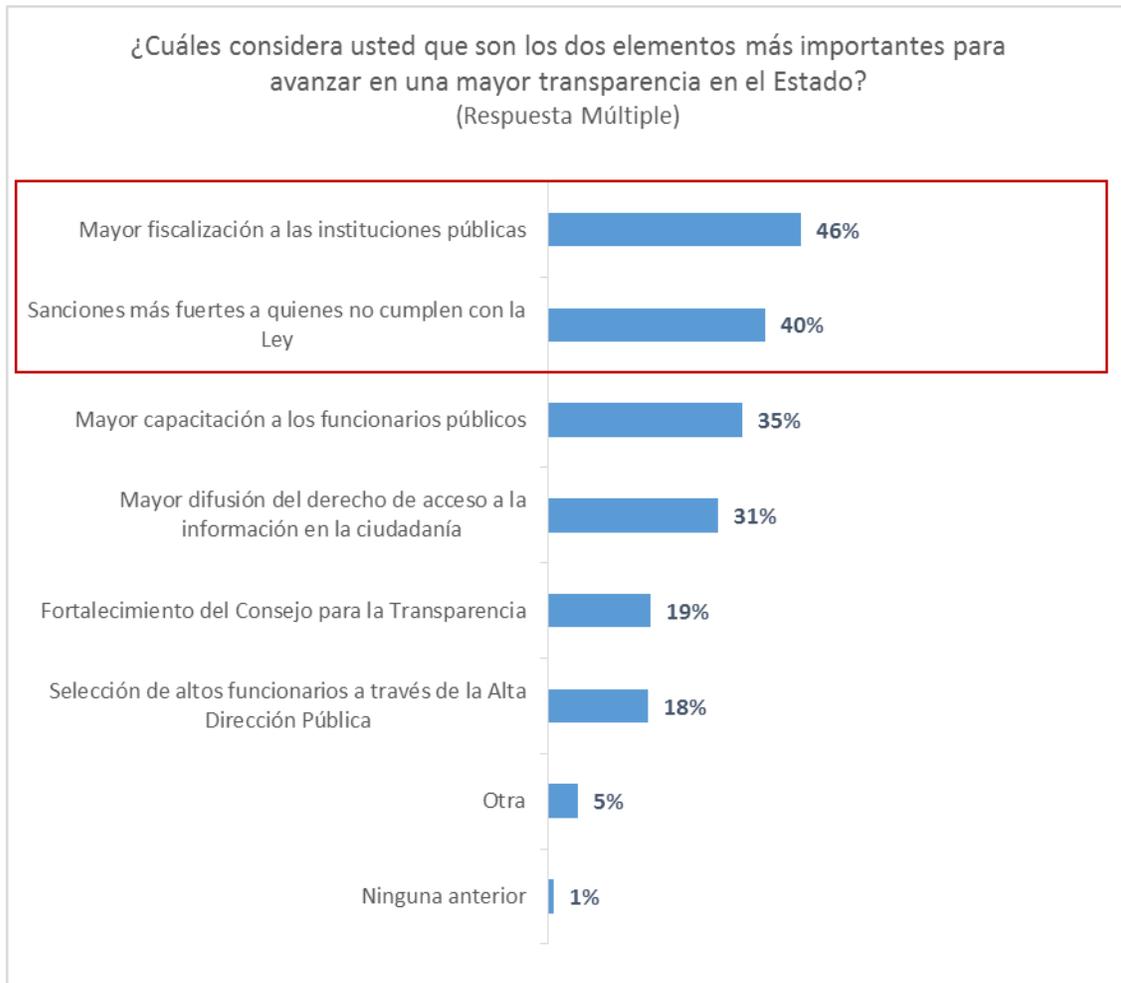
Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<p><i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor? (% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i></p>	Sexo	Mujer	68%
		Hombre	72%
	Edad	18-29	58%
		30-39	71%
		40-49	74%
		50-59	70%
		60 o más	73%
	Ocupación	Empleado Público	72%
		Empleado Privado	74%
		Estudiante	55%
	Nivel educacional	Ed. Media	55%
		Ed. Técnico-Profesional	60%
		Universitaria	73%
		Postgrado	77%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	63%	

Desde un punto de vista geográfico, la mayoría de las regiones coinciden en que sería beneficioso que todas las normativas de transparencia estuviesen a cargo de una misma institución, manteniendo o bien superando la tendencia a nivel nacional, que llega al 70%, con excepción de las regiones de la zona centro - norte de nuestro país, donde los niveles de acuerdo en la región de Coquimbo y de Valparaíso alcanzan sólo un 56% y 58%, respectivamente, 14 y 12 puntos porcentuales bajo el nivel nacional.



Elementos más importantes para avanzar en una mayor Transparencia en el Estado

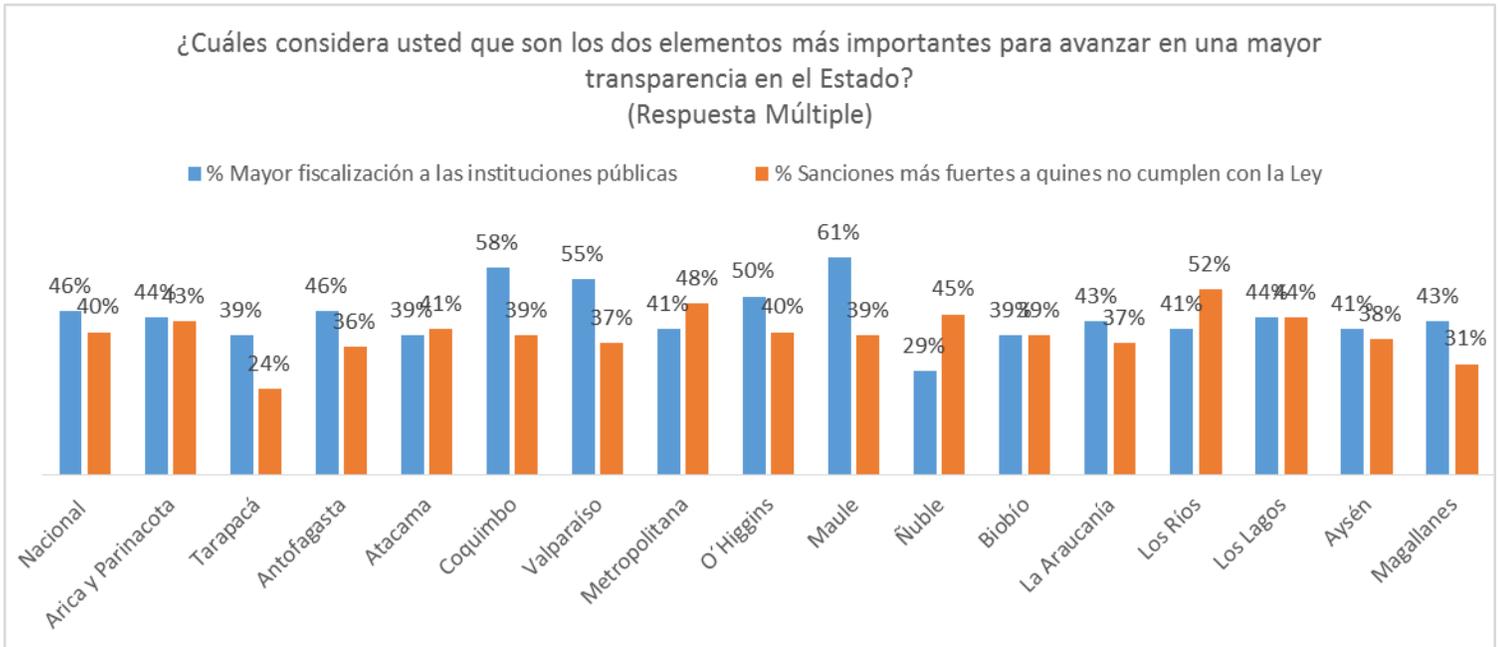
En un ámbito más amplio, se pidió a los entrevistados identificar -de una lista de alternativas- cuáles son los dos elementos más importantes para avanzar en transparencia en el Estado, obteniéndose como respuesta el aumento de las fiscalizaciones a instituciones públicas (46%) y el establecimiento de sanciones más fuertes a quienes no cumplan la Ley (40%). Con porcentajes algo menores, destacan las menciones de una mayor capacitación a funcionarios públicos (35%) y de mayor difusión del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía (31%).



*Dentro del 5% (otra) destacan las siguientes menciones: aumentar cantidad de funcionarios capacitados/contratados (17%), no admitir cargos políticos (11%), incluir a todas las instituciones públicas y privadas que reciban fondos públicos (8%), mejorar la gestión documental (7%), mayor aporte financiero del Estado a las instituciones (6%), mayor apoyo del CPLT hacia las instituciones públicas (6%), aplicar la Ley de Transparencia a todos los poderes del Estado (6%), fortalecer fiscalizaciones (6%), modificar la Ley de Transparencia (4%), mayor difusión de la Ley de Transparencia (4%), mayor control ciudadano (2%), mayor presencia en regiones (2%), mayor fiscalización a instituciones públicas y privadas (2%), capacitación obligatoria de jefaturas de todos los servicios públicos (2%), educación formal en transparencia (2%) y mejorar Transparencia Activa (2%).

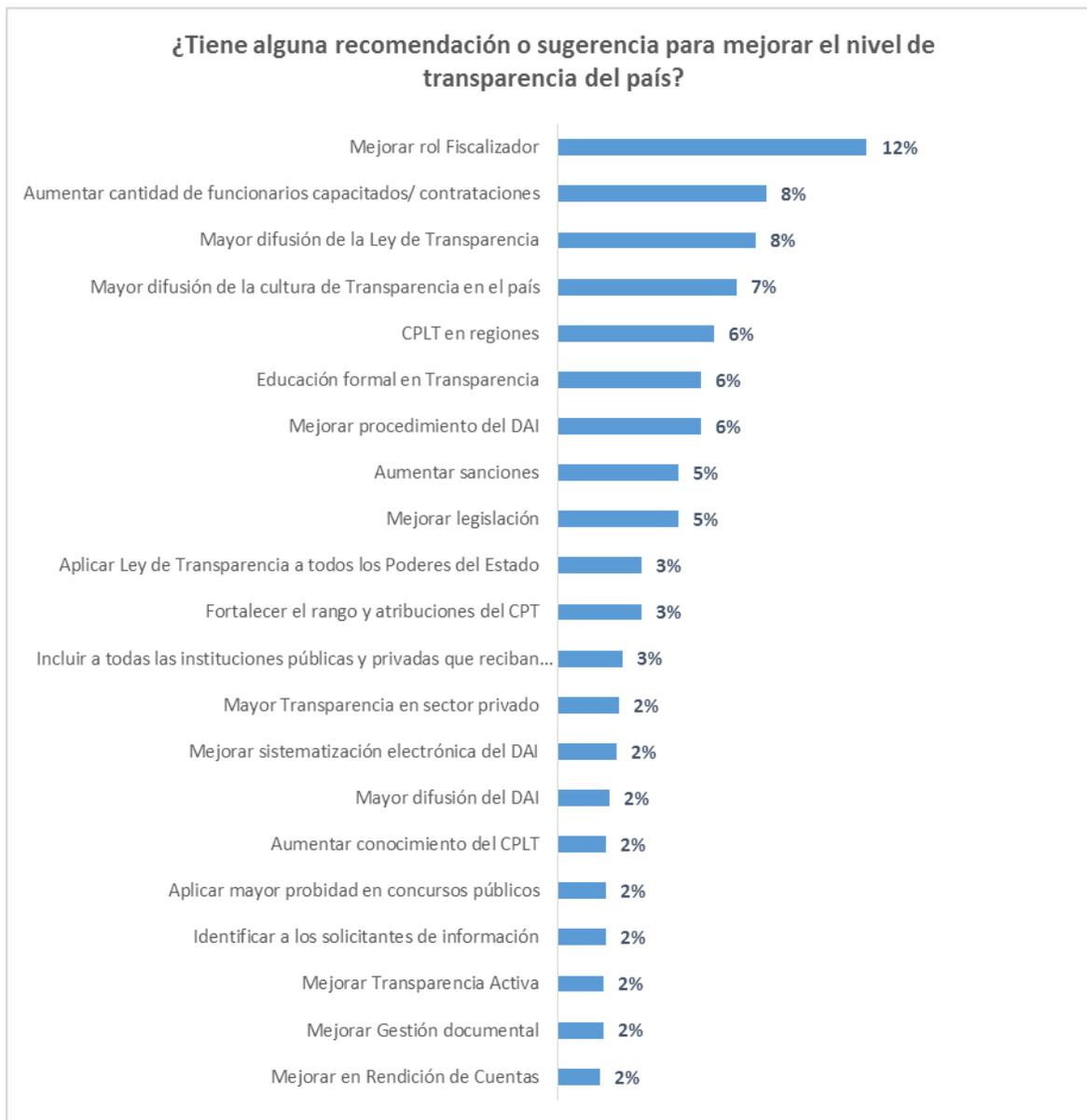
Principales diferencias en que una Mayor fiscalización a las instituciones públicas es uno de los elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado			
<i>¿Cuáles considera usted que son los dos elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado? (% Respuestas alternativa "Mayor fiscalización a las instituciones públicas")</i>	Sexo	Mujer	48%
		Hombre	43%
	Edad	18-29	59%
		30-39	46%
		40-49	37%
		50-59	44%
		60 o más	43%
	Ocupación	Empleado Público	41%
		Empleado Privado	48%
		Estudiante	66%
	Nivel educacional	Ed. Media	61%
		Ed. Técnico-Profesional	45%
		Universitaria	43%
		Postgrado	41%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	40%	

Principales diferencias en que establecer Sanciones más fuertes a quienes no cumplan con la Ley es uno de los elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado			
<i>¿Cuáles considera usted que son los dos elementos más importantes para avanzar en una mayor transparencia en el Estado? (% Respuestas alternativa "Sanciones más fuertes a quienes no cumplan con la Ley")</i>	Sexo	Mujer	48%
		Hombre	40%
	Edad	18-29	41%
		30-39	35%
		40-49	41%
		50-59	40%
		60 o más	42%
	Ocupación	Empleado Público	36%
		Empleado Privado	49%
		Estudiante	44%
	Nivel educacional	Ed. Media	43%
		Ed. Técnico-Profesional	39%
		Universitaria	36%
		Postgrado	45%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	41%	



Recomendaciones para mejorar el nivel de Transparencia en el país

Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, que entregaran recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. De los 793 comentarios recibidos, destacan las siguientes sugerencias: mejorar el rol fiscalizador (12%), aumentar la cantidad de funcionarios capacitados/contrataciones y la mayor difusión de la Ley de Transparencia (cada una con un 8%).



Utilidad de los mecanismos de acceso a la información de la Ley de Transparencia como elementos de prevención

Finalmente, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados sobre el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, los entrevistados consideraron que estas herramientas hubiesen tenido mucha utilidad en todos los casos propuestos, aunque la mayor valoración se observa frente a aprovechamiento de los recursos públicos (63%), irregularidades en licitaciones (63%) y financiamiento irregular de la política (62%).



*Está pregunta no se realizó en la región de La Araucanía.

Respecto de la utilidad de los mecanismos de la Ley de Transparencia para la prevención del **aprovechamiento de los recursos públicos**, destaca el alto nivel de utilidad percibido por los estudiantes (75%) en contraposición con los empleados del sector público y privado, ambos con 62%. Desde un punto geográfico, destaca la baja percepción de utilidad presentada por los habitantes de la región de Magallanes (50%) en comparación con el resto de las regiones. Por el contrario, destaca la alta valoración otorgada a estos mecanismos en la región de Aysén (74%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de los recursos públicos</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	64%
		Hombre	64%
	Edad	18-29	67%
		30-39	64%
		40-49	58%
		50-59	66%
		60 o más	63%
	Ocupación	Empleado Público	62%
		Empleado Privado	62%
Estudiante		75%	

	Nivel educacional	Ed. Media	68%
		Ed. Técnico-Profesional	70%
		Universitaria	61%
		Postgrado	64%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	66%



Destaca que a medida que aumenta el nivel educacional de los participantes, disminuye la percepción de que el uso de los mecanismos de acceso a la información hubiesen servido para prevenir las **irregularidades en las licitaciones**.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	64%
		Hombre	63%
	Edad	18-29	69%
		30-39	61%
		40-49	62%
		50-59	63%
		60 o más	62%
	Ocupación	Empleado Público	62%
		Empleado Privado	58%
		Estudiante	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Técnico-Profesional	65%
		Universitaria	63%
Postgrado		62%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	64%	

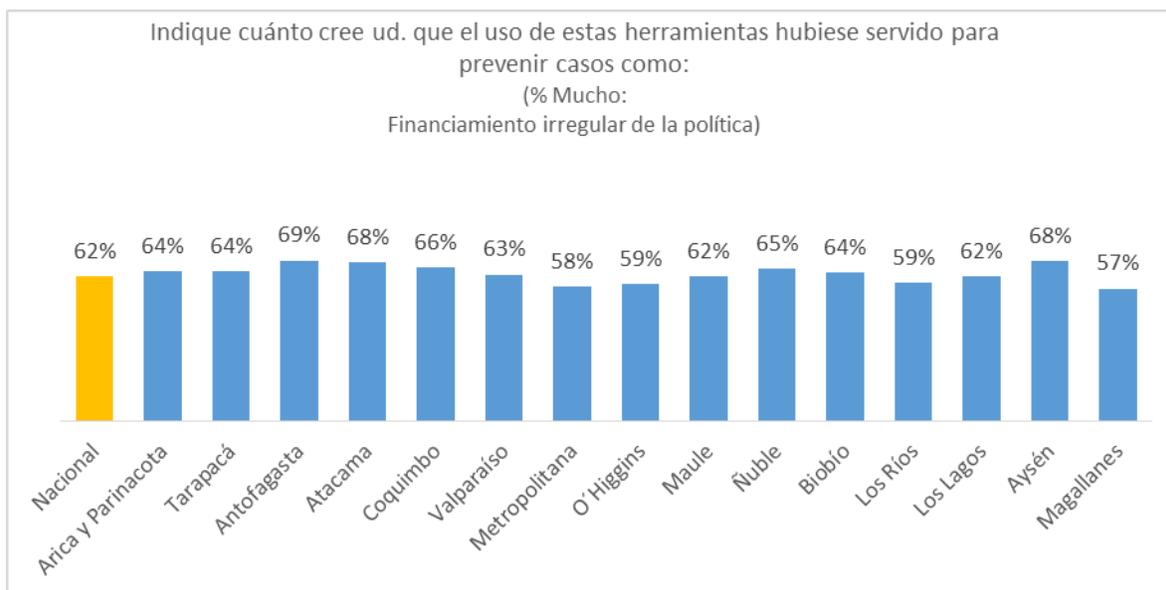
Desde un punto de vista geográfico, destaca la percepción positiva respecto del uso de mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de irregularidades en licitaciones por

parte de los habitantes de la región de Valparaíso, con un 72%. Posicionándose 9 puntos porcentuales sobre el total nacional (63%).



Sobre la utilidad de los mecanismos de acceso a la información sobre la prevención del **financiamiento irregular de la política**, destaca la percepción positiva entre los estudiantes (72%) por sobre los empleados públicos (61%) y los empleados del sector privado (60%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>financiamiento irregular de la política</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	62%
		Hombre	64%
	Edad	18-29	66%
		30-39	62%
		40-49	60%
		50-59	64%
		60 o más	62%
	Ocupación	Empleado Público	61%
		Empleado Privado	60%
		Estudiante	72%
	Nivel educacional	Ed. Media	65%
		Ed. Técnico-Profesional	68%
		Universitaria	62%
Postgrado		60%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	64%	



A nivel regional, se subraya la baja percepción de que los mecanismos de acceso a la información hubiesen servido para prevenir **fraudes en instituciones públicas**, sobre todo en las regiones Metropolitana (46%) y de Los Ríos (47%). Mientras que, por el contrario, los estudiantes (57%) son quienes otorgan mayor valoración al uso del DAI como mecanismo de prevención, por sobre los empleados públicos y los empleados del sector privado, con 51% y 49% respectivamente.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraude en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>fraude en instituciones públicas</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	53%
		Hombre	52%
	Edad	18-29	54%
		30-39	53%
		40-49	51%
		50-59	54%
		60 o más	50%
	Ocupación	Empleado Público	51%
		Empleado Privado	49%
		Estudiante	57%
	Nivel educacional	Ed. Media	50%
		Ed. Técnico-Profesional	64%
		Universitaria	51%
Postgrado		51%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	55%	



Respecto a la utilidad de los mecanismos de acceso a la información para prevenir **conflictos de interés en nombramientos**, destaca la menor valoración respecto a la utilidad en comparación con las otras situaciones planteadas. A nivel regional, las regiones de Valparaíso (45%) y Los Ríos (47%), destacan por la baja percepción de utilidad de los mecanismos de acceso a la información como herramientas para prevenir el conflicto de interés en nombramientos. No se observan diferencias significativas entre los demás segmentos evaluados. Los hombres valoran levemente más que las mujeres la transparencia para enfrentar este tipo de situaciones, lo mismo que los empleados del sector público y los encuestados con un nivel educacional técnico-profesional.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>conflictos de interés en nombramientos</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	52%
		Hombre	53%
	Edad	18-29	41%
		30-39	55%
		40-49	52%
		50-59	59%
		60 o más	54%
	Ocupación	Empleado Público	54%
		Empleado Privado	47%
		Estudiante	42%
	Nivel educacional	Ed. Media	45%
		Ed. Técnico-Profesional	56%
		Universitaria	52%
Postgrado		57%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	46%	



VI. PROPUESTAS SITIO WEB PROCESO PARTICIPATIVO

En el sitio web del Proceso Participativo, se crearon 5 foros de debate, en los que se realizaron un total de 17 comentarios⁴⁰⁷.

Los temas de los foros propuestos fueron los siguientes:

- “Deberían ampliarse los deberes de transparencia a empresas”, con 12 comentarios.
- “Designación de Auditores internos de Servicio Público”, con 2 comentarios.
- “Descentralización del Consejo para la Transparencia”, con 2 comentarios.
- “Transparencia Activa Municipal”, con 1 comentario.
- “Mayor transparencia municipal, de la Contraloría”, con c Comentarios.

Adicionalmente, se realizaron un total de propuestas 36 propuestas, divididas en los siguientes temas:

- Difusión y plataformas: 10
- Transparencia y otros temas sociales: 7
- Rendición de Cuentas: 5
- Nuevos ámbitos de Transparencia: 5
- Transparencia en la función pública: 5
- Fiscalización: 4

• Tema N°1: Difusión y Plataformas	
Título propuesta	Difusión De Políticas De Transparencia
Propuesta	Implementar un curso/diplomado para funcionarios públicos y/o personas particulares, que les permita adquirir la condición de especialistas en materia de transparencia que puedan dictar cursos o clases en universidades, institutos o colegios, que formen parte de un proceso integral de estado de difundir políticas de transparencia

⁴⁰⁷ <http://pciudadana.cpllt.cl/paginas/iniciod.aspx>

	nacional.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°1: Difusión y Plataformas	
Título propuesta	Más Transparencia al acceso de todos
Propuesta	Que los municipios y transmiten vía streaming sus consejos. Y publicar una encuesta de satisfacción a la comunidad.
Región	I de Tarapacá

Tema N°1: Difusión y Plataformas	
Título propuesta	Difusión de los alcances de la ley de transparencia
Propuesta	Crear un Mecanismo anexo que promueva la difusión de la Ley de transparencia en las Organizaciones comunitarias y otras de interés público: Puede ser una Unidad de Promoción de la Transparencia activa, o en su efecto, generar el reglamento que haga obligatorio que los coordinadores de OIRS - OAC/ Encargados Municipales de Organizaciones Comunitarias generen las instancias de capacitación al respecto.
Región	VIII del Biobío

Tema N°1: Difusión y Plataformas	
Título propuesta	Sesiones abiertas del Consejo para la Transparencia
Propuesta	Así como se recomienda que las sesiones de los Concejos Municipales sean públicas y se transmitan por streaming, sería un gran ejemplo y aporte si el mismo CPLT incorporara esa práctica, publicara sus actas y

	diera cuenta de cómo decide a la ciudadanía.
Región	VII del Maule

Tema N°1: Difusión y Plataformas	
Título propuesta	Que los reclamos no pidan la solicitud de información
Propuesta	Si se ingresa el número de reclamo (e.g. MU033T0000495), el sistema podría buscar automáticamente la información sobre el contenido de la solicitud (subir el archivo), la institución, la fecha, etc. evitando estos pasos para los reclamantes. Del mismo modo, se podría desarrollar un procedimiento (si es que aún no existe) por el cual los organismos deben ingresar la información que se solicita al reclamante (resultado de la solicitud y razones). En síntesis, más eficiencia a través del acceso a la información interna.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°1: Difusión y Plataformas	
Título propuesta (f)	Transmisión On-line de Comisiones de estudio de Concejales
Propuesta	Como una manera de transparentar y facilitar el acceso de información, se propone la Transmisión On-line de las Comisiones de estudio que realizan los Concejales en los diferentes Concejos Municipales del país. Esto permitirá que la ciudadanía esté informada de las discusiones y forma en que votarán en el Concejo Municipal. En el caso de las Municipalidades que ya cuentan con Transmisión On-line de los concejos Municipales, no incurrirán en mayores gastos ni costos, pues se utilizarán los mismos equipos digitales para llevar a cabo esta transmisión. Además estas mismas grabaciones que estarán disponibles en Youtube y Facebook Life, serán utilizadas como Actas para respaldo en Secretaría Municipal. También así se disminuirá la generación y producción de papelería.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°1: Difusión y Plataformas	
Título propuesta	Red Central vía web de control fiscal y auditoría
Propuesta	La propuesta es sencilla que cada transacción de dinero o pagos de funcionarios que tengan los organismos del Estado. Sean controlados por un sistema vía web. Y los resúmenes de este sistema sean libres para consulta de los ciudadanos.
Región	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins

Tema N°1: Difusión y Plataformas	
Título propuesta	Mejorar página de ingreso de amparos
Propuesta	Con el mero ingreso del código de la solicitud de información, resultaría posible cargar automáticamente todos los datos y documentos asociados a un amparo, que actualmente o no cargan, o hacen más engorroso que antes el ingreso de un amparo. El mero ejercicio de buscar el órgano reclamado en la lista desplegable, requiere bastante paciencia. El campo de texto de descargos sigue siendo bastante estrecho, no permite visualizar el texto completo de lo que uno escribe. Ingresar un amparo formal y bien hecho, toma mucho tiempo y trabajo. Gracias y Saludos.
Región	I de Tarapacá

Tema N°1: Difusión y Plataformas	
Título propuesta	Publicación permanente de Preguntas, Sugerencias o Denuncias de OIRS Virtuales.

Propuesta	Como propuesta, propongo que todo organismo que posea una OIRS virtual, deban publicar las solicitudes ingresadas, protegiendo la identidad o datos personales sensibles de quienes ingresan las solicitudes. Además de publicar las solicitudes, también se publiquen las respuestas, siguiendo el mismo criterio de protección a los datos personales, tanto del solicitante como de la persona que genera la respuesta, a menos que se trate de una resolución. Para lo anterior, se puede sugerir que el área informática de las OIRS habiliten una herramienta que permita "destacar" o "marcar" trozos del texto recibido y que se responden que sea censurado para la protección de los datos privados o personales, como números de teléfono, rut, direcciones o datos sensibles, de acuerdo a las leyes vigentes.
Región	VIII del Biobío

Tema N°1: Difusión y Plataformas	
Título propuesta	Informar la licitación u orden de compra de los anuncios o proyectos inaugurados.
Propuesta	Generar como obligación de habilitar un link dentro de cada noticia, anuncio, novedad o inauguración en las páginas web de cada organismo de la licitación por la cual se adquirió el producto, bien o servicio que se utiliza para concretar el proyecto, además de la misma información para los arriendos y servicios contratados para realizar el anuncio público, como arriendo de amplificación, espacios, sillas, etc. Por ejemplo, actualmente existen programas que regalan computadores a niños de cierta condición socioeconómica, pero es casi imposible encontrar las licitaciones que indiquen cuánto costó cada computador y bajo qué condiciones, si mejores o peores con respecto a otras empresas del rubro.
Región	VIII del Biobío

Tema N°2: Transparencia y sociedad	
Título propuesta	Mapuche

Propuesta	Que beneficios tiene el pueblo Mapuche Nuestras mujeres no pueden vender libremente y ser maltratadas nuestros hijos discriminados por ser mapuches merecen respeto son niños sanos que quieren surgir en la vida y nos cuartan ese derecho poder tener viviendas mapuches cancha palin nuestro árbol sagrado poder izar nuestra bandera con orgullo en nuestras casas y en nuestras gobernaciones municipalidades moneda también las autoridades son nuestras poder tener hospital mapuche ruca donde una machi pueda atender o nuestros doctores psicólogos abogados mapuches puedan mostrar y ayudar a subpueblo onal winca que quiera ser visto por la machi.
Región	VIII del Biobío

Tema N°2: Transparencia y sociedad	
Título propuesta	Inmigración
Propuesta	Es importante transparentar la llegada masiva de extranjeros de manera ilegal sin control sanitario para evitar el tráfico humano que afecta a estas personas.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°2: Transparencia y sociedad	
Título propuesta	Trasparencia en revalidación de títulos extranjeros en Chile
Propuesta	Son cada día más los profesionales titulados en el extranjero —chilenos y de otras nacionalidades— los que eligen Chile como su nuevo hogar. Para poder ejercer ciertas profesiones de forma legítima, es necesario para estos profesionales realizar la revalidación de sus títulos extranjeros. Lamentablemente, son recibidos con procesos de revalidación carente de transparencia, injusta y de mala calidad. Como director ejecutivo de Fundación El Paciente Inglés, junto al directorio y miembros colaboradores, hemos ido documentando estos desafortunados sucesos que sin duda revelan una falta de transparencia en el actual sistema de revalidación de títulos extranjeros en Chile.

	Nuestra propuesta es la transformación del actual sistema, comenzando por transparentarlo, porque nos inquieta el desperdicio del capital humano calificado que evidentemente podría ser un gran aporte para Chile. Creemos que transparentar el sistema es el primer gran paso adelante hacia la responsabilidad de un sistema de revalidación de títulos que el Estado de Chile ha entregado al ente regulador, la Universidad de Chile.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°2: Transparencia y sociedad	
Título propuesta	Lealtad y Transparencia
Propuesta	Es importante que se transparente la entrega a un Dip. COMUNISTA por parte del Tte. Coronel Jorge Espinosa la Hoja de Vida Institucional del Gral. Director De Carabineros Sr. Soto. Este no solo es un acto de deslealtad con el solo fin de dañar sino que el uso político dado a dicho documento por el Dip. GUTIERREZ hace pensar en un ACTO DE CORRUPCION. Habría que investigar si este documento además no fue lucrado por el Oficial Espinosa.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°2: Transparencia y sociedad	
Título propuesta	Explotación del Litio
Propuesta	La India está en trámites de comprar una partida importante de aviones a Rusia, de 5ª generación pero pone como condición que se transfiera la tecnología o parte importante de ella a la India para fabricar sus propios aviones. Pues bien Aquí vemos a las autoridades maneadas para contratar la concesión de litio con países como China poniendo la condición de que se fabriquen en nuestro país las baterías o más bien dicho una gama de baterías que serían adaptables a diferentes modelos de vehículos. Según informaciones de internet la batería constituye el 70% del valor del vehículo. O sea hay que invitar a empresas que

	<p>acepten esta cláusula con lo cual el valor agregado crecería exponencialmente. La transferencia de tecnología y la preparación de técnicos especialistas nacionales se hace en paralelo con la construcción de las plantas de fabricación de baterías y estaríamos explorando una forma de salir de la venta de litio en sales o de cátodos. ¡Ánimo ministros de minería y energía, pues ahí hay una solución formidable de aplicación práctica del "ganar ganar".</p>
Región	XIII Metropolitana

Tema N°3: Rendición de Cuentas	
Título propuesta	Balance y Cuentas Públicas de Asociaciones de Funcionarios del Estado
Propuesta	Las asociaciones de funcionarios de los organismos públicos revisen financiamiento por concepto de afiliación de los funcionarios. Asumiendo esto, debieran dar cuenta de sus ingresos financieros así como también de su trabajo, dado que los dirigentes disponen de beneficios (horas y fueros dentro de la jornada) para dicha función. Se desconoce el balance financiero de entidades como la ANEF.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°3: Rendición de Cuentas	
Título propuesta	Publicación de contratos, deberes, derechos y responsabilidades de todas las concesiones.
Propuesta	Actualmente en el país existen muchos servicios concesionados, pero el acceder a los documentos que rigen estas concesiones no es tan fácil. Principalmente, siempre hay que saber el número y fecha del decreto para poder encontrarlo en la página de las leyes chilenas. Los tiempos han avanzados y es necesario que toda empresa u organismo que tenga una concesión de cualquier tipo exhiba el contrato, los deberes, los derechos, las responsabilidades y toda la información relacionada a las condiciones bajo las que funciona su concesión, incluyendo las normas técnicas actualizadas.

Región	VIII del Biobío
---------------	-----------------

Tema N°3: Rendición de Cuentas	
Título propuesta	Publicación de niveles de servicio de contratos
Propuesta	Mi propuesta es que todo contrato público con algún organismo privado o también público deba publicar mensualmente los niveles de servicio, ó poseer un sistema en tiempo real de estos niveles de servicio, protegiendo la identidad de las personas beneficiadas o de personas particulares. Por ejemplo, en el caso de los municipios que tengan un sistema que permita ver los niveles de servicio de la reparación de alumbrado público, semáforos o contratos largos. Los niveles de servicio corresponden a número de atenciones, fechas de las órdenes de trabajo, si se realizó en conformidad o se aplicó una multa, etc. En el caso de otros organismos públicos, que se aplique el mismo criterio, ya sea los niveles de servicio de los contratos vigentes o compras por convenios marco.
Región	VIII del Biobío

Tema N°3: Rendición de Cuentas	
Título propuesta	Transparentar registro comunal de multas por infracciones de tránsito
Propuesta	La precariedad financiera de los municipios en Chile obliga a muchas de estas instituciones a cursar infracciones de tránsito sólo con fines recaudatorios. En la actualidad no es obligación que las Municipalidades publiquen a través de la transparencia activa el registro total de multas cursadas y los montos recaudados por mes o año, para los efectos de analizar la relación de número de infracciones/habitante o monto recaudado/habitante en cada comuna. Se requiere, por tanto, un registro público nacional que transparente estos ingresos y que a la vez permita detectar malas prácticas municipales en las cuales se abusa de este tipo de infracciones con el fin único de incrementar las arcas municipales, más que por velar por la seguridad de los ciudadanos.
Nombre	Leonardo Lira Astudillo

participante	
Región	VIII del Biobío

Tema N°3: Rendición de Cuentas	
Título propuesta	Dineros aportados para reconstrucción
Propuesta	Se debe transparentar y conocer dónde están los fondos para la Reconstrucción de Atacama y los que se recibieron de Kuwait para la Reconstrucción del Sur luego de los magnoincendios. La Contraloría Gral. Hizo la denuncia pero hasta ahora nadie sabe nada...Los chilenos queremos una explicación transparentes, y si hay robo...debe haber CARCEL para el o los delincuentes del Gobierno correspondiente.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°4: Nuevos ámbitos de la transparencia	
Título propuesta	Incorporar al mundo privado y Mejora de estándares para las solicitudes
Propuesta	Lo primero es decir que la política de transparencia ha contribuido objetivamente a tener una mejor democracia. Mi propuesta apunta a algo que ya se ha discutido pero sería un avance enorme incorporar al mundo privado al menos en algunos ámbitos, inicialmente. Por otra parte elevaría los requisitos para poder efectuar consultas. Esto porque puede ocurrir que las respuestas demandan tiempo y trabajo importante para las distintas instituciones. De manera que la pregunta que se haga tenga un sentido y objetivo real.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°4: Nuevos ámbitos de la transparencia	
Título propuesta	Transparencia A Empresas Públicas Monopólicas

Propuesta	Extender a aplicabilidad de la Ley N° 20.285 en forma íntegra a las empresas del Estado (o cuya propiedad sea superior al 50%) de carácter monopólico, a fin de que acepten requerimientos ciudadanos, como por ejemplo Metro de Santiago.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°4: Nuevos ámbitos de la transparencia	
Título propuesta	Transparencia En Los Receptores De Fondos Públicos
Propuesta	El ordenamiento jurídico actual considera la regulación de los aportes que reciben las organizaciones de la sociedad civil a través de la ley 19862. Dicho cuerpo legal, si bien norma los requisitos y formalidades que esas personas jurídicas deben cumplir para acceder al financiamiento público, no contempla un régimen de visibilización de datos relevantes, lo que genera enormes áreas de opacidad. Lo anterior es particularmente relevante en cuanto a las vinculaciones patrimoniales, políticas, de integración y de intereses de organizaciones que se financian total o parcialmente con cargo al erario público. La propuesta es generar un sistema de información abierta y obligatoria al que deban adscribir todas las organizaciones de la sociedad civil que reciban fondos públicos, tanto respecto del uso de esos fondos, como a los elementos relevantes de su estructura, patrimonio, presupuesto, vinculaciones, integración, personal, et al. Estos antecedentes debieran soportarse en una plataforma, fiscalizada por el CPT, que tenga acceso público, y que resguardando los datos sensibles, permita acceder con facilidad a la información.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°4: Nuevos ámbitos de la transparencia	
Título propuesta	Transparencia Gremial
Propuesta	Las asociaciones de funcionarios del sector Público regidas por la Ley N° 19.296 deben publicar en sus sitios web, o en uno provisto por el

	Consejo para la Transparencia, sus estatutos sociales, la relación de sus dirigentes y exdirigentes, tanto nacional como provinciales, señalando la fecha de asunción de cargo y dejación de ellos respectivamente, las actas de las asambleas y de los directorios, e idealmente su relación de asociados y fecha de afiliación. Esta relación debe ser actualizada mensualmente. También alcanza a las federaciones y confederaciones de asociaciones del sector Público.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°4: Nuevos ámbitos de la transparencia	
Título propuesta	Transparencia para el Tercer Sector
Propuesta	Chile cuenta con cerca de 234.000 Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), que emplean a más de 160.000 personas (1.9% de la fuerza de trabajo) y convocan a casi 2 millones de voluntarios (14% de la población adulta). Para su funcionamiento, las OSFL son financiadas en un 70% por el Estado, un 20% por la cooperación internacional y un 10% por las empresas. Dado estos números y la relevancia que año a año va tomando el Tercer Sector en Chile, entregando soluciones donde el Estado no alcanza a actuar, incorporar estándares de transparencia y modelos de medición de resultados para garantizar la probidad en la gestión de éstas no sólo es bueno, sino que necesario. Por ello, se propone la creación de una mesa de trabajo para la transparencia en el Tercer Sector en la que el CPLT, junto a otras organizaciones que velen por la probidad de ONGs, como es el caso de Fundación Lealtad Chile; oriente, eduque y promueva indicadores medibles y objetivos de la gestión de fundaciones, corporaciones y organizaciones sin fines de lucro en Chile. Los acuerdos/contenidos de esta mesa podrían estructurarse en forma de cursos que alimenten el banco de Educa Transparencia. En este sentido, Lealtad Chile se ofrece como un aliado estratégico para aportar en la capacitación, sensibilización y aplicación de un análisis objetivo, externo y gratuito a todas las ONG que lo soliciten, en el que se certificará sus niveles de transparencia, buena gobernanza y gestión.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°5: Transparencia en la Función Pública	
Título propuesta	Eliminar cartas de recomendación de cualquier ente estatal
Propuesta	Las cartas de recomendación no certifican experiencia objetiva o real, sólo permiten mostrar el nivel de "pitutos" o redes de contactos para la persona o empresa. No existe alguna justificación para que para postular a trabajos, proyectos, instituciones o para acceder a cualquier beneficio, se requiera de cartas de recomendación. Como medida de transparencia, se debe terminar con esta evaluación sobre terceras personas y no sobre la persona en particular que desea acceder a una institución o proyecto estatal. Esto, es idéntico al mal hábito que existía al obligar a presentar fotos de carnet o cuerpo completo hace años atrás.
Región	VIII del Biobío

Tema N°5: Transparencia en la Función Pública	
Título propuesta	Funcionarios Públicos Transparentes
Propuesta	La falta de confianza en la política también recae en la administración del estado. Los conocidos "cuoteos" políticos y la falta de transparencia en los concursos públicos solo perpetúan la desconfianza por quienes están a cargo de administrar los fondos públicos, incidir en las tomas de decisiones y ejecutar las políticas públicas para nuestro desarrollo. En esta temática resulta relevante reconstituir la confianza ciudadana y un primer paso sería integrar a la transparencia activa la información curricular (profesión, experiencia y capacitaciones) y los medios de ingresos de los estamentos técnicos, profesionales y directivos a su calidad de funcionarios públicos del estado. Estos datos pueden sentar las bases para recuperar la confianza en nuestras instituciones, en las personas detrás y en el debido gasto fiscal que se ejecuta con los recursos escasos de todos los chilenos.
Nombre participante	Loreto Cortés Araya

Región	IV de Coquimbo
---------------	----------------

Tema N°5: Transparencia en la Función Pública	
Título propuesta	Ley de transparencia con resolución administrativa de Contraloría
Propuesta	Debiera existir una opción dónde la ley de transparencia (la consulta o solicitud) sea seguida internamente por la Contraloría General de la República, con poder resolutivo, tanto por la ley de transparencia por un lado, junto con la Contraloría por otro lado, eso en el ámbito público administrativo. Contemplando la probidad del funcionario, la eficacia de la solicitud y la eficiencia de la gestión.
Región	XIV de los Ríos

Tema N°5: Transparencia en la Función Pública	
Título propuesta	Metas de eficiencia institucional
Propuesta	Hay un gran número de instituciones públicas que reciben un incentivo por mejoramiento de la gestión estas metas deben ser públicas y estar el nivel de cumplimiento de cada meta propuesta para que la ciudadanía pueda fiscalizar la realización de ellas.
Región	VI del Libertador General Bernardo O'Higgins

Tema N°5: Transparencia en la Función Pública	
Título propuesta	Transparencia y consecuencias
Propuesta	Es importante que de las comentarios y denuncias hechas por este medio se conozcan sus resultados el seguimiento a que fue sometido y cuál fue la actitud de las autoridades vinculadas...En tal sentido los denunciantes deberían recibir directamente el informe correspondiente. En caso contrario esta acción de y voluntad de "Transparencia"...NO

	TENDRIAN NINGUN SENTIDO.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°6: Fiscalización	
Título propuesta	Crear fiscalizadores incógnitos de servicios públicos o de contratos de los servicios públicos.
Propuesta	La propuesta va en dirección en comprobar que los organismos están cumpliendo con las labores designadas y las hacen de forma digna, clara y de acuerdo a las leyes. Existen muchos organismos públicos que tienen deficiencias en cuanto a la capacitación y funciones de algunos empleados, ya sean los que tienen atención a público como los que no. Es necesario que existan "fiscalizadores" que puedan realizar cualquier trámite de forma presencial o virtual, que generen registros audiovisuales o digitales, para que con dicha información el organismo tenga el deber de corregir el punto deficiente, y de no ser así, que Contraloría General de la República pueda investigar la falta a los deberes de la institución
Región	VIII del Biobío

Tema N°6: Fiscalización	
Título propuesta	Fiscalización a vialidad
Propuesta	Realizar un seguimiento a las licitaciones que realiza la dirección de vialidad, desde la entrega de monto hasta la finalización de las obras, sobre todo en las que se realizan en zonas rurales aisladas, en donde he verificado que la falta de fiscalización activa. Los ha llevado a vender a particulares, combustible y diferentes materiales de construcción que deberían haberse destinado a las obras.
Región	VIII del Biobío

Tema N°6: Fiscalización	
Título propuesta	Mayor fiscalización estatal
Propuesta	Creo que Contraloría está sobrepasada en su trabajo, es el único ente que tiene que velar por la probidad en del Estado. Por eso me parece necesario la creación de una Contraloría (o un sub servicio de Contraloría) para Municipios y Otras áreas del Estado que no sean el P. Administrativo y Legislativo. Fiscalizar municipios, en los que hay un trato directo con los ciudadanos es clave para mejorar la transparencia.
Región	XIII Metropolitana

Tema N°6: Fiscalización	
Título propuesta	Mejorar el derecho a vivienda
Propuesta	Pido que fiscalicen mejor a las personas que reciben vivienda ya que hacen 15 años yo no tengo y existen personas. Que teniendo buena situación obtienen, sin mover un dedo debería existir una ley que le dé autoridad al Serviu para quitar casas. Además valoren a los que con esfuerzo salen adelante y sacan a sus hijos adelante privándose de muchas cosas y exista una ley donde exijan la limpieza en todas partes mejorar el medioambiente mis felicitaciones a don Nicolás M. Esperando realidades y confío que será el mejor gobierno y cuenten conmigo para lo que estimen conveniente muchas felicidades y bendiciones.
Región	XIII Metropolitana

VII. RESULTADOS ENCUESTAS REDES SOCIALES

Total de encuestas realizadas: 18

Total votos recibidos: 1.226

Tema N°1: Derecho de acceso a la información

N° de preguntas: 2

Votos totales: 114



Tema N°2: Estado de la transparencia

N° de preguntas: 2

Votos totales: 176





Tema N°3: Consejo para la transparencia

N° de preguntas: 2

Votos totales: 133



Tema N°4: Protección de datos personales

N° de preguntas: 4

Votos totales: 196





Tema N°5: Ley de Lobby

N° de preguntas: 2

Votos totales: 80





Tema N°6: Nuevos ámbitos de la Transparencia

N° de preguntas: 4

Votos totales: 401





Tema N°7: Efectos de la Transparencia

N° de preguntas: 3

Votos totales: 146





VIII. ANEXOS

Anexo 1: Listado de Stakeholders entrevistados

- Adolfo Castillo; académico, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- Alberto Precht; Director Ejecutivo de Chile Transparente.
- Alejandro Ferreiro; Ex Consejero CPLT.
- Claudio Seebach; Asociación gremial sectorial – Generadoras eléctricas.
- Daniel Álvarez; experto en protección de datos personales.
- Danielle Zaror; persona natural, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- Eric Campos; Consejero CUT.
- Felipe Harboe; Senador de la República.
- Francis Valverde; Presidenta Directorio Acción AG.
- Jean Jacques Duhart; Vicepresidente ejecutivo Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile.
- Juan Enrique Pi; Presidente Ejecutivo Fundación Iguales.
- Juan Pablo Olmedo; Ex Consejero CPLT.
- Lorena Donoso; experta en protección de datos personales.
- María Jaraquemada; Directora de Incidencia de Espacio Público y miembro COSOC CPLT.
- Nabih Soza; Contralor General de Carabineros.
- Paula Poblete; Representante Revolución Democrática.
- Pablo Collada; Director Ejecutivo Fundación Ciudadano Inteligente.
- Paulina Ibarra, Directora Fundación Multitudes.
- Raúl Urrutia; Ex Consejero CPLT.
- Susana Sierra, Experta en Compliance.
- Verónica Cid; Equipo área de Gobernabilidad Democrática – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Anexo 2: Mesas temáticas y Preguntas orientadoras

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

1. ¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país, tanto en la ciudadanía como en las instituciones públicas?
2. ¿En qué ámbitos, por qué y cómo se podría fomentar y ampliar la cultura de transparencia? ¿Cuál es el mecanismo más efectivo para instalar la cultura de la transparencia? ¿Enfocarse en sectores prioritarios? ¿Utilizar las nuevas tecnologías de información (web, datos abiertos, apps)?
3. ¿Qué obstáculos enfrentamos para ampliar una cultura de transparencia?
4. ¿Cree que sería necesario el reconocimiento constitucional del derecho de acceso, para favorecer la instalación de la cultura de la transparencia en Chile?

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o autorregulación?

1. ¿Cómo se debiese ampliar la Transparencia a otros ámbitos: Ley, Autorregulación, otros? ¿Por qué?
2. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, públicas y/o privadas deberían tener exigencias de Transparencia? (notarios, conservadores de bienes raíces, etc.)?
3. ¿Qué tipos de obligaciones debiesen tener esas instituciones en materia de Transparencia?
4. ¿Qué tipo de límites debería tener la Transparencia? ¿Cómo se deben aplicar, por ejemplo en el caso de las FF.AA. y de Orden y Seguridad, los temas relativos a la Seguridad de la Nación y el Interés Nacional; o en otras áreas, la Protección de Datos Personales, las estadísticas oficiales (INE), el nombramiento de autoridades y de altos funcionarios?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances

1. ¿Qué rango legal y atribuciones podría adoptar o mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad?
2. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, etc. deberían estar bajo el deber de fiscalización y/o de coordinación con el Consejo para la Transparencia?
3. ¿Qué nuevas herramientas y métodos debería utilizar el Consejo?
4. ¿Cree que el Consejo para la Transparencia debiese ser el órgano garante en protección de datos personales? ¿En Lobby? ¿Y en otros temas de probidad?

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

1. ¿Cuáles son los beneficios que tiene el acceso a la información pública?

2. ¿Cuáles son las principales dificultades que ustedes consideran que enfrenta un ciudadano para poder ejercer su derecho de acceso a la información pública?
3. ¿Cómo se podría facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información?
4. ¿Consideran que la información que es entregada o puesta a disposición de los ciudadanos por parte de las instituciones públicas es información comprensible? (Ej. uso de lenguaje legal o muy técnico) ¿Cuáles son los temas en los cuales es más relevante que la información se entregue a la ciudadanía en un lenguaje simple?

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la Corrupción y fomentar la Probidad.

1. ¿Qué mecanismos o medidas son necesarias para prevenir y combatir casos de corrupción o faltas a la probidad?
2. ¿Se deben expandir las exigencias de probidad al sector privado y en las interrelaciones o vinculaciones público-privadas? ¿Cuáles? ¿Por qué?
3. ¿Se debiesen incorporar modificaciones a la Ley de lobby? ¿Cuáles?
4. ¿Se deben normar temáticas como corrupción entre privados, responsabilidad penal de Personas Jurídicas, Protección del denunciante? ¿De qué manera?

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

1. ¿Cómo se deberían articular y vincular las normativas de Acceso a Información, Anticorrupción, Probidad, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en una política pública integral?
2. ¿Qué otras normativas se debiesen vincular a esta política pública integral?
3. ¿Se requiere un organismo articulador de estas leyes?
4. ¿Se requieren nuevos estándares de Transparencia en el Diseño, Ejecución, Resultados e Impacto de las Políticas Públicas (¿Transparencia por Diseño? ¿Qué mecanismos serían los idóneos? ¿En qué áreas de las Políticas Públicas es más necesaria la Transparencia?)

Anexo 3: ENCUESTA PROCESO PARTICIPATIVO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Estimado Participante

A través de la siguiente encuesta esperamos recoger su opinión general sobre temas relacionados con la transparencia y nuestra institución. Sus respuestas son muy importantes para el diagnóstico y proyección de nuestros desafíos.

Al final de la encuesta se solicitan algunos datos personales. Estos datos se solicitan sólo con fines estadísticos, serán tratados de manera confidencial, no se vincularán a su participación en este evento y no se usarán para la individualización de la información.

P1.Comparando en relación a diez años atrás, ¿usted cree que hoy en día la transparencia en el país...?

Ha mejorado	1
Sigue igual	2
Ha empeorado	3

P2.Para cada uno de los siguientes tipos de solicitudes, indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa.

	RESERVADA	PARCIAL	COMPLETA
Información que contiene datos personales	1	2	3
Información que puede afectar los derechos de terceros	1	2	3
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	1	2	3
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	1	2	3
Correos electrónicos de funcionarios públicos	1	2	3
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	1	2	3
Cuando responder a una solicitud distrae al organismo de	1	2	3

sus funciones regulares			
-------------------------	--	--	--

P3. ¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para...?

	SI	NO
Mejorar la participación ciudadana	1	2
Mejorar la gestión pública	1	2
Prevenir la corrupción	1	2
Controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad	1	2
Facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos	1	2

P4. ¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?

No	1	
Sí	2	¿Cuáles? ¿En qué ámbitos?

P5. En una escala de 1 a 4, donde 1 es muy en desacuerdo y 4 muy de acuerdo, indique qué tan de acuerdo está con cada una de las siguientes afirmaciones

	MD	D	A	MA
Cumplir estándares de transparencia sólo es necesario en el sector público	1	2	3	4
Los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias de Transparencia	1	2	3	4
Las organizaciones y empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4

Las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
--	---	---	---	---

P6. Del siguiente listado, señale las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país (MARQUE MÁX 3)

Educación	1
Salud	2
Obras Públicas	3
Vivienda	4
Justicia	5
Defensa y Fuerzas Armadas	6
El debate legislativo	7
Minería	8
Energía	9
El presupuesto de la nación	10
Relaciones exteriores	11
Gestión territorial	12
Trabajo y previsión social	13
Transporte y telecomunicaciones	14
Seguridad ciudadana	15
Medio ambiente	16
Cultura y artes	17
Agricultura, pesca y ganadería	18
Deporte	19

P7. En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?

Que todas estén a cargo de una misma institución	1
O que cada ley tenga una institución a cargo	2

P8. ¿Cuáles considera Ud. que son los dos elementos más importantes para avanzar en mayor transparencia en el Estado? (marque máximo 2).

Mayor fiscalización a las instituciones públicas	
Sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley	
Mayor capacitación a los funcionarios públicos	
Selección de altos funcionarios a través de la Alta Dirección Pública	
Mayor difusión del derecho de acceso a la información en la ciudadanía	
Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia	
NINGUNA ANTERIOR	
OTRA ¿Cuál?	

P9. Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicación en la web), indique cuánto cree Ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:

	Nada	Algo	Mucho
Fraude en instituciones públicas (Ej. Milicogate, Carabineros)	1	2	3
Conflictos de interés en nombramientos (Ej. Notarios)	1	2	3
Aprovechamiento de los recursos públicos (Ej. Pensiones Gendarmería)	1	2	3
Irregularidades en licitaciones (Ej. Caso Basura, Obras Públicas)	1	2	3
Financiamiento irregular de la política (Ej. Penta, SQM)	1	2	3

Indique sí o no, para cada una de las siguientes preguntas:

	SÍ	NO
10. ¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?	1	2

11. ¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia?	1	2
--	---	---



P12. (SOLO Sí EN 11) ¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?

MUY MALO	MALO	BUENO	MUY BUENO
1	2	3	4

P13. ¿Qué podría mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad? (marque máximo 2).

Que aplique más sanciones	
Presencia permanente en regiones	
Hacerse cargo de la Protección de Datos Personales	
Tener potestad para fiscalizar a privados	
Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información	
Dedicación exclusiva de los Consejeros	

P14. ¿Tiene alguna recomendación o sugerencia para mejorar el nivel de transparencia del país?

--

PREGUNTAS DE CARACTERIZACIÓN

P15. Género

Masculino	
Femenino	
Otro	
Prefiero no responder	

P16. Indique su edad en años cumplidos

--	--

P17. Indique la región donde vive actualmente

--

P18. Su actividad principal es: (MARQUE SÓLO UNA)

Empleador con personas a su cargo	
Empleado sector público	
Empleado sector privado	
Trabajador independiente/ cuenta propia	
Desempleado o cesante	
Jubilado o pensionado	
Dueña(o) de casa	
Estudiante	
Otro	

P19. Por favor, indique su último nivel educacional completo (MARQUE SÓLO UNA)

Educación básica	
Educación media científica/humanista o técnica	
Educación superior técnico-profesional	
Educación universitaria	

Magíster o doctorado	
Sin educación	

P20. ¿Es chileno o extranjero?

Chileno	1
Extranjero	2

P21. ¿Pertenece a algún pueblo originario?

No	1
Sí	2